



DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

No. de publicación: 018/2025

Ciudad de México, lunes 20 de enero de 2025

CONTENIDO

Secretaría de Gobernación

Secretaría de la Defensa Nacional

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación

Banco de México

Instituto Nacional de Estadística y Geografía

Tribunal Federal de Justicia Administrativa

Avisos

INDICE
PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

Aviso por el que se da a conocer el extracto de la solicitud de registro constitutivo como asociación religiosa que presentó la C. María del Carmen Cauch Poot y firmantes de la agrupación denominada Alfa y Omega Ministerios Pentecostés Apocalipsis 22:13.	4
Aviso por el que se da a conocer el extracto de la solicitud de registro constitutivo como asociación religiosa que presentó el C. Salomón de la Cruz Tuyub Uc y firmantes de la agrupación denominada Centro de Restauración Vida Abundante.	6
Aviso por el que se da a conocer el extracto de la solicitud de registro constitutivo como asociación religiosa que presentó el C. Gabriel Uicab Prieto y firmantes de la agrupación denominada El Remanente del Dios Eterno Centro Cristiano Cancún.	8

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

Calendario de presupuesto autorizado a la Secretaría de la Defensa Nacional para el ejercicio fiscal 2025 por Unidad Responsable.	10
--	----

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Anexo 16 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025, publicada el 30 de diciembre de 2024. ..	12
Oficio mediante el cual se declara la revocación de la autorización de MBIA México, S.A. de C.V., para organizarse y operar como institución de seguros filial.	791
Oficio mediante el cual se declara la revocación de la autorización de Principal Seguros, S.A. de C.V., Principal Grupo Financiero para organizarse y operar como institución de seguros filial.	793
Aviso mediante el cual se da a conocer el Estatuto Orgánico de la Casa de Moneda de México.	795

SECRETARIA ANTICORRUPCION Y BUEN GOBIERNO

Circular por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a la Fiscalía General de la República, así como a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Biosolutions Sustainable Energy, S. de R.L. de C.V. y la persona física que la representó legalmente, el ciudadano Rafael Salomón Barradas, incluso cuando esta última pretenda representar a empresas diversas a la sancionada.	796
---	-----

Circular por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a la Fiscalía General de la República, así como a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa First Quality Chemicals, S.A. de C.V., así como con la persona física que la representó, la ciudadana Lidia Beatriz Becerril Reyes, incluso cuando esta última pretenda representar a empresas diversas a la sancionada. 797

SECRETARIA DE CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGIA E INNOVACION

Calendario de presupuesto aprobado al Ramo Administrativo 38 Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación, 2025. 799

ORGANISMOS AUTONOMOS

BANCO DE MEXICO

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana. 802

Tasas de interés interbancarias de equilibrio. 802

Tasa de interés interbancaria de equilibrio de fondeo a un día hábil bancario. 802

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA

Encadenamiento de productos del índice nacional de precios al consumidor, correspondiente al mes de diciembre de 2024. 803

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Suspensión de labores en las Salas Regionales de Occidente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, el 07 de enero de 2025, a partir de las 19:00 horas, por causa de fuerza mayor y seguridad de las Salas Regionales. 821

AVISOS

Judiciales y generales. 822

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

AVISO por el que se da a conocer el extracto de la solicitud de registro constitutivo como asociación religiosa que presentó la C. María del Carmen Cauch Poot y firmantes de la agrupación denominada Alfa y Omega Ministerios Pentecostés Apocalipsis 22:13.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Gobernación.- Secretaría de Gobernación.- Subsecretaría de Desarrollo Democrático, Participación Social y Asuntos Religiosos.- Unidad de Asuntos Religiosos, Prevención y la Reconstrucción del Tejido Social.- Dirección General de Asuntos Religiosos.

JUAN MARCOS FIERRO CORREA, Coordinador de Registro, Certificación y Normatividad de las Asociaciones Religiosas, en suplencia por ausencia de la persona titular de la Dirección General de Asuntos Religiosos, con fundamento en los artículos 14, párrafo primero, 16 párrafo primero y 27, fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2o., 3o., 7o., 25 y 26 de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público; 3o., 7o., 9o. y 10 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, así como 2, apartado B, fracciones XI y XXXVII, 83, fracción VII, 86, fracciones I y V, 87, fracción I y 158 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 130 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que las iglesias y demás agrupaciones religiosas se sujetarán a lo dispuesto por la Ley de la materia, cuyas disposiciones estarán enfocadas a la regulación de las asociaciones religiosas respecto de las condiciones y requisitos para su registro constitutivo, entre otras disposiciones;

Que la Secretaría de Gobernación es una dependencia de la Administración Pública Federal, la cual, de acuerdo con el artículo 27, fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, cuenta con atribuciones para garantizar el carácter laico del Estado mexicano; conducir las relaciones entre el Estado y las iglesias o agrupaciones religiosas, así como para vigilar y hacer cumplir las disposiciones constitucionales y legales en la materia;

Que el artículo 6o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, señala que las iglesias y las agrupaciones religiosas tendrán personalidad jurídica como asociaciones religiosas una vez que obtengan su correspondiente registro constitutivo ante la Secretaría de Gobernación. Al respecto, el artículo 7o. de la misma Ley, establece los requisitos que deberán acreditar los solicitantes del registro constitutivo de una asociación religiosa y determina que un extracto de la solicitud del registro deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación;

Que el artículo 3o. del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, refiere que la aplicación de dicho ordenamiento corresponde a la Secretaría de Gobernación, por conducto de la Subsecretaría de Desarrollo Democrático, Participación Social y Asuntos Religiosos, y de la Dirección General de Asuntos Religiosos;

Que el artículo 7o. del referido Reglamento establece que las iglesias, agrupaciones religiosas, así como las entidades o divisiones internas de las mismas, podrán obtener el registro constitutivo como asociación religiosa, con el que adquirirán personalidad jurídica. Del mismo modo, determina que dicha solicitud deberá ser tramitada ante la Dirección General de Asuntos Religiosos, la cual, una vez integrado debidamente el expediente de la solicitud de registro mandará a publicar un extracto de la misma en el Diario Oficial de la Federación. Adicionalmente, el artículo 11 de dicho reglamento señala que en caso de que un tercero se oponga al trámite de registro publicado en el referido órgano de difusión tendrá veinte días hábiles para presentar su oposición por escrito ante la Dirección General de Asuntos Religiosos, anexando los elementos de prueba en que funde la misma, y

Que en fecha 19 del mes de septiembre de 2024 la agrupación religiosa denominada Alfa y Omega Ministerios Pentecostés Apocalipsis 22:13, ubicada en el municipio de Benito Juárez, Estado de Quintana Roo presentó su solicitud de registro ante la Dirección General de Asuntos Religiosos, por lo cual, una vez integrado el expediente de la solicitud, y a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, así como su reglamento, he tenido a bien emitir el siguiente:

**AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO
CONSTITUTIVO COMO ASOCIACIÓN RELIGIOSA QUE PRESENTÓ LA C. MARÍA DEL CARMEN
CAUCH POOT Y FIRMANTES DE LA AGRUPACIÓN DENOMINADA ALFA Y OMEGA
MINISTERIOS PENTECOSTÉS APOCALIPSIS 22:13**

PRIMERO. Se da a conocer el extracto de la solicitud de registro constitutivo como asociación religiosa que presentó la C. MARÍA DEL CARMEN CAUCH POOT Y FIRMANTES de la agrupación denominada ALFA Y OMEGA MINISTERIOS PENTECOSTÉS APOCALIPSIS 22:13, presentada en los términos siguientes:

*En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7° de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público; en relación con los diversos 8° y 10° de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación religiosa denominada **ALFA Y OMEGA MINISTERIOS PENTECOSTÉS APOCALIPSIS 22:13**, para constituirse en asociación religiosa, solicitud presentada en la Dirección General de Asuntos Religiosos, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:*

I.- Domicilio: SM-71, M-5, L-46, av. C.T.M., localidad de Cancún, municipio de Benito Juárez, Estado de Quintana Roo, C.P. 77520.

II.- Bienes inmuebles: se relacionó para cumplir con su objeto un inmueble, ubicado en: SM-71, M-5, L-46, av. C.T.M., localidad de Cancún, municipio de Benito Juárez, Estado de Quintana Roo, C.P. 77520, manifestado de manera unilateral bajo contrato de arrendamiento.

III.- Estatutos: presentó estatutos, que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministro de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente: "Reunir dentro de la asociación personas que deseen promover o practicar el culto religioso propio de la misma, formar parte de las misiones y dirigirse a otras partes a impartir las enseñanzas religiosas establecidas en la santa biblia".

IV.- Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con notorio arraigo entre la población.

V.- Representantes: Moisés José Alfredo Pinto Cahuich y/o Adam Abraham Pinto Cahuich.

VI.- Exhiben la Relación de asociados, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la fracción VI del artículo 8° del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público.

VII.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIII.- Órgano de Dirección o Administración: de conformidad con los estatutos exhibidos, se denomina "Mesa Directiva", integrada por las personas y cargos siguientes: María del Carmen Cauich Poot, Presidenta; Moisés José Alfredo Pinto Cahuich, Vicepresidente; Adam Abraham Pinto Cahuich, Secretario; Teresa Castro Chávez, Tesorera; y Francisco Medina Más, Vocal.

IX.- Ministros de Culto: María del Carmen Cauich Poot y José Manuel Santiago Domínguez.

X.- Credo Religioso: cristiano evangélico pentecostés.

SEGUNDO. En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica el extracto de la resolución a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación a presentar su oposición ante la Coordinación de Registro, Certificación y Normatividad de las Asociaciones Religiosas.

Para efectos de lo anterior el expediente de la solicitud de referencia estará a la vista de los interesados para su consulta durante el término señalado, en dicha Coordinación.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO. El presente Aviso entrará en vigor el mismo día de su publicación.

Dado en la Ciudad de México, a los siete días del mes de enero de dos mil veinticinco.- El Coordinador de Registro, Certificación y Normatividad de las Asociaciones Religiosas de la Dirección General de Asuntos Religiosos, de la Subsecretaría de Desarrollo Democrático, Participación Social y Asuntos Religiosos de la Secretaría de Gobernación, **Juan Marcos Fierro Correa**.- Rúbrica.

AVISO por el que se da a conocer el extracto de la solicitud de registro constitutivo como asociación religiosa que presentó el C. Salomón de la Cruz Tuyub Uc y firmantes de la agrupación denominada Centro de Restauración Vida Abundante.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Gobernación.- Secretaría de Gobernación.- Subsecretaría de Desarrollo Democrático, Participación Social y Asuntos Religiosos.- Unidad de Asuntos Religiosos, Prevención y la Reconstrucción del Tejido Social.- Dirección General de Asuntos Religiosos.

JUAN MARCOS FIERRO CORREA, Coordinador de Registro, Certificación y Normatividad de las Asociaciones Religiosas, en suplencia por ausencia de la persona titular de la Dirección General de Asuntos Religiosos, con fundamento en los artículos 14, párrafo primero, 16 párrafo primero y 27, fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2o., 3o., 7o., 25 y 26 de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público; 3o., 7o., 9o. y 10 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, así como 2, apartado B, fracciones XI y XXXVII, 83, fracción VII, 86, fracciones I y V, 87, fracción I y 158 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 130 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que las iglesias y demás agrupaciones religiosas se sujetarán a lo dispuesto por la Ley de la materia, cuyas disposiciones estarán enfocadas a la regulación de las asociaciones religiosas respecto de las condiciones y requisitos para su registro constitutivo, entre otras disposiciones;

Que la Secretaría de Gobernación es una dependencia de la Administración Pública Federal, la cual, de acuerdo con el artículo 27, fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, cuenta con atribuciones para garantizar el carácter laico del Estado mexicano; conducir las relaciones entre el Estado y las iglesias o agrupaciones religiosas, así como para vigilar y hacer cumplir las disposiciones constitucionales y legales en la materia;

Que el artículo 6o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, señala que las iglesias y las agrupaciones religiosas tendrán personalidad jurídica como asociaciones religiosas una vez que obtengan su correspondiente registro constitutivo ante la Secretaría de Gobernación. Al respecto, el artículo 7o. de la misma Ley, establece los requisitos que deberán acreditar los solicitantes del registro constitutivo de una asociación religiosa y determina que un extracto de la solicitud del registro deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación;

Que el artículo 3o. del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, refiere que la aplicación de dicho ordenamiento corresponde a la Secretaría de Gobernación, por conducto de la Subsecretaría de Desarrollo Democrático, Participación Social y Asuntos Religiosos, y de la Dirección General de Asuntos Religiosos;

Que el artículo 7o. del referido Reglamento establece que las iglesias, agrupaciones religiosas, así como las entidades o divisiones internas de las mismas, podrán obtener el registro constitutivo como asociación religiosa, con el que adquirirán personalidad jurídica. Del mismo modo, determina que dicha solicitud deberá ser tramitada ante la Dirección General de Asuntos Religiosos, la cual, una vez integrado debidamente el expediente de la solicitud de registro mandará a publicar un extracto de la misma en el Diario Oficial de la Federación. Adicionalmente, el artículo 11 de dicho reglamento señala que en caso de que un tercero se oponga al trámite de registro publicado en el referido órgano de difusión tendrá veinte días hábiles para presentar su oposición por escrito ante la Dirección General de Asuntos Religiosos, anexando los elementos de prueba en que funde la misma, y

Que en fecha 19 del mes de septiembre de 2024 la agrupación religiosa denominada Centro de Restauración Vida Abundante, ubicada en el municipio de Cozumel, Estado de Quintana Roo presentó su solicitud de registro ante la Dirección General de Asuntos Religiosos, por lo cual, una vez integrado el expediente de la solicitud, y a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, así como su reglamento, he tenido a bien emitir el siguiente:

**AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO
CONSTITUTIVO COMO ASOCIACIÓN RELIGIOSA QUE PRESENTÓ EL C. SALOMÓN
DE LA CRUZ TUYUB UC Y FIRMANTES DE LA AGRUPACIÓN DENOMINADA
CENTRO DE RESTAURACIÓN VIDA ABUNDANTE**

PRIMERO. Se da a conocer el extracto de la solicitud de registro constitutivo como asociación religiosa que presentó el C. SALOMÓN DE LA CRUZ TUYUB UC Y FIRMANTES de la agrupación denominada CENTRO DE RESTAURACIÓN VIDA ABUNDANTE, presentada en los términos siguientes:

*En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7° de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público; en relación con los diversos 8° y 10° de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación religiosa denominada **CENTRO DE RESTAURACIÓN VIDA ABUNDANTE**, para constituirse en asociación religiosa, solicitud presentada en la Dirección General de Asuntos Religiosos, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:*

I.- Domicilio: 80 avenida Norte B número 529 x calle 10 Norte y calle 12 Norte, colonia Emiliano Zapata, localidad y municipio de Cozumel, Estado de Quintana Roo, C. P. 77620.

II.- Bienes inmuebles: se relacionó para cumplir con su objeto un inmueble, ubicado en: 80 avenida Norte B número 529 x calle 10 Norte y calle 12 Norte, colonia Emiliano Zapata, localidad y municipio de Cozumel, Estado de Quintana Roo, C. P. 77620, manifestado de manera unilateral bajo contrato de arrendamiento.

III.- Estatutos: presentó estatutos, que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministro de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente: "Reunir dentro de la asociación personas que deseen promover o practicar el culto religioso propio de la misma, formar parte de las misiones y dirigirse a otras partes a impartir las enseñanzas religiosas establecidas en la santa biblia".

IV.- Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con notorio arraigo entre la población.

V.- Representantes: Salomón de la Cruz Tuyub Uc y/o Mariela Cruz Laynes.

VI.- Exhiben la Relación de asociados, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la fracción VI del artículo 8° del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público.

VII.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIII.- Órgano de Dirección o Administración: de conformidad con los estatutos exhibidos, se denomina "Mesa Directiva", integrada por las personas y cargos siguientes: Salomón de la Cruz Tuyub Uc, Presidente; Mariela Cruz Laynes, Secretaria; y Salomón Abisai Tuyub Rosales, Tesorero.

IX.- Ministros de Culto: Salomón de la Cruz Tuyub Uc y Mariela Cruz Laynes.

X.- Credo Religioso: cristiano evangélico pentecostés.

SEGUNDO. En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica el extracto de la resolución a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación a presentar su oposición ante la Coordinación de Registro, Certificación y Normatividad de las Asociaciones Religiosas.

Para efectos de lo anterior el expediente de la solicitud de referencia estará a la vista de los interesados para su consulta durante el término señalado, en dicha Coordinación.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO. El presente Aviso entrará en vigor el mismo día de su publicación.

Dado en la Ciudad de México, a los siete días del mes de enero de dos mil veinticinco.- El Coordinador de Registro, Certificación y Normatividad de las Asociaciones Religiosas de la Dirección General de Asuntos Religiosos, de la Subsecretaría de Desarrollo Democrático, Participación Social y Asuntos Religiosos de la Secretaría de Gobernación, **Juan Marcos Fierro Correa**.- Rúbrica.

AVISO por el que se da a conocer el extracto de la solicitud de registro constitutivo como asociación religiosa que presentó el C. Gabriel Uicab Prieto y firmantes de la agrupación denominada El Remanente del Dios Eterno Centro Cristiano Cancún.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Gobernación.- Secretaría de Gobernación.- Subsecretaría de Desarrollo Democrático, Participación Social y Asuntos Religiosos.- Unidad de Asuntos Religiosos, Prevención y la Reconstrucción del Tejido Social.- Dirección General de Asuntos Religiosos.

JUAN MARCOS FIERRO CORREA, Coordinador de Registro, Certificación y Normatividad de las Asociaciones Religiosas, en suplencia por ausencia de la persona titular de la Dirección General de Asuntos Religiosos, con fundamento en los artículos 14, párrafo primero, 16 párrafo primero y 27, fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2o., 3o., 7o., 25 y 26 de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público; 3o., 7o., 9o. y 10 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, así como 2, apartado B, fracciones XI y XXXVII, 83, fracción VII, 86, fracciones I y V, 87, fracción I y 158 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 130 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que las iglesias y demás agrupaciones religiosas se sujetarán a lo dispuesto por la Ley de la materia, cuyas disposiciones estarán enfocadas a la regulación de las asociaciones religiosas respecto de las condiciones y requisitos para su registro constitutivo, entre otras disposiciones;

Que la Secretaría de Gobernación es una dependencia de la Administración Pública Federal, la cual, de acuerdo con el artículo 27, fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, cuenta con atribuciones para garantizar el carácter laico del Estado mexicano; conducir las relaciones entre el Estado y las iglesias o agrupaciones religiosas, así como para vigilar y hacer cumplir las disposiciones constitucionales y legales en la materia;

Que el artículo 6o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, señala que las iglesias y las agrupaciones religiosas tendrán personalidad jurídica como asociaciones religiosas una vez que obtengan su correspondiente registro constitutivo ante la Secretaría de Gobernación. Al respecto, el artículo 7o. de la misma Ley, establece los requisitos que deberán acreditar los solicitantes del registro constitutivo de una asociación religiosa y determina que un extracto de la solicitud del registro deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación;

Que el artículo 3o. del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, refiere que la aplicación de dicho ordenamiento corresponde a la Secretaría de Gobernación, por conducto de la Subsecretaría de Desarrollo Democrático, Participación Social y Asuntos Religiosos, y de la Dirección General de Asuntos Religiosos;

Que el artículo 7o. del referido Reglamento establece que las iglesias, agrupaciones religiosas, así como las entidades o divisiones internas de las mismas, podrán obtener el registro constitutivo como asociación religiosa, con el que adquirirán personalidad jurídica. Del mismo modo, determina que dicha solicitud deberá ser tramitada ante la Dirección General de Asuntos Religiosos, la cual, una vez integrado debidamente el expediente de la solicitud de registro mandará a publicar un extracto de la misma en el Diario Oficial de la Federación. Adicionalmente, el artículo 11 de dicho reglamento señala que en caso de que un tercero se oponga al trámite de registro publicado en el referido órgano de difusión tendrá veinte días hábiles para presentar su oposición por escrito ante la Dirección General de Asuntos Religiosos, anexando los elementos de prueba en que funde la misma, y

Que en fecha 19 del mes de septiembre de 2024 la agrupación religiosa denominada El Remanente del Dios Eterno Centro Cristiano Cancún, ubicada en el municipio de Benito Juárez, Estado de Quintana Roo presentó su solicitud de registro ante la Dirección General de Asuntos Religiosos, por lo cual, una vez integrado el expediente de la solicitud, y a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, así como su reglamento, he tenido a bien emitir el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACIÓN RELIGIOSA QUE PRESENTÓ EL C. GABRIEL UICAB PRIETO Y FIRMANTES DE LA AGRUPACIÓN DENOMINADA EL REMANENTE DEL DIOS ETERNO CENTRO CRISTIANO CANCÚN

PRIMERO. Se da a conocer el extracto de la solicitud de registro constitutivo como asociación religiosa que presentó el C. GABRIEL UICAB PRIETO Y FIRMANTES de la agrupación denominada EL REMANENTE DEL DIOS ETERNO CENTRO CRISTIANO CANCÚN, presentada en los términos siguientes:

*En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7° de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público; en relación con los diversos 8° y 10° de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación religiosa denominada **EL REMANENTE DEL DIOS ETERNO CENTRO CRISTIANO CANCÚN**, para constituirse en asociación religiosa, solicitud presentada en la Dirección General de Asuntos Religiosos, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:*

I.- Domicilio: SM 93, Mz 44, L 16, Av. 97 Norte, localidad de Cancún, municipio de Benito Juárez, Estado de Quintana Roo, C. P. 77517.

II.- Bienes inmuebles: se relacionó para cumplir con su objeto un inmueble, ubicado en: SM 93, Mz 44, L 16, Av. 97 Norte, localidad de Cancún, municipio de Benito Juárez, Estado de Quintana Roo, C. P. 77517, manifestado de manera unilateral bajo contrato de arrendamiento.

III.- Estatutos: presentó estatutos, que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministro de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente: "Reunir dentro de la asociación personas que deseen promover o practicar el culto religioso propio de la misma, formar parte de las misiones y dirigirse a otras partes a impartir las enseñanzas religiosas establecidas en la santa biblia".

IV.- Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con notorio arraigo entre la población.

V.- Representantes: Oscar Gómez Ramírez y/o Giovanni Aban Leal.

VI.- Exhiben la Relación de asociados, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la fracción VI del artículo 8° del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público.

VII.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIII.- Órgano de Dirección o Administración: de conformidad con los estatutos exhibidos, se denomina "Mesa Directiva", integrada por las personas y cargos siguientes: Gabriel Uicab Prieto, Presidente; Oscar Gómez Ramírez, Vicepresidente; y Juana Beatriz Cupul Ku, Secretaria y Tesorera.

IX.- Ministros de Culto: Gabriel Uicab Prieto, René Martínez Rentería y Armando Flores Lee.

X.- Credo Religioso: cristiano evangélico pentecostés.

SEGUNDO. En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica el extracto de la resolución a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación a presentar su oposición ante la Coordinación de Registro, Certificación y Normatividad de las Asociaciones Religiosas.

Para efectos de lo anterior el expediente de la solicitud de referencia estará a la vista de los interesados para su consulta durante el término señalado, en dicha Coordinación.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO. El presente Aviso entrará en vigor el mismo día de su publicación.

Dado en la Ciudad de México, a los siete días del mes de enero de dos mil veinticinco.- El Coordinador de Registro, Certificación y Normatividad de las Asociaciones Religiosas de la Dirección General de Asuntos Religiosos, de la Subsecretaría de Desarrollo Democrático, Participación Social y Asuntos Religiosos de la Secretaría de Gobernación, **Juan Marcos Fierro Correa**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

CALENDARIO de presupuesto autorizado a la Secretaría de la Defensa Nacional para el ejercicio fiscal 2025 por Unidad Responsable.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Defensa Nacional.- Dir. Gral. Admón.- Subdir. Gral. Admón.- Sección Ppto.

CALENDARIO DE PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 23 cuarto párrafo y 44 segundo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y con base en los recursos aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, se dan a conocer los calendarios de presupuesto autorizados a esta Dependencia del Gobierno Federal por Unidad Responsable, como sigue:

Pesos													
Calendario Mensual													
Unidad Responsable	Total Anual	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
110 Dirección General de Administración	16,849,710,160	1,332,536,450	1,027,796,817	910,878,901	1,147,317,380	977,085,487	1,159,054,577	1,145,860,583	1,856,423,730	2,589,582,258	2,814,768,272	1,139,135,755	749,269,950
111 Jefatura del Estado Mayor de la Defensa Nacional.	9,767,489,968	822,925,505	709,226,961	804,058,732	788,895,862	902,721,955	689,627,452	808,070,636	806,228,231	806,195,804	783,699,159	1,226,408,746	619,430,925
112 Dirección General de Industria Militar.	2,143,218,213	135,997,172	143,806,203	135,758,627	210,619,044	216,465,757	206,472,428	206,568,632	206,297,324	206,297,324	214,539,162	140,469,925	119,926,615
113 Dirección General de Fábricas de Vestuario y Equipo.	1,064,258,981	69,934,131	59,482,236	64,924,417	193,649,124	79,403,511	86,122,590	114,756,824	126,439,737	74,367,330	70,871,734	69,285,082	55,022,265
114 Dirección General de Justicia Militar.	793,713,458	78,979,780	64,026,115	66,831,041	66,676,144	66,410,665	64,788,627	64,776,327	65,461,340	66,400,223	67,324,560	57,786,026	64,252,610
115 Dirección General de Educación Militar y Rectoría de la Universidad del Ejército y Fuerza Aérea.	2,910,491,090	299,663,579	243,667,204	237,235,250	235,130,038	253,303,169	239,738,726	255,411,196	220,103,532	276,536,594	251,479,420	217,002,498	181,219,884
116 Dirección General de Sanidad.	7,053,533,592	538,807,160	427,777,833	491,950,914	724,617,502	675,305,736	668,466,461	631,532,092	631,979,918	666,511,255	636,682,147	538,642,277	421,260,297
117 Dirección General de Ingenieros.	3,982,411,308	375,011,907	265,143,487	329,299,494	305,899,389	329,481,569	325,769,110	348,250,095	346,454,485	366,628,631	332,102,471	371,344,047	287,026,623
120 Comandancia Región Militar. I	20,062,186,856	1,430,008,081	1,703,727,135	1,327,552,728	1,663,302,909	1,772,887,514	1,695,542,444	1,719,776,449	1,682,877,555	1,766,296,147	1,388,406,918	2,684,736,988	1,227,071,988
121 Comandancia Región Militar. II	1,783,026,171	188,295,652	126,781,436	154,593,530	145,132,852	154,822,800	144,217,172	144,182,073	143,844,359	143,901,380	152,007,261	160,313,687	124,933,969
122 Comandancia Región Militar. III	933,143,234	87,470,416	74,715,751	81,434,560	76,057,522	81,588,553	76,002,382	76,132,179	75,817,722	75,816,805	86,980,322	78,715,400	62,411,622
123 Comandancia Región Militar. IV	1,150,240,399	107,616,892	91,728,136	100,133,857	93,497,718	100,351,555	93,420,878	93,520,163	93,220,710	93,134,425	107,992,791	97,858,171	77,765,103
124 Comandancia Región Militar. V	2,016,252,816	188,216,749	160,232,567	174,553,169	163,287,219	175,413,453	163,213,879	163,230,493	162,822,234	163,023,335	180,545,129	178,779,470	142,935,119
125 Comandancia Región Militar. VI	3,110,828,689	275,333,771	262,003,003	268,852,381	251,261,203	270,183,115	251,545,598	251,327,978	250,722,277	250,930,177	279,189,046	277,438,752	222,041,388
126 Comandancia Región Militar. VII	2,844,786,614	266,883,098	208,440,274	247,009,228	232,372,535	249,089,241	232,341,795	232,357,355	231,887,562	231,803,342	254,896,405	263,438,989	194,266,790
127 Comandancia Región Militar. VIII	1,954,405,284	184,619,240	155,594,594	167,745,934	156,652,537	169,214,742	156,644,477	156,674,737	156,248,690	156,315,240	168,843,702	181,506,143	144,345,248

Pesos														
Calendario Mensual														
Unidad Responsable	Total Anual	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	
128	Comandancia IX Región Militar.	708,600,703	66,916,928	56,677,295	61,331,397	57,679,873	62,237,984	57,670,093	57,674,053	57,453,164	57,518,504	66,009,200	60,442,252	46,989,960
129	Comandancia X Región Militar.	726,248,927	69,280,151	61,491,164	64,961,170	62,224,355	65,764,587	62,286,435	62,218,938	62,110,648	62,111,748	69,411,032	47,361,889	37,026,810
130	Comandancia XI Región Militar.	1,019,108,542	95,167,037	82,240,554	88,335,196	83,661,843	89,299,389	83,618,283	83,693,092	83,316,796	83,408,688	95,071,191	83,884,445	67,412,028
131	Comandancia XII Región Militar.	2,488,800,339	233,054,887	195,809,216	213,718,623	199,262,473	215,549,309	199,399,212	199,319,753	199,003,202	199,082,213	219,368,999	231,522,284	183,710,168
132	Comandancia de la Fuerza Aérea Mexicana.	6,870,327,125	656,783,283	641,335,710	672,550,747	559,896,490	687,237,384	575,058,085	571,060,791	598,495,014	631,219,967	597,904,513	375,234,309	303,550,832
135	Tribunal Superior Militar.	161,248,334	14,575,507	12,789,058	13,842,893	13,089,686	13,834,897	13,079,261	13,099,986	13,002,665	12,979,510	13,981,385	14,537,724	12,435,762
136	Fiscalía General de Justicia Militar	218,471,780	19,974,715	17,094,836	19,192,625	17,583,352	18,806,527	17,565,652	17,653,102	17,510,250	17,443,800	21,389,902	18,755,243	15,501,776
138	Dirección General de Comunicación Social.	279,359,321	4,906,348	4,185,876	9,558,621	48,526,721	4,570,141	12,039,655	7,967,299	109,714,983	37,464,994	32,067,916	4,637,554	3,719,213
139	Dirección General de Derechos Humanos.	92,252,658	7,075,458	6,075,105	6,662,970	6,230,248	11,793,141	6,561,748	8,239,668	10,027,511	6,545,095	9,831,422	7,210,726	5,999,566
140	Dirección General de Informática.	767,616,953	53,191,394	45,141,545	49,383,712	70,451,638	69,652,910	71,195,657	69,284,316	99,705,123	73,855,339	70,725,374	52,608,078	42,421,867
141	Dirección General de Intendencia.	332,119,949	1,449,461	1,384,776	1,513,735	46,402,513	46,456,125	46,400,715	46,446,903	46,445,888	46,374,579	49,245,254	0	0
142	Dirección General de Transmisiones.	451,521,488	110,784	111,688	110,784	45,794,787	41,893,562	45,816,036	45,891,319	42,947,742	112,229,464	116,615,322	0	0
143	Dirección General de Materiales de Guerra.	837,429,417	376,565	388,000	415,000	32,935,525	32,947,417	62,666,403	223,742,700	326,109,259	61,443,383	96,405,165	0	0
144	Dirección General de Transportes Militares.	1,256,667,515	60,950,000	60,950,000	60,950,000	146,926,426	108,632,423	208,087,624	116,132,423	116,015,026	268,565,077	109,458,516	0	0
145	Cuerpo de Policía Militar.	18,862,131,720	1,369,931,126	1,145,504,733	1,179,766,388	1,019,972,535	1,575,071,548	1,422,972,535	1,896,937,294	1,768,980,994	2,215,371,746	2,059,798,786	1,937,851,500	1,269,972,535
146	Comandancia del Ejército Mexicano.	650,483,465	7,212,500	7,213,500	7,187,000	7,183,000	232,195,124	8,945,690	175,941,594	7,213,000	175,943,094	21,448,963	0	0
147	Dirección General de Veterinaria y Remonta	117,779,945	0	0	0	0	0	66,270,440	8,517,856	4,384,035	25,597,130	13,010,484	0	0
HOC	Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca- Maya-Mexica, S.A. de C.V.	2,275,513,166	263,245,265	181,399,667	169,113,861	181,399,666	169,113,861	181,399,666	176,943,913	181,399,666	169,113,861	181,399,666	169,113,861	251,870,213
HOM	Tren Maya, S.A. de C.V.	40,827,762,372	3,613,483,528	3,410,382,435	3,527,808,005	4,736,899,046	6,026,562,252	4,551,010,452	2,456,359,308	2,324,751,673	2,361,454,545	2,309,541,868	2,351,512,920	3,157,996,340
HZI	Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles, S.A. de C.V.	924,610,098	268,547,260	96,090,431	101,644,497	94,907,157	102,954,828	94,853,657	57,876,113	32,324,305	36,364,608	11,264,987	15,295,187	12,487,068
Total General.		158,287,750,650	13,188,531,780	11,750,415,341	11,810,859,987	13,885,396,312	16,048,302,231	14,039,865,895	12,707,428,233	13,157,740,350	14,587,827,615	13,954,278,444	13,052,829,928	10,104,274,534

Lomas de Sotelo, Ciudad de México, a 15 de enero de 2025.- El Responsable de la Información: el Director General de Administración, Gral. Bgda. E.M. **Cirilo Mondragón Rivero**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

ANEXO 16 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025, publicada el 30 de diciembre de 2024.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Hacienda.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Servicio de Administración Tributaria.

ANEXO 16 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2025

Dictamen de estados financieros para efectos fiscales (SIPRED 2024) Tipo I

Para los efectos de los artículos 32-A, párrafo quinto y 52, fracción IV del CFF, en relación con las reglas 1.9., fracción XIV y 2.10.6., se dan a conocer los instructivos de integración y de características, así como los formatos guía para la presentación del dictamen de estados financieros, utilizando el Sistema de Presentación del Dictamen 2024 (SIPRED 2024) Tipo I, conforme a lo siguiente:

Contenido

Este anexo se integra de los instructivos de integración y de características, los formatos guía para la presentación del dictamen de estados financieros para efectos fiscales emitido por contador público inscrito y de los cuestionarios relativos a la revisión efectuada por el contador público, por el ejercicio fiscal del 2024, utilizando el Sistema de Presentación del Dictamen 2024 (SIPRED 2024), aplicable a los tipos de dictámenes que se mencionan.

- Instructivo para la integración y presentación del dictamen de estados financieros para efectos fiscales emitido por contador público inscrito, por el ejercicio fiscal del 2024, utilizando el Sistema de Presentación del Dictamen 2024 (SIPRED 2024).
- Instructivo de características para el llenado y presentación del dictamen de estados financieros para efectos fiscales emitido por contador público inscrito, por el ejercicio fiscal del 2024 utilizando el Sistema de Presentación del Dictamen 2024 (SIPRED 2024).
- A.** Formato guía para la presentación del dictamen fiscal de estados financieros general, por el ejercicio fiscal del 2024.
 - Cuestionario de diagnóstico fiscal (Revisión del Contador Público).
 - Cuestionario en materia de precios de transferencia (Revisión del Contador Público).
- B.** Formato guía para la presentación del dictamen fiscal de estados financieros, aplicable a contribuyentes personas morales que tributen como coordinados y del régimen agrícola, ganadero, silvícola y pesquero y las personas físicas que se dediquen exclusivamente a las actividades de autotransporte terrestre de carga o pasaje por el ejercicio fiscal del 2024.
 - Cuestionario de diagnóstico fiscal (Revisión del Contador Público).
 - Cuestionario en materia de precios de transferencia (Revisión del Contador Público).
- C.** Formato guía para la presentación del dictamen fiscal de estados financieros, aplicable a las casas de cambio, por el ejercicio fiscal del 2024.
 - Cuestionario de diagnóstico fiscal (Revisión del Contador Público).
 - Cuestionario en materia de precios de transferencia (Revisión del Contador Público).
- D.** Formato guía para la presentación del dictamen fiscal de estados financieros de los intermediarios financieros no bancarios, aplicable a las uniones de crédito, a los almacenes generales de depósito, a las arrendadoras financieras, a las empresas de factoraje financiero, a las sociedades financieras de objeto múltiple reguladas, entidades de ahorro y crédito popular conforme a la ley de ahorro y crédito popular y a otros intermediarios financieros no bancarios, por el ejercicio fiscal del 2024.
 - Cuestionario de diagnóstico fiscal (Revisión del Contador Público).
 - Cuestionario en materia de precios de transferencia (Revisión del Contador Público).
- E.** Formato guía para la presentación del dictamen fiscal de estados financieros, aplicable a los fondos de inversión de capitales, de renta variable y en instrumentos de deuda, por el ejercicio fiscal del 2024.
 - Cuestionario de diagnóstico fiscal (Revisión del Contador Público).
 - Cuestionario en materia de precios de transferencia (Revisión del Contador Público).

Instructivo para la integración y presentación del dictamen de estados financieros para efectos fiscales emitido por contador público inscrito, por el ejercicio fiscal del 2024, utilizando el sistema de presentación del dictamen 2024 (SIPRED 2024), aplicable a los siguientes tipos de dictámenes:

- A. Estados financieros general.**
- B. Contribuyentes personas morales que tributen como coordinados y del régimen agrícola, ganadero, silvícola y pesquero y las personas físicas que se dediquen exclusivamente a las actividades de autotransporte terrestre de carga o pasaje.**
- C. Casas de cambio.**
- D. Intermediarios financieros no bancarios.**
- E. Fondos de inversión.**

I.- Paquete utilizado para la generación del dictamen.

SIPRED 2024.

II.- Presentación del dictamen fiscal.

La presentación se integra por:

- Los anexos del dictamen generado a través del SIPRED 2024.
- La opinión del contador público inscrito que dictamina y el informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente, así como:
 - El cuestionario de diagnóstico fiscal elaborado por el contador público.
 - El cuestionario en materia de precios de transferencia elaborado por el contador público.
- En su caso, información adicional al dictamen.

III.- Características generales.

A.- Nombre del archivo.

La información se integrará en un solo archivo encriptado y ensobretado con extensión **sb2x**, el cual será conformado por 26 caracteres (incluyendo extensión) y contendrá la información señalada en el punto II anterior.

B.- La información de cada dictamen se integrará de la siguiente manera.

Estados financieros general.

No. de referencia del anexo

Datos a contener

Datos fijos:

Datos de identificación:

- Contribuyente.
- Contador público.
- Representante legal.

Datos generales.

Información del dictamen referente a:

- 1.-** Estado de situación financiera.
- 2.-** Estado de resultado integral.
- 3.-** Estado de cambios en el capital contable.
- 4.-** Estado de flujos de efectivo.
- 4.1.-** Notas a los estados financieros.
- 5.-** Integración analítica de ventas o ingresos netos.
- 6.-** Determinación del costo de lo vendido para efectos contables y del Impuesto sobre la Renta.

No. de referencia del anexo	Datos a contener
7.-	Análisis comparativo de las subcuentas de gastos.
8.-	Análisis comparativo de las subcuentas del resultado integral de financiamiento.
9.-	Relación de contribuciones a cargo del contribuyente como sujeto directo o en su carácter de retenedor.
9.1.-	Declaratoria.
10.-	Relación de contribuciones por pagar.
11.-	Conciliación entre el resultado contable y fiscal para efectos del Impuesto sobre la Renta.
12.-	Operaciones financieras derivadas contratadas con residentes en el extranjero.
13.-	Inversiones permanentes en subsidiarias, asociadas y afiliadas residentes en el extranjero y en México.
14.-	Socios o accionistas que tuvieron acciones o partes sociales.
15.-	Conciliación entre los ingresos dictaminados según el estado de resultado integral y los acumulables para efectos del Impuesto sobre la Renta y el total de actos o actividades para efectos del Impuesto al Valor Agregado.
16.-	Operaciones con partes relacionadas.
17.-	Información del contribuyente sobre sus operaciones con partes relacionadas.
18.-	Datos informativos.
19.-	Operaciones llevadas a cabo con residentes en el extranjero.
20.-	Inversiones.
21.-	Cuentas y documentos por cobrar y por pagar en moneda nacional y extranjera.
22.-	Préstamos.
23.-	Integración de pérdidas fiscales de ejercicios anteriores.
24.-	Operaciones sujetas a regímenes fiscales preferentes.
25.-	Deducción de intereses netos del ejercicio (para los efectos del artículo 28, fracción XXXII de la LISR).

Los cuestionarios que se señalan a continuación, contienen información relativa a la revisión efectuada por el contador público inscrito a los estados financieros del contribuyente, que forman parte del informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente.

Cuestionario de diagnóstico fiscal (revisión del contador público).

Cuestionario en materia de precios de transferencia (revisión del contador público).

Contribuyentes que tributen como coordinados y del régimen agrícola, ganadero, silvícola y pesquero y las personas físicas que se dediquen exclusivamente a las actividades de autotransporte terrestre de carga o pasaje.

No. de referencia del anexo	Datos a contener
-----------------------------	------------------

Datos fijos:

Datos de identificación:

- Contribuyente.
- Contador público.
- Representante legal.

Datos generales.

**No. de
referencia del
anexo****Datos a contener****Información del dictamen referente a:**

- 1.- Estado de situación financiera.
- 2.- Estado de resultado integral.
- 3.- Estado de cambios en el capital contable.
- 4.- Estado de flujos de efectivo.
- 4.1.- Notas a los estados financieros.
- 5.- Integración analítica de ventas o ingresos netos.
- 6.- Determinación del costo de lo vendido para efectos contables y del Impuesto sobre la Renta.
- 7.- Análisis comparativo de las subcuentas de gastos.
- 8.- Análisis comparativo de las subcuentas del resultado integral de financiamiento.
- 9.- Relación de contribuciones a cargo del contribuyente como sujeto directo o en su carácter de retenedor.
- 9.1.- Declaratoria.
- 10.- Relación de contribuciones por pagar.
- 11.- Conciliación entre el resultado contable y fiscal para efectos del Impuesto sobre la Renta.
- 12.- Operaciones financieras derivadas contratadas con residentes en el extranjero.
- 13.- Inversiones permanentes en subsidiarias, asociadas y afiliadas residentes en el extranjero y en México.
- 14.- Socios o accionistas que tuvieron acciones o partes sociales.
- 15.- Conciliación entre los ingresos dictaminados según estado de resultado integral y los acumulables para efectos del Impuesto sobre la Renta y el total de actos o actividades para efectos del Impuesto al Valor Agregado.
- 16.- Operaciones con partes relacionadas.
- 17.- Información del contribuyente sobre sus operaciones con partes relacionadas.
- 18.- Datos informativos.
- 19.- Información de los integrantes de las personas morales como coordinados.
- 20.- Operaciones llevadas a cabo con residentes en el extranjero.
- 21.- Inversiones.
- 22.- Cuentas y documentos por cobrar y por pagar en moneda nacional y extranjera.
- 23.- Préstamos.
- 24.- Integración de pérdidas fiscales de ejercicios anteriores.
- 25.- Operaciones sujetas a regímenes fiscales preferentes.
- 26.- Deducción de intereses netos del ejercicio (para los efectos del artículo 28, fracción XXXII de la LISR).

Los cuestionarios que se señalan a continuación, contienen información relativa a la revisión efectuada por el contador público inscrito a los estados financieros del contribuyente, que forman parte del informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente.

Cuestionario de diagnóstico fiscal (revisión del contador público).

Cuestionario en materia de precios de transferencia (revisión del contador público).

Casas de cambio.**No. de referencia del anexo****Datos a contener****Datos fijos:**

Datos de identificación:

- Contribuyente.
- Contador público.
- Representante legal.

Datos generales.

Información del dictamen referente a:

- 1.- Estado de situación financiera.
- 2.- Estado de resultado integral.
- 3.- Estado de cambios en el capital contable.
- 4.- Estado de flujos de efectivo.
- 4.1.- Notas a los estados financieros.
- 5.- Análisis comparativo de las cuentas del estado de resultados.
- 6.- Relación de contribuciones a cargo del contribuyente como sujeto directo o en su carácter de retenedor.
- 6.1.- Declaratoria.
- 7.- Relación de contribuciones por pagar.
- 8.- Conciliación entre el resultado contable y fiscal para efectos del Impuesto sobre la Renta.
- 9.- Operaciones financieras derivadas.
- 10.- Inversiones permanentes en subsidiarias, asociadas y afiliadas residentes en el extranjero y en México.
- 11.- Socios o accionistas que tuvieron acciones o partes sociales.
- 12.- Operaciones con partes relacionadas.
- 13.- Información del contribuyente sobre operaciones con partes relacionadas.
- 14.- Datos informativos.
- 15.- Operaciones llevadas a cabo con residentes en el extranjero.
- 16.- Inversiones.
- 17.- Préstamos.
- 18.- Integración de pérdidas fiscales de ejercicios anteriores.
- 19.- Operaciones sujetas a regímenes fiscales preferentes.
- 20.- Deducción de intereses netos del ejercicio (para los efectos del artículo 28, fracción XXXII de la LISR).

Los cuestionarios que se señalan a continuación, contienen información relativa a la revisión efectuada por el contador público inscrito a los estados financieros del contribuyente, que forman parte del informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente.

Cuestionario de diagnóstico fiscal (revisión del contador público).

Cuestionario en materia de precios de transferencia (revisión del contador público).

Intermediarios financieros no bancarios.**No. de referencia del anexo****Datos a contener****Datos fijos:**

Datos de identificación:

- Contribuyente.
- Contador público.
- Representante legal.

Datos generales.

Información del dictamen referente a:

- 1.- Estado de situación financiera.
- 2.- Estado de resultado integral.
- 3.- Estado de cambios en el capital contable.
- 4.- Estado de flujos de efectivo.
- 4.1.- Notas a los estados financieros.
- 5.- Determinación del costo de lo vendido para efectos contables y del Impuesto sobre la Renta.
- 6.- Análisis comparativo de las cuentas del estado de resultados.
- 7.- Relación de contribuciones a cargo del contribuyente como sujeto directo o en su carácter de retenedor.
- 7.1.- Declaratoria.
- 8.- Relación de contribuciones por pagar.
- 9.- Conciliación entre el resultado contable y fiscal para efectos del Impuesto sobre la Renta.
- 10.- Operaciones financieras derivadas.
- 11.- Inversiones permanentes en subsidiarias, asociadas y afiliadas residentes en el extranjero y en México.
- 12.- Socios o accionistas que tuvieron acciones o partes sociales.
- 13.- Operaciones con partes relacionadas.
- 14.- Información del contribuyente sobre sus operaciones con partes relacionadas.
- 15.- Datos informativos.
- 16.- Operaciones llevadas a cabo con residentes en el extranjero.
- 17.- Inversiones.
- 18.- Préstamos.
- 19.- Integración de pérdidas fiscales de ejercicios anteriores.
- 20.- Operaciones sujetas a regímenes fiscales preferentes.
- 21.- Deducción de intereses netos del ejercicio (para los efectos del artículo 28, fracción XXXII de la LISR).

Los cuestionarios que se señalan a continuación, contienen información relativa a la revisión efectuada por el contador público inscrito a los estados financieros del contribuyente, que forman parte del informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente.

Cuestionario de diagnóstico fiscal (revisión del contador público).

Cuestionario en materia de precios de transferencia (revisión del contador público).

Fondos de inversión.**No. de referencia del anexo****Datos a contener****Datos fijos:**

Datos de identificación:

- Contribuyente.
- Contador público.
- Representante legal.

Datos generales.

Información del dictamen referente a:

- 1.- Estado de situación financiera.
- 2.- Estado de resultado integral.
- 3.- Estado de cambios en el capital contable.
- 4.- Estado de valuación de cartera de inversión.
- 4.1.- Notas a los estados financieros.
- 5.- Análisis comparativo de las cuentas del estado de resultados.
- 6.- Relación de contribuciones a cargo del contribuyente como sujeto directo o en su carácter de retenedor.
- 6.1.- Declaratoria.
- 7.- Relación de contribuciones por pagar.
- 8.- Conciliación entre el resultado contable y fiscal para efectos del Impuesto sobre la Renta.
- 9.- Operaciones financieras derivadas.
- 10.- Inversiones permanentes en subsidiarias, asociadas y afiliadas residentes en el extranjero y en México.
- 11.- Socios o accionistas que tuvieron acciones o partes sociales.
- 12.- Operaciones con partes relacionadas.
- 13.- Información del contribuyente sobre sus operaciones con partes relacionadas.
- 14.- Datos informativos.
- 15.- Operaciones llevadas a cabo con residentes en el extranjero.
- 16.- Inversiones.
- 17.- Préstamos.
- 18.- Integración de pérdidas fiscales de ejercicios anteriores.
- 19.- Operaciones sujetas a regímenes fiscales preferentes.
- 20.- Deducción de intereses netos del ejercicio (para los efectos del artículo 28, fracción XXXII de la LISR).

Los cuestionarios que se señalan a continuación, contienen información relativa a la revisión efectuada por el contador público inscrito a los estados financieros del contribuyente, que forman parte del informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente.

Cuestionario de diagnóstico fiscal (revisión del contador público).

Cuestionario en materia de precios de transferencia (revisión del contador público).

C.- Formato de presentación en SIPRED 2024.

La información está integrada por los datos de identificación, datos generales, los estados financieros básicos, notas a los mismos, explicación de las variaciones, conciliaciones, integraciones, determinaciones y relaciones; y se presentarán en forma lineal vertical, de acuerdo a las reglas específicas con las que el sistema opera, asimismo, contiene la opinión, el informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente, el cuestionario de diagnóstico fiscal elaborado por el contador público, el cuestionario del contador público en materia de precios de transferencia, y en su caso, la información adicional al dictamen.

D.- Presentación de la información.

Los dictámenes deberán elaborarse y prepararse para su envío invariablemente en el sistema denominado SIPRED 2024, desarrollado por el Servicio de Administración Tributaria.

En los formatos de los anexos no se pueden adicionar columnas, ni se pueden adicionar renglones con índices, salvo para la integración de los conceptos denominados "otros" o en los casos en que el propio sistema lo permita; sin embargo, sí es posible agregar "notas" a los mismos, conforme al apéndice III notas técnicas de este instructivo, así como las explicaciones de las variaciones.

Cabe señalar que los importes de los datos a proporcionar de los anexos del dictamen que no se ocupen, podrán dejarse en blanco o bien poner un cero para evitar errores de omisión de la captura, excepto en aquellos índices, que el propio sistema indique que no deben dejarse en blanco y se requerirá que por lo menos se anote un cero.

La información deberá presentarse respetando la estructura de construcción y encriptación de datos del SIPRED 2024. Asimismo, por ningún motivo podrá presentarla o editarla con algún otro software.

En la presentación de los importes, se podrán utilizar fórmulas, sumatorias y cualquier tipo de operación o rutina que esté incluida en el SIPRED 2024.

Para escribir los textos de las notas a los estados financieros, la declaratoria de contribuciones a cargo del contribuyente como sujeto directo o en su carácter de retenedor, la opinión, el informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente, la información adicional al dictamen, la explicación de las variaciones podrá utilizar caracteres especiales (comas, puntos, paréntesis, corchetes, etc.).

Las notas a los estados financieros, la declaratoria, la opinión, el informe, el cuestionario de diagnóstico fiscal se deberán requisitar obligatoriamente en todos los casos y cuando le aplique al contribuyente, también el cuestionario en materia de precios de transferencia y la explicación de las variaciones, en el caso de información de textos, deberán contener un mínimo de **100 caracteres**.

En el caso de utilizar el anexo de "información adicional", se deberán capturar un mínimo de 100 caracteres.

Con la finalidad de realizar las acotaciones de los estados financieros, relaciones y conciliaciones que estarán relacionadas con las notas a los mismos, se anotará la referencia inmediatamente después del nombre de la cuenta o subcuenta que se va a referenciar insertando una nota por medio del sistema con un **máximo de 250 caracteres**. En las notas relacionadas con cuentas adicionadas mediante índices agregados, se debe indicar el índice al que se refiere la nota. Ejemplo:

Nota del índice 01010015000100...

Todos los datos de las celdas, se capturarán de acuerdo a las reglas de validación propias del sistema.

Se explicarán para los siguientes anexos las variaciones de un año con otro de las cuentas que representen para el rubro de que se trate, un resultado por arriba del **14%** en la columna denominada "porcentaje de variación en pesos respecto al año anterior" y siempre que para dicho rubro se haya determinado un resultado de al menos un **4%** en las columnas correspondientes al porcentaje en relación con el total del concepto que se esté integrando.

- Estado de situación financiera. Del total del activo.
- Integración analítica de ventas o ingresos netos. Del total de ventas o ingresos netos actualizados.
- Análisis comparativo de las subcuentas de gastos. Del total de gastos actualizados.

IV.- Características específicas.**A.- Las columnas.**

- Se deberá respetar el número de columnas establecidas para cada uno de los anexos específicos.
- Por ningún motivo se deberán incorporar columnas, archivos o anexos extras.
- Las notas a los estados financieros, la declaratoria, la opinión, el informe, la información adicional y la explicación de las variaciones no tendrán columnas de índices.

B.- Los índices.

- Se manejarán nueve caracteres alfanuméricos para el caso de datos de identificación y datos generales y catorce caracteres numéricos para los demás anexos.
- El tratamiento del índice será como un carácter alfanumérico.
- La justificación de los caracteres de los índices será centrada.

C.- Los conceptos.

- Todos los textos utilizados se presentarán en letras mayúsculas y no podrán contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.). Se podrán capturar con minúsculas; sin embargo, el SIPRED 2024 automáticamente las convierte a mayúsculas.

D.- Las cantidades.

- Las cifras de importes, podrán contener fórmulas, pero no signos especiales (signo de pesos, comas, puntos, corchetes o paréntesis), únicamente deberán constar de los dígitos del 0 al 9.
- Los símbolos como los paréntesis, los separadores de miles, etc.; solamente serán los que el sistema asigne (según la configuración que elija el usuario).
- Las cantidades negativas deberán capturarse con signo negativo, anteponiéndose el signo a dicha cantidad, pero podrán visualizarse con paréntesis (según la configuración que elija el usuario).
- Los campos numéricos que contengan información serán justificados a la derecha.
- Los importes deberán anotarse invariablemente en pesos, no en miles de pesos.
- Las cantidades representativas de porcentajes se deberán capturar con enteros y 2 decimales, sin el signo de porcentaje, excepto en los casos en que dichas cantidades representen un factor de actualización, los cuales deberán contener enteros y 4 decimales.

Ejemplos:

10 %	Se escribirá 10.00
28 %	Se escribirá 28.00
2.89078	Se escribirá 2.8907
4.56320	Se escribirá 4.5632

V.- Terminología utilizada.

Acuse de aceptación electrónico.-	Mensaje de aceptación del dictamen, que emite y envía el SAT vía internet, a la dirección del correo electrónico del contador público y del contribuyente, con el "sello digital".
Alfabético.-	Cuando se capturan solo letras.
Alfanumérico.-	Cuando se captura una combinación de letra(s) y/o número(s).
Bytes.-	Unidad de medida de almacenamiento magnético equivalente a 8 bits (binary digit) o a un carácter de información.
Carácter. -	Es la representación de cualquier letra o número en forma individual.
Celda.-	Se define por la intersección de una columna y un renglón.

Copy (copiar).-	Instrucción que permite tanto copiar uno o más archivos en otro disco como texto seleccionado dentro de un mismo o diferente documento.
Directorio.-	Estructura que agrupa un conjunto de archivos o subdirectorios.
Documento digital.-	Todo mensaje de datos que contiene información o escritura generada, enviada, recibida o archivada por medios electrónicos.
Encriptado.-	Formato de archivo el cual, siguiendo un conjunto de métodos, se oculta el contenido del mismo a todos aquellos a quienes no esté dirigido.
Ensobretado o firmado digital.-	Proceso de integración al dictamen fiscal de la garantía/certificado digital y llave privada de un remitente y una garantía/certificado digital de un destinatario que permita garantizar su autenticidad, integridad, confidencialidad y no repudiación de la información transmitida.
Garantía / certificado digital (llave pública).-	Documento electrónico que contiene un conjunto de información a la que se le ha fijado una firma digital, por una autoridad certificadora, en este caso el Servicio de Administración Tributaria, y se utiliza para firmar documentos electrónicos. Relacionada en forma inequívoca con la llave privada.
Internet.-	Red de alcance mundial que interconecta una gran cantidad de equipos de cómputo.
Kilobyte (KB).-	Unidad de medida de almacenamiento equivalente a 1024 bytes.
Llave privada.-	Contraseña que permite identificar junto con la garantía/certificado digital (llave pública) que el remitente y destinatario de la información son quienes dicen ser.
Megabyte (MB).-	Unidad de medida de almacenamiento equivalente a 1024 kilobytes.
Numérico.-	Cuando se capturan solo números.
Paste (pegar).-	Instrucción que permite tanto pegar uno o más archivos en otro disco como pegar texto seleccionado dentro de un mismo o diferente documento.
Sello digital.-	Mensaje electrónico que acredita que un documento digital fue recibido por la autoridad correspondiente en la hora y fecha que se consignen en el acuse de aceptación.
Subdirectorio.-	Estructura de almacenamiento que agrupa a un conjunto de archivos.

VI.- Procedimientos para utilizar el sistema SIPRED 2024.

Para efectos de utilizar el SIPRED 2024 se procederá como se indica a continuación:

A.- Requerimientos mínimos del equipo de cómputo:

Procesador Intel Core i3® iv a 1.7 GHz o superior.

4 Gb en memoria RAM (8gb recomendado).

Sistema operativo Microsoft Windows® 7 en adelante.

Microsoft Office® 2010, 2013 o 2016 a 32 o 64 bits.

Internet Explorer versión 11 o superior.

Espacio libre en disco duro total de 1 GB.

B.- Procedimiento de instalación del SIPRED.

La instalación se llevará a cabo siguiendo las instrucciones señaladas en el manual de instalación del sistema, el cual se podrá descargar y consultar en el portal del SAT.

C.- Procedimiento de entrada.

- 1.- Iniciar una sesión de Excel.
- 2.- Se procederá a la generación de un dictamen nuevo y al llenado de los datos de identificación (del contribuyente, contador público inscrito, representante legal), datos generales y posteriormente a los demás anexos del dictamen fiscal.

Apéndice I Catálogo de claves de entidades federativas.

01	Aguascalientes	17	Morelos
02	Baja California	18	Nayarit
03	Baja California Sur	19	Nuevo León
04	Campeche	20	Oaxaca
05	Coahuila	21	Puebla
06	Colima	22	Querétaro
07	Chiapas	23	Quintana Roo
08	Chihuahua	24	San Luis Potosí
09	Ciudad de México	25	Sinaloa
10	Durango	26	Sonora
11	Guanajuato	27	Tabasco
12	Guerrero	28	Tamaulipas
13	Hidalgo	29	Tlaxcala
14	Jalisco	30	Veracruz
15	Estado de México	31	Yucatán
16	Michoacán	32	Zacatecas

El SIPRED cuenta con este catálogo del cual se podrá elegir la entidad federativa que corresponda.

Apéndice II catálogo de claves de actividades para efectos fiscales.

Para los efectos de este apéndice, se aplicará el catálogo de actividades económicas, vigente a la fecha de presentación del dictamen, el SIPRED contiene dicho catálogo actualizado, según el anexo 6 publicado en el DOF el 21 de julio de 2014 de la RMF vigente para 2014 y sus correspondientes modificaciones publicadas en el mismo ordenamiento de fechas 22 de diciembre de 2014, 20 de noviembre de 2015, 12 de enero de 2016, 21 de agosto de 2019 y 14 de mayo de 2020.

Apéndice III Notas técnicas.**Generales:****Utilización de signos negativos.**

- Cuando las cuentas acreedoras tengan saldo deudor o bien las cuentas deudoras tengan saldo acreedor, se les antepondrá el signo negativo y cuando se trate de cuentas que su saldo pueda ser tanto acreedor como deudor, se deberá poner el signo negativo en dicha cuenta cuando:
 - Represente un saldo deudor, pero la cuenta se encuentre ubicada dentro de una clasificación de cuentas acreedoras.
 - Represente un saldo acreedor, pero la cuenta se encuentre ubicada dentro de una clasificación de cuentas deudoras.
- Para efectos de una mejor visualización el sistema permite, a elección del usuario, ver las cantidades negativas entre paréntesis.

Utilización de índices.

- Por ningún motivo se podrán agregar índices denominados "total", que por esencia reflejen el importe de un grupo de cuentas o subcuentas.
- Tampoco se podrán agregar índices para desglosar el importe señalado en el índice preestablecido del cual se derivan los índices agregados.
- Tampoco se podrá utilizar un índice ya preestablecido para ser ocupado por otro concepto.
- Cada índice se compone de nueve caracteres alfanuméricos para el caso de datos de identificación y datos generales y catorce caracteres numéricos para los demás anexos, que identifican de manera única a cada concepto.
- El SIPRED permitirá adicionar renglones con índices en algunos lugares preestablecidos o notas a los mismos, pero no permitirá adicionar columnas.
- Los renglones que representen títulos no llevan índice y por lo tanto el SIPRED no permitirá anotar en ellos ninguna cantidad o dato.

Construcción de nuevos índices.

- En aquellos casos en que el contribuyente tenga en su contabilidad nombres de cuentas diferentes a las que se mencionan en los anexos de información oficiales que integran el formato guía del dictamen fiscal, deberá ubicar dichas cuentas en los conceptos de dicho formato que por su naturaleza sean análogos a las cuentas que se desean incorporar, respetando los índices y conceptos ya establecidos.
- En algunos casos específicos definidos en el propio SIPRED, podrá construir nuevos conceptos, asignándoles un nuevo índice conforme a la definición de índices antes señalada, siempre y cuando no haya podido ubicarlos como se indica en el párrafo anterior.
- Asimismo, cuando existan conceptos de cuentas que no queden comprendidos en las cuentas preestablecidas, se podrán agregar índices a las cuentas predeterminadas de "otros" y reflejar ahí estos conceptos.

Diferencias de contribuciones determinadas por el contador público inscrito.

- Para efectos de lo señalado en la RMF, las omisiones a que se refiere dicha resolución serán aquellas que el auditor detecte durante el curso normal de su auditoría de los estados financieros para efectos fiscales.
- Cuando el contador público inscrito determine diferencias de contribuciones a cargo del contribuyente como sujeto directo, o en su carácter de retenedor, en los siguientes anexos al dictamen fiscal, deberá hacer una **descripción detallada** de los procedimientos de revisión que aplicó y que lo llevaron a determinar dichas diferencias, la descripción deberá incluir una explicación pormenorizada del origen de los montos determinados como diferencias de contribuciones, haciendo referencia al método o fórmula utilizado en sus procedimientos de revisión que lo llevaron a identificar dichas diferencias, considerando su objeto, base, tasa o tarifa (para los efectos del artículo 5, primer párrafo del CFF), dicha descripción se deberá incorporar al informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente antes de asentar su nombre y número de registro ante la AGAFF.

Información adicional al dictamen.

- Esta hoja es de captura con texto libre, y se utilizará para proporcionar información adicional a la contenida en los anexos del dictamen, o bien, información que no está reflejada en los anexos, como puede ser la que proporcionan las sociedades que se escindan o fusionen, asimismo, se podrá utilizar para que el contribuyente o contador público inscrito realicen cualquier tipo de aclaración(es) y explicación(es) con respecto a la información de cualquier anexo del dictamen.

Sociedades que se escindan.

Las sociedades que se escindan, además de presentar la información establecida anteriormente de acuerdo con el tipo de dictamen que les corresponda, proporcionarán lo siguiente:

- I. La relación referente al por ciento de participación accionaria de cada accionista correspondiente al año anterior al de la escisión, así como el número, valor y naturaleza de las acciones que conforman el capital social de la sociedad escidente;
- II. La relación de los accionistas de las sociedades escindidas y de la escidente, en el caso de que esta última subsista, en la que se señale el número, valor y naturaleza de las acciones que conforman el capital social de dichas sociedades con motivo de la escisión;
- III. El estado de situación financiera de la sociedad escidente a la fecha de la escisión, y
- IV. Una relación que contenga la distribución de los activos, pasivos y capital transmitidos con motivo de la escisión.

Sociedades que se fusionen.

Las sociedades que subsistan o surjan con motivo de una fusión adicionalmente a la información establecida anteriormente de acuerdo con el tipo de dictamen que les corresponda, proporcionarán una relación de los socios o accionistas de la sociedad que surja o subsista con motivo de la fusión, indicando su participación social o accionaria a la fecha en que se realizó la fusión, así como el número, valor nominal y naturaleza de las partes sociales o acciones que conforman el capital social a esa misma fecha.

- Cualquier precisión o ampliación que se quisiera señalar con respecto a la información proporcionada del contribuyente en algún anexo al dictamen fiscal, lo podrá hacer el contribuyente por sí mismo o por conducto del contador público inscrito que dictaminó, a través del anexo denominado información adicional.

Las notas técnicas que a continuación se mencionan serán aplicables para los tipos de dictámenes que contengan la información o datos a que se refiere cada una de ellas.

Datos de identificación:

Del contribuyente.

- La captura de los datos de identificación del contribuyente (con excepción del RFC) solamente se podrá realizar obteniendo la información registrada en el Servicio de Administración Tributaria (SAT), a través del portal del SAT, previa identificación con la e.firma del contribuyente.

La información la remitirá el SAT vía correo electrónico al contribuyente, contenida en un archivo, con esta información se llenarán los datos de identificación del contribuyente siguiendo las instrucciones que se especifican en el manual del usuario del SIPRED el cual se podrá descargar y consultar en el portal del SAT.

Cuando algunos de los datos del contribuyente que se encuentran registrados en el SAT no coincidan con los actuales, podrá modificarlos en el llenado del dictamen; sin embargo, la actualización de esos datos no lo exime de presentar el aviso de cambio correspondiente ante el SAT.

- Para el llenado automático que el SIPRED realiza del concepto denominado “nombre del grupo económico al que pertenece”, se toma en cuenta la descripción que al efecto se hace en el anexo 6 publicado en el DOF el 21 de julio de 2014 de la RMF vigente para 2014 y sus correspondientes modificaciones publicadas en el mismo ordenamiento, de fechas 22 de diciembre de 2014, 20 de noviembre de 2015, 12 de enero de 2016, 21 de agosto de 2019 y 14 de mayo de 2020, una vez que el usuario define su clave de actividad económica, en el catálogo contenido en la aplicación.

Del contador público.

- La captura de los datos de identificación del contador público solamente se podrá realizar obteniendo la información registrada en el SAT, a través del portal del SAT previa identificación con la e.firma del contador público.

La información la remitirá el SAT vía correo electrónico al contador público, contenida en un archivo, con esta información se llenarán los datos de identificación del contador público siguiendo las instrucciones que se especifican en el manual del usuario del SIPRED el cual se podrá descargar y consultar en el portal del SAT.

Cuando los datos del domicilio del contador público, registrados en el SAT no coincidan con los actuales, podrá modificarlos en el llenado del dictamen; sin embargo, es necesario presentar el aviso de cambio de domicilio correspondiente y notificar los datos correctos de su domicilio, ante la Administración General de Auditoría Fiscal Federal, mediante el Portal del SAT, a través de Mi portal: <https://portalsat.plataforma.sat.gob.mx/SATAuthenticator/AuthLogin/showLogin.action>

Es obligatoria la captura del dato “RFC del despacho”, cuando el contador público inscrito no pertenezca a ningún despacho, deberá anotar su propio RFC.

Datos generales. (cuando resulte aplicable por el tipo de dictamen de que se trate).

- Es obligatoria la captura de los datos **“optó por dictaminar sus estados financieros por ingresos acumulables (para los efectos del artículo 32-A CFF)”**, **“optó por dictaminar sus estados financieros por el valor de su activo (para los efectos del artículo 32-A CFF)”** y **“optó por dictaminar sus estados financieros por el número de trabajadores (para los efectos del artículo 32-A CFF)”**.
- Cuando se señale **“no”** en todos los datos del párrafo anterior, deberá mencionar el **motivo por el que presenta el dictamen**.
- Es obligatoria la captura del dato **“tipo de contribuyente especial”**; el sistema despliega una lista que contiene los siguientes conceptos: “0.- ninguno”, “1.- fusión”, “2.- escisión”, “3.- liquidación”; “4.- fideicomiso” y “5.- asociante en participación”, solamente debe señalarse uno de ellos, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 32-A del CFF.
- Cuando se esté obligado a la determinación del costo de ventas, se debe seleccionar solamente uno de los datos siguientes:
- Cuando se esté obligado a señalar el dato **“seleccione el sistema de costeo que utiliza para efectos fiscales”**; el sistema despliega una lista que contiene los siguientes conceptos: “3.- costeo absorbente [costos históricos]”, “4.- costeo absorbente [costos predeterminados estimados]”, “5.- costeo absorbente y método de val. Costo estándar”, “6.- sistema distinto a los anteriores” y “7.- no aplica”; solamente debe señalarse uno de ellos.

- Es obligatoria la captura del dato: **“tipo de opinión”**, el sistema despliega una lista que contiene los siguientes conceptos: “1.- opinión sin salvedades”, “2.- opinión con salvedades que tengan implicaciones fiscales”, “3.- opinión con salvedades que no tengan implicaciones fiscales”, “4.- opinión negativa que tenga implicaciones fiscales”, “5.- opinión negativa que no tenga implicaciones fiscales” y “6.- abstención de opinión”; solamente debe señalarse uno de ellos. En su caso, es recomendable precisar en el informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente, el por qué se consideró que la opinión de que se trate tuvo o no implicaciones fiscales en el cálculo de los impuestos o contribuciones para lo cual se recomienda considerar lo siguiente:

Tipo de opinión	Observación
1.- Opinión sin salvedades.	Se entenderá que el contribuyente cumple con las disposiciones fiscales y el marco contable que aplique.
2.- Opinión con salvedades que tengan implicaciones fiscales.	Se entenderá que el contribuyente no cumple con alguna disposición fiscal, en consecuencia, existen diferencias no enteradas en el cálculo de los impuestos o contribuciones.
3.- Opinión con salvedades que no tengan implicaciones fiscales.	Se entenderá que el contribuyente no aplica adecuadamente alguna norma del marco contable al que está sujeto. Sin embargo, cumple con las disposiciones fiscales a las que está sujeto por lo que no existen diferencias no enteradas en el cálculo de los impuestos o contribuciones.
4.- Opinión negativa que tenga implicaciones fiscales.	Se entenderá que el contribuyente no aplica adecuadamente alguna norma del marco contable al que está sujeto y/o no cumple con alguna disposición fiscal que llevó al auditor a emitir una opinión negativa, en consecuencia, existen diferencias no enteradas en el cálculo de los impuestos o contribuciones.
5.- Opinión negativa que no tenga implicaciones fiscales.	Se entenderá que el contribuyente no aplica adecuadamente alguna norma del marco contable al que está sujeto de tal importancia que llevó al auditor a emitir una opinión negativa. Sin embargo, cumple con las disposiciones fiscales a las que está sujeto por lo que no existen diferencias no enteradas en el cálculo de los impuestos o contribuciones.
6.- Abstención de opinión.	Se entenderá que el auditor no tiene elementos para emitir su opinión, en consecuencia, desconoce si el contribuyente cumplió o no con el marco contable al que está sujeto o con sus obligaciones fiscales.

- Debe señalarse **“si”** solamente en uno de los datos siguientes: **“estado de flujos de efectivo: utilizó el método indirecto”** o **“estado de flujos de efectivo: utilizó el método directo”**.
- La información a que se refieren los índices: “RFC 1, 2, 3, 4 y 5”, corresponde al RFC de las personas físicas o morales que asesoraron fiscalmente al contribuyente mediante una opinión por escrito durante el ejercicio.
- Cuando se señale **“si”** en el dato: **“realizó operaciones con partes relacionadas”**, se deberán llenar los anexos: “operaciones con partes relacionadas” e “información del contribuyente sobre sus operaciones con partes relacionadas”.
- Cuando se señale **“si”** en el dato: **“en el ejercicio disminuyó pérdidas fiscales pendientes de aplicar de ejercicios anteriores para los efectos del artículo 9, fracción II de la LISR”**, se deberá llenar el anexo “integración de pérdidas fiscales de ejercicios anteriores”.
- Cuando se señale **“si”** en el dato: **“el contribuyente aplicó criterios contrarios a los publicados en el DOF como criterios no vinculativos de las disposiciones fiscales y aduaneras”**, se deberán especificar el o los números de criterios en el índice “especifique el o los número(s) de criterio(s)” de los datos generales del dictamen. Este dato se refiere a los criterios contenidos en el Anexo 3 de la RMF vigente para 2024.
- Cuando se señale **“si”** en el dato: **“obtuvo alguna resolución por parte del SAT, de la SHCP o de la PRODECON que haya afectado su situación fiscal durante el ejercicio”**, se deberá indicar en el concepto “se trata de”, si es una consulta o una autorización; además se señalará si se dio cumplimiento a lo establecido en la resolución, en el concepto denominado “se cumplieron los requisitos establecidos en la resolución”; asimismo, se deberá especificar los números de oficio y sus fechas en los índices: “número de oficio 1, 2 y 3” y “fecha del oficio 1, 2 y 3”, de los datos generales del dictamen.

- Cuando se señale “**si**” en el dato: “**obtuvo alguna resolución favorable por parte de autoridades jurisdiccionales que haya afectado su situación fiscal durante el ejercicio**” (incluye PTU), se deberán especificar los números de resolución y sus fechas en los índices: “número de resolución 1, 2 y 3” y “fecha de la resolución 1, 2 y 3”, de los datos generales del dictamen.
- Cuando se señale “**si**” en el dato: “**celebró operaciones financieras derivadas que tuvieron efectos fiscales durante el ejercicio en el Impuesto sobre la Renta**”, se deberá llenar el anexo “operaciones financieras derivadas contratadas con residentes en el extranjero y en México”.
- Cuando se señale “**si**” en el dato: “**mantuvo inversiones permanentes en subsidiarias, asociadas y afiliadas durante el ejercicio**”, se deberá llenar el anexo “inversiones permanentes en subsidiarias, asociadas y afiliadas residentes en el extranjero”.
- Cuando se señale “**si**” en el dato: “**llevó a cabo operaciones con residentes en el extranjero**”, se deberá llenar el anexo “operaciones llevadas a cabo con residentes en el extranjero”.
- Cuando se señale “**si**” en el dato: “**realizó operaciones con regímenes fiscales preferentes, a través de entidades o figuras jurídicas extranjeras que sean transparentes fiscales en el extranjero**”, se deberá llenar el anexo “operaciones sujetas a regímenes fiscales preferentes”.
- Cuando se señale “**si**” en el dato: “**mantuvo saldos por cobrar y por pagar en moneda nacional y extranjera durante el ejercicio**”, se deberá llenar el anexo “cuentas y documentos por cobrar y por pagar en moneda nacional y extranjera”.
- Cuando se señale “**si**” en el dato: “**obtuvo préstamos durante el ejercicio**”, se deberá llenar el anexo “préstamos”.
- Cuando se señale “**si**” en el dato: “**ha interpuesto algún medio de defensa contra disposiciones fiscales**”, se deberá aclarar a través del anexo denominado información adicional, la disposición fiscal controvertida, el medio de defensa interpuesto, así como el estatus del mismo al cierre del ejercicio.
- Cuando se señale “**si**” en el dato: “**indique si enajenó acciones o intangibles durante el ejercicio**”, se deberá indicar el nombre del comprador, así como el nombre de la parte relacionada, adicionalmente deberá anotar el total de ingresos por venta de acciones, total de ingresos por venta de intangibles, total de costo promedio de las acciones enajenadas y, por último, el total del monto original de la inversión ajustado.
- La información de los índices que contienen las preguntas relacionadas con el cuestionario de diagnóstico fiscal del contribuyente, cuyas respuestas estarán a cargo del mismo, **las respuestas serán revisadas y validadas por el contador público** de manera que dichas respuestas sean consistentes con el resultado de su trabajo conforme a las Normas de Auditoría, y con base en el alcance de las pruebas selectivas de su auditoría; cuando no pueda validar las respuestas del contribuyente o no esté de acuerdo con alguna de ellas, deberá señalar el número de índice de la pregunta y explicar los motivos en el informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente y, en su caso, hacer las salvedades correspondientes.
- Para efecto de dar respuesta a las preguntas anteriores, el contribuyente deberá realizar un autodiagnóstico de cumplimiento a las diferentes disposiciones fiscales que estén relacionadas.
- Los contadores públicos deberán manifestar en su informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente, en forma expresa, cualquier omisión o incumplimiento a las disposiciones fiscales que hayan detectado al examinar la situación fiscal del contribuyente, conforme a la regla 2.10.15 de la RMF para 2024.

Informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente.

- Para los efectos de los artículos 32-A y 52 del CFF, 58 fracciones II y III del Reglamento del CFF, así como con las reglas 2.10.15. y 2.10.19. de la RMF para 2024, publicada el 29 de diciembre de 2023 en el DOF, el texto del dictamen deberá sujetarse a los formatos que utilice el colegio profesional la sociedad o asociación de contadores públicos reconocida por la autoridad educativa que corresponda. Se considera que el dictamen del contador público inscrito se integra por el informe del auditor independiente, así como por el informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente. Considerando lo establecido en las Normas Internacionales de Auditoría aplicables.
- Cuando el contribuyente haya realizado pagos provisionales en cantidades inferiores a las que debió haber realizado de acuerdo con los cálculos del contador público que dictaminó los estados financieros y se haya determinado una contribución a cargo anual, si el contribuyente pagó la actualización y los recargos correspondientes, desde el mes en que debió hacer el pago provisional y hasta el mes en que presentó su declaración anual, en el informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente se hará esta aclaración, señalando el nombre de la contribución, el mes o periodo al que corresponde el pago, el monto histórico no pagado, la actualización y los recargos enterados. En estos casos no se mostrarán diferencias en aquellas contribuciones en las que sucedió tal circunstancia.

Estado de situación financiera (instrucción no aplicable para dictámenes del sector financiero).

- En el índice “Impuesto al Valor Agregado no pagado” se reflejará el Impuesto al Valor Agregado que, no obstante que consta en un comprobante fiscal a favor del contribuyente, por la adquisición de bienes y servicios, o por el uso o goce temporal de bienes, al cierre del ejercicio está pendiente de pago, y por lo tanto tiene derecho a acreditarlo hasta el momento en que efectivamente lo pague.
- En el índice “Impuesto al Valor Agregado no cobrado” se reflejará el Impuesto al Valor Agregado que, no obstante que consta en un comprobante fiscal expedido por el contribuyente, por la enajenación de bienes y servicios, o por otorgar el uso o goce temporal de bienes, al cierre del ejercicio está pendiente de cobro, y por lo tanto lo causa el contribuyente hasta el momento en que efectivamente lo cobre.
- Se explicarán las variaciones de un año con otro que representen para el rubro de que se trate, un resultado por arriba del **14%** en la columna denominada **“porcentaje de variación en pesos respecto al año anterior”** y siempre que para dicho rubro se haya determinado un resultado de al menos un **4%** en las columnas correspondientes a **“porcentaje en relación con el total del activo (año actual)”** o **“porcentaje en relación con el total del activo (año anterior)”**.

ejemplo:

Índice	Concepto	2024	2023	Porcentaje en relación con el total del activo (ejercicio fiscal)	Porcentaje en relación con el total del activo (ejercicio fiscal anterior)	Variación en pesos respecto al ejercicio fiscal anterior	Porcentaje de variación en pesos respecto al ejercicio fiscal anterior	Explicar variación
				= > 4%	= > 4%		= > 14%	
160100070 00000	Partes relacionadas	44,880,451	28,574,305	39.21	25.61	16,306,146.00	57.07	Se otorgó en el ejercicio un préstamo a una parte relacionada...
16010078 000000	Total del activo	114,471,457	111,560,641					

Estado de resultado integral (instrucción no aplicable para dictámenes del sector financiero).

- Para el llenado de este anexo, es necesario capturar previamente la información de los anexos: “integración analítica de ventas o ingresos netos”, “determinación del costo de lo vendido para efectos contables y del Impuesto sobre la Renta” (cuando se esté obligado al llenado de este anexo), “análisis comparativo de las subcuentas de gastos”, y “análisis comparativo de las subcuentas del resultado integral de financiamiento”.
- Deberá llenarse la información correspondiente a las columnas de “partes relacionadas” y “partes no relacionadas”.
- De manera opcional, el contribuyente podrá llenar la información comparativa con el ejercicio anterior.

Estado de cambios en el capital contable. (instrucción no aplicable para dictámenes del sector financiero).

- Debido a la limitación para agregar nuevas columnas a los formatos, en el estado de cambios en el capital contable se han incluido dos columnas para “otras cuentas de capital acreedoras” y “otras cuentas de capital deudoras”, que podrán utilizarse cuando sea necesario reflejar conceptos del capital contable que no tengan una columna específica.
- Cuando se anoten cantidades en las columnas “otras cuentas de capital acreedoras” y “otras cuentas de capital deudoras”, debido a que su saldo se integra por el importe de una o más cuentas, la integración de las mismas se deberá presentar inmediatamente antes del índice “saldos al 31 de diciembre de 2023” o del índice “saldos al 31 de diciembre de 2024”, según corresponda, consignando en la columna de concepto el nombre de las cuentas que integran dicho saldo y en la columna de referencia, el importe correspondiente a cada cuenta o concepto.

Estado de flujos de efectivo. (instrucción no aplicable para dictámenes del sector financiero).

Se pondrá únicamente la información correspondiente al método elegido por el contribuyente.

Integración analítica de ventas o ingresos netos. (instrucción no aplicable para dictámenes del sector financiero).

- Por el ejercicio fiscal de 2024 para ser acordes con las modificaciones de la norma de información financiera B-3 estado de resultado integral, ya no existe una separación de ingresos operativos y no operativos (otros ingresos), ya que ambos son operativos, por lo que en este anexo se integrarán los ingresos del contribuyente que no tengan relación con su resultado integral de financiamiento y, en su caso, con su participación en resultados de subsidiarias no consolidadas, asociadas y negocios conjuntos.
- Deberá llenarse la información correspondiente a las columnas de “partes relacionadas” y “partes no relacionadas”, por cada ejercicio.
- En la integración analítica de ventas o ingresos netos, en las columnas denominadas “total acumulables para ISR” y “total no acumulables para ISR”, se pondrá el monto que de los conceptos de ingresos que se reportan tienen efectos fiscales. Los ingresos no acumulables se refieren a partidas contables y no fiscales.
- Se explicarán las variaciones de un año con otro que representen para el rubro de que se trate, un resultado por arriba del **14%** en la columna denominada “**porcentaje de variación en pesos respecto al año anterior**” y siempre que para dicho rubro se haya determinado un resultado de al menos un **4%** en las columnas correspondientes a “**porcentaje en relación con el total de ventas o ingresos netos actualizado (año actual)**” o “**porcentaje en relación con el total de ventas o ingresos netos actualizado (año anterior)**”.

Ejemplo:

Índice	Concepto	2024	2023	Porcentaje en relación con el total de ventas o ingresos netos actualizado ejercicio fiscal)	Porcentaje en relación con el total de ventas o ingresos netos actualizado (ejercicio fiscal anterior)	Variación en pesos respecto al ejercicio fiscal anterior	Porcentaje de variación en pesos respecto al ejercicio fiscal anterior	Explicar variación
				= > 4%	= > 4%		= > 14%	
160500150 00000	Asistencia técnica.	64,880,000	48,674,305	58.00	44.00	16,205,695	33.00	Se pagó asistencia técnica a un residente en el extranjero...
160500280 00000	Total de ventas e ingresos netos actualizados.	110,000,500	108,560,000					

Determinación del costo de lo vendido para efectos contables y del Impuesto sobre la Renta. (instrucción no aplicable para dictámenes del sector financiero, excepto en intermediarios financieros no bancarios).

- Los contribuyentes que se dediquen a la compraventa de bienes para su distribución dejarán en blanco la determinación del “costo de producción terminada”.
- Deberá llenarse la información correspondiente a las columnas de “partes relacionadas” y “partes no relacionadas”, por cada ejercicio.

Análisis comparativo de las subcuentas de gastos. (instrucción no aplicable para dictámenes del sector financiero).

- Por el ejercicio fiscal de 2024 para ser acordes con las modificaciones de la norma de información financiera B-3 estado de resultado integral, ya no se presentan otros gastos no operativos (otros gastos) por separado de los gastos de operación, ya que son operativos, por lo que este tipo de gastos se incluirán en este anexo como otros gastos distintos a gastos de fabricación, venta, administración y generales.
- Deberá llenarse la información correspondiente a las columnas de “partes relacionadas” y “partes no relacionadas”, por cada ejercicio.
- En el análisis comparativo de las subcuentas de gastos, las columnas denominadas: “total deducibles para ISR” y “total no deducibles para ISR”, se pondrá el monto que de los conceptos de gastos que se reportan tienen efecto fiscal en el ejercicio que se dictamina. Las partidas no deducibles se refieren a partidas contables y no fiscales.
- Se explicarán las variaciones de un año con otro que representen para el rubro de que se trate, un resultado por arriba del **14%** en la columna denominada “**porcentaje de variación en pesos respecto al año anterior**” y siempre que para dicho rubro se haya determinado un resultado de al menos un **4%** en las columnas correspondientes a “**porcentaje en relación con el total de gastos actualizado (año actual)**” o “**porcentaje en relación con el total de gastos actualizado (año anterior)**”.

Ejemplo:

Índice	Concepto	2024	2023	Porcentaje en relación con el total de gastos actualizado (ejercicio fiscal)	Porcentaje en relación con el total de gastos actualizado (ejercicio fiscal anterior)	Variación en pesos respecto al ejercicio fiscal anterior	Porcentaje de variación en pesos respecto al ejercicio fiscal anterior	Explicar variación
				= > 4%	= > 4%		= > 14%	
160700670 00000	Patentes y marcas.	70,000,000	40,000,000	58.00	40.00	30,000,000	75.00	Se pagó la adquisición de una marca ...
160700830 00000	Total de gastos actualizado.	120,000,000	100,000,000					

Análisis comparativo de las subcuentas del resultado integral de financiamiento. (instrucción no aplicable para dictámenes del sector financiero).

- En el análisis comparativo de las subcuentas del resultado integral de financiamiento, las columnas denominadas: “acumulables o deducibles para ISR”, “no acumulables o no afectos al ISR (ingresos) no deducibles (gastos) para ISR”, se pondrá el monto que de los conceptos de ingresos o gastos que se reportan, según corresponda, tienen efecto fiscal. Las partidas no deducibles, no acumulables o no afectos se refieren a partidas contables y no fiscales.
- Deberá llenarse la información correspondiente a las columnas de “partes relacionadas” y “partes no relacionadas”, por cada ejercicio.

Relación de contribuciones a cargo del contribuyente como sujeto directo o en su carácter de retenedor.

- En esta relación, cuando existan diferencias entre la columna “contribución determinada por auditoría a cargo o a favor” y la columna “contribución a cargo o saldo a favor determinado por el contribuyente”, en uno o más índices del capítulo:
 - Impuesto sobre la Renta.

- Se deberán reportar las diferencias detectadas en cada uno de los índices de dicho capítulo en la columna de “diferencia”, en el índice correspondiente.
- La información que se revele en los índices correspondientes a la columna “contribución a cargo o saldo a favor determinado por el contribuyente”, deberá corresponder a los impuestos efectivamente pagados o a los saldos a favor manifestados por el contribuyente.

Como sujeto directo.

- Impuesto al Valor Agregado, del índice “suma del IVA causado de los meses del ejercicio” al índice “suma del IVA devuelto en los meses del ejercicio”.
- Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, del índice “suma del IEPS causado de los meses del ejercicio” al índice “suma del IEPS devuelto en los meses del ejercicio”.
- Impuesto al comercio exterior el índice “total de Impuestos al Comercio Exterior”.

En su carácter de retenedor.

- Otras contribuciones retenidas, del índice “Impuesto Especial sobre Producción y Servicios retenido al índice “otros”.

Compensaciones efectuadas y devoluciones obtenidas.

- Compensaciones efectuadas durante el ejercicio de saldos a favor provenientes de: las contribuciones señaladas del índice “Impuesto al Valor Agregado” al índice “otras contribuciones federales”.
 - Compensaciones efectuadas durante el ejercicio aplicadas a las contribuciones señaladas del índice “Impuesto al Valor Agregado propio” al índice “otras contribuciones federales”.
 - Devoluciones obtenidas en el ejercicio, del índice “Impuesto al Valor Agregado” al índice “otras contribuciones federales”.
 - Para los efectos del artículo 52, fracción III del CFF y la fracción IV de la regla 2.10.15. de la RMF 2024, “deberá señalarse que la revisión del cumplimiento de las obligaciones fiscales, incluye verificar que el contribuyente tiene el derecho a los saldos a favor solicitados en las devoluciones o aplicados en compensaciones que se lleven a cabo durante el ejercicio sujeto a revisión y que las cantidades pendientes de devolver o devueltas al contribuyente por la autoridad fiscal deriven de dicho saldo. Cualquier incumplimiento o diferencia obtenida en el ejercicio dictaminado debe ser revelada. De igual forma, debe evaluarse si dicho incumplimiento representa una salvedad fiscal y su cuantificación para reintegrar el monto que corresponda a la misma autoridad, en cuyo caso la diferencia deberá reportarse en la relación de contribuciones a cargo del contribuyente en el rubro del impuesto que se haya devuelto o compensado en forma improcedente.” Del mismo modo, si a la fecha de presentación del dictamen fiscal el contribuyente no muestra evidencia de respuesta favorable de la autoridad respecto del trámite de devolución o compensación al contador público inscrito, este último deberá mencionarlo en su informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente.
- Cuando en la columna de “tasa, tarifa o cuota”, correspondan varias tasas impositivas se anotará la palabra “varias”.
 - En las siguientes contribuciones como sujeto directo, el contribuyente llenará los datos correspondientes a la sumatoria de los pagos mensuales definitivos de enero a diciembre:
 - Impuesto al Valor Agregado, del índice “valor de los actos o actividades gravados a la tasa del 16%” al índice “suma del IVA devuelto en los meses del ejercicio”.
 - Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, del índice “valor de los actos o actividades gravados a la tasa del 3%” al índice “suma del IEPS devuelto en los meses del ejercicio”.
 - Impuesto sobre la Renta por ingresos sujetos a regímenes fiscales preferentes.
 - En relación con este concepto, se deberá considerar como base gravable la suma de todos los ingresos gravables, utilidades o resultados fiscales que provengan de ingresos sujetos a regímenes fiscales preferentes obtenidos por los contribuyentes a través de entidades o figuras jurídicas extranjeras en las que participen, directa o indirectamente, en la proporción que les corresponda por su participación en ellas, así como por los ingresos que obtengan a través de entidades o figuras jurídicas extranjeras que sean transparentes fiscales en el extranjero, la sumatoria del impuesto causado por cada una de las inversiones por las que se generó base gravable y el impuesto pagado en el ejercicio. Se deberán omitir, en su caso, las utilidades o resultados fiscales en las que se haya generado o amortizado pérdidas, es decir, únicamente se considerarán los ingresos gravables, utilidades o resultados fiscales que hayan generado base gravable para la causación y entero del Impuesto sobre la Renta.

- “Impuesto sobre la Renta sobre dividendos distribuidos no provenientes de CUFIN ni de CUFINRE” e “Impuesto sobre la Renta sobre dividendos distribuidos provenientes de CUFINRE”.
- En relación con estos conceptos, en la columna “base gravable” se deberá señalar el monto del dividendo distribuido adicionado con el Impuesto sobre la Renta que se debe pagar conforme a las disposiciones fiscales.
- “Otros ingresos manifestados como persona física”.

En este concepto se deberán asentar en la columna de “base gravable” aquellos ingresos sujetos al cálculo del impuesto anual no provenientes de actividades empresariales, no se deberá llenar ninguna otra columna de este renglón.

En el índice “Impuesto sobre la Renta” se deberá asentar en la columna de “base gravable” la suma del índice “otros ingresos manifestados como persona física”, más la utilidad gravable determinada en la conciliación entre el resultado contable y fiscal para efectos del Impuesto sobre la Renta.

En relación con este concepto, el contador público inscrito podrá manifestar, en su caso, en el “informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente” que no dictaminó dichos ingresos y que los mismos le fueron proporcionados por el contribuyente.

- Derechos por los servicios que presta:

El índice: “el Instituto Nacional de Migración (INM)”, corresponde a los derechos de visitante sin permiso para realizar actividades remuneradas (para los efectos del artículo 8, fracción I de la Ley Federal de Derechos vigente en 2024) y a los derechos de servicios migratorios (para los efectos del artículo 12 de la Ley Federal de Derechos vigente en 2024).

El índice: “Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano (SENEAM)” corresponde a los derechos establecidos en el artículo 289, fracciones I, II y III de la Ley Federal de Derechos, vigente en 2024.

El índice: “Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT)” corresponde a los derechos establecidos en los artículos 244-B, 244-C, 244-D y 244-E de la Ley Federal de Derechos vigente en 2024.

En el índice: “otros especificar concepto” se anotarán los derechos federales más representativos en cuanto a monto que haya causado el contribuyente durante el ejercicio. En el caso de contribuyentes que se dediquen a las actividades mineras, deberán anotar los derechos sobre minería que hayan causado.

- Compensaciones efectuadas y devoluciones obtenidas.

En relación con estos conceptos, se deberán considerar como compensaciones efectuadas durante el ejercicio y como devoluciones obtenidas en el ejercicio, a las contribuciones que correspondan al mismo ejercicio dictaminado, así como a las contribuciones compensadas efectuadas y a las devoluciones obtenidas en el ejercicio por el cual se emite el dictamen fiscal que provengan de ejercicios anteriores.

Para los efectos del artículo 52, fracción III del CFF y la fracción IV de la regla 2.10.15. de la RMF 2024, “deberá señalarse que la revisión del cumplimiento de las obligaciones fiscales, incluye verificar que el contribuyente tiene el derecho a los saldos a favor solicitados en las devoluciones o aplicados en compensaciones que se lleven a cabo durante el ejercicio sujeto a revisión y que las cantidades pendientes de devolver o devueltas al contribuyente por la autoridad fiscal deriven de dicho saldo. Cualquier incumplimiento o diferencia obtenida en el ejercicio dictaminado debe ser revelada. De igual forma, debe evaluarse si dicho incumplimiento representa una salvedad fiscal y su cuantificación para reintegrar el monto que corresponda a la misma autoridad, en cuyo caso la diferencia deberá reportarse en la relación de contribuciones a cargo del contribuyente en el rubro del impuesto que se haya devuelto o compensado en forma improcedente.” Del mismo modo, si a la fecha de presentación del dictamen fiscal el contribuyente no muestra evidencia de respuesta favorable de la autoridad respecto del trámite de devolución o compensación al contador público inscrito, este último deberá mencionarlo en su informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente.

Relación de contribuciones por pagar.

- Las contribuciones que al cierre del ejercicio dictaminado se hubieren causado y estén pendientes de pago, según el estado de situación financiera, se relacionarán en el anexo denominado “relación de contribuciones por pagar”, identificándolas por tipo de contribución y dentro de esta, por mes, ejercicio o periodo de causación, indicando el importe por pagar que es correspondiente al ejercicio fiscal dictaminado, el importe por pagar proveniente de ejercicios anteriores, la suma de dichos

importes que representa el total de contribuciones por pagar al cierre del ejercicio dictaminado, identificando, en su caso, del total de contribuciones, el importe de la contribución que se encuentra en litigio, la fecha de pago y nombre de la institución de crédito o SAT en el que se efectuó el pago, o en su caso, número de la operación, o bien, dejando en blanco estos datos con excepción del importe, cuando no se hubiera cubierto la contribución a la fecha de presentación del dictamen.

- El contador público que dictaminó deberá manifestar en el informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente, los impuestos retenidos por concepto de ISR pendientes de pago a la fecha de presentación del dictamen, señalando: la base deducida a la que corresponden dichas retenciones, el periodo y el concepto del pago.
- El contador público que dictaminó quedará relevado de manifestar dicha información, cuando con motivo de su auditoría, haya considerado como conceptos no deducibles para el Impuesto sobre la Renta a cargo del contribuyente, las bases a las que corresponden los impuestos retenidos pendientes de pago, debiendo precisar en su informe esta situación.
- Los contribuyentes que estén efectuando el pago en parcialidades, de una o más contribuciones, deberán anotar los datos del aviso de opción, (escrito libre): número de folio, fecha de presentación y la administración receptora, así como los datos del oficio de autorización de pago en parcialidades, indicando el número del oficio y la fecha.

Ejemplo de llenado del anexo en el caso de un contribuyente que presenta dictamen de estados financieros general, con los supuestos siguientes:

- El contribuyente provisionó desde hace dos ejercicios un monto de ISR anual a su cargo, que a la fecha de presentación del dictamen no ha cubierto por cualquier circunstancia.
- Se le determinó, con motivo del dictamen, una diferencia de ISR a cargo, que a la fecha de presentación del dictamen no se ha cubierto.
- Al cierre del ejercicio no ha efectuado los pagos provisionales del ISR a su cargo, de los meses de noviembre y diciembre, mismos que quedan cubiertos en el mes de enero del año siguiente y de los cuales se presenta una declaración complementaria en el mes de marzo del año siguiente.
- Al cierre del ejercicio no ha efectuado el entero de las retenciones del ISR sobre sueldos y salarios de diciembre, mismas que quedaron cubiertas en el mes de enero del año siguiente.

Estos datos se reflejarán en el anexo "relación de contribuciones por pagar", en los índices y con los conceptos siguientes:

	Impuesto sobre la Renta causado como sujeto directo.	
01100000000000	Determinado por el contribuyente (del ejercicio).	Se llenará únicamente la columna de importe proveniente de ejercicios anteriores.
01100001000000	Diferencia determinada por el contribuyente (del ejercicio dictaminado).	Se llenará únicamente la columna de importe correspondiente al ejercicio fiscal dictaminado.
01100002000100	Pago provisional de noviembre de 2024.	Se llenarán, además de la columna de importe correspondiente al ejercicio fiscal dictaminado las que apliquen para anotar la fecha y forma de pago.
01100002000200	Pago provisional complementario de noviembre de 2024.	Se llenarán, además de la columna de importe correspondiente al ejercicio fiscal dictaminado las que apliquen para anotar la fecha y forma de pago.
01100002000300	Pago provisional de diciembre de 2024.	Se llenarán, además de la columna de importe correspondiente al ejercicio fiscal dictaminado las que apliquen para anotar la fecha y forma de pago.
01100002000400	Pago provisional complementario de diciembre de 2024.	Se llenarán, además de la columna de importe correspondiente al ejercicio fiscal dictaminado las que apliquen para anotar la fecha y forma de pago.

Impuesto sobre la Renta por salarios y en general por la prestación de un servicio personal subordinado en su carácter de retenedor.

01100003000000 Correspondiente al mes de diciembre de 2024. Se llenarán, además de la columna de importe correspondiente al ejercicio fiscal dictaminado las que apliquen para anotar la fecha y forma de pago.

- Si por alguna razón el contribuyente refleja en sus cuentas del pasivo, contribuciones por pagar con saldos de contribuciones no causadas al cierre del ejercicio, a partir del índice “especificar concepto y periodo al que corresponde” deberá reflejar esos saldos.
- En la columna “importe de la contribución en litigio”, se anotarán las contribuciones pendientes de pago que se encuentran en litigio por el contribuyente y además deberá adicionar en la contribución de que se trate en la columna de concepto, la palabra “litigio” para identificar la razón por la cual no se ha cubierto esa contribución.

Conciliación entre el resultado contable y fiscal para efectos del Impuesto sobre la Renta.

- En el concepto “efecto de la inflación de la NIF B-10” se anotará el importe neto de la inflación reconocido en la utilidad o pérdida neta sin considerar el resultado favorable o desfavorable correspondiente al resultado por posición monetaria.
- En el concepto “pérdida en enajenación de acciones” se anotará el importe de la pérdida en enajenación de acciones deducida en el ejercicio, por lo mismo dicho importe no deberá reflejarse como parte de las deducciones fiscales no contables.
- Cuando el contribuyente determine pérdida fiscal, solamente deberá llenar este anexo, hasta el índice “pérdida fiscal del ejercicio”, concluyendo la conciliación. Por ningún motivo deberá anotar el importe de la pérdida fiscal en el índice “resultado fiscal o utilidad gravable”.
- Cuando el contribuyente amortice pérdidas fiscales de ejercicios anteriores, no deberá asentar en ese renglón un monto mayor al de la utilidad fiscal del ejercicio.

Operaciones financieras derivadas contratadas con residentes en el extranjero.

- En este anexo los datos se proporcionarán agrupados por cada residente en el extranjero, globalizando las operaciones por tipo de operación y monto contratado.
- En la columna “**número de identificación fiscal**”, se anotará el número o clave de identificación fiscal que utiliza el residente en el extranjero en su país de residencia, en caso de que en el país de residencia no se utilice dicha clave, se anotará n/a.
- En la columna “**país de residencia**”, se deberá seleccionar la clave y nombre del país de residencia, de conformidad con el catálogo contenido en el apéndice VI de este instructivo.
- El dato de la columna “**tipo de operación contratada, deuda o capital**” se llenará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16-A, último párrafo del CFF, que establece lo siguiente:

“16-A para los efectos de las disposiciones fiscales, se entiende por operaciones financieras derivadas las siguientes:

...se consideran operaciones financieras derivadas de deuda, aquellas que estén referidas a tasas de interés, títulos de deuda o al índice nacional de precios al consumidor; asimismo, se entiende por operaciones financieras derivadas de capital, aquellas que estén referidas a otros títulos, mercancías, divisas o canastas o índices accionarios. Las operaciones financieras derivadas que no se encuadren dentro de los supuestos a que se refiere este párrafo, se considerarán de capital o de deuda atendiendo a la naturaleza del subyacente.”

- El dato del “**monto contratado**” se expresará en moneda extranjera.
- En el dato “**tipo de moneda**”, se seleccionará la moneda y el país al que corresponde de conformidad con el catálogo contenido en el apéndice VII de este instructivo.
- El dato porcentaje de la columna “**tasa de interés**” se expresará en porcentaje.
- En el dato de la “**vigencia**”, se deberá anotar “31 de diciembre de 2024”.

Inversiones permanentes en subsidiarias, asociadas y afiliadas residentes en el extranjero y en México.

- En este anexo los datos se proporcionarán agrupados por cada residente en el extranjero, que sea una entidad subsidiaria, asociada o afiliada del contribuyente, globalizando las operaciones por monto de la inversión.

Para estos efectos los términos “subsidiaria”, “asociada” o “parte relacionada” o “afiliada” serán los definidos en las Normas de Información Financiera NIF B-7, B-8 y C-13 emitidas por el consejo mexicano para la investigación y desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF), en los términos siguientes:

Subsidiaria. - es una entidad que es controlada por otra entidad.

Asociada.- es una entidad en la cual otra entidad tiene una inversión permanente y ejerce sobre ella, influencia significativa.

Afiliadas o partes relacionadas.- son aquellas entidades que entre otros aspectos tienen dueños comunes.

- En la columna “**número de identificación fiscal**”, se anotará el dato del número o clave de identificación fiscal que utiliza el residente en el extranjero en su país de residencia, en caso de que en el país de residencia no se utilice dicha clave, se anotará **n/a**.
- En la columna “**país de residencia fiscal de la entidad**”, se seleccionará la clave y nombre del país de residencia fiscal de la entidad, de conformidad con el catálogo contenido en el apéndice VI de este instructivo.
- En la columna “**porcentaje de participación en el capital de la entidad**” se anotará el porcentaje de participación promedio durante el ejercicio fiscal de 2024, que representen las acciones, partes sociales o sus equivalentes propiedad del contribuyente con respecto al total de acciones, partes sociales o equivalentes que haya emitido la entidad subsidiaria, asociada o afiliada en el extranjero.
- En la columna “**monto de la inversión**” se anotará el monto de las aportaciones al capital social o su equivalente en la entidad subsidiaria, asociada o afiliada en el extranjero. O bien, el valor total neto de adquisición de las acciones o partes sociales, incluyendo, en su caso, el monto correspondiente al crédito mercantil o comercial; este último dato se podrá anotar en un renglón por separado, asentando el monto en esta misma columna.
- En la columna “**monto de las utilidades (pérdidas) de ejercicios anteriores en el porcentaje de participación**” se anotarán las utilidades o pérdidas contables de ejercicios fiscales anteriores que se hayan generado en la entidad subsidiaria, asociada o afiliada en el extranjero, desde el ejercicio fiscal en el que el contribuyente es socio o accionista y hasta el ejercicio fiscal inmediato anterior del contribuyente, estas utilidades o pérdidas contables de ejercicios fiscales anteriores, se deberán multiplicar por el porcentaje de participación que en el capital social tenga el contribuyente en la entidad residente en el extranjero, al cierre del ejercicio fiscal del contribuyente que se dictamina.
- En la columna “**monto de la utilidad (pérdida) del ejercicio en el porcentaje de participación**” se deberá señalar la utilidad o pérdida contable correspondiente al ejercicio fiscal del contribuyente multiplicada por el porcentaje de participación que en el capital social tenga el contribuyente que se dictamina, en la entidad residente en el extranjero al cierre del mismo ejercicio fiscal.
- En la columna “**valor de la inversión**” se anotará la suma de las cantidades asentadas por renglón de las columnas: “monto de la inversión”, “monto de las utilidades (pérdidas) de ejercicios anteriores en el porcentaje de participación” y “monto de la utilidad (pérdida) del ejercicio en el porcentaje de participación”, en ningún caso procederá anotar valores negativos en esta columna, por lo que, si aritméticamente se diera el caso, se anotará “0”.

Socios o accionistas que tuvieron acciones o partes sociales.

- En este anexo los datos se proporcionarán agrupados por cada socio o accionista que el contribuyente haya tenido durante el ejercicio, cuando el socio o accionista no sea directamente una persona física o moral sino un contrato de fideicomiso, se anotará el número de contrato del fideicomiso y el nombre de la institución que actúa como fiduciaria.
- Cuando existan acciones colocadas entre el gran público inversionista, se asentará en el renglón correspondiente al socio o accionista “acciones colocadas entre el gran público inversionista”.

- En la columna **“número de identificación fiscal o RFC”**, se anotará el número o clave de identificación fiscal que utiliza el socio o accionista en su país de residencia, en caso de que en el país de residencia del socio o accionista no se utilice dicha clave, se anotará n/a. Cuando el socio o accionista sea un residente en territorio nacional, se anotará el RFC. Cuando existan accionistas público en general, se anotará “varios”, en ningún caso se anotará “varios” cuando los socios o accionistas no sean público en general, por lo que siempre se deberá anotar el RFC o número o clave de identificación fiscal del socio o accionista según corresponda.
- En la columna **“país de residencia para efectos fiscales”**, se seleccionará la clave y nombre del país de residencia para efectos fiscales del socio o accionista, de conformidad con el catálogo contenido en el apéndice VI de este instructivo.
- En la columna **“porcentaje de participación del socio o accionista en el ejercicio”**, se anotará el porcentaje de participación promedio durante el ejercicio fiscal de 2024, que presente las acciones partes sociales propiedad de los socios o accionistas del contribuyente con respecto al total de acciones o partes sociales emitidas por el propio contribuyente.
- En la columna **“periodo de tenencia”** se señalará el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre, cuando el socio o accionista se haya mantenido como tal durante el ejercicio fiscal del contribuyente que se dictamina.
- Cuando un socio o accionista haya dejado de tener tal carácter durante un ejercicio, el periodo de tenencia terminará en la fecha en que se asiente en el registro de acciones o en el libro especial de los socios, la transmisión de las acciones o partes sociales (para los efectos de los artículos 128 y 129, y 73, respectivamente de la Ley General de Sociedades Mercantiles).
- Cuando un socio o accionista comience a tener tal carácter durante un ejercicio, el periodo de tenencia iniciará en la fecha en que se asiente en el registro de acciones o en el libro especial de los socios, la transmisión de las acciones o partes sociales (para los efectos de los artículos 128 y 129, y 73, respectivamente de la Ley General de Sociedades Mercantiles).
- Para los accionistas público en general, se dejarán en blanco las fechas de la vigencia.
- En las columnas **“monto de aportaciones”** y **“monto de retiros de capital”** se señalarán las aportaciones y retiros efectuados que hayan afectado cuentas de capital contable, incluyendo aportaciones para futuros aumentos de capital, de las cuales exista resolución en asamblea de socios o accionistas para su aplicación en el futuro como aumento de capital social.
- En las columnas **“monto de préstamos: efectuados y recibidos”**, se señalarán los préstamos efectuados a los socios o accionistas, y los recibidos de estos que hayan afectado cuentas de pasivo, incluyendo aportaciones para futuros aumentos de capital, de las cuales no exista resolución en asamblea de socios o accionistas para su aplicación en el futuro como aumento de capital social.
- Cuando en un ejercicio fiscal no haya habido transacciones con los socios o accionistas, ni movimientos en la tenencia accionaria o en las partes sociales, se podrán dejar en blanco las columnas: “monto de aportaciones”, “monto de retiros de capital” y “monto de préstamos: efectuados y recibidos”.

Conciliación entre los ingresos dictaminados según estado de resultado integral y los acumulables para efectos del Impuesto sobre la Renta y el total de actos o actividades para efectos del Impuesto al Valor Agregado.

- Cuando de la comparación del renglón “total del valor de los actos o actividades para efectos del Impuesto al Valor Agregado” del ejercicio, manifestados por el contribuyente en relación con el determinado por el mismo concepto en la suma de las declaraciones presentadas correspondientes al ejercicio que se dictamina resulte una diferencia positiva o negativa superior al 4%, el contribuyente explicará la totalidad de la diferencia en el anexo de información adicional y el contador público además de revisarla, hará referencia a dicha explicación en el informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente, en forma expresa.

Operaciones con partes relacionadas.

- En este anexo los datos se proporcionarán agrupados por cada parte relacionada, globalizando las operaciones por tipo de operación durante el ejercicio para efectos del Impuesto sobre la Renta.
- Se deberán relacionar todas las operaciones que se hayan realizado en el ejercicio conforme al catálogo de tipo de operación contenido en el apéndice IV de este instructivo.
- Cuando la operación realizada que se relacione no tenga asociada algún valor de acumulación o deducción se pondrá 0 (cero).

- En la columna **“número de identificación fiscal o RFC”**, se anotará el número o clave de identificación fiscal que utiliza la parte relacionada en su país de residencia, en caso de que en el país de residencia de la parte relacionada no se utilice dicha clave, se anotará **n/a**.
Cuando la parte relacionada sea un residente en territorio nacional, se anotará el RFC.
- En la columna **“tipo de operación”**, se seleccionará la clave y descripción que corresponda al tipo de operación realizada, de conformidad con el catálogo contenido en el apéndice IV de este instructivo.
- En la columna **“en caso de que en la columna tipo de operación, haya seleccionado alguno de los conceptos de otros ingresos u otros pagos”**, se anotará la clave y descripción que corresponda al tipo de operación realizada, de conformidad con el catálogo contenido en el apéndice IV de este instructivo.
- En la columna **“país de residencia”**, se seleccionará la clave y nombre del país de residencia, de conformidad con el catálogo contenido en el apéndice VI de este instructivo.
- En la columna **“valor de la operación y/o inversión para efectos fiscales (incluso con valor cero)”** contendrá los importes de las operaciones realizadas que dieron origen a ingresos acumulables y deducciones autorizadas para efectos del Impuesto sobre la Renta.
- En la columna **“método de precios de transferencia aplicado”**, se seleccionará la clave y descripción que corresponda al método de precios de transferencia aplicado, de conformidad con el catálogo contenido en el apéndice V de este instructivo.
- Cuando en la columna **“la operación está pactada como con partes independientes en operaciones comparables”** se anote **“sí”**, es porque se cuenta con la información que demuestra que las operaciones están pactadas como lo harían partes independientes en operaciones comparables.
- En la columna **“ajuste fiscal del contribuyente para que la operación se considere pactada como con partes independientes en operaciones comparables”** se deberá presentar el ajuste de precios de transferencia que, de manera contable o fiscal, hayan realizado los contribuyentes para que la operación con partes relacionadas que se está manifestando haya quedado determinada como lo hubieran hecho partes independientes en operaciones comparables. En caso de no existir ajuste se dejará en blanco el renglón de esta columna.

Información del contribuyente sobre sus operaciones con partes relacionadas.

- Cualquier explicación solicitada en este anexo, cuyo espacio asignado resulte insuficiente, deberá hacerse a través del anexo denominado “información adicional”.
- Si a criterio de la persona que responda el cuestionario no hay una respuesta posible para una pregunta en un renglón determinado se podrá dejar en blanco el renglón que corresponda.
En este caso, se deberán hacer aclaraciones del por qué se quedó en blanco la respuesta a una pregunta determinada, esto se podrá hacer en el anexo denominado información adicional, ya que de no hacerlo el SAT entenderá que el contribuyente tenía la obligación cuestionada y no le dio cumplimiento.
- En general una respuesta no aplicable (n/a) significa que el contribuyente no se encuentra ante el supuesto establecido para la pregunta, por ejemplo:

Pregunta	Significado de una respuesta n/a
El contribuyente cuenta con un estudio de precios de transferencia (documentación a que se refiere el artículo 76, fracción IX de la LISR).	Significa que: A) el contribuyente se encuentra en el supuesto establecido en el artículo 76, segundo párrafo, fracción IX de la LISR, es decir, que realizó actividades empresariales y obtuvo ingresos en el ejercicio inmediato anterior que no hayan excedido de \$13'000,000.00, o bien, prestó servicios profesionales y obtuvo ingresos que no hubiesen excedido en dicho ejercicio de \$3'000,000.00, siempre que no esté en el supuesto a que se refiere el artículo 179, penúltimo párrafo de esta Ley. B) el contribuyente no realizó operaciones con partes relacionadas residentes en el extranjero.
El contribuyente presentó su declaración informativa por sus operaciones con partes relacionadas (para los efectos del artículo 76, fracción X de la LISR).	Significa que el contribuyente se encuentra en el supuesto establecido en el artículo 182, penúltimo párrafo de la LISR.

- Si un contribuyente tiene más de una actividad preponderante se pueden presentar sin limitación la(s) otra(s) actividades del contribuyente.
- En el renglón “valor del activo intangible que tiene registrado en su contabilidad”, se asentará el saldo final reflejado en los estados financieros del contribuyente. En caso de haber dado de baja o enajenado durante el ejercicio algún activo intangible deberá reflejar el valor del mismo en los estados financieros a la fecha de la baja o enajenación.
- El renglón **“el contribuyente cuenta con evidencia documental que demuestre haber dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 76, fracción XII de la LISR por sus operaciones con partes relacionadas”**, tanto para residentes en territorio nacional, como residentes en el extranjero, se refiere a que los contribuyentes que celebraron operaciones con partes relacionadas deberán contar con el soporte que acredite que se determinaron sus ingresos acumulables y deducciones autorizadas, considerando para esas operaciones los precios y montos de contraprestaciones que hubieran utilizado con o entre partes independientes en operaciones comparables, aplicando para este efecto los métodos establecidos en el artículo 180 de la Ley del ISR, en el orden establecido en el citado artículo.
- En los renglones que se refieren al RFC de las personas que elaboraron la documentación que demuestre haber dado cumplimiento para los efectos del artículo 76, fracciones IX y XII de la Ley del ISR, o bien, que asesoraron en su formulación, se asentará el RFC de la persona física externa al contribuyente y no del despacho donde labora dicha persona, la cual elaboró o asesoró al contribuyente. Cuando haya sido el personal del propio contribuyente el que elaboró el estudio se asentará el RFC del propio contribuyente.
- En la sección **“información financiera operativa sin las modificaciones al boletín B-3 estado de resultado integral para 2013 de las Normas de Información Financiera”** aplicables también para el ejercicio fiscal de 2024, se determinará la utilidad operativa del contribuyente como se venía haciendo con el boletín B-3 estado de resultados de las Normas de Información Financiera vigente hasta 2012.
- Cuando se seleccione **“si”** en el dato: **“aplicó criterios contrarios a los publicados en el DOF como criterios no vinculativos en materia de precios de transferencia las disposiciones fiscales y aduaneras”**, se deberá indicar el o los número(s) de criterio(s) utilizados por el contribuyente en materia de precios de transferencia, por ejemplo, criterios 39 y 40.

Inversiones.

- En este anexo se presentará para el ejercicio fiscal de 2024, agrupados por cada tasa de deducción y tipo de concepto de inversiones relativo a los activos fijos, los gastos y cargos diferidos y las erogaciones realizadas en periodos preoperativos a que se refiere la Ley del ISR.
- La información que se anotará en este anexo es la que corresponda a los saldos y cálculos fiscales realizados por el contribuyente como sigue:
- En la columna **“saldo pendiente de deducir al inicio del ejercicio”**, se anotarán los saldos fiscales actualizados utilizados para determinar la deducción.
- En la columna **“MOI de las adquisiciones durante el ejercicio”**, deberán anotarse los saldos fiscales actualizados conforme al periodo de utilización para determinar la deducción.
- En la columna **“enajenaciones y/o bajas”**, se anotarán los saldos fiscales actualizados utilizados para determinar el valor fiscal de la baja.
- En la columna **“deducción en el ejercicio”**, se anotará el importe de la deducción de inversiones aplicada en el ejercicio.
- En la columna **“deducción inmediata en el ejercicio”**, se anotará el importe de la deducción inmediata de inversiones aplicada en el ejercicio.
- En la columna **“saldo pendiente de deducir al final del ejercicio”**, se anotará el resultado de la operación aritmética de sumar la columna **“saldo pendiente de deducir al inicio del ejercicio”**, más **“MOI de las adquisiciones durante el ejercicio”**, menos **“enajenaciones y/o bajas”**, menos **“deducción en el ejercicio”**, menos **“deducción inmediata en el ejercicio”**.

Cuentas y documentos por cobrar y por pagar en moneda nacional y extranjera (no aplicable para dictámenes del sector financiero).

- En este anexo los datos se proporcionarán agrupados por cada residente en el extranjero, deudor o acreedor, globalizando las operaciones por concepto de saldos en moneda extranjera.

- En la columna **“número de identificación fiscal o RFC”**, se anotará el número o clave de identificación fiscal que utiliza el residente en el extranjero en su país de residencia y que este contenido en el(los) comprobante(s) correspondiente(s) a la(s) operación(es). En caso de que en el país de residencia no se utilice dicha clave, se anotará **n/a**.
- En la columna **“país de residencia fiscal”**, se seleccionará la clave y nombre del país de residencia fiscal, de conformidad con el catálogo contenido en el apéndice VI de este instructivo.
- En la columna **“tipo de moneda”**, se seleccionará el dato de la moneda y el país al que corresponde, de conformidad con el catálogo contenido en el apéndice VII de este instructivo.
- En la columna **“saldo en moneda nacional”** se anotará la conversión a moneda nacional del saldo en moneda extranjera, deudor o acreedor de que se trate, cuyo monto forma parte integrante de los saldos reflejados en el estado de posición financiera.
- En la columna **“concepto más importante que originó el saldo”**, se anotará la clave y concepto que originó la cuenta, de conformidad con el catálogo contenido en el apéndice IX de este instructivo.
- En la columna **“en caso de que en la columna “concepto más importante que originó el saldo”, hayan seleccionado alguno de los conceptos de “otros deudor” u “otros acreedor específico concepto:”**, se anotará el concepto que originó la cuenta.

Préstamos.

- En este anexo los datos se proporcionarán agrupados por cada residente en el extranjero y en el país, globalizando las operaciones por tipo de financiamiento, o bien, por colocaciones en el extranjero.
- En la columna **“número de identificación fiscal o RFC”**, se anotará el número o clave de identificación fiscal que utiliza el residente en el extranjero en su país de residencia y que esté contenido en el(los) comprobante(s) correspondiente(s) a la(s) operación(es). En caso de que en el país de residencia no se utilice dicha clave, se anotará **n/a**.
- En las columnas **“saldo insoluto del préstamo al 31 de diciembre de 2023”** y **“saldo insoluto al 31 de diciembre de 2024”**, se anotarán los saldos correspondientes en moneda nacional que se reflejan en el estado de posición financiera.
- En la columna **“tipo de financiamiento”**, se seleccionará el dato de la clave y el concepto del tipo de financiamiento, de conformidad con el catálogo contenido en el apéndice X de este instructivo.
- En la columna **“en caso de que en la columna “tipo de financiamiento” haya seleccionado el concepto “otro”, especifique concepto:”** se anotará el tipo de financiamiento.
- Para el dato de la columna **“fue beneficiario efectivo de los intereses”**, se tomará en cuenta lo dispuesto por el artículo 166 de la Ley del ISR, los tratados para evitar doble tributación celebrados por México, así como por los comentarios del modelo de convenio para evitar la doble imposición e impedir la evasión fiscal a que hace referencia la recomendación adoptada por el consejo de la organización para la cooperación y el desarrollo económico, el 21 de septiembre de 1995, o aquella que la sustituya, en la medida en que tales comentarios sean congruentes con las disposiciones de los tratados internacionales celebrados por México.
- En la columna **“número de registro del acreedor residente en el extranjero ante el SAT vigente durante el ejercicio dictaminado”**, se deberá anotar el número de registro de bancos, entidades de financiamiento, fondos de pensiones y jubilaciones y fondos de inversión del extranjero para los efectos de los artículos 153, 166 de la Ley del ISR, cuando no resulte aplicable este dato se anotará **n/a**.
- En la columna **“país de residencia para efectos fiscales”**, se seleccionará el dato de la clave y nombre del país de residencia, de conformidad con el catálogo contenido en el apéndice VI de este instructivo. En caso de haber anotado “si” en la columna “fue beneficiario efectivo de los intereses”, se anotará la clave del país que fue beneficiario efectivo de los intereses.
- En la columna **“tipo de moneda”**, se seleccionará la moneda y el país al que corresponde de conformidad con el catálogo contenido en el apéndice VII de este instructivo.
- En la columna **“denominación de la tasa de interés”**, se anotará el nombre de la tasa de interés de referencia con la cual se pactó el préstamo. Ejemplo: “libor, prime rate, etc.”.
- En la columna **“porcentaje de la tasa de interés”**, se anotará la tasa de interés pactada en términos netos y en porcentaje, que fue la tasa de interés base del cálculo de los intereses devengados en moneda extranjera.

Por ejemplo: si se pactara una tasa libor de un 8% más 3%, se expresará 11.00.

- En la columna **“importe total de los intereses pagados y/o exigibles”** se anotarán los intereses en moneda nacional que se hayan pagado en efectivo, en bienes, en servicios o en crédito, o bien que hayan sido exigibles para su pago.
También se incluirá en esta columna los importes que correspondan al pago del Impuesto sobre la Renta realizado por cuenta del contribuyente residente en el extranjero.
Por lo anterior, el importe reflejado en esta columna será la base del cálculo de la retención del Impuesto sobre la Renta.
- En la columna **“frecuencia de exigibilidad del pago de intereses”**, se seleccionará el dato de la clave y el concepto de la frecuencia de exigibilidad del pago de intereses, de conformidad con el catálogo contenido en el apéndice XI de este instructivo.
- En la columna **“en caso de que en la columna “frecuencia de exigibilidad del pago de intereses” haya seleccionado el concepto “otro”, especifique concepto:”**, se anotará la frecuencia pactada para el pago de intereses.
- Cuando se anote “si” en la columna **“efectuó colocaciones en el extranjero”**, este anexo se llenará de la siguiente forma:
 - En la columna “número de identificación fiscal”, se anotará **“varios”**.
 - En las columnas “saldo insoluto del préstamo al 31 de diciembre de 2023” y “saldo insoluto al 31 de diciembre de 2024”, se anotará el monto del total de la colocación en moneda nacional a esas fechas.
 - En la columna “tipo de financiamiento”, se anotará **“colocaciones”**.
 - En las columnas “fue beneficiario efectivo de los intereses” y “número de registro del acreedor residente en el extranjero ante el SAT”, se anotará **“n/a”**.
 - En la columna “país de residencia para efectos fiscales”, se anotará el país en el que se realizó la colocación, si fueron varios países se anotará aquel en el que se colocó el importe más representativo en cuanto a monto.
 - En la columna “tipo de moneda”, se pondrá la clave de la moneda y el país en el que se realizó la colocación, si fueron varios países se anotará la de aquel en el que se colocó el importe más representativo en cuanto a monto.

Integración de pérdidas fiscales de ejercicios anteriores.

- La información de este anexo, se presentará solo cuando en el ejercicio existan movimientos distintos de su actualización o de su incremento por la pérdida o por la participación de los trabajadores en las utilidades de las empresas del propio ejercicio, para los efectos de los artículos 57 y 58 de la Ley del ISR.
- Cuando en el concepto **“la pérdida aplicada proviene total o parcialmente de una escisión”**, se anote **“si”**, es porque la pérdida fiscal de ejercicios anteriores aplicada en el ejercicio dictaminado proviene de una escisión.
- En el concepto **“señale el RFC de la escidente”**, se anotará el RFC de la entidad que transmitió la pérdida fiscal aplicada en el ejercicio dictaminado proveniente de la escisión.
- En el concepto **“señale el monto aplicado en el ejercicio, proveniente de la escisión”**, se anotará el monto histórico de la pérdida fiscal aplicada según el ejercicio en el que fueron originadas.
- En caso de que las pérdidas fiscales aplicadas en el ejercicio dictaminado, tengan como origen dos o más escisiones, el contador público inscrito, deberá manifestar en el anexo denominado información adicional del dictamen, la información mencionada en los tres párrafos anteriores.

Cuestionario de diagnóstico fiscal.

- **Papel del contador público inscrito en el tema del cuestionario de diagnóstico fiscal.** Las respuestas a este cuestionario estarán a cargo del contador público inscrito conforme a la revisión que haga a los estados financieros del contribuyente, por lo que deberá manifestar en su informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente, en forma expresa, cualquier omisión o incumplimiento a las disposiciones fiscales, involucradas con las preguntas del cuestionario y que haya detectado al examinar la situación fiscal del contribuyente dentro del alcance de sus pruebas selectivas llevadas a cabo en cumplimiento de las Normas de Auditoría y de Revisión Información Financiera, considerando lo señalado por las guías de auditoría Normas de Información Financiera y al alcance de las pruebas selectivas de su auditoría.

- En la columna de comentarios se podrán hacer aclaraciones que correspondan a cada respuesta, deberán contener un máximo de 250 caracteres.
- En la pregunta **“detectó debilidades o desviaciones relacionadas con la estructura del control interno del contribuyente con repercusión en su situación fiscal”** se pretende que el contador público inscrito describa, en su caso, en el informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente las deficiencias importantes en el diseño y operación de la estructura del control interno que detectó y que a su juicio podrían afectar negativamente la capacidad del contribuyente para registrar, procesar, resumir y reportar información financiera que tiene repercusión fiscal. A continuación, se citan algunos ejemplos:
 - Diseño inadecuado de la estructura del control interno en general.
 - Falta de revisión y aprobación adecuada de las transacciones, pólizas contables o reportes emitidos que tienen repercusión fiscal.
 - Procedimientos inadecuados para la evaluación y aplicación adecuada de Normas de Información Financiera que tienen repercusión fiscal.
 - Aplicación indebida de Normas de Información Financiera que repercuten en la situación fiscal del contribuyente.
 - Fallas en el diseño del sistema para suministrar información financiera y fiscal completa, correcta, congruente y oportuna.
 - Deficiencias en los controles establecidos para la prevención y detección de omisiones en la información contable y fiscal.
 - Fallas en el suministro oportuno de información financiera y fiscal completa.
 - Transacciones importantes con partes relacionadas no reveladas.

Cuestionario en materia de precios de transferencia.

Papel del contador público inscrito en el tema de precios de transferencia. El Servicio de Administración Tributaria a través del cuestionario en materia de precios de transferencia que deben llenar los contadores públicos inscritos pretende que el auditor se cerciore de que los contribuyentes que están revisando cumplieron con sus obligaciones fiscales en materia de precios de transferencia (para los efectos del artículo 76, fracciones IX, X y XII y 179, primer párrafo de la Ley del ISR), es decir, que hayan presentado la declaración informativa de operaciones con partes relacionadas y que cuenten con documentación e información que acredite que las operaciones con partes relacionadas se determinaron como lo harían partes independientes en operaciones comparables (estudios de precios de transferencia). Para estos efectos se debe considerar lo dispuesto, entre otros, en los boletines 230, 500, 501, 520, 550, 580, 620 y 800 de las Normas Internacionales de Auditoría.

- En general una respuesta no aplicable (n/a) significa que el contribuyente no se encuentra ante el supuesto establecido para la pregunta, por ejemplo (dictamen fiscal de estados financieros general):

Pregunta	Significado de una respuesta n/a
<p>Sección referente al artículo 76, fracción IX de la LISR</p> <p>Verificó que el contribuyente cumpliera formalmente con esta obligación fiscal.</p> <p>A</p> <p>En caso de incumplimiento del contribuyente, mencionó tal circunstancia como una salvedad en su dictamen.</p>	<p>Significa que:</p> <p>A) El contribuyente se encuentra en el supuesto establecido en el artículo 76, segundo párrafo, fracción IX de la LISR, es decir, que realizó actividades empresariales y obtuvo ingresos en el ejercicio inmediato anterior que no hayan excedido de \$13'000,000.00, o bien, prestó servicios profesionales y obtuvo ingresos que no hubiesen excedido en dicho ejercicio de \$3'000,000.00, siempre que no esté en el supuesto a que se refiere el artículo 179, penúltimo párrafo de esta Ley.</p> <p>B) El contribuyente no realizó operaciones con partes relacionadas.</p>

<p>Sección referente al artículo 76, fracción IX de la LISR</p> <p>Verificó la presentación oportuna de la información de las operaciones con partes relacionadas, efectuadas durante el año inmediato anterior.</p> <p>A</p> <p>En caso de incumplimiento mencionó tal circunstancia como una salvedad en su dictamen.</p>	<p>Significa que el contribuyente se encuentra en el supuesto establecido en el artículo 182, penúltimo párrafo de la LISR.</p>
--	---

- En la sección verificó que la documentación comprobatoria de precios de transferencia, por las operaciones con partes relacionadas (para los efectos del artículo 76, fracción IX de la Ley del ISR), incluyera lo siguiente, se debe entender que el contador público inscrito debe dejar constancia de haber revisado que la documentación comprobatoria correspondiente, incluya la información que la disposición fiscal citada señala expresamente que debe contener.

Esta sección solo se debe contestar cuando exista documentación comprobatoria de precios de transferencia, por las operaciones con partes relacionadas (para los efectos del artículo 76, fracción IX de la Ley del ISR).

- En la pregunta que señala: **“8) método aplicado para los efectos del artículo 180 de la LISR por cada tipo de operación evaluada”**, se pretende que el contador público inscrito se cerciore, de que, en la documentación comprobatoria de precios de transferencia para cada una de las transacciones con partes relacionadas residentes en el extranjero, se haya aplicado alguna de las metodologías a que se refiere el artículo 180 de la Ley del ISR, sin que se juzgue si es la más apropiada.
- En la pregunta que menciona: **“9) información y documentación sobre operaciones o empresas comparables por cada tipo de operación evaluada”**, se pretende que el contador público inscrito se cerciore, de que en la documentación comprobatoria de precios de transferencia para cada una de las transacciones con partes relacionadas residentes en el extranjero, en las que se haya aplicado alguna de las metodologías a que se refiere el artículo 180 de la Ley del ISR, exista información y documentación sobre operaciones o empresas comparables, incluyendo su fuente, sin que se juzgue si dichas operaciones o empresas son o no comparables.

En la pregunta que indica: **“verificó que en la documentación comprobatoria de precios de transferencia se concluyera que las operaciones celebradas con partes relacionadas por el contribuyente se efectuaron de acuerdo a los precios o montos de contraprestaciones que hubieran utilizado partes independientes en operaciones comparables”**, se pretende que el contador público inscrito se cerciore, de que en la documentación comprobatoria de precios de transferencia, además, de cumplir con los requisitos que establece la Ley del ISR, se concluya que las operaciones con partes relacionadas residentes en el extranjero fueron pactadas como lo hubieran hecho partes independientes en operaciones comparables, sin juzgar si la conclusión es correcta o no.

- En la pregunta que indica: **“verificó desde el punto de vista formal el correcto llenado de la información de las operaciones con partes, efectuadas durante el año inmediato anterior (Anexo 9 DIM) conforme a la información contenida en la documentación de precios de transferencia para las operaciones con partes relacionadas residentes en el extranjero (para los efectos del artículo 76, fracción IX de la LISR)”**, se pretende que se verifique que la información contenida en la documentación de precios de transferencia sea coincidente con la del anexo 9 DIM únicamente por cuanto hace al nombre de la parte relacionada contraparte del contribuyente dictaminado, tipo de operación, método de precios de transferencia utilizado, país de residencia y margen de utilidad que le corresponde a la operación.

Cuando en el cuestionario se haga mención conclusiones negativas se deberá entender en el caso de preguntas relacionadas con el artículo 76, fracciones IX y XII de la Ley del ISR, que en la documentación comprobatoria o evidencia documental del contribuyente correspondiente al cumplimiento de dichas disposiciones fiscales, se concluye que las operaciones celebradas con partes relacionadas por el contribuyente **no** se efectuaron de acuerdo a los precios o montos de contraprestaciones que hubieran utilizado partes independientes en operaciones comparables.

- En la pregunta que señala **“verificó en la evidencia documental referida en el índice xxxx004000000 la aplicación de los métodos de precios de transferencia para los efectos del artículo 180 de la LISR en los términos del tercer párrafo del citado artículo”, “verificó que exista evidencia documental a partir de la cual se pueda concluir que se determinaron ingresos acumulables y deducciones autorizadas considerando para esas operaciones los precios o montos de contraprestaciones que hubieran utilizado partes independientes en operaciones comparables”**, tiene como objetivo que el contador público analice que en la evidencia documental se incluya la aplicación de alguno de los métodos establecidos en el artículo 180 de la Ley del ISR sin juzgar si es el más apropiado.

Nota: cabe señalar que “xxxx” hace referencia a que estos primeros cuatro dígitos de los índices de este cuestionario van a variar dependiendo el tipo de dictamen.

- Los contadores públicos deberán manifestar en su informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente, en forma expresa, cualquier omisión o incumplimiento a las disposiciones fiscales que hayan detectado al examinar la situación fiscal del contribuyente, respecto de sus operaciones con partes relacionadas conforme a las Normas Internacionales de Auditoría y al alcance de las pruebas selectivas de su auditoría.

Aplicables a los dictámenes de los contribuyentes personas morales que tributen como coordinados y del régimen agrícola, ganadero, silvícola y pesquero y las personas físicas que se dediquen exclusivamente a las actividades de autotransporte terrestre de carga o pasaje.

Análisis comparativo de las subcuentas de gastos.

- Por el ejercicio fiscal de 2024 para ser acordes con las modificaciones de la norma de información financiera B-3 estado de resultado integral, ya no se presentan otros gastos no operativos (otros gastos) por separado de los gastos de operación, ya que son operativos, por lo que este tipo de gastos se incluirán en este anexo como otros gastos.
- En el análisis comparativo de las subcuentas de gastos, las columnas denominadas: “total deducibles para ISR”, “total no deducibles para ISR”, se pondrá el monto que de los conceptos de gastos que se reportan tienen efecto fiscal. Las partidas no deducibles se refieren a partidas contables y no fiscales.

Análisis comparativo de las subcuentas del resultado integral de financiamiento.

En el análisis comparativo de las subcuentas del resultado integral de financiamiento, las columnas denominadas: “acumulables o deducibles para ISR”, “no acumulables o no afectos al ISR (ingresos) no deducibles (gastos) para ISR”, se pondrá el monto que de los conceptos de ingresos o gastos que se reportan, según corresponda, tienen efecto fiscal. Las partidas no deducibles, no acumulables o no afectos se refieren a partidas contables y no fiscales.

Los contribuyentes que realicen actividades de autotransporte terrestre foráneo de pasaje y turismo y de carga federal, estarán a lo siguiente:

Relación de contribuciones a cargo del contribuyente como sujeto directo o en su carácter de retenedor.

- En el anexo de la “relación de contribuciones a cargo del contribuyente como sujeto directo o en su carácter de retenedor” los contribuyentes estarán en la posibilidad de incorporar, en forma global, el monto de la deducción autorizada a que se refiere la regla 2.3., y la regla 1.2., según se trate de contribuyentes del sector de autotransporte terrestre foráneo de pasaje y turismo o del sector de autotransporte terrestre de carga federal, de la “Resolución de facilidades administrativas para los sectores de Autotransporte Terrestre de Carga y de Pasajeros para 2024”, conforme a lo siguiente:
- Como sujeto directo, cuando los contribuyentes cumplan sus obligaciones fiscales por cuenta propia, consignando en forma global, el monto de la deducción autorizada citada, con el índice 40090043000000 con el concepto “Impuesto sobre la Renta correspondiente a la deducción del 8% de los ingresos propios de la actividad sujeto directo”, la cual tiene el carácter de impuesto definitivo.
- Como retenedor, cuando las personas morales cumplan por cuenta de sus integrantes sus obligaciones fiscales, consignando en forma global, el monto de la deducción autorizada citada, con el índice 40090212000000 con el concepto “Impuesto sobre la Renta correspondiente a la deducción del 8% de los ingresos propios de la actividad retenedor”, la cual tiene el carácter de impuesto definitivo.

Información de los integrantes de las personas morales como coordinados:

- En este anexo se deberá proporcionar la información de todos los integrantes que realicen actividades de autotransporte terrestre de carga o pasajeros, separando a los que optan por pagar el impuesto por conducto del coordinado, de los que optan por pagar el impuesto en forma individual.
- Cuando se proporcione la información de los integrantes que optan por pagar el impuesto por conducto del coordinado, se deberá llenar la información referente al concepto del “nombre o razón social de los integrantes que optan por pagar el impuesto por conducto del coordinado”, así como de las columnas “RFC del integrante”, “total de ingresos acumulables ISR”, “total de deducciones autorizadas ISR”, “monto de la deducción del 8% sobre ingresos acumulables sin documentación (RFA)”, utilidad fiscal, conceptos disminuibles de la utilidad fiscal, monto del acreditamiento del IEPS por la adquisición de diésel contra el ISR a cargo (para los efectos del artículo 16, fracción IV de la LIF)”, “monto del acreditamiento del 50% de los gastos por el uso de infraestructura carretera contra el ISR a cargo (para los efectos del artículo 16, fracción V de la LIF)”, “utilidad gravable”, “pérdida fiscal”, “ISR a cargo”, “ISR a favor”, “PTU por distribuir”, “importe total de las inversiones en equipo de transporte de carga y de pasajeros de cada integrante en el ejercicio”, “número de unidades de equipo de transporte de carga y de pasajeros utilizadas por el integrante durante el ejercicio” y “fecha del aviso presentado por el integrante ante el SAT (para los efectos del artículo 73 de la LISR)”.
- Cuando se proporcione la información de los integrantes que optan por pagar el impuesto en forma individual, se deberá llenar la información referente al concepto del “nombre o razón social de los integrantes que optan por pagar el impuesto en lo individual” así como de las columnas “RFC del integrante”, “importe total de las inversiones en equipo de transporte de carga y de pasajeros de cada integrante en el ejercicio”, “número de unidades de equipo de transporte de carga y de pasajeros utilizadas por el integrante durante el ejercicio” y “fecha del aviso presentado por el integrante ante el SAT (para los efectos del artículo 73 de la LISR)”, “importe total de los ingresos del integrante según liquidación (para los efectos del artículo 72, fracción IV de LISR)”, “importe total de las deducciones del integrante según liquidación (para los efectos del artículo 72, fracción IV de LISR)”, “importe total de impuestos pagados por cuenta del integrante (para los efectos del artículo 72, fracción VI de la LISR)”, e “importe total de las retenciones correspondientes al integrante según liquidación (para los efectos del artículo 72, fracción III de la LISR)”.
- La información de los integrantes que optan por pagar el impuesto por conducto del coordinado y la de los que optan por pagar el impuesto en forma individual con relación a la liquidación que se elabore de cada integrante, respecto de los ingresos, deducciones, impuestos y retenciones, será revisada y validada por el contador público, conforme a las Normas Internacionales de Auditoría y al alcance de las pruebas selectivas de su auditoría; cuando no pueda validar alguna información o no esté de acuerdo con alguna de ellas, deberá explicar los motivos en el informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente y, en su caso, hacer las salvedades correspondientes.
- Los contadores públicos deberán manifestar en su informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente, en forma expresa, cualquier omisión o incumplimiento a las disposiciones fiscales que hayan detectado al examinar la situación fiscal del contribuyente, conforme a la regla 2.10.15. de la RMF para 2024.
- Asimismo, se podrá no proporcionar la información relacionada con la participación de los trabajadores en las utilidades de las empresas, en su columna “PTU por distribuir”, siempre que los contribuyentes, efectúen el cálculo de la PTU conforme a las bases contenidas en los contratos colectivos de trabajo.

Aplicables a los dictámenes de las instituciones del sector financiero a que se refiere este instructivo.

- Las cuentas mostradas en los estados financieros básicos y en el análisis comparativo de las cuentas del estado de resultados, están basadas en los catálogos autorizados que publican la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

Estado de resultado integral.

- Para el llenado de este anexo, es necesario capturar previamente la información del anexo denominado: “análisis comparativo de las cuentas del estado de resultados”.

Estado de cambios en el capital contable.

- Debido a la limitación para agregar nuevas columnas a los formatos, en el estado de variaciones en el capital contable, se han incluido dos columnas para “otras cuentas de capital contribuido” y “otras cuentas de capital ganado”; según corresponda, que podrán utilizarse cuando sea necesario reflejar conceptos del capital contable que no tengan una columna específica.

- Cuando se anoten cantidades en las columnas “otras cuentas de capital contribuido” y “otras cuentas de capital ganado”; según corresponda, debido a que su saldo se integra por el importe de una o más cuentas, la integración de las mismas se deberá presentar antes del renglón “saldos al 31 de diciembre de 2023” o el renglón “saldos al 31 de diciembre de 2024” en los renglones denominados “otros”, según se trate, consignando en la columna de concepto el nombre de las cuentas que integran dichos saldos y en la columna de referencia, el importe correspondiente a cada cuenta o concepto.

Estado de flujos de efectivo.

- La información de este estado deberá ser presentada en forma comparativa entre los ejercicios fiscales de 2024 y 2023.

Análisis comparativo de las cuentas del estado de resultados.

- En lugar de presentar los anexos de “integración analítica de ventas o ingresos netos”, “determinación del costo de lo vendido para efectos contables y del Impuesto sobre la Renta”, “análisis comparativo de las subcuentas de gastos” y “análisis comparativo de las subcuentas del resultado integral de financiamiento”, se deberá presentar el anexo “análisis comparativo de las cuentas del estado de resultados”.
- En las columnas denominadas: “acumulables o deducibles para ISR” y “no acumulables o no afectos al ISR (ingresos) no deducibles (gastos) para ISR”, se pondrá el monto que de los conceptos de ingresos o gastos que se reportan, según corresponda, tienen efecto fiscal. Las partidas no deducibles, no acumulables o no afectos se refieren a partidas contables y no fiscales.

Relación de contribuciones a cargo del contribuyente como sujeto directo o en su carácter de retenedor.

- Derechos por los servicios que presta:
El índice: “la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV)”, corresponde a los derechos establecidos por los servicios de inspección y vigilancia comprendidos en los artículos 29 al 29-H de la Ley Federal de Derechos vigente en 2024.

Específicas:**Aplicables a los dictámenes de intermediarios financieros no bancarios.**

- Debido a la similitud en la denominación de las diversas cuentas que integran los catálogos de cuentas autorizadas de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para los almacenes generales de depósito, empresas de factoraje financiero, arrendadoras financieras, sociedades financieras de objeto múltiple reguladas, uniones de crédito, entidades de ahorro y crédito popular y otros intermediarios financieros no bancarios, se hizo necesario conjuntar en un solo dictamen toda la información de este tipo de entidades bajo la denominación genérica de “intermediarios financieros no bancarios”.

Aplicables a los dictámenes de fondos de inversión de capitales, de renta variable e instrumentos de deuda.**Estado de valuación de cartera de inversión.**

- En lugar de presentar los estados de flujos de efectivo o de cambios en la situación financiera, se deberá incluir el estado de valuación de cartera de inversión, en forma comparativa con el ejercicio inmediato anterior.

Evidencia de la aplicación de los procedimientos de revisión sobre la situación fiscal del contribuyente (papeles de trabajo).

El contador público inscrito deberá proporcionar a través de medios electrónicos, los papeles de trabajo relativos a la revisión de la situación fiscal del contribuyente, para los efectos del artículo 57, último párrafo del Reglamento del CFF y la RMF para 2024, considerando las siguientes:

I.- Paquete utilizado para la generación del archivo de papeles de trabajo (sbpt).

SIPRED 2024 (ver manual de usuario, apartado operación de la opción papeles de trabajo), el cual se podrá descargar y consultar en el portal del SAT.

II.- Presentación del archivo de papeles de trabajo.

La presentación se integra por:

- Los papeles de trabajo que el contador público conserve en el expediente de la auditoría practicada al contribuyente de que se trate, en los que se muestre el trabajo realizado observando lo dispuesto en las Normas de Auditoría que les sean aplicables, mismos que deberán incluir lo siguiente:
 - Procedimientos aplicados.
 - Conclusiones alcanzadas.
 - Evidencia de la revisión.
 - Evaluación del control interno.
 - Planeación de la auditoría.
- La información de los papeles de trabajo estará conformada en archivos de Excel con extensión *.xlsx, por uno o varios archivos, los cuales **se integrarán como se señala en el punto III.**

III.- Características generales permitidas.

- Nombre del archivo.
 - La información **se integrará en un solo archivo encriptado y ensobretado con extensión sbpt**, el cual será conformado por 26 caracteres (incluyendo extensión) y contendrá la información señalada en el punto II anterior.
- Tipo de fuente.
 - Calibri.
- Tamaño de fuente.
 - 10 máximo.
- No permite.
 - Imágenes.
 - Vínculos externos al archivo.
 - Protección de libro u hojas.
- Tamaño del archivo con extensión sbpt.
 - Como máximo 45 megabytes (Mb).

Apéndice IV. Catálogo de “tipo de operación”, para efectos de los anexos “operaciones con partes relacionadas” y “operaciones llevadas a cabo con residentes en el extranjero”.

Clave	Operaciones de ingreso
100	Ingresos totales por venta de inventarios producidos terminados
101	Ingresos totales por venta de inventarios producidos semiterminados
200	Ingresos totales por venta de inventarios adquiridos para distribución
201	Ingresos totales por venta de inventarios adquiridos (materias primas)
202	Ingresos totales por venta de inventarios adquiridos (artículos semiterminados)
300	Ingresos por prestación de servicios en general
301	Ingresos por prestación de servicios técnicos
302	Ingresos por prestación de servicios de manufactura
303	Ingresos por prestación de servicios financieros
400	Ingresos por maquila
500	Ingresos por servicios administrativos
600	Ingresos por seguros y reaseguros
700	Ingresos por comisiones
800	Ingresos por regalías
900	Ingresos por asistencia técnica

Clave	Operaciones de ingreso
1000	Ingresos por intereses devengados
1100	Ingresos por arrendamiento
1200	Ingreso por enajenación de acciones
1300	Ingresos por venta de activo fijo
1301	Ingresos por venta de terrenos
1302	Ingresos por condonación de deudas
1303	Ingresos por cantidades percibidas para efectuar gastos por cuenta de partes relacionadas
1304	Ganancia acumulable en operaciones financieras derivadas
1305	Interés a favor o acumulable que se determine por realizar operaciones financieras derivadas
1306	Acumulación de ingresos percibidos por operaciones financieras referidas a un subyacente que no cotice en un mercado reconocido
1307	Ingresos por venta de intangibles
1308	Ingresos por venta de otros cargos y gastos diferidos
1309	Anticipos de clientes
1310	Ingresos atribuibles a establecimientos permanentes
1311	Ingresos por otorgar bienes en comodato
1312	Ingresos por enajenación de derechos
1313	Ingresos por reembolsos
1314	Ingresos por venta de cartera
1400	Otros ingresos (especificar)

Clave	Operaciones de costo y gastos
1500	Compra neta de inventarios de materia prima
1501	Compra neta de inventarios semiterminados
1600	Compra neta de inventarios adquiridos para distribución
1601	Compra de cartera
1700	Inversiones en activo fijo
1704	Costo fiscal en venta de activo fijo adquirido a partes relacionadas
1705	Costo fiscal en venta de títulos valor adquiridos a partes relacionadas
1706	Costo fiscal en venta de intangibles adquiridos a partes relacionadas
1707	Costo fiscal en venta de otros cargos y gastos diferidos adquiridos a partes relacionadas
1708	Costo fiscal en venta de terreno adquirido a partes relacionadas
1801	Regalías por uso de activos relacionados con el mercado
1802	Regalías por uso de activos relacionados con la cartera de clientes
1803	Regalías por uso de activos intelectuales o artísticos
1804	Regalías por uso de activos basados en contratos o derechos
1805	Regalías por uso de activos intangibles tecnológicos
1806	Regalías por uso de otros activos intangibles u otros conceptos
1900	Asistencia técnica
2000	Honorarios, incluye servicios administrativos y mano de obra

Clave	Operaciones de costo y gastos
2100	Arrendamiento
2200	Garantías
2300	Publicidad
2400	Servicios de maquila
2500	Otros servicios prestados
2600	Servicios financieros
2700	Comisiones
2800	Intereses devengados a cargo
2801	Intereses por operaciones de-venta de cartera
2900	Por primas pagadas por seguro y reaseguro
2901	Reaseguro cautivo
3000	Costo fiscal en venta de acciones adquiridas a partes relacionadas (costo comprobado de adquisición actualizado)
3001	Gastos a prorrata
3002	Devoluciones, rebajas y descuentos sobre venta de inventarios producidos terminados
3003	Devoluciones, rebajas y descuentos sobre venta de inventarios producidos semiterminados
3004	Devoluciones, rebajas y descuentos sobre venta de inventarios adquiridos para distribución
3005	Devoluciones, rebajas y descuentos sobre venta de inventarios adquiridos (materias primas)
3006	Devoluciones, rebajas y descuentos sobre venta de inventarios adquiridos (artículos semiterminados)
3007	Por cantidades iniciales para adquirir el derecho de celebrar una operación financiera derivada
3008	Por cantidades iniciales para adquirir el derecho de celebrar una operación financiera
3009	Por recibir bienes en comodato
3010	Costos y/o por adquirir derechos
3011	Costos y/o por adquirir concesiones
3012	Inversiones en intangibles
3013	Costos y/o por reembolsos
3014	Inversiones en otros gastos y cargos diferidos
3015	Inversiones por adquirir acciones
3016	Anticipos de gastos
3100	Otros pagos (especificar)

Apéndice V. Catálogo de “método de precios de transferencia aplicado”, para efectos del anexo “operaciones con partes relacionadas”.

Clave	Método
PC	Precio comparable no controlado
PR	Precio de reventa
CA	Costo adicionado
PU	Participación de utilidades
RPU	Residual de participación de utilidades
MTU	Márgenes transaccionales de utilidades de operación

Apéndice VI. Catálogo de “país de residencia”, “país de residencia para efectos fiscales”, “país de residencia fiscal de la entidad” y “país de residencia del residente en el extranjero”.

Para los efectos de este apéndice, se aplicará el catálogo que se presenta a continuación.

Clave	Nombre del país
AF	Afganistán (Emirato Islámico de)
AL	Albania (República de)
DE	Alemania (República Federal de)
AD	Andorra (Principado de)
AO	Angola (República de)
AI	Anguila
AQ	Antártida
AG	Antigua y Barbuda (Comunidad Británica de Naciones)
AN	Antillas Neerlandesas (Territorio Holandés de Ultramar)
SA	Arabia Saudita (Reino de)
DZ	Argelia (República Democrática y Popular de)
AR	Argentina (República)
AM	Armenia (República de)
AW	Aruba (Territorio Holandés de Ultramar)
AU	Australia (Comunidad de)
AT	Austria (República de)
AZ	Azerbaiyán (República Azerbaijani)
BS	Bahamas (Comunidad de las)
BH	Bahréin (Estado de)
BD	Bangladesh (República Popular de)
BB	Barbados (Comunidad Británica de Naciones)
BE	Bélgica (Reino de)
BZ	Belice
BJ	Benín (República de)
BM	Bermudas
BY	Bielorrusia (República de)
BO	Bolivia (República de)
BA	Bosnia y Herzegovina
BW	Botswana (República de)
BR	Brasil (República Federativa de)
BN	Brunei (Estado de) (Residencia de Paz)
BG	Bulgaria (República de)
BF	Burkina Faso
BI	Burundi (República de)
BT	Bután (Reino de)
CV	Cabo Verde (República de)
TD	Chad (República del)

Clave	Nombre del país
KY	Caimán (Islas)
KH	Camboya (Reino de)
CM	Camerún (República del)
CA	Canadá
CL	Chile (República de)
CN	China (república popular)
CY	Chipre (República de)
VA	Ciudad del Vaticano (Estado de la)
CC	Cocos (Keeling, Islas Australianas)
CO	Colombia (República de)
KM	Comoras (Islas)
CG	Congo (República del)
CK	Cook (Islas)
KP	Corea (República Popular Democrática de) (Corea del Norte)
KR	Corea (República de) (Corea del Sur)
CI	Costa de Marfil (República de la)
CR	Costa Rica (República de)
HR	Croacia (República de)
CU	Cuba (República de)
DK	Dinamarca (Reino de)
DJ	Djibouti (República de)
DM	Dominica (Comunidad de)
EC	Ecuador (República del)
EG	Egipto (República Árabe de)
SV	El Salvador (República de)
AE	Emiratos Árabes Unidos
ER	Eritrea (Estado de)
SI	Eslovenia (República de)
ES	España (Reino de)
FM	Estado Federado de Micronesia
US	Estados Unidos de América
EE	Estonia (República de)
ET	Etiopia (República Democrática Federal)
FJ	Fidji (República de)
PH	Filipinas (República de las)
FI	Finlandia (República de)
FR	Francia (República francesa)
GA	Gabonesa (República)
GM	Gambia (República de la)

Clave	Nombre del país
GE	Georgia (República de)
GH	Ghana (República de)
GI	Gibraltar (R.U.)
GD	Granada
GR	Grecia (República Helénica)
GL	Groenlandia (Dinamarca)
GP	Guadalupe (Departamento de)
GU	Guam (E.U.A.)
GT	Guatemala (República de)
GG	Guernsey
GW	Guinea-Bissau (República de)
GQ	Guinea Ecuatorial (República de)
GN	Guinea (República de)
GF	Guyana Francesa
GY	Guyana (República Cooperativa de)
HT	Haití (República de)
HN	Honduras (República de)
HK	Hong Kong (Región Administrativa Especial de la República)
HU	Hungría (República de)
IN	India (República de)
ID	Indonesia (República de)
IQ	Irak (República de)
IR	Irán (República Islámica del)
IE	Irlanda (República de)
IS	Islandia (República de)
BV	Isla Bouvet
IM	Isla de Man
AX	Islas Aland
FO	Islas Feroe
GS	Islas Georgia y Sandwich del Sur
HM	Islas Heard y Mcdonald
FK	Islas Malvinas (R.U.)
MP	Islas Marianas Septentrionales
MH	Islas Marshall
UM	Islas Menores de Ultramar de Estados Unidos de América
SB	Islas Salomón (Comunidad Británica de Naciones)
SJ	Islas Svalbard y Jan Mayen (Noruega)
TK	Islas Tokelau
WF	Islas Wallis y Futuna

Clave	Nombre del país
IL	Israel (Estado de)
IT	Italia (República Italiana)
JM	Jamaica
JP	Japón
JE	Jersey
JO	Jordania (Reino Hachemita de)
KZ	Kazakhstan (República de)
KE	Kenya (República de)
KI	Kiribati (República de)
KW	Kuwait (Estado de)
KG	Kyrgyzstan (República Kirgyzia)
LS	Lesotho (Reino de)
LV	Letonia (República de)
LB	Líbano (República de)
LR	Liberia (República de)
LY	Libia (Jamahiriya Libia Árabe Popular Socialista)
LI	Liechtenstein (Principado de)
LT	Lituania (República de)
LU	Luxemburgo (Gran Ducado de)
MO	Macao
MK	Macedonia (Antigua República Yugoslava de)
MG	Madagascar (República de)
MY	Malasia
MW	Malawi (República de)
MV	Maldivas (República de)
ML	Mali (República de)
MT	Malta (República de)
MA	Marruecos (Reino de)
MQ	Martinica (Departamento de) (Francia)
MU	Mauricio (República de)
MR	Mauritania (República Islámica de)
YT	Mayotte
MX	México (Estados Unidos Mexicanos)
MD	Moldavia (República de)
MC	Mónaco (Principado de)
MN	Mongolia
MS	Montserrat (Isla)
ME	Montenegro
MZ	Mozambique (República de)

Clave	Nombre del país
MM	Myanmar (Unión de)
NA	Namibia (República de)
NR	Nauru
CX	Navidad (Christmas) (Islas)
NP	Nepal (Reino de)
NI	Nicaragua (República de)
NE	Niger (República de)
NG	Nigeria (República Federal de)
NU	Nive (Isla)
NF	Norfolk (Isla)
NO	Noruega (Reino de)
NC	Nueva Caledonia (Territorio Francés de Ultramar)
NZ	Nueva Zelanda
OM	Omán (Sultanato de)
PIK	Pacífico, Islas del (Admón. E.U.A.)
NL	Países Bajos (Reino de los) (Holanda)
PK	Pakistán (República Islámica de)
PW	Palau (República de)
PS	Palestina
PA	Panamá (República de)
PG	Papua Nueva Guinea (Estado Independiente de)
PY	Paraguay (República del)
PE	Perú (República del)
PN	Pitcairns (Islas Dependencia Británica)
PF	Polinesia Francesa
PL	Polonia (República de)
PT	Portugal (República Portuguesa)
PR	Puerto Rico (Estado Libre Asociado de la Comunidad de)
QA	Qatar (Estado de)
GB	Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte
CZ	República Checa
CF	República Centroafricana
LA	República Democrática Popular Laos
RS	República de Serbia
DO	República Dominicana
SK	República Eslovaca
CD	República Popular del Congo
RW	República Ruandesa
RE	Reunión (Departamento de la) (Francia)

Clave	Nombre del país
RO	Rumania
RU	Rusia (Federación Rusa)
EH	Sahara Occidental (República Árabe Saharavi Democrática)
WS	Samoa (Estado Independiente de)
AS	Samoa Americana
BL	San Bartolomé
KN	San Cristóbal y Nieves (Federación de) (San Kitts-Nevis)
SM	San Marino (Serenísima República de)
MF	San Martín
PM	San Pedro y Miquelón
VC	San Vicente y las Granadinas
SH	Santa Elena
LC	Santa Lucía
ST	Santo Tomé y Príncipe (República Democrática de)
SN	Senegal (República del)
SC	Seychelles (República de las)
SL	Sierra Leona (República de)
SG	Singapur (República de)
SY	Siria (República Árabe)
SO	Somalia
LK	Sri Lanka (República Democrática Socialista de)
ZA	Sudáfrica (República de)
SD	Sudan (República del)
SE	Suecia (Reino de)
CH	Suiza (Confederación)
SR	Suriname (República de)
SZ	Swazilandia (Reino de)
TJ	Tadjikistán (República de)
TH	Tailandia (Reino de)
TW	Taiwán (República de China)
TZ	Tanzania (República Unida de)
IO	Territorios Británicos del Océano Índico
TF	Territorios Franceses, Australes y Antárticos
TL	Timor Oriental
TG	Togo (República Togolesa)
TO	Tonga (Reino de)
TT	Trinidad y Tobago (República de)
TN	Túnez (República de)
TC	Turcas y Caicos (Islas)

Clave	Nombre del país
TM	Turkmenistán (República de)
TR	Turquía (República de)
TV	Tuvalu (Comunidad Británica de Naciones)
UA	Ucrania
UG	Uganda (República de)
UY	Uruguay (República Oriental del)
UZ	Uzbekistán (República de)
VU	Vanuatu
VE	Venezuela (República de)
VN	Vietnam (República Socialista de)
VG	Vírgenes. Islas (Británicas)
VI	Vírgenes. Islas (Norteamericanas)
YE	Yemen (República de)
ZM	Zambia (República de)
ZW	Zimbabwe (República de)

Apéndice VII. Catálogo de “tipo de moneda”.

Para los efectos de este apéndice, se aplicará el catálogo vigente a la fecha de presentación del dictamen fiscal, según el apéndice 5.- claves de monedas, del anexo 22 de las reglas de carácter general en materia de comercio exterior para 2024, publicado en el DOF el 19 de enero de 2024, el cual se presenta a continuación.

País	Nombre moneda
África Central	Franco
Albania	Lek
Alemania	Euro
Antillas Holan	Florin
Arabia Saudita	Riyal
Argelia	Dinar
Argentina	Peso
Australia	Dólar
Austria	Euro
Bahamas	Dólar
Bahréin	Dinar
Barbados	Dólar
Bélgica	Euro
Belize	Dólar
Bermuda	Dólar
Bolivia	Boliviano
Brasil	Real
Bulgaria	Lev
Canadá	Dólar

País	Nombre moneda
Chile	Peso
China	Yuan continental
China	Yuan extracontinental
Chipre	Euro
Colombia	Peso
Corea del Norte	Won
Corea del Sur	Won
Costa Rica	Colón
Cuba	Peso
Croacia (República de)	Kuna
Dinamarca	Corona
Ecuador	Dólar
Egipto	Libra
El Salvador	Colón
Em. Árabes Unidos	Dirham
Eslovenia	Euro
España	Euro
Estonia	Euro
Etiopia	Birr
E.U.A.	Dólar
Fed. Rusa	Rublo
Fidji	Dólar
Filipinas	Peso
Finlandia	Euro
Francia	Euro
Ghana	Cedi
Gran Bretaña	Libra esterlina
Grecia	Euro
Guatemala	Quetzal
Guyana	Dólar
Haiti	Gourde
Holanda	Euro
Honduras	Lempira
Hong Kong	Dólar
Hungría	Forin
India	Rupia
Indonesia	Rupia
Irak	Dinar
Irán	Riyal

País	Nombre moneda
Irlanda	Euro
Islandia	Corona
Israel	Shekel
Italia	Euro
Jamaica	Dólar
Japon	Yen
Jordania	Dinar
Kenya	Chelin
Kuwait	Dinar
Letonia	Euro
Líbano	Libra
Libia	Dinar
Lituania	Litas
Luxemburgo	Euro
Malasia	Ringgit
Malta	Euro
Marruecos	Dirham
México	Peso
Montenegro	Euro
Nicaragua	Cordoba
Nigeria (Fed)	Naira
Noruega	Corona
Nueva Zelanda	Dólar
Pakistán	Rupia
Palestina	Shekel
Panamá	Balboa
Paraguay	Guaraní
Perú	N. Sol
Polonia	Zloty
Portugal	Euro
Puerto Rico	Dólar
República Checa	Corona
República Democrática del Congo	Franco
República de Serbia	Dinar
República Dominicana	Peso
República Eslovaca	Euro
Rumania	Leu
Singapur	Dólar
Siria	Libra

País	Nombre moneda
Sri-Lanka	Rupia
Suecia	Corona
Suiza	Franco
Surinam	Dólar
Tailandia	Baht
Taiwán	Nuevo dólar
Tanzania	Chelin
Trinidad y Tobago	Dólar
Turquía	Lira
Ucrania	Hryvna
Unión Sudafricana	Rand
Uruguay	Peso
U. Mon. Europea	Euro
Venezuela	Bolivar fuerte
Vietnam	Dong
Yemen (Dem. Pop.)	Rial
Yugoslavia	Dinar
Los demás países	Otras monedas

Apéndice VIII. Catálogo de “principales activos intangibles”, para efectos del anexo “información sobre sus operaciones con partes relacionadas”.

Principales activos intangibles (apéndice B de la Norma de Información Financiera C-8 activos intangibles).

Clave	I. Activos relacionados con el mercado
IA)	Marcas registradas
IB)	Nombres comerciales
IC)	Marcas de servicio o certificación
ID)	Imagen de mercado
IE)	Nombres de portales o “sitios de red” en internet
IF)	Acuerdos de no competencia
IG)	Derechos (transmisión de radio, desarrollo, distribución de gas, aterrizaje, renta, mineros, servicio de hipoteca, franquicia readquirida, servicio, corte de madera, uso o agua)
IH)	Otros

Clave	II. Activos relacionados con la cartera de clientes
IIA)	Listas de clientes
IIB)	Producción contratada y pedidos fincados
IIC)	Contratos con clientes y las correspondientes relaciones con clientes
IID)	Relaciones no contractuales con clientes
IIE)	Otros

Clave	III. Activos intelectuales o artísticos
IIIA)	Obras teatrales, operas, ballets, etc.
IIIB)	Libros, revistas, periódicos, manuscritos y otro material literario
IIIC)	Obras musicales
IIID)	Pinturas y fotografías
IIIE)	Material audiovisual, videos, películas, videos musicales y programas de televisión
IIIF)	Otros

Clave	IV. Activos basados en contratos o derechos
IVA)	Contratos de licencia de uso, regalía y prioridad
IVB)	Contratos de publicidad, construcción, administración, servicio o suministro
IVC)	Permisos o concesiones de explotación de recursos, así como de puertos y aeropuertos
IVD)	Contratos de arrendamiento
IVE)	Permisos de construcción
IVF)	Franquicias
IVG)	Permisos, concesiones o derechos de transmisión de cable, radio, televisión y teledifusión
IVH)	Permisos o derechos de suministro de agua, energía, distribución de gas, aterrizaje, renta, mineros, etc.
IVI)	Otros

Clave	V. Activos intangibles tecnológicos
VA)	Patentes tecnológicas
VB)	Investigación y desarrollo en proceso
VC)	Sistemas de cómputo (software), y licencias, programas de cómputo, sistemas de información, formatos, etc.
VD)	Tecnología no patentada, conocimiento técnico
VE)	Bases de datos, títulos de plantas
VF)	Procesos y fórmulas confidenciales
VG)	Dibujos técnicos, manuales de procedimientos técnicos, planos
VH)	Creación de procesos de manufactura, procedimientos, líneas de producción
VI)	Otros

Clave	VI. Activos intangibles distintos a los anteriores
VIA)	Otros

Apéndice IX. Catálogo de “concepto más importante que originó el saldo”, para efectos del anexo “cuentas y documentos por cobrar y por pagar en moneda nacional y extranjera”, (no aplicable para dictámenes fiscales del sector financiero).

Clave	Deudores
1	Fondo fijo
2	Cuenta de cheques
3	Cuenta de inversiones
4	Ventas de inventarios

Clave	Deudores
5	Ventas de activo fijo
6	Ventas de intangibles
7	Ventas de acciones
8	Anticipos
9	Préstamos
10	Regalías
11	Asistencia técnica
12	Publicidad
13	Maquila
14	Venta de cartera
15	Reembolsos
16	Dividendos
17	Comisiones
18	Operaciones financieras derivadas
19	Arrendamiento
20	Prestación de servicios
21	Servicios administrativos
22	Intereses devengados
23	Gastos por cuenta de partes relacionadas
24	Enajenación de intangibles
25	Enajenación de otros cargos y gastos diferidos
26	Enajenación de acciones
27	Enajenación de activo fijo
28	Enajenación de terrenos
29	Otros deudores

Clave	Acreedores
1	Préstamos
2	Compras de inventarios
3	Compras de activo fijo
4	Compras de intangibles
5	Compras de acciones
6	Anticipos
7	Concesiones
8	Derechos
9	Por adquisición de acciones
10	Intereses por venta de cartera
11	Gastos a prorrata
12	Garantías

Clave	Acreedores
13	Honorarios
14	Publicidad
15	Maquila
16	Servicios
17	Comisiones
18	Intereses a cargo
19	Otros acreedores

Apéndice X. Catálogo de “tipo de financiamiento”, para efectos del anexo “préstamos”.

Clave	Tipo de financiamiento
A	Aceptaciones bancarias
B	Cartas de crédito
C	Crédito puente
D	Directo
E	Habilitación o avío
F	Hipotecario
G	Líneas globales
H	Prendario
I	Protocolos
J	Quirografarios
K	Refaccionario
L	Revolvente
M	Sindicado
N	Otro

Apéndice XI. Catálogo de “frecuencia de exigibilidad del pago de intereses”, para efectos del anexo “préstamos”.

Clave	Frecuencia
1	Mensual
2	Trimestral
3	Semestral
4	Anual
5	Otro

Apéndice XII. Catálogo de “tipo de ingresos en REFIPRES”, para efectos del anexo “operaciones sujetas a regímenes fiscales preferentes”.

Clave	Frecuencia
1	Intereses en instituciones del sistema financiero
2	Derivados de sociedades o fondos de inversión
3	Otros ingresos derivados de entidades del sistema financiero (swaps, opciones, etc.)
4	Por la inversión en acciones de personas morales

Clave	Frecuencia
5	Participación en fideicomisos y similares
6	Derivados de inversiones en asociaciones en participación y similares
7	Por venta de acciones
8	Por dividendos o utilidades
9	Otros ingresos

Apéndice XIII. Catálogo de “carácter de participación en fideicomiso o entidad o figura jurídica extranjera”, para efectos del anexo “operaciones sujetas a regímenes fiscales preferentes”.

Clave	Frecuencia
1	Fideicomitente
2	Fideicomisario
3	Fiduciario
4	Beneficiario efectivo
5	Aportante de bienes o derechos
6	Administrador

Apéndice XIV. Catálogo de “tasa de impuesto o exención prevista en algún tratado para evitar la doble tributación”, para efectos del anexo “operaciones sujetas a regímenes fiscales preferentes”.

Clave	Frecuencia
1	Tasa
2	Exención
3	Beneficio
4	Subsidio
5	Otros

Apéndice XV. Catálogo de “vencimiento del plazo”, para efectos del anexo “. Operaciones financieras derivadas contratadas con residentes en el extranjero”.

Clave	Vencimiento del plazo
1	Reestructuró
2	Recontrató
3	Reconfiguró
4	Cerró
5	Canceló
6	Liquidó de manera anticipada
7	Liquidó operación contraria

Apéndice XVI. Catálogo de “destino de préstamo”, para efectos del anexo “socios o accionistas que tuvieron acciones o partes sociales”.

Clave	Destino de préstamo
1	Activo
2	Pasivo
3	Pago dividendos
4	Utilidades
5	Otros

Instructivo de características para el llenado y presentación del dictamen de estados financieros para efectos fiscales emitido por contador público inscrito, por el ejercicio fiscal del 2024 utilizando el sistema de presentación del dictamen 2024 (SIPRED 2024), aplicable a los siguientes tipos de dictámenes.

- A. Estados financieros general.
- B. Contribuyentes personas morales que tributen como coordinados y del régimen agrícola, ganadero, silvícola y pesquero y las personas físicas que se dediquen exclusivamente a las actividades de autotransporte terrestre de carga o pasaje.
- C. Casas de cambio.
- D. Intermediarios financieros no bancarios.
- E. Fondos de inversión.

Este instructivo es complemento de los formatos guía y del instructivo para la integración y presentación del dictamen.

Contenido y características para el llenado del dictamen

Datos aplicables al dictamen de:

A. Estados financieros general.

Datos de identificación

Datos a proporcionar:

Contribuyente, representante legal, contador público.

01A000000	RFC (del contribuyente).
01B000000	RFC (del contador público).
01B015000	RFC (del despacho).
01C000000	RFC (del representante legal).

- Dato, RFC, del contribuyente, del representante legal, del contador público y del despacho.
- Dato de 13 caracteres alfanuméricos máximo, compuesto por:
 - Cuatro letras para personas físicas; o guion bajo y tres letras para personas morales.
 - Seis caracteres numéricos que corresponden a la fecha (dos caracteres para año, dos para mes y dos para el día).
 - Tres caracteres alfanuméricos para la homonimia.

En el caso de que el representante legal sea residente en el extranjero que no cuente con este dato, se anotará lo siguiente: **REXT990101XXX**.

Utilización de caracteres alfabéticos en mayúsculas.

Este dato no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc., salvo el carácter &).

01A001000	Nombre (del contribuyente) (apellido paterno, apellido materno, nombre(s)), denominación o razón social.
01B001000	Nombre (del contador público) (apellido paterno, apellido materno, nombre(s)).
01B014000	Nombre del despacho.
01C001000	Nombre (del representante legal) (apellido paterno, apellido materno, nombre(s)).

- Dato, nombre completo del contribuyente. Tratándose de personas físicas, se anotará: apellido paterno, apellido materno y nombre(s), del representante legal, del contador público y del despacho.
- Dato de caracteres alfanuméricos.
- Los caracteres alfabéticos únicamente en mayúsculas.

01A002000	CURP (del contribuyente persona física).
01B002000	CURP (del contador público).
01C004000	CURP (del representante legal).

- Dato de 18 caracteres alfanuméricos máximo, compuesto por:
 - Cuatro caracteres alfabéticos.
 - Seis caracteres numéricos.
 - Seis caracteres alfabéticos.
 - Un carácter alfabético o numérico.
 - Un carácter numérico.
- Utilización de caracteres alfabéticos en mayúsculas.
- Este dato no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

Domicilio fiscal del contribuyente, del representante legal y del contador público:

01A003000	Entidad federativa (del contribuyente).
01B004000	Entidad federativa (del contador público).
01C005000	Entidad federativa (del representante legal).
01C015000	Entidad en la que se ubica la notaría (representante legal).

- Dato elegido de una lista (catálogo).

01A004000	Alcaldía o municipio (del contribuyente).
01B005000	Alcaldía o municipio (del contador público).
01C006000	Alcaldía o municipio (del representante legal).

- Dato alcaldía o municipio completo.
- Dato de caracteres alfabéticos en mayúsculas.
- Este dato no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

01A005000	Colonia o localidad (del contribuyente).
01B006000	Colonia o localidad (del contador público).
01C007000	Colonia o localidad (del representante legal).

- Dato colonia o localidad completa.
- Dato de caracteres alfanuméricos.
- Los caracteres alfabéticos únicamente en mayúsculas.
- Este dato no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

01A006000	Código postal (del contribuyente).
01B007000	Código postal (del contador público).
01C008000	Código postal (del representante legal).

- Dato código postal completa.
- Dato de cinco caracteres numéricos exacto, sin signo.
- Este dato no podrá contener signos especiales (signos de pesos, comas, puntos, guiones, paréntesis, etc.), únicamente deberá constar de los dígitos del 0 al 9.

01A007000	Calle, número exterior e interior (del contribuyente).
01B008000	Calle, número exterior e interior (del contador público).
01C009000	Calle, número exterior e interior (del representante legal).

- Dato de calle y número completo.
 - Dato de caracteres alfanuméricos.
 - Los caracteres alfabéticos únicamente en mayúsculas.
 - Este dato no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).
- 01A008000 Ciudad o población (del contribuyente).
- 01B009000 Ciudad o población (del contador público).
- 01C010000 Ciudad o población (del representante legal).
- Dato, ciudad o población completa.
 - Dato de caracteres alfanuméricos.
 - Los caracteres alfabéticos únicamente en mayúsculas.
 - Este dato no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).
- 01A009000 Teléfono (del contribuyente).
- 01B010000 Teléfono (del contador público o del despacho).
- 01C011000 Teléfono (del representante legal).
- Dato de veinte caracteres numéricos máximo.
 - Este dato no podrá contener signos especiales (signo de pesos, comas, puntos, corchetes, paréntesis, etc.) Únicamente deberá constar de los dígitos del 0 al 9.
- 01A010000 Correo electrónico (del contribuyente).
- 01B011000 Correo electrónico (del contador público).
- 01B012000 Correo electrónico del buzón tributario.
- 01C012000 Correo electrónico (del representante legal).
- Dato de caracteres alfanuméricos.
 - Los caracteres alfabéticos se podrán anotar en minúsculas.
 - Este dato sí podrá contener signos especiales (puntos, guiones, arroba, etc.).
- 01A011000 Nombre del grupo económico al que pertenece.
- Texto o nombre del grupo económico, asignado automáticamente por el SIPRED 2024 una vez que se seleccionó la clave de actividad para efectos fiscales.
- 01A012000 Clave de actividad para efectos fiscales.
- Dato actividad económica o actividad preponderante denominado también giro, asignado automáticamente por el SIPRED 2024 una vez que se selecciona de un catálogo.
 - Para efectos de este dato se deberá tomar en cuenta la descripción que al efecto se hace en el anexo 6 de la RMF vigente para 2014 y sus correspondientes modificaciones.
 - Este texto no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).
- 01C002000 Nacional (representante legal).
- 01C003000 Extranjero (representante legal).

- Dato de dos caracteres alfabéticos (si o no).
 - Utilización únicamente de caracteres alfabéticos en mayúsculas.
 - Este texto no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).
- 01C013000 Número de escritura (representante legal).
- 01C014000 Número de notaría (representante legal).
- Datos de quince y diez caracteres alfanuméricos máximo sin signo, respectivamente.
 - Estos datos no podrán contener signos especiales (signo de pesos, comas, puntos, guiones, paréntesis, etc.), únicamente deberá constar de los dígitos del 0 al 9.
- 01C016000 Fecha del poder (representante legal).
- 01C017000 Fecha de designación (representante legal).
- Dato de la certificación del poder y de la designación del cargo.
 - Este dato estará compuesto por diez caracteres alfanuméricos que corresponden a la fecha de certificación del poder (dos para el día, dos para el mes y cuatro para el año separados por diagonales "/").
- 01B003000 Número de registro (contador público).
- 01B016000 Número de registro del despacho.
- Para efectos de este dato se anotará el número asignado por la Administración General de Auditoría Fiscal Federal al contador público inscrito y a su despacho.
 - Dato de cinco caracteres numéricos exacto, sin signo.
 - Este dato no podrá contener signos especiales (signo de pesos, comas, puntos, guiones, paréntesis, etc.), únicamente deberá constar de los dígitos del 0 al 9.
- 01B013000 Colegio al que pertenece el contador público.
- Dato, nombre del colegio al que pertenece el contador público inscrito.
 - Dato de caracteres alfabéticos.
 - Utilización únicamente de caracteres alfabéticos en mayúsculas.
 - Este texto no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).
- Datos generales**
- Datos a proporcionar:**
- 01D000000 Autoridad competente (selección de un catálogo): Administración General de Grandes Contribuyentes, Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal y Administración General de Hidrocarburos.
- 01D001000 Sede a la que pertenece la ADAF (selección de un catálogo).
- 01D002000 Administración General y/o ADAF (selección de un catálogo).
- 01D003000 Obligado u optativo
- 01D020000 Tipo de contribuyente especial (selección de un catálogo).
- 01D029000 Seleccione el sistema de costeo que utiliza para efectos fiscales (selección de un catálogo): costeo absorbente para efectos fiscales y el método de valuación de costo de adquisición para efectos contables (costos históricos), costeo absorbente para efectos fiscales (costos predeterminados estimados), costeo absorbente para efectos fiscales y el método de valuación de costo estándar para efectos contables, sistema distinto a los anteriores, no aplica.
- 01D034000 Tipo de opinión (selección de un catálogo): 1- opinión sin salvedades, 2- opinión con salvedades que tengan implicaciones fiscales, 3- opinión con salvedades que no tengan implicaciones fiscales, 4- opinión negativa que tenga implicaciones fiscales, 5- opinión negativa que no tenga implicaciones fiscales, 6- abstención de opinión.

01D073000	Se trata de:
01D166000	Se realizaron con fines de:
01D260000	En calidad de que participó en alguna fusión:
01D284000	En calidad de que participó en alguna escisión:
01D391000	En caso afirmativo a la pregunta anterior, señale el motivo por el cual dejó de aplicar el estímulo fiscal de ISR:
01D394000	(1) Correspondiente al mes de:
01D397000	(2) Correspondiente al mes de:
01D400000	(3) Correspondiente al mes de:
01D403000	(4) Correspondiente al mes de:
01D406000	(5) Correspondiente al mes de:
01D409000	(6) Correspondiente al mes de:
01D412000	(7) Correspondiente al mes de:
01D415000	(8) Correspondiente al mes de:
01D418000	(9) Correspondiente al mes de:
01D421000	(10) Correspondiente al mes de:
01D424000	(11) Correspondiente al mes de:
01D427000	(12) Correspondiente al mes de:
01D451000	(1) Correspondiente al mes de:
01D454000	(2) Correspondiente al mes de:
01D457000	(3) Correspondiente al mes de:
01D460000	(4) Correspondiente al mes de:
01D463000	(5) Correspondiente al mes de:
01D466000	(6) Correspondiente al mes de:
01D469000	(7) Correspondiente al mes de:
01D472000	(8) Correspondiente al mes de:
01D475000	(9) Correspondiente al mes de:
01D478000	(10) Correspondiente al mes de:
01D481000	(11) Correspondiente al mes de:
01D484000	(12) Correspondiente al mes de:
01D487000	Cuál es su moneda funcional.
01D498000	En caso afirmativo a la pregunta anterior, señale el motivo por el cual dejó de aplicar el estímulo fiscal de ISR.
01D501000	(1) Correspondiente al mes de:
01D504000	(2) Correspondiente al mes de:
01D507000	(3) Correspondiente al mes de:
01D510000	(4) Correspondiente al mes de:
01D513000	(5) Correspondiente al mes de:
01D516000	(6) Correspondiente al mes de:
01D519000	(7) Correspondiente al mes de:
01D522000	(8) Correspondiente al mes de:
01D525000	(9) Correspondiente al mes de:

01D528000	(10) Correspondiente al mes de:
01D531000	(11) Correspondiente al mes de:
01D534000	(12) Correspondiente al mes de:
01D558000	(1) Correspondiente al mes de:
01D561000	(2) Correspondiente al mes de:
01D564000	(3) Correspondiente al mes de:
01D567000	(4) Correspondiente al mes de:
01D570000	(5) Correspondiente al mes de:
01D573000	(6) Correspondiente al mes de:
01D576000	(7) Correspondiente al mes de:
01D579000	(8) Correspondiente al mes de:
01D582000	(9) Correspondiente al mes de:
01D585000	(10) Correspondiente al mes de:
01D588000	(11) Correspondiente al mes de:
01D591000	(12) Correspondiente al mes de:
01D594000	Cuál es su moneda funcional.

- Dato asignado automáticamente por el SIPRED 2024 una vez seleccionada una opción de una lista (catálogo).

01D025000	Fecha de inicio del ejercicio fiscal.
01D026000	Fecha de terminación del ejercicio fiscal.
01D027000	Fecha de inicio del ejercicio fiscal anterior.
01D028000	Fecha de terminación del ejercicio fiscal anterior.

- Datos del ejercicio fiscal que se dictamina y del ejercicio fiscal anterior.
- Dividido en inicio del ejercicio y terminación del ejercicio.
- Estos datos estarán compuestos por diez caracteres alfanuméricos que corresponden a la fecha de inicio del ejercicio fiscal (dos para el día, dos para el mes y cuatro para el año separados por diagonales "/") y diez para la fecha de terminación del ejercicio fiscal, (dos para el día, dos para el mes y cuatro para el año, separados por diagonales "/").

ejemplo:

	inicio	final
	01/01/2024	31/12/2024
01D004000	Optó por dictaminar sus estados financieros por ingresos acumulables (para los efectos del artículo 32-A CFF).	
01D005000	Optó por dictaminar sus estados financieros por el valor de su activo (para los efectos del artículo 32-A CFF).	
01D006000	Optó por dictaminar sus estados financieros por el número de trabajadores (para los efectos del artículo 32-A CFF).	
01D008000	Forma parte de una asociación en participación.	
01D009000	Forma parte de un fideicomiso.	
01D015000	Primer dictamen.	
01D016000	Es una sociedad especializada en la inversión en activos de energía, electricidad e infraestructura.	
01D017000	Realizó obras de construcción.	

01D018000	En caso afirmativo al índice anterior, acumuló ingresos conforme al artículo 17, fracción IV de la LISR.
01D019000	Industria maquiladora.
01D021000	Empresa filial.
01D022000	Empresa subsidiaria.
01D023000	Sociedad cooperativa.
01D024000	Inicio de operaciones.
01D035000	Estado de flujos de efectivo. Utilizó el método indirecto (en caso afirmativo debe llenar del índice 0104000000000 al 01040049000000 del Anexo 4).
01D042000	Realizó operaciones con partes relacionadas.
01D043000	Si su respuesta fue afirmativa en el índice 01D042000. (debe llenar los anexos 16 y 17).
01D044000	Realizó operaciones con partes relacionadas nacionales.
01D045000	Realizó operaciones con partes relacionadas extranjeras.
01D046000	Se trata de una entidad extranjera transparente fiscal y/o una figura jurídica extranjera.
01D047000	En el ejercicio disminuyó pérdidas fiscales pendientes de aplicar de ejercicios anteriores a que se refiere el artículo 9, fracción II de la LISR (en caso afirmativo debe llenar el Anexo 23).
01D048000	Tratándose de sociedades que hayan tenido el carácter de controladoras, disminuyó la pérdida por enajenación de acciones en algún ejercicio posterior a 2015 (para los efectos del artículo segundo, fracción IX, penúltimo párrafo de las disposiciones transitorias de la LISR vigente a partir del 1 de enero de 2016).
01D049000	En caso afirmativo al índice anterior, señale si liquidó la totalidad del Impuesto Diferido (para los efectos del artículo segundo, fracción IX, penúltimo párrafo de las disposiciones transitorias de la LISR vigente a partir del 1 de enero de 2016).
01D050000	Aplicó lo establecido en la regla 11.7.1.20. de la 3a RMRMF 2016.
01D051000	Aplicó lo establecido en la regla 3.23.22. de la RMF 2017.
01D052000	Aplicó lo establecido en la regla 3.23.15. de la RMF 2018.
01D053000	Aplicó lo establecido en la regla 3.23.15. de la RMF 2019.
01D054000	Aplicó lo establecido en la regla 3.23.14. de la RMF 2020.
01D055000	Aplicó lo establecido en la regla 3.23.14. de la RMF 2021.
01D056000	Aplicó lo establecido en la regla 3.23.8. de la RMF 2022.
01D057000	Aplicó lo establecido en la regla 3.23.8. de la RMF 2023.
01D058000	Aplicó lo establecido en la regla 3.23.8. de la RMF 2024.
01D059000	Aplicó lo establecido en la regla 11.7.1.19. de la 3a RMRMF 2016.
01D060000	Aplicó lo establecido en el transitorio quinto de la RMF 2017.
01D061000	Aplicó lo establecido en el transitorio trigésimo de la RMF 2018.
01D062000	Indique si la contribuyente aplicó los procedimientos establecidos en el artículo 22 de la LISR.
01D067000	Indique si la adquirente de las acciones enajenadas es una parte relacionada.
01D068000	La contribuyente cuenta con pérdidas por enajenación de acciones pendientes de aplicar al cierre del ejercicio.
01D070000	El contribuyente aplicó criterios contrarios a los publicados en el DOF como criterios no vinculativos de las disposiciones fiscales y aduaneras.
01D072000	Obtuvo alguna resolución por parte del SAT, de la SHCP o de la PRODECON que haya afectado su situación fiscal durante el ejercicio.
01D081000	Obtuvo alguna resolución favorable por parte de autoridades jurisdiccionales que haya afectado su situación fiscal durante el ejercicio (incluye PTU).

01D088000	Ha interpuesto algún medio de defensa contra disposiciones fiscales.
01D091000	Está obligado a revelar para el ejercicio fiscal, esquemas reportables.
01D099000	Celebró operaciones financieras derivadas que tuvieran efectos fiscales durante el ejercicio en el Impuesto sobre la Renta (en caso afirmativo debe llenar el Anexo 12).
01D100000	Mantuvo inversiones permanentes en subsidiarias, asociadas y afiliadas durante el ejercicio (en caso afirmativo debe llenar el Anexo 13).
01D101000	Llevó a cabo operaciones con residentes en el extranjero (en caso afirmativo debe llenar el Anexo 19).
01D102000	Mantuvo saldos por cobrar y por pagar en moneda nacional y extranjera durante el ejercicio (en caso afirmativo debe llenar el Anexo 21).
01D103000	Tuvo préstamos durante el ejercicio (en caso afirmativo debe llenar el anexo 22).
01D104000	Ha tenido cambios de denominación o razón social durante el ejercicio fiscal auditado.
01D105000	En caso afirmativo al índice anterior, cuenta con los avisos de cambio de denominación o razón social ante el registro federal de contribuyentes (para los efectos del artículo 29, fracción I del RCFF), asimismo especifique el RFC y nombres anteriores.
01D111000	Ha tenido cambios de domicilio fiscal durante el ejercicio fiscal auditado.
01D112000	En caso afirmativo al índice anterior, cuenta con todos los avisos de cambio de domicilio fiscal (para los efectos del artículo 29, fracción III del RCFF).
01D113000	Ha actualizado las actividades económicas y obligaciones durante el ejercicio fiscal auditado.
01D114000	En caso afirmativo al índice anterior, cuenta con todos los avisos de actualización de actividades económicas y obligaciones (para los efectos del artículo 29, fracción VII RCFF).
01D115000	Por el ejercicio fiscal auditado tiene los avisos de apertura o cierre realizados durante el mismo de establecimientos, sucursales, locales, puestos fijos o semifijos, lugares en donde se almacenen mercancías y en general cualquier local o establecimiento que se utilice para el desempeño de sus actividades (para los efectos del artículo 29, fracción VIII del RCFF).
01D116000	Durante el ejercicio se presentaron avisos de compensación de saldos a favor (para los efectos del artículo 23 CFF).
01D117000	Indique si en el ejercicio fiscal sus partes sociales, acciones o equivalente fueron vendidas del contribuyente, si el mismo cumplió con lo dispuesto en el artículo 26, fracción XI del CFF.
01D118000	Tiene accionistas residentes en el país.
01D119000	En caso afirmativo al índice anterior, están inscritos en el registro federal de contribuyentes (para los efectos del artículo 27 del CFF).
01D120000	Se encuentra obligado a solicitar la inscripción en el RFC de sus socios o accionistas residentes en el extranjero (para los efectos del artículo 27 del CFF).
01D121000	En caso afirmativo al índice anterior, están inscritos en el registro federal de contribuyentes.
01D122000	Tiene inventarios registrados en su contabilidad.
01D123000	En caso afirmativo, lleva un control de los inventarios de mercancías, materias primas, productos en proceso y productos terminados, según se trate (para los efectos del artículo 76, fracción XIV de la LISR).
01D126000	Realizó operaciones con el público en general.
01D127000	Tiene empleados.
01D135000	En caso negativo a la pregunta del índice 01D127000, tiene algún contrato de servicios de personal (outsourcing).
01D141000	Enajenación de bienes.
01D142000	Prestación de servicios.
01D143000	Otorgamiento del uso o goce temporal de bienes.
01D144000	Dividendos obtenidos de residentes en el extranjero sin establecimiento permanente en México.

01D145000	Dividendos obtenidos de residentes en el extranjero sujetos a regímenes fiscales preferentes.
01D146000	Otros, en caso afirmativo especificar abajo:
01D150000	Obtuvo pérdida por la enajenación de cuentas y documentos por cobrar en el ejercicio.
01D151000	Las cuentas y documentos por cobrar en el ejercicio fueron cedidas como parte de una reestructura o pago de dividendos o utilidades.
01D153000	Llevó contabilidad para los efectos del artículo 28 del CFF, su reglamento y con el artículo 32, fracción I de la LIVA.
01D154000	La documentación comprobatoria de los registros o asientos está disponible en su domicilio fiscal (para los efectos del artículo 28, fracción III del CFF).
01D161000	Diario.
01D162000	Mayor.
01D163000	Actas de asamblea de socios o accionistas.
01D164000	Socios o accionistas.
01D165000	Realizó operaciones financieras derivadas (para los efectos del artículo 20 de la LISR).
01D169000	El contribuyente participó en una reestructura en la que se haya autorizado la enajenación de sus acciones a costo fiscal, o bien, el diferimiento del impuesto derivado de la enajenación de sus acciones dentro del grupo al que pertenece (para los efectos del artículo 24 de la LISR).
01D170000	El contribuyente participó en una reestructura en la que se haya generado una transmisión indebida de pérdidas fiscales (para los efectos del artículo 69-B Bis del CFF).
01D172000	El contribuyente cambió el modelo de negocios.
01D173000	Expedir comprobantes por las actividades realizadas y conservar los archivos (para los efectos de los artículos 76, fracciones II y XVII y 110, fracciones III y IV de la LISR).
01D194000	Indique si enajenó acciones o intangibles durante el ejercicio.
01D196000	Es parte relacionada.
01D198000	Es parte relacionada.
01D200000	Es parte relacionada.
01D202000	Es parte relacionada.
01D204000	Es parte relacionada.
01D209000	Efectuó retención.
01D211000	En caso de tener pérdida fiscal en la enajenación de acciones, presentó aviso dentro de los diez días siguientes a la fecha de la operación.
01D214000	Indique si transmitió activos monetarios por más del 51%.
01D215000	Indique si realizó un reembolso o reducciones de acciones.
01D216000	Indique si reembolsó prima en suscripción de acciones.
01D220000	Indique si realizó un reembolso o reducciones de acciones deriva de absorción de pérdidas financieras.
01D221000	Ser estrictamente indispensables para los fines de su actividad, a excepción de los donativos autorizados para su deducción por las disposiciones fiscales (para los efectos de los artículos 27, fracción I y 105, fracción II de la LISR y 36, 37, 38, 107, 108, 124, 125 y 131 del RLISR).
01D223000	Estar amparados con comprobantes fiscales (para los efectos de los artículos 27, fracción III y 105, último párrafo de la LISR, así como con las reglas aplicables de la RMF para 2024).
01D224000	Efectuar pagos a través de cheque nominativo, tarjetas de crédito, de débito o de servicios, o monederos electrónicos autorizados, traspasos de cuentas en instituciones de crédito o casas de bolsa, compensaciones o a través de distintas formas de extinción de las obligaciones cuando lo señalen las disposiciones fiscales (para los efectos de los artículos 27, fracción III y 105, último párrafo de la LISR y 42 del RLISR, así como con las reglas aplicables de la RMF para 2024).

01D225000	Estar debidamente registradas en contabilidad (para los efectos de los artículos 27, fracción IV y 105, último párrafo de la LISR y 44 del RLISR).
01D226000	Ser deducidas una sola vez (para los efectos de los artículos 27, fracción IV y 105, fracción IV de la LISR).
01D228000	Que en el comprobante fiscal, el Impuesto al Valor Agregado conste en forma expresa y por separado cuando así sea procedente (para los efectos de los artículos 27, fracción VI y 105, último párrafo de la LISR).
01D239000	En el caso de pagos efectuados a comisionistas y mediadores residentes en el extranjero, cumplen con los requisitos de información y documentación para los efectos del artículo 52 del RLISR.
01D240000	Que al realizar las operaciones correspondientes o a más tardar el último día del ejercicio se reunieron los requisitos que para cada deducción en particular establece la LISR (para los efectos de los artículos 27, fracción XVIII y 105, último párrafo de la LISR y 53 y 54 del RLISR, así como con las reglas aplicables de la RMF para 2024).
01D241000	Los comprobantes fiscales reúnen los requisitos que establecen las disposiciones fiscales y se obtuvieron a más tardar el día en que debió presentar su declaración y que las fechas de expedición correspondieron al ejercicio por el que se efectuó la deducción (para los efectos de los artículos 27, fracción XVIII y 105, último párrafo de la LISR).
01D252000	Fueron considerados como no deducibles todos los conceptos que le aplicaron para los efectos del artículo 28 de la LISR.
01D259000	En el caso de pagos efectuados a comisionistas y mediadores residentes en el extranjero, cumplen con los requisitos de información y documentación para los efectos del artículo 52 del RLISR.
01D335000	Mantuvo inversiones a través de fideicomisos para la adquisición o construcción de inmuebles (fibras).
01D336000	En caso afirmativo al índice anterior, cumplió con todos los requisitos previstos en los artículos 187 y 188 de la LISR.
01D337000	Formó parte de un fideicomiso para la adquisición o construcción de inmuebles (fibra).
01D338000	En caso afirmativo al índice anterior, cumplió con todos los requisitos previstos en los artículos 187 y 188 de la LISR.
01D344000	Realizó operaciones con regímenes fiscales preferentes, a través de entidades o figuras jurídicas extranjeras que sean transparentes fiscales en el extranjero (en caso afirmativo debe llenar el Anexo 24).
01D360000	Consideró como efectivamente cobradas las contraprestaciones cuando las recibió en efectivo, en bienes o en servicios, aun cuando aquellas hubieren correspondido a anticipos, depósitos o a cualquier otro concepto sin importar el nombre con el que se les designó, o bien, cuando el interés del acreedor quedó satisfecho mediante cualquier forma de extinción de las obligaciones que den lugar a las contraprestaciones (para los efectos del artículo 1o.-B de la LIVA).
01D362000	Consideró como valor para calcular el impuesto, el importe efectivamente cobrado, así como las cantidades que además se carguen o cobren al adquirente por otros impuestos, derechos, intereses normales o moratorios, penas convencionales o cualquier otro concepto (para los efectos de los artículos 12, 18 y 23 de la LIVA y 42, 43, 44 y 45 del RLIVA, así como con las reglas aplicables de la RMF para 2024).
01D366000	Aplicó la opción del artículo 5o.-B de la LIVA para el prorrateo del impuesto no identificado con actividades gravadas, por las que se aplique la tasa 0% y exentas.
01D367000	El Impuesto al Valor Agregado acreditado correspondió a bienes, servicios o al uso o goce temporal de bienes, estrictamente indispensables en los términos de la LISR para la realización de actividades distintas de la importación, por las que se deba pagar el impuesto establecido en esta LIVA o a las que se les aplique la tasa de 0% (para los efectos del artículo 5o., fracción I de la LIVA).
01D368000	El Impuesto al Valor Agregado acreditado fue trasladado expresamente constó por separado en los comprobantes (para los efectos del artículo 5o., fracción II de la LIVA).
01D369000	El Impuesto al Valor Agregado trasladado fue efectivamente pagado en el mes de que se trate (para los efectos del artículo 5o., fracción III de la LIVA).

01D370000	Tratándose del Impuesto al Valor Agregado trasladado que se hubiese retenido conforme al artículo 1o.-A, fue acreditado en la declaración de pago mensual siguiente a la declaración en la que se haya efectuado el entero de la retención (para los efectos del artículo 5o., fracción IV de la LIVA).
01D371000	Tratándose del Impuesto al Valor Agregado trasladado que se hubiese retenido conforme al artículo 1o.-A de esta Ley, dicha retención se enteró en los términos y plazos establecidos (para los efectos del artículo 5o., fracción IV de la LIVA).
01D372000	Se acreditó el impuesto que correspondió a erogaciones distintas a las inversiones, en su totalidad por haber realizado actividades exclusivamente por los que debe pagar el impuesto, o le sea aplicable la tasa del 0% (para los efectos del artículo 5o., fracción V, inciso a) de la LIVA).
01D383000	Estuvo obligado al pago del IEPS en el ejercicio.
01D384000	Optó por aplicar el estímulo fiscal en materia de ISR del Decreto de estímulos fiscales región frontera norte, publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2018 (en caso afirmativo debe llenar del índice 01180117000000 al 01180145000000 del anexo 18).
01D386000	Se encuentra inscrito en el "padrón de beneficiarios del estímulo para la región frontera norte".
01D390000	Dejó de aplicar el estímulo fiscal en materia de ISR señalado en el Decreto de estímulos fiscales región frontera norte, publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2018.
01D393000	Presentó a más tardar en el mes siguiente a aquel en que solicitó la baja, las declaraciones complementarias de los pagos provisionales en los que aplicó el estímulo y en su caso, realizó el pago del ISR correspondiente.
01D431000	La antigüedad del domicilio fiscal, o de alguna sucursal, establecimiento u otro en la región frontera norte es menor a 18 meses.
01D434000	Adicional al estímulo de la región frontera norte, aplicó otro tratamiento fiscal que le otorgue beneficios o estímulos fiscales, adicionales, incluyendo exenciones o subsidios.
01D437000	Colaboró con el programa anual de verificación en tiempo real para los efectos del artículo séptimo, segundo párrafo, fracción IV, del Decreto de estímulos fiscales región frontera norte, publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2020.
01D441000	Optó por aplicar el estímulo fiscal en materia de IVA señalado en el Decreto de estímulos fiscales región frontera norte, publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2018.
01D443000	(a) enajenación de bienes.
01D444000	(b) prestación de servicios independientes.
01D445000	(c) otorgamiento del uso o goce temporal de bienes.
01D446000	Dejó de aplicar el estímulo fiscal en materia de IVA, señalado en el Decreto de estímulos fiscales región frontera norte, publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2018.
01D449000	Es persona física o moral con actividades empresariales obligadas a efectuar la retención por los servicios a que se refiere el artículo 1o., fracción IV de la Ley del IVA.
01D450000	En caso de ser afirmativa la respuesta a la pregunta anterior, señale si optó por efectuar la retención del IVA a la tasa reducida del 3% del valor de la contraprestación efectivamente pagada.
01D488000	Se encuentra obligado a llevar control volumétrico.
01D489000	Es importador de un sector en específico.
01D491000	Optó por aplicar el estímulo fiscal en materia de ISR del Decreto de estímulos fiscales región frontera sur, publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2020 (en caso afirmativo debe llenar del índice 01180146000000 al 01180174000000 del Anexo 18).
01D493000	Se encuentra inscrito en el "padrón de beneficiarios del estímulo para la región frontera sur".
01D497000	Dejó de aplicar el estímulo fiscal en materia de ISR señalado en el Decreto de estímulos fiscales región frontera sur, publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2020.
01D500000	Presentó a más tardar en el mes siguiente a aquel en que solicitó la baja, las declaraciones complementarias de los pagos provisionales en los que aplicó el estímulo y en su caso, realizó el pago del ISR correspondiente.

01D538000	La antigüedad del domicilio fiscal, o de alguna sucursal, establecimiento u otro en la región fronteriza sur es menor a 18 meses.
01D541000	Adicional al estímulo de la región fronteriza sur, aplicó otro tratamiento fiscal que le otorgue beneficios o estímulos fiscales, adicionales, incluyendo exenciones o subsidios.
01D544000	Colaboró con el programa anual de verificación en tiempo real para los efectos del artículo séptimo, segundo párrafo, fracción VI del Decreto de estímulos fiscales región fronteriza sur, publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2020.
01D548000	Optó por aplicar el estímulo fiscal en materia de IVA señalado en el Decreto de estímulos fiscales región fronteriza sur, publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2020.
01D550000	(a) enajenación de bienes.
01D551000	(b) prestación de servicios independientes.
01D552000	(c) otorgamiento del uso o goce temporal de bienes.
01D553000	Dejó de aplicar el estímulo fiscal en materia de IVA, señalado en el Decreto de estímulos fiscales región fronteriza sur, publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2020.
01D556000	Es persona física o moral con actividades empresariales obligadas a efectuar la retención por los servicios a que se refiere el artículo 1o., fracción IV de la Ley del IVA.
01D557000	En caso de ser afirmativa la respuesta a la pregunta anterior, señale si optó por efectuar la retención del IVA a la tasa reducida del 3% del valor de la contraprestación efectivamente pagada.
01D595000	Se encuentra obligado a llevar control volumétrico.
01D596000	Es importador de un sector en específico.
	<ul style="list-style-type: none">• Datos de dos caracteres alfabéticos, (si, no) en mayúsculas.• Estos datos no podrán contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).
01D074000	Se cumplieron los requisitos establecidos en la resolución (autorización o consulta).
01D124000	Indique si identificó proveedores o clientes con el listado definitivo emitido por el SAT de operaciones presuntamente inexistentes por todo el ejercicio fiscal revisado.
01D125000	Indique si verificó que las operaciones con ese cliente o proveedor no se les dé efecto fiscal de conformidad con el artículo 69-B del CFF.
01D134000	Creó una reserva de fondo de pensiones o jubilaciones de personal o bien efectuó cambios a dicho fondo (para los efectos de los artículos 29 de la LISR y 65 del RLISR).
01D155000	Tratándose de comisionistas, realizó la separación en su contabilidad y registros de las operaciones que lleven a cabo por cuenta propia de las que efectúen por cuenta del comitente (para los efectos de los artículos 32, fracción II de la LIVA y 35 del RIVA).
01D156000	Expidió y entregó comprobantes fiscales (para los efectos de los artículos 32 fracción III de la LIVA, 20 y 74 del RIVA).
01D157000	Expidió comprobantes fiscales por las retenciones del impuesto que se efectúen en los casos previstos en el artículo 1o.-A, (para los efectos del artículo 32, fracción V de la LIVA así como con las reglas aplicables de la RMF para 2024).
01D158000	Proporcionó mensualmente y en tiempo a las autoridades fiscales, la información sobre las personas a las que les retuvo impuestos (para los efectos del artículo 32, fracción V de la LIVA así como con las reglas aplicables de la RMF para 2024).
01D159000	Proporcionó mensualmente y en tiempo a las autoridades fiscales, la información sobre el pago, retención, acreditamiento y traslado del Impuesto al Valor Agregado en las operaciones con sus proveedores, desglosando el valor de los actos o actividades por tasa a la cual traslado o le fue trasladado el Impuesto al Valor Agregado, incluyendo actividades por las que no estuvo obligado al pago (para los efectos del artículo 32, fracción VIII de la LIVA, así como con las reglas aplicables de la RMF para 2024).
01D171000	Las acciones del contribuyente relacionadas con la reestructura a que se refiere el índice anterior, permanecieron en el grupo reestructurado durante el ejercicio dictaminado.

- 01D174000 Expedir comprobantes fiscales en los que se asienten el monto de los pagos efectuados a residentes en el extranjero en los términos del título V de la LISR y del impuesto retenido (para los efectos del artículo 76, fracción III de la LISR).
- 01D175000 Levantar inventario de existencias a la fecha de término del ejercicio (para los efectos de los artículos 76, fracción IV y 110, fracción V o en fecha distinta de acuerdo con los artículos 110 y 192 del RLISR).
- 01D176000 Llevar un registro de las operaciones que efectuó con títulos valor emitidos en serie (para los efectos de los artículos 76, fracción VIII de la LISR y 111 del RLISR).
- 01D177000 Efectuar pagos de dividendos o utilidades con cheque nominativo no negociable expedido a nombre del socio o accionista o a través de transferencias de fondos al socio o accionista (para los efectos del artículo 76, fracción XI, inciso a) de la LISR).
- 01D178000 Proporcionar a los socios o accionistas a los que les pagaron dividendos, comprobante fiscal en el que se señale su monto, donde se indique si los dividendos provienen de alguna cuenta o registro específico (para los efectos del artículo 76, fracción XI, inciso b) de la LISR).
- 01D179000 Presentar en tiempo la declaración de operaciones efectuadas en el año de calendario anterior, a través de fideicomisos por los que se realicen actividades empresariales en los que intervino (para los efectos del artículo 76, fracción XIII de la LISR).
- 01D180000 Informar a las autoridades fiscales como señalan las disposiciones fiscales de las contraprestaciones recibidas en efectivo en moneda nacional o extranjera, así como en piezas de oro o de plata, cuyo monto sea superior a cien mil pesos (para los efectos de los artículos 76, fracción XV y 110, fracción VII de la LISR).
- 01D181000 Dar a conocer en la asamblea general ordinaria de accionistas o socios un reporte en el que se informe sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales por el ejercicio inmediato anterior (para los efectos de los artículos 76, fracción XIX de la LISR y 116 del RLISR).
- 01D182000 Informar a las autoridades fiscales de los préstamos, aportaciones para futuros aumentos de capital o aumentos de capital que reciban en efectivo, en moneda nacional o extranjera, mayores a \$600,000 (para los efectos de los artículos 18, fracción XI y 76, fracción XVI de la LISR, así como con las reglas aplicables de la RMF para 2024).
- 01D183000 Retener y enterar el ISR adicional a la tasa del 10% sobre los dividendos o utilidades distribuidos (para los efectos del artículo 140, párrafo segundo de la LISR).
- 01D184000 Enajenación de bienes (para los efectos del artículo 17, fracción I de la LISR, así como con las reglas aplicables de la RMF para 2024).
- 01D185000 Prestación de servicios (para los efectos del artículo 17, fracción I de la LISR, así como con las reglas aplicables de la RMF para 2024).
- 01D186000 Otorgamiento del uso o goce temporal de bienes (para los efectos del artículo 17, fracción II de la LISR).
- 01D187000 Contratos de arrendamiento financiero (para los efectos de los artículos 17, fracción III y 40 de la LISR).
- 01D188000 Enajenaciones a plazo. Precio pactado (para los efectos de los artículos 17, fracción III, segundo párrafo y 40 de la LISR).
- 01D189000 Enajenaciones a plazo. Precio cobrado (para los efectos de los artículos 17, fracción III, tercer párrafo y 40 de la LISR).
- 01D190000 Deudas no cubiertas por prescripción, condonación o notoria imposibilidad práctica de cobro (para los efectos del artículo 17, fracción IV de la LISR).
- 01D191000 Contratos de obra inmueble. Que las estimaciones sean autorizadas o aprobadas para su cobro (para los efectos de los artículos 17, penúltimo párrafo de la LISR y 17, 18 y 19 del RLISR).
- 01D192000 Contratos de obra inmueble. Que las estimaciones sean efectivamente pagadas (para los efectos de los artículos 17 de la LISR y 17, 18 y 19 del RLISR).
- 01D193000 Consideró como ingreso acumulable del ejercicio las estimaciones por el avance de obra para los efectos del artículo 1.7. del Decreto publicado en el DOF el 26 de diciembre de 2013.
- 01D222000 En el caso de donativos cumplió con todos los requisitos para su deducción (para los efectos de los artículos 27, fracción I de la LISR y 36, 37, 38, 107, 108, 124, 125 y 131 del RLISR).
- 01D227000 Cumplir las obligaciones en materia de retención y entero de impuestos a cargo de terceros, así como las demás formalidades establecidas (para los efectos de los artículos 27, fracción V y 105, último párrafo de la LISR).

- 01D229000 En el caso de intereses por capitales tomados en préstamo, estos se hayan invertido en los fines del negocio (para los efectos de los artículos 27, fracción VII de la LISR y 45 del RLISR).
- 01D230000 Por capitales tomados en préstamo y otorgamiento de préstamos a terceros, se aplicó el tope establecido para su deducción (para los efectos del artículo 27, fracción VII de la LISR).
- 01D231000 Los pagos a personas físicas, a personas morales coordinados, a sociedades o asociaciones civiles, a los que presten servicios domésticos de suministro de agua potable y de recolección de basura y a los que obtengan donativos, fueron deducidos cuando fueron efectivamente erogados (para los efectos del artículo 27, fracción VIII de la LISR).
- 01D232000 En el caso de honorarios o gratificaciones a administradores, comisarios, directores, gerentes generales o miembros del consejo directivo, de vigilancia, consultivos o de cualquier otra índole, se cumplieron los requisitos a que están sujetos (para los efectos del artículo 27, fracción IX de la LISR).
- 01D233000 En los casos de asistencia técnica, de transferencia de tecnología o de regalías, se haya comprobado que quien proporcionó los conocimientos contaba con elementos técnicos propios para ello, los prestó en forma directa y efectivamente se llevaron a cabo (para los efectos de los artículos 27, fracción X y 105, último párrafo de la LISR).
- 01D234000 Por los gastos de previsión social, se comprobó que las prestaciones correspondientes se otorgaron en forma general en beneficio de todos los trabajadores y que tratándose de vales de despensa otorgados a trabajadores la entrega se realice a través de monederos electrónicos autorizados. (para los efectos de los artículos 7 y 27 fracción XI de la LISR y 46, 47, 48 y 50 del RLISR).
- 01D235000 Cuando existan aportaciones para fondos de ahorro, además del requisito establecido en el índice anterior se comprobó que el monto de las aportaciones efectuadas haya sido igual al monto aportado por los trabajadores y no haya excedido los límites establecidos en las disposiciones fiscales (para los efectos de los artículos 27, fracción XI y 105, último párrafo de la LISR y 49 del RLISR).
- 01D236000 Se comprobó que el costo de adquisición o los intereses que se deriven de créditos recibidos correspondan a los del mercado y cuando hayan excedido se consideró como no deducible el excedente (para los efectos de los artículos 27, fracción XIII y 105, último párrafo de la LISR).
- 01D237000 En el caso de importación de mercancías se cumplió con los requisitos legales para su importación (para los efectos de los artículos 27, fracción XIV y 105, último párrafo de la LISR y demás aplicables de las disposiciones aduaneras).
- 01D238000 En el caso de pérdidas por créditos incobrables, se consideraron realizadas en el mes en que se consumó el plazo de prescripción, que corresponda, o antes siempre que haya sido notoria la imposibilidad práctica de cobro y se puede comprobar (para los efectos del artículo 27, fracción XV de la LISR).
- 01D242000 En el caso de anticipos por gastos se cumplieron los requisitos establecidos para su deducción (para los efectos de los artículos 27, fracción XVIII y 105, último párrafo de la LISR).
- 01D243000 Cuando los trabajadores hayan tenido derecho al subsidio para el empleo, efectivamente se les entregaron las cantidades correspondientes (para los efectos de los artículos 27, fracción XIX de la LISR y artículo décimo del Decreto por el que se reforma, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios; de la Ley Federal de Derechos, se expide la Ley del Impuesto sobre la Renta, y se abrogan la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única, y la Ley del Impuesto a los Depósitos en Efectivo, publicado en el DOF el 11 de diciembre de 2013).
- 01D244000 En el caso de inventarios deducidos que perdieron su valor por deterioro u otras causas no imputables al propio contribuyente, se cumplieron con los requisitos establecidos (para los efectos de los artículos 27, fracción XX de la LISR y 107, 109 y 124 del RLISR, así como con las reglas aplicables de la RMF para 2024).
- 01D245000 En el caso de inversiones, aplicó los porcentajes autorizados por la LISR.
- 01D246000 En el caso de gastos de viaje cuando se destinaron al hospedaje, alimentación, transporte, uso o goce temporal de automóviles y pago de kilometraje cumplió con los requisitos establecidos para su deducción (para los efectos de los artículos 28, fracción V y 103, último párrafo de la LISR y 57 y 58 del RLISR).
- 01D247000 En el caso del otorgamiento del uso o goce temporal de automóviles y aviones, cumplió con los requisitos establecidos para su deducción (para los efectos de los artículos 28, fracción XIII y 103, último párrafo de la LISR y 60 del RLISR).

- 01D248000 En el caso de los dos conceptos anteriores, fueron gastos efectuados por socios, accionistas o sus familiares sin relación laboral.
- 01D249000 En el caso de pérdida proveniente de enajenación de acciones y otros títulos valor, así como de pérdidas financieras que provengan de operaciones financieras derivadas de capital referidas a acciones o índices accionarios, se cumplieron los requisitos establecidos para su deducción (para los efectos de los artículos 28, fracción XVII y 103, último párrafo, 121 último párrafo y 122 de la LISR y 219 del RLISR, así como con las reglas aplicables de la RMF para 2024).
- 01D250000 En el caso de consumos en restaurantes, se cumplieron los requisitos establecidos para su deducción (para los efectos de los artículos 28, fracción XX y 103, último párrafo de la LISR y 61 del RLISR).
- 01D251000 Para la determinación de las deducciones por inversiones en automóviles y aviones se consideró como monto original de la inversión el monto máximo autorizado en Ley (para los efectos de los artículos 36, fracciones II y III respectivamente y 104 de la LISR).
- 01D253000 En el caso de intereses derivados de deuda, se cumplió con los requisitos establecidos para su deducción (para los efectos del artículo 28, fracción XXVII de la LISR).
- 01D254000 En el caso de intereses netos del ejercicio, se cumplió con los requisitos establecidos para su deducción (para los efectos del artículo 28, fracción XXXII de la LISR).
- 01D256000 La deuda tiene antigüedad mayor a cinco años.
- 01D257000 La deuda fue reestructurada respecto al periodo señalado en el índice anterior.
- 01D258000 Optó y cumplió con lo dispuesto en el artículo 30 de la LISR.
- 01D286000 Transmitió atributos fiscales como pérdidas fiscales, CUFIN, CUCA.
- 01D339000 Cuenta con la documentación comprobatoria del pago del ISR pagado en el extranjero que acreditó.
- 01D340000 Cumple con los requisitos establecidos en el artículo 5 de la LISR para acreditar el ISR pagado en el extranjero.
- 01D345000 Cuenta con estudio de precios de transferencia por las operaciones efectuadas.
- 01D347000 Acreditó impuesto pagado en REFIPRES.
- 01D349000 Cumplió con todos los requisitos para aplicar ISR de retención proveniente de REFIPRES.
- 01D351000 Indique si declaró impuesto sobre ingresos sujetos a REFIPRES.
- 01D354000 El contribuyente efectuó algún pago a un residente en el extranjero, en el que el ISR que le correspondió a dicho residente en el extranjero, fue cubierto por el propio contribuyente.
- 01D355000 Aplicó lo dispuesto por el artículo 1.13. del Decreto publicado en el DOF el 26 de diciembre de 2013.
- 01D356000 Aplicó tratados para evitar la doble tributación.
- 01D357000 Cuenta con la documentación necesaria que acredite la residencia del país de que se trate, en términos del artículo 4 de la LISR.
- 01D358000 Cumplió con todos los requisitos para aplicar una tasa de retención preferencial.
- 01D359000 Aplicó lo dispuesto por el artículo 1.4. del Decreto publicado en el DOF el 26 de diciembre de 2013.
- 01D361000 Consideró como enajenación el valor del faltante de bienes en sus inventarios (para los efectos de los artículos 8o. de la LIVA y 25 del RLIVA).
- 01D363000 La adquisición o el uso o goce temporal de bienes intangibles (para los efectos de los artículos 24, fracciones II y III de la LIVA y 50 del RLIVA).
- 01D364000 El aprovechamiento en territorio nacional de servicios independientes, excepto por los derivados de transporte internacional (para los efectos de los artículos 24, fracción V de la LIVA, 48 y 49 del RLIVA).
- 01D365000 Realizó exportaciones de bienes o servicios por concepto de enajenación o uso o goce temporal de bienes intangibles o por el aprovechamiento en el extranjero de servicios prestados (para los efectos de los artículos 29, fracciones II, III y IV de la LIVA y 57 a 63 del RLIVA).
- 01D373000 No se acreditó el impuesto que correspondió a erogaciones distintas a las inversiones, por haber realizado actividades exclusivamente por los que no debe pagar el impuesto (para los efectos del artículo 5o., fracción V, inciso b) de la LIVA).

01D374000	Cuando se esté obligado al pago del Impuesto al Valor Agregado o cuando sea aplicable la tasa de 0%, solo por una parte de las actividades que realizó, el impuesto que correspondió a erogaciones distintas a las inversiones se acreditó en la proporción en la que el valor de las actividades por las que deba pagar el Impuesto al Valor Agregado o a las que se aplique la tasa de 0%, representó en el valor total de las actividades mencionadas que realizó en el mes de que se trate (para los efectos del artículo 5o., fracción V, inciso c) de la LIVA así como con las reglas aplicables de la RMF para 2024).
01D375000	Acreditó el impuesto que correspondió a inversiones conforme a su destino habitual, en su totalidad por haber realizado actividades exclusivamente por los que debe pagar el impuesto o le sea aplicable la tasa del 0% (para los efectos del artículo 5o., fracción V, inciso d), punto 1 de la LIVA así como con las reglas aplicables de la RMF para 2024).
01D376000	No acreditó el impuesto que corresponda a inversiones, conforme a su destino habitual, por haber realizado actividades exclusivamente por los que no debe pagar el impuesto (para los efectos del artículo 5o., fracción V, inciso d), punto 2 de la LIVA).
01D377000	Cuando se esté obligado al pago del Impuesto al Valor Agregado o cuando sea aplicable la tasa de 0%, solo por una parte de las actividades que realizó, el impuesto que correspondió a inversiones conforme a su destino habitual, se acreditó en la proporción en la que el valor de las actividades por las que deba pagarse el Impuesto al Valor Agregado o a las que se aplique la tasa de 0%, representó en el valor total de las actividades mencionadas realizadas en el mes de que se trate (para los efectos del artículo 5o., fracción V, inciso d), punto 3 de la LIVA así como con las reglas aplicables de la RMF para 2024).
01D378000	En meses posteriores las inversiones dejaron de destinarse en forma exclusiva a las actividades a que estaban previstas (para los efectos del artículo 5o., fracción V, inciso d), punto 4 de la LIVA).
01D379000	En caso afirmativo, realizó ajustes al valor del Impuesto Acreditable (para los efectos del artículo 5o.-A de la LIVA y 19 del RLIVA).
01D380000	En el caso de intereses netos del ejercicio, verificó que el acreditamiento de IVA derivado de intereses se cumplió con los requisitos establecidos para su acreditamiento (para los efectos del artículo 5o., fracción I de la LIVA).
01D381000	Aplicó lo previsto para los efectos del artículo 2.1. del Decreto publicado en el DOF el 26 de diciembre de 2013.
01D382000	Aplicó lo previsto para los efectos del artículo 2.2. del Decreto publicado en el DOF el 26 de diciembre de 2013.
01D432000	Cuenta con una sucursal, agencia o cualquier otro establecimiento ubicado dentro de la región fronteriza, al cual le es aplicable el Decreto de estímulos fiscales región fronteriza norte, publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2018.
01D433000	Se ubicó en los supuestos del artículo sexto, fracción XI del Decreto de estímulos fiscales región fronteriza norte, publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2018.
01D448000	Se ubicó en los supuestos de los artículos décimo tercero, fracción IV del Decreto de estímulos fiscales región fronteriza norte, publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2018.
01D539000	Cuenta con una sucursal, agencia o cualquier otro establecimiento ubicado dentro de la región fronteriza, al cual le es aplicable el Decreto de estímulos fiscales región fronteriza sur, publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2020.
01D540000	Se ubicó en los supuestos del artículo sexto, fracción XI del Decreto de estímulos fiscales región fronteriza sur, publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2020.
01D555000	Se ubicó en los supuestos de los artículos décimo segundo, fracción V del Decreto de estímulos fiscales región fronteriza sur, publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2020.

- Datos de tres caracteres alfabéticos, (si, no o n/a) en mayúsculas.
- Estos datos no podrán contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

01D076000	Fecha del oficio 1.
01D078000	Fecha del oficio 2.
01D080000	Fecha del oficio 3.
01D083000	Fecha de la resolución 1.
01D085000	Fecha de la resolución 2.

01D087000	Fecha de la resolución 3.
01D089000	Fecha de envío de la declaración informativa múltiple. (normal).
01D090000	Fecha de envío de la declaración informativa múltiple. (última complementaria).
01D097000	Fecha de presentación de la declaración informativa normal.
01D098000	Fecha de presentación de la declaración informativa (última complementaria).
01D261000	Fecha en que surtió efectos la fusión.
01D285000	Fecha en que surtió efectos la escisión.
01D331000	Fecha de inicio de la liquidación.
01D388000	Fecha de autorización para aplicar el estímulo fiscal de ISR.
01D392000	Fecha que dejó de aplicar el estímulo fiscal de ISR por cualquiera de los supuestos anteriores.
01D395000	(1) fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
01D398000	(2) fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
01D401000	(3) fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
01D404000	(4) fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
01D407000	(5) fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
01D410000	(6) fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
01D413000	(7) fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
01D416000	(8) fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
01D419000	(9) fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
01D422000	(10) fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
01D425000	(11) fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
01D428000	(12) fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
01D438000	Fecha de presentación del informe anual de colaboración al programa de verificación en tiempo real.
01D442000	Fecha de presentación del aviso de aplicación del estímulo fiscal en materia de IVA señalado en el Decreto de estímulos fiscales región fronteriza norte, publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2018.
01D447000	Fecha en que dejó de aplicar el estímulo en materia de IVA.
01D452000	(1) fecha de presentación del entero del IVA retenido.
01D455000	(2) fecha de presentación del entero del IVA retenido.
01D458000	(3) fecha de presentación del entero del IVA retenido.
01D461000	(4) fecha de presentación del entero del IVA retenido.
01D464000	(5) fecha de presentación del entero del IVA retenido.
01D467000	(6) fecha de presentación del entero del IVA retenido.
01D470000	(7) fecha de presentación del entero del IVA retenido.

01D473000	(8) fecha de presentación del entero del IVA retenido.
01D476000	(9) fecha de presentación del entero del IVA retenido.
01D479000	(10) fecha de presentación del entero del IVA retenido.
01D482000	(11) fecha de presentación del entero del IVA retenido.
01D485000	(12) fecha de presentación del entero del IVA retenido.
01D495000	Fecha de autorización para aplicar el estímulo fiscal de ISR.
01D499000	Fecha que dejó de aplicar el estímulo fiscal de ISR por cualquiera de los supuestos anteriores.
01D502000	(1) fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
01D505000	(2) fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
01D508000	(3) fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
01D511000	(4) fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
01D514000	(5) fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
01D517000	(6) fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
01D520000	(7) fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
01D523000	(8) fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
01D526000	(9) fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
01D529000	(10) fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
01D532000	(11) fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
01D535000	(12) fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
01D545000	Fecha de presentación del informe anual de colaboración al programa de verificación en tiempo real.
01D549000	Fecha de presentación del aviso de aplicación del estímulo fiscal en materia de IVA señalado en el Decreto de estímulos fiscales región fronteriza sur, publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2020.
01D554000	Fecha en que dejó de aplicar el estímulo en materia de IVA.
01D559000	(1) fecha de presentación del entero del IVA retenido.
01D562000	(2) fecha de presentación del entero del IVA retenido.
01D565000	(3) fecha de presentación del entero del IVA retenido.
01D568000	(4) fecha de presentación del entero del IVA retenido.
01D571000	(5) fecha de presentación del entero del IVA retenido.
01D574000	(6) fecha de presentación del entero del IVA retenido.
01D577000	(7) fecha de presentación del entero del IVA retenido.
01D580000	(8) fecha de presentación del entero del IVA retenido.
01D583000	(9) fecha de presentación del entero del IVA retenido.
01D586000	(10) fecha de presentación del entero del IVA retenido.
01D589000	(11) fecha de presentación del entero del IVA retenido.
01D592000	(12) fecha de presentación del entero del IVA retenido.

- Datos de la fecha del oficio, de la resolución, declaración complementaria, entero del IVA retenido y del envío de la declaración informativa múltiple.
 - Estos datos estarán compuestos por diez caracteres alfanuméricos que corresponden a la fecha del oficio, de la resolución y del envío de la declaración informativa múltiple (dos para el día, dos para el mes y cuatro para el año separados por diagonales "/").
- | | |
|-----------|--|
| 01D010000 | Denominación o razón social fideicomitente. |
| 01D011000 | Denominación o razón social fiduciario. |
| 01D012000 | Denominación o razón social fideicomisario (1). |
| 01D013000 | Denominación o razón social fideicomisario (2). |
| 01D014000 | Denominación o razón social fideicomisario (3). |
| 01D063000 | Nombre de la emisora de las acciones que se enajenaron. |
| 01D071000 | Especifique el o los número(s) de criterio(s). |
| 01D075000 | Número de oficio 1. |
| 01D077000 | Número de oficio 2. |
| 01D079000 | Número de oficio 3. |
| 01D082000 | Número de resolución 1. |
| 01D084000 | Número de resolución 2. |
| 01D086000 | Número de resolución 3. |
| 01D092000 | Número de identificación (campo 1). |
| 01D093000 | Número de identificación (campo 2). |
| 01D094000 | Número de identificación (campo 3). |
| 01D095000 | Número de identificación (campo 4). |
| 01D096000 | Número de identificación (campo 5). |
| 01D195000 | Nombre del comprador 1. |
| 01D197000 | Nombre del comprador 2. |
| 01D199000 | Nombre del comprador 3. |
| 01D201000 | Nombre del comprador 4. |
| 01D203000 | Nombre del comprador 5. |
| 01D263000 | Fusionante: denominación o razón social. |
| 01D265000 | Fusionada 1: denominación o razón social. |
| 01D267000 | Fusionada 2: denominación o razón social. |
| 01D269000 | Fusionada 3: denominación o razón social. |
| 01D271000 | Fusionada 4: denominación o razón social. |
| 01D273000 | Fusionada 5: denominación o razón social. |
| 01D275000 | Fusionada 6: denominación o razón social. |
| 01D277000 | Fusionada 7: denominación o razón social. |
| 01D279000 | Fusionada 8: denominación o razón social. |
| 01D281000 | Fusionada 9: denominación o razón social. |
| 01D283000 | Fusionada 10: denominación o razón social. |
| 01D387000 | Número de oficio de autorización para aplicar el estímulo fiscal de ISR. |
| 01D389000 | Número o clave de registro en el "padrón de beneficiarios del estímulo para la región fronteriza norte". |
| 01D430000 | Señale si el estímulo fiscal aplicado es por domicilio, sucursal, establecimiento u otro. |
| 01D435000 | Beneficio obtenido, derivado de la aplicación del estímulo fiscal que aplicó. |

01D439000	Número de folio en el acuse de presentación del informe anual de colaboración al programa de verificación en tiempo real.
01D440000	Lugar de presentación del informe anual de colaboración al programa de verificación en tiempo real.
01D490000	En caso afirmativo al índice anterior, indique cuál.
01D494000	Número de oficio de autorización para aplicar el estímulo fiscal de ISR.
01D496000	Número o clave de registro en el "padrón de beneficiarios del estímulo para la región fronteriza sur".
01D537000	Señale si el estímulo fiscal aplicado es por domicilio, sucursal, establecimiento u otro.
01D542000	Beneficio obtenido, derivado de la aplicación del estímulo fiscal que aplicó.
01D546000	Número de folio en el acuse de presentación del informe anual de colaboración al programa de verificación en tiempo real.
01D547000	Lugar de presentación del informe anual de colaboración al programa de verificación en tiempo real.
01D597000	En caso afirmativo al índice anterior, indique cuál.

Datos de caracteres alfanuméricos.

Estos datos sí podrán contener signos especiales (comas, puntos, guiones, diagonales, corchetes, paréntesis, etc.).

01D037000	RFC 1.
01D038000	RFC 2.
01D039000	RFC 3.
01D040000	RFC 4.
01D041000	RFC 5.
01D106000	(especificar nombre anterior).
01D107000	(especificar nombre anterior).
01D108000	(especificar nombre anterior).
01D109000	(especificar nombre anterior).
01D110000	(especificar nombre anterior).
01D136000	(especificar nombre de sociedad outsourcing).
01D137000	(especificar nombre de sociedad outsourcing).
01D138000	(especificar nombre de sociedad outsourcing).
01D139000	(especificar nombre de sociedad outsourcing).
01D140000	(especificar nombre de sociedad outsourcing).
01D262000	Fusionante: RFC.
01D264000	Fusionada 1: RFC.
01D266000	Fusionada 2: RFC.
01D268000	Fusionada 3: RFC.
01D270000	Fusionada 4: RFC.
01D272000	Fusionada 5: RFC.
01D274000	Fusionada 6: RFC.
01D276000	Fusionada 7: RFC.
01D278000	Fusionada 8: RFC.
01D280000	Fusionada 9: RFC.
01D282000	Fusionada 10: RFC.
01D287000	Escindida 1: RFC.

01D291000	Escindida 2: RFC.
01D295000	Escindida 3: RFC.
01D299000	Escindida 4: RFC.
01D303000	Escindida 5: RFC.
01D307000	Escindida 6: RFC.
01D311000	Escindida 7: RFC.
01D315000	Escindida 8: RFC.
01D319000	Escindida 9: RFC.
01D323000	Escindida 10: RFC.
01D327000	Escidente: RFC.
01D332000	(liquidador 1 especificar nombre denominación o razón social).
01D333000	(liquidador 2 especificar nombre denominación o razón social).
01D334000	(liquidador 3 especificar nombre denominación o razón social).

- Dato, RFC.
- Dato de 13 caracteres alfanuméricos máximo compuesto por:
 - cuatro letras para personas físicas; o guion bajo y tres letras para personas morales.
 - seis caracteres numéricos que corresponden a la fecha (dos caracteres para año, dos para mes y dos para el día).
 - tres caracteres alfanuméricos para la homonimia.
- Utilización de caracteres alfabéticos en mayúsculas.
- Este dato no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc., salvo el carácter &).

01D147000	Especificar.
01D148000	Especificar.
01D149000	Especificar.

- Para efectos de estos índices, se anotarán en el concepto datos referentes al concepto de "otros".
- Datos de caracteres alfanuméricos.
- Estos datos sí podrán contener signos especiales (comas, puntos, guiones, diagonales, corchetes, paréntesis, etc.).

01D007000 En caso negativo en todas las preguntas de los índices 01D004000, 01D005000 y 01D006000 anteriores, mencione el motivo por el que presenta el dictamen.

- Datos de caracteres alfanuméricos.
- Estos datos sí podrán contener signos especiales (comas, puntos, guiones, diagonales, corchetes, paréntesis, etc.).

01D065000	Precio de venta de las acciones enajenadas.
01D066000	Importe de la utilidad o (pérdida) determinada por la enajenación de las acciones.
01D069000	En caso de que su respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa, indique el importe de la pérdida por enajenación de acciones actualizada al cierre del ejercicio.
01D128000	Número de trabajadores.
01D129000	Total del ISR retenido y enterado por salarios.
01D130000	Total del ISR retenido y enterado por asimilados a salarios.

01D131000	Subsidio para el empleo entregado en efectivo a los trabajadores en el ejercicio.
01D132000	Total de ingresos por sueldos y salarios y conceptos asimilados.
01D133000	Total de ingresos exentos por sueldos y salarios.
01D152000	Monto de IVA que originó dicha operación.
01D160000	Monto de IVA que le retuvieron respecto a prestación de servicios de los que hace referencia la fracción IV del artículo 1o.-A de la LIVA.
01D167000	Monto de la ganancia acumulable en el ejercicio.
01D168000	Monto de la pérdida deducible en el ejercicio.
01D205000	Total de ingresos por venta de acciones.
01D206000	Total de ingresos por venta de intangibles.
01D207000	Total de costo promedio de las acciones enajenadas.
01D208000	Total del monto original de la inversión ajustado.
01D210000	Monto del entero por la operación.
01D212000	Monto de pérdida fiscal pendiente de amortizar provenientes de enajenación de acciones y de otros títulos valor cuyo rendimiento no sea interés en términos del artículo 8 LISR.
01D213000	Monto deducible proveniente de operaciones financieras derivadas pactadas fuera de mercados reconocidos.
01D217000	Monto del reembolso o reducción de capital efectuado.
01D218000	Impuesto sobre la Renta derivado de la fracción I del artículo 78.
01D219000	Impuesto sobre la Renta derivado de la fracción II del artículo 78.
01D255000	Monto de la deuda que genera intereses a cargo.
01D288000	Valor activo:
01D289000	Valor pasivo:
01D290000	Valor capital social:
01D292000	Valor activo:
01D293000	Valor pasivo:
01D294000	Valor capital social:
01D296000	Valor activo:
01D297000	Valor pasivo:
01D298000	Valor capital social:
01D300000	Valor activo:
01D301000	Valor pasivo:
01D302000	Valor capital social:
01D304000	Valor activo:
01D305000	Valor pasivo:
01D306000	Valor capital social:
01D308000	Valor activo:
01D309000	Valor pasivo:
01D310000	Valor capital social:
01D312000	Valor activo:
01D313000	Valor pasivo:
01D314000	Valor capital social:
01D316000	Valor activo:

01D317000	Valor pasivo:
01D318000	Valor capital social:
01D320000	Valor activo:
01D321000	Valor pasivo:
01D322000	Valor capital social:
01D324000	Valor activo:
01D325000	Valor pasivo:
01D326000	Valor capital social:
01D328000	Valor activo:
01D329000	Valor pasivo:
01D330000	Valor capital social:
01D341000	Monto de ISR pagado en el extranjero derivado de dividendos o utilidades recibidos de residentes en el extranjero.
01D342000	Monto de ISR pagado en el extranjero proveniente de fuente de riqueza en el extranjero.
01D343000	Monto de ISR no acreditable y no deducible en términos del artículo 5 de la LISR.
01D346000	Total de ingresos acumulables o gravables en el ejercicio provenientes de REFIPRES.
01D348000	Monto del acreditamiento de impuesto pagado en el extranjero.
01D350000	Monto del acreditamiento de Impuesto sobre la Renta retenido.
01D352000	Monto del impuesto sobre ingresos sujetos a REFIPRES.
01D353000	Monto de dividendos o utilidades sujetos a regímenes fiscales preferentes en los términos del décimo párrafo del artículo 177 LISR.
01D396000	(1) Monto pagado en la declaración complementaria.
01D399000	(2) Monto pagado en la declaración complementaria.
01D402000	(3) Monto pagado en la declaración complementaria.
01D405000	(4) Monto pagado en la declaración complementaria.
01D408000	(5) Monto pagado en la declaración complementaria.
01D411000	(6) Monto pagado en la declaración complementaria.
01D414000	(7) Monto pagado en la declaración complementaria.
01D417000	(8) Monto pagado en la declaración complementaria.
01D420000	(9) Monto pagado en la declaración complementaria.
01D423000	(10) Monto pagado en la declaración complementaria.
01D426000	(11) Monto pagado en la declaración complementaria.
01D429000	(12) Monto pagado en la declaración complementaria.
01D436000	Monto del beneficio.
01D453000	(1) Monto pagado.
01D456000	(2) Monto pagado.
01D459000	(3) Monto pagado.
01D462000	(4) Monto pagado.
01D465000	(5) Monto pagado.
01D468000	(6) Monto pagado.
01D471000	(7) Monto pagado.
01D474000	(8) Monto pagado.

01D477000	(9) Monto pagado.
01D480000	(10) Monto pagado.
01D483000	(11) Monto pagado.
01D486000	(12) Monto pagado.
01D503000	(1) Monto pagado en la declaración complementaria.
01D506000	(2) Monto pagado en la declaración complementaria.
01D509000	(3) Monto pagado en la declaración complementaria.
01D512000	(4) Monto pagado en la declaración complementaria.
01D515000	(5) Monto pagado en la declaración complementaria.
01D518000	(6) Monto pagado en la declaración complementaria.
01D521000	(7) Monto pagado en la declaración complementaria.
01D524000	(8) Monto pagado en la declaración complementaria.
01D527000	(9) Monto pagado en la declaración complementaria.
01D530000	(10) Monto pagado en la declaración complementaria.
01D533000	(11) Monto pagado en la declaración complementaria.
01D536000	(12) Monto pagado en la declaración complementaria.
01D543000	Monto del beneficio.
01D560000	(1) Monto pagado.
01D563000	(2) Monto pagado.
01D566000	(3) Monto pagado.
01D569000	(4) Monto pagado.
01D572000	(5) Monto pagado.
01D575000	(6) Monto pagado.
01D578000	(7) Monto pagado.
01D581000	(8) Monto pagado.
01D584000	(9) Monto pagado.
01D587000	(10) Monto pagado.
01D590000	(11) Monto pagado.
01D593000	(12) Monto pagado.

- Para efectos de estos datos, se anotarán cifras de importes referentes a los datos indicados.
- Datos de caracteres numéricos.
- Las cantidades negativas se deberán presentar con signo negativo, anteponiéndose el signo a dicha cantidad.
- Para las cantidades positivas se omitirá el signo.
- Estos datos no podrán contener signos especiales tales como: signo de pesos, comas, puntos, paréntesis, etc., únicamente deberán constar de los dígitos del 0 al 9.
- Las cantidades indicativas de importes deberán anotarse en pesos, no en miles de pesos.

01D064000	Porcentaje de participación en el capital de la emisora de las acciones que se enajenaron.
01D385000	Indique el porcentaje que representan los ingresos del ejercicio inmediato anterior obtenidos en la región fronteriza norte, respecto del total de ingresos obtenidos fuera de esta.
01D492000	Indique el porcentaje que representan los ingresos del ejercicio inmediato anterior obtenidos en la región fronteriza sur, respecto del total de ingresos obtenidos fuera de esta.

- Datos de caracteres numéricos con dos decimales.
- Se anotarán con enteros y dos decimales, sin el signo de porcentaje.

Anexo	Datos a proporcionar
1.- Estado de situación financiera.	2024 y 2023 y variación en pesos respecto al ejercicio fiscal anterior.
2.- Estado de resultado integral.	Total 2024 y 2023, partes relacionadas 2024 y 2023, partes no relacionadas 2024 y 2023.
3.- Estado de cambios en el capital contable.	Capital social proveniente de aportaciones, capital social proveniente de capitalización, aportaciones para futuros aumentos de capital, prima en suscripción de acciones, reserva legal, utilidad neta, pérdida neta, utilidades retenidas de ejercicios anteriores, pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores, otros resultados integrales (deudor), otros resultados integrales (acreedor), exceso en la actualización del capital contable, insuficiencia en la actualización del capital contable, resultado por tenencia de activos no monetarios, otras cuentas de capital acreedoras, otras cuentas de capital deudoras y total del capital contable.
4.- Estado de flujos de efectivo.	2024 y 2023.
5.- Integración analítica de ventas o ingresos netos.	2024 y 2023, variación en pesos respecto ejercicio fiscal anterior, partes relacionadas 2024 y 2023, partes no relacionadas 2024 y 2023, total acumulables para ISR 2024 y 2023, total no acumulables para ISR 2024 y 2023.
6.- Determinación del costo de lo vendido para efectos contables y del Impuesto sobre la Renta.	Total 2024 y 2023, partes relacionadas 2024 y 2023, partes no relacionadas 2024 y 2023.
7.- Análisis comparativo de las subcuentas de gastos.	Gastos de fabricación, venta, administración y generales 2024 y 2023; gastos de fabricación, venta, administración y generales: variación en pesos respecto al ejercicio fiscal anterior; total 2024 y 2023; gastos de fabricación, venta, administración y generales partes relacionadas y partes no relacionadas 2024 y 2023 total deducibles para ISR 2024 y 2023; total no deducibles para ISR 2024 y 2023.
8.- Análisis comparativo de las subcuentas del resultado integral de financiamiento.	2024 y 2023; acumulables o deducibles para ISR: 2024 y 2023; partes relacionadas y partes no relacionadas 2024 y 2023; no acumulables o no afectos al ISR (ingresos) no deducibles (gastos) para ISR 2024 y 2023.
9.- Relación de contribuciones a cargo del contribuyente como sujeto directo o en su carácter de retenedor.	Base gravable; contribución determinada por auditoría a cargo o a favor, contribución a cargo o saldo a favor determinado por el contribuyente, diferencia y diferencias no materiales no investigadas por auditoría.
10.- Relación de contribuciones por pagar.	Importe correspondiente al ejercicio fiscal dictaminado, importe proveniente de ejercicios anteriores, total de contribuciones por pagar, importe de la contribución en litigio.
11.- Conciliación entre el resultado contable y fiscal para efectos del Impuesto sobre la Renta.	2024 y 2023, variación en pesos respecto al ejercicio fiscal anterior.
12.- Operaciones financieras derivadas contratadas con residentes en el extranjero.	Monto contratado; efecto fiscal que tuvo en el ejercicio ingreso (deducción); importe del efecto fiscal que tuvo en el ejercicio; valor pactado sobre el subyacente; indique el monto de ingreso acumulable o (deducción autorizada) generado.

13.- Inversiones permanentes en subsidiarias, asociadas y afiliadas residentes en el extranjero y en México.	Monto de la inversión, monto de las utilidades (pérdidas) de ejercicios anteriores en el porcentaje de participación, monto de la utilidad (pérdida) del ejercicio en el porcentaje de participación y valor de la inversión.
14.- Socios o accionistas que tuvieron acciones o partes sociales.	Monto de aportaciones que no sean prima en suscripción de acciones; monto de retiros de capital; monto de préstamos efectuados y monto de préstamos recibidos; monto de prima en suscripción de acciones.
15.- Conciliación entre los ingresos dictaminados según estado de resultado integral, los acumulables para efectos del Impuesto sobre la Renta y el total de actos o actividades para efectos del Impuesto al Valor Agregado.	2024 y 2023, variación en pesos respecto al ejercicio fiscal anterior.
16.- Operaciones con partes relacionadas.	Valor de la operación y/o inversión para efectos fiscales (incluso con valor cero), monto ajuste fiscal del contribuyente para que la operación se considerase pactada como con partes independientes en operaciones comparables, monto modificado, ISR retenido.
17.- Información del contribuyente sobre sus operaciones con partes relacionadas.	Datos a proporcionar.
18.- Datos informativos.	Datos a proporcionar.
19.- Operaciones llevadas a cabo con residentes en el extranjero.	Monto de la operación, ISR por retención determinado por auditoría, ISR retenido pagado y diferencia.
20.- Inversiones.	Saldo pendiente de deducir al inicio del ejercicio, más: MOI de las adquisiciones durante el ejercicio, menos: enajenaciones y/o bajas en el ejercicio, menos: deducción en el ejercicio, menos: deducción inmediata en el ejercicio, saldo pendiente de deducir al final del ejercicio.
21.- Cuentas y documentos por cobrar y por pagar en moneda nacional y extranjera.	Saldo en moneda extranjera, saldo en moneda nacional.
22.- Préstamos.	Saldo insoluto del préstamo al 31 de diciembre de 2023, conversión de moneda, importe total de los intereses pagados y/o exigibles, ISR retenido en el ejercicio, saldo insoluto al 31 de diciembre de 2024, importe total de los intereses deducidos en el ejercicio dictaminado.
24.- Operaciones sujetas a regímenes fiscales preferentes.	Monto total de las utilidades o pérdidas fiscales en la participación accionaria, total de ingresos acumulables o gravables en el ejercicio, participación directa o participación indirecta promedio por día del contribuyente en el ejercicio (porcentaje): importe, aportaciones y reembolsos: monto total de las inversiones o aportaciones efectuadas durante el ejercicio, aportaciones y reembolsos: monto total de reembolsos de capital recibidos durante el ejercicio, datos de la entidad ubicada en régimen fiscal preferente: total de utilidades o pérdidas fiscales del ejercicio, datos de la entidad ubicada en régimen fiscal preferente: total de utilidades distribuidas en el ejercicio, datos de la entidad ubicada en régimen fiscal preferente: monto total de activos no afectos a la actividad empresarial, datos de la entidad ubicada en régimen fiscal preferente: monto total de activos afectos a la actividad empresarial, impuesto sobre ingresos sujetos a REFIPRES.

25.- Deducción de intereses netos del ejercicio (para los efectos del artículo 28, fracción XXXII de la LISR).	Monto de los ingresos acumulables del ejercicio fiscal anterior de cada una de las personas miembros del grupo o de cada parte relacionada, monto de los ingresos acumulables del ejercicio fiscal anterior del contribuyente, total de ingresos acumulables del ejercicio fiscal anterior del contribuyente y de todas las personas miembros del grupo o de todas las partes relacionadas, límite de deducción del contribuyente, total de los intereses devengados que deriven de deudas (montos deducibles), intereses netos pendientes de deducir de ejercicios anteriores (aplicable a partir del ejercicio 2021), total de los ingresos por intereses acumulados, intereses netos, utilidad (pérdida) fiscal, total de intereses devengados que deriven de deudas (montos deducibles), monto total deducido de activos fijos, monto total deducido de gastos diferidos, monto total deducido de cargos diferidos, monto total deducido de erogaciones realizadas en periodos preoperativos, utilidad fiscal ajustada, límite intereses netos, intereses no deducibles.
--	--

Nota: el orden de estos datos es únicamente informativo, para su captura referenciar al formato guía.

- Para efectos de estos datos, se anotarán cifras de importes referentes a los datos indicados.
- Datos de caracteres numéricos.
- Las cantidades negativas se deberán presentar con signo negativo, anteponiéndose el signo a dicha cantidad.
- Para las cantidades positivas se omitirá el signo.
- Estos datos no podrán contener signos especiales tales como: signo de pesos, comas, puntos, paréntesis, etc., únicamente deberá constar de los dígitos del 0 al 9.
- Las cantidades indicativas de importes deberán anotarse en pesos, no en miles de pesos.

Anexo	Datos a proporcionar
1.- Estado de situación financiera.	Texto referente a la explicación de las variaciones.
5.- Integración analítica de ventas o ingresos netos.	Texto referente a la explicación de las variaciones.
7.- Análisis comparativo de las subcuentas de gastos.	Texto referente a la explicación de las variaciones de gastos de fabricación, venta, administración y generales.
4.1- Notas a los estados financieros.	Texto referente a las notas a los estados financieros.
9.1- Declaratoria.	Texto referente a la declaratoria.
11.- Conciliación entre el resultado contable y fiscal para efectos del Impuesto sobre la Renta.	Texto referente a la explicación de las variaciones.
15.- Conciliación entre los ingresos dictaminados según estado de resultado integral y los acumulables para efectos del Impuesto sobre la Renta y el total de actos o actividades para efectos del Impuesto al Valor Agregado.	Texto referente a la explicación de las variaciones.

- Datos de caracteres alfanuméricos.
- Este texto sí podrá contener signos especiales (signo de pesos, comas, puntos, guiones, paréntesis, etc.).
- El texto alfabético deberá ser utilizado únicamente en letras mayúsculas.

Anexo	Datos a proporcionar
1.- Estado de situación financiera.	Porcentaje en relación con el total del activo (ejercicio fiscal); porcentaje en relación con el total del activo (ejercicio fiscal anterior); porcentaje de variación en pesos respecto al ejercicio fiscal anterior.
5.- Integración analítica de ventas o ingresos netos.	Porcentaje en relación con el total de ventas o ingresos netos actualizado (ejercicio fiscal); porcentaje en relación con el total de ventas o ingresos netos actualizado (ejercicio fiscal anterior) y porcentaje de variación en pesos respecto al ejercicio fiscal anterior.
7.- Análisis comparativo de las subcuentas de gastos.	Gastos de fabricación, gastos de venta, gastos de administración y gastos generales: porcentaje en relación con el total de gastos actualizado (ejercicio fiscal); porcentaje en relación con el total de gastos actualizado (ejercicio fiscal anterior) y gastos de fabricación, gastos de venta, gastos de administración y gastos generales: porcentaje de variación en pesos respecto al ejercicio fiscal anterior.
9.- Relación de contribuciones a cargo del contribuyente como sujeto directo o en su carácter de retenedor.	Tasa, tarifa o cuota.
11.- Conciliación entre el resultado contable y fiscal para efectos del Impuesto sobre la Renta.	Porcentaje en relación con el total del año actualizado (ejercicio fiscal), porcentaje en relación con el total del año actualizado (ejercicio fiscal anterior), porcentaje de variación en pesos respecto al ejercicio fiscal anterior.
12.- Operaciones financieras derivadas contratadas con residentes en el extranjero.	% de retención sobre la ganancia.
13.- Inversiones permanentes en subsidiarias, asociadas y afiliadas residentes en el extranjero y en México.	Porcentaje de participación en el capital de la entidad.
14.- Socios o accionistas que tuvieron acciones o partes sociales.	Porcentaje de participación del socio o accionista en el ejercicio y porcentaje de tasa de interés pactada en caso de préstamos recibidos.
15.- Conciliación entre los ingresos dictaminados según estado de resultado integral y los acumulables para efectos del Impuesto sobre la Renta y el total de actos o actividades para efectos del Impuesto al Valor Agregado.	Porcentaje en relación con el total del año actualizado (ejercicio fiscal), porcentaje en relación con el total del año actualizado (ejercicio fiscal anterior), porcentaje de variación en pesos respecto al ejercicio fiscal anterior.
16.- Operaciones con partes relacionadas.	Tasa.
19.- Operaciones llevadas a cabo con residentes en el extranjero.	Tasa.
22.- Préstamos.	Porcentaje de la tasa de interés, tasa de retención del ISR.
24.- Operaciones sujetas a regímenes fiscales preferentes.	Tasa efectiva del Impuesto sobre la Renta pagada en el extranjero (menor al 75% del que se pagaría en México), participación directa o participación indirecta promedio por día del contribuyente en el ejercicio (porcentaje): porcentaje, tasa preferencial por tratado.
25.- Dedución de intereses netos del ejercicio (para los efectos del artículo 28, fracción XXXII de la LISR).	Proporción de ingresos.

- Para efectos de estos datos, se anotarán cifras referentes a los datos indicados.
- Datos de caracteres alfanuméricos con decimales.
- Las cantidades representativas de porcentaje se anotarán con enteros y dos decimales, sin el signo de porcentaje.
- Estos datos no podrán contener signos especiales tales como: signo de pesos, comas, paréntesis, etc., únicamente deberá constar de los dígitos del 0 al 9.

Anexo	Datos a proporcionar
10.- Relación de contribuciones por pagar.	Institución de crédito o SAT; pago en parcialidades (datos del escrito libre): número de folio y administración receptora.
12.- Operaciones financieras derivadas contratadas con residentes en el extranjero.	País de residencia, tipo de operación contratada deuda o capital; indique si antes del vencimiento del plazo realizó, tipo de moneda., tipo de subyacente.
13.- Inversiones permanentes en subsidiarias, asociadas y afiliadas residentes en el extranjero y en México.	País de residencia fiscal de la entidad, forma de pago (transferencia de fondos, capitalización de créditos o deudas, etc.).
14.- Socios o accionistas que tuvieron acciones o partes sociales.	País de residencia para efectos fiscales, destino del préstamo y forma de pago (transferencia de fondos, capitalización de créditos o deudas, etc.).
16.- Operaciones con partes relacionadas.	Tipo de operación, en caso de que en la columna "tipo de operación", haya seleccionado alguno de los conceptos de "otros ingresos" u "otros pagos", especifique concepto, país de residencia y método de precios de transferencia aplicado.
19.- Operaciones llevadas a cabo con residentes en el extranjero.	Tipo de operación, en caso de que en la columna "tipo de operación", haya seleccionado alguno de los conceptos de "otros ingresos" u "otros pagos", especifique concepto, país de residencia.
21.- Cuentas y documentos por cobrar y por pagar en moneda nacional y extranjera.	País de residencia fiscal, tipo de moneda, antigüedad de la cuenta por cobrar y por pagar (meses), indique si la cuenta proviene de una fusión, escisión de sociedades o cesión de derechos u obligaciones, concepto más importante que originó el saldo, en caso de que en la columna "concepto más importante que originó el saldo", hayan seleccionado alguno de los conceptos de "otros deudor" u "otros acreedor", especifique concepto:
22.- Préstamos.	Tipo de financiamiento, en caso de que en la columna "tipo de financiamiento" haya seleccionado el concepto "otro", especifique concepto: país de residencia para efectos fiscales, tipo de moneda, denominación de la tasa de interés, frecuencia de exigibilidad del pago de intereses, en caso de que en la columna "frecuencia de exigibilidad del pago de intereses" haya seleccionado el concepto "otro", especifique concepto.
24.- Operaciones sujetas a regímenes fiscales preferentes.	País de residencia fiscal, tipo de moneda del país de residencia fiscal, tipo de operación, en caso de que en la columna "tipo de operación", haya seleccionado alguno de los conceptos de "otros ingresos" u "otros pagos", especifique concepto, en el caso de ingresos generados en participación con otras entidades, actividad que realiza la entidad en la que participa, operaciones con fideicomiso o con la entidad o figura jurídica extranjera transparente fiscalmente, descripción del objeto del fideicomiso, carácter con el que participa en el fideicomiso o en la entidad o figura jurídica extranjera transparente fiscalmente, indique si utilizó una tasa de impuesto o exención prevista en algún tratado que tenga celebrado México para evitar la doble tributación.

- Datos de caracteres alfanuméricos en mayúsculas.
- Los caracteres alfabéticos únicamente en mayúsculas.
- Estos textos no podrán contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

Anexo	Datos a proporcionar
10.- Relación de contribuciones por pagar.	Número de la operación; pago en parcialidades (datos del escrito libre): número de folio y oficio de autorización de pago en parcialidades: número.
12.- Operaciones financieras derivadas contratadas con residentes en el extranjero.	Número de identificación fiscal, en caso de que en la columna "tipo de subyacente" haya seleccionado "otros" especifique concepto, en caso de que haya liquidado mediante celebración de una operación contraria, indique las razones.
13.- Inversiones permanentes en subsidiarias, asociadas y afiliadas residentes en el extranjero y en México.	Número de identificación fiscal.
14.- Socios o accionistas que tuvieron acciones o partes sociales.	Número de identificación fiscal o RFC.
16.- Operaciones con partes relacionadas.	Número de identificación fiscal o RFC.
19.- Operaciones llevadas a cabo con residentes en el extranjero.	Número de identificación fiscal.
21.- Cuentas y documentos por cobrar y por pagar en moneda nacional y extranjera.	Número de identificación fiscal o RFC.
22.- Préstamos.	Número de identificación fiscal o RFC, número de registro del acreedor residente en el extranjero ante el SAT vigente durante el ejercicio dictaminado; destino del capital tomado en préstamo número de oficio de autorización de la CNBV de la oferta pública en el extranjero de valores emitidos en México.
23.- Integración de pérdidas fiscales de ejercicios anteriores.	2023 a 2013.
24.- Operaciones sujetas a regímenes fiscales preferentes.	Número de identificación fiscal.
25.- Dedución de intereses netos del ejercicio (para los efectos del artículo 28, fracción XXXII de la LISR).	Número de identificación fiscal o RFC de cada una de las personas miembros del grupo o de cada parte relacionada.

- Para efectos de estos datos, se anotarán cifras referentes a los datos indicados.
- Dato de caracteres alfanuméricos.
- Los caracteres alfabéticos únicamente en mayúsculas.
- Para efectos del dato "RFC" de los anexos: 14.- socios o accionistas que tuvieron acciones o partes sociales, 16.- operaciones con partes relacionadas y 23.- integración de pérdidas fiscales de ejercicios anteriores, se anotarán los datos de acuerdo a las características siguientes:
- Datos de 13 caracteres alfanuméricos máximo, compuesto por:
 - Cuatro letras para personas físicas, o guion bajo y tres letras para personas morales.
 - Seis caracteres numéricos que corresponden a la fecha: (dos caracteres para año, dos para el mes y dos para el día).
 - Tres caracteres alfanuméricos para la homonimia.
- Utilización de caracteres alfabéticos en mayúsculas.
- Estos datos no podrán contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc., salvo el carácter &).

Anexo	Datos a proporcionar
10.- Relación de contribuciones por pagar.	Fecha de pago, pago en parcialidades (datos del escrito libre) fecha de presentación y oficio de autorización de pago en parcialidades: fecha.
12.- Operaciones financieras derivadas contratadas con residentes en el extranjero.	Fecha de celebración del contrato que le dio origen a la operación, fecha de celebración de la más reciente adenda al contrato origen y vigencia: del y al.
13.- Inversiones permanentes en subsidiarias, asociadas y afiliadas residentes en el extranjero y en México.	Fecha en que se efectuó la aportación de capital en su subsidiaria.
14.- Socios o accionistas que tuvieron acciones o partes sociales.	Periodo de tenencia: del y al.
22.- Préstamos.	Vigencia del préstamo del y al, fecha en la que se realizó la conversión de moneda.
24.- Operaciones sujetas a regímenes fiscales preferentes.	Fideicomiso o entidad o figura jurídica extranjera transparente fiscalmente: vigencia del y al.

- Diez caracteres alfanuméricos que corresponden a la fecha (dos caracteres para el día, dos para el mes y cuatro para el año, separados por diagonales “/”, ejemplo 25/03/2018).
- Estos datos no podrán contener signos especiales (signo de pesos, comas, puntos, guiones, paréntesis, etc.), únicamente deberán constar de los dígitos del 0 al 9 y la diagonal “/”.

Anexo	Datos a proporcionar
23.- Integración de pérdidas fiscales de ejercicios anteriores.	2023 al 2013.
<ul style="list-style-type: none"> • Para efectos de estos datos, se anotarán cifras referentes a los datos indicados. • Datos de caracteres numéricos con cuatro decimales. • Estos datos no podrán contener signos especiales tales como: signo de pesos, comas, paréntesis, etc., únicamente deberán constar de los dígitos del 0 al 9. 	

Anexo	Datos a proporcionar
12.- Operaciones financieras derivadas contratadas con residentes en el extranjero.	Indique si obtuvo beneficio de los tratados para evitar la doble tributación (si o no) e indique si se contrató con una parte relacionada (si o no).
16.- Operaciones con partes relacionadas.	La operación involucra contribuciones únicas y valiosas (si o no) en caso afirmativo, indique en el anexo denominado información adicional, de qué contribuciones únicas y valiosas se tratan, la operación está pactada como con partes independientes en operaciones comparables (si o no), se modificaron los valores de actos o actividades para IVA, o bien, del IVA acreditable (deducciones) como consecuencia de un ajuste de precios de transferencia (para los efectos de la regla 3.9.1.2. fracción II, de la RMF 2024) (si o no), indique si obtuvo beneficios de los tratados para evitar la doble tributación (si, no, n/a), existió retención y entero de ISR por esta operación.
19.- Operaciones llevadas a cabo con residentes en el extranjero.	México tiene un acuerdo amplio de intercambio de información con el país de la columna anterior (si o no); indique si es parte relacionada (si o no), efectuó retención y entero por esta operación (si o no), aplicó los beneficios de algún tratado celebrado por México para evitar la doble tributación (si o no).

21.- Cuentas y documentos por cobrar y por pagar en moneda nacional y extranjera.	Indique si es parte relacionada (si o no), generó intereses (si o no) e indique si la cuenta por cobrar o por pagar se encuentra cubierta por algún instrumento financiero derivado. (si o no).
22.- Préstamos.	Fue beneficiario efectivo de los intereses (si o no), garantizó el préstamo (si o no), efectuó colocaciones en el extranjero (si o no).
23.- Integración de pérdidas fiscales de ejercicios anteriores.	2023 al 2013.
24.- Operaciones sujetas a regímenes fiscales preferentes.	La contabilidad está a disposición de la autoridad (si o no), tiene alguna entidad interpuesta (si o no), en el caso de ingresos generados en participación con otras entidades cuenta con la información de la entidad que generó ingresos por participación con otras entidades (si o no), operaciones con fideicomiso o con la entidad o figura jurídica extranjera transparente fiscalmente, señalar si la información es para el caso de los ingresos generados en fideicomisos y similares (si o no).
25.- Dedución de intereses netos del ejercicio (para los efectos del artículo 28, fracción XXXII de la LISR).	Se ubica en alguna de las excepciones establecidas a que se refiere el artículo 28, fracción XXXII de la LISR (si o no).

- Datos de dos caracteres alfabéticos, (si, no) en mayúsculas.
- Datos de dos caracteres alfabéticos, (si, no, n/a) en mayúsculas.
- Estos datos no podrán contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

Contenido y características para el llenado del dictamen

Datos aplicables al dictamen de:

- B. Contribuyentes personas morales que tributen como coordinados y del régimen agrícola, ganadero, silvícola y pesquero y las personas físicas que se dediquen exclusivamente a las actividades de autotransporte terrestre de carga o pasaje.**

Datos de identificación

Datos a proporcionar:

Contribuyente, representante legal, contador público.

- 40A000000 RFC (del contribuyente).
 40B000000 RFC (del contador público).
 40B015000 RFC (del despacho).
 40C000000 RFC (del representante legal).

- Dato, RFC, del contribuyente, del representante legal, del contador público y del despacho.
- Dato de 13 caracteres alfanuméricos máximo, compuesto por:
 - cuatro letras para personas físicas; o guion bajo y tres letras para personas morales.
 - seis caracteres numéricos que corresponden a la fecha, (dos caracteres para año, dos para mes y dos para el día).
 - tres caracteres alfanuméricos para la homonimia.
- En el caso de que el representante legal sea residente en el extranjero que no cuente con este dato, se anotará lo siguiente: **REXT990101XXX**.
- Utilización de caracteres alfabéticos en mayúsculas.
- Este dato no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc., salvo el carácter &).

40A001000	Nombre (del contribuyente) (apellido paterno, apellido materno, nombre(s)), denominación o razón social.
40B001000	Nombre (del contador público) (apellido paterno, apellido materno, nombre(s)).
40B014000	Nombre del despacho.
40C001000	Nombre (del representante legal) (apellido paterno, apellido materno, nombre(s)).

- Dato, nombre completo del contribuyente. Tratándose de personas físicas, se anotará: apellido paterno, apellido materno y nombre(s), del representante legal, del contador público y del despacho.
- Dato de caracteres alfanuméricos.
- Los caracteres alfabéticos únicamente en mayúsculas.

40A002000	CURP (del contribuyente persona física).
40B002000	CURP (del contador público).
40C004000	CURP (del representante legal).

- Dato de 18 caracteres alfanuméricos máximo, compuesto por:
 - cuatro caracteres alfabéticos.
 - seis caracteres numéricos.
 - seis caracteres alfabéticos.
 - un carácter alfabético o numérico.
 - un carácter numérico.
- Utilización de caracteres alfabéticos en mayúsculas.
- Este dato no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

Domicilio fiscal del contribuyente, del representante legal y del contador público:

40A003000	Entidad federativa (del contribuyente).
40B004000	Entidad federativa (del contador público).
40C005000	Entidad federativa (del representante legal).
40C015000	Entidad en la que se ubica la notaría (del representante legal).

- Dato elegido de una lista (catálogo).
- | | |
|-----------|---|
| 40A004000 | Alcaldía o municipio (del contribuyente). |
| 40B005000 | Alcaldía o municipio (del contador público). |
| 40C006000 | Alcaldía o municipio (del representante legal). |
- Dato alcaldía o municipio completo.
 - Dato de caracteres alfabéticos en mayúsculas.
 - Este dato no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).
- | | |
|-----------|--|
| 40A005000 | Colonia o localidad (del contribuyente). |
| 40B006000 | Colonia o localidad (del contador público). |
| 40C007000 | Colonia o localidad (del representante legal). |
- Dato colonia o localidad completa.
 - Dato de caracteres alfanuméricos.
 - Los caracteres alfabéticos únicamente en mayúsculas.
 - Este dato no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).
- | | |
|-----------|--|
| 40A006000 | Código postal (del contribuyente). |
| 40B007000 | Código postal (del contador público). |
| 40C008000 | Código postal (del representante legal). |

- Dato código postal completa.
 - Dato de cinco caracteres numéricos exacto, sin signo.
 - Este dato no podrá contener signos especiales (signos de pesos, comas, puntos, guiones, paréntesis, etc.), únicamente deberá constar de los dígitos del 0 al 9.
- 40A007000 Calle, número exterior e interior (del contribuyente).
- 40B008000 Calle, número exterior e interior (del contador público).
- 40C009000 Calle, número exterior e interior (del representante legal).
- Dato de calle y número completo.
 - Dato de caracteres alfanuméricos.
 - Los caracteres alfabéticos únicamente en mayúsculas.
 - Este dato no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).
- 40A008000 Ciudad o población (del contribuyente).
- 40B009000 Ciudad o población (del contador público).
- 40C010000 Ciudad o población (del representante legal).
- Dato, ciudad o población completa.
 - Dato de caracteres alfanuméricos.
 - Los caracteres alfabéticos únicamente en mayúsculas.
 - Este dato no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).
- 40A009000 Teléfono (del contribuyente).
- 40B010000 Teléfono (del contador público o del despacho).
- 40C011000 Teléfono (del representante legal).
- Dato de veinte caracteres numéricos máximo.
 - Este dato no podrá contener signos especiales (signo de pesos, comas, puntos, corchetes, paréntesis, etc.) Únicamente deberá constar de los dígitos del 0 al 9.
- 40A010000 correo electrónico (del contribuyente).
- 40B011000 correo electrónico (del contador público).
- 40B011000 correo electrónico del buzón tributario.
- 40C012000 correo electrónico (del representante legal).
- Dato de caracteres alfanuméricos.
 - Los caracteres alfabéticos se podrán anotar en minúsculas.
 - Este dato sí podrá contener signos especiales (puntos, guiones, arroba, etc.).
- 40A011000 Nombre del grupo económico al que pertenece.
- Texto o nombre del grupo económico, asignado automáticamente por el SIPRED 2024 una vez que se seleccionó la clave de actividad para efectos fiscales.
- 40A012000 clave de actividad para efectos fiscales.
- Dato actividad económica o actividad preponderante denominado también giro, asignado automáticamente por el SIPRED 2024 una vez que se selecciona de un catálogo.
 - Para efectos de este dato se deberá tomar en cuenta la descripción que al efecto se hace en el anexo 6 de la RMF vigente para 2014 y sus correspondientes modificaciones.
 - Este texto no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).
- 40C002000 Nacional (representante legal).
- 40C003000 Extranjero (representante legal).

- Dato de dos caracteres alfabéticos (si o no).
 - Utilización únicamente de caracteres alfabéticos en mayúsculas.
 - Este texto no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).
- 40C013000 Número de escritura (representante legal).
- 40C014000 Número de notaría (representante legal).
- Datos de quince y diez caracteres alfanuméricos máximo sin signo, respectivamente.
 - Estos datos no podrán contener signos especiales (signo de pesos, comas, puntos, guiones, paréntesis, etc.), únicamente deberá constar de los dígitos del 0 al 9.
- 40C016000 Fecha del poder (representante legal).
- 40C017000 Fecha de designación (representante legal).
- Dato de la certificación del poder y de la designación del cargo.
 - Este dato estará compuesto por diez caracteres alfanuméricos que corresponden a la fecha de certificación del poder (dos para el día, dos para el mes y cuatro para el año separados por diagonales “/”).
- 40B003000 Número de registro (contador público).
- 40B016000 Número de registro del despacho.
- Para efectos de este dato se anotará el número asignado por la Administración General de Auditoría Fiscal Federal al contador público inscrito y a su despacho.
 - Dato de cinco caracteres numéricos exacto, sin signo.
 - Este dato no podrá contener signos especiales (signo de pesos, comas, puntos, guiones, paréntesis, etc.), únicamente deberá constar de los dígitos del 0 al 9.
- 40B013000 Colegio al que pertenece el contador público.
- Dato, nombre del colegio al que pertenece el contador público inscrito.
 - Dato de caracteres alfabéticos.
 - Utilización únicamente de caracteres alfabéticos en mayúsculas.
 - Este texto no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

Datos generales

Datos a proporcionar:

- 40D000000 Autoridad competente.
- 40D001000 Sede a la que pertenece la ADAF.
- 40D002000 Administración General y/o ADAF.
- 40D003000 Obligado u optativo.
- 40D022000 Tipo de contribuyente especial.
- 40D030000 Seleccione el sistema de costeo que utiliza para efectos fiscales:
- 40D035000 Tipo de opinión.
- 40D061000 Se trata de:
- 40D155000 Se realizaron con fines de:
- 40D250000 En calidad de que participó en alguna fusión:
- 40D274000 En calidad de que participó en alguna escisión:
- Dato asignado automáticamente por el SIPRED 2024 una vez seleccionada una opción de una lista (catálogo).
- 40D026000 Fecha de inicio del ejercicio fiscal.
- 40D027000 Fecha de terminación del ejercicio fiscal.
- 40D028000 Fecha de inicio del ejercicio fiscal anterior.
- 40D029000 Fecha de terminación del ejercicio fiscal anterior.

- Datos del ejercicio fiscal que se dictamina y del ejercicio fiscal anterior.
- Dividido en inicio del ejercicio y terminación del ejercicio.
- Este dato estará compuesto por diez caracteres alfanuméricos que corresponden a la fecha de inicio del ejercicio fiscal (dos para el día, dos para el mes y cuatro para el año separados por diagonales "/") y diez para la fecha de terminación del ejercicio fiscal, (dos para el día, dos para el mes y cuatro para el año, separados por diagonales "/").

ejemplo:

inicio	final
01/01/2024	31/12/2024
40D004000	Optó por dictaminar sus estados financieros por ingresos acumulables (para los efectos del artículo 32-A CFF).
40D005000	Optó por dictaminar sus estados financieros por el valor de su activo (para los efectos del artículo 32-A CFF).
40D006000	Optó por dictaminar sus estados financieros por el número de trabajadores (para los efectos del artículo 32-A CFF).
40D008000	Forma parte de una asociación en participación.
40D009000	Forma parte de un fideicomiso.
40D015000	Primer dictamen.
40D016000	Es una sociedad especializada en la inversión en activos de energía, electricidad e infraestructura.
40D017000	Realizó obras de construcción.
40D018000	En caso afirmativo al índice anterior, acumuló ingresos para los efectos del artículo 17, fracción IV de la LISR.
40D019000	Empresa dedicada a la actividad agrícola, ganadera, silvícola, pesquera o sociedad cooperativa de producción.
40D020000	Empresa dedicada a la actividad de autotransporte terrestre de carga o de pasajeros o complementarias.
40D021000	Empresa como coordinado.
40D023000	Empresa filial.
40D024000	Empresa subsidiaria.
40D025000	Inicio de operaciones.
40D036000	Estado de flujos de efectivo. Utilizó el método indirecto (en caso afirmativo debe llenar del índice 40040000000000 al 40040050000000 del anexo 4).
40D043000	Realizó operaciones con partes relacionadas.
40D044000	Si su respuesta fue afirmativa en el índice 40D043000. (debe llenar los anexos 16 y 17).
40D045000	Realizó operaciones con partes relacionadas nacionales.
40D046000	Realizó operaciones con partes relacionadas extranjeras.
40D047000	Se trata de una entidad extranjera transparente fiscal y/o una figura jurídica extranjera.
40D048000	En el ejercicio disminuyó pérdidas fiscales pendientes de aplicar de ejercicios anteriores a que se refiere el artículo 9, fracción II de la LISR (en caso afirmativo debe llenar el anexo 24).
40D050000	Indique si la contribuyente aplicó los procedimientos establecidos en el artículo 22 de la LISR.
40D055000	Indique si la adquirente de las acciones enajenadas es una parte relacionada.
40D056000	La contribuyente cuenta con pérdidas por enajenación de acciones pendientes de aplicar al cierre del ejercicio.

40D058000	El contribuyente aplicó criterios contrarios a los publicados en el DOF como criterios no vinculativos de las disposiciones fiscales y aduaneras.
40D060000	Obtuvo alguna resolución por parte del SAT, de la SHCP o de la PRODECON que haya afectado su situación fiscal durante el ejercicio.
40D069000	Obtuvo alguna resolución favorable por parte de autoridades jurisdiccionales que haya afectado su situación fiscal durante el ejercicio (incluye PTU).
40D076000	Ha interpuesto algún medio de defensa contra disposiciones fiscales.
40D079000	Está obligado a revelar para el ejercicio fiscal, esquemas reportables.
40D087000	Celebró operaciones financieras derivadas que tuvieran efectos fiscales durante el ejercicio en el Impuesto sobre la Renta (en caso afirmativo debe llenar el anexo 12).
40D088000	Mantuvo inversiones permanentes en subsidiarias, asociadas y afiliadas durante el ejercicio (en caso afirmativo debe llenar el anexo 13).
40D090000	Llevó a cabo operaciones con residentes en el extranjero (en caso afirmativo debe llenar el anexo 20).
40D091000	Mantuvo saldos por cobrar y por pagar en moneda nacional y extranjera durante el ejercicio (en caso afirmativo debe llenar el anexo 22).
40D092000	Tuvo préstamos durante el ejercicio (en caso afirmativo debe llenar el anexo 23).
40D093000	Ha tenido cambios de denominación o razón social durante el ejercicio fiscal auditado.
40D094000	En caso afirmativo al índice anterior, cuenta con los avisos de cambio de denominación o razón social ante el registro federal de contribuyentes (para los efectos del artículo 29, fracción I del RCFF) asimismo, especifique el RFC y nombres anteriores.
40D100000	Ha tenido cambios de domicilio fiscal durante el ejercicio fiscal auditado.
40D101000	En caso afirmativo al índice anterior, cuenta con todos los avisos de cambio de domicilio fiscal (para los efectos del artículo 29, fracción III del RCFF).
40D102000	Ha actualizado las actividades económicas y obligaciones durante el ejercicio fiscal auditado.
40D103000	En caso afirmativo al índice anterior, cuenta con todos los avisos de actualización de actividades económicas y obligaciones (para los efectos del artículo 29, fracción VII RCFF).
40D104000	Por el ejercicio fiscal auditado tiene los avisos de apertura o cierre realizados durante el mismo de establecimientos, sucursales, locales, puestos fijos o semifijos, lugares en donde se almacenen mercancías y en general cualquier local o establecimiento que se utilice para el desempeño de sus actividades (para los efectos del artículo 29, fracción VIII del RCFF).
40D105000	Durante el ejercicio se presentaron avisos de compensación de saldos a favor (para los efectos del artículo 23 CFF).
40D106000	Indique si en el ejercicio fiscal sus partes sociales, acciones o equivalente fueron vendidas del contribuyente, si el mismo cumplió con lo dispuesto en el artículo 26, fracción XI del CFF.
40D107000	Tiene accionistas residentes en el país.
40D108000	En caso afirmativo al índice anterior, están inscritos en el registro federal de contribuyentes (para los efectos del artículo 27 CFF).
40D109000	Se encuentra obligado a solicitar la inscripción en el RFC de sus socios o accionistas residentes en el extranjero (para los efectos del artículo 27 CFF).
40D110000	En caso afirmativo al índice anterior, están inscritos en el registro federal de contribuyentes.
40D112000	En caso afirmativo, lleva un control de los inventarios de mercancías, materias primas, productos en proceso y productos terminados, según se trate (para los efectos del artículo 76, fracción XIV de la LISR)
40D115000	Realizó operaciones con el público en general
40D116000	Tiene empleados

40D124000	En caso negativo a la pregunta del índice 40D116000, tiene algún contrato de servicios de personal (outsourcing).
40D130000	Enajenación de bienes.
40D131000	Prestación de servicios.
40D132000	Otorgamiento del uso o goce temporal de bienes.
40D133000	Dividendos obtenidos de residentes en el extranjero sin establecimiento permanente en México.
40D134000	Dividendos obtenidos de residentes en el extranjero sujetos a regímenes fiscales preferentes.
40D135000	Otros, en caso afirmativo especificar abajo:
40D139000	Obtuvo pérdida por la enajenación de cuentas y documentos por cobrar en el ejercicio.
40D140000	Las cuentas y documentos por cobrar en el ejercicio fueron cedidas como parte de una reestructura o pago de dividendos o utilidades.
40D142000	Llevó contabilidad para los efectos del artículo 28 del CFF, su reglamento y con el artículo 32, fracción I de la LIVA.
40D143000	La documentación comprobatoria de los registros o asientos está disponible en su domicilio fiscal (para los efectos del artículo 28, fracción III del CFF).
40D150000	Diario.
40D151000	Mayor.
40D152000	Actas de asamblea de socios o accionistas.
40D153000	Socios o accionistas.
40D154000	Realizó operaciones financieras derivadas (para los efectos del artículo 20 de la LISR).
40D158000	El contribuyente participó en una reestructura en la que se haya autorizado la enajenación de sus acciones a costo fiscal, o bien, el diferimiento del impuesto derivado de la enajenación de sus acciones dentro del grupo al que pertenece (para los efectos del artículo 24 de la LISR).
40D159000	El contribuyente participó en una reestructura en la que se haya generado una transmisión indebida de pérdidas fiscales (para los efectos del artículo 69-B bis del CFF).
40D161000	El contribuyente cambió el modelo de negocios.
40D162000	Expedir comprobantes por las actividades realizadas y conservar los archivos (para los efectos del artículo 76, fracciones II y XVII de la LISR).
40D183000	Indique si enajenó acciones o intangibles durante el ejercicio.
40D185000	Es parte relacionada.
40D187000	Es parte relacionada.
40D189000	Es parte relacionada.
40D191000	Es parte relacionada.
40D193000	Es parte relacionada.
40D198000	Efectuó retención.
40D200000	En caso de tener pérdida fiscal en la enajenación de acciones, presentó aviso dentro de los diez días siguientes a la fecha de la operación.
40D203000	Indique si transmitió activos monetarios por más del 51%.
40D204000	Indique si realizó un reembolso o reducciones de acciones.
40D205000	Indique si reembolsó prima en suscripción de acciones.
40D209000	Indique si realizó un reembolso o reducciones de acciones derivada de absorción de pérdidas financieras.

40D211000	Ser estrictamente indispensables para los fines de su actividad, a excepción de los donativos autorizados para su deducción por las disposiciones fiscales (para los efectos de los artículos 27, fracción I de la LISR y 36, 37, 38, 107, 108, 124, 125, y 131 del RLISR).
40D213000	Estar amparados con comprobantes fiscales (para los efectos del artículo 27, fracción III de la LISR, así como con las reglas aplicables de la RMF para 2024).
40D214000	Efectuar pagos a través de cheque nominativo, tarjetas de crédito, de débito o de servicios, o monederos electrónicos autorizados, traspasos de cuentas en instituciones de crédito o casas de bolsa, compensaciones o a través de distintas formas de extinción de las obligaciones cuando lo señalen las disposiciones fiscales (para los efectos de los artículos 27, fracción III de la LISR y 42 del RLISR, así como con las reglas aplicables de la RMF para 2024).
40D215000	Estar debidamente registradas en contabilidad (para los efectos de los artículos 27, fracción IV de la LISR y 44 del RLISR).
40D216000	Ser deducidas una sola vez (para los efectos del artículo 27, fracción IV de la LISR).
40D218000	Que en el comprobante fiscal, el Impuesto al Valor Agregado conste en forma expresa y por separado cuando así sea procedente (para los efectos del artículo 27, fracción VI de la LISR).
40D229000	En el caso de pagos efectuados a comisionistas y mediadores residentes en el extranjero, cumplen con los requisitos de información y documentación para los efectos del artículo 52 del RLISR.
40D230000	Que al realizar las operaciones correspondientes o a más tardar el último día del ejercicio se reunieron los requisitos que para cada deducción en particular establece la LISR (para los efectos de los artículos 27, fracción XVIII de la LISR y 53 y 54 del RLISR, así como con las reglas aplicables de la RMF para 2024).
40D231000	Los comprobantes fiscales reúnen los requisitos que establecen las disposiciones fiscales y se obtuvieron a más tardar el día en que debió presentar su declaración y que las fechas de expedición correspondieron al ejercicio por el que se efectuó la deducción (para los efectos del artículo 27, fracción XVIII de la LISR).
40D242000	Fueron considerados como no deducibles todos los conceptos que le aplicaron a que hace referencia el artículo 28 de la LISR.
40D249000	En el caso de pagos efectuados a comisionistas y mediadores residentes en el extranjero, cumplen con los requisitos de información y documentación para los efectos del artículo 52 del RLISR.
40D325000	Mantuvo inversiones a través de fideicomisos para la adquisición o construcción de inmuebles (fibras).
40D326000	En caso afirmativo al índice anterior, cumplió con todos los requisitos previstos en los artículos 187 y 188 de la LISR.
40D327000	Formó parte de un fideicomiso para la adquisición o construcción de inmuebles (fibra).
40D328000	En caso afirmativo al índice anterior, cumplió con todos los requisitos previstos en los artículos 187 y 188 de la LISR.
40D334000	Realizó operaciones con regímenes fiscales preferentes, a través de entidades o figuras jurídicas extranjeras que sean transparentes fiscales en el extranjero (en caso afirmativo debe llenar el anexo 25).
40D351000	Consideró como efectivamente cobradas las contraprestaciones cuando las recibió en efectivo, en bienes o en servicios, aun cuando aquellas hubieren correspondido a anticipos, depósitos o a cualquier otro concepto sin importar el nombre con el que se les designó, o bien, cuando el interés del acreedor quedó satisfecho mediante cualquier forma de extinción de las obligaciones que den lugar a las contraprestaciones (para los efectos del artículo 1o.-B de la LIVA).
40D353000	Consideró como valor para calcular el impuesto, el importe efectivamente cobrado, así como las cantidades que además se carguen o cobren al adquirente por otros impuestos, derechos, intereses normales o moratorios, penas convencionales o cualquier otro concepto (para los efectos de los artículos 12, 18 y 23 de la LIVA y 42, 43, 44 y 45 del RLIVA, así como con las reglas aplicables de la RMF para 2024).

40D357000	Aplicó la opción del artículo 5o.-B de la LIVA para el prorrateo del impuesto no identificado con actividades gravadas, por las que se aplique la tasa 0% y exentas.
40D358000	El Impuesto al Valor Agregado acreditado correspondió a bienes, servicios o al uso o goce temporal de bienes, estrictamente indispensables en los términos de la LISR para la realización de actividades distintas de la importación, por las que se deba pagar el impuesto establecido en esta LIVA o a las que se les aplique la tasa de 0% (para los efectos del artículo 5o., fracción I de la LIVA).
40D359000	El Impuesto al Valor Agregado acreditado fue trasladado expresamente constó por separado en los comprobantes (para los efectos del artículo 5o., fracción II de la LIVA).
40D360000	El Impuesto al Valor Agregado trasladado fue efectivamente pagado en el mes de que se trate (para los efectos del artículo 5o., fracción III de la LIVA).
40D361000	Tratándose del Impuesto al Valor Agregado trasladado que se hubiese retenido conforme al artículo 1o.-A, fue acreditado en la declaración de pago mensual siguiente a la declaración en la que se haya efectuado el entero de la retención (para los efectos del artículo 5o., fracción IV de la LIVA).
40D362000	Tratándose del Impuesto al Valor Agregado trasladado que se hubiese retenido conforme al artículo 1o.-A de esta Ley, dicha retención se enteró en los términos y plazos establecidos (para los efectos del artículo 5o., fracción IV de la LIVA).
40D363000	Se acreditó el impuesto que correspondió a erogaciones distintas a las inversiones, en su totalidad por haber realizado actividades exclusivamente por los que debe pagar el impuesto, o le sea aplicable la tasa del 0% (para los efectos del artículo 5o., fracción V inciso a) de la LIVA).
40D374000	Estuvo obligado al pago del IEPS en el ejercicio.
	<ul style="list-style-type: none">• Datos de dos caracteres alfabéticos, (si, no) en mayúsculas.• Estos datos no podrán contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).
40D049000	Indique si promovió juicios que estén pendientes de resolver respecto a la desconsolidación.
40D062000	Se cumplieron los requisitos establecidos en la resolución (autorización o consulta).
40D089000	La persona moral cumplió por cuenta de sus integrantes con lo dispuesto en los capítulos VII y VIII (para los efectos de los artículos 72 y 73 LISR).
40D111000	Tiene inventarios registrados en su contabilidad.
40D113000	Indique si identificó proveedores o clientes con el listado definitivo emitido por el SAT de operaciones presuntamente inexistentes por todo el ejercicio fiscal revisado.
40D114000	Indique si verificó que las operaciones con ese cliente o proveedor no se les dé efecto fiscal para los efectos del artículo 69-B del CFF.
40D123000	Creó una reserva de fondo de pensiones o jubilaciones de personal o bien efectuó cambios a dicho fondo (para los efectos de los artículos 29 de la LISR y 65 del RLISR).
40D144000	Tratándose de comisionistas, realizó la separación en su contabilidad y registros de las operaciones que lleven a cabo por cuenta propia de las que efectúen por cuenta del comitente (para los efectos de los artículos 32, fracción II de la LIVA y 35 del RLIVA).
40D145000	Expidió y entregó comprobantes fiscales (para los efectos de los artículos 32, fracción III de la LIVA; 20 y 74 del RLIVA).
40D146000	Expidió comprobantes fiscales por las retenciones del impuesto que se efectúen en los casos previstos en el artículo 1o.-A, (para los efectos del artículo 32, fracción V de la LIVA así como con las reglas aplicables de la RMF para 2024).
40D147000	Proporcionó mensualmente y en tiempo a las autoridades fiscales, la información sobre las personas a las que les retuvo impuestos (para los efectos del artículo 32, fracción V de la LIVA así como con las reglas aplicables de la RMF para 2024).
40D148000	Proporcionó mensualmente y en tiempo a las autoridades fiscales, la información sobre el pago, retención, acreditamiento y traslado del Impuesto al Valor Agregado en las operaciones con sus proveedores, desglosando el valor de los actos o actividades por tasa a la cual traslado o le fue trasladado el Impuesto al Valor Agregado, incluyendo actividades por las que no estuvo obligado al pago (para los efectos del artículo 32, fracción VIII de la LIVA, así como con las reglas aplicables de la RMF para 2024).

- 40D160000 Las acciones del contribuyente relacionadas con la reestructura a que se refiere el índice anterior, permanecieron en el grupo reestructurado durante el ejercicio dictaminado.
- 40D163000 Expedir comprobantes fiscales en los que se asienten el monto de los pagos efectuados a residentes en el extranjero en los términos del título V de la LISR y del impuesto retenido (para los efectos del artículo 76, fracción III de la LISR).
- 40D164000 Levantar inventario de existencias a la fecha de término del ejercicio (para los efectos de los artículos 76, fracción IV o en fecha distinta de acuerdo al artículo 110 del RLISR).
- 40D165000 Llevar un registro de las operaciones que efectuó con títulos valor emitidos en serie (para los efectos de los artículos 76, fracción VIII de la LISR y 111 del RLISR).
- 40D166000 Efectuar pagos de dividendos o utilidades con cheque nominativo no negociable expedido a nombre del socio o accionista o a través de transferencias de fondos al socio o accionista (para los efectos del artículo 76, fracción XI, inciso a) de la LISR).
- 40D167000 Proporcionar a los socios o accionistas a los que les pagaron dividendos, comprobante fiscal en el que se señale su monto, donde se indique si los dividendos provienen de alguna cuenta o registro específico (para los efectos del artículo 76, fracción XI, inciso b) de la LISR).
- 40D168000 Presentar en tiempo la declaración de operaciones efectuadas en el año de calendario anterior, a través de fideicomisos por los que se realicen actividades empresariales en los que intervino (para los efectos del artículo 76, fracción XIII de la LISR).
- 40D169000 Informar a las autoridades fiscales como señalan las disposiciones fiscales de las contraprestaciones recibidas en efectivo en moneda nacional o extranjera, así como en piezas de oro o de plata, cuyo monto sea superior a cien mil pesos (para los efectos del artículo 76, fracción XV de la LISR).
- 40D170000 Dar a conocer en la asamblea general ordinaria de accionistas o socios un reporte en el que se informe sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales por el ejercicio inmediato anterior (para los efectos de los artículos 76, fracción XIX de la LISR y 116 del RLISR).
- 40D171000 Informar a las autoridades fiscales de los préstamos, aportaciones para futuros aumentos de capital o aumentos de capital que reciban en efectivo, en moneda nacional o extranjera, mayores a \$600,000 (para los efectos de los artículos 18, fracción XI y 76, fracción XVI de la LISR, así como con las reglas aplicables de la RMF para 2024).
- 40D172000 Retener y enterar el ISR adicional a la tasa del 10% sobre los dividendos o utilidades distribuidos (para los efectos del artículo 140 párrafo segundo de la LISR).
- 40D173000 Enajenación de bienes (para los efectos de los artículos 17, fracción I de la LISR, así como con las reglas aplicables de la RMF para 2024).
- 40D174000 Prestación de servicios (para los efectos de los artículos 17, fracción I de la LISR, así como con las reglas aplicables de la RMF para 2024).
- 40D175000 Otorgamiento del uso o goce temporal de bienes (para los efectos de los artículos 17, fracción II de la LISR).
- 40D176000 Contratos de arrendamiento financiero (para los efectos de los artículos 17, fracción III y 40 de la LISR).
- 40D177000 Enajenaciones a plazo. Precio pactado (para los efectos de los artículos 17, fracción III, segundo párrafo y 40 de la LISR).
- 40D178000 Enajenaciones a plazo. Precio cobrado (para los efectos de los artículos 17, fracción III, tercer párrafo y 40 de la LISR).
- 40D179000 Deudas no cubiertas por prescripción, condonación o notoria imposibilidad práctica de cobro (para los efectos del artículo 17, fracción IV de la LISR).
- 40D180000 Contratos de obra inmueble. Que las estimaciones sean autorizadas o aprobadas para su cobro (para los efectos de los artículos 17, penúltimo párrafo de la LISR y 17, 18 y 19 del RLISR).
- 40D181000 Contratos de obra inmueble. Que las estimaciones sean efectivamente pagadas (para los efectos de los artículos 17 de la LISR y 17, 18 y 19 del RLISR).
- 40D182000 Consideró como ingreso acumulable del ejercicio las estimaciones por el avance de obra para los efectos del artículo 1.7. del Decreto publicado en el DOF el 26 de diciembre de 2013.
- 40D210000 Registró por separado los ingresos de las operaciones que realizó por cuenta de cada uno de sus integrantes (para los efectos de los artículos 72, fracción IV y 75 fracción II LISR).

- 40D212000 En el caso de donativos cumplió con todos los requisitos para su deducción (para los efectos de los artículos 27, fracción I de la LISR y 36, 37, 38, 107, 108, 124, 125 y 131 del RLISR).
- 40D217000 Cumplir las obligaciones en materia de retención y entero de impuestos a cargo de terceros, así como las demás formalidades establecidas (para los efectos del artículo 27, fracción V de la LISR).
- 40D219000 En el caso de intereses por capitales tomados en préstamo, estos se hayan invertido en los fines del negocio (para los efectos de los artículos 27, fracción VII de la LISR y 45 del RLISR).
- 40D220000 Por capitales tomados en préstamo y otorgamiento de préstamos a terceros, se aplicó el tope establecido para su deducción (para los efectos del artículo 27, fracción VII de la LISR).
- 40D221000 Los pagos a personas físicas, a personas morales coordinados, a sociedades o asociaciones civiles, a los que presten servicios domésticos de suministro de agua potable y de recolección de basura y a los que obtengan donativos, fueron deducidos cuando fueron efectivamente erogados (para los efectos del artículo 27, fracción VIII de la LISR).
- 40D222000 En el caso de honorarios o gratificaciones a administradores, comisarios, directores, gerentes generales o miembros del consejo directivo, de vigilancia, consultivos o de cualquier otra índole, se cumplieron los requisitos a que están sujetos (para los efectos del artículo 27, fracción IX de la LISR).
- 40D223000 En los casos de asistencia técnica, de transferencia de tecnología o de regalías, se haya comprobado que quien proporcionó los conocimientos contaba con elementos técnicos propios para ello, los prestó en forma directa y efectivamente se llevaron a cabo (para los efectos del artículo 27, fracción X de la LISR).
- 40D224000 Por los gastos de previsión social, se comprobó que las prestaciones correspondientes se otorgaron en forma general en beneficio de todos los trabajadores y que tratándose de vales de despensa otorgados a trabajadores la entrega se realice a través de monederos electrónicos autorizados. (para los efectos de los artículos 7 y 27, fracción XI de la LISR y 46, 47, 48 y 50 del RLISR).
- 40D225000 Cuando existan aportaciones para fondos de ahorro, además del requisito establecido en el índice anterior se comprobó que el monto de las aportaciones efectuadas haya sido igual al monto aportado por los trabajadores y no haya excedido los límites establecidos en las disposiciones fiscales (para los efectos de los artículos 27, fracción XI de la LISR y 49 del RLISR).
- 40D226000 Se comprobó que el costo de adquisición o los intereses que se deriven de créditos recibidos correspondan a los del mercado y cuando hayan excedido se consideró como no deducible el excedente (para los efectos del artículo 27, fracción XIII de la LISR).
- 40D227000 En el caso de importación de mercancías se cumplió con los requisitos legales para su importación (para los efectos del artículo 27, fracción XIV de la LISR y demás aplicables de las disposiciones aduaneras).
- 40D228000 En el caso de pérdidas por créditos incobrables, se consideraron realizadas en el mes en que se consumó el plazo de prescripción, que corresponda, o antes siempre que haya sido notoria la imposibilidad práctica de cobro y se puede comprobar (para los efectos del artículo 27, fracción XV de la LISR).
- 40D232000 En el caso de anticipos por gastos se cumplieron los requisitos establecidos para su deducción (para los efectos del artículo 27, fracción XVIII de la LISR).
- 40D233000 Cuando los trabajadores hayan tenido derecho al subsidio para el empleo, efectivamente se les entregaron las cantidades correspondientes (para los efectos de los artículos 27, fracción XIX de la LISR y artículo décimo del Decreto por el que se reforma, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios; de la Ley Federal de derechos, se expide la Ley del Impuesto sobre la Renta, y se abrogan la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única, y la Ley del Impuesto a los Depósitos en Efectivo, publicado en el DOF el 11 de diciembre de 2013).
- 40D234000 En el caso de inventarios deducidos que perdieron su valor por deterioro u otras causas no imputables al propio contribuyente, se cumplieron con los requisitos establecidos (para los efectos de los artículos 27, fracción XX de la LISR y 107, 109 y 124 del RLISR, así como con las reglas aplicables de la RMF para 2024).
- 40D235000 En el caso de inversiones, aplicó los porcentajes autorizados por la LISR.
- 40D236000 En el caso de gastos de viaje cuando se destinaron al hospedaje, alimentación, transporte, uso o goce temporal de automóviles y pago de kilometraje cumplió con los requisitos establecidos para su deducción (para los efectos de los artículos 28, fracción V de la LISR y 57 y 58 del RLISR).

- 40D237000 En el caso del otorgamiento del uso o goce temporal de automóviles y aviones, cumplió con los requisitos establecidos para su deducción (para los efectos de los artículos 28, fracción XIII de la LISR y 60 del RLISR).
- 40D238000 En el caso de los dos conceptos anteriores, fueron gastos efectuados por socios, accionistas o sus familiares sin relación laboral.
- 40D239000 En el caso de pérdida proveniente de enajenación de acciones y otros títulos valor, así como de pérdidas financieras que provengan de operaciones financieras derivadas de capital referidas a acciones o índices accionarios, se cumplieron los requisitos establecidos para su deducción (para los efectos del artículo 28, fracción XVII de la LISR, así como con las reglas aplicables de la RMF para 2024).
- 40D240000 En el caso de consumos en restaurantes, se cumplieron los requisitos establecidos para su deducción (para los efectos de los artículos 28, fracción XX de la LISR y 61 del RLISR).
- 40D241000 Para la determinación de las deducciones por inversiones en automóviles y aviones se consideró como monto original de la inversión el monto máximo autorizado en Ley (para los efectos del artículo 36, fracciones II y III respectivamente de la LISR).
- 40D243000 En el caso de intereses derivados de deuda, se cumplió con los requisitos establecidos para su deducción (para los efectos del artículo 28, fracción XXVII de la LISR).
- 40D244000 En el caso de intereses netos del ejercicio, se cumplió con los requisitos establecidos para su deducción (para los efectos del artículo 28, fracción XXXII de la LISR).
- 40D246000 La deuda tiene antigüedad mayor a cinco años.
- 40D247000 La deuda fue reestructurada respecto al periodo señalado en el índice anterior.
- 40D248000 Optó y cumplió con lo dispuesto en el artículo 30 de la LISR.
- 40D276000 Trasmitió atributos fiscales como pérdidas fiscales, CUFIN, CUCA.
- 40D329000 Cuenta con la documentación comprobatoria del pago del ISR pagado en el extranjero que acreditó.
- 40D330000 Cumple con los requisitos establecidos en el artículo 5 de la LISR para acreditar el ISR pagado en el extranjero.
- 40D335000 Cuenta con estudio de precios de transferencia por las operaciones efectuadas
- 40D337000 Acreditó impuesto pagado en REFIPRES.
- 40D339000 Cumplió con todos los requisitos para aplicar ISR de retención proveniente de REFIPRES.
- 40D341000 Indique si declaró impuesto sobre ingresos sujetos a REFIPRES.
- 40D344000 El contribuyente efectuó algún pago a un residente en el extranjero, en el que el ISR que le correspondió a dicho residente en el extranjero, fue cubierto por el propio contribuyente.
- 40D345000 Aplicó lo dispuesto por el artículo 1.13. del Decreto publicado en el DOF el 26 de diciembre de 2013.
- 40D346000 Aplicó tratados para evitar la doble tributación.
- 40D347000 Cuenta con la documentación necesaria que acredite la residencia del país de que se trate, en términos del artículo 4 de la LISR.
- 40D348000 Cumplió con todos los requisitos para aplicar una tasa de retención preferencial.
- 40D349000 Aplicó lo dispuesto por el artículo 1.4. del Decreto publicado en el DOF el 26 de diciembre de 2013.
- 40D350000 Efectuó por cuenta de sus integrantes las retenciones y entero de las mismas, y en su caso expidió las constancias de dichas retenciones (para los efectos de los artículos 72, fracción III y 74, párrafo séptimo, fracción III LISR).
- 40D352000 Consideró como enajenación el valor del faltante de bienes en sus inventarios (para los efectos de los artículos 8 de la LIVA y 25 del RLIVA).
- 40D354000 La adquisición o el uso o goce temporal de bienes intangibles (para los efectos de los artículos 24, fracciones II y III de la LIVA y 50 del RLIVA).
- 40D355000 El aprovechamiento en territorio nacional de servicios independientes, excepto por los derivados de transporte internacional (para los efectos de los artículos 24, fracción V de la LIVA, 48 y 49 del RLIVA).
- 40D356000 Realizó exportaciones de bienes o servicios por concepto de enajenación o uso o goce temporal de bienes intangibles o por el aprovechamiento en el extranjero de servicios prestados (para los efectos de los artículos 29, fracciones II, III y IV de la LIVA y 57 a 63 del RLIVA).

40D364000	No se acreditó el impuesto que correspondió a erogaciones distintas a las inversiones, por haber realizado actividades exclusivamente por los que no debe pagar el impuesto (para los efectos del artículo 5o., fracción V inciso b) de la LIVA).
40D365000	Cuando se esté obligado al pago del Impuesto al Valor Agregado o cuando sea aplicable la tasa de 0%, solo por una parte de las actividades que realizó, el impuesto que correspondió a erogaciones distintas a las inversiones se acreditó en la proporción en la que el valor de las actividades por las que deba pagar el Impuesto al Valor Agregado o a las que se aplique la tasa de 0%, representó en el valor total de las actividades mencionadas que realizó en el mes de que se trate (para los efectos del artículo 5o., fracción V inciso c) de la LIVA así como con las reglas aplicables de la RMF para 2024).
40D366000	Acreditó el impuesto que correspondió a inversiones conforme a su destino habitual, en su totalidad por haber realizado actividades exclusivamente por los que debe pagar el impuesto o le sea aplicable la tasa del 0% (para los efectos del artículo 5o., fracción V, inciso d), punto 1 de la LIVA, así como con las reglas aplicables de la RMF para 2024).
40D367000	No acreditó el impuesto que corresponda a inversiones, conforme a su destino habitual, por haber realizado actividades exclusivamente por los que no debe pagar el impuesto (para los efectos del artículo 5o., fracción V, inciso d), punto 2 de la LIVA).
40D368000	Cuando se esté obligado al pago del Impuesto al Valor Agregado o cuando sea aplicable la tasa de 0%, solo por una parte de las actividades que realizó, el impuesto que correspondió a inversiones conforme a su destino habitual, se acreditó en la proporción en la que el valor de las actividades por las que deba pagarse el Impuesto al Valor Agregado o a las que se aplique la tasa de 0%, representó en el valor total de las actividades mencionadas realizadas en el mes de que se trate (para los efectos del artículo 5o., fracción V, inciso d), punto 3 de la LIVA, así como con las reglas aplicables de la RMF para 2024).
40D369000	En meses posteriores las inversiones dejaron de destinarse en forma exclusiva a las actividades a que estaban previstas (para los efectos del artículo 5o., fracción V, inciso d), punto 4 de la LIVA).
40D370000	En caso afirmativo, realizó ajustes al valor del impuesto acreditable (para los efectos de los artículos 5o.-A de la LIVA y 19 del RLIVA).
40D371000	En el caso de intereses netos del ejercicio, verificó que el acreditamiento de IVA derivado de intereses se cumplió con los requisitos establecidos para su acreditamiento (para los efectos del artículo 5o., fracción I de la LIVA).
40D372000	Aplicó lo previsto para los efectos del artículo 2.1. del Decreto publicado en el DOF el 26 de diciembre de 2013.
40D373000	Aplicó lo previsto para los efectos del artículo 2.2. del Decreto publicado en el DOF el 26 de diciembre de 2013.

- Datos de tres caracteres alfabéticos, (si, no o n/a) en mayúsculas.
- Estos datos no podrán contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

40D064000	Fecha del oficio 1.
40D066000	Fecha del oficio 2.
40D068000	Fecha del oficio 3.
40D071000	Fecha de la resolución 1.
40D073000	Fecha de la resolución 2.
40D075000	Fecha de la resolución 3.
40D077000	Fecha de envío de la declaración informativa múltiple. (normal).
40D078000	Fecha de envío de la declaración informativa múltiple. (última complementaria).
40D085000	Fecha de presentación de la declaración informativa normal.
40D086000	Fecha de presentación de la declaración informativa (última complementaria).
40D251000	Fecha en que surtió efectos la fusión.
40D275000	Fecha en que surtió efectos la escisión.
40D321000	Fecha de inicio de la liquidación.

- Datos de la fecha del oficio, de la resolución y del envío de la declaración informativa múltiple.
- Estos datos estarán compuestos por diez caracteres alfanuméricos que corresponden a la fecha de presentación de la declaración informativa múltiple (dos para el día, dos para el mes y cuatro para el año separados por diagonales "/").

40D010000	Denominación o razón social fideicomitente.
40D011000	Denominación o razón social fiduciario.
40D012000	Denominación o razón social fideicomisario (1).
40D013000	Denominación o razón social fideicomisario (2).
40D014000	Denominación o razón social fideicomisario (3).
40D051000	Nombre de la emisora de las acciones que se enajenaron.
40D059000	Especifique el o los número(s) de criterio(s).
40D063000	Número de oficio 1.
40D065000	Número de oficio 2.
40D067000	Número de oficio 3.
40D070000	Número de resolución 1.
40D072000	Número de resolución 2.
40D074000	Número de resolución 3.
40D080000	Número de identificación (campo 1).
40D081000	Número de identificación (campo 2).
40D082000	Número de identificación (campo 3).
40D083000	Número de identificación (campo 4).
40D084000	Número de identificación (campo 5).
40D184000	Nombre del comprador 1.
40D186000	Nombre del comprador 2.
40D188000	Nombre del comprador 3.
40D190000	Nombre del comprador 4.
40D192000	Nombre del comprador 5.
40D253000	Fusionante: denominación o razón social.
40D255000	Fusionada 1: denominación o razón social.
40D257000	Fusionada 2: denominación o razón social.
40D259000	Fusionada 3: denominación o razón social.
40D261000	Fusionada 4: denominación o razón social.
40D263000	Fusionada 5: denominación o razón social.
40D265000	Fusionada 6: denominación o razón social.
40D267000	Fusionada 7: denominación o razón social.
40D269000	Fusionada 8: denominación o razón social.
40D271000	Fusionada 9: denominación o razón social.
40D273000	Fusionada 10: denominación o razón social.

- Datos de caracteres alfanuméricos.
- Estos datos sí podrán contener signos especiales (comas, puntos, guiones, diagonales, corchetes, paréntesis, etc.).

40D038000	RFC 1.
40D039000	RFC 2.
40D040000	RFC 3.
40D041000	RFC 4.
40D042000	RFC 5.
40D095000	(especificar nombre anterior).
40D096000	(especificar nombre anterior).
40D097000	(especificar nombre anterior).
40D098000	(especificar nombre anterior).
40D099000	(especificar nombre anterior).
40D125000	(especificar nombre de sociedad outsourcing).
40D126000	(especificar nombre de sociedad outsourcing).
40D127000	(especificar nombre de sociedad outsourcing).
40D128000	(especificar nombre de sociedad outsourcing).
40D129000	(especificar nombre de sociedad outsourcing).
40D252000	Fusionante: RFC.
40D254000	Fusionada 1: RFC.
40D256000	Fusionada 2: RFC.
40D258000	Fusionada 3: RFC.
40D260000	Fusionada 4: RFC.
40D262000	Fusionada 5: RFC.
40D264000	Fusionada 6: RFC.
40D266000	Fusionada 7: RFC.
40D268000	Fusionada 8: RFC.
40D270000	Fusionada 9: RFC.
40D272000	Fusionada 10: RFC.
40D277000	Escindida 1: RFC.
40D281000	Escindida 2: RFC.
40D285000	Escindida 3: RFC.
40D289000	Escindida 4: RFC.
40D293000	Escindida 5: RFC.
40D297000	Escindida 6: RFC.
40D301000	Escindida 7: RFC.
40D305000	Escindida 8: RFC.
40D309000	Escindida 9: RFC.
40D313000	Escindida 10: RFC.
40D317000	Escidente: RFC.
40D322000	Liquidador 1 especificar nombre denominación o razón social.
40D323000	Liquidador 2 especificar nombre denominación o razón social.
40D324000	Liquidador 3 especificar nombre denominación o razón social.

- Dato, RFC.
- Dato de 13 caracteres alfanuméricos máximo compuesto por:
 - cuatro letras para personas físicas; o guion bajo y tres letras para personas morales.
 - seis caracteres numéricos que corresponden a la fecha (dos caracteres para año, dos para mes y dos para el día).
 - tres caracteres alfanuméricos para la homonimia.
- Utilización de caracteres alfabéticos en mayúsculas.

Este dato no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc., salvo el carácter &).

40D136000 Especificar.

40D137000 Especificar.

40D138000 Especificar.

- Para efectos de estos índices, se anotarán en el concepto datos referentes al concepto de "otros".
- Datos de caracteres alfanuméricos.
- Estos datos sí podrán contener signos especiales (comas, puntos, guiones, diagonales, corchetes, paréntesis, etc.).

40D007000 En caso negativo en todas las preguntas de los índices 40D004000, 40D005000 y 40D006000 anteriores, mencione el motivo por el que presenta el dictamen.

- Datos de caracteres alfanuméricos.
- Estos datos sí podrán contener signos especiales (comas, puntos, guiones, diagonales, corchetes, paréntesis, etc.).

40D053000 Precio de venta de las acciones enajenadas.

40D054000 Importe de la utilidad o (pérdida) determinada por la enajenación de las acciones.

40D057000 En caso de que su respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa, indique el importe de la pérdida por enajenación de acciones actualizada al cierre del ejercicio.

40D117000 Número de trabajadores.

40D118000 Total del ISR retenido y enterado por salarios.

40D119000 Total del ISR retenido y enterado por asimilados a salarios.

40D120000 Subsidio para el empleo entregado en efectivo a los trabajadores en el ejercicio.

40D121000 Total de ingresos por sueldos y salarios y conceptos asimilados.

40D122000 Total de ingresos exentos por sueldos y salarios.

40D141000 Monto de IVA que originó dicha operación.

40D149000 Monto de IVA que le retuvieron respecto a prestación de servicios de los que hace referencia la fracción IV del artículo 1o.-A de la LIVA.

40D156000 Monto de la ganancia acumulable en el ejercicio.

40D157000 Monto de la pérdida deducible en el ejercicio.

40D194000 Total de ingresos por venta de acciones.

40D195000 Total de ingresos por venta de intangibles.

40D196000 Total de costo promedio de las acciones enajenadas.

40D197000 Total del monto original de la inversión ajustado.

40D199000 Monto del entero por la operación.

40D201000 Monto de pérdida fiscal pendiente de amortizar provenientes de enajenación de acciones y de otros títulos valor cuyo rendimiento no sea interés en términos del artículo 8 LISR.

40D202000	Monto deducible proveniente de operaciones financieras derivadas pactadas fuera de mercados reconocidos.
40D206000	Monto del reembolso o reducción de capital efectuado.
40D207000	Impuesto sobre la Renta derivado de la fracción I del artículo 78.
40D208000	Impuesto sobre la Renta derivado de la fracción II del artículo 78.
40D245000	Monto de la deuda que genera intereses a cargo.
40D278000	Valor activo:
40D279000	Valor pasivo:
40D280000	Valor capital social:
40D282000	Valor activo:
40D283000	Valor pasivo:
40D284000	Valor capital social:
40D286000	Valor activo:
40D287000	Valor pasivo:
40D288000	Valor capital social:
40D290000	Valor activo:
40D291000	Valor pasivo:
40D292000	Valor capital social:
40D294000	Valor activo:
40D295000	Valor pasivo:
40D296000	Valor capital social:
40D298000	Valor activo:
40D299000	Valor pasivo:
40D300000	Valor capital social:
40D302000	Valor activo:
40D303000	Valor pasivo:
40D304000	Valor capital social:
40D306000	Valor activo:
40D307000	Valor pasivo:
40D308000	Valor capital social:
40D310000	Valor activo:
40D311000	Valor pasivo:
40D312000	Valor capital social:
40D314000	Valor activo:
40D315000	Valor pasivo:
40D316000	Valor capital social:
40D318000	Valor activo:
40D319000	Valor pasivo:
40D320000	Valor capital social:
40D331000	Monto de ISR pagado en el extranjero derivado de dividendos o utilidades recibidos de residentes en el extranjero.
40D332000	Monto de ISR pagado en el extranjero proveniente de fuente de riqueza en el extranjero.

40D333000	Monto de ISR no acreditable y no deducible en términos del artículo 5 de la LISR.
40D336000	Total de ingresos acumulables o gravables en el ejercicio provenientes de REFIPRES.
40D338000	Monto del acreditamiento de impuesto pagado en el extranjero.
40D340000	Monto del acreditamiento de Impuesto sobre la Renta retenido.
40D342000	Monto del impuesto sobre ingresos sujetos a REFIPRES.
40D343000	Monto de dividendos o utilidades sujetos a regímenes fiscales preferentes en los términos del décimo párrafo del artículo 177 LISR.

- Para efectos de estos datos, se anotarán cifras de importes referentes a los datos indicados.
- Datos de caracteres numéricos.
- Las cantidades negativas se deberán presentar con signo negativo, anteponiéndose el signo a dicha cantidad.
- Para las cantidades positivas se omitirá el signo.
- Estos datos no podrán contener signos especiales tales como: signo de pesos, comas, puntos, paréntesis, etc., únicamente deberán constar de los dígitos del 0 al 9.
- Las cantidades indicativas de importes deberán anotarse en pesos, no en miles de pesos.

40D052000 Porcentaje de participación en el capital de la emisora de las acciones que se enajenaron.

- Datos de caracteres numéricos con dos decimales.
- Se anotarán con enteros y dos decimales, sin el signo de porcentaje.

Anexo	Datos a proporcionar
1.- Estado de situación financiera.	2024 y 2023.
2.- Estado de resultado integral.	Total 2024 y 2023. Partes relacionadas 2024 y 2023 y partes no relacionadas 2024 y 2023.
3.- Estado de cambios en el capital contable.	Capital social: proveniente de aportaciones, capital social proveniente de capitalización, aportaciones para futuros aumentos de capital, prima en suscripción de acciones, reserva legal, utilidad neta, pérdida neta, utilidades retenidas de ejercicios anteriores, pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores, otros resultados integrales (deudor), otros resultados integrales (acreedor), exceso en la actualización del capital contable, insuficiencia en la actualización del capital contable, resultado por tenencia de activos no monetarios, otras cuentas de capital acreedoras, otras cuentas de capital deudoras y total del capital contable.
4.- Estado de flujos de efectivo.	2024 y 2023.
5.- Integración analítica de ventas o ingresos netos.	2024 y 2023, total acumulables para ISR 2024 y 2023, partes relacionadas y partes no relacionadas 2024 y 2023, total no acumulables para ISR 2024 y 2023.
6.- Determinación del costo de lo vendido para efectos contables y del Impuesto sobre la Renta.	Total 2024 y 2023, partes relacionadas 2024 y 2023, partes no relacionadas 2024 y 2023.
7.- Análisis comparativo de las subcuentas de gastos.	Gastos de fabricación, venta, administración y generales 2024 y 2023; gastos de fabricación, venta, administración y generales: total 2024 y 2023; gastos de fabricación, venta, administración y generales partes relacionadas y partes no relacionadas 2024 y 2023, total deducibles para ISR 2024 y 2023; total no deducibles para ISR 2024 y 2023.
8.- Análisis comparativo de las subcuentas del resultado integral de financiamiento.	2024 y 2023, acumulables o deducibles para ISR: 2024 y 2023, partes relacionadas y partes no relacionadas 2024 y 2023, no acumulables o no afectos al ISR (ingresos) no deducible (gastos) para ISR: 2024 y 2023.

9.- Relación de contribuciones a cargo del contribuyente como sujeto directo o en su carácter de retenedor.	Base gravable, contribución determinada por auditoría a cargo o a favor, contribución a cargo o saldo a favor determinado por el contribuyente, diferencia y diferencias no materiales no investigadas por auditoría.
10.- Relación de contribuciones por pagar.	Importe correspondiente al ejercicio fiscal dictaminado, importe proveniente de ejercicios anteriores, total de contribuciones por pagar, importe de la contribución en litigio.
11.- Conciliación entre el resultado contable y fiscal para efectos del Impuesto sobre la Renta.	2024 y 2023.
12.- Operaciones financieras derivadas contratadas con residentes en el extranjero.	Monto contratado, importe del efecto fiscal que tuvo en el ejercicio, efecto fiscal que tuvo en el ejercicio ingreso (deducción), indique el monto de ingreso acumulable o (deducción autorizada) generado.
13.- Inversiones permanentes en subsidiarias, asociadas y afiliadas residentes en el extranjero y en México.	Monto de la inversión, monto de las utilidades (pérdidas) de ejercicios anteriores en el porcentaje de participación, monto de la utilidad (pérdida) del ejercicio en el porcentaje de participación, valor de la inversión.
14.- Socios o accionistas que tuvieron acciones o partes sociales.	Monto de aportaciones que no sean prima en suscripción de acciones, monto de retiros de capital, monto de préstamos: efectuados, monto de préstamos recibidos y monto de prima en suscripción de acciones.
15.- Conciliación entre los ingresos dictaminados según estado de resultado integral y, los acumulables para efectos del Impuesto sobre la Renta y el total de actos o actividades para efectos del Impuesto al Valor Agregado.	2024 y 2023.
16.- Operaciones con partes relacionadas.	Valor de la operación y/o inversión para efectos fiscales (incluso con valor cero), monto ajuste fiscal del contribuyente para que la operación se considerase pactada como con partes independientes en operaciones comparables, monto modificado, ISR retenido.
17.- Información del contribuyente sobre sus operaciones con partes relacionadas.	Datos a proporcionar.
18.- Datos informativos.	Datos a proporcionar.
19.- Información de los integrantes de las personas morales como coordinados.	Total de ingresos acumulables ISR, total de deducciones autorizadas ISR, monto de la deducción del 8% sobre ingresos acumulables sin documentación (RFA), utilidad fiscal, conceptos disminuíbles de la utilidad fiscal, utilidad gravable, pérdida fiscal, ISR a cargo y a favor, monto del acreditamiento del IEPS por la adquisición de diésel contra el ISR a cargo (para los efectos del artículo 16, fracción IV de la LIF), monto del acreditamiento del 50% de los gastos por el uso de infraestructura carretera contra el ISR a cargo (para los efectos del artículo 16, fracción V de la LIF), PTU por distribuir, importe total de las inversiones en equipo de transporte de carga y de pasajeros de cada integrante en el ejercicio, número de unidades de equipo de transporte de carga y de pasajeros utilizadas por el integrante durante el ejercicio, importe total de los ingresos del integrante según liquidación (para los efectos del artículo 72, fracción IV de la LISR), importe total de las deducciones del integrante según liquidación (para los efectos del artículo 72, fracción IV de la LISR), importe total de las retenciones correspondientes al integrante según liquidación (para los efectos del artículo 72, fracción III de la LISR) importe total de impuestos pagados por cuenta del integrante (para los efectos del artículo 72, fracción VI de la LISR).

20.- Operaciones llevadas a cabo con residentes en el extranjero.	Monto de la operación, ISR por retención determinado por auditoría, ISR retenido pagado y diferencia.
21.- Inversiones.	Saldo pendiente de deducir al inicio del ejercicio más: MOI de las adquisiciones durante el ejercicio, menos: enajenaciones y/o bajas en el ejercicio, menos: deducción en el ejercicio menos: deducción inmediata en el ejercicio, saldo pendiente de deducir al final del ejercicio.
22.- Cuentas y documentos por cobrar y por pagar en moneda nacional y extranjera.	Saldo en moneda extranjera, saldo en moneda nacional.
23.- Préstamos.	Saldo insoluto del préstamo al 31 de diciembre de 2023, conversión de moneda, importe total de los intereses pagados y/o exigibles, ISR retenido en el ejercicio, saldo insoluto al 31 de diciembre de 2024, importe total de los intereses deducidos en el ejercicio dictaminado.
25.- Operaciones sujetas a regímenes fiscales preferentes.	Monto total de las utilidades o pérdidas fiscales en la participación accionaria, total de ingresos acumulables o gravables en el ejercicio, participación directa o participación indirecta promedio por día del contribuyente en el ejercicio (porcentaje): importe, aportaciones y reembolsos: monto total de las inversiones o aportaciones efectuadas durante el ejercicio, aportaciones y reembolsos: monto total de reembolsos de capital recibidos durante el ejercicio, datos de la entidad ubicada en régimen fiscal preferente: total de utilidades o pérdidas fiscales del ejercicio, datos de la entidad ubicada en régimen fiscal preferente: total de utilidades distribuidas en el ejercicio, datos de la entidad ubicada en régimen fiscal preferente: monto total de activos no afectos a la actividad empresarial, datos de la entidad ubicada en régimen fiscal preferente: monto total de activos afectos a la actividad empresarial, impuesto sobre ingresos sujetos a REFIPRES.
26.- Dedución de intereses netos del ejercicio (para los efectos del artículo 28, fracción XXXII de la LISR).	Monto de los ingresos acumulables del ejercicio fiscal anterior de cada una de las personas miembros del grupo o de cada parte relacionada, monto de los ingresos acumulables del ejercicio fiscal anterior del contribuyente, total de ingresos acumulables del ejercicio fiscal anterior del contribuyente y de todas las personas miembros del grupo o de todas las partes relacionadas, límite de deducción del contribuyente, total de los intereses devengados que deriven de deudas (montos deducibles), intereses netos pendientes de deducir de ejercicios anteriores (aplicable a partir del ejercicio 2021), total de los ingresos por intereses acumulados, intereses netos, utilidad (pérdida) fiscal, total de intereses devengados que deriven de deudas (montos deducibles), monto total deducido de activos fijos, monto total deducido de gastos diferidos, monto total deducido de cargos diferidos, monto total deducido de erogaciones realizadas en periodos preoperativos, utilidad fiscal ajustada, límite intereses netos, intereses no deducibles.

Nota: el orden de estos datos es únicamente informativo, para su captura referenciar al formato guía.

- Para efectos de estos datos, se anotarán cifras de importes referentes a los datos indicados.
- Datos de caracteres numéricos.
- Las cantidades negativas se deberán presentar con signo negativo, anteponiéndose el signo a dicha cantidad.
- Para las cantidades positivas se omitirá el signo.
- Estos datos no podrán contener signos especiales tales como: signo de pesos, comas, puntos, paréntesis, etc., únicamente deberá constar de los dígitos del 0 al 9.
- Las cantidades indicativas de importes deberán anotarse en pesos, no en miles de pesos.

Anexo	Datos a proporcionar
4.1.- Notas a los estados financieros.	Texto referente a las notas a los estados financieros.
9.1.- Declaratoria.	Texto referente a la declaratoria.

- Datos de caracteres alfanuméricos.
- Este texto sí podrá contener signos especiales (signo de pesos, comas, puntos, guiones, paréntesis, etc.).
- El texto alfabético deberá ser utilizado únicamente en letras mayúsculas.

Anexo	Datos a proporcionar
9.- Relación de contribuciones a cargo del contribuyente como sujeto directo o en su carácter de retenedor.	Tasa, tarifa o cuota.
12.- Operaciones financieras derivadas contratadas con residentes en el extranjero.	% de retención sobre la ganancia.
13.- Inversiones permanentes en subsidiarias, asociadas y afiliadas residentes en el extranjero y en México.	Porcentaje de participación en el capital de la entidad.
14.- Socios o accionistas que tuvieron acciones o partes sociales.	Porcentaje de participación del socio o accionista en el ejercicio y porcentaje de tasa de interés pactada en caso de préstamo recibidos.
16.- Operaciones con partes relacionadas.	Tasa.
20.- Operaciones llevadas a cabo con residentes en el extranjero.	Tasa.
23.- Préstamos.	Porcentaje de la tasa de interés, tasa de retención del ISR.
25.- Operaciones sujetas a regímenes fiscales preferentes.	Tasa efectiva del Impuesto sobre la Renta pagada en el extranjero (menor al 75% del que se pagaría en México), participación directa o participación indirecta promedio por día del contribuyente en el ejercicio (porcentaje): porcentaje, tasa preferencial por tratado.
26.- Dedución de intereses netos del ejercicio (para los efectos del artículo 28, fracción XXXII de la LISR).	Proporción de ingresos.

- Para efectos de estos datos, se anotarán cifras referentes a los datos indicados.
- Datos de caracteres alfanuméricos y dos decimales.
- Las cantidades representativas de porcentaje se anotarán con enteros y dos decimales, sin el signo de porcentaje.
- Estos datos no podrán contener signos especiales tales como: signo de pesos, comas, paréntesis, etc., únicamente deberá constar de los dígitos del 0 al 9.

Anexo	Datos a proporcionar
10.- Relación de contribuciones por pagar.	Institución de crédito o SAT, pago en parcialidades (datos del escrito libre) administración receptora.
12.- Operaciones financieras derivadas contratadas con residentes en el extranjero.	País de residencia, tipo de operación contratada deuda o capital, valor pactado sobre el subyacente, tipo de subyacente, en caso de que en la columna "tipo de subyacente" haya seleccionado "otros" especifique concepto indique si antes del vencimiento del plazo realizó, tipo de moneda, en caso de que haya liquidado mediante celebración de una operación contraria, indique las razones.
13.- Inversiones permanentes en subsidiarias, asociadas y afiliadas residentes en el extranjero y en México.	País de residencia fiscal de la entidad, forma de pago (transferencia de fondos, capitalización de créditos o deudas, etc.).
14.- Socios o accionistas que tuvieron acciones o partes sociales.	País de residencia para efectos fiscales, destino del préstamo, formas de pago (transferencia de fondos, capitalización de créditos o deudas, etc.).
16.- Operaciones con partes relacionadas.	Tipo de operación, en caso de que en la columna "tipo de operación", haya seleccionado alguno de los conceptos de "otros ingresos" u "otros pagos", especifique concepto, país de residencia y método de precios de transferencia aplicado.
20.- Operaciones llevadas a cabo con residentes en el extranjero.	Tipo de operación, en caso de que en la columna "tipo de operación", haya seleccionado alguno de los conceptos de "otros ingresos" u "otros pagos", especifique concepto, país de residencia.
22.- Cuentas y documentos por cobrar y por pagar en moneda nacional y extranjera.	País de residencia fiscal, tipo de moneda, antigüedad de la cuenta por cobrar y por pagar (meses), indique si la cuenta proviene de una fusión, escisión de sociedades o cesión de derechos u obligaciones, concepto más importante que originó el saldo, en caso de que en la columna "concepto más importante que originó el saldo", hayan seleccionado alguno de los conceptos de "otros deudor" u "otros acreedor", especifique concepto:
23.- Préstamos.	Tipo de financiamiento, en caso de que en la columna "tipo de financiamiento" haya seleccionado el concepto "otro", especifique concepto, país de residencia para efectos fiscales, tipo de moneda, denominación de la tasa de interés, frecuencia de exigibilidad del pago de intereses, en caso de que en la columna "frecuencia de exigibilidad del pago de intereses" haya seleccionado el concepto "otro", especifique concepto: y destino del capital tomado en préstamo.
25.- Operaciones sujetas a regímenes fiscales preferentes.	País de residencia fiscal, tipo de moneda del país de residencia fiscal, tipo de operación, en caso de que en la columna "tipo de operación", haya seleccionado alguno de los conceptos de "otros ingresos" u "otros pagos", especifique concepto, carácter con el que participa en el fideicomiso o en la entidad o figura jurídica extranjera transparente fiscalmente, indique si utilizó una tasa de impuesto o exención prevista en algún tratado que tenga celebrado México para evitar la doble tributación, en el caso de ingresos generados en participación con otras entidades, actividad que realiza la entidad en la que participa, operaciones con fideicomiso o con la entidad o figura jurídica extranjera transparente fiscalmente, descripción del objeto del fideicomiso.

- Datos de caracteres alfanuméricos en mayúsculas.
- Los caracteres alfabéticos únicamente en mayúsculas.
- Estos textos no podrán contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

Anexo	Datos a proporcionar
10.- Relación de contribuciones por pagar.	Número de operación, pago en parcialidades (datos del escrito libre); número de folio y oficio de autorización de pago en parcialidades número.
12.- Operaciones financieras derivadas contratadas con residentes en el extranjero.	Número de identificación fiscal.
13.- Inversiones permanentes en subsidiarias, asociadas y afiliadas residentes en el extranjero y en México.	Número de identificación fiscal.
14.- Socios o accionistas que tuvieron acciones o partes sociales.	Número de identificación fiscal o RFC.
16.- Operaciones con partes relacionadas.	Número de identificación o RFC.
19.- Información de los integrantes de las personas morales como coordinados.	RFC del integrante.
20.- Operaciones llevadas a cabo con residentes en el extranjero.	Número de identificación fiscal.
22.- Cuentas y documentos por cobrar y por pagar en moneda nacional y extranjera.	Número de identificación fiscal o RFC.
23.- Préstamos.	Número de identificación fiscal o RFC, número de registro del acreedor residente en el extranjero ante el SAT vigente durante el ejercicio dictaminado, número de oficio de autorización de la CNBV de la oferta pública en el extranjero de valores emitidos en México.
24.- Integración de pérdidas fiscales de ejercicios anteriores.	2023 a 2013.
25.- Operaciones sujetas a regímenes fiscales preferentes.	Número de identificación fiscal.
26.- Dedución de intereses netos del ejercicio (para los efectos del artículo 28, fracción XXXII de la LISR).	Número de identificación fiscal o RFC de cada una de las personas miembros del grupo o de cada parte relacionada.

- Para efectos de estos datos, se anotarán cifras referentes a los datos indicados.
- Dato de caracteres alfanuméricos.
- Los caracteres alfabéticos únicamente en mayúsculas.
- Para efectos del dato "RFC" de los anexos: 14.- socios o accionistas que tuvieron acciones o partes sociales, 16.- operaciones con partes relacionadas y 24.- integración de pérdidas fiscales de ejercicios anteriores, se anotarán los datos de acuerdo a las características siguientes:
- Dato máximo de 13 caracteres alfanuméricos compuestos por:
 - Cuatro letras para personas físicas; o guion bajo y tres letras para personas morales.
 - Caracteres numéricos que corresponden a la fecha: (cuatro caracteres para el año, dos para el mes y dos para día).
 - Tres caracteres alfanuméricos para la homonimia.
- Utilización de caracteres alfabéticos en mayúsculas.
- Estos datos no podrán contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc., salvo el carácter &).

Anexo	Datos a proporcionar
10.- Relación de contribuciones por pagar.	Fecha de pago, pago en parcialidades (datos del escrito libre); fecha de presentación y oficio de autorización de pago en parcialidades: fecha.
12.- Operaciones financieras derivadas contratadas con residentes en el extranjero.	Fecha de celebración del contrato que le dio origen a la operación, fecha de celebración de la más reciente adenda al contrato origen, vigencia: del y al.
13.- Inversiones permanentes en subsidiarias, asociadas y afiliadas residentes en el extranjero y en México.	Fecha en que se efectuó la aportación de capital en su subsidiaria.
14.- Socios o accionistas que tuvieron acciones o partes sociales.	Periodo de tenencia: del y al.
19.- Información de los integrantes de las personas morales como coordinados.	Fecha del aviso presentado por el integrante ante el SAT (para los efectos del artículo 73 de la LISR).
23.- Préstamos.	Fecha en la que se realizó la conversión de moneda, vigencia del préstamo del y al.
25.- Operaciones sujetas a regímenes fiscales preferentes.	Fideicomiso o entidad o figura jurídica extranjera transparente fiscalmente: Vigencia del y al.

- Diez caracteres alfanuméricos que corresponden a la fecha (dos caracteres para el día, dos para el mes y cuatro para el año, separados por diagonales “/”, ejemplo. 25/03/2015).
- Este dato no podrá contener signos especiales (signo de pesos, comas, puntos, guiones, paréntesis, etc.), únicamente deberán constar de los dígitos del 0 al 9 y la diagonal “/”.

Anexo	Datos a proporcionar
24.-Integración de pérdidas fiscales de ejercicios anteriores.	2023 a 2013.

- Para efectos de estos datos, se anotarán cifras referentes a los datos indicados.
- Datos de caracteres numéricos de cuatro decimales.
- Estos datos no podrán contener signos especiales tales como: signo de pesos, comas, puntos, guiones, paréntesis, etc.), únicamente deberán constar de los dígitos del 0 al 9 y la diagonal “/”.

Anexo	Datos a proporcionar
12.- Operaciones financieras derivadas contratadas con residentes en el extranjero.	Indique si obtuvo beneficio de los tratados para evitar la doble tributación (si o no) e indique si se contrató con una parte relacionada (si o no).
16.- Operaciones con partes relacionadas.	La operación involucra contribuciones únicas y valiosas (si o no) en caso afirmativo indique en el anexo denominado información adicional, de qué contribuciones únicas y valiosas se tratan, la operación está pactada como con partes independientes en operaciones comparables (si o no), se modificaron los valores de actos o actividades para IVA, o bien, del IVA acreditable (deducciones) como consecuencia de un ajuste de precios de transferencia (para los efectos de la regla 3.9.1.2. fracción II, de la RMF 2024) (si o no), indique si obtuvo beneficio de los tratados para evitar la doble tributación (si, no, n/a), existió retención y entero de ISR por esta operación.

20.- Operaciones llevadas a cabo con residentes en el extranjero.	México tiene un acuerdo amplio de intercambio de información con el país de la columna anterior (si o no), indique si es parte relacionada (si o no), efectuó retención y entero por esta operación (si o no), aplicó los beneficios de algún tratado celebrado por México para evitar la doble tributación (si o no).
22.- Cuentas y documentos por cobrar y por pagar en moneda nacional y extranjera.	Indique si es parte relacionada (si o no), generó intereses (si o no), indique si la cuenta por cobrar o por pagar se encuentra cubierta por algún instrumento financiero derivado (si o no).
23.- Préstamos.	Fue beneficiario efectivo de los intereses (si o no), garantizó el préstamo (si o no) y efectuó colocaciones en el extranjero (si o no).
24.- Integración de pérdidas fiscales de ejercicios anteriores.	2023 a 2013.
25.- Operaciones sujetas a regímenes fiscales preferentes.	La contabilidad está a disposición de la autoridad (si o no), tiene alguna entidad interpuesta (si o no), en el caso de ingresos generados en participación con otras entidades cuenta con la información de la entidad que generó ingresos por participación con otras entidades (si o no), operaciones con fideicomiso o con la entidad o figura jurídica extranjera transparente fiscalmente, señalar si la información es para el caso de los ingresos generados en fideicomisos y similares (si o no).
26.- Deducción de intereses netos del ejercicio (para los efectos del artículo 28, fracción XXXII de la LISR).	Se ubica en alguna de las excepciones establecidas a que se refiere el artículo 28, fracción XXXII de la LISR (si o no).

- Datos de dos caracteres alfabéticos, (si, no) en mayúsculas.
- Datos de caracteres alfabéticos, (si, no o n/a) en mayúsculas.
- En estos datos no podrán contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.)

Contenido y características para el llenado del dictamen

Datos aplicables al dictamen de:

C. Casas de cambio

Datos de identificación

Datos a proporcionar:

Contribuyente, representante legal, contador público.

07A000000	RFC (del contribuyente).
07B000000	RFC (del contador público).
07B015000	RFC (del despacho).
07C000000	RFC (del representante legal).

- Dato, RFC del contribuyente, del representante legal, del contador público y del despacho.
- Dato de 13 caracteres alfanuméricos máximo, compuesto por:
 - Cuatro letras para personas físicas; o guion bajo y tres letras para personas morales.
 - Seis caracteres numéricos que corresponden a la fecha, (cuatro caracteres para año, dos para mes y dos para el día).
 - Tres caracteres alfanuméricos para la homonimia.
- En el caso de que el representante legal sea residente en el extranjero que no cuente con este dato, se anotará lo siguiente: **REXT990101XXX**.
- Utilización de caracteres alfabéticos en mayúsculas.
- Este dato no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc., salvo el carácter &).

- 07A001000 Denominación o razón social.
- 07B001000 Nombre (del contador público) (apellido paterno, apellido materno, nombre(s)).
- 07B014000 Nombre del despacho.
- 07C001000 Nombre (del representante legal) (apellido paterno, apellido materno, nombre(s)).
- Dato, nombre completo, se anotará: apellido paterno, apellido materno y nombre(s), del representante legal, del contador público y del despacho.
 - Dato de caracteres alfanuméricos.
 - Los caracteres alfabéticos únicamente en mayúsculas.
- 07B002000 CURP (del contador público).
- 07C004000 CURP (del representante legal).
- Dato de 18 caracteres alfanuméricos máximo, compuesto por:
 - Cuatro caracteres alfabéticos
 - Seis caracteres numéricos.
 - Seis caracteres alfabéticos.
 - Un carácter alfabético o numérico.
 - Un carácter numérico.
 - Utilización de caracteres alfabéticos en mayúsculas.
 - Este dato no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).
- Domicilio fiscal del contribuyente, del representante legal y del contador público:**
- 07A002000 Entidad federativa (del contribuyente).
- 07B004000 Entidad federativa (del contador público).
- 07C005000 Entidad federativa (del representante legal).
- 07C015000 Entidad en la que se ubica la notaría (representante legal).
- Dato elegido de una lista (catálogo).
- 07A003000 Alcaldía o municipio (del contribuyente).
- 07B005000 Alcaldía o municipio (del contador público).
- 07C006000 Alcaldía o municipio (del representante legal).
- Dato alcaldía o municipio completo.
 - Dato de caracteres alfabéticos en mayúsculas.
 - Este dato no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).
- 07A004000 Colonia o localidad (del contribuyente).
- 07B006000 Colonia o localidad (del contador público).
- 07C007000 Colonia o localidad (del representante legal).
- Dato colonia o localidad completa.
 - Dato de caracteres alfanuméricos.
 - Los caracteres alfabéticos únicamente en mayúsculas.
 - Este dato no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).
- 07A005000 Código postal (del contribuyente).
- 07B007000 Código postal (del contador público).
- 07C008000 Código postal (del representante legal).
- Dato código postal completa.
 - Dato de cinco caracteres numéricos exacto, sin signo

- Este dato no podrá contener signos especiales (signos de pesos, comas, puntos, guiones, paréntesis, etc.), únicamente deberá constar de los dígitos del 0 al 9.
- 07A006000 Calle, número exterior e interior (del contribuyente).
- 07B008000 Calle, número exterior e interior (del contador público).
- 07C009000 Calle, número exterior e interior (del representante legal).
- Dato de calle y número completo.
 - Dato de caracteres alfanuméricos.
 - Los caracteres alfabéticos únicamente en mayúsculas.
 - Este dato no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).
- 07A007000 Ciudad o población (del contribuyente).
- 07B009000 Ciudad o población (del contador público).
- 07C010000 Ciudad o población (del representante legal).
- Dato, ciudad o población completa.
 - Dato de caracteres alfanuméricos.
 - Los caracteres alfabéticos únicamente en mayúsculas.
 - Este dato no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).
- 07A008000 Teléfono (del contribuyente).
- 07B010000 Teléfono (del contador público o del despacho).
- 07C011000 Teléfono (del representante legal).
- Dato de veinte caracteres numéricos máximo.
 - Este dato no podrá contener signos especiales (signo de pesos, comas, puntos, corchetes, paréntesis, etc.) Únicamente deberá constar de los dígitos del 0 al 9.
- 07A009000 Correo electrónico (del contribuyente).
- 07B011000 Correo electrónico (del contador público).
- 07B012000 Correo electrónico del buzón tributario.
- 07C012000 Correo electrónico (del representante legal).
- Dato de caracteres alfanuméricos.
 - Los caracteres alfabéticos se podrán anotar en minúsculas.
 - Este dato si podrá contener signos especiales (puntos, guiones, arroba, etc.)
- 07A010000 Nombre del grupo económico al que pertenece.
- Texto o nombre del grupo económico, asignado automáticamente por el SIPRED 2024 una vez que se seleccionó la clave de actividad para efectos fiscales.
- 07A011000 Clave de actividad para efectos fiscales.
- Dato actividad económica o actividad preponderante denominado también giro, asignado automáticamente por el SIPRED 2024 una vez que se selecciona de un catálogo.
 - Para efectos de este dato se deberá tomar en cuenta la descripción que al efecto se hace en el anexo 6 de la RMF vigente para 2014 y sus correspondientes modificaciones.
 - Este texto no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.)
- 07C002000 Nacional (representante legal).
- 07C003000 Extranjero (representante legal).
- Dato de dos caracteres alfabéticos (si o no).
 - Utilización únicamente de caracteres alfabéticos en mayúsculas.

- Este texto no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).
- 07C013000 Número de escritura (representante legal).
- 07C014000 Número de notaria (representante legal).
- Dato de quince y diez caracteres alfanuméricos máximo sin signo, respectivamente.
 - Este dato no podrá contener signos especiales (signo de pesos, comas, puntos, guiones, paréntesis, etc.), únicamente deberá constar de los dígitos del 0 al 9.
- 07C016000 Fecha del poder (representante legal).
- 07C017000 Fecha de designación (representante legal).
- Dato de la certificación del poder y de la designación del cargo.
 - Este dato estará compuesto por diez caracteres alfanuméricos que corresponden a la fecha de certificación del poder (dos para el día, dos para el mes y cuatro para el año separados por diagonales "/").
- 07B003000 Número de registro del contador público.
- 07B016000 Número de registro del despacho.
- Para efectos de este dato se anotará el número asignado por la Administración General de Auditoría Fiscal Federal al contador público inscrito y a su despacho.
 - Dato de cinco caracteres numéricos exacto, sin signo.
 - Este dato no podrá contener signos especiales (signo de pesos, comas, puntos, guiones, paréntesis, etc.), únicamente deberá constar de los dígitos del 0 al 9.
- 07B013000 Colegio al que pertenece el contador público.
- Dato, nombre del colegio al que pertenece el contador público inscrito.
 - Dato de caracteres alfanuméricos.
 - Los caracteres alfabéticos únicamente en mayúsculas.
 - Este texto no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

Datos generales.

Datos a proporcionar:

- 07D000000 Autoridad competente.
- 07D001000 Sede a la que pertenece la ADAF.
- 07D002000 Administración.
- 07D003000 Obligado u optativo.
- 07D017000 Tipo de contribuyente especial.
- 07D024000 Tipo de opinión.
- 07D039000 Se trata de:
- 07D169000 Se realizaron con fines de:
- 07D192000 En calidad de que participó en alguna fusión:
- 07D216000 En calidad de que participó en alguna escisión:
- 07D279000 Señale el país en donde las sociedades residentes en el extranjero pagaron el Impuesto sobre la Renta que acredita el contribuyente (1).
- 07D280000 Señale el país en donde las sociedades residentes en el extranjero pagaron el Impuesto sobre la Renta que acredita el contribuyente (2).
- 07D281000 Señale el país en donde las sociedades residentes en el extranjero pagaron el Impuesto sobre la Renta que acredita el contribuyente (3).
- 07D309000 En caso afirmativo a la pregunta anterior, señale el motivo por el cual dejó de aplicar el estímulo fiscal de ISR.

-
- 07D312000 (1) Correspondiente al mes de:
- 07D315000 (2) Correspondiente al mes de:
- 07D318000 (3) Correspondiente al mes de:
- 07D321000 (4) Correspondiente al mes de:
- 07D324000 (5) Correspondiente al mes de:
- 07D327000 (6) Correspondiente al mes de:
- 07D330000 (7) Correspondiente al mes de:
- 07D333000 (8) Correspondiente al mes de:
- 07D336000 (9) Correspondiente al mes de:
- 07D339000 (10) Correspondiente al mes de:
- 07D342000 (11) Correspondiente al mes de:
- 07D345000 (12) Correspondiente al mes de:
- 07D369000 (1) Correspondiente al mes de:
- 07D372000 (2) Correspondiente al mes de:
- 07D375000 (3) Correspondiente al mes de:
- 07D378000 (4) Correspondiente al mes de:
- 07D381000 (5) Correspondiente al mes de:
- 07D384000 (6) Correspondiente al mes de:
- 07D387000 (7) Correspondiente al mes de:
- 07D390000 (8) Correspondiente al mes de:
- 07D393000 (9) Correspondiente al mes de:
- 07D396000 (10) Correspondiente al mes de:
- 07D399000 (11) Correspondiente al mes de:
- 07D402000 (12) Correspondiente al mes de:
- 07D405000 Cuál es su moneda funcional.
- 07D416000 En caso afirmativo a la pregunta anterior, señale el motivo por el cual dejó de aplicar el estímulo fiscal de ISR.
- 07D419000 (1) Correspondiente al mes de:
- 07D422000 (2) Correspondiente al mes de:
- 07D425000 (3) Correspondiente al mes de:
- 07D428000 (4) Correspondiente al mes de:
- 07D431000 (5) Correspondiente al mes de:
- 07D434000 (6) Correspondiente al mes de:
- 07D437000 (7) Correspondiente al mes de:
- 07D440000 (8) Correspondiente al mes de:
- 07D443000 (9) Correspondiente al mes de:
- 07D446000 (10) Correspondiente al mes de:
- 07D449000 (11) Correspondiente al mes de:
- 07D452000 (12) Correspondiente al mes de:
- 07D476000 (1) Correspondiente al mes de:
- 07D479000 (2) Correspondiente al mes de:

- 07D482000 (3) Correspondiente al mes de:
- 07D485000 (4) Correspondiente al mes de:
- 07D488000 (5) Correspondiente al mes de:
- 07D491000 (6) Correspondiente al mes de:
- 07D494000 (7) Correspondiente al mes de:
- 07D497000 (8) Correspondiente al mes de:
- 07D500000 (9) Correspondiente al mes de:
- 07D503000 (10) Correspondiente al mes de:
- 07D506000 (11) Correspondiente al mes de:
- 07D509000 (12) Correspondiente al mes de:
- 07D512000 Cuál es su moneda funcional.

- Dato asignado automáticamente por el SIPRED 2024 una vez que se seleccionó de una lista (catálogo).

07D020000 Fecha de inicio del ejercicio fiscal.

07D021000 Fecha de terminación del ejercicio fiscal.

07D022000 Fecha de inicio del ejercicio fiscal anterior.

07D023000 Fecha de terminación del ejercicio fiscal anterior.

- Datos del ejercicio fiscal que se dictamina y del ejercicio fiscal anterior.
- Dividido en inicio del ejercicio y terminación del ejercicio.
- Estos datos estarán compuestos por diez caracteres alfanuméricos que corresponden a la fecha de inicio del ejercicio fiscal (dos para el día, dos para el mes y cuatro para el año separados por diagonales "/") y diez para la fecha de terminación del ejercicio fiscal, (dos para el día, dos para el mes y cuatro para el año, separados por diagonales "/").

Ejemplo:

inicio	final
01/01/2024	31/12/2024

- 07D004000 Optó por dictaminar sus estados financieros por ingresos acumulables (para los efectos del artículo 32-A CFF).
- 07D005000 Optó por dictaminar sus estados financieros por el valor de su activo (para los efectos del artículo 32-A CFF).
- 07D006000 Optó por dictaminar sus estados financieros por el número de trabajadores (para los efectos del artículo 32-A CFF).
- 07D008000 Forma parte de una asociación en participación.
- 07D009000 Forma parte de un fideicomiso.
- 07D015000 Primer dictamen.
- 07D016000 Es una sociedad especializada en la inversión en activos de energía, electricidad e infraestructura.
- 07D018000 Empresa filial.
- 07D019000 Empresa subsidiaria.
- 07D030000 Realizó operaciones con partes relacionadas.
- 07D031000 Si su respuesta fue afirmativa en el índice 07D030000.
(debe llenar los anexos 12 y 13).
- 07D032000 Realizó operaciones con partes relacionadas nacionales.
- 07D033000 Realizó operaciones con partes relacionadas extranjeras.

07D034000	Se trata de una entidad extranjera transparente fiscal y/o una figura jurídica extranjera.
07D035000	En el ejercicio disminuyó pérdidas fiscales pendientes de aplicar de ejercicios anteriores a que se refiere el artículo 9, fracción II de la LISR (en caso afirmativo debe llenar el anexo 18).
07D036000	El contribuyente aplicó criterios contrarios a los publicados en el DOF como criterios no vinculativos de las disposiciones fiscales y aduaneras.
07D038000	Obtuvo alguna resolución por parte del SAT o de la SHCP que haya afectado su situación fiscal durante el ejercicio.
07D047000	Obtuvo alguna resolución favorable por parte de autoridades jurisdiccionales que haya afectado su situación fiscal durante el ejercicio (incluye PTU).
07D054000	Ha interpuesto algún medio de defensa contra disposiciones fiscales.
07D057000	Está obligado a revelar para el ejercicio fiscal, esquemas reportables.
07D065000	Celebró operaciones financieras derivadas que tuvieran efectos fiscales durante el ejercicio en el Impuesto sobre la Renta (en caso afirmativo debe llenar el anexo 9).
07D066000	Mantuvo inversiones permanentes en subsidiarias, asociadas y afiliadas durante el ejercicio (en caso afirmativo debe llenar el anexo 10).
07D067000	Llevó a cabo operaciones con residentes en el extranjero (en caso afirmativo debe llenar el anexo 15).
07D068000	Tuvo préstamos durante el ejercicio (en caso afirmativo debe llenar el anexo 17).
07D069000	Ha tenido cambios de denominación o razón social durante el ejercicio fiscal auditado.
07D070000	En caso afirmativo al índice anterior, cuenta con los avisos de cambio de denominación o razón social ante el registro federal de contribuyentes (para los efectos del artículo 29, fracción I del RCFF) asimismo, especifique el RFC y nombres anteriores.
07D076000	Ha tenido cambios de domicilio fiscal durante el ejercicio fiscal auditado.
07D077000	En caso afirmativo al índice anterior, cuenta con todos los avisos de cambio de domicilio fiscal (para los efectos del artículo 29, fracción III del RCFF).
07D078000	Ha actualizado las actividades económicas y obligaciones durante el ejercicio fiscal auditado.
07D079000	En caso afirmativo al índice anterior, cuenta con todos los avisos de actualización de actividades económicas y obligaciones (para los efectos del artículo 29, fracción VII del RCFF).
07D080000	Por el ejercicio fiscal auditado tiene los avisos de apertura o cierre realizados durante el mismo de establecimientos, sucursales, locales, puestos fijos o semifijos, lugares en donde se almacenen mercancías y en general cualquier local o establecimiento que se utilice para el desempeño de sus actividades (para los efectos del artículo 29, fracción VIII del RCFF).
07D081000	Durante el ejercicio se presentaron avisos de compensación de saldos a favor (para los efectos del artículo 23 del CFF).
07D082000	Indique si en el ejercicio fiscal sus partes sociales, acciones o equivalente fueron vendidas del contribuyente, si el mismo cumplió con lo dispuesto en el artículo 26, fracción XI del CFF.
07D083000	Tiene accionistas residentes en el país.
07D084000	En caso afirmativo al índice anterior, están inscritos en el registro federal de contribuyentes (para los efectos del artículo 27 del CFF).
07D087000	Tiene empleados.
07D095000	En caso negativo a la pregunta del índice 07D087000 tiene algún contrato de servicios de personal (outsourcing).
07D101000	Obtuvo pérdida por la enajenación de cuentas y documentos por cobrar en el ejercicio.
07D102000	Las cuentas y documentos por cobrar en el ejercicio fueron cedidas como parte de una reestructura o pago de dividendos o utilidades.
07D104000	Llevó contabilidad para los efectos del artículo 28 del CFF, su reglamento y con el artículo

	32, fracción I de la LIVA.
07D105000	La documentación comprobatoria de los registros o asientos está disponible en su domicilio fiscal (para los efectos del artículo 28, fracción III del CFF).
07D112000	Diario.
07D113000	Mayor.
07D114000	Actas de asamblea de socios o accionistas.
07D115000	Socios o accionistas.
07D116000	El contribuyente participó en una reestructura en la que se haya autorizado la enajenación de sus acciones a costo fiscal, o bien, el diferimiento del impuesto derivado de la enajenación de sus acciones dentro del grupo al que pertenece (para los efectos del artículo 24 de la LISR).
07D117000	El contribuyente participó en una reestructura en la que se haya generado una transmisión indebida de pérdidas fiscales (para los efectos del artículo 69-B Bis del CFF).
07D119000	El contribuyente cambió el modelo de negocios.
07D120000	El contribuyente participó en una reestructuración internacional por la que hubiere generado ingresos sujetos a regímenes fiscales preferentes.
07D121000	Reconoció o reportó dichos ingresos.
07D122000	Expedir comprobantes por las actividades realizadas y conservar los archivos (para los efectos del artículo 76, fracciones II y XVII de la LISR).
07D129000	Obtuvo devoluciones de impuestos por parte de la autoridad y que hayan generado intereses.
07D130000	En caso afirmativo, acumuló los ingresos por intereses pagados por la autoridad fiscal.
07D131000	Presentar en tiempo y forma la obligación prevista en la fracción I, del artículo 55 de la LISR.
07D132000	Presentar en tiempo y forma la obligación prevista en la fracción II del artículo 55 de la LISR.
07D133000	Durante el ejercicio, el contribuyente prestó servicios de operación, administración o distribución a sociedades de inversión en instrumento de duda o sociedades de inversión de renta variable, en los términos de la Ley de Sociedades de Inversión y demás normativa legal aplicable.
07D134000	Con respecto a dichas actividades, cumplió en tiempo y forma con la obligación prevista en la fracción II del artículo 55 de la LISR, tal y cual se prevé en el artículo 89 de esa misma normativa.
07D135000	Indique si enajenó acciones o intangibles durante el ejercicio.
07D137000	Es parte relacionada.
07D139000	Es parte relacionada.
07D141000	Es parte relacionada.
07D143000	Es parte relacionada.
07D145000	Es parte relacionada.
07D150000	Efectuó retención.
07D152000	En caso de tener pérdida fiscal en la enajenación de acciones, presentó aviso dentro de los diez días siguientes a la fecha de la operación.
07D155000	Indique si transmitió activos monetarios por más del 51%.
07D156000	Indique si realizó un reembolso o reducciones de acciones.
07D157000	Indique si reembolsó prima en suscripción de acciones.

07D161000	Indique si realizó un reembolso o reducciones de acciones derivada de absorción de pérdidas financieras.
07D168000	Realizó operaciones financieras derivadas (para los efectos del artículo 20 de la LISR).
07D170000	En caso afirmativo, acumuló ingresos provenientes de operaciones financieras derivadas.
07D172000	Efectuó deducciones relacionadas con operaciones financieras derivadas.
07D174000	Obtuvo pérdidas en operaciones financieras derivadas con partes relacionadas en los términos del artículo 28, fracción XIX de la LISR.
07D177000	Los quebrantos diversos reúnen la totalidad de requisitos de deducción que establece el artículo 27 de la LISR.
07D267000	Mantuvo inversiones a través de fideicomisos para la adquisición o construcción de inmuebles (fibras).
07D268000	En caso afirmativo al índice anterior, cumplió con todos los requisitos previstos en los artículos 187 y 188 de la LISR.
07D269000	Formó parte de un fideicomiso para la adquisición o construcción de inmuebles (fibra).
07D270000	En caso afirmativo al índice anterior, cumplió con todos los requisitos previstos en los artículos 187 y 188 de la LISR.
07D272000	Verificó que el impuesto pagado en el extranjero y acreditado en el ejercicio, efectivamente corresponda a un Impuesto sobre la Renta por el que se tenga derecho a su acreditamiento, de conformidad con las reglas generales expedidas por el SAT.
07D273000	El impuesto acreditado fue pagado directamente por el contribuyente en el extranjero.
07D278000	Tratándose de un Impuesto sobre la Renta pagado por sociedades residentes en el extranjero, consecuencia de un pago de dividendos o utilidades distribuidos en favor del contribuyente, verificó que se hubiesen cumplido con todos y cada uno de los requisitos previstos en la normatividad fiscal aplicable para su acreditamiento.
07D282000	Acredita únicamente el Impuesto sobre la Renta pagado en el extranjero en el ejercicio.
07D283000	Señale si acredita un remanente del Impuesto sobre la Renta pagado en el extranjero correspondiente a ejercicios anteriores.
07D284000	Realizó operaciones con regímenes fiscales preferentes, a través de entidades o figuras jurídicas extranjeras que sean transparentes fiscales en el extranjero (en caso afirmativo debe llenar el anexo 19).
07D300000	Tratándose del Impuesto al Valor Agregado trasladado que se hubiese retenido conforme al artículo 1o.-A de esta Ley, dicha retención se hubiera enterado en los términos y plazos establecidos (para los efectos del artículo 5o., fracción IV de la LIVA).
07D302000	Optó por aplicar el estímulo fiscal en materia de ISR del Decreto de estímulos fiscales región fronteriza norte, publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2018 (en caso afirmativo debe llenar del índice 07140121000000 al 07140149000000 del anexo 14).
07D304000	Se encuentra inscrito en el "padrón de beneficiarios del estímulo para la región fronteriza norte".
07D308000	Dejó de aplicar el estímulo fiscal en materia de ISR señalado en el Decreto de estímulos fiscales región fronteriza norte, publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2018.
07D311000	Presentó a más tardar en el mes siguiente a aquel en que solicitó la baja, las declaraciones complementarias de los pagos provisionales en los que aplicó el estímulo y en su caso, realizó el pago del ISR correspondiente.
07D349000	La antigüedad del domicilio fiscal, o de alguna sucursal, establecimiento u otro en la región fronteriza norte es menor a 18 meses
07D352000	Adicional al estímulo de la región fronteriza norte, aplicó otro tratamiento fiscal que le otorgue beneficios o estímulos fiscales, adicionales, incluyendo exenciones o subsidios.
07D355000	Colaboró con el programa anual de verificación en tiempo real para los efectos del artículo séptimo, segundo párrafo, fracción IV, del Decreto de estímulos fiscales región fronteriza norte, publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2020.

07D359000	Optó por aplicar el estímulo fiscal en materia de IVA señalado en el Decreto de estímulos fiscales región fronteriza norte, publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2018.
07D361000	(a) enajenación de bienes.
07D362000	(b) prestación de servicios independientes.
07D363000	(c) otorgamiento del uso o goce temporal de bienes.
07D364000	Dejó de aplicar el estímulo fiscal en materia de IVA, señalado en el Decreto de estímulos fiscales región fronteriza norte, publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2018.
07D367000	Es persona física o moral con actividades empresariales obligadas a efectuar la retención por los servicios para los efectos del artículo 1o., fracción IV de la Ley del IVA.
07D368000	En caso de ser afirmativa la respuesta a la pregunta anterior, señale si optó por efectuar la retención del IVA a la tasa reducida del 3% del valor de la contraprestación efectivamente pagada.
07D406000	Se encuentra obligado a llevar control volumétrico.
07D407000	Es importador de un sector en específico.
07D409000	Optó por aplicar el estímulo fiscal en materia de ISR del Decreto de estímulos fiscales región fronteriza sur, publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2020 (en caso afirmativo debe llenar del índice 07140150000000 al 07140178000000 del anexo 14).
07D411000	Se encuentra inscrito en el "padrón de beneficiarios del estímulo para la región fronteriza sur".
07D415000	Dejó de aplicar el estímulo fiscal en materia de ISR señalado en el Decreto de estímulos fiscales región fronteriza sur, publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2020.
07D418000	Presentó a más tardar en el mes siguiente a aquel en que solicitó la baja, las declaraciones complementarias de los pagos provisionales en los que aplicó el estímulo y en su caso, realizó el pago del ISR correspondiente.
07D456000	La antigüedad del domicilio fiscal, o de alguna sucursal, establecimiento u otro en la región fronteriza sur es menor a 18 meses
07D459000	Adicional al estímulo de la región fronteriza sur, aplicó otro tratamiento fiscal que le otorgue beneficios o estímulos fiscales, adicionales, incluyendo exenciones o subsidios.
07D462000	Colaboró con el programa anual de verificación en tiempo real para los efectos del artículo séptimo, segundo párrafo, fracción VI del Decreto de estímulos fiscales región fronteriza sur, publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2020.
07D466000	Optó por aplicar el estímulo fiscal en materia de IVA señalado en el Decreto de estímulos fiscales región fronteriza sur, publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2020.
07D468000	(a) enajenación de bienes.
07D469000	(b) prestación de servicios independientes.
07D470000	(c) otorgamiento del uso o goce temporal de bienes.
07D471000	Dejó de aplicar el estímulo fiscal en materia de IVA, señalado en el Decreto de estímulos fiscales región fronteriza sur, publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2020.
07D474000	Es persona física o moral con actividades empresariales obligadas a efectuar la retención por los servicios para los efectos del artículo 1o., fracción IV de la Ley del IVA.
07D475000	En caso de ser afirmativa la respuesta a la pregunta anterior, señale si optó por efectuar la retención del IVA a la tasa reducida del 3% del valor de la contraprestación efectivamente pagada.
07D513000	Se encuentra obligado a llevar control volumétrico.
07D514000	Es importador de un sector en específico.

- Datos de dos caracteres alfabéticos, (si o no) en mayúsculas.
 - Estos datos no podrán contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).
- 07D040000 Se cumplieron los requisitos establecidos en la resolución (autorización o consulta).
- 07D085000 Indique si identificó proveedores o clientes con el listado definitivo emitido por el SAT de operaciones presuntamente inexistentes por todo el ejercicio fiscal revisado.
- 07D086000 Indique si verificó que las operaciones con ese cliente o proveedor no se les dé efecto fiscal para los efectos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.
- 07D094000 Creó una reserva de fondo de pensiones o jubilaciones de personal o bien efectuó cambios a dicho fondo (para los efectos del artículo 29 de la LISR y 65 del RLISR).
- 07D106000 Tratándose de comisionistas, realizó la separación en su contabilidad y registros de las operaciones que lleven a cabo por cuenta propia de las que efectúen por cuenta del comitente (para los efectos de los artículos 32 fracción II de la LIVA y 35 del RLIVA).
- 07D107000 Expedió y entregó comprobantes fiscales (para los efectos de los artículos 32, fracción III de la LIVA, 20 y 74 del RLIVA).
- 07D108000 Expedió comprobantes fiscales por las retenciones del impuesto que se efectúen en los casos previstos en el artículo 1o.-A, (para los efectos del artículo 32, fracción V de la LIVA así como con las reglas aplicables de la RMF para 2024).
- 07D109000 Proporcionó mensualmente y en tiempo a las autoridades fiscales, la información sobre las personas a las que les retuvo impuestos (para los efectos del artículo 32, fracción V de la LIVA así como con las reglas aplicables de la RMF para 2024).
- 07D110000 Proporcionó mensualmente y en tiempo a las autoridades fiscales, la información sobre el pago, retención, acreditamiento y traslado del Impuesto al Valor Agregado en las operaciones con sus proveedores, desglosando el valor de los actos o actividades por tasa a la cual traslado o le fue trasladado el Impuesto al Valor Agregado, incluyendo actividades por las que no estuvo obligado al pago (para los efectos del artículo 32, fracción VIII de la LIVA, así como con las reglas aplicables de la RMF para 2024).
- 07D118000 Las acciones del contribuyente relacionadas con la reestructura a que se refiere el índice anterior, permanecieron en el grupo reestructurado durante el ejercicio dictaminado.
- 07D123000 Expedir comprobantes fiscales en los que se asienten el monto de los pagos efectuados a residentes en el extranjero en los términos del título V de la LISR y del impuesto retenido (para los efectos del artículo 76, fracción III de la LISR).
- 07D124000 Llevar un registro de las operaciones que efectuó con títulos valor emitidos en serie (para los efectos de los artículos 76, fracción VIII de la LISR y 111 del RLISR).
- 07D125000 Efectuar pagos de dividendos o utilidades con cheque nominativo no negociable expedido a nombre del socio o accionista o a través de transferencias de fondos al socio o accionista (para los efectos del artículo 76, fracción XI inciso a) de la LISR).
- 07D126000 Proporcionar a los socios o accionistas a los que les pagaron dividendos, constancia en la que se señale su monto, el ISR retenido, en el que se indique si los dividendos provienen de alguna cuenta o registro específico (para los efectos del artículo 76, fracción XI, inciso b) de la LISR).
- 07D127000 Informar a las autoridades fiscales de los préstamos, aportaciones para futuros aumentos de capital o aumentos de capital que reciban en efectivo, en moneda nacional o extranjera, mayores a \$600,000 (para los efectos de los artículos 18, fracción XI y 76, fracción XVI de la LISR, así como las reglas aplicables de la RMF para 2024).
- 07D128000 Informar a las autoridades fiscales como señalan las disposiciones fiscales de las contraprestaciones recibidas en efectivo en moneda nacional o extranjera, así como en piezas de oro o de plata, cuyo monto sea superior a cien mil pesos (para los efectos del artículo 76, fracción XV de la LISR).
- 07D162000 En el caso de honorarios o gratificaciones a administradores, comisarios, directores, gerentes generales o miembros del consejo directivo, de vigilancia, consultivos o de cualquier otra índole, se cumplieron los requisitos a que están sujetos (para los efectos del artículo 27, fracción IX de la LISR).

07D163000	En los casos de asistencia técnica, de transferencia de tecnología o de regalías, se haya comprobado que, quien proporcionó los conocimientos contaba con elementos técnicos propios para ello, los prestó en forma directa y efectivamente se hayan llevado a cabo (para los efectos del artículo 27, fracción X de la LISR).
07D164000	En el caso de viáticos o gastos de viaje, se constató que se hubieran cumplido los requisitos previstos en la fracción V del artículo 28 de la LISR.
07D165000	En el caso de pérdida proveniente de enajenación de acciones y otros títulos valor, así como de pérdidas financieras que provengan de operaciones financieras derivadas de capital referidas a acciones o índices accionarios, se cumplió con los requisitos establecidos para su deducción (para los efectos del artículo 28, fracción XVII de la LISR, así como con las reglas aplicables de la RMF para 2024).
07D166000	Para la determinación de las deducciones por inversiones en automóviles y aviones se considera como monto original de la inversión el monto máximo autorizado en Ley (para los efectos del artículo 36, fracciones II y III de la LISR).
07D167000	En el caso del otorgamiento del uso o goce temporal de automóviles y aviones, cumplió con los requisitos establecidos para su deducción (para los efectos de los artículos 28, fracción XIII de la LISR y 60 del RLISR).
07D176000	Cuando se adquieran bienes o derechos por dación en pago o por adjudicación, que no puedan conservar en propiedad por disposición legal, no se deducen conforme al artículo 25 de la LISR (para los efectos del artículo 53 de la LISR).
07D178000	Cuenta con fondo de pensiones, jubilaciones y primas de antigüedad.
07D180000	Deduca los rendimientos provenientes de la inversión de los fondos destinados a las reservas para el otorgamiento de pensiones o jubilaciones de personal.
07D181000	La reserva para el fondo de pensiones se incluye en el ajuste anual inflacionario dentro de los créditos.
07D182000	En el ejercicio dedujo créditos incobrables a que se refiere la fracción V del artículo 25 de la LISR.
07D183000	En el caso de pérdidas por créditos incobrables, se cumple con los requisitos que señala la fracción XV del artículo 27 de la LISR.
07D184000	Por las cuentas incobrables o quebrantos, fueron incluidas para efectos del ajuste anual por inflación hasta el último mes de la primera mitad del ejercicio en que se deduzca, como lo señala el artículo 27, fracción XV, cuarto párrafo de la LISR.
07D185000	Indique si dedujo para efectos fiscales provisiones.
07D186000	En caso afirmativo, indique si el pago y la documentación comprobatoria cumpliera con los requisitos fiscales.
07D187000	Indique si redujo su capital social.
07D188000	En caso afirmativo, indique si la utilidad distribuible está determinada conforme al artículo 78 de la LISR.
07D189000	La CUCA y las aportaciones de capital coinciden contra el estado de cuenta bancario engranado a la contabilidad, y las actas de asamblea.
07D190000	Indique si el saldo de la cuenta utilidad fiscal neta, coincide con las declaraciones del ejercicio y actas de asamblea.
07D191000	Para efectos del ajuste anual por inflación, los créditos y las deudas en moneda extranjera se valúan a la paridad existente al primer día del mes, como lo señala el artículo 44 de la LISR.
07D218000	Trasmitió atributos fiscales como pérdidas fiscales, CUFIN, CUCA.
07D271000	Cuenta con la documentación comprobatoria del pago del ISR pagado en el extranjero que acreditó.
07D274000	Cumple con los requisitos establecidos en el artículo 5 de la LISR para acreditar el ISR pagado en el extranjero.
07D285000	Cuenta con estudio de precios de transferencia por las operaciones efectuadas.

07D287000	Acreditó impuesto pagado en REFIPRES.
07D289000	Cumplió con todos los requisitos para aplicar ISR de retención proveniente de REFIPRES.
07D291000	Indique si declaró impuesto sobre ingresos sujetos a REFIPRES.
07D294000	El contribuyente efectuó algún pago a un residente en el extranjero, en el que el ISR que le correspondió a dicho residente en el extranjero, fue cubierto por el propio contribuyente.
07D295000	Aplicó lo dispuesto por el artículo 1.13. del Decreto publicado en el DOF el 26 de diciembre de 2013.
07D296000	Aplicó algún tratado para evitar la doble tributación.
07D297000	Cuenta con la documentación necesaria que acredite la residencia del país de que se trate, en términos del artículo 4 de la LISR.
07D298000	Cumplió con todos los requisitos para aplicar una tasa de retención preferencial.
07D299000	Aplicó lo dispuesto por el artículo 1.4. del Decreto publicado en el DOF el 26 de diciembre de 2013.
07D301000	Aplicó lo previsto para los efectos del artículo 2.2. del Decreto publicado en el DOF el 26 de diciembre de 2013.
07D350000	Cuenta con una sucursal, agencia o cualquier otro establecimiento ubicado dentro de la región fronteriza, al cual le es aplicable el Decreto de estímulos fiscales región fronteriza norte, publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2018.
07D351000	Se ubicó en los supuestos del artículo sexto, fracción XI del Decreto de estímulos fiscales región fronteriza norte, publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2018.
07D366000	Se ubicó en los supuestos de los artículos décimo tercero, fracción IV del Decreto de estímulos fiscales región fronteriza norte, publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2018.
07D457000	Cuenta con una sucursal, agencia o cualquier otro establecimiento ubicado dentro de la región fronteriza, al cual le es aplicable el Decreto de estímulos fiscales región fronteriza sur, publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2020.
07D458000	Se ubicó en los supuestos del artículo sexto, fracción XI del Decreto de estímulos fiscales región fronteriza sur, publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2020.
07D473000	Se ubicó en los supuestos de los artículos décimo segundo, fracción V del Decreto de estímulos fiscales región fronteriza sur, publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2020.
	<ul style="list-style-type: none">• Datos de tres caracteres alfabéticos, (si, no o n/a) en mayúsculas.• Estos datos no podrán contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).
07D042000	Fecha del oficio 1.
07D044000	Fecha del oficio 2.
07D046000	Fecha del oficio 3.
07D049000	Fecha de la resolución 1.
07D051000	Fecha de la resolución 2.
07D053000	Fecha de la resolución 3.
07D055000	Fecha de envío de la declaración informativa múltiple. (normal).
07D056000	Fecha de envío de la declaración informativa múltiple. (última complementaria).
07D063000	Fecha de presentación de la declaración informativa normal.
07D064000	Fecha de presentación de la declaración informativa (última complementaria).
07D193000	Fecha en que surtió efectos la fusión.
07D217000	Fecha en que surtió efectos la escisión.
07D263000	Fecha de inicio de la liquidación.
07D306000	Fecha de autorización para aplicar el estímulo fiscal de ISR.
07D310000	Fecha que dejó de aplicar el estímulo fiscal de ISR por cualquiera de los supuestos anteriores.

07D313000	(1) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
07D316000	(2) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
07D319000	(3) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
07D322000	(4) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
07D325000	(5) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
07D328000	(6) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
07D331000	(7) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
07D334000	(8) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
07D337000	(9) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
07D340000	(10) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
07D343000	(11) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
07D346000	(12) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
07D356000	Fecha de presentación del informe anual de colaboración al programa de verificación en tiempo real.
07D360000	Fecha de presentación del aviso de aplicación del estímulo fiscal en materia de IVA señalado en el Decreto de estímulos fiscales región fronteriza norte, publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2018.
07D365000	Fecha en que dejó de aplicar el estímulo en materia de IVA.
07D370000	(1) Fecha de presentación del entero del IVA retenido.
07D373000	(2) Fecha de presentación del entero del IVA retenido.
07D376000	(3) Fecha de presentación del entero del IVA retenido.
07D379000	(4) Fecha de presentación del entero del IVA retenido.
07D382000	(5) Fecha de presentación del entero del IVA retenido.
07D385000	(6) Fecha de presentación del entero del IVA retenido.
07D388000	(7) Fecha de presentación del entero del IVA retenido.
07D391000	(8) Fecha de presentación del entero del IVA retenido.
07D394000	(9) Fecha de presentación del entero del IVA retenido.
07D397000	(10) Fecha de presentación del entero del IVA retenido.
07D400000	(11) Fecha de presentación del entero del IVA retenido.
07D403000	(12) Fecha de presentación del entero del IVA retenido.
07D413000	Fecha de autorización para aplicar el estímulo fiscal de ISR.
07D417000	Fecha que dejó de aplicar el estímulo fiscal de ISR por cualquiera de los supuestos anteriores.
07D420000	(1) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
07D423000	(2) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.

- 07D426000 (3) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
- 07D429000 (4) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
- 07D432000 (5) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
- 07D435000 (6) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
- 07D438000 (7) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
- 07D441000 (8) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
- 07D444000 (9) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
- 07D447000 (10) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
- 07D450000 (11) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
- 07D453000 (12) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
- 07D463000 Fecha de presentación del informe anual de colaboración al programa de verificación en tiempo real.
- 07D467000 Fecha de presentación del aviso de aplicación del estímulo fiscal en materia de IVA señalado en el Decreto de estímulos fiscales región fronteriza sur, publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2020.
- 07D472000 Fecha en que dejó de aplicar el estímulo en materia de IVA.
- 07D477000 (1) Fecha de presentación del entero del IVA retenido.
- 07D480000 (2) Fecha de presentación del entero del IVA retenido.
- 07D483000 (3) Fecha de presentación del entero del IVA retenido.
- 07D486000 (4) Fecha de presentación del entero del IVA retenido.
- 07D489000 (5) Fecha de presentación del entero del IVA retenido.
- 07D492000 (6) Fecha de presentación del entero del IVA retenido.
- 07D495000 (7) Fecha de presentación del entero del IVA retenido.
- 07D498000 (8) Fecha de presentación del entero del IVA retenido.
- 07D501000 (9) Fecha de presentación del entero del IVA retenido.
- 07D504000 (10) Fecha de presentación del entero del IVA retenido.
- 07D507000 (11) Fecha de presentación del entero del IVA retenido.
- 07D510000 (12) Fecha de presentación del entero del IVA retenido.
- Datos de la fecha del oficio, de la resolución, del envío de la declaración informativa múltiple y en que surtió efectos la escisión.
 - Estos datos estarán compuestos por diez caracteres alfanuméricos que corresponden a la fecha del oficio, de la resolución y del envío de la declaración informativa múltiple (dos para el día, dos para el mes y cuatro para el año separados por diagonales "/").
- 07D010000 Denominación o razón social fideicomitente.
- 07D011000 Denominación o razón social fiduciario.
- 07D012000 Denominación o razón social fideicomisario (1).
- 07D013000 Denominación o razón social fideicomisario (2).
- 07D014000 Denominación o razón social fideicomisario (3).
- 07D037000 Especifique el o los número(s) de criterio(s).

07D041000	Número de oficio 1.
07D043000	Número de oficio 2.
07D045000	Número de oficio 3.
07D048000	Número de resolución 1.
07D050000	Número de resolución 2.
07D052000	Número de resolución 3.
07D058000	Número de identificación (campo 1).
07D059000	Número de identificación (campo 2).
07D060000	Número de identificación (campo 3).
07D061000	Número de identificación (campo 4).
07D062000	Número de identificación (campo 5).
07D136000	Nombre del comprador 1.
07D138000	Nombre del comprador 2.
07D140000	Nombre del comprador 3.
07D142000	Nombre del comprador 4.
07D144000	Nombre del comprador 5.
07D195000	Fusionante: denominación o razón social.
07D197000	Fusionada 1: denominación o razón social.
07D199000	Fusionada 2: denominación o razón social.
07D201000	Fusionada 3: denominación o razón social.
07D203000	Fusionada 4: denominación o razón social.
07D205000	Fusionada 5: denominación o razón social.
07D207000	Fusionada 6: denominación o razón social.
07D209000	Fusionada 7: denominación o razón social.
07D211000	Fusionada 8: denominación o razón social.
07D213000	Fusionada 9: denominación o razón social.
07D215000	Fusionada 10: denominación o razón social.
07D305000	Número de oficio de autorización para aplicar el estímulo fiscal de ISR.
07D307000	Número o clave de registro en el "padrón de beneficiarios del estímulo para la región fronteriza norte".
07D348000	Señale si el estímulo fiscal aplicado es por domicilio, sucursal, establecimiento u otro.
07D353000	Beneficio obtenido, derivado de la aplicación del estímulo fiscal que aplicó.
07D357000	Número de folio en el acuse de presentación del informe anual de colaboración al programa de verificación en tiempo real.
07D358000	Lugar de presentación del informe anual de colaboración al programa de verificación en tiempo real.
07D408000	En caso afirmativo al índice anterior, indique cual.
07D412000	Número de oficio de autorización para aplicar el estímulo fiscal de ISR.
07D414000	Número o clave de registro en el "padrón de beneficiarios del estímulo para la región fronteriza sur".
07D455000	Señale si el estímulo fiscal aplicado es por domicilio, sucursal, establecimiento u otro.
07D460000	Beneficio obtenido, derivado de la aplicación del estímulo fiscal que aplicó.
07D464000	Número de folio en el acuse de presentación del informe anual de colaboración al programa de verificación en tiempo real.
07D465000	Lugar de presentación del informe anual de colaboración al programa de verificación en tiempo real.
07D515000	En caso afirmativo al índice anterior, indique cual.

- Datos de caracteres alfanuméricos.
 - Estos datos sí podrán contener signos especiales (comas, puntos, guiones, diagonales, corchetes, paréntesis, etc.).
- 07D025000 RFC 1.
- 07D026000 RFC 2.
- 07D027000 RFC 3.
- 07D028000 RFC 4.
- 07D029000 RFC 5.
- 07D071000 (especificar nombre anterior).
- 07D072000 (especificar nombre anterior).
- 07D073000 (especificar nombre anterior).
- 07D074000 (especificar nombre anterior).
- 07D075000 (especificar nombre anterior).
- 07D096000 (especificar nombre de sociedad outsourcing).
- 07D097000 (especificar nombre de sociedad outsourcing).
- 07D098000 (especificar nombre de sociedad outsourcing).
- 07D099000 (especificar nombre de sociedad outsourcing).
- 07D100000 (especificar nombre de sociedad outsourcing).
- 07D194000 Fusionante: RFC.
- 07D196000 Fusionada 1: RFC.
- 07D198000 Fusionada 2: RFC.
- 07D200000 Fusionada 3: RFC.
- 07D202000 Fusionada 4: RFC.
- 07D204000 Fusionada 5: RFC.
- 07D206000 Fusionada 6: RFC.
- 07D208000 Fusionada 7: RFC.
- 07D210000 Fusionada 8: RFC.
- 07D212000 Fusionada 9: RFC.
- 07D214000 Fusionada 10: RFC.
- 07D219000 Escindida 1: RFC.
- 07D223000 Escindida 2: RFC.
- 07D227000 Escindida 3: RFC.
- 07D231000 Escindida 4: RFC.
- 07D235000 Escindida 5: RFC.
- 07D239000 Escindida 6: RFC.
- 07D243000 Escindida 7: RFC.
- 07D247000 Escindida 8: RFC.
- 07D251000 Escindida 9: RFC.
- 07D255000 Escindida 10: RFC.
- 07D259000 Escidente: RFC.
- 07D264000 (liquidador 1 especificar nombre denominación o razón social).
- 07D265000 (liquidador 2 especificar nombre denominación o razón social).
- 07D266000 (liquidador 3 especificar nombre denominación o razón social).

- Dato, RFC.
- Dato de 13 caracteres alfanuméricos máximo compuesto por:
 - cuatro letras para personas físicas; o guion bajo y tres letras para personas morales.
 - seis caracteres numéricos que corresponden a la fecha (dos caracteres para año, dos para mes y dos para el día).
 - tres caracteres alfanuméricos para la homonimia.
- Utilización de caracteres alfabéticos en mayúsculas.
Este dato no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc., salvo el carácter &).

07D007000 En caso negativo en todas las preguntas de los índices 07D004000, 07D005000 y 07D006000 anteriores, mencione el motivo por el que presenta el dictamen.

- Datos de caracteres alfanuméricos.
- Estos datos sí podrán contener signos especiales (comas, puntos, guiones, diagonales, corchetes, paréntesis, etc.).

07D088000 Número de trabajadores.

07D089000 Total del ISR retenido y enterado por salarios.

07D090000 Total del ISR retenido y enterado por asimilados a salarios.

07D091000 Subsidio para el empleo entregado en efectivo a los trabajadores en el ejercicio.

07D092000 Total de ingresos por sueldos y salarios y conceptos asimilados.

07D093000 Total de ingresos exentos por sueldos y salarios.

07D103000 Monto de IVA que originó dicha operación.

07D111000 Monto de IVA que le retuvieron respecto a prestación de servicios de los que hace referencia la fracción IV del artículo 1o.-A de la LIVA.

07D146000 Total de ingresos por venta de acciones.

07D147000 Total de ingresos por venta de intangibles.

07D148000 Total de costo promedio de las acciones enajenadas.

07D149000 Total del monto original de la inversión ajustado.

07D151000 Monto del entero por la operación.

07D153000 Monto de pérdida fiscal pendiente de amortizar provenientes de enajenación de acciones y de otros títulos valor cuyo rendimiento no sea interés en términos del artículo 8 LISR.

07D154000 Monto deducible proveniente de operaciones financieras derivas pactadas fuera de mercados reconocidos.

07D158000 Monto del reembolso o reducción de capital efectuado.

07D159000 Impuesto sobre la Renta derivado de la fracción I del artículo 78.

07D160000 Impuesto sobre la Renta derivado de la fracción II del artículo 78.

07D171000 Indique el monto de la acumulación correspondiente.

07D173000 En caso afirmativo, indique el monto de la deducción correspondiente.

07D175000 En caso afirmativo, indique el monto correspondiente.

07D179000 Indique si el monto total de la reserva para fondos de pensiones, jubilaciones y primas de antigüedad, está invertida acorde a lo establecido en el artículo 29, fracción II de la LISR vigente en el ejercicio revisado.

07D220000 Valor activo:

07D221000 Valor pasivo:

07D222000 Valor capital social:

07D224000	Valor activo:
07D225000	Valor pasivo:
07D226000	Valor capital social:
07D228000	Valor activo:
07D229000	Valor pasivo:
07D230000	Valor capital social:
07D232000	Valor activo:
07D233000	Valor pasivo:
07D234000	Valor capital social:
07D236000	Valor activo:
07D237000	Valor pasivo:
07D238000	Valor capital social:
07D240000	Valor activo:
07D241000	Valor pasivo:
07D242000	Valor capital social:
07D244000	Valor activo:
07D245000	Valor pasivo:
07D246000	Valor capital social:
07D248000	Valor activo:
07D249000	Valor pasivo:
07D250000	Valor capital social:
07D252000	Valor activo:
07D253000	Valor pasivo:
07D254000	Valor capital social:
07D256000	Valor activo:
07D257000	Valor pasivo:
07D258000	Valor capital social:
07D260000	Valor activo:
07D261000	Valor pasivo:
07D262000	Valor capital social:
07D275000	Monto de ISR pagado en el extranjero derivado de dividendos o utilidades recibidos de residentes en el extranjero.
07D276000	Monto de ISR pagado en el extranjero proveniente de fuente de riqueza en el extranjero.
07D277000	Monto de ISR no acreditable y no deducible en términos del artículo 5 de la LISR.
07D286000	Total de ingresos acumulables o gravables en el ejercicio provenientes de REFIPRES.
07D288000	Monto del acreditamiento de impuesto pagado en el extranjero.
07D290000	Monto del acreditamiento de Impuesto sobre la Renta retenido.
07D292000	Monto del impuesto sobre ingresos sujetos a REFIPRES.
07D293000	Monto de dividendos o utilidades sujetos a regímenes fiscales preferentes en los términos del décimo párrafo del artículo 177 LISR.
07D314000	(1) Monto pagado en la declaración complementaria.
07D317000	(2) Monto pagado en la declaración complementaria.

07D320000	(3) Monto pagado en la declaración complementaria.
07D323000	(4) Monto pagado en la declaración complementaria.
07D326000	(5) Monto pagado en la declaración complementaria.
07D329000	(6) Monto pagado en la declaración complementaria.
07D332000	(7) Monto pagado en la declaración complementaria.
07D335000	(8) Monto pagado en la declaración complementaria.
07D338000	(9) Monto pagado en la declaración complementaria.
07D341000	(10) Monto pagado en la declaración complementaria.
07D344000	(11) Monto pagado en la declaración complementaria.
07D347000	(12) Monto pagado en la declaración complementaria.
07D354000	Monto del beneficio.
07D371000	(1) Monto pagado.
07D374000	(2) Monto pagado.
07D377000	(3) Monto pagado.
07D380000	(4) Monto pagado.
07D383000	(5) Monto pagado.
07D386000	(6) Monto pagado.
07D389000	(7) Monto pagado.
07D392000	(8) Monto pagado.
07D395000	(9) Monto pagado.
07D398000	(10) Monto pagado.
07D401000	(11) Monto pagado.
07D404000	(12) Monto pagado.
07D421000	(1) Monto pagado en la declaración complementaria.
07D424000	(2) Monto pagado en la declaración complementaria.
07D427000	(3) Monto pagado en la declaración complementaria.
07D430000	(4) Monto pagado en la declaración complementaria.
07D433000	(5) Monto pagado en la declaración complementaria.
07D436000	(6) Monto pagado en la declaración complementaria.
07D439000	(7) Monto pagado en la declaración complementaria.
07D442000	(8) Monto pagado en la declaración complementaria.
07D445000	(9) Monto pagado en la declaración complementaria.
07D448000	(10) Monto pagado en la declaración complementaria.
07D451000	(11) Monto pagado en la declaración complementaria.
07D454000	(12) Monto pagado en la declaración complementaria.
07D461000	Monto del beneficio.
07D478000	(1) Monto pagado.
07D481000	(2) Monto pagado.
07D484000	(3) Monto pagado.
07D487000	(4) Monto pagado.
07D490000	(5) Monto pagado.
07D493000	(6) Monto pagado.

- 07D496000 (7) Monto pagado.
 07D499000 (8) Monto pagado.
 07D502000 (9) Monto pagado.
 07D505000 (10) Monto pagado.
 07D508000 (11) Monto pagado.
 07D511000 (12) Monto pagado.

- Para efectos de estos datos, se anotarán cifras de importes referentes a los datos indicados.
- Datos de caracteres numéricos.
- Las cantidades negativas se deberán presentar con signo negativo, anteponiéndose el signo a dicha cantidad.
- Para las cantidades positivas se omitirá el signo.
- Estos datos no podrán contener signos especiales tales como: signo de pesos, comas, puntos, paréntesis, etc., únicamente deberán constar de los dígitos del 0 al 9.
- Las cantidades indicativas de importes deberán anotarse en pesos, no en miles de pesos.

07D303000 Indique el porcentaje que representan los ingresos del ejercicio inmediato anterior obtenidos en la región fronteriza norte, respecto del total de ingresos obtenidos fuera de esta.

07D410000 Indique el porcentaje que representan los ingresos del ejercicio inmediato anterior obtenidos en la región fronteriza sur, respecto del total de ingresos obtenidos fuera de esta.

- Datos de caracteres numéricos con dos decimales.
- Se anotarán con enteros y dos decimales, sin el signo de porcentaje.

Anexo	Datos a proporcionar
1.- Estado de situación financiera.	2024 y 2023.
2.- Estado de resultado integral.	Total 2024 y 2023 partes relacionadas 2024 y 2023, partes no relacionadas 2024 y 2023.
3.- Estado de cambios en el capital contable.	Capital contribuido: capital social, aportaciones para futuros aumentos de capital formalizadas en asamblea de accionistas, prima en venta de acciones, otras cuentas de capital contribuido, capital ganado: reservas de capital, resultados acumulados, resultado de ejercicios anteriores, valuación de instrumentos financieros para cobrar o vender, ingresos y gastos relacionados con activos mantenidos para su disposición, remediación de beneficios definidos a los empleados, resultado por tenencias de activos no monetarios, participación en ORI de otras entidades, otras cuentas de capital ganado, utilidad neta, pérdida neta, total participación controladora, participación no controladora y total capital contable.
4.- Estado de flujos de efectivo.	2024 y 2023.
5.- Análisis comparativo de las cuentas del estado de resultados.	2024, 2023, partes relacionadas y partes no relacionadas 2024 y 2023, acumulables o deducibles para ISR: 2024 y 2023, no acumulables o no afectos al ISR (ingresos) no deducibles (gastos) para ISR 2024 y 2023.
6.- Relación de contribuciones a cargo del contribuyente como sujeto directo o en su carácter de retenedor.	Base gravable, contribución determinada por auditoría a cargo o a favor, contribución a cargo o saldo a favor determinado por el contribuyente, diferencia y diferencias no materiales no investigadas por auditoría.

Anexo	Datos a proporcionar
7.- Relación de contribuciones por pagar.	Importe correspondiente al ejercicio fiscal dictaminado, importe proveniente de ejercicios anteriores, total de contribuciones por pagar e importe de la contribución en litigio.
8.- Conciliación entre el resultado contable y fiscal para efectos del Impuesto sobre la Renta.	2024 y 2023.
9.- Operaciones financieras derivadas.	Sumatoria de nocionales, utilidad por contraparte, pérdida por contraparte, efecto neto.
10.- Inversiones permanentes en subsidiarias, asociadas y afiliadas residentes en el extranjero y en México.	Monto de la inversión, monto de las utilidades (pérdidas) de ejercicios anteriores en el porcentaje de participación, monto de la utilidad (pérdida) del ejercicio en el porcentaje de participación, valor de la inversión.
11.- Socios o accionistas que tuvieron acciones o partes sociales.	Monto de aportaciones que no sean prima en suscripción de acciones, monto de retiros de capital, monto de préstamos efectuados y recibidos, monto de prima en suscripción de acciones.
12.- Operaciones con partes relacionadas.	Valor de la operación y/o inversión para efectos fiscales (incluso con valor cero), monto ajuste fiscal del contribuyente para que la operación se considerase pactada como con partes independientes en operaciones comparables, monto modificado.
13.- Información del contribuyente sobre operaciones con partes relacionadas.	Datos a proporcionar.
14.- Datos informativos.	Importe.
15.- Operaciones llevadas a cabo con residentes en el extranjero.	Monto de la operación, ISR por retención determinado por auditoría, ISR retenido pagado, diferencia.
16.- Inversiones.	MOI al inicio del ejercicio, saldo pendiente de deducir al inicio del ejercicio, más: MOI de las adquisiciones durante el ejercicio, menos: enajenaciones y/o bajas en el ejercicio, menos: deducción en el ejercicio, menos: deducción inmediata en el ejercicio, saldo pendiente de deducir al final del ejercicio.
17.- Préstamos.	Saldo insoluto del préstamo al 31 de diciembre de 2023, importe total de los intereses pagados y/o exigibles, ISR retenido en el ejercicio, saldo insoluto al 31 de diciembre de 2024, importe total de los intereses deducidos en el ejercicio dictaminado.

Anexo	Datos a proporcionar
19.- Operaciones sujetas a regímenes fiscales preferentes.	Monto total de las utilidades o pérdidas fiscales en la participación accionaria, total de ingresos acumulables o gravables en el ejercicio, participación directa o participación indirecta promedio por día del contribuyente en el ejercicio (porcentaje): importe, aportaciones y reembolsos: monto total de las inversiones o aportaciones efectuadas durante el ejercicio, aportaciones y reembolsos: monto total de reembolsos de capital recibidos durante el ejercicio, datos de la entidad ubicada en régimen fiscal preferente: total de utilidades o pérdidas fiscales del ejercicio, datos de la entidad ubicada en régimen fiscal preferente: total de utilidades distribuidas en el ejercicio, datos de la entidad ubicada en régimen fiscal preferente: monto total de activos no afectos a la actividad empresarial, datos de la entidad ubicada en régimen fiscal preferente: monto total de activos afectos a la actividad empresarial, impuesto sobre ingresos sujetos a REFIPRES.
20.- Deducción de intereses netos del ejercicio (para los efectos del artículo 28, fracción XXXII de la LISR).	Monto de los ingresos acumulables del ejercicio fiscal anterior de cada una de las personas miembros del grupo o de cada parte relacionada, monto de los ingresos acumulables del ejercicio fiscal anterior del contribuyente, total de ingresos acumulables del ejercicio fiscal anterior del contribuyente y de todas las personas miembros del grupo o de todas las partes relacionadas, límite de deducción del contribuyente, total de los intereses devengados que deriven de deudas (montos deducibles), intereses netos pendientes de deducir de ejercicios anteriores (aplicable a partir del ejercicio 2021), total de los ingresos por intereses acumulados, intereses netos, utilidad (pérdida) fiscal, total de intereses devengados que deriven de deudas (montos deducibles), monto total deducido de activos fijos, monto total deducido de gastos diferidos, monto total deducido de cargos diferidos, monto total deducido de erogaciones realizadas en periodos preoperativos, utilidad fiscal ajustada, límite intereses netos, intereses no deducibles.

Nota: El orden de estos datos es únicamente informativo, para su captura referenciar al formato guía.

- Para efectos de estos datos, se anotarán cifras de importes referentes a los datos indicados.
- Datos de caracteres numéricos.
- Las cantidades negativas se deberán presentar con signo negativo, anteponiéndose el signo a dicha cantidad.
- Para las cantidades positivas se omitirá el signo.
- Estos datos no podrán contener signos especiales tales como: signo de pesos, comas, puntos, paréntesis, etc., únicamente deberán constar de los dígitos del 0 al 9.
- Las cantidades indicativas de importes deberán anotarse en pesos, no en miles de pesos.

Anexo	Datos a proporcionar
4.1.- Notas a los estados financieros.	Texto referente a las notas a los estados financieros.
6.1.- Declaratoria.	Texto referente a la declaratoria.

- Datos de caracteres alfanuméricos.
- Estos textos sí podrán contener signos especiales (signo de pesos, comas, puntos, guiones, paréntesis, etc.).
- El texto alfabético deberá ser utilizado únicamente en letras mayúsculas.

Anexo	Datos a proporcionar
6.- Relación de contribuciones a cargo del contribuyente como sujeto directo o en su carácter de retenedor.	Tasa, tarifa o cuota.
9.- Operaciones financieras derivadas.	Porcentaje de liquidación en efectivo, porcentaje de liquidación en especie, proporción que representa de ingresos acumulables y/o deducciones autorizadas.
10.- Inversiones permanentes en subsidiarias, asociadas y afiliadas residentes en el extranjero y en México.	Porcentaje de participación en el capital de la entidad.
11.- Socios o accionistas que tuvieron acciones o partes sociales.	Porcentaje de participación del socio o accionista en el ejercicio, porcentaje de tasa de interés pactada en caso de préstamo recibidos.
15.- Operaciones llevadas a cabo con residentes en el extranjero.	Tasa.
17.- Préstamos.	Porcentaje de la tasa de interés, tasa de retención del ISR.
19.- Operaciones sujetas a regímenes fiscales preferentes.	Tasa efectiva del Impuesto sobre la Renta pagada en el extranjero (menor al 75% del que se pagaría en México), participación directa o participación indirecta promedio por día del contribuyente en el ejercicio (porcentaje): porcentaje, tasa preferencial por tratado.
20.- Deducción de intereses netos del ejercicio (para los efectos del artículo 28, fracción XXXII de la LISR).	Proporción de ingresos.

- Para efectos de estos datos, se anotarán cifras referentes a los datos indicados.
- Datos de caracteres alfanuméricos con decimales.
- Las cantidades representativas de porcentaje se anotarán con enteros y dos decimales, sin el signo de porcentaje.
- Estos datos no podrán contener signos especiales tales como: signo de pesos, comas, paréntesis, etc., únicamente deberán constar de los dígitos del 0 al 9.

Anexo	Datos a proporcionar
7.- Relación de contribuciones por pagar.	Institución de crédito o SAT, pago en parcialidades (datos del escrito libre): administración receptora.
9.- Operaciones financieras derivadas.	País de residencia, número de contratos celebrados, concepto de operaciones financieras derivadas (para los efectos del artículo 16-A CFF), tipo de operaciones financieras derivadas (para los efectos del artículo 20 de la LISR), tipo de mercado y nombre del mercado.
10.- Inversiones permanentes en subsidiarias, asociadas y afiliadas residentes en el extranjero y en México.	País de residencia fiscal de la entidad, forma de pago (transferencia de fondos, capitalización de créditos o deudas, etc.).

11.- Socios o accionistas que tuvieron acciones o partes sociales.	País de residencia para efectos fiscales, destino del préstamo, forma de pago (transferencia de fondos, capitalización de créditos o deudas, etc.).
12.- Operaciones con partes relacionadas.	Tipo de operación, en caso de que en la columna "tipo de operación", haya seleccionado alguno de los conceptos de "otros ingresos" u "otros pagos" especifique concepto, país de residencia, método de precios de transferencia aplicado.
15.- Operaciones llevadas a cabo con residentes en el extranjero.	Tipo de operación, en caso de que en la columna "tipo de operación", haya seleccionado alguno de los conceptos de "otros ingresos" u "otros pagos", especifique concepto, país de residencia.
17.- Préstamos.	Tipo de financiamiento, en caso de que en la columna "tipo de financiamiento", haya seleccionado el concepto "otros" especifique concepto: país de residencia para efectos fiscales, tipo de moneda, denominación de la tasa de interés, frecuencia de exigibilidad del pago de intereses, en caso de que en la columna "frecuencia de exigibilidad del pago de intereses" haya seleccionado el concepto "otro", especifique concepto: destino del capital tomado en préstamo.
19.- Operaciones sujetas a regímenes fiscales preferentes.	País de residencia fiscal, tipo de moneda del país de residencia fiscal, tipo de operación, en caso de que en la columna "tipo de operación", haya seleccionado alguno de los conceptos de "otros ingresos" u "otros pagos", especifique concepto, en el caso de ingresos generados en participación con otras entidades, actividad que realiza la entidad en la que participa, operaciones con fideicomiso o con la entidad o figura jurídica extranjera transparente fiscalmente, descripción del objeto del fideicomiso, carácter con el que participa en el fideicomiso o en la entidad o figura jurídica extranjera transparente fiscalmente, indique si utilizó una tasa de impuesto o exención prevista en algún tratado que tenga celebrado México para evitar la doble tributación.

- Datos de caracteres alfanuméricos.
- Los caracteres alfabéticos únicamente en mayúsculas.
- Estos textos no podrán contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

Anexo	Datos a proporcionar
7.- Relación de contribuciones por pagar.	Fecha de pago, pago en parcialidades (datos del escrito libre): fecha de presentación, oficio de autorización de pago en parcialidades: fecha.
10.- Inversiones permanentes en subsidiarias, asociadas y afiliadas residentes en el extranjero y en México.	Fecha en que se efectuó la aportación de capital en su subsidiaria.
11.- Socios o accionistas que tuvieron acciones o partes sociales.	Periodo de tenencia: del y al.
17.- Préstamos.	Vigencia del préstamo del y al.
19.- Operaciones sujetas a regímenes fiscales preferentes.	Fideicomiso o entidad o figura jurídica extranjera transparente fiscalmente: vigencia del, fideicomiso o entidad o figura jurídica extranjera transparente fiscalmente: vigencia al.

- Diez caracteres alfanuméricos que corresponden a la fecha (dos caracteres para el día, dos para el mes y cuatro para el año, separados por diagonales “/”, ejemplo 25/03/2018).
- Estos datos no podrán contener signos especiales (signo de pesos, comas, puntos, guiones, paréntesis, etc.), únicamente deberán constar de los dígitos del 0 al 9 y la diagonal “/”.

Anexo	Datos a proporcionar
18.- Integración de pérdidas fiscales de ejercicios anteriores.	2023 a 2013.

- Para efectos de estos datos, se anotarán cifras referentes a los datos indicados.
- Datos de caracteres numéricos con cuatro decimales.
- Estos datos no podrán contener signos especiales tales como: signo de pesos, comas, paréntesis, etc., únicamente deberán constar de los dígitos del 0 al 9.

Anexo	Datos a proporcionar
12.- Operaciones con partes relacionadas.	La operación involucra contribuciones únicas y valiosas (si o no) en caso afirmativo indique en el anexo denominado información adicional, de qué contribuciones únicas y valiosas se tratan, la operación está pactada como con partes independientes en operaciones comparables (si o no), se modificaron los valores de actos o actividades para IVA, o bien, del IVA acreditable (deducciones) como consecuencia de un ajuste de precios de transferencia (para los efectos de la regla 3.9.1.2. fracción I, de la RMF 2024) (si o no), indique si obtuvo beneficio de los tratados para evitar la doble tributación (si, no, n/a).
15.- Operaciones llevadas a cabo con residentes en el extranjero.	México tiene un acuerdo amplio de intercambio de información con el país de la columna anterior (si o no) indique si es parte relacionada (si o no), efectuó retención y entero por esta operación (si o no), aplicó los beneficios de algún tratado celebrado por México para evitar la doble tributación (si o no).
17.- Préstamos.	Fue beneficiario efectivo, de los intereses (si o no), garantizó el préstamo (si o no), efectuó colocaciones en el extranjero (si o no).
18.- Integración de pérdidas fiscales de ejercicios anteriores.	2023 a 2013.
19.- Operaciones sujetas a regímenes fiscales preferentes.	La contabilidad está a disposición de la autoridad (si o no), tiene alguna entidad interpuesta (si o no), en el caso de ingresos generados en participación con otras entidades cuenta con la información de la entidad que generó ingresos por participación con otras entidades (si o no), operaciones con fideicomiso o con la entidad o figura jurídica extranjera transparente fiscalmente, señalar si la información es para el caso de los ingresos generados en fideicomisos y similares (si o no).
20.- Deducción de intereses netos del ejercicio (para los efectos del artículo 28, fracción XXXII de la LISR).	Se ubica en alguna de las excepciones establecidas a que se refiere el artículo 28, fracción XXXII de la LISR (si o no).

- Datos de dos caracteres alfabéticos, (si, no) en mayúsculas.
- Datos de dos caracteres alfabéticos, (si, no o n/a) en mayúsculas.
- Estos datos no podrán contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

Anexo	Datos a proporcionar
7.- Relación de contribuciones por pagar.	Número de la operación, pago en parcialidades (datos del escrito libre): número de folio, oficio de autorización de pago en parcialidades: número.
9.- Operaciones financieras derivadas.	Número de identificación fiscal o RFC.
10.- Inversiones permanentes en subsidiarias, asociadas y afiliadas residentes en el extranjero y en México.	Número de identificación fiscal.
11.- Socios o accionistas que tuvieron acciones o partes sociales.	Número de identificación fiscal o RFC.
12.- Operaciones con partes relacionadas.	Número de identificación fiscal o RFC.
15.- Operaciones llevadas a cabo con residentes en el extranjero.	Número de identificación fiscal.
17. Préstamos.	Número de identificación fiscal o RFC, número de registro del acreedor residente en el extranjero ante el SAT vigente durante el ejercicio dictaminado, número de oficio de autorización de la CNBV de la oferta pública en el extranjero de valores emitidos en México.
18.- Integración de pérdidas fiscales de ejercicios anteriores.	2023 a 2013.
19.- Operaciones sujetas a regímenes fiscales preferentes.	Número de identificación fiscal.
20.- Deducción de intereses netos del ejercicio (para los efectos del artículo 28, fracción XXXII de la LISR).	Número de identificación fiscal o RFC de cada una de las personas miembros del grupo o de cada parte relacionada.

- Para efectos de estos datos, se anotarán cifras referentes a los datos indicados.
- Dato de caracteres alfanuméricos.
- Los caracteres alfabéticos únicamente en mayúsculas.
- Para efectos del dato "RFC" de los anexos: 11.- socios o accionistas que tuvieron acciones o partes sociales, 12.- operaciones con partes relacionadas y 18.- integración de pérdidas fiscales de ejercicios anteriores, se anotarán los datos de acuerdo a las características siguientes:
- Dato de 13 caracteres alfanuméricos máximo, compuesto por:
 - Cuatro letras para personas físicas, o guion bajo y tres letras para personas morales.
 - Seis caracteres numéricos que corresponden a la fecha (cuatro caracteres para el año, dos para el mes y dos para el día).
 - Tres caracteres alfanuméricos para la homonimia.
- Utilización de caracteres alfabéticos en mayúsculas.
- Este dato no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc., salvo el carácter &).

Contenido y características para el llenado del dictamen.**Datos aplicables al dictamen de:****D. Intermediarios financieros no bancarios****Datos de identificación****Datos a proporcionar:****Contribuyente, representante legal, contador público.**

- 10A000000 RFC (del contribuyente).
- 10B000000 RFC (del contador público).
- 10B015000 RFC (del despacho).
- 10C000000 RFC (del representante legal).
- Dato, RFC del contribuyente, del representante legal, del contador público y del despacho.
 - Dato de 13 caracteres alfanuméricos máximo, compuesto por:
 - Cuatro letras para personas físicas; o guion bajo y tres letras para personas morales.
 - Seis caracteres numéricos que corresponden a la fecha, (dos caracteres para año, dos para mes y dos para el día).
 - Tres caracteres alfanuméricos para la homonimia.
 - En el caso de que el representante legal sea residente en el extranjero que no cuente con este dato, se anotará lo siguiente: **REXT990101XXX**.
 - Utilización de caracteres alfabéticos en mayúsculas.
 - Este dato no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc., salvo el carácter &).
- 10A001000 Denominación o razón social.
- 10B001000 Nombre (del contador público) (apellido paterno, apellido materno, nombre(s)).
- 10B014000 Nombre del despacho.
- 10C001000 Nombre (del representante legal) (apellido paterno, apellido materno, nombre(s)).
- Dato, nombre completo se anotará: apellido paterno, apellido materno y nombre(s), del representante legal, del contador público y del despacho.
 - Dato de caracteres alfanuméricos.
 - Los caracteres alfabéticos únicamente en mayúsculas.
- 10B002000 CURP (del contador público).
- 10C004000 CURP (del representante legal).
- Dato de 18 caracteres alfanuméricos máximo, compuesto por:
 - Cuatro caracteres alfabéticos.
 - Seis caracteres numéricos.
 - Seis caracteres alfabéticos.
 - Un carácter alfabético o numérico.
 - Un carácter numérico.
 - Utilización de caracteres alfabéticos en mayúsculas.
 - Este dato no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).
- Domicilio fiscal del contribuyente, del representante legal y del contador público:**
- 10A002000 Entidad federativa (del contribuyente).
- 10B004000 Entidad federativa (del contador público).
- 10C005000 Entidad federativa (del representante legal).
- 10C015000 Entidad en la que se ubica la notaria (representante legal).

- Dato elegido de una lista (catálogo).
- 10A003000 Alcaldía o municipio (del contribuyente).
- 10B005000 Alcaldía o municipio (del contador público).
- 10C006000 Alcaldía o municipio (del representante legal).
- Dato alcaldía o municipio completo.
 - Dato de caracteres alfabéticos en mayúsculas.
 - Este dato no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).
- 10A004000 Colonia o localidad (del contribuyente).
- 10B006000 Colonia o localidad (del contador público).
- 10C007000 Colonia o localidad (del representante legal).
- Dato colonia o localidad completa.
 - Dato de caracteres alfanuméricos.
 - Los caracteres alfabéticos únicamente en mayúsculas.
 - Este dato no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).
- 10A005000 Código postal (del contribuyente).
- 10B007000 Código postal (del contador público).
- 10C008000 Código postal (del representante legal).
- Dato código postal completo.
 - Dato de cinco caracteres numéricos exacto, sin signo.
 - Este dato no podrá contener signos especiales (signos de pesos, comas, puntos, guiones, paréntesis, etc.), únicamente deberá constar de los dígitos del 0 al 9.
- 10A006000 Calle, número exterior e interior (del contribuyente).
- 10B008000 Calle, número exterior e interior (del contador público).
- 10C009000 Calle, número exterior e interior (del representante legal).
- Dato de calle y número completo.
 - Dato de caracteres alfanuméricos.
 - Los caracteres alfabéticos únicamente en mayúsculas.
 - Este dato no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).
- 10A007000 Ciudad o población (del contribuyente).
- 10B009000 Ciudad o población (del contador público).
- 10C010000 Ciudad o población (del representante legal).
- Dato, ciudad o población completa.
 - Dato de caracteres alfanuméricos.
 - Los caracteres alfabéticos únicamente en mayúsculas.
 - Este dato no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).
- 10A008000 Teléfono (del contribuyente).
- 10B010000 Teléfono (del contador público o del despacho).
- 10C011000 Teléfono (del representante legal).
- Dato de veinte caracteres alfanuméricos máximo.
 - Este dato no podrá contener signos especiales (signo de pesos, comas, puntos, corchetes, paréntesis, etc.) Únicamente deberá constar de los dígitos del 0 al 9.
- 10A009000 Correo electrónico (del contribuyente).
- 10B011000 Correo electrónico (del contador público).
- 10B012000 Correo electrónico del buzón tributario.
- 10C012000 Correo electrónico (del representante legal).

- Dato de caracteres alfanuméricos.
 - Los caracteres alfabéticos se podrán anotar en minúsculas.
 - Este dato sí podrá contener signos especiales (puntos, guiones, arroba, etc.).
- 10A010000 Nombre del grupo económico al que pertenece.
- Texto o nombre del grupo económico, asignado automáticamente por el SIPRED 2024 una vez que se seleccionó la clave de actividad para efectos fiscales.
- 10A011000 Clave de actividad para efectos fiscales.
- Dato actividad económica o actividad preponderante denominado también giro, asignado automáticamente por el SIPRED 2024 una vez que se selecciona de un catálogo.
 - Para efectos de este dato se deberá tomar en cuenta la descripción que al efecto se hace en el anexo 6 de la RMF vigente para 2014 y sus correspondientes modificaciones.
 - Este texto no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).
- 10C002000 Nacional (representante legal).
- 10C003000 Extranjero (representante legal).
- Dato de dos caracteres alfabéticos (si o no).
 - Utilización únicamente de caracteres alfabéticos en mayúsculas.
 - Este texto no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).
- 10C013000 Número de escritura (representante legal).
- 10C014000 Número de notaría (representante legal).
- Dato de quince y diez caracteres alfanuméricos máximo sin signo, respectivamente.
 - Este dato no podrá contener signos especiales (signo de pesos, comas, puntos, guiones, paréntesis, etc.), únicamente deberá constar de los dígitos del 0 al 9.
- 10C016000 Fecha del poder (representante legal).
- 10C017000 Fecha de designación (representante legal).
- Dato de la certificación del poder y de la designación del cargo.
 - Este dato estará compuesto por diez caracteres alfanuméricos que corresponden a la fecha de certificación del poder (dos para el día, dos para el mes y cuatro para el año separados por diagonales “/”).
- 10B003000 Número de registro del contador público.
- 10B016000 Número de registro del despacho.
- Para efectos de este dato se anotará el número asignado por la Administración General de Auditoría Fiscal Federal al contador público inscrito y a su despacho.
 - Dato de cinco caracteres numéricos exacto, sin signo.
 - Este dato no podrá contener signos especiales (signo de pesos, comas, puntos, guiones, paréntesis, etc.), únicamente deberá constar de los dígitos del 0 al 9.
- 10B013000 Colegio al que pertenece el contador público.
- Dato, nombre del colegio al que pertenece el contador público inscrito.
 - Dato de caracteres alfanuméricos.
 - Los caracteres alfabéticos únicamente en mayúsculas.
 - Este texto no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

Datos generales.

Datos a proporcionar:

- | | |
|-----------|----------------------------------|
| 10D000000 | Autoridad competente. |
| 10D001000 | Sede a la que pertenece la ADAF. |
| 10D002000 | Administración. |
| 10D003000 | Obligado u optativo. |
| 10D008000 | Tipo de sociedad. |

10D018000	Tipo de contribuyente especial.
10D026000	Seleccione el sistema de costeo que utiliza para efectos fiscales:
10D031000	Tipo de opinión.
10D046000	Se trata de:
10D187000	Se realizaron con fines de:
10D202000	En calidad de que participó en alguna fusión:
10D226000	En calidad de que participó en alguna escisión:
10D289000	Señale el país en donde las sociedades residentes en el extranjero pagaron el Impuesto sobre la Renta que acredita el contribuyente (1).
10D290000	Señale el país en donde las sociedades residentes en el extranjero pagaron el Impuesto sobre la Renta que acredita el contribuyente (2).
10D291000	Señale el país en donde las sociedades residentes en el extranjero pagaron el Impuesto sobre la Renta que acredita el contribuyente (3).
10D327000	En caso afirmativo a la pregunta anterior, señale el motivo por el cual dejó de aplicar el estímulo fiscal de ISR.
10D330000	(1) Correspondiente al mes de:
10D333000	(2) Correspondiente al mes de:
10D336000	(3) Correspondiente al mes de:
10D339000	(4) Correspondiente al mes de:
10D342000	(5) Correspondiente al mes de:
10D345000	(6) Correspondiente al mes de:
10D348000	(7) Correspondiente al mes de:
10D351000	(8) Correspondiente al mes de:
10D354000	(9) Correspondiente al mes de:
10D357000	(10) Correspondiente al mes de:
10D360000	(11) Correspondiente al mes de:
10D363000	(12) Correspondiente al mes de:
10D387000	(1) Correspondiente al mes de:
10D390000	(2) Correspondiente al mes de:
10D393000	(3) Correspondiente al mes de:
10D396000	(4) Correspondiente al mes de:
10D399000	(5) Correspondiente al mes de:
10D402000	(6) Correspondiente al mes de:
10D405000	(7) Correspondiente al mes de:
10D408000	(8) Correspondiente al mes de:
10D411000	(9) Correspondiente al mes de:
10D414000	(10) Correspondiente al mes de:
10D417000	(11) Correspondiente al mes de:
10D420000	(12) Correspondiente al mes de:
10D423000	Cuál es su moneda funcional.
10D434000	En caso afirmativo a la pregunta anterior, señale el motivo por el cual dejó de aplicar el estímulo fiscal de ISR.
10D437000	(1) Correspondiente al mes de:
10D440000	(2) Correspondiente al mes de:

- | | |
|-----------|---------------------------------|
| 10D443000 | (3) Correspondiente al mes de: |
| 10D446000 | (4) Correspondiente al mes de: |
| 10D449000 | (5) Correspondiente al mes de: |
| 10D452000 | (6) Correspondiente al mes de: |
| 10D455000 | (7) Correspondiente al mes de: |
| 10D458000 | (8) Correspondiente al mes de: |
| 10D461000 | (9) Correspondiente al mes de: |
| 10D464000 | (10) Correspondiente al mes de: |
| 10D467000 | (11) Correspondiente al mes de: |
| 10D470000 | (12) Correspondiente al mes de: |
| 10D494000 | (1) Correspondiente al mes de: |
| 10D497000 | (2) Correspondiente al mes de: |
| 10D500000 | (3) Correspondiente al mes de: |
| 10D503000 | (4) Correspondiente al mes de: |
| 10D506000 | (5) Correspondiente al mes de: |
| 10D509000 | (6) Correspondiente al mes de: |
| 10D512000 | (7) Correspondiente al mes de: |
| 10D515000 | (8) Correspondiente al mes de: |
| 10D518000 | (9) Correspondiente al mes de: |
| 10D521000 | (10) Correspondiente al mes de: |
| 10D524000 | (11) Correspondiente al mes de: |
| 10D527000 | (12) Correspondiente al mes de: |
| 10D530000 | Cuál es su moneda funcional. |
- Dato asignado automáticamente por el SIPRED 2024 una vez que se seleccionó de una lista (catálogo).

10D022000	Fecha de inicio del ejercicio fiscal.
10D023000	Fecha de terminación del ejercicio fiscal.
10D024000	Fecha de inicio del ejercicio fiscal anterior.
10D025000	Fecha de terminación del ejercicio fiscal anterior.
 - Datos del ejercicio fiscal que se dictamina y del ejercicio fiscal anterior.
 - Dividido en inicio del ejercicio y terminación del ejercicio.
 - Estos datos estarán compuestos por diez caracteres alfanuméricos que corresponden a la fecha de inicio del ejercicio fiscal (dos para el día, dos para el mes y cuatro para el año separados por diagonales "/") y diez para la fecha de terminación del ejercicio fiscal, (dos para el día, dos para el mes y cuatro para el año, separados por diagonales "/").
- Ejemplo:
- | | |
|------------|------------|
| inicio | final |
| 01/01/2024 | 31/12/2024 |
- | | |
|-----------|---|
| 10D004000 | Optó por dictaminar sus estados financieros por ingresos acumulables (para los efectos del artículo 32-A CFF). |
| 10D005000 | Optó por dictaminar sus estados financieros por el valor de su activo (para los efectos del artículo 32-A CFF). |
| 10D006000 | Optó por dictaminar sus estados financieros por el número de trabajadores (para los efectos del artículo 32-A CFF). |

10D009000	Forma parte de una asociación en participación.
10D010000	Forma parte de un fideicomiso.
10D016000	Primer dictamen.
10D017000	Es una sociedad especializada en la inversión en activos de energía, electricidad e infraestructura.
10D019000	Empresa filial.
10D020000	Empresa subsidiaria.
10D021000	Sociedad cooperativa.
10D037000	Realizó operaciones con partes relacionadas.
10D038000	Si su respuesta fue afirmativa en el índice 10D037000 (debe llenar los anexos 13 y 14).
10D039000	Realizó operaciones con partes relacionadas nacionales.
10D040000	Realizó operaciones con partes relacionadas extranjeras.
10D041000	Se trata de una entidad extranjera transparente fiscal y/o una figura jurídica extranjera.
10D042000	En el ejercicio disminuyó pérdidas fiscales pendientes de aplicar de ejercicios anteriores a que se refiere la fracción II del artículo 9 de la LISR (en caso afirmativo debe llenar el anexo 19).
10D043000	El contribuyente aplicó criterios contrarios a los publicados en el DOF como criterios no vinculativos de las disposiciones fiscales y aduaneras.
10D045000	Obtuvo alguna resolución por parte del SAT o de la SHCP que haya afectado su situación fiscal durante el ejercicio.
10D054000	Obtuvo alguna resolución favorable por parte de autoridades jurisdiccionales que haya afectado su situación fiscal durante el ejercicio (incluye PTU).
10D061000	Ha interpuesto algún medio de defensa contra disposiciones fiscales.
10D064000	Está obligado a revelar para el ejercicio fiscal, esquemas reportables.
10D072000	Celebró operaciones financieras derivadas que tuvieran efectos fiscales durante el ejercicio en el Impuesto sobre la Renta (en caso afirmativo debe de llenar el anexo 10).
10D073000	Mantuvo inversiones permanentes en subsidiarias, asociadas y afiliadas durante el ejercicio (en caso afirmativo debe llenar el anexo 11).
10D074000	Llevó a cabo operaciones con residentes en el extranjero (en caso afirmativo debe llenar el anexo 16).
10D075000	Tuvo préstamos durante el ejercicio (en caso afirmativo debe llenar el anexo 18).
10D076000	Ha tenido cambios de denominación o razón social durante el ejercicio fiscal auditado.
10D077000	En caso afirmativo al índice anterior, cuenta con los avisos de cambio de denominación o razón social ante el registro federal de contribuyentes (para los efectos del artículo 29, fracción I del RCFF), asimismo especifique el RFC y nombres anteriores.
10D083000	Ha tenido cambios de domicilio fiscal durante el ejercicio fiscal auditado.
10D084000	En caso afirmativo al índice anterior, cuenta con todos los avisos de cambio de domicilio fiscal (para los efectos del artículo 29, fracción III del RCFF).
10D085000	Ha actualizado las actividades económicas y obligaciones durante el ejercicio fiscal auditado.
10D086000	En caso afirmativo al índice anterior, cuenta con todos los avisos de actualización de actividades económicas y obligaciones (para los efectos del artículo 29, fracción VII del RCFF).
10D087000	Por el ejercicio fiscal auditado tiene los avisos de apertura o cierre realizados durante el mismo de establecimientos, sucursales, locales, puestos fijos o semifijos, lugares en donde se almacenen mercancías y en general cualquier local o establecimiento que se utilice para el desempeño de sus actividades (para los efectos del artículo 29, fracción VIII del RCFF).

10D088000	Durante el ejercicio se presentaron avisos de compensación de saldos a favor (para los efectos del artículo 23 del CFF).
10D089000	Indique si en el ejercicio fiscal sus partes sociales, acciones o equivalente fueron vendidas del contribuyente, si el mismo cumplió con lo dispuesto en el artículo 26, fracción XI del CFF.
10D090000	Tiene accionistas residentes en el país.
10D091000	En caso afirmativo al índice anterior, están inscritos en el registro federal de contribuyentes (para los efectos del artículo 27 del CFF).
10D096000	Tiene empleados.
10D104000	En caso negativo a la pregunta del índice 10D096000, tiene algún contrato de servicios de personal (outsourcing).
10D110000	Obtuvo pérdida por la enajenación de cuentas y documentos por cobrar en el ejercicio.
10D111000	Las cuentas y documentos por cobrar en el ejercicio fueron cedidas como parte de una reestructura o pago de dividendos o utilidades.
10D113000	Llevó contabilidad para los efectos del artículo 28 del CFF, su reglamento y con el artículo 32, fracción I de la LIVA.
10D114000	La documentación comprobatoria de los registros o asientos está disponible en su domicilio fiscal (para los efectos del artículo 28, fracción III del CFF).
10D121000	Diario.
10D122000	Mayor.
10D123000	Actas de asamblea de socios o accionistas.
10D124000	Socios o accionistas.
10D125000	El contribuyente participó en una reestructura en la que se haya autorizado la enajenación de sus acciones a costo fiscal, o bien, el diferimiento del impuesto derivado de la enajenación de sus acciones dentro del grupo al que pertenece. (para los efectos del artículo 24 de la LISR).
10D126000	El contribuyente participó en una reestructura en la que se haya generado una transmisión indebida de pérdidas fiscales (para los efectos del artículo 69-B Bis del CFF).
10D128000	El contribuyente participó en una reestructuración internacional por la que hubiere generado ingresos sujetos a regímenes fiscales preferentes.
10D129000	Reconoció o reportó dichos ingresos.
10D130000	El contribuyente cambió el modelo de negocios.
10D131000	Expedir comprobantes por las actividades realizadas y conservar los archivos (para los efectos del artículo 76, fracciones II y XVII de la LISR).
10D138000	Obtuvo devoluciones de impuestos por parte de la autoridad y que hayan generado intereses.
10D139000	En caso afirmativo, acumuló los ingresos por intereses pagados por la autoridad fiscal.
10D140000	Presentar en tiempo y forma la obligación prevista en la fracción I, del artículo 55 de la LISR.
10D141000	Presentar en tiempo y forma la obligación prevista en la fracción II del artículo 55 de la LISR.
10D142000	Durante el ejercicio, el contribuyente prestó servicios de operación, administración o distribución a sociedades de inversión en instrumento de deuda o sociedades de inversión de renta variable, en los términos de la Ley de Sociedades de Inversión y demás normativa legal aplicable.
10D143000	Con respecto a dichas actividades, cumplió en tiempo y forma con la obligación prevista en la fracción II del artículo 55 de la LISR, tal y cual se prevé en el artículo 89 de esa misma normativa.
10D144000	Indique si enajenó acciones o intangibles durante el ejercicio.
10D146000	Es parte relacionada.

10D148000	Es parte relacionada.
10D150000	Es parte relacionada.
10D152000	Es parte relacionada.
10D154000	Es parte relacionada.
10D159000	Efectuó retención.
10D161000	En caso de tener pérdida fiscal en la enajenación de acciones, presentó aviso dentro de los diez días siguientes a la fecha de la operación.
10D164000	Indique si transmitió activos monetarios por más del 51%.
10D165000	Indique si realizó un reembolso o reducciones de acciones.
10D166000	Indique si reembolsó prima en suscripción de acciones.
10D170000	Indique si realizó un reembolso o reducciones de acciones derivadas de absorción de pérdidas financieras.
10D178000	Los quebrantos diversos reunieron la totalidad de requisitos de deducción que establece el artículo 27 de la LISR.
10D179000	Cuenta con fondo de pensiones, jubilaciones y primas de antigüedad.
10D181000	Indique si deduce los rendimientos provenientes de la inversión de los fondos destinados a las reservas para el otorgamiento de pensiones o jubilaciones de personal.
10D182000	Indique si la reserva para el fondo de pensiones se incluye en el ajuste anual inflacionario dentro de los créditos.
10D183000	En el ejercicio dedujo créditos incobrables a que se refiere la fracción V del artículo 25 de la LISR.
10D184000	En el caso de pérdidas por créditos incobrables, se cumple con los requisitos que señala la fracción XV del artículo 27 de la LISR.
10D186000	Realizó operaciones financieras derivadas (para los efectos del artículo 20 de la LISR).
10D188000	En caso afirmativo acumuló ingresos provenientes de operaciones financieras derivadas.
10D190000	Efectuó deducciones relacionadas con operaciones financieras derivadas.
10D192000	Obtuvo pérdidas en operaciones financieras derivadas con partes relacionadas en los términos del artículo 28, fracción XIX de la LISR.
10D277000	Mantuvo inversiones a través de fideicomisos para la adquisición o construcción de inmuebles (fibras).
10D278000	En caso afirmativo al índice anterior, cumplió con todos los requisitos previstos en los artículos 187 y 188 de la LISR.
10D279000	Formó parte de un fideicomiso para la adquisición o construcción de inmuebles (fibra).
10D280000	En caso afirmativo al índice anterior, cumplió con todos los requisitos previstos en los artículos 187 y 188 de la LISR.
10D282000	Verificó que el impuesto pagado en el extranjero y acreditado en el ejercicio, efectivamente corresponda a un Impuesto sobre la Renta por el que se tenga derecho a su acreditamiento, de conformidad con las reglas generales expedidas por el Servicio de Administración Tributaria.
10D283000	El impuesto acreditado fue pagado directamente por el contribuyente en el extranjero.
10D288000	Tratándose de un Impuesto sobre la Renta pagado por sociedades residentes en el extranjero, consecuencia de un pago de dividendos o utilidades distribuidos en favor del contribuyente, verificó que se hubiesen cumplido con todos y cada uno de los requisitos previstos en la normatividad fiscal aplicable para su acreditamiento.
10D292000	Acredita únicamente el Impuesto sobre la Renta pagado en el extranjero en el ejercicio.
10D293000	Señale si acredita un remanente del Impuesto sobre la Renta pagado en el extranjero correspondiente a ejercicios anteriores.

10D294000	Realizó operaciones con regímenes fiscales preferentes, a través de entidades o figuras jurídicas extranjeras que sean transparentes fiscales en el extranjero (en caso afirmativo debe llenar el anexo 20).
10D310000	Realiza actos o actividades no afectas al impuesto al valor agregado.
10D311000	Cumplió con las disposiciones fiscales para determinar los actos o actividades gravados y exentos.
10D312000	Aplicó la opción del artículo 5o.-B de la LIVA para el prorrateo del impuesto no identificado con actividades gravadas, por las que se aplique la tasa 0% y exentas.
10D313000	Indique si para efectos de la determinación de los pagos mensuales definitivos del Impuesto al Valor Agregado acredita impuesto al 100%.
10D314000	Realizó ajustes al valor del impuesto acreditable (para los efectos del artículo 5o.-A de la LIVA).
10D316000	Excluye los conceptos señalados en las fracciones IV, V, VI y IX del artículo 5o.-C de la Ley, para calcular la proporción a que se hace mención en el primer párrafo del artículo 5o.-C de la Ley. (para los efectos del artículo 5o.-C de la Ley).
10D317000	En el supuesto de que sea sociedad financiera de objeto múltiple no integrante del sistema financiero, en términos de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, gravó el IVA a los intereses pagados.
10D320000	Optó por aplicar el estímulo fiscal en materia de ISR del Decreto de estímulos fiscales región frontera norte, publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2018 (en caso afirmativo debe llenar del índice 10150123000000 al 10150151000000 del anexo 15).
10D322000	Se encuentra inscrito en el "padrón de beneficiarios del estímulo para la región frontera norte".
10D326000	Dejó de aplicar el estímulo fiscal en materia de ISR señalado en el Decreto de estímulos fiscales región frontera norte, publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2018.
10D329000	Presentó a más tardar en el mes siguiente a aquel en que solicitó la baja, las declaraciones complementarias de los pagos provisionales en los que aplicó el estímulo y en su caso, realizó el pago del ISR correspondiente.
10D367000	La antigüedad del domicilio fiscal, o de alguna sucursal, establecimiento u otro en la región frontera norte es menor a 18 meses.
10D370000	Adicional al estímulo de la región frontera norte, aplicó otro tratamiento fiscal que le otorgue beneficios o estímulos fiscales, adicionales, incluyendo exenciones o subsidios.
10D373000	Colaboró con el programa anual de verificación en tiempo real para los efectos del artículo séptimo, segundo párrafo, fracción IV, del Decreto de estímulos fiscales región frontera norte, publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2020.
10D377000	Optó por aplicar el estímulo fiscal en materia de IVA señalado en el Decreto de estímulos fiscales región frontera norte, publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2018.
10D379000	(a) enajenación de bienes.
10D380000	(b) prestación de servicios independientes.
10D381000	(c) otorgamiento del uso o goce temporal de bienes.
10D382000	Dejó de aplicar el estímulo fiscal en materia de IVA, señalado en el Decreto de estímulos fiscales región frontera norte, publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2018.
10D385000	Es persona física o moral con actividades empresariales obligadas a efectuar la retención por los servicios para los efectos del artículo 1o., fracción IV de la Ley del IVA.
10D386000	En caso de ser afirmativa la respuesta a la pregunta anterior, señale si optó por efectuar la retención del IVA a la tasa reducida del 3% del valor de la contraprestación efectivamente pagada.
10D424000	Se encuentra obligado a llevar control volumétrico.
10D425000	Es importador de un sector en específico.

10D427000	Optó por aplicar el estímulo fiscal en materia de ISR del Decreto de estímulos fiscales región fronteriza sur, publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2020 (en caso afirmativo debe llenar del índice 01150152000000 al 01150180000000 del anexo 15).
10D429000	Se encuentra inscrito en el "padrón de beneficiarios del estímulo para la región fronteriza sur".
10D433000	Dejó de aplicar el estímulo fiscal en materia de ISR señalado en el Decreto de estímulos fiscales región fronteriza sur, publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2020.
10D436000	Presentó a más tardar en el mes siguiente a aquel en que solicitó la baja, las declaraciones complementarias de los pagos provisionales en los que aplicó el estímulo y en su caso, realizó el pago del ISR correspondiente.
10D474000	La antigüedad del domicilio fiscal, o de alguna sucursal, establecimiento u otro en la región fronteriza sur es menor a 18 meses.
10D477000	Adicional al estímulo de la región fronteriza sur, aplicó otro tratamiento fiscal que le otorgue beneficios o estímulos fiscales, adicionales, incluyendo exenciones o subsidios.
10D480000	Colaboró con el programa anual de verificación en tiempo real para los efectos del artículo séptimo, segundo párrafo, fracción VI del Decreto de estímulos fiscales región fronteriza sur, publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2020.
10D484000	Optó por aplicar el estímulo fiscal en materia de IVA señalado en el Decreto de estímulos fiscales región fronteriza sur, publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2020.
10D486000	(a) enajenación de bienes.
10D487000	(b) prestación de servicios independientes.
10D488000	(c) otorgamiento del uso o goce temporal de bienes.
10D489000	Dejó de aplicar el estímulo fiscal en materia de IVA, señalado en el Decreto de estímulos fiscales región fronteriza sur, publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2020.
10D492000	Es persona física o moral con actividades empresariales obligadas a efectuar la retención por los servicios para los efectos del artículo 1o., fracción IV de la Ley del IVA.
10D493000	En caso de ser afirmativa la respuesta a la pregunta anterior, señale si optó por efectuar la retención del IVA a la tasa reducida del 3% del valor de la contraprestación efectivamente pagada.
10D531000	Se encuentra obligado a llevar control volumétrico.
10D532000	Es importador de un sector en específico.
	<ul style="list-style-type: none"> • Datos de dos caracteres alfabéticos, (sí o no) en mayúsculas. • Estos datos no podrán contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).
10D047000	Se cumplieron los requisitos establecidos en la resolución (autorización o consulta).
10D092000	Tiene inventarios en sus registros contables.
10D093000	En caso afirmativo, lleva un control de los inventarios de mercancías, materias primas, producción en proceso y productos terminados según se trate (para los efectos del artículo ISR 76 fracción XIV de la Ley de ISR).
10D094000	Indique si identificó proveedores o clientes con el listado definitivo emitido por el SAT de operaciones presuntamente inexistentes por todo el ejercicio fiscal revisado.
10D095000	Indique si verificó que las operaciones con ese cliente o proveedor no se les dé efecto fiscal para los efectos del artículo 69-B del CFF.
10D103000	Creó una reserva de fondo de pensiones o jubilaciones de personal o bien efectuó cambios a dicho fondo (para los efectos de los artículos 29 de la LISR y 65 del RLISR.).
10D115000	Tratándose de comisionistas, realizó la separación en su contabilidad y registros de las operaciones que lleven a cabo por cuenta propia de las que efectúen por cuenta del comitente (para los efectos de los artículos 32 fracción II de la LIVA y 35 del RLIVA).
10D116000	Expidió y entregó comprobantes fiscales (para los efectos de los artículos 32, fracción III de la LIVA; 20 y 74 del RLIVA).

- 10D117000 Expedió comprobantes fiscales por las retenciones del impuesto que se efectúen en los casos previstos en el artículo 1o.-A, (para los efectos del artículo 32, fracción V de la LIVA, así como con las reglas aplicables de la RMF para 2024).
- 10D118000 Proporcionó mensualmente y en tiempo a las autoridades fiscales, la información sobre las personas a las que les retuvo impuestos (para los efectos del artículo 32, fracción V de la LIVA así como con las reglas aplicables de la RMF para 2024).
- 10D119000 Proporcionó mensualmente y en tiempo a las autoridades fiscales, la información sobre el pago, retención, acreditamiento y traslado del Impuesto al Valor Agregado en las operaciones con sus proveedores, desglosando el valor de los actos o actividades por tasa a la cual trasladó o le fue trasladado el Impuesto al Valor Agregado, incluyendo actividades por las que no estuvo obligado al pago (para los efectos del artículo 32, fracción VIII de la LIVA, así como con las reglas aplicables de la RMF para 2024).
- 10D127000 Las acciones del contribuyente relacionadas con la reestructura a que se refiere el índice anterior permanecieron en el grupo reestructurado durante el ejercicio dictaminado.
- 10D132000 Expedir comprobantes fiscales en los que se asienten el monto de los pagos efectuados a residentes en el extranjero en los términos del título V de la LISR y del impuesto retenido (para los efectos del artículo 76, fracción III de la LISR).
- 10D133000 Llevar un registro de las operaciones que efectuó con títulos valor emitidos en serie (para los efectos de los artículos 76, fracción VIII de la LISR y 111 del RLISR).
- 10D134000 Efectuar pagos de dividendos o utilidades con cheque nominativo no negociable expedido a nombre del socio o accionista o a través de transferencias de fondos al socio o accionista (para los efectos del artículo 76, fracción XI, inciso a) de la LISR).
- 10D135000 Proporcionar a los socios o accionistas a los que les pagaron dividendos, comprobante fiscal en la que se señale su monto, el ISR retenido, en el que se indique si los dividendos provienen de alguna cuenta o registro específico (para los efectos del artículo 76, fracción XI, inciso b) de la LISR).
- 10D136000 Informar a las autoridades fiscales de los préstamos, aportaciones para futuros aumentos de capital o aumentos de capital que reciban en efectivo, en moneda nacional o extranjera, mayores a \$600,000 (para los efectos de los artículos 18, fracción XI y 76, fracción XVI de la LISR, así como con las reglas aplicables de la RMF para 2024).
- 10D137000 Retener y enterara el ISR adicional a la tasa del 10% sobre los dividendos o utilidades distribuidos (para los efectos del artículo 140, párrafo segundo de la LISR).
- 10D171000 De ser el caso, cuando tenga capitales tomados en préstamo y otorgue préstamos a terceros, se haya aplicado el tope establecido para su deducción (para los efectos de los artículos 27, fracción VII de la LISR y 38 de su RLISR).
- 10D172000 En el caso de honorarios o gratificaciones a administradores, comisarios, directores, gerentes generales o miembros del consejo directivo, de vigilancia, consultivos o de cualquier otra índole, se cumplieron los requisitos a que están sujetos (para los efectos del artículo 27, fracción IX de la LISR).
- 10D173000 En los casos de asistencia técnica, de transferencia de tecnología o de regalías, se haya comprobado que, quien proporcionó los conocimientos contaba con elementos técnicos propios para ello, los prestó en forma directa y efectivamente se hayan llevado a cabo (para los efectos del artículo 27, fracción X de la LISR).
- 10D174000 En el caso del costo de adquisición o los intereses que se deriven de créditos recibidos, correspondan a los del mercado y cuando hayan excedido se hubiese considerado como no deducible el excedente (para los efectos del artículo 27, fracción XIII de la LISR).
- 10D175000 En el caso de viáticos o gastos de viaje, se constató que se hubieran cumplido los requisitos previstos en la fracción V del artículo 28 de la LISR.
- 10D176000 En el caso del otorgamiento del uso o goce temporal de automóviles y aviones, cumplió con los requisitos establecidos para su deducción (para los efectos de los artículos 28, fracción XIII de la LISR y 60 del RLISR).
- 10D177000 En el caso de pérdida proveniente de enajenación de acciones y otros títulos valor, así como de pérdidas financieras que provengan de operaciones financieras derivadas de capital referidas a acciones o índices accionarios, se cumplieron los requisitos establecidos para su deducción (para los efectos del artículo 28, fracción XVII de la LISR, así como con las reglas aplicables de la RMF para 2024).
- 10D185000 En caso de que en el ejercicio haya dejado de utilizar el sistema de costeo directo con base a costos históricos, consideró para efectos fiscales como inventario inicial del ejercicio el valor del inventario final valuado con el sistema de costeo directo con base a costos históricos (para los efectos del artículo 69 G, fracción II del Reglamento de la LISR).

- 10D194000 Se considera como integrante del sistema financiero. (para los efectos del artículo 7, tercer párrafo de la Ley).
- 10D195000 Cuenta con resolución particular del Servicio de Administración Tributaria, para ser considerada como integrante del sistema financiero. (para los efectos del artículo 7, cuarto párrafo de la Ley).
- 10D196000 Aplica las disposiciones específicas establecidas en la Ley del Impuesto sobre la Renta, para los contribuyentes que forman parte del sistema financiero.
- 10D197000 Atendiendo al nivel de operación por el que fue autorizada la unión de crédito, esta realizó única y exclusivamente las operaciones listadas en el artículo 40 de la Ley de Uniones de Crédito.
- 10D198000 Durante el ejercicio realizó operaciones de descuento, préstamo o crédito de cualquier clase con personas que no eran socios de la unión de crédito, excepto con las personas y fideicomisos expresamente autorizados en el artículo 40, fracciones I y II de la Ley de Uniones de Crédito.
- 10D199000 Levantó inventario de existencias a la fecha de término del ejercicio (para los efectos del artículo 76, fracción IV de la Ley).
- 10D200000 Dedujo el monto constituido o incrementado en el ejercicio, previa revisión de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, la reserva de contingencia (para los efectos del artículo 47 de la Ley).
- 10D201000 Si al término del ejercicio, procedió la disminución de la reserva de contingencia aplicable a almacenes generales de depósito, con respecto a las constituidas en el ejercicio inmediato anterior, la diferencia se consideró como ingreso acumulable en el ejercicio (para los efectos del artículo 47 de la Ley).
- 10D228000 Trasmitió atributos fiscales como pérdidas fiscales, CUFIN, CUCA.
- 10D281000 Cuenta con la documentación comprobatoria del pago del ISR pagado en el extranjero que acreditó.
- 10D284000 Cumple con los requisitos establecidos en el artículo 5 de la LISR para acreditar el ISR pagado en el extranjero.
- 10D295000 Cuenta con estudio de precios de transferencia por las operaciones efectuadas.
- 10D297000 Acreditó impuesto pagado en REFIPRES.
- 10D299000 Cumplió con todos los requisitos para aplicar ISR de retención proveniente de REFIPRES.
- 10D301000 Indique si declaró impuesto sobre ingresos sujetos a REFIPRES.
- 10D304000 El contribuyente efectuó algún pago a un residente en el extranjero, en el que el ISR que le correspondió a dicho residente en el extranjero, fue cubierto por el propio contribuyente.
- 10D305000 Aplicó lo dispuesto por el artículo 1.13. del Decreto que compila diversos beneficios fiscales y establece medidas de simplificación administrativa, publicado en el DOF el 26 de diciembre de 2013.
- 10D306000 Aplicó algún tratado para evitar la doble tributación.
- 10D307000 Cuenta con la documentación necesaria que acredite la residencia del país de que se trate, en términos del artículo 4 de la LISR.
- 10D308000 Cumplió con todos los requisitos para aplicar una tasa de retención preferencial.
- 10D309000 Aplicó lo dispuesto por el artículo 1.4. del Decreto que compila diversos beneficios fiscales y establece medidas de simplificación administrativa, publicado en el DOF el 26 de diciembre de 2013.
- 10D315000 En el caso de intereses netos del ejercicio, verificó que el acreditamiento de IVA derivado de intereses se cumplió con los requisitos establecidos para su acreditamiento (para los efectos del artículo 5o., fracción I de la LIVA).
- 10D318000 Aplicó lo previsto para los efectos del artículo 2.1. del Decreto que compila diversos beneficios fiscales y establece medidas de simplificación administrativa, publicado en el DOF el 26 de diciembre de 2013.
- 10D319000 Aplicó lo previsto para los efectos del artículo 2.2. del Decreto que compila diversos beneficios fiscales y establece medidas de simplificación administrativa, publicado en el DOF el 26 de diciembre de 2013.
- 10D368000 Cuenta con una sucursal, agencia o cualquier otro establecimiento ubicado dentro de la región fronteriza, al cual le es aplicable el Decreto de estímulos fiscales región fronteriza norte, publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2018.
- 10D369000 Se ubicó en los supuestos del artículo sexto, fracción XI del Decreto de estímulos fiscales región fronteriza norte, publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2018.

10D384000	Se ubicó en los supuestos de los artículos décimo tercero, fracción IV del Decreto de estímulos fiscales región fronteriza norte, publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2018.
10D475000	Cuenta con una sucursal, agencia o cualquier otro establecimiento ubicado dentro de la región fronteriza, al cual le es aplicable el Decreto de estímulos fiscales región fronteriza sur, publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2020.
10D476000	Se ubicó en los supuestos del artículo sexto, fracción XI del Decreto de estímulos fiscales región fronteriza sur, publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2020.
10D491000	Se ubicó en los supuestos de los artículos décimo segundo, fracción V del Decreto de estímulos fiscales región fronteriza sur, publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2020.
	<ul style="list-style-type: none">• Datos de tres caracteres alfabéticos, (sí, no o n/a) en mayúsculas.• Estos datos no podrán contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).
10D049000	Fecha del oficio 1.
10D051000	Fecha del oficio 2.
10D053000	Fecha del oficio 3.
10D056000	Fecha de la resolución 1.
10D058000	Fecha de la resolución 2.
10D060000	Fecha de la resolución 3.
10D062000	Fecha de envío de la declaración informativa múltiple. (normal).
10D063000	Fecha de envío de la declaración informativa múltiple. (última complementaria).
10D070000	Fecha de presentación de la declaración informativa normal.
10D071000	Fecha de presentación de la declaración informativa (última complementaria).
10D203000	Fecha en que surtió efectos la fusión.
10D227000	Fecha en que surtió efectos la escisión.
10D273000	Fecha de inicio de la liquidación.
10D324000	Fecha de autorización para aplicar el estímulo fiscal de ISR.
10D328000	Fecha que dejó de aplicar el estímulo fiscal de ISR por cualquiera de los supuestos anteriores.
10D331000	(1) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
10D334000	(2) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
10D337000	(3) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
10D340000	(4) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
10D343000	(5) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
10D346000	(6) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
10D349000	(7) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
10D352000	(8) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
10D355000	(9) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
10D358000	(10) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.

10D361000	(11) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
10D364000	(12) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
10D374000	Fecha de presentación del informe anual de colaboración al programa de verificación en tiempo real.
10D378000	Fecha de presentación del aviso de aplicación del estímulo fiscal en materia de IVA señalado en el Decreto de estímulos fiscales región fronteriza norte, publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2018.
10D383000	Fecha en que dejó de aplicar el estímulo en materia de IVA.
10D388000	(1) Fecha de presentación del entero del IVA retenido.
10D391000	(2) Fecha de presentación del entero del IVA retenido.
10D394000	(3) Fecha de presentación del entero del IVA retenido.
10D397000	(4) Fecha de presentación del entero del IVA retenido.
10D400000	(5) Fecha de presentación del entero del IVA retenido.
10D403000	(6) Fecha de presentación del entero del IVA retenido.
10D406000	(7) Fecha de presentación del entero del IVA retenido.
10D409000	(8) Fecha de presentación del entero del IVA retenido.
10D412000	(9) Fecha de presentación del entero del IVA retenido.
10D415000	(10) Fecha de presentación del entero del IVA retenido.
10D418000	(11) Fecha de presentación del entero del IVA retenido.
10D421000	(12) Fecha de presentación del entero del IVA retenido.
10D431000	Fecha de autorización para aplicar el estímulo fiscal de ISR.
10D435000	Fecha que dejó de aplicar el estímulo fiscal de ISR por cualquiera de los supuestos anteriores.
10D438000	(1) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
10D441000	(2) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
10D444000	(3) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
10D447000	(4) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
10D450000	(5) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
10D453000	(6) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
10D456000	(7) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
10D459000	(8) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
10D462000	(9) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
10D465000	(10) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
10D468000	(11) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
10D471000	(12) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
10D481000	Fecha de presentación del informe anual de colaboración al programa de verificación en tiempo real.

10D485000	Fecha de presentación del aviso de aplicación del estímulo fiscal en materia de IVA señalado en el Decreto de estímulos fiscales región fronteriza sur, publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2020.
10D490000	Fecha en que dejó de aplicar el estímulo en materia de IVA.
10D495000	(1) Fecha de presentación del entero del IVA retenido.
10D498000	(2) Fecha de presentación del entero del IVA retenido.
10D501000	(3) Fecha de presentación del entero del IVA retenido.
10D504000	(4) Fecha de presentación del entero del IVA retenido.
10D507000	(5) Fecha de presentación del entero del IVA retenido.
10D510000	(6) Fecha de presentación del entero del IVA retenido.
10D513000	(7) Fecha de presentación del entero del IVA retenido.
10D516000	(8) Fecha de presentación del entero del IVA retenido.
10D519000	(9) Fecha de presentación del entero del IVA retenido.
10D522000	(10) Fecha de presentación del entero del IVA retenido.
10D525000	(11) Fecha de presentación del entero del IVA retenido.
10D528000	(12) Fecha de presentación del entero del IVA retenido.
	<ul style="list-style-type: none">• Datos de la fecha del oficio, de la resolución, del envío de la declaración informativa múltiple y en que surtió efectos la escisión.• Estos datos estarán compuestos por diez caracteres alfanuméricos que corresponden a la fecha del oficio, de la resolución y del envío de la declaración informativa múltiple (dos para el día, dos para el mes y cuatro para el año separados por diagonales "/").
10D011000	Denominación o razón social fideicomitente.
10D012000	Denominación o razón social fiduciario.
10D013000	Denominación o razón social fideicomisario (1).
10D014000	Denominación o razón social fideicomisario (2).
10D015000	Denominación o razón social fideicomisario (3).
10D044000	Especifique el o los número(s) de criterio(s).
10D048000	Número de oficio 1.
10D050000	Número de oficio 2.
10D052000	Número de oficio 3.
10D055000	Número de resolución 1.
10D057000	Número de resolución 2.
10D059000	Número de resolución 3.
10D065000	Número de identificación (campo 1).
10D066000	Número de identificación (campo 2).
10D067000	Número de identificación (campo 3).
10D068000	Número de identificación (campo 4).
10D069000	Número de identificación (campo 5).
10D145000	Nombre del comprador 1.
10D147000	Nombre del comprador 2.
10D149000	Nombre del comprador 3.
10D151000	Nombre del comprador 4.
10D153000	Nombre del comprador 5.
10D205000	Fusionante: denominación o razón social.

- 10D207000 Fusiónada 1: denominación o razón social.
- 10D209000 Fusiónada 2: denominación o razón social.
- 10D211000 Fusiónada 3: denominación o razón social.
- 10D213000 Fusiónada 4: denominación o razón social.
- 10D215000 Fusiónada 5: denominación o razón social.
- 10D217000 Fusiónada 6: denominación o razón social.
- 10D219000 Fusiónada 7: denominación o razón social.
- 10D221000 Fusiónada 8: denominación o razón social.
- 10D223000 Fusiónada 9: denominación o razón social.
- 10D225000 Fusiónada 10: denominación o razón social.
- 10D323000 Número de oficio de autorización para aplicar el estímulo fiscal de ISR.
- 10D325000 Número o clave de registro en el "padrón de beneficiarios del estímulo para la región fronteriza norte".
- 10D366000 Señale si el estímulo fiscal aplicado es por domicilio, sucursal, establecimiento u otro.
- 10D371000 Beneficio obtenido, derivado de la aplicación del estímulo fiscal que aplicó.
- 10D375000 Número de folio en el acuse de presentación del informe anual de colaboración al programa de verificación en tiempo real.
- 10D376000 Lugar de presentación del informe anual de colaboración al programa de verificación en tiempo real.
- 10D426000 En caso afirmativo al índice anterior, indique cual.
- 10D430000 Número de oficio de autorización para aplicar el estímulo fiscal de ISR.
- 10D432000 Número o clave de registro en el "padrón de beneficiarios del estímulo para la región fronteriza sur".
- 10D473000 Señale si el estímulo fiscal aplicado es por domicilio, sucursal, establecimiento u otro.
- 10D478000 Beneficio obtenido, derivado de la aplicación del estímulo fiscal que aplicó.
- 10D482000 Número de folio en el acuse de presentación del informe anual de colaboración al programa de verificación en tiempo real.
- 10D483000 Lugar de presentación del informe anual de colaboración al programa de verificación en tiempo real.
- 10D533000 En caso afirmativo al índice anterior, indique cual.
- Datos de caracteres alfanuméricos.
 - Estos datos sí podrán contener signos especiales (comas, puntos, guiones, diagonales, corchetes, paréntesis, etc.).
- 10D032000 RFC 1.
- 10D033000 RFC 2.
- 10D034000 RFC 3.
- 10D035000 RFC 4.
- 10D036000 RFC 5.
- 10D078000 (especificar nombre anterior).
- 10D079000 (especificar nombre anterior).
- 10D080000 (especificar nombre anterior).
- 10D081000 (especificar nombre anterior).
- 10D082000 (especificar nombre anterior).
- 10D105000 (especificar nombre de sociedad outsourcing).
- 10D106000 (especificar nombre de sociedad outsourcing).
- 10D107000 (especificar nombre de sociedad outsourcing).
- 10D108000 (especificar nombre de sociedad outsourcing).

- 10D109000 (especificar nombre de sociedad outsourcing).
- 10D204000 Fusionante: RFC.
- 10D206000 Fusionada 1: RFC.
- 10D208000 Fusionada 2: RFC.
- 10D210000 Fusionada 3: RFC.
- 10D212000 Fusionada 4: RFC.
- 10D214000 Fusionada 5: RFC.
- 10D216000 Fusionada 6: RFC.
- 10D218000 Fusionada 7: RFC.
- 10D220000 Fusionada 8: RFC.
- 10D222000 Fusionada 9: RFC.
- 10D224000 Fusionada 10: RFC.
- 10D229000 Escindida 1: RFC.
- 10D233000 Escindida 2: RFC.
- 10D237000 Escindida 3: RFC.
- 10D241000 Escindida 4: RFC.
- 10D245000 Escindida 5: RFC.
- 10D249000 Escindida 6: RFC.
- 10D253000 Escindida 7: RFC.
- 10D257000 Escindida 8: RFC.
- 10D261000 Escindida 9: RFC.
- 10D265000 Escindida 10: RFC.
- 10D269000 Escidente: RFC.
- 10D274000 (liquidador 1 especificar nombre denominación o razón social).
- 10D275000 (liquidador 2 especificar nombre denominación o razón social).
- 10D276000 (liquidador 3 especificar nombre denominación o razón social).
- Dato, RFC.
 - Dato de 13 caracteres alfanuméricos máximo compuesto por:
 - Cuatro letras para personas físicas; o guion bajo y tres letras para personas morales.
 - Tres caracteres alfanuméricos para la homonimia.
 - Utilización de caracteres alfabéticos en mayúsculas.
Este dato no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc., salvo el carácter &).
- 10D007000 En caso negativo en todas las preguntas de los índices 10D004000, 10D005000 y 10D006000 anteriores, mencione el motivo por el que presenta el dictamen.
- Datos de caracteres alfanuméricos.
 - Estos datos sí podrán contener signos especiales (comas, puntos, guiones, diagonales, corchetes, paréntesis, etc.).
- 10D097000 Número de trabajadores.
- 10D098000 Total del ISR retenido y enterado por salarios.
- 10D099000 Total del ISR retenido y enterado por asimilados a salarios.
- 10D100000 Subsidio para el empleo entregado en efectivo a los trabajadores en el ejercicio.

10D101000	Total de ingresos por sueldos y salarios y conceptos asimilados.
10D102000	Total de ingresos exentos por sueldos y salarios.
10D112000	Monto de IVA que originó dicha operación.
10D120000	Monto de IVA que le retuvieron respecto a prestación de servicios de los que hace referencia la fracción IV del artículo 1o.-A de la LIVA.
10D155000	Total de ingresos por venta de acciones.
10D156000	Total de ingresos por venta de intangibles.
10D157000	Total de costo promedio de las acciones enajenadas.
10D158000	Total del monto original de la inversión ajustado.
10D160000	Monto del entero por la operación.
10D162000	Monto de pérdida fiscal pendiente de amortizar provenientes de enajenación de acciones y de otros títulos valor cuyo rendimiento no sea interés en términos del artículo 8 LISR.
10D163000	Monto deducible proveniente de operaciones financieras derivadas pactadas fuera de mercados reconocidos.
10D167000	Monto del reembolso o reducción de capital efectuado.
10D168000	Impuesto sobre la Renta derivado de la fracción I del artículo 78.
10D169000	Impuesto sobre la Renta derivado de la fracción II del artículo 78.
10D180000	Indique el monto total de la reserva para fondos de pensiones, jubilaciones y primas de antigüedad, está invertida acorde a lo establecido en el artículo 29, fracción II, de la LISR vigente en el ejercicio revisado.
10D189000	Indique el monto de la acumulación correspondiente.
10D191000	En caso afirmativo, indique el monto de la deducción correspondiente.
10D193000	En caso afirmativo, indique el monto correspondiente.
10D230000	Valor activo:
10D231000	Valor pasivo:
10D232000	Valor capital social:
10D234000	Valor activo:
10D235000	Valor pasivo:
10D236000	Valor capital social:
10D238000	Valor activo:
10D239000	Valor pasivo:
10D240000	Valor capital social:
10D242000	Valor activo:
10D243000	Valor pasivo:
10D244000	Valor capital social:
10D246000	Valor activo:
10D247000	Valor pasivo:
10D248000	Valor capital social:
10D250000	Valor activo:
10D251000	Valor pasivo:
10D252000	Valor capital social:
10D254000	Valor activo:
10D255000	Valor pasivo:
10D256000	Valor capital social:

10D258000	Valor activo:
10D259000	Valor pasivo:
10D260000	Valor capital social:
10D262000	Valor activo:
10D263000	Valor pasivo:
10D264000	Valor capital social:
10D266000	Valor activo:
10D267000	Valor pasivo:
10D268000	Valor capital social:
10D270000	Valor activo:
10D271000	Valor pasivo:
10D272000	Valor capital social:
10D285000	Monto de ISR pagado en el extranjero derivado de dividendos o utilidades recibidos de residentes en el extranjero.
10D286000	Monto de ISR pagado en el extranjero proveniente de fuente de riqueza en el extranjero.
10D287000	Monto de ISR no acreditable y no deducible en términos del artículo 5 de la LISR.
10D296000	Total de ingresos acumulables o gravables en el ejercicio provenientes de REFIPRES.
10D298000	Monto del acreditamiento de impuesto pagado en el extranjero.
10D300000	Monto del acreditamiento de Impuesto sobre la Renta retenido.
10D302000	Monto del impuesto sobre ingresos sujetos a REFIPRES.
10D303000	Monto de dividendos o utilidades sujetos a regímenes fiscales preferentes en los términos del décimo párrafo del artículo 177 LISR.
10D332000	(1) Monto pagado en la declaración complementaria.
10D335000	(2) Monto pagado en la declaración complementaria.
10D338000	(3) Monto pagado en la declaración complementaria.
10D341000	(4) Monto pagado en la declaración complementaria.
10D344000	(5) Monto pagado en la declaración complementaria.
10D347000	(6) Monto pagado en la declaración complementaria.
10D350000	(7) Monto pagado en la declaración complementaria.
10D353000	(8) Monto pagado en la declaración complementaria.
10D356000	(9) Monto pagado en la declaración complementaria.
10D359000	(10) Monto pagado en la declaración complementaria.
10D362000	(11) Monto pagado en la declaración complementaria.
10D365000	(12) Monto pagado en la declaración complementaria.
10D372000	Monto del beneficio.
10D389000	(1) Monto pagado.
10D392000	(2) Monto pagado.
10D395000	(3) Monto pagado.
10D398000	(4) Monto pagado.
10D401000	(5) Monto pagado.
10D404000	(6) Monto pagado.
10D407000	(7) Monto pagado.

- 10D410000 (8) Monto pagado.
- 10D413000 (9) Monto pagado.
- 10D416000 (10) Monto pagado.
- 10D419000 (11) Monto pagado.
- 10D422000 (12) Monto pagado.
- 10D439000 (1) Monto pagado en la declaración complementaria.
- 10D442000 (2) Monto pagado en la declaración complementaria.
- 10D445000 (3) Monto pagado en la declaración complementaria.
- 10D448000 (4) Monto pagado en la declaración complementaria.
- 10D451000 (5) Monto pagado en la declaración complementaria.
- 10D454000 (6) Monto pagado en la declaración complementaria.
- 10D457000 (7) Monto pagado en la declaración complementaria.
- 10D460000 (8) Monto pagado en la declaración complementaria.
- 10D463000 (9) Monto pagado en la declaración complementaria.
- 10D466000 (10) Monto pagado en la declaración complementaria.
- 10D469000 (11) Monto pagado en la declaración complementaria.
- 10D472000 (12) Monto pagado en la declaración complementaria.
- 10D479000 Monto del beneficio.
- 10D496000 (1) Monto pagado.
- 10D499000 (2) Monto pagado.
- 10D502000 (3) Monto pagado.
- 10D505000 (4) Monto pagado.
- 10D508000 (5) Monto pagado.
- 10D511000 (6) Monto pagado.
- 10D514000 (7) Monto pagado.
- 10D517000 (8) Monto pagado.
- 10D520000 (9) Monto pagado.
- 10D523000 (10) Monto pagado.
- 10D526000 (11) Monto pagado.
- 10D529000 (12) Monto pagado.
- Para efectos de estos datos, se anotarán cifras de importes referentes a los datos indicados.
 - Datos de caracteres numéricos.
 - Las cantidades negativas se deberán presentar con signo negativo, anteponiéndose el signo a dicha cantidad.
 - Para las cantidades positivas se omitirá el signo.
 - Estos datos no podrán contener signos especiales tales como: signo de pesos, comas, puntos, paréntesis, etc., únicamente deberán constar de los dígitos del 0 al 9.
 - Las cantidades indicativas de importes deberán anotarse en pesos, no en miles de pesos.
- 10D321000 Indique el porcentaje que representan los ingresos del ejercicio inmediato anterior obtenidos en la región fronteriza norte, respecto del total de ingresos obtenidos fuera de esta.
- 10D428000 Indique el porcentaje que representan los ingresos del ejercicio inmediato anterior obtenidos en la región fronteriza sur, respecto del total de ingresos obtenidos fuera de esta.

- Datos de caracteres numéricos con dos decimales.
- Se anotarán con enteros y dos decimales, sin el signo de porcentaje.

Anexo	Datos a proporcionar
1.- Estado de situación financiera.	2024 y 2023.
2.- Estado de resultado integral.	Total 2024 y 2023, partes relacionadas 2024 y 2023, partes no relacionadas 2024 y 2023.
3.- Estado de cambios en el capital contable.	Capital contribuido: capital social, aportaciones para futuros aumentos de capital formalizadas en asamblea de accionistas, aportaciones para futuros aumentos de capital formalizadas por su consejo de administración, capital social: certificados de aportación ordinarios (para el caso de sociedades cooperativas de ahorro y préstamo), capital social: certificados excedentes voluntarios (para el caso de sociedades cooperativas de ahorro y préstamo), capital social: certificados para capital de riesgo (para el caso de sociedades cooperativas de ahorro y préstamo), aportaciones para futuros aumentos de capital formalizadas por su asamblea general de socios (para el caso de sociedades cooperativas de ahorro y préstamo), efecto por incorporación al régimen de sociedades cooperativas de ahorro y préstamo, prima en venta de acciones, instrumentos financieros que califican como capital, obligaciones subordinadas en circulación, aportaciones de sociedades financieras comunitarias, patrimonio fundacional, efecto por incorporación al régimen de sociedades financieras populares, otras cuentas de capital contribuido, capital ganado: reservas de capital, resultados acumulados, valuación de instrumentos financieros para cobrar o vender, valuación de instrumentos financieros derivados de cobertura de flujos de efectivo, ingresos y gastos relacionados con activos mantenidos para su disposición, fondo de reserva, resultado de ejercicios anteriores, resultado por valuación de títulos disponibles para la venta, resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujo de efectivo, efecto acumulado por conversión, remediones por beneficios definidos a los empleados, resultado por tenencia de activos no monetarios (por valuación de activo fijo), participación ORI de otras entidades, otras cuentas de capital ganado, utilidad neta, pérdida neta, total participación de la controladora, total participación no controladora, total de capital contable.
4.- Estado de flujos de efectivo.	2024 y 2023.
5.- Determinación del costo de lo vendido para efectos contables y del Impuesto sobre la Renta.	Total 2024 y 2023, partes relacionadas 2024 y 2023, partes no relacionadas 2024 y 2023.

6.- Análisis comparativo de las cuentas del estado de resultados.	2024 y 2023, partes relacionadas y partes no relacionadas 2024 y 2023, acumulables o deducibles para ISR: 2024, 2023 y no acumulables o no afectos al ISR (ingresos) no deducibles (gastos) para ISR 2024 y 2023.
7.- Relación de contribuciones a cargo del contribuyente como sujeto directo o en su carácter de retenedor.	Base gravable, contribución determinada por auditoría a cargo o a favor, contribución a cargo o saldo a favor determinado por el contribuyente, diferencia y diferencias no materiales no investigadas por auditoría.
8.- Relación de contribuciones por pagar.	Importe correspondiente al ejercicio fiscal dictaminado, importe proveniente de ejercicios anteriores, total de contribuciones por pagar e importe de la contribución en litigio.
9.- Conciliación entre el resultado contable y fiscal para efectos del Impuesto sobre la Renta.	2024 y 2023.
10.- Operaciones financieras derivadas.	Sumatoria de nocionales, utilidad por contraparte, pérdida por contraparte, efecto neto.
11.- Inversiones permanentes en subsidiarias, asociadas y afiliadas residentes en el extranjero y en México.	Monto de la inversión, monto de las utilidades (pérdidas) de ejercicios anteriores en el porcentaje de participación, monto de la utilidad (pérdida) del ejercicio en el porcentaje de participación, valor de la inversión.
12.- Socios o accionistas que tuvieron acciones o partes sociales.	Monto de aportaciones que no sean prima en suscripción de acciones, monto de retiros de capital, monto de préstamos: efectuados y recibidos, monto de prima en suscripción de acciones.
13.- Operaciones con partes relacionadas.	Valor de la operación y/o inversión para efectos fiscales (incluso con valor cero), monto, ajuste fiscal del contribuyente para que la operación se considerase pactada como con partes independientes en operaciones comparables, monto modificado.
14.- Información del contribuyente sobre sus operaciones con partes relacionadas.	Datos a proporcionar.
15.- Datos informativos.	Importe.
16.- Operaciones llevadas a cabo con residentes en el extranjero.	Monto de la operación, ISR por retención determinado por auditoría, ISR retenido pagado, diferencia.
17.- Inversiones.	MOI al inicio del ejercicio, saldo pendiente de deducir al inicio del ejercicio, más: MOI de las adquisiciones durante el ejercicio, menos: enajenaciones y/o bajas en el ejercicio, menos: deducción en el ejercicio, menos: deducción inmediata en el ejercicio, saldo pendiente de deducir al final del ejercicio.
18.- Préstamos.	Saldo insoluto del préstamo al 31 de diciembre de 2023, importe total de los intereses pagados y/o exigibles, ISR retenido en el ejercicio, saldo insoluto al 31 de diciembre de 2024, importe total de los intereses deducidos en el ejercicio.

20.- Operaciones sujetas a regímenes fiscales preferentes.	Monto total de las utilidades o pérdidas fiscales en la participación accionaria, total de ingresos acumulables o gravables en el ejercicio, participación directa o participación indirecta promedio por día del contribuyente en el ejercicio (porcentaje): importe, aportaciones y reembolsos: monto total de las inversiones o aportaciones efectuadas durante el ejercicio, aportaciones y reembolsos: monto total de reembolsos de capital recibidos durante el ejercicio, datos de la entidad ubicada en régimen fiscal preferente: total de utilidades o pérdidas fiscales del ejercicio, datos de la entidad ubicada en régimen fiscal preferente: total de utilidades distribuidas en el ejercicio, datos de la entidad ubicada en régimen fiscal preferente: monto total de activos no afectos a la actividad empresarial, datos de la entidad ubicada en régimen fiscal preferente: monto total de activos afectos a la actividad empresarial, impuesto sobre ingresos sujetos a REFIPRES.
21.- Deducción de intereses netos del ejercicio (para los efectos del artículo 28, fracción XXXII de la LISR).	Monto de los ingresos acumulables del ejercicio fiscal anterior de cada una de las personas miembros del grupo o de cada parte relacionada, monto de los ingresos acumulables del ejercicio fiscal anterior del contribuyente, total de ingresos acumulables del ejercicio fiscal anterior del contribuyente y de todas las personas miembros del grupo o de todas las partes relacionadas, límite de deducción del contribuyente, total de los intereses devengados que deriven de deudas (montos deducibles), intereses netos pendientes de deducir de ejercicios anteriores (aplicable a partir del ejercicio 2021), total de los ingresos por intereses acumulados, intereses netos, utilidad (pérdida) fiscal, total de intereses devengados que deriven de deudas (montos deducibles), monto total deducido de activos fijos, monto total deducido de gastos diferidos, monto total deducido de cargos diferidos, monto total deducido de erogaciones realizadas en periodos preoperativos, utilidad fiscal ajustada, límite intereses netos, intereses no deducibles.

Nota: El orden de estos datos es únicamente informativo, para su captura referenciar al formato guía.

- Para efectos de estos datos, se anotarán cifras de importes referentes a los datos indicados.
- Datos de caracteres numéricos.
- Las cantidades negativas se deberán presentar con signo negativo, anteponiéndose el signo a dicha cantidad.
- Para las cantidades positivas se omitirá el signo.
- Estos datos no podrán contener signos especiales tales como: signo de pesos, comas, puntos, paréntesis, etc., únicamente deberán constar de los dígitos del 0 al 9.
- Las cantidades indicativas de importes deberán anotarse en pesos, no en miles de pesos.

Anexo	Datos a proporcionar
4.1.- Notas a los estados financieros.	Texto referente a las notas a los estados financieros.
7.1.- Declaratoria.	Texto referente a la declaratoria.

- Datos de caracteres alfanuméricos.
- Estos textos sí podrán contener signos especiales (signo de pesos, comas, puntos, guiones, paréntesis, etc.).
- El texto alfabético deberá ser utilizado únicamente en letras mayúsculas.

Anexo	Datos a proporcionar
7.- Relación de contribuciones a cargo del contribuyente como sujeto directo o en su carácter de retenedor.	Tasa, tarifa o cuota.
10.- Operaciones financieras derivadas.	Porcentaje de liquidación en efectivo, porcentaje de liquidación en especie, proporción que representa de ingresos acumulables y/o deducciones autorizadas.
11.- Inversiones permanentes en subsidiarias, asociadas y afiliadas residentes en el extranjero y en México.	Porcentaje de participación en el capital de la entidad.
12.- Socios o accionistas que tuvieron acciones o partes sociales.	Porcentaje de participación del socio o accionista en el ejercicio, porcentaje de tasa de interés pactada en caso de préstamos recibidos.
16.- Operaciones llevadas a cabo con residentes en el extranjero.	Tasa.
18.- Préstamos.	Porcentaje de la tasa de interés, tasa de retención del ISR.
20.- Operaciones sujetas a regímenes fiscales preferentes.	Tasa efectiva del Impuesto sobre la Renta pagada en el extranjero (menor al 75% del que se pagaría en México), participación directa o participación indirecta promedio por día del contribuyente en el ejercicio (porcentaje); porcentaje, tasa preferencial por tratado.
21.- Deducción de intereses netos del ejercicio (para los efectos del artículo 28, fracción XXXII de la LISR).	Proporción de ingresos.

- Para efectos de estos datos, se anotarán cifras referentes a los datos indicados.
- Datos de caracteres alfanuméricos con decimales.
- Las cantidades representativas de porcentaje se anotarán con enteros y dos decimales, sin el signo de porcentaje.

Estos datos no podrán contener signos especiales tales como: signo de pesos, comas, paréntesis, etc., únicamente deberán constar de los dígitos del 0 al 9.

Anexo	Datos a proporcionar
8.- Relación de contribuciones por pagar.	Institución de crédito o SAT y pago en parcialidades (datos del escrito libre): administración receptora.
10.- Operaciones financieras derivadas.	País de residencia, número de contratos celebrados, concepto de operaciones financieras derivadas (para los efectos del artículo 16-A del CFF), tipo de operaciones financieras derivadas (para los efectos del artículo 20 de la LISR), tipo de mercado, nombre del mercado.

11.- Inversiones permanentes en subsidiarias, asociadas y afiliadas residentes en el extranjero y en México.	País de residencia fiscal de la entidad, forma de pago (transferencia de fondos, capitalización de créditos o deudas, etc.).
12.- Socios o accionistas que tuvieron acciones o partes sociales.	País de residencia para efectos fiscales, destino del préstamo, forma de pago (transferencia de fondos, capitalización de créditos o deudas, etc.).
13.- Operaciones con partes relacionadas.	Tipo de operación, en caso de que en la columna "tipo de operación", haya seleccionado alguno de los conceptos de "otros ingresos" u "otros pagos" especifique concepto, país de residencia, método de precios de transferencia aplicado.
16.- Operaciones llevadas a cabo con residentes en el extranjero.	Tipo de operación, en caso de que en la columna "tipo de operación", haya seleccionado alguno de los conceptos de "otros ingresos" u "otros pagos", especifique concepto, país de residencia.
18.- Préstamos.	Tipo de financiamiento, en caso de que en la columna "tipo de financiamiento" haya seleccionado el concepto "otro", especifique concepto: país de residencia para efectos fiscales, tipo de moneda, denominación de la tasa de interés, frecuencia de exigibilidad del pago de intereses, en caso de que en la columna "frecuencia de exigibilidad del pago de intereses" haya seleccionado el concepto "otro", especifique concepto: destino del capital tomado en préstamo.
20.- Operaciones sujetas a regímenes fiscales preferentes.	País de residencia fiscal, tipo de moneda del país de residencia fiscal, tipo de operación, en caso de que en la columna "tipo de operación", haya seleccionado alguno de los conceptos de "otros ingresos" u "otros pagos", especifique concepto, en el caso de ingresos generados en participación con otras entidades, actividad que realiza la entidad en la que participa, operaciones con fideicomiso o con la entidad o figura jurídica extranjera transparente fiscalmente, descripción del objeto del fideicomiso, carácter con el que participa en el fideicomiso o en la entidad o figura jurídica extranjera transparente fiscalmente, indique si utilizó una tasa de impuesto o exención prevista en algún tratado que tenga celebrado México para evitar la doble tributación.

- Datos de caracteres alfanuméricos.
- Los caracteres alfabéticos únicamente en mayúsculas.
- Estos textos no podrán contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

Anexo	Datos a proporcionar
8.- Relación de contribuciones por pagar.	Fecha de pago, pago en parcialidades (datos del escrito libre): fecha de presentación, oficio de autorización de pago en parcialidades: fecha.
11.- Inversiones permanentes en subsidiarias, asociadas y afiliadas residentes en el extranjero y en México.	Fecha en que se efectuó la aportación de capital en su subsidiaria.

12.- Socios o accionistas que tuvieron acciones o partes sociales.	Periodo de tenencia: del y al.
18.- Préstamos.	Vigencia del préstamo del y al.
20.- Operaciones sujetas a regímenes fiscales preferentes.	Fideicomiso o entidad o figura jurídica extranjera transparente fiscalmente: vigencia del, fideicomiso o entidad o figura jurídica extranjera transparente fiscalmente: vigencia al.

- Diez caracteres alfanuméricos que corresponden a la fecha (dos caracteres para el día, dos para el mes y cuatro para el año, separados por diagonales “/”, ejemplo 25/03/2022.
- Estos datos no podrán contener signos especiales (signo de pesos, comas, puntos, guiones, paréntesis, etc.), únicamente deberán constar de los dígitos del 0 al 9 y la diagonal “/”.

Anexo**Datos a proporcionar**

19.- Integración de pérdidas fiscales de ejercicios anteriores.	2023 a 2013.
---	--------------

- Para efectos de estos datos, se anotarán cifras referentes a los datos indicados.
- Datos de caracteres numéricos con cuatro decimales.
- Estos datos no podrán contener signos especiales tales como: signo de pesos, comas, paréntesis, etc., únicamente deberán constar de los dígitos del 0 al 9.

Anexo**Datos a proporcionar**

13.- Operaciones con partes relacionadas.	La operación involucra contribuciones únicas y valiosas (si o no) en caso afirmativo, indique en el anexo denominado información adicional, de qué contribuciones únicas y valiosas se tratan, la operación está pactada como con partes independientes en operaciones comparables (si o no), se modificaron los valores de actos o actividades para IVA, o bien, del IVA acreditable (deducciones) como consecuencia de un ajuste de precios de transferencia (para los efectos de la regla 3.9.1.2. fracción II, de la RMF 2024) (si o no), indique si obtuvo beneficio de los tratados para evitar la doble tributación (si, no, n/a).
16.- Operaciones llevadas a cabo con residentes en el extranjero.	México tiene un acuerdo amplio de intercambio de información con el país de la columna anterior (si o no), indique si es parte relacionada (si o no), efectuó retención y entero por esta operación (si o no), aplicó los beneficios de algún tratado celebrado por México para evitar la doble tributación (si o no).
18.- Préstamos.	Fue beneficiario efectivo de los intereses (si o no), garantizó el préstamo (si o no), efectuó colocaciones en el extranjero (si o no).
20.- Operaciones sujetas a regímenes fiscales preferentes.	La contabilidad está a disposición de la autoridad (si o no), tiene alguna entidad interpuesta (si o no), en el caso de ingresos generados en participación con otras entidades cuenta con la información de la entidad que generó ingresos por participación con otras entidades (si o no), operaciones con fideicomiso o con la entidad o figura jurídica extranjera transparente fiscalmente, señalar si la información es para el caso de los ingresos generados en fideicomisos y similares (si o no).
21.- Deducción de intereses netos del ejercicio (para los efectos del artículo 28, fracción XXXII de la LISR).	Se ubica en alguna de las excepciones establecidas a que se refiere el artículo 28, fracción XXXII de la LISR (si o no).

- Datos de dos caracteres alfabéticos, (si, no) en mayúsculas.
- Estos datos no podrán contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

Anexo	Datos a proporcionar
8.- Relación de contribuciones por pagar.	Número de la operación, pago en parcialidades (datos del escrito libre) número de folio, número de oficio de autorización de pago en parcialidades.
10.- Operaciones financieras derivadas.	Número de identificación fiscal o RFC.
11.- Inversiones permanentes en subsidiarias, asociadas y afiliadas residentes en el extranjero y en México.	Número de identificación fiscal.
12.- Socios o accionistas que tuvieron acciones o partes sociales.	Número de identificación fiscal o RFC.
13.- Operaciones con partes relacionadas.	Número de identificación fiscal o RFC.
16.- Operaciones llevadas a cabo con residentes en el extranjero.	Número de identificación fiscal.
18.- Préstamos.	Número de identificación fiscal o RFC, número de registro del acreedor residente en el extranjero ante el SAT vigente durante el ejercicio dictaminado, número de oficio de autorización de la CNBV de la oferta pública en el extranjero de valores emitidos en México.
19.- Integración de pérdidas fiscales de ejercicios anteriores.	2023 a 2013.
20.- Operaciones sujetas a regímenes fiscales preferentes.	Número de identificación fiscal.
21.- Deducción de intereses netos del ejercicio (para los efectos del artículo 28, fracción XXXII de la LISR).	Número de identificación fiscal o RFC de cada una de las personas miembros del grupo o de cada parte relacionada.

- Para efectos de estos datos, se anotarán cifras referentes a los datos indicados.
- Dato de caracteres alfanuméricos.
- Los caracteres alfabéticos únicamente en mayúsculas.
- Para efectos del dato RFC de los anexos: 12.- socios o accionistas que tuvieron acciones o partes sociales, 13.- operaciones con partes relacionadas y 19.- integración de pérdidas fiscales de ejercicios anteriores, se anotarán los datos de acuerdo a las características siguientes:
- Dato de 13 caracteres alfanuméricos máximo, compuesto por:
 - Cuatro letras para personas físicas, o guion bajo y tres letras para personas morales.
 - Seis caracteres numéricos que corresponden a la fecha (dos caracteres para el año, dos para el mes y dos para el día).
 - Tres caracteres alfanuméricos para la homonimia.
- Utilización de caracteres alfabéticos en mayúsculas.
- Este dato no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc., salvo el carácter &).

Contenido y características para el llenado del dictamen.**Datos aplicables al dictamen de:****E. Fondos de inversión****Datos de identificación****Datos a proporcionar:****Contribuyente, representante legal, contador público.**

- 42A000000 RFC (del contribuyente).
- 42B000000 RFC (del contador público).
- 42B015000 RFC (del despacho).
- 42C000000 RFC (del representante legal).
- Dato, RFC del contribuyente, del representante legal, del contador público y del despacho.
 - Dato de 13 caracteres alfanuméricos máximo, compuesto por:
 - Cuatro letras para personas físicas; o guion bajo y tres letras para personas morales.
 - Seis caracteres numéricos que corresponden a la fecha, (dos caracteres para año, dos para mes y dos para el día).
 - Tres caracteres alfanuméricos para la homonimia.
 - En el caso de que el representante legal sea residente en el extranjero que no cuente con este dato, se anotará lo siguiente: **REXT990101XXX**.
 - Utilización de caracteres alfabéticos en mayúsculas.
 - Este dato no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc., salvo el carácter &).
- 42A001000 Denominación o razón social.
- 42A012000 Nombre del contribuyente:
- 42B001000 Nombre (del contador público) (apellido paterno, apellido materno, nombre(s)).
- 42B014000 Nombre del despacho.
- 42C001000 Nombre (del representante legal) (apellido paterno, apellido materno, nombre(s)).
- Dato, nombre completo del contribuyente. Tratándose de personas físicas, se anotará: apellido paterno, apellido materno y nombre(s), del representante legal, del contador público y del despacho.
 - Dato de caracteres alfanuméricos.
 - Los caracteres alfabéticos únicamente en mayúsculas.
- 42B002000 CURP (del contador público).
- 42C004000 CURP (del representante legal).
- Dato de 18 caracteres alfanuméricos máximo, compuesto por:
 - Cuatro caracteres alfabéticos.
 - Seis caracteres numéricos.
 - Seis caracteres alfabéticos.
 - Un carácter alfabético o numérico.
 - Un carácter numérico.
 - Utilización de caracteres alfabéticos en mayúsculas.
 - Este dato no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).
- Domicilio fiscal del contribuyente, del representante legal y del contador público:**
- 42A002000 Entidad federativa (del contribuyente).
- 42B004000 Entidad federativa (del contador público).
- 42C005000 Entidad federativa (del representante legal).
- 42C015000 Entidad en la que se ubica la notaría (representante legal).

- Dato elegido de una lista (catálogo).
- 42A003000 Alcaldía o municipio (del contribuyente).
- 42B005000 Alcaldía o municipio (del contador público).
- 42C006000 Alcaldía o municipio (del representante legal).
- Dato alcaldía o municipio completo.
 - Dato de caracteres alfabéticos en mayúsculas.
 - Este dato no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).
- 42A004000 Colonia o localidad (del contribuyente).
- 42B006000 Colonia o localidad (del contador público).
- 42C007000 Colonia o localidad (del representante legal).
- Dato colonia o localidad completa.
 - Dato de caracteres alfanuméricos.
 - Los caracteres alfabéticos únicamente en mayúsculas.
 - Este dato no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).
- 42A005000 Código postal (del contribuyente).
- 42B007000 Código postal (del contador público).
- 42C008000 Código postal (del representante legal).
- Dato código postal completa.
 - Dato de cinco caracteres numéricos exacto, sin signo.
 - Este dato no podrá contener signos especiales (signos de pesos, comas, puntos, guiones, paréntesis, etc.), únicamente deberá constar de los dígitos del 0 al 9.
- 42A006000 Calle, número exterior e interior (del contribuyente).
- 42B008000 Calle, número exterior e interior (del contador público).
- 42C009000 Calle, número exterior e interior (del representante legal).
- Dato de calle y número completo.
 - Dato de caracteres alfanuméricos.
 - Los caracteres alfabéticos únicamente en mayúsculas.
 - Este dato no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).
- 42A007000 Ciudad o población (del contribuyente).
- 42B009000 Ciudad o población (del contador público).
- 42C010000 Ciudad o población (del representante legal).
- Dato, ciudad o población completa.
 - Dato de caracteres alfanuméricos.
 - Los caracteres alfabéticos únicamente en mayúsculas.
 - Este dato no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).
- 42A008000 Teléfono (del contribuyente).
- 42B010000 Teléfono (del contador público o del despacho).
- 42C011000 Teléfono (del representante legal).
- Dato de veinte caracteres alfanuméricos máximo.
 - Este dato no podrá contener signos especiales (signo de pesos, comas, puntos, corchetes, paréntesis, etc.) Únicamente deberá constar de los dígitos del 0 al 9.

- 42A009000 Correo electrónico (del contribuyente).
- 42B011000 Correo electrónico (del contador público).
- 42B012000 Correo electrónico del buzón tributario.
- 42C012000 Correo electrónico (del representante legal)
- Dato de caracteres alfanuméricos.
 - Los caracteres alfabéticos se podrán anotar en minúsculas.
 - Este dato sí podrá contener signos especiales (puntos, guiones, arroba, etc.).
- 42A010000 Nombre del grupo económico al que pertenece.
- Texto o nombre del grupo económico, asignado automáticamente por el SIPRED 2024 una vez que se seleccionó la clave de actividad para efectos fiscales.
- 42A011000 Clave de actividad para efectos fiscales.
- Dato actividad económica o actividad preponderante denominado también giro, asignado automáticamente por el SIPRED 2024 una vez que se selecciona de un catálogo.
 - Para efectos de este dato se deberá tomar en cuenta la descripción que al efecto se hace en el anexo 6 de la RMF vigente para 2014 y sus correspondientes modificaciones.
 - Este texto no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).
- 42C002000 Nacional (representante legal).
- 42C003000 Extranjero (representante legal).
- Dato de dos caracteres alfabéticos (si o no).
 - Utilización únicamente de caracteres alfabéticos en mayúsculas.
 - Este texto no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).
- 42C013000 Número de escritura (representante legal).
- 42C014000 Número de notaria (representante legal).
- Dato de quince y diez caracteres alfanuméricos máximo sin signo, respectivamente.
 - Este dato no podrá contener signos especiales (signo de pesos, comas, puntos, guiones, paréntesis, etc.), únicamente deberá constar de los dígitos del 0 al 9.
- 42C016000 Fecha del poder (representante legal).
- 42C017000 Fecha de designación (representante legal).
- Dato de la certificación del poder y de la designación del cargo.
 - Este dato estará compuesto por diez caracteres alfanuméricos que corresponden a la fecha de certificación del poder (dos para el día, dos para el mes y cuatro para el año separados por diagonales "/").
- 42B003000 Número de registro del contador público.
- 42B014000 Número de registro del despacho.
- Para efectos de este dato se anotará el número asignado por la Administración General de Auditoría Fiscal Federal al contador público inscrito y a su despacho.
 - Dato de cinco caracteres numéricos exacto, sin signo.
 - Este dato no podrá contener signos especiales (signo de pesos, comas, puntos, guiones, paréntesis, etc.), únicamente deberá constar de los dígitos del 0 al 9.
- 42B013000 Colegio al que pertenece el contador público.
- Dato, nombre del colegio al que pertenece el contador público inscrito.
 - Dato de caracteres alfanuméricos.
 - Los caracteres alfabéticos únicamente en mayúsculas.
 - Este texto no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

Datos generales.**Datos a proporcionar:**

- 42D000000 Autoridad competente.
- 42D001000 Sede a la que pertenece la ADAF.
- 42D002000 Administración.
- 42D003000 Obligado u optativo.
- 42D008000 Tipo de fondo.
- 42D018000 Tipo de contribuyente especial.
- 42D025000 Tipo de opinión.
- 42D040000 Se trata de:
- 42D170000 Se realizaron con fines de:
- 42D177000 En calidad de que participó en alguna fusión:
- 42D201000 En calidad de que participó en alguna escisión:
- 42D264000 Señale el país en donde las sociedades residentes en el extranjero pagaron el Impuesto sobre la Renta que acredita el contribuyente (1).
- 42D265000 Señale el país en donde las sociedades residentes en el extranjero pagaron el Impuesto sobre la Renta que acredita el contribuyente (2).
- 42D266000 Señale el país en donde las sociedades residentes en el extranjero pagaron el Impuesto sobre la Renta que acredita el contribuyente (3).
- 42D299000 En caso afirmativo a la pregunta anterior, señale el motivo por el cual dejó de aplicar el estímulo fiscal de ISR.
- 42D302000 (1) Correspondiente al mes de:
- 42D305000 (2) Correspondiente al mes de:
- 42D308000 (3) Correspondiente al mes de:
- 42D311000 (4) Correspondiente al mes de:
- 42D314000 (5) Correspondiente al mes de:
- 42D317000 (6) Correspondiente al mes de:
- 42D320000 (7) Correspondiente al mes de:
- 42D323000 (8) Correspondiente al mes de:
- 42D326000 (9) Correspondiente al mes de:
- 42D329000 (10) Correspondiente al mes de:
- 42D332000 (11) Correspondiente al mes de:
- 42D335000 (12) Correspondiente al mes de:
- 42D359000 (1) Correspondiente al mes de:
- 42D362000 (2) Correspondiente al mes de:
- 42D365000 (3) Correspondiente al mes de:
- 42D368000 (4) Correspondiente al mes de:
- 42D371000 (5) Correspondiente al mes de:
- 42D374000 (6) Correspondiente al mes de:
- 42D377000 (7) Correspondiente al mes de:
- 42D380000 (8) Correspondiente al mes de:
- 42D383000 (9) Correspondiente al mes de:
- 42D386000 (10) Correspondiente al mes de:

- 42D389000 (11) Correspondiente al mes de:
- 42D392000 (12) Correspondiente al mes de:
- 42D395000 Cuál es su moneda funcional.
- 42D406000 En caso afirmativo a la pregunta anterior, señale el motivo por el cual dejó de aplicar el estímulo fiscal de ISR.
- 42D409000 (1) Correspondiente al mes de:
- 42D412000 (2) Correspondiente al mes de:
- 42D415000 (3) Correspondiente al mes de:
- 42D418000 (4) Correspondiente al mes de:
- 42D421000 (5) Correspondiente al mes de:
- 42D424000 (6) Correspondiente al mes de:
- 42D427000 (7) Correspondiente al mes de:
- 42D430000 (8) Correspondiente al mes de:
- 42D433000 (9) Correspondiente al mes de:
- 42D436000 (10) Correspondiente al mes de:
- 42D439000 (11) Correspondiente al mes de:
- 42D442000 (12) Correspondiente al mes de:
- 42D466000 (1) Correspondiente al mes de:
- 42D469000 (2) Correspondiente al mes de:
- 42D472000 (3) Correspondiente al mes de:
- 42D475000 (4) Correspondiente al mes de:
- 42D478000 (5) Correspondiente al mes de:
- 42D481000 (6) Correspondiente al mes de:
- 42D484000 (7) Correspondiente al mes de:
- 42D487000 (8) Correspondiente al mes de:
- 42D490000 (9) Correspondiente al mes de:
- 42D493000 (10) Correspondiente al mes de:
- 42D496000 (11) Correspondiente al mes de:
- 42D499000 (12) Correspondiente al mes de:
- 42D502000 Cuál es su moneda funcional.

- Dato asignado automáticamente por el SIPRED 2024 una vez que se seleccionó de una lista (catálogo).

42D021000 Fecha de inicio del ejercicio fiscal.

42D022000 Fecha de terminación del ejercicio fiscal.

42D023000 Fecha de inicio del ejercicio fiscal anterior.

42D024000 Fecha de terminación del ejercicio fiscal anterior.

- Datos del ejercicio fiscal que se dictamina y del ejercicio fiscal anterior.
- Dividido en inicio del ejercicio y terminación del ejercicio.
- Estos datos estarán compuestos por diez caracteres alfanuméricos que corresponden a la fecha de inicio del ejercicio fiscal (dos para el día, dos para el mes y cuatro para el año separados por diagonales "/") y diez para la fecha de terminación del ejercicio fiscal, (dos para el día, dos para el mes y cuatro para el año, separados por diagonales "/").

Ejemplo:

inicio	final
01/01/2024	31/12/2024

42D004000	Optó por dictaminar sus estados financieros por ingresos acumulables (para los efectos del artículo 32-A del CFF).
42D005000	Optó por dictaminar sus estados financieros por el valor de su activo (para los efectos del artículo 32-A del CFF).
42D006000	Optó por dictaminar sus estados financieros por el número de trabajadores (para los efectos del artículo 32-A del CFF).
42D009000	Forma parte de una asociación en participación.
42D010000	Forma parte de un fideicomiso.
42D016000	Primer dictamen.
42D017000	Es una sociedad especializada en la inversión en activos de energía, electricidad e infraestructura.
42D019000	Empresa filial.
42D020000	Empresa subsidiaria.
42D031000	Realizó operaciones con partes relacionadas.
42D032000	Si su respuesta fue afirmativa en el índice 42D031000 (debe llenar los anexos 12 y 13).
42D033000	Realizó operaciones con partes relacionadas nacionales.
42D034000	Realizó operaciones con partes relacionadas extranjeras.
42D035000	Se trata de una entidad extranjera transparente fiscal y/o una figura jurídica extranjera.
42D036000	En el ejercicio disminuyó pérdidas fiscales pendientes de aplicar de ejercicios anteriores a que se refiere la fracción II del artículo 9 de la LISR (en caso afirmativo debe llenar el anexo 18).
42D037000	El contribuyente aplicó criterios contrarios a los publicados en el DOF como criterios no vinculativos de las disposiciones fiscales y aduaneras.
42D039000	Obtuvo alguna resolución por parte del SAT o de la SHCP que haya afectado su situación fiscal durante el ejercicio.
42D048000	Obtuvo alguna resolución favorable por parte de autoridades jurisdiccionales que haya afectado su situación fiscal durante el ejercicio (incluye PTU).
42D055000	Ha interpuesto algún medio de defensa contra disposiciones fiscales.
42D058000	Está obligado a revelar para el ejercicio fiscal, esquemas reportables.
42D066000	Celebró operaciones financieras derivadas que tuvieran efectos fiscales durante el ejercicio en el Impuesto sobre la Renta (en caso afirmativo debe llenar el anexo 9).
42D067000	Mantuvo inversiones permanentes en subsidiarias, asociadas y afiliadas durante el ejercicio (en caso afirmativo debe llenar el anexo 10).
42D068000	Llevó a cabo operaciones con residentes en el extranjero (en caso afirmativo debe llenar el anexo 15).
42D069000	Tuvo préstamos durante el ejercicio (en caso afirmativo debe llenar el anexo 17).
42D070000	Ha tenido cambios de denominación o razón social durante el ejercicio fiscal auditado.
42D071000	En caso afirmativo al índice anterior, cuenta con los avisos de cambio de denominación o razón social ante el registro federal de contribuyentes (para los efectos del artículo 29, fracción I del RCFF), asimismo especifique el RFC y nombres anteriores.
42D077000	Ha tenido cambios de domicilio fiscal durante el ejercicio fiscal auditado
42D078000	En caso afirmativo al índice anterior, cuenta con todos los avisos de cambio de domicilio fiscal (para los efectos del artículo 29, fracción III del RCFF).
42D079000	Ha actualizado las actividades económicas y obligaciones durante el ejercicio fiscal auditado.
42D080000	En caso afirmativo al índice anterior, cuenta con todos los avisos de actualización de actividades económicas y obligaciones (para los efectos del artículo 29, fracción VII RCFF).

42D081000	Por el ejercicio fiscal auditado tiene los avisos de apertura o cierre realizados durante el mismo de establecimientos, sucursales, locales, puestos fijos o semifijos, lugares en donde se almacenen mercancías y en general cualquier local o establecimiento que se utilice para el desempeño de sus actividades (para los efectos del artículo 29, fracción VIII del RCFF).
42D082000	Durante el ejercicio se presentaron avisos de compensación de saldos a favor (para los efectos del artículo 23 CFF).
42D083000	Indique si en el ejercicio fiscal sus partes sociales, acciones o equivalente fueron vendidas del contribuyente, si el mismo cumplió con lo dispuesto en el artículo 26, fracción XI del CFF.
42D084000	Tiene accionistas residentes en el país.
42D085000	En caso afirmativo al índice anterior, están inscritos en el registro federal de contribuyentes (para los efectos del artículo 27 CFF).
42D088000	Tiene empleados.
42D096000	En caso negativo a la pregunta del índice 42D088000, tiene algún contrato de servicios de personal (outsourcing).
42D102000	Obtuvo pérdida por la enajenación de cuentas y documentos por cobrar en el ejercicio.
42D103000	Las cuentas y documentos por cobrar en el ejercicio fueron cedidas como parte de una reestructura o pago de dividendos o utilidades.
42D105000	Llevó contabilidad para los efectos del artículo 28 del CFF, su reglamento y con el artículo 32, fracción I de la LIVA.
42D106000	La documentación comprobatoria de los registros o asientos está disponible en su domicilio fiscal (para los efectos del artículo 28, fracción III del CFF).
42D113000	Diario.
42D114000	Mayor.
42D115000	Actas de asamblea de socios o accionistas.
42D116000	Socios o accionistas.
42D117000	El contribuyente participó en una reestructura en la que se haya autorizado la enajenación de sus acciones a costo fiscal, o bien, el diferimiento del impuesto derivado de la enajenación de sus acciones dentro del grupo al que pertenece (para los efectos del artículo 24 de la LISR).
42D118000	El contribuyente participó en una reestructura en la que se haya generado una transmisión indebida de pérdidas fiscales (para los efectos del artículo 69-B Bis del CFF).
42D120000	El contribuyente participó en una reestructuración internacional por la que hubiere generado ingresos sujetos a regímenes fiscales preferentes.
42D121000	Reconoció o reporto dichos ingresos.
42D122000	El contribuyente cambió el modelo de negocios.
42D132000	Hasta el 31 de diciembre de 2014, ejerció la opción de acumulación prevista en el artículo 50 de la LISR vigente hasta 2013.
42D133000	En caso afirmativo, señale si durante el ejercicio dictaminado distribuyó dividendos en favor de sus accionistas.
42D139000	Indique si enajenó acciones o intangibles durante el ejercicio.
42D141000	Es parte relacionada.
42D143000	Es parte relacionada.
42D145000	Es parte relacionada.
42D147000	Es parte relacionada.
42D149000	Es parte relacionada.
42D154000	Efectuó retención.

42D156000	En caso de tener pérdida fiscal en la enajenación de acciones, presentó aviso dentro de los diez días siguientes a la fecha de la operación.
42D159000	Indique si transmitió activos monetarios por más del 51%.
42D160000	Indique si realizó un reembolso o reducciones de acciones.
42D161000	Indique si reembolsó prima en suscripción de acciones.
42D165000	Indique si realizó un reembolso o reducciones de acciones derivada de absorción de pérdidas financieras.
42D169000	Realizó operaciones financieras derivadas (para los efectos del artículo 20 de la LISR).
42D171000	En caso afirmativo, acumuló ingresos provenientes de operaciones financieras derivadas.
42D173000	Efectuó deducciones relacionadas con operaciones financieras derivadas.
42D175000	Obtuvo pérdidas en operaciones financieras derivadas con partes relacionadas en los términos del artículo 28, fracción XIX de la LISR.
42D252000	Mantuvo inversiones a través de fideicomisos para la adquisición o construcción de inmuebles (fibras).
42D253000	En caso afirmativo al índice anterior, cumplió con todos los requisitos previstos en los artículos 187 y 188 de la LISR.
42D254000	Formó parte de un fideicomiso para la adquisición o construcción de inmuebles (fibra).
42D255000	En caso afirmativo al índice anterior, cumplió con todos los requisitos previstos en los artículos 187 y 188 de la LISR.
42D257000	Verificó que el impuesto pagado en el extranjero y acreditado en el ejercicio, efectivamente corresponda a un Impuesto sobre la Renta por el que se tenga derecho a su acreditamiento, de conformidad con las reglas generales expedidas por el Servicio de Administración Tributaria.
42D258000	El impuesto acreditado fue pagado directamente por el contribuyente en el extranjero.
42D263000	Tratándose de un Impuesto sobre la Renta pagado por sociedades residentes en el extranjero, consecuencia de un pago de dividendos o utilidades distribuidos en favor del contribuyente, verificó que se hubiesen cumplido con todos y cada uno de los requisitos previstos en la normatividad fiscal aplicable para su acreditamiento.
42D267000	Acredita únicamente el Impuesto sobre la Renta pagado en el extranjero en el ejercicio.
42D268000	Señale si acredita un remanente del Impuesto sobre la Renta pagado en el extranjero correspondiente a ejercicios anteriores.
42D269000	Realizó operaciones con regímenes fiscales preferentes, a través de entidades o figuras jurídicas extranjeras que sean transparentes fiscales en el extranjero (en caso afirmativo debe llenar el anexo 19).
42D284000	Tratándose del Impuesto al Valor Agregado trasladado que se hubiese retenido conforme al artículo 1o.-A, se acreditó en la declaración de pago mensual siguiente a la declaración en la que se haya efectuado el entero de la retención (para los efectos del artículo 5o., fracción IV de la LIVA).
42D285000	Tratándose del Impuesto al Valor Agregado trasladado que se hubiese retenido conforme al artículo 1o.-A de esta Ley, dicha retención se hubiera enterado en los términos y plazos establecidos (para los efectos del artículo 5o., fracción IV de la LIVA).
42D286000	Aplicó la opción del artículo 5o.-B de la LIVA para el prorrateo del impuesto no identificado con actividades gravadas, por las que se aplique la tasa 0% y exentas.
42D287000	Indique si para efectos de la determinación de los pagos mensuales definitivos del Impuesto al Valor Agregado acredita impuesto al 100%.
42D288000	Diga si incluye en la determinación de la proporción de acreditamiento, los ingresos por intereses cobrados provenientes de las operaciones financieras derivadas.
42D289000	Realizó ajustes al valor del impuesto acreditable (para los efectos del artículo 5o.-A de la LIVA).

42D292000	Optó por aplicar el estímulo fiscal en materia de ISR del Decreto de estímulos fiscales región frontera norte, publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2018 (en caso afirmativo debe llenar del índice 42140123000000 al 42140151000000 del anexo 14).
42D294000	Se encuentra inscrito en el "padrón de beneficiarios del estímulo para la región frontera norte".
42D298000	Dejó de aplicar el estímulo fiscal en materia de ISR señalado en el Decreto de estímulos fiscales región frontera norte, publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2018.
42D301000	Presentó a más tardar en el mes siguiente a aquel en que solicitó la baja, las declaraciones complementarias de los pagos provisionales en los que aplicó el estímulo y en su caso, realizó el pago del ISR correspondiente.
42D339000	La antigüedad del domicilio fiscal, o de alguna sucursal, establecimiento u otro en la región frontera norte es menor a 18 meses.
42D342000	Adicional al estímulo de la región frontera norte, aplicó otro tratamiento fiscal que le otorgue beneficios o estímulos fiscales, adicionales, incluyendo exenciones o subsidios.
42D345000	Colaboró con el programa anual de verificación en tiempo real para los efectos del artículo séptimo, segundo párrafo, fracción IV, del Decreto de estímulos fiscales región frontera norte, publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2020.
42D349000	Optó por aplicar el estímulo fiscal en materia de IVA señalado en el Decreto de estímulos fiscales región frontera norte, publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2018.
42D351000	(a) enajenación de bienes.
42D352000	(b) prestación de servicios independientes.
42D353000	(c) otorgamiento del uso o goce temporal de bienes.
42D354000	Dejó de aplicar el estímulo fiscal en materia de IVA, señalado en el Decreto de estímulos fiscales región frontera norte, publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2018.
42D357000	Es persona física o moral con actividades empresariales obligadas a efectuar la retención por los servicios para los efectos del artículo 1o., fracción IV de la Ley del IVA.
42D358000	En caso de ser afirmativa la respuesta a la pregunta anterior, señale si optó por efectuar la retención del IVA a la tasa reducida del 3% del valor de la contraprestación efectivamente pagada.
42D396000	Se encuentra obligado a llevar control volumétrico.
42D397000	Es importador de un sector en específico.
42D399000	Optó por aplicar el estímulo fiscal en materia de ISR del Decreto de estímulos fiscales región frontera sur, publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2020 (en caso afirmativo debe llenar del índice 42140152000000 al 42140180000000 del anexo 14).
42D401000	Se encuentra inscrito en el "padrón de beneficiarios del estímulo para la región frontera sur".
42D405000	Dejó de aplicar el estímulo fiscal en materia de ISR señalado en el Decreto de estímulos fiscales región frontera sur, publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2020.
42D408000	Presentó a más tardar en el mes siguiente a aquel en que solicitó la baja, las declaraciones complementarias de los pagos provisionales en los que aplicó el estímulo y en su caso, realizó el pago del ISR correspondiente.
42D446000	La antigüedad del domicilio fiscal, o de alguna sucursal, establecimiento u otro en la región frontera sur es menor a 18 meses.
42D449000	Adicional al estímulo de la región frontera sur, aplicó otro tratamiento fiscal que le otorgue beneficios o estímulos fiscales, adicionales, incluyendo exenciones o subsidios.
42D452000	Colaboró con el programa anual de verificación en tiempo real para los efectos del artículo séptimo, segundo párrafo, fracción VI del Decreto de estímulos fiscales región frontera sur, publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2020.
42D456000	Optó por aplicar el estímulo fiscal en materia de IVA señalado en el Decreto de estímulos fiscales región frontera sur, publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2020.

42D458000	(a) enajenación de bienes.
42D459000	(b) prestación de servicios independientes.
42D460000	(c) otorgamiento del uso o goce temporal de bienes.
42D461000	Dejó de aplicar el estímulo fiscal en materia de IVA, señalado en el Decreto de estímulos fiscales región fronteriza sur, publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2020.
42D464000	Es persona física o moral con actividades empresariales obligadas a efectuar la retención por los servicios para los efectos del artículo 1o., fracción IV de la Ley del IVA.
42D465000	En caso de ser afirmativa la respuesta a la pregunta anterior, señale si optó por efectuar la retención del IVA a la tasa reducida del 3% del valor de la contraprestación efectivamente pagada.
42D503000	Se encuentra obligado a llevar control volumétrico.
42D504000	Es importador de un sector en específico.
	<ul style="list-style-type: none"> • Datos de dos caracteres alfabéticos (sí o no) en mayúsculas. • Estos datos no podrán contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).
42D041000	Se cumplieron los requisitos establecidos en la resolución (autorización o consulta).
42D086000	Indique si identificó proveedores o clientes con el listado definitivo emitido por el SAT de operaciones presuntamente inexistentes por todo el ejercicio fiscal revisado.
42D087000	Indique si verificó que las operaciones con ese cliente o proveedor no se les dé efecto fiscal para los efectos del artículo 69-B del CFF.
42D095000	Creo una reserva de fondo de pensiones o jubilaciones de personal o bien efectuó cambios a dicho fondo (para los efectos de los artículos 29 de la LISR y 65 del RLISR).
42D107000	Tratándose de comisionistas, realizó la separación en su contabilidad y registros de las operaciones que lleven a cabo por cuenta propia de las que efectúen por cuenta del comitente (para los efectos de los artículos 32, fracción II de la LIVA y 35 del RLIVA).
42D108000	Expidió y entregó comprobantes fiscales (para los efectos de los artículos 32, fracción III de la LIVA, 20 y 74 del RLIVA).
42D109000	Expidió comprobantes fiscales por las retenciones del impuesto que se efectúen en los casos previstos en el artículo 1o.-A, (para los efectos del artículo 32, fracción V de la LIVA así como con las reglas aplicables de la RMF para 2024).
42D110000	Proporcionó mensualmente y en tiempo a las autoridades fiscales, la información sobre las personas a las que les retuvo impuestos (para los efectos del artículo 32, fracción V de la LIVA así como con las reglas aplicables de la RMF para 2024).
42D111000	Proporcionó mensualmente y en tiempo a las autoridades fiscales, la información sobre el pago, retención, acreditamiento y traslado del Impuesto al Valor Agregado en las operaciones con sus proveedores, desglosando el valor de los actos o actividades por tasa a la cual trasladó o le fue trasladado el Impuesto al Valor Agregado, incluyendo actividades por las que no estuvo obligado al pago (para los efectos del artículo 32, fracción VIII de la LIVA, así como con las reglas aplicables de la RMF para 2024).
42D119000	Las acciones del contribuyente relacionadas con la reestructura a que se refiere el índice anterior, permanecieron en el grupo reestructurado durante el ejercicio dictaminado.
42D123000	Para el caso de las sociedades en instrumentos de deuda, señale si la cartera de inversión está conformada a su vez por acciones de fondos de inversión extranjeros.
42D124000	Si la respuesta es afirmativa, señale si hubo retención del ISR, por el pago de intereses a personas físicas.
42D125000	Si la respuesta es negativa señale si les fue informado a las personas físicas en la constancia, el monto de los intereses reales ganados durante el ejercicio en que se mantuvo la inversión en dichos fondos.
42D126000	Para el caso de las sociedades en instrumentos de renta variable, señale si la cartera de inversión está conformada a su vez por acciones de fondos de inversión extranjeros.
42D127000	En caso afirmativo, señale si las ganancias en enajenación de las acciones de dicho fondo de inversión extranjero, las consideró gravadas para las personas físicas.

- 42D128000 Señale si le fue informada en la constancia a las personas físicas la ganancia que obtuvieron en el ejercicio en que mantuvo su inversión.
- 42D129000 Efectuar pagos de dividendos o utilidades con cheque nominativo no negociable expedido a nombre del socio o accionista o a través de transferencias de fondos al socio o accionista (para los efectos del artículo 76, fracción XI, inciso a) de la LISR).
- 42D130000 Proporcionar a los socios o accionistas a los que les pagaron dividendos, constancia en la que se señale su monto, el ISR retenido, en el que se indique si los dividendos provienen de alguna cuenta o registro específico (para los efectos del artículo 76, fracción XI, inciso b) de la LISR).
- 42D131000 Informar a las autoridades fiscales de los préstamos, aportaciones para futuros aumentos de capital o aumentos de capital que reciban en efectivo, en moneda nacional o extranjera, mayores a \$600,000 (para los efectos de los artículos 18, fracción XI y 76, fracción XVI de la LISR, así como las reglas aplicables de la RMF para 2024).
- 42D138000 Llevar un registro de las operaciones que efectuó con títulos valor emitidos en serie (para los efectos de los artículos 76, fracción VIII de la LISR y 111 del RLISR).
- 42D166000 En el caso de honorarios o gratificaciones a administradores, comisarios, directores, gerentes generales o miembros del consejo directivo, de vigilancia, consultivos o de cualquier otra índole, se cumplieron los requisitos a que están sujetos (para los efectos del artículo 27, fracción IX de la LISR).
- 42D167000 En el caso de pérdida proveniente de enajenación de acciones y otros títulos valor, así como de pérdidas financieras que provengan de operaciones financieras derivadas de capital referidas a acciones o índices accionarios, se cumplió con los requisitos establecidos para su deducción (para los efectos del artículo 28, fracción XVII de la LISR, así como con las reglas aplicables de la RMF para 2024).
- 42D168000 En el caso del otorgamiento del uso o goce temporal de automóviles, cumplió con los requisitos establecidos para su deducción (para los efectos del artículo 28, fracción XIII de la LISR).
- 42D203000 Trasmitió atributos fiscales como pérdidas fiscales, CUFIN, CUCA.
- 42D256000 Cuenta con la documentación comprobatoria del pago del ISR pagado en el extranjero que acreditó.
- 42D259000 Cumple con los requisitos establecidos en el artículo 5 de la LISR para acreditar el ISR pagado en el extranjero.
- 42D270000 Cuenta con estudio de precios de transferencia por las operaciones efectuadas.
- 42D272000 Acreditó impuesto pagado en REFIPRES.
- 42D274000 Cumplió con todos los requisitos para aplicar ISR de retención proveniente de REFIPRES.
- 42D276000 Indique si declaró impuesto sobre ingresos sujetos a REFIPRES.
- 42D279000 El contribuyente efectuó algún pago a un residente en el extranjero, en el que el ISR que le correspondió a dicho residente en el extranjero, fue cubierto por el propio contribuyente.
- 42D280000 Aplicó lo dispuesto por el artículo 1.13. del Decreto publicado en el DOF el 26 de diciembre de 2013.
- 42D281000 Aplicó algún tratado para evitar la doble tributación.
- 42D282000 Cuenta con la documentación necesaria que acredite la residencia del país de que se trate, en términos del artículo 4 de la LISR.
- 42D283000 Cumplió con todos los requisitos para aplicar una tasa de retención preferencial.
- 42D290000 En el caso de intereses netos del ejercicio, verificó que el acreditamiento de IVA derivado de intereses se cumplió con los requisitos establecidos para su acreditamiento (para los efectos del artículo 5o., fracción I de la LIVA).
- 42D291000 Aplicó lo previsto para los efectos del artículo 2.2. del Decreto publicado en el DOF el 26 de diciembre de 2013.
- 42D340000 Cuenta con una sucursal, agencia o cualquier otro establecimiento ubicado dentro de la región fronteriza, al cual le es aplicable el Decreto de estímulos fiscales región fronteriza norte, publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2018.
- 42D341000 Se ubicó en los supuestos del artículo sexto, fracción XI del Decreto de estímulos fiscales región fronteriza norte, publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2018.
- 42D356000 Se ubicó en los supuestos de los artículos décimo tercero, fracción IV del Decreto de estímulos fiscales región fronteriza norte, publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2018.

- 42D447000 Cuenta con una sucursal, agencia o cualquier otro establecimiento ubicado dentro de la región fronteriza, al cual le es aplicable el Decreto de estímulos fiscales región fronteriza sur, publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2020.
- 42D448000 Se ubicó en los supuestos del artículo sexto, fracción XI del Decreto de estímulos fiscales región fronteriza sur, publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2020.
- 42D463000 Se ubicó en los supuestos de los artículos décimo segundo, fracción V del Decreto de estímulos fiscales región fronteriza sur, publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2020.
- Datos de tres caracteres alfabéticos, (si, no o n/a) en mayúsculas.
 - Estos datos no podrán contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).
- 42D043000 Fecha del oficio 1.
- 42D045000 Fecha del oficio 2.
- 42D047000 Fecha del oficio 3.
- 42D050000 Fecha de la resolución 1.
- 42D052000 Fecha de la resolución 2.
- 42D054000 Fecha de la resolución 3.
- 42D056000 Fecha de envío de la declaración informativa múltiple. (normal).
- 42D057000 Fecha de envío de la declaración informativa múltiple. (última complementaria).
- 42D064000 Fecha de presentación de la declaración informativa normal.
- 42D065000 Fecha de presentación de la declaración informativa (última complementaria).
- 42D178000 Fecha en que surtió efectos la fusión.
- 42D202000 Fecha en que surtió efectos la escisión.
- 42D248000 Fecha de inicio de la liquidación.
- 42D296000 Fecha de autorización para aplicar el estímulo fiscal de ISR.
- 42D300000 Fecha que dejó de aplicar el estímulo fiscal de ISR por cualquiera de los supuestos anteriores.
- 42D303000 (1) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
- 42D306000 (2) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
- 42D309000 (3) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
- 42D312000 (4) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
- 42D315000 (5) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
- 42D318000 (6) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
- 42D321000 (7) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
- 42D324000 (8) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
- 42D327000 (9) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
- 42D330000 (10) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
- 42D333000 (11) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.

42D336000	(12) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
42D346000	Fecha de presentación del informe anual de colaboración al programa de verificación en tiempo real.
42D350000	Fecha de presentación del aviso de aplicación del estímulo fiscal en materia de IVA señalado en el Decreto de estímulos fiscales región frontera norte, publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2018.
42D355000	Fecha en que dejó de aplicar el estímulo en materia de IVA.
42D360000	(1) Fecha de presentación del entero del IVA retenido.
42D363000	(2) Fecha de presentación del entero del IVA retenido.
42D366000	(3) Fecha de presentación del entero del IVA retenido.
42D369000	(4) Fecha de presentación del entero del IVA retenido.
42D372000	(5) Fecha de presentación del entero del IVA retenido.
42D375000	(6) Fecha de presentación del entero del IVA retenido.
42D378000	(7) Fecha de presentación del entero del IVA retenido.
42D381000	(8) Fecha de presentación del entero del IVA retenido.
42D384000	(9) Fecha de presentación del entero del IVA retenido.
42D387000	(10) Fecha de presentación del entero del IVA retenido.
42D390000	(11) Fecha de presentación del entero del IVA retenido.
42D393000	(12) Fecha de presentación del entero del IVA retenido.
42D403000	Fecha de autorización para aplicar el estímulo fiscal de ISR.
42D407000	Fecha que dejó de aplicar el estímulo fiscal de ISR por cualquiera de los supuestos anteriores.
42D410000	(1) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
42D413000	(2) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
42D416000	(3) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
42D419000	(4) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
42D422000	(5) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
42D425000	(6) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
42D428000	(7) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
42D431000	(8) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
42D434000	(9) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
42D437000	(10) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
42D440000	(11) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
42D443000	(12) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
42D453000	Fecha de presentación del informe anual de colaboración al programa de verificación en tiempo real.
42D457000	Fecha de presentación del aviso de aplicación del estímulo fiscal en materia de IVA señalado en el Decreto de estímulos fiscales región frontera sur, publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2020.

42D462000	Fecha en que dejó de aplicar el estímulo en materia de IVA.
42D467000	(1) Fecha de presentación del entero del IVA retenido.
42D470000	(2) Fecha de presentación del entero del IVA retenido.
42D473000	(3) Fecha de presentación del entero del IVA retenido.
42D476000	(4) Fecha de presentación del entero del IVA retenido.
42D479000	(5) Fecha de presentación del entero del IVA retenido.
42D482000	(6) Fecha de presentación del entero del IVA retenido.
42D485000	(7) Fecha de presentación del entero del IVA retenido.
42D488000	(8) Fecha de presentación del entero del IVA retenido.
42D491000	(9) Fecha de presentación del entero del IVA retenido.
42D494000	(10) Fecha de presentación del entero del IVA retenido.
42D497000	(11) Fecha de presentación del entero del IVA retenido.
42D500000	(12) Fecha de presentación del entero del IVA retenido.
	<ul style="list-style-type: none">• Datos de la fecha del oficio, de la resolución y del envío de la declaración informativa múltiple.• Estos datos estarán compuestos por diez caracteres alfanuméricos que corresponden a la fecha del oficio, de la resolución y del envío de la declaración informativa múltiple (dos para el día, dos para el mes y cuatro para el año separados por diagonales "/").
42D011000	Denominación o razón social fideicomitente.
42D012000	Denominación o razón social fiduciario.
42D013000	Denominación o razón social fideicomisario (1).
42D014000	Denominación o razón social fideicomisario (2).
42D015000	Denominación o razón social fideicomisario (3).
42D038000	Especifique el o los número(s) de criterio(s).
42D042000	Número de oficio 1.
42D044000	Número de oficio 2.
42D046000	Número de oficio 3.
42D049000	Número de resolución 1.
42D051000	Número de resolución 2.
42D053000	Número de resolución 3.
42D059000	Número de identificación (campo 1).
42D060000	Número de identificación (campo 2).
42D061000	Número de identificación (campo 3).
42D062000	Número de identificación (campo 4).
42D063000	Número de identificación (campo 5).
42D140000	Nombre del comprador 1.
42D142000	Nombre del comprador 2.
42D144000	Nombre del comprador 3.
42D146000	Nombre del comprador 4.
42D148000	Nombre del comprador 5.
42D180000	Fusionante: denominación o razón social.
42D182000	Fusionada 1: denominación o razón social.
42D184000	Fusionada 2: denominación o razón social.

42D186000	Fusionada 3: denominación o razón social.
42D188000	Fusionada 4: denominación o razón social.
42D190000	Fusionada 5: denominación o razón social.
42D192000	Fusionada 6: denominación o razón social.
42D194000	Fusionada 7: denominación o razón social.
42D196000	Fusionada 8: denominación o razón social.
42D198000	Fusionada 9: denominación o razón social.
42D200000	Fusionada 10: denominación o razón social
42D295000	Número de oficio de autorización para aplicar el estímulo fiscal de ISR.
42D297000	Número o clave de registro en el "padrón de beneficiarios del estímulo para la región fronteriza norte".
42D338000	Señale si el estímulo fiscal aplicado es por domicilio, sucursal, establecimiento u otro.
42D343000	Beneficio obtenido, derivado de la aplicación del estímulo fiscal que aplicó.
42D347000	Número de folio en el acuse de presentación del informe anual de colaboración al programa de verificación en tiempo real.
42D348000	Lugar de presentación del informe anual de colaboración al programa de verificación en tiempo real.
42D398000	En caso afirmativo al índice anterior, indique cual.
42D402000	Número de oficio de autorización para aplicar el estímulo fiscal de ISR.
42D404000	Número o clave de registro en el "padrón de beneficiarios del estímulo para la región fronteriza sur".
42D445000	Señale si el estímulo fiscal aplicado es por domicilio, sucursal, establecimiento u otro.
42D450000	Beneficio obtenido, derivado de la aplicación del estímulo fiscal que aplicó.
42D454000	Número de folio en el acuse de presentación del informe anual de colaboración al programa de verificación en tiempo real.
42D455000	Lugar de presentación del informe anual de colaboración al programa de verificación en tiempo real.
42D505000	En caso afirmativo al índice anterior, indique cual.
	<ul style="list-style-type: none">• Datos de caracteres alfanuméricos.• Estos datos sí podrán contener signos especiales (comas, puntos, guiones, diagonales, corchetes, paréntesis, etc.).
42D026000	RFC 1.
42D027000	RFC 2.
42D028000	RFC 3.
42D029000	RFC 4.
42D030000	RFC 5.
42D072000	(especificar nombre anterior).
42D073000	(especificar nombre anterior).
42D074000	(especificar nombre anterior).
42D075000	(especificar nombre anterior).
42D076000	(especificar nombre anterior).
42D097000	(especificar nombre de sociedad outsourcing).
42D098000	(especificar nombre de sociedad outsourcing).
42D099000	(especificar nombre de sociedad outsourcing).
42D100000	(especificar nombre de sociedad outsourcing).
42D101000	(especificar nombre de sociedad outsourcing).
42D179000	Fusionante: RFC.

42D181000	Fusionada 1: RFC.
42D183000	Fusionada 2: RFC.
42D185000	Fusionada 3: RFC.
42D187000	Fusionada 4: RFC.
42D189000	Fusionada 5: RFC.
42D191000	Fusionada 6: RFC.
42D193000	Fusionada 7: RFC.
42D195000	Fusionada 8: RFC.
42D197000	Fusionada 9: RFC.
42D199000	Fusionada 10: RFC.
42D204000	Escindida 1: RFC.
42D208000	Escindida 2: RFC.
42D212000	Escindida 3: RFC.
42D216000	Escindida 4: RFC.
42D220000	Escindida 5: RFC.
42D224000	Escindida 6: RFC.
42D228000	Escindida 7: RFC.
42D232000	Escindida 8: RFC.
42D236000	Escindida 9: RFC.
42D240000	Escindida 10: RFC.
42D244000	Escidente: RFC.
42D249000	(liquidador 1 especificar nombre, denominación o razón social).
42D250000	(liquidador 2 especificar nombre, denominación o razón social).
42D251000	(liquidador 3 especificar nombre, denominación o razón social).

Dato, RFC.

- Dato de 13 caracteres alfanuméricos máximo compuesto por:
 - Cuatro letras para personas físicas; o guion bajo y tres letras para personas morales.
 - Seis caracteres numéricos que corresponden a la fecha (dos caracteres para año, dos para mes y dos para el día).
 - Tres caracteres alfanuméricos para la homonimia.
- Utilización de caracteres alfabéticos en mayúsculas.
Este dato no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc., salvo el carácter &).

42D007000	En caso negativo en todas las preguntas de los índices 42D004000, 42D005000 y 42D006000 anteriores, mencione el motivo por el que presenta el dictamen.
	<ul style="list-style-type: none"> • Datos de caracteres alfanuméricos. • Estos datos sí podrán contener signos especiales (comas, puntos, guiones, diagonales, corchetes, paréntesis, etc.).
42D089000	Número de trabajadores.
42D090000	Total del ISR retenido y enterado por salarios.
42D091000	Total del ISR retenido y enterado por asimilados a salarios.
42D092000	Subsidio para el empleo entregado en efectivo a los trabajadores en el ejercicio.
42D093000	Total de ingresos por sueldos y salarios y conceptos asimilados.

42D094000	Total de ingresos exentos por sueldos y salarios.
42D104000	Monto de IVA que originó dicha operación.
42D112000	Monto de IVA que le retuvieron respecto a prestación de servicios de los que hace referencia la fracción IV del artículo 1o.-A de la LIVA.
42D134000	Monto distribuido.
42D135000	Monto de los dividendos distribuidos provenientes de la cuenta de utilidad fiscal neta.
42D136000	Monto considerado como ingreso acumulable para efectos del Impuesto sobre la Renta, derivado de ganancias por enajenación de acciones, intereses y ajuste anual por inflación, correspondientes a las inversiones promovidas hasta el 31 de diciembre de 2014 por las que ejerció la opción de acumulación prevista en el artículo 50 de la LISR vigente hasta esa fecha.
42D137000	Monto considerado como deducción autorizada para efectos del Impuesto sobre la Renta, derivado de pérdidas por enajenación de acciones, intereses y ajuste anual por inflación, correspondientes a las inversiones promovidas hasta el 31 de diciembre de 2014 por las que ejerció la opción de acumulación prevista en el artículo 50 de la LISR vigente hasta esa fecha.
42D150000	Total de ingresos por venta de acciones.
42D151000	Total de ingresos por venta de intangibles.
42D152000	Total de costo promedio de las acciones enajenadas.
42D153000	Total del monto original de la inversión ajustado.
42D155000	Monto del entero por la operación.
42D157000	Monto de pérdida fiscal pendiente de amortizar provenientes de enajenación de acciones y de otros títulos valor cuyo rendimiento no sea interés en términos del artículo 8 de la LISR.
42D158000	Monto deducible proveniente de operaciones financieras derivas pactadas fuera de mercados reconocidos.
42D162000	Monto del reembolso o reducción de capital efectuado.
42D163000	Impuesto sobre la Renta derivado de la fracción I del artículo 78.
42D164000	Impuesto sobre la Renta derivado de la fracción II del artículo 78.
42D172000	Indique el monto de la acumulación correspondiente.
42D174000	En caso afirmativo, indique el monto de la deducción correspondiente.
42D176000	En caso afirmativo, indique el monto correspondiente.
42D205000	Valor activo:
42D206000	Valor pasivo:
42D207000	Valor capital social:
42D209000	Valor activo:
42D210000	Valor pasivo:
42D211000	Valor capital social:
42D213000	Valor activo:
42D214000	Valor pasivo:
42D215000	Valor capital social:
42D217000	Valor activo:
42D218000	Valor pasivo:
42D219000	Valor capital social:
42D221000	Valor activo:
42D222000	Valor pasivo:
42D223000	Valor capital social:
42D225000	Valor activo:

42D226000	Valor pasivo:
42D227000	Valor capital social:
42D229000	Valor activo:
42D230000	Valor pasivo:
42D231000	Valor capital social:
42D233000	Valor activo:
42D234000	Valor pasivo:
42D235000	Valor capital social:
42D237000	Valor activo:
42D238000	Valor pasivo:
42D239000	Valor capital social:
42D241000	Valor activo:
42D242000	Valor pasivo:
42D243000	Valor capital social:
42D245000	Valor activo:
42D246000	Valor pasivo:
42D247000	Valor capital social:
42D260000	Monto de ISR pagado en el extranjero derivado de dividendos o utilidades recibidos de residentes en el extranjero.
42D261000	Monto de ISR pagado en el extranjero proveniente de fuente de riqueza en el extranjero.
42D262000	Monto de ISR no acreditable y no deducible en términos del artículo 5 de la LISR.
42D271000	Total de ingresos acumulables o gravables en el ejercicio provenientes de REFIPRES.
42D273000	Monto del acreditamiento de impuesto pagado en el extranjero.
42D275000	Monto del acreditamiento de Impuesto sobre la Renta retenido.
42D277000	Monto del impuesto sobre ingresos sujetos a REFIPRES.
42D278000	Monto de dividendos o utilidades sujetos a regímenes fiscales preferentes en los términos del décimo párrafo del artículo 177 de la LISR.
42D304000	(1) Monto pagado en la declaración complementaria.
42D307000	(2) Monto pagado en la declaración complementaria.
42D310000	(3) Monto pagado en la declaración complementaria.
42D313000	(4) Monto pagado en la declaración complementaria.
42D316000	(5) Monto pagado en la declaración complementaria.
42D319000	(6) Monto pagado en la declaración complementaria.
42D322000	(7) Monto pagado en la declaración complementaria.
42D325000	(8) Monto pagado en la declaración complementaria.
42D328000	(9) Monto pagado en la declaración complementaria.
42D331000	(10) Monto pagado en la declaración complementaria.
42D334000	(11) Monto pagado en la declaración complementaria.
42D337000	(12) Monto pagado en la declaración complementaria.
42D344000	Monto del beneficio.
42D361000	(1) Monto pagado.
42D364000	(2) Monto pagado.

42D367000	(3) Monto pagado.
42D370000	(4) Monto pagado.
42D373000	(5) Monto pagado.
42D376000	(6) Monto pagado.
42D379000	(7) Monto pagado.
42D382000	(8) Monto pagado.
42D385000	(9) Monto pagado.
42D388000	(10) Monto pagado.
42D391000	(11) Monto pagado.
42D394000	(12) Monto pagado.
42D411000	(1) Monto pagado en la declaración complementaria.
42D414000	(2) Monto pagado en la declaración complementaria.
42D417000	(3) Monto pagado en la declaración complementaria.
42D420000	(4) Monto pagado en la declaración complementaria.
42D423000	(5) Monto pagado en la declaración complementaria.
42D426000	(6) Monto pagado en la declaración complementaria.
42D429000	(7) Monto pagado en la declaración complementaria.
42D432000	(8) Monto pagado en la declaración complementaria.
42D435000	(9) Monto pagado en la declaración complementaria.
42D438000	(10) Monto pagado en la declaración complementaria.
42D441000	(11) Monto pagado en la declaración complementaria.
42D444000	(12) Monto pagado en la declaración complementaria.
42D451000	Monto del beneficio.
42D468000	(1) Monto pagado.
42D471000	(2) Monto pagado.
42D474000	(3) Monto pagado.
42D477000	(4) Monto pagado.
42D480000	(5) Monto pagado.
42D483000	(6) Monto pagado.
42D486000	(7) Monto pagado.
42D489000	(8) Monto pagado.
42D492000	(9) Monto pagado.
42D495000	(10) Monto pagado.
42D498000	(11) Monto pagado.
42D501000	(12) Monto pagado.

- Para efectos de estos datos, se anotarán cifras de importes referentes a los datos indicados.
- Datos de caracteres numéricos.
- Las cantidades negativas se deberán presentar con signo negativo, anteponiéndose el signo a dicha cantidad.
- Para las cantidades positivas se omitirá el signo.
- Estos datos no podrán contener signos especiales tales como: signo de pesos, comas, puntos, paréntesis, etc., únicamente deberán constar de los dígitos del 0 al 9.
- Las cantidades indicativas de importes deberán anotarse en pesos, no en miles de pesos.

- 42D293000 Indique el porcentaje que representan los ingresos del ejercicio inmediato anterior obtenidos en la región fronteriza norte, respecto del total de ingresos obtenidos fuera de esta.
- 42D400000 Indique el porcentaje que representan los ingresos del ejercicio inmediato anterior obtenidos en la región fronteriza sur, respecto del total de ingresos obtenidos fuera de esta.

- Datos de caracteres numéricos con dos decimales.
- Se anotarán con enteros y dos decimales, sin el signo de porcentaje.

Anexo	Datos a proporcionar
1.- Estado de situación financiera.	2024 y 2023.
2.- Estado de resultado integral.	Total 2024 y 2023, partes relacionadas 2024 y 2023, partes no relacionadas 2024 y 2023.
3.- Estado de cambios en el capital contable.	Capital contribuido: capital social, capital social no exhibido, aportaciones para futuros aumentos de capital formalizadas en asamblea de accionistas, aportaciones para futuros aumentos de capital formalizadas por su órgano de gobierno (para el caso de fondos de inversión), prima en venta de acciones, instrumentos financieros que califican como capital, otras cuentas de capital contribuido, capital ganado: reservas de capital, reserva por adquisición de acciones propias, resultados acumulados, resultado de ejercicios anteriores, valuación de instrumentos derivados de cobertura de flujo de efectivo, resultado por evaluación de inversiones permanentes en acciones de empresas promovidas, valuación de instrumentos financieros para cobrar o vender, ingresos y gastos relacionados con activos mantenidos para su disposición, remediación de beneficios a los empleados, resultado por tenencia de activos no monetarios, participación en ORI de otras entidades, otras cuentas de capital ganado, utilidad neta, pérdida neta, total participación de la controladora, participación no controladora y total capital contable.
4.- Estado de valuación de cartera de inversión.	Cantidad de títulos operados, costo total de adquisición, valor razonable o contable total.
5.- Análisis comparativo de las cuentas del estado de resultados.	2024 y 2023, partes relacionadas y partes no relacionadas 2024 y 2023, acumulables o deducibles para ISR: 2024 y 2023, no acumulables o no afectos al ISR (ingresos) no deducibles (gastos) para ISR: 2024 y 2023.
6.- Relación de contribuciones a cargo del contribuyente como sujeto directo o en su carácter de retenedor.	Base gravable, contribución determinada por auditoría a cargo o a favor, contribución a cargo o saldo a favor determinado por el contribuyente, diferencias y diferencias no materiales no investigadas por auditoría.
7.- Relación de contribuciones por pagar.	Importe correspondiente al ejercicio fiscal dictaminado, importe proveniente de ejercicios anteriores, total de contribuciones por pagar, importe de la contribución en litigio.

Anexo	Datos a proporcionar
8.- Conciliación entre el resultado contable y fiscal para efectos del Impuesto sobre la Renta.	2024 y 2023.
9.- Operaciones financieras derivadas.	Sumatoria de nocionales, utilidad por contraparte, pérdida por contraparte, efecto neto.
10.- Inversiones permanentes en subsidiarias, asociadas y afiliadas residentes en el extranjero y en México.	Monto de la inversión, monto de las utilidades (pérdidas) de ejercicios anteriores en el porcentaje de participación, monto de la utilidad (pérdida) del ejercicio en el porcentaje de participación, valor de la inversión.
11.- Socios o accionistas que tuvieron acciones o partes sociales.	Monto de aportaciones que no sean prima en suscripción de acciones, monto de retiros de capital, monto de préstamos efectuados y recibidos, monto de prima en suscripción de acciones.
12.- Operaciones con partes relacionadas.	Valor de la operación y/o inversión para efectos fiscales (incluso con valor cero), monto ajuste fiscal del contribuyente para que la operación se considerase pactada como con partes independientes en operaciones comparables, monto modificado.
13.- Información del contribuyente sobre sus operaciones con partes relacionadas.	Datos a proporcionar.
14.- Datos informativos.	Importe.
15.- Operaciones llevadas a cabo con residentes en el extranjero.	Monto de la operación, ISR por retención determinado por auditoría, ISR retenido pagado, diferencia.
16.- Inversiones.	MOI al inicio del ejercicio, saldo pendiente de deducir al inicio del ejercicio, más: MOI de las adquisiciones durante el ejercicio, menos: enajenaciones y/o bajas en el ejercicio, menos: deducción en el ejercicio, menos: deducción inmediata en el ejercicio, saldo pendiente de deducir al final del ejercicio.
17.- Préstamos.	Saldo insoluto del préstamo al 31 de diciembre de 2023, importe total de los intereses pagados y/o exigibles, ISR retenido en el ejercicio, saldo insoluto al 31 de diciembre de 2024, importe total de los intereses deducidos en el ejercicio dictaminado.

Anexo	Datos a proporcionar
19.- Operaciones sujetas a regímenes fiscales preferentes.	Monto total de las utilidades o pérdidas fiscales en la participación accionaria, total de ingresos acumulables o gravables en el ejercicio, participación directa o participación indirecta promedio por día del contribuyente en el ejercicio (porcentaje): importe, aportaciones y reembolsos: monto total de las inversiones o aportaciones efectuadas durante el ejercicio, aportaciones y reembolsos: monto total de reembolsos de capital recibidos durante el ejercicio, datos de la entidad ubicada en régimen fiscal preferente: total de utilidades o pérdidas fiscales del ejercicio, datos de la entidad ubicada en régimen fiscal preferente: total de utilidades distribuidas en el ejercicio, datos de la entidad ubicada en régimen fiscal preferente: monto total de activos no afectos a la actividad empresarial, datos de la entidad ubicada en régimen fiscal preferente: monto total de activos afectos a la actividad empresarial, impuesto sobre ingresos sujetos a REFIPRES.
20.- Deducción de intereses netos del ejercicio (para los efectos del artículo 28, fracción XXXII de la LISR).	Monto de los ingresos acumulables del ejercicio fiscal anterior de cada una de las personas miembros del grupo o de cada parte relacionada, monto de los ingresos acumulables del ejercicio fiscal anterior del contribuyente, total de ingresos acumulables del ejercicio fiscal anterior del contribuyente y de todas las personas miembros del grupo o de todas las partes relacionadas, límite de deducción del contribuyente, total de los intereses devengados que deriven de deudas (montos deducibles), intereses netos pendientes de deducir de ejercicios anteriores (aplicable a partir del ejercicio 2021), total de los ingresos por intereses acumulados, intereses netos, utilidad (pérdida) fiscal, total de intereses devengados que deriven de deudas (montos deducibles), monto total deducido de activos fijos, monto total deducido de gastos diferidos, monto total deducido de cargos diferidos, monto total deducido de erogaciones realizadas en periodos preoperativos, utilidad fiscal ajustada, límite intereses netos, intereses no deducibles.

Nota: El orden de estos datos es únicamente informativo, para su captura referenciar al formato guía.

- Para efectos de estos datos, se anotarán cifras de importes referentes a los datos indicados.
- Datos de caracteres numéricos.
- Las cantidades negativas se deberán presentar con signo negativo, anteponiéndose el signo a dicha cantidad.
- Para las cantidades positivas se omitirá el signo.
- Estos datos no podrán contener signos especiales tales como: signo de pesos, comas, puntos, paréntesis, etc., únicamente deberán constar de los dígitos del 0 al 9.
- Las cantidades indicativas de importes deberán anotarse en pesos, no en miles de pesos.

Anexo	Datos a proporcionar
4.1.- Notas a los estados financieros.	Texto referente a las notas a los estados financieros.
6.1.- Declaratoria.	Texto referente a la declaratoria.

- Datos de caracteres alfanuméricos.
- Estos textos sí podrán contener signos especiales (signo de pesos, comas, puntos, guiones, paréntesis, etc.).
- El texto alfabético deberá ser utilizado únicamente en letras mayúsculas.

Anexo	Datos a proporcionar
4.- Estado de valuación de cartera de inversión.	Porcentaje de participación, tasa al valuar.
6.- Relación de contribuciones a cargo del contribuyente como sujeto directo o en su carácter de retenedor.	Tasa, tarifa o cuota.
9.- Operaciones financieras derivadas.	Porcentaje de liquidación en efectivo, porcentaje de liquidación en especie, proporción que representa de ingresos acumulables y/o deducciones autorizadas.
10.- Inversiones permanentes en subsidiarias, asociadas y afiliadas residentes en el extranjero y en México.	Porcentaje de participación en el capital de la entidad.
11.- Socios o accionistas que tuvieron acciones o partes sociales.	Porcentaje de participación del socio o accionista en el ejercicio, porcentaje de tasa de interés pactada en caso de préstamo recibidos.
15.- Operaciones llevadas a cabo con residentes en el extranjero.	Tasa.
17.- Préstamos	Porcentaje de la tasa de interés, tasa de retención del ISR.
19.- Operaciones sujetas a regímenes fiscales preferentes.	Tasa efectiva del Impuesto sobre la Renta pagada en el extranjero (menor al 75% del que se pagaría en México), participación directa o participación indirecta promedio por día del contribuyente en el ejercicio (porcentaje): porcentaje, tasa preferencial por tratado.
20.- Deducción de intereses netos del ejercicio (para los efectos del artículo 28, fracción XXXII de la LISR).	Proporción de ingresos.

- Para efectos de estos datos, se anotarán cifras referentes a los datos indicados.
- Datos de caracteres alfanuméricos con decimales.
- Las cantidades representativas de porcentaje se anotarán con enteros y dos decimales, sin el signo de porcentaje.
- Estos datos no podrán contener signos especiales tales como: signo de pesos, comas, paréntesis, etc., únicamente deberán constar de los dígitos del 0 al 9.

Anexo	Datos a proporcionar
4.- Estado de valuación de cartera de inversión.	Emisora, serie, tipo de valor, calificación o bursatilidad, cantidad de títulos operados, cantidad de títulos liquidados, total de títulos de la emisión, costo promedio unitario de adquisición, valor razonable o contable unitario, días por vencer.

7.- Relación de contribuciones por pagar.	Institución de crédito o SAT y pago en parcialidades (datos del escrito libre): administración receptora.
9.- Operaciones financieras derivadas.	País de residencia, número de contratos celebrados, concepto de operaciones financieras derivadas (para los efectos del artículo 16-A del CFF), tipo de operaciones financieras derivadas (para los efectos del artículo 20 de la LISR), tipo de mercado, nombre del mercado.
10.- Inversiones permanentes en subsidiarias, asociadas y afiliadas residentes en el extranjero y en México.	País de residencia fiscal de la entidad, forma de pago (transferencia de fondos, capitalización de créditos o deudas, etc.).
11.- Socios o accionistas que tuvieron acciones o partes sociales.	País de residencia para efectos fiscales, destino del préstamo, forma de pago (transferencia de fondos, capitalización de créditos o deuda, etc.).
12.- Operaciones con partes relacionadas.	Tipo de operación, en caso de que en la columna "tipo de operación", haya seleccionado alguno de los conceptos de "otros ingresos" u "otros pagos" especifique concepto, país de residencia, método de precios de transferencia aplicado.
15.- Operaciones llevadas a cabo con residentes en el extranjero.	Tipo de operación, en caso de que en la columna "tipo de operación", haya seleccionado alguno de los conceptos de "otros ingresos" u "otros pagos", especifique concepto, país de residencia
17.- Préstamos	Tipo de financiamiento, en caso de que en la columna "tipo de financiamiento" haya seleccionado el concepto "otro", especifique concepto: país de residencia para efectos fiscales, tipo de moneda, denominación de la tasa de interés, frecuencia de exigibilidad del pago de intereses, en caso de que en la columna "frecuencia de exigibilidad del pago de intereses" haya seleccionado el concepto "otro", especifique concepto: destino del capital tomado en préstamo.
19.- Operaciones sujetas a regímenes fiscales preferentes.	País de residencia fiscal, tipo de moneda del país de residencia fiscal, tipo de operación, en caso de que en la columna "tipo de operación", haya seleccionado alguno de los conceptos de "otros ingresos" u "otros pagos", especifique concepto, en el caso de ingresos generados en participación con otras entidades, actividad que realiza la entidad en la que participa, operaciones con fideicomiso o con la entidad o figura jurídica extranjera transparente fiscalmente, descripción del objeto del fideicomiso, carácter con el que participa en el fideicomiso o en la entidad o figura jurídica extranjera transparente fiscalmente, indique si utilizó una tasa de impuesto o exención prevista en algún tratado que tenga celebrado México para evitar la doble tributación.

- Datos de caracteres alfanuméricos.
- Los caracteres alfabéticos únicamente en mayúsculas.
- Estos textos no podrán contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

Anexo	Datos a proporcionar
7.- Relación de contribuciones por pagar.	Fecha de pago, pago en parcialidades (datos del escrito libre): fecha de presentación, oficio de autorización de pago en parcialidades: fecha.
10.- Inversiones permanentes en subsidiarias, asociadas y afiliadas residentes en el extranjero y en México.	Fecha en que se efectuó la aportación de capital en su subsidiaria.
11.- Socios o accionistas que tuvieron acciones o partes sociales.	Periodo de tenencia: del y al.
17.- Préstamos.	Vigencia del préstamo del y al.
19.- Operaciones sujetas a regímenes fiscales preferentes.	Fideicomiso o entidad o figura jurídica extranjera transparente fiscalmente: vigencia del, fideicomiso o entidad o figura jurídica extranjera transparente fiscalmente: vigencia al.
<ul style="list-style-type: none"> • Diez caracteres alfanuméricos que corresponden a la fecha (dos caracteres para el día, dos para el mes y cuatro para el año, separados por diagonales “/”, ejemplo 25/03/2018. • Estos datos no podrán contener signos especiales (signo de pesos, comas, puntos, guiones, paréntesis, etc.), únicamente deberán constar de los dígitos del 0 al 9 y la diagonal “/”. 	

Anexo	Datos a proporcionar
18.- Integración de pérdidas fiscales de ejercicios anteriores.	2023 a 2013.
<ul style="list-style-type: none"> • Para efectos de estos datos, se anotarán cifras referentes a los datos indicados. • Datos de caracteres numéricos con cuatro decimales. • Estos datos no podrán contener signos especiales tales como: signo de pesos, comas, paréntesis, etc., únicamente deberán constar de los dígitos del 0 al 9. 	

Anexo	Datos a proporcionar
12.- Operaciones con partes relacionadas.	La operación involucra contribuciones únicas y valiosas (si o no) en caso afirmativo, indique en el anexo denominado información adicional, de qué contribuciones únicas y valiosas se tratan, la operación está pactada como con partes independientes en operaciones comparables (si o no), se modificaron los valores de actos o actividades para IVA, o bien, del IVA acreditable (deducciones) como consecuencia de un ajuste de precios de transferencia (para los efectos de la regla 3.9.1.2., fracción II, de la RMF 2024) (si o no), indique si obtuvo beneficio de los tratados para evitar la doble tributación (si, no, n/a).
15.- Operaciones llevadas a cabo con residentes en el extranjero.	México tiene un acuerdo amplio de intercambio de información con el país de la columna anterior (si o no) indique si es parte relacionada (si o no), efectuó retención y entero por esta operación (si o no), aplicó los beneficios de algún tratado celebrado por México para evitar la doble tributación (si o no).
17.- Préstamos.	Fue beneficiario efectivo de los intereses (si o no), garantizó el préstamo (si o no), efectuó colocaciones en el extranjero (si o no).

18.- Integración de pérdidas fiscales de ejercicios anteriores.	2023 a 2013.
19.- Operaciones sujetas a regímenes fiscales preferentes.	La contabilidad está a disposición de la autoridad (si o no), tiene alguna entidad interpuesta (si o no), en el caso de ingresos generados en participación con otras entidades cuenta con la información de la entidad que generó ingresos por participación con otras entidades (si o no), operaciones con fideicomiso o con la entidad o figura jurídica extranjera transparente fiscalmente, señalar si la información es para el caso de los ingresos generados en fideicomisos y similares (si o no).
20.- Deducción de intereses netos del ejercicio (para los efectos del artículo 28, fracción XXXII de la LISR).	Se ubica en alguna de las excepciones establecidas a que se refiere el artículo 28, fracción XXXII de la LISR (si o no).

- Datos de dos caracteres alfabéticos, (si, no) en mayúsculas.
- Datos de dos caracteres alfabéticos, (si, no o n/a) en mayúsculas.
- Estos datos no podrán contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

Anexo**Datos a proporcionar**

7.- Relación de contribuciones por pagar.	Número de la operación; pago en parcialidades (datos del escrito libre): número de folio, oficio de autorización de pago en parcialidades: número.
9.- Operaciones financieras derivadas.	Número de identificación fiscal o RFC.
10.- Inversiones permanentes en subsidiarias, asociadas y afiliadas residentes en el extranjero y en México.	Número de identificación fiscal.
11.- Socios o accionistas que tuvieron acciones o partes sociales.	Número de identificación fiscal o RFC.
12.- Operaciones con partes relacionadas	Número de identificación fiscal o RFC.
15.- Operaciones llevadas a cabo con residentes en el extranjero.	Número de identificación fiscal.
17. Préstamos.	Número de identificación fiscal o RFC, número de registro del acreedor residente en el extranjero ante el SAT vigente durante el ejercicio dictaminado, número de oficio de autorización de la CNBV de la oferta pública en el extranjero de valores emitidos en México.
18.- Integración de pérdidas fiscales de ejercicios anteriores.	2023 a 2013.
19.- Operaciones sujetas a regímenes fiscales preferentes.	Número de identificación fiscal.
20.- Deducción de intereses netos del ejercicio (para los efectos del artículo 28, fracción XXXII de la LISR).	Número de identificación fiscal o RFC de cada una de las personas miembros del grupo o de cada parte relacionada.

- Para efecto de estos datos, se anotarán las cifras referentes a los datos indicados.
- Dato de caracteres alfanuméricos.
- Los caracteres alfabéticos únicamente en mayúsculas.
- Para efectos del dato "RFC" de los anexos 11.- socios o accionistas que tuvieron acciones o partes sociales, 12.- operaciones con partes relacionadas y 18.- integración de pérdidas fiscales de ejercicios anteriores, se anotarán los datos de acuerdo a las características siguientes:
- Dato de 13 caracteres alfanuméricos máximo, compuesto por:
 - Cuatro letras para personas físicas, o guion bajo y tres letras para personas morales.
 - Seis caracteres numéricos que corresponden a la fecha (dos caracteres para el año, dos para el mes y dos para el día).
 - Tres caracteres alfanuméricos para la homonimia.
- Utilización de caracteres alfabéticos en mayúsculas.
- Este dato no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc., salvo el carácter &).

A. Formato Guía para la presentación del Dictamen Fiscal de Estados Financieros General, por el ejercicio fiscal del 2024.

Índice	Concepto	Datos a proporcionar
Datos de identificación del Contribuyente		
01A000000	RFC:	
01A001000	Nombre (apellido paterno, apellido materno, nombre(s)), denominación o razón social:	
01A002000	CURP:	
	Domicilio Fiscal:	
01A003000	Entidad Federativa:	
01A004000	Alcaldía o Municipio:	
01A005000	Colonia o Localidad:	
01A006000	Código Postal:	
01A007000	Calle, número exterior e interior:	
01A008000	Ciudad o Población:	
01A009000	Teléfono:	
01A010000	Correo electrónico:	
01A011000	Nombre del grupo económico al que pertenece:	
01A012000	Clave de actividad para efectos fiscales:	
	Declaratoria del Contribuyente:	
	Declaro que la información proporcionada en este documento, refleja las operaciones reales que llevé a cabo durante el ejercicio, mismas que están registradas contablemente y se encuentran amparadas con documentación comprobatoria.	
01A013000	Nombre del Contribuyente:	

Datos de identificación del Contador Público

01B000000 RFC:
01B001000 Nombre (apellido paterno, apellido materno, nombre(s)):
01B002000 CURP:
01B003000 Número de Registro:

Domicilio Fiscal:
01B004000 Entidad Federativa:
01B005000 Alcaldía o Municipio:
01B006000 Colonia o Localidad:
01B007000 Código Postal:
01B008000 Calle, número exterior e interior:
01B009000 Ciudad o Población:
01B010000 Teléfono del CPI o Despacho:
01B011000 Correo electrónico:
01B012000 Correo electrónico del Buzón Tributario:
01B013000 Colegio al que pertenece:
01B014000 Nombre del Despacho:
01B015000 RFC del Despacho:
01B016000 Número de Registro del Despacho:

Declaratoria del Contador Público que dictaminó:

Declaro que la información que proporciona el contribuyente citado, consta en libros, registros, documentos y declaraciones en poder del propio contribuyente, mismos que examiné, como lo manifiesto en el informe del auditor independiente y en el informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente que adjunto.

01B017000 Nombre del Contador Público que dictaminó:

Datos de identificación del Representante Legal

01C000000 RFC:
01C001000 Nombre (apellido paterno, apellido materno, nombre(s)):
01C002000 Nacional:
01C003000 Extranjero:
01C004000 CURP:
Domicilio Fiscal:

01C005000	Entidad Federativa:
01C006000	Alcaldía o Municipio:
01C007000	Colonia o Localidad:
01C008000	Código Postal:
01C009000	Calle, número exterior e interior:
01C010000	Ciudad o Población:
01C011000	Teléfono:
01C012000	Correo electrónico:
01C013000	Número de Escritura:
01C014000	Número de Notaría:
01C015000	Entidad en la que se ubica la Notaría:
01C016000	Fecha del Poder:
01C017000	Fecha de designación:

Declaratoria del Representante Legal:

Declaro que la información proporcionada en este documento, refleja las operaciones reales que llevé a cabo mi representada durante el ejercicio, mismas que están registradas contablemente y se encuentran amparadas con documentación comprobatoria.

01C018000 Nombre del Representante Legal:

Índice

Concepto

Datos a proporcionar

Datos Generales

01D000000	Autoridad competente:
01D001000	Sede a la que pertenece la ADAF:
01D002000	Administración General y/o ADAF:
01D003000	Obligado u optativo:
01D004000	Optó por dictaminar sus estados financieros por ingresos acumulables (para los efectos del artículo 32-A del CFF).
01D005000	Optó por dictaminar sus estados financieros por el valor de su activo (para los efectos del artículo 32-A del CFF).
01D006000	Optó por dictaminar sus estados financieros por el número de trabajadores (para los efectos del artículo 32-A del CFF).
01D007000	En caso negativo en todas las preguntas de los índices 01D004000, 01D005000 y 01D006000 anteriores, mencione el motivo por el que presenta el dictamen.

- 01D008000 Forma parte de una asociación en participación.
- 01D009000 Forma parte de un fideicomiso.
- En caso afirmativo al índice anterior, indique denominación o razón social del fideicomiso:**
- 01D010000 Denominación o razón social fideicomitente.
- 01D011000 Denominación o razón social fiduciario.
- 01D012000 Denominación o razón social fideicomisario (1).
- 01D013000 Denominación o razón social fideicomisario (2).
- 01D014000 Denominación o razón social fideicomisario (3).
- 01D015000 Primer dictamen.
- 01D016000 Es una sociedad especializada en la inversión en activos de energía, electricidad e infraestructura.
- 01D017000 Realizó obras de construcción.
- 01D018000 En caso afirmativo al índice anterior, acumuló ingresos para los efectos del artículo 17, fracción IV de la LISR.
- 01D019000 Industria maquiladora.
- 01D020000 Tipo de contribuyente especial.
- 01D021000 Empresa filial.
- 01D022000 Empresa subsidiaria.
- 01D023000 Sociedad cooperativa.
- 01D024000 Inicio de operaciones.
- 01D025000 Fecha de inicio del ejercicio fiscal.
- 01D026000 Fecha de terminación del ejercicio fiscal.
- 01D027000 Fecha de inicio del ejercicio fiscal anterior.
- 01D028000 Fecha de terminación del ejercicio fiscal anterior.
- 01D029000 Seleccione el sistema de costeo que utiliza para efectos fiscales:
- En caso de haber seleccionado algún sistema de costeo, estará a lo siguiente:**
- 01D030000 Costo de ventas: utiliza el sistema de costeo absorbente para efectos fiscales y el método de valuación de costo de adquisición para efectos contables (costos históricos) (en caso afirmativo debe llenar del índice 01060000000000 al 01060030000000 del Anexo 6).
- 01D031000 Costo de ventas: utiliza el sistema de costeo absorbente para efectos fiscales (costos predeterminados estimados) (en caso afirmativo debe llenar del índice 01060000000000 al 01060030000000 del Anexo 6).

- 01D032000 Costo de ventas: utiliza el sistema de costeo absorbente para efectos fiscales y el método de valuación de costo estándar para efectos contables (en caso afirmativo debe llenar del índice 01060000000000 al 01060030000000 del Anexo 6).
- 01D033000 Costo de ventas: utiliza un sistema distinto a los anteriores (en caso afirmativo debe llenar del índice 01060031000000 al 01060040000000 del Anexo 6).
- 01D034000 Tipo de opinión.
- 01D035000 Estado de flujos de efectivo. Utilizó el método indirecto (en caso afirmativo debe llenar del índice 01040000000000 al 01040050000000 del Anexo 4).
- 01D036000 Estado de flujos de efectivo. Utilizó el método directo (en caso afirmativo debe llenar del índice 01040051000000 al 01040089000000 del Anexo 4).
- Indique el RFC de la(s) persona(s) física(s) o moral(es) que asesoró(arón) fiscalmente al contribuyente, mediante una opinión por escrito:
- 01D037000 RFC 1:
- 01D038000 RFC 2:
- 01D039000 RFC 3:
- 01D040000 RFC 4:
- 01D041000 RFC 5:

Efectos fiscales

- 01D042000 Realizó operaciones con partes relacionadas.
- 01D043000 Si su respuesta fue afirmativa en el índice 01D042000 (debe llenar los anexos 16 y 17).
- 01D044000 Realizó operaciones con partes relacionadas nacionales.
- 01D045000 Realizó operaciones con partes relacionadas extranjeras.
- 01D046000 Se trata de una entidad extranjera transparente fiscal y/o una figura jurídica extranjera.
- 01D047000 En el ejercicio disminuyó pérdidas fiscales pendientes de aplicar de ejercicios anteriores a que se refiere el artículo 9, fracción II de la LISR (en caso afirmativo debe llenar el Anexo 23).
- 01D048000 Tratándose de sociedades que hayan tenido el carácter de controladoras, disminuyó la pérdida por enajenación de acciones en algún ejercicio posterior a 2015 (para los efectos del artículo segundo, fracción IX, penúltimo párrafo de las disposiciones transitorias de la LISR vigente a partir del 1 de enero de 2016).
- 01D049000 En caso afirmativo al índice anterior, señale si liquidó la totalidad del impuesto diferido (para los efectos del artículo segundo, fracción IX, penúltimo párrafo de las disposiciones transitorias de la LISR vigente a partir del 1 de enero de 2016).

- 01D050000 Aplicó lo establecido en la regla 11.7.1.20. de la 3a RMRMF 2016.
- 01D051000 Aplicó lo establecido en la regla 3.23.22. de la RMF 2017.
- 01D052000 Aplicó lo establecido en la regla 3.23.15. de la RMF 2018.
- 01D053000 Aplicó lo establecido en la regla 3.23.15. de la RMF 2019.
- 01D054000 Aplicó lo establecido en la regla 3.23.14. de la RMF 2020.
- 01D055000 Aplicó lo establecido en la regla 3.23.14. de la RMF 2021.
- 01D056000 Aplicó lo establecido en la regla 3.23.8. de la RMF 2022.
- 01D057000 Aplicó lo establecido en la regla 3.23.8. de la RMF 2023.
- 01D058000 Aplicó lo establecido en la regla 3.23.8. de la RMF 2024.
- 01D059000 Aplicó lo establecido en la regla 11.7.1.19. de la 3a RMRMF 2016.
- 01D060000 Aplicó lo establecido en el transitorio quinto de la RMF 2017.
- 01D061000 Aplicó lo establecido en el transitorio trigésimo de la RMF 2018.
- 01D062000 Indique si la contribuyente aplicó los procedimientos establecidos en el artículo 22 de la LISR.
En caso de que la respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa indique lo siguiente:
- 01D063000 Nombre de la emisora de las acciones que se enajenaron.
- 01D064000 Porcentaje de participación en el capital de la emisora de las acciones que se enajenaron.
- 01D065000 Precio de venta de las acciones enajenadas.
- 01D066000 Importe de la utilidad o (pérdida) determinada por la enajenación de las acciones.
- 01D067000 Indique si la adquirente de las acciones enajenadas es una parte relacionada.
- 01D068000 La contribuyente cuenta con pérdidas por enajenación de acciones pendientes de aplicar al cierre del ejercicio.
- 01D069000 En caso de que su repuesta a la pregunta anterior sea afirmativa, indique el importe de la pérdida por enajenación de acciones actualizada al cierre del ejercicio.

Otros aspectos

- 01D070000 El contribuyente aplicó criterios contrarios a los publicados en el DOF como criterios no vinculativos de las disposiciones fiscales y aduaneras.
- 01D071000 Especifique el o los número(s) de criterio(s).
- 01D072000 Obtuvo alguna resolución por parte del SAT, de la SHCP o de la PRODECON que haya afectado su situación fiscal durante el ejercicio.
En caso afirmativo al índice anterior, indique lo siguiente:
- 01D073000 Se trata de:
- 01D074000 Se cumplieron los requisitos establecidos en la resolución (autorización o consulta).
- 01D075000 Número de oficio 1.
- 01D076000 Fecha del oficio 1.

- 01D077000 Número de oficio 2.
- 01D078000 Fecha del oficio 2.
- 01D079000 Número de oficio 3.
- 01D080000 Fecha del oficio 3.
-
- 01D081000 Obtuvo alguna resolución favorable por parte de autoridades jurisdiccionales que haya afectado su situación fiscal durante el ejercicio (incluye PTU).
- En caso afirmativo al índice anterior, indique el número y fecha de la resolución:**
- 01D082000 Número de resolución 1.
- 01D083000 Fecha de la resolución 1.
- 01D084000 Número de resolución 2.
- 01D085000 Fecha de la resolución 2.
- 01D086000 Número de resolución 3.
- 01D087000 Fecha de la resolución 3.
-
- 01D088000 Ha interpuesto algún medio de defensa contra disposiciones fiscales.
- En caso afirmativo al índice anterior, aclarar a través del anexo denominado información adicional, la disposición fiscal controvertida, el medio de defensa interpuesto así como el estatus del medio de defensa interpuesto al cierre del ejercicio.**
-
- 01D089000 Fecha de envío de la declaración informativa múltiple. (normal)
- 01D090000 Fecha de envío de la declaración informativa múltiple. (última complementaria)
-
- 01D091000 Está obligado a revelar para el ejercicio fiscal, esquemas reportables.
- En caso afirmativo al índice anterior, indique lo siguiente:**
- Número de identificación otorgado por el SAT al esquema reportable.**
- 01D092000 Número de identificación (campo 1):
- 01D093000 Número de identificación (campo 2):
- 01D094000 Número de identificación (campo 3):
- 01D095000 Número de identificación (campo 4):
- 01D096000 Número de identificación (campo 5):
-
- 01D097000 Fecha de presentación de la declaración informativa normal:
- 01D098000 Fecha de presentación de la declaración informativa (última complementaria):

Operaciones con residentes en el extranjero

- 01D099000 Celebró operaciones financieras derivadas que tuvieran efectos fiscales durante el ejercicio en el Impuesto sobre la Renta (en caso afirmativo debe llenar el Anexo 12).
- 01D100000 Mantuvo inversiones permanentes en subsidiarias, asociadas y afiliadas durante el ejercicio (en caso afirmativo debe llenar el Anexo 13).

- 01D101000 Llevó a cabo operaciones con residentes en el extranjero (en caso afirmativo debe llenar el Anexo 19).
- 01D102000 Mantuvo saldos por cobrar y por pagar en moneda nacional y extranjera durante el ejercicio (en caso afirmativo debe llenar el Anexo 21).
- 01D103000 Tuvo préstamos durante el ejercicio (en caso afirmativo debe llenar el Anexo 22).

Diagnóstico fiscal del contribuyente

Generalidades fiscales

- 01D104000 Ha tenido cambios de denominación o razón social durante el ejercicio fiscal auditado.
- 01D105000 En caso afirmativo al índice anterior, cuenta con los avisos de cambio de denominación o razón social ante el Registro Federal de Contribuyentes (para los efectos del artículo 29, fracción I del RCFF), asimismo especifique el RFC y nombres anteriores.
- 01D106000 (Especificar nombre anterior).
- 01D107000 (Especificar nombre anterior).
- 01D108000 (Especificar nombre anterior).
- 01D109000 (Especificar nombre anterior).
- 01D110000 (Especificar nombre anterior).
- 01D111000 Ha tenido cambios de domicilio fiscal durante el ejercicio fiscal auditado.
- 01D112000 En caso afirmativo al índice anterior, cuenta con todos los avisos de cambio de domicilio fiscal (para los efectos del artículo 29, fracción III del RCFF).
- 01D113000 Ha actualizado las actividades económicas y obligaciones durante el ejercicio fiscal auditado.
- 01D114000 En caso afirmativo al índice anterior, cuenta con todos los avisos de actualización de actividades económicas y obligaciones (para los efectos del artículo 29, fracción VII RCFF).
- 01D115000 Por el ejercicio fiscal auditado tiene los avisos de apertura o cierre realizados durante el mismo de establecimientos, sucursales, locales, puestos fijos o semifijos, lugares en donde se almacenen mercancías y en general cualquier local o establecimiento que se utilice para el desempeño de sus actividades (para los efectos del artículo 29, fracción VIII del RCFF).
- 01D116000 Durante el ejercicio se presentaron avisos de compensación de saldos a favor (para los efectos del artículo 23 del CFF).
- 01D117000 Indique si en el ejercicio fiscal sus partes sociales, acciones o equivalente fueron vendidas del contribuyente, si el mismo cumplió con lo dispuesto en el artículo 26, fracción XI del CFF.
- Nota: en caso afirmativo al índice anterior, describa cómo dio cumplimiento y con qué documentación lo acredita, a través del anexo denominado información adicional del dictamen.**
- 01D118000 Tiene accionistas residentes en el país.
- 01D119000 En caso afirmativo al índice anterior, están inscritos en el Registro Federal de Contribuyentes (para los efectos del artículo 27 del CFF).

- 01D120000 Se encuentra obligado a solicitar la inscripción en el RFC de sus socios o accionistas residentes en el extranjero (para los efectos del artículo 27 del CFF).
- 01D121000 En caso afirmativo al índice anterior, están inscritos en el Registro Federal de Contribuyentes.
- 01D122000 Tiene inventarios registrados en su contabilidad.
- 01D123000 En caso afirmativo, lleva un control de los inventarios de mercancías, materias primas, productos en proceso y productos terminados, según se trate (para los efectos del artículo 76, fracción XIV de la LISR).
- 01D124000 Indique si identificó proveedores o clientes con el listado definitivo emitido por el SAT de operaciones presuntamente inexistentes por todo el ejercicio fiscal revisado.
- 01D125000 Indique si verificó que las operaciones con ese cliente o proveedor no se les dé efecto fiscal de conformidad con el artículo 69-B del CFF.
- 01D126000 Realizó operaciones con el público en general.
- 01D127000 Tiene empleados.
- En caso afirmativo a la pregunta del índice anterior, indique:
- 01D128000 Número de trabajadores.
- 01D129000 Total del ISR retenido y enterado por salarios.
- 01D130000 Total del ISR retenido y enterado por asimilados a salarios.
- 01D131000 Subsidio para el empleo entregado en efectivo a los trabajadores en el ejercicio.
- 01D132000 Total de ingresos por sueldos y salarios y conceptos asimilados.
- 01D133000 Total de ingresos exentos por sueldos y salarios.
- 01D134000 Creo una reserva de fondo de pensiones o jubilaciones de personal o bien efectuó cambios a dicho fondo (para los efectos de los artículos 29 de la LISR y 65 del RLISR).
- 01D135000 En caso negativo a la pregunta del índice 01D127000, tiene algún contrato de servicios de personal (outsourcing).
- En caso de tener algún contrato de servicios de personal (outsourcing), señale el RFC y nombre de la(s) sociedad(es) que le presta(n) los servicios de personal (outsourcing).**
- 01D136000 (Especificar nombre de sociedad outsourcing).
- 01D137000 (Especificar nombre de sociedad outsourcing).
- 01D138000 (Especificar nombre de sociedad outsourcing).
- 01D139000 (Especificar nombre de sociedad outsourcing).
- 01D140000 (Especificar nombre de sociedad outsourcing).
- Obtuvo ingresos por:
- 01D141000 Enajenación de bienes.
- 01D142000 Prestación de servicios.

- 01D143000 Orogamiento del uso o goce temporal de bienes.
- 01D144000 Dividendos obtenidos de residentes en el extranjero sin establecimiento permanente en México.
- 01D145000 Dividendos obtenidos de residentes en el extranjero sujetos a regímenes fiscales preferentes.
- 01D146000 Otros, en caso afirmativo especificar abajo:
- 01D147000 (Especificar).
- 01D148000 (Especificar).
- 01D149000 (Especificar).
- 01D150000 Obtuvo pérdida por la enajenación de cuentas y documentos por cobrar en el ejercicio.
- 01D151000 Las cuentas y documentos por cobrar en el ejercicio fueron cedidas como parte de una reestructura o pago de dividendos o utilidades.
- 01D152000 Monto de IVA que originó dicha operación.

Contabilidad electrónica

- 01D153000 Llevó contabilidad de conformidad con el artículo 28 del CFF, su reglamento y con el artículo 32, fracción I de la LIVA.
- 01D154000 La documentación comprobatoria de los registros o asientos está disponible en su domicilio fiscal (para los efectos del artículo 28, fracción III del CFF).

Nota: en caso negativo al índice anterior, señale el domicilio en el cual conserva la documentación comprobatoria de los registros o asientos, a través del anexo denominado información adicional del dictamen.

Para efectos del IVA indique lo siguiente:

- 01D155000 Tratándose de comisionistas, realizó la separación en su contabilidad y registros de las operaciones que lleven a cabo por cuenta propia de las que efectúen por cuenta del comitente (para los efectos de los artículos 32, fracción II de la LIVA y 35 del RLIVA).
- 01D156000 Expedió y entregó comprobantes fiscales (para los efectos de los artículos 32, fracción III de la LIVA; 20 y 74 del RLIVA).
- 01D157000 Expedió comprobantes fiscales por las retenciones del impuesto que se efectúen en los casos previstos en el artículo 1o.-A, (para los efectos del artículo 32, fracción V de la LIVA así como con las reglas aplicables de la RMF para 2024).
- 01D158000 Proporcionó mensualmente y en tiempo a las autoridades fiscales, la información sobre las personas a las que les retuvo impuestos (para los efectos del artículo 32, fracción V de la LIVA así como con las reglas aplicables de la RMF para 2024).
- 01D159000 Proporcionó mensualmente y en tiempo a las autoridades fiscales, la información sobre el pago, retención, acreditamiento y traslado del Impuesto al Valor Agregado en las operaciones con sus proveedores, desglosando el valor de los actos o actividades por tasa a la cual traslado o le fue trasladado el Impuesto al Valor Agregado, incluyendo actividades por las que no estuvo obligado al pago (para los efectos del artículo 32, fracción VIII de la LIVA, así como con las reglas aplicables de la RMF para 2024).
- 01D160000 Monto de IVA que le retuvieron respecto a prestación de servicios de los que hace referencia la fracción IV del artículo 1o.-A de la LIVA.

Cuenta con los siguientes libros actualizados:

- 01D161000 Diario.
- 01D162000 Mayor.
- 01D163000 Actas de asamblea de socios o accionistas.
- 01D164000 Socios o accionistas.

Impuesto sobre la Renta (ISR)

- 01D165000 Realizó operaciones financieras derivadas (para los efectos del artículo 20 de la LISR).
En caso afirmativo al índice anterior, indique lo siguiente:
- 01D166000 Se realizaron con fines de:
- 01D167000 Monto de la ganancia acumulable en el ejercicio.
- 01D168000 Monto de la pérdida deducible en el ejercicio.

- 01D169000 El contribuyente participó en una reestructura en la que se haya autorizado la enajenación de sus acciones a costo fiscal, o bien, el diferimiento del impuesto derivado de la enajenación de sus acciones dentro del grupo al que pertenece (para los efectos del artículo 24 de la LISR).
- 01D170000 El contribuyente participó en una reestructura en la que se haya generado una transmisión indebida de pérdidas fiscales (para los efectos del artículo 69-B Bis del CFF).
- 01D171000 Las acciones del contribuyente relacionadas con la reestructura a que se refiere el índice anterior, permanecieron en el grupo reestructurado durante el ejercicio dictaminado.
- 01D172000 El contribuyente cambió el modelo de negocios.

Dio cumplimiento a las siguientes obligaciones fiscales:

- 01D173000 Expedir comprobantes por las actividades realizadas y conservar los archivos (para los efectos de los artículos 76, fracciones II y XVII y 110, fracciones III y IV de la LISR).
- 01D174000 Expedir comprobantes fiscales en los que se asienten el monto de los pagos efectuados a residentes en el extranjero en los términos del título V de la LISR y del impuesto retenido (para los efectos del artículo 76, fracción III de la LISR).
- 01D175000 Levantar inventario de existencias a la fecha de término del ejercicio (para los efectos de los artículos 76, fracción IV y 110, fracción V o en fecha distinta de acuerdo con los artículos 110 y 192 del RLISR).
- 01D176000 Llevar un registro de las operaciones que efectuó con títulos valor emitidos en serie (para los efectos de los artículos 76, fracción VIII de la LISR y 111 del RLISR).
- 01D177000 Efectuar pagos de dividendos o utilidades con cheque nominativo no negociable expedido a nombre del socio o accionista o a través de transferencias de fondos al socio o accionista (para los efectos del artículo 76, fracción XI, inciso a) de la LISR).
- 01D178000 Proporcionar a los socios o accionistas a los que les pagaron dividendos, comprobante fiscal en el que se señale su monto, donde se indique si los dividendos provienen de alguna cuenta o registro específico (para los efectos del artículo 76, fracción XI, inciso b) de la LISR).

- 01D179000 Presentar en tiempo la declaración de operaciones efectuadas en el año de calendario anterior, a través de fideicomisos por los que se realicen actividades empresariales en los que intervino (para los efectos del artículo 76, fracción XIII de la LISR).
- 01D180000 Informar a las autoridades fiscales como señalan las disposiciones fiscales de las contraprestaciones recibidas en efectivo en moneda nacional o extranjera, así como en piezas de oro o de plata, cuyo monto sea superior a cien mil pesos (para los efectos de los artículos 76, fracción XV y 110, fracción VII de la LISR).
- 01D181000 Dar a conocer en la asamblea general ordinaria de accionistas o socios un reporte en el que se informe sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales por el ejercicio inmediato anterior (para los efectos de los artículos 76, fracción XIX de la LISR y 116 del RLISR).
- 01D182000 Informar a las autoridades fiscales de los préstamos, aportaciones para futuros aumentos de capital o aumentos de capital que reciban en efectivo, en moneda nacional o extranjera, mayores a \$600,000 (para los efectos de los artículos 18, fracción XI y 76, fracción XVI de la LISR, así como con las reglas aplicables de la RMF para 2024).
- 01D183000 Retener y enterar el ISR adicional a la tasa del 10% sobre los dividendos o utilidades distribuidos (para los efectos del artículo 140 párrafo segundo de la LISR).

(ISR) obtuvo ingresos por

- 01D184000 Enajenación de bienes (para los efectos del artículo 17, fracción I de la LISR, así como con las reglas aplicables de la RMF para 2024).
- 01D185000 Prestación de servicios (para los efectos del artículo 17, fracción I de la LISR, así como con las reglas aplicables de la RMF para 2024).
- 01D186000 Otorgamiento del uso o goce temporal de bienes (para los efectos del artículo 17, fracción II de la LISR).
- 01D187000 Contratos de arrendamiento financiero (para los efectos de los artículos 17, fracción III y 40 de la LISR).
- 01D188000 Enajenaciones a plazo. Precio pactado (para los efectos de los artículos 17, fracción III, segundo párrafo y 40 de la LISR).
- 01D189000 Enajenaciones a plazo. Precio cobrado (para los efectos de los artículos 17, fracción III, tercer párrafo y 40 de la LISR).
- 01D190000 Deudas no cubiertas por prescripción, condonación o notoria imposibilidad práctica de cobro (para los efectos del artículo 17, fracción IV de la LISR).
- 01D191000 Contratos de obra inmueble. Que las estimaciones sean autorizadas o aprobadas para su cobro (para los efectos de los artículos 17, penúltimo párrafo de la LISR y 17, 18 y 19 del RLISR).
- 01D192000 Contratos de obra inmueble. Que las estimaciones sean efectivamente pagadas (para los efectos de los artículos 17 de la LISR y 17, 18 y 19 del RLISR).
- 01D193000 Consideró como ingreso acumulable del ejercicio las estimaciones por el avance de obra para los efectos del artículo 1.7. del Decreto publicado en el DOF el 26 de diciembre de 2013.
- 01D194000 Indique si enajenó acciones o intangibles durante el ejercicio.
- En caso afirmativo al índice anterior, indique lo siguiente:**
- 01D195000 Nombre del comprador 1.
- 01D196000 Es parte relacionada.

- 01D197000 Nombre del comprador 2.
- 01D198000 Es parte relacionada.
- 01D199000 Nombre del comprador 3.
- 01D200000 Es parte relacionada.
- 01D201000 Nombre del comprador 4.
- 01D202000 Es parte relacionada.
- 01D203000 Nombre del comprador 5.
- 01D204000 Es parte relacionada.
- 01D205000 Total de ingresos por venta de acciones.
- 01D206000 Total de ingresos por venta de intangibles.
- 01D207000 Total de costo promedio de las acciones enajenadas.
- 01D208000 Total del monto original de la inversión ajustado.
- 01D209000 Efectuó retención.
- 01D210000 Monto del entero por la operación.
-
- 01D211000 En caso de tener pérdida fiscal en la enajenación de acciones, presentó aviso dentro de los diez días siguientes a la fecha de la operación.
- 01D212000 Monto de pérdida fiscal pendiente de amortizar provenientes de enajenación de acciones y de otros títulos valor cuyo rendimiento no sea interés en términos del artículo 8 de la LISR.
- 01D213000 Monto deducible proveniente de operaciones financieras derivadas pactadas fuera de mercados reconocidos.

Indique lo siguiente en calidad de emisora de las acciones:

- 01D214000 Indique si transmitió activos monetarios por más del 51%.
- 01D215000 Indique si realizó un reembolso o reducciones de acciones.
- 01D216000 Indique si reembolsó prima en suscripción de acciones.
- 01D217000 Monto del reembolso o reducción de capital efectuado.
- 01D218000 Impuesto sobre la Renta derivado de la fracción I del artículo 78.
- 01D219000 Impuesto sobre la Renta derivado de la fracción II del artículo 78.
- 01D220000 Indique si realizó un reembolso o reducciones de acciones derivadas de absorción de pérdidas financieras.

Deducciones (ISR)

Reunió los siguientes requisitos fiscales para sus deducciones:

- 01D221000 Ser estrictamente indispensables para los fines de su actividad, a excepción de los donativos autorizados para su deducción por las disposiciones fiscales (para los efectos de los artículos 27, fracción I y 105, fracción II de la LISR y 36, 37, 38, 107, 108, 124, 125 y 131 del RLISR).
- 01D222000 En el caso de donativos cumplió con todos los requisitos para su deducción (para los efectos de los artículos 27 fracción I de la LISR y 36, 37, 38, 107, 108, 124, 125 y 131 del RLISR).
- 01D223000 Estar amparados con comprobantes fiscales (para los efectos de los artículos 27, fracción III y 105, último párrafo de la LISR, así como con las reglas aplicables de la RMF para 2024).

- 01D224000 Efectuar pagos a través de cheque nominativo, tarjetas de crédito, de débito o de servicios, o monederos electrónicos autorizados, traspasos de cuentas en instituciones de crédito o casas de bolsa, compensaciones o a través de distintas formas de extinción de las obligaciones cuando lo señalen las disposiciones fiscales (para los efectos de los artículos 27, fracción III y 105, último párrafo de la LISR y 42 del RLISR, así como con las reglas aplicables de la RMF para 2024).
- 01D225000 Estar debidamente registradas en contabilidad (para los efectos de los artículos 27, fracción IV y 105, último párrafo de la LISR y 44 del RLISR).
- 01D226000 Ser deducidas una sola vez (para los efectos de los artículos 27, fracción IV y 105, fracción IV de la LISR).
- 01D227000 Cumplir las obligaciones en materia de retención y entero de impuestos a cargo de terceros, así como las demás formalidades establecidas (para los efectos de los artículos 27, fracción V y 105, último párrafo de la LISR).
- 01D228000 Que en el comprobante fiscal, el Impuesto al Valor Agregado conste en forma expresa y por separado cuando así sea procedente (para los efectos de los artículos 27, fracción VI y 105, último párrafo de la LISR).
- 01D229000 En el caso de intereses por capitales tomados en préstamo, estos se hayan invertido en los fines del negocio (para los efectos de los artículos 27, fracción VII de la LISR y 45 del RLISR).
- 01D230000 Por capitales tomados en préstamo y otorgamiento de préstamos a terceros, se aplicó el tope establecido para su deducción (para los efectos del artículo 27, fracción VII de la LISR).
- 01D231000 Los pagos a personas físicas, a personas morales coordinados, a sociedades o asociaciones civiles, a los que presten servicios domésticos de suministro de agua potable y de recolección de basura y a los que obtengan donativos, fueron deducidos cuando fueron efectivamente erogados (para los efectos del artículo 27, fracción VIII de la LISR).
- 01D232000 En el caso de honorarios o gratificaciones a administradores, comisarios, directores, gerentes generales o miembros del consejo directivo, de vigilancia, consultivos o de cualquier otra índole, se cumplieron los requisitos a que están sujetos (para los efectos del artículo 27, fracción IX de la LISR).
- 01D233000 En los casos de asistencia técnica, de transferencia de tecnología o de regalías, se haya comprobado que quien proporcionó los conocimientos contaba con elementos técnicos propios para ello, los prestó en forma directa y efectivamente se llevaron a cabo (para los efectos de los artículos 27, fracción X y 105, último párrafo de la LISR).
- 01D234000 Por los gastos de previsión social, se comprobó que las prestaciones correspondientes se otorgaron en forma general en beneficio de todos los trabajadores y que tratándose de vales de despensa otorgados a trabajadores la entrega se realice a través de monederos electrónicos autorizados. (para los efectos de los artículos 7 y 27, fracción XI de la LISR y 46, 47, 48 y 50 del RLISR).
- 01D235000 Cuando existan aportaciones para fondos de ahorro, además del requisito establecido en el índice anterior se comprobó que el monto de las aportaciones efectuadas haya sido igual al monto aportado por los trabajadores y no haya excedido los límites establecidos en las disposiciones fiscales (para los efectos de los artículos 27, fracción XI y 105, último párrafo de la LISR y 49 del RLISR).
- 01D236000 Se comprobó que el costo de adquisición o los intereses que se deriven de créditos recibidos correspondan a los del mercado y cuando hayan excedido se consideró como no deducible el excedente (para los efectos de los artículos 27, fracción XIII y 105, último párrafo de la LISR).
- 01D237000 En el caso de importación de mercancías se cumplió con los requisitos legales para su importación (para los efectos de los artículos 27, fracción XIV y 105, último párrafo de la LISR y demás aplicables de las disposiciones aduaneras).

- 01D238000 En el caso de pérdidas por créditos incobrables, se consideraron realizadas en el mes en que se consumó el plazo de prescripción, que corresponda, o antes siempre que haya sido notoria la imposibilidad práctica de cobro y se puede comprobar (para los efectos del artículo 27, fracción XV de la LISR).
- Nota: en caso afirmativo al índice anterior, señale en el anexo denominado información adicional del dictamen la causa que originó la deducción.**
- 01D239000 En el caso de pagos efectuados a comisionistas y mediadores residentes en el extranjero, cumplen con los requisitos de información y documentación para los efectos del artículo 52 del RLISR.
- 01D240000 Que al realizar las operaciones correspondientes o a más tardar el último día del ejercicio se reunieron los requisitos que para cada deducción en particular establece la LISR (para los efectos de los artículos 27, fracción XVIII y 105, último párrafo de la LISR y 53 y 54 del RLISR, así como con las reglas aplicables de la RMF para 2024).
- 01D241000 Los comprobantes fiscales reúnen los requisitos que establecen las disposiciones fiscales y se obtuvieron a más tardar el día en que debió presentar su declaración y que las fechas de expedición correspondieron al ejercicio por el que se efectuó la deducción (para los efectos de los artículos 27, fracción XVIII y 105, último párrafo de la LISR).
- 01D242000 En el caso de anticipos por gastos se cumplieron los requisitos establecidos para su deducción (para los efectos de los artículos 27, fracción XVIII y 105, último párrafo de la LISR).
- 01D243000 Cuando los trabajadores hayan tenido derecho al subsidio para el empleo, efectivamente se les entregaron las cantidades correspondientes (para los efectos de los artículos 27, fracción XIX de la LISR y artículo décimo del Decreto por el que se reforma, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios; de la Ley Federal de Derechos, se expide la Ley del Impuesto sobre la Renta, y se abrogan la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única, y la Ley del Impuesto a los Depósitos en Efectivo, publicado en el DOF el 11 de diciembre de 2013).
- 01D244000 En el caso de inventarios deducidos que perdieron su valor por deterioro u otras causas no imputables al propio contribuyente, se cumplieron con los requisitos establecidos (para los efectos de los artículos 27, fracción XX de la LISR y 107, 109 y 124 del RLISR, así como con las reglas aplicables de la RMF para 2024).
- 01D245000 En el caso de inversiones, aplicó los porcentajes autorizados por la LISR.
- 01D246000 En el caso de gastos de viaje cuando se destinaron al hospedaje, alimentación, transporte, uso o goce temporal de automóviles y pago de kilometraje cumplió con los requisitos establecidos para su deducción (para los efectos de los artículos 28, fracción V y 103, último párrafo de la LISR y 57 y 58 del RLISR).
- 01D247000 En el caso del otorgamiento del uso o goce temporal de automóviles y aviones, cumplió con los requisitos establecidos para su deducción (para los efectos de los artículos 28, fracción XIII y 103, último párrafo de la LISR y 60 del RLISR).
- 01D248000 En el caso de los dos conceptos anteriores, fueron gastos efectuados por socios, accionistas o sus familiares sin relación laboral.
- 01D249000 En el caso de pérdida proveniente de enajenación de acciones y otros títulos valor, así como de pérdidas financieras que provengan de operaciones financieras derivadas de capital referidas a acciones o índices accionarios, se cumplieron los requisitos establecidos para su deducción (para los efectos de los artículos 28 fracción XVII y 103 último párrafo, 121, último párrafo y 122 de la LISR y 219 del RLISR, así como con las reglas aplicables de la RMF para 2024).
- 01D250000 En el caso de consumos en restaurantes, se cumplieron los requisitos establecidos para su deducción (para los efectos de los artículos 28, fracción XX y 103, último párrafo de la LISR y 61 del RLISR).

- 01D251000 Para la determinación de las deducciones por inversiones en automóviles y aviones se consideró como monto original de la inversión el monto máximo autorizado en Ley (para los efectos de los artículos 36, fracciones II y III respectivamente y 104 de la LISR).
- 01D252000 Fueron considerados como no deducibles todos los conceptos que le aplicaron a que hace referencia el artículo 28 de la LISR.
- 01D253000 En el caso de intereses derivados de deuda, se cumplió con los requisitos establecidos para su deducción (para los efectos del artículo 28, fracción XXVII de la LISR).
- 01D254000 En el caso de intereses netos del ejercicio, se cumplió con los requisitos establecidos para su deducción (para los efectos del artículo 28, fracción XXXII de la LISR).
- En caso afirmativo al índice anterior, señala lo siguiente:**
- 01D255000 Monto de la deuda que genera intereses a cargo.
- 01D256000 La deuda tiene antigüedad mayor a cinco años.
- 01D257000 La deuda fue reestructurada respecto al periodo señalado en el índice anterior.
- 01D258000 Optó y cumplió con lo dispuesto en el artículo 30 de la LISR.
- 01D259000 En el caso de pagos efectuados a comisionistas y mediadores residentes en el extranjero, cumplen con los requisitos de información y documentación para los efectos del artículo 52 del RLISR.
- 01D260000 En calidad de que participó en alguna fusión:
- 01D261000 Fecha en que surtió efectos la fusión.
- En caso de ser fusionada, deberá anotar:**
- 01D262000 Fusionante: RFC
- 01D263000 Fusionante: denominación o razón social
- En caso de ser fusionante, deberá anotar:**
- 01D264000 Fusionada 1: RFC.
- 01D265000 Fusionada 1: denominación o razón social.
- 01D266000 Fusionada 2: RFC.
- 01D267000 Fusionada 2: denominación o razón social.
- 01D268000 Fusionada 3: RFC.
- 01D269000 Fusionada 3: denominación o razón social.
- 01D270000 Fusionada 4: RFC.
- 01D271000 Fusionada 4: denominación o razón social.
- 01D272000 Fusionada 5: RFC.
- 01D273000 Fusionada 5: denominación o razón social.

- 01D274000 Fusiónada 6: RFC.
01D275000 Fusiónada 6: denominación o razón social.
- 01D276000 Fusiónada 7: RFC.
01D277000 Fusiónada 7: denominación o razón social.
- 01D278000 Fusiónada 8: RFC.
01D279000 Fusiónada 8: denominación o razón social.
- 01D280000 Fusiónada 9: RFC.
01D281000 Fusiónada 9: denominación o razón social.
- 01D282000 Fusiónada 10: RFC.
01D283000 Fusiónada 10: denominación o razón social.

Nota: en caso de haber sido fusionante, y el espacio anterior es insuficiente, señale en el anexo denominado información adicional del dictamen: el RFC, nombre de la entidad(es) fusionada(s), fecha en que surtió efectos la fusión y el porcentaje de participación accionaria.

- 01D284000 En calidad de qué participó en alguna escisión:
01D285000 Fecha en que surtió efectos la escisión.
01D286000 Trasmitió atributos fiscales como pérdidas fiscales, CUFIN, CUCA.

Parte del activo, pasivo y capital social correspondiente aportado por la escidente y recibido por:

- 01D287000 Escindida 1: RFC
01D288000 Valor activo:
01D289000 Valor pasivo:
01D290000 Valor capital social:
- 01D291000 Escindida 2: RFC
01D292000 Valor activo:
01D293000 Valor pasivo:
01D294000 Valor capital social:
- 01D295000 Escindida 3: RFC
01D296000 Valor activo:
01D297000 Valor pasivo:
01D298000 Valor capital social:

01D299000	Escindida 4: RFC
01D300000	Valor activo:
01D301000	Valor pasivo:
01D302000	Valor capital social:
01D303000	Escindida 5: RFC
01D304000	Valor activo:
01D305000	Valor pasivo:
01D306000	Valor capital social:
01D307000	Escindida 6: RFC
01D308000	Valor activo:
01D309000	Valor pasivo:
01D310000	Valor capital social:
01D311000	Escindida 7: RFC
01D312000	Valor activo:
01D313000	Valor pasivo:
01D314000	Valor capital social:
01D315000	Escindida 8: RFC
01D316000	Valor activo:
01D317000	Valor pasivo:
01D318000	Valor capital social:
01D319000	Escindida 9: RFC
01D320000	Valor activo:
01D321000	Valor pasivo:
01D322000	Valor capital social:
01D323000	Escindida 10: RFC
01D324000	Valor activo:
01D325000	Valor pasivo:
01D326000	Valor capital social:
01D327000	Escidente: RFC
01D328000	Valor activo:
01D329000	Valor pasivo:
01D330000	Valor capital social:

En caso de liquidación, señalar:

01D331000 Fecha de inicio de la liquidación:

Indique el nombre o denominación o razón social y RFC del liquidador:

01D332000 (Liquidador 1 especificar nombre, denominación o razón social).

01D333000 (Liquidador 2 especificar nombre, denominación o razón social).

01D334000 (Liquidador 3 especificar nombre, denominación o razón social).

01D335000 Mantuvo inversiones a través de fideicomisos para la adquisición o construcción de inmuebles (fibras).

01D336000 En caso afirmativo al índice anterior, cumplió con todos los requisitos previstos en los artículos 187 y 188 de la LISR.

01D337000 Formó parte de un fideicomiso para la adquisición o construcción de inmuebles (fibra).

01D338000 En caso afirmativo al índice anterior, cumplió con todos los requisitos previstos en los artículos 187 y 188 de la LISR.

Acreditamientos

01D339000 Cuenta con la documentación comprobatoria del pago del ISR pagado en el extranjero que acreditó.

01D340000 Cumple con los requisitos establecidos en el artículo 5 de la LISR para acreditar el ISR pagado en el extranjero.

01D341000 Monto de ISR pagado en el extranjero derivado de dividendos o utilidades recibidos de residentes en el extranjero.

01D342000 Monto de ISR pagado en el extranjero proveniente de fuente de riqueza en el extranjero.

01D343000 Monto de ISR no acreditable y no deducible en términos del artículo 5 de la LISR.

Regímenes fiscales preferentes

01D344000 Realizó operaciones con regímenes fiscales preferentes, a través de entidades o figuras jurídicas extranjeras que sean transparentes fiscales en el extranjero (en caso afirmativo debe llenar el anexo 24).

01D345000 Cuenta con estudio de precios de transferencia por las operaciones efectuadas.

01D346000 Total de ingresos acumulables o gravables en el ejercicio provenientes de REFIPRES.

01D347000 Acreditó impuesto pagado en REFIPRES.

01D348000 Monto del acreditamiento de impuesto pagado en el extranjero.

01D349000 Cumplió con todos los requisitos para aplicar ISR de retención proveniente de REFIPRES.

01D350000 Monto del acreditamiento de Impuesto sobre la Renta retenido.

- 01D351000 Indique si declaró impuesto sobre ingresos sujetos a REFIPRES.
- 01D352000 Monto del impuesto sobre ingresos sujetos a REFIPRES.
- 01D353000 Monto de dividendos o utilidades sujetos a regímenes fiscales preferentes en los términos del décimo párrafo del artículo 177 de la LISR.

Retenciones y/o responsabilidad solidaria

- 01D354000 El contribuyente efectuó algún pago a un residente en el extranjero, en el que el ISR que le correspondió a dicho residente en el extranjero, fue cubierto por el propio contribuyente.
- 01D355000 Aplicó lo dispuesto por el artículo 1.13. del Decreto publicado en el DOF el 26 de diciembre de 2013.
- 01D356000 Aplicó tratados para evitar la doble tributación.
En caso afirmativo:
- 01D357000 Cuenta con la documentación necesaria que acredite la residencia del país de que se trate, en términos del artículo 4 de la LISR.
- 01D358000 Cumplió con todos los requisitos para aplicar una tasa de retención preferencial.
- 01D359000 Aplicó lo dispuesto por el artículo 1.4. del Decreto publicado en el DOF el 26 de diciembre de 2013.

Impuesto al Valor Agregado

Actos o actividades (IVA)

- 01D360000 Consideró como efectivamente cobradas las contraprestaciones cuando las recibió en efectivo, en bienes o en servicios, aun cuando aquellas hubieren correspondido a anticipos, depósitos o a cualquier otro concepto sin importar el nombre con el que se les designo, o bien, cuando el interés del acreedor quedo satisfecho mediante cualquier forma de extinción de las obligaciones que den lugar a las contraprestaciones (para los efectos del artículo 1o.-B de la LIVA).
- 01D361000 Consideró como enajenación el valor del faltante de bienes en sus inventarios (para los efectos de los artículos 8 de la LIVA y 25 del RLIVA).
- 01D362000 Consideró como valor para calcular el impuesto, el importe efectivamente cobrado, así como las cantidades que además se carguen o cobren al adquirente por otros impuestos, derechos, intereses normales o moratorios, penas convencionales o cualquier otro concepto (para los efectos de los artículos 12, 18 y 23 de la LIVA y 42, 43, 44 y 45 del RLIVA, así como con las reglas aplicables de la RMF para 2024).
Consideró como acto o actividad gravada la importación de los siguientes bienes o servicios:
- 01D363000 La adquisición o el uso o goce temporal de bienes intangibles (para los efectos de los artículos 24, fracciones II y III de la LIVA y 50 del RLIVA).
- 01D364000 El aprovechamiento en territorio nacional de servicios independientes, excepto por los derivados de transporte internacional (para los efectos de los artículos 24, fracción V de la LIVA; 48 y 49 del RLIVA).
- 01D365000 Realizó exportaciones de bienes o servicios por concepto de enajenación o uso o goce temporal de bienes intangibles o por el aprovechamiento en el extranjero de servicios prestados (para los efectos de los artículos 29, fracciones II, III y IV de la LIVA y 57 a 63 del RLIVA).

Acreditamiento (IVA)**Requisitos de acreditamiento del Impuesto al Valor Agregado**

- 01D366000 Aplicó la opción del artículo 5o.-B de la LIVA para el prorrateo del impuesto no identificado con actividades gravadas, por las que se aplique la tasa 0% y exentas.
- 01D367000 El Impuesto al Valor Agregado acreditado correspondió a bienes, servicios o al uso o goce temporal de bienes, estrictamente indispensables en los términos de la LISR para la realización de actividades distintas de la importación, por las que se deba pagar el impuesto establecido en esta LIVA o a las que se les aplique la tasa de 0% (para los efectos del artículo 5o., fracción I de la LIVA).
- 01D368000 El Impuesto al Valor Agregado acreditado fue trasladado expresamente consto por separado en los comprobantes (para los efectos del artículo 5o., fracción II de la LIVA).
- 01D369000 El Impuesto al Valor Agregado trasladado fue efectivamente pagado en el mes de que se trate (para los efectos del artículo 5o., fracción III de la LIVA).
- 01D370000 Tratándose del Impuesto al Valor Agregado trasladado que se hubiese retenido conforme al artículo 1o.-A, fue acreditado en la declaración de pago mensual siguiente a la declaración en la que se haya efectuado el entero de la retención (para los efectos del artículo 5o., fracción IV de la LIVA).
- 01D371000 Tratándose del Impuesto al Valor Agregado trasladado que se hubiese retenido conforme al artículo 1o.-A de esta Ley, dicha retención se enteró en los términos y plazos establecidos (para los efectos del artículo 5o., fracción IV de la LIVA).
- 01D372000 Se acreditó el impuesto que correspondió a erogaciones distintas a las inversiones, en su totalidad por haber realizado actividades exclusivamente por los que debe pagar el impuesto, o le sea aplicable la tasa del 0% (para los efectos del artículo 5o., fracción V, inciso a) de la LIVA).
- 01D373000 No se acreditó el impuesto que correspondió a erogaciones distintas a las inversiones, por haber realizado actividades exclusivamente por los que no debe pagar el impuesto (para los efectos del artículo 5o., fracción V, inciso b) de la LIVA).
- 01D374000 Cuando se esté obligado al pago del Impuesto al Valor Agregado o cuando sea aplicable la tasa de 0%, solo por una parte de las actividades que realizó, el impuesto que correspondió a erogaciones distintas a las inversiones se acreditó en la proporción en la que el valor de las actividades por las que debe pagar el Impuesto al Valor Agregado o a las que se aplique la tasa de 0%, representó en el valor total de las actividades mencionadas que realizó en el mes de que se trate (para los efectos del artículo 5o., fracción V, inciso c) de la LIVA así como con las reglas aplicables de la RMF para 2024).
- 01D375000 Acreditó el impuesto que correspondió a inversiones conforme a su destino habitual, en su totalidad por haber realizado actividades exclusivamente por los que debe pagar el impuesto o le sea aplicable la tasa del 0% (para los efectos del artículo 5o., fracción V, inciso d), punto 1 de la LIVA así como con las reglas aplicables de la RMF para 2024).
- 01D376000 No acreditó el impuesto que corresponda a inversiones, conforme a su destino habitual, por haber realizado actividades exclusivamente por los que no debe pagar el impuesto (para los efectos del artículo 5o., fracción V, inciso d), punto 2 de la LIVA).
- 01D377000 Cuando se esté obligado al pago del Impuesto al Valor Agregado o cuando sea aplicable la tasa de 0%, solo por una parte de las actividades que realizó, el impuesto que correspondió a inversiones conforme a su destino habitual, se acreditó en la proporción en la que el valor de las actividades por las que deba pagarse el Impuesto al Valor Agregado o a las que se aplique la tasa de 0%, representó en el valor total de las actividades mencionadas realizadas en el mes de que se trate (para los efectos del artículo 5o., fracción V, inciso d), punto 3 de la LIVA así como con las reglas aplicables de la RMF para 2024).

- 01D378000 En meses posteriores las inversiones dejaron de destinarse en forma exclusiva a las actividades a que estaban previstas (para los efectos del artículo 5o., fracción V, inciso d), punto 4 de la LIVA).
- 01D379000 En caso afirmativo, realizó ajustes al valor del Impuesto Acreditable (para los efectos de los artículos 5-A de la LIVA y 19 del RLIVA).
- 01D380000 En el caso de intereses netos del ejercicio, verificó que el acreditamiento de IVA derivado de intereses se cumplió con los requisitos establecidos para su acreditamiento (para los efectos del artículo 5o., fracción I de la LIVA).

Aplicación de estímulos fiscales

- 01D381000 Aplicó lo previsto para los efectos del artículo 2.1. del Decreto publicado en el DOF el 26 de diciembre de 2013.
- 01D382000 Aplicó lo previsto para los efectos del artículo 2.2. del Decreto publicado en el DOF el 26 de diciembre de 2013.

Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios (IEPS)

- 01D383000 Estuvo obligado al pago del IEPS en el ejercicio.

Decreto de estímulos fiscales región frontera norte

En materia de Impuesto sobre la Renta

- 01D384000 Optó por aplicar el estímulo fiscal en materia de ISR del Decreto de estímulos fiscales región frontera norte, publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2018 (en caso afirmativo debe llenar del índice 01180117000000 al 01180145000000 del Anexo 18).
- 01D385000 Indique el porcentaje que representan los ingresos del ejercicio inmediato anterior obtenidos en la región frontera norte, respecto del total de ingresos obtenidos fuera de esta.
- 01D386000 Se encuentra inscrito en el "padrón de beneficiarios del estímulo para la región frontera norte".
- 01D387000 Número de oficio de autorización para aplicar el estímulo fiscal de ISR.
- 01D388000 Fecha de autorización para aplicar el estímulo fiscal de ISR.
- 01D389000 Número o clave de registro en el "padrón de beneficiarios del estímulo para la región frontera norte".
- 01D390000 Dejó de aplicar el estímulo fiscal en materia de ISR señalado en el Decreto de estímulos fiscales región frontera norte, publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2018.

- 01D391000 En caso afirmativo a la pregunta anterior, señale el motivo por el cual dejó de aplicar el estímulo fiscal de ISR.
- 01D392000 Fecha que dejó de aplicar el estímulo fiscal de ISR por cualquiera de los supuestos anteriores.
- 01D393000 Presentó a más tardar en el mes siguiente a aquel en que solicitó la baja, las declaraciones complementarias de los pagos provisionales en los que aplicó el estímulo y en su caso, realizó el pago del ISR correspondiente.

En caso de ser afirmativa la respuesta a la pregunta anterior, señale el mes del pago provisional corregido, la fecha de presentación de las declaraciones complementarias presentadas y el monto pagado:

- 01D394000 (1) Correspondiente al mes de:
- 01D395000 (1) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
- 01D396000 (1) Monto pagado en la declaración complementaria.
- 01D397000 (2) Correspondiente al mes de:
- 01D398000 (2) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
- 01D399000 (2) Monto pagado en la declaración complementaria.
- 01D400000 (3) Correspondiente al mes de:
- 01D401000 (3) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
- 01D402000 (3) Monto pagado en la declaración complementaria.
- 01D403000 (4) Correspondiente al mes de:
- 01D404000 (4) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
- 01D405000 (4) Monto pagado en la declaración complementaria.
- 01D406000 (5) Correspondiente al mes de:
- 01D407000 (5) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
- 01D408000 (5) Monto pagado en la declaración complementaria.
- 01D409000 (6) correspondiente al mes de:
- 01D410000 (6) fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
- 01D411000 (6) Monto pagado en la declaración complementaria.
- 01D412000 (7) Correspondiente al mes de:
- 01D413000 (7) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
- 01D414000 (7) Monto pagado en la declaración complementaria.
- 01D415000 (8) Correspondiente al mes de:
- 01D416000 (8) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
- 01D417000 (8) Monto pagado en la declaración complementaria.
- 01D418000 (9) Correspondiente al mes de:
- 01D419000 (9) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.

- 01D420000 (9) Monto pagado en la declaración complementaria.
- 01D421000 (10) Correspondiente al mes de:
- 01D422000 (10) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
- 01D423000 (10) Monto pagado en la declaración complementaria.
- 01D424000 (11) Correspondiente al mes de:
- 01D425000 (11) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
- 01D426000 (11) Monto pagado en la declaración complementaria.
- 01D427000 (12) Correspondiente al mes de:
- 01D428000 (12) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
- 01D429000 (12) Monto pagado en la declaración complementaria.
- 01D430000 Señale si el estímulo fiscal aplicado es por domicilio, sucursal, establecimiento u otro.
- 01D431000 La antigüedad del domicilio fiscal, o de alguna sucursal, establecimiento u otro en la región fronteriza norte es menor a 18 meses.
- 01D432000 Cuenta con una sucursal, agencia o cualquier otro establecimiento ubicado dentro de la región fronteriza, al cual le es aplicable el Decreto de estímulos fiscales región fronteriza norte, publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2018.
- 01D433000 Se ubicó en los supuestos del artículo sexto, fracción XI del Decreto de estímulos fiscales región fronteriza norte, publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2018.
- 01D434000 Adicional al estímulo de la región fronteriza norte, aplicó otro tratamiento fiscal que le otorgue beneficios o estímulos fiscales, adicionales, incluyendo exenciones o subsidios.
- En caso de ser afirmativa la respuesta a la pregunta anterior, indique lo siguiente:
- 01D435000 Beneficio obtenido, derivado de la aplicación del estímulo fiscal que aplicó.
- 01D436000 Monto del beneficio.
- 01D437000 Colaboró con el programa anual de verificación en tiempo real para los efectos del artículo séptimo, segundo párrafo, fracción IV, del Decreto de estímulos fiscales región fronteriza norte, publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2020.
- 01D438000 Fecha de presentación del informe anual de colaboración al programa de verificación en tiempo real.
- 01D439000 Número de folio en el acuse de presentación del informe anual de colaboración al programa de verificación en tiempo real.
- 01D440000 Lugar de presentación del informe anual de colaboración al programa de verificación en tiempo real.

En materia de Impuesto al Valor Agregado

- 01D441000 Optó por aplicar el estímulo fiscal en materia de IVA señalado en el Decreto de estímulos fiscales región fronteriza norte, publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2018.

- 01D442000 Fecha de presentación del aviso de aplicación del estímulo fiscal en materia de IVA señalado en el Decreto de estímulos fiscales región frontera norte, publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2018.
- A qué tipo de actos o actividades gravados aplica el estímulo:
- 01D443000 (A) enajenación de bienes.
- 01D444000 (B) prestación de servicios independientes.
- 01D445000 (C) otorgamiento del uso o goce temporal de bienes.
- 01D446000 Dejó de aplicar el estímulo fiscal en materia de IVA, señalado en el Decreto de estímulos fiscales región frontera norte, publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2018.
- 01D447000 Fecha en que dejo de aplicar el estímulo en materia de IVA.
- 01D448000 Se ubicó en los supuestos de los artículos décimo tercero, fracción IV del Decreto de estímulos fiscales región frontera norte, publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2018.
- 01D449000 Es persona física o moral con actividades empresariales obligadas a efectuar la retención por los servicios para los efectos del artículo 1o., fracción IV de la Ley del IVA.
- 01D450000 En caso de ser afirmativa la respuesta a la pregunta anterior, señale si optó por efectuar la retención del IVA a la tasa reducida del 3% del valor de la contraprestación efectivamente pagada.
- En relación a la pregunta anterior, señale el mes al que corresponde, la fecha de presentación del entero del IVA retenido y el monto pagado.**
- 01D451000 (1) Correspondiente al mes de:
- 01D452000 (1) Fecha de presentación del entero del IVA retenido.
- 01D453000 (1) Monto pagado.
- 01D454000 (2) Correspondiente al mes de:
- 01D455000 (2) Fecha de presentación del entero del IVA retenido.
- 01D456000 (2) Monto pagado.
- 01D457000 (3) Correspondiente al mes de:
- 01D458000 (3) Fecha de presentación del entero del IVA retenido.
- 01D459000 (3) Monto pagado.
- 01D460000 (4) Correspondiente al mes de:
- 01D461000 (4) Fecha de presentación del entero del IVA retenido.
- 01D462000 (4) Monto pagado.
- 01D463000 (5) Correspondiente al mes de:
- 01D464000 (5) Fecha de presentación del entero del IVA retenido.
- 01D465000 (5) Monto pagado.
- 01D466000 (6) Correspondiente al mes de:
- 01D467000 (6) Fecha de presentación del entero del IVA retenido.
- 01D468000 (6) Monto pagado.
- 01D469000 (7) Correspondiente al mes de:
- 01D470000 (7) Fecha de presentación del entero del IVA retenido.

- 01D471000 (7) Monto pagado.
- 01D472000 (8) Correspondiente al mes de:
- 01D473000 (8) Fecha de presentación del entero del IVA retenido.
- 01D474000 (8) Monto pagado.
- 01D475000 (9) Correspondiente al mes de:
- 01D476000 (9) Fecha de presentación del entero del IVA retenido.
- 01D477000 (9) Monto pagado.
- 01D478000 (10) Correspondiente al mes de:
- 01D479000 (10) Fecha de presentación del entero del IVA retenido.
- 01D480000 (10) Monto pagado.
- 01D481000 (11) Correspondiente al mes de:
- 01D482000 (11) Fecha de presentación del entero del IVA retenido.
- 01D483000 (11) Monto pagado.
- 01D484000 (12) Correspondiente al mes de:
- 01D485000 (12) Fecha de presentación del entero del IVA retenido.
- 01D486000 (12) Monto pagado.
- 01D487000 Cuál es su moneda funcional.
- 01D488000 Se encuentra obligado a llevar control volumétrico.
- 01D489000 Es importador de un sector en específico.
- 01D490000 En caso afirmativo al índice anterior, indique cual;

**Decreto de estímulos fiscales
región frontera sur**

En materia de Impuesto sobre la Renta

- 01D491000 Optó por aplicar el estímulo fiscal en materia de ISR del Decreto de estímulos fiscales región frontera sur, publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2020 (en caso afirmativo debe llenar del índice 01180146000000 al 01180174000000 del Anexo 18).
- 01D492000 Indique el porcentaje que representan los ingresos del ejercicio inmediato anterior obtenidos en la región frontera sur, respecto del total de ingresos obtenidos fuera de ésta.
- 01D493000 Se encuentra inscrito en el "padrón de beneficiarios del estímulo para la región frontera sur".
- 01D494000 Número de oficio de autorización para aplicar el estímulo fiscal de ISR.
- 01D495000 Fecha de autorización para aplicar el estímulo fiscal de ISR.
- 01D496000 Número o clave de registro en el "padrón de beneficiarios del estímulo para la región frontera sur".
- 01D497000 Dejó de aplicar el estímulo fiscal en materia de ISR señalado en el Decreto de estímulos fiscales región frontera sur, publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2020.

- 01D498000 En caso afirmativo a la pregunta anterior, señale el motivo por el cual dejó de aplicar el estímulo fiscal de ISR.
- 01D499000 Fecha que dejó de aplicar el estímulo fiscal de ISR por cualquiera de los supuestos anteriores.
- 01D500000 Presentó a más tardar en el mes siguiente a aquel en que solicitó la baja, las declaraciones complementarias de los pagos provisionales en los que aplicó el estímulo y en su caso, realizó el pago del ISR correspondiente.

En caso de ser afirmativa la respuesta a la pregunta anterior, señale el mes del pago provisional corregido, la fecha de presentación de las declaraciones complementarias presentadas y el monto pagado:

- 01D501000 (1) Correspondiente al mes de:
- 01D502000 (1) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
- 01D503000 (1) Monto pagado en la declaración complementaria.
- 01D504000 (2) Correspondiente al mes de:
- 01D505000 (2) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
- 01D506000 (2) Monto pagado en la declaración complementaria.
- 01D507000 (3) Correspondiente al mes de:
- 01D508000 (3) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
- 01D509000 (3) Monto pagado en la declaración complementaria.
- 01D510000 (4) Correspondiente al mes de:
- 01D511000 (4) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
- 01D512000 (4) Monto pagado en la declaración complementaria.
- 01D513000 (5) Correspondiente al mes de:
- 01D514000 (5) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
- 01D515000 (5) Monto pagado en la declaración complementaria.
- 01D516000 (6) Correspondiente al mes de:
- 01D517000 (6) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
- 01D518000 (6) Monto pagado en la declaración complementaria.
- 01D519000 (7) Correspondiente al mes de:
- 01D520000 (7) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
- 01D521000 (7) Monto pagado en la declaración complementaria.
- 01D522000 (8) Correspondiente al mes de:
- 01D523000 (8) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
- 01D524000 (8) Monto pagado en la declaración complementaria.
- 01D525000 (9) Correspondiente al mes de:
- 01D526000 (9) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.

- 01D527000 (9) Monto pagado en la declaración complementaria.
- 01D528000 (10) Correspondiente al mes de:
- 01D529000 (10) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
- 01D530000 (10) Monto pagado en la declaración complementaria.
- 01D531000 (11) Correspondiente al mes de:
- 01D532000 (11) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
- 01D533000 (11) Monto pagado en la declaración complementaria.
- 01D534000 (12) Correspondiente al mes de:
- 01D535000 (12) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
- 01D536000 (12) Monto pagado en la declaración complementaria.
- 01D537000 Señale si el estímulo fiscal aplicado es por domicilio, sucursal, establecimiento u otro.
- 01D538000 La antigüedad del domicilio fiscal, o de alguna sucursal, establecimiento u otro en la región fronteriza sur es menor a 18 meses.
- 01D539000 Cuenta con una sucursal, agencia o cualquier otro establecimiento ubicado dentro de la región fronteriza, al cual le es aplicable el Decreto de estímulos fiscales región fronteriza sur, publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2020.
- 01D540000 Se ubicó en los supuestos del artículo sexto, fracción XI del Decreto de estímulos fiscales región fronteriza sur, publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2020.
- 01D541000 Adicional al estímulo de la región fronteriza sur, aplicó otro tratamiento fiscal que le otorgue beneficios o estímulos fiscales, adicionales, incluyendo exenciones o subsidios.
- En caso de ser afirmativa la respuesta a la pregunta anterior, indique lo siguiente:**
- 01D542000 Beneficio obtenido, derivado de la aplicación del estímulo fiscal que aplicó.
- 01D543000 Monto del beneficio.
- 01D544000 Colaboró con el programa anual de verificación en tiempo real para los efectos del artículo séptimo, segundo párrafo, fracción VI del Decreto de estímulos fiscales región fronteriza sur, publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2020.
- 01D545000 Fecha de presentación del informe anual de colaboración al programa de verificación en tiempo real.
- 01D546000 Número de folio en el acuse de presentación del informe anual de colaboración al programa de verificación en tiempo real.
- 01D547000 Lugar de presentación del informe anual de colaboración al programa de verificación en tiempo real.

En materia de Impuesto al Valor Agregado

- 01D548000 Optó por aplicar el estímulo fiscal en materia de IVA señalado en el Decreto de estímulos fiscales región fronteriza sur, publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2020.

01D549000 Fecha de presentación del aviso de aplicación del estímulo fiscal en materia de IVA señalado en el Decreto de estímulos fiscales región frontera sur, publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2020.

A qué tipo de actos o actividades gravados aplica el estímulo:

01D550000 (A) enajenación de bienes.

01D551000 (B) prestación de servicios independientes.

01D552000 (C) otorgamiento del uso o goce temporal de bienes.

01D553000 Dejó de aplicar el estímulo fiscal en materia de IVA, señalado en el Decreto de estímulos fiscales región frontera sur, publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2020.

01D554000 Fecha en que dejó de aplicar el estímulo en materia de IVA.

01D555000 Se ubicó en los supuestos de los artículos décimo segundo, fracción V del Decreto de estímulos fiscales región frontera sur, publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2020.

01D556000 Es persona física o moral con actividades empresariales obligadas a efectuar la retención por los servicios para los efectos del artículo 1o., fracción IV de la Ley del IVA.

01D557000 En caso de ser afirmativa la respuesta a la pregunta anterior, señale si optó por efectuar la retención del IVA a la tasa reducida del 3% del valor de la contraprestación efectivamente pagada.

En relación a la pregunta anterior, señale las fechas de presentación del entero del IVA retenido y los montos pagados.

01D558000 (1) Correspondiente al mes de:

01D559000 (1) Fecha de presentación del entero del IVA retenido.

01D560000 (1) Monto pagado.

01D561000 (2) Correspondiente al mes de:

01D562000 (2) Fecha de presentación del entero del IVA retenido.

01D563000 (2) Monto pagado.

01D564000 (3) Correspondiente al mes de:

01D565000 (3) Fecha de presentación del entero del IVA retenido.

01D566000 (3) Monto pagado.

01D567000 (4) Correspondiente al mes de:

01D568000 (4) Fecha de presentación del entero del IVA retenido.

01D569000 (4) Monto pagado.

01D570000 (5) Correspondiente al mes de:

01D571000 (5) Fecha de presentación del entero del IVA retenido.

01D572000 (5) Monto pagado.

01D573000 (6) Correspondiente al mes de:

01D574000 (6) Fecha de presentación del entero del IVA retenido.

01D575000 (6) Monto pagado.

01D576000 (7) Correspondiente al mes de:

01D577000 (7) Fecha de presentación del entero del IVA retenido.

01D578000 (7) Monto pagado.

01D579000	(8) Correspondiente al mes de:
01D580000	(8) Fecha de presentación del entero del IVA retenido.
01D581000	(8) Monto pagado.
01D582000	(9) Correspondiente al mes de:
01D583000	(9) Fecha de presentación del entero del IVA retenido.
01D584000	(9) Monto pagado.
01D585000	(10) Correspondiente al mes de:
01D586000	(10) Fecha de presentación del entero del IVA retenido.
01D587000	(10) Monto pagado.
01D588000	(11) Correspondiente al mes de:
01D589000	(11) Fecha de presentación del entero del IVA retenido.
01D590000	(11) Monto pagado.
01D591000	(12) Correspondiente al mes de:
01D592000	(12) Fecha de presentación del entero del IVA retenido.
01D593000	(12) Monto pagado.
01D594000	Cuál es su moneda funcional.
01D595000	Se encuentra obligado a llevar control volumétrico.
01D596000	Es importador de un sector en específico.
01D597000	En caso afirmativo al índice anterior, indique cual.

Este anexo consta de 9 columnas y está dividido en dos partes

Parte I

Índice	Concepto	Datos a proporcionar	
	1.- Estado de situación financiera	2024	2023
	Por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2024 y de 2023		
	(Cifras en pesos)		
	Activo		
	Activo circulante		
	Efectivo e instrumentos financieros		
01010000000000	Efectivo en caja y bancos nacionales.		
01010001000000	Efectivo en caja y bancos del extranjero.		
01010002000000	Valores de inmediata realización nacionales.		
01010003000000	Valores de inmediata realización del extranjero.		
01010004000000	Inversiones en renta fija nacional.		

01010005000000	Inversiones en renta fija del extranjero.
01010006000000	Otros instrumentos financieros nacionales.
01010007000000	Otros instrumentos financieros del extranjero.
01010008000000	Total de efectivo e instrumentos financieros.

Cuentas por cobrar

01010009000000	Clientes nacionales (partes relacionadas).
01010010000000	Clientes nacionales (partes no relacionadas).
01010011000000	Clientes del extranjero (partes relacionadas).
01010012000000	Clientes del extranjero (partes no relacionadas).
01010013000000	Documentos por cobrar nacionales (partes relacionadas).
01010014000000	Documentos por cobrar nacionales (partes no relacionadas).
01010015000000	Documentos por cobrar del extranjero (partes relacionadas).
01010016000000	Documentos por cobrar del extranjero (partes no relacionadas).
01010017000000	Deudores diversos.
01010018000000	Estimación de cuentas incobrables.
01010019000000	Otras cuentas por cobrar nacionales (partes relacionadas).
01010020000000	Otras cuentas por cobrar nacionales (partes no relacionadas).
01010021000000	Otras cuentas por cobrar del extranjero (partes relacionadas).
01010022000000	Otras cuentas por cobrar del extranjero (partes no relacionadas).
01010023000000	Total de cuentas por cobrar.

Contribuciones a favor

01010024000000	Impuesto al Valor Agregado por recuperar.
01010025000000	Impuesto sobre la Renta por recuperar.
01010026000000	Otros impuestos por recuperar.
01010027000000	Total de contribuciones a favor.

Inventarios

01010028000000	Productos terminados.
01010029000000	Producción en proceso.
01010030000000	Materias primas y materiales.
01010031000000	Estimación de obsolescencia.

01010032000000	Pérdida por deterioro.
01010033000000	Otros.
01010034000000	Total de inventarios.

Pagos anticipados

01010035000000	Rentas pagadas por anticipado.
01010036000000	Anticipo a proveedores.
01010037000000	Otros pagos anticipados.
01010038000000	Pérdida por deterioro de pagos anticipados.
01010039000000	Total de pagos anticipados.

01010040000000	Otros activos a corto plazo.
01010041000000	Impuesto al Valor Agregado no pagado.
01010042000000	Total del activo circulante.

Activo no circulante**Cuentas por cobrar a largo plazo**

01010043000000	Cuentas por cobrar nacionales a largo plazo (partes relacionadas).
01010044000000	Cuentas por cobrar nacionales a largo plazo (partes no relacionadas).
01010045000000	Cuentas por cobrar del extranjero a largo plazo (partes relacionadas).
01010046000000	Cuentas por cobrar del extranjero a largo plazo (partes no relacionadas).
01010047000000	Total de cuentas por cobrar a largo plazo.

Pagos anticipados a largo plazo

01010048000000	Anticipo a proveedores nacionales.
01010049000000	Anticipo a proveedores del extranjero.
01010050000000	Otros pagos anticipados nacionales.
01010051000000	Otros pagos anticipados del extranjero.
01010052000000	Total de pagos anticipados a largo plazo.

Inversiones permanentes

01010053000000	(Inversiones permanentes nacionales).
01010054000000	(Inversiones permanentes del extranjero).
01010055000000	Total de inversiones permanentes.

Activo fijo**Inmuebles, maquinaria y equipo**

01010056000000	Terrenos.
01010057000000	Edificios.
01010058000000	Maquinaria.
01010059000000	Equipo de transporte.
01010060000000	Mobiliario y equipo.
01010061000000	Equipo de cómputo.
01010062000000	Otros activos fijos.
01010063000000	Total de inmuebles, maquinaria y equipo.

Depreciaciones acumuladas

01010064000000	Depreciación acumulada de edificios.
01010065000000	Depreciación acumulada de maquinaria.
01010066000000	Depreciación acumulada de equipo de transporte.
01010067000000	Depreciación acumulada de mobiliario y equipo.
01010068000000	Depreciación acumulada de equipo de cómputo.
01010069000000	Depreciación acumulada de otros activos fijos.
01010070000000	Total de depreciación acumulada.

Pérdida por deterioro acumulado

01010071000000	Pérdida por deterioro acumulado de edificios.
01010072000000	Pérdida por deterioro acumulado de maquinaria.
01010073000000	Pérdida por deterioro acumulado de equipo de transporte.
01010074000000	Pérdida por deterioro acumulado de mobiliario y equipo.
01010075000000	Pérdida por deterioro acumulado de equipo de cómputo.
01010076000000	Pérdida por deterioro acumulado de otros activos fijos.
01010077000000	Total de pérdida por deterioro acumulado.
01010078000000	Total de inmuebles, maquinaria y equipo neto.

Activos intangibles

01010079000000	Gastos preoperativos.
01010080000000	Investigación de mercado.

01010081000000	Patentes y marcas.
01010082000000	Amortizaciones.
01010083000000	Pérdida por deterioro.
01010084000000	Otros activos intangibles.
01010085000000	Total de activos intangibles.

Otros activos

01010086000000	Crédito mercantil.
01010087000000	Pérdida por deterioro.
01010088000000	Impuesto sobre la Renta diferido.
01010089000000	Participación de los trabajadores en las utilidades diferida.
01010090000000	Instrumentos financieros a largo plazo.
01010091000000	Otros activos.
01010092000000	Total de otros activos.
01010093000000	Total del activo no circulante.
01010094000000	Total del activo.

Pasivo**Pasivo a corto plazo****Documentos por pagar**

01010095000000	Nacionales (partes relacionadas).
01010096000000	Nacionales (partes no relacionadas).
01010097000000	Del extranjero (partes relacionadas).
01010098000000	Del extranjero (partes no relacionadas).
01010099000000	Total de documentos por pagar.

Instrumentos financieros

01010100000000	Instrumentos financieros nacionales.
01010101000000	Instrumentos financieros del extranjero.
01010102000000	Otros nacionales.
01010103000000	Otros del extranjero.
01010104000000	Total de instrumentos financieros.

Acreedores diversos

01010105000000	Nacionales (partes relacionadas).
01010106000000	Nacionales (partes no relacionadas).
01010107000000	Del extranjero (partes relacionadas).
01010108000000	Del extranjero (partes no relacionadas).
01010109000000	Total de acreedores diversos.

Proveedores

01010110000000	Nacionales (partes relacionadas).
01010111000000	Nacionales (partes no relacionadas).
01010112000000	Del extranjero (partes relacionadas).
01010113000000	Del extranjero (partes no relacionadas).
01010114000000	Total de proveedores.

Contribuciones por pagar

01010115000000	Impuesto sobre la Renta.
01010116000000	Impuesto al Activo.
01010117000000	Impuesto al Valor Agregado.
01010118000000	Impuesto Especial sobre Producción y Servicios.
01010119000000	Impuesto sobre Automóviles Nuevos.
01010120000000	Impuestos Locales.
01010121000000	Cuotas patronales seguro social.
01010122000000	Cuotas obreras seguro social.
01010123000000	Aportaciones al INFONAVIT.
01010124000000	Aportaciones al SAR.
01010125000000	Otros impuestos y contribuciones.
01010126000000	Total de contribuciones por pagar.

Otros pasivos

01010127000000	Impuesto al Valor Agregado no cobrado.
01010128000000	Participación de los trabajadores en las utilidades.
01010129000000	Anticipos de clientes nacionales (partes relacionadas).
01010130000000	Anticipos de clientes nacionales (partes no relacionadas).
01010131000000	Anticipos de clientes extranjeros (partes relacionadas).
01010132000000	Anticipos de clientes extranjeros (partes no relacionadas).

01010133000000	Otras cuentas por cobrar a corto plazo nacionales (partes relacionadas).
01010134000000	Otras cuentas por cobrar a corto plazo nacionales (partes no relacionadas).
01010135000000	Otras cuentas por cobrar a corto plazo del extranjero (partes relacionadas).
01010136000000	Otras cuentas por cobrar a corto plazo del extranjero (partes no relacionadas).
01010137000000	Aportaciones para futuros aumentos de capital.
01010138000000	Ingresos por realizar.
01010139000000	Otros nacionales.
01010140000000	Otros del extranjero.
01010141000000	Total de otros pasivos.
01010142000000	Porción circulante del pasivo a corto plazo de deuda financiera.
01010143000000	Total del pasivo a corto plazo.

Pasivo a largo plazo

Deudas a largo plazo

01010144000000	Documentos por pagar nacionales (partes relacionadas).
01010145000000	Documentos por pagar nacionales (partes no relacionadas).
01010146000000	Documentos por pagar con el extranjero (partes relacionadas).
01010147000000	Documentos por pagar con el extranjero (partes no relacionadas).
01010148000000	Otras cuentas por cobrar a largo plazo nacionales (partes relacionadas).
01010149000000	Otras cuentas por cobrar a largo plazo nacionales (partes no relacionadas).
01010150000000	Otras cuentas por cobrar a largo plazo del extranjero (partes relacionadas).
01010151000000	Otras cuentas por cobrar a largo plazo del extranjero (partes no relacionadas).
01010152000000	Instrumentos financieros a largo plazo.
01010153000000	Total de deudas a largo plazo.
01010154000000	Beneficio a empleados.

Otros pasivos

01010155000000	Rentas cobradas por anticipado.
01010156000000	Impuesto sobre la Renta Diferido.
01010157000000	Participación de los trabajadores en las utilidades diferida.
01010158000000	Otros.
01010159000000	Total de otros pasivos.
01010160000000	Total de pasivo a largo plazo.
01010161000000	Total del pasivo.

Capital contable

01010162000000	Capital social proveniente de aportaciones.
01010163000000	Capital social proveniente de capitalización.
01010164000000	Aportaciones para futuros aumentos de capital.
01010165000000	Prima en suscripción de acciones.
01010166000000	Reserva legal.
01010167000000	Utilidad neta.
01010168000000	Pérdida neta.
01010169000000	Utilidades retenidas de ejercicios anteriores.
01010170000000	Pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores.
01010171000000	Otros resultados integrales (deudor).
01010172000000	Otros resultados integrales (acreedor).
01010173000000	Exceso en la actualización del capital contable.
01010174000000	Insuficiencia en la actualización del capital contable.
01010175000000	Resultado por tenencia de activos no monetarios.
01010176000000	Otras cuentas de capital acreedoras.
01010177000000	Otras cuentas de capital deudoras.
01010178000000	Total del capital contable.
01010179000000	Total del pasivo y del capital contable.

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero.

Parte II

Porcentaje en relación con el total del activo (ejercicio fiscal)	Porcentaje en relación con el total del activo (ejercicio fiscal anterior)	Datos a proporcionar		Explicar variación
		Variación en pesos respecto al ejercicio fiscal anterior	Porcentaje de variación en pesos respecto al ejercicio fiscal anterior	

Este anexo consta de 8 columnas y está dividido en dos partes

Parte I

Índice	Concepto	Datos a proporcionar	
		Total 2024	Partes relacionadas 2024
	2.- Estado de resultado integral		
	Por los ejercicios comprendidos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024 y de 2023		

(Cifras en pesos)

Nota:

Para el llenado de este anexo es necesario capturar primero la información de los anexos 5, 6 (cuando se esté obligado al llenado de este anexo), 7 y 8.

01020000000000 Total de ventas o ingresos netos.

Menos:

01020001000000 Costo de ventas.

01020002000000 Pérdida bruta.

01020003000000 Utilidad bruta.

Menos:

Gastos de operación

01020004000000 Gastos generales.

01020005000000 Gastos de administración.

01020006000000 Gastos de venta.

01020007000000 Total.

01020008000000 Pérdida de operación.

01020009000000 Utilidad de operación.

Más (menos):

Resultado integral de financiamiento

01020010000000	Intereses a favor.
01020011000000	Intereses a cargo.
01020012000000	Intereses moratorios a favor.
01020013000000	Intereses moratorios a cargo.
01020014000000	Utilidad cambiaria.
01020015000000	Pérdida cambiaria.
01020016000000	Resultado por posición monetaria favorable.
01020017000000	Resultado por posición monetaria desfavorable.
01020018000000	Cambios en el valor razonable de activos y pasivos financieros deudor.
01020019000000	Cambios en el valor razonable de activos y pasivos financieros acreedor.
01020020000000	Otros conceptos financieros a favor.
01020021000000	Otros conceptos financieros a cargo.
01020022000000	Total.

Más (menos):

Participación en la utilidad o pérdida neta de otras entidades

01020023000000	Pérdida neta por participación en los resultados de subsidiarias no consolidadas, asociadas y negocios conjuntos.
01020024000000	Utilidad neta por participación en los resultados de subsidiarias no consolidadas, asociadas y negocios conjuntos.
01020025000000	Pérdida antes de Impuestos a la Utilidad.
01020026000000	Utilidad antes de Impuestos a la Utilidad.

Menos:

Impuestos a la Utilidad

01020027000000	Impuesto sobre la Renta.
01020028000000	Impuesto sobre la Renta Diferido.
01020029000000	Otras provisiones.
01020030000000	Total.

Más (menos):

Otros ingresos (gastos)

01020031000000	Reversión del deterioro del crédito mercantil.
01020032000000	Reversión del deterioro de los demás activos de larga duración.
01020033000000	Operaciones discontinuadas favorables.
01020034000000	Operaciones discontinuadas desfavorables.
01020035000000	Total otros ingresos (gastos), neto.
01020036000000	Pérdida neta.
01020037000000	Utilidad neta.

Más (menos):

Otros resultados integrales

01020038000000	Resultado por conversión de operaciones extranjeras favorables.
01020039000000	Resultado por conversión de operaciones extranjeras desfavorables.
01020040000000	Resultado no realizado en y/o sobre instrumentos financieros favorable.
01020041000000	Resultado no realizado en y/o sobre instrumentos financieros desfavorable.
01020042000000	Valuación de coberturas de flujo de efectivo y/o instrumentos financieros favorable.
01020043000000	Valuación de coberturas de flujo de efectivo y/o instrumentos financieros desfavorable.
01020044000000	Participación de los otros resultados integrales de asociadas favorables.
01020045000000	Participación de los otros resultados integrales de asociadas desfavorables.
01020046000000	Impuestos a la Utilidad de otros resultados integrales.
01020047000000	PTU de otros resultados integrales.
01020048000000	Otros.
01020049000000	Suma de otros resultados integrales.
01020050000000	Resultado integral deudor.
01020051000000	Resultado integral acreedor.
01020052000000	Utilidad básica por acción ordinaria.

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero.

Parte II

Partes no relacionadas 2024	Datos a proporcionar		Partes no relacionadas 2023
	Total 2023	Partes relacionadas 2023	

Este anexo consta de 19 columnas y está dividido en cuatro partes

Parte I

Índice	Concepto	Datos a proporcionar	
	3.- Estado de cambios en el capital contable	Capital social: proveniente de aportaciones	Capital social: proveniente de capitalización
	Por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2024 y de 2023		
	(Cifras en pesos)		
01030000000000	(Saldos al 1 de enero de 2023 previamente reportados).		
01030001000000	Ajuste por aplicación retrospectiva por cambios contables y correcciones de errores.		
01030002000000	(Saldos al 1 de enero de 2023 ajustados).		
01030003000000	Aportaciones de capital.		
01030004000000	Reembolsos de capital.		
01030005000000	Dividendos pagados.		
01030006000000	Dividendos en acciones.		
01030007000000	Cambios en la participación controladora que no implican pérdidas de control.		
01030008000000	(Utilidad neta de 2023).		
01030009000000	(Pérdida neta de 2023).		
01030010000000	Resultado por tenencia de activos no monetarios.		
01030011000000	Recompra de acciones.		
01030012000000	Efecto de valuación de ejercicio de instrumentos financieros.		

01030013000000	Efecto de conversión del ejercicio de operaciones extranjeras.
01030014000000	Resultado por conversión de operaciones extranjeras favorables.
01030015000000	Resultado por conversión de operaciones extranjeras desfavorables.
01030016000000	Resultado no realizado en y/o sobre instrumentos financieros favorable.
01030017000000	Resultado no realizado en y/o sobre instrumentos financieros desfavorable.
01030018000000	Valuación de coberturas de flujo de efectivo y/o instrumentos financieros favorable.
01030019000000	Valuación de coberturas de flujo de efectivo y/o instrumentos financieros desfavorable.
01030020000000	Participación de los otros resultados integrales de asociadas favorables.
01030021000000	Participación de los otros resultados integrales de asociadas desfavorables.
01030022000000	Impuestos a la utilidad de otros resultados integrales.
01030023000000	PTU de otros resultados integrales.
01030024000000	Otros.
01030025000000	(Saldo al 31 de diciembre de 2023).
01030026000000	(Saldo al 1 de enero de 2024 previamente reportados).
01030027000000	Ajuste por aplicación retrospectiva por cambios contables y correcciones de errores.
01030028000000	(Saldo al 1 de enero de 2024 ajustados).
01030029000000	Aportaciones de capital.
01030030000000	Reembolsos de capital.
01030031000000	Dividendos pagados.
01030032000000	Dividendos en acciones.
01030033000000	Cambios en la participación controladora que no implican pérdidas de control.
01030034000000	(Utilidad neta de 2024).
01030035000000	(Pérdida neta de 2024).

01030036000000	Resultado por tenencia de activos no monetarios.
01030037000000	Recompra de acciones.
01030038000000	Efecto de valuación del ejercicio de instrumentos financieros.
01030039000000	Efecto de conversión del ejercicio de operaciones extranjeras.
01030040000000	Resultado por conversión de operaciones extranjeras favorables.
01030041000000	Resultado por conversión de operaciones extranjeras desfavorables.
01030042000000	Resultado no realizado en y/o sobre instrumentos financieros favorable.
01030043000000	Resultado no realizado en y/o sobre instrumentos financieros desfavorable.
01030044000000	Valuación de coberturas de flujo de efectivo y/o instrumentos financieros favorable.
01030045000000	Valuación de coberturas de flujo de efectivo y/o instrumentos financieros desfavorable.
01030046000000	Participación de los otros resultados integrales de asociadas favorables.
01030047000000	Participación de los otros resultados integrales de asociadas desfavorables.
01030048000000	Impuestos a la Utilidad de otros resultados integrales.
01030049000000	PTU de otros resultados integrales.
01030050000000	Otros.
01030051000000	(Saldo al 31 de diciembre de 2024).

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero.

Parte II

Datos a proporcionar

Aportaciones para futuros aumentos de capital	Prima en suscripción de acciones	Reserva legal	Utilidad neta	Pérdida neta
---	----------------------------------	---------------	---------------	--------------

Parte III**Datos a proporcionar**

Utilidades retenidas de ejercicios anteriores	Pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores	Otros resultados integrales (deudor)	Otros resultados integrales (acreedor)	Exceso en la actualización del capital contable
--	---	---	---	--

Parte IV**Datos a proporcionar**

Insuficiencia en la actualización del capital contable	Resultado por tenencia de activos no monetarios	Otras cuentas de capital acreedoras	Otras cuentas de capital deudoras	Total del capital contable
---	--	--	--	-----------------------------------

Índice

Concepto

Datos a proporcionar

4.- Estado de flujos de efectivo por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2024 y de 2023

2024

2023

(Cifras en pesos)

Conforme al método indirecto

Actividades de operación

0104000000000	Utilidad antes de Impuestos a la Utilidad.
01040001000000	Pérdida antes de Impuestos a la Utilidad.

Partidas relacionadas con actividades de inversión

01040002000000	Depreciaciones y amortizaciones.
01040003000000	Pérdida por deterioro de activos.
01040004000000	Utilidad por venta de activo fijo y terreno.
01040005000000	Intereses a favor.
01040006000000	Dividendos cobrados.
01040007000000	Otras partidas relacionadas con actividades de inversión.
01040008000000	Suma de partidas relacionadas con actividades de inversión.

**Partidas relacionadas con actividades de
financiamiento**

01040009000000	Intereses a cargo.
01040010000000	Otras partidas relacionadas con actividades de financiamiento.
01040011000000	Suma de partidas relacionadas con actividades de financiamiento.

Más (menos):

01040012000000	Incremento en cuentas por cobrar y otros.
01040013000000	Disminución en inventarios.
01040014000000	Disminución en proveedores.
01040015000000	Impuesto sobre la Renta Pagado.
01040016000000	Otras partidas.
01040017000000	Flujos netos de efectivo de actividades de operación.

Actividades de inversión

01040018000000	Negocio adquirido (crédito mercantil y/o comercial).
01040019000000	Intereses cobrados.
01040020000000	Dividendos cobrados.
01040021000000	Adquisición de activo fijo y terreno.
01040022000000	Cobros por venta de activo fijo y terreno.
01040023000000	Adquisición de acciones.
01040024000000	Adquisición de activos intangibles.
01040025000000	Adquisición de otros activos.
01040026000000	Otras partidas relacionadas con actividades de inversión.
01040027000000	Flujos netos de efectivo de actividades de inversión.
01040028000000	Efectivo excedente para aplicar en actividades de financiamiento (resultado positivo).
01040029000000	Efectivo a obtener de actividades de financiamiento (resultado negativo).

Actividades de financiamiento

01040030000000	Entrada de efectivo por emisión de capital.
01040031000000	Entrada de efectivo por aportaciones para futuros aumentos de capital.

01040032000000	Obtención de préstamos con partes relacionadas.
01040033000000	Obtención de préstamos con partes no relacionadas.
01040034000000	Pago de pasivos.
01040035000000	Pago de préstamos con partes relacionadas.
01040036000000	Pago de préstamos con partes no relacionadas.
01040037000000	Pago de pasivos derivados de arrendamiento financiero.
01040038000000	Intereses pagados.
01040039000000	Pago de dividendos.
01040040000000	Emisión de deuda.
01040041000000	Otras partidas relacionadas con actividades de financiamiento.
01040042000000	Flujos netos de efectivo de actividades de financiamiento.
01040043000000	Incremento neto de efectivo y demás equivalentes de efectivo.

Efectos por cambios en el valor del efectivo

01040044000000	Efectos por cambios en el valor del efectivo por conversión de los saldos y flujos de efectivo de sus operaciones extranjeras, a la moneda de informe.
01040045000000	Efectos por cambios en el valor del efectivo por inflación asociado con los saldos y flujos de efectivo de entidades que conforman la entidad económica consolidada.
01040046000000	Otros efectos por cambios en el valor del efectivo.
01040047000000	Total de efectos por cambios en el valor del efectivo.
01040048000000	Efectivo al principio del periodo.
01040049000000	Efectivo al final del periodo.

Conforme al método directo

Actividades de operación

01040050000000	Cobro a clientes.
01040051000000	Pagos a proveedores.
01040052000000	Pago a empleados y otros proveedores de bienes y servicios.
01040053000000	Impuesto sobre la Renta pagado.

01040054000000	Otras actividades de operación.
01040055000000	Flujos netos de efectivo de actividades de operación.

Actividades de inversión

01040056000000	Negocio adquirido (crédito mercantil y/o comercial).
01040057000000	Intereses cobrados.
01040058000000	Dividendos cobrados.
01040059000000	Adquisición de activo fijo y terreno.
01040060000000	Cobros por venta de activo fijo y terreno.
01040061000000	Adquisición de acciones.
01040062000000	Adquisición de activos intangibles.
01040063000000	Adquisición de otros activos.
01040064000000	Otras partidas relacionadas con actividades de inversión.
01040065000000	Flujos netos de efectivo de actividades de inversión.
01040066000000	Efectivo excedente para aplicar en actividades de financiamiento (resultado positivo).
01040067000000	Efectivo a obtener de actividades de financiamiento (resultado negativo).

Actividades de financiamiento

01040068000000	Entrada de efectivo por emisión de capital.
01040069000000	Entrada de efectivo por aportaciones para futuros aumentos de capital.
01040070000000	Obtención de préstamos con partes relacionadas.
01040071000000	Obtención de préstamos con partes no relacionadas.
01040072000000	Pago de pasivos.
01040073000000	Pago de préstamos con partes relacionadas.
01040074000000	Pago de préstamos con partes no relacionadas.
01040075000000	Pago de pasivos derivados de arrendamiento financiero.
01040076000000	Intereses pagados.
01040077000000	Pago de dividendos.
01040078000000	Emisión de deuda.
01040079000000	Otras partidas relacionadas con actividades de financiamiento.

01040080000000	Flujos netos de efectivo de actividades de financiamiento.
01040081000000	Incremento neto de efectivo y demás equivalentes de efectivo.

Efectos por cambios en el valor del efectivo

01040082000000	Efectos por cambios en el valor del efectivo por conversión de los saldos y flujos de efectivo de sus operaciones extranjeras, a la moneda de informe.
01040083000000	Efectos por cambios en el valor del efectivo por inflación asociado con los saldos y flujos de efectivo de entidades que conforman la entidad económica consolidada.
01040084000000	Otros efectos por cambios en el valor del efectivo.
01040085000000	Total de efectos por cambios en el valor del efectivo.
01040086000000	Efectivo al principio del periodo.
01040087000000	Efectivo al final del periodo.

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero.

Concepto

4.1.- Notas a los estados financieros

Este anexo consta de 17 columnas y está dividido en cuatro partes.

Parte I

Índice	Concepto	Datos a proporcionar	
		2024	2023
	5.- Integración analítica de ventas o ingresos netos		
	Por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2024 y de 2023		

(Cifras en pesos)

01050000000000	Ventas totales a nacionales de inventarios producidos.
01050001000000	Ventas totales al extranjero de inventarios producidos.
01050002000000	Total de ventas de inventarios producidos.
01050003000000	Ventas totales a nacionales de inventarios adquiridos para su distribución.
01050004000000	Ventas totales al extranjero de inventarios adquiridos para su distribución.
01050005000000	Total de ventas de inventarios para su distribución.

01050006000000	Devoluciones, descuentos y bonificaciones sobre ventas nacionales.
01050007000000	Devoluciones, descuentos y bonificaciones sobre ventas al extranjero.
01050008000000	Ventas netas. Ingresos netos por:
01050009000000	Servicios en general nacionales.
01050010000000	Servicios en general del extranjero.
01050011000000	Maquila nacionales.
01050012000000	Maquila al extranjero.
01050013000000	Servicios administrativos nacionales.
01050014000000	Servicios administrativos del extranjero.
01050015000000	Seguros y reaseguros nacionales.
01050016000000	Seguros y reaseguros del extranjero.
01050017000000	Comisiones nacionales.
01050018000000	Comisiones del extranjero.
01050019000000	Regalías nacionales.
01050020000000	Regalías del extranjero.
01050021000000	Asistencia técnica nacionales.
01050022000000	Asistencia técnica del extranjero.
01050023000000	Arrendamiento nacionales.
01050024000000	Arrendamiento del extranjero.
01050025000000	Ganancia en enajenación de acciones.
01050026000000	Ganancia en enajenación de activo fijo.
01050027000000	Ganancia en enajenación de activos intangibles.
01050028000000	Ganancia en enajenación de terrenos.
01050029000000	Recuperación de cuentas incobrables.
01050030000000	Recuperación por seguros.
01050031000000	Dividendos provenientes de residentes en el país.
01050032000000	Dividendos provenientes de residentes en el extranjero.
01050033000000	Otros.
01050034000000	Total de ingresos netos.
01050035000000	Total de ventas o ingresos netos.
01050036000000	Ajuste por actualización.
01050037000000	Total de ventas o ingresos netos actualizados.

Parte II**Datos a proporcionar**

Porcentaje en relación con el total de ventas o ingresos netos actualizado (ejercicio fiscal)	Porcentaje en relación con el total de ventas o ingresos netos actualizado (ejercicio fiscal anterior)	Variación en pesos respecto al ejercicio fiscal anterior	Porcentaje de variación en pesos respecto al ejercicio fiscal anterior	Explicar variación
--	---	---	---	---------------------------

Parte III**Datos a proporcionar**

Partes relacionadas 2024	Partes no relacionadas 2024	Partes relacionadas 2023	Partes no relacionadas 2023
---------------------------------	------------------------------------	---------------------------------	------------------------------------

Parte IV**Datos a proporcionar**

Total acumulables para ISR 2024	Total no acumulables para ISR 2024	Total acumulables para ISR 2023	Total no acumulables para ISR 2023
--	---	--	---

Este anexo consta de 8 columnas y está dividido en dos partes.

Índice	Concepto	Datos a proporcionar	
	6.- Determinación del costo de lo vendido para efectos contables y del Impuesto sobre la Renta Por los ejercicios comprendidos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024 y de 2023	Total 2024	Partes relacionadas 2024

(Cifras en pesos)

Nota: Solamente se captura la información de este anexo cuando se haya elegido algún tipo de sistema de costeo en el índice "01D029000" del anexo de datos generales.

Conforme al sistema de costeo absorbente, sobre la base de costos históricos o predeterminados para efectos fiscales y con los métodos de valuación de costo de adquisición y costo estándar para efectos contables

01060000000000	Inventario inicial de materia prima.
	Más:
01060001000000	Compras nacionales de materia prima.
01060002000000	Compras importación de materia prima.
	Menos:
01060003000000	Inventario final de materia prima.
01060004000000	Materia prima directa utilizada para la producción.

Más:

01060005000000 Mano de obra directa.
01060006000000 Costo primo de la producción.

Más:

01060007000000 Materia prima indirecta.
01060008000000 Mano de obra indirecta.
01060009000000 Gastos de fabricación.
01060010000000 Costo de producción.

Más:

01060011000000 Inventario inicial de producción en proceso.
01060012000000 Compras de producción en proceso.

Menos:

01060013000000 Inventario final de producción en proceso.
01060014000000 Costo de producción terminada.

Más:

01060015000000 Inventario inicial de productos terminados.
01060016000000 Compras de productos terminados.

Menos:

01060017000000 Inventario final de productos terminados.
01060018000000 Efecto ueps eliminado del costo de ventas.
01060019000000 Otros conceptos de costo de ventas.
01060020000000 Costo de ventas contable.
01060021000000 Más-menos: efecto de la inflación conforme a la NIF B-10.
01060022000000 Costo de lo vendido contable histórico.

Menos:

01060023000000 Compras de materias primas, producción en proceso y terminada no deducibles.
01060024000000 Mano de obra no deducible.

01060025000000	Gastos de fabricación no deducibles.
01060026000000	Depreciación contable en gastos de fabricación.
01060027000000	Otros conceptos no deducibles.
Más:	
01060028000000	Depreciación fiscal de inversiones relacionadas con la producción.
01060029000000	Otros conceptos deducibles.
01060030000000	Costo de lo vendido deducible para Impuesto sobre la Renta.

Conforme a un sistema distinto al anterior

01060031000000	Gastos de fabricación.
01060032000000	Otros conceptos de costo de ventas.
01060033000000	Costo de ventas contable.
01060034000000	Más-menos: efecto de la inflación conforme a la NIF B-10.
01060035000000	Costo de lo vendido contable histórico.
Menos:	
01060036000000	Conceptos no deducibles sin incluir depreciación.
01060037000000	Depreciación contable.
Más:	
01060038000000	Depreciación fiscal.
01060039000000	Otros conceptos deducibles.
01060040000000	Costo de lo vendido deducible para Impuesto sobre la Renta.

Parte II

Datos a proporcionar

Partes no relacionadas	Total	Partes relacionadas	Partes no relacionadas
2024	2023	2023	2023

Este anexo consta de 56 columnas y está dividido en doce partes.

Parte I

Índice	Concepto	Datos a proporcionar	
	7.- Análisis comparativo de las subcuentas de gastos Por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2024 y de 2023	Gastos de fabricación 2024	Gastos de fabricación 2023
	(Cifras en pesos)		
	Remuneraciones		
01070000000000	Sueldos y salarios.		
01070001000000	Compensaciones.		
01070002000000	Horas extras.		
01070003000000	Vacaciones.		
01070004000000	Prima vacacional.		
01070005000000	Gratificaciones.		
01070006000000	Indemnizaciones.		
01070007000000	Participación de los trabajadores en las utilidades causada.		
01070008000000	Participación de los trabajadores en las utilidades diferida.		
01070009000000	Sueldos, salarios y prestaciones a trabajadores con discapacidad y/o adultos mayores.		
01070010000000	Otras remuneraciones.		
01070011000000	Total de remuneraciones.		
	Prestaciones al personal		
01070012000000	Prestaciones de retiro.		
01070013000000	Estímulos al personal.		
01070014000000	Previsión social.		
01070015000000	Aportaciones para plan de jubilación.		
01070016000000	Otras prestaciones.		
01070017000000	Total de prestaciones al personal.		
	Impuestos y aportaciones sobre sueldos y salarios		
01070018000000	Cuotas al IMSS.		
01070019000000	Aportaciones al INFONAVIT.		
01070020000000	Impuesto sobre nóminas.		
01070021000000	Seguro de retiro.		
01070022000000	Otros impuestos y aportaciones.		
01070023000000	Total de impuestos y aportaciones sobre sueldos y salarios.		

Honorarios

01070024000000	A personas físicas residentes en el país.
01070025000000	A personas morales residentes en el país.
01070026000000	A residentes en el extranjero.
01070027000000	Subtotal.
01070028000000	Al consejo de administración.
01070029000000	Total de honorarios.

Arrendamientos

01070030000000	A personas físicas residentes en el país.
01070031000000	A personas morales residentes en el país.
01070032000000	A residentes en el extranjero.
01070033000000	Total de arrendamientos.

Depreciaciones y amortizaciones

01070034000000	(Depreciaciones).
01070035000000	Total de depreciaciones.
01070036000000	(Amortizaciones).
01070037000000	Total de amortizaciones.

Otros gastos

01070038000000	Combustibles y lubricantes.
01070039000000	Correos.
01070040000000	Internet.
01070041000000	Viáticos y gastos de viaje.
01070042000000	Gastos de representación.
01070043000000	Teléfono.
01070044000000	Agua.
01070045000000	Electricidad.
01070046000000	Vigilancia y limpieza.
01070047000000	Materiales de oficina.
01070048000000	Gastos legales.
01070049000000	Mantenimiento y conservación.
01070050000000	Seguros y fianzas.
01070051000000	Gastos no deducibles.
01070052000000	Otros impuestos y derechos.
01070053000000	Recargos fiscales.
01070054000000	Cuotas y suscripciones.

01070055000000	Propaganda y publicidad.
01070056000000	Fotocopiado.
01070057000000	Donativos.
01070058000000	Asistencia técnica.
01070059000000	Fletes y acarreo pagados a personas físicas.
01070060000000	Fletes y acarreo pagados a personas morales.
01070061000000	Impuesto de importación.
01070062000000	Impuesto de exportación.
01070063000000	Regalías sin retención.
01070064000000	Regalías sujetas al 5%.
01070065000000	Regalías sujetas al 10%.
01070066000000	Regalías sujetas al 25%.
01070067000000	Regalías sujetas al 35%.
01070068000000	Comisiones sobre ventas.
01070069000000	Patentes y marcas.
01070070000000	Materias primas de producción.
01070071000000	Materiales auxiliares de producción.
01070072000000	Maquilas.
01070073000000	Comisiones bancarias.
01070074000000	Pérdida en venta de terrenos.
01070075000000	Pérdida en venta de edificios y construcciones.
01070076000000	Pérdida en venta de maquinaria.
01070077000000	Pérdida en venta de equipo de transporte.
01070078000000	Pérdida en venta de mobiliario y equipo.
01070079000000	Pérdida en venta de equipo de cómputo.
01070080000000	Pérdida en enajenación de acciones.
01070081000000	Pérdida por deterioro de activos.
01070082000000	Pérdida por créditos incobrables.
01070083000000	Consumo en restaurantes.
01070084000000	Pérdida por operaciones financieras derivadas.
01070085000000	Deducción por concepto de ayuda alimentaria para los trabajadores.
01070086000000	Uso o goce temporal de automóviles con propulsión de baterías eléctricas recargables y automóviles eléctricos con motor de combustión interna o accionado por hidrógeno.
01070087000000	Monto deducible de los pagos efectuados por el uso o goce temporal de automóviles.
01070088000000	Otros.
01070089000000	Total de otros gastos.
01070090000000	Total de gastos.
01070091000000	Efecto de reexpresión.
01070092000000	Total de gastos actualizado.

Parte II**Datos a proporcionar**

Gastos de fabricación: porcentaje en relación con el total de gastos actualizado (ejercicio fiscal)	Gastos de fabricación: porcentaje en relación con el total de gastos actualizado (ejercicio fiscal anterior)	Gastos de fabricación: variación en pesos respecto al ejercicio fiscal anterior	Gastos de fabricación: porcentaje de variación en pesos respecto al ejercicio fiscal anterior	Gastos de fabricación: explicar variación
--	---	--	--	--

Parte III**Datos a proporcionar**

Gastos de fabricación: partes relacionadas 2024	Gastos de fabricación: partes no relacionadas 2024	Gastos de fabricación: partes relacionadas 2023	Gastos de fabricación: partes no relacionadas 2023
--	---	--	---

Parte IV**Datos a proporcionar**

Gastos de venta 2024	Gastos de venta 2023	Gastos de venta: porcentaje en relación con el total de gastos actualizado (ejercicio fiscal)	Gastos de venta: porcentaje en relación con el total de gastos actualizado (ejercicio fiscal anterior)	Gastos de venta: variación en pesos respecto al ejercicio fiscal anterior
-----------------------------	-----------------------------	--	---	--

Parte V**Datos a proporcionar**

Gastos de venta: porcentaje de variación en pesos respecto al ejercicio fiscal anterior	Gastos de venta: explicar variación	Gastos de venta: partes relacionadas 2024	Gastos de venta: partes no relacionadas 2024	Gastos de venta: partes relacionadas 2023	Gastos de venta: partes no relacionadas 2023
--	--	--	---	--	---

Parte VI**Datos a proporcionar**

Gastos de administración 2024	Gastos de administración 2023	Gastos de administración: porcentaje en relación con el total de gastos actualizado (ejercicio fiscal)	Gastos de administración: porcentaje en relación con el total de gastos actualizado (ejercicio fiscal anterior)	Gastos de administración: variación en pesos respecto al ejercicio fiscal anterior
--------------------------------------	--------------------------------------	---	--	---

Parte VII**Datos a proporcionar**

Gastos de administración: porcentaje de variación en pesos respecto al ejercicio fiscal anterior	Gastos de administración: explicar variación	Gastos de administración: partes relacionadas 2024	Gastos de administración: partes no relacionadas 2024	Gastos de administración: partes relacionadas 2023
---	---	---	--	---

Parte VIII**Datos a proporcionar**

Gastos de administración: partes no relacionadas 2023	Gastos generales 2024	Gastos generales 2023	Gastos generales: porcentaje en relación con el total de gastos actualizado (ejercicio fiscal)	Gastos generales: porcentaje en relación con el total de gastos actualizado (ejercicio fiscal anterior)
--	------------------------------	------------------------------	---	--

Parte IX**Datos a proporcionar**

Gastos generales: variación en pesos respecto al ejercicio fiscal anterior	Gastos generales: porcentaje de variación en pesos respecto al ejercicio fiscal anterior	Gastos generales: explicar variación	Gastos generales: partes relacionadas 2024	Gastos generales: partes no relacionadas 2024
---	---	---	---	--

Parte X**Datos a proporcionar**

Gastos generales: partes relacionadas 2023	Gastos generales: partes no relacionadas 2023	Total 2024	Total 2023	Total partes relacionadas 2024	Total partes no relacionadas 2024
---	--	-------------------	-------------------	---------------------------------------	--

Parte XI**Datos a proporcionar**

Total partes relacionadas 2023	Total partes no relacionadas 2023	Total deducibles para ISR 2024	Total deducibles para ISR 2023
---------------------------------------	--	---------------------------------------	---------------------------------------

Parte XII**Datos a proporcionar**

Total no deducibles para ISR 2024	Total no deducibles para ISR 2023
--	--

Este anexo consta de 12 columnas y está dividido en tres partes.

Parte I

Índice	Concepto	Datos a proporcionar	
	8.- Análisis comparativo de las subcuentas del resultado integral de financiamiento por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2024 y de 2023	2024	Partes relacionadas 2024
	(Cifras en pesos)		
	Intereses a favor		
	Nacionales		
0108000000000	Bancarios.		
0108000100000	Personas físicas.		
0108000200000	Personas morales.		
0108000300000	Efecto de reexpresión.		
0108000400000	Total intereses a favor nacionales.		
	Extranjeros		
0108000500000	Bancarios.		
0108000600000	Personas físicas.		
0108000700000	Personas morales.		
0108000800000	Efecto de reexpresión.		
0108000900000	Total intereses a favor del extranjero.		
0108001000000	Total de intereses a favor.		
	Intereses a cargo		
	Nacionales		
0108001100000	Bancarios.		
0108001200000	Personas físicas.		
0108001300000	Personas morales.		
0108001400000	Efecto de reexpresión.		
0108001500000	Total intereses a cargo nacionales.		

Extranjeros

01080016000000	Bancarios.
01080017000000	Personas físicas.
01080018000000	Personas morales.
01080019000000	Efecto de reexpresión.
01080020000000	Total intereses a cargo del extranjero.
01080021000000	Total de intereses a cargo.

Intereses moratorios a favor**Nacionales**

01080022000000	Nacionales.
01080023000000	Efecto de reexpresión.
01080024000000	Total intereses moratorios a favor nacionales.

Extranjeros

01080025000000	Extranjeros.
01080026000000	Efecto de reexpresión.
01080027000000	Total intereses moratorios a favor del extranjero.
01080028000000	Total de intereses moratorios a favor.

Intereses moratorios a cargo**Nacionales**

01080029000000	Nacionales.
01080030000000	Efecto de reexpresión.
01080031000000	Total intereses moratorios a cargo nacionales.

Extranjeros

01080032000000	Extranjeros.
01080033000000	Efecto de reexpresión.
01080034000000	Total intereses moratorios a cargo del extranjero.
01080035000000	Total de intereses moratorios a cargo.

Resultado cambiario

01080036000000	Pérdida cambiaria.
01080037000000	Efecto de reexpresión.
01080038000000	Total de pérdida cambiaria.

01080039000000	Utilidad cambiaria.
01080040000000	Efecto de reexpresión.
01080041000000	Total de utilidad cambiaria.
01080042000000	Total de resultado cambiario.

Resultado por posición monetaria

01080043000000	Resultado por posición monetaria favorable.
01080044000000	Efecto de reexpresión.
01080045000000	Total de resultado por posición monetaria favorable.
01080046000000	Resultado por posición monetaria desfavorable.
01080047000000	Efecto de reexpresión.
01080048000000	Total de resultado por posición monetaria desfavorable
01080049000000	Total de resultado por posición monetaria.

Cambios en el valor razonable de activos y pasivos financieros

01080050000000	Cambios en el valor razonable de activos y pasivos financieros deudor.
01080051000000	Efecto de reexpresión.
01080052000000	Total de cambios en el valor razonable de activos y pasivos financieros deudor.
01080053000000	Cambios en el valor razonable de activos y pasivos financieros acreedor.
01080054000000	Efecto de reexpresión.
01080055000000	Total de cambios en el valor razonable de activos y pasivos financieros acreedor.
01080056000000	Total de cambios en el valor razonable de activos y pasivos financieros.

Otros conceptos financieros**Otros a favor****Nacionales**

01080057000000	Nacionales.
01080058000000	Efecto de reexpresión.
01080059000000	Total de otros a favor nacionales.

Extranjero

01080060000000	Extranjero.
01080061000000	Efecto de reexpresión.
01080062000000	Total de otros a favor del extranjero.
01080063000000	Total de otros a favor.

Otros a cargo**Nacionales**

01080064000000	Nacionales.
01080065000000	Efecto de reexpresión.
01080066000000	Total de otros a cargo nacionales.

Extranjero

01080067000000	Extranjeros.
01080068000000	Efecto de reexpresión.
01080069000000	Total de otros a cargo del extranjero.
01080070000000	Total de otros a cargo.
01080071000000	Total de otros conceptos financieros.
01080072000000	Total de resultado integral de financiamiento.

Parte II**Datos a proporcionar**

Partes no relacionadas 2024	2023	Partes relacionadas 2023	Partes no relacionadas 2023
--	-------------	---------------------------------	--

Parte III**Datos a proporcionar**

Acumulables o deducibles para ISR 2024	Acumulables o deducibles para ISR 2023	No acumulables o no afectos al ISR (ingresos) no deducibles (gastos) para ISR 2024	No acumulables o no afectos al ISR (ingresos) no deducibles (gastos) para ISR 2023
---	---	---	---

Este anexo consta de 8 columnas y está dividido en dos partes.

Parte I

Índice	Concepto	Datos a proporcionar	
	9.- Relación de contribuciones a cargo del contribuyente como sujeto directo o en su carácter de retenedor por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2024	Base gravable	Tasa, tarifa o cuota
(Cifras en pesos)			
Contribuciones a cargo del contribuyente como sujeto directo			
Impuesto sobre la Renta (ISR)			
01090000000000	Impuesto sobre la Renta.		
01090001000000	Otras reducciones del ISR.		
01090002000000	ISR causado en el ejercicio.		
01090003000000	Monto pendiente aplicado en el ejercicio, del estímulo fiscal por proyectos en investigación y desarrollo tecnológico autorizado en ejercicios anteriores.		
01090004000000	Monto pendiente aplicado en el ejercicio, del estímulo fiscal por proyectos de inversión en la producción cinematográfica nacional de ejercicios anteriores.		
01090005000000	Estímulo por proyectos de inversión en la producción cinematográfica nacional.		
01090006000000	Monto pendiente aplicado en el ejercicio, del estímulo fiscal a proyectos de inversión en las artes de ejercicios anteriores.		
01090007000000	Estímulo a proyectos de inversión en las artes.		
01090008000000	Gastos e inversiones por "proyectos en investigación y desarrollo tecnológico", aplicado en el ejercicio 2024.		
01090009000000	Gastos e inversiones por "proyectos en investigación y desarrollo tecnológico", aplicado en el ejercicio 2023.		
01090010000000	Gastos e inversiones por "proyectos en investigación y desarrollo tecnológico", aplicado en el ejercicio 2022.		
01090011000000	Gastos e inversiones por "proyectos en investigación y desarrollo tecnológico", aplicado en el ejercicio 2021.		
01090012000000	Gastos e inversiones por "proyectos en investigación y desarrollo tecnológico", aplicado en el ejercicio 2020.		
01090013000000	Gastos e inversiones por "proyectos en investigación y desarrollo tecnológico", aplicado en el ejercicio 2019.		
01090014000000	Gastos e inversiones por "proyectos en investigación y desarrollo tecnológico", aplicado en el ejercicio 2018.		

01090015000000	Gastos e inversiones por "proyectos en investigación y desarrollo tecnológico", aplicado en el ejercicio 2017.
01090016000000	Gastos e inversiones por "proyectos en investigación y desarrollo tecnológico", aplicado en el ejercicio 2016.
01090017000000	Gastos e inversiones por "proyectos en investigación y desarrollo tecnológico", aplicado en el ejercicio 2015.
01090018000000	Gastos e inversiones por "proyectos en investigación y desarrollo tecnológico", aplicado en el ejercicio 2014.
01090019000000	Monto pendiente de aplicar por "proyectos en investigación y desarrollo tecnológico".
01090020000000	Estímulo por la inversión en proyectos y programas para el deporte de alto rendimiento.
01090021000000	Monto pendiente de aplicar por la inversión en proyectos y programas para el deporte de alto rendimiento.
01090022000000	Ingresos obtenidos por apoyos gubernamentales.
01090023000000	Monto pendiente de aplicar del estímulo por la inversión en equipos fijos de alimentación para vehículos eléctricos.
01090024000000	Monto del estímulo fiscal por biodiesel y sus mezclas.
01090025000000	Otros estímulos.
01090026000000	Total de estímulos.
01090027000000	Pagos provisionales efectuados enterados a la federación.
01090028000000	ISR retenido al contribuyente.
01090029000000	ISR acreditable pagado en el extranjero.
01090030000000	ISR acreditable por dividendos o utilidades distribuidos.
01090031000000	Otras cantidades a cargo.
01090032000000	Otras cantidades a favor.
01090033000000	Diferencia a cargo.
01090034000000	Diferencia a favor.
01090035000000	Impuesto sobre la Renta a cargo del ejercicio.
01090036000000	Estímulo fiscal en materia de Impuesto sobre la Renta señalado en el Decreto de estímulos fiscales región fronteriza norte, publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2018, aplicado en el ejercicio 2024.
01090037000000	Estímulo fiscal en materia de Impuesto sobre la Renta señalado en el Decreto de estímulos fiscales región fronteriza sur, publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2020, aplicado en el ejercicio 2024.
01090038000000	Impuesto sobre la Renta pagado en declaraciones anual, normal y complementarias.
01090039000000	Diferencia a cargo del ejercicio.
01090040000000	ISR pagado en exceso aplicado contra el IETU.
01090041000000	Saldo a favor del ejercicio.

Otros datos

01090042000000	Impuesto sobre la Renta por ingresos sujetos a regímenes fiscales preferentes.
01090043000000	Impuesto sobre la Renta sobre dividendos distribuidos no provenientes de CUFIN ni de CUFINRE.
01090044000000	Impuesto sobre la Renta sobre dividendos distribuidos provenientes de CUFINRE.

Persona física.

01090045000000	Otros ingresos manifestados como persona física.
----------------	--

Impuesto al Valor Agregado (IVA)

01090046000000	Valor de los actos o actividades gravados a la tasa del 16%.
01090047000000	Valor de los actos o actividades gravados a la tasa del 0%.
01090048000000	Suma del valor de los actos o actividades gravados.
01090049000000	Valor de los actos o actividades por los que no se está obligado al pago (exentos).
01090050000000	Total del valor de los actos o actividades.
01090051000000	Valor de los actos o actividades no objeto.
01090052000000	Suma del IVA causado de los meses del ejercicio.
01090053000000	Suma del IVA acreditable de los meses del ejercicio sin incluir saldos a favor.
01090054000000	Estímulo fiscal en materia de Impuesto al Valor Agregado señalado en el Decreto de estímulos fiscales región frontera norte, publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2018, aplicado en el ejercicio 2024.
01090055000000	Estímulo fiscal en materia de Impuesto al Valor Agregado señalado en el Decreto de estímulos fiscales región frontera sur, publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2020, aplicado en el ejercicio 2024.
01090056000000	Suma de compensaciones aplicadas al IVA de otras contribuciones federales en los meses del ejercicio.
01090057000000	Suma de acreditamientos de saldos a favor de IVA.
01090058000000	Suma del IVA devuelto en los meses del ejercicio.

01090059000000	Acreditamiento del IVA por las inversiones o gastos en periodos preoperativos (para los efectos de los artículos 5, fracción VI y 5-B, segundo párrafo de la LIVA).
01090060000000	Incremento del IVA por las inversiones o gastos en periodos preoperativos (para los efectos de los artículos 5, fracción VI y 5-B, segundo párrafo de la LIVA).
01090061000000	Reintegro del IVA por las inversiones o gastos en periodos preoperativos (para los efectos de los artículos 5, fracción VI y 5-B, segundo párrafo de la LIVA).
01090062000000	Monto de los servicios de tecnologías de la información prestados en el extranjero considerados como exportados y sujetos a la tasa del 0% del IVA (para los efectos del artículo 29, fracción IV, inciso I) de la LIVA).

Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS)

01090063000000	Valor de los actos o actividades gravados a la tasa del 3 % (redes públicas de telecomunicaciones).
01090064000000	Valor de los actos o actividades gravados a la tasa del 25 % (bebidas energizantes, así como concentrados, polvos y jarabes para preparar bebidas energizantes).
01090065000000	Valor de los actos o actividades gravados a la tasa del 26.5 % (bebidas con contenido alcohólico y cerveza con graduación alcohólica de hasta 14°G.L.).
01090066000000	Valor de los actos o actividades gravados a la tasa del 30% (bebidas con contenido alcohólico y cerveza con graduación alcohólica de más de 14°G.L. y hasta 20°G.L.).
01090067000000	Valor de los actos o actividades gravados a la tasa del 30 % (juegos con apuestas y sorteos).
01090068000000	Valor de los actos o actividades gravados a la tasa del 30.4 % (tabacos labrados, puros y otros tabacos labrados hechos enteramente a mano).
01090069000000	Valor de los actos o actividades gravados a la tasa del 50 % (alcohol, alcohol desnaturalizado y mieles incristalizables).
01090070000000	Valor de los actos o actividades gravados a la tasa del 53 % (bebidas con contenido alcohólico y cerveza con graduación alcohólica de más de 20°G.L.).
01090071000000	Valor de los actos o actividades gravados a la tasa del 160% (tabacos labrados, cigarros).
01090072000000	Valor de los actos o actividades gravados a la tasa del 160% (tabacos labrados, puros y otros tabacos labrados).
01090073000000	Valor de los actos o actividades gravados a otras tasas.
01090074000000	Suma del valor de los actos o actividades gravados.
01090075000000	Valor de los actos o actividades por los que no se está obligado al pago (exentos).
01090076000000	Total del valor de los actos o actividades.
01090077000000	Total de litros enajenados de bebidas saborizadas.

01090078000000	Monto total de enajenaciones de plaguicidas categorías 1 y 2 a la tasa del 9%.
01090079000000	Monto total de enajenaciones de plaguicidas categoría 3 a la tasa del 7%.
01090080000000	Monto total de enajenaciones de plaguicidas categoría 4 a la tasa del 6%.
01090081000000	Monto total de enajenaciones de plaguicidas categoría 5.
01090082000000	Monto total de alimentos no básicos con alta densidad calórica por las enajenaciones de botanas a la tasa del 8%.
01090083000000	Monto total de alimentos no básicos con alta densidad calórica por las enajenaciones de productos de confitería a la tasa del 8%.
01090084000000	Monto total de alimentos no básicos con alta densidad calórica por las enajenaciones de chocolate y demás productos derivados del cacao a la tasa del 8%.
01090085000000	Monto total de alimentos no básicos con alta densidad calórica por las enajenaciones de flanes y pudines a la tasa del 8%.
01090086000000	Monto total de alimentos no básicos con alta densidad calórica por las enajenaciones de dulces de frutas y hortalizas a la tasa del 8%.
01090087000000	Monto total de alimentos no básicos con alta densidad calórica por las enajenaciones de cremas de cacahuete y avellanas a la tasa del 8%.
01090088000000	Monto total de alimentos no básicos con alta densidad calórica por las enajenaciones de dulces de leche a la tasa del 8%.
01090089000000	Monto total de alimentos no básicos con alta densidad calórica por las enajenaciones de alimentos preparados a base de cereales a la tasa del 8%.
01090090000000	Monto total de alimentos no básicos con alta densidad calórica por las enajenaciones de helados, nieves y paletas de hielo a la tasa del 8%.
01090091000000	Combustibles fósiles, litros enajenados de propano (cuota de \$ 9.3315 por litro).
01090092000000	Combustibles fósiles, litros enajenados de butano (cuota de \$ 12.0759 por litro).
01090093000000	Combustibles fósiles, litros enajenados de gasolinas y gasavión (cuota de \$ 16.3677 por litro).
01090094000000	Combustibles fósiles, litros enajenados de turbosina y otros kerosenos (cuota de \$ 19.5488 por litro).
01090095000000	Combustibles fósiles, litros enajenados de diésel (cuota de \$ 19.8607 por litro).
01090096000000	Combustibles fósiles, litros enajenados de combustóleo (cuota de \$ 21.1956 por litro).
01090097000000	Combustibles fósiles, toneladas enajenadas de coque de petróleo (cuota de \$ 24.6014 por tonelada).
01090098000000	Combustibles fósiles, toneladas enajenadas de coque de carbón (cuota de \$ 57.6738 por tonelada).

01090099000000	Combustibles fósiles, toneladas enajenadas de carbón mineral (cuota de \$ 43.4269 por tonelada).
01090100000000	Combustibles fósiles, toneladas enajenadas de otros combustibles fósiles (cuota de \$ 62.7762 por tonelada).
01090101000000	Suma del IEPS causado de los meses del ejercicio.
01090102000000	Valor de los actos o actividades importados a la tasa del 25 % (bebidas energizantes, así como concentrados, polvos y jarabes para preparar bebidas energizantes).
01090103000000	Valor de los actos o actividades importados a la tasa del 26.5 % (bebidas con contenido alcohólico y cerveza con graduación alcohólica de hasta 14°G.L.).
01090104000000	Valor de los actos o actividades importados a la tasa del 30 % (bebidas con contenido alcohólico y cerveza con graduación alcohólica de más de 14°G.L. y hasta 20°G.L.).
01090105000000	Valor de los actos o actividades importados a la tasa del 30.4 % (tabacos labrados, puros y otros tabacos labrados hechos enteramente a mano).
01090106000000	Valor de los actos o actividades importados a la tasa del 53 % (bebidas con contenido alcohólico y cerveza con graduación alcohólica de más de 20°G.L.).
01090107000000	Valor de los actos o actividades importados a la tasa del 160% (tabacos labrados, cigarros).
01090108000000	Valor de los actos o actividades importados a la tasa del 160% (tabacos labrados, puros y otros tabacos labrados).
01090109000000	Valor de los actos o actividades importados a otras tasas.
01090110000000	Suma del valor de los actos o actividades importados.
01090111000000	Total de litros importados de bebidas saborizadas.
01090112000000	Monto total de importaciones de plaguicidas categorías 1 y 2 a la tasa del 9%.
01090113000000	Monto total de importaciones de plaguicidas categoría 3 a la tasa del 7%.
01090114000000	Monto total de importaciones de plaguicidas categoría 4 a la tasa del 6%.
01090115000000	Monto total de enajenaciones de plaguicidas categoría 5.
01090116000000	Monto total de alimentos no básicos con alta densidad calórica por las importaciones de botanas a la tasa del 8%.
01090117000000	Monto total de alimentos no básicos con alta densidad calórica por las importaciones de productos de confitería a la tasa del 8%.
01090118000000	Monto total de alimentos no básicos con alta densidad calórica por las importaciones de chocolate y demás productos derivados del cacao a la tasa del 8%.

01090119000000	Monto total de alimentos no básicos con alta densidad calórica por las importaciones de flanes y pudines a la tasa del 8%.
01090120000000	Monto total de alimentos no básicos con alta densidad calórica por las importaciones de dulces de frutas y hortalizas a la tasa del 8%.
01090121000000	Monto total de alimentos no básicos con alta densidad calórica por las importaciones de cremas de cacahuete y avellanas a la tasa del 8%.
01090122000000	Monto total de alimentos no básicos con alta densidad calórica por las importaciones de dulces de leche a la tasa del 8%.
01090123000000	Monto total de alimentos no básicos con alta densidad calórica por las importaciones de alimentos preparados a base de cereales a la tasa del 8%.
01090124000000	Monto total de alimentos no básicos con alta densidad calórica por las importaciones de helados, nieves y paletas de hielo a la tasa del 8%.
01090125000000	Combustibles fósiles, litros importados de propano (cuota de \$9.3315 por litro).
01090126000000	Combustibles fósiles, litros importados de butano (cuota de \$12.0759 por litro).
01090127000000	Combustibles fósiles, litros importados de gasolinas y gasavión (cuota de \$16.3677 por litro).
01090128000000	Combustibles fósiles, litros importados de turbosina y otros kerosenos (cuota de \$19.5488 por litro).
01090129000000	Combustibles fósiles, litros importados de diésel (cuota de \$19.8607 por litro).
01090130000000	Combustibles fósiles, litros importados de combustóleo (cuota de \$21.1956 por litro).
01090131000000	Combustibles fósiles, toneladas importadas de coque de petróleo (cuota de \$24.6014 por tonelada).
01090132000000	Combustibles fósiles, toneladas importadas de coque de carbón (cuota de \$57.6738 por tonelada).
01090133000000	Combustibles fósiles, toneladas importadas de carbón mineral (cuota de \$43.4269 por tonelada).
01090134000000	Combustibles fósiles, toneladas importadas de otros combustibles fósiles (cuota de \$62.7762 por tonelada).
01090135000000	Valor de los cigarros enajenados (cuota de \$ 0.5108 por cigarro).
01090136000000	Valor de los cigarros importados (cuota de \$ 0.5108 por cigarro).
01090137000000	Valor del peso total en gramos de puros y otros tabacos labrados enajenados distintos a los cigarros entre 0.75 (cuota \$ 0.5108).
01090138000000	Valor del peso total en gramos de puros y otros tabacos labrados importados distintos a los cigarros entre 0.75 (cuota \$ 0.5108).

01090139000000	Impuesto causado por cuota de cigarros enajenados.
01090140000000	Impuesto causado por cuota de cigarros importados.
01090141000000	Impuesto causado por cuota de puros y otros tabacos labrados correspondiente al peso total en gramos (puros y otros tabacos labrados gravados enajenados entre 0.75).
01090142000000	Impuesto causado por cuota de puros y otros tabacos labrados correspondiente al peso total en gramos (puros y otros tabacos labrados gravados importados entre 0.75).
01090143000000	Suma del IEPS acreditable de los meses del ejercicio.
01090144000000	Suma de compensaciones de saldos a favor de IEPS.
01090145000000	Suma de compensaciones aplicadas al IEPS de otras contribuciones federales en los meses del ejercicio.
01090146000000	Suma de acreditamientos de saldos a favor de IEPS.
01090147000000	Suma del IEPS devuelto en los meses del ejercicio.
01090148000000	Biodiesel y sus mezclas a que se refiere la fracción I del apartado A, del artículo 16 de la LIF 2024.
01090149000000	Biodiesel y sus mezclas a que se refiere la fracción IV del apartado A, del artículo 16 de la LIF 2024.

Impuesto al Comercio Exterior

01090150000000	Impuesto general de importación.
01090151000000	Impuesto general de exportación.
01090152000000	Total de impuestos al comercio exterior.

Aportaciones de seguridad social

01090153000000	Cuotas patronales al IMSS.
01090154000000	Aportaciones al INFONAVIT.
01090155000000	Aportaciones al seguro de retiro.

Derechos por los servicios que presta

01090156000000	El Instituto Nacional de Migración (INM).- visitante sin permiso para realizar actividades remuneradas (para los efectos del artículo 8, fracción I de la Ley Federal de Derechos).
01090157000000	El Instituto Nacional de Migración (INM).- servicios migratorios (para los efectos del artículo 12 de la Ley Federal de Derechos).

01090158000000	Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano (SENEAM).
01090159000000	Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT).
01090160000000	Otros especificar concepto.

Contribuciones de las que es retenedor:

Impuesto sobre la Renta (ISR)

Por pagos a residentes en el país

01090161000000	Por salarios.
01090162000000	Honorarios al 35% art. 96 de la LISR.
01090163000000	Premios.
01090164000000	Honorarios al 10%.
01090165000000	Arrendamiento al 10%.
01090166000000	Enajenación de otros bienes al 20%.
01090167000000	Intereses al 0.08%, sobre el monto del capital.
01090168000000	Intereses al 20%.
01090169000000	Intereses y ganancia cambiaria al 35%.
01090170000000	Comisiones.
01090171000000	Por dividendos al 10%.
01090172000000	Otros.
01090173000000	Total de ISR retenido a residentes en el país.

Por pagos a residentes en el extranjero

01090174000000	Salarios al 15%.
01090175000000	Salarios al 30%.
01090176000000	Jubilaciones, pensiones y otros conceptos al 15%.
01090177000000	Jubilaciones, pensiones y otros conceptos al 30%.
01090178000000	Honorarios al 25%.
01090179000000	Regalías al 5%.
01090180000000	Regalías al 10%.
01090181000000	Regalías al 25%.
01090182000000	Regalías al 35%.
01090183000000	Asistencia técnica.
01090184000000	Mediaciones.
01090185000000	Arrendamiento de inmuebles.
01090186000000	Arrendamiento de muebles al 25%.
01090187000000	Intercambio de deuda pública por capital.

01090188000000	Arrendamiento financiero.
01090189000000	Premios.
01090190000000	Servicio turístico de tiempo compartido.
01090191000000	Intereses al 4.9%.
01090192000000	Intereses al 10%.
01090193000000	Intereses al 15%.
01090194000000	Intereses al 21%.
01090195000000	Intereses al 35%.
01090196000000	Enajenación de inmuebles.
01090197000000	Enajenación de acciones.
01090198000000	Operaciones financieras derivadas de capital.
01090199000000	Operaciones financieras derivadas de deuda.
01090200000000	Construcción de obra, instalación, mantenimiento o montaje en bienes inmuebles.
01090201000000	Contrato de fletamento.
01090202000000	Espectáculos públicos, artísticos y deportivos.
01090203000000	Por dividendos al 10%.
01090204000000	Otros.
01090205000000	Total de ISR retenido a residentes en el extranjero.

Impuesto al Valor Agregado (IVA)

01090206000000	Servicios personales independientes prestados por personas físicas.
01090207000000	Uso o goce temporal de bienes prestados u otorgados por personas físicas.
01090208000000	Adquisición de desperdicios.
01090209000000	Servicios de autotransporte terrestre de bienes prestados por personas físicas o morales.
01090210000000	Servicios prestados por comisionistas personas físicas.
01090211000000	Adquisición, o uso o goce temporal de bienes tangibles, que enajenen u otorguen residentes en el extranjero sin establecimiento permanente en el país.
01090212000000	Otros.
01090213000000	Total de IVA retenido.

Otras contribuciones retenidas

01090214000000	Impuesto Especial sobre Producción y Servicios retenido.
01090215000000	Cuotas obreras al IMSS.
01090216000000	Otros.

Compensaciones efectuadas y devoluciones obtenidas**Compensaciones efectuadas durante el ejercicio de saldos a favor provenientes de:**

A valor histórico de:

01090217000000	Impuesto al Valor Agregado.
01090218000000	Impuesto sobre la Renta.
01090219000000	Otras contribuciones federales.

A valor actualizado de:

01090220000000	Impuesto al Valor Agregado.
01090221000000	Impuesto sobre la Renta.
01090222000000	Otras contribuciones federales.

Compensaciones efectuadas durante el ejercicio aplicadas a:

01090223000000	Impuesto al Valor Agregado propio proveniente de Impuesto al Valor Agregado propio.
01090224000000	Impuesto sobre la Renta propio proveniente de Impuesto sobre la Renta propio.
01090225000000	Otras contribuciones federales.

Devoluciones obtenidas en el ejercicio

01090226000000	Otras contribuciones federales.
	De:
01090227000000	Impuesto al Valor Agregado.
01090228000000	Impuesto sobre la Renta.
01090229000000	Otras contribuciones federales.

Parte II**Datos a proporcionar**

Contribución determinada por auditoría a cargo o a favor	Contribución a cargo o saldo a favor determinado por el contribuyente	Diferencia	Diferencias no materiales no investigadas por auditoría
---	--	-------------------	--

Concepto**9.1.- Declaratoria**

Este anexo consta de 14 columnas y está dividido en cuatro partes.

Parte I

Índice	Concepto	Datos a proporcionar	
	10.- Relación de contribuciones por pagar al 31 de diciembre de 2024	Importe correspondiente al ejercicio fiscal dictaminado	Importe proveniente de ejercicios anteriores
	(Cifras en pesos)		
	Impuesto sobre la Renta causado como sujeto directo		
01100000000000	Determinado por el contribuyente (del ejercicio).		
01100001000000	Diferencia determinada por el contribuyente (del ejercicio dictaminado).		
	Pagos provisionales y/o definitivos determinados por el contribuyente por concepto de:		
	Impuesto sobre la Renta pagos provisionales propios		
01100002000000	Correspondiente al mes o periodo de:		
	Impuesto sobre la Renta por salarios y en general por la prestación de un servicio personal subordinado en su carácter de retenedor		
01100003000000	Correspondiente al mes de:		
	Impuesto sobre la Renta por pago de honorarios en su carácter de retenedor		
01100004000000	Correspondiente al mes de:		
	Impuesto sobre la Renta por pago de arrendamientos en su carácter de retenedor		
01100005000000	Correspondiente al mes de:		

Impuesto sobre la Renta por pago de intereses en su carácter de retenedor

01100006000000 Correspondiente al mes de:

Impuesto sobre la Renta (otras retenciones a residentes en México) en su carácter de retenedor

01100007000000 Correspondiente al mes de:

Impuesto sobre la Renta sobre dividendos como sujeto directo

01100008000000 Correspondiente al mes de:

Impuesto sobre la Renta regímenes fiscales preferentes como sujeto directo

01100009000000 Correspondiente al ejercicio de:

Impuesto sobre la Renta por pagos al extranjero en su carácter de retenedor

01100010000000 Correspondiente al mes de:

Información determinada por el contribuyente:

Impuesto al Activo como sujeto directo

01100011000000 Correspondiente al ejercicio de: (especifique el ejercicio)

Impuesto al Valor Agregado causado como sujeto directo

01100012000000 Correspondiente al mes de:

Impuesto al Valor Agregado en su carácter de retenedor

01100013000000 Correspondiente al mes de:

Impuesto Especial sobre Producción y Servicios causado como sujeto directo

01100014000000 Correspondiente al mes de:

Impuesto Especial sobre Producción y Servicios en su carácter de retenedor

01100015000000 Correspondiente al mes de:

Impuesto sobre Automóviles Nuevos

01100016000000 Correspondiente al mes de:

Aportaciones al Instituto Mexicano del Seguro Social

01100017000000 Correspondiente al mes de:

Aportaciones al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores

01100018000000 Correspondiente al bimestre de:

Aportaciones al seguro de retiro

01100019000000 Correspondiente al bimestre de:

Impuestos Locales

01100020000000 Correspondiente al mes de:

Impuesto Sobre Nóminas

01100021000000 Correspondiente al mes de:

Derechos por los servicios que presta

01100022000000 El Instituto Nacional de Migración (INM) visitante sin permiso para realizar actividades remuneradas (para los efectos del artículo 8, fracción I Ley Federal de Derechos) correspondiente al mes de:

- 01100023000000 El Instituto Nacional de Migración (INM) servicios migratorios (para los efectos del artículo 12 Ley Federal de Derechos) correspondiente al mes de:
- 01100024000000 Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano (SENEAM), correspondiente al mes de:
- 01100025000000 Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), correspondiente al mes de:
- 01100026000000 Otros especificar concepto y periodo al que corresponde:

Otras contribuciones

- 01100027000000 Especificar concepto y periodo al que corresponde:

Diferencias no consideradas por el contribuyente en el ejercicio fiscal dictaminado:

- 01100028000000 Diferencia determinada por dictamen no considerada por el contribuyente (del ejercicio dictaminado)

Impuesto sobre la Renta pagos provisionales

- 01100029000000 Correspondiente al mes o periodo de:

Impuesto sobre la Renta retenciones a residentes en México

- 01100030000000 Correspondiente al mes de:

Impuesto sobre la Renta retenciones a residentes en el extranjero

- 01100031000000 Correspondiente al mes de:

Impuesto sobre la Renta sobre dividendos

- 01100032000000 Correspondiente al mes de:

**Impuesto sobre la Renta regímenes
fiscales preferentes como sujeto
directo**

01100033000000 Correspondiente al ejercicio

**Impuesto al Valor Agregado como
sujeto directo**

01100034000000 Correspondiente al mes de:

**Impuesto al Valor Agregado en su
carácter de retenedor**

01100035000000 Correspondiente al mes de:

**Impuesto Especial Sobre Producción y
Servicios como sujeto directo**

01100036000000 Correspondiente al mes de:

**Impuesto Especial Sobre Producción y
Servicios en su carácter de retenedor**

01100037000000 Correspondiente al mes de:

Impuesto sobre Automóviles Nuevos

01100038000000 Correspondiente al mes de:

**Aportaciones al Instituto Mexicano del
Seguro Social**

01100039000000 Correspondiente al mes de:

**Aportaciones al Instituto del Fondo
Nacional de la Vivienda para los
Trabajadores**

01100040000000 Correspondiente al bimestre de:

Aportaciones al seguro de retiro

01100041000000 Correspondiente al bimestre de:

Impuestos Locales

01100042000000 Correspondiente al mes de:

Derechos

01100043000000 Correspondiente al derecho

Otras contribuciones01100044000000 Especificar concepto y periodo al que
corresponde:

01100045000000 Total

Parte II**Datos a proporcionar**

Total de contribuciones por pagar	Importe de la contribución en litigio	Fecha de pago	Institución de crédito o SAT
--	--	----------------------	-------------------------------------

Parte III**Datos a proporcionar**

Número de la operación	Pago en parcialidades (datos del escrito libre): número de folio	Pago en parcialidades (datos del escrito libre) fecha de presentación	Pago en parcialidades (datos del escrito libre) administración receptora
-------------------------------	---	--	---

Parte IV**Datos a proporcionar**

Oficio de autorización de pago en parcialidades: número	Oficio de autorización de pago en parcialidades fecha
--	--

Este anexo consta de 9 columnas y está dividido en dos partes.

Parte I

Índice	Concepto	Datos a proporcionar	
	11.- Conciliación entre el resultado contable y fiscal para efectos del Impuesto sobre la Renta	2024	2023
	Por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2024		
	(Cifras en pesos)		
0111000000000	Utilidad neta.		
01110001000000	Pérdida neta.		
	Más-menos:		
01110002000000	Efecto de la inflación de la NIF B-10.		
01110003000000	Resultado por posición monetaria favorable.		
01110004000000	Resultado por posición monetaria desfavorable.		
01110005000000	Utilidad neta histórica.		
01110006000000	Pérdida neta histórica.		
	Más:		
01110007000000	Ingresos fiscales no contables.		
	Más:		
01110008000000	Deducciones contables no fiscales.		
	Menos:		
01110009000000	Deducciones fiscales no contables.		
	Menos:		
01110010000000	Ingresos contables no fiscales.		
01110011000000	Pérdida fiscal antes de pérdida en enajenación de acciones.		
01110012000000	Utilidad fiscal antes de pérdida en enajenación de acciones.		
01110013000000	Pérdida en enajenación de acciones.		
01110014000000	Pérdida fiscal antes de PTU pagada en el ejercicio.		
01110015000000	Utilidad fiscal antes de PTU pagada en el ejercicio.		

Más o menos:

01110016000000	PTU pagada en el ejercicio.
01110017000000	Pérdida fiscal del ejercicio.
01110018000000	Utilidad fiscal del ejercicio.
01110019000000	Deducción adicional del fomento al primer empleo del ejercicio (para los efectos del artículo noveno fracción XXXVII de las disposiciones transitorias de la LISR para 2014).
01110020000000	Amortización de pérdidas de ejercicios anteriores.
01110021000000	Resultado fiscal y/o utilidad gravable.

Ingresos fiscales no contables

01110022000000	Ajuste anual por inflación acumulable.
01110023000000	Utilidad cambiaria fiscal.
01110024000000	Utilidad fiscal en enajenación de acciones y/o intangibles.
01110025000000	Utilidad fiscal por reembolso de capital.
01110026000000	Utilidad fiscal en enajenación de activo fijo.
01110027000000	Utilidad fiscal en enajenación de terrenos.
01110028000000	Utilidad fiscal en fideicomisos.
01110029000000	Anticipos de clientes.
01110030000000	Ingresos cobrados del ejercicio anterior (personas físicas).
01110031000000	Intereses moratorios efectivamente cobrados.
01110032000000	Ingresos por avance de obra.
01110033000000	Inventario acumulable.
01110034000000	Estímulos fiscales.
01110035000000	Ajuste de precios de transferencia.
01110036000000	Otros ingresos fiscales no contables.
01110037000000	Total de ingresos fiscales no contables.

Deducciones contables no fiscales

01110038000000	Impuesto sobre la Renta.
01110039000000	Participación de utilidades.
01110040000000	Multas.
01110041000000	Gastos no deducibles.
01110042000000	Costo de ventas contable.
01110043000000	Depreciación contable.
01110044000000	Provisiones.
01110045000000	Estimaciones.

01110046000000	Pérdida contable en enajenación de acciones y/o intangibles.
01110047000000	Costo de ventas (personas físicas).
01110048000000	Pérdida cambiaria.
01110049000000	Amortizaciones contables.
01110050000000	Pérdida contable en enajenación de activo fijo.
01110051000000	Pérdida contable en enajenación de terrenos.
01110052000000	Pérdida contable en fideicomisos.
01110053000000	Pérdida contable en asociación en participación.
01110054000000	Honorarios, rentas e intereses no pagados al cierre del ejercicio.
01110055000000	Pérdida en participación subsidiaria.
01110056000000	Intereses devengados que exceden del valor de mercado y moratorios pagados o no.
01110057000000	Proporción de pagos que sean ingresos exentos para el trabajador.
01110058000000	Operaciones con partes relacionadas no deducibles.
01110059000000	Otras deducciones contables no fiscales.
01110060000000	Total de deducciones contables no fiscales.

Las partidas no deducibles se contabilizan en:

01110061000000	Gastos de fabricación.
01110062000000	Gastos de venta.
01110063000000	Gastos generales.
01110064000000	Gastos de administración.

La depreciación contable se integra por:

01110065000000	Gastos de fabricación.
01110066000000	Gastos de venta.
01110067000000	Gastos generales.
01110068000000	Gastos de administración.

Deducciones fiscales no contables

01110069000000	Compras (personas físicas).
01110070000000	Mano de obra (personas físicas).
01110071000000	Maquilas (personas físicas).
01110072000000	Gastos de fabricación (personas físicas).
01110073000000	Depreciación fiscal.
01110074000000	Estímulo fiscal por deducción inmediata de inversiones.
01110075000000	Amortización fiscal.
01110076000000	Pérdida fiscal en enajenación de acciones y/o intangibles.

01110077000000	Pérdida fiscal en enajenación de activo fijo.
01110078000000	Pérdida fiscal enajenación de terrenos.
01110079000000	Pérdida fiscal en fideicomisos.
01110080000000	Ajuste anual por inflación deducible.
01110081000000	Costo de lo vendido deducible para Impuesto sobre la Renta.
01110082000000	Pérdida cambiaria fiscal.
01110083000000	Cargos a provisiones.
01110084000000	Cargos a estimaciones.
01110085000000	Honorarios, rentas e intereses que afectaron el resultado del ejercicio anterior pagados en este.
01110086000000	Anticipos de clientes del ejercicio anterior.
01110087000000	Pérdida por créditos incobrables.
01110088000000	Intereses moratorios efectivamente pagados.
01110089000000	Deducción adicional por donación de bienes básicos para la subsistencia humana (para los efectos del artículo 1.3. del Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de diciembre de 2013).
01110090000000	Deducción del monto adicional del 25% del salario (para los efectos del artículo 1.5. del Decreto publicado en el DOF el 26 de diciembre de 2013 y artículo 186 de la LISR).
01110091000000	Deducción adicional para maquiladoras.
01110092000000	Estímulo fiscal por contratar personas con discapacidad y/o adultos mayores.
01110093000000	Deducción del Impuesto sobre la Renta retenido a personas con discapacidad y/o adultos mayores.
01110094000000	Ajuste de precios de transferencia.
01110095000000	Intereses netos de ejercicios anteriores.
01110096000000	Intereses netos del ejercicio.
01110097000000	Otras deducciones fiscales no contables.
01110098000000	Total de deducciones fiscales no contables.

Ingresos contables no fiscales

01110099000000	Utilidad cambiaria.
01110100000000	Utilidad contable en enajenación de acciones y/o intangibles.
01110101000000	Utilidad contable en enajenación de activo fijo.
01110102000000	Utilidad contable en enajenación de terrenos.
01110103000000	Utilidad contable en fideicomisos.
01110104000000	Utilidad contable en asociación en participación.
01110105000000	Ventas anticipadas acumuladas en el ejercicio anterior y devengadas en este.
01110106000000	Cancelación de estimaciones.
01110107000000	Cancelación de provisiones.
01110108000000	Ingresos por dividendos.

01110109000000	Ingresos por avance de obra.
01110110000000	Intereses moratorios devengados a favor cobrados o no.
01110111000000	Utilidad en participación subsidiaria.
01110112000000	Anticipo de clientes de ejercicios anteriores considerados como ingresos en el ejercicio.
01110113000000	Ingresos del ejercicio no cobrados (personas físicas).
01110114000000	Saldos a favor de impuestos y su actualización.
01110115000000	Otros ingresos contables no fiscales.
01110116000000	Total de ingresos contables no fiscales.

Parte II**Datos a proporcionar**

Porcentaje en relación con el total del año actualizado (ejercicio fiscal)	Porcentaje en relación con el total del año actualizado (ejercicio fiscal anterior)	Variación en pesos respecto al ejercicio fiscal anterior	Porcentaje de variación en pesos respecto al ejercicio fiscal anterior	Explicar variación
---	--	---	---	---------------------------

Este anexo consta de 22 columnas y está dividido en cinco partes.

Parte I

Índice	Concepto	Datos a proporcionar	
	12.- Operaciones financieras derivadas contratadas con residentes en el extranjero	Número de identificación fiscal	País de residencia
	Por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2024		

(Cifras en pesos)

Nota: Solamente se captura la información de este anexo cuando se haya anotado "si" en el concepto "01D099000", del anexo de datos generales.

nombre, denominación o razón social del residente en el extranjero

01120000000000 (Especificar).

01120001000000 Total.

Parte II**Datos a proporcionar**

Fecha de celebración del contrato que le dio origen a la operación	Fecha de celebración de la más reciente adenda al contrato origen	Tipo de operación contratada, deuda o capital	Monto contratado
---	--	--	-------------------------

Parte III**Datos a proporcionar**

Efecto fiscal que tuvo en el ejercicio ingreso (deducción)	Importe del efecto fiscal que tuvo en el ejercicio	Tipo de moneda	Valor pactado sobre el subyacente
---	---	-----------------------	--

Parte IV**Datos a proporcionar**

Tipo de subyacente	En caso de que en la columna "tipo de subyacente" haya seleccionado "otros" especifique concepto	Indique si antes del vencimiento del plazo realizó:	En caso de que haya liquidado mediante celebración de una operación contraria, indique las razones
---------------------------	---	--	---

Parte V**Datos a proporcionar**

Indique el monto de ingreso acumulable o (deducción autorizada) generado	% de retención sobre la ganancia	Vigencia del	Vigencia al	Indique si obtuvo beneficio de los tratados para evitar la doble tributación (si o no)	Indique si se contrató con una parte relacionada (si o no)
---	---	---------------------	--------------------	---	---

Este anexo consta de 11 columnas y está dividido en tres partes.

Parte I

Índice	Concepto	Datos a proporcionar	
	13.- Inversiones permanentes en subsidiarias, asociadas y afiliadas residentes en el extranjero y en México	Número de identificación fiscal	País de residencia fiscal de la entidad
	Por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2024		

(Cifras en pesos)

Nota: Solamente se captura la información de este anexo cuando se haya anotado "si" en el concepto "01D100000", del anexo de datos generales.

**Nombre, denominación o razón social de
la subsidiaria, asociada o afiliada
extranjeras**

01130000000000 (Especificar).

01130001000000 Total.

**Nombre, denominación o razón social de
la subsidiaria, asociada o afiliada en
México**

01130002000000 (Especificar).

01130003000000 Total.

Parte II**Datos a proporcionar**

Porcentaje de participación en el capital de la entidad	Monto de la inversión	Monto de las utilidades (pérdidas) de ejercicios anteriores en el porcentaje de participación	Forma de pago (transferencia de fondos, capitalización de créditos o deudas, etc.)	Monto de la utilidad (pérdida) del ejercicio en el porcentaje de participación	Valor de la inversión
---	-----------------------	---	--	--	-----------------------

Parte III**Datos a proporcionar**

Fecha en que se efectuó la aportación de capital en su subsidiaria

Este anexo consta de 15 columnas y está dividido en cuatro partes.

Parte I

Índice	Concepto	Datos a proporcionar	
	14.- Socios o accionistas que tuvieron acciones o partes sociales	Número de identificación fiscal o RFC	País de residencia para efectos fiscales
	Por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2024		

(Cifras en pesos)

**Nombre, denominación o razón social del
socio o accionista**

01140000000000 (Especificar).

01140001000000 Total.

Parte II**Datos a proporcionar**

Porcentaje de participación del socio o accionista en el ejercicio	Periodo de tenencia del	Periodo de tenencia al	Monto de Aportaciones que no sean prima en suscripción de acciones
--	-------------------------	------------------------	--

Parte III**Datos a proporcionar**

Monto de retiros de capital	Monto de préstamos efectuados	Monto de préstamos recibidos
-----------------------------	-------------------------------	------------------------------

Parte IV**Datos a proporcionar**

Porcentaje de tasa de interés pactada en caso de préstamo recibidos	Destino del préstamo	Monto de prima en suscripción de acciones	Forma de pago (transferencia de fondos, capitalización de créditos o deudas, etc.)
---	----------------------	---	--

Este anexo consta de 9 columnas y está dividido en dos partes.

Parte I

Índice	Concepto	Datos a proporcionar	
	15.- Conciliación entre los ingresos dictaminados según estado de resultado integral y los acumulables para efectos del Impuesto sobre la Renta y el total de actos o actividades para efectos del Impuesto al Valor Agregado	2024	2023
	Por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2024		

(Cifras en pesos)

01150000000000	Total de ventas o ingresos netos.
	Más:
01150001000000	Total de intereses a favor.
01150002000000	Utilidad cambiaria.
01150003000000	Efecto de reexpresión de la utilidad cambiaria.
01150004000000	Resultado por posición monetaria favorable.
01150005000000	Efecto de reexpresión del resultado por posición monetaria favorable.

0115006000000	Otros conceptos financieros a favor.
0115007000000	Efecto de reexpresión de otros conceptos financieros a favor.
0115008000000	Cambios en el valor razonable de activos y pasivos financieros a favor.
0115009000000	Efecto de reexpresión de cambios en el valor razonable de activos y pasivos financieros a favor.
0115001000000	Total de productos financieros.
01150011000000	Resultado integral de financiamiento capitalizable.
01150012000000	Utilidad neta por participación en los resultados de subsidiarias no consolidadas y asociadas.
01150013000000	Ingresos por las operaciones discontinuadas.
01150014000000	Resultado favorable por conversión de operaciones extranjeras.
01150015000000	Resultado favorable no realizado en y/o sobre instrumentos financieros.
01150016000000	Valuación favorable de coberturas de flujo de efectivo y/o instrumentos financieros.
01150017000000	Participación favorable de los otros resultados integrales de asociadas.
01150018000000	Otros.
01150019000000	Impuesto diferido acreedor.
01150020000000	Total de otros conceptos a favor.
01150021000000	Total de ventas o ingresos netos reportados en el estado de resultado integral.
	Menos :
01150022000000	Método de participación en subsidiarias, asociadas, etcétera.
01150023000000	Efecto de reexpresión de la utilidad cambiaria.
01150024000000	Resultado por posición monetaria favorable.
01150025000000	Efecto de reexpresión del resultado por posición monetaria favorable.
01150026000000	Efecto de reexpresión de otros conceptos financieros a favor.
01150027000000	Efecto de reexpresión de ventas o ingresos brutos propios de la actividad.
01150028000000	Efecto de reexpresión de cambios en el valor razonable de activos y pasivos financieros a favor.
01150029000000	Otros.
01150030000000	Total.
	Más:
01150031000000	Ajuste anual por inflación acumulable.
01150032000000	Anticipos de clientes.

01150033000000	Ingresos por dividendos provenientes del extranjero.
01150034000000	Ganancia fiscal en la enajenación de activo fijo.
01150035000000	Ganancia fiscal en la enajenación de terrenos.
01150036000000	Ganancia fiscal en la enajenación de acciones o partes sociales y/o intangibles.
01150037000000	Ganancia fiscal en la enajenación de títulos valor.
01150038000000	Ganancia realizada en fusión o escisión de sociedades.
01150039000000	Ganancia proveniente de reducción de capital o liquidación de sociedades mercantiles residentes en el extranjero.
01150040000000	Devoluciones, descuentos o bonificaciones sobre ventas o ingresos nacionales.
01150041000000	Devoluciones, descuentos o bonificaciones sobre ventas o ingresos al extranjero.
01150042000000	Cantidades recibidas en efectivo, en moneda nacional o extranjera por préstamos, aportaciones para futuros aumentos de capital o aumentos de capital mayores a \$600,000.00.
01150043000000	Ajuste de precios de transferencia.
01150044000000	Otros.
01150045000000	Total.

Menos:

01150046000000	Anticipos de clientes de ejercicios anteriores.
01150047000000	Utilidad contable en enajenación de activo fijo.
01150048000000	Utilidad contable en enajenación de terrenos.
01150049000000	Utilidad contable en enajenación de acciones o partes sociales y/o intangibles.
01150050000000	Utilidad contable en enajenación de títulos valor.
01150051000000	Utilidad contable en fusión o escisión de sociedades.
01150052000000	Ingresos por dividendos o utilidades percibidos de otras personas morales residentes en México.
01150053000000	Impuesto diferido acreedor.
01150054000000	Otros.
01150055000000	Total.

01150056000000	Ingresos acumulables para el Impuesto sobre la Renta.
----------------	---

Más:

01150057000000	Ventas o ingresos de ejercicios anteriores cobrados en el ejercicio.
01150058000000	Costo fiscal por la enajenación de activo fijo.
01150059000000	Costo fiscal por enajenación de terrenos.
01150060000000	Otros.
01150061000000	Total.

Menos:

01150062000000	Ajuste anual por inflación acumulable.
01150063000000	Ganancia fiscal en la enajenación de acciones o partes sociales.
01150064000000	Ganancia fiscal en la enajenación de títulos valor.
01150065000000	Ganancia realizada en fusión o escisión de sociedades.
01150066000000	Ganancia proveniente de reducción de capital o liquidación de sociedades mercantiles residentes en el extranjero.
01150067000000	Pérdida fiscal en la enajenación de activo fijo.
01150068000000	Pérdida fiscal en la enajenación de terrenos.
01150069000000	Utilidad cambiaria.
01150070000000	Ventas o ingresos no cobrados en el ejercicio.
01150071000000	Ingresos por dividendos provenientes del extranjero.
01150072000000	Intereses que generaron IVA y que están en reserva de capital.
01150073000000	Otros.
01150074000000	Total.
01150075000000	Total del valor de los actos o actividades para efectos del Impuesto al Valor Agregado.

Parte II

Datos a proporcionar

Porcentaje en relación con el total del año actualizado (ejercicio fiscal)	Porcentaje en relación con el total del año actualizado (ejercicio fiscal anterior)	Variación en pesos respecto al ejercicio fiscal anterior	Porcentaje de variación en pesos respecto al ejercicio fiscal anterior	Explicar variación
--	---	--	--	--------------------

Este anexo consta de 17 columnas y está dividido en cinco partes.

Parte I

Índice	Concepto	Datos a proporcionar	
	16.- Operaciones con partes relacionadas Por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2024	Número de identificación fiscal o RFC	Tipo de operación

(Cifras en pesos)

Nota: Solamente se captura la información de este anexo cuando se haya anotado "si" en el concepto "01D042000", del anexo de datos generales.

Impuesto sobre la Renta**Denominación o razón social de la parte relacionada****Ingresos acumulables**

01160000000000 (Especificar).
 01160001000000 Total de ingresos acumulables.

Deducciones autorizadas

01160002000000 (Especificar).
 01160003000000 Total de deducciones autorizadas.

Parte II**Datos a proporcionar**

En caso de que en la columna "tipo de operación", haya seleccionado alguno de los conceptos de "otros ingresos" u "otros pagos", especifique concepto	País de residencia	Valor de la operación y/o inversión para efectos fiscales (incluso con valor cero)	Método de precios de transferencia aplicado
---	--------------------	--	---

Parte III**Datos a proporcionar**

La operación involucra contribuciones únicas y valiosas (si o no) en caso afirmativo indique en el anexo denominado información adicional, de que contribuciones únicas y valiosas se tratan	La operación está pactada como con partes independientes en operaciones comparables (si o no)	Monto ajuste fiscal del contribuyente para que la operación se considere pactada como con partes independientes en operaciones comparables
--	---	--

Parte IV**Datos a proporcionar**

Se modificaron los valores de actos o actividades para IVA, o bien, del IVA acreditable (deducciones) como consecuencia de un ajuste de precios de transferencia (para los efectos de la regla 3.9.1.2. fracción II, de la RMF 2024) (si o no)	Indique si obtuvo beneficio de los tratados para evitar la doble tributación (si, no, n/a)	Monto modificado
--	--	------------------

Parte V**Datos a proporcionar**

Existió retención y entero de ISR por esta operación	Tasa	ISR retenido
--	------	--------------

Índice	Concepto	Datos a proporcionar
--------	----------	----------------------

17.- Información del contribuyente sobre sus operaciones con partes relacionadas

Por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2024

(Cifras en pesos)

Nota: Solamente se captura la información de este anexo cuando se haya anotado "si" en el concepto "01D042000", del anexo de datos generales.

Conocimiento del negocio. Información general

Cuál(es) es (son) la (s) actividad(es) preponderante(s) del contribuyente:

0117000000000	Distribución.
01170001000000	Manufactura.
01170002000000	Maquiladora.
01170003000000	Otorgamiento de uso o goce temporal de bienes.
01170004000000	Servicios.
01170005000000	Otros (especificar).
01170006000000	El contribuyente es propietario de los activos que utiliza para realizar su actividad preponderante mismos que están registrados en su contabilidad.
01170007000000	El contribuyente posee o usa activos intangibles los cuales se encuentran registrados en su contabilidad.
	Especifique los cinco principales activos intangibles que usa el contribuyente (ver apéndice VIII) que se encuentran registrados en su contabilidad.
01170008000000	Campo 1.
01170009000000	Campo 2.
01170010000000	Campo 3.
01170011000000	Campo 4.
01170012000000	Campo 5.
01170013000000	Monto de la regalía por el uso de activos intangibles.
	Especifique los cinco principales activos intangibles por los que otorga el uso o goce (ver apéndice VIII).
01170014000000	Campo 1.
01170015000000	Campo 2.

01170016000000	Campo 3.
01170017000000	Campo 4.
01170018000000	Campo 5.
01170019000000	Monto de la regalía por el que se otorga el uso de activos intangibles.
	Especifique los cinco principales activos intangibles de los que es propietario y que tiene registrados en su contabilidad (ver apéndice VIII).
01170020000000	Campo 1.
01170021000000	Campo 2.
01170022000000	Campo 3.
01170023000000	Campo 4.
01170024000000	Campo 5.
01170025000000	Valor del activo intangible que tiene registrado en su contabilidad.
01170026000000	El contribuyente obtuvo un acuerdo anticipado de precios (APA) aplicable al ejercicio fiscal.
01170027000000	Número de oficio.
01170028000000	Fecha del oficio.
01170029000000	Indique si se encuentra en trámite un acuerdo anticipado de precios (APA) aplicable al ejercicio fiscal.
01170030000000	Fecha de presentación de la promoción.
01170031000000	El contribuyente obtuvo alguna resolución favorable del SAT que involucre transacciones con partes relacionadas.
01170032000000	Número de oficio.
01170033000000	Fecha del oficio.
01170034000000	Dedujo en el ejercicio inventarios iniciales provenientes de operaciones con partes relacionadas efectuadas en ejercicios anteriores.
01170035000000	Dedujo en el ejercicio depreciaciones o amortizaciones provenientes de operaciones con partes relacionadas efectuadas en ejercicios anteriores.
01170036000000	El contribuyente cuenta con la documentación comprobatoria a que se refiere la fracción IX del artículo 76 de la LISR (estudio(s) de precios de transferencia).
01170037000000	El contribuyente presentó su declaración informativa por sus operaciones con partes relacionadas (Para los efectos del artículo 76, fracción X de la LISR).
01170038000000	Fecha de presentación (última presentada).
01170039000000	El contribuyente cuenta con evidencia documental que demuestre haber dado cumplimiento a lo dispuesto por la fracción XII del artículo 76 de la LISR por sus operaciones con partes relacionadas:

RFC de las personas que elaboraron la información y documentación que demuestre el cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 76, fracciones IX y XII de la LISR, o bien, que asesoraron en su formulación.

Elaboradores

01170040000000 RFC o número de identificación fiscal 1.
01170041000000 RFC o número de identificación fiscal 2.
01170042000000 RFC o número de identificación fiscal 3.

Asesores

01170043000000 RFC o número de identificación fiscal 1.
01170044000000 RFC o número de identificación fiscal 2.
01170045000000 RFC o número de identificación fiscal 3.

RFC de las personas que asesoraron fiscalmente en términos del título VI del CFF

Asesores fiscales

01170046000000 RFC o número de identificación fiscal 1.
01170047000000 RFC o número de identificación fiscal 2.
01170048000000 RFC o número de identificación fiscal 3.

Obligaciones en materia de precios de transferencia

01170049000000 Las cifras reportadas en la declaración informativa de operaciones con partes relacionadas son coincidentes con las manifestadas en los estudios de precios de transferencia (documentación comprobatoria) (fracciones X y IX respectivamente del artículo 76 de la LISR).

01170050000000 En caso de discrepancia, especifique:

01170051000000 Las cifras reportadas en la declaración informativa (Para los efectos del artículo 76, fracción X de la LISR) son coincidentes con las manifestadas en el anexo 16 del dictamen, ambas referentes a operaciones con partes relacionadas.

01170052000000 En caso de discrepancia, especifique:

01170053000000 Las cifras reportadas para las operaciones con partes relacionadas en la evidencia documental que demuestre haber dado cumplimiento a lo dispuesto por la fracción XII del artículo 76 de la LISR son coincidentes con las manifestadas en el anexo 16 del dictamen.

- 01170054000000 En caso de discrepancia, especifique:
- 01170055000000 En alguna(s) de las transacciones analizadas en la diversa documentación de precios de transferencia del contribuyente, se eligió como parte examinada a la parte relacionada residente en el extranjero.
- 01170056000000 Indique las transacciones realizadas.
- 01170057000000 Monto de las transacciones.
- 01170058000000 El contribuyente tiene en su poder toda la información financiera y fiscal de la parte relacionada residente en el extranjero que es necesaria para corroborar el análisis y las conclusiones de la documentación de precios de transferencia en donde dicha parte relacionada fue elegida como la parte a examinar.

Ajustes de precios de transferencia

- 01170059000000 Realizó algún ajuste en materia de precios de transferencia para que los precios, montos de contraprestaciones o márgenes de utilidad de las operaciones celebradas con partes relacionadas se consideren como pactadas como lo harían con o entre partes independientes en operaciones comparables.

Nota: en caso de que en el anexo 16 se presente información en la columna "monto ajuste fiscal del contribuyente para que la operación se considere pactada como con partes independientes en operaciones comparables" conteste lo siguiente (efectos fiscales no contables):

- 01170060000000 El monto del incremento a los ingresos acumulables para efectos de la LISR.
- 01170061000000 El monto del incremento a las deducciones autorizadas para efectos de la LISR, incluso por disminuir ingresos.
- 01170062000000 El monto del incremento a las deducciones autorizadas para efectos de la LISR.
- 01170063000000 Monto incrementado en las declaraciones presentadas por el ejercicio fiscal por impuestos retenidos por pagos al extranjero, como consecuencia de ajustes de precios de transferencia.
- 01170064000000 Monto disminuido en las declaraciones presentadas por el ejercicio fiscal por IVA acreditable, como consecuencia de ajustes de precios de transferencia.
- 01170065000000 Se cuenta con documentación comprobatoria que sustente los ajustes reales realizados.
- 01170066000000 Modificó los valores de actos o actividades para IEPS o bien, del IEPS acreditable (deducciones) como consecuencia de un ajuste de precios de transferencia (para los efectos de la regla 3.9.1.2. fracción II, de la RMF 2024).

- 01170067000000 Señale monto modificado de actos o actividades (RMF).
- 01170068000000 Señale monto modificado de IEPS acreditable (RMF).
- 01170069000000 Cumplió con los requisitos establecidos en la RMF vigente para considerar deducible un ajuste de precios de transferencia que incremento sus deducciones.
- 01170070000000 En el caso de ajustes voluntarios presentó aviso para la modificación de las deducciones autorizadas señalado en la RMF.

Intereses con partes relacionadas considerados como dividendos

- 01170071000000 El contribuyente consideró intereses devengados como dividendos de acuerdo con lo previsto por el artículo 11, fracción II de la LISR.
- 01170072000000 Monto de los intereses considerados como dividendos.

Costo de ventas con partes relacionadas:

- 01170073000000 Análisis el costo de ventas correspondiente a enajenaciones a partes relacionadas de acuerdo con lo previsto por las fracciones I, II y III del artículo 180 de la LISR (para los efectos del artículo 42, segundo párrafo de la LISR).
- En caso afirmativo indique el costo de ventas determinado conforme a las fracciones I, II y III del artículo 180 de la LISR y la opción seleccionada.
- 01170074000000 Artículo 180, fracción I de la LISR.
- 01170075000000 Artículo 180, fracción II de la LISR.
- 01170076000000 Artículo 180, fracción III de la LISR.
- 01170077000000 Costo de ventas con partes relacionadas deducido sin la aplicación de las fracciones I, II y III del artículo 180 de la LISR.

Gastos deducibles y no deducibles

- 01170078000000 Dedujo gastos con partes relacionadas de los referidos en el tercer y antepenúltimo párrafos de la fracción XXIII del artículo 28 de la LISR.

Nota: en caso afirmativo al índice anterior, señale en el anexo denominado información adicional con que documentación cuenta para acreditar que sus deducciones no se tratan de acuerdos estructurados o mecanismos híbridos.

- 01170079000000 Indique el monto de la deducción realizada.

- 01170080000000 Consideró como no deducibles gastos con partes relacionadas de los referidos en la fracción XXIII del artículo 28 de la LISR.
- 01170081000000 Indique el monto del gasto considerado como no deducible.
- 01170082000000 Dedujo gastos con partes relacionadas de los referidos en el segundo párrafo de la fracción XXIX del artículo 28 de la LISR.
- 01170083000000 Indique el monto de la deducción realizada.
- 01170084000000 Consideró como no deducibles gastos con partes relacionadas de los referidos en el primer párrafo de la fracción XXIX del artículo 28 de la LISR.
- 01170085000000 Indique el monto del gasto considerado como no deducible.
- 01170086000000 Consideró como no deducibles intereses de los referidos en la fracción XXXII del artículo 28 de la LISR.

Gastos por reembolsos (al costo)

- 01170087000000 Dedujo gastos con partes relacionadas por reembolsos al costo.
En caso afirmativo.
- 01170088000000 Cuenta con toda la documentación soporte, por un lado, de su parte relacionada y, por otro lado, con la documentación emitida por terceros independientes a la parte relacionada con la que se pueda demostrar que se trata de un reembolso al costo.

Gastos a prorrata

- 01170089000000 Dedujo gastos con partes relacionadas efectuados en el extranjero a prorrata.
- 01170090000000 Indique el monto de la deducción de gastos efectuados en el extranjero a prorrata.
- 01170091000000 Cuantifique el beneficio recibido o se espera recibir del gasto a prorrata.
- 01170092000000 Cumplió con lo señalado en la regla 3.3.1.27. de la RMF para 2024.

Ganancias y/o pérdidas por enajenación de acciones

- 01170093000000 Obtuvo ganancia y/o pérdida fiscal al realizar una operación de enajenación de acciones con y entre partes relacionadas.

Nota: en caso afirmativo, señale en el anexo denominado información adicional la razón de negocio para enajenar las acciones.

- 01170094000000 Indique el valor del precio de enajenación del paquete accionario enajenado.

- 01170095000000 Indique el costo comprobado de adquisición del paquete accionario enajenado.
- 01170096000000 Nombre de la emisora.
- 01170097000000 RFC o tax ID de la emisora.
- 01170098000000 Indicar el capital contable de la emisora.
- 01170099000000 Nombre del adquirente.
- 01170100000000 RFC o tax ID del adquirente.
-
- 01170101000000 Presentó a las autoridades fiscales el estudio sobre la determinación del precio de venta de las acciones en los términos de los artículos 179 y 180 de la LISR con los elementos contenidos en el inciso e) de la fracción I del artículo 179 de la LISR (segundo párrafo del inciso B) correspondiente a su vez al cuarto párrafo de la fracción XVII del artículo 28 de la LISR).
- 01170102000000 Fecha de presentación ante las autoridades fiscales el estudio sobre la determinación del precio de venta de las acciones.
- 01170103000000 Autoridad fiscal en la que se presentó.
- 01170104000000 Mencione la razón de negocio para enajenar las acciones.
- 01170105000000 Mencione si realizó la valuación de la enajenación efectuada.
- 01170106000000 El contribuyente cuenta con la documentación comprobatoria de la valuación de la enajenación efectuada.
- En caso afirmativo al índice anterior, indique RFC y nombre del perito valuador:**
- 01170107000000 Nombre del perito.
- 01170108000000 RFC:

**Operaciones financieras derivadas con partes
relacionadas**

- 01170109000000 Acumuló ingresos provenientes de operaciones financieras derivadas.
- 01170110000000 Indique el monto de la acumulación correspondiente.
- 01170111000000 Efectuó deducciones relacionadas con operaciones financieras derivadas.
- 01170112000000 Indique el monto de la deducción correspondiente.
- 01170113000000 Obtuvo pérdidas en operaciones financieras derivadas con partes relacionadas en los términos del artículo 28, fracción XIX de la LISR.
- 01170114000000 Indique el monto correspondiente.
- 01170115000000 Realizó pagos de cantidades iniciales por el derecho a adquirir o vender, bienes, divisas, acciones u otros títulos valor que no cotizaron en mercados reconocidos conforme a lo referido en el artículo 28, fracción XXIV de la LISR.
- 01170116000000 Indique el monto correspondiente.

Capitalización insuficiente:

01170117000000	Determino intereses no deducibles de acuerdo a lo previsto por el artículo 28, fracción XXVII de la LISR.
01170118000000	Saldo promedio anual de todas las deudas del contribuyente que devengaron intereses a cargo, determinadas en los términos del artículo 28, fracción XXVII de la LISR.
01170119000000	Capital contable al inicio del ejercicio determinado en los términos del artículo 28, fracción XXVII de la LISR.
01170120000000	Capital contable al final del ejercicio determinado en los términos del artículo 28, fracción XXVII de la LISR.
01170121000000	Capital contable promedio.
01170122000000	Capital contable promedio por tres.
01170123000000	Saldo promedio anual de deudas del contribuyente contraídas con partes relacionadas residentes en el extranjero, determinadas en los términos del artículo 28, fracción XXVII de la LISR.
01170124000000	Intereses no deducibles determinados en los términos del artículo 28, fracción XXVII de la LISR.
01170125000000	Optó por considerar como capital contable del ejercicio los saldos iniciales y finales del ejercicio de sus cuentas de capital de aportación, utilidad fiscal neta y utilidad fiscal neta reinvertida.

Ajustes correspondientes

01170126000000	Realizó durante el ejercicio fiscal (en el propio ejercicio sujeto a revisión o para efectos de ejercicios anteriores) algún ajuste en materia de precios de transferencia como consecuencia de aplicar lo señalado en la documentación de precios de transferencia de alguna parte relacionada residente en el extranjero.
01170127000000	En caso afirmativo, indique el monto de los mismos.
01170128000000	El ejercicio fiscal ajustado (1).
01170129000000	El ejercicio fiscal ajustado (2).
01170130000000	El ejercicio fiscal ajustado (3).
01170131000000	Llevó a cabo ajustes correspondientes en materia de precios de transferencia durante el ejercicio fiscal (en el propio ejercicio sujeto a revisión o para efectos de ejercicios anteriores) sin cumplir con lo establecido en el artículo 184 de la LISR.
01170132000000	En caso afirmativo, indique el monto de los mismos.
01170133000000	El ejercicio fiscal ajustado (1).
01170134000000	El ejercicio fiscal ajustado (2).
01170135000000	El ejercicio fiscal ajustado (3).

- 01170136000000 Llevó a cabo ajustes correspondientes en materia de precios de transferencia durante el ejercicio fiscal (en el propio ejercicio sujeto a revisión o para efectos de ejercicios anteriores) como consecuencia de operaciones con partes relacionadas residentes en países con los cuales México no tiene celebrados tratados internacionales en materia fiscal y realizados por las autoridades de dichos países.
- 01170137000000 En caso afirmativo, indique el monto de los mismos.
- 01170138000000 El ejercicio fiscal ajustado (1).
- 01170139000000 El ejercicio fiscal ajustado (2).
- 01170140000000 El ejercicio fiscal ajustado (3).

Artículo 76-A de la LISR (2024)

- 01170141000000 Está obligado a presentar la declaración informativa prevista en la fracción I (maestra de partes relacionadas).
- 01170142000000 Está obligado a presentar la declaración informativa prevista en la fracción II (local de partes relacionadas).
- 01170143000000 Está obligado a presentar la declaración informativa prevista en la fracción III (país por país).
- En caso afirmativo en este último caso, especifique el supuesto de obligación:
- 01170144000000 Por ser persona moral controladora multinacional (fracción III, inciso a).
- 01170145000000 Por ser designada (fracción III, inciso b).
- Tiene conocimiento si la persona moral controladora multinacional a la que su empresa pertenece, está obligada a presentar directamente o por conducto de alguna designada, las siguientes declaraciones informativas de partes relacionadas:
- 01170146000000 Obligación de presentar la declaración maestra.
- 01170147000000 Obligación de presentar la declaración país por país.

Declaraciones anuales informativas de partes relacionadas de 2023 presentadas en 2024 (para los efectos del artículo 76-A de la LISR)

- 01170148000000 Presentó en tiempo y forma la declaración informativa maestra de partes relacionadas del grupo empresarial multinacional del ejercicio fiscal de 2023.
- 01170149000000 Fecha de presentación (última presentada).
- 01170150000000 Presentó en tiempo y forma la declaración informativa local de partes relacionadas del ejercicio fiscal de 2023.
- 01170151000000 Fecha de elaboración de la información y documentación de precios de transferencia asociada con la declaración.
- 01170152000000 Fecha de presentación (última presentada).

01170153000000 Presentó en tiempo y forma la declaración informativa país por país del grupo empresarial multinacional del ejercicio fiscal de 2023.

01170154000000 Fecha de presentación (última presentada).

Información financiera operativa sin las modificaciones al Boletín B-3 estado de resultado integral para 2013 de las Normas de Información Financiera (aplicable ejercicio 2024)

01170155000000 Aplicó el método de márgenes transaccionales de utilidad de operación con base en su información financiera global y/o segmentada, sin considerar las modificaciones al Boletín B-3 estado de resultado integral para 2013 de las Normas de Información Financiera (aplicable ejercicio 2024).

En caso afirmativo a la respuesta anterior, deberá presentar la siguiente información:

01170156000000 Total de ventas o ingresos netos.

Menos conceptos no operativos:

01170157000000 Ganancia en venta de activos fijos.

01170158000000 Recuperación de cuentas.

01170159000000 Dividendos.

01170160000000 Ganancia en enajenación de acciones.

01170161000000 Servicios.

01170162000000 Comisiones.

01170163000000 Otros.

01170164000000 Suma.

Igual:

01170165000000 Total de ventas o ingresos netos propios operativos.

01170166000000 Costo de ventas.

01170167000000 Gastos de operación.

Menos conceptos no operativos:

01170168000000 Otros gastos no operativos.

Igual:

01170169000000 Gastos de operación sin otros gastos no operativos.

01170170000000 Utilidad operativa sin las modificaciones al boletín B-3 estado de resultado integral para 2013 de las Normas de Información Financiera (aplicable ejercicio 2024).

**Decreto de estímulos fiscales
región frontera norte**

- 01170171000000 Realizó operaciones con contribuyentes que están en la región frontera norte.
- 01170172000000 Monto de ingresos acumulables con partes relacionadas generados dentro de los municipios de la región frontera norte.
- 01170173000000 Monto de ingresos acumulables con partes relacionadas que se encuentran dentro de los municipios de la región frontera norte.
- 01170174000000 Monto de deducciones con partes relacionadas generados dentro de los municipios de la región frontera norte.
- 01170175000000 Monto de deducciones con partes relacionadas que se encuentran dentro de los municipios de la región frontera norte.
- 01170176000000 Presentó la declaración informativa por sus operaciones con partes relacionadas (Para los efectos del artículo 76, fracción X de la LISR, anexo 9 de la DIM) incluyendo las operaciones con partes relacionadas residentes en territorio nacional como lo contempla el trámite fiscal 5/DEC-12.

Criterios no vinculativos

- 01170177000000 El contribuyente aplicó criterios contrarios a los publicados en el DOF como criterios no vinculativos en materia de precios de transferencia de las disposiciones fiscales y aduaneras.
- 01170178000000 Especifique el o los número(s) de criterio(s).

Maquilas

- 01170179000000 Realizó operaciones de maquila con una parte relacionada residente en el extranjero.
- En caso afirmativo a la respuesta anterior, deberá presentar la siguiente información:
- 01170180000000 Indique si celebró operaciones de maquila conforme a lo establecido en el artículo 181 de la LISR con una parte relacionada residente en el extranjero.
- 01170181000000 Indique si se trata de una empresa bajo el programa de albergue.
- 01170182000000 Si la empresa actuó bajo el programa de albergue, se cuenta con evidencia documental que demuestre haber dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 183, segundo y cuarto párrafos de la LISR.

- 01170183000000 El contribuyente presentó su declaración informativa de empresas manufactureras, maquiladoras y de servicios de exportación (DIEMSE) (para los efectos de los artículos 182 y 183 de la LISR).
- 01170184000000 Fecha de presentación (última presentada).

Indique por qué párrafo del artículo 182 de la LISR optó en el ejercicio

- 01170185000000 Primero (safe harbour).
- 01170186000000 Antepenúltimo acuerdo anticipado de precios (APA).

Valor de los activos fijos e inventarios propiedad de residentes en el extranjero

Valor de los inventarios de materias primas, productos semiterminados y terminados

- 01170187000000 Saldo inicial de enero en dólares.
- 01170188000000 Saldo inicial de enero en pesos.
- 01170189000000 Saldo final de enero en dólares o su equivalente.
- 01170190000000 Saldo final de enero en pesos.
- 01170191000000 Saldo promedio de enero en pesos.
- 01170192000000 Saldo final de febrero en dólares o su equivalente.
- 01170193000000 Saldo final de febrero en pesos.
- 01170194000000 Saldo promedio de febrero en pesos.
- 01170195000000 Saldo final de marzo en dólares o su equivalente.
- 01170196000000 Saldo final de marzo en pesos.
- 01170197000000 Saldo promedio de marzo en pesos.
- 01170198000000 Saldo final de abril en dólares o su equivalente.
- 01170199000000 Saldo final de abril en pesos.
- 01170200000000 Saldo promedio de abril en pesos.
- 01170201000000 Saldo final de mayo en dólares o su equivalente.
- 01170202000000 Saldo final de mayo en pesos.
- 01170203000000 Saldo promedio de mayo en pesos.
- 01170204000000 Saldo final de junio en dólares o su equivalente.
- 01170205000000 Saldo final de junio en pesos.
- 01170206000000 Saldo promedio de junio en pesos.
- 01170207000000 Saldo final de julio en dólares o su equivalente.
- 01170208000000 Saldo final de julio en pesos.
- 01170209000000 Saldo promedio de julio en pesos.
- 01170210000000 Saldo final de agosto en dólares o su equivalente.
- 01170211000000 Saldo final de agosto en pesos.
- 01170212000000 Saldo promedio de agosto en pesos.

01170213000000	Saldo final de septiembre en dólares o su equivalente.
01170214000000	Saldo final de septiembre en pesos.
01170215000000	Saldo promedio de septiembre en pesos.
01170216000000	Saldo final de octubre en dólares o su equivalente.
01170217000000	Saldo final de octubre en pesos.
01170218000000	Saldo promedio de octubre en pesos.
01170219000000	Saldo final de noviembre en dólares o su equivalente.
01170220000000	Saldo final de noviembre en pesos.
01170221000000	Saldo promedio de noviembre en pesos.
01170222000000	Saldo final de diciembre en dólares o su equivalente.
01170223000000	Saldo final de diciembre en pesos.
01170224000000	Saldo promedio de diciembre en pesos.
01170225000000	Saldo promedio anual en pesos.

**Valor de los activos fijos
pendiente por deducir**

01170226000000	Monto original de la inversión para el residente en el extranjero en dólares o su equivalente en otra moneda extranjera.
01170227000000	Monto original de la inversión para el residente en el extranjero pesos.
01170228000000	Depreciación acumulada en dólares o su equivalente en otra moneda extranjera.
01170229000000	Depreciación acumulada pesos.
01170230000000	Monto pendiente por deducir en dólares o su equivalente en otra moneda extranjera.
01170231000000	Monto pendiente por deducir pesos.
01170232000000	Si el residente en el extranjero tiene un establecimiento permanente en el país, derivado de las relaciones de carácter jurídico o económico que mantiene con el contribuyente el cual lleva a cabo operaciones de maquila, indique el nombre del residente en el extranjero que se considera que tiene un establecimiento permanente.
01170233000000	Indique el número de identificación fiscal del residente en el extranjero que se considera que tiene un establecimiento permanente.
01170234000000	País de residencia del residente en el extranjero.
01170235000000	Ingresos atribuibles al establecimiento permanente en el país en los términos del artículo 2 de la LISR.
01170236000000	Valor de los otros ingresos derivados de su actividad productiva relacionados con su operación de maquila (RMF vigente).

- 01170237000000 Optó por aplicar el estímulo fiscal consistente en una deducción adicional calculada para los efectos del artículo primero del Decreto publicado en el DOF el 26 de diciembre de 2013.
- 01170238000000 Monto de la deducción adicional.
- 01170239000000 Optó por aplicar lo dispuesto por el artículo segundo del Decreto publicado en el DOF el 26 de diciembre de 2013.

Cumplimiento fiscal genérico para maquiladoras

En caso de que se haya contestado en la pregunta correspondiente al índice 01170026000000 que no, conteste lo siguiente:

- 01170240000000 Monto acumulado de intereses devengados a favor (para los efectos del artículo 18, fracción IX de la LISR).
- 01170241000000 Monto acumulado de utilidad cambiaria devengada a favor (para los efectos del artículo 18, fracción IX de la LISR).
- 01170242000000 Monto acumulado de ajuste anual por inflación (para los efectos del artículo 18, fracción X de la LISR).
- 01170243000000 Monto deducido de intereses devengados a cargo (para los efectos del artículo 25, fracción VII de la LISR).
- 01170244000000 Monto deducido de pérdida en cambios devengada a cargo (para los efectos del artículo 25, fracción VII de la LISR).
- 01170245000000 Monto deducido de ajuste anual por inflación (para los efectos del artículo 25, fracción VIII de la LISR).

Decreto de estímulos fiscales región fronteriza sur

- 01170246000000 Realizó operaciones con contribuyentes que están en la región fronteriza sur.
- 01170247000000 Monto de ingresos acumulables con partes relacionadas generados dentro de los municipios de la región fronteriza sur.
- 01170248000000 Monto de ingresos acumulables con partes relacionadas que se encuentran dentro de los municipios de la región fronteriza sur.
- 01170249000000 Monto de deducciones con partes relacionadas generados dentro de los municipios de la región fronteriza sur.
- 01170250000000 Monto de deducciones con partes relacionadas que se encuentran dentro de los municipios de la región fronteriza sur.
- 01170251000000 Presentó la declaración informativa por sus operaciones con partes relacionadas (Para los efectos del artículo 76, fracción X de la LISR, anexo 9 de la DIM) incluyendo las operaciones con partes relacionadas residentes en territorio nacional como lo contempla la ficha de trámite fiscal 5/DEC-12.

Índice	Concepto	Datos a proporcionar
18.- Datos informativos		
Por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2024		
(Cifras en pesos)		
Datos informativos del contribuyente		
01180000000000	Se encuentra amparado para notificación por medio de buzón tributario.	
Datos informativos del contribuyente como representante legal		
01180001000000	Es socio o accionista de algunos contribuyentes que representa.	
01180002000000	Número de entidades en las que participa como representante legal.	
Indique los cinco principales RFC de la(s) persona(s) moral(es) en las que participa como representante legal:		
01180003000000	RFC 1:	
01180004000000	RFC 2:	
01180005000000	RFC 3:	
01180006000000	RFC 4:	
01180007000000	RFC 5:	
01180008000000	Es representante legal de un residente en el extranjero sin establecimiento permanente en territorio nacional.	
Indique los cinco principales nombres o razones sociales de los residentes en el extranjero:		
01180009000000	Nombre 1:	
01180010000000	Nombre 2:	
01180011000000	Nombre 3:	
01180012000000	Nombre 4:	
01180013000000	Nombre 5:	
Participación de los trabajadores en las utilidades		
01180014000000	PTU generada durante el ejercicio.	
01180015000000	PTU no cobrada en el ejercicio anterior.	
01180016000000	PTU pagada en el ejercicio.	
01180017000000	Renta gravable base para PTU.	

Cifras al cierre del ejercicio Impuesto sobre la Renta

01180018000000	Deducciones autorizadas para efectos del Impuesto sobre la Renta.
01180019000000	Coefficiente de utilidad por aplicar en el ejercicio siguiente.
01180020000000	Ingresos por dividendos de personas residentes en el país.
01180021000000	Ingresos por dividendos de personas residentes en el extranjero.
01180022000000	Ingresos por dividendos distribuidos que no provienen de CUFIN ni de CUFIN reinvertida.
01180023000000	Ingresos acumulables por la ganancia realizada que derive de fusión.
01180024000000	Ingresos acumulables por la ganancia realizada que derive de escisión.
01180025000000	Ingresos acumulables por la ganancia realizada que derive de reducciones de capital de sociedades residentes en el extranjero en las que el contribuyente es socio o accionista.
01180026000000	Ingresos acumulables por la ganancia realizada que derive de liquidación de sociedades residentes en el extranjero en las que el contribuyente es socio o accionista.
01180027000000	Pérdida deducida derivada de fusión.
01180028000000	Pérdida deducida derivada de escisión.
01180029000000	Pérdida deducida derivada de reducción de capital.
01180030000000	Pérdida deducida derivada de liquidación de sociedades.
01180031000000	Total de ingresos acumulables.
01180032000000	Total de ingresos acumulables obtenidos en la región fronteriza norte en el ejercicio fiscal anterior.
01180033000000	Total de ingresos por actividades empresariales obtenidos en la región fronteriza norte.
01180034000000	Saldo de CUFIN determinado conforme al quinto párrafo del artículo 77 de la LISR.
01180035000000	Monto total de los pagos que sean ingresos exentos para el trabajador.
01180036000000	Monto deducible al 47% (pagos que son ingresos exentos para el trabajador).
01180037000000	Monto deducible al 53% (pagos que son ingresos exentos para el trabajador).
01180038000000	Dividendos pagados provenientes de CUFIN y CUFINRE.
01180039000000	Dividendos pagados no provenientes de CUFIN ni de CUFINRE.

**Cuenta de utilidad fiscal neta
ejercicios de 2014 a 2024**

01180040000000	Saldo inicial CUFIN actualizado.
	Más:
01180041000000	Resultado fiscal del ejercicio.

	Menos:
01180042000000	ISR (para los efectos del artículo 9, primer párrafo de la LISR).
01180043000000	Partidas no deducibles, excepto provisiones y reservas (para los efectos del artículo 28, fracciones VIII y IX de la LISR).
01180044000000	Efecto de Impuesto sobre la Renta pagado en el extranjero por pago de dividendos al contribuyente (para los efectos del artículo 77, cuarto párrafo de la LISR).
	Igual:
01180045000000	Resultado positivo.
01180046000000	Resultado negativo (diferencia a que se refiere el artículo 77, quinto párrafo de la LISR).
	Más:
01180047000000	Saldo de CUFIN antes de dividendos.
	Más:
01180048000000	Dividendos cobrados.
	Menos:
01180049000000	Dividendos pagados.
	Otros conceptos especificar:
01180050000000	(Especificar).
01180051000000	(Especificar).
01180052000000	(Especificar).
01180053000000	(Especificar).
01180054000000	(Especificar).
01180055000000	Saldo de CUFIN total al cierre del ejercicio actualizado de los ejercicios de 2014 a 2024.
01180056000000	Saldo de cuenta de utilidad fiscal neta.- CUFIN región frontera norte del ejercicio 2024.
01180057000000	Saldo de cuenta de utilidad fiscal neta.- CUFIN región frontera sur del ejercicio 2024.

**Cuenta de utilidad fiscal neta
ejercicios de 2001 a 2013**

01180058000000	Saldo inicial CUFIN actualizado.
	Más:
01180059000000	Dividendos cobrados.
	Menos:
01180060000000	Dividendos pagados.
	Más:
01180061000000	Actualización por inflación.

Otros conceptos especificar:

01180062000000 (Especificar).

01180063000000 (Especificar).

01180064000000 (Especificar).

01180065000000 (Especificar).

01180066000000 (Especificar).

01180067000000 Saldo de CUFIN total al cierre del ejercicio actualizado de los ejercicios de 2001 a 2013.

**Cuenta de utilidad fiscal neta
ejercicios anteriores a 2001**

01180068000000 Saldo inicial CUFIN actualizado.

Más:

01180069000000 Dividendos cobrados.

Menos:

01180070000000 Dividendos pagados.

Más:

01180071000000 Actualización por inflación.

01180072000000 Saldo de CUFIN total al cierre del ejercicio actualizado de los ejercicios anteriores a 2000.

Cuenta de utilidad fiscal neta reinvertida

01180073000000 Saldo inicial CUFINRE actualizado.

01180074000000 Dividendos pagados.

Más:

01180075000000 Actualización por inflación.

Otros conceptos especificar:

01180076000000 (Especificar).

01180077000000 (Especificar).

01180078000000 (Especificar).

01180079000000 (Especificar).

01180080000000 (Especificar).

01180081000000 Saldo de CUFINRE total al cierre del ejercicio actualizado.

Saldos actualizados (Impuesto sobre la Renta) al cierre del ejercicio de:

01180082000000	Cuenta de Utilidad Fiscal Neta.
01180083000000	Cuenta de Utilidad Fiscal Neta Reinvertida.
01180084000000	Cuenta de Utilidad Fiscal Neta por inversión en energía renovable.
01180085000000	Cuenta de capital de aportación.
01180086000000	Impuesto al activo por recuperar de 10 años anteriores.
01180087000000	Pérdidas fiscales de ejercicios anteriores.

Comercio exterior

01180088000000	Valor declarado en aduana de importaciones definitivas.
01180089000000	Valor declarado en aduana de exportaciones definitivas.

Impuesto al Valor Agregado

01180090000000	IVA pagado en aduanas durante el ejercicio.
01180091000000	IVA causado por importación de bienes intangibles adquiridos.
01180092000000	IVA causado por importación del uso o goce de bienes intangibles.
01180093000000	IVA causado por importación de servicios.
01180094000000	IVA acreditable por intereses.
01180095000000	IVA acreditado por la importación de bienes intangibles adquiridos.
01180096000000	IVA acreditado por la importación del uso o goce de bienes intangibles.
01180097000000	IVA acreditado por la importación de servicios.
01180098000000	Valor de los actos o actividades gravados a la tasa del 8%.
01180099000000	Total de IVA de los actos o actividades pagados a la tasa del 8%.
01180100000000	Valor de los actos o actividades no objeto.
01180101000000	Valor de los actos o actividades exentos.

Impuesto Especial sobre Producción y Servicios

01180102000000	IEPS pagado en aduanas durante el ejercicio.
01180103000000	Número de cigarros enajenados durante el ejercicio.
01180104000000	Número de cigarros importados durante el ejercicio.
01180105000000	Cantidad de litros comprados de gasolina menor a 91 octanos durante el ejercicio.
01180106000000	Cantidad de litros comprados de gasolina mayor o igual a 91 octanos durante el ejercicio.
01180107000000	Cantidad de litros comprados de diésel durante el ejercicio.

- 01180108000000 Durante el ejercicio realizó venta final al público en general en territorio nacional de gasolinas y/o diésel.
- En caso afirmativo al índice anterior, deberá manifestar información en los siguientes renglones:**
- 01180109000000 Cantidad de litros vendidos de gasolina menor a 91 octanos durante el ejercicio.
- 01180110000000 Cantidad de litros vendidos de gasolina mayor o igual a 91 octanos durante el ejercicio.
- 01180111000000 Cantidad de litros vendidos de diésel durante el ejercicio.
- 01180112000000 Biodiesel y sus mezclas a que se refiere la fracción I del apartado A del artículo 16 de la LIF 2024.
- 01180113000000 Biodiesel y sus mezclas a que se refiere la fracción IV del apartado A del artículo 16 de la LIF 2024.

Información de consolidación financiera

- 01180114000000 Es una entidad controladora en términos de la norma contable de información financiera que aplica el contribuyente.
- Nota: en caso de una respuesta afirmativa al índice anterior, deberá manifestar información en los siguientes dos índices:**
- 01180115000000 Total de ventas o ingresos netos consolidados determinados conforme a la norma contable de información financiera que aplica el contribuyente.
- 01180116000000 Tiene subsidiarias en términos de la norma contable de información financiera que aplica el contribuyente en el extranjero, o establecimientos permanentes residentes o ubicados en el extranjero.

Decreto de estímulos fiscales región frontera norte Impuesto sobre la Renta

Ingresos exclusivos de región frontera norte (para los efectos de los artículos segundo y tercero del Decreto)

- 01180117000000 Ingresos totales obtenidos por el contribuyente en la región frontera norte.
- Menos:
- 01180118000000 Ingresos por venta de bienes intangibles en la región frontera norte.
- Menos:
- 01180119000000 Ingresos correspondientes al comercio digital en la región frontera norte.
- Menos:
- 01180120000000 Ingresos correspondientes por el suministro de personal mediante la subcontratación laboral o se consideren intermediarios en los términos de la Ley Federal del Trabajo.

- Igual:
- 01180121000000 Ingresos totales obtenidos por el contribuyente en la región fronteriza norte sin incluir venta de bienes intangibles y los correspondientes al comercio digital.
- Entre:
- 01180122000000 Ingresos totales obtenidos por el contribuyente.
- Igual:
- 01180123000000 Proporción (expresado en porcentaje) que representen los ingresos totales de la región fronteriza norte, del total de los ingresos del contribuyente obtenidos en el ejercicio fiscal.

**Contribuyentes que tienen su domicilio fiscal fuera de la región
fronteriza norte,
pero cuenten con una sucursal, agencia
o cualquier otro establecimiento
dentro de la misma
(para los efectos del artículo quinto, primer párrafo del Decreto)**

- 01180124000000 Obtuvo ingresos correspondientes a la sucursal, agencia o cualquier otro establecimiento ubicados en la región fronteriza norte.
- En caso afirmativo al índice anterior, deberá llenar los índices del siguiente bloque, entendiéndose que se refieren a los de la sucursal, agencia o cualquier otro establecimiento ubicados en la región fronteriza norte.**
- 01180125000000 Ingresos correspondientes a la sucursal, agencia o cualquier otro establecimiento ubicados en la región fronteriza norte.
- Menos:
- 01180126000000 Ingresos por venta de bienes intangibles en la región fronteriza norte.
- Menos:
- 01180127000000 Ingresos correspondientes al comercio digital en la región fronteriza norte.
- Menos:
- 01180128000000 Ingresos correspondientes por el suministro de personal mediante la subcontratación laboral o se consideren intermediarios en los términos de la Ley Federal del Trabajo.
- Igual:
- 01180129000000 Ingresos totales obtenidos por el contribuyente en la región fronteriza norte sin incluir venta de bienes intangibles y los correspondientes al comercio digital o suministro de personal.
- Entre:
- 01180130000000 Ingresos totales obtenidos por el contribuyente.
- Igual:
- 01180131000000 Proporción (expresado en porcentaje) que representen los ingresos de la región fronteriza norte, del total de los ingresos del contribuyente obtenidos en el ejercicio fiscal.

**Contribuyentes que tienen
su domicilio fiscal en la
región fronteriza norte,
pero cuenten con sucursales,
agencias o cualquier otro
establecimiento
fuera de ella
(para los efectos del artículo quinto, segundo párrafo
del Decreto)**

- 01180132000000 Obtuvo ingresos correspondientes a la sucursal, agencia o cualquier otro establecimiento ubicados fuera la región fronteriza norte.
- En caso afirmativo al índice anterior, deberá llenar los índices del siguiente bloque, entendiéndose que se refieren al domicilio fiscal ubicado en la región fronteriza norte.**
- 01180133000000 Ingresos correspondientes al domicilio fiscal ubicado en la región fronteriza norte.
- Menos:
- 01180134000000 Ingresos por venta de bienes intangibles en la región fronteriza norte.
- Menos:
- 01180135000000 Ingresos correspondientes al comercio digital en la región fronteriza norte.
- Menos:
- 01180136000000 Ingresos correspondientes por el suministro de personal mediante la subcontratación laboral o se consideren intermediarios en los términos de la Ley Federal del Trabajo.
- Igual:
- 01180137000000 Ingresos totales obtenidos por el contribuyente en la región fronteriza norte sin incluir venta de bienes intangibles y los correspondientes al comercio digital o suministro de personal.
- Entre:
- 01180138000000 Ingresos totales obtenidos por el contribuyente.
- Igual:
- 01180139000000 Proporción (expresado en porcentaje) que representen los ingresos del domicilio fiscal ubicado en la región fronteriza norte, del total de los ingresos del contribuyente obtenidos en el ejercicio fiscal.

Determinación del crédito fiscal aplicable

- 01180140000000 ISR causado en el ejercicio fiscal (concepto "impuesto causado en el ejercicio" de la declaración anual, apartado "determinación del ISR").
- 01180141000000 Ingresos totales de la región fronteriza norte.
- Entre:
- 01180142000000 Total de los ingresos del contribuyente obtenidos en el ejercicio fiscal.

- Igual:
- 01180143000000 Proporción (expresado en porcentaje) que representan los ingresos de la región fronteriza norte.
- 01180144000000 Resultado obtenido de la operación de multiplicar el ISR causado en el ejercicio fiscal índice 01180140000000 por la proporción que representan los ingresos de la región fronteriza norte índice 01180143000000.
- 01180145000000 Crédito fiscal aplicable con base en el índice anterior (primer párrafo, artículo segundo del Decreto de estímulos fiscales región fronteriza norte).

**Decreto de estímulos fiscales
región fronteriza sur
Impuesto sobre la Renta**

**Ingresos exclusivos de
región fronteriza sur
(para los efectos de los artículos segundo y tercero del Decreto)**

- 01180146000000 Ingresos totales obtenidos por el contribuyente en la región fronteriza sur.
- Menos:
- 01180147000000 Ingresos por venta de bienes intangibles en la región fronteriza sur.
- Menos:
- 01180148000000 Ingresos correspondientes al comercio digital en la región fronteriza sur.
- Menos:
- 01180149000000 Ingresos correspondientes por el suministro de personal mediante la subcontratación laboral o se consideren intermediarios en los términos de la Ley Federal del Trabajo.
- Igual:
- 01180150000000 Ingresos totales obtenidos por el contribuyente en la región fronteriza sur sin incluir venta de bienes intangibles y los correspondientes al comercio digital.
- Entre:
- 01180151000000 Ingresos totales obtenidos por el contribuyente.
- Igual:
- 01180152000000 Proporción (expresado en porcentaje) que representen los ingresos totales de la región fronteriza sur, del total de los ingresos del contribuyente obtenidos en el ejercicio fiscal.

**Contribuyentes que tienen su domicilio fiscal fuera de la región
fronteriza sur,
pero cuenten con una sucursal, agencia
o cualquier otro establecimiento
dentro de la misma
(para los efectos del artículo cuarto, primer párrafo del Decreto)**

- 01180153000000 Obtuvo ingresos correspondientes a la sucursal, agencia o cualquier otro establecimiento ubicados en la región fronteriza sur.

En caso afirmativo al índice anterior, deberá llenar los índices del siguiente bloque, entendiendo que se refieren a los de la sucursal, agencia o cualquier otro establecimiento ubicados en la región fronteriza sur.

- 01180154000000 Ingresos correspondientes a la sucursal, agencia o cualquier otro establecimiento ubicados en la región fronteriza sur.
Menos:
- 01180155000000 Ingresos por venta de bienes intangibles en la región fronteriza sur.
Menos:
- 01180156000000 Ingresos correspondientes al comercio digital en la región fronteriza sur.
Menos:
- 01180157000000 Ingresos correspondientes por el suministro de personal mediante la subcontratación laboral o se consideren intermediarios en los términos de la Ley Federal del Trabajo.
Igual:
- 01180158000000 Ingresos totales obtenidos por el contribuyente en la región fronteriza sur sin incluir venta de bienes intangibles y los correspondientes al comercio digital o suministro de personal.
Entre:
- 01180159000000 Ingresos totales obtenidos por el contribuyente.
Igual:
- 01180160000000 Proporción (expresado en porcentaje) que representen los ingresos de la región fronteriza sur, del total de los ingresos del contribuyente obtenidos en el ejercicio fiscal.

**Contribuyentes que tienen
su domicilio fiscal en la
región fronteriza sur,
pero cuenten con sucursales,
agencias o cualquier otro
establecimiento fuera de ella
(para los efectos del artículo cuarto, tercer párrafo
del Decreto)**

- 01180161000000 Obtuvo ingresos correspondientes a la sucursal, agencia o cualquier otro establecimiento ubicados fuera la región fronteriza sur.
En caso afirmativo al índice anterior, deberá llenar los índices del siguiente bloque, entendiendo que se refieren al domicilio fiscal ubicado en la región fronteriza sur.
- 01180162000000 Ingresos correspondientes al domicilio fiscal ubicado en la región fronteriza sur.
Menos:
- 01180163000000 Ingresos por venta de bienes intangibles en la región fronteriza sur.
Menos:
- 01180164000000 Ingresos correspondientes al comercio digital en la región fronteriza sur.

	Menos:
01180165000000	Ingresos correspondientes por el suministro de personal mediante la subcontratación laboral o se consideren intermediarios en los términos de la Ley Federal del Trabajo.
	Igual:
01180166000000	Ingresos totales obtenidos por el contribuyente en la región frontera sur sin incluir venta de bienes intangibles y los correspondientes al comercio digital o suministro de personal.
	Entre:
01180167000000	Ingresos totales obtenidos por el contribuyente.
	Igual:
01180168000000	Proporción (expresado en porcentaje) que representen los ingresos del domicilio fiscal ubicado en la región frontera sur, del total de los ingresos del contribuyente obtenidos en el ejercicio fiscal.

Determinación del crédito fiscal aplicable

01180169000000	ISR causado en el ejercicio fiscal (concepto "impuesto causado en el ejercicio" de la declaración anual, apartado "determinación del ISR").
01180170000000	Ingresos totales de la región frontera sur.
	Entre:
01180171000000	Total de los ingresos del contribuyente obtenidos en el ejercicio fiscal.
	Igual:
01180172000000	Proporción (expresado en porcentaje) que representan los ingresos de la región frontera sur.
01180173000000	Resultado obtenido de la operación de multiplicar el ISR causado en el ejercicio fiscal índice 01180169000000 por la proporción que representan los ingresos de la región frontera sur índice 01180172000000.
01180174000000	Crédito fiscal aplicable con base en el índice anterior (primer párrafo, artículo segundo del Decreto de estímulos fiscales región frontera sur).

Enajenación de acciones

01180175000000	Realizó enajenación de acciones.
01180176000000	Fecha de la operación.
01180177000000	Tipo de enajenación.
01180178000000	Otros (especificar).
01180179000000	Nombre de la sociedad emisora de las acciones enajenadas.
01180180000000	País de residencia fiscal de la emisora.
01180181000000	RFC o ID.

01180182000000	Número acciones enajenadas.
01180183000000	Indique si obtuvo beneficio de los tratados para evitar la doble tributación.
01180184000000	Precio de venta.
01180185000000	Costo fiscal de las acciones.
01180186000000	Aplicó pérdidas por enajenación de acciones. En caso afirmativo, indique:
01180187000000	Si al cierre del ejercicio de que se trate, la contribuyente cuenta con pérdidas fiscales por enajenación de acciones pendientes de aplicar.
01180188000000	Monto total de las pérdidas por enajenación de acciones al cierre del ejercicio.
01180189000000	Importe de la pérdida por enajenación de acciones determinada.
01180190000000	Indique si al cierre del ejercicio de que se trate, la contribuyente cuenta con importes pendientes de acreditar por concepto de ISR pagado en el extranjero para los efectos del artículo 5 de la LISR. En caso afirmativo, indique:
01180191000000	Monto pendiente de acreditar.
01180192000000	Concepto por el que fue pagado el Impuesto sobre la Renta en el extranjero.

Este anexo consta de 15 columnas y está dividido en tres partes.

Parte I

Índice	Concepto	Datos a proporcionar	
	19.- Operaciones llevadas a cabo con residentes en el extranjero	Número de	Tipo de operación
	Por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2024	identificación fiscal	

(Cifras en pesos)

Nota: Solamente se captura la información de este anexo cuando se haya anotado "si" en el concepto "01D101000", del anexo de datos generales.

Impuesto sobre la Renta

Denominación o razón social

Ingresos acumulables

01190000000000	(Especificar).
01190001000000	Total de ingresos acumulables.

Deducciones autorizadas

01190002000000 (Especificar).

01190003000000 Total de deducciones autorizadas.

Parte II**Datos a proporcionar**

En caso de que en la columna "tipo de operación", haya seleccionado alguno de los conceptos de "otros ingresos" u "otros pagos", especifique concepto	País de residencia	México tiene un acuerdo amplio de intercambio de información con el país de la columna anterior (si o no)	Monto de la operación	Indique si es parte relacionada (si o no)	Efectuó retención y entero por esta operación (si o no)
---	--------------------	---	-----------------------	---	---

Parte III**Datos a proporcionar**

Tasa	ISR por retención determinado por auditoría	ISR retenido pagado	Diferencia	Aplicó los beneficios de algún tratado celebrado por México para evitar la doble tributación (si o no)
------	---	---------------------	------------	--

Este anexo consta de 8 columnas y está dividido en dos partes.

Parte I

Índice	Concepto	Datos a proporcionar	
	20.- Inversiones Por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2024	Saldo pendiente de deducir al inicio del ejercicio	Más: MOI de las adquisiciones durante el ejercicio

(Cifras en pesos)

Activos fijos

01200000000000	Construcciones.
01200001000000	Construcciones en proceso.
01200002000000	Inmuebles considerados históricos.

01200003000000	Ferrocarriles.
01200004000000	Mobiliario y equipo de oficina.
01200005000000	Aviones.
01200006000000	Embarcaciones.
01200007000000	Equipo de transporte automóviles.
01200008000000	Equipo de transporte: automóviles con propulsión de baterías eléctricas recargables y automóviles eléctricos con motor de combustión interna o accionado por hidrógeno.
01200009000000	Equipo de transporte: bicicletas convencionales, bicicletas y motocicletas con propulsión de baterías eléctricas recargables.
01200010000000	Equipo de transporte (otros).
01200011000000	Equipos fijos de alimentación para vehículos eléctricos.
01200012000000	Equipo de cómputo.
01200013000000	Dados, troqueles, moldes, matrices y herramental.
01200014000000	Comunicaciones telefónicas.
01200015000000	Comunicaciones satelitales.
01200016000000	Terrenos (costo de adquisición).
01200017000000	Adaptación a instalaciones para personas con capacidades diferentes.
01200018000000	Maquinaria y equipo para la generación de energía proveniente de fuentes renovables o de sistemas de cogeneración de electricidad eficiente.
01200019000000	Maquinaria y equipo.
01200020000000	Oleoductos, gasoductos, terminales, y tanques de almacenamiento de hidrocarburos.
01200021000000	Inversiones realizadas para la exploración, recuperación secundaria y mejorada, y el mantenimiento no capitalizable (aplicable a contribuyentes de hidrocarburos).
01200022000000	Inversiones realizadas para el desarrollo y explotación de yacimientos de petróleo o gas natural (aplicable a contribuyentes de hidrocarburos).
01200023000000	Inversiones realizadas en infraestructura de almacenamiento y transporte (aplicable a contribuyentes de hidrocarburos).
01200024000000	Otros activos fijos.
01200025000000	Suma activo fijo.

Gastos y cargos diferidos

01200026000000	Patentes.
01200027000000	Marcas registradas.
01200028000000	Regalías.
01200029000000	Gastos de instalación.
01200030000000	Gastos de organización.
01200031000000	Concesiones.
01200032000000	Otros gastos y cargos diferidos.
01200033000000	Suma gastos y cargos diferidos.

Erogaciones en periodos preoperativos

01200034000000	(Especificar).
01200035000000	Suma erogaciones preoperativas.
01200036000000	Total de inversiones.

Parte II**Datos a proporcionar**

Menos: enajenaciones y/o bajas en el ejercicio	Menos: deducción en el ejercicio	Menos: deducción inmediata en el ejercicio	saldo pendiente de deducir al final del ejercicio
---	---	---	--

Este anexo consta de 14 columnas y está dividido en tres partes.

Parte I

Índice	Concepto	Datos a proporcionar	
	21.- Cuentas y documentos por cobrar y por pagar en moneda nacional y extranjera	Número de identificación fiscal o RFC	País de residencia fiscal
	Por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2024		

(Cifras en pesos)

Nota: Solamente se captura la información de este anexo cuando se haya anotado "si" en el concepto "01D102000", del anexo de datos generales.

Cuentas por cobrar

Nombre, denominación o razón social del deudor

0121000000000 (Especificar).

01210001000000 Total de cuentas por cobrar.

Cuentas por pagar

Nombre, denominación o razón social del acreedor

01210002000000 (Especificar).

01210003000000 Total de cuentas por pagar.

Parte II**Datos a proporcionar**

Tipo de moneda	Antigüedad de la cuenta por cobrar y por pagar (meses)	Saldo en moneda extranjera	Saldo en moneda nacional	Indique si la cuenta proviene de una fusión, escisión de sociedades o cesión de derechos u obligaciones	Concepto más importante que originó el saldo
-----------------------	---	-----------------------------------	---------------------------------	--	---

Parte III**Datos a proporcionar**

En caso de que en la columna "concepto más importante que originó el saldo", hayan seleccionado alguno de los conceptos de "otros deudor" u "otros acreedor", especifique concepto:	Indique si es parte relacionada (si o no)	Generó intereses (si o no)	Indique si la cuenta por cobrar o por pagar se encuentra cubierta por algún instrumento financiero derivado. (si o no)
--	--	-----------------------------------	---

Este anexo consta de 27 columnas y está dividido en seis partes.

Parte I

Índice	Concepto	Datos a proporcionar	
	22.- Préstamos Por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2024	Número de identificación fiscal o RFC	Saldo insoluto del préstamo al 31 de diciembre de 2023

(Cifras en pesos)

Nota: Solamente se captura la información de este anexo cuando se haya anotado "si" en el concepto "01D103000", del anexo de datos generales

Nombre, denominación o razón
social del residente en el extranjero

Partes relacionadas

01220000000000 (Especificar).

01220001000000 Total de partes relacionadas.

Partes no relacionadas

01220002000000 (Especificar).

01220003000000 Total de partes no relacionadas.

Nombre, denominación o razón
social del residente en México

Partes relacionadas

01220004000000 (Especificar).

01220005000000 Total de partes relacionadas.

Partes no relacionadas

01220006000000 (Especificar).

01220007000000 Total de partes no relacionadas.

Parte II**Datos a proporcionar**

Tipo de financiamiento	En caso de que en la columna "tipo de financiamiento" haya seleccionado el concepto "otro", especifique concepto:	Fue beneficiario efectivo de los intereses (sí o no)	Número de registro del acreedor residente en el extranjero ante el SAT vigente durante el ejercicio dictaminado	País de residencia para efectos fiscales
------------------------	---	--	---	--

Parte III**Datos a proporcionar**

Tipo de moneda	Conversión de moneda	Fecha en la que se realizó la conversión de moneda	Denominación de la tasa de interés	Porcentaje de la tasa de interés
----------------	----------------------	--	------------------------------------	----------------------------------

Parte IV**Datos a proporcionar**

Importe total de los intereses pagados y/o exigibles	Tasa de retención del ISR	ISR retenido en el ejercicio	Vigencia del préstamo del
--	---------------------------	------------------------------	---------------------------

Parte V**Datos a proporcionar**

Vigencia del préstamo al	Saldo insoluto al 31 de diciembre de 2024	Frecuencia de exigibilidad del pago de intereses	En caso de que en la columna "frecuencia de exigibilidad del pago de intereses" haya seleccionado el concepto "otro", especifique concepto:	Garantizó el préstamo (sí o no)
--------------------------	---	--	---	---------------------------------

Parte VI**Datos a proporcionar**

Importe total de los intereses deducidos en el ejercicio dictaminado	Destino del capital tomado en préstamo	Efectuó colocaciones en el extranjero (sí o no)	Número de oficio de autorización de la CNBV de la oferta pública en el extranjero de valores emitidos en México
--	--	---	---

Este anexo consta de 13 columnas y está dividido en tres partes.**Parte I**

Índice	Concepto	Datos a proporcionar	
	23.- Integración de pérdidas fiscales de ejercicios anteriores	2023	2022
	Por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2024		

(Cifras en pesos)

Nota: Solamente se captura la información de este anexo cuando se haya anotado "si" en el concepto "01D047000", del anexo de datos generales.

01230000000000	La pérdida aplicada proviene total o parcialmente de una escisión.
01230001000000	Señale el RFC de la escidente.
01230002000000	Señale el monto aplicado en el ejercicio, proveniente de la escisión.
	Nota: en caso de escisiones sucesivas deberá manifestar a través del anexo denominado información adicional del dictamen, la información correspondiente a los índices anteriores.
01230003000000	Monto original de la pérdida fiscal.
01230004000000	INPC del último mes del ejercicio en que se generó la pérdida fiscal.
01230005000000	INPC del primer mes de la segunda mitad del ejercicio en que se generó la pérdida fiscal.
01230006000000	Factor de actualización del periodo.
01230007000000	Pérdida fiscal actualizada por el ejercicio en que se generó.
01230008000000	INPC del último mes de la primera mitad del ejercicio en que se aplica o actualiza la pérdida fiscal.
01230009000000	INPC del mes en que se actualizo por última vez la pérdida fiscal.
01230010000000	Factor de actualización del periodo.
01230011000000	Pérdida fiscal actualizada en el ejercicio en que se aplica o actualiza.

Nota: los conceptos de los índices 01230008000000 al 01230011000000 deben repetirse para actualizar las pérdidas fiscales ocurridas de 2013 a 2022, o aplicadas en los ejercicios de 2014 a 2023.

01230012000000 (Monto de la disminución de la pérdida fiscal en el ejercicio:)

Nota: el concepto del índice 01230012000000 debe repetirse las veces que sea necesario para indicar el ejercicio en el que se amortizan las pérdidas fiscales, anotando el importe aplicado en la columna a la que corresponda la pérdida fiscal.

01230013000000 Monto de la pérdida fiscal pendiente de aplicar.

Parte II

Datos a proporcionar						
2021	2020	2019	2018	2017	2016	2015

Parte III

Datos a proporcionar	
2014	2013

Este anexo consta de 30 columnas y está dividido en siete partes.

Parte I

Índice	Concepto	Datos a proporcionar	
	24.- Operaciones sujetas a regímenes fiscales preferentes	Número de identificación fiscal	País de residencia fiscal
	Por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2024		

(Cifras en pesos)

Nota: Solamente se captura la información de este anexo cuando se haya anotado "si" en el concepto "01D344000", del anexo de datos generales.

Denominación o razón social

Ingresos

01240000000000 (Especificar).

01240001000000 Total de ingresos.

Gastos

01240002000000 (Especificar).

01240003000000 Total de gastos.

Parte II**Datos a proporcionar**

Tasa efectiva del Impuesto sobre la Renta pagada en el extranjero (menor al 75% del que se pagaría en México)	Tipo de moneda del país de residencia fiscal	Tipo de operación	En caso de que en la columna "tipo de operación", haya seleccionado alguno de los conceptos de "otros ingresos" u "otros pagos", especifique concepto	Monto total de las utilidades o pérdidas fiscales en la participación accionaria
---	--	-------------------	---	--

Parte III**Datos a proporcionar**

Total de ingresos acumulables o gravables en el ejercicio	Participación directa o participación indirecta promedio por día del contribuyente en el ejercicio (porcentaje): porcentaje	Participación directa o participación indirecta promedio por día del contribuyente en el ejercicio (porcentaje): importe	Aportaciones y reembolsos: monto total de las inversiones o aportaciones efectuadas durante el ejercicio	Aportaciones y reembolsos: monto total de reembolsos de capital recibidos durante el ejercicio
---	---	--	--	--

Parte IV**Datos a proporcionar**

La contabilidad está a disposición de la autoridad (si o no)	Tiene alguna entidad interpuesta (si o no)	Datos de la entidad ubicada en régimen fiscal preferente: total de utilidades o pérdidas fiscales del ejercicio	Datos de la entidad ubicada en régimen fiscal preferente: total de utilidades distribuidas en el ejercicio	Datos de la entidad ubicada en régimen fiscal preferente: monto total de activos no afectos a la actividad empresarial
--	--	---	--	--

Parte V**Datos a proporcionar**

Datos de la entidad ubicada en régimen fiscal preferente: monto total de activos afectos a la actividad empresarial	En el caso de ingresos generados en participación con otras entidades cuenta con la información de la entidad que generó ingresos por participación con otras entidades (si o no)	En el caso de ingresos generados en participación con otras entidades, actividad que realiza la entidad en la que participa	Operaciones con fideicomiso o con la entidad o figura jurídica extranjera transparente fiscalmente, señalar si la información es para el caso de los ingresos generados en fideicomisos y similares (si o no)	Operaciones con fideicomiso o con la entidad o figura jurídica extranjera transparente fiscalmente, descripción del objeto del fideicomiso
---	---	---	---	--

Parte VI

		Datos a proporcionar		
Fideicomiso o entidad o figura jurídica extranjera transparente fiscalmente: vigencia del	Fideicomiso o entidad o figura jurídica extranjera transparente fiscalmente: vigencia al	Carácter con el que participa en el fideicomiso o en la entidad o figura jurídica extranjera transparente fiscalmente	Indique si utilizó una tasa de impuesto o exención prevista en algún tratado que tenga celebrado México para evitar la doble tributación	Tasa preferencial por tratado

Parte VII

Datos a proporcionar
Impuesto sobre ingresos sujetos a REFIPRES

Este anexo consta de 22 columnas y está dividido en seis partes.

Parte I

Índice	Concepto	Datos a proporcionar	
	25.- Deducción de intereses Netos del ejercicio (para los efectos del artículo 28, fracción XXXII de la LISR) Por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2024	Monto de los ingresos acumulables del ejercicio fiscal anterior de cada una de las personas miembros del grupo o de cada parte relacionada	Número de identificación fiscal o RFC de cada una de las personas miembros del grupo o de cada parte relacionada

(Cifras en pesos)

Denominación o razón social

01250000000000 (Especificar).

01250001000000 Total.

Parte II**Datos a proporcionar**

Monto de los ingresos acumulables del ejercicio fiscal anterior del contribuyente	Total de ingresos acumulables del ejercicio fiscal anterior del contribuyente y de todas las personas miembros del grupo o de todas las partes relacionadas	Proporción de Ingresos	Límite de deducción del contribuyente
---	---	------------------------	---------------------------------------

Parte III**Datos a proporcionar**

Total de los intereses devengados que deriven de deudas (montos deducibles)	Intereses netos pendientes de deducir de ejercicios anteriores (aplicable a partir del ejercicio 2021)	Total de los ingresos por intereses acumulados	Intereses netos
--	---	---	------------------------

Parte IV**Datos a proporcionar**

Utilidad (pérdida) fiscal	Total de intereses devengados que deriven de deudas (montos deducibles)	Monto total deducido de activos fijos	Monto total deducido de gastos diferidos
----------------------------------	--	--	---

Parte V**Datos a proporcionar**

Monto total deducido de cargos diferidos	Monto total deducido de erogaciones realizadas en periodos preoperativos	Utilidad fiscal ajustada	Límite intereses netos
---	---	---------------------------------	-------------------------------

Parte VI**Datos a proporcionar**

Intereses no deducibles	Se ubica en alguna de las excepciones establecidas a que se refiere el artículo 28, fracción XXXII de la LISR (si o no)
--------------------------------	--

Los cuestionarios que se señalan a continuación, contienen información relativa a la revisión efectuada por el contador público inscrito a los estados financieros del contribuyente, que forman parte del informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente.

Toda pregunta debe ser entendida con respecto al ejercicio fiscal sujeto a revisión. En aquellos cuestionamientos que no apliquen al contribuyente, así como cuando a criterio del contador público que responda el cuestionario no haya una respuesta posible para una pregunta en un renglón determinado, o bien, simplemente no fue revisado por no caer en el alcance de revisión, se podrá dejar en blanco el renglón que corresponda, haciendo las aclaraciones correspondientes en el informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente, ya que de no hacerlo el Servicio de Administración Tributaria, entenderá que el contribuyente tenía la obligación cuestionada y no le dio cumplimiento.

Índice	Concepto	Datos a proporcionar	Comentarios
	<p>Cuestionario de diagnóstico fiscal (revisión del contador público) Por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2024</p>		
	<p>Procedimientos de auditoría aplicados para la revisión de estados financieros</p>		
0126000000000	Realizó la evaluación del control interno del contribuyente.		
01260001000000	En caso afirmativo al índice anterior, conserva la evidencia de la evaluación del control interno en sus papeles de trabajo.		
01260002000000	Detectó debilidades o desviaciones relacionadas con la estructura del control interno del contribuyente con repercusión en su situación fiscal.		
	<p>Nota: en caso afirmativo, describa las irregularidades en el informe sobre la revisión de la situación fiscal.</p>		
01260003000000	Como consecuencia de la realización de su trabajo, propuso ajustes financieros que afectaron la situación fiscal del contribuyente.		
01260004000000	Como consecuencia de la realización de su trabajo encontró diferencias en partidas no materiales que puedan tener repercusión fiscal.		
01260005000000	En caso afirmativo a los índices anteriores, los ajustes afectaron la base y la determinación de las contribuciones a que está sujeto el contribuyente.		
	<p>Como consecuencia de la realización de su trabajo, el contribuyente corrigió a la fecha de envío del dictamen fiscal lo siguiente:</p>		
01260006000000	Partidas que el contribuyente dedujo indebidamente en el Impuesto sobre la Renta.		
01260007000000	Ingresos que el contribuyente omitió en el Impuesto sobre la Renta.		
01260008000000	Actos o actividades que el contribuyente omitió en el Impuesto al Valor Agregado.		
01260009000000	Acreditamientos indebidos efectuados contra el Impuesto sobre la Renta.		
01260010000000	Acreditamientos indebidos efectuados contra el Impuesto al Valor Agregado.		
	<p>En caso negativo, explique los motivos en el informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente.</p>		

- 01260011000000 En caso de haber detectado en su auditoría alguna irregularidad de las señaladas en los índices 01260006000000 al 01260010000000, indique si reveló alguna salvedad en el informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente.
- 01260012000000 En caso de haber contestado afirmativamente en el índice 01260004000000, reveló dicha circunstancia en el informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente.

De acuerdo con sus pruebas de auditoría, el alcance a las mismas y con la evidencia que conserva en sus papeles de trabajo, responda si se cercioró de que el contribuyente cumpliera con lo siguiente:

- 01260013000000 El contribuyente recibió asesoría de un experto de la dirección en materia fiscal.
- En caso afirmativo, señale:**
- 01260014000000 Evaluó la competencia, capacidad y objetividad del experto de la dirección en materia fiscal.
- 01260015000000 Obtuvo conocimiento del trabajo del experto.
- 01260016000000 Evaluó la adecuación del trabajo del experto.
- 01260017000000 Si el contribuyente obtuvo un documento por escrito.

Impuesto sobre la Renta (ISR)

Ingresos (ISR)

- 01260018000000 En caso de que el contribuyente no haya dado cumplimiento a lo previsto en los índices 01D184000 al 01D220000 del diagnóstico fiscal, se propusieron las correcciones correspondientes.
- 01260019000000 En caso afirmativo, el contribuyente presentó declaraciones complementarias con motivo de esta revisión.

Deducciones (ISR)

- 01260020000000 En caso de que el contribuyente no haya dado cumplimiento a lo previsto en los índices 01D221000 al 01D259000 del diagnóstico fiscal, se propuso que se hicieran no deducibles las partidas correspondientes.
- 01260021000000 En caso afirmativo, el contribuyente presentó declaraciones complementarias con motivo de esta revisión.

Declaración informativa múltiple

- 01260022000000 Verificó la información contenida en el anexo información sobre pagos y retenciones del ISR, IVA e IEPS (para los efectos del artículo noveno de las disposiciones transitorias de la LISR 2014, fracción X).
- 01260023000000 Verificó la información contenida en el anexo información sobre residentes en el extranjero, tratándose de residentes en el extranjero (para los efectos del artículo noveno de las disposiciones transitorias de la LISR 2014, fracción X).
- 01260024000000 Verificó la información contenida en el anexo información sobre residentes en el extranjero (para los efectos del artículo 76, fracción VI de la LISR).
- 01260025000000 Verificó la información contenida en el anexo de ingresos sujetos a regímenes fiscales preferentes (para los efectos del artículo 178 de la LISR).
- 01260026000000 Verificó la información contenida en el anexo de operaciones efectuadas a través de fideicomisos (para los efectos del artículo 76, fracción XIII de la LISR).

Impuesto Diferido (ISR)

- 01260027000000 Diga si de acuerdo con normas y procedimientos de auditoría se allegó de la evidencia comprobatoria suficiente y competente para efectos de verificar la determinación del impuesto diferido por parte del contribuyente.

Regímenes fiscales preferentes

- 01260028000000 Verificó la información contenida en el anexo de ingresos sujetos a regímenes fiscales preferentes.

Impuesto al Valor Agregado**Actos o actividades (IVA)**

- 01260029000000 En caso de que el contribuyente no haya dado cumplimiento a lo previsto en los índices 01D360000 al 01D365000 del diagnóstico fiscal, propuso que se hicieran las correcciones correspondientes.
- 01260030000000 En caso afirmativo, el contribuyente presentó declaraciones complementarias con motivo de esta revisión.

Acreditamiento (IVA)

Se verificaron los siguientes requisitos de acreditamiento del Impuesto al Valor Agregado.

- 01260031000000 En caso de que el contribuyente no haya dado cumplimiento a lo previsto en los índices 01D366000 al 01D380000 del diagnóstico fiscal, propuso que se hicieran las correcciones correspondientes en el acreditamiento.
- 01260032000000 En caso afirmativo, el contribuyente presentó declaraciones complementarias con motivo de esta revisión.

Índice	Concepto	Datos a proporcionar
--------	----------	----------------------

Cuestionario en materia de precios de transferencia (revisión del contador público) por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2024.

De acuerdo con sus pruebas de auditoría, el alcance a las mismas y con la evidencia que conserva en sus papeles de trabajo responda si se cercioró de que el contribuyente cumpliera con lo siguiente:

Capitalización insuficiente (para los efectos del artículo 28, fracción XXVII de la LISR)

- 01270000000000 Verificó si el contribuyente dio cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 28, fracción XXVII de la LISR.
- 01270001000000 Detectó algún incumpliendo a lo dispuesto por el artículo 28, fracción XXVII de la LISR.
- 01270002000000 Monto de intereses no deducibles por capitalización insuficiente.
- En caso de considerar cuentas fiscales para el cálculo, señale el monto de:**
- 01270003000000 Cuentas de capital de aportación.
- 01270004000000 Utilidad fiscal neta y utilidad neta reinvertida.
- 01270005000000 En caso de haber observado que las respuestas del contribuyente a los índices 01170117000000 y/o 01170124000000 del anexo 17 no eran correctas y haber detectado algún incumplimiento fiscal, señaló alguna salvedad en su informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente.
- 01270006000000 En adición, de haber contestado de forma afirmativa el índice 01270005000000, señaló alguna salvedad en su dictamen.

**Documentación comprobatoria de precios de transferencia
(estudio de precios de transferencia) por operaciones con
partes relacionadas residentes en el extranjero
(para los efectos del artículo 76, fracción IX de la LISR)**

- 01270007000000 Verificó que el contribuyente cumpliera formalmente con esta obligación fiscal.
- 01270008000000 En caso de incumplimiento del contribuyente se consideraron como deducibles las transacciones con partes relacionadas que le representaron un costo o gasto.
- 01270009000000 En caso de incumplimiento del contribuyente a esta obligación fiscal, mencionó tal circunstancia como una salvedad en su informe sobre la revisión de la situación fiscal.
- 01270010000000 En caso de incumplimiento del contribuyente, mencionó tal circunstancia como una salvedad en su dictamen.

**Verificó que la documentación comprobatoria de precios de
transferencia, por las operaciones con partes relacionadas
(para los efectos del artículo 76, fracción IX de la LISR),
incluyera lo siguiente:**

**Nota: las preguntas referidas en los índices 01270011000000
al 01270028000000 solo se contestarán cuando se haya
contestado que “sí” en el renglón 01170036000000 del anexo
17.**

- 01270011000000 1) nombre, denominación o razón social, domicilio y residencia fiscal, de las personas relacionadas con las que se celebraron operaciones.
- 01270012000000 2) que se consideraran todas las partes relacionadas de acuerdo con la definición contenida en los párrafos quinto y sexto del artículo 179 de la LISR.
- 01270013000000 3) documentación que demuestre la participación directa e indirecta entre las partes relacionadas.
- 01270014000000 4) información relativa a las funciones o actividades por cada tipo de operación evaluada.
- 01270015000000 5) información relativa a los activos utilizados en cada tipo de operación evaluada.
- 01270016000000 6) información relativa a los riesgos asumidos en cada tipo de operación evaluada.
- 01270017000000 7) información y documentación sobre las operaciones con partes relacionadas y sus montos, por cada parte relacionada y por cada tipo de operación evaluada.
- 01270018000000 8) método aplicado conforme al artículo 180 de la LISR por cada tipo de operación evaluada.
- 01270019000000 9) información y documentación sobre operaciones o empresas comparables por cada tipo de operación evaluada.
- 01270020000000 10) se identificaron en los registros de contabilidad que la totalidad de las operaciones con partes relacionadas residentes en el extranjero estuvieran debidamente asentadas.
- 01270021000000 En caso de que no se haya cumplido con alguno de los puntos antes referidos, señale si mencionó tal circunstancia en su informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente.

- 01270022000000 En caso de que no se haya cumplido con alguno de los puntos antes referidos señale si mencionó tal circunstancia en su dictamen.
- 01270023000000 Verificó que en la documentación comprobatoria de precios de transferencia se concluyera que las operaciones celebradas con partes relacionadas por el contribuyente se efectuaron de acuerdo a los precios o montos de contraprestaciones que hubieran utilizado partes independientes en operaciones comparables.
- 01270024000000 En caso de una conclusión negativa, indique si reveló alguna salvedad en el informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente.
- 01270025000000 En caso de una conclusión negativa en la documentación comprobatoria, indique si reveló alguna salvedad en el dictamen.
- 01270026000000 En caso de que en la documentación comprobatoria de precios de transferencia sugiriera un ajuste de precios de transferencia que el contribuyente no realizó, reveló alguna salvedad en el informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente.
- 01270027000000 En caso de que la documentación comprobatoria de precios de transferencia sugiriera un ajuste de precios de transferencia que el contribuyente no realizó, reveló alguna salvedad en dictamen.
- 01270028000000 En estos últimos casos, consideró el contribuyente como deducibles las transacciones con partes relacionadas que le representaron un costo o gasto.

**Declaración informativa de operaciones con partes
relacionadas (para los efectos del artículo 76, fracción X de
la LISR)**

- 01270029000000 Verificó la presentación oportuna de la información de las operaciones con partes relacionadas, efectuadas durante el año inmediato anterior (anexo 9 DIM).
- 01270030000000 Verificó si las cifras reportadas en esa declaración coinciden con las manifestadas en la documentación a que se refiere el artículo 76, fracción IX de la LISR (estudio de precios de transferencia).
- 01270031000000 Verificó desde el punto de vista formal el correcto llenado de la información de las operaciones con partes relacionadas, efectuadas durante el año inmediato anterior (anexo 9 DIM) conforme a la información contenida en la documentación de precios de transferencia para las operaciones con partes relacionadas residentes en el extranjero (para los efectos del artículo 76, fracción IX de la LISR).
- 01270032000000 En caso de haber observado errores en el llenado, mencionó tal circunstancia como una salvedad en su informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente.

En caso negativo, especifique:

- 01270033000000 Consideró el contribuyente como deducibles las transacciones con partes relacionadas que le representaron un costo o gasto.

- 01270034000000 En caso de incumplimiento mencionó tal circunstancia como una salvedad en su informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente.
- 01270035000000 En caso de incumplimiento mencionó tal circunstancia como una salvedad en su dictamen.

**Declaraciones anuales informativas de partes relacionadas
(para los efectos del artículo 76-A, fracción X de la LISR) de
2023 presentadas en 2024**

- 01270036000000 Verificó la presentación en tiempo y forma de la declaración informativa maestra de partes relacionadas del grupo empresarial multinacional correspondiente al ejercicio fiscal de 2023.
- 01270037000000 Verificó la presentación en tiempo y forma de la declaración informativa local de partes relacionadas correspondiente al ejercicio fiscal de 2023.
- 01270038000000 Verificó la presentación en tiempo y forma de la declaración informativa país por país del grupo empresarial multinacional correspondiente al ejercicio fiscal de 2023.
- 01270039000000 En caso de haber observado errores en el llenado de las declaraciones anuales informativas de partes relacionadas correspondiente al ejercicio fiscal de 2023, mencionó tal circunstancia como una salvedad en su informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente.

**Cumplimiento de la obligación respecto de las operaciones
con partes relacionadas (para los efectos del artículo 76,
fracción XII de la LISR)**

- 01270040000000 Verificó que exista evidencia documental a partir de la cual se pueda concluir que se determinaron ingresos acumulables y deducciones autorizadas considerando para esas operaciones los precios o montos de contraprestaciones que hubieran utilizado partes independientes en operaciones comparables.
- 01270041000000 En caso negativo, consideró el contribuyente como deducibles las transacciones con partes relacionadas que le representaron un costo o gasto.
- 01270042000000 En caso de una conclusión negativa en la evidencia documental, indique si reveló alguna salvedad en el informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente.
- 01270043000000 En caso de una conclusión negativa en la evidencia documental, indique si reveló alguna salvedad en su dictamen.
- 01270044000000 Verificó en la evidencia documental referida en el índice 01270040000000 la aplicación de los métodos de precios de transferencia establecidos en el artículo 180 de la LISR en los términos del tercer párrafo del citado artículo.
- 01270045000000 En caso de no haberlos aplicado, indique si reveló alguna salvedad en el informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente, o bien en su dictamen.

**Operaciones con partes relacionadas
nacionales informadas**

- 01270046000000 En caso de haber señalado que sí en el índice 01D043000 del anexo "datos generales", verificó que la declaración informativa por sus operaciones con partes relacionadas residentes en el extranjero (para los efectos del artículo 76, fracción X de la LISR y anexo 9 de la DIM) incluya operaciones con partes relacionadas residentes en territorio nacional.
- 01270047000000 En caso de haber señalado que sí en el índice 01170176000000 del anexo 17, verificó que la declaración informativa por sus operaciones con partes relacionadas residentes en el extranjero (Para los efectos del artículo 76, fracción X de la LISR y anexo 9 de la DIM) incluya operaciones con partes relacionadas residentes en territorio nacional.

Ajustes de precios de transferencia

- 01270048000000 Verificó en el caso de ajustes de precios de transferencia que hayan incrementado las deducciones del contribuyente, que se cumplieran todos los requisitos establecidos en la regla 3.9.1.3. de la RMF 2024.

**Intereses considerados como dividendos (para los efectos
del artículo 11 de la LISR)**

- 01270049000000 En caso de haber observado que las respuestas del contribuyente a los índices 01170071000000 y/o 01170072000000 del anexo 17 no eran correctas y lo llevaron a un incumplimiento fiscal, señaló alguna salvedad en su informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente, o bien en su dictamen.

**Metodología de precios de transferencia (para los efectos del
artículo 180 de la LISR) por transacción con partes
relacionadas**

- 01270050000000 Verificó que en la documentación comprobatoria de precios de transferencia, exista evidencia de que se intentó aplicar en primer término el método de precio comparable no controlado (previsto por la fracción I del artículo 180 de la LISR) para cada una de sus transacciones con partes relacionadas que validó en sus estudios de precios de transferencia.
- 01270051000000 Observó alguna inconsistencia de índole formal, por parte del contribuyente en las respuestas de la información del contribuyente sobre sus operaciones con partes relacionadas.
- 01270052000000 En caso afirmativo, reveló alguna salvedad en el informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente, o bien, en su dictamen.

En el caso de maquiladoras (para los efectos de los artículos 182 y 183 de la LISR)

01270053000000	Verificó en el caso de que la empresa actuara bajo el programa de albergue, que el contribuyente hubiera dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 183, segundo y cuarto párrafos de la LISR.
01270054000000	Verificó que el contribuyente contara con un programa vigente, autorizado por la Secretaría de Economía, para realizar operaciones de manufactura, en cualquiera de sus modalidades.
01270055000000	Verificó que la empresa actuara bajo el programa de albergue. Verificó por las operaciones de maquila la correcta aplicación de lo dispuesto por el artículo 182 aplicado por el contribuyente, es decir, con los párrafos:
01270056000000	Primero, fracción I.
01270057000000	Primero, fracción II.
01270058000000	Segundo (presentación oportuna de la declaración informativa de empresas manufactureras, maquiladoras y de servicios de exportación (DIEMSE).
01270059000000	Verificó si las cifras reportadas en esta última declaración coinciden con las registradas en contabilidad del contribuyente, incluso en cuentas de orden.
01270060000000	Antepenúltimo acuerdo anticipado de precios (APA).
01270061000000	En caso de haber observado que las respuestas del contribuyente a los índices 01170240000000 al 01170245000000 del anexo 17 no eran correctas, mencionó alguna salvedad en su informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente.
01270062000000	Verificó la aplicación por parte del contribuyente de lo dispuesto por el artículo primero del Decreto publicado en el DOF el 26 de diciembre de 2013.
01270063000000	Verificó que las operaciones con partes relacionadas que no tengan relación con maquila, hayan cumplido con lo dispuesto por las disposiciones fiscales en materia de precios de transferencia.
01270064000000	En caso de incumplimientos del contribuyente (índices 01270062000000 al 01270063000000) mencionó tal circunstancia como una salvedad en su informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente.

B. Formato guía para la presentación del dictamen de estados financieros aplicable a los contribuyentes personas morales que tributen como coordinados y del régimen agrícola, ganadero, silvícola y pesquero y las personas físicas que se dediquen exclusivamente a las actividades autotransporte terrestre de carga o pasaje.

Índice	Concepto	Datos a proporcionar
Datos de identificación:		
Contribuyente:		
40A000000	RFC:	
40A001000	Nombre (apellido paterno, apellido materno, nombre(s)), denominación o razón social:	

40A002000	CURP:
	Domicilio fiscal:
40A003000	Entidad federativa:
40A004000	Alcaldía o municipio:
40A005000	Colonia o localidad:
40A006000	Código postal:
40A007000	Calle, número exterior e interior:
40A008000	Ciudad o población:
40A009000	Teléfono:
40A010000	Correo electrónico:
40A011000	Nombre del grupo económico al que pertenece:
40A012000	Clave de actividad para efectos fiscales:

Declaratoria del contribuyente:

Declaro que la información proporcionada en este documento, refleja las operaciones reales que lleve a cabo durante el ejercicio, mismas que están registradas contablemente y se encuentran amparadas con documentación comprobatoria.

40A013000	Nombre del contribuyente:
-----------	---------------------------

Contador público:

40B000000	RFC:
40B001000	Nombre (apellido paterno, apellido materno y nombre(s)):
40B002000	CURP:
40B003000	Número de registro:
	Domicilio fiscal:
40B004000	Entidad federativa:
40B005000	Alcaldía o municipio:
40B006000	Colonia o localidad:
40B007000	Código postal:
40B008000	Calle, número exterior e interior:
40B009000	Ciudad o población:
40B010000	Teléfono del CPI o despacho:
40B011000	Correo electrónico:
40B012000	Correo electrónico del buzón tributario:
40B013000	Colegio al que pertenece:
40B014000	Nombre del despacho:
40B015000	RFC del despacho:
40B016000	Número de registro del despacho:

Declaratoria del contador público que dictaminó:

Declaro que la información que proporciona el contribuyente citado, consta en libros, registros, documentos y declaraciones en poder del propio contribuyente, mismos que examine, como lo manifiesto en el informe del auditor independiente y en el informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente que adjunto.

40B017000 Nombre del contador público que dictaminó:

Representante legal:

40C000000 RFC:
40C001000 Nombre (apellido paterno, apellido materno y nombre(s)):
40C002000 Nacional:
40C003000 Extranjero:
40C004000 CURP:
Domicilio fiscal:
40C005000 Entidad federativa:
40C006000 Alcaldía o municipio:
40C007000 Colonia o localidad:
40C008000 Código postal:
40C009000 Calle, número exterior e interior:
40C010000 Ciudad o población:
40C011000 Teléfono:
40C012000 Correo electrónico:
40C013000 Número de escritura:
40C014000 Número de notaria:
40C015000 Entidad en la que se ubica la notaria:
40C016000 Fecha del poder:
40C017000 Fecha de designación:

Declaratoria del representante legal:

Declaro que la información proporcionada en este documento, refleja las operaciones reales que llevé a cabo mi representada durante el ejercicio, mismas que están registradas contablemente y se encuentran amparadas con documentación comprobatoria.

40C018000 Declaratoria representante legal:

Índice	Concepto	Datos a proporcionar
Datos generales:		
40D000000	Autoridad competente.	
40D001000	Sede a la que pertenece la ADAF.	
40D002000	Administración general y/o ADAF.	
40D003000	Obligado u optativo.	
40D004000	Optó por dictaminar sus estados financieros por ingresos acumulables (para los efectos del artículo 32-A del CFF).	
40D005000	Optó por dictaminar sus estados financieros por el valor de su activo (para los efectos del artículo 32-A del CFF).	
40D006000	Optó por dictaminar sus estados financieros por el número de trabajadores (para los efectos del artículo 32-A del CFF).	
40D007000	En caso negativo en todas las preguntas de los índices 40D004000, 40D005000 y 40D006000 anteriores, mencione el motivo por el que presenta el dictamen.	
40D008000	Forma parte de una asociación en participación.	
40D009000	Forma parte de un fideicomiso.	
En caso afirmativo al índice anterior, indique denominación o razón social del fideicomiso:		
40D010000	Denominación o razón social fideicomitente.	
40D011000	Denominación o razón social fiduciario.	
40D012000	Denominación o razón social fideicomisario (1).	
40D013000	Denominación o razón social fideicomisario (2).	
40D014000	Denominación o razón social fideicomisario (3).	
40D015000	Primer dictamen.	
40D016000	Es una sociedad especializada en la inversión en activos de energía, electricidad e infraestructura.	
40D017000	Realizó obras de construcción.	
40D018000	En caso afirmativo al índice anterior, acumuló ingresos conforme al artículo 17 fracción IV de la LISR.	
40D019000	Empresa dedicada a la actividad agrícola, ganadera, silvícola, pesquera o sociedad cooperativa de producción.	
40D020000	Empresa dedicada a la actividad de autotransporte terrestre de carga o de pasajeros o complementarias.	
40D021000	Empresa como coordinado.	

- 40D022000 Tipo de contribuyente especial.
- 40D023000 Empresa filial.
- 40D024000 Empresa subsidiaria.
- 40D025000 Inicio de operaciones.
- 40D026000 Fecha de inicio del ejercicio fiscal.
- 40D027000 Fecha de terminación del ejercicio fiscal.
- 40D028000 Fecha de inicio del ejercicio fiscal anterior.
- 40D029000 Fecha de terminación del ejercicio fiscal anterior.
- 40D030000 Seleccione el sistema de costeo que utiliza para efectos fiscales:
En caso de haber seleccionado algún sistema de costeo, estará a lo siguiente:
- 40D031000 Costo de ventas: utiliza el sistema de costeo absorbente para efectos fiscales y el método de valuación de costo de adquisición para efectos contables (costos históricos) (en caso afirmativo debe llenar del índice 40060000000000 al 40060030000000 del anexo 6).
- 40D032000 Costo de ventas: utiliza el sistema de costeo absorbente para efectos fiscales (costos predeterminados estimados) (en caso afirmativo debe llenar del índice 40060000000000 al 40060030000000 del anexo 6).
- 40D033000 Costo de ventas: utiliza el sistema de costeo absorbente para efectos fiscales y el método de valuación de costo estándar para efectos contables (en caso afirmativo debe llenar del índice 40060000000000 al 40060030000000 del anexo 6).
- 40D034000 Costo de ventas: utiliza un sistema distinto a los anteriores (en caso afirmativo debe llenar del índice 40060031000000 al 40060040000000 del anexo 6).
- 40D035000 Tipo de opinión.
- 40D036000 Estado de flujos de efectivo. Utilizó el método indirecto (en caso afirmativo debe llenar del índice 40040000000000 al 40040050000000 del anexo 4).
- 40D037000 Estado de flujos de efectivo. Utilizó el método directo (en caso afirmativo debe llenar del índice 40040051000000 al 40040089000000 del anexo 4).
- Indique el RFC de la(s) persona(s) física(s) o moral(es) que asesoró(aron) fiscalmente al contribuyente, mediante una opinión por escrito:
- 40D038000 RFC 1:
- 40D039000 RFC 2:
- 40D040000 RFC 3:
- 40D041000 RFC 4:
- 40D042000 RFC 5:

Efectos fiscales

- 40D043000 Realizó operaciones con partes relacionadas.
- 40D044000 Si su respuesta fue afirmativa en el índice 40D043000 (debe llenar los anexos 16 y 17).
- 40D045000 Realizó operaciones con partes relacionadas nacionales.
- 40D046000 Realizó operaciones con partes relacionadas extranjeras.
- 40D047000 Se trata de una entidad extranjera transparente fiscal y/o una figura jurídica extranjera.
- 40D048000 En el ejercicio disminuyó pérdidas fiscales pendientes de aplicar de ejercicios anteriores a que se refiere la fracción II del artículo 9 de la LISR (en caso afirmativo debe llenar el anexo 24).
- 40D049000 Indique si promovió juicios que estén pendientes de resolver respecto a la desconsolidación.
- 40D050000 Indique si la contribuyente aplicó los procedimientos establecidos en el artículo 22 de la LISR.
- En caso de que la respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa indique lo siguiente:
- 40D051000 Nombre de la emisora de las acciones que se enajenaron.
- 40D052000 Porcentaje de participación en el capital de la emisora de las acciones que se enajenaron.
- 40D053000 Precio de venta de las acciones enajenadas.
- 40D054000 Importe de la utilidad o (pérdida) determinada por la enajenación de las acciones.
- 40D055000 Indique si la adquirente de las acciones enajenadas es una parte relacionada.
- 40D056000 La contribuyente cuenta con pérdidas por enajenación de acciones pendientes de aplicar al cierre del ejercicio.
- 40D057000 En caso de que su repuesta a la pregunta anterior sea afirmativa, indique el importe de la pérdida por enajenación de acciones actualizada al cierre del ejercicio.

Otros aspectos

- 40D058000 El contribuyente aplicó criterios contrarios a los publicados en el DOF como criterios no vinculativos de las disposiciones fiscales y aduaneras.
- 40D059000 Especifique el o los número(s) de criterio(s).

- 40D060000 Obtuvo alguna resolución por parte del SAT, de la SHCP o de la PRODECON que haya afectado su situación fiscal durante el ejercicio.
En caso afirmativo al índice anterior, indique lo siguiente:
- 40D061000 Se trata de:
- 40D062000 Se cumplieron los requisitos establecidos en la resolución (autorización o consulta).
- 40D063000 Número de oficio 1.
- 40D064000 Fecha del oficio 1.
- 40D065000 Número de oficio 2.
- 40D066000 Fecha del oficio 2.
- 40D067000 Número de oficio 3.
- 40D068000 Fecha del oficio 3.
- 40D069000 Obtuvo alguna resolución favorable por parte de autoridades jurisdiccionales que haya afectado su situación fiscal durante el ejercicio (incluye PTU).
En caso afirmativo al índice anterior, indique el número y fecha de la resolución:
- 40D070000 Número de resolución 1.
- 40D071000 Fecha de la resolución 1.
- 40D072000 Número de resolución 2.
- 40D073000 Fecha de la resolución 2.
- 40D074000 Número de resolución 3.
- 40D075000 Fecha de la resolución 3.
- 40D076000 Ha interpuesto algún medio de defensa contra disposiciones fiscales.
En caso afirmativo al índice anterior, aclarar a través del anexo denominado información adicional, la disposición fiscal controvertida, el medio de defensa interpuesto así como el estatus del medio de defensa interpuesto al cierre del ejercicio.
- 40D077000 Fecha de envío de la declaración informativa múltiple. (normal).
- 40D078000 Fecha de envío de la declaración informativa múltiple. (última complementaria).
- 40D079000
Está obligado a revelar para el ejercicio fiscal, esquemas reportables.
En caso afirmativo al índice anterior, indique lo siguiente:
Número de identificación otorgado por el SAT al esquema reportable.
- 40D080000 Número de identificación (campo 1).
- 40D081000 Número de identificación (campo 2).
- 40D082000 Número de identificación (campo 3).
- 40D083000 Número de identificación (campo 4).
- 40D084000 Número de identificación (campo 5).

- 40D085000 Fecha de presentación de la declaración informativa normal.
- 40D086000 Fecha de presentación de la declaración informativa (última complementaria).

Operaciones con residentes en el extranjero

- 40D087000 Celebró operaciones financieras derivadas que tuvieran efectos fiscales durante el ejercicio en el Impuesto sobre la Renta (en caso afirmativo debe llenar el anexo 12).
- 40D088000 Mantuvo inversiones permanentes en subsidiarias, asociadas y afiliadas durante el ejercicio (en caso afirmativo debe llenar el anexo 13).
- 40D089000 La persona moral cumplió por cuenta de sus integrantes con lo dispuesto en los capítulos VII y VIII (para los efectos de los artículos 72 y 73 de la LISR).
- 40D090000 Llevó a cabo operaciones con residentes en el extranjero (en caso afirmativo debe llenar el anexo 20).
- 40D091000 Mantuvo saldos por cobrar y por pagar en moneda nacional y extranjera durante el ejercicio (en caso afirmativo debe llenar el anexo 22).
- 40D092000 Tuvo préstamos durante el ejercicio (en caso afirmativo debe llenar el anexo 23).

Diagnóstico fiscal del contribuyente

Generalidades fiscales.

- 40D093000 Ha tenido cambios de denominación o razón social durante el ejercicio fiscal auditado.
- 40D094000 En caso afirmativo, al índice anterior cuenta con los avisos de cambio de denominación o razón social ante el Registro Federal de Contribuyentes (para los efectos del artículo 29, fracción I del RCFF) asimismo especifique el RFC y nombres anteriores.
- 40D095000 (Especificar nombre anterior).
- 40D096000 (Especificar nombre anterior).
- 40D097000 (Especificar nombre anterior).
- 40D098000 (Especificar nombre anterior).
- 40D099000 (Especificar nombre anterior).
- 40D100000 Ha tenido cambios de domicilio fiscal durante el ejercicio fiscal auditado.
- 40D101000 En caso afirmativo al índice anterior, cuenta con todos los avisos de cambio de domicilio fiscal (para los efectos del artículo 29, fracción III del RCFF).
- 40D102000 Ha actualizado las actividades económicas y obligaciones durante el ejercicio fiscal auditado.
- 40D103000 En caso afirmativo al índice anterior, cuenta con todos los avisos de actualización de actividades económicas y obligaciones (para los efectos del artículo 29, fracción VII del RCFF).

- 40D104000 Por el ejercicio fiscal auditado tiene los avisos de apertura o cierre realizados durante el mismo de establecimientos, sucursales, locales, puestos fijos o semifijos, lugares en donde se almacenen mercancías y en general cualquier local o establecimiento que se utilice para el desempeño de sus actividades (para los efectos del artículo 29, fracción VIII del RCFF).
- 40D105000 Durante el ejercicio se presentaron avisos de compensación de saldos a favor (para los efectos del artículo 23 del CFF).
- 40D106000 Indique si en el ejercicio fiscal sus partes sociales, acciones o equivalente fueron vendidas del contribuyente, si el mismo cumplió con lo dispuesto en el artículo 26 fracción XI del CFF.
- Nota: en caso afirmativo al índice anterior, describa cómo dio cumplimiento y con qué documentación lo acredita, a través del anexo denominado información adicional del dictamen.**
- 40D107000 Tiene accionistas residentes en el país.
- 40D108000 En caso afirmativo al índice anterior, están inscritos en el registro federal de contribuyentes (para los efectos del artículo 27 CFF).
- 40D109000 Se encuentra obligado a solicitar la inscripción en el RFC de sus socios o accionistas residentes en el extranjero (para los efectos del artículo 27 del CFF).
- 40D110000 En caso afirmativo al índice anterior, están inscritos en el registro federal de contribuyentes.
- 40D111000 Tiene inventarios registrados en su contabilidad.
- 40D112000 En caso afirmativo, lleva un control de los inventarios de mercancías, materias primas, productos en proceso y productos terminados, según se trate (para los efectos del artículo 76, fracción XIV de la LISR).
- 40D113000 Indique si identificó proveedores o clientes con el listado definitivo emitido por el SAT de operaciones presuntamente inexistentes por todo el ejercicio fiscal revisado.
- 40D114000 Indique si verificó que las operaciones con ese cliente o proveedor no se les dé efecto fiscal de conformidad con el artículo 69-B del CFF.
- 40D115000 Realizó operaciones con el público en general.
- 40D116000 Tiene empleados.
- En caso afirmativo a la pregunta del índice anterior indique:
- 40D117000 Número de trabajadores.
- 40D118000 Total del ISR retenido y enterado por salarios.
- 40D119000 Total del ISR retenido y enterado por asimilados a salarios.
- 40D120000 Subsidio para el empleo entregado en efectivo a los trabajadores en el ejercicio.
- 40D121000 Total de ingresos por sueldos y salarios y conceptos asimilados.
- 40D122000 Total de ingresos exentos por sueldos y salarios.
- 40D123000 Creó una reserva de fondo de pensiones o jubilaciones de personal o bien efectuó cambios a dicho fondo (para los efectos de los artículos 29 de la LISR y 65 del RLISR).

- 40D124000 En caso negativo a la pregunta del índice 40D116000, tiene algún contrato de servicios de personal (outsourcing).
- En caso de tener algún contrato de servicios de personal (outsourcing), señale el RFC y nombre de la(s) sociedad(es) que le presta(n) los servicios de personal (outsourcing).**
- 40D125000 (Especificar nombre de sociedad outsourcing).
- 40D126000 (Especificar nombre de sociedad outsourcing).
- 40D127000 (Especificar nombre de sociedad outsourcing).
- 40D128000 (Especificar nombre de sociedad outsourcing).
- 40D129000 (Especificar nombre de sociedad outsourcing).
- Obtuvo ingresos por:
- 40D130000 Enajenación de bienes.
- 40D131000 Prestación de servicios.
- 40D132000 Otorgamiento del uso o goce temporal de bienes.
- 40D133000 Dividendos obtenidos de residentes en el extranjero sin establecimiento permanente en México.
- 40D134000 Dividendos obtenidos de residentes en el extranjero sujetos a regímenes fiscales preferentes.
- 40D135000 Otros, en caso afirmativo especificar abajo:
- 40D136000 (Especificar).
- 40D137000 (Especificar).
- 40D138000 (Especificar).
- 40D139000 Obtuvo pérdida por la enajenación de cuentas y documentos por cobrar en el ejercicio.
- 40D140000 Las cuentas y documentos por cobrar en el ejercicio fueron cedidas como parte de una reestructura o pago de dividendos o utilidades.
- 40D141000 Monto de IVA que originó dicha operación.

Contabilidad electrónica

- 40D142000 Llevó contabilidad para los efectos del artículo 28 del CFF, su reglamento y con el artículo 32, fracción I de la LIVA.
- 40D143000 La documentación comprobatoria de los registros o asientos está disponible en su domicilio fiscal (para los efectos del artículo 28, fracción III del CFF).
- Nota: en caso negativo al índice anterior, señale el domicilio en el cual conserva la documentación comprobatoria de los registros o asientos, a través del anexo denominado información adicional del dictamen.**
- Para efectos del IVA indique lo siguiente:**
- 40D144000 Tratándose de comisionistas, realizó la separación en su contabilidad y registros de las operaciones que lleven a cabo por cuenta propia de las que efectúen por cuenta del comitente (para los efectos de los artículos 32, fracción II de la LIVA y 35 del RLIVA).
- 40D145000 Expidió y entregó comprobantes fiscales (para los efectos de los artículos 32, fracción III de la LIVA, 20 y 74 del RLIVA).

- 40D146000 Expedió comprobantes fiscales por las retenciones del impuesto que se efectúen en los casos previstos en el artículo 1o.-A, (para los efectos del artículo 32, fracción V de la LIVA, así como con las reglas aplicables de la RMF para 2024).
- 40D147000 Proporcionó mensualmente y en tiempo a las autoridades fiscales, la información sobre las personas a las que les retuvo impuestos (para los efectos del artículo 32, fracción V de la LIVA, así como con las reglas aplicables de la RMF para 2024).
- 40D148000 Proporcionó mensualmente y en tiempo a las autoridades fiscales, la información sobre el pago, retención, acreditamiento y traslado del Impuesto al Valor Agregado en las operaciones con sus proveedores, desglosando el valor de los actos o actividades por tasa a la cual traslado o le fue trasladado el Impuesto al Valor Agregado, incluyendo actividades por las que no estuvo obligado al pago (para los efectos del artículo 32, fracción VIII de la LIVA, así como con las reglas aplicables de la RMF para 2024).
- 40D149000 Monto de IVA que le retuvieron respecto a prestación de servicios de los que hace referencia la fracción IV del artículo 1o.-A de la LIVA.

Cuenta con los siguientes libros actualizados:

- 40D150000 Diario.
- 40D151000 Mayor.
- 40D152000 Actas de asamblea de socios o accionistas.
- 40D153000 Socios o accionistas.

Impuesto sobre la Renta (ISR)

- 40D154000 Realizó operaciones financieras derivadas (para los efectos del artículo 20 de la LISR).
- En caso afirmativo al índice anterior indique lo siguiente:
- 40D155000 Se realizaron con fines de:
- 40D156000 Monto de la ganancia acumulable en el ejercicio.
- 40D157000 Monto de la pérdida deducible en el ejercicio.
- 40D158000 El contribuyente participó en una reestructura en la que se haya autorizado la enajenación de sus acciones a costo fiscal, o bien, el diferimiento del impuesto derivado de la enajenación de sus acciones dentro del grupo al que pertenece (para los efectos del artículo 24 de la LISR).
- 40D159000 El contribuyente participó en una reestructura en la que se haya generado una transmisión indebida de pérdidas fiscales (para los efectos del artículo 69-B Bis del CFF).
- 40D160000 Las acciones del contribuyente relacionadas con la reestructura a que se refiere el índice anterior, permanecieron en el grupo reestructurado durante el ejercicio dictaminado.
- 40D161000 El contribuyente cambió el modelo de negocios.

Dio cumplimiento a las siguientes obligaciones fiscales:

- 40D162000 Expedir comprobantes por las actividades realizadas y conservar los archivos (para los efectos del artículo 76, fracciones II y XVII de la LISR).

- 40D163000 Expedir comprobantes fiscales en los que se asienten el monto de los pagos efectuados a residentes en el extranjero en los términos del título V de la LISR y del Impuesto Retenido (para los efectos de los artículos 76, fracción III de la LISR).
- 40D164000 Levantar inventario de existencias a la fecha de término del ejercicio (para los efectos de los artículos 76, fracción IV o en fecha distinta de acuerdo al artículo 110 del RLISR).
- 40D165000 Llevar un registro de las operaciones que efectuó con títulos valor emitidos en serie (para los efectos de los artículos 76 fracción VIII de la LISR y 111 del RLISR).
- 40D166000 Efectuar pagos de dividendos o utilidades con cheque nominativo no negociable expedido a nombre del socio o accionista o a través de transferencias de fondos al socio o accionista (para los efectos del artículo 76, fracción XI, inciso a) de la LISR).
- 40D167000 Proporcionar a los socios o accionistas a los que les pagaron dividendos, comprobante fiscal en el que se señale su monto, donde se indique si los dividendos provienen de alguna cuenta o registro específico (para los efectos del artículo 76, fracción XI, inciso b) de la LISR).
- 40D168000 Presentar en tiempo la declaración de operaciones efectuadas en el año de calendario anterior, a través de fideicomisos por los que se realicen actividades empresariales en los que intervino (para los efectos del artículo 76, fracción XIII de la LISR).
- 40D169000 Informar a las autoridades fiscales como señalan las disposiciones fiscales de las contraprestaciones recibidas en efectivo en moneda nacional o extranjera, así como en piezas de oro o de plata, cuyo monto sea superior a cien mil pesos (para los efectos del artículo 76, fracción XV de la LISR).
- 40D170000 Dar a conocer en la asamblea general ordinaria de accionistas o socios un reporte en el que se informe sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales por el ejercicio inmediato anterior (para los efectos de los artículos 76, fracción XIX de la LISR y 116 del RLISR).
- 40D171000 Informar a las autoridades fiscales de los préstamos, aportaciones para futuros aumentos de capital o aumentos de capital que reciban en efectivo, en moneda nacional o extranjera, mayores a \$600,000.00 (para los efectos de los artículos 18, fracción XI y 76, fracción XVI de la LISR, así como con las reglas aplicables de la RMF para 2024).
- 40D172000 Retener y enterar el ISR adicional a la tasa del 10% sobre los dividendos o utilidades distribuidos (para los efectos del artículo 140, párrafo segundo de la LISR).

(ISR) obtuvo ingresos por

- 40D173000 Enajenación de bienes (para los efectos del artículo 17, fracción I de la LISR, así como con las reglas aplicables de la RMF para 2024).
- 40D174000 Prestación de servicios (para los efectos del artículo 17, fracción I de la LISR, así como con las reglas aplicables de la RMF para 2024).
- 40D175000 Otorgamiento del uso o goce temporal de bienes (para los efectos del artículo 17, fracción II de la LISR).
- 40D176000 Contratos de arrendamiento financiero (para los efectos de los artículos 17, fracción III y 40 de la LISR).
- 40D177000 Enajenaciones a plazo. Precio pactado (para los efectos de los artículos 17, fracción III, segundo párrafo y 40 de la LISR).
- 40D178000 Enajenaciones a plazo. Precio cobrado (para los efectos de los artículos 17, fracción III, tercer párrafo y 40 de la LISR).

- 40D179000 Deudas no cubiertas por prescripción, condonación o notoria imposibilidad práctica de cobro (para los efectos del artículo 17, fracción IV de la LISR).
- 40D180000 Contratos de obra inmueble. Que las estimaciones sean autorizadas o aprobadas para su cobro (para los efectos de los artículos 17, penúltimo párrafo de la LISR y 17, 18 y 19 del RLISR).
- 40D181000 Contratos de obra inmueble. Que las estimaciones sean efectivamente pagadas (para los efectos de los artículos 17, de la LISR y 17, 18 y 19 del RLISR).
- 40D182000 Consideró como ingreso acumulable del ejercicio las estimaciones por el avance de obra para los efectos del artículo 1.7. del Decreto publicado en el DOF el 26 de diciembre de 2013.
- 40D183000 Indique si enajenó acciones o intangibles durante el ejercicio.

En caso afirmativo al índice anterior, indique lo siguiente:

- 40D184000 Nombre del comprador 1.
- 40D185000 Es parte relacionada.
- 40D186000 Nombre del comprador 2.
- 40D187000 Es parte relacionada.
- 40D188000 Nombre del comprador 3.
- 40D189000 Es parte relacionada.
- 40D190000 Nombre del comprador 4.
- 40D191000 Es parte relacionada.
- 40D192000 Nombre del comprador 5.
- 40D193000 Es parte relacionada.
- 40D194000 Total de ingresos por venta de acciones.
- 40D195000 Total de ingresos por venta de intangibles.
- 40D196000 Total de costo promedio de las acciones enajenadas.
- 40D197000 Total del monto original de la inversión ajustado.
- 40D198000 Efectuó retención.
- 40D199000 Monto del entero por la operación.
- 40D200000 En caso de tener pérdida fiscal en la enajenación de acciones, presentó aviso dentro de los diez días siguientes a la fecha de la operación.
- 40D201000 Monto de pérdida fiscal pendiente de amortizar provenientes de enajenación de acciones y de otros títulos valor cuyo rendimiento no sea interés en términos del artículo 8 de la LISR.
- 40D202000 Monto deducible proveniente de operaciones financieras derivadas pactadas fuera de mercados reconocidos.

Indique lo siguiente en calidad de emisora de las acciones:

- 40D203000 Indique si transmitió activos monetarios por más del 51%.
- 40D204000 Indique si realizó un reembolso o reducciones de acciones.
- 40D205000 Indique si reembolsó prima en suscripción de acciones.
- 40D206000 Monto del reembolso o reducción de capital efectuado.

- 40D207000 Impuesto sobre la Renta derivado de la fracción I del artículo 78.
- 40D208000 Impuesto sobre la Renta derivado de la fracción II del artículo 78.
- 40D209000 Indique si realizó un reembolso o reducciones de acciones derivadas de absorción de pérdidas financieras.
- 40D210000 Registro por separado los ingresos de las operaciones que realizó por cuenta de cada uno de sus integrantes (para los efectos de los artículos 72, fracción IV y 75, fracción II de la LISR).

Deducciones (ISR)

Reunió los siguientes requisitos fiscales para sus deducciones:

- 40D211000 Ser estrictamente indispensables para los fines de su actividad, a excepción de los donativos autorizados para su deducción por las disposiciones fiscales (para los efectos de los artículos 27, fracción I de la LISR y 36, 37, 38, 107, 108, 124, 125, y 131 del RLISR).
- 40D212000 En el caso de donativos cumplió con todos los requisitos para su deducción (para los efectos de los artículos 27, fracción I de la LISR y 36, 37, 38, 107, 108, 124, 125 y 131 del RLISR).
- 40D213000 Estar amparados con comprobantes fiscales (para los efectos del artículo 27, fracción III de la LISR, así como con las reglas aplicables de la RMF para 2024).
- 40D214000 Efectuar pagos a través de cheque nominativo, tarjetas de crédito, de débito o de servicios, o monederos electrónicos autorizados, traspasos de cuentas en instituciones de crédito o casas de bolsa, compensaciones o a través de distintas formas de extinción de las obligaciones cuando lo señalen las disposiciones fiscales (para los efectos de los artículos 27, fracción III de la LISR y 42, del RLISR, así como con las reglas aplicables de la RMF para 2024).
- 40D215000 Estar debidamente registradas en contabilidad (para los efectos de los artículos 27, fracción IV de la LISR y 44 del RLISR).
- 40D216000 Ser deducidas una sola vez (para los efectos del artículo 27, fracción IV de la LISR).
- 40D217000 Cumplir las obligaciones en materia de retención y entero de impuestos a cargo de terceros, así como las demás formalidades establecidas (para los efectos del artículo 27, fracción V de la LISR).
- 40D218000 Que en el comprobante fiscal, el Impuesto al Valor Agregado conste en forma expresa y por separado cuando así sea procedente (para los efectos del artículo 27, fracción VI de la LISR).
- 40D219000 En el caso de intereses por capitales tomados en préstamo, estos se hayan invertido en los fines del negocio (para los efectos de los artículos 27, fracción VII de la LISR y 45 del RLISR).
- 40D220000 Por capitales tomados en préstamo y otorgamiento de préstamos a terceros, se aplicó el tope establecido para su deducción (para los efectos del artículo 27, fracción VII de la LISR).
- 40D221000 Los pagos a personas físicas, a personas morales coordinados, a sociedades o asociaciones civiles, a los que presten servicios domésticos de suministro de agua potable y de recolección de basura y a los que obtengan donativos, fueron deducidos cuando fueron efectivamente erogados (para los efectos del artículo 27, fracción VIII de la LISR).

- 40D222000 En el caso de honorarios o gratificaciones a administradores, comisarios, directores, gerentes generales o miembros del consejo directivo, de vigilancia, consultivos o de cualquier otra índole, se cumplieron los requisitos a que están sujetos (para los efectos del artículo 27, fracción IX de la LISR).
- 40D223000 En los casos de asistencia técnica, de transferencia de tecnología o de regalías, se haya comprobado que quien proporcionó los conocimientos contaba con elementos técnicos propios para ello, los presto en forma directa y efectivamente se llevaron a cabo (para los efectos del artículo 27, fracción X de la LISR).
- 40D224000 Por los gastos de previsión social, se comprobó que las prestaciones correspondientes se otorgaron en forma general en beneficio de todos los trabajadores y que tratándose de vales de despensa otorgados a trabajadores la entrega se realice a través de monederos electrónicos autorizados. (para los efectos de los artículos 7 y 27, fracción XI de la LISR y 46, 47, 48 y 50 del RLISR).
- 40D225000 Cuando existan aportaciones para fondos de ahorro, además del requisito establecido en el índice anterior se comprobó que el monto de las aportaciones efectuadas haya sido igual al monto aportado por los trabajadores y no haya excedido los límites establecidos en las disposiciones fiscales (para los efectos de los artículos 27, fracción XI de la LISR y 49 del RLISR).
- 40D226000 Se comprobó que el costo de adquisición o los intereses que se deriven de créditos recibidos correspondan a los del mercado y cuando hayan excedido se consideró como no deducible el excedente (para los efectos del artículo 27, fracción XIII de la LISR).
- 40D227000 En el caso de importación de mercancías se cumplió con los requisitos legales para su importación (para los efectos del artículo 27, fracción XIV de la LISR y demás aplicables de las disposiciones aduaneras).
- 40D228000 En el caso de pérdidas por créditos incobrables, se consideraron realizadas en el mes en que se consumó el plazo de prescripción, que corresponda, o antes siempre que haya sido notoria la imposibilidad práctica de cobro y se puede comprobar (para los efectos del artículo 27, fracción XV de la LISR).
- Nota: en caso afirmativo al índice anterior, señale en el anexo denominado información adicional del dictamen la causa que originó la deducción.**
- 40D229000 En el caso de pagos efectuados a comisionistas y mediadores residentes en el extranjero, cumplen con los requisitos de información y documentación para los efectos del artículo 52 del RLISR.
- 40D230000 Que al realizar las operaciones correspondientes o a más tardar el último día del ejercicio se reunieron los requisitos que para cada deducción en particular establece la LISR (para los efectos de los artículos 27, fracción XVIII de la LISR y 53 y 54 del RLISR, así como con las reglas aplicables de la RMF para 2024).
- 40D231000 Los comprobantes fiscales reúnen los requisitos que establecen las disposiciones fiscales y se obtuvieron a más tardar el día en que debió presentar su declaración y que las fechas de expedición correspondieron al ejercicio por el que se efectuó la deducción (para los efectos del artículo 27, fracción XVIII de la LISR).
- 40D232000 En el caso de anticipos por gastos se cumplieron los requisitos establecidos para su deducción (para los efectos del artículo 27, fracción XVIII de la LISR).

- 40D233000 Cuando los trabajadores hayan tenido derecho al subsidio para el empleo, efectivamente se les entregaron las cantidades correspondientes (para los efectos de los artículos 27, fracción XIX de la LISR y artículo décimo del Decreto por el que se reforma, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios; de la Ley Federal de Derechos, se expide la Ley del Impuesto sobre la Renta, y se abrogan la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única, y la Ley del Impuesto a los Depósitos en Efectivo, publicado en el DOF el 11 de diciembre de 2013).
- 40D234000 En el caso de inventarios deducidos que perdieron su valor por deterioro u otras causas no imputables al propio contribuyente, se cumplieron con los requisitos establecidos (para los efectos de los artículos 27, fracción XX de la LISR y 107, 109 y 124 del RLISR, así como con las reglas aplicables de la RMF para 2024).
- 40D235000 En el caso de inversiones, aplicó los porcentos autorizados por la LISR.
- 40D236000 En el caso de gastos de viaje cuando se destinaron al hospedaje, alimentación, transporte, uso o goce temporal de automóviles y pago de kilometraje cumplió con los requisitos establecidos para su deducción (para los efectos de los artículos 28, fracción V de la LISR y 57 y 58 del RLISR).
- 40D237000 En el caso del otorgamiento del uso o goce temporal de automóviles y aviones, cumplió con los requisitos establecidos para su deducción (para los efectos de los artículos 28, fracción XIII de la LISR y 60 del RLISR).
- 40D238000 En el caso de los dos conceptos anteriores, fueron gastos efectuados por socios, accionistas o sus familiares sin relación laboral.
- 40D239000 En el caso de pérdida proveniente de enajenación de acciones y otros títulos valor, así como de pérdidas financieras que provengan de operaciones financieras derivadas de capital referidas a acciones o índices accionarios, se cumplieron los requisitos establecidos para su deducción (para los efectos del artículo 28, fracción XVII de la LISR, así como con las reglas aplicables de la RMF para 2024).
- 40D240000 En el caso de consumos en restaurantes, se cumplieron los requisitos establecidos para su deducción (para los efectos de los artículos 28, fracción XX de la LISR y 61 del RLISR).
- 40D241000 Para la determinación de las deducciones por inversiones en automóviles y aviones se consideró como monto original de la inversión el monto máximo autorizado en Ley (para los efectos del artículo 36, fracciones II y III respectivamente de la LISR).
- 40D242000 Fueron considerados como no deducibles todos los conceptos que le aplicaron a que hace referencia el artículo 28 de la LISR.
- 40D243000 En el caso de intereses derivados de deuda, se cumplió con los requisitos establecidos para su deducción (para los efectos del artículo 28, fracción XXVII de la LISR).
- 40D244000 En el caso de intereses netos del ejercicio, se cumplió con los requisitos establecidos para su deducción (para los efectos del artículo 28, fracción XXXII de la LISR).
- En caso afirmativo al índice anterior, señala lo siguiente:**
- 40D245000 Monto de la deuda que genera intereses a cargo.
- 40D246000 La deuda tiene antigüedad mayor a cinco años.
- 40D247000 La deuda fue reestructurada respecto al periodo señalado en el índice anterior.
- 40D248000 Optó y cumplió con lo dispuesto en el artículo 30 de la LISR.
- 40D249000 En el caso de pagos efectuados a comisionistas y mediadores residentes en el extranjero, cumplen con los requisitos de información y documentación para los efectos del artículo 52 del RLISR.

40D250000 En calidad de qué participó en alguna fusión:

40D251000 Fecha en que surtió efectos la fusión.

En caso de ser fusionada, deberá anotar:

40D252000 Fusionante: RFC.

40D253000 Fusionante: denominación o razón social.

En caso de ser fusionante, deberá anotar:

40D254000 Fusionada 1: RFC.

40D255000 Fusionada 1: denominación o razón social.

40D256000 Fusionada 2: RFC.

40D257000 Fusionada 2: denominación o razón social.

40D258000 Fusionada 3: RFC.

40D259000 Fusionada 3: denominación o razón social.

40D260000 Fusionada 4: RFC.

40D261000 Fusionada 4: denominación o razón social.

40D262000 Fusionada 5: RFC.

40D263000 Fusionada 5: denominación o razón social.

40D264000 Fusionada 6: RFC.

40D265000 Fusionada 6: denominación o razón social.

40D266000 Fusionada 7: RFC.

40D267000 Fusionada 7: denominación o razón social.

40D268000 Fusionada 8: RFC.

40D269000 Fusionada 8: denominación o razón social.

40D270000 Fusionada 9: RFC.

40D271000 Fusionada 9: denominación o razón social.

40D272000 Fusionada 10: RFC.

40D273000 Fusionada 10: denominación o razón social.

Nota: en caso de haber sido fusionante, y el espacio anterior es insuficiente, señale en el anexo denominado información adicional del dictamen: el RFC, nombre de la entidad(es) fusionada(s), fecha en que surtió efectos la fusión y el porcentaje de participación accionaria.

40D274000	En calidad de que participó en alguna escisión:
40D275000	Fecha en que surtió efectos la escisión.
40D276000	Trasmitió atributos fiscales como pérdidas fiscales, CUFIN, CUCA.
Parte del activo, pasivo y capital social correspondiente aportado por la escidente y recibido por:	
40D277000	Escindida 1: RFC.
40D278000	Valor activo:
40D279000	Valor pasivo:
40D280000	Valor capital social:
40D281000	Escindida 2: RFC.
40D282000	Valor activo:
40D283000	Valor pasivo:
40D284000	Valor capital social:
40D285000	Escindida 3: RFC.
40D286000	Valor activo:
40D287000	Valor pasivo:
40D288000	Valor capital social:
40D289000	Escindida 4: RFC.
40D290000	Valor activo:
40D291000	Valor pasivo:
40D292000	Valor capital social:
40D293000	Escindida 5: RFC.
40D294000	Valor activo:
40D295000	Valor pasivo:
40D296000	Valor capital social:
40D297000	Escindida 6: RFC.
40D298000	Valor activo:
40D299000	Valor pasivo:
40D300000	Valor capital social:
40D301000	Escindida 7: RFC.
40D302000	Valor activo:
40D303000	Valor pasivo:
40D304000	Valor capital social:

- 40D305000 Escindida 8: RFC.
40D306000 Valor activo:
40D307000 Valor pasivo:
40D308000 Valor capital social:
- 40D309000 Escindida 9: RFC.
40D310000 Valor activo:
40D311000 Valor pasivo:
40D312000 Valor capital social:
- 40D313000 Escindida 10: RFC.
40D314000 Valor activo:
40D315000 Valor pasivo:
40D316000 Valor capital social:
- 40D317000 Escidente: RFC.
40D318000 Valor activo:
40D319000 Valor pasivo:
40D320000 Valor capital social:

En caso de liquidación, señalar:

- 40D321000 Fecha de inicio de la liquidación.

Indique el nombre o denominación o razón social y RFC del liquidador:

- 40D322000 (Liquidador 1 especificar nombre denominación o razón social).
40D323000 (Liquidador 2 especificar nombre denominación o razón social).
40D324000 (Liquidador 3 especificar nombre denominación o razón social).
- 40D325000 Mantuvo inversiones a través de fideicomisos para la adquisición o construcción de inmuebles (fibras).
40D326000 En caso afirmativo al índice anterior, cumplió con todos los requisitos previstos en los artículos 187 y 188 de la LISR.
40D327000 Formó parte de un fideicomiso para la adquisición o construcción de inmuebles (fibra).
40D328000 En caso afirmativo al índice anterior, cumplió con todos los requisitos previstos en los artículos 187 y 188 de la LISR.

Acreditamientos

- 40D329000 Cuenta con la documentación comprobatoria del pago del ISR pagado en el extranjero que acreditó.

- 40D330000 Cumple con los requisitos establecidos en el artículo 5 de la LISR para acreditar el ISR pagado en el extranjero.
- 40D331000 Monto de ISR pagado en el extranjero derivado de dividendos o utilidades recibidos de residentes en el extranjero.
- 40D332000 Monto de ISR pagado en el extranjero proveniente de fuente de riqueza en el extranjero
- 40D333000 Monto de ISR no acreditable y no deducible en términos del artículo 5 de la LISR.

Regímenes fiscales preferentes

- 40D334000 Realizó operaciones con regímenes fiscales preferentes, a través de entidades o figuras jurídicas extranjeras que sean transparentes fiscales en el extranjero (en caso afirmativo debe llenar el anexo 25).
- 40D335000 Cuenta con estudio de precios de transferencia por las operaciones efectuadas.
- 40D336000 Total de ingresos acumulables o gravables en el ejercicio provenientes de REFIPRES.
- 40D337000 Acreditó impuesto pagado en REFIPRES.
- 40D338000 Monto del acreditamiento de impuesto pagado en el extranjero.
- 40D339000 Cumplió con todos los requisitos para aplicar ISR de retención proveniente de REFIPRES.
- 40D340000 Monto del acreditamiento de Impuesto sobre la Renta retenido.
- 40D341000 Indique si declaró impuesto sobre ingresos sujetos a REFIPRES.
- 40D342000 Monto del impuesto sobre ingresos sujetos a REFIPRES.
- 40D343000 Monto de dividendos o utilidades sujetos a regímenes fiscales preferentes en los términos del décimo párrafo del artículo 177 LISR.

Retenciones y/o responsabilidad solidaria

- 40D344000 El contribuyente efectuó algún pago a un residente en el extranjero, en el que el ISR que le correspondió a dicho residente en el extranjero, fue cubierto por el propio contribuyente.
- 40D345000 Aplicó lo dispuesto por el artículo 1.13. del Decreto publicado en el DOF el 26 de diciembre de 2013.
- 40D346000 Aplicó tratados para evitar la doble tributación.
- En caso afirmativo:
- 40D347000 Cuenta con la documentación necesaria que acredite la residencia del país de que se trate, en términos del artículo 4 de la LISR.
- 40D348000 Cumplió con todos los requisitos para aplicar una tasa de retención preferencial.
- 40D349000 Aplicó lo dispuesto por el artículo 1.4. del Decreto publicado en el DOF el 26 de diciembre de 2013.
- 40D350000 Efectuó por cuenta de sus integrantes las retenciones y entero de las mismas, y en su caso expidió las constancias de dichas retenciones (para los efectos de los artículos 72, fracción III y 74 párrafo séptimo, fracción III de la LISR).

Impuesto al Valor Agregado**Actos o actividades (IVA)**

- 40D351000 Consideró como efectivamente cobradas las contraprestaciones cuando las recibió en efectivo, en bienes o en servicios, aun cuando aquellas hubieren correspondido a anticipos, depósitos o a cualquier otro concepto sin importar el nombre con el que se les designó, o bien, cuando el interés del acreedor quedó satisfecho mediante cualquier forma de extinción de las obligaciones que den lugar a las contraprestaciones (para los efectos del artículo 1o.-B de la LIVA).
- 40D352000 Consideró como enajenación el valor del faltante de bienes en sus inventarios (para los efectos de los artículos 8 de la LIVA y 25 del RLIVA).
- 40D353000 Consideró como valor para calcular el impuesto, el importe efectivamente cobrado, así como las cantidades que además se carguen o cobren al adquirente por otros impuestos, derechos, intereses normales o moratorios, penas convencionales o cualquier otro concepto (para los efectos de los artículos 12, 18 y 23 de la LIVA y 42, 43, 44 y 45 del RLIVA, así como con las reglas aplicables de la RMF para 2024).
- Consideró como acto o actividad gravada la importación de los siguientes bienes o servicios:**
- 40D354000 La adquisición o el uso o goce temporal de bienes intangibles (para los efectos de los artículos 24, fracciones II y III de la LIVA y 50 del RLIVA).
- 40D355000 El aprovechamiento en territorio nacional de servicios independientes, excepto por los derivados de transporte internacional (para los efectos de los artículos 24, fracción V de la LIVA, 48 y 49 del RLIVA).
- 40D356000 Realizó exportaciones de bienes o servicios por concepto de enajenación o uso o goce temporal de bienes intangibles o por el aprovechamiento en el extranjero de servicios prestados (para los efectos de los artículos 29, fracciones II, III y IV de la LIVA y 57 a 63 del RLIVA).

Acreditamiento (IVA)**Requisitos de acreditamiento del Impuesto al Valor Agregado**

- 40D357000 Aplicó la opción del artículo 5o.-B de la LIVA para el prorrateo del impuesto no identificado con actividades gravadas, por las que se aplique la tasa 0% y exentas.
- 40D358000 El Impuesto al Valor Agregado acreditado correspondió a bienes, servicios o al uso o goce temporal de bienes, estrictamente indispensables en los términos de la LISR para la realización de actividades distintas de la importación, por las que se deba pagar el impuesto establecido en esta LIVA o a las que se les aplique la tasa de 0% (para los efectos del artículo 5o., fracción I de la LIVA).
- 40D359000 El Impuesto al Valor Agregado acreditado fue trasladado expresamente consto por separado en los comprobantes (para los efectos del artículo 5o., fracción II de la LIVA).
- 40D360000 El Impuesto al Valor Agregado trasladado fue efectivamente pagado en el mes de que se trate (para los efectos del artículo 5o., fracción III de la LIVA).

- 40D361000 Tratándose del Impuesto al Valor Agregado trasladado que se hubiese retenido conforme al artículo 1o.-A, fue acreditado en la declaración de pago mensual siguiente a la declaración en la que se haya efectuado el entero de la retención (para los efectos del artículo 5o., fracción IV de la LIVA).
- 40D362000 Tratándose del Impuesto al Valor Agregado trasladado que se hubiese retenido conforme al artículo 1o.-A de esta Ley, dicha retención se enteró en los términos y plazos establecidos (para los efectos del artículo 5o., fracción IV de la LIVA).
- 40D363000 Se acreditó el impuesto que correspondió a erogaciones distintas a las inversiones, en su totalidad por haber realizado actividades exclusivamente por los que debe pagar el impuesto, o le sea aplicable la tasa del 0% (para los efectos del artículo 5o., fracción V, inciso a) de la LIVA).
- 40D364000 No se acreditó el impuesto que correspondió a erogaciones distintas a las inversiones, por haber realizado actividades exclusivamente por los que no debe pagar el impuesto (para los efectos del artículo 5o., fracción V, inciso b) de la LIVA).
- 40D365000 Cuando se esté obligado al pago del Impuesto al Valor Agregado o cuando sea aplicable la tasa de 0%, solo por una parte de las actividades que realizó, el impuesto que correspondió a erogaciones distintas a las inversiones se acreditó en la proporción en la que el valor de las actividades por las que deba pagar el Impuesto al Valor Agregado o a las que se aplique la tasa de 0%, represento en el valor total de las actividades mencionadas que realizó en el mes de que se trate (para los efectos del artículo 5o., fracción V, inciso c) de la LIVA, así como con las reglas aplicables de la RMF para 2024).
- 40D366000 Acreditó el impuesto que correspondió a inversiones conforme a su destino habitual, en su totalidad por haber realizado actividades exclusivamente por los que debe pagar el impuesto o le sea aplicable la tasa del 0% (para los efectos del artículo 5o., fracción V, inciso d), punto 1 de la LIVA, así como con las reglas aplicables de la RMF para 2024).
- 40D367000 No acreditó el impuesto que corresponda a inversiones, conforme a su destino habitual, por haber realizado actividades exclusivamente por los que no debe pagar el impuesto (para los efectos del artículo 5o., fracción V, inciso d), punto 2 de la LIVA).
- 40D368000 Cuando se esté obligado al pago del Impuesto al Valor Agregado o cuando sea aplicable la tasa de 0%, solo por una parte de las actividades que realizó, el impuesto que correspondió a inversiones conforme a su destino habitual, se acreditó en la proporción en la que el valor de las actividades por las que deba pagarse el Impuesto al Valor Agregado o a las que se aplique la tasa de 0%, represento en el valor total de las actividades mencionadas realizadas en el mes de que se trate (para los efectos del artículo 5o., fracción V, inciso d), punto 3 de la LIVA, así como con las reglas aplicables de la RMF para 2024).
- 40D369000 En meses posteriores las inversiones dejaron de destinarse en forma exclusiva a las actividades a que estaban previstas (para los efectos del artículo 5o., fracción V, inciso d), punto 4 de la LIVA).
- 40D370000 En caso afirmativo, realizó ajustes al valor del impuesto acreditable (para los efectos del artículo 5o.-A de la LIVA y 19 del RLIVA).
- 40D371000 En el caso de intereses netos del ejercicio, verificó que el acreditamiento de IVA derivado de intereses se cumplió con los requisitos establecidos para su acreditamiento (para los efectos del artículo 5o., fracción I de la LIVA).

Aplicación de estímulos fiscales

- 40D372000 Aplicó lo previsto en el artículo 2.1. del Decreto publicado en el DOF el 26 de diciembre de 2013.
- 40D373000 Aplicó lo previsto en el artículo 2.2. del Decreto publicado en el DOF el 26 de diciembre de 2013.

Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS)

- 40D374000 Estuvo obligado al pago del IEPS. en el ejercicio.

Índice	Concepto	Datos a proporcionar	
		2024	2023
	1.- Estado de situación financiera		
	Por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2024 y de 2023		

(Cifras en pesos)

Activo**Activo circulante****Efectivo e instrumentos financieros**

4001000000000	Efectivo en caja y bancos nacionales.
40010001000000	Efectivo en caja y bancos del extranjero.
40010002000000	Valores de inmediata realización nacionales.
40010003000000	Valores de inmediata realización del extranjero.
40010004000000	Inversiones en renta fija nacionales.
40010005000000	Inversiones en renta fija del extranjero.
40010006000000	Otros instrumentos financieros nacionales.
40010007000000	Otros instrumentos financieros del extranjero.
40010008000000	Total de efectivo e instrumentos financieros.

Cuentas por cobrar

40010009000000	Clientes nacionales (partes relacionadas).
40010010000000	Clientes nacionales (partes no relacionadas).
40010011000000	Clientes del extranjero (partes relacionadas).

40010012000000	Clientes del extranjero (partes no relacionadas).
40010013000000	Documentos por cobrar nacionales (partes relacionadas).
40010014000000	Documentos por cobrar nacionales (partes no relacionadas).
40010015000000	Documentos por cobrar del extranjero (partes relacionadas).
40010016000000	Documentos por cobrar del extranjero (partes no relacionadas).
40010017000000	Deudores diversos.
40010018000000	Estimación de cuentas incobrables.
40010019000000	Otras cuentas por cobrar nacionales (partes relacionadas).
40010020000000	Otras cuentas por cobrar nacionales (partes no relacionadas).
40010021000000	Otras cuentas por cobrar del extranjero (partes relacionadas).
40010022000000	Otras cuentas por cobrar del extranjero (partes no relacionadas).
40010023000000	Total de cuentas por cobrar.

Contribuciones a favor

40010024000000	Impuesto al Valor Agregado por recuperar.
40010025000000	Impuesto sobre la Renta por recuperar.
40010026000000	Otros impuestos por recuperar.
40010027000000	Total de contribuciones a favor.

Inventarios

40010028000000	Productos terminados.
40010029000000	Producción en proceso.
40010030000000	Materias primas y materiales.
40010031000000	Estimación de obsolescencia.
40010032000000	Pérdida por deterioro.
40010033000000	Otros.
40010034000000	Total de inventarios.

Pagos anticipados

40010035000000	Rentas pagadas por anticipado.
40010036000000	Anticipo a proveedores.
40010037000000	Otros pagos anticipados.
40010038000000	Pérdida por deterioro de pagos anticipados.
40010039000000	Total de pagos anticipados.

40010040000000	Otros activos a corto plazo.
40010041000000	Impuesto al Valor Agregado no pagado.
40010042000000	Total del activo circulante.

Activo no circulante

Cuentas por cobrar a largo plazo

40010043000000	Cuentas por cobrar nacionales a largo plazo (partes relacionadas).
40010044000000	Cuentas por cobrar nacionales a largo plazo (partes no relacionadas).
40010045000000	Cuentas por cobrar del extranjero a largo plazo (partes relacionadas).
40010046000000	Cuentas por cobrar del extranjero a largo plazo (partes no relacionadas).
40010047000000	Total de cuentas por cobrar a largo plazo.

Pagos anticipados a largo plazo

40010048000000	Anticipo a proveedores nacionales.
40010049000000	Anticipo a proveedores del extranjero.
40010050000000	Otros pagos anticipados nacionales.
40010051000000	Otros pagos anticipados del extranjero.
40010052000000	Total de pagos anticipados a largo plazo.

Inversiones permanentes

40010053000000	(Inversiones permanentes nacionales).
40010054000000	(Inversiones permanentes del extranjero).
40010055000000	Total de inversiones permanentes.

Activo fijo

Inmuebles, maquinaria y equipo

40010056000000	Terrenos.
40010057000000	Edificios.
40010058000000	Maquinaria.
40010059000000	Equipo de transporte.
40010060000000	Mobiliario y equipo.

40010061000000	Equipo de cómputo.
40010062000000	Otros activos fijos.
40010063000000	Total de inmuebles, maquinaria y equipo.

Depreciaciones acumuladas

40010064000000	Depreciación acumulada de edificios.
40010065000000	Depreciación acumulada de maquinaria.
40010066000000	Depreciación acumulada de equipo de transporte.
40010067000000	Depreciación acumulada de mobiliario y equipo.
40010068000000	Depreciación acumulada de equipo de cómputo.
40010069000000	Depreciación acumulada de otros activos fijos.
40010070000000	Total de depreciación acumulada.

Pérdida por deterioro acumulado

40010071000000	Pérdida por deterioro acumulado de edificios.
40010072000000	Pérdida por deterioro acumulado de maquinaria.
40010073000000	Pérdida por deterioro acumulado de equipo de transporte.
40010074000000	Pérdida por deterioro acumulado de mobiliario y equipo.
40010075000000	Pérdida por deterioro acumulado de equipo de cómputo.
40010076000000	Pérdida por deterioro acumulado de otros activos fijos.
40010077000000	Total de pérdida por deterioro acumulado.
40010078000000	Total de inmuebles, maquinaria y equipo neto.

Activos intangibles

40010079000000	Gastos preoperativos.
40010080000000	Investigación de mercado.
40010081000000	Patentes y marcas.
40010082000000	Amortizaciones.
40010083000000	Pérdida por deterioro.
40010084000000	Otros activos intangibles.
40010085000000	Total de activos intangibles.

Otros activos

40010086000000	Crédito mercantil.
40010087000000	Pérdida por deterioro.
40010088000000	Impuesto sobre la Renta diferido.
40010089000000	Participación de los trabajadores en las utilidades diferida.
40010090000000	Instrumentos financieros a largo plazo.
40010091000000	Otros activos.
40010092000000	Total de otros activos.
40010093000000	Total del activo no circulante.
40010094000000	Total del activo.

Pasivo**Pasivo a corto plazo****Documentos por pagar**

40010095000000	Nacionales (partes relacionadas).
40010096000000	Nacionales (partes no relacionadas).
40010097000000	Del extranjero (partes relacionadas).
40010098000000	Del extranjero (partes no relacionadas).
40010099000000	Total de documentos por pagar.

Instrumentos financieros

40010100000000	Instrumentos financieros nacionales.
40010101000000	Instrumentos financieros del extranjero.
40010102000000	Otros nacionales.
40010103000000	Otros del extranjero.
40010104000000	Total de instrumentos financieros.

Acreedores diversos

40010105000000	Nacionales (partes relacionadas).
40010106000000	Nacionales (partes no relacionadas).
40010107000000	Del extranjero (partes relacionadas).
40010108000000	Del extranjero (partes no relacionadas).
40010109000000	Total de acreedores diversos.

Proveedores

40010110000000	Nacionales (partes relacionadas).
40010111000000	Nacionales (partes no relacionadas).
40010112000000	Del extranjero (partes relacionadas).
40010113000000	Del extranjero (partes no relacionadas).
40010114000000	Total de proveedores.

Contribuciones por pagar

40010115000000	Impuesto sobre la Renta.
40010116000000	Impuesto al Activo.
40010117000000	Impuesto al Valor Agregado.
40010118000000	Impuesto Especial sobre Producción y Servicios.
40010119000000	Impuesto sobre Automóviles Nuevos.
40010120000000	Impuestos Locales.
40010121000000	Cuotas patronales seguro social.
40010122000000	Cuotas obreras seguro social.
40010123000000	Aportaciones al INFONAVIT.
40010124000000	Aportaciones al SAR.
40010125000000	Otros impuestos y contribuciones.
40010126000000	Total de contribuciones por pagar.

Otros pasivos

40010127000000	Impuesto al Valor Agregado no cobrado.
40010128000000	Participación de los trabajadores en las utilidades.
40010129000000	Anticipos de clientes nacionales (partes relacionadas).
40010130000000	Anticipos de clientes nacionales (partes no relacionadas).
40010131000000	Anticipos de clientes extranjeros (partes relacionadas).
40010132000000	Anticipos de clientes extranjeros (partes no relacionadas).
40010133000000	Otras cuentas por cobrar a corto plazo nacionales (partes relacionadas).
40010134000000	Otras cuentas por cobrar a corto plazo nacionales (partes no relacionadas).
40010135000000	Otras cuentas por cobrar a corto plazo del extranjero (partes relacionadas).
40010136000000	Otras cuentas por cobrar a corto plazo del extranjero (partes no relacionadas).
40010137000000	Aportaciones para futuros aumentos de capital.

40010138000000	Ingresos por realizar.
40010139000000	Otros nacionales.
40010140000000	Otros del extranjero.
40010141000000	Total de otros pasivos.
40010142000000	Porción circulante del pasivo a corto plazo de deuda financiera.
40010143000000	Total del pasivo a corto plazo.

Pasivo a largo plazo

Deudas a largo plazo

40010144000000	Documentos por pagar nacionales (partes relacionadas).
40010145000000	Documentos por pagar nacionales (partes no relacionadas).
40010146000000	Documentos por pagar con el extranjero (partes relacionadas).
40010147000000	Documentos por pagar con el extranjero (partes no relacionadas).
40010148000000	Otras cuentas por cobrar a largo plazo nacionales (partes relacionadas).
40010149000000	Otras cuentas por cobrar a largo plazo nacionales (partes no relacionadas).
40010150000000	Otras cuentas por cobrar a largo plazo del extranjero (partes relacionadas).
40010151000000	Otras cuentas por cobrar a largo plazo del extranjero (partes no relacionadas).
40010152000000	Instrumentos financieros a largo plazo.
40010153000000	Total de deudas a largo plazo.
40010154000000	Beneficio a empleados.

Otros pasivos

40010155000000	Rentas cobradas por anticipado.
40010156000000	Impuesto sobre la Renta diferido.
40010157000000	Participación de los trabajadores en las utilidades diferidas.
40010158000000	Otros.
40010159000000	Total de otros pasivos.

40010160000000	Total de pasivo a largo plazo.
40010161000000	Total del pasivo.

Capital contable

40010162000000	Capital social proveniente de aportaciones.
40010163000000	Capital social proveniente de capitalización.
40010164000000	Aportaciones para futuros aumentos de capital.
40010165000000	Prima en suscripción de acciones.
40010166000000	Reserva legal.
40010167000000	Utilidad neta.
40010168000000	Pérdida neta.
40010169000000	Utilidades retenidas de ejercicios anteriores.
40010170000000	Pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores.
40010171000000	Otros resultados integrales (deudor).
40010172000000	Otros resultados integrales (acreedor).
40010173000000	Exceso en la actualización del capital contable.
40010174000000	Insuficiencia en la actualización del capital contable.
40010175000000	Resultado por tenencia de activos no monetarios.
40010176000000	Otras cuentas de capital acreedoras.
40010177000000	Otras cuentas de capital deudoras.
40010178000000	Total del capital contable.
40010179000000	Total del pasivo y del capital contable.

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero.

Este anexo consta de 8 columnas y está dividido en dos partes.

Parte I

Índice	Concepto	Datos a proporcionar	
		Total 2024	Partes relacionadas 2024
	2.- Estado de resultado integral		
	Por los ejercicios comprendidos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024 y de 2023		

(Cifras en pesos)

Nota: para el llenado de este anexo es necesario capturar primero la información de los anexos 5, 6 (cuando se esté obligado al llenado de este anexo), 7 y 8.

40020000000000	Total de ventas o ingresos netos.
----------------	-----------------------------------

Menos:

40020001000000 Costo de ventas.
40020002000000 Pérdida bruta.
40020003000000 Utilidad bruta.

Menos:

Gastos de operación

40020004000000 Gastos generales.
40020005000000 Gastos de administración.
40020006000000 Gastos de venta.
40020007000000 Total.

40020008000000 Pérdida de operación.
40020009000000 Utilidad de operación.

Más (menos):

Resultado integral de financiamiento

40020010000000 Intereses a favor.
40020011000000 Intereses a cargo.
40020012000000 Intereses moratorios a favor.
40020013000000 Intereses moratorios a cargo.
40020014000000 Utilidad cambiaria.
40020015000000 Pérdida cambiaria.
40020016000000 Resultado por posición monetaria favorable.
40020017000000 Resultado por posición monetaria desfavorable.
40020018000000 Cambios en el valor razonable de activos y pasivos
financieros deudor.
40020019000000 Cambios en el valor razonable de activos y pasivos
financieros acreedor.
40020020000000 Otros conceptos financieros a favor.
40020021000000 Otros conceptos financieros a cargo.
40020022000000 Total.

Más (menos):

Participación en la utilidad o pérdida neta de otras entidades

40020023000000	Pérdida neta por participación en los resultados de subsidiarias no consolidadas, asociadas y negocios conjuntos.
40020024000000	Utilidad neta por participación en los resultados de subsidiarias no consolidadas, asociadas y negocios conjuntos.
40020025000000	Pérdida antes de impuestos a la utilidad.
40020026000000	Utilidad antes de impuestos a la utilidad.

Menos:

Impuestos a la utilidad

40020027000000	Impuesto sobre la Renta.
40020028000000	Impuesto sobre la Renta diferido.
40020029000000	Otras provisiones.
40020030000000	Total.

Más (menos):

Otros ingresos (gastos)

40020031000000	Reversión del deterioro del crédito mercantil.
40020032000000	Reversión del deterioro de los demás activos de larga duración.
40020033000000	Operaciones discontinuadas favorables.
40020034000000	Operaciones discontinuadas desfavorables.
40020035000000	Total otros ingresos (gastos), neto.
40020036000000	Pérdida neta.
40020037000000	Utilidad neta.

Más (menos):

Otros resultados integrales

40020038000000	Resultado por conversión de operaciones extranjeras favorables.
40020039000000	Resultado por conversión de operaciones extranjeras desfavorables.

40020040000000	Resultado no realizado en y/o sobre instrumentos financieros favorable.
40020041000000	Resultado no realizado en y/o sobre instrumentos financieros desfavorable.
40020042000000	Valuación de coberturas de flujo de efectivo y/o instrumentos financieros favorable.
40020043000000	Valuación de coberturas de flujo de efectivo y/o instrumentos financieros desfavorable.
40020044000000	Participación de los otros resultados integrales de asociadas favorables.
40020045000000	Participación de los otros resultados integrales de asociadas desfavorables.
40020046000000	Impuestos a la utilidad de otros resultados integrales.
40020047000000	PTU de otros resultados integrales.
40020048000000	Otros.
40020049000000	Suma de otros resultados integrales.
40020050000000	Resultado integral deudor.
40020051000000	Resultado integral acreedor.
40020052000000	Utilidad básica por acción ordinaria.

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero.

Parte II

Partes no relacionadas 2024	Datos a proporcionar		Partes no relacionadas 2023
	Total 2023	Partes relacionadas 2023	

Este anexo consta de 19 columnas y está dividido en cuatro partes.

Parte I

Índice	Concepto	Datos a proporcionar	
		Capital social proveniente de aportaciones	Capital social proveniente de capitalización
	3.- Estado de cambios en el capital contable		
	Por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2024 y de 2023		

(Cifras en pesos)

40030000000000	(SalDOS al 1 de enero de 2023 previamente reportados).
40030001000000	Ajuste por aplicación retrospectiva por cambios contables y correcciones de errores.
40030002000000	(SalDOS al 1 de enero de 2023 ajustados).

40030003000000	Aportaciones de capital.
40030004000000	Reembolsos de capital.
40030005000000	Dividendos pagados.
40030006000000	Dividendos en acciones.
40030007000000	Cambios en la participación controladora que no implican pérdidas de control.
40030008000000	(Utilidad neta de 2023).
40030009000000	(Pérdida neta de 2023).
40030010000000	Resultado por tenencia de activos no monetarios.
40030011000000	Recompra de acciones.
40030012000000	Efecto de valuación de ejercicio de instrumentos financieros.
40030013000000	Efecto de conversión del ejercicio de operaciones extranjeras.
40030014000000	Resultado por conversión de operaciones extranjeras favorables.
40030015000000	Resultado por conversión de operaciones extranjeras desfavorables.
40030016000000	Resultado no realizado en y/o sobre instrumentos financieros favorable.
40030017000000	Resultado no realizado en y/o sobre instrumentos financieros desfavorable.
40030018000000	Valuación de coberturas de flujo de efectivo y/o instrumentos financieros favorable.
40030019000000	Valuación de coberturas de flujo de efectivo y/o instrumentos financieros desfavorable.
40030020000000	Participación de los otros resultados integrales de asociadas favorables.
40030021000000	Participación de los otros resultados integrales de asociadas desfavorables.
40030022000000	Impuestos a la utilidad de otros resultados integrales.
40030023000000	PTU de otros resultados integrales.
40030024000000	Otros.
40030025000000	(SalDOS al 31 de diciembre de 2023).
40030026000000	(SalDOS al 1 de enero de 2024 previamente reportados).
40030027000000	Ajuste por aplicación retrospectiva por cambios contables y correcciones de errores.
40030028000000	(SalDOS al 1 de enero de 2024 ajustados).

40030029000000	Aportaciones de capital.
40030030000000	Reembolsos de capital.
40030031000000	Dividendos pagados.
40030032000000	Dividendos en acciones.
40030033000000	Cambios en la participación controladora que no implican pérdidas de control.
40030034000000	(Utilidad neta de 2024).
40030035000000	(Pérdida neta de 2024).
40030036000000	Resultado por tenencia de activos no monetarios.
40030037000000	Recompra de acciones.
40030038000000	Efecto de valuación del ejercicio de instrumentos financieros.
40030039000000	Efecto de conversión del ejercicio de operaciones extranjeras.
40030040000000	Resultado por conversión de operaciones extranjeras favorables.
40030041000000	Resultado por conversión de operaciones extranjeras desfavorables.
40030042000000	Resultado no realizado en y/o sobre instrumentos financieros favorable.
40030043000000	Resultado no realizado en y/o sobre instrumentos financieros desfavorable.
40030044000000	Valuación de coberturas de flujo de efectivo y/o instrumentos financieros favorable.
40030045000000	Valuación de coberturas de flujo de efectivo y/o instrumentos financieros desfavorable.
40030046000000	Participación de los otros resultados integrales de asociadas favorables.
40030047000000	Participación de los otros resultados integrales de asociadas desfavorables.
40030048000000	Impuestos a la utilidad de otros resultados integrales.
40030049000000	PTU de otros resultados integrales.
40030050000000	Otros.
40030051000000	(Saldos al 31 de diciembre de 2024).

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero.

Parte II

Datos a proporcionar

Aportaciones para futuros aumentos de capital

Prima en suscripción de acciones

Reserva legal

Utilidad neta

Pérdida neta

Parte III**Datos a proporcionar**

Utilidades retenidas de ejercicios anteriores	Pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores	Otros resultados integrales (deudor)	Otros resultados integrales (acreedor)	Exceso en la actualización del capital contable
--	---	---	---	--

Parte IV**Datos a proporcionar**

Insuficiencia en la actualización del capital contable	Resultado por tenencia de activos no monetarios	Otras cuentas de capital acreedoras	Otras cuentas de capital deudoras	Total del capital contable
---	--	--	--	-----------------------------------

Índice	Concepto	Datos a proporcionar	
	4.- Estado de flujos de efectivo	2024	2023
	Por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2024 y de 2023		

(Cifras en pesos)

Conforme al método indirecto**Actividades de operación**

4004000000000	Utilidad antes de impuestos a la utilidad.
40040001000000	Pérdida antes de impuestos a la utilidad.

Partidas relacionadas con**Actividades de inversión**

40040002000000	Depreciaciones y amortizaciones.
40040003000000	Pérdida por deterioro de activos.
40040004000000	Utilidad por venta de activo fijo y terreno.
40040005000000	Intereses a favor.
40040006000000	Dividendos cobrados.
40040007000000	Otras partidas relacionadas con actividades de inversión.
40040008000000	Suma de partidas relacionadas con actividades de inversión.

**Partidas relacionadas con actividades de
financiamiento**

40040009000000	Intereses a cargo.
40040010000000	Otras partidas relacionadas con actividades de financiamiento.
40040011000000	Suma de partidas relacionadas con actividades de financiamiento.
	Más (menos):
40040012000000	Incremento en cuentas por cobrar y otros.
40040013000000	Disminución en inventarios.
40040014000000	Disminución en proveedores.
40040015000000	Impuesto sobre la Renta pagado.
40040016000000	Otras partidas.
40040017000000	Flujos netos de efectivo de actividades de operación.

Actividades de inversión

40040018000000	Negocio adquirido (crédito mercantil y/o comercial).
40040019000000	Intereses cobrados.
40040020000000	Dividendos cobrados.
40040021000000	Adquisición de activo fijo y terreno.
40040022000000	Cobros por venta de activo fijo y terreno.
40040023000000	Adquisición de acciones.
40040024000000	Adquisición de activos intangibles.
40040025000000	Adquisición de otros activos.
40040026000000	Otras partidas relacionadas con actividades de inversión.
40040027000000	Flujos netos de efectivo de actividades de inversión.
40040028000000	Efectivo excedente para aplicar en actividades de financiamiento (resultado positivo).
40040029000000	Efectivo a obtener de actividades de financiamiento (resultado negativo).

Actividades de financiamiento

40040030000000	Entrada de efectivo por emisión de capital.
40040031000000	Entrada de efectivo por aportaciones para futuros aumentos de capital.
40040032000000	Obtención de préstamos con partes relacionadas.
40040033000000	Obtención de préstamos con partes no relacionadas.
40040034000000	Pago de pasivos.
40040035000000	Pago de préstamos con partes relacionadas.
40040036000000	Pago de préstamos con partes no relacionadas.
40040037000000	Pago de pasivos derivados de arrendamiento financiero.
40040038000000	Intereses pagados.
40040039000000	Pago de dividendos.
40040040000000	Emisión de deuda.
40040041000000	Otras partidas relacionadas con actividades de financiamiento.
40040042000000	Flujos netos de efectivo de actividades de financiamiento.
40040043000000	Incremento neto de efectivo y demás equivalentes de efectivo.

Efectos por cambios en el valor del efectivo

40040044000000	Efectos por cambios en el valor del efectivo por conversión de los saldos y flujos de efectivo de sus operaciones extranjeras, a la moneda de informe.
40040045000000	Efectos por cambios en el valor del efectivo por inflación asociado con los saldos y flujos de efectivo de entidades que conforman la entidad económica consolidada.
40040046000000	Otros efectos por cambios en el valor del efectivo.
40040047000000	Total de efectos por cambios en el valor del efectivo.
40040048000000	Efectivo al principio del periodo.
40040049000000	Efectivo al final del periodo.

Conforme al método directo**Actividades de operación**

40040050000000	Cobro a clientes.
40040051000000	Pagos a proveedores.
40040052000000	Pago a empleados y otros proveedores de bienes y servicios.
40040053000000	Impuesto sobre la Renta pagado.
40040054000000	Otras actividades de operación.
40040055000000	Flujos netos de efectivo de actividades de operación.

Actividades de inversión

40040056000000	Negocio adquirido (crédito mercantil y/o comercial).
40040057000000	Intereses cobrados.
40040058000000	Dividendos cobrados.
40040059000000	Adquisición de activo fijo y terreno.
40040060000000	Cobros por venta de activo fijo y terreno.
40040061000000	Adquisición de acciones.
40040062000000	Adquisición de activos intangibles.
40040063000000	Adquisición de otros activos.
40040064000000	Otras partidas relacionadas con actividades de inversión.
40040065000000	Flujos netos de efectivo de actividades de inversión.
40040066000000	Efectivo excedente para aplicar en actividades de financiamiento (resultado positivo).
40040067000000	Efectivo a obtener de actividades de financiamiento (resultado negativo).

Actividades de financiamiento

40040068000000	Entrada de efectivo por emisión de capital.
40040069000000	Entrada de efectivo por aportaciones para futuros aumentos de capital.
40040070000000	Obtención de préstamos con partes relacionadas.
40040071000000	Obtención de préstamos con partes no relacionadas.

40040072000000	Pago de pasivos.
40040073000000	Pago de préstamos con partes relacionadas.
40040074000000	Pago de préstamos con partes no relacionadas.
40040075000000	Pago de pasivos derivados de arrendamiento financiero.
40040076000000	Intereses pagados.
40040077000000	Pago de dividendos.
40040078000000	Emisión de deuda.
40040079000000	Otras partidas relacionadas con actividades de financiamiento.
40040080000000	Flujos netos de efectivo de actividades de financiamiento.
40040081000000	Incremento neto de efectivo y demás equivalentes de efectivo.

Efectos por cambios en el valor del efectivo

40040082000000	Efectos por cambios en el valor del efectivo por conversión de los saldos y flujos de efectivo de sus operaciones extranjeras, a la moneda de informe.
40040083000000	Efectos por cambios en el valor del efectivo por inflación asociado con los saldos y flujos de efectivo de entidades que conforman la entidad económica consolidada.
40040084000000	Otros efectos por cambios en el valor del efectivo.
40040085000000	Total de efectos por cambios en el valor del efectivo.
40040086000000	Efectivo al principio del periodo.
40040087000000	Efectivo al final del periodo.

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero.

Concepto

4.1.- Notas a los estados financieros.

Este anexo consta de 12 columnas y está dividido en tres partes.

Parte I

Índice	Concepto	Datos a proporcionar	
		2024	2023
	5.- Integración analítica de ventas o ingresos netos		
	Por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2024 y de 2023		
	(Cifras en pesos)		
4005000000000	Ventas totales a nacionales de inventarios producidos.		
40050001000000	Ventas totales al extranjero de inventarios producidos.		
40050002000000	Total de ventas de inventarios producidos.		
40050003000000	Ventas totales a nacionales de inventarios adquiridos para su distribución.		
40050004000000	Ventas totales al extranjero de inventarios adquiridos para su distribución.		
40050005000000	Total de ventas de inventarios para su distribución.		
40050006000000	Devoluciones, descuentos y bonificaciones sobre ventas nacionales.		
40050007000000	Devoluciones, descuentos y bonificaciones sobre ventas al extranjero.		
40050008000000	Ventas netas.		
	Ingresos netos por:		
40050009000000	Servicios en general nacionales.		
40050010000000	Servicios en general del extranjero.		
40050011000000	Maquila nacionales.		
40050012000000	Maquila al extranjero.		
40050013000000	Servicios administrativos nacionales.		
40050014000000	Servicios administrativos del extranjero.		
40050015000000	Seguros y reaseguros nacionales.		
40050016000000	Seguros y reaseguros del extranjero.		
40050017000000	Comisiones nacionales.		
40050018000000	Comisiones del extranjero.		
40050019000000	Regalías nacionales.		
40050020000000	Regalías del extranjero.		
40050021000000	Asistencia técnica nacionales.		

40050022000000	Asistencia técnica del extranjero.
40050023000000	Arrendamiento nacionales.
40050024000000	Arrendamiento del extranjero.
40050025000000	Ganancia en enajenación de acciones.
40050026000000	Ganancia en enajenación de activo fijo.
40050027000000	Ganancia en enajenación de activos intangibles.
40050028000000	Ganancia en enajenación de terrenos.
40050029000000	Recuperación de cuentas incobrables.
40050030000000	Recuperación por seguros.
40050031000000	Dividendos provenientes de residentes en el país.
40050032000000	Dividendos provenientes de residentes en el extranjero.
40050033000000	Otros.
40050034000000	Total de ingresos netos.
40050035000000	Total de ventas o ingresos netos.
40050036000000	Ajuste por actualización.
40050037000000	Total de ventas o ingresos netos actualizados.

Parte II**Datos a proporcionar**

Partes relacionadas 2024	Partes no relacionadas 2024	Partes relacionadas 2023	Partes no relacionadas 2023
---------------------------------	------------------------------------	---------------------------------	------------------------------------

Parte III**Datos a proporcionar**

Total acumulables para ISR 2024	Total no acumulables para ISR 2024	Total acumulables para ISR 2023	Total no acumulables para ISR 2023
--	---	--	---

Este anexo consta de 8 columnas y está dividido en dos partes.

Parte I

Índice	Concepto	Datos a proporcionar	
	6.- Determinación del costo de lo vendido para efectos contables y del Impuesto sobre la Renta	Total 2024	Partes relacionadas
	Por los ejercicios comprendidos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024 y de 2023		2024

(Cifras en pesos)

Nota: solamente se captura la información de este anexo cuando se haya elegido algún tipo de sistema de costeo en el índice "40D030000" del anexo de datos generales.

Conforme al sistema de costeo absorbente, sobre la base de costos históricos o predeterminados para efectos fiscales y con los métodos de valuación de costo de adquisición y costo estándar para efectos contables

40060000000000	Inventario inicial de materia prima.
	Más:
40060001000000	Compras nacionales de materia prima.
40060002000000	Compras importación de materia prima.
	Menos:
40060003000000	Inventario final de materia prima.
40060004000000	Materia prima directa utilizada para la producción.
	Más:
40060005000000	Mano de obra directa.
40060006000000	Costo primo de la producción.
	Más:
40060007000000	Materia prima indirecta.
40060008000000	Mano de obra indirecta.
40060009000000	Gastos de fabricación.
40060010000000	Costo de producción.
	Más:
40060011000000	Inventario inicial de producción en proceso.
40060012000000	Compras de producción en proceso.
	Menos:
40060013000000	Inventario final de producción en proceso.
40060014000000	Costo de producción terminada.

Más:

40060015000000 Inventario inicial de productos terminados.

40060016000000 Compras de productos terminados.

Menos:

40060017000000 Inventario final de productos terminados.

40060018000000 Efecto UEPS eliminado del costo de ventas.

40060019000000 Otros conceptos de costo de ventas.

40060020000000 Costo de ventas contable.

40060021000000 Más-menos: efecto de la inflación conforme a la NIF B-10.

40060022000000 Costo de lo vendido contable histórico.

Menos:

40060023000000 Compras de materias primas, producción en proceso y terminada no deducibles.

40060024000000 Mano de obra no deducible.

40060025000000 Gastos de fabricación no deducibles.

40060026000000 Depreciación contable en gastos de fabricación.

40060027000000 Otros conceptos no deducibles.

Más:

40060028000000 Depreciación fiscal de inversiones relacionadas con la producción.

40060029000000 Otros conceptos deducibles.

40060030000000 Costo de lo vendido deducible para Impuesto sobre la Renta.

Conforme a un sistema distinto al anterior

40060031000000 Gastos de fabricación.

40060032000000 Otros conceptos de costo de ventas.

40060033000000 Costo de ventas contable.

40060034000000	Más-menos: efecto de la inflación conforme a la NIF B-10.
40060035000000	Costo de lo vendido contable histórico.
	Menos:
40060036000000	Conceptos no deducibles sin incluir depreciación.
40060037000000	Depreciación contable.
	Más:
40060038000000	Depreciación fiscal.
40060039000000	Otros conceptos deducibles.
40060040000000	Costo de lo vendido deducible para Impuesto sobre la Renta.

Parte II**Datos a proporcionar**

Partes no relacionadas 2024	Total 2023	Partes relacionadas 2023	Partes no relacionadas 2023
--	-------------------	---------------------------------	--

Este anexo consta de 36 columnas y está dividido en nueve partes.

Parte I

Índice	Concepto	Datos a proporcionar	
	7.- Análisis comparativo de las subcuentas de gastos	Gastos de fabricación 2024	Gastos de fabricación 2023
	Por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2024 y de 2023		

(Cifras en pesos)

Remuneraciones

40070000000000	Sueldos y salarios.
40070001000000	Compensaciones.
40070002000000	Horas extras.
40070003000000	Vacaciones.
40070004000000	Prima vacacional.
40070005000000	Gratificaciones.
40070006000000	Indemnizaciones.
40070007000000	Participación de los trabajadores en las utilidades causadas.

40070008000000	Participación de los trabajadores en las utilidades diferidas.
40070009000000	Sueldos, salarios y prestaciones a trabajadores con discapacidad y/o adultos mayores.
40070010000000	Otras remuneraciones.
40070011000000	Total de remuneraciones.

Prestaciones al personal

40070012000000	Prestaciones de retiro.
40070013000000	Estímulos al personal.
40070014000000	Previsión social.
40070015000000	Aportaciones para plan de jubilación.
40070016000000	Otras prestaciones.
40070017000000	Total de prestaciones al personal.

Impuestos y aportaciones sobre sueldos y salarios

40070018000000	Cuotas al IMSS.
40070019000000	Aportaciones al INFONAVIT.
40070020000000	Impuesto Sobre Nóminas.
40070021000000	Seguro de retiro.
40070022000000	Otros impuestos y aportaciones.
40070023000000	Total de impuestos y aportaciones sobre sueldos y salarios.

Honorarios

40070024000000	A personas físicas residentes en el país.
40070025000000	A personas morales residentes en el país.
40070026000000	A residentes en el extranjero.
40070027000000	Subtotal.
40070028000000	Al consejo de administración.
40070029000000	Total de honorarios.

Arrendamientos

40070030000000	A personas físicas residentes en el país.
40070031000000	A personas morales residentes en el país.
40070032000000	A residentes en el extranjero.
40070033000000	Total de arrendamientos.

Depreciaciones y amortizaciones

40070034000000	(Depreciaciones).
40070035000000	Total de depreciaciones.
40070036000000	(Amortizaciones).
40070037000000	Total de amortizaciones.

Otros gastos

40070038000000	Combustibles y lubricantes.
40070039000000	Correos.
40070040000000	Internet.
40070041000000	Viáticos y gastos de viaje.
40070042000000	Gastos de representación.
40070043000000	Teléfono.
40070044000000	Agua.
40070045000000	Electricidad.
40070046000000	Vigilancia y limpieza.
40070047000000	Materiales de oficina.
40070048000000	Gastos legales.
40070049000000	Mantenimiento y conservación.
40070050000000	Seguros y fianzas.
40070051000000	Gastos no deducibles.
40070052000000	Otros impuestos y derechos.
40070053000000	Recargos fiscales.
40070054000000	Cuotas y suscripciones.
40070055000000	Propaganda y publicidad.
40070056000000	Fotocopiado.
40070057000000	Donativos.
40070058000000	Asistencia técnica.
40070059000000	Fletes y acarreos pagados a personas físicas.
40070060000000	Fletes y acarreos pagados a personas morales.
40070061000000	Impuesto de importación.
40070062000000	Impuesto de exportación.
40070063000000	Regalías sin retención.
40070064000000	Regalías sujetas al 5%.
40070065000000	Regalías sujetas al 10%.
40070066000000	Regalías sujetas al 25%.
40070067000000	Regalías sujetas al 35%.

40070068000000	Comisiones sobre ventas.
40070069000000	Patentes y marcas.
40070070000000	Materias primas de producción.
40070071000000	Materiales auxiliares de producción.
40070072000000	Maquilas.
40070073000000	Comisiones bancarias.
40070074000000	Pérdida en venta de terrenos.
40070075000000	Pérdida en venta de edificios y construcciones.
40070076000000	Pérdida en venta de maquinaria.
40070077000000	Pérdida en venta de equipo de transporte.
40070078000000	Pérdida en venta de mobiliario y equipo.
40070079000000	Pérdida en venta de equipo de cómputo.
40070080000000	Pérdida en enajenación de acciones.
40070081000000	Pérdida por deterioro de activos.
40070082000000	Pérdida por créditos incobrables.
40070083000000	Consumo en restaurantes.
40070084000000	Pérdida por operaciones financieras derivadas.
40070085000000	Deducción por concepto de ayuda alimentaria para los trabajadores.
40070086000000	Uso o goce temporal de automóviles con propulsión de baterías eléctricas recargables y automóviles eléctricos con motor de combustión interna o accionado por hidrógeno.
40070087000000	Monto deducible de los pagos efectuados por el uso o goce temporal de automóviles.
40070088000000	Otros.
40070089000000	Total de otros gastos.
40070090000000	Total de gastos.
40070091000000	Efecto de reexpresión.
40070092000000	Total de gastos actualizado.

Parte II**Datos a proporcionar**

**Gastos de fabricación:
partes relacionadas 2024**

**Gastos de fabricación:
partes no relacionadas
2024**

**Gastos de fabricación:
partes relacionadas 2023**

**Gastos de fabricación:
partes no relacionadas
2023**

Parte III**Datos a proporcionar**

Gastos de venta 2024	Gastos de venta 2023	Gastos de venta: partes relacionadas 2024	Gastos de venta: partes no relacionadas 2024
-----------------------------	-----------------------------	--	---

Parte IV**Datos a proporcionar**

Gastos de venta: partes relacionadas 2023	Gastos de venta: partes no relacionadas 2023	Gastos de administración 2023	Gastos de administración 2023
--	---	--------------------------------------	--------------------------------------

Parte V**Datos a proporcionar**

Gastos de administración: partes relacionadas 2024	Gastos de administración: partes no relacionadas 2024	Gastos de administración: partes relacionadas 2023	Gastos de administración: partes no relacionadas 2023
---	--	---	--

Parte VI**Datos a proporcionar**

Gastos generales 2024	Gastos generales 2023	Gastos generales: partes relacionadas 2024	Gastos generales: partes no relacionadas 2024
------------------------------	------------------------------	---	--

Parte VII**Datos a proporcionar**

Gastos generales: partes relacionadas 2023	Gastos generales: partes no relacionadas 2023	Total 2024	Total 2023
---	--	-------------------	-------------------

Parte VIII**Datos a proporcionar**

Total partes relacionadas 2024	Total partes no relacionadas 2024	Total partes relacionadas 2023	Total partes no relacionadas 2023
---------------------------------------	--	---------------------------------------	--

Parte IX**Datos a proporcionar**

Total deducibles para ISR 2024	Total deducibles para ISR 2023	Total no deducibles para ISR 2024	Total no deducibles para ISR 2023
---------------------------------------	---------------------------------------	--	--

Este anexo consta de 12 columnas y está dividido en tres partes.

Parte I

Índice	Concepto	Datos a proporcionar	
		2024	Partes relacionadas 2024
	8.- Análisis comparativo de las subcuentas del resultado integral de financiamiento		
	Por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2024 y de 2023		
	(Cifras en pesos)		
	Intereses a favor		
	Nacionales		
4008000000000	Bancarios.		
4008001000000	Personas físicas.		
4008002000000	Personas morales.		
4008003000000	Efecto de reexpresión.		
4008004000000	Total intereses a favor nacionales.		
	Extranjeros		
4008005000000	Bancarios.		
4008006000000	Personas físicas.		
4008007000000	Personas morales.		
4008008000000	Efecto de reexpresión.		
4008009000000	Total intereses a favor del extranjero.		
4008010000000	Total de intereses a favor.		
	Intereses a cargo		
	Nacionales		
4008001100000	Bancarios.		
4008001200000	Personas físicas.		
4008001300000	Personas morales.		
4008001400000	Efecto de reexpresión.		
4008001500000	Total intereses a cargo nacionales.		

Extranjeros

4008001600000	Bancarios.
4008001700000	Personas físicas.
4008001800000	Personas morales.
4008001900000	Efecto de reexpresión.
4008002000000	Total intereses a cargo del extranjero.
4008002100000	Total de intereses a cargo.

Intereses moratorios a favor**Nacionales**

4008002200000	Nacionales.
4008002300000	Efecto de reexpresión.
4008002400000	Total intereses moratorios a favor nacionales.

Extranjeros

4008002500000	Extranjeros.
4008002600000	Efecto de reexpresión.
4008002700000	Total intereses moratorios a favor del extranjero.
4008002800000	Total de intereses moratorios a favor.

Intereses moratorios a cargo**Nacionales**

4008002900000	Nacionales.
4008003000000	Efecto de reexpresión.
4008003100000	Total intereses moratorios a cargo nacionales.

Extranjeros

4008003200000	Extranjeros.
4008003300000	Efecto de reexpresión.
4008003400000	Total intereses moratorios a cargo del extranjero.
4008003500000	Total de intereses moratorios a cargo.

Resultado cambiario

40080036000000	Pérdida cambiaria.
40080037000000	Efecto de reexpresión.
40080038000000	Total de pérdida cambiaria.
40080039000000	Utilidad cambiaria.
40080040000000	Efecto de reexpresión.
40080041000000	Total de utilidad cambiaria.
40080042000000	Total de resultado cambiario.

Resultado por posición monetaria

40080043000000	Resultado por posición monetaria favorable.
40080044000000	Efecto de reexpresión.
40080045000000	Total de resultado por posición monetaria favorable.
40080046000000	Resultado por posición monetaria desfavorable.
40080047000000	Efecto de reexpresión.
40080048000000	Total de resultado por posición monetaria desfavorable.
40080049000000	Total de resultado por posición monetaria.

Cambios en el valor razonable de activos y pasivos financieros

40080050000000	Cambios en el valor razonable de activos y pasivos financieros deudor.
40080051000000	Efecto de reexpresión.
40080052000000	Total de cambios en el valor razonable de activos y pasivos financieros deudor.
40080053000000	Cambios en el valor razonable de activos y pasivos financieros acreedor.
40080054000000	Efecto de reexpresión.
40080055000000	Total de cambios en el valor razonable de activos y pasivos financieros acreedor.
40080056000000	Total de cambios en el valor razonable de activos y pasivos financieros.

Otros conceptos financieros**Otros a favor****Nacionales**

40080057000000	Nacionales.
40080058000000	Efecto de reexpresión.
40080059000000	Total de otros a favor nacionales.

Extranjero

40080060000000	Extranjero.
40080061000000	Efecto de reexpresión.
40080062000000	Total de otros a favor del extranjero.
40080063000000	Total de otros a favor.

Otros a cargo**Nacionales**

40080064000000	Nacionales.
40080065000000	Efecto de reexpresión.
40080066000000	Total de otros a cargo nacionales.

Extranjero

40080067000000	Extranjeros.
40080068000000	Efecto de reexpresión.
40080069000000	Total de otros a cargo del extranjero.
40080070000000	Total de otros a cargo.
40080071000000	Total de otros conceptos financieros.
40080072000000	Total de resultado integral de financiamiento.

Parte II**Datos a proporcionar**Partes no relacionadas
2024

2023

Partes relacionadas 2023

Partes no relacionadas
2023

Parte III**Datos a proporcionar**

Acumulables o deducibles para ISR 2024	Acumulables o deducibles para ISR 2023	No acumulables o no afectos al ISR (ingresos) no deducibles (gastos) para ISR 2024	No acumulables o no afectos al ISR (ingresos) no deducibles (gastos) para ISR 2023
---	---	---	---

Este anexo consta de 8 columnas y está dividido en dos partes.

Parte I

Índice	Concepto	Datos a proporcionar	
		Base gravable	Tasa, tarifa o cuota
	9.- Relación de contribuciones a cargo del contribuyente como sujeto directo o en su carácter de retenedor		
	Por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2024		

(Cifras en pesos)

Contribuciones a cargo del contribuyente como sujeto directo

Impuesto sobre la Renta (ISR)

40090000000000	Impuesto sobre la Renta.
40090001000000	Otras reducciones del ISR.
40090002000000	ISR causado en el ejercicio.
40090003000000	Monto pendiente aplicado en el ejercicio, del estímulo fiscal por proyectos en investigación y desarrollo tecnológico autorizado en ejercicios anteriores.
40090004000000	Monto pendiente aplicado en el ejercicio, del estímulo fiscal por proyectos de inversión en la producción cinematográfica nacional de ejercicios anteriores.
40090005000000	Estímulo por proyectos de inversión en la producción cinematográfica nacional.
40090006000000	Monto pendiente aplicado en el ejercicio, del estímulo fiscal a proyectos de inversión en las artes de ejercicios anteriores.
40090007000000	Estímulo a proyectos de inversión en las artes.
40090008000000	Gastos e inversiones por "proyectos en investigación y desarrollo tecnológico", aplicado en el ejercicio 2024.
40090009000000	Gastos e inversiones por "proyectos en investigación y desarrollo tecnológico", aplicado en el ejercicio 2023.
40090010000000	Gastos e inversiones por "proyectos en investigación y desarrollo tecnológico", aplicado en el ejercicio 2022.

40090011000000	Gastos e inversiones por "proyectos en investigación y desarrollo tecnológico", aplicado en el ejercicio 2021.
40090012000000	Gastos e inversiones por "proyectos en investigación y desarrollo tecnológico", aplicado en el ejercicio 2020.
40090013000000	Gastos e inversiones por "proyectos en investigación y desarrollo tecnológico", aplicado en el ejercicio 2019.
40090014000000	Gastos e inversiones por "proyectos en investigación y desarrollo tecnológico", aplicado en el ejercicio 2018.
40090015000000	Gastos e inversiones por "proyectos en investigación y desarrollo tecnológico", aplicado en el ejercicio 2017.
40090016000000	Gastos e inversiones por "proyectos en investigación y desarrollo tecnológico", aplicado en el ejercicio 2016.
40090017000000	Gastos e inversiones por "proyectos en investigación y desarrollo tecnológico", aplicado en el ejercicio 2015.
40090018000000	Gastos e inversiones por "proyectos en investigación y desarrollo tecnológico", aplicado en el ejercicio 2014.
40090019000000	Monto pendiente de aplicar por "proyectos en investigación y desarrollo tecnológico".
40090020000000	Estímulo por la inversión en proyectos y programas para el deporte de alto rendimiento.
40090021000000	Monto pendiente de aplicar por la inversión en proyectos y programas para el deporte de alto rendimiento.
40090022000000	Ingresos obtenidos por apoyos gubernamentales.
40090023000000	Monto pendiente de aplicar del estímulo por la inversión en equipos fijos de alimentación para vehículos eléctricos.
40090024000000	Monto del estímulo fiscal por biodiesel y sus mezclas.
40090025000000	Otros estímulos.
40090026000000	Total de estímulos.
40090027000000	Pagos provisionales efectuados enterados a la federación.
40090028000000	ISR retenido al contribuyente.
40090029000000	ISR acreditable pagado en el extranjero.
40090030000000	ISR acreditable por dividendos o utilidades distribuidos.
40090031000000	Otras cantidades a cargo.
40090032000000	Otras cantidades a favor.
40090033000000	Diferencia a cargo.
40090034000000	Diferencia a favor.
40090035000000	Impuesto sobre la Renta a cargo del ejercicio.
40090036000000	Impuesto sobre la Renta pagado en declaraciones anual, normal y complementarias.

40090037000000	Diferencia a cargo del ejercicio.
40090038000000	ISR pagado en exceso aplicado contra el IETU.
40090039000000	Saldo a favor del ejercicio.

Otros datos

40090040000000	Impuesto sobre la Renta por ingresos sujetos a regímenes fiscales preferentes.
40090041000000	Impuesto sobre la Renta sobre dividendos distribuidos no provenientes de CUFIN ni de CUFINRE.
40090042000000	Impuesto sobre la Renta sobre dividendos distribuidos provenientes de CUFINRE.
40090043000000	Impuesto sobre la Renta correspondiente a la deducción del 8% de los ingresos propios de la actividad sujeto directo.

Impuesto al Valor Agregado (IVA)

40090044000000	Valor de los actos o actividades gravados a la tasa del 16%.
40090045000000	Valor de los actos o actividades gravados a la tasa del 0%.
40090046000000	Suma del valor de los actos o actividades gravados.
40090047000000	Valor de los actos o actividades por los que no se está obligado al pago (exentos).
40090048000000	Total del valor de los actos o actividades.
40090049000000	Valor de los actos o actividades no objeto.
40090050000000	Suma del IVA causado de los meses del ejercicio.
40090051000000	Suma del IVA acreditable de los meses del ejercicio sin incluir saldos a favor.
40090052000000	Suma de compensaciones aplicadas al IVA de otras contribuciones federales en los meses del ejercicio.
40090053000000	Suma de acreditamientos de saldos a favor del IVA.
40090054000000	Suma del IVA devuelto en los meses del ejercicio.
40090055000000	Acreditamiento del IVA por las inversiones o gastos en periodos preoperativos (para los efectos de los artículos 5, fracción VI y 5-B, segundo párrafo de la LIVA).
40090056000000	Incremento del IVA por las inversiones o gastos en periodos preoperativos (para los efectos de los artículos 5, fracción VI y 5-B, segundo párrafo de la LIVA).

40090057000000	Reintegro del IVA por las inversiones o gastos en periodos preoperativos (para los efectos de los artículos 5, fracción VI y 5-B, segundo párrafo de la LIVA).
40090058000000	Monto de los servicios de tecnologías de la información prestados en el extranjero considerados como exportados y sujetos a la tasa del 0% del IVA (para los efectos del artículo 29, fracción IV, inciso i) de la LIVA).

**Impuesto Especial sobre Producción y Servicios
(IEPS)**

40090059000000	Valor de los actos o actividades gravados a la tasa del 3% (redes públicas de telecomunicaciones).
40090060000000	Valor de los actos o actividades gravados a la tasa del 25% (bebidas energizantes, así como concentrados, polvos y jarabes para preparar bebidas energizantes).
40090061000000	Valor de los actos o actividades gravados a la tasa del 26.5% (bebidas con contenido alcohólico y cerveza con graduación alcohólica de hasta 14°G.L.).
40090062000000	Valor de los actos o actividades gravados a la tasa del 30% (bebidas con contenido alcohólico y cerveza con graduación alcohólica de más de 14°G.L. y hasta 20°G.L.).
40090063000000	Valor de los actos o actividades gravados a la tasa del 30% (juegos con apuestas y sorteos).
40090064000000	Valor de los actos o actividades gravados a la tasa del 30.4% (tabacos labrados, puros y otros tabacos labrados hechos enteramente a mano).
40090065000000	Valor de los actos o actividades gravados a la tasa del 50% (alcohol, alcohol desnaturalizado y mieles incristalizables).
40090066000000	Valor de los actos o actividades gravados a la tasa del 53% (bebidas con contenido alcohólico y cerveza con graduación alcohólica de más de 20°G.L.).
40090067000000	Valor de los actos o actividades gravados a la tasa del 160% (tabacos labrados, cigarros).
40090068000000	Valor de los actos o actividades gravados a la tasa del 160% (tabacos labrados, puros y otros tabacos labrados).
40090069000000	Valor de los actos o actividades gravados a otras tasas.
40090070000000	Suma del valor de los actos o actividades gravados.
40090071000000	Valor de los actos o actividades por los que no se está obligado al pago (exentos).
40090072000000	Total del valor de los actos o actividades.

40090073000000	Total de litros enajenados de bebidas saborizadas.
40090074000000	Monto total de enajenaciones de plaguicidas categorías 1 y 2 a la tasa del 9%.
40090075000000	Monto total de enajenaciones de plaguicidas categoría 3 a la tasa del 7%.
40090076000000	Monto total de enajenaciones de plaguicidas categoría 4 a la tasa del 6%.
40090077000000	Monto total de enajenaciones de plaguicidas categoría 5.
40090078000000	Monto total de alimentos no básicos con alta densidad calórica por las enajenaciones de botanas a la tasa del 8%.
40090079000000	Monto total de alimentos no básicos con alta densidad calórica por las enajenaciones de productos de confitería a la tasa del 8%.
40090080000000	Monto total de alimentos no básicos con alta densidad calórica por las enajenaciones de chocolate y demás productos derivados del cacao a la tasa del 8%.
40090081000000	Monto total de alimentos no básicos con alta densidad calórica por las enajenaciones de flanes y pudines a la tasa del 8%.
40090082000000	Monto total de alimentos no básicos con alta densidad calórica por las enajenaciones de dulces de frutas y hortalizas a la tasa del 8%.
40090083000000	Monto total de alimentos no básicos con alta densidad calórica por las enajenaciones de cremas de cacahuete y avellanas a la tasa del 8%.
40090084000000	Monto total de alimentos no básicos con alta densidad calórica por las enajenaciones de dulces de leche a la tasa del 8%.
40090085000000	Monto total de alimentos no básicos con alta densidad calórica por las enajenaciones de alimentos preparados a base de cereales a la tasa del 8%.
40090086000000	Monto total de alimentos no básicos con alta densidad calórica por las enajenaciones de helados, nieves y paletas de hielo a la tasa del 8%.
40090087000000	Combustibles fósiles, litros enajenados de propano (cuota de \$ 9.3315 por litro).
40090088000000	Combustibles fósiles, litros enajenados de butano (cuota de \$ 12.0759 por litro).
40090089000000	Combustibles fósiles, litros enajenados de gasolinas y gasavion (cuota de \$ 16.3677 por litro).
40090090000000	Combustibles fósiles, litros enajenados de turbosina y otros kerosenos (cuota de \$ 19.5488 por litro).
40090091000000	Combustibles fósiles, litros enajenados de diésel (cuota de \$ 19.8607 por litro).

40090092000000	Combustibles fósiles, litros enajenados de combustóleo (cuota de \$ 21.1956 por litro).
40090093000000	Combustibles fósiles, toneladas enajenadas de coque de petróleo (cuota de \$ 24.6014 por tonelada).
40090094000000	Combustibles fósiles, toneladas enajenadas de coque de carbón (cuota de \$ 57.6738 por tonelada).
40090095000000	Combustibles fósiles, toneladas enajenadas de carbón mineral (cuota de \$ 43.4269 por tonelada).
40090096000000	Combustibles fósiles, toneladas enajenadas de otros combustibles fósiles (cuota de \$ 62.7762 por tonelada).
40090097000000	Suma del IEPS causado de los meses del ejercicio.
40090098000000	Valor de los actos o actividades importados a la tasa del 25% (bebidas energizantes, así como concentrados, polvos y jarabes para preparar bebidas energizantes).
40090099000000	Valor de los actos o actividades importados a la tasa del 26.5% (bebidas con contenido alcohólico y cerveza con graduación alcohólica de hasta 14°G.L.).
40090100000000	Valor de los actos o actividades importados a la tasa del 30% (bebidas con contenido alcohólico y cerveza con graduación alcohólica de más de 14°G.L. y hasta 20°G.L.).
40090101000000	Valor de los actos o actividades importados a la tasa del 30.4 % (tabacos labrados, puros y otros tabacos labrados hechos enteramente a mano).
40090102000000	Valor de los actos o actividades importados a la tasa del 53 % (bebidas con contenido alcohólico y cerveza con graduación alcohólica de más de 20°G.L.).
40090103000000	Valor de los actos o actividades importados a la tasa del 160% (tabacos labrados, cigarros).
40090104000000	Valor de los actos o actividades importados a la tasa del 160% (tabacos labrados, puros y otros tabacos labrados).
40090105000000	Valor de los actos o actividades importados a otras tasas.
40090106000000	Suma del valor de los actos o actividades importados.
40090107000000	Total de litros importados de bebidas saborizadas.
40090108000000	Monto total de importaciones de plaguicidas categorías 1 y 2 a la tasa del 9%.
40090109000000	Monto total de importaciones de plaguicidas categoría 3 a la tasa del 7%.

40090110000000	Monto total de importaciones de plaguicidas categoría 4 a la tasa del 6%.
40090111000000	Monto total de enajenaciones de plaguicidas categoría 5.
40090112000000	Monto total de alimentos no básicos con alta densidad calórica por las importaciones de botanas a la tasa del 8%.
40090113000000	Monto total de alimentos no básicos con alta densidad calórica por las importaciones de productos de confitería a la tasa del 8%.
40090114000000	Monto total de alimentos no básicos con alta densidad calórica por las importaciones de chocolate y demás productos derivados del cacao a la tasa del 8%.
40090115000000	Monto total de alimentos no básicos con alta densidad calórica por las importaciones de flanes y pudines a la tasa del 8%.
40090116000000	Monto total de alimentos no básicos con alta densidad calórica por las importaciones de dulces de frutas y hortalizas a la tasa del 8%.
40090117000000	Monto total de alimentos no básicos con alta densidad calórica por las importaciones de cremas de cacahuete y avellanas a la tasa del 8%.
40090118000000	Monto total de alimentos no básicos con alta densidad calórica por las importaciones de dulces de leche a la tasa del 8%.
40090119000000	Monto total de alimentos no básicos con alta densidad calórica por las importaciones de alimentos preparados a base de cereales a la tasa del 8%.
40090120000000	Monto total de alimentos no básicos con alta densidad calórica por las importaciones de helados, nieves y paletas de hielo a la tasa del 8%.
40090121000000	Combustibles fósiles, litros importados de propano (cuota de \$ 9.3315 por litro).
40090122000000	Combustibles fósiles, litros importados de butano (cuota de \$ 12.0759 por litro).
40090123000000	Combustibles fósiles, litros importados de gasolinas y gasavion (cuota de \$ 16.3677 por litro).
40090124000000	Combustibles fósiles, litros importados de turbosina y otros kerosenos (cuota de \$ 19.5488 por litro).
40090125000000	Combustibles fósiles, litros importados de diésel (cuota de \$ 19.8607 por litro).
40090126000000	Combustibles fósiles, litros importados de combustóleo (cuota de \$ 21.1956 por litro).
40090127000000	Combustibles fósiles, toneladas importadas de coque de petróleo (cuota de \$ 24.6014 por tonelada).
40090128000000	Combustibles fósiles, toneladas importadas de coque de carbón (cuota de \$ 57.6738 por tonelada).
40090129000000	Combustibles fósiles, toneladas importadas de carbón mineral (cuota de \$ 43.4269 por tonelada).

40090130000000	Combustibles fósiles, toneladas importadas de otros combustibles fósiles (cuota de \$ 62.7762 por tonelada).
40090131000000	Valor de los cigarros enajenados (cuota de \$ 0.5108 por cigarro).
40090132000000	Valor de los cigarros importados (cuota de \$ 0.5108 por cigarro).
40090133000000	Valor del peso total en gramos de puros y otros tabacos labrados enajenados distintos a los cigarros entre 0.75 (cuota \$ 0.5108).
40090134000000	Valor del peso total en gramos de puros y otros tabacos labrados importados distintos a los cigarros entre 0.75 (cuota \$ 0.5108).
40090135000000	Impuesto causado por cuota de cigarros enajenados.
40090136000000	Impuesto causado por cuota de cigarros importados.
40090137000000	Impuesto causado por cuota de puros y otros tabacos labrados correspondiente al peso total en gramos (puros y otros tabacos labrados gravados enajenados entre 0.75).
40090138000000	Impuesto causado por cuota de puros y otros tabacos labrados correspondiente al peso total en gramos (puros y otros tabacos labrados gravados importados entre 0.75).
40090139000000	Suma del IEPS acreditable de los meses del ejercicio.
40090140000000	Suma de compensaciones de saldos a favor de IEPS.
40090141000000	Suma de compensaciones aplicadas al IEPS de otras contribuciones federales en los meses del ejercicio.
40090142000000	Suma de acreditamientos de saldos a favor de IEPS.
40090143000000	Suma del IEPS devuelto en los meses del ejercicio.
40090144000000	Biodiesel y sus mezclas a que se refiere la fracción I del apartado A, del artículo 16 de la LIF 2024.
40090145000000	Biodiesel y sus mezclas a que se refiere la fracción IV del apartado A, del artículo 16 de la LIF 2024.

Impuesto al Comercio Exterior

40090146000000	Impuesto general de importación.
40090147000000	Impuesto general de exportación.
40090148000000	Total de impuestos al comercio exterior.

Aportaciones de seguridad social

40090149000000	Cuotas patronales al IMSS.
40090150000000	Aportaciones al INFONAVIT.
40090151000000	Aportaciones al seguro de retiro.

Derechos por los servicios que presta

40090152000000	El Instituto Nacional de Migración (INM).- visitante sin permiso para realizar actividades remuneradas (para los efectos del artículo 8, fracción I de la Ley Federal de Derechos).
40090153000000	El Instituto Nacional de Migración (INM).- servicios migratorios (para los efectos del artículo 12 de la ley federal de derechos).
40090154000000	Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano (SENEAM).
40090155000000	Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT).
40090156000000	Otros especificar concepto.

Contribuciones de las que es retenedor:**Impuesto sobre la Renta (ISR)****Por pagos a residentes en el país**

40090157000000	Por salarios.
40090158000000	Honorarios al 35% art. 96 de la LISR.
40090159000000	Premios.
40090160000000	Honorarios al 10%.
40090161000000	Arrendamiento al 10%.
40090162000000	Enajenación de otros bienes al 20%.
40090163000000	Intereses al 0.08%, sobre el monto del capital.
40090164000000	Intereses al 20%.
40090165000000	Intereses y ganancia cambiaria al 35%.
40090166000000	Comisiones.
40090167000000	Por dividendos al 10%.
40090168000000	Otros.
40090169000000	Total de ISR retenido a residentes en el país.

Por pagos a residentes en el extranjero

40090170000000	Salarios al 15%.
40090171000000	Salarios al 30%.
40090172000000	Jubilaciones, pensiones y otros conceptos al 15%.
40090173000000	Jubilaciones, pensiones y otros conceptos al 30%.
40090174000000	Honorarios al 25%.
40090175000000	Regalías al 5%.
40090176000000	Regalías al 10%.
40090177000000	Regalías al 25%.
40090178000000	Regalías al 35%.
40090179000000	Asistencia técnica.
40090180000000	Mediaciones.
40090181000000	Arrendamiento de inmuebles.
40090182000000	Arrendamiento de muebles al 25%.
40090183000000	Intercambio de deuda pública por capital.
40090184000000	Arrendamiento financiero.
40090185000000	Premios.
40090186000000	Servicio turístico de tiempo compartido.
40090187000000	Intereses al 4.9%.
40090188000000	Intereses al 10%.
40090189000000	Intereses al 15%.
40090190000000	Intereses al 21%.
40090191000000	Intereses al 35%.
40090192000000	Enajenación de inmuebles.
40090193000000	Enajenación de acciones.
40090194000000	Operaciones financieras derivadas de capital.
40090195000000	Operaciones financieras derivadas de deuda.
40090196000000	Construcción de obra, instalación, mantenimiento o montaje en bienes inmuebles.
40090197000000	Contrato de fletamento.
40090198000000	Espectáculos públicos, artísticos y deportivos.
40090199000000	Por dividendos al 10%.
40090200000000	Otros.
40090201000000	Total de ISR retenido a residentes en el extranjero.

Impuesto al Valor Agregado (IVA)

40090202000000	Servicios personales independientes prestados por personas físicas.
40090203000000	Uso o goce temporal de bienes prestados u otorgados por personas físicas.

40090204000000	Adquisición de desperdicios.
40090205000000	Servicios de autotransporte terrestre de bienes prestados por personas físicas o morales.
40090206000000	Servicios prestados por comisionistas personas físicas.
40090207000000	Adquisición, o uso o goce temporal de bienes tangibles, que enajenen u otorguen residentes en el extranjero sin establecimiento permanente en el país.
40090208000000	Otros.
40090209000000	Total de IVA retenido.

Otras contribuciones retenidas

40090210000000	Impuesto Especial sobre Producción y Servicios retenido.
40090211000000	Cuotas obreras al IMSS.
40090212000000	Impuesto sobre la Renta correspondiente a la deducción del 8% de los ingresos propios de la actividad retenedor.
40090213000000	Otros.

Compensaciones efectuadas y devoluciones obtenidas

Compensaciones efectuadas durante el ejercicio de saldos a favor provenientes de:

A valor histórico de:

40090214000000	Impuesto al Valor Agregado.
40090215000000	Impuesto sobre la Renta.
40090216000000	Otras contribuciones federales.

A valor actualizado de:

40090217000000	Impuesto al Valor Agregado.
40090218000000	Impuesto sobre la Renta.
40090219000000	Otras contribuciones federales.

Compensaciones efectuadas durante el ejercicio aplicadas a:

40090220000000	Impuesto al Valor Agregado propio proveniente del Impuesto al Valor Agregado propio.
40090221000000	Impuesto sobre la Renta propio proveniente del Impuesto sobre la Renta propio.
40090222000000	Otras contribuciones federales.

Devoluciones obtenidas en el ejercicio

40090223000000 Otras contribuciones federales.

De:

40090224000000 Impuesto al Valor Agregado.

40090225000000 Impuesto sobre la Renta.

40090226000000 Otras contribuciones federales.

Parte II**Datos a proporcionar**

Contribución determinada por auditoría a cargo o a favor	Contribución a cargo o saldo a favor determinado por el contribuyente	Diferencia	Diferencias no materiales no investigadas por auditoría
---	--	-------------------	--

Concepto

9.1.- Declaratoria.

Este anexo consta de 14 columnas y está dividido en tres partes.**Parte I**

Índice	Concepto	Datos a proporcionar	
	10.- Relación de contribuciones por pagar Al 31 de diciembre de 2024	Importe correspondiente al ejercicio fiscal dictaminado	Importe proveniente de ejercicios anteriores

(Cifras en pesos)

**Impuesto sobre la Renta causado como
sujeto directo**

40100000000000 Determinado por el contribuyente (del ejercicio).

40100001000000 Diferencia determinada por el contribuyente (del ejercicio dictaminado).

Pagos provisionales y/o definitivos determinados por el contribuyente por concepto de:

**Impuesto sobre la Renta pagos
provisionales propios**

40100002000000 Correspondiente al mes o periodo de:

Impuesto sobre la Renta por salarios y en general por la prestación de un servicio personal subordinado en su carácter de retenedor

40100003000000 Correspondiente al mes de:

Impuesto sobre la Renta por pago de honorarios en su carácter de retenedor

40100004000000 Correspondiente al mes de:

Impuesto sobre la Renta por pago de arrendamientos en su carácter de retenedor

40100005000000 Correspondiente al mes de:

Impuesto sobre la Renta por pago de intereses en su carácter de retenedor

40100006000000 Correspondiente al mes de:

Impuesto sobre la Renta (otras retenciones a residentes en México) en su carácter de retenedor

40100007000000 Correspondiente al mes de:

Impuesto sobre la Renta sobre dividendos como sujeto directo

40100008000000 Correspondiente al mes de:

Impuesto sobre la Renta regímenes fiscales preferentes como sujeto directo

40100009000000 Correspondiente al ejercicio de:

Impuesto sobre la Renta por pagos al extranjero en su carácter de retenedor

40100010000000 Correspondiente al mes de:

**Información determinada por el
contribuyente:**

Impuesto al Activo como sujeto directo

40100011000000 Correspondiente al ejercicio de: (especifique el ejercicio).

**Impuesto al Valor Agregado causado
como sujeto directo**

40100012000000 Correspondiente al mes de:

**Impuesto al Valor Agregado en su carácter
de retenedor**

40100013000000 Correspondiente al mes de:

**Impuesto Especial sobre Producción y
Servicios causado como sujeto directo**

40100014000000 Correspondiente al mes de:

**Impuesto Especial sobre Producción y
Servicios en su carácter de retenedor**

40100015000000 Correspondiente al mes de:

Impuesto sobre Automóviles Nuevos

40100016000000 Correspondiente al mes de:

**Aportaciones al Instituto Mexicano del
Seguro Social**

40100017000000 Correspondiente al mes de:

**Aportaciones al Instituto del Fondo
Nacional de la Vivienda para los
Trabajadores**

40100018000000 Correspondiente al bimestre de:

Aportaciones al seguro de retiro

40100019000000 Correspondiente al bimestre de:

Impuestos Locales

40100020000000 Correspondiente al mes de:

Impuesto Sobre Nóminas

40100021000000 Correspondiente al mes de:

Derechos por los servicios que presta

40100022000000 El Instituto Nacional de Migración (INM) visitante sin permiso para realizar actividades remuneradas (para los efectos del artículo 8, fracción I de la Ley Federal de Derechos) correspondiente al mes de:

40100023000000 El Instituto Nacional de Migración (INM) servicios migratorios (para los efectos del artículo 12 de Ley Federal de Derechos) correspondiente al mes de:

40100024000000 Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano (SENEAM), correspondiente al mes de:

40100025000000 Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), correspondiente al mes de:

40100026000000 Otros especificar concepto y periodo al que corresponde:

Otras contribuciones

40100027000000 Especificar concepto y periodo al que corresponde:

Diferencias no consideradas por el contribuyente en el ejercicio fiscal dictaminado:

40100028000000 Diferencia determinada por dictamen no considerada por el contribuyente (del ejercicio dictaminado).

Impuesto sobre la Renta pagos provisionales

40100029000000 Correspondiente al mes o periodo de:

**Impuesto sobre la Renta retenciones a
residentes en México**

4010003000000 Correspondiente al mes de:

**Impuesto sobre la Renta retenciones a
residentes en el extranjero**

4010003100000 Correspondiente al mes de:

Impuesto sobre la Renta sobre dividendos

4010003200000 Correspondiente al mes de:

**Impuesto sobre la Renta regímenes
fiscales preferentes como sujeto directo**

4010003300000 Correspondiente al ejercicio

**Impuesto al Valor Agregado como sujeto
directo**

4010003400000 Correspondiente al mes de:

**Impuesto al Valor Agregado en su carácter
de retenedor**

4010003500000 Correspondiente al mes de:

**Impuesto Especial sobre Producción y
Servicios como sujeto directo**

4010003600000 Correspondiente al mes de:

**Impuesto Especial sobre Producción y
Servicios en su carácter de retenedor**

4010003700000 Correspondiente al mes de:

Impuesto sobre Automóviles Nuevos

4010003800000 Correspondiente al mes de:

Aportaciones al Instituto Mexicano del Seguro Social

40100039000000 Correspondiente al mes de:

Aportaciones al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores

40100040000000 Correspondiente al bimestre de:

Aportaciones al seguro de retiro

40100041000000 Correspondiente al bimestre de:

Impuestos Locales

40100042000000 Correspondiente al mes de:

Derechos

40100043000000 Correspondiente al derecho.

Otras contribuciones

40100044000000 Especificar concepto y periodo al que corresponde:

40100045000000 Total.

Parte II

Datos a proporcionar

Total de contribuciones por pagar	Importe de la contribución en litigio	Fecha de pago	Institución de crédito o SAT	Número de la operación
-----------------------------------	---------------------------------------	---------------	------------------------------	------------------------

Parte III

Datos a proporcionar

Pago en parcialidades (datos del escrito libre) número de folio	Pago en parcialidades (datos del escrito libre) fecha de presentación	Pago en parcialidades (datos del escrito libre) administración receptora	Oficio de autorización de pago en parcialidades número	Oficio de autorización de pago en parcialidades fecha
---	---	--	--	---

Índice	Concepto	Datos a proporcionar	
	11.- Conciliación entre el resultado contable y fiscal para efectos del Impuesto sobre la Renta	2024	2023
	Por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2024		
	(Cifras en pesos)		
40110000000000	Utilidad neta.		
40110001000000	Pérdida neta.		
	Más-menos:		
40110002000000	Efecto de la inflación de la NIF B-10.		
40110003000000	Resultado por posición monetaria favorable.		
40110004000000	Resultado por posición monetaria desfavorable.		
40110005000000	Utilidad neta histórica.		
40110006000000	Pérdida neta histórica.		
	Más:		
40110007000000	Ingresos fiscales no contables.		
	Más:		
40110008000000	Deducciones contables no fiscales.		
	Menos:		
40110009000000	Deducciones fiscales no contables.		
	Menos:		
40110010000000	Ingresos contables no fiscales.		
40110011000000	Pérdida fiscal antes de pérdida en enajenación de acciones.		
40110012000000	Utilidad fiscal antes de pérdida en enajenación de acciones.		
40110013000000	Pérdida en enajenación de acciones.		
40110014000000	Pérdida fiscal antes de PTU pagada en el ejercicio.		
40110015000000	Utilidad fiscal antes de PTU pagada en el ejercicio.		

Más o menos:

40110016000000	PTU pagada en el ejercicio.
40110017000000	Pérdida fiscal del ejercicio.
40110018000000	Utilidad fiscal del ejercicio.
40110019000000	Deducción adicional del fomento al primer empleo del ejercicio (para los efectos del artículo noveno, fracción XXXVII de las disposiciones transitorias de la LISR para 2014).
40110020000000	Amortización de pérdidas de ejercicios anteriores.
40110021000000	Resultado fiscal y/o utilidad gravable.

Ingresos fiscales no contables

40110022000000	Ajuste anual por inflación acumulable.
40110023000000	Utilidad cambiaria fiscal.
40110024000000	Utilidad fiscal en enajenación de acciones y/o intangibles.
40110025000000	Utilidad fiscal por reembolso de capital.
40110026000000	Utilidad fiscal en enajenación de activo fijo.
40110027000000	Utilidad fiscal en enajenación de terrenos.
40110028000000	Utilidad fiscal en fideicomisos.
40110029000000	Anticipos de clientes.
40110030000000	Intereses moratorios efectivamente cobrados.
40110031000000	Ingresos por avance de obra.
40110032000000	Inventario acumulable.
40110033000000	Estímulos fiscales.
40110034000000	Ajuste de precios de transferencia.
40110035000000	Otros ingresos fiscales no contables.
40110036000000	Total de ingresos fiscales no contables.

Deducciones contables no fiscales

40110037000000	Impuesto sobre la Renta.
40110038000000	Participación de utilidades.
40110039000000	Multas.
40110040000000	Gastos no deducibles.
40110041000000	Costo de ventas contable.
40110042000000	Depreciación contable.
40110043000000	Provisiones.
40110044000000	Estimaciones.

40110045000000	Pérdida contable en enajenación de acciones y/o intangibles.
40110046000000	Costo de ventas contable.
40110047000000	Pérdida cambiaria.
40110048000000	Amortizaciones contables.
40110049000000	Pérdida contable en enajenación de activo fijo.
40110050000000	Pérdida contable en enajenación de terrenos.
40110051000000	Pérdida contable en fideicomisos.
40110052000000	Pérdida contable en asociación en participación.
40110053000000	Honorarios, rentas e intereses no pagados al cierre del ejercicio.
40110054000000	Pérdida en participación subsidiaria.
40110055000000	Intereses devengados que exceden del valor de mercado y moratorios pagados o no.
40110056000000	Proporción de pagos que sean ingresos exentos para el trabajador.
40110057000000	Operaciones con partes relacionadas no deducibles.
40110058000000	Otras deducciones contables no fiscales.
40110059000000	Total de deducciones contables no fiscales.

Las partidas no deducibles se contabilizan en:

40110060000000	Gastos de fabricación.
40110061000000	Gastos de venta.
40110062000000	Gastos generales.
40110063000000	Gastos de administración.

La depreciación contable se integra por:

40110064000000	Gastos de fabricación.
40110065000000	Gastos de venta.
40110066000000	Gastos generales.
40110067000000	Gastos de administración.

Deducciones fiscales no contables

40110068000000	Adquisición de mercancías, materias primas, productos semiterminados que se utilicen para prestar servicios, para fabricar bienes o para enajenarlos.
40110069000000	Mano de obra.
40110070000000	Maquilas.
40110071000000	Gastos de fabricación.
40110072000000	Depreciación fiscal.
40110073000000	Estímulo fiscal por deducción inmediata de inversiones.

40110074000000	Amortización fiscal.
40110075000000	Pérdida fiscal en enajenación de acciones y/o intangibles.
40110076000000	Pérdida fiscal en venta de activo fijo.
40110077000000	Pérdida fiscal enajenación de terrenos.
40110078000000	Pérdida fiscal en fideicomisos.
40110079000000	Ajuste anual por inflación deducible.
40110080000000	Costo de lo vendido deducible para Impuesto sobre la Renta.
40110081000000	Pérdida cambiaria fiscal.
40110082000000	Cargos a provisiones.
40110083000000	Cargos a estimaciones.
40110084000000	Honorarios, rentas e intereses que afectaron el resultado del ejercicio anterior pagados en este.
40110085000000	Anticipos de clientes del ejercicio anterior.
40110086000000	Pérdida por créditos incobrables.
40110087000000	Intereses moratorios efectivamente pagados.
40110088000000	Costo de ventas fiscales.
40110089000000	Deducción adicional por donación de bienes básicos para la subsistencia humana (para los efectos del artículo 1.3. del Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de diciembre de 2013).
40110090000000	Deducción del monto adicional del 25% del salario (para los efectos del artículo 1.5. del Decreto publicado en el DOF el 26 de diciembre de 2013 y artículo 186 de la LISR).
40110091000000	Deducción adicional para maquiladoras.
40110092000000	Estímulo fiscal por contratar personas con discapacidad y/o adultos mayores.
40110093000000	Deducción del Impuesto sobre la Renta retenido a personas con discapacidad y/o adultos mayores.
40110094000000	Ajuste de precios de transferencia.
40110095000000	Intereses netos de ejercicios anteriores.
40110096000000	Intereses netos del ejercicio.
40110097000000	Otras deducciones fiscales no contables.
40110098000000	Total de deducciones fiscales no contables.

Ingresos contables no fiscales

40110099000000	Utilidad cambiaria.
40110100000000	Utilidad contable en enajenación de acciones y/o intangibles.
40110101000000	Utilidad contable en enajenación de activo fijo.
40110102000000	Utilidad contable en enajenación de terrenos.
40110103000000	Utilidad contable en fideicomisos.
40110104000000	Utilidad contable en asociación en participación.
40110105000000	Ventas anticipadas acumuladas en el ejercicio anterior y devengadas en este.

40110106000000	Cancelación de estimaciones.
40110107000000	Cancelación de provisiones.
40110108000000	Ingresos por dividendos.
40110109000000	Ingresos por avance de obra.
40110110000000	Intereses moratorios devengados a favor cobrados o no.
40110111000000	Utilidad en participación subsidiaria.
40110112000000	Anticipo de clientes de ejercicios anteriores considerados como ingresos en el ejercicio.
40110113000000	Saldos a favor de impuestos y su actualización.
40110114000000	Otros ingresos contables no fiscales.
40110115000000	Total de ingresos contables no fiscales.

Este anexo consta de 22 columnas y está dividido en cinco partes.

Parte I

Índice	Concepto	Datos a proporcionar		
	12.- Operaciones financieras derivadas contratadas con residentes en el extranjero	Número de identificación fiscal	País de residencia	Fecha de celebración del contrato que le dio origen a la operación
	Por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2024			

(Cifras en pesos)

Nota: Solamente se captura la información de este anexo cuando se haya anotado "sí" en el concepto "40D087000", del anexo de datos generales.

Nombre, denominación o razón social del residente en el extranjero

40120000000000 (Especificar).

40120001000000 Total.

Parte II

Fecha de celebración de la más reciente adenda al contrato origen	Tipo de operación contratada, deuda o capital	Datos a proporcionar		
		Monto contratado	Efecto fiscal que tuvo en el ejercicio el ingreso (deducción)	Importe del efecto fiscal que tuvo en el ejercicio

Parte III

Tipo de moneda	Valor pactado sobre el subyacente	Datos a proporcionar	
		Tipo de subyacente	En caso de que en la columna "tipo de subyacente" haya seleccionado "otros" especifique concepto

Parte IV

Indique si antes del vencimiento del plazo realizó:	Datos a proporcionar		Indique el monto de ingreso acumulable o (deducción autorizada) generado
	En caso de que haya liquidado mediante celebración de una operación contraria, indique las razones		

Parte V

% de retención sobre la ganancia	Vigencia del	Datos a proporcionar		
		Vigencia al	Indique si obtuvo beneficio de los tratados para evitar la doble tributación (sí o no)	Indique si se contrató con una parte relacionada (sí o no)

Este anexo consta de 11 columnas y está dividido en tres partes.

Parte I

Índice	Concepto	Datos a proporcionar		
		Número de identificación fiscal	País de residencia fiscal de la entidad	Porcentaje de participación en el capital de la entidad
	13.-Inversiones permanentes en subsidiarias, asociadas y afiliadas residentes en el extranjero y en México			
	Por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2024			

(Cifras en pesos)

Nota: Solamente se captura la información de este anexo cuando se haya anotado "sí" en el concepto "40D088000", del anexo de datos generales.

Nombre, denominación o razón social de la subsidiaria, asociada o afiliada extranjera

4013000000000 (Especificar).

40130001000000 Total.

Nombre, denominación o razón social de la subsidiaria, asociada o afiliada en México

40130002000000 (Especificar).

40130003000000 Total.

Parte II

Datos a proporcionar

Monto de la inversión	Monto de las utilidades (pérdidas) de ejercicios anteriores en el porcentaje de participación	Forma de pago (transferencia de fondos, capitalización de créditos o deudas, etc.)	Monto de la utilidad (pérdida) del ejercicio en el porcentaje de participación	Valor de la inversión
-----------------------	---	--	--	-----------------------

Parte III

Datos a proporcionar

Fecha en que se efectuó la aportación de capital en su subsidiaria

Este anexo consta de 15 columnas y está dividido en cuatro partes.

Parte I

Índice	Concepto	Datos a proporcionar
	14.- Socios o accionistas que tuvieron acciones o partes sociales	Número de identificación fiscal o RFC
	Por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2024	País de residencia para efectos fiscales

(Cifras en pesos)

Nombre, denominación o razón social del socio o accionista

40140000000000 (Especificar).

40140001000000 Total.

Parte II

Datos a proporcionar

Porcentaje de participación del socio o accionista en el ejercicio	Periodo de tenencia del socio o accionista	Periodo de tenencia al	Monto de aportaciones que no sean prima en suscripción de acciones	Monto de retiros de capital
--	--	------------------------	--	-----------------------------

Parte III**Datos a proporcionar**

Monto de préstamos efectuados	Monto de préstamos recibidos	Porcentaje de tasa de interés pactada en caso de préstamos recibidos	Destino del préstamo
--------------------------------------	-------------------------------------	---	-----------------------------

Parte IV**Datos a proporcionar**

Monto de prima en suscripción de acciones	Forma de pago (transferencia de fondos, capitalización de créditos o deudas, etc.)
--	---

Índice	Concepto	Datos a proporcionar	
	15.- Conciliación entre los ingresos dictaminados según el estado de resultado integral y los acumulables para efectos del Impuesto sobre la Renta y el total de actos o actividades para efectos del Impuesto al Valor Agregado	2024	2023
	Por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2024		

(Cifras en pesos)

4015000000000	Total de ventas o ingresos netos.
	Más:
40150001000000	Total de intereses a favor.
40150002000000	Utilidad cambiaria.
40150003000000	Efecto de reexpresión de la utilidad cambiaria.
40150004000000	Resultado por posición monetaria favorable.
40150005000000	Efecto de reexpresión del resultado por posición monetaria favorable.
40150006000000	Otros conceptos financieros a favor.
40150007000000	Efecto de reexpresión de otros conceptos financieros a favor.
40150008000000	Cambios en el valor razonable de activos y pasivos financieros a favor.
40150009000000	Efecto de reexpresión de cambios en el valor razonable de activos y pasivos financieros a favor.
40150010000000	Total de productos financieros.
40150011000000	Resultado integral de financiamiento capitalizable.
40150012000000	Utilidad neta por participación en los resultados de subsidiarias no consolidadas y asociadas.

40150013000000	Ingresos por las operaciones discontinuadas.
40150014000000	Resultado favorable por conversión de operaciones extranjeras.
40150015000000	Resultado favorable no realizado en y/o sobre instrumentos financieros.
40150016000000	Valuación favorable de coberturas de flujo de efectivo y/o instrumentos financieros.
40150017000000	Participación favorable de los otros resultados integrales de asociadas.
40150018000000	Impuesto diferido acreedor.
40150019000000	Otros.
40150020000000	Total de otros conceptos a favor.

40150021000000 Total de ventas o ingresos netos reportados en el estado de resultado integral.

Menos :

40150022000000	Método de participación en subsidiarias, asociadas, etcétera.
40150023000000	Efecto de reexpresión de la utilidad cambiaria.
40150024000000	Resultado por posición monetaria favorable.
40150025000000	Efecto de reexpresión del resultado por posición monetaria favorable.
40150026000000	Efecto de reexpresión de otros conceptos financieros a favor.
40150027000000	Efecto de reexpresión de ventas o ingresos brutos propios de la actividad.
40150028000000	Efecto de reexpresión de cambios en el valor razonable de activos y pasivos financieros a favor.
40150029000000	Otros.
40150030000000	Total.

Más:

40150031000000	Ajuste anual por inflación acumulable.
40150032000000	Anticipos de clientes.
40150033000000	Ingresos por dividendos provenientes del extranjero.
40150034000000	Ganancia fiscal en la enajenación de activo fijo.
40150035000000	Ganancia fiscal en la enajenación de terrenos.
40150036000000	Ganancia fiscal en la enajenación de acciones o partes sociales y/o intangibles.
40150037000000	Ganancia fiscal en la enajenación de títulos valor.
40150038000000	Ganancia realizada en fusión o escisión de sociedades.
40150039000000	Ganancia proveniente de reducción de capital o liquidación de sociedades mercantiles residentes en el extranjero.
40150040000000	Devoluciones, descuentos o bonificaciones sobre ventas o ingresos nacionales.

40150041000000	Devoluciones, descuentos o bonificaciones sobre ventas o ingresos al extranjero.
40150042000000	Cantidades recibidas en efectivo, en moneda nacional o extranjera por préstamos, aportaciones para futuros aumentos de capital o aumentos de capital mayores a \$600,000.00.
40150043000000	Ajuste de precios de transferencia.
40150044000000	Otros.
40150045000000	Total.

Menos:

40150046000000	Anticipos de clientes de ejercicios anteriores.
40150047000000	Utilidad contable en enajenación de activo fijo.
40150048000000	Utilidad contable en enajenación de terrenos.
40150049000000	Utilidad contable en enajenación de acciones o partes sociales y/o intangibles.
40150050000000	Utilidad contable en enajenación de títulos valor.
40150051000000	Utilidad contable en fusión o escisión de sociedades.
40150052000000	Ingresos por dividendos o utilidades percibidos de otras personas morales residentes en México.
40150053000000	Impuesto diferido acreedor.
40150054000000	Otros.
40150055000000	Total.

40150056000000	Ingresos acumulables para el Impuesto sobre la Renta.
----------------	---

Más:

40150057000000	Ventas o ingresos de ejercicios anteriores cobrados en el ejercicio.
40150058000000	Costo fiscal por la enajenación de activo fijo.
40150059000000	Costo fiscal por enajenación de terrenos.
40150060000000	Otros.
40150061000000	Total.

Menos:

40150062000000	Ajuste anual por inflación acumulable.
40150063000000	Ganancia fiscal en la enajenación de acciones o partes sociales.
40150064000000	Ganancia fiscal en la enajenación de títulos valor.
40150065000000	Ganancia realizada en fusión o escisión de sociedades.
40150066000000	Ganancia proveniente de reducción de capital o liquidación de sociedades mercantiles residentes en el extranjero.
40150067000000	Pérdida fiscal en la enajenación de activo fijo.

40150068000000	Pérdida fiscal en la enajenación de terrenos.
40150069000000	Utilidad cambiaria.
40150070000000	Ventas o ingresos no cobrados en el ejercicio.
40150071000000	Ingresos por dividendos provenientes del extranjero.
40150072000000	Intereses que generaron IVA y que están en reserva de capital.
40150073000000	Otros.
40150074000000	Total.
40150075000000	Total del valor de los actos o actividades para efectos del Impuesto al Valor Agregado.

Este anexo consta de 17 columnas y está dividido en cinco partes.

Parte I

Índice	Concepto	Datos a proporcionar	
		Número de identificación fiscal o RFC	Tipo de operación
	16.- Operaciones con partes relacionadas		
	Por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2024		

(Cifras en pesos)

Nota: Solamente se captura la información de este anexo cuando se haya anotado "sí" en el concepto "40D043000", del anexo de datos generales.

Impuesto sobre la Renta

Denominación o razón social de la parte relacionada

Ingresos acumulables

40160000000000	(Especificar).
40160001000000	Total de ingresos acumulables.

Deducciones autorizadas

40160002000000	(Especificar).
40160003000000	Total de deducciones autorizadas.

Parte II

Datos a proporcionar

En caso de que en la columna "tipo de operación", haya seleccionado alguno de los conceptos de "otros ingresos" u "otros pagos", especifique concepto	País de residencia	Valor de la operación y/o inversión para efectos fiscales (incluso con valor cero)	Método de precios de transferencia aplicado
---	--------------------	--	---

Parte III**Datos a proporcionar**

La operación involucra contribuciones únicas y valiosas (sí o no) en caso afirmativo, indique en el anexo denominado información adicional, de que contribuciones únicas y valiosas se tratan	La operación involucra contribuciones únicas y valiosas (sí o no)	Monto ajuste fiscal del contribuyente para que la operación se considere pactada como con partes independientes en operaciones comparables	La operación está pactada como con partes independientes en operaciones comparables (sí o no)
---	---	--	---

Parte IV**Datos a proporcionar**

Se modificaron los valores de actos o actividades para IVA, o bien, del IVA acreditable (deducciones) como consecuencia de un ajuste de precios de transferencia (para los efectos de la regla 3.9.1.2. fracción II, de la RMF 2024) (sí o no)	Indique si obtuvo beneficio de los tratados para evitar la doble tributación (sí, no, n/a)	Monto modificado
--	--	------------------

Parte V**Datos a proporcionar**

Existió retención y entero de ISR por esta operación

Tasa

ISR retenido

Índice

Concepto

Datos a proporcionar

17.- Información del contribuyente sobre sus operaciones con partes relacionadas

Por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2024

(Cifras en pesos)

Nota:

Solamente se captura la información de este anexo cuando se haya anotado "si" en el concepto "40D043000", del anexo de datos generales.

Conocimiento del negocio. Información general

Cuál(es) es (son) la (s) actividad(es) preponderante(s) del contribuyente:

40170000000000	Distribución.
40170001000000	Manufactura.
40170002000000	Maquiladora.

40170003000000	Otorgamiento de uso o goce temporal de bienes.
40170004000000	Servicios.
40170005000000	Otros (especificar).
40170006000000	El contribuyente es propietario de los activos que utiliza para realizar su actividad preponderante mismos que están registrados en su contabilidad.
40170007000000	El contribuyente posee o usa activos intangibles los cuales se encuentran registrados en su contabilidad. Especifique los cinco principales activos intangibles que usa el contribuyente (ver apéndice VIII) que se encuentran registrados en su contabilidad.
40170008000000	Campo 1.
40170009000000	Campo 2.
40170010000000	Campo 3.
40170011000000	Campo 4.
40170012000000	Campo 5.
40170013000000	Monto de la regalía por el uso de activos intangibles. Especifique los cinco principales activos intangibles por los que otorga el uso o goce (ver apéndice VIII).
40170014000000	Campo 1.
40170015000000	Campo 2.
40170016000000	Campo 3.
40170017000000	Campo 4.
40170018000000	Campo 5.
40170019000000	Monto de la regalía por el que se otorga el uso de activos intangibles. Especifique los cinco principales activos intangibles de los que es propietario y que tiene registrados en su contabilidad (ver apéndice VIII)
40170020000000	Campo 1.
40170021000000	Campo 2.
40170022000000	Campo 3.
40170023000000	Campo 4.
40170024000000	Campo 5.
40170025000000	Valor del activo intangible que tiene registrado en su contabilidad.
40170026000000	El contribuyente obtuvo un acuerdo anticipado de precios (APA) aplicable al ejercicio fiscal.
40170027000000	Número de oficio.

- 40170028000000 Fecha del oficio.
- 40170029000000 Indique si se encuentra en trámite un acuerdo anticipado de precios (APA) aplicable al ejercicio fiscal.
- 40170030000000 Fecha de presentación de la promoción.
- 40170031000000 El contribuyente obtuvo alguna resolución favorable del SAT que involucre transacciones con partes relacionadas.
- 40170032000000 Número de oficio.
- 40170033000000 Fecha del oficio.
- 40170034000000 Dedujo en el ejercicio inventarios iniciales provenientes de operaciones con partes relacionadas efectuadas en ejercicios anteriores.
- 40170035000000 Dedujo en el ejercicio depreciaciones o amortizaciones provenientes de operaciones con partes relacionadas efectuadas en ejercicios anteriores.
- 40170036000000 El contribuyente cuenta con la documentación comprobatoria a que se refiere la fracción IX del artículo 76 de la LISR (estudio(s) de precios de transferencia).
- 40170037000000 El contribuyente presentó su declaración informativa por sus operaciones con partes relacionadas (Para los efectos del artículo 76, fracción X de la LISR).
- 40170038000000 Fecha de presentación (última presentada).
- 40170039000000 El contribuyente cuenta con evidencia documental que demuestre haber dado cumplimiento a lo dispuesto por la fracción XII, del artículo 76 de la LISR por sus operaciones con partes relacionadas:

RFC de las personas que elaboraron la información y documentación que demuestre el cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 76 fracciones IX y XII de la LISR, o bien, que asesoraron en su formulación.

Elaboradores

- 40170040000000 RFC o número de identificación fiscal 1.
- 40170041000000 RFC o número de identificación fiscal 2.
- 40170042000000 RFC o número de identificación fiscal 3.

Asesores

- 40170043000000 RFC o número de identificación fiscal 1.
- 40170044000000 RFC o número de identificación fiscal 2.
- 40170045000000 RFC o número de identificación fiscal 3.

**RFC de las personas
que asesoraron fiscalmente
en términos del título VI del CFF**

Asesores fiscales

- 40170046000000 RFC o número de identificación fiscal 1.
40170047000000 RFC o número de identificación fiscal 2.
40170048000000 RFC o número de identificación fiscal 3.

Obligaciones en materia de precios de transferencia

- 40170049000000 Las cifras reportadas en la declaración informativa de operaciones con partes relacionadas son coincidentes con las manifestadas en los estudios de precios de transferencia (documentación comprobatoria) (fracciones X y IX respectivamente del artículo 76 de la LISR).
- 40170050000000 En caso de discrepancia, especifique:
- 40170051000000 Las cifras reportadas en la declaración informativa (para los efectos del artículo 76, fracción X de la LISR) son coincidentes con las manifestadas en el anexo 16 del dictamen, ambas referentes a operaciones con partes relacionadas.
- 40170052000000 En caso de discrepancia, especifique:
- 40170053000000 Las cifras reportadas para las operaciones con partes relacionadas en la evidencia documental que demuestre haber dado cumplimiento a lo dispuesto por la fracción XII, del artículo 76 de la LISR son coincidentes con las manifestadas en el anexo 16 del dictamen.
- 40170054000000 En caso de discrepancia, especifique:
- 40170055000000 En alguna(s) de las transacciones analizadas en la diversa documentación de precios de transferencia del contribuyente, se eligió como parte examinada a la parte relacionada residente en el extranjero.
- 40170056000000 Indique las transacciones realizadas.
- 40170057000000 Monto de las transacciones.
- 40170058000000 El contribuyente tiene en su poder toda la información financiera y fiscal de la parte relacionada residente en el extranjero que es necesaria para corroborar el análisis y las conclusiones de la documentación de precios de transferencia en donde dicha parte relacionada fue elegida como la parte a examinar.

Ajustes de precios de transferencia

40170059000000 Realizó algún ajuste en materia de precios de transferencia para que los precios, montos de contraprestaciones o márgenes de utilidad de las operaciones celebradas con partes relacionadas se consideren como pactadas como lo harían con o entre partes independientes en operaciones comparables.

Nota: en caso de que en el anexo 16 se presente información en la columna “monto ajuste fiscal del contribuyente para que la operación se considere pactada como con partes independientes en operaciones comparables” conteste lo siguiente (efectos fiscales no contables):

40170060000000 El monto del incremento a los ingresos acumulables para efectos de la LISR.

40170061000000 El monto del incremento a las deducciones autorizadas para efectos de la LISR, incluso por disminuir ingresos.

40170062000000 El monto disminuido a las deducciones autorizadas para efectos de la LISR.

40170063000000 Monto incrementado en las declaraciones presentadas por el ejercicio fiscal por impuestos retenidos por pagos al extranjero, como consecuencia de ajustes de precios de transferencia.

40170064000000 Monto disminuido en las declaraciones presentadas por el ejercicio fiscal por IVA acreditable, como consecuencia de ajustes de precios de transferencia.

40170065000000 Se cuenta con documentación comprobatoria que sustente los ajustes reales realizados.

40170066000000 Modificó los valores de actos o actividades para IEPS o bien, del IEPS acreditable (deducciones) como consecuencia de un ajuste de precios de transferencia (para los efectos de la regla 3.9.1.2. fracción II, de la RMF 2024).

40170067000000 Señale monto modificado de actos o actividades. (RMF).

40170068000000 Señale monto modificado de IEPS acreditable. (RMF).

40170069000000 Cumplió con los requisitos establecidos en la RMF vigente para considerar deducible un ajuste de precios de transferencia que incrementó sus deducciones.

40170070000000 En el caso de ajustes voluntarios presentó aviso para la modificación de las deducciones autorizadas señalado en la RMF.

Intereses con partes relacionadas considerados como dividendos

40170071000000 El contribuyente consideró intereses devengados como dividendos de acuerdo con lo previsto por el artículo 11, fracción II de la LISR.

40170072000000 Monto de los intereses considerados como dividendos.

Costo de ventas con partes relacionadas:

- 40170073000000 El costo de ventas correspondiente a enajenaciones a partes relacionadas de acuerdo con lo previsto por las fracciones I, II y III del artículo 180 de la LISR (para los efectos del artículo 42, segundo párrafo LISR).
En caso afirmativo indique el costo de ventas determinado conforme a las fracciones I, II y III del artículo 180 de la LISR y la opción seleccionada.
- 40170074000000 Artículo 180, fracción I de la LISR.
- 40170075000000 Artículo 180, fracción II de la LISR.
- 40170076000000 Artículo 180, fracción III de la LISR.
- 40170077000000 Costo de ventas con partes relacionadas deducido sin la aplicación de las fracciones I, II y III del artículo 180 de la LISR.

Gastos deducibles y no deducibles

- 40170078000000 Dedujo gastos con partes relacionadas de los referidos en el tercer y antepenúltimo párrafos de la fracción XXIII, del artículo 28 de la LISR.
Nota: en caso afirmativo al índice anterior, señale en el anexo denominado información adicional con que documentación cuenta para acreditar que sus deducciones no se tratan de acuerdos estructurados o mecanismos híbridos.
- 40170079000000 Indique el monto de la deducción realizada.
- 40170080000000 Consideró como no deducibles gastos con partes relacionadas de los referidos en la fracción XXIII, del artículo 28 de la LISR.
- 40170081000000 Indique el monto del gasto considerado como no deducible.
- 40170082000000 Dedujo gastos con partes relacionadas de los referidos en el segundo párrafo de la fracción XXIX, del artículo 28 de la LISR.
- 40170083000000 Indique el monto de la deducción realizada.
- 40170084000000 Consideró como no deducibles gastos con partes relacionadas de los referidos en el primer párrafo de la fracción XXIX, del artículo 28 de la LISR.
- 40170085000000 Indique el monto del gasto considerado como no deducible.
- 40170086000000 Consideró como no deducibles intereses de los referidos en la fracción XXXII, del artículo 28 de la LISR.

Gastos por reembolsos (al costo)

- 40170087000000 Dedujo gastos con partes relacionadas por reembolsos al costo.

En caso afirmativo.

40170088000000 Cuenta con toda la documentación soporte, por un lado, de su parte relacionada y, por otro lado, con la documentación emitida por terceros independientes a la parte relacionada con la que se pueda demostrar que se trata de un reembolso al costo.

Gastos a prorrata

40170089000000 Dedujo gastos con partes relacionadas efectuados en el extranjero a prorrata.

40170090000000 Indique el monto de la deducción de gastos efectuados en el extranjero a prorrata.

40170091000000 Cuantifique el beneficio recibido o se espera recibir del gasto a prorrata.

40170092000000 Cumplió con lo señalado en la regla 3.3.1.27. de la RMF para 2024.

Ganancias y/o pérdidas por enajenación de acciones

40170093000000 Obtuvo ganancia y/o pérdida fiscal al realizar una operación de enajenación de acciones con y entre partes relacionadas.

Nota: en caso afirmativo, señale en el anexo denominado información adicional la razón de negocio para enajenar las acciones.

40170094000000 Indique el valor del precio de enajenación del paquete accionario enajenado.

40170095000000 Indique el costo comprobado de adquisición del paquete accionario enajenado.

40170096000000 Nombre de la emisora.

40170097000000 RFC o tax id de la emisora.

40170098000000 Indicar el capital contable de la emisora.

40170099000000 Nombre del adquirente.

40170100000000 RFC o tax id del adquirente.

40170101000000 Presentó a las autoridades fiscales el estudio sobre la determinación del precio de venta de las acciones en los términos de los artículos 179 y 180 de la LISR con los elementos contenidos en el inciso e) de la fracción I del artículo 179 de la LISR (segundo párrafo del inciso b) correspondiente a su vez al cuarto párrafo de la fracción XVII del artículo 28 de la LISR).

40170102000000 Fecha de presentación ante las autoridades fiscales el estudio sobre la determinación del precio de venta de las acciones.

40170103000000 Autoridad fiscal en la que se presentó.

40170104000000 Mencione la razón de negocio para enajenar las acciones.

40170105000000 Mencione si realizó la valuación de la enajenación efectuada.

- 40170106000000 El contribuyente cuenta con la documentación comprobatoria de la valuación de la enajenación efectuada.
- En caso afirmativo al índice anterior, indique RFC y nombre del perito valuador:**
- 40170107000000 Nombre del perito.
- 40170108000000 RFC:

Operaciones financieras derivadas con partes relacionadas

- 40170109000000 Acumuló ingresos provenientes de operaciones financieras derivadas.
- 40170110000000 Indique el monto de la acumulación correspondiente.
- 40170111000000 Efectuó deducciones relacionadas con operaciones financieras derivadas.
- 40170112000000 Indique el monto de la deducción correspondiente.
- 40170113000000 Obtuvo pérdidas en operaciones financieras derivadas con partes relacionadas en los términos del artículo 28, fracción XIX de la LISR.
- 40170114000000 Indique el monto correspondiente.
- 40170115000000 Realizó pagos de cantidades iniciales por el derecho a adquirir o vender, bienes, divisas, acciones u otros títulos valor que no cotizaron en mercados reconocidos conforme a lo referido en el artículo 28, fracción XXIV de la LISR.
- 40170116000000 Indique el monto correspondiente.

Capitalización insuficiente:

- 40170117000000 Determinó intereses no deducibles de acuerdo a lo previsto por el artículo 28, fracción XXVII de la LISR.
- 40170118000000 Saldo promedio anual de todas las deudas del contribuyente que devengaron intereses a cargo, determinadas en los términos del artículo 28, fracción XXVII de la LISR.
- 40170119000000 Capital contable al inicio del ejercicio determinado en los términos del artículo 28, fracción XXVII de la LISR.
- 40170120000000 Capital contable al final del ejercicio determinado en los términos del artículo 28, fracción XXVII de la LISR.
- 40170121000000 Capital contable promedio.
- 40170122000000 Capital contable promedio por tres.
- 40170123000000 Saldo promedio anual de deudas del contribuyente contraídas con partes relacionadas residentes en el extranjero, determinadas en los términos del artículo 28, fracción XXVII de la LISR.
- 40170124000000 Intereses no deducibles determinados en los términos del artículo 28, fracción XXVII de la LISR.
- 40170125000000 Optó por considerar como capital contable del ejercicio los saldos iniciales y finales del ejercicio de sus cuentas de capital de aportación, utilidad fiscal neta y utilidad fiscal neta reinvertida.

Ajustes correspondientes

- 40170126000000 Realizó durante el ejercicio fiscal (en el propio ejercicio sujeto a revisión o para efectos de ejercicios anteriores) algún ajuste en materia de precios de transferencia como consecuencia de aplicar lo señalado en la documentación de precios de transferencia de alguna parte relacionada residente en el extranjero.
- 40170127000000 En caso afirmativo, indique el monto de los mismos.
- 40170128000000 El ejercicio fiscal ajustado (1).
- 40170129000000 El ejercicio fiscal ajustado (2).
- 40170130000000 El ejercicio fiscal ajustado (3).
-
- 40170131000000 Llevó a cabo ajustes correspondientes en materia de precios de transferencia durante el ejercicio fiscal (en el propio ejercicio sujeto a revisión o para efectos de ejercicios anteriores) sin cumplir con lo establecido en el artículo 184 de la LISR.
- 40170132000000 En caso afirmativo, indique el monto de los mismos.
- 40170133000000 El ejercicio fiscal ajustado (1).
- 40170134000000 El ejercicio fiscal ajustado (2).
- 40170135000000 El ejercicio fiscal ajustado (3).
-
- 40170136000000 Llevó a cabo ajustes correspondientes en materia de precios de transferencia durante el ejercicio fiscal (en el propio ejercicio sujeto a revisión o para efectos de ejercicios anteriores) como consecuencia de operaciones con partes relacionadas residentes en países con los cuales México no tiene celebrados tratados internacionales en materia fiscal y realizados por las autoridades de dichos países.
- 40170137000000 En caso afirmativo, indique el monto de los mismos.
- 40170138000000 El ejercicio fiscal ajustado (1).
- 40170139000000 El ejercicio fiscal ajustado (2).
- 40170140000000 El ejercicio fiscal ajustado (3).

Artículo 76-A de la LISR (2024)

- 40170141000000 Está obligado a presentar la declaración informativa prevista en la fracción I (maestra de partes relacionadas).
- 40170142000000 Está obligado a presentar la declaración informativa prevista en la fracción II (local de partes relacionadas).
- 40170143000000 Está obligado a presentar la declaración informativa prevista en la fracción III (país por país).
- En caso afirmativo en este último caso, especifique el supuesto de obligación:
- 40170144000000 Por ser persona moral controladora multinacional (fracción III, inciso a)
- 40170145000000 Por ser designada (fracción III, inciso b)

Tiene conocimiento si la persona moral controladora multinacional a la que su empresa pertenece, está obligada a presentar directamente o por conducto de alguna designada, las siguientes declaraciones informativas de partes relacionadas:

- 40170146000000 Obligación de presentar la declaración maestra.
40170147000000 Obligación de presentar la declaración país por país.

**Declaraciones anuales informativas
de partes relacionadas de 2023
presentadas en 2024
(para los efectos del artículo 76-A de la LISR)**

- 40170148000000 Presentó en tiempo y forma la declaración informativa maestra de partes relacionadas del grupo empresarial multinacional del ejercicio fiscal de 2023.
40170149000000 Fecha de presentación (última presentada).
40170150000000 Presentó en tiempo y forma la declaración informativa local de partes relacionadas del ejercicio fiscal de 2023.
40170151000000 Fecha de elaboración de la información y documentación de precios de transferencia asociada con la declaración.
40170152000000 Fecha de presentación (última presentada).
40170153000000 Presentó en tiempo y forma la declaración informativa país por país del grupo empresarial multinacional del ejercicio fiscal de 2023.
40170154000000 Fecha de presentación (última presentada).

**Información financiera operativa sin las modificaciones al
Boletín B-3 estado de resultado integral para 2013 de las
Normas de Información Financiera (aplicable ejercicio
2024)**

- 40170155000000 Aplicó el método de márgenes transaccionales de utilidad de operación con base en su información financiera global y/o segmentada, sin considerar las modificaciones al boletín B-3 estado de resultado integral para 2013 de las Normas de Información Financiera (aplicable ejercicio 2024).
En caso afirmativo a la respuesta anterior, deberá presentar la siguiente información:
40170156000000 Total de ventas o ingresos netos.
Menos conceptos no operativos:
40170157000000 Ganancia en venta de activos fijos.
40170158000000 Recuperación de cuentas.
40170159000000 Dividendos.

40170160000000	Ganancia en enajenación de acciones.
40170161000000	Servicios.
40170162000000	Comisiones.
40170163000000	Otros.
40170164000000	Suma.
	Igual:
40170165000000	Total de ventas o ingresos netos propios operativos.
40170166000000	Costo de ventas.
40170167000000	Gastos de operación.
	Menos conceptos no operativos:
40170168000000	Otros gastos no operativos.
	Igual:
40170169000000	Gastos de operación sin otros gastos no operativos.
40170170000000	Utilidad operativa sin las modificaciones al boletín B-3 estado de resultado integral para 2013 de las Normas de Información Financiera (aplicable ejercicio 2024).

Criterios no vinculativos

40170171000000	El contribuyente aplicó criterios contrarios a los publicados en el DOF como criterios no vinculativos en materia de precios de transferencia de las disposiciones fiscales y aduaneras.
40170172000000	Especifique el o los número(s) de criterio(s).

Valor de los activos fijos e inventarios propiedad de residentes en el extranjero

Valor de los inventarios de materias primas, productos semiterminados y terminados

40170173000000	Saldo inicial de enero en dólares.
40170174000000	Saldo inicial de enero en pesos.
40170175000000	Saldo final de enero en dólares o su equivalente.
40170176000000	Saldo final de enero en pesos.
40170177000000	Saldo promedio de enero en pesos.
40170178000000	Saldo final de febrero en dólares o su equivalente.

40170179000000	Saldo final de febrero en pesos.
40170180000000	Saldo promedio de febrero en pesos.
40170181000000	Saldo final de marzo en dólares o su equivalente.
40170182000000	Saldo final de marzo en pesos.
40170183000000	Saldo promedio de marzo en pesos.
40170184000000	Saldo final de abril en dólares o su equivalente.
40170185000000	Saldo final de abril en pesos.
40170186000000	Saldo promedio de abril en pesos.
40170187000000	Saldo final de mayo en dólares o su equivalente.
40170188000000	Saldo final de mayo en pesos.
40170189000000	Saldo promedio de mayo en pesos.
40170190000000	Saldo final de junio en dólares o su equivalente.
40170191000000	Saldo final de junio en pesos.
40170192000000	Saldo promedio de junio en pesos.
40170193000000	Saldo final de julio en dólares o su equivalente.
40170194000000	Saldo final de julio en pesos.
40170195000000	Saldo promedio de julio en pesos.
40170196000000	Saldo final de agosto en dólares o su equivalente.
40170197000000	Saldo final de agosto en pesos.
40170198000000	Saldo promedio de agosto en pesos.
40170199000000	Saldo final de septiembre en dólares o su equivalente.
40170200000000	Saldo final de septiembre en pesos.
40170201000000	Saldo promedio de septiembre en pesos.
40170202000000	Saldo final de octubre en dólares o su equivalente.
40170203000000	Saldo final de octubre en pesos.
40170204000000	Saldo promedio de octubre en pesos.
40170205000000	Saldo final de noviembre en dólares o su equivalente.
40170206000000	Saldo final de noviembre en pesos.
40170207000000	Saldo promedio de noviembre en pesos.
40170208000000	Saldo final de diciembre en dólares o su equivalente.
40170209000000	Saldo final de diciembre en pesos.
40170210000000	Saldo promedio de diciembre en pesos.
40170211000000	Saldo promedio anual en pesos.

**Valor de los activos fijos
pendiente por deducir**

40170212000000	Monto original de la inversión para el residente en el extranjero en dólares o su equivalente en otra moneda extranjera.
40170213000000	Monto original de la inversión para el residente en el extranjero pesos.
40170214000000	Depreciación acumulada en dólares o su equivalente en otra moneda extranjera.

40170215000000	Depreciación acumulada pesos.
40170216000000	Monto pendiente por deducir en dólares o su equivalente en otra moneda extranjera.
40170217000000	Monto pendiente por deducir pesos.
40170218000000	Si no optó por lo dispuesto en el artículo 182 de la LISR, indique el nombre del residente en el extranjero que se considera que tiene un establecimiento permanente.
40170219000000	Indique el número de identificación fiscal del residente en el extranjero que se considera que tiene un establecimiento permanente.
40170220000000	País de residencia del residente en el extranjero.
40170221000000	Ingresos atribuibles al establecimiento permanente en el país en los términos del artículo 2 de la LISR.
40170222000000	Valor de los otros ingresos derivados de su actividad productiva relacionados con su operación de maquila (RMF vigente).
40170223000000	Optó por aplicar el estímulo fiscal consistente en una deducción adicional calculada de conformidad con el artículo primero del Decreto publicado en el DOF el 26 de diciembre de 2013.
40170224000000	Monto de la deducción adicional.
40170225000000	Optó por aplicar lo dispuesto por el artículo segundo del Decreto publicado en el DOF el 26 de diciembre de 2013.

**Cumplimiento fiscal genérico
para maquiladoras**

En caso de que se haya contestado en la pregunta correspondiente al índice 40170026000000 que no, conteste lo siguiente:

40170226000000	Monto acumulado de intereses devengados a favor (para los efectos del artículo 18, fracción IX de la LISR).
40170227000000	Monto acumulado de utilidad cambiaria devengada a favor (para los efectos del artículo 18, fracción IX de la LISR).
40170228000000	Monto acumulado de ajuste anual por inflación (para los efectos del artículo 18, fracción X de la LISR).
40170229000000	Monto deducido de intereses devengados a cargo (para los efectos del artículo 25, fracción VII de la LISR).
40170230000000	Monto deducido de pérdida en cambios devengada a cargo (para los efectos del artículo 25, fracción VII de la LISR).
40170231000000	Monto deducido de ajuste anual por inflación (para los efectos del artículo 25, fracción VIII de la LISR).

Índice	Concepto	Datos a proporcionar
--------	----------	----------------------

18.- Datos informativos

Por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2024

(Cifras en pesos)

Datos informativos del contribuyente

40180000000000	Se encuentra amparado para notificación por medio de buzón tributario.
----------------	--

**Datos informativos del contribuyente
como representante legal**

40180001000000	Es socio o accionista de algunos contribuyentes que representa.
40180002000000	Número de entidades en las que participa como representante legal.

**Indique los cinco principales RFC de la(s) persona(s) moral(es)
en las que participa como representante legal:**

40180003000000	RFC 1:
40180004000000	RFC 2:
40180005000000	RFC 3:
40180006000000	RFC 4:
40180007000000	RFC 5:

40180008000000	Es representante legal de un residente en el extranjero sin establecimiento permanente en territorio nacional.
----------------	--

**Indique los cinco principales nombres o razones sociales de los
residentes en el extranjero:**

40180009000000	Nombre 1.
40180010000000	Nombre 2.
40180011000000	Nombre 3.
40180012000000	Nombre 4.
40180013000000	Nombre 5.

Participación de los trabajadores en las utilidades

40180014000000	PTU generada durante el ejercicio.
40180015000000	PTU no cobrada en el ejercicio anterior.
40180016000000	PTU pagada en el ejercicio.
40180017000000	Renta gravable base para PTU.

Cifras al cierre del ejercicio Impuesto sobre la Renta

40180018000000	Deducciones autorizadas para efectos del Impuesto sobre la Renta.
40180019000000	Coefficiente de utilidad por aplicar en el ejercicio siguiente.
40180020000000	Ingresos por dividendos de personas residentes en el país.
40180021000000	Ingresos por dividendos de personas residentes en el extranjero.
40180022000000	Ingresos por dividendos distribuidos que no provienen de CUFIN ni de CUFIN reinvertida.
40180023000000	Ingresos acumulables por la ganancia realizada que derive de fusión.
40180024000000	Ingresos acumulables por la ganancia realizada que derive de escisión.
40180025000000	Ingresos acumulables por la ganancia realizada que derive de reducciones de capital de sociedades residentes en el extranjero en las que el contribuyente es socio o accionista.
40180026000000	Ingresos acumulables por la ganancia realizada que derive de liquidación de sociedades residentes en el extranjero en las que el contribuyente es socio o accionista.
40180027000000	Pérdida deducida derivada de fusión.
40180028000000	Pérdida deducida derivada de escisión.
40180029000000	Pérdida deducida derivada de reducción de capital.
40180030000000	Pérdida deducida derivada de liquidación de sociedades.
40180031000000	Total de ingresos acumulables.
40180032000000	Saldo de CUFIN determinado conforme al quinto párrafo del artículo 77 de la LISR.
40180033000000	Monto total de los pagos que sean ingresos exentos para el trabajador.
40180034000000	Monto deducible al 47% (pagos que son ingresos exentos para el trabajador).
40180035000000	Monto deducible al 53% (pagos que son ingresos exentos para el trabajador).
40180036000000	Dividendos pagados provenientes de CUFIN y CUFINRE.
40180037000000	Dividendos pagados no provenientes de CUFIN ni de CUFINRE.

**Cuenta de utilidad fiscal neta
ejercicio 2014 a 2024**

40180038000000	Saldo inicial CUFIN actualizado.
	Más:
40180039000000	Resultado fiscal del ejercicio.
	Menos:
40180040000000	ISR (para los efectos del artículo 9, primer párrafo LISR).

40180041000000	Partidas no deducibles, excepto provisiones y reservas (para los efectos del artículo 28, fracciones VIII y IX LISR).
40180042000000	Efecto de Impuesto sobre la Renta pagado en el extranjero por pago de dividendos al contribuyente (para los efectos del artículo 77, cuarto párrafo de la LISR).
	Igual:
40180043000000	Resultado positivo.
40180044000000	Resultado negativo (diferencia a que se refiere el artículo 77, quinto párrafo de la LISR).
	Más:
40180045000000	Saldo de CUFIN antes de dividendos.
	Más:
40180046000000	Dividendos cobrados.
	Menos:
40180047000000	Dividendos pagados.

Otros conceptos especificar:

40180048000000	(Especificar).
40180049000000	(Especificar).
40180050000000	(Especificar).
40180051000000	(Especificar).
40180052000000	(Especificar).
40180053000000	Saldo de CUFIN total al cierre del ejercicio actualizado de los ejercicios de 2014 a 2024.

**Cuenta de utilidad fiscal neta
ejercicios de 2001 a 2013**

40180054000000	Saldo inicial CUFIN actualizado.
	Más:
40180055000000	Dividendos cobrados.
	Menos:
40180056000000	Dividendos pagados.
	Más:
40180057000000	Actualización por inflación.

Otros conceptos especificar:

40180058000000	(Especificar).
40180059000000	(Especificar).
40180060000000	(Especificar).

40180061000000	(Especificar).
40180062000000	(Especificar).
40180063000000	Saldo de CUFIN total al cierre del ejercicio actualizado de los ejercicios de 2001 a 2013.

**Cuenta de utilidad fiscal neta
ejercicios anteriores a 2001**

40180064000000	Saldo inicial CUFIN actualizado. Más:
40180065000000	Dividendos cobrados. Menos:
40180066000000	Dividendos pagados. Más:
40180067000000	Actualización por inflación.
40180068000000	Saldo de CUFIN total al cierre del ejercicio actualizado de los ejercicios anteriores a 2000.

Cuenta de utilidad fiscal neta reinvertida

40180069000000	Saldo inicial CUFINRE actualizado.
40180070000000	Dividendos pagados. Más:
40180071000000	Actualización por inflación.

Otros conceptos especificar:

40180072000000	(Especificar).
40180073000000	(Especificar).
40180074000000	(Especificar).
40180075000000	(Especificar).
40180076000000	(Especificar).
40180077000000	Saldo de CUFINRE total al cierre del ejercicio actualizado.

**Saldos actualizados (Impuesto sobre la Renta) al cierre del
ejercicio de:**

40180078000000	Cuenta de utilidad fiscal neta.
40180079000000	Cuenta de utilidad fiscal neta reinvertida.
40180080000000	Cuenta de utilidad fiscal neta por inversión en energía renovable.

40180081000000	Cuenta de capital de aportación.
40180082000000	Impuesto al Activo por recuperar de 10 años anteriores.
40180083000000	Pérdidas fiscales de ejercicios anteriores.

Comercio exterior

40180084000000	Valor declarado en aduana de importaciones definitivas.
40180085000000	Valor declarado en aduana de exportaciones definitivas.

Impuesto al Valor Agregado

40180086000000	IVA pagado en aduanas durante el ejercicio.
40180087000000	IVA causado por importación de bienes intangibles adquiridos.
40180088000000	IVA causado por importación del uso o goce de bienes intangibles.
40180089000000	IVA causado por importación de servicios.
40180090000000	IVA acreditable por intereses.
40180091000000	IVA acreditado por la importación de bienes intangibles adquiridos.
40180092000000	IVA acreditado por la importación del uso o goce de bienes intangibles.
40180093000000	IVA acreditado por la importación de servicios.
40180094000000	Valor de los actos o actividades gravados a la tasa del 8%.
40180095000000	Total de IVA de los actos o actividades pagados a la tasa del 8%.
40180096000000	Valor de los actos o actividades no objeto.
40180097000000	Valor de los actos o actividades exentos.

Impuesto Especial sobre Producción y Servicios

40180098000000	IEPS pagado en aduanas durante el ejercicio.
40180099000000	Número de cigarros enajenados durante el ejercicio.
40180100000000	Número de cigarros importados durante el ejercicio.
40180101000000	Cantidad de litros comprados de gasolina menor a 91 octanos durante el ejercicio.
40180102000000	Cantidad de litros comprados de gasolina mayor o igual a 91 octanos durante el ejercicio.
40180103000000	Cantidad de litros comprados de diésel durante el ejercicio.
40180104000000	Durante el ejercicio realizó venta final al público en general en territorio nacional de gasolinas y/o diésel. En caso afirmativo al índice anterior, deberá manifestar información en los siguientes renglones:
40180105000000	Cantidad de litros vendidos de gasolina menor a 91 octanos durante el ejercicio.

40180106000000	Cantidad de litros vendidos de gasolina mayor o igual a 91 octanos durante el ejercicio.
40180107000000	Cantidad de litros vendidos de diésel durante el ejercicio.
40180108000000	Biodiesel y sus mezclas a que se refiere la fracción I del apartado A, del artículo 16 de la LIF 2024.
40180109000000	Biodiesel y sus mezclas a que se refiere la fracción IV del apartado A, del artículo 16 de la LIF 2024.

Información de consolidación financiera

40180110000000	Es una entidad controladora en términos de la norma contable de información financiera que aplica el contribuyente. Nota: en caso de una respuesta afirmativa al índice anterior, deberá manifestar información en los siguientes dos índices:
40180111000000	Total de ventas o ingresos netos consolidados determinados conforme a la norma contable de información financiera que aplica el contribuyente.
40180112000000	Tiene subsidiarias en términos de la norma contable de información financiera que aplica el contribuyente en el extranjero, o establecimientos permanentes residentes o ubicados en el extranjero.

Enajenación de acciones

40180113000000	Realizó enajenación de acciones.
40180114000000	Fecha de la operación.
40180115000000	Tipo de enajenación.
40180116000000	Otros (especificar).
40180117000000	Nombre de la sociedad emisora de las acciones enajenadas.
40180118000000	País de residencia fiscal de la emisora.
40180119000000	RFC o ID.
40180120000000	Número acciones enajenadas.
40180121000000	Indique si obtuvo beneficio de los tratados para evitar la doble tributación.
40180122000000	Precio de venta.
40180123000000	Costo fiscal de las acciones.
40180124000000	Aplicó pérdidas por enajenación de acciones. En caso afirmativo, indique:
40180125000000	Si al cierre del ejercicio de que se trate, la contribuyente cuenta con pérdidas fiscales por enajenación de acciones pendientes de aplicar.
40180126000000	Monto total de las pérdidas por enajenación de acciones al cierre del ejercicio.
40180127000000	Importe de la pérdida por enajenación de acciones determinada.

- 40180128000000 Indique si al cierre del ejercicio de que se trate, la contribuyente cuenta con importes pendientes de acreditar por concepto de ISR pagado en el extranjero de conformidad con el artículo 5 de la LISR.
- En caso afirmativo, indique:
- 40180129000000 Monto pendiente de acreditar.
- 40180130000000 Concepto por el que fue pagado el Impuesto sobre la Renta en el extranjero.

Este anexo consta de 22 columnas y está dividido en cinco partes.

Parte I

Índice	Concepto	Datos a proporcionar
	19.- Información de los integrantes de las personas morales como coordinados	RFC del integrante
	Por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2024	

(Cifras en pesos)

Nombre o razón social de los integrantes que optan por pagar el impuesto por conducto del coordinado

40190000000000 (Especificar).

40190001000000 Total.

Nombre o razón social de los integrantes que optan por pagar el impuesto en lo individual

40190002000000 (Especificar).

40190003000000 Total.

Parte II

Datos a proporcionar

Total de ingresos acumulables ISR	Total de deducciones autorizadas ISR	Monto de la deducción del 8% sobre ingresos acumulables sin documentación (RFA)	Utilidad fiscal	Conceptos disminuibles de la utilidad fiscal
-----------------------------------	--------------------------------------	---	-----------------	--

Parte III**Datos a proporcionar**

Utilidad gravable	Pérdida fiscal	ISR a cargo	ISR a favor	Monto del acreditamiento del IEPS por la adquisición de diésel contra el ISR a cargo (para los efectos del artículo 16, fracción IV de la LIF)
--------------------------	-----------------------	--------------------	--------------------	---

Parte IV**Datos a proporcionar**

Monto del acreditamiento del 50% de los gastos por el uso de infraestructura carretera contra el ISR a cargo (para los efectos del artículo 16, fracción V de la LIF)	PTU por distribuir	Importe total de las inversiones en equipo de transporte de carga y de pasajeros de cada integrante en el ejercicio	Número de unidades de equipo de transporte de carga y de pasajeros utilizadas por el integrante durante el ejercicio	Fecha del aviso presentado por el integrante ante el SAT (para los efectos del artículo 73 de la LISR)
--	---------------------------	--	---	---

Parte V**Datos a proporcionar**

Importe total de los ingresos del integrante según liquidación (para los efectos del artículo 72, fracción IV de la LISR)	Importe total de las deducciones del integrante según liquidación (para los efectos del artículo 72, fracción IV de la LISR)	Importe total de las retenciones correspondientes al integrante según liquidación (para los efectos del artículo 72, fracción III de la LISR)	Importe total de impuestos pagados por cuenta del integrante (para los efectos del artículo 72, fracción VI de la LISR)
--	---	--	--

Este anexo consta de 15 columnas y está dividido en cuatro partes.

Parte I

Índice	Concepto	Datos a proporcionar
	20.- Operaciones llevadas a cabo con residentes en el extranjero	Número de identificación fiscal
	Por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2024	

(Cifras en pesos)

Nota: solamente se captura la información de este anexo cuando se haya anotado "sí" en el concepto "40D090000", del anexo de datos generales.

Impuesto sobre la Renta**Denominación o razón social****Ingresos acumulables**

40200000000000 (Especificar).

40200001000000 Total de ingresos acumulables.

Deducciones autorizadas

40200002000000 (Especificar).

40200003000000 Total de deducciones autorizadas.

Parte II**Datos a proporcionar**

Tipo de operación	En caso de que en la columna "tipo de operación", haya seleccionado alguno de los conceptos de "otros ingresos" u "otros pagos", especifique concepto	País de residencia	México tiene un acuerdo amplio de intercambio de información con el país de la columna anterior (sí o no)
-------------------	---	--------------------	---

Parte III**Datos a proporcionar**

Monto de la operación	Indique si es parte relacionada (sí o no)	Efectuó retención y entero por esta operación (sí o no)	Tasa	ISR por retención determinado por auditoría
-----------------------	---	---	------	---

Parte IV

ISR retenido pagado	Diferencia	Aplicó los beneficios de algún tratado celebrado por México para evitar la doble tributación (sí o no)
---------------------	------------	--

Este anexo consta de 8 columnas y está dividido en dos partes.

Parte I

Índice	Concepto	Datos a proporcionar	
	21.- Inversiones Por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2024	Saldo pendiente de deducir al inicio del ejercicio	Más: MOI de las adquisiciones durante el ejercicio
(Cifras en pesos)			
Activos fijos			
4021000000000	Construcciones.		
40210001000000	Construcciones en proceso.		
40210002000000	Inmuebles considerados históricos.		
40210003000000	Ferrocarriles.		
40210004000000	Mobiliario y equipo de oficina.		
40210005000000	Aviones.		
40210006000000	Embarcaciones.		
40210007000000	Equipo de transporte automóviles.		
40210008000000	Equipo de transporte: automóviles con propulsión de baterías eléctricas recargables y automóviles eléctricos con motor de combustión interna o accionado por hidrogeno.		
40210009000000	Equipo de transporte: bicicletas convencionales, bicicletas y motocicletas con propulsión de baterías eléctricas recargables.		
40210010000000	Equipo de transporte (otros).		
40210011000000	Equipos fijos de alimentación para vehículos eléctricos.		
40210012000000	Equipo de cómputo.		
40210013000000	Dados, troqueles, moldes, matrices y herramental.		
40210014000000	Comunicaciones telefónicas.		
40210015000000	Comunicaciones satelitales.		
40210016000000	Terrenos (costo de adquisición).		
40210017000000	Adaptación a instalaciones para personas con capacidades diferentes.		
40210018000000	Maquinaria y equipo para la generación de energía proveniente de fuentes renovables o de sistemas de cogeneración de electricidad eficiente.		
40210019000000	Maquinaria y equipo.		

40210020000000	Oleoductos, gasoductos, terminales, y tanques de almacenamiento de hidrocarburos.
40210021000000	Inversiones realizadas para la exploración, recuperación secundaria y mejorada, y el mantenimiento no capitalizable (aplicable a contribuyentes de hidrocarburos).
40210022000000	Inversiones realizadas para el desarrollo y explotación de yacimientos de petróleo o gas natural (aplicable a contribuyentes de hidrocarburos).
40210023000000	Inversiones realizadas en infraestructura de almacenamiento y transporte (aplicable a contribuyentes de hidrocarburos).
40210024000000	Otros activos fijos.
40210025000000	Suma activo fijo.

Gastos y cargos diferidos

40210026000000	Patentes.
40210027000000	Marcas registradas.
40210028000000	Regalías.
40210029000000	Gastos de instalación.
40210030000000	Gastos de organización.
40210031000000	Concesiones.
40210032000000	Otros gastos y cargos diferidos.
40210033000000	Suma gastos y cargos diferidos.

Erogaciones en periodos preoperativos

40210034000000	(Especificar).
40210035000000	Suma erogaciones preoperativas.
40210036000000	Total de inversiones.

Parte II

Datos a proporcionar

Menos: enajenaciones y/o bajas en el ejercicio

Menos: deducción en el ejercicio

Menos: deducción inmediata en el ejercicio

Saldo pendiente de deducir al final del ejercicio

Este anexo consta de 14 columnas y está dividido en tres partes.

Parte I

Índice	Concepto	Datos a proporcionar	
	22.- Cuentas y documentos por cobrar y por pagar en moneda nacional y extranjera	Número de identificación fiscal o RFC	País de residencia fiscal
	Por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2024		

(Cifras en pesos)

Nota: Solamente se captura la información de este anexo cuando se haya anotado "sí" en el concepto "40D091000", del anexo de datos generales.

Cuentas por cobrar

Nombre, denominación o razón social del deudor

4022000000000 (Especificar).

40220001000000 Total de cuentas por cobrar.

Cuentas por pagar

Nombre, denominación o razón social del acreedor

40220002000000 (Especificar).

40220003000000 Total de cuentas por pagar.

Parte II

Datos a proporcionar

Tipo de moneda	Antigüedad de la cuenta por cobrar y por pagar (meses)	Saldo en moneda extranjera	Saldo en moneda nacional	Indique si la cuenta proviene de una fusión, escisión de sociedades o cesión de derechos u obligaciones	Concepto más importante que originó el saldo
----------------	--	----------------------------	--------------------------	---	--

Parte III

Datos a proporcionar

En caso de que en la columna "concepto más importante que originó el saldo", hayan seleccionado alguno de los conceptos de "otros deudor" u "otros acreedor", especifique concepto:	Indique si es parte relacionada (sí o no)	Generó intereses (sí o no)	Indique si la cuenta por cobrar o por pagar se encuentra cubierta por algún instrumento financiero derivado. (sí o no)
---	---	----------------------------	--

Este anexo consta de 27 columnas y está dividido en seis partes.

Parte I

Índice	Concepto	Datos a proporcionar	
	23.- Préstamos Por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2024	Número de identificación fiscal o RFC	Saldo insoluto del préstamo al 31 de diciembre de 2023

(Cifras en pesos)

Nota: Solamente se captura la información de este anexo cuando se haya anotado "sí" en el concepto "40D092000", del anexo de datos generales.

Nombre, denominación o razón social del residente en el extranjero

Partes relacionadas

40230000000000 (Especificar).

40230001000000 Total de partes relacionadas.

Partes no relacionadas

40230002000000 (Especificar).

40230003000000 Total de partes no relacionadas.

Nombre, denominación o razón social del residente en México

Partes relacionadas

40230004000000 (Especificar).

40230005000000 Total de partes relacionadas.

Partes no relacionadas

40230006000000 (Especificar).

40230007000000 Total de partes no relacionadas.

Parte II**Datos a proporcionar**

Tipo de financiamiento	En caso de que en la columna "tipo de financiamiento" haya seleccionado el concepto "otro", especifique concepto:	Fue beneficiario efectivo de los intereses (sí o no)	Número de registro del acreedor residente en el extranjero ante el SAT vigente durante el ejercicio dictaminado	País de residencia para efectos fiscales
-------------------------------	--	---	--	---

Parte III**Datos a proporcionar**

Tipo de moneda	Conversión de moneda	Fecha en la que se realizó la conversión de moneda	Denominación de la tasa de interés	Porcentaje de la tasa de interés
-----------------------	-----------------------------	---	---	---

Parte IV**Datos a proporcionar**

Importe total de los intereses pagados y/o exigibles	Tasa de retención del ISR	ISR retenido en el ejercicio	Vigencia del préstamo del	Vigencia del préstamo al
---	----------------------------------	-------------------------------------	----------------------------------	---------------------------------

Parte V**Datos a proporcionar**

Saldo insoluto al 31 de diciembre de 2024	Frecuencia de exigibilidad del pago de intereses	En caso de que en la columna "frecuencia de exigibilidad Del pago de intereses" Haya seleccionado el concepto "otro", Especifique Concepto:	Garantizó el préstamo (sí o no)	Importe total de los intereses deducidos en el ejercicio dictaminado
--	---	--	--	---

Parte VI

Destino del Capital tomado en préstamo	Efectuó colocaciones en el extranjero (sí o no)	Número de oficio de autorización de la CNBV de la oferta pública en el extranjero de valores emitidos en México
---	--	--

Este anexo consta de 13 columnas y está dividido en tres partes.

Parte I

Índice	Concepto	Datos a proporcionar	
	24.- Integración de pérdidas fiscales de ejercicios anteriores	2023	2022
	Por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2024		

(Cifras en pesos)

Nota: Solamente se captura la información de este anexo cuando se haya anotado "si" en el concepto "40D048000", del anexo de datos generales.

40240000000000	La pérdida aplicada proviene total o parcialmente de una escisión.
40240001000000	Señale el RFC de la escidente.
40240002000000	Señale el monto aplicado en el ejercicio, proveniente de la escisión.
	Nota: en caso de escisiones sucesivas deberá manifestar a través del anexo denominado información adicional del dictamen, la información correspondiente a los índices anteriores.
40240003000000	Monto original de la pérdida fiscal.
40240004000000	INPC del último mes del ejercicio en que se generó la pérdida fiscal.
40240005000000	INPC del primer mes de la segunda mitad del ejercicio en que se generó la pérdida fiscal.
40240006000000	Factor de actualización del periodo.
40240007000000	Pérdida fiscal actualizada por el ejercicio en que se generó.
40240008000000	INPC del último mes de la primera mitad del ejercicio en que se aplica o actualiza la pérdida fiscal.
40240009000000	INPC del mes en que se actualizo por última vez la pérdida fiscal.
40240010000000	Factor de actualización del periodo.
40240011000000	Pérdida fiscal actualizada en el ejercicio en que se aplica o actualiza.

Nota: los conceptos de los índices 40240008000000 al 40240011000000 deben repetirse para actualizar las pérdidas fiscales ocurridas de 2013 a 2022, o aplicadas en los ejercicios de 2014 a 2023.

40240012000000 (Monto de la disminución de la pérdida fiscal en el ejercicio:)

Nota: el concepto del índice 40240012000000 debe repetirse las veces que sea necesario para indicar el ejercicio en el que se amortizan las pérdidas fiscales, anotando el importe aplicado en la columna a la que corresponda la pérdida fiscal.

40240013000000 Monto de la pérdida fiscal pendiente de aplicar.

Parte II

Datos a proporcionar

2021	2020	2019	2018	2017	2016	2015
------	------	------	------	------	------	------

Parte III

Datos a proporcionar

2014	2013
------	------

Este anexo consta de 30 columnas y está dividido en siete partes.

Parte I

Índice	Concepto	Datos a proporcionar	
	25.- Operaciones sujetas a regímenes fiscales preferentes	Número de identificación fiscal	País de residencia fiscal
	Por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2024		

(Cifras en pesos)

Nota: Solamente se captura la información de este anexo cuando se haya anotado "sí" en el concepto "40D334000", del anexo de datos generales.

Denominación o razón social

Ingresos

40250000000000 (Especificar).

40250001000000 Total de ingresos.

Gastos

40250002000000 (Especificar).

40250003000000 Total de gastos.

Parte II**Datos a proporcionar**

Tasa efectiva del Impuesto sobre la Renta pagada en el extranjero (menor al 75% del que se pagaría en México)	Tipo de moneda del país de residencia fiscal	Tipo de ingreso	En caso de que en la columna "tipo de ingreso", haya seleccionado "otros ingresos", especifique concepto	Monto total de las utilidades o pérdidas fiscales en la participación accionaria
---	--	-----------------	--	--

Parte III**Datos a proporcionar**

Total de ingresos acumulables o gravables en el ejercicio	Participación directa o participación indirecta promedio por día del contribuyente en el ejercicio (porcentaje): porcentaje	Participación directa o participación indirecta promedio por día del contribuyente en el ejercicio (porcentaje): importe	Aportaciones y reembolsos: monto total de las inversiones o aportaciones efectuadas durante el ejercicio	Aportaciones y reembolsos: monto total de reembolsos de capital recibidos durante el ejercicio
---	---	--	--	--

Parte IV**Datos a proporcionar**

La contabilidad está a disposición de la autoridad (sí o no)	Tiene alguna entidad interpuesta (sí o no)	Datos de la entidad ubicada en régimen fiscal preferente: Total de utilidades o pérdidas fiscales del ejercicio	Datos de la entidad ubicada en régimen fiscal preferente: total de utilidades distribuidas en el ejercicio	Datos de la entidad ubicada en régimen fiscal preferente: Monto total de activos no afectos a la actividad empresarial
--	--	---	--	--

Parte V**Datos a proporcionar**

Datos de la entidad ubicada en régimen fiscal preferente: monto total de activos afectos a la actividad empresarial	En el caso de ingresos generados en participación con otras entidades cuenta con la información de la entidad que generó ingresos por participación con otras entidades (sí o no)	En el caso de ingresos generados en participación con otras entidades, actividad que realiza la entidad en la que participa	Operaciones con fideicomiso o con la entidad o figura jurídica extranjera transparente fiscalmente, señalar si la información es para el caso de los ingresos generados en fideicomisos y similares (sí o no)	Operaciones con fideicomiso o con la entidad o figura jurídica extranjera transparente fiscalmente, descripción del objeto del fideicomiso
---	---	---	---	--

Parte VI**Datos a proporcionar**

Fideicomiso o entidad o figura jurídica extranjera transparente fiscalmente: vigencia del	Fideicomiso o entidad o figura jurídica extranjera transparente fiscalmente: vigencia al	Carácter con el que participa en el fideicomiso o en la entidad o figura jurídica extranjera transparente fiscalmente	Indique si utilizó una tasa de impuesto o exención prevista en algún tratado que tenga celebrado México para evitar la doble tributación	Tasa preferencial por tratado
--	---	--	---	--------------------------------------

Parte VII**Datos a proporcionar**

Impuesto sobre ingresos sujetos a REFIPRES

Este anexo consta de 22 columnas y está dividido en seis partes.

Parte I

Índice	Concepto	Datos a proporcionar	
	26.- Deducción de intereses netos del ejercicio (para los efectos del artículo 28, fracción XXXII de la LISR) Por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2024	Monto de los ingresos acumulables del ejercicio fiscal anterior de cada una de las personas miembros del grupo o de cada parte relacionada	Número de identificación fiscal o RFC de cada una de las personas miembros del grupo o de cada parte relacionada
	(Cifras en pesos)		
	Denominación o razón social		
40260000000000	(Especificar).		
40260001000000	Total.		

Parte II**Datos a proporcionar**

Monto de los ingresos acumulables del ejercicio fiscal anterior del contribuyente	Total de ingresos acumulables del ejercicio fiscal anterior del contribuyente y de todas las personas miembros del grupo o de todas las partes relacionadas	Proporción de Ingresos	Límite de deducción del contribuyente
--	--	-------------------------------	--

Parte III**Datos a proporcionar**

Total de los intereses devengados que deriven de deudas (montos deducibles)	Intereses netos pendientes de deducir de ejercicios anteriores (aplicable a partir del ejercicio 2021)	Total de los ingresos por intereses acumulados	Intereses Netos
--	---	---	------------------------

Parte IV**Datos a proporcionar**

Utilidad (pérdida) Fiscal	Total de intereses devengados que deriven de deudas (montos deducibles)	Monto total deducido de Activos fijos	Monto total deducido de Gastos diferidos
----------------------------------	--	--	---

Parte V**Datos a proporcionar**

Monto total deducido de Cargos diferidos	Monto total deducido de erogaciones realizadas en periodos preoperativos	Utilidad fiscal ajustada	Límite intereses Netos
---	---	---------------------------------	-------------------------------

Parte VI**Datos a proporcionar**

Intereses no deducibles	Se ubica en alguna de las excepciones establecidas a que se refiere el artículo 28, fracción XXXII de la LISR (si o no)
--------------------------------	--

Los cuestionarios que se señalan a continuación, contienen información relativa a la revisión efectuada por el contador público inscrito a los estados financieros del contribuyente, que forman parte del informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente.

Toda pregunta debe ser entendida con respecto al ejercicio fiscal sujeto a revisión. En aquellos cuestionamientos que no apliquen al contribuyente, así como cuando a criterio del contador público que responda el cuestionario no haya una respuesta posible para una pregunta en un renglón determinado, o bien, simplemente no fue revisado por no caer en el alcance de revisión, se podrá dejar en blanco el renglón que corresponda, haciendo las aclaraciones correspondientes en el informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente, ya que de no hacerlo el Servicio de Administración Tributaria entenderá que el contribuyente tenía la obligación cuestionada y no le dio cumplimiento.

Índice	Concepto	Datos a proporcionar	Comentarios
	Cuestionario de diagnóstico fiscal (revisión del contador público)		
	Por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2024		
	Procedimientos de auditoría aplicados para la revisión de estados financieros		

- 40270000000000 Realizó la evaluación del control interno del contribuyente.
- 40270001000000 En caso afirmativo al índice anterior, conserva la evidencia de la evaluación del control interno en sus papeles de trabajo.
- 40270002000000 Detectó debilidades o desviaciones relacionadas con la estructura del control interno del contribuyente con repercusión en su situación fiscal.
- Nota: en caso afirmativo describa las irregularidades en el informe sobre la revisión de la situación fiscal.**
- 40270003000000 Como consecuencia de la realización de su trabajo, propuso ajustes financieros que afectaron la situación fiscal del contribuyente.
- 40270004000000 Como consecuencia de la realización de su trabajo encontró diferencias en partidas no materiales que puedan tener repercusión fiscal.
- 40270005000000 En caso afirmativo a los índices anteriores, los ajustes afectaron la base y la determinación de las contribuciones a que está sujeto el contribuyente.
- Como consecuencia de la realización de su trabajo, el contribuyente corrigió a la fecha de envío del dictamen fiscal lo siguiente:**
- 40270006000000 Partidas que el contribuyente dedujo indebidamente en el ISR.
- 40270007000000 Ingresos que el contribuyente omitió en el Impuesto sobre la Renta.
- 40270008000000 Actos o actividades que el contribuyente omitió en el IVA.
- 40270009000000 Acreditamientos indebidos efectuados contra el ISR.
- 40270010000000 Acreditamientos indebidos efectuados contra el IVA.
- En caso negativo, explique los motivos en el informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente.**
- 40270011000000 En caso de haber detectado en su auditoría alguna irregularidad de las señaladas en los índices 40270006000000 al 40270010000000, indique si reveló alguna salvedad en el informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente.
- 40270012000000 En caso de haber contestado afirmativamente en el índice 40270004000000, reveló dicha circunstancia en el informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente.

De acuerdo con sus pruebas de auditoría, el alcance a las mismas y con la evidencia que conserva en sus papeles de trabajo, responda si se cercioró de que el contribuyente cumpliera con lo siguiente:

- 40270013000000 El contribuyente recibió asesoría de un experto de la dirección en materia fiscal.
- En caso afirmativo, señale:**
- 40270014000000 Evaluó la competencia, capacidad y objetividad del experto de la dirección en materia fiscal.
- 40270015000000 Obtuvo conocimiento del trabajo del experto.
- 40270016000000 Evaluó la adecuación del trabajo del experto.
- 40270017000000 Si el contribuyente obtuvo un documento por escrito.

Impuesto sobre la Renta (ISR)

Ingresos (ISR)

- 40270018000000 En caso de que el contribuyente no haya dado cumplimiento a lo previsto en los índices 40D173000 al 40D210000 del diagnóstico fiscal, se propusieron las correcciones correspondientes.
- 40270019000000 En caso afirmativo, el contribuyente presentó declaraciones complementarias con motivo de esta revisión.

Deducciones (ISR)

- 40270020000000 En caso de que el contribuyente no haya dado cumplimiento a lo previsto en los índices 40D211000 al 40D249000 del diagnóstico fiscal, se propuso que se hicieran no deducibles las partidas correspondientes.
- 40270021000000 En caso afirmativo, el contribuyente presentó declaraciones complementarias con motivo de esta revisión.

Declaración informativa múltiple

- 40270022000000 Verificó la información contenida en el anexo información sobre pagos y retenciones del ISR, IVA e IEPS (para los efectos del artículo noveno de las disposiciones transitorias de la LISR 2014, fracción X).
- 40270023000000 Verificó la información contenida en el anexo información sobre residentes en el extranjero, tratándose de residentes en el extranjero (para los efectos del artículo noveno de las disposiciones transitorias de la LISR 2014, fracción X).

- 40270024000000 Verificó la información contenida en el anexo información sobre residentes en el extranjero (para los efectos del artículo 76, fracción VI, de la LISR).
- 40270025000000 Verificó la información contenida en el anexo de ingresos sujetos a regímenes fiscales preferentes (para los efectos del artículo 178 de la LISR).
- 40270026000000 Verificó la información contenida en el anexo de operaciones efectuadas a través de fideicomisos (para los efectos del artículo 76, fracción XIII de la LISR).

Impuesto Diferido (ISR)

- 40270027000000 Diga si de acuerdo con normas y procedimientos de auditoría se allego de la evidencia comprobatoria suficiente y competente para efectos de verificar la determinación del impuesto diferido por parte del contribuyente.

Regímenes fiscales preferentes

- 40270028000000 Verificó la información contenida en el anexo de ingresos sujetos a regímenes fiscales preferentes.

Impuesto al Valor Agregado (IVA)

Actos o actividades (IVA)

- 40270029000000 En caso de que el contribuyente no haya dado cumplimiento a lo previsto en los índices 40D351000 al 40D356000 del diagnóstico fiscal, propuso que se hicieran las correcciones correspondientes.
- 40270030000000 En caso afirmativo, el contribuyente presentó declaraciones complementarias con motivo de esta revisión.

Acreditamiento (IVA)

- Se verificaron los siguientes requisitos de acreditamiento del IVA.
- 40270031000000 En caso de que el contribuyente no haya dado cumplimiento a lo previsto en los índices 40D357000 al 40D371000 del diagnóstico fiscal, propuso que se hicieran las correcciones correspondientes en el acreditamiento.
- 40270032000000 En caso afirmativo, el contribuyente presentó declaraciones complementarias con motivo de esta revisión.

Índice	Concepto	Datos a proporcionar
	<p>Cuestionario en materia de precios de transferencia (revisión del contador público)</p> <p>Por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2024</p>	
	<p>De acuerdo con sus pruebas de auditoría, el alcance a las mismas y con la evidencia que conserva en sus papeles de trabajo responda si se cercioró de que el contribuyente cumpliera con lo siguiente:</p>	
	<p>Capitalización insuficiente (para los efectos del artículo 28, fracción XXVII de la LISR)</p>	
4028000000000	Verificó si el contribuyente dio cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 28, fracción XXVII de la LISR.	
40280001000000	Detectó algún incumpliendo a lo dispuesto por el artículo 28, fracción XXVII de la LISR.	
40280002000000	Monto de intereses no deducibles por capitalización insuficiente.	
	<p>En caso de considerar cuentas fiscales para el cálculo, señale el monto de:</p>	
40280003000000	Cuentas de capital de aportación.	
40280004000000	Utilidad fiscal neta y utilidad neta reinvertida.	
40280005000000	En caso de haber observado que las respuestas del contribuyente a los índices 40170117000000 y/o 40170125000000 del anexo 17 no eran correctas y haber detectado algún incumplimiento fiscal, señaló alguna salvedad en su informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente.	
40280006000000	En adición, de haber contestado de forma afirmativa el índice 40280005000000, señaló alguna salvedad en su dictamen.	
	<p>Documentación comprobatoria de precios de transferencia (estudio de precios de transferencia) por operaciones con partes relacionadas residentes en el extranjero (para los efectos del artículo 76, fracción IX de la LISR)</p>	
40280007000000	Verificó que el contribuyente cumpliera formalmente con esta obligación fiscal.	
40280008000000	En caso de incumplimiento del contribuyente se consideraron como deducibles las transacciones con partes relacionadas que le representaron un costo o gasto.	
40280009000000	En caso de incumplimiento del contribuyente a esta obligación fiscal, mencionó tal circunstancia como una salvedad en su informe sobre la revisión de la situación fiscal.	
40280010000000	En caso de incumplimiento del contribuyente, mencionó tal circunstancia como una salvedad en su dictamen.	

Verificó que la documentación comprobatoria de precios de transferencia, por las operaciones con partes relacionadas (para los efectos del artículo 76, fracción IX de la LISR), incluyera lo siguiente:

Nota: las preguntas referidas en los índices 40280011000000 al 40280028000000 solo se contestarán cuando se haya contestado que "sí" en el índice 40170036000000 del anexo 17.

40280011000000	1) Nombre, denominación o razón social, domicilio y residencia fiscal, de las personas relacionadas con las que se celebraron operaciones.
40280012000000	2) Que se consideraran todas las partes relacionadas de acuerdo con la definición contenida en los párrafos quinto y sexto del artículo 179 de la LISR.
40280013000000	3) Documentación que demuestre la participación directa e indirecta entre las partes relacionadas.
40280014000000	4) Información relativa a las funciones o actividades por cada tipo de operación evaluada.
40280015000000	5) Información relativa a los activos utilizados en cada tipo de operación evaluada.
40280016000000	6) Información relativa a los riesgos asumidos en cada tipo de operación evaluada.
40280017000000	7) Información y documentación sobre las operaciones con partes relacionadas y sus montos, por cada parte relacionada y por cada tipo de operación evaluada.
40280018000000	8) Método aplicado conforme al artículo 180 de la LISR por cada tipo de operación evaluada.
40280019000000	9) Información y documentación sobre operaciones o empresas comparables por cada tipo de operación evaluada.
40280020000000	10) Se identificaron en los registros de contabilidad que la totalidad de las operaciones con partes relacionadas residentes en el extranjero estuvieran debidamente asentadas.
40280021000000	En caso de que no se haya cumplido con alguno de los puntos antes referidos, señale si mencionó tal circunstancia en su informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente.
40280022000000	En caso de que no se haya cumplido con alguno de los puntos antes referidos señale si mencionó tal circunstancia en su dictamen.
40280023000000	Verificó que en la documentación comprobatoria de precios de transferencia se concluyera que las operaciones celebradas con partes relacionadas por el contribuyente se efectuaron de acuerdo a los precios o montos de contraprestaciones que hubieran utilizado partes independientes en operaciones comparables.
40280024000000	En caso de una conclusión negativa, indique si reveló alguna salvedad en el informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente.
40280025000000	En caso de una conclusión negativa en la documentación comprobatoria, indique si reveló alguna salvedad en el dictamen.

- 40280026000000 En caso de que en la documentación comprobatoria de precios de transferencia sugiriera un ajuste de precios de transferencia que el contribuyente no realizó, reveló alguna salvedad en el informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente.
- 40280027000000 En caso de que la documentación comprobatoria de precios de transferencia sugiriera un ajuste de precios de transferencia que el contribuyente no realizó, reveló alguna salvedad en dictamen.
- 40280028000000 En estos últimos casos, consideró el contribuyente como deducibles las transacciones con partes relacionadas que le representaron un costo o gasto.

Declaración informativa de operaciones con partes relacionadas (para los efectos del artículo 76, fracción X de la LISR)

- 40280029000000 Verificó la presentación oportuna de la información de las operaciones con partes relacionadas, efectuadas durante el año inmediato anterior (anexo 9 DIM).
- 40280030000000 Verificó si las cifras reportadas en esa declaración coinciden con las manifestadas en la documentación a que se refiere el artículo 76, fracción IX de la LISR (estudio de precios de transferencia).
- 40280031000000 Verificó desde el punto de vista formal el correcto llenado de la información de las operaciones con partes relacionadas, efectuadas durante el año inmediato anterior (anexo 9 DIM) conforme a la información contenida en la documentación de precios de transferencia para las operaciones con partes relacionadas residentes en el extranjero (para los efectos del artículo 76, fracción IX de la LISR).
- 40280032000000 En caso de haber observado errores en el llenado, mencionó tal circunstancia como una salvedad en su informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente.

En caso negativo, especifique:

- 40280033000000 Consideró el contribuyente como deducibles las transacciones con partes relacionadas que le representaron un costo o gasto.
- 40280034000000 En caso de incumplimiento mencionó tal circunstancia como una salvedad en su informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente.
- 40280035000000 En caso de incumplimiento mencionó tal circunstancia como una salvedad en su dictamen.

Declaraciones anuales informativas de partes relacionadas (para los efectos del artículo 76-A, fracción X de la LISR) de 2023 presentadas en 2024

- 40280036000000 Verificó la presentación en tiempo y forma de la declaración informativa maestra de partes relacionadas del grupo empresarial multinacional correspondiente al ejercicio fiscal de 2023.

- 40280037000000 Verificó la presentación en tiempo y forma de la declaración informativa local de partes relacionadas correspondiente al ejercicio fiscal de 2023.
- 40280038000000 Verificó la presentación en tiempo y forma de la declaración informativa país por país del grupo empresarial multinacional correspondiente al ejercicio fiscal de 2023.
- 40280039000000 En caso de haber observado errores en el llenado de las declaraciones anuales informativas de partes relacionadas correspondiente al ejercicio fiscal de 2023, mencionó tal circunstancia como una salvedad en su informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente.

Cumplimiento de la obligación respecto de las operaciones con partes relacionadas (para los efectos del artículo 76, fracción XII de la LISR)

- 40280040000000 Verificó que exista evidencia documental a partir de la cual se pueda concluir que se determinaron ingresos acumulables y deducciones autorizadas considerando para esas operaciones los precios o montos de contraprestaciones que hubieran utilizado partes independientes en operaciones comparables.
- 40280041000000 En caso negativo, consideró el contribuyente como deducibles las transacciones con partes relacionadas que le representaron un costo o gasto.
- 40280042000000 En caso de una conclusión negativa en la evidencia documental, indique si reveló alguna salvedad en el informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente.
- 40280043000000 En caso de una conclusión negativa en la evidencia documental, indique si reveló alguna salvedad en su dictamen.
- 40280044000000 Verificó en la evidencia documental referida en el índice 40280040000000 la aplicación de los métodos de precios de transferencia establecidos en el artículo 180 de la LISR en los términos del tercer párrafo del citado artículo.
- 40280045000000 En caso de no haberlos aplicado, indique si reveló alguna salvedad en el informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente, o bien en su dictamen.

Operaciones con partes relacionadas nacionales informadas

- 40280046000000 En caso de haber señalado que si en el índice 40D044000 del anexo "datos generales", verificó que la declaración informativa por sus operaciones con partes relacionadas residentes en el extranjero (Para los efectos del artículo 76, fracción X de la LISR, anexo 9 de la DIM) incluya operaciones con partes relacionadas residentes en territorio nacional.

Ajustes de precios de transferencia

- 40280047000000 Verificó en el caso de ajustes de precios de transferencia que hayan incrementado las deducciones del contribuyente, que se cumplieran todos los requisitos establecidos en la regla 3.9.1.3. de la RMF 2024.

Intereses considerados como dividendos (para los efectos del artículo 11 de la LISR)

40280048000000 En caso de haber observado que las respuestas del contribuyente a los índices 40170071000000 y/o 40170072000000 del anexo 17 no eran correctas y lo llevaron a un incumplimiento fiscal, señaló alguna salvedad en su informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente, o bien en su dictamen.

Metodología de precios de transferencia (para los efectos del artículo 180 de la LISR) por transacción con partes relacionadas

40280049000000 Verificó que en la documentación comprobatoria de precios de transferencia, exista evidencia de que se intentó aplicar en primer término el método de precio comparable no controlado (previsto por la fracción I del artículo 180 de la LISR) para cada una de sus transacciones con partes relacionadas que validó en sus estudios de precios de transferencia.

40280050000000 Observó alguna inconsistencia de índole formal, por parte del contribuyente en las respuestas de la información del contribuyente sobre sus operaciones con partes relacionadas.

40280051000000 En caso afirmativo, reveló alguna salvedad en el informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente, o bien, en su dictamen.

40280052000000 Verificó la aplicación por parte del contribuyente de lo dispuesto por el artículo primero del Decreto publicado en el DOF el 26 de diciembre de 2013.

40280053000000 Verificó que las operaciones con partes relacionadas que no tengan relación con maquila, hayan cumplido con lo dispuesto por las disposiciones fiscales en materia de precios de transferencia.

40280054000000 En caso de incumplimientos del contribuyente (índices 40280052000000 al 40280053000000) mencionó tal circunstancia como una salvedad en su informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente.

C. Formato guía para la presentación del dictamen fiscal de estados financieros, aplicable a las casas de cambio, por el ejercicio fiscal del 2024.

Índice	Concepto	Datos a proporcionar
Datos de identificación del contribuyente		
07A000000	RFC:	
07A001000	Denominación o razón social:	

	Domicilio fiscal:
07A002000	Entidad federativa:
07A003000	Alcaldía o municipio:
07A004000	Colonia o localidad:
07A005000	Código postal:
07A006000	Calle, número exterior e interior:
07A007000	Ciudad o población:
07A008000	Teléfono:
07A009000	Correo electrónico:
07A010000	Nombre del grupo económico al que pertenece:
07A011000	Clave de actividad para efectos fiscales:

Declaratoria del contribuyente:

Declaro que la información proporcionada en este documento, refleja las operaciones reales que lleve a cabo durante el ejercicio, mismas que están registradas contablemente y se encuentran amparadas con documentación comprobatoria.

07A012000	Nombre del contribuyente:
-----------	---------------------------

Datos de identificación del contador público

07B000000	RFC:
07B001000	Nombre (apellido paterno, apellido materno, nombre(s)):
07B002000	CURP:
07B003000	Número de registro:
	Domicilio fiscal:
07B004000	Entidad federativa:
07B005000	Alcaldía o municipio:
07B006000	Colonia o localidad:
07B007000	Código postal:
07B008000	Calle, número exterior e interior:
07B009000	Ciudad o población:
07B010000	Teléfono del CPI o despacho:
07B011000	Correo electrónico:
07B012000	Correo electrónico del buzón tributario:
07B013000	Colegio al que pertenece:

07B014000 Nombre del despacho:
07B015000 RFC del despacho:
07B016000 Número de registro del despacho:

Declaratoria del contador público que dictaminó:

Declaro que la información que proporciona el contribuyente citado, consta en libros, registros, documentos y declaraciones en poder del propio contribuyente, mismos que examiné, como lo manifiesto en el informe del auditor independiente y en el informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente que adjunto.

07B017000 Nombre del contador público que dictaminó:

Datos de identificación del representante legal

07C000000 RFC:
07C001000 Nombre (apellido paterno, apellido materno, nombre(s)):
07C002000 Nacional:
07C003000 Extranjero:
07C004000 CURP:

Domicilio fiscal:
07C005000 Entidad federativa:
07C006000 Alcaldía o municipio:
07C007000 Colonia o localidad:
07C008000 Código postal:
07C009000 Calle, número exterior e interior:
07C010000 Ciudad o población:
07C011000 Teléfono:
07C012000 Correo electrónico:

07C013000 Número de escritura:
07C014000 Número de notaría:
07C015000 Entidad en la que se ubica la notaría:
07C016000 Fecha del poder:
07C017000 Fecha de designación:

Declaratoria del representante legal:

Declaro que la información proporcionada en este documento, refleja las operaciones reales que llevó a cabo mi representada durante el ejercicio, mismas que están registradas contablemente y se encuentran amparadas con documentación comprobatoria.

07C018000 Nombre del representante legal:

Índice	Concepto	Datos a proporcionar
Datos generales		
07D000000	Autoridad competente:	
07D001000	Sede a la que pertenece la ADAF:	
07D002000	Administración:	
07D003000	Obligado u optativo:	
07D004000	Optó por dictaminar sus estados financieros por ingresos acumulables (para los efectos del artículo 32-A del CFF).	
07D005000	Optó por dictaminar sus estados financieros por el valor de su activo (para los efectos del artículo 32-A del CFF).	
07D006000	Optó por dictaminar sus estados financieros por el número de trabajadores (para los efectos del artículo 32-A del CFF).	
07D007000	En caso negativo en todas las preguntas de los índices 07D004000, 07D005000 y 07D006000 anteriores, mencione el motivo por el que presenta el dictamen.	
07D008000	Forma parte de una asociación en participación.	
07D009000	Forma parte de un fideicomiso.	
En caso afirmativo al índice anterior, indique denominación o razón social del fideicomiso:		
07D010000	Denominación o razón social fideicomitente.	
07D011000	Denominación o razón social fiduciario.	
07D012000	Denominación o razón social fideicomisario (1).	
07D013000	Denominación o razón social fideicomisario (2).	
07D014000	Denominación o razón social fideicomisario (3).	
07D015000	Primer dictamen.	
07D016000	Es una sociedad especializada en la inversión en activos de energía, electricidad e infraestructura.	
07D017000	Tipo de contribuyente especial.	
07D018000	Empresa filial.	
07D019000	Empresa subsidiaria.	
07D020000	Fecha de inicio del ejercicio fiscal.	
07D021000	Fecha de terminación del ejercicio fiscal.	

07D022000	Fecha de inicio del ejercicio fiscal anterior.
07D023000	Fecha de terminación del ejercicio fiscal anterior.
07D024000	Tipo de opinión.
	Indique el RFC de la(s) persona(s) física(s) o moral(es) que asesoro(arón) fiscalmente al contribuyente, mediante una opinión por escrito:
07D025000	RFC 1:
07D026000	RFC 2:
07D027000	RFC 3:
07D028000	RFC 4:
07D029000	RFC 5:

Efectos fiscales

07D030000	Realizó operaciones con partes relacionadas.
07D031000	Si su respuesta fue afirmativa en el índice 07D030000 (debe llenar los anexos 12 y 13).
07D032000	Realizó operaciones con partes relacionadas nacionales.
07D033000	Realizó operaciones con partes relacionadas extranjeras.
07D034000	Se trata de una entidad extranjera transparente fiscal y/o una figura jurídica extranjera.
07D035000	En el ejercicio disminuyó pérdidas fiscales pendientes de aplicar de ejercicios anteriores a que se refiere la fracción II del artículo 9 de la LISR (en caso afirmativo debe llenar el anexo 18).

Otros aspectos

07D036000	El contribuyente aplicó criterios contrarios a los publicados en el DOF Como criterios no vinculativos de las disposiciones fiscales y aduaneras.
07D037000	Especifique el o los número(s) de criterio(s).
07D038000	Obtuvo alguna resolución por parte del SAT o de la SHCP que haya afectado su situación fiscal durante el ejercicio. En caso afirmativo al índice anterior, indique lo siguiente:
07D039000	Se trata de:
07D040000	Se cumplieron los requisitos establecidos en la resolución (autorización o consulta).
07D041000	Número de oficio 1.
07D042000	Fecha del oficio 1.
07D043000	Número de oficio 2.
07D044000	Fecha del oficio 2.

07D045000	Número de oficio 3.
07D046000	Fecha del oficio 3.
07D047000	Obtuvo alguna resolución favorable por parte de autoridades jurisdiccionales que haya afectado su situación fiscal durante el ejercicio (incluye PTU). En caso afirmativo al índice anterior, indique el número y fecha de la resolución:
07D048000	Número de resolución 1.
07D049000	Fecha de la resolución 1.
07D050000	Número de resolución 2.
07D051000	Fecha de la resolución 2.
07D052000	Número de resolución 3.
07D053000	Fecha de la resolución 3.
07D054000	Ha interpuesto algún medio de defensa contra disposiciones fiscales. En caso afirmativo al índice anterior, aclarar a través del anexo denominado información adicional, la disposición fiscal controvertida, el medio de defensa interpuesto, así como el estatus del medio de defensa interpuesto al cierre del ejercicio.
07D055000	Fecha de envío de la declaración informativa múltiple (normal).
07D056000	Fecha de envío de la declaración informativa múltiple (última complementaria).
07D057000	Está obligado a revelar para el ejercicio fiscal, esquemas reportables. En caso afirmativo al índice anterior, indique lo siguiente: Número de identificación otorgado por el SAT al esquema reportable.
07D058000	Número de identificación (campo 1).
07D059000	Número de identificación (campo 2).
07D060000	Número de identificación (campo 3).
07D061000	Número de identificación (campo 4).
07D062000	Número de identificación (campo 5).
07D063000	Fecha de presentación de la declaración informativa normal.
07D064000	Fecha de presentación de la declaración informativa (última complementaria).

Operaciones con residentes en el extranjero

07D065000	Celebró operaciones financieras derivadas que tuvieran efectos fiscales durante el ejercicio en el Impuesto sobre la Renta (en caso afirmativo debe llenar el anexo 9).
07D066000	Mantuvo inversiones permanentes en subsidiarias, asociadas y afiliadas durante el ejercicio (en caso afirmativo debe llenar el anexo 10).
07D067000	Llevó a cabo operaciones con residentes en el extranjero (en caso afirmativo debe llenar el anexo 15).
07D068000	Tuvo préstamos durante el ejercicio (en caso afirmativo debe llenar el anexo 17).

Diagnostico fiscal del contribuyente**Generalidades fiscales**

- 07D069000 Ha tenido cambios de denominación o razón social durante el ejercicio fiscal auditado.
- 07D070000 En caso afirmativo al índice anterior, cuenta con los avisos de cambio de denominación o razón social ante el registro federal de contribuyentes (para los efectos del artículo 29, fracción I del RCFF), asimismo especifique el RFC y nombres anteriores.
- 07D071000 (especificar nombre anterior).
- 07D072000 (especificar nombre anterior).
- 07D073000 (especificar nombre anterior).
- 07D074000 (especificar nombre anterior).
- 07D075000 (especificar nombre anterior).
- 07D076000 Ha tenido cambios de domicilio fiscal durante el ejercicio fiscal auditado.
- 07D077000 En caso afirmativo al índice anterior, cuenta con todos los avisos de cambio de domicilio fiscal (para los efectos del artículo 29, fracción III del RCFF).
- 07D078000 Ha actualizado las actividades económicas y obligaciones durante el ejercicio fiscal auditado.
- 07D079000 En caso afirmativo al índice anterior, cuenta con todos los avisos de actualización de actividades económicas y obligaciones (para los efectos del artículo 29, fracción VII del RCFF).
- 07D080000 Por el ejercicio fiscal auditado tiene los avisos de apertura o cierre realizados durante el mismo de establecimientos, sucursales, locales, puestos fijos o semifijos, lugares en donde se almacenen mercancías y en general cualquier local o establecimiento que se utilice para el desempeño de sus actividades (para los efectos del artículo 29, fracción VIII del RCFF).
- 07D081000 Durante el ejercicio se presentaron avisos de compensación de saldos a favor (para los efectos del artículo 23 del CFF).
- 07D082000 Indique si en el ejercicio fiscal sus partes sociales, acciones o equivalente fueron vendidas del contribuyente, si el mismo cumplió con lo dispuesto en el artículo 26, fracción XI del CFF.
- Nota: en caso afirmativo al índice anterior, describa como dio cumplimiento y con qué documentación lo acredita, a través del anexo denominado información adicional del dictamen.**
- 07D083000 Tiene accionistas residentes en el país.
- 07D084000 En caso afirmativo al índice anterior, están inscritos en el registro federal de contribuyentes (para los efectos del artículo 27 del CFF).
- 07D085000 Indique si identificó proveedores o clientes con el listado definitivo emitido por el SAT de operaciones presuntamente inexistentes por todo el ejercicio fiscal revisado.
- 07D086000 Indique si verificó que las operaciones con ese cliente o proveedor no se les dé efecto fiscal de conformidad con el artículo 69-B del CFF.

- 07D087000 Tiene empleados.
En caso afirmativo a la pregunta del índice anterior, indique:
- 07D088000 Número de trabajadores.
- 07D089000 Total del ISR retenido y enterado por salarios.
- 07D090000 Total del ISR retenido y enterado por asimilados a salarios.
- 07D091000 Subsidio para el empleo entregado en efectivo a los trabajadores en el ejercicio.
- 07D092000 Total de ingresos por sueldos y salarios y conceptos asimilados.
- 07D093000 Total de ingresos exentos por sueldos y salarios.
- 07D094000 Creó una reserva de fondo de pensiones o jubilaciones de personal o bien efectuó cambios a dicho fondo (para los efectos de los artículos 29 de la LISR y 65 del RLISR).
- 07D095000 En caso negativo a la pregunta del índice 07D087000, tiene algún contrato de servicios de personal (outsourcing).
En caso de tener algún contrato de servicios de personal (outsourcing), señale el RFC y nombre de la(s) sociedad(es) que le presta(n) los servicios de personal (outsourcing).
- 07D096000 (especificar nombre de sociedad outsourcing).
- 07D097000 (especificar nombre de sociedad outsourcing).
- 07D098000 (especificar nombre de sociedad outsourcing).
- 07D099000 (especificar nombre de sociedad outsourcing).
- 07D100000 (especificar nombre de sociedad outsourcing).
- 07D101000 Obtuvo pérdida por la enajenación de cuentas y documentos por cobrar en el ejercicio.
- 07D102000 Las cuentas y documentos por cobrar en el ejercicio fueron cedidas como parte de una reestructura o pago de dividendos o utilidades.
- 07D103000 Monto de IVA que originó dicha operación.

Contabilidad electrónica

- 07D104000 Llevó contabilidad para los efectos del artículo 28 del CFF, su reglamento y con el artículo 32, fracción I de la LIVA.
- 07D105000 La documentación comprobatoria de los registros o asientos está disponible en su domicilio fiscal (para los efectos del artículo 28, fracción III del CFF).
Nota: en caso negativo al índice anterior, señale el domicilio en el cual conserva la documentación comprobatoria de los registros o asientos, a través del anexo denominado información adicional del dictamen.
- Para efectos del IVA indique lo siguiente:**
- 07D106000 Tratándose de comisionistas, realizó la separación en su contabilidad y registros de las operaciones que lleven a cabo por cuenta propia de las que efectúen por cuenta del comitente (para los efectos de los artículos 32, fracción II de la LIVA y 35 del RLIVA).
- 07D107000 Expedió y entregó comprobantes fiscales (para los efectos de los artículos 32, fracción III de la LIVA, 20 y 74 del RLIVA).

- 07D108000 Expedió comprobantes fiscales por las retenciones del impuesto que se efectúen en los casos previstos en el artículo 1o.-A, (para los efectos del artículo 32, fracción V de la LIVA, así como con las reglas aplicables de la RMF para 2024).
- 07D109000 Proporcionó mensualmente y en tiempo a las autoridades fiscales, la información sobre las personas a las que les retuvo impuestos (para los efectos del artículo 32, fracción V de la LIVA así como con las reglas aplicables de la RMF para 2024).
- 07D110000 Proporcionó mensualmente y en tiempo a las autoridades fiscales, la información sobre el pago, retención, acreditamiento y traslado del IVA en las operaciones con sus proveedores, desglosando el valor de los actos o actividades por tasa a la cual traslado o le fue trasladado el IVA, incluyendo actividades por las que no estuvo obligado al pago (para los efectos del artículo 32, fracción VIII de la LIVA, así como con las reglas aplicables de la RMF para 2024).
- 07D111000 Monto de IVA que le retuvieron respecto a prestación de servicios de los que hace referencia la fracción IV, del artículo 1o.-A de la LIVA.

Cuenta con los siguientes libros actualizados:

- 07D112000 Diario.
- 07D113000 Mayor.
- 07D114000 Actas de asamblea de socios o accionistas.
- 07D115000 Socios o accionistas.

Impuesto sobre la Renta (ISR)

- 07D116000 El contribuyente participó en una reestructura en la que se haya autorizado la enajenación de sus acciones a costo fiscal, o bien, el diferimiento del impuesto derivado de la enajenación de sus acciones dentro del grupo al que pertenece (para los efectos del artículo 24 de la LISR).
- 07D117000 El contribuyente participó en una reestructura en la que se haya generado una transmisión indebida de pérdidas fiscales (para los efectos del artículo 69-B Bis del CFF).
- 07D118000 Las acciones del contribuyente relacionadas con la reestructura a que se refiere el índice anterior, permanecieron en el grupo reestructurado durante el ejercicio dictaminado.
- 07D119000 El contribuyente cambió el modelo de negocios.
- 07D120000 El contribuyente participó en una reestructuración internacional por la que hubiere generado ingresos sujetos a regímenes fiscales preferentes.
- 07D121000 Reconoció o reporto dichos ingresos.

Nota. En caso negativo, señale el motivo a través del anexo denominado información adicional del dictamen.

Dio cumplimiento a las siguientes obligaciones fiscales:

- 07D122000 Expedir comprobantes por las actividades realizadas y conservar los archivos (para los efectos del artículo 76, fracciones II y XVII de la LISR).
- 07D123000 Expedir comprobantes fiscales en los que se asienten el monto de los pagos efectuados a residentes en el extranjero en los términos del título V de la LISR y del impuesto retenido (para los efectos del artículo 76, fracción III de la LISR).

- 07D124000 Llevar un registro de las operaciones que efectuó con títulos valor emitidos en serie (para los efectos de los artículos 76, fracción VIII de la LISR y 111 del RLISR).
- 07D125000 Efectuar pagos de dividendos o utilidades con cheque nominativo no negociable expedido a nombre del socio o accionista o a través de transferencias de fondos al socio o accionista (para los efectos del artículo 76, fracción XI, inciso a) de la LISR).
- 07D126000 Proporcionar a los socios o accionistas a los que les pagaron dividendos, constancia en la que se señale su monto, el ISR retenido, en el que se indique si los dividendos provienen de alguna cuenta o registro específico (para los efectos del artículo 76, fracción XI, inciso b) de la LISR).
- 07D127000 Informar a las autoridades fiscales de los préstamos, aportaciones para futuros aumentos de capital o aumentos de capital que reciban en efectivo, en moneda nacional o extranjera, mayores a \$600,000 (para los efectos de los artículos 18, fracción XI y 76, fracción XVI de la LISR, así como las reglas aplicables de la RMF para 2024).
- 07D128000 Informar a las autoridades fiscales como señalan las disposiciones fiscales de las contraprestaciones recibidas en efectivo en moneda nacional o extranjera, así como en piezas de oro o de plata, cuyo monto sea superior a cien mil pesos (para los efectos del artículo 76, fracción XV de la LISR).
- 07D129000 Obtuvo devoluciones de impuestos por parte de la autoridad y que hayan generado intereses.
- 07D130000 En caso afirmativo, acumuló los ingresos por intereses pagados por la autoridad fiscal.
- 07D131000 Presentar en tiempo y forma la obligación prevista en la fracción I, del artículo 55 de la LISR.
- 07D132000 Presentar en tiempo y forma la obligación prevista en la fracción II, del artículo 55 de la LISR.
- 07D133000 Durante el ejercicio, el contribuyente prestó servicios de operación, administración o distribución a sociedades de inversión en instrumento de deuda o sociedades de inversión de renta variable, en los términos de la Ley de Sociedades de Inversión y demás normativa legal aplicable.
- 07D134000 Con respecto a dichas actividades, cumplió en tiempo y forma con la obligación prevista en la fracción II, del artículo 55 de la LISR, tal y cual se prevé en el artículo 89, de esa misma normativa.

(ISR) obtuvo ingresos por

- 07D135000 Indique si enajenó acciones o intangibles durante el ejercicio.

En caso afirmativo al índice anterior, indique lo siguiente:

- 07D136000 Nombre del comprador 1.
- 07D137000 Es parte relacionada.
- 07D138000 Nombre del comprador 2.
- 07D139000 Es parte relacionada.
- 07D140000 Nombre del comprador 3.
- 07D141000 Es parte relacionada.
- 07D142000 Nombre del comprador 4.
- 07D143000 Es parte relacionada.

07D144000	Nombre del comprador 5.
07D145000	Es parte relacionada.
07D146000	Total de ingresos por venta de acciones.
07D147000	Total de ingresos por venta de intangibles.
07D148000	Total de costo promedio de las acciones enajenadas.
07D149000	Total del monto original de la inversión ajustado.
07D150000	Efectuó retención.
07D151000	Monto del entero por la operación.
07D152000	En caso de tener pérdida fiscal en la enajenación de acciones, presentó aviso dentro de los diez días siguientes a la fecha de la operación.
07D153000	Monto de pérdida fiscal pendiente de amortizar provenientes de enajenación de acciones y de otros títulos valor cuyo rendimiento no sea interés en términos del artículo 8 de la LISR.
07D154000	Monto deducible proveniente de operaciones financieras derivadas pactadas fuera de mercados reconocidos.

Indique lo siguiente en calidad de emisora de las acciones:

07D155000	Indique si transmitió activos monetarios por más del 51%.
07D156000	Indique si realizó un reembolso o reducciones de acciones.
07D157000	Indique si reembolsó prima en suscripción de acciones.
07D158000	Monto del reembolso o reducción de capital efectuado.
07D159000	Impuesto sobre la Renta derivado de la fracción I del artículo 78.
07D160000	Impuesto sobre la Renta derivado de la fracción II del artículo 78.
07D161000	Indique si realizó un reembolso o reducciones de acciones derivadas de absorción de pérdidas financieras.

Deducciones (ISR)

Reunió los siguientes requisitos fiscales en sus deducciones:

07D162000	En el caso de honorarios o gratificaciones a administradores, comisarios, directores, gerentes generales o miembros del consejo directivo, de vigilancia, consultivos o de cualquier otra índole, se cumplieron los requisitos a que están sujetos (para los efectos del artículo 27, fracción IX de la LISR).
07D163000	En los casos de asistencia técnica, de transferencia de tecnología o de regalías, se haya comprobado que, quien proporcionó los conocimientos contaba con elementos técnicos propios para ello, los prestó en forma directa y efectivamente se hayan llevado a cabo (para los efectos del artículo 27, fracción X de la LISR).
07D164000	En el caso de viáticos o gastos de viaje, se constató que se hubieran cumplido los requisitos previstos en la fracción V, del artículo 28 de la LISR.
07D165000	En el caso de pérdida proveniente de enajenación de acciones y otros títulos valor, así como de pérdidas financieras que provengan de operaciones financieras derivadas de capital referidas a acciones o índices accionarios, se cumplió con los requisitos establecidos para su deducción (para los efectos del artículo 28, fracción XVII de la LISR, así como con las reglas aplicables de la RMF para 2024).

- 07D166000 Para la determinación de las deducciones por inversiones en automóviles y aviones se considera como monto original de la inversión el monto máximo autorizado en Ley (para los efectos del artículo 36, fracciones II y III de la LISR).
- 07D167000 En el caso del otorgamiento del uso o goce temporal de automóviles y aviones, cumplió con los requisitos establecidos para su deducción (para los efectos de los artículos 28, fracción XIII de la LISR y 60 del RLISR).
- 07D168000 Realizó operaciones financieras derivadas (para los efectos del artículo 20 de la LISR).
- En caso afirmativo al índice anterior, indique lo siguiente:**
- 07D169000 Se realizaron con fines de:
- 07D170000 En caso afirmativo, acumuló ingresos provenientes de operaciones financieras derivadas.
- 07D171000 Indique el monto de la acumulación correspondiente.
- 07D172000 Efectuó deducciones relacionadas con operaciones financieras derivadas.
- 07D173000 En caso afirmativo, indique el monto de la deducción correspondiente.
- 07D174000 Obtuvo pérdidas en operaciones financieras derivadas con partes relacionadas en los términos del artículo 28, fracción XIX de la LISR.
- 07D175000 En caso afirmativo, indique el monto correspondiente.

Deducciones específicas (ISR)

- 07D176000 Cuando se adquieran bienes o derechos por dación en pago o por adjudicación, que no puedan conservar en propiedad por disposición legal, no se deducen conforme al artículo 25 de la LISR (para los efectos del artículo 53 de la LISR).
- 07D177000 Los quebrantos diversos reúnen la totalidad de requisitos de deducción que establece el artículo 27 de la LISR.
- 07D178000 Cuenta con fondo de pensiones, jubilaciones y primas de antigüedad.
En caso afirmativo:
- 07D179000 Indique si el monto total de la reserva para fondos de pensiones, jubilaciones y primas de antigüedad, está invertida acorde a lo establecido en el artículo 29, fracción II, de la LISR vigente en el ejercicio revisado.
- 07D180000 Deduce los rendimientos provenientes de la inversión de los fondos destinados a las reservas para el otorgamiento de pensiones o jubilaciones de personal.
- 07D181000 La reserva para el fondo de pensiones se incluye en el ajuste anual inflacionario dentro de los créditos.
- 07D182000 En el ejercicio dedujo créditos incobrables a que se refiere la fracción V, del artículo 25 de la LISR.
- 07D183000 En el caso de pérdidas por créditos incobrables, se cumple con los requisitos que señala la fracción XV, artículo 27 de la LISR.
- 07D184000 Por las cuentas incobrables o quebrantos, fueron incluidas para efectos del ajuste anual por inflación hasta el último mes de la primera mitad del ejercicio en que se deduzca, como lo señala el artículo 27, fracción XV, cuarto párrafo, de la LISR.

- 07D185000 Indique si dedujo para efectos fiscales provisiones.
- 07D186000 En caso afirmativo, indique si el pago y la documentación comprobatoria cumpliera con los requisitos fiscales.
- 07D187000 Indique si redujo su capital social.
- 07D188000 En caso afirmativo, indique si la utilidad distribuible está determinada conforme al artículo 78 de la LISR.
- 07D189000 La CUCA y las aportaciones de capital coinciden contra el estado de cuenta bancario engranado a la contabilidad, y las actas de asamblea.
- 07D190000 Indique si el saldo de la cuenta utilidad fiscal neta, coincide con las declaraciones del ejercicio y actas de asamblea.
- 07D191000 Para efectos del ajuste anual por inflación, los créditos y las deudas en moneda extranjera se valúan a la paridad existente al primer día del mes, como lo señala el artículo 44 de la LISR.
-
- 07D192000 En calidad de que participó en alguna fusión:
-
- 07D193000 Fecha en que surtió efectos la fusión:
-
- En caso de ser fusionada, deberá anotar:**
- 07D194000 Fusionante: RFC.
- 07D195000 Fusionante: denominación o razón social.
-
- En caso de ser fusionante, deberá anotar:**
- 07D196000 Fusionada 1: RFC.
- 07D197000 Fusionada 1: denominación o razón social.
-
- 07D198000 Fusionada 2: RFC.
- 07D199000 Fusionada 2: denominación o razón social.
-
- 07D200000 Fusionada 3: RFC.
- 07D201000 Fusionada 3: denominación o razón social.
-
- 07D202000 Fusionada 4: RFC.
- 07D203000 Fusionada 4: denominación o razón social.
-
- 07D204000 Fusionada 5: RFC.
- 07D205000 Fusionada 5: denominación o razón social.
-
- 07D206000 Fusionada 6: RFC.
- 07D207000 Fusionada 6: denominación o razón social.

07D208000	Fusionada 7: RFC.
07D209000	Fusionada 7: denominación o razón social.
07D210000	Fusionada 8: RFC.
07D211000	Fusionada 8: denominación o razón social.
07D212000	Fusionada 9: RFC.
07D213000	Fusionada 9: denominación o razón social.
07D214000	Fusionada 10: RFC.
07D215000	Fusionada 10: denominación o razón social.

Nota: en caso de haber sido fusionante, y el espacio anterior es insuficiente, señale en el anexo denominado información adicional del dictamen: el RFC, nombre de la entidad(es) fusionada(s), fecha en que surtió efectos la fusión y el porcentaje de participación accionaria.

07D216000	En calidad de que participó en alguna escisión:
07D217000	Fecha en que surtió efectos la escisión:
07D218000	Trasmitió atributos fiscales como pérdidas fiscales, CUFIN, CUCA.
	Parte del activo, pasivo y capital social correspondiente, aportado por la escidente y recibido por:
07D219000	Escindida 1: RFC.
07D220000	Valor activo:
07D221000	Valor pasivo:
07D222000	Valor capital social:
07D223000	Escindida 2: RFC
07D224000	Valor activo:
07D225000	Valor pasivo:
07D226000	Valor capital social:
07D227000	Escindida 3: RFC
07D228000	Valor activo:
07D229000	Valor pasivo:
07D230000	Valor capital social:

07D231000	Escindida 4: RFC
07D232000	Valor activo:
07D233000	Valor pasivo:
07D234000	Valor capital social:
07D235000	Escindida 5: RFC
07D236000	Valor activo:
07D237000	Valor pasivo:
07D238000	Valor capital social:
07D239000	Escindida 6: RFC
07D240000	Valor activo:
07D241000	Valor pasivo:
07D242000	Valor capital social:
07D243000	Escindida 7: RFC
07D244000	Valor activo:
07D245000	Valor pasivo:
07D246000	Valor capital social:
07D247000	Escindida 8: RFC
07D248000	Valor activo:
07D249000	Valor pasivo:
07D250000	Valor capital social:
07D251000	Escindida 9: RFC
07D252000	Valor activo:
07D253000	Valor pasivo:
07D254000	Valor capital social:
07D255000	Escindida 10: RFC
07D256000	Valor activo:
07D257000	Valor pasivo:
07D258000	Valor capital social:
07D259000	Escidente: RFC
07D260000	Valor activo:
07D261000	Valor pasivo:
07D262000	Valor capital social:

En caso de liquidación, señalar:

07D263000 Fecha de inicio de la liquidación.

Indique el nombre o denominación o razón social y RFC del liquidador:

07D264000 (liquidador 1 especificar nombre denominación o razón social).

07D265000 (liquidador 2 especificar nombre denominación o razón social).

07D266000 (liquidador 3 especificar nombre denominación o razón social).

07D267000 Mantuvo inversiones a través de fideicomisos para la adquisición o construcción de inmuebles (FIBRAS).

07D268000 En caso afirmativo al índice anterior, cumplió con todos los requisitos previstos en los artículos 187 y 188 de la LISR.

07D269000 Formó parte de un fideicomiso para la adquisición o construcción de inmuebles (fibra).

07D270000 En caso afirmativo al índice anterior, cumplió con todos los requisitos previstos en los artículos 187 y 188 de la LISR.

Acreditamientos

07D271000 Cuenta con la documentación comprobatoria del pago del ISR pagado en el extranjero que acreditó.

07D272000 Verificó que el impuesto pagado en el extranjero y acreditado en el ejercicio, efectivamente corresponda a un Impuesto sobre la Renta por el que se tenga derecho a su acreditamiento, de conformidad con las reglas generales expedidas por el Servicio de Administración Tributaria.

07D273000 El impuesto acreditado fue pagado directamente por el contribuyente en el extranjero.

07D274000 Cumple con los requisitos establecidos en el artículo 5 de la LISR para acreditar el ISR pagado en el extranjero.

07D275000 Monto de ISR pagado en el extranjero derivado de dividendos o utilidades recibidos de residentes en el extranjero.

07D276000 Monto de ISR pagado en el extranjero proveniente de fuente de riqueza en el extranjero.

07D277000 Monto de ISR no acreditable y no deducible en términos del artículo 5 de la LISR.

07D278000 Tratándose de un Impuesto sobre la Renta pagado por sociedades residentes en el extranjero, consecuencia de un pago de dividendos o utilidades distribuidos en favor del contribuyente, verificó que se hubiesen cumplido con todos y cada uno de los requisitos previstos en la normatividad fiscal aplicable para su acreditamiento.

07D279000 Señale el país en donde las sociedades residentes en el extranjero pagaron el Impuesto sobre la Renta que acredita el contribuyente (1).

07D280000 Señale el país en donde las sociedades residentes en el extranjero pagaron el Impuesto sobre la Renta que acredita el contribuyente (2).

07D281000 Señale el país en donde las sociedades residentes en el extranjero pagaron el Impuesto sobre la Renta que acredita el contribuyente (3).

- 07D282000 Acredita únicamente el Impuesto sobre la Renta pagado en el extranjero en el ejercicio.
- 07D283000 Señale si acredita un remanente del ISR pagado en el extranjero correspondiente a ejercicios anteriores.

Regímenes fiscales preferentes

- 07D284000 Realizó operaciones con regímenes fiscales preferentes, a través de entidades o figuras jurídicas extranjeras que sean transparentes fiscales en el extranjero. (en caso afirmativo debe llenar el anexo 19).
- 07D285000 Cuenta con estudio de precios de transferencia por las operaciones efectuadas.
- 07D286000 Total de ingresos acumulables o gravables en el ejercicio provenientes de REFIPRES.
- 07D287000 Acreditó impuesto pagado en REFIPRES.
- 07D288000 Monto del acreditamiento de impuesto pagado en el extranjero.
- 07D289000 Cumplió con todos los requisitos para aplicar ISR de retención proveniente de REFIPRES.
- 07D290000 Monto del acreditamiento de Impuesto sobre la Renta retenido.
- 07D291000 Indique si declaró impuesto sobre ingresos sujetos a REFIPRES.
- 07D292000 Monto del impuesto sobre ingresos sujetos a REFIPRES.
- 07D293000 Monto de dividendos o utilidades sujetos a regímenes fiscales preferentes en los términos del décimo párrafo del artículo 177 de la LISR.

Retenciones y/o responsabilidad solidaria

- 07D294000 El contribuyente efectuó algún pago a un residente en el extranjero, en el que el ISR que le correspondió a dicho residente en el extranjero, fue cubierto por el propio contribuyente.
- 07D295000 Aplicó lo dispuesto por el artículo 1.13. del Decreto publicado en el DOF el 26 de diciembre de 2013.
- 07D296000 Aplicó algún tratado para evitar la doble tributación.
En caso afirmativo:
- 07D297000 Cuenta con la documentación necesaria que acredite la residencia del país de que se trate, en términos del artículo 4 de la LISR.
- 07D298000 Cumplió con todos los requisitos para aplicar una tasa de retención preferencial.
- 07D299000 Aplicó lo dispuesto por el artículo 1.4. Del Decreto publicado en el DOF el 26 de diciembre de 2013.

Impuesto al Valor Agregado (IVA)

Acreditamiento (IVA)

Cumplió con los siguientes requisitos de acreditamiento del Impuesto al Valor Agregado:

07D300000 Tratándose del Impuesto al Valor Agregado trasladado que se hubiese retenido conforme al artículo 1o.-A de esta Ley, dicha retención se hubiera enterado en los términos y plazos establecidos (para los efectos del artículo 5o., fracción IV de la LIVA).

Aplicación de estímulos fiscales

07D301000 Aplicó lo previsto para los efectos del artículo 2.2. Del Decreto publicado en el DOF el 26 de diciembre de 2013.

Decreto de estímulos fiscales región frontera norte

En materia de Impuesto sobre la Renta (ISR)

07D302000 Optó por aplicar el estímulo fiscal en materia de ISR del Decreto de estímulos fiscales región frontera norte, publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2018 (en caso afirmativo debe llenar del índice 07140121000000 al 07140149000000 del anexo 14).

07D303000 Indique el porcentaje que representan los ingresos del ejercicio inmediato anterior obtenidos en la región frontera norte, respecto del total de ingresos obtenidos fuera de esta.

07D304000 Se encuentra inscrito en el "padrón de beneficiarios del estímulo para la región frontera norte".

07D305000 Número de oficio de autorización para aplicar el estímulo fiscal de ISR.

07D306000 Fecha de autorización para aplicar el estímulo fiscal de ISR.

07D307000 Número o clave de registro en el "padrón de beneficiarios del estímulo para la región frontera norte".

07D308000 Dejó de aplicar el estímulo fiscal en materia de ISR señalado en el Decreto de estímulos fiscales región frontera norte, publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2018.

07D309000 En caso afirmativo a la pregunta anterior, señale el motivo por el cual dejó de aplicar el estímulo fiscal de ISR.

07D310000 Fecha que dejó de aplicar el estímulo fiscal de ISR por cualquiera de los supuestos anteriores.

07D311000 Presentó a más tardar en el mes siguiente a aquel en que solicitó la baja, las declaraciones complementarias de los pagos provisionales en los que aplicó el estímulo y en su caso, realizó el pago del ISR correspondiente.

En caso de ser afirmativa la respuesta a la pregunta anterior, señale el mes del pago provisional corregido, la fecha de presentación de las declaraciones complementarias presentadas y el monto pagado:

07D312000 (1) Correspondiente al mes de:

07D313000 (1) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.

07D314000	(1) Monto pagado en la declaración complementaria.
07D315000	(2) Correspondiente al mes de:
07D316000	(2) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
07D317000	(2) Monto pagado en la declaración complementaria.
07D318000	(3) Correspondiente al mes de:
07D319000	(3) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
07D320000	(3) Monto pagado en la declaración complementaria.
07D321000	(4) Correspondiente al mes de:
07D322000	(4) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
07D323000	(4) Monto pagado en la declaración complementaria.
07D324000	(5) Correspondiente al mes de:
07D325000	(5) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
07D326000	(5) Monto pagado en la declaración complementaria.
07D327000	(6) Correspondiente al mes de:
07D328000	(6) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
07D329000	(6) Monto pagado en la declaración complementaria.
07D330000	(7) Correspondiente al mes de:
07D331000	(7) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
07D332000	(7) Monto pagado en la declaración complementaria.
07D333000	(8) Correspondiente al mes de:
07D334000	(8) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
07D335000	(8) Monto pagado en la declaración complementaria.
07D336000	(9) Correspondiente al mes de:
07D337000	(9) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
07D338000	(9) Monto pagado en la declaración complementaria.
07D339000	(10) Correspondiente al mes de:
07D340000	(10) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
07D341000	(10) Monto pagado en la declaración complementaria.
07D342000	(11) Correspondiente al mes de:
07D343000	(11) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
07D344000	(11) Monto pagado en la declaración complementaria.
07D345000	(12) Correspondiente al mes de:
07D346000	(12) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
07D347000	(12) Monto pagado en la declaración complementaria.

- 07D348000 Señale si el estímulo fiscal aplicado es por domicilio, sucursal, establecimiento u otro.
- 07D349000 La antigüedad del domicilio fiscal, o de alguna sucursal, establecimiento u otro en la región fronteriza norte es menor a 18 meses.
- 07D350000 Cuenta con una sucursal, agencia o cualquier otro establecimiento ubicado dentro de la región fronteriza, al cual le es aplicable el Decreto de estímulos fiscales región fronteriza norte, publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2018.
- 07D351000 Se ubicó en los supuestos del artículo sexto, fracción XI del Decreto de estímulos fiscales región fronteriza norte, publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2018.
- 07D352000 Adicional al estímulo de la región fronteriza norte, aplicó otro tratamiento fiscal que le otorgue beneficios o estímulos fiscales, adicionales, incluyendo exenciones o subsidios.
- En caso de ser afirmativa la respuesta a la pregunta anterior, indique lo siguiente:
- 07D353000 Beneficio obtenido, derivado de la aplicación del estímulo fiscal que aplicó.
- 07D354000 Monto del beneficio.
- 07D355000 Colaboró con el programa anual de verificación en tiempo real al que hace referencia el artículo séptimo, segundo párrafo, fracción IV, del Decreto de estímulos fiscales región fronteriza norte, publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2020.
- 07D356000 Fecha de presentación del informe anual de colaboración al programa de verificación en tiempo real.
- 07D357000 Número de folio en el acuse de presentación del informe anual de colaboración al programa de verificación en tiempo real.
- 07D358000 Lugar de presentación del informe anual de colaboración al programa de verificación en tiempo real.

En materia de Impuesto al Valor Agregado

- 07D359000 Optó por aplicar el estímulo fiscal en materia de IVA señalado en el Decreto de estímulos fiscales región fronteriza norte, publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2018.
- 07D360000 Fecha de presentación del aviso de aplicación del estímulo fiscal en materia de IVA señalado en el Decreto de estímulos fiscales región fronteriza norte, publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2018.
- A qué tipo de actos o actividades gravados aplica el estímulo:
- 07D361000 (a) enajenación de bienes.
- 07D362000 (b) prestación de servicios independientes.
- 07D363000 (c) otorgamiento del uso o goce temporal de bienes.
- 07D364000 Dejó de aplicar el estímulo fiscal en materia de IVA, señalado en el Decreto de estímulos fiscales región fronteriza norte, publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2018.
- 07D365000 Fecha en que dejó de aplicar el estímulo en materia de IVA.

07D366000 Se ubicó en los supuestos de los artículos décimo tercero, fracción IV del Decreto de estímulos fiscales región fronteriza norte, publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2018.

07D367000 Es persona física o moral con actividades empresariales obligadas a efectuar la retención por los servicios a que se refiere el artículo 1o., fracción IV de la Ley del IVA.

07D368000 En caso de ser afirmativa la respuesta a la pregunta anterior, señale si optó por efectuar la retención del IVA a la tasa reducida del 3% del valor de la contraprestación efectivamente pagada.

En relación a la pregunta anterior, señale el mes al que corresponde, la fecha de presentación del entero del IVA retenido y el monto pagado.

07D369000 (1) Correspondiente al mes de:

07D370000 (1) Fecha de presentación del entero del IVA retenido.

07D371000 (1) Monto pagado.

07D372000 (2) Correspondiente al mes de:

07D373000 (2) Fecha de presentación del entero del IVA retenido.

07D374000 (2) Monto pagado.

07D375000 (3) Correspondiente al mes de:

07D376000 (3) Fecha de presentación del entero del IVA retenido.

07D377000 (3) Monto pagado.

07D378000 (4) Correspondiente al mes de:

07D379000 (4) Fecha de presentación del entero del IVA retenido.

07D380000 (4) Monto pagado.

07D381000 (5) Correspondiente al mes de:

07D382000 (5) Fecha de presentación del entero del IVA retenido.

07D383000 (5) Monto pagado.

07D384000 (6) Correspondiente al mes de:

07D385000 (6) Fecha de presentación del entero del IVA retenido.

07D386000 (6) Monto pagado.

07D387000 (7) Correspondiente al mes de:

07D388000 (7) Fecha de presentación del entero del IVA retenido.

07D389000 (7) Monto pagado.

07D390000 (8) Correspondiente al mes de:

07D391000 (8) Fecha de presentación del entero del IVA retenido.

07D392000 (8) Monto pagado.

07D393000 (9) Correspondiente al mes de:

07D394000 (9) Fecha de presentación del entero del IVA retenido.

07D395000 (9) Monto pagado.

07D396000 (10) Correspondiente al mes de:

07D397000 (10) Fecha de presentación del entero del IVA retenido.

07D398000 (10) Monto pagado.

07D399000 (11) Correspondiente al mes de:

07D400000 (11) Fecha de presentación del entero del IVA retenido.

- 07D401000 (11) Monto pagado.
- 07D402000 (12) Correspondiente al mes de:
- 07D403000 (12) Fecha de presentación del entero del IVA retenido.
- 07D404000 (12) Monto pagado.
- 07D405000 Cuál es su moneda funcional.
- 07D406000 Se encuentra obligado a llevar control volumétrico.
- 07D407000 Es importador de un sector en específico.
- 07D408000 En caso afirmativo al índice anterior, indique cual.

**Decreto de estímulos fiscales
región frontera sur**

En materia de Impuesto sobre la Renta (ISR)

- 07D409000 Optó por aplicar el estímulo fiscal en materia de ISR del Decreto de estímulos fiscales región frontera sur, publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2020 (en caso afirmativo debe llenar del índice 07140150000000 al 07140178000000 del anexo 14).
- 07D410000 Indique el porcentaje que representan los ingresos del ejercicio inmediato anterior obtenidos en la región frontera sur, respecto del total de ingresos obtenidos fuera de esta.
- 07D411000 Se encuentra inscrito en el "padrón de beneficiarios del estímulo para la región frontera sur".
- 07D412000 Número de oficio de autorización para aplicar el estímulo fiscal de ISR.
- 07D413000 Fecha de autorización para aplicar el estímulo fiscal de ISR.
- 07D414000 Número o clave de registro en el "padrón de beneficiarios del estímulo para la región frontera sur".
- 07D415000 Dejó de aplicar el estímulo fiscal en materia de ISR señalado en el Decreto de estímulos fiscales región frontera sur, publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2020.
- 07D416000 En caso afirmativo a la pregunta anterior, señale el motivo por el cual dejó de aplicar el estímulo fiscal de ISR.
- 07D417000 Fecha que dejó de aplicar el estímulo fiscal de ISR por cualquiera de los supuestos anteriores.
- 07D418000 Presentó a más tardar en el mes siguiente a aquel en que solicitó la baja, las declaraciones complementarias de los pagos provisionales en los que aplicó el estímulo y en su caso, realizó el pago del ISR correspondiente.
- En caso de ser afirmativa la respuesta a la pregunta anterior, señale el mes del pago provisional corregido, la fecha de presentación de las declaraciones complementarias presentadas y el monto pagado:**
- 07D419000 (1) Correspondiente al mes de:
- 07D420000 (1) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
- 07D421000 (1) Monto pagado en la declaración complementaria.

07D422000	(2) Correspondiente al mes de:
07D423000	(2) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
07D424000	(2) Monto pagado en la declaración complementaria.
07D425000	(3) Correspondiente al mes de:
07D426000	(3) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
07D427000	(3) Monto pagado en la declaración complementaria.
07D428000	(4) Correspondiente al mes de:
07D429000	(4) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
07D430000	(4) Monto pagado en la declaración complementaria.
07D431000	(5) Correspondiente al mes de:
07D432000	(5) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
07D433000	(5) Monto pagado en la declaración complementaria.
07D434000	(6) Correspondiente al mes de:
07D435000	(6) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
07D436000	(6) Monto pagado en la declaración complementaria.
07D437000	(7) Correspondiente al mes de:
07D438000	(7) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
07D439000	(7) Monto pagado en la declaración complementaria.
07D440000	(8) Correspondiente al mes de:
07D441000	(8) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
07D442000	(8) Monto pagado en la declaración complementaria.
07D443000	(9) Correspondiente al mes de:
07D444000	(9) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
07D445000	(9) Monto pagado en la declaración complementaria.
07D446000	(10) Correspondiente al mes de:
07D447000	(10) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
07D448000	(10) Monto pagado en la declaración complementaria.
07D449000	(11) Correspondiente al mes de:
07D450000	(11) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
07D451000	(11) Monto pagado en la declaración complementaria.
07D452000	(12) Correspondiente al mes de:
07D453000	(12) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
07D454000	(12) Monto pagado en la declaración complementaria.
07D455000	Señale si el estímulo fiscal aplicado es por domicilio, sucursal, establecimiento u otro.

- 07D456000 La antigüedad del domicilio fiscal, o de alguna sucursal, establecimiento u otro en la región fronteriza sur es menor a 18 meses.
- 07D457000 Cuenta con una sucursal, agencia o cualquier otro establecimiento ubicado dentro de la región fronteriza, al cual le es aplicable el Decreto de estímulos fiscales región fronteriza sur, publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2020.
- 07D458000 Se ubicó en los supuestos del artículo sexto, fracción XI del Decreto de estímulos fiscales región fronteriza sur, publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2020.
- 07D459000 Adicional al estímulo de la región fronteriza sur, aplicó otro tratamiento fiscal que le otorgue beneficios o estímulos fiscales, adicionales, incluyendo exenciones o subsidios.
- En caso de ser afirmativa la respuesta a la pregunta anterior, indique lo siguiente:**
- 07D460000 Beneficio obtenido, derivado de la aplicación del estímulo fiscal que aplicó.
- 07D461000 Monto del beneficio.
- 07D462000 Colaboró con el programa anual de verificación en tiempo real para los efectos del artículo séptimo, segundo párrafo, fracción VI del Decreto de estímulos fiscales región fronteriza sur, publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2020.
- 07D463000 Fecha de presentación del informe anual de colaboración al programa de verificación en tiempo real.
- 07D464000 Número de folio en el acuse de presentación del informe anual de colaboración al programa de verificación en tiempo real.
- 07D465000 Lugar de presentación del informe anual de colaboración al programa de verificación en tiempo real.

En materia de Impuesto al Valor Agregado (IVA)

- 07D466000 Optó por aplicar el estímulo fiscal en materia de IVA señalado en el Decreto de estímulos fiscales región fronteriza sur, publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2020.
- 07D467000 Fecha de presentación del aviso de aplicación del estímulo fiscal en materia de IVA señalado en el Decreto de estímulos fiscales región fronteriza sur, publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2020.
- A qué tipo de actos o actividades gravados aplica el estímulo:**
- 07D468000 (a) enajenación de bienes.
- 07D469000 (b) prestación de servicios independientes.
- 07D470000 (c) otorgamiento del uso o goce temporal de bienes.
- 07D471000 Dejó de aplicar el estímulo fiscal en materia de IVA, señalado en el Decreto de estímulos fiscales región fronteriza sur, publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2020.
- 07D472000 Fecha en que dejó de aplicar el estímulo en materia de IVA.

07D473000 Se ubicó en los supuestos de los artículos décimo segundo, fracción V del Decreto de estímulos fiscales región fronteriza sur, publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2020.

07D474000 Es persona física o moral con actividades empresariales obligadas a efectuar la retención por los servicios para los efectos del artículo 1o., fracción IV de la Ley del IVA.

07D475000 En caso de ser afirmativa la respuesta a la pregunta anterior, señale si optó por efectuar la retención del IVA a la tasa reducida del 3% del valor de la contraprestación efectivamente pagada.

En relación a la pregunta anterior, señale las fechas de presentación del entero del IVA retenido y los montos pagados

07D476000 (1) Correspondiente al mes de:

07D477000 (1) Fecha de presentación del entero del IVA retenido.

07D478000 (1) Monto pagado.

07D479000 (2) Correspondiente al mes de:

07D480000 (2) Fecha de presentación del entero del IVA retenido.

07D481000 (2) Monto pagado.

07D482000 (3) Correspondiente al mes de:

07D483000 (3) Fecha de presentación del entero del IVA retenido.

07D484000 (3) Monto pagado.

07D485000 (4) Correspondiente al mes de:

07D486000 (4) Fecha de presentación del entero del IVA retenido.

07D487000 (4) Monto pagado.

07D488000 (5) Correspondiente al mes de:

07D489000 (5) Fecha de presentación del entero del IVA retenido.

07D490000 (5) Monto pagado.

07D491000 (6) Correspondiente al mes de:

07D492000 (6) Fecha de presentación del entero del IVA retenido.

07D493000 (6) Monto pagado.

07D494000 (7) Correspondiente al mes de:

07D495000 (7) Fecha de presentación del entero del IVA retenido.

07D496000 (7) Monto pagado.

07D497000 (8) Correspondiente al mes de:

07D498000 (8) Fecha de presentación del entero del IVA retenido.

07D499000 (8) Monto pagado.

07D500000 (9) Correspondiente al mes de:

07D501000 (9) Fecha de presentación del entero del IVA retenido.

07D502000 (9) Monto pagado.

07D503000 (10) Correspondiente al mes de:

07D504000 (10) Fecha de presentación del entero del IVA retenido.

07D505000 (10) Monto pagado.

07D506000 (11) Correspondiente al mes de:

07D507000 (11) Fecha de presentación del entero del IVA retenido.

07D508000	(11) Monto pagado.
07D509000	(12) Correspondiente al mes de:
07D510000	(12) Fecha de presentación del entero del IVA retenido.
07D511000	(12) Monto pagado.
07D512000	Cuál es su moneda funcional.
07D513000	Se encuentra obligado a llevar control volumétrico.
07D514000	Es importador de un sector en específico.
07D515000	En caso afirmativo al índice anterior, indique cual.

Índice	Concepto	Datos informativos	
		2024	2023
	1.- Estado de situación financiera		
	Por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2024 y de 2023		

(Cifras en pesos)

Activo

Efectivo y equivalentes de efectivo

0701000000000	Caja, billetes y monedas extranjeras.
07010001000000	Bancos.
07010002000000	Documentos de cobro inmediato.
07010003000000	Metales preciosos amonedados.
07010004000000	Instrumentos financieros de alta liquidez.
07010005000000	Remesas en tránsito.
07010006000000	Efectivo y equivalentes de efectivo restringidos o dados en garantía.
07010007000000	Otros.
07010008000000	Total de efectivo y equivalentes de efectivo.

Inversiones en instrumentos financieros

07010009000000	Instrumentos financieros negociables.
07010010000000	Instrumentos financieros para cobrar o vender.
07010011000000	Títulos conservados a vencimiento.
07010012000000	Instrumentos financieros para cobrar principal e interés (valores) (neto).
07010013000000	Otras inversiones en instrumentos financieros.
07010014000000	Total de inversiones en instrumentos financieros.

07010015000000	Deudores por reporto.
07010016000000	Cuentas por cobrar (neto).
07010017000000	Impuesto al Valor Agregado no pagado.
07010018000000	Bienes adjudicados (neto).
07010019000000	Activos de larga duración mantenidos para la venta o para distribuir a los propietarios.
07010020000000	Pagos anticipados y otros activos (neto).
07010021000000	Propiedades, mobiliario y equipo (neto).
07010022000000	Activos por derechos de uso de propiedades mobiliario y equipo (neto).
07010023000000	Activo por impuestos a la utilidad diferidos (neto).
07010024000000	Inversiones permanentes.
07010025000000	Activos intangibles (neto).
07010026000000	Activos por derechos de uso de activos intangibles (neto).
07010027000000	Crédito mercantil.

Impuestos y PTU diferidos

07010028000000	ISR diferido.
07010029000000	PTU diferida.
07010030000000	Total de impuestos y PTU diferidos.

Otros activos

07010031000000	Cargos diferidos.
07010032000000	Pagos anticipados.
07010033000000	Intangibles.
07010034000000	Otros activos a corto y largo plazo.
07010035000000	Total de otros activos.
07010036000000	Total activo.

Pasivo y capital**Pasivo**

Préstamos bancarios y de otros organismos

07010037000000	De corto plazo.
07010038000000	De largo plazo.
07010039000000	Total de préstamos bancarios y de otros organismos.

Préstamos de propietarios

07010040000000	De corto plazo.
07010041000000	De largo plazo.
07010042000000	Total de préstamos de propietarios.

Colaterales vendidos

07010043000000	Reportos (saldo acreedor).
07010044000000	Otros colaterales vendidos.
07010045000000	Total de colaterales vendidos.
07010046000000	Pasivo por arrendamiento.

Otras cuentas por pagar**Contribuciones por pagar**

07010047000000	Impuesto sobre la Renta.
07010048000000	Impuesto al Activo.
07010049000000	Impuesto al Valor Agregado.
07010050000000	Impuesto Especial sobre Producción y Servicios.
07010051000000	Impuesto sobre Automóviles Nuevos.
07010052000000	Impuestos Locales.
07010053000000	Cuotas al seguro social.
07010054000000	Aportaciones al INFONAVIT.
07010055000000	Aportaciones al SAR.
07010056000000	Otros impuestos y contribuciones.
07010057000000	Total de contribuciones por pagar.

07010058000000 Participación de los trabajadores en las utilidades por pagar.
07010059000000 Acreedores por liquidación de operaciones.
07010060000000 Acreedores por colaterales recibidos en efectivo.
07010061000000 Contribuciones por pagar.
07010062000000 Acreedores diversos y otras cuentas por pagar.

07010063000000 Total de otras cuentas por pagar.

07010064000000 Impuesto al Valor Agregado no cobrado.

Impuestos y PTU diferidos

07010065000000 ISR diferido.

07010066000000 PTU diferida.

07010067000000 Total de impuestos y PTU diferidos.

07010068000000 Pasivos relacionados con grupos de activos mantenidos para la venta.

07010069000000 Aportaciones para futuros aumentos de capital pendientes de formalizar en asamblea de accionistas.

07010070000000 Obligaciones asociadas con el retiro de componentes de propiedades, mobiliario y equipo.

07010071000000 Pasivo por impuestos a la utilidad.

07010072000000 Pasivo por beneficios a los empleados.

07010073000000 Créditos diferidos y cobros anticipados.

07010074000000 Total pasivo.

Capital contable

Capital contribuido

07010075000000 Capital social.

07010076000000 Aportaciones para futuros aumentos de capital formalizadas en asamblea de accionistas.

07010077000000 Prima en venta de acciones.

07010078000000 Otras cuentas de capital contribuido.

07010079000000 Total capital contribuido.

Capital ganado

07010080000000	Reservas de capital.
07010081000000	Resultados acumulados.
07010082000000	Otros resultados integrales.
07010083000000	Resultado de ejercicios anteriores.
07010084000000	Valuación de instrumentos financieros para cobrar o vender.
07010085000000	Ingresos y gastos relacionados con activos mantenidos para su disposición.
07010086000000	Remediación de beneficios definidos a los empleados.
07010087000000	Resultado por tenencia de activos no monetarios.
07010088000000	Participación en ORI de otras entidades.
07010089000000	Otras cuentas de capital ganado.
07010090000000	Utilidad neta.
07010091000000	Pérdida neta.
07010092000000	Total capital ganado.
07010093000000	Total participación controladora.
07010094000000	Total participación no controladora.
07010095000000	Total capital contable.
07010096000000	Total pasivo y capital contable.

Cuentas de orden

07010097000000	Cheques de viajero en consignación.
07010098000000	Giros en tránsito.
07010099000000	Activos y pasivos contingentes.
07010100000000	Divisas a entregar por ventas diferidas.
07010101000000	Divisas a recibir por compras diferidas.
07010102000000	Posición de divisas.
07010103000000	Colaterales recibidos por la entidad.
07010104000000	Colaterales recibidos y vendidos por la entidad.
07010105000000	Operaciones por cuenta de terceros.
07010106000000	Documentos a cobranza (salvo buen cobro).
07010107000000	Otras cuentas de registro.
07010108000000	Total de cuentas de orden.

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero.

Este anexo consta de 8 columnas y está dividido en dos partes.

Parte I

Índice	Concepto	Datos a proporcionar	
	2.- Estado de resultado integral Por los ejercicios comprendidos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024 y de 2023	Total 2024	Partes relacionadas 2024
	(Cifras en pesos)		
Nota:	Para el llenado de este anexo es necesario capturar primero la información del anexo 5.		
07020000000000	Resultado por compraventa de divisas.		
07020001000000	Resultado por valuación de divisas.		
07020002000000	Ingresos por intereses.		
	Menos:		
07020003000000	Gastos por intereses.		
	Más: menos:		
07020004000000	Resultado por posición monetaria neto (margen financiero).		
07020005000000	Margen financiero.		
	Más:		
07020006000000	Comisiones y tarifas cobradas.		
	Menos:		
07020007000000	Comisiones y tarifas pagadas.		
	Más: menos:		
07020008000000	Resultado por intermediación.		

07020009000000	Otros ingresos (egresos) de la operación.
	Menos:
07020010000000	Gastos de administración y promoción.
07020011000000	Utilidad de la operación.
07020012000000	Pérdida de la operación.
	Más: menos:
07020013000000	Participación en el resultado neto de otras entidades.
07020014000000	Utilidad antes de impuestos a la utilidad.
07020015000000	Pérdida antes de impuestos a la utilidad.
	Menos:
07020016000000	ISR causado.
07020017000000	ISR diferido.
07020018000000	Otros.
07020019000000	Utilidad antes de operaciones discontinuadas.
07020020000000	Pérdida antes de operaciones discontinuadas.
	Más: menos:
07020021000000	Operaciones discontinuadas.
07020022000000	Utilidad neta.
07020023000000	Pérdida neta.
07020024000000	Resultado integral.

	Resultado neto atribuible a:
07020025000000	Participación controladora.
07020026000000	Participación no controladora.
	Resultado integral atribuible a:
07020027000000	Participación controladora.
07020028000000	Participación no controladora.
07020029000000	Utilidad básica por acción ordinaria.

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero.

Parte II

Datos a proporcionar

Partes no relacionadas 2024	Total 2023	Partes relacionadas 2023	Partes no relacionadas 2023
--------------------------------	------------	--------------------------	--------------------------------

Este anexo consta de 20 columnas y está dividido en cinco partes.

Parte I

Índice	Concepto	Datos a proporcionar	
	3.- Estado de cambios en el capital contable	Capital contribuido:	Capital contribuido:
	Por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2024 y de 2023	capital social	aportaciones para futuros aumentos de capital formalizadas en asamblea de accionistas

(Cifras en pesos)

07030000000000	(Saldos al 31 de diciembre de 2022).
07030001000000	Ajustes retrospectivos por cambios contables.
07030002000000	Ajustes retrospectivos por correcciones de errores.
07030003000000	(Saldo al 31 de diciembre de 2022 ajustado).

Movimientos de propietarios

07030004000000	Suscripción de acciones.
07030005000000	Capitalización de utilidades.
07030006000000	Constitución de reservas.
07030007000000	Traspaso de resultados neto a resultado de ejercicios anteriores.
07030008000000	Pago de dividendos.
07030009000000	Aportaciones de capital.
07030010000000	Reembolsos de capital.
07030011000000	Decreto de dividendos.
07030012000000	Capitalización de otros conceptos de capital contable.
07030013000000	Cambios en la participación controladora que no implican pérdida de control.
07030014000000	Otros.
07030015000000	Total.

Movimientos de reserva

07030016000000	Reserva de capital.
----------------	---------------------

Resultado integral

07030017000000	Utilidad neta.
07030018000000	Pérdida neta.

Otros resultados integrales

07030019000000	Valuación de instrumentos financieros para cobrar o vender.
07030020000000	Ingresos y gastos relacionados con activos mantenidos para su disposición.
07030021000000	Remediación de beneficios definidos a los empleados.
07030022000000	Resultado por tenencia de activos no monetarios.

07030023000000	Participación en ORI de otras entidades.
07030024000000	Otros.
07030025000000	Total.
07030026000000	(Saldo al 31 de diciembre de 2023).
07030027000000	Ajustes retrospectivos por cambios contables.
07030028000000	Ajustes retrospectivos por correcciones de errores.
07030029000000	(Saldo al 31 de diciembre de 2023 ajustado).

Movimientos de propietarios

07030030000000	Suscripción de acciones.
07030031000000	Capitalización de utilidades.
07030032000000	Constitución de reservas.
07030033000000	Traspaso de resultados neto a resultado de ejercicios anteriores.
07030034000000	Pago de dividendos.
07030035000000	Aportaciones de capital.
07030036000000	Reembolsos de capital.
07030037000000	Decreto de dividendos.
07030038000000	Capitalización de otros conceptos de capital contable.
07030039000000	Cambios en la participación controladora que no implican pérdida de control.
07030040000000	Otros.
07030041000000	Total.

Movimientos de reserva

07030042000000	Reserva de capital.
----------------	---------------------

Resultado integral

07030043000000	Utilidad neta.
07030044000000	Pérdida neta.

Otros resultados integrales

07030045000000	Valuación de instrumentos financieros para cobrar o vender.
07030046000000	Ingresos y gastos relacionados con activos mantenidos para su disposición.
07030047000000	Remediación de beneficios definidos a los empleados.
07030048000000	Resultado por tenencia de activos no monetarios.
07030049000000	Participación en ORI de otras entidades.
07030050000000	Otros.
07030051000000	Total.
07030052000000	(Saldo al 31 de diciembre de 2024).

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero.

Parte II

Datos a proporcionar

Capital contribuido: prima en venta de acciones	Capital contribuido: otras cuentas de capital contribuido	Capital ganado: reservas de capital	Capital ganado: resultados acumulados
--	--	--	--

Parte III

Datos a proporcionar

Capital ganado: resultado de ejercicios anteriores	Capital ganado: valuación de instrumentos financieros para cobrar o vender	Capital ganado: ingresos y gastos relacionados con activos mantenidos para su disposición	Capital ganado: remediación de beneficios definidos a los empleados
---	---	--	--

Parte IV

Datos a proporcionar

Capital ganado: resultado por tenencia de activos no monetarios	Capital ganado: participación en ORI de otras entidades	Capital ganado: otras cuentas de capital ganado	Capital ganado: utilidad neta
--	--	--	--

Parte V

Datos a proporcionar

Capital ganado: pérdida neta	Total participación controladora	Participación no controladora	Total Capital Contable
---	---	--	---------------------------------------

Índice	Concepto	Datos a proporcionar	
--------	----------	----------------------	--

	2024	2023
4.- Estado de flujos de efectivo		
Por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2024 y de 2023		

(Cifras en pesos)

0704000000000	Utilidad neta.
07040001000000	Pérdida neta.

Ajustes por partidas asociadas con actividades de inversión:

07040002000000	Depreciación de propiedades, mobiliario y equipo.
07040003000000	Amortizaciones de activos intangibles.
07040004000000	Pérdidas o reversión de pérdidas por deterioro de activos de larga duración.
07040005000000	Participación en el resultado neto de otras entidades.
07040006000000	Provisiones.
07040007000000	Impuestos a la utilidad causados y diferidos.
07040008000000	Participación en el resultado de subsidiarias no consolidadas y asociadas.
07040009000000	Operaciones discontinuadas.

07040010000000	Activos de larga duración mantenidos para la venta o para distribuir a los propietarios.
07040011000000	Otros ajustes por partidas asociadas con actividades de inversión.
07040012000000	Suma de ajustes por partidas asociadas con actividades de inversión.

**Ajustes por partidas asociadas con actividades de
financiamiento:**

07040013000000	Intereses asociados con préstamos bancarios y de otros organismos.
07040014000000	Intereses asociados con préstamos de propietarios.
07040015000000	Otros intereses.
07040016000000	Suma.

Cambios en partidas de operación

07040017000000	Cambio en inversiones en instrumentos financieros (valores) (neto).
07040018000000	Cambio en deudores por reporto.
07040019000000	Cambio en cuentas por cobrar (neto).
07040020000000	Cambio en bienes adjudicados (neto).
07040021000000	Cambio en otros activos operativos (neto).
07040022000000	Cambio en préstamos bancarios y de otros organismos.
07040023000000	Cambio en préstamos de accionistas.
07040024000000	Cambio en colaterales vendidos.
07040025000000	Cambio en activos/pasivos por beneficios a los empleados.
07040026000000	Cambio en otras cuentas por pagar.
07040027000000	Cambio en otras provisiones.
07040028000000	Cambio en otros pasivos operativos.
07040029000000	Devoluciones de impuestos a la utilidad.
07040030000000	Pagos de impuestos a la utilidad.
07040031000000	Otras partidas relacionadas con actividades de operación.
07040032000000	Flujos netos de efectivo de actividades de operación.

Actividades de inversión

07040033000000	Pagos por instrumentos financieros a largo plazo.
07040034000000	Cobros por instrumentos financieros a largo plazo.
07040035000000	Pagos por adquisición de propiedades, mobiliario y equipo.

07040036000000	Cobros por disposición de propiedades, mobiliario y equipo.
07040037000000	Pagos por operaciones discontinuadas.
07040038000000	Cobros por operaciones discontinuadas.
07040039000000	Pagos por adquisición de subsidiarias.
07040040000000	Cobros por disposición de subsidiarias.
07040041000000	Pagos por adquisición de asociadas, negocios conjuntos y otras inversiones permanentes.
07040042000000	Cobros por disposición de asociadas, negocios conjuntos y otras inversiones permanentes.
07040043000000	Cobros de dividendos en efectivo de inversiones permanentes.
07040044000000	Pagos por adquisición de activos intangibles.
07040045000000	Cobros por disposición de activos intangibles.
07040046000000	Cobros por disposición de activos de larga duración disponibles para la venta.
07040047000000	Cobros por disposición de otros activos de larga duración.
07040048000000	Pagos por adquisición de otros activos de larga duración.
07040049000000	Otros cobros por actividades de inversión.
07040050000000	Otros pagos por actividades de inversión.
07040051000000	Otras partidas relacionadas con actividades de inversión.
07040052000000	Flujos netos de efectivo de actividades de inversión.

Actividades de financiamiento

07040053000000	Cobros por la obtención de préstamos bancarios y de otros organismos.
07040054000000	Pagos de préstamos bancarios y de otros organismos.
07040055000000	Cobro por la obtención de préstamos de propietarios.
07040056000000	Pagos de préstamos de propietarios.
07040057000000	Pagos de pasivo por arrendamiento.
07040058000000	Cobros por emisión de acciones.
07040059000000	Pagos por reembolsos de capital social.
07040060000000	Pagos de dividendos en efectivo.
07040061000000	Pagos asociados a la recompra de acciones propias.
07040062000000	Pago por intereses de pasivo por arrendamiento.
07040063000000	Otros cobros por actividades de financiamiento.
07040064000000	Otros pagos por actividades de financiamiento.
07040065000000	Otras partidas relacionadas con actividades de financiamiento.
07040066000000	Flujos netos de efectivo de actividades de financiamiento.
07040067000000	Incremento o disminución neta de efectivo y equivalentes de efectivo.

**Efectos por cambios en el valor del efectivo y
equivalentes de efectivo**

07040068000000	Efecto por conversión por haber utilizado distintos tipos de cambio para la conversión del saldo inicial, del saldo final y de los flujos de efectivo.
07040069000000	Efecto de las variaciones en el tipo de cambio del efectivo y equivalentes de efectivo mantenido o a pagar en moneda extranjera.
07040070000000	Efecto en los saldos de efectivo y equivalentes de efectivo por cambios en su valor resultantes de fluctuaciones en su valor razonable.
07040071000000	Efectos por inflación asociados con los saldos y los flujos de efectivo de cualquiera de las entidades que conforman la entidad económica consolidada bajo un entorno económico inflacionario.
07040072000000	Otros efectos por cambios en el valor del efectivo y equivalentes de efectivo.
07040073000000	Total de efectos por cambios en el valor del efectivo y equivalentes de efectivo.
07040074000000	Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del periodo.
07040075000000	Efectivo y equivalentes de efectivo al final del periodo.

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero.

Concepto

4.1.- Notas a los estados financieros

Este anexo consta de 12 columnas y está dividido en tres partes.

Parte I

Índice	Concepto	Datos a proporcionar	
	5.- Análisis comparativo de las cuentas del estado de resultados	2024	2023
	Por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2024 y de 2023		

(Cifras en pesos)

Resultado por compraventa de divisas

07050000000000	Por compraventa de divisas.
07050001000000	Por metales finos amonedados.
07050002000000	Otros.

07050003000000	Incremento por actualización del resultado por compraventa de divisas.
07050004000000	Total de resultado por compraventa de divisas.
Resultado por valuación de divisas	
07050005000000	Por valuación de divisas.
07050006000000	Por valuación de metales finos amonedados.
07050007000000	Otros.
07050008000000	Incremento por actualización del resultado por valuación de divisas.
07050009000000	Total de resultado por valuación de divisas.
Ingresos por intereses	
Intereses de disponibilidades	
07050010000000	Bancos.
07050011000000	Disponibilidades restringidas o dadas en garantía.
07050012000000	Otros.
07050013000000	Total de intereses de disponibilidades.
Intereses y rendimientos a favor provenientes de inversiones en valores	
07050014000000	Por títulos para negociar.
07050015000000	Por títulos disponibles para la venta.
07050016000000	Por títulos conservados a vencimiento.
07050017000000	Otros.
07050018000000	Total de intereses y rendimientos a favor provenientes de inversiones en valores.
07050019000000	Premios e intereses a favor en operaciones de reperto.
07050020000000	Premios e intereses a favor en préstamo de valores.
07050021000000	Dividendos de instrumentos de patrimonio neto.

Utilidad por valorización

07050022000000	Utilidad en cambios por valorización.
07050023000000	Valorización de instrumentos indizados.
07050024000000	Valorización de partidas en udis.
07050025000000	Otros.
07050026000000	Total de utilidad por valorización.
07050027000000	Incremento por actualización de ingresos por intereses.
07050028000000	Total de ingresos por intereses.

Gastos por intereses

07050029000000	Premios e intereses a cargo en operaciones de reporto.
07050030000000	Premios e intereses a cargo en préstamo de valores.
07050031000000	Intereses por préstamos bancarios y de otros organismos.
07050032000000	Intereses por préstamos de accionistas.

Pérdida por valorización

07050033000000	Pérdida en cambios por valorización.
07050034000000	Valorización de instrumentos indizados.
07050035000000	Valorización de partidas en udis.
07050036000000	Otras.
07050037000000	Total de pérdida por valorización.
07050038000000	Otros.
07050039000000	Incremento por actualización de gastos por intereses.
07050040000000	Total de gastos por intereses.

Resultado por posición monetaria neto (margen financiero)

07050041000000	Resultado por posición monetaria proveniente de posiciones que generan margen financiero (saldo deudor).
----------------	--

07050042000000	Resultado por posición monetaria proveniente de posiciones que generan margen financiero (saldo acreedor).
07050043000000	Incremento por actualización del resultado por posición monetaria neto (margen financiero).
07050044000000	Total de resultado por posición monetaria neto (margen financiero).

Comisiones y tarifas cobradas

07050045000000	Documentos de cobro inmediato y remesas.
07050046000000	Cheques de viajero.
07050047000000	Transferencia de fondos.
07050048000000	Servicios de distribución de acciones de sociedades de inversión.
07050049000000	Otras comisiones y tarifas cobradas.
07050050000000	Incremento por actualización de comisiones y tarifas cobradas.
07050051000000	Total de comisiones y tarifas cobradas.

Comisiones y tarifas pagadas

07050052000000	Transferencia de fondos.
07050053000000	Préstamos recibidos.
07050054000000	Otras comisiones y tarifas pagadas.
07050055000000	Incremento por actualización de comisiones y tarifas pagadas.
07050056000000	Total de comisiones y tarifas pagadas.

Resultado por intermediación

Resultado por valuación a valor razonable

07050057000000	Títulos para negociar.
07050058000000	Colaterales vendidos.
07050059000000	Otros.
07050060000000	Total de resultado por valuación a valor razonable.

Pérdida por deterioro o efecto por reversión del deterioro
de títulos

07050061000000	Títulos disponibles para la venta.
07050062000000	Títulos conservados a vencimiento.
07050063000000	Otros.
07050064000000	Total de pérdida por deterioro o efecto por reversión del deterioro de títulos.

Resultado por compraventa de valores

07050065000000	Títulos para negociar.
07050066000000	Títulos disponibles para la venta.
07050067000000	Títulos conservados a vencimiento.
07050068000000	Otros.
07050069000000	Total de resultado por compraventa de valores.

Costos de transacción

07050070000000	Por títulos para negociar.
07050071000000	Otros.
07050072000000	Total costos de transacción.
07050073000000	Resultado por venta de colaterales recibidos.
07050074000000	Incremento por actualización del resultado por intermediación.
07050075000000	Total de resultado por intermediación.

Otros ingresos (egresos) de la operación

Recuperaciones

07050076000000	Impuestos.
07050077000000	Otras recuperaciones.
07050078000000	Total de recuperaciones.

07050079000000	Costo financiero por arrendamiento capitalizable.
07050080000000	Afectaciones a la estimación por irrecuperabilidad o difícil cobro.

Quebrantos

07050081000000	Fraudes.
07050082000000	Siniestros.
07050083000000	Otros quebrantos.
07050084000000	Total de quebrantos.

Dividendos de inversiones permanentes

07050085000000	Dividendos de otras inversiones permanentes.
07050086000000	Dividendos de inversiones permanentes en asociadas disponibles para la venta.
07050087000000	Otros.
07050088000000	Total de dividendos de inversiones permanentes.
07050089000000	Donativos.
07050090000000	Pérdida por adjudicación de bienes.
07050091000000	Resultado en venta de bienes adjudicados.
07050092000000	Resultado por valuación de bienes adjudicados.

Pérdida por deterioro o efecto por reversión del deterioro

07050093000000	De bienes inmuebles.
07050094000000	De crédito mercantil.
07050095000000	De otras inversiones permanentes valuadas al costo.
07050096000000	De otros activos de larga duración.
07050097000000	De otros activos.
07050098000000	Total de pérdida por deterioro o efecto por reversión del deterioro.
07050099000000	Intereses a cargo en financiamiento para adquisición de activos.
07050100000000	Utilidad en venta de inmuebles, mobiliario y equipo.

07050101000000	Pérdida en venta de inmuebles, mobiliario y equipo.
07050102000000	Cancelación de la estimación por irrecuperabilidad o difícil cobro.
07050103000000	Cancelación de otras cuentas de pasivo.
07050104000000	Intereses a favor provenientes de préstamos a funcionarios y empleados.
07050105000000	Otras partidas de los ingresos (egresos) de la operación.
07050106000000	Resultado por posición monetaria originado por partidas no relacionadas con el margen financiero.
07050107000000	Resultado por valorización de partidas no relacionadas con el margen financiero.
07050108000000	Incremento por actualización de otros ingresos (egresos) de la operación.
07050109000000	Total de otros ingresos (egresos) de la operación.

Gastos de administración

07050110000000	Beneficios directos de corto plazo.
	Costo neto del periodo derivado de beneficios a los empleados
07050111000000	Beneficios directos a largo plazo.
	Beneficios post-empleo
07050112000000	Pensiones.
07050113000000	Prima de antigüedad.
07050114000000	Otros beneficios post-empleo.
07050115000000	Total de beneficios post-empleo.
	Beneficios por terminación
07050116000000	Beneficios por terminación por causas distintas a la reestructuración.

07050117000000	Beneficios por terminación por causa de reestructuración.
07050118000000	Total de beneficios por terminación.
07050119000000	Total de costo neto del periodo derivado de beneficios a los empleados.
	Participación de los trabajadores en las utilidades
07050120000000	Participación de los trabajadores en las utilidades causada.
07050121000000	Participación de los trabajadores en las utilidades diferida.
07050122000000	Estimación por participación de los trabajadores en las utilidades diferida no recuperable.
07050123000000	Total de participación de los trabajadores en las utilidades.
07050124000000	Sueldos, salarios y prestaciones a trabajadores con discapacidad y/o adultos mayores.
07050125000000	Honorarios.
07050126000000	Rentas.
07050127000000	Gastos de promoción y publicidad.
07050128000000	Impuestos y derechos diversos.
07050129000000	Gastos no deducibles.
07050130000000	Gastos en tecnología.
07050131000000	Depreciaciones.
07050132000000	Amortizaciones.
07050133000000	Fletes y acarreos pagados a personas físicas.
07050134000000	Fletes y acarreos pagados a personas morales.
07050135000000	Pérdida por créditos incobrables.
07050136000000	Consumo en restaurantes.
07050137000000	Pérdida por operaciones financieras derivadas.
07050138000000	Deducción por concepto de ayuda alimentaria para los trabajadores.
07050139000000	Uso o goce temporal de automóviles con propulsión de baterías eléctricas recargables y automóviles eléctricos con motor de combustión interna o accionado por hidrogeno.
07050140000000	Monto deducible de los pagos efectuados por el uso o goce temporal de automóviles.
07050141000000	Otros gastos de administración.
07050142000000	Incremento por actualización de gastos de administración.
07050143000000	Total de gastos de administración.

Parte II

Datos a proporcionar

Partes relacionadas 2024	Partes no relacionadas 2024	Partes relacionadas 2023	Partes no relacionadas 2023
---------------------------------	------------------------------------	---------------------------------	------------------------------------

Parte III

Datos a proporcionar

Acumulables o deducibles para ISR 2024	Acumulables o deducibles para ISR 2023	No acumulables o no afectos al ISR (ingresos) no deducibles (gastos) para ISR 2024	No acumulables o no afectos al ISR (ingresos) no deducibles (gastos) para ISR 2023
---	---	---	---

Este anexo consta de 8 columnas y está dividido en dos partes.

Parte I

Índice	Concepto	Datos a proporcionar	
	6.- Relación de contribuciones a cargo del contribuyente como sujeto directo o en su carácter de retenedor	Base gravable	Tasa, tarifa o cuota
	Por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2024		

(Cifras en pesos)

Contribuciones a cargo del contribuyente como sujeto directo

Impuesto sobre la Renta (ISR)

0706000000000	Impuesto sobre la Renta.
07060001000000	Otras reducciones del ISR.
07060002000000	ISR causado en el ejercicio.
07060003000000	Monto pendiente aplicado en el ejercicio, del estímulo fiscal por proyectos en investigación y desarrollo tecnológico autorizado en ejercicios anteriores.
07060004000000	Monto pendiente aplicado en el ejercicio, del estímulo fiscal por proyectos de inversión en la producción cinematográfica nacional de ejercicios anteriores.
07060005000000	Monto pendiente aplicado en el ejercicio, del estímulo fiscal a proyectos de inversión en las artes de ejercicios anteriores.

07060006000000	Estímulo por proyectos de inversión en la producción cinematográfica nacional.
07060007000000	Estímulo a proyectos de inversión en las artes.
07060008000000	Gastos e inversiones por "proyectos en investigación y desarrollo tecnológico", aplicado en el ejercicio 2024.
07060009000000	Gastos e inversiones por "proyectos en investigación y desarrollo tecnológico", aplicado en el ejercicio 2023.
07060010000000	Gastos e inversiones por "proyectos en investigación y desarrollo tecnológico", aplicado en el ejercicio 2022.
07060011000000	Gastos e inversiones por "proyectos en investigación y desarrollo tecnológico", aplicado en el ejercicio 2021.
07060012000000	Gastos e inversiones por "proyectos en investigación y desarrollo tecnológico", aplicado en el ejercicio 2020.
07060013000000	Gastos e inversiones por "proyectos en investigación y desarrollo tecnológico", aplicado en el ejercicio 2019.
07060014000000	Gastos e inversiones por "proyectos en investigación y desarrollo tecnológico", aplicado en el ejercicio 2018.
07060015000000	Gastos e inversiones por "proyectos en investigación y desarrollo tecnológico", aplicado en el ejercicio 2017.
07060016000000	Gastos e inversiones por "proyectos en investigación y desarrollo tecnológico", aplicado en el ejercicio 2016.
07060017000000	Gastos e inversiones por "proyectos en investigación y desarrollo tecnológico", aplicado en el ejercicio 2015.
07060018000000	Gastos e inversiones por "proyectos en investigación y desarrollo tecnológico", aplicado en el ejercicio 2014.
07060019000000	Monto pendiente de aplicar por "proyectos en investigación y desarrollo tecnológico".
07060020000000	Estímulo por la inversión en proyectos y programas para el deporte de alto rendimiento.
07060021000000	Monto pendiente de aplicar por la inversión en proyectos y programas para el deporte de alto rendimiento.
07060022000000	Ingresos obtenidos por apoyos gubernamentales.
07060023000000	Monto pendiente de aplicar del estímulo por la inversión en equipos fijos de alimentación para vehículos eléctricos.
07060024000000	Monto del estímulo fiscal por biodiesel y sus mezclas.
07060025000000	Otros estímulos.
07060026000000	Total de estímulos.
07060027000000	Pagos provisionales efectuados enterados a la federación.
07060028000000	ISR retenido al contribuyente.
07060029000000	ISR acreditable pagado en el extranjero.
07060030000000	ISR acreditable por dividendos o utilidades distribuidos.
07060031000000	Otras cantidades a cargo.
07060032000000	Otras cantidades a favor.
07060033000000	Diferencia a cargo.
07060034000000	Diferencia a favor.

07060035000000	Impuesto sobre la Renta a cargo del ejercicio.
07060036000000	Estímulo fiscal en materia de Impuesto sobre la Renta señalado en el decreto de estímulos fiscales región fronteriza norte, publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2018, aplicado en el ejercicio 2024.
07060037000000	Estímulo fiscal en materia de Impuesto sobre la Renta señalado en el decreto de estímulos fiscales región fronteriza sur, publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2020, aplicado en el ejercicio 2024.
07060038000000	Impuesto sobre la Renta pagado en declaraciones anual, normal y complementarias.
07060039000000	Diferencia a cargo del ejercicio.
07060040000000	ISR pagado en exceso aplicado contra el IETU.
07060041000000	Saldo a favor del ejercicio.

Otros datos

07060042000000	Impuesto sobre la Renta por ingresos sujetos a regímenes fiscales preferentes.
07060043000000	Impuesto sobre la Renta sobre dividendos distribuidos no provenientes de CUFIN ni de CUFINRE.
07060044000000	Impuesto sobre la Renta sobre dividendos distribuidos provenientes de CUFINRE.

Impuesto al Valor Agregado (IVA)

07060045000000	Valor de los actos o actividades gravados a la tasa del 16%.
07060046000000	Valor de los actos o actividades gravados a la tasa del 0%.
07060047000000	Suma del valor de los actos o actividades gravados.
07060048000000	Valor de los actos o actividades por los que no se está obligado al pago (exentos).
07060049000000	Total del valor de los actos o actividades.
07060050000000	Valor de los actos o actividades no objeto.
07060051000000	Suma del IVA causado de los meses del ejercicio.
07060052000000	Suma del IVA acreditable de los meses del ejercicio sin incluir saldos a favor.
07060053000000	Estímulo fiscal en materia de Impuesto al Valor Agregado señalado en el decreto de estímulos fiscales región fronteriza norte, publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2018, aplicado en el ejercicio 2024.

07060054000000	Estímulo fiscal en materia de Impuesto al Valor Agregado señalado en el decreto de estímulos fiscales región fronteriza sur, publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2020, aplicado en el ejercicio 2024.
07060055000000	Suma de compensaciones aplicadas al IVA de otras contribuciones federales en los meses del ejercicio.
07060056000000	Suma de acreditamientos de saldos a favor de IVA.
07060057000000	Suma del IVA devuelto en los meses del ejercicio.
07060058000000	Acreditamiento del IVA por las inversiones o gastos en periodos preoperativos (para los efectos de los artículos 5o., fracción VI y 5o.-B, segundo párrafo de la LIVA).
07060059000000	Incremento del IVA por las inversiones o gastos en periodos preoperativos (para los efectos de los artículos 5o., fracción VI y 5o.-B, segundo párrafo de la LIVA).
07060060000000	Reintegro del IVA por las inversiones o gastos en periodos preoperativos (para los efectos de los artículos 5o, fracción VI y 5o.-B, segundo párrafo de la LIVA).
07060061000000	Monto de los servicios de tecnologías de la información prestados en el extranjero considerados como exportados y sujetos a la tasa del 0% del IVA (para los efectos del artículo 29, fracción IV, inciso i) de la LIVA).

Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS)

07060062000000	Valor de los actos o actividades gravados a la tasa del 30 % (juegos con apuestas y sorteos).
07060063000000	Suma del IEPS causado de los meses del ejercicio.
07060064000000	Suma de compensaciones aplicadas al IEPS de otras contribuciones federales en los meses del ejercicio.
07060065000000	Biodiesel y sus mezclas a que se refiere la fracción I del Apartado A, del artículo 16 de la LIF 2024.
07060066000000	Biodiesel y sus mezclas a que se refiere la fracción IV del Apartado A, del artículo 16 de la LIF 2024.

Impuestos al Comercio Exterior

07060067000000	Impuesto general de importación.
07060068000000	Impuesto general de exportación.
07060069000000	Total de impuestos al comercio exterior.

Aportaciones de seguridad social

07060070000000	Cuotas obrero patronales al IMSS.
07060071000000	Aportaciones al INFONAVIT.
07060072000000	Aportaciones al seguro de retiro.

Derechos por los servicios que presta

07060073000000	Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV).
07060074000000	El Instituto Nacional de Migración (INM).- visitante sin permiso para realizar actividades remuneradas (para los efectos del artículo 8, fracción I de la Ley Federal de Derechos).
07060075000000	El Instituto Nacional de Migración (INM).- servicios migratorios (para los efectos del artículo 12 de la Ley Federal de Derechos).
07060076000000	Otros especificar concepto.

Contribuciones de las que es retenedor:**Impuesto sobre la Renta (ISR)****Por pagos a residentes en el país**

07060077000000	Por salarios.
07060078000000	Honorarios al 35% art. 96 de la LISR.
07060079000000	Premios.
07060080000000	Honorarios al 10%.
07060081000000	Arrendamiento al 10%.
07060082000000	Enajenación de otros bienes al 20%.
07060083000000	Intereses al 0.08%, sobre el monto del capital.
07060084000000	Intereses al 20%.
07060085000000	Comisiones.
07060086000000	Intereses y ganancia cambiaria al 35%.
07060087000000	Por dividendos al 10%.
07060088000000	Otros.
07060089000000	Total de ISR retenido a residentes en el país.

Por pagos a residentes en el extranjero

07060090000000	Salarios al 15%.
07060091000000	Salarios al 30%.

07060092000000	Jubilaciones, pensiones y otros conceptos al 15%.
07060093000000	Jubilaciones, pensiones y otros conceptos al 30%.
07060094000000	Honorarios al 25%.
07060095000000	Regalías al 5%.
07060096000000	Regalías al 10%.
07060097000000	Regalías al 25%.
07060098000000	Regalías al 35%.
07060099000000	Asistencia técnica.
07060100000000	Mediaciones.
07060101000000	Arrendamiento de inmuebles.
07060102000000	Arrendamiento de muebles al 25%.
07060103000000	Intercambio de deuda pública por capital.
07060104000000	Arrendamiento financiero.
07060105000000	Premios.
07060106000000	Servicio turístico de tiempo compartido.
07060107000000	Intereses al 4.9%.
07060108000000	Intereses al 10%.
07060109000000	Intereses al 15%.
07060110000000	Intereses al 21%.
07060111000000	Intereses al 35%.
07060112000000	Enajenación de inmuebles.
07060113000000	Enajenación de acciones.
07060114000000	Operaciones financieras derivadas de capital.
07060115000000	Operaciones financieras derivadas de deuda.
07060116000000	Construcción de obra, instalación, mantenimiento o montaje en bienes inmuebles.
07060117000000	Contrato de fletamento.
07060118000000	Espectáculos públicos, artísticos y deportivos.
07060119000000	Por dividendos al 10%.
07060120000000	Otros.
07060121000000	Total de ISR retenido a residentes en el extranjero.

Impuesto al Valor Agregado (IVA)

07060122000000	Servicios personales independientes prestados por personas físicas.
07060123000000	Uso o goce temporal de bienes prestados u otorgados por personas físicas.
07060124000000	Servicios de autotransporte terrestre de bienes prestados por personas físicas o morales.
07060125000000	Servicios prestados por comisionistas personas físicas.

07060126000000 Adquisición, o uso o goce temporal de bienes tangibles, que enajenen u otorguen residentes en el extranjero sin establecimiento permanente en el país.

07060127000000 Otros.

07060128000000 Total de IVA retenido.

Otras contribuciones retenidas

07060129000000 Impuesto Especial sobre Producción y Servicios retenido.

07060130000000 Otros.

Compensaciones efectuadas y devoluciones obtenidas

Compensaciones efectuadas durante el ejercicio de saldos a favor provenientes de:

A valor histórico de:

07060131000000 Impuesto al Valor Agregado.

07060132000000 Impuesto sobre la Renta.

07060133000000 Otras contribuciones federales.

A valor actualizado de:

07060134000000 Impuesto al Valor Agregado.

07060135000000 Impuesto sobre la Renta.

07060136000000 Otras contribuciones federales.

Compensaciones efectuadas durante el ejercicio aplicadas a:

07060137000000 Impuesto al Valor Agregado propio proveniente de Impuesto al Valor Agregado propio.

07060138000000 Impuesto sobre la Renta propio proveniente de Impuesto sobre la Renta propio.

07060139000000 Otras contribuciones federales.

Devoluciones obtenidas en el ejercicio

07060140000000 Otras contribuciones federales.

De:

07060141000000 Impuesto al Valor Agregado.

07060142000000 Impuesto sobre la Renta.

07060143000000 Otras contribuciones federales.

Parte II

Datos a proporcionar

Contribución determinada por auditoría a cargo o a favor	Contribución a cargo o saldo a favor determinado por el contribuyente	Diferencia	Diferencias no materiales no investigadas por auditoría
---	--	-------------------	--

Concepto

6.1.- Declaratoria**Este anexo consta de 14 columnas y está dividido en tres partes.****Parte I**

Índice

Concepto

Datos a proporcionar

**7.- Relación de contribuciones por
pagar**

Al 31 de diciembre de 2024

**Importe
correspondiente
al ejercicio fiscal
dictaminado**

**Importe proveniente de
ejercicios anteriores**

(Cifras en pesos)

**Impuesto sobre la Renta causado
como sujeto directo**

07070000000000

Determinado por el contribuyente (del ejercicio).

07070001000000

Diferencia determinada por el contribuyente (del ejercicio dictaminado).

**Pagos provisionales y/o definitivos
determinados por el contribuyente
por concepto de:**

**Impuesto sobre la Renta pagos
provisionales propios**

07070002000000

Correspondiente al mes de:

**Impuesto sobre la Renta por salarios
y en general por la prestación de un
servicio personal subordinado en su
carácter de retenedor**

07070003000000	Correspondiente al mes de: Impuesto sobre la Renta por pago de honorarios en su carácter de retenedor
07070004000000	Correspondiente al mes de: Impuesto sobre la Renta por pago de arrendamientos en su carácter de retenedor
07070005000000	Correspondiente al mes de: Impuesto sobre la Renta por pago de intereses en su carácter de retenedor
07070006000000	Correspondiente al mes de: Impuesto sobre la Renta (otras retenciones a residentes en México) en su carácter de retenedor
07070007000000	Correspondiente al mes de: Impuesto sobre la Renta sobre dividendos como sujeto directo
07070008000000	Correspondiente al mes de: Impuesto sobre la Renta regímenes fiscales preferentes como sujeto directo
07070009000000	Correspondiente al ejercicio de: Impuesto sobre la Renta por pagos al extranjero en su carácter de retenedor
07070010000000	Correspondiente al mes de: Información determinada por el contribuyente: Impuesto al Activo como sujeto directo
07070011000000	Correspondiente al ejercicio de: (especifique el ejercicio)

**Impuesto al Valor Agregado causado
como sujeto directo**

07070012000000 Correspondiente al mes de:

**Impuesto al Valor Agregado en su
carácter de retenedor**

07070013000000 Correspondiente al mes de:

**Impuesto Especial sobre Producción
y Servicios causado como sujeto
directo**

07070014000000 Correspondiente al mes de:

**Impuesto Especial sobre Producción
y Servicios en su carácter de
retenedor**

07070015000000 Correspondiente al mes de:

Impuesto sobre Automóviles Nuevos

07070016000000 Correspondiente al mes de:

**Aportaciones al Instituto Mexicano
del Seguro Social**

07070017000000 Correspondiente al mes de:

**Aportaciones al Instituto del Fondo
Nacional de la Vivienda para los
Trabajadores**

07070018000000 Correspondiente al bimestre de:

Aportaciones al seguro de retiro

07070019000000 Correspondiente al bimestre de:

Impuestos Locales

07070020000000 Correspondiente al mes de:

Impuesto Sobre Nóminas

07070021000000 Correspondiente al mes de:

Derechos por los servicios que presta

07070022000000 La Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), correspondiente al mes de:

07070023000000 El Instituto Nacional de Migración (INM).- visitante sin permiso para realizar actividades remuneradas (para los efectos del artículo 8, fracción I de la Ley Federal de Derechos).

07070024000000 El Instituto Nacional de Migración (INM).- servicios migratorios (para los efectos del artículo 12 de la Ley Federal de Derechos).

07070025000000 Otros especificar concepto y periodo al que corresponde:

Otras contribuciones

07070026000000 Especificar concepto y periodo al que corresponde:

Diferencias no consideradas por el contribuyente en el ejercicio fiscal dictaminado:

07070027000000 Diferencia determinada por dictamen no considerada por el contribuyente (del ejercicio dictaminado).

Impuesto sobre la Renta pagos provisionales

07070028000000 Correspondiente al mes de:

Impuesto sobre la Renta retenciones a residentes en México

07070029000000 Correspondiente al mes de:

Impuesto sobre la Renta retenciones a residentes en el extranjero

07070030000000 Correspondiente al mes de:

Impuesto sobre la Renta sobre dividendos

07070031000000 Correspondiente al mes de:

Impuesto sobre la Renta regímenes fiscales preferentes como sujeto directo

07070032000000 Correspondiente al ejercicio

Impuesto al Valor Agregado como sujeto directo

07070033000000 Correspondiente al mes de:

Impuesto al Valor Agregado en su carácter de retenedor

07070034000000 Correspondiente al mes de:

Impuesto Especial sobre Producción y Servicios como sujeto directo

07070035000000 Correspondiente al mes de:

Impuesto Especial sobre Producción y Servicios en su carácter de retenedor

07070036000000 Correspondiente al mes de:

Impuesto sobre Automóviles Nuevos

07070037000000 Correspondiente al mes de:

Aportaciones al Instituto Mexicano del Seguro Social

07070038000000 Correspondiente al mes de:

Aportaciones al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores

07070039000000 Correspondiente al bimestre de:

Aportaciones al seguro de retiro

07070040000000 Correspondiente al bimestre de:

Impuestos Locales

07070041000000 Correspondiente al mes de:

Derechos

07070042000000 Correspondiente al derecho.

Otras contribuciones

07070043000000 Especificar concepto y periodo al que corresponde:

07070044000000 Total.

Parte II

Datos a proporcionar

Total de contribuciones por pagar	Importe de la contribución en litigio	Fecha de pago	Institución de Crédito o SAT	Número de la Operación
--	--	----------------------	-------------------------------------	-------------------------------

Parte III

Datos a proporcionar

Pago en parcialidades (datos del escrito libre): número de folio	Pago en parcialidades (datos del escrito libre): fecha de presentación	Pago en parcialidades (datos del escrito libre): administración receptora	Oficio de autorización de pago en parcialidades: número	Oficio de autorización de pago en parcialidades: fecha
---	---	--	--	---

Índice

Concepto

Datos a proporcionar

8.- Conciliación entre el resultado contable y fiscal para efectos del Impuesto sobre la Renta

2024**2023****Por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2024**

(Cifras en pesos)

07080000000000 Utilidad neta.

07080001000000 Pérdida neta.

Más-menos:

07080002000000 Efecto de la inflación de la NIF B-10.

07080003000000 Resultado por posición monetaria favorable.

07080004000000 Resultado por posición monetaria desfavorable.

07080005000000 Utilidad neta histórica.

07080006000000 Pérdida neta histórica.

Más:

07080007000000 Ingresos fiscales no contables.

Más:

07080008000000 Deducciones contables no fiscales.

Menos:

07080009000000 Deducciones fiscales no contables.

Menos:

07080010000000 Ingresos contables no fiscales.

07080011000000 Pérdida fiscal antes de pérdida en enajenación de acciones.

07080012000000 Utilidad fiscal antes de pérdida en enajenación de acciones.

07080013000000 Pérdida en enajenación de acciones.

07080014000000 Pérdida fiscal antes de PTU pagada en el ejercicio.

07080015000000 Utilidad fiscal antes de PTU pagada en el ejercicio.

Más o menos:

07080016000000 PTU pagada en el ejercicio.

07080017000000 Pérdida fiscal del ejercicio.

07080018000000 Utilidad fiscal del ejercicio.

07080019000000 Deducción adicional del fomento al primer empleo del ejercicio (para los efectos del artículo noveno fracción XXXVII de las disposiciones transitorias de la LISR para 2014).

07080020000000 Amortización de pérdidas de ejercicios anteriores.

07080021000000 Resultado fiscal.

Ingresos fiscales no contables

07080022000000	Ajuste anual por inflación acumulable.
07080023000000	Utilidad fiscal en enajenación de inmuebles.
07080024000000	Utilidad fiscal por reembolso de capital.
07080025000000	Utilidad fiscal en enajenación de acciones y/o intangibles.
07080026000000	Utilidad fiscal en enajenación de mobiliario y equipo.
07080027000000	Intereses moratorios efectivamente cobrados.
07080028000000	Anticipo de clientes.
07080029000000	Utilidad cambiaria fiscal.
07080030000000	Utilidad fiscal en enajenación de bienes adjudicados.
07080031000000	Utilidad fiscal en fideicomisos.
07080032000000	Ajuste de precios de transferencia.
07080033000000	Resultado por liquidación de operaciones derivadas en efectivo.
07080034000000	Resultado por liquidación de operaciones derivadas en especie.
07080035000000	Resultado por compraventa de divisas.
07080036000000	Otros ingresos fiscales no contables.
07080037000000	Total.

Deducciones contables no fiscales

07080038000000	ISR de las personas morales.
07080039000000	Participación de utilidades.
07080040000000	Gastos por atenciones a clientes.
07080041000000	Donativos.
07080042000000	Sanciones, indemnizaciones y penas convencionales.
07080043000000	Depreciación contable.
07080044000000	Gastos de automóviles de uso no indispensable para los fines del negocio.
07080045000000	Impuesto al Valor Agregado.
07080046000000	Pérdida contable en enajenación de inmuebles.
07080047000000	Pérdida contable en enajenación de acciones y/o intangibles.
07080048000000	Honorarios y rentas de personas físicas no pagadas al cierre del ejercicio.
07080049000000	Estimación no deducible por baja de valores.
07080050000000	Rentas pagadas por arrendamiento financiero.
07080051000000	Amortización contable de transferencia de tecnología.
07080052000000	Pérdida en participación subsidiaria.
07080053000000	Intereses devengados que exceden del valor de mercado y moratorios pagados o no.
07080054000000	Gastos no deducibles.
07080055000000	Multas.

07080056000000	Pérdida contable en enajenación de mobiliario y equipo.
07080057000000	Quebrantos diversos.
07080058000000	Amortización contable.
07080059000000	Pérdida cambiaria contable.
07080060000000	Estimaciones.
07080061000000	Pérdida contable en enajenación de bienes adjudicados.
07080062000000	Pérdida contable en fideicomisos.
07080063000000	Pérdida contable en asociación en participación.
07080064000000	Proporción de pagos que sean ingresos exentos para el trabajador.
07080065000000	Operaciones con partes relacionadas no deducibles.
07080066000000	Otras deducciones contables no fiscales.
07080067000000	Total.

Las partidas no deducibles se contabilizan en:

07080068000000	Intereses pagados.
07080069000000	Gastos de administración.
07080070000000	ISR y PTU causados.
07080071000000	ISR y PTU diferidos.

La depreciación y amortización contable se integra por:

07080072000000	Depreciaciones.
07080073000000	Amortizaciones.

Deducciones fiscales no contables

07080074000000	Ajuste anual por inflación deducible.
07080075000000	Pérdida fiscal en enajenación de acciones y/o intangibles.
07080076000000	Pérdida fiscal en enajenación de inmuebles.
07080077000000	Depreciación fiscal.
07080078000000	Estímulo fiscal por deducción inmediata de inversiones.
07080079000000	Cargos a provisiones.
07080080000000	Cargos a estimaciones.
07080081000000	Honorarios, rentas e intereses de personas físicas que afectaron el resultado del ejercicio anterior pagados en este.
07080082000000	Intereses moratorios efectivamente pagados.
07080083000000	Pérdida por créditos incobrables.
07080084000000	Pérdida fiscal en enajenación de mobiliario y equipo.
07080085000000	Amortización fiscal.
07080086000000	Pérdida cambiaria fiscal.

07080087000000	Pérdida fiscal en enajenación de bienes adjudicados.
07080088000000	Pérdidas fiscales en fideicomisos.
07080089000000	Deducción adicional por donación de bienes básicos para la subsistencia humana (para los efectos del artículo 1.3. Del Decreto publicado en el diario oficial de la federación el 26 de diciembre de 2013).
07080090000000	Deducción del monto adicional del 25% del salario (para los efectos del artículo 1.5. Del Decreto publicado en el DOF el 26 de diciembre de 2013 y artículo 186 de la LISR).
07080091000000	Estímulo fiscal por contratar personas con discapacidad y/o adultos mayores.
07080092000000	Deducción del Impuesto sobre la Renta retenido a personas con discapacidad y/o adultos mayores.
07080093000000	Ajuste de precios de transferencia.
07080094000000	Intereses netos de ejercicios anteriores.
07080095000000	Intereses netos del ejercicio.
07080096000000	Otras deducciones fiscales no contables.
07080097000000	Total.

Ingresos contables no fiscales

07080098000000	Ingresos por dividendos de residentes en el país.
07080099000000	Utilidad contable en enajenación de inmuebles.
07080100000000	Utilidad contable en enajenación de acciones y/o intangibles.
07080101000000	Utilidad cambiaria contable.
07080102000000	Cancelación de estimaciones.
07080103000000	Cancelación de provisiones.
07080104000000	Intereses moratorios devengados a favor cobrados o no.
07080105000000	Utilidad en participación subsidiaria.
07080106000000	Ventas anticipadas acumuladas en el ejercicio anterior y devengadas en este.
07080107000000	Utilidad contable en fideicomisos.
07080108000000	Utilidad contable en asociación en participación.
07080109000000	Utilidad contable en bienes adjudicados.
07080110000000	Utilidad contable en enajenación de mobiliario y equipo.
07080111000000	Recuperación de gastos considerados no deducibles en ejercicios anteriores.
07080112000000	Saldos a favor de impuestos y su actualización.
07080113000000	Recuperación de cartera de crédito.
07080114000000	Otros ingresos contables no fiscales.
07080115000000	Total de ingresos contables no fiscales.

Este anexo consta de 16 columnas y está dividido en cuatro partes.

Parte I

Índice	Concepto	Datos a proporcionar	
	9.- Operaciones financieras derivadas	Número de	País de
	Por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de	identificación fiscal	residencia
	2024	o RFC	

(Cifras en pesos)

Nota: Solamente se captura la información de este anexo cuando se haya anotado "si" en el concepto "07D065000" del anexo de datos generales.

Nombre de la contraparte

07090000000000 (especificar).

07090001000000 Total.

Parte II

Datos a proporcionar

Número de contratos celebrados	Concepto de operaciones financieras derivadas (para los efectos del artículo 16-A CFF)	Tipo de operaciones financieras derivadas (para los efectos del artículo 20 de la LISR)	Sumatoria de nocionales
--------------------------------	--	---	-------------------------

Parte III

Datos a proporcionar

Tipo de mercado	Nombre del mercado	Porcentaje de liquidación en efectivo	Porcentaje de liquidación en especie
-----------------	--------------------	---------------------------------------	--------------------------------------

Parte IV

Datos a proporcionar

Utilidad por contraparte	Pérdida por contraparte	Efecto neto	Proporción que representa de ingresos acumulables y/o deducciones autorizadas
--------------------------	-------------------------	-------------	---

Este anexo consta de 11 columnas y está dividido en tres partes.

Parte I

Índice	Concepto	Datos a proporcionar		
		Número de identificación fiscal	País de residencia fiscal de la entidad	Porcentaje de participación en el capital de la entidad
	<p>10.- Inversiones permanentes en subsidiarias, asociadas y afiliadas residentes en el extranjero y en México</p> <p>Por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2024</p> <p>(Cifras en pesos)</p>			
Nota:	Solamente se captura la información de este anexo cuando se haya anotado "si" en el concepto "07D066000" del anexo de datos generales.			
	<p>Nombre, denominación o razón social de la subsidiaria, asociada o afiliada extranjeras</p>			
07100000000000	(especificar).			
07100001000000	Total.			
	<p>Nombre, denominación o razón social de la subsidiaria, asociada o afiliada en México</p>			
07100002000000	(especificar).			
07100003000000	Total.			

Parte II

Monto de la inversión	Datos a proporcionar	
	Monto de las utilidades (pérdidas) de ejercicios anteriores en el porcentaje de participación	Forma de pago (transferencia de fondos, capitalización de créditos o deudas, etc.)

Parte III

Monto de la utilidad (pérdida) del ejercicio en el porcentaje de participación	Datos a proporcionar	
	Valor de la inversión	Fecha en que se efectuó la aportación de capital en su subsidiaria

Este anexo consta de 15 columnas y está dividido en cuatro partes.

Parte I

Índice	Concepto	Datos a proporcionar	
	11.- Socios o accionistas que tuvieron acciones o partes sociales	Número de identificación fiscal o RFC	País de residencia para efectos fiscales
	Por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2024		

(Cifras en pesos)

Nombre, denominación o razón social del socio o accionista	
07110000000000	(especificar).
07110001000000	Total.

Parte II

Datos a proporcionar

Porcentaje de participación del socio o accionista en el ejercicio	Periodo de tenencia del	Periodo de tenencia al	Monto de Aportaciones que no sean Prima en Suscripción de acciones
--	-------------------------	------------------------	--

Parte III

Datos a proporcionar

Monto de retiros de capital	Monto de préstamos efectuados	Monto de préstamos recibidos	Porcentaje de tasa de interés pactada en caso de préstamo recibidos
-----------------------------	-------------------------------	------------------------------	---

Parte IV

Datos a proporcionar

Destino del préstamo	Monto de prima en suscripción de acciones	Forma de pago (transferencia de fondos, capitalización de créditos o deudas, etc.)
----------------------	---	--

Este anexo consta de 14 columnas y está dividido en tres partes.

Parte I

Índice	Concepto	Datos a proporcionar		
	<p align="center">12.- Operaciones con partes relacionadas Por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2024</p>	<p align="center">Número de identificación fiscal o RFC</p>	<p align="center">Tipo de operación</p>	<p align="center">En caso de que en la columna "tipo de operación", haya seleccionado alguno de los conceptos de "otros ingresos" u "otros pagos", especifique concepto</p>
	(Cifras en pesos)			

Nota: Solamente se captura la información de este anexo cuando se haya anotado "si" en el concepto "07D030000" del anexo de datos generales.

Impuesto sobre la Renta

Denominación o razón social de la parte relacionada

Ingresos acumulables

07120000000000	(especificar).
07120001000000	Total de ingresos acumulables.

Deducciones autorizadas

07120002000000	(especificar).
07120003000000	Total de deducciones autorizadas.

Parte II

Datos a proporcionar

País de residencia	Valor de la operación y/o inversión para efectos fiscales (incluso con valor cero)	Método de precios de transferencia aplicado	La operación involucra contribuciones únicas y valiosas (si o no) en caso afirmativo indique en el anexo denominado información adicional, de qué contribuciones únicas y valiosa se tratan	La operación está pactada como con partes independientes en operaciones comparables (sí o no)
--------------------	--	---	---	---

Parte III

Datos a proporcionar

Monto ajuste fiscal del contribuyente para que la operación se considere pactada como con partes independientes en operaciones comparables	Se modificaron los valores de actos o actividades para IVA, o bien, del IVA acreditable (deducciones) como consecuencia de un ajuste de precios de transferencia (para los efectos de la regla 3.9.1.2. fracción II, de la RMF 2024) (si o no)	Indique si obtuvo beneficio de los tratados para evitar la doble tributación (si, no, n/a)	Monto modificado
---	---	---	-------------------------

Índice

Concepto

Datos a proporcionar

13.- Información del contribuyente sobre operaciones con partes relacionadas**Por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2024**

(Cifras en pesos)

Nota: Solamente se captura la información de este anexo cuando se haya anotado "si" en el concepto "07D030000" del anexo de datos generales.

Conocimiento del negocio, información general**Cuál(es) es (son) la (s) actividad(es) preponderante(s) del contribuyente:**

0713000000000	Otorgamiento de uso o goce temporal de bienes.
07130001000000	Servicios.
07130002000000	Otros (especificar).
07130003000000	El contribuyente es propietario de los activos que utiliza para realizar su actividad preponderante mismos que están registrados en su contabilidad.
07130004000000	El contribuyente posee o usa activos intangibles los cuales se encuentran registrados en su contabilidad.

Especifique los cinco principales activos intangibles que usa el contribuyente (ver apéndice VIII) que se encuentran registrados en su contabilidad.

07130005000000	Campo 1.
07130006000000	Campo 2.
07130007000000	Campo 3.
07130008000000	Campo 4.
07130009000000	Campo 5.
07130010000000	Monto de la regalía por el uso de activos intangibles.
	Especifique los cinco principales activos intangibles por los que otorga el uso o goce (ver apéndice VIII).
07130011000000	Campo 1.
07130012000000	Campo 2.
07130013000000	Campo 3.
07130014000000	Campo 4.
07130015000000	Campo 5.
07130016000000	Monto de la regalía por el que se otorga el uso de activos intangibles.
	Especifique los cinco principales activos intangibles de los que es propietario y que tiene registrados en su contabilidad (ver apéndice VIII).
07130017000000	Campo 1.
07130018000000	Campo 2.
07130019000000	Campo 3.
07130020000000	Campo 4.
07130021000000	Campo 5.
07130022000000	Valor del activo intangible que tiene registrado en su contabilidad.
07130023000000	El contribuyente obtuvo un acuerdo anticipado de precios (APA) aplicable al ejercicio fiscal.
07130024000000	Número de oficio.
07130025000000	Fecha del oficio.
07130026000000	Indique si se encuentra en trámite un acuerdo anticipado de precios (APA) aplicable al ejercicio fiscal.
07130027000000	Fecha de presentación de la promoción.
07130028000000	El contribuyente obtuvo alguna resolución favorable del SAT que involucre transacciones con partes relacionadas.
07130029000000	Número de oficio.
07130030000000	Fecha del oficio.
07130031000000	Dedujo en el ejercicio depreciaciones o amortizaciones provenientes de operaciones con partes relacionadas efectuadas en ejercicios anteriores.
07130032000000	El contribuyente cuenta con la documentación comprobatoria a que se refiere la fracción IX del artículo 76 de la LISR (estudio(s) de precios de transferencia).

- 07130033000000 El contribuyente presentó su declaración informativa por sus operaciones con partes relacionadas (Para los efectos del artículo 76, fracción X de la LISR).
- 07130034000000 Fecha de presentación (última presentada).
- 07130035000000 El contribuyente cuenta con evidencia documental que demuestre haber dado cumplimiento a lo dispuesto por la fracción XII del artículo 76 de la LISR por sus operaciones con partes relacionadas.

RFC de las personas que elaboraron la documentación que demuestre el cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 76, fracciones IX y XII de la LISR, o bien, que asesoraron en su formulación

Elaboradores

- 07130036000000 RFC o número de identificación fiscal 1.
- 07130037000000 RFC o número de identificación fiscal 2.
- 07130038000000 RFC o número de identificación fiscal 3.

Asesores

- 07130039000000 RFC o número de identificación fiscal 1.
- 07130040000000 RFC o número de identificación fiscal 2.
- 07130041000000 RFC o número de identificación fiscal 3.

RFC de las personas que asesoraron fiscalmente en términos del título VI del CFF

Asesores fiscales

- 07130042000000 RFC o número de identificación fiscal 1.
- 07130043000000 RFC o número de identificación fiscal 2.
- 07130044000000 RFC o número de identificación fiscal 3.

Obligaciones en materia de precios de transferencia

- 07130045000000 Las cifras reportadas en la declaración informativa de operaciones con partes relacionadas son coincidentes con las manifestadas en los estudios de precios de transferencia (documentación comprobatoria) (fracciones X y IX respectivamente del artículo 76 de la LISR).
- 07130046000000 En caso de discrepancia, especifique:
- 07130047000000 Las cifras reportadas en la declaración informativa (Para los efectos del artículo 76, fracción X de la LISR) son coincidentes con las manifestadas en el anexo 12 del dictamen, ambas referentes a operaciones con partes relacionadas.

- 07130048000000 En caso de discrepancia, especifique:
- 07130049000000 Las cifras reportadas para las operaciones con partes relacionadas en la evidencia documental que demuestre haber dado cumplimiento a lo dispuesto por la fracción XII del artículo 76 de la LISR son coincidentes con las manifestadas en el anexo 12 del dictamen.
- 07130050000000 En caso de discrepancia, especifique:
- 07130051000000 En alguna(s) de las transacciones analizadas en la diversa documentación de precios de transferencia del contribuyente, se eligió como parte examinada a la parte relacionada residente en el extranjero.
- 07130052000000 Indique las transacciones realizadas.
- 07130053000000 Monto de las transacciones.
- 07130054000000 El contribuyente tiene en su poder toda la información financiera y fiscal de la parte relacionada que es necesaria para demostrar el análisis y las conclusiones de la documentación de precios de transferencia en donde dicha parte relacionada fue elegida como la parte a examinar.

Ajustes de precios de transferencia

- 07130055000000 Realizó algún ajuste en materia de precios de transferencia para que los precios, montos de contraprestaciones o márgenes de utilidad de las operaciones celebradas con partes relacionadas se consideren como pactadas como lo harían con o entre partes independientes en operaciones comparables.
- Nota: en caso de que el anexo 12 se presente información en la columna "monto ajuste fiscal del contribuyente para que la operación se considere pactada como con partes independientes en operaciones comparables" conteste lo siguiente (efectos fiscales no contables):**
- 07130056000000 El monto del incremento a los ingresos acumulables para efectos de la LISR.
- 07130057000000 El monto del incremento a las deducciones autorizadas para efectos de la LISR, incluso por disminuir ingresos.
- 07130058000000 El monto disminuido a las deducciones autorizadas para efectos de la LISR.
- 07130059000000 Monto incrementado en las declaraciones presentadas por el ejercicio fiscal por impuestos retenidos por pagos al extranjero, como consecuencia de ajustes de precios de transferencia.
- 07130060000000 Monto disminuido en las declaraciones presentadas por el ejercicio fiscal por IVA acreditable, como consecuencia de ajustes de precios de transferencia.
- 07130061000000 Se cuenta con documentación comprobatoria que sustente los ajustes reales realizados.

- 07130062000000 Modificó los valores de actos o actividades para IEPS o bien, del IEPS acreditable (deducciones) como consecuencia de un ajuste de precios de transferencia (para los efectos de la regla 3.9.1.2. Fracción II, de la RMF 2024).
- 07130063000000 Señale monto modificado de actos o actividades. (RMF)
- 07130064000000 Señale monto modificado de IEPS acreditable. (RMF)
- 07130065000000 Cumplió con los requisitos establecidos en la RMF vigente para considerar deducible un ajuste de precios de transferencia que incremento sus deducciones.
- 07130066000000 En el caso de ajustes voluntarios presentó aviso para la modificación de las deducciones autorizadas señalado en la RMF.

Intereses con partes relacionadas considerados como dividendos

- 07130067000000 El contribuyente consideró intereses devengados como dividendos de acuerdo con lo previsto por el artículo 11, fracción II de la LISR.
- 07130068000000 Monto de los intereses considerados como dividendos.

Gastos deducibles y no deducibles

- 07130069000000 Dedujo gastos con partes relacionadas de los referidos en el tercer y antepenúltimo párrafos de la fracción XXIII del artículo 28 de la LISR.
Nota: en caso afirmativo al índice anterior, señale en el anexo denominado información adicional con qué documentación cuenta para acreditar que sus deducciones no se tratan de acuerdos estructurados o mecanismos híbridos.
- 07130070000000 Indique el monto de la deducción realizada.
- 07130071000000 Consideró como no deducibles gastos con partes relacionadas de los referidos en la fracción XXIII del artículo 28 de la LISR.
- 07130072000000 Indique el monto del gasto considerado como no deducible.
- 07130073000000 Dedujo gastos con partes relacionadas de los referidos en el segundo párrafo de la fracción XXIX del artículo 28 de la LISR.
- 07130074000000 Indique el monto de la deducción realizada.
- 07130075000000 Consideró como no deducibles gastos con partes relacionadas de los referidos en el primer párrafo de la fracción XXIX del artículo 28 de la LISR.
- 07130076000000 Indique el monto del gasto considerado como no deducible.
- 07130077000000 Consideró como no deducibles intereses de los referidos en la fracción XXXII del artículo 28 de la LISR.

Gastos por reembolsos (al costo)

- 07130078000000 Dedujo gastos con partes relacionadas por reembolsos al costo.
En caso afirmativo.
- 07130079000000 Cuenta con toda la documentación soporte, por un lado, de su parte relacionada y, por otro lado, con la documentación emitida por terceros independientes a la parte relacionada con la que se pueda demostrar que se trata de un reembolso al costo.

Gastos a prorrata

- 07130080000000 Dedujo gastos con partes relacionadas efectuados en el extranjero a prorrata.
- 07130081000000 Indique el monto de la deducción de gastos efectuados en el extranjero a prorrata.
- 07130082000000 Cuantifique el beneficio recibido o se espera recibir del gasto a prorrata.
- 07130083000000 Cumplió con lo señalado en la regla 3.3.1.27. de la RMF para 2024.

Ganancia y/o pérdidas por enajenación de acciones

- 07130084000000 Obtuvo ganancia y/o pérdida fiscal al realizar una operación de enajenación de acciones con y entre partes relacionadas.
- Nota: en caso afirmativo, señale en el anexo denominado información adicional la razón de negocio para enajenar las acciones.**
- 07130085000000 Indique el valor del precio de enajenación del paquete accionario enajenado.
- 07130086000000 Indique el costo comprobado de adquisición del paquete accionario enajenado.
- 07130087000000 Nombre de la emisora.
- 07130088000000 RFC o tax id de la emisora.
- 07130089000000 Indicar el capital contable de la emisora.
- 07130090000000 Nombre del adquirente.
- 07130091000000 RFC o tax id del adquirente.
- 07130092000000 Presentó a las autoridades fiscales el estudio sobre la determinación del precio de venta de las acciones en los términos de los artículos 179 y 180 de la LISR con los elementos contenidos en el inciso e) de la fracción I del artículo 179 de la LISR (segundo párrafo del inciso b) correspondiente a su vez al cuarto párrafo de la fracción XVII del artículo 28 de la LISR).
- 07130093000000 Fecha de presentación ante las autoridades fiscales el estudio sobre la determinación del precio de venta de las acciones.
- 07130094000000 Autoridad fiscal en la que se presentó.
- 07130095000000 Mencione la razón de negocio para enajenar las acciones.
- 07130096000000 Mencione si realizó la valuación de la enajenación efectuada.
- 07130097000000 El contribuyente cuenta con la documentación comprobatoria de la valuación de la enajenación efectuada.
- En caso afirmativo al índice anterior, indique RFC y nombre del perito valuador:**
- 07130098000000 Nombre del perito.
- 07130099000000 RFC.

Operaciones financieras derivadas con partes relacionadas

0713010000000	Acumuló ingresos provenientes de operaciones financieras derivadas.
07130101000000	Indique el monto de la acumulación correspondiente.
07130102000000	Efectuó deducciones relacionadas con operaciones financieras derivadas.
07130103000000	Indique el monto de la deducción correspondiente.
07130104000000	Obtuvo pérdidas en operaciones financieras derivadas con partes relacionadas en los términos del artículo 28 fracción XIX de la LISR.
07130105000000	Indique el monto correspondiente.
07130106000000	Realizó pagos de cantidades iniciales por el derecho a adquirir o vender, bienes, divisas, acciones u otros títulos valor que no cotizaron en mercados reconocidos conforme a lo referido en el artículo 28 fracción XXIV de la LISR.
07130107000000	Indique el monto correspondiente.

Capitalización insuficiente:

07130108000000	Determinó intereses no deducibles de acuerdo a lo previsto por el artículo 28, fracción XXVII de la LISR.
07130109000000	Saldo promedio anual de todas las deudas del contribuyente que devengaron intereses a cargo, determinadas en los términos del artículo 28, fracción XXVII de la LISR.
07130110000000	Capital contable al inicio del ejercicio determinado en los términos del artículo 28, fracción XXVII de la LISR.
07130111000000	Capital contable al final del ejercicio determinado en los términos del artículo 28, fracción XXVII de la LISR.
07130112000000	Capital contable promedio.
07130113000000	Capital contable promedio por tres.
07130114000000	Saldo promedio anual de deudas del contribuyente contraídas con partes relacionadas residentes en el extranjero, determinadas en los términos del artículo 28, fracción XXVII de la LISR.
07130115000000	Intereses no deducibles determinados en los términos del artículo 28, fracción XXVII de la LISR.
07130116000000	Optó por considerar como capital contable del ejercicio los saldos iniciales y finales del ejercicio de sus cuentas de capital de aportación, utilidad fiscal neta y utilidad fiscal neta reinvertida.

Ajustes correspondientes

07130117000000	Realizó durante el ejercicio fiscal (en el propio ejercicio sujeto a revisión o para efectos de ejercicios anteriores) algún ajuste en materia de precios de transferencia como consecuencia de aplicar lo señalado en la documentación de precios de transferencia de alguna parte relacionada residente en el extranjero.
07130118000000	En caso afirmativo, indique el monto de los mismos.

- 07130119000000 El ejercicio fiscal ajustado (1).
- 07130120000000 El ejercicio fiscal ajustado (2).
- 07130121000000 El ejercicio fiscal ajustado (3).
- 07130122000000 Llevó a cabo ajustes correspondientes en materia de precios de transferencia durante el ejercicio fiscal (en el propio ejercicio sujeto a revisión o para efectos de ejercicios anteriores) como consecuencia de operaciones con partes relacionadas residentes en países con los cuales México no tiene celebrados tratados internacionales en materia fiscal y realizados por las autoridades de dichos países.
- 07130123000000 En caso afirmativo, indique el monto de los mismos.
- 07130124000000 El ejercicio fiscal ajustado (1).
- 07130125000000 El ejercicio fiscal ajustado (2).
- 07130126000000 El ejercicio fiscal ajustado (3).
- 07130127000000 Llevo a cabo ajustes correspondientes en materia de precios de transferencia durante el ejercicio fiscal (en el propio ejercicio sujeto a revisión o para efectos de ejercicios anteriores) como consecuencia de operaciones con partes relacionadas residentes en países con los cuales México no tiene celebrados tratados internacionales en materia fiscal y realizados por las autoridades de dichos países.
- 07130128000000 En caso afirmativo, indique el monto de los mismos.
- 07130129000000 El ejercicio fiscal ajustado (1).
- 07130130000000 El ejercicio fiscal ajustado (2).
- 07130131000000 El ejercicio fiscal ajustado (3).

Artículo 76-A de la LISR (2024)

- 07130132000000 Está obligado a presentar la declaración informativa prevista en la fracción I (maestra de partes relacionadas).
- 07130133000000 Está obligado a presentar la declaración informativa prevista en la fracción II (local de partes relacionadas).
- 07130134000000 Está obligado a presentar la declaración informativa prevista en la fracción III (país por país).
- En caso afirmativo en este último caso, especifique el supuesto de obligación:
- 07130135000000 Por ser persona moral controladora multinacional (fracción III, inciso a)).
- 07130136000000 Por ser designada (fracción III, inciso b)).
- Tiene conocimiento si la persona moral controladora multinacional a la que su empresa pertenece, está obligada a presentar directamente o por conducto de alguna designada, las siguientes declaraciones informativas de partes relacionadas:
- 07130137000000 Obligación de presentar la declaración maestra.
- 07130138000000 Obligación de presentar la declaración país por país.

**Declaraciones anuales informativas
de partes relacionadas de 2023
presentadas en 2024
(para los efectos del artículo 76-A de la LISR)**

07130139000000	Presentó en tiempo y forma la declaración informativa maestra de partes relacionadas del grupo empresarial multinacional del ejercicio fiscal de 2023.
07130140000000	Fecha de presentación (última presentada).
07130141000000	Presentó en tiempo y forma la declaración informativa local de partes relacionadas del ejercicio fiscal de 2023.
07130142000000	Fecha de elaboración de la información y documentación de precios de transferencia asociada con la declaración.
07130143000000	Fecha de presentación (última presentada).
07130144000000	Presentó en tiempo y forma la declaración informativa país por país del grupo empresarial multinacional del ejercicio fiscal de 2023.
07130145000000	Fecha de presentación (última presentada).

**Decreto de estímulos fiscales
región frontera norte**

07130146000000	Realizó operaciones con contribuyentes que están en la región frontera norte.
07130147000000	Monto de ingresos acumulables con partes relacionadas generados dentro de los municipios de la región frontera norte.
07130148000000	Monto de ingresos acumulables con partes relacionadas que se encuentran dentro de los municipios de la región frontera norte.
07130149000000	Monto de deducciones con partes relacionadas generados dentro de los municipios de la región frontera norte.
07130150000000	Monto de deducciones con partes relacionadas que se encuentran dentro de los municipios de la región frontera norte.
07130151000000	Presentó la declaración informativa por sus operaciones con partes relacionadas (Para los efectos del artículo 76, fracción X de la LISR, anexo 9 de la DIM) incluyendo las operaciones con partes relacionadas residentes en territorio nacional como lo contempla el trámite fiscal 5/DEC-12.

Criterios no vinculativos

07130152000000	El contribuyente aplicó criterios contrarios a los publicados en el DOF como criterios no vinculativos en materia de precios de transferencia de las disposiciones fiscales y aduaneras.
07130153000000	Especifique el o los número(s) de criterio(s).

**Decreto de estímulos fiscales
región frontera sur**

07130154000000	Realizó operaciones con contribuyentes que están en la región frontera sur.
07130155000000	Monto de ingresos acumulables con partes relacionadas generados dentro de los municipios de la región frontera sur.
07130156000000	Monto de ingresos acumulables con partes relacionadas que se encuentran dentro de los municipios de la región frontera sur.
07130157000000	Monto de deducciones con partes relacionadas generados dentro de los municipios de la región frontera sur.
07130158000000	Monto de deducciones con partes relacionadas que se encuentran dentro de los municipios de la región frontera sur.
07130159000000	Presentó la declaración informativa por sus operaciones con partes (Para los efectos del artículo 76, fracción X de la LISR, anexo 9 de la DIM) incluyendo las operaciones con partes relacionadas residentes en territorio nacional como lo contempla el trámite fiscal 5/DEC-12.

Índice	Concepto	Datos a proporcionar
--------	----------	----------------------

14.- Datos informativos

Importe

Por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2024

(Cifras en pesos)

Datos informativos del contribuyente

07140000000000	Se encuentra amparado para notificación por medio de buzón tributario.
----------------	--

**Datos informativos del contribuyente
como representante legal**

07140001000000	Es socio o accionista de algunos contribuyentes que representa.
07140002000000	Número de entidades en las que participa como representante legal.
	Indique los cinco principales RFC de la(s) persona(s) moral(es) en las que participa como representante legal:
07140003000000	RFC 1.
07140004000000	RFC 2.
07140005000000	RFC 3.
07140006000000	RFC 4.
07140007000000	RFC 5.

07140008000000	Es representante legal de un residente en el extranjero sin establecimiento permanente en territorio nacional.
	Indique los cinco principales nombres o razones sociales de los residentes en el extranjero:
07140009000000	Nombre 1.
07140010000000	Nombre 2.
07140011000000	Nombre 3.
07140012000000	Nombre 4.
07140013000000	Nombre 5.

Participación de los trabajadores en las utilidades

07140014000000	PTU generada durante el ejercicio.
07140015000000	PTU no cobrada en el ejercicio anterior.
07140016000000	PTU pagada en el ejercicio.
07140017000000	Renta gravable base para PTU.

Cifras al cierre del ejercicio Impuesto sobre la Renta

07140018000000	Deducciones autorizadas para efectos del Impuesto sobre la Renta.
07140019000000	Coefficiente de utilidad por aplicar en el ejercicio siguiente.
07140020000000	Ingresos por dividendos de personas residentes en el país.
07140021000000	Ingresos por dividendos de personas residentes en el extranjero.
07140022000000	Ingresos por dividendos distribuidos que no provienen de CUFIN ni de CUFIN reinvertida.
07140023000000	Ingresos acumulables por la ganancia realizada que derive de fusión.
07140024000000	Ingresos acumulables por la ganancia realizada que derive de escisión.
07140025000000	Ingresos acumulables por la ganancia realizada que derive de reducciones de capital de sociedades residentes en el extranjero en las que el contribuyente es socio o accionista.
07140026000000	Ingresos acumulables por la ganancia realizada que derive de liquidación de sociedades residentes en el extranjero en las que el contribuyente es socio o accionista.
07140027000000	Pérdida deducida derivada de fusión.
07140028000000	Pérdida deducida derivada de escisión.
07140029000000	Pérdida deducida derivada de reducción de capital.
07140030000000	Pérdida deducida derivada de liquidación de sociedades.
07140031000000	Dividendos pagados provenientes de CUFIN y CUFINRE.
07140032000000	Dividendos pagados no provenientes de CUFIN ni de CUFINRE.
07140033000000	Total de ingresos acumulables.

07140034000000	Total de ingresos acumulables obtenidos en la región fronteriza norte en el ejercicio fiscal anterior.
07140035000000	Saldo de CUFIN determinado conforme al quinto párrafo del artículo 77 de la LISR.
07140036000000	Monto total de los pagos que sean ingresos exentos para el trabajador.
07140037000000	Monto deducible al 47% (pagos que son ingresos exentos para el trabajador).
07140038000000	Monto deducible al 53% (pagos que son ingresos exentos para el trabajador).

Cuentas y documentos por cobrar y por pagar en moneda extranjera

Cuentas y documentos por cobrar en moneda extranjera

07140039000000	Saldo de cuentas y documentos por cobrar originados en moneda extranjera (pesos).
----------------	---

Indique los tres principales tipos de moneda:

07140040000000	Campo 1.
07140041000000	Campo 2.
07140042000000	Campo 3.

Indique los tres conceptos más importantes que originaron el saldo:

07140043000000	(especificar).
07140044000000	(especificar).
07140045000000	(especificar).

07140046000000	Indique el monto de cuentas y documentos por cobrar en moneda extranjera que provengan de operaciones con partes relacionadas.
----------------	--

Cuentas y documentos por pagar en moneda extranjera

07140047000000	Saldo de cuentas y documentos por pagar originados en moneda extranjera (pesos).
----------------	--

Indique los tres principales tipos de moneda:

07140048000000	Campo 1.
07140049000000	Campo 2.
07140050000000	Campo 3.

Indique los tres conceptos más importantes que originaron el saldo:

07140051000000 (especificar).

07140052000000 (especificar).

07140053000000 (especificar).

07140054000000 Indique el monto de cuentas y documentos por pagar en moneda extranjera que provengan de operaciones con partes relacionadas.

**Cuenta de utilidad fiscal neta
ejercicios de 2014 a 2024**

07140055000000 Saldo inicial CUFIN actualizado.

Más:

07140056000000 Resultado fiscal del ejercicio.

Menos:

07140057000000 ISR (para los efectos del artículo 9 primer párrafo LISR).

07140058000000 Partidas no deducibles, excepto provisiones y reservas (para los efectos del artículo 28, fracciones VIII y IX LISR).

07140059000000 Efecto de Impuesto sobre la Renta pagado en el extranjero por pago de dividendos al contribuyente (para los efectos del artículo 77, cuarto párrafo de la LISR).

Igual:

07140060000000 Resultado positivo.

07140061000000 Resultado negativo (diferencia a que se refiere el artículo 77, quinto párrafo de la LISR).

Más:

07140062000000 Saldo de CUFIN antes de dividendos.

Más:

07140063000000 Dividendos cobrados.

Menos:

07140064000000 Dividendos pagados.

Otros conceptos especificar:

07140065000000 (especificar).

07140066000000 (especificar).

07140067000000 (especificar).

07140068000000 (especificar).

07140069000000 (especificar).

07140070000000 Saldo de CUFIN total al cierre del ejercicio actualizado de los ejercicios de 2014 al 2024.

07140071000000	Saldo de cuenta de utilidad fiscal neta.- CUFIN región fronteriza norte del ejercicio 2024.
07140072000000	Saldo de cuenta de utilidad fiscal neta.- CUFIN región fronteriza sur del ejercicio 2024.

**Cuenta de utilidad fiscal neta
ejercicios de 2001 a 2013**

07140073000000	Saldo inicial CUFIN actualizado. Más:
07140074000000	Dividendos cobrados. Menos:
07140075000000	Dividendos pagados. Más:
07140076000000	Actualización por inflación. Otros conceptos. Especificar
07140077000000	(especificar).
07140078000000	(especificar).
07140079000000	(especificar).
07140080000000	(especificar).
07140081000000	(especificar).
07140082000000	Saldo de CUFIN total al cierre del ejercicio actualizado de los ejercicios de 2001 a 2013.

**Cuenta de utilidad fiscal neta
Ejercicios anteriores a 2001**

07140083000000	Saldo inicial CUFIN actualizado. Más:
07140084000000	Dividendos cobrados. Menos:
07140085000000	Dividendos pagados. Más:
07140086000000	Actualización por inflación.
07140087000000	Saldo de CUFIN total al cierre del ejercicio actualizado de los ejercicios anteriores a 2000.

Cuenta de utilidad fiscal neta reinvertida

07140088000000	Saldo inicial CUFINRE actualizado.
----------------	------------------------------------

07140089000000	Dividendos pagados. Más:
07140090000000	Actualización por inflación.
	Otros conceptos. Especificar
07140091000000	(especificar).
07140092000000	(especificar).
07140093000000	(especificar).
07140094000000	(especificar).
07140095000000	(especificar).
07140096000000	Saldo de CUFINRE total al cierre del ejercicio actualizado.

**Saldos actualizados
(Impuesto sobre la Renta)
al cierre del ejercicio de:**

07140097000000	Cuenta de utilidad fiscal neta.
07140098000000	Cuenta de utilidad fiscal neta reinvertida.
07140099000000	Cuenta de utilidad fiscal neta por inversión en energía renovable.
07140100000000	Cuenta de capital de aportación.
07140101000000	Impuesto al Activo por recuperar de 10 años anteriores.
07140102000000	Pérdidas fiscales de ejercicios anteriores.

Comercio exterior

07140103000000	Valor declarado en aduana de importaciones definitivas.
07140104000000	Valor declarado en aduana de exportaciones definitivas.

Impuesto al Valor Agregado

07140105000000	IVA pagado en aduanas durante el ejercicio.
07140106000000	IVA causado por importación de bienes intangibles adquiridos.
07140107000000	IVA causado por importación del uso o goce de bienes intangibles.
07140108000000	IVA causado por importación de servicios.
07140109000000	IVA acreditable por intereses.
07140110000000	IVA acreditado por la importación de bienes intangibles adquiridos.
07140111000000	IVA acreditado por la importación del uso o goce de bienes intangibles.
07140112000000	IVA acreditado por la importación de servicios.
07140113000000	Valor de los actos o actividades gravados a la tasa del 8%.
07140114000000	Total de IVA de los actos o actividades pagados a la tasa del 8%.

07140115000000	Valor de los actos o actividades no objeto.
07140116000000	Valor de los actos o actividades exentos.

Impuesto Especial sobre Producción y Servicios

07140117000000	IEPS pagado en aduanas durante el ejercicio.
----------------	--

Información de consolidación financiera

07140118000000	Es una entidad controladora en términos de la norma contable de información financiera que aplica el contribuyente.
----------------	---

Nota: en caso de una respuesta afirmativa al índice anterior, deberá manifestar información en los siguientes dos índices

07140119000000	Total de ventas o ingresos netos consolidados determinados conforme a la norma contable de información financiera que aplica el contribuyente.
----------------	--

07140120000000	Tiene subsidiarias en términos de la norma contable de información financiera que aplica el contribuyente en el extranjero, o establecimientos permanentes residentes o ubicados en el extranjero.
----------------	--

Decreto de estímulos fiscales región fronteriza norte Impuesto sobre la Renta

Ingresos exclusivos de región fronteriza norte (para los efectos de los artículos segundo y tercero del Decreto)

07140121000000	Ingresos totales obtenidos por el contribuyente en la región fronteriza norte.
----------------	--

Menos:

07140122000000	Ingresos por venta de bienes intangibles en la región fronteriza norte.
----------------	---

Menos:

07140123000000	Ingresos correspondientes al comercio digital en la región fronteriza norte.
----------------	--

Menos:

07140124000000	Ingresos correspondientes por el suministro de personal mediante la subcontratación laboral o se consideren intermediarios en los términos de la Ley Federal del Trabajo.
----------------	---

Igual:

07140125000000	Ingresos totales obtenidos por el contribuyente en la región fronteriza norte sin incluir venta de bienes intangibles y los correspondientes al comercio digital.
----------------	---

Entre:

07140126000000	Ingresos totales obtenidos por el contribuyente.
----------------	--

Igual:

07140127000000	Proporción (expresado en porcentaje) que representen los ingresos totales de la región fronteriza norte, del total de los ingresos del contribuyente obtenidos en el ejercicio fiscal.
----------------	--

**Contribuyentes que tienen su domicilio fiscal fuera de la región
fronteriza norte,
pero cuenten con una sucursal, agencia
o cualquier otro establecimiento
dentro de la misma
(para los efectos del artículo quinto, primer párrafo del Decreto)**

07140128000000	Obtuvo ingresos correspondientes a la sucursal, agencia o cualquier otro establecimiento ubicados en la región fronteriza norte. En caso afirmativo al índice anterior, deberá llenar los índices del siguiente bloque, entendiendo que se refieren a los de la sucursal, agencia o cualquier otro establecimiento ubicados en la región fronteriza norte.
07140129000000	Ingresos correspondientes a la sucursal, agencia o cualquier otro establecimiento ubicados en la región fronteriza norte. Menos:
07140130000000	Ingresos por venta de bienes intangibles en la región fronteriza norte. Menos:
07140131000000	Ingresos correspondientes al comercio digital en la región fronteriza norte. Menos:
07140132000000	Ingresos correspondientes por el suministro de personal mediante la subcontratación laboral o se consideren intermediarios en los términos de la Ley Federal del Trabajo. Igual:
07140133000000	Ingresos totales obtenidos por el contribuyente en la región fronteriza norte sin incluir venta de bienes intangibles y los correspondientes al comercio digital o suministro de personal. Entre:
07140134000000	Ingresos totales obtenidos por el contribuyente. Igual:
07140135000000	Proporción (expresado en porcentaje) que representen los ingresos de la región fronteriza norte, del total de los ingresos del contribuyente obtenidos en el ejercicio fiscal.

**Contribuyentes que tienen
su domicilio fiscal en la
región fronteriza norte,
pero cuenten con sucursales,
agencias o cualquier otro
establecimiento
fuera de ella
(para los efectos del artículo quinto, segundo párrafo
del Decreto)**

07140136000000	Obtuvo ingresos correspondientes a la sucursal, agencia o cualquier otro establecimiento ubicados fuera la región fronteriza norte. En caso afirmativo al índice anterior, deberá llenar los índices del siguiente bloque, entendiendo que se refieren al domicilio fiscal ubicado en la región fronteriza norte.
----------------	---

07140137000000	Ingresos correspondientes al domicilio fiscal ubicado en la región fronteriza norte. Menos:
07140138000000	Ingresos por venta de bienes intangibles en la región fronteriza norte. Menos:
07140139000000	Ingresos correspondientes al comercio digital en la región fronteriza norte. Menos:
07140140000000	Ingresos correspondientes por el suministro de personal mediante la subcontratación laboral o se consideren intermediarios en los términos de la Ley Federal del Trabajo. Igual:
07140141000000	Ingresos totales obtenidos por el contribuyente en la región fronteriza norte sin incluir venta de bienes intangibles y los correspondientes al comercio digital o suministro de personal. Entre:
07140142000000	Ingresos totales obtenidos por el contribuyente. Igual:
07140143000000	Proporción (expresado en porcentaje) que representen los ingresos del domicilio fiscal ubicado en la región fronteriza norte, del total de los ingresos del contribuyente obtenidos en el ejercicio fiscal.

Determinación del crédito fiscal aplicable

07140144000000	ISR causado en el ejercicio fiscal (concepto "impuesto causado en el ejercicio" de la declaración anual, apartado "determinación del ISR").
07140145000000	Ingresos totales de la región fronteriza norte. Entre:
07140146000000	Total de los ingresos del contribuyente obtenidos en el ejercicio fiscal. Igual:
07140147000000	Proporción (expresado en porcentaje) que representan los ingresos de la región fronteriza norte.
07140148000000	Resultado obtenido de la operación de multiplicar el ISR causado en el ejercicio fiscal índice 07140144000000 por la proporción que representan los ingresos de la región fronteriza norte índice 07140147000000.
07140149000000	Crédito fiscal aplicable con base en el índice anterior (primer párrafo, artículo segundo del Decreto de estímulos fiscales región fronteriza norte).

**Decreto de estímulos fiscales
región frontera sur
Impuesto sobre la Renta**

**Ingresos exclusivos de
región frontera sur
(para los efectos de los artículos segundo y tercero del Decreto)**

0714015000000	Ingresos totales obtenidos por el contribuyente en la región frontera sur. Menos:
0714015100000	Ingresos por venta de bienes intangibles en la región frontera sur. Menos:
0714015200000	Ingresos correspondientes al comercio digital en la región frontera sur. Menos:
0714015300000	Ingresos correspondientes por el suministro de personal mediante la subcontratación laboral o se consideren intermediarios en los términos de la Ley Federal del Trabajo. Igual:
0714015400000	Ingresos totales obtenidos por el contribuyente en la región frontera sur sin incluir venta de bienes intangibles y los correspondientes al comercio digital. Entre:
0714015500000	Ingresos totales obtenidos por el contribuyente. Igual:
0714015600000	Proporción (expresado en porcentaje) que representen los ingresos totales de la región frontera sur, del total de los ingresos del contribuyente obtenidos en el ejercicio fiscal.

**Contribuyentes que tienen su domicilio fiscal fuera de la región
frontera sur, pero cuenten con una sucursal, agencia o
cualquier otro establecimiento
dentro de la misma
(para los efectos del artículo cuarto, primer párrafo del Decreto)**

0714015700000	Obtuvo ingresos correspondientes a la sucursal, agencia o cualquier otro establecimiento ubicados en la región frontera sur. En caso afirmativo al índice anterior, deberá llenar los índices del siguiente bloque, entendiéndose que se refieren a los de la sucursal, agencia o cualquier otro establecimiento ubicados en la región frontera sur
0714015800000	Ingresos correspondientes a la sucursal, agencia o cualquier otro establecimiento ubicados en la región frontera sur. Menos:
0714015900000	Ingresos por venta de bienes intangibles en la región frontera sur. Menos:
0714016000000	Ingresos correspondientes al comercio digital en la región frontera sur.

	Menos:
07140161000000	Ingresos correspondientes por el suministro de personal mediante la subcontratación laboral o se consideren intermediarios en los términos de la Ley Federal del Trabajo.
	Igual:
07140162000000	Ingresos totales obtenidos por el contribuyente en la región fronteriza sur sin incluir venta de bienes intangibles y los correspondientes al comercio digital o suministro de personal.
	Entre:
07140163000000	Ingresos totales obtenidos por el contribuyente.
	Igual:
07140164000000	Proporción (expresado en porcentaje) que representen los ingresos de la región fronteriza sur, del total de los ingresos del contribuyente obtenidos en el ejercicio fiscal.

**Contribuyentes que tienen
su domicilio fiscal en la
región fronteriza sur,
pero cuenten con sucursales,
agencias o cualquier otro
establecimiento fuera de ella
(para los efectos del artículo cuarto, tercer párrafo
del Decreto)**

07140165000000	Obtuvo ingresos correspondientes a la sucursal, agencia o cualquier otro establecimiento ubicados fuera la región fronteriza sur. En caso afirmativo al índice anterior, deberá llenar los índices del siguiente bloque, entendiéndose que se refieren al domicilio fiscal ubicado en la región fronteriza sur
07140166000000	Ingresos correspondientes al domicilio fiscal ubicado en la región fronteriza sur. Menos:
07140167000000	Ingresos por venta de bienes intangibles en la región fronteriza sur. Menos:
07140168000000	Ingresos correspondientes al comercio digital en la región fronteriza sur. Menos:
07140169000000	Ingresos correspondientes por el suministro de personal mediante la subcontratación laboral o se consideren intermediarios en los términos de la Ley Federal del Trabajo. Igual:
07140170000000	Ingresos totales obtenidos por el contribuyente en la región fronteriza sur sin incluir venta de bienes intangibles y los correspondientes al comercio digital o suministro de personal. Entre:
07140171000000	Ingresos totales obtenidos por el contribuyente. Igual:
07140172000000	Proporción (expresado en porcentaje) que representen los ingresos del domicilio fiscal ubicado en la región fronteriza sur, del total de los ingresos del contribuyente obtenidos en el ejercicio fiscal.

Determinación del crédito fiscal aplicable

07140173000000	ISR causado en el ejercicio fiscal (concepto "impuesto causado en el ejercicio" de la declaración anual, apartado "determinación del ISR").
07140174000000	Ingresos totales de la región fronteriza sur. Entre:
07140175000000	Total de los ingresos del contribuyente obtenidos en el ejercicio fiscal. Igual:
07140176000000	Proporción (expresado en porcentaje) que representan los ingresos de la región fronteriza sur.
07140177000000	Resultado obtenido de la operación de multiplicar el ISR causado en el ejercicio fiscal índice 07140173000000 por la proporción que representan los ingresos de la región fronteriza sur índice 07140176000000.
07140178000000	Crédito fiscal aplicable con base en el índice anterior (primer párrafo, artículo segundo del Decreto de estímulos fiscales región fronteriza sur).

Enajenación de acciones

07140179000000	Realizó enajenación de acciones.
07140180000000	Fecha de la operación.
07140181000000	Tipo de enajenación.
07140182000000	Otros (especificar).
07140183000000	Nombre de la sociedad emisora de las acciones enajenadas.
07140184000000	País de residencia fiscal de la emisora.
07140185000000	RFC o id.
07140186000000	Número acciones enajenadas.
07140187000000	Indique si obtuvo beneficio de los tratados para evitar la doble tributación.
07140188000000	Precio de venta.
07140189000000	Costo fiscal de las acciones.
07140190000000	Aplicó pérdidas por enajenación de acciones. En caso afirmativo indique:
07140191000000	Si al cierre del ejercicio de que se trate, la contribuyente cuenta con pérdidas fiscales por enajenación de acciones pendientes de aplicar.
07140192000000	Monto total de las pérdidas por enajenación de acciones al cierre del ejercicio.
07140193000000	Importe de la pérdida por enajenación de acciones determinada.

07140194000000	Indique si al cierre del ejercicio de que se trate, la contribuyente cuenta con importes pendientes de acreditar por concepto de ISR pagado en el extranjero de conformidad con el artículo 5 de la LISR. En caso afirmativo indique:
07140195000000	Monto pendiente de acreditar.
07140196000000	Concepto por el que fue pagado el Impuesto sobre la Renta en el extranjero.

Este anexo consta de 15 columnas y está dividido en tres partes.

Parte I

Índice	Concepto	Datos a proporcionar	
	15.- Operaciones llevadas a cabo con residentes en el extranjero	Número de	Tipo de
	Por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2024	identificación fiscal	operación

(Cifras en pesos)

Nota: Solamente se captura la información de este anexo cuando se haya anotado "si" en el concepto "07D067000", del anexo de datos generales.

Impuesto sobre la Renta

Denominación o razón social

Ingresos acumulables

07150000000000 (especificar).

07150001000000 Total de ingresos acumulables.

Deducciones autorizadas

07150002000000 (especificar).

07150003000000 Total de deducciones autorizadas.

Parte II

Datos a proporcionar

En caso de que en la columna "tipo de operación", haya seleccionado alguno de los conceptos de "otros ingresos" u "otros pagos", especifique concepto	País de residencia	México tiene un acuerdo amplio de intercambio de información con el país de la columna anterior (sí o no)	Monto de la operación	Indique si es parte relacionada (sí o no)
---	--------------------	---	-----------------------	---

Parte III

Datos a proporcionar

Efectuó retención y entero por esta operación (sí o no)	Tasa	ISR por retención determinado por auditoría	ISR retenido pagado	Diferencia	Aplicó los beneficios de algún tratado celebrado por México para evitar la doble tributación (sí o no)
---	------	---	---------------------	------------	--

Este anexo consta de 9 columnas y está dividido en dos partes.

Parte I

Índice	Concepto	Datos a proporcionar	
	16.- Inversiones	MOI al inicio	Saldo pendiente
	Por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2024	del ejercicio	de deducir al inicio del ejercicio

(Cifras en pesos)

Activos fijos

0716000000000	Construcciones.
0716000100000	Construcciones en proceso.
0716000200000	Inmuebles considerados históricos.
0716000300000	Ferrocarriles.
0716000400000	Mobiliario y equipo de oficina.
0716000500000	Aviones.
0716000600000	Embarcaciones.
0716000700000	Equipo de transporte automóviles.
0716000800000	Equipo de transporte: automóviles con propulsión de baterías eléctricas recargables y automóviles eléctricos con motor de combustión interna o accionado por hidrogeno.

0716009000000	Equipo de transporte: bicicletas convencionales, bicicletas y motocicletas con propulsión de baterías eléctricas recargables.
0716001000000	Equipo de transporte (otros).
0716001100000	Equipos fijos de alimentación para vehículos eléctricos.
0716001200000	Equipo de cómputo.
0716001300000	Dados, troqueles, moldes, matrices y herramental.
0716001400000	Comunicaciones telefónicas.
0716001500000	Comunicaciones satelitales.
0716001600000	Terrenos (costo de adquisición).
0716001700000	Adaptación a instalaciones para personas con capacidades diferentes.
0716001800000	Maquinaria y equipo para la generación de energía proveniente de fuentes renovables o de sistemas de cogeneración de electricidad eficiente.
0716001900000	Maquinaria y equipo.
0716002000000	Oleoductos, gasoductos, terminales, y tanques de almacenamiento de hidrocarburos.
0716002100000	Inversiones realizadas para la exploración, recuperación secundaria y mejorada, y el mantenimiento no capitalizable (aplicable a contribuyentes de hidrocarburos).
0716002200000	Inversiones realizadas para el desarrollo y explotación de yacimientos de petróleo o gas natural (aplicable a contribuyentes de hidrocarburos).
0716002300000	Inversiones realizadas en infraestructura de almacenamiento y transporte (aplicable a contribuyentes de hidrocarburos).
0716002400000	Otros activos fijos.
0716002500000	Suma activo fijo.

Gastos y cargos diferidos

0716002600000	Patentes.
0716002700000	Marcas registradas.
0716002800000	Regalías.
0716002900000	Gastos de instalación.
0716003000000	Gastos de organización.
0716003100000	Concesiones.
0716003200000	Otros gastos y cargos diferidos.
0716003300000	Suma gastos y cargos diferidos.

Erogaciones en periodos preoperativos

07160034000000 (especificar).

07160035000000 Suma erogaciones preoperativas.

07160036000000 Total de inversiones.

Parte II

Datos a proporcionar

Más: MOI de las adquisiciones durante el ejercicio	Menos: enajenaciones y/o bajas en el ejercicio	Menos: deducción en el ejercicio	Menos: deducción inmediata en el ejercicio	Saldo pendiente de deducir al final del ejercicio
--	--	-------------------------------------	--	---

Este anexo consta de 25 columnas y está dividido en cinco partes.

Parte I

Índice	Concepto	Datos a proporcionar	
--------	----------	----------------------	--

17.- Préstamos Por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2023	Número de identificación fiscal o RFC	Saldo insoluto del préstamo al 31 de diciembre de 2023
---	--	---

(Cifras en pesos)

Nota: Solamente se captura la información de este anexo cuando se haya anotado "si" en el concepto "07D068000" del anexo de datos generales.

**Nombre, denominación o razón
social del residente en el extranjero**

Partes relacionadas

07170000000000 (especificar).

07170001000000 Total de partes relacionadas.

Partes no relacionadas

07170002000000 (especificar).

07170003000000 Total de partes no relacionadas.

**Nombre, denominación o razón
social del residente en México**

Partes relacionadas

07170004000000 (especificar).
07170005000000 Total de partes relacionadas.

Partes no relacionadas

07170006000000 (especificar).
07170007000000 Total de partes no relacionadas.

Parte II

Datos a proporcionar

Tipo de financiamiento	En caso de que en la columna "tipo de financiamiento" haya seleccionado el concepto "otro", especifique concepto:	Fue beneficiario efectivo de los intereses (si o no)	Número de registro del acreedor residente en el extranjero ante el SAT vigente durante el ejercicio dictaminado	País de residencia para efectos fiscales
-------------------------------	--	---	--	---

Parte III

Datos a proporcionar

Tipo de moneda	Denominación de la tasa de interés	Porcentaje de la tasa de interés	Importe total de los intereses pagados y/o exigibles	Tasa de retención del ISR
-----------------------	---	---	---	----------------------------------

Parte IV

Datos a proporcionar

ISR retenido en el ejercicio	Vigencia del préstamo del	Vigencia del préstamo al	Saldo insoluto al 31 de diciembre de 2024	Frecuencia de exigibilidad del pago de intereses
-------------------------------------	----------------------------------	---------------------------------	--	---

Parte V

Datos a proporcionar

En caso de que en la columna "frecuencia de exigibilidad del pago de intereses" haya seleccionado el concepto "otro", especifique concepto:	Garantizó el préstamo (si o no)	Importe total de los intereses deducidos en el ejercicio	Destino del capital tomado en préstamo	Efectuó colocaciones en el extranjero (si o no)	Número de oficio de autorización de la CNBV de la oferta pública en el extranjero de valores emitidos en México
--	--	---	---	--	--

Este anexo consta de 13 columnas y está dividido en tres partes.

Parte I

Índice	Concepto	Datos a proporcionar	
	18.- Integración de pérdidas fiscales de ejercicios anteriores	2023	2022
	Por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2024		

(Cifras en pesos)

Nota: Solamente se captura la información de este anexo cuando se haya anotado "si" en el concepto "07D035000", del anexo de datos generales.

0718000000000	La pérdida aplicada proviene total o parcialmente de una escisión.
07180001000000	Señale el RFC de la escidente.
07180002000000	Señale el monto aplicado en el ejercicio, proveniente de la escisión.
	Nota: en caso de escisiones sucesivas deberá manifestar a través del anexo denominado información adicional del dictamen, la información correspondiente a los índices anteriores.
07180003000000	Monto original de la pérdida fiscal.
07180004000000	INPC del último mes del ejercicio en que se generó la pérdida fiscal.
07180005000000	INPC del primer mes de la segunda mitad del ejercicio en que se generó la pérdida fiscal.
07180006000000	Factor de actualización del periodo.
07180007000000	Pérdida fiscal actualizada por el ejercicio en que se generó.
07180008000000	INPC del último mes de la primera mitad del ejercicio en que se aplica o actualiza la pérdida fiscal.
07180009000000	INPC del mes en que se actualizo por última vez la pérdida fiscal.
07180010000000	Factor de actualización del periodo.
07180011000000	Pérdida fiscal actualizada en el ejercicio en que se aplica o actualiza.

Nota: los conceptos de los índices 07180008000000 al 07180011000000 deben repetirse para actualizar las pérdidas fiscales ocurridas de 2013 a 2022, o aplicadas en los ejercicios de 2014 a 2023.

07180012000000 (monto de la disminución de la pérdida fiscal en el ejercicio).

Nota: el concepto del índice 07180012000000 debe repetirse las veces que sea necesario para indicar el ejercicio en el que se amortizan las pérdidas fiscales, anotando el importe aplicado en la columna a la que corresponda la pérdida fiscal.

07180013000000 Monto de la pérdida fiscal pendiente de aplicar.

Parte II

		Datos a proporcionar					
2021	2020	2019	2018	2017	2016	2015	

Parte III

	Datos a proporcionar	
2014	2013	

Este anexo consta de 30 columnas y está dividido en siete partes.

Parte I

Índice	Concepto	Datos a proporcionar	
	19.- Operaciones sujetas a regímenes fiscales preferentes	Número de identificación fiscal	País de residencia fiscal
	Por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2024		

(Cifras en pesos)

Nota: Solamente se captura la información de este anexo cuando se haya anotado "si" en el concepto "07D284000", del anexo de datos generales.

Denominación o razón social

Ingresos

07190000000000 (especificar).

07190001000000 Total de ingresos.

Gastos

07190002000000 (especificar).

07190003000000 Total de gastos.

Parte II

Datos a proporcionar

Tasa efectiva del Impuesto sobre la Renta pagada en el extranjero (menor al 75% del que se pagaría en México)	Tipo de moneda del país de residencia fiscal	Tipo de operación	En caso de que en la columna "tipo de operación", haya seleccionado alguno de los conceptos de "otros ingresos" u "otros pagos", especifique concepto	Monto total de las utilidades o pérdidas fiscales en la participación accionaria
---	--	-------------------	---	--

Parte III

Datos a proporcionar

Total de ingresos acumulables o gravables en el ejercicio	Participación directa o participación indirecta promedio por día del contribuyente en el ejercicio (porcentaje): porcentaje	Participación directa o participación indirecta promedio por día del contribuyente en el ejercicio (porcentaje): importe	Aportaciones y reembolsos: monto total de las inversiones o aportaciones efectuadas durante el ejercicio	Aportaciones y reembolsos: monto total de reembolsos de capital recibidos durante el ejercicio
---	---	--	--	--

Parte IV

Datos a proporcionar

La contabilidad está a disposición de la autoridad (si o no)	Tiene alguna entidad interpuesta (si o no)	Datos de la entidad ubicada en régimen fiscal preferente: total de utilidades o pérdidas fiscales del ejercicio	Datos de la entidad ubicada en régimen fiscal preferente: total de utilidades distribuidas en el ejercicio	Datos de la entidad ubicada en régimen fiscal preferente: monto total de activos no afectos a la actividad empresarial
--	--	---	--	--

Parte V

Datos a proporcionar

Datos de la entidad ubicada en régimen fiscal preferente: monto total de activos afectos a la actividad empresarial	En el caso de ingresos generados en participación con otras entidades cuenta con la información de la entidad que generó ingresos por participación con otras entidades (si o no)	En el caso de ingresos generados en participación con otras entidades, actividad que realiza la entidad en la que participa	Operaciones con fideicomiso o con la entidad o figura jurídica extranjera transparente fiscalmente, señalar si la información es para el caso de los ingresos generados en fideicomisos y similares (si o no)	Operaciones con fideicomiso o con la entidad o figura jurídica extranjera transparente fiscalmente, descripción del objeto del fideicomiso
---	---	---	---	--

Parte VI

Datos a proporcionar

Fideicomiso o entidad o figura jurídica extranjera transparente fiscalmente: vigencia del	Fideicomiso o entidad o figura jurídica extranjera transparente fiscalmente: vigencia al	Carácter con el que participa en el fideicomiso o en la entidad o figura jurídica extranjera transparente fiscalmente	Indique si utilizó una tasa de impuesto o exención prevista en algún tratado que tenga celebrado México para evitar la doble tributación
---	--	---	--

Parte VII

Datos a proporcionar

Tasa preferencial por tratado	Impuesto sobre ingresos sujetos a REFIPRES
-------------------------------	--

Este anexo consta de 22 columnas y está dividido en seis partes.

Parte I

Índice	Concepto	Datos a proporcionar	
	20.- Deducción de intereses Netos del ejercicio (para los efectos del artículo 28, fracción XXXII de la LISR) Por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2024	Monto de los ingresos acumulables del ejercicio fiscal anterior de cada una de las personas miembros del grupo o de cada parte relacionada	Número de identificación fiscal o RFC de cada una de las personas miembros del grupo o de cada parte relacionada

(Cifras en pesos)

Denominación o razón social

07200000000000 (especificar).

07200001000000 Total.

Parte II

Datos a proporcionar

Monto de los ingresos acumulables del ejercicio fiscal anterior del contribuyente	Total de ingresos acumulables del ejercicio fiscal anterior del contribuyente y de todas las personas miembros del grupo o de todas las partes relacionadas	Proporción de ingresos	Límite de deducción del contribuyente
---	---	------------------------	---------------------------------------

Parte III

Datos a proporcionar

Total de los intereses devengados que deriven de deudas (montos deducibles)	Intereses netos pendientes de deducir de ejercicios anteriores (aplicable a partir del ejercicio 2022)	Total de los ingresos por intereses acumulados	Intereses netos
--	---	---	------------------------

Parte IV

Datos a proporcionar

Utilidad (pérdida) fiscal	Total de intereses devengados que deriven de deudas (montos deducibles)	Monto total deducido de activos fijos	Monto total deducido de gastos diferidos
----------------------------------	--	--	---

Parte V

Datos a proporcionar

Monto total deducido de cargos diferidos	Monto total deducido de erogaciones realizadas en periodos preoperativos	Utilidad fiscal ajustada	Límite intereses netos
---	---	---------------------------------	-------------------------------

Parte VI

Datos a proporcionar

Intereses no deducibles	Se ubica en alguna de las excepciones establecidas a que se refiere el artículo 28, fracción XXXII de la LISR (si o no)
--------------------------------	--

Los cuestionarios que se señalan a continuación, contienen información relativa a la revisión efectuada por el contador público inscrito a los estados financieros del contribuyente, que forman parte del informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente.

Toda pregunta debe ser entendida con respecto al ejercicio fiscal sujeto a revisión. En aquellos cuestionamientos que no apliquen al contribuyente, así como cuando a criterio del contador público que responda el cuestionario no haya una respuesta posible para una pregunta en un renglón determinado, o bien, simplemente no fue revisado por no caer en el alcance de revisión, se podrá dejar en blanco el renglón que corresponda, haciendo las aclaraciones correspondientes en el informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente, ya que de no hacerlo el Servicio de Administración Tributaria, entenderá que el contribuyente tenía la obligación cuestionada y no le dio cumplimiento.

Índice	Concepto	Datos a proporcionar	Comentarios
	Cuestionario de diagnóstico fiscal (revisión del contador público)		
	Por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2024		
	Procedimientos de auditoría aplicados para la revisión de estados financieros		
0721000000000	Realizó la evaluación del control interno del contribuyente.		
07210001000000	En caso afirmativo al índice anterior, conserva la evidencia de la evaluación del control interno en sus papeles de trabajo.		
07210002000000	Detecto debilidades o desviaciones relacionadas con la estructura del control interno del contribuyente con repercusión en su situación fiscal.		
	Nota: en caso afirmativo describa las irregularidades en el informe sobre la revisión de la situación fiscal.		
07210003000000	Como consecuencia de la realización de su trabajo, propuso ajustes financieros que afectaron la situación fiscal del contribuyente.		
07210004000000	Como consecuencia de la realización de su trabajo encontró diferencias en partidas no materiales que puedan tener repercusión fiscal.		
07210005000000	En caso afirmativo a los índices anteriores, los ajustes afectaron la base y la determinación de las contribuciones a que está sujeto el contribuyente.		
	Como consecuencia de la realización de su trabajo, el contribuyente corrigió a la fecha de envío del dictamen fiscal lo siguiente:		
07210006000000	Partidas que el contribuyente dedujo indebidamente en el Impuesto sobre la Renta.		
07210007000000	Ingresos que el contribuyente omitió en el Impuesto Sobre la Renta.		
07210008000000	Actos o actividades que el contribuyente omitió en el Impuesto al Valor Agregado.		
07210009000000	Acreditamientos indebidos efectuados contra el Impuesto Sobre la Renta.		
07210010000000	Acreditamientos indebidos efectuados contra el Impuesto al Valor Agregado.		
	En caso negativo, explique los motivos en el informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente.		

- 07210011000000 En caso de haber detectado en su auditoría alguna irregularidad de las señaladas en los índices 07210006000000 al 07210010000000, indique si reveló alguna salvedad en el informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente.
- 07210012000000 En caso de haber contestado afirmativamente en el índice 07210004000000, reveló dicha circunstancia en el informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente.

De acuerdo con sus pruebas de auditoría, el alcance a las mismas y con la evidencia que conserva en sus papeles de trabajo, responda si se cercioró de que el contribuyente cumpliera con lo siguiente:

- 07210013000000 El contribuyente recibió asesoría de un experto de la dirección en materia fiscal.
- En caso afirmativo señale:**
- 07210014000000 Evaluó la competencia, capacidad y objetividad del experto de la dirección en materia fiscal.
- 07210015000000 Obtuvo conocimiento del trabajo del experto.
- 07210016000000 Evaluó la adecuación del trabajo del experto.
- 07210017000000 Si el contribuyente obtuvo un documento por escrito.

Impuesto sobre la Renta (ISR)

Deducciones (ISR)

- 07210018000000 En caso de que el contribuyente no haya dado cumplimiento a lo previsto en los índices 07D162000 al 07D175000 del diagnóstico fiscal, se propuso que se hicieran no deducibles las partidas correspondientes.
- 07210019000000 En caso afirmativo, el contribuyente presentó declaraciones complementarias con motivo de esta revisión.

Deducciones específicas (ISR)

- 07210020000000 En caso de que el contribuyente no haya dado cumplimiento a lo previsto en los índices 07D176000 al 07D191000 del diagnóstico fiscal, se propuso que se hicieran no deducibles las partidas relacionadas con deducciones.
- 07210021000000 En caso afirmativo, el contribuyente presentó declaraciones complementarias con motivo de esta revisión.

Declaración informativa múltiple

- 07210022000000 Verificó la información contenida en el anexo información sobre pagos y retenciones del ISR, IVA e IEPS (para los efectos del artículo noveno de las disposiciones transitorias de la LISR 2014, fracción X).

07210023000000	Verificó la información contenida en el anexo información sobre residentes en el extranjero, tratándose de residentes en el extranjero (para los efectos del artículo noveno de las disposiciones transitorias de la LISR 2014, fracción X).
07210024000000	Verificó la información contenida en el anexo información sobre residentes en el extranjero (para los efectos del artículo 76, fracción VI, de la LISR).
07210025000000	Verificó la información contenida en el anexo de ingresos sujetos a regímenes fiscales preferentes (para los efectos del artículo 178, de la LISR).
07210026000000	Verificó la información contenida en el anexo de operaciones efectuadas a través de fideicomisos (para los efectos del artículo 76, fracción XIII, de la LISR).

Regímenes fiscales preferentes

07210027000000	Verificó la información contenida en el anexo de ingresos sujetos a regímenes fiscales preferentes.
----------------	---

Impuesto al Valor Agregado

Acreditamiento (IVA)

07210028000000	En caso de que el contribuyente no haya dado cumplimiento a lo previsto en el índice 07D300000 del diagnóstico fiscal, propuso que se hicieran las correcciones correspondientes en el acreditamiento.
07210029000000	En caso afirmativo el contribuyente presentó declaraciones complementarias con motivo de esta revisión.

Índice

Concepto

Datos a proporcionar

Cuestionario en materia de precios de transferencia (revisión del contador público)

Por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2024

De acuerdo con sus pruebas de auditoría, el alcance a las mismas y con la evidencia que conserva en sus papeles de trabajo responda si se cercioró de que el contribuyente cumpliera con lo siguiente:

Capitalización insuficiente (para los efectos del artículo 28, fracción XXVII de la LISR)

07220000000000	Verificó si el contribuyente dio cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 28, fracción XXVII de la LISR.
07220001000000	Detecto algún incumpliendo a lo dispuesto por el artículo 28, fracción XXVII de la LISR.

- 07220002000000 Monto de intereses no deducibles por capitalización insuficiente.
- En caso de considerar cuentas fiscales para el cálculo, señale el monto de:**
- 07220003000000 Cuentas de capital de aportación.
- 07220004000000 Utilidad fiscal neta y utilidad neta reinvertida.
- 07220005000000 En caso de haber observado que las respuestas del contribuyente a los índices 07130108000000 y/o 07130115000000, del anexo 13, no eran correctas y lo llevaron a un incumplimiento fiscal, señaló alguna salvedad en su informe sobre la revisión de la situación fiscal.
- 07220006000000 En adición de haber contestado de forma afirmativa el índice 07220005000000, señaló alguna salvedad en su dictamen.

Documentación comprobatoria de precios de transferencia (estudio de precios de transferencia) por operaciones con partes relacionadas residentes en el extranjero (para los efectos del artículo 76, fracción IX de la LISR)

- 07220007000000 Verificó que el contribuyente cumpliera formalmente con esta obligación fiscal.
- 07220008000000 En caso de incumplimiento del contribuyente se consideró como deducibles las transacciones con partes relacionadas que le representaron un costo o gasto.
- 07220009000000 En caso de incumplimiento del contribuyente a esta obligación fiscal, mencionó tal circunstancia como una salvedad en su informe sobre la revisión de la situación fiscal.
- 07220010000000 En caso de incumplimiento del contribuyente, mencionó tal circunstancia como una salvedad en su dictamen.

Verificó que la documentación comprobatoria de precios de transferencia, por las operaciones con partes relacionadas residentes en el extranjero (para los efectos del artículo 76, fracción IX de la LISR), incluyera lo siguiente:

Nota: las preguntas referidas en los índices 07220011000000 al 07220028000000 solo se contestarán cuando se haya contestado que "sí" en el índice 07130032000000 del anexo 13.

- 07220011000000 1) nombre, denominación o razón social, domicilio y residencia fiscal, de las personas relacionadas con las que se celebraron operaciones.
- 07220012000000 2) que se consideraran todas las partes relacionadas de acuerdo con la definición contenida en los párrafos quinto y sexto del artículo 179 de la LISR.
- 07220013000000 3) documentación que demuestre la participación directa e indirecta entre las partes relacionadas.
- 07220014000000 4) información relativa a las funciones o actividades por cada tipo de operación evaluada.
- 07220015000000 5) información relativa a los activos utilizados en cada tipo de operación evaluada.

- 07220016000000 6) información relativa a los riesgos asumidos en cada tipo de operación evaluada.
- 07220017000000 7) información y documentación sobre las operaciones con partes relacionadas y sus montos, por cada parte relacionada y por cada tipo de operación evaluada.
- 07220018000000 8) método aplicado conforme al artículo 180 de la LISR por cada tipo de operación evaluada.
- 07220019000000 9) información y documentación sobre operaciones o empresas comparables por cada tipo de operación evaluada.
- 07220020000000 10) se identificaron en los registros de contabilidad que la totalidad de las operaciones con partes relacionadas residentes en el extranjero estuvieran debidamente asentadas.
- 07220021000000 En caso de que no se haya cumplido con alguno de los puntos antes referidos, señale si mencionó tal circunstancia en su informe sobre la revisión de la situación fiscal.
- 07220022000000 En caso de que no se haya cumplido con alguno de los puntos antes referidos señale si mencionó tal circunstancia en su dictamen.
- 07220023000000 Verificó que en la documentación comprobatoria de precios de transferencia se concluyera que las operaciones celebradas con partes relacionadas residentes en el extranjero por el contribuyente se efectuaron de acuerdo a los precios o montos de contraprestaciones que hubieran utilizado partes independientes en operaciones comparables.
- 07220024000000 En caso de una conclusión negativa indique si reveló alguna salvedad en el informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente.
- 07220025000000 En caso de una conclusión negativa en la documentación comprobatoria, indique si reveló alguna salvedad en el dictamen.
- 07220026000000 En caso de que en la documentación comprobatoria de precios de transferencia sugiriera un ajuste de precios de transferencia que el contribuyente no realizó, reveló alguna salvedad en el informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente.
- 07220027000000 En caso de que la documentación comprobatoria de precios de transferencia sugiriera un ajuste de precios de transferencia que el contribuyente no realizó, reveló alguna salvedad en dictamen.
- 07220028000000 En estos últimos casos, consideró el contribuyente como deducibles las transacciones con partes relacionadas que le representaron un costo o gasto.

**Declaración informativa de operaciones con partes
relacionadas residentes en el extranjero
(para los efectos del artículo 76 fracción X de la LISR)**

- 07220029000000 Verificó la presentación oportuna de la información de las operaciones con partes relacionadas residentes en el extranjero, efectuadas durante el año inmediato anterior (anexo 9 DIM).
- 07220030000000 Verificó si las cifras reportadas en esa declaración coinciden con las manifestadas en la documentación a que se refiere el artículo 76 fracción IX de la LISR (estudio de precios de transferencia).

07220031000000 Verificó desde el punto de vista formal el correcto llenado de la información de las operaciones con partes relacionadas residentes en el extranjero, efectuadas durante el año inmediato anterior (anexo 9 DIM) conforme a la información contenida en la documentación de precios de transferencia para las operaciones con partes relacionadas residentes en el extranjero (para los efectos del artículo 76, fracción IX de la LISR).

07220032000000 En caso de haber observado errores en el llenado, mencionó tal circunstancia como una salvedad en su informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente.

En caso negativo, especifique:

07220033000000 Consideró el contribuyente como deducibles las transacciones con partes relacionadas que le representaron un costo o gasto.

07220034000000 En caso de incumplimiento mencionó tal circunstancia como una salvedad en su informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente.

07220035000000 En caso de incumplimiento mencionó tal circunstancia como una salvedad en su dictamen.

Declaraciones anuales informativas de partes relacionadas (para los efectos del artículo 76-A fracción X de la LISR) de 2023 presentadas en 2024.

07220036000000 Verificó la presentación en tiempo y forma de la declaración informativa maestra de partes relacionadas del grupo empresarial multinacional correspondiente al ejercicio fiscal de 2023.

07220037000000 Verificó la presentación en tiempo y forma de la declaración informativa local de partes relacionadas correspondiente al ejercicio fiscal de 2023.

07220038000000 Verificó la presentación en tiempo y forma de la declaración informativa país por país del grupo empresarial multinacional correspondiente al ejercicio fiscal de 2023.

07220039000000 En caso de haber observado errores en el llenado de las declaraciones anuales informativas de partes relacionadas correspondiente al ejercicio fiscal de 2023, mencionó tal circunstancia como una salvedad en su informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente.

Cumplimiento de la obligación respecto de las operaciones con partes relacionadas (para los efectos del artículo 76 fracción XII de la LISR)

07220040000000 Verificó que exista evidencia documental a partir de la cual se pueda concluir que se determinaron ingresos acumulables y deducciones autorizadas considerando para esas operaciones los precios o montos de contraprestaciones que hubieran utilizado partes independientes en operaciones comparables.

07220041000000 En caso negativo, consideró el contribuyente como deducibles las transacciones con partes relacionadas que le representaron un costo o gasto.

- 07220042000000 En caso de una conclusión negativa en la evidencia documental, indique si reveló alguna salvedad en el informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente.
- 07220043000000 En caso de una conclusión negativa en la evidencia documental indique si reveló alguna salvedad en su dictamen.
- 07220044000000 Verificó en la evidencia documental referida en el índice 07220040000000 la aplicación de los métodos de precios de transferencia establecidos en el artículo 180 de la LISR en los términos del tercer párrafo del citado artículo.
- 07220045000000 En caso de no haberlos aplicado, indique si reveló alguna salvedad en el informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente, o bien en su dictamen.

**Operaciones con partes relacionadas
nacionales informadas**

- 07220046000000 En caso de haber señalado que si en el índice 07D031000 del anexo "datos generales", verificó que la declaración informativa por sus operaciones con partes relacionadas residentes en el extranjero (Para los efectos del artículo 76, fracción X de la LISR, anexo 9 de la DIM) incluya operaciones con partes relacionadas residentes en territorio nacional.
- 07220047000000 En caso de haber señalado que si en el índice 07130151000000 del anexo 13, verificó que la declaración informativa por sus operaciones con partes relacionadas residentes en el extranjero (Para los efectos del artículo 76, fracción X de la LISR, anexo 9 de la DIM) incluya operaciones con partes relacionadas residentes en territorio nacional.

Ajustes de precios de transferencia

- 07220048000000 Verificó en el caso de ajustes de precios de transferencia que hayan incrementado las deducciones del contribuyente, que se cumplieran todos los requisitos establecidos en la regla 3.9.1.3. de la RMF 2024.

**Intereses considerados como dividendos
(para los efectos del artículo 11 de la LISR)**

- 07220049000000 En caso de haber observado que las respuestas del contribuyente a los índices 07130067000000 y/o 07130068000000 del anexo 13 no eran correctas y lo llevaron a un incumplimiento fiscal, señaló alguna salvedad en su informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente, o bien en su dictamen.

Metodología de precios de transferencia (para los efectos del artículo 180 de la LISR) por transacción con partes relacionadas

07220050000000	Verificó que en la documentación comprobatoria de precios de transferencia, exista evidencia de que se intentó aplicar en primer término el método de precio comparable no controlado (previsto por la fracción I del artículo 180 de la LISR) para cada una de sus transacciones con partes relacionadas que validó en sus estudios de precios de transferencia.
07220051000000	Observó alguna inconsistencia de índole formal, por parte del contribuyente en las respuestas de la información del contribuyente sobre sus operaciones con partes relacionadas.
07220052000000	En caso afirmativo reveló alguna salvedad en el informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente, o bien, en su dictamen.

D. Formato guía para la presentación del dictamen fiscal de estados financieros de los intermediarios financieros no bancarios, aplicable a las uniones de crédito, a los almacenes generales de depósito, a las arrendadoras financieras, a las empresas de factoraje financiero, a las sociedades financieras de objeto múltiple reguladas, entidades de ahorro y crédito popular conforme a la Ley de Ahorro y Crédito popular y a otros intermediarios financieros no bancarios, por el ejercicio fiscal del 2024.

índice	Concepto	Datos a proporcionar
Datos de identificación del contribuyente		
10A000000	RFC:	
10A001000	Nombre (apellido paterno, apellido materno, nombre(s)), denominación o razón social:	
	Domicilio fiscal:	
10A002000	Entidad federativa:	
10A003000	Alcaldía o municipio:	
10A004000	Colonia o localidad:	
10A005000	Código postal:	
10A006000	Calle, número exterior e interior:	
10A007000	Ciudad o población:	
10A008000	Teléfono:	
10A009000	Correo electrónico:	
10A010000	Nombre del grupo económico al que pertenece:	
10A011000	Clave de actividad para efectos fiscales:	

Declaratoria del contribuyente:

Declaro que la información proporcionada en este documento, refleja las operaciones reales que lleve a cabo durante el ejercicio, mismas que están registradas contablemente y se encuentran amparadas con documentación comprobatoria.

10A012000 Nombre del contribuyente:

Datos de identificación del contador público

10B000000 RFC:

10B001000 Nombre (apellido paterno, apellido materno, nombre(s)):

10B002000 CURP:

10B003000 Número de registro:

Domicilio fiscal:

10B004000 Entidad federativa:

10B005000 Alcaldía o municipio:

10B006000 Colonia o localidad:

10B007000 Código postal.

10B008000 Calle, número exterior e interior:

10B009000 Ciudad o población:

10B010000 Teléfono del CPI o despacho:

10B011000 Correo electrónico:

10B012000 Correo electrónico del buzón tributario:

10B013000 Colegio al que pertenece:

10B014000 Nombre del despacho:

10B015000 RFC del despacho:

10B016000 Número de registro del despacho:

Declaratoria del contador público que dictaminó:

Declaro que la información que proporciona el contribuyente citado, consta en libros, registros, documentos y declaraciones en poder del propio contribuyente, mismos que examine, como lo manifiesto en el informe del auditor independiente y en el informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente que adjunto.

10B017000 Nombre del contador público que dictaminó:

Datos de identificación del representante legal

- 10C000000 RFC:
- 10C001000 Nombre (apellido paterno, apellido materno, nombre(s)):
- 10C002000 Nacional:
- 10C003000 Extranjero:
- 10C004000 CURP:
- Domicilio fiscal
- 10C005000 Entidad federativa:
- 10C006000 Alcaldía o municipio:
- 10C007000 Colonia o localidad:
- 10C008000 Código postal:
- 10C009000 Calle, número exterior e interior:
- 10C010000 Ciudad o población:
- 10C011000 Teléfono
- 10C012000 Correo electrónico:
- 10C013000 Número de escritura:
- 10C014000 Número de notaria:
- 10C015000 Entidad en la que se ubica la notaria:
- 10C016000 Fecha del poder:
- 10C017000 Fecha de designación:

Declaratoria del representante legal:

Declaro que la información proporcionada en este documento, refleja las operaciones reales que llevó a cabo mi representada durante el ejercicio, mismas que están registradas contablemente y se encuentran amparadas con documentación comprobatoria.

- 10C018000 Nombre del representante legal:

Índice	Concepto.	Datos a proporcionar
--------	-----------	----------------------

Datos generales

- 10D000000 Autoridad competente.
- 10D001000 Sede a la que pertenece la ADAF.
- 10D002000 Administración.

- 10D003000 Obligado u optativo.
- 10D004000 Optó por dictaminar sus estados financieros por ingresos acumulables (para los efectos del artículo 32-A CFF).
- 10D005000 Optó por dictaminar sus estados financieros por el valor de su activo (para los efectos del artículo 32-A CFF).
- 10D006000 Optó por dictaminar sus estados financieros por el número de trabajadores (para los efectos del artículo 32-A CFF).
- 10D007000 En caso negativo en todas las preguntas de los índices 10D004000, 10D005000 y 10D006000 anteriores, mencione el motivo por el que presenta el dictamen.
- 10D008000 Tipo de sociedad.
- 10D009000 Forma parte de una asociación en participación.
- 10D010000 Forma parte de un fideicomiso.
- En caso afirmativo al índice anterior, indique denominación o razón social del fideicomiso:**
- 10D011000 Denominación o razón social fideicomitente.
- 10D012000 Denominación o razón social fiduciario.
- 10D013000 Denominación o razón social fideicomisario (1).
- 10D014000 Denominación o razón social fideicomisario (2).
- 10D015000 Denominación o razón social fideicomisario (3).
- 10D016000 Primer dictamen.
- 10D017000 Es una sociedad especializada en la inversión en activos de energía, electricidad e infraestructura.
- 10D018000 Tipo de contribuyente especial.
- 10D019000 Empresa filial.
- 10D020000 Empresa subsidiaria.
- 10D021000 Sociedad cooperativa.
- 10D022000 Fecha de inicio del ejercicio fiscal.
- 10D023000 Fecha de terminación del ejercicio fiscal.
- 10D024000 Fecha de inicio del ejercicio fiscal anterior.
- 10D025000 Fecha de terminación del ejercicio fiscal anterior.
- 10D026000 Seleccione el sistema de costeo que utiliza para efectos fiscales:

En caso de haber seleccionado algún sistema de costeo, estará a lo siguiente:

- 10D027000 Costo de ventas: utiliza el sistema de costeo absorbente para efectos fiscales y el método de valuación de costo de adquisición para efectos contables (costos históricos) (en caso afirmativo debe llenar del índice 10050000000000 al 10050030000000 del anexo 5).
- 10D028000 Costo de ventas: utiliza el sistema de costeo absorbente para efectos fiscales (costos predeterminados estimados) (en caso afirmativo debe llenar del índice 10050000000000 al 10050030000000 del anexo 5).
- 10D029000 Costo de ventas: utiliza el sistema de costeo absorbente para efectos fiscales y el método de valuación de costo estándar para efectos contables (en caso afirmativo debe llenar del índice 10050000000000 al 10050030000000 del anexo 5).
- 10D030000 Costo de ventas: utiliza un sistema distinto a los anteriores (en caso afirmativo debe llenar del índice 10050031000000 al 10050040000000 del anexo 5).
- 10D031000 Tipo de opinión.

Indique el RFC de la(s) persona(s) física(s) o moral(es) que asesoró(aron) fiscalmente al contribuyente, mediante una opinión por escrito:

- 10D032000 RFC 1:
- 10D033000 RFC 2:
- 10D034000 RFC 3:
- 10D035000 RFC 4:
- 10D036000 RFC 5:

Efectos fiscales

- 10D037000 Realizó operaciones con partes relacionadas.
- 10D038000 Si su respuesta fue afirmativa en el índice 10D037000 (debe llenar los anexos 13 y 14).
- 10D039000 Realizó operaciones con partes relacionadas nacionales.
- 10D040000 Realizó operaciones con partes relacionadas extranjeras.
- 10D041000 Se trata de una entidad extranjera transparente fiscal y/o una figura jurídica extranjera.
- 10D042000 En el ejercicio disminuyó pérdidas fiscales pendientes de aplicar de ejercicios anteriores a que se refiere la fracción II del artículo 9 de la LISR (en caso afirmativo debe llenar el anexo 19).

Otros aspectos

- 10D043000 El contribuyente aplicó criterios contrarios a los publicados en el DOF como criterios no vinculativos de las disposiciones fiscales y aduaneras.

- 10D044000 Especifique el o los número(s) de criterio(s).
- 10D045000 Obtuvo alguna resolución por parte del SAT o de la SHCP que haya afectado su situación fiscal durante el ejercicio.
- En caso afirmativo al índice anterior, indique lo siguiente**
- 10D046000 Se trata de:
- 10D047000 Se cumplieron los requisitos establecidos en la resolución (autorización o consulta).
- 10D048000 Número de oficio 1.
- 10D049000 Fecha del oficio 1.
- 10D050000 Número de oficio 2.
- 10D051000 Fecha del oficio 2.
- 10D052000 Número de oficio 3.
- 10D053000 Fecha del oficio 3.
- 10D054000 Obtuvo alguna resolución favorable por parte de autoridades jurisdiccionales que haya afectado su situación fiscal durante el ejercicio (incluye PTU).
- En caso afirmativo al índice anterior, indique el número y fecha de la resolución:**
- 10D055000 Número de resolución 1.
- 10D056000 Fecha de la resolución 1.
- 10D057000 Número de resolución 2.
- 10D058000 Fecha de la resolución 2.
- 10D059000 Número de resolución 3.
- 10D060000 Fecha de la resolución 3.
- 10D061000 Ha interpuesto algún medio de defensa contra disposiciones fiscales.
- En caso afirmativo al índice anterior, aclarar a través del anexo denominado información adicional, la disposición fiscal controvertida, el medio de defensa interpuesto así como el estatus del medio de defensa interpuesto al cierre del ejercicio**
- 10D062000 Fecha de envío de la declaración informativa múltiple. (normal).
- 10D063000 Fecha de envío de la declaración informativa múltiple. (última complementaria).
- 10D064000
- Está obligado a revelar para el ejercicio fiscal, esquemas reportables.
- En caso afirmativo al índice anterior, indique lo siguiente:**
- Número de identificación otorgado por el SAT al esquema reportable**
- 10D065000 Número de identificación (campo 1).
- 10D066000 Número de identificación (campo 2).

- 10D067000 Número de identificación (campo 3).
- 10D068000 Número de identificación (campo 4).
- 10D069000 Número de identificación (campo 5).
- 10D070000 Fecha de presentación de la declaración informativa normal.
- 10D071000 Fecha de presentación de la declaración informativa (última complementaria).

Operaciones con residentes en el extranjero

- 10D072000 Celebró operaciones financieras derivadas que tuvieran efectos fiscales durante el ejercicio en el Impuesto sobre la Renta (en caso afirmativo debe de llenar el anexo 10).
- 10D073000 Mantuvo inversiones permanentes en subsidiarias, asociadas y afiliadas durante el ejercicio (en caso afirmativo debe llenar el anexo 11).
- 10D074000 Llevó a cabo operaciones con residentes en el extranjero (en caso afirmativo debe llenar el anexo 16).
- 10D075000 Tuvo prestamos durante el ejercicio (en caso afirmativo debe llenar el anexo 18).

Diagnostico fiscal del contribuyente

Generalidades fiscales

- 10D076000 Ha tenido cambios de denominación o razón social durante el ejercicio fiscal auditado.
- 10D077000 En caso afirmativo al índice anterior, cuenta con los avisos de cambio de denominación o razón social ante el registro federal de contribuyentes (para los efectos del artículo 29 fracción I del RCFF), asimismo especifique el RFC y nombres anteriores.
- 10D078000 (especificar nombre anterior).
- 10D079000 (especificar nombre anterior).
- 10D080000 (especificar nombre anterior).
- 10D081000 (especificar nombre anterior).
- 10D082000 (especificar nombre anterior).
- 10D083000 Ha tenido cambios de domicilio fiscal durante el ejercicio fiscal auditado.
- 10D084000 En caso afirmativo al índice anterior, cuenta con todos los avisos de cambio de domicilio fiscal (para los efectos del artículo 29, fracción III del RCFF).
- 10D085000 Ha actualizado las actividades económicas y obligaciones durante el ejercicio fiscal auditado.
- 10D086000 En caso afirmativo al índice anterior, cuenta con todos los avisos de actualización de actividades económicas y obligaciones (para los efectos del artículo 29, fracción VII RCFF).

- 10D087000 Por el ejercicio fiscal auditado tiene los avisos de apertura o cierre realizados durante el mismo de establecimientos, sucursales, locales, puestos fijos o semifijos, lugares en donde se almacenen mercancías y en general cualquier local o establecimiento que se utilice para el desempeño de sus actividades (para los efectos del artículo 29, fracción VIII del RCFF).
- 10D088000 Durante el ejercicio se presentaron avisos de compensación de saldos a favor (para los efectos del artículo 23 CFF).
- 10D089000 Indique si en el ejercicio fiscal sus partes sociales, acciones o equivalente fueron vendidas del contribuyente, si el mismo cumplió con lo dispuesto en el artículo 26, fracción XI del CFF.
- Nota: en caso afirmativo al índice anterior, describa como dio cumplimiento y con qué documentación lo acredita, a través del anexo denominado información adicional del dictamen**
- 10D090000 Tiene accionistas residentes en el país.
- 10D091000 En caso afirmativo al índice anterior, están inscritos en el registro federal de contribuyentes (para los efectos del artículo 27 CFF).
- 10D092000 Tiene inventarios en sus registros contables.
- 10D093000 En caso afirmativo, lleva un control de los inventarios de mercancías, materias primas, producción en proceso y productos terminados según se trate (para los efectos del artículo 76, fracción XIV de la Ley de ISR).
- 10D094000 Indique si identifico proveedores o clientes con el listado definitivo emitido por el SAT de operaciones presuntamente inexistentes por todo el ejercicio fiscal revisado.
- 10D09500 Indique si verificó que las operaciones con ese cliente o proveedor no se les dé efecto fiscal de conformidad con el artículo 69-B del CFF.
- 10D096000 Tiene empleados.
- En caso afirmativo a la pregunta del índice anterior indique:
- 10D097000 Número de trabajadores.
- 10D098000 Total del ISR retenido y enterado por salarios.
- 10D099000 Total del ISR retenido y enterado por asimilados a salarios.
- 10D100000 Subsidio para el empleo entregado en efectivo a los trabajadores en el ejercicio.
- 10D101000 Total de ingresos por sueldos y salarios y conceptos asimilados.
- 10D102000 Total de ingresos exentos por sueldos y salarios.
- 10D103000 Creo una reserva de fondo de pensiones o jubilaciones de personal o bien efectuó cambios a dicho fondo (para los efectos del artículo 29 de la LISR y 65 del RLISR.)
- 10D104000 En caso negativo a la pregunta del índice 10D096000, tiene algún contrato de servicios de personal (outsourcing).
- En caso de tener algún contrato de servicios de personal (outsourcing), señale el RFC y nombre de la(s) sociedad(es) que le presta(n) los servicios de personal (outsourcing)**

- 10D105000 (especificar nombre de sociedad outsourcing).
- 10D106000 (especificar nombre de sociedad outsourcing).
- 10D107000 (especificar nombre de sociedad outsourcing).
- 10D108000 (especificar nombre de sociedad outsourcing).
- 10D109000 (especificar nombre de sociedad outsourcing).
-
- 10D110000 Obtuvo pérdida por la enajenación de cuentas y documentos por cobrar en el ejercicio.
- 10D111000 Las cuentas y documentos por cobrar en el ejercicio fueron cedidas como parte de una reestructura o pago de dividendos o utilidades.
- 10D112000 Monto de IVA que origino dicha operación.

Contabilidad electrónica

- 10D113000 Llevó contabilidad de conformidad con el artículo 28 del CFF, su reglamento y con el artículo 32, fracción I de la LIVA.
- 10D114000 La documentación comprobatoria de los registros o asientos está disponible en su domicilio fiscal (para los efectos del artículo 28, fracción III del CFF).

Nota: en caso negativo al índice anterior, señale el domicilio en el cual conserva la documentación comprobatoria de los registros o asientos, a través del anexo denominado información adicional del dictamen.

Para efectos del IVA indique lo siguiente:

- 10D115000 Tratándose de comisionistas, realizó la separación en su contabilidad y registros de las operaciones que lleven a cabo por cuenta propia de las que efectúen por cuenta del comitente (para los efectos de los artículos 32, fracción II de la LIVA y 35 del RLIVA).
- 10D116000 Expedió y entrego comprobantes fiscales (para los efectos de los artículos 32, fracción III de la LIVA, 20 y 74 del RLIVA).
- 10D117000 Expedió comprobantes fiscales por las retenciones del impuesto que se efectúen en los casos previstos en el artículo 1o-A, (para los efectos del artículo 32, fracción V de la LIVA, así como con las reglas aplicables de la RMF para 2024).
- 10D118000 Proporcionó mensualmente y en tiempo a las autoridades fiscales, la información sobre las personas a las que les retuvo impuestos (para los efectos del artículo 32, fracción V de la LIVA así como con las reglas aplicables de la RMF para 2024).
- 10D119000 Proporcionó mensualmente y en tiempo a las autoridades fiscales, la información sobre el pago, retención, acreditamiento y traslado del Impuesto al Valor Agregado en las operaciones con sus proveedores, desglosando el valor de los actos o actividades por tasa a la cual trasladó o le fue trasladado el Impuesto al Valor Agregado, incluyendo actividades por las que no estuvo obligado al pago (para los efectos del artículo 32, fracción VIII de la LIVA, así como con las reglas aplicables de la RMF para 2024).
- 10D120000 Monto de IVA que le retuvieron respecto a prestación de servicios de los que hace referencia la fracción IV, del artículo 1o.-A de la LIVA.

Cuenta con los siguientes libros actualizados:

- 10D121000 Diario.
- 10D122000 Mayor.
- 10D123000 Actas de asamblea de socios o accionistas.
- 10D124000 Socios o accionistas.

Impuesto sobre la Renta (ISR)

- 10D125000 El contribuyente participó en una reestructura en la que se haya autorizado la enajenación de sus acciones a costo fiscal, o bien, el diferimiento del impuesto derivado de la enajenación de sus acciones dentro del grupo al que pertenece. (para los efectos del artículo 24 de la LISR).
- 10D126000 El contribuyente participó en una reestructura en la que se haya generado una transmisión indebida de pérdidas fiscales (para los efectos del artículo 69-B Bis del CFF).
- 10D127000 Las acciones del contribuyente relacionadas con la reestructura a que se refiere el índice anterior permanecieron en el grupo reestructurado durante el ejercicio dictaminado.
- 10D128000 El contribuyente participó en una restructuración internacional por la que hubiere generado ingresos sujetos a regímenes fiscales preferentes.
- 10D129000 Reconoció o reporto dichos ingresos
Nota. En caso negativo, señale el motivo a través del anexo denominado información adicional del dictamen
- 10D130000 El contribuyente cambió el modelo de negocios.

Dio cumplimiento a las siguientes obligaciones fiscales:

- 10D131000 Expedir comprobantes por las actividades realizadas y conservar los archivos (para los efectos del artículo 76, fracciones II y XVII de la LISR).
- 10D132000 Expedir comprobantes fiscales en los que se asienten el monto de los pagos efectuados a residentes en el extranjero en los términos del título V de la LISR y del impuesto retenido (para los efectos del artículo 76, fracción III de la LISR).
- 10D133000 Llevar un registro de las operaciones que efectuó con títulos valor emitidos en serie (para los efectos de los artículos 76, fracción VIII de la LISR y 111 del RLISR).
- 10D134000 Efectuar pagos de dividendos o utilidades con cheque nominativo no negociable expedido a nombre del socio o accionista o a través de transferencias de fondos al socio o accionista (para los efectos del artículo 76, fracción XI, inciso a) de la LISR).
- 10D135000 Proporcionar a los socios o accionistas a los que les pagaron dividendos, comprobante fiscal en la que se señale su monto, el ISR retenido, en el que se indique si los dividendos provienen de alguna cuenta o registro específico (para los efectos del artículo 76, fracción XI, inciso b) de la LISR).

- 10D136000 Informar a las autoridades fiscales de los préstamos, aportaciones para futuros aumentos de capital o aumentos de capital que reciban en efectivo, en moneda nacional o extranjera, mayores a \$600,000 (para los efectos de los artículos 18, fracción XI y 76, fracción XVI de la LISR, así como con las reglas aplicables de la RMF para 2024).
- 10D137000 Retener y enterara el ISR adicional a la tasa del 10% sobre los dividendos o utilidades distribuidos (para los efectos del artículo 140 párrafo segundo de la LISR).
- 10D138000 Obtuvo devoluciones de impuestos por parte de la autoridad y que hayan generado intereses.
- 10D139000 En caso afirmativo, acumuló los ingresos por intereses pagados por la autoridad fiscal.
- 10D140000 Presentar en tiempo y forma la obligación prevista en la fracción I, del artículo 55 de la LISR.
- 10D141000 Presentar en tiempo y forma la obligación prevista en la fracción II del artículo 55 de la LISR.
- 10D142000 Durante el ejercicio, el contribuyente prestó servicios de operación, administración o distribución a sociedades de inversión en instrumento de deuda o sociedades de inversión de renta variable, en los términos de la Ley de Sociedades de Inversión y demás normativa legal aplicable.
- 10D143000 Con respecto a dichas actividades, cumplió en tiempo y forma con la obligación prevista en la fracción II del artículo 55 de la LISR, tal y cual se prevé en el artículo 89 de esa misma normativa.

(ISR) obtuvo ingresos por

- 10D144000 Indique si enajenó acciones o intangibles durante el ejercicio.

En caso afirmativo al índice anterior, indique lo siguiente:

- 10D145000 Nombre del comprador 1.
- 10D146000 Es parte relacionada.
- 10D147000 Nombre del comprador 2.
- 10D148000 Es parte relacionada.
- 10D149000 Nombre del comprador 3.
- 10D150000 Es parte relacionada.
- 10D151000 Nombre del comprador 4.
- 10D152000 Es parte relacionada.
- 10D153000 Nombre del comprador 5.
- 10D154000 Es parte relacionada.
- 10D155000 Total de ingresos por venta de acciones.
- 10D156000 Total de ingresos por venta de intangibles.
- 10D157000 Total de costo promedio de las acciones enajenadas.
- 10D158000 Total del monto original de la inversión ajustado.
- 10D159000 Efectuó retención.
- 10D160000 Monto del entero por la operación.

- 10D161000 En caso de tener pérdida fiscal en la enajenación de acciones, presentó aviso dentro de los diez días siguientes a la fecha de la operación.
- 10D162000 Monto de pérdida fiscal pendiente de amortizar provenientes de enajenación de acciones y de otros títulos valor cuyo rendimiento no sea interés en términos del artículo 8 LISR.
- 10D163000 Monto deducible proveniente de operaciones financieras derivadas pactadas fuera de mercados reconocidos.

Indique lo siguiente en calidad de emisora de las acciones:

- 10D164000 Indique si transmitió activos monetarios por más del 51%.
- 10D165000 Indique si realizó un reembolso o reducciones de acciones.
- 10D166000 Indique si reembolsó prima en suscripción de acciones.
- 10D167000 Monto del reembolso o reducción de capital efectuado.
- 10D168000 Impuesto sobre la Renta derivado de la fracción I del artículo 78.
- 10D169000 Impuesto sobre la Renta derivado de la fracción II del artículo 78.
- 10D170000 Indique si realizó un reembolso o reducciones de acciones derivadas de absorción de pérdidas financieras.

Deducciones (ISR)

Reunió los siguientes requisitos fiscales para sus deducciones:

- 10D171000 De ser el caso, cuando tenga capitales tomados en préstamo y otorgue préstamos a terceros, se haya aplicado el tope establecido para su deducción (para los efectos de los artículos 27, fracción VII de la LISR y 38 de su RLISR).
- 10D172000 En el caso de honorarios o gratificaciones a administradores, comisarios, directores, gerentes generales o miembros del consejo directivo, de vigilancia, consultivos o de cualquier otra índole, se cumplieron los requisitos a que están sujetos (para los efectos del artículo 27, fracción IX de la LISR).
- 10D173000 En los casos de asistencia técnica, de transferencia de tecnología o de regalías, se haya comprobado que, quien proporcionó los conocimientos contaba con elementos técnicos propios para ello, los presto en forma directa y efectivamente se hayan llevado a cabo (para los efectos del artículo 27, fracción X de la LISR).
- 10D174000 En el caso del costo de adquisición o los intereses que se deriven de créditos recibidos, correspondan a los del mercado y cuando hayan excedido se hubiese considerado como no deducible el excedente (para los efectos del artículo 27, fracción XIII de la LISR).
- 10D175000 En el caso de viáticos o gastos de viaje, se constató que se hubieran cumplido los requisitos previstos en la fracción V del artículo 28 de la LISR.
- 10D176000 En el caso del otorgamiento del uso o goce temporal de automóviles y aviones, cumplió con los requisitos establecidos para su deducción (para los efectos de los artículos 28, fracción XIII de la LISR y 60 del RLISR)
- 10D177000 En el caso de pérdida proveniente de enajenación de acciones y otros títulos valor, así como de pérdidas financieras que provengan de operaciones financieras derivadas de capital referidas a acciones o índices accionarios, se cumplieron los requisitos establecidos para su deducción (para los efectos del artículo 28, fracción XVII de la LISR, así como con las reglas aplicables de la RMF para 2024).

- 10D178000 Los quebrantos diversos reunieron la totalidad de requisitos de deducción que establece el artículo 27 de la LISR.
- 10D179000 Cuenta con fondo de pensiones, jubilaciones y primas de antigüedad.
- En caso afirmativo:**
- 10D180000 Indique el monto total de la reserva para fondos de pensiones, jubilaciones y primas de antigüedad, está invertida acorde a lo establecido en el artículo 29, fracción II, de la LISR vigente en el ejercicio revisado.
- 10D181000 Indique si deduce los rendimientos provenientes de la inversión de los fondos destinados a las reservas para el otorgamiento de pensiones o jubilaciones de personal.
- 10D182000 Indique si la reserva para el fondo de pensiones se incluye en el ajuste anual inflacionario dentro de los créditos
- 10D183000 En el ejercicio dedujo créditos incobrables a que se refiere la fracción V del artículo 25 de la LISR.
- 10D184000 En el caso de pérdidas por créditos incobrables, se cumple con los requisitos que señala la fracción XV, artículo 27 de la LISR.
- 10D185000 En caso de que en el ejercicio haya dejado de utilizar el sistema de costeo directo con base a costos históricos, consideró para efectos fiscales como inventario inicial del ejercicio el valor del inventario final valuado con el sistema de costeo directo con base a costos históricos (para los efectos del artículo 69 G, fracción II del reglamento de la LISR).
- 10D186000 Realizó operaciones financieras derivadas (para los efectos del artículo 20 de la LISR).
- En caso afirmativo al índice anterior, indique lo siguiente:**
- 10D187000 Se realizaron con fines de:
- 10D188000 En caso afirmativo acumuló ingresos provenientes de operaciones financieras derivadas.
- 10D189000 Indique el monto de la acumulación correspondiente.
- 10D190000 Efectuó deducciones relacionadas con operaciones financieras derivadas.
- 10D191000 En caso afirmativo indique el monto de la deducción correspondiente.
- 10D192000 Obtuvo pérdidas en operaciones financieras derivadas con partes relacionadas en los términos del artículo 28, fracción XIX de la LISR.
- 10D193000 En caso afirmativo indique el monto correspondiente.

Disposiciones específicas (ISR)

Sociedades financieras de objeto múltiple

- 10D194000 Se considera como integrante del sistema financiero. (para los efectos del artículo 7, tercer párrafo de la Ley).
- 10D195000 Cuenta con resolución particular del Servicio de Administración Tributaria, para ser considerada como integrante del sistema financiero. (para los efectos del artículo 7, cuarto párrafo de la Ley).
- 10D196000 Aplica las disposiciones específicas establecidas en la Ley del Impuesto sobre la Renta, para los contribuyentes que forman parte del sistema financiero.

Uniones de crédito

- 10D197000 Atendiendo al nivel de operación por el que fue autorizada la unión de crédito, esta realizó única y exclusivamente las operaciones listadas en el artículo 40 de la Ley de Uniones de Crédito.
- 10D198000 Durante el ejercicio realizó operaciones de descuento, préstamo o crédito de cualquier clase con personas que no eran socios de la unión de crédito, excepto con las personas y fideicomisos expresamente autorizados en el artículo 40, fracciones I y II de la Ley de Uniones de Crédito.

Almacenes generales de depósito

- 10D199000 Levantó inventario de existencias a la fecha de término del ejercicio (para los efectos del artículo 76, fracción IV de la Ley).
- 10D200000 Dedujo el monto constituido o incrementado en el ejercicio, previa revisión de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, la reserva de contingencia (para los efectos del artículo 47 de la Ley).
- 10D201000 Si al término del ejercicio, procedió la disminución de la reserva de contingencia aplicable a almacenes generales de depósito, con respecto a las constituidas en el ejercicio inmediato anterior, la diferencia se consideró como ingreso acumulable en el ejercicio (para los efectos del artículo 47 de la Ley).

10D202000 En calidad de que participó en alguna fusión:

10D203000 Fecha en que surtió efectos la fusión.

En caso de ser fusionada, deberá anotar:

10D204000 Fusionante: RFC.

10D205000 Fusionante: denominación o razón social.

En caso de ser fusionante, deberá anotar:

10D206000 Fusionada 1: RFC.

10D207000 Fusionada 1: denominación o razón social.

10D208000 Fusionada 2: RFC.

10D209000 Fusionada 2: denominación o razón social.

10D210000 Fusionada 3: RFC.

10D211000 Fusionada 3: denominación o razón social.

10D212000 Fusionada 4: RFC.

10D213000 Fusionada 4: denominación o razón social.

- 10D214000 Fusiónada 5: RFC.
10D215000 Fusiónada 5: denominación o razón social.
- 10D216000 Fusiónada 6: RFC.
10D217000 Fusiónada 6: denominación o razón social.
- 10D218000 Fusiónada 7: RFC.
10D219000 Fusiónada 7: denominación o razón social.
- 10D220000 Fusiónada 8: RFC.
10D221000 Fusiónada 8: denominación o razón social.
- 10D222000 Fusiónada 9: RFC.
10D223000 Fusiónada 9: denominación o razón social.
- 10D224000 Fusiónada 10: RFC.
10D225000 Fusiónada 10: denominación o razón social.

Nota: en caso de haber sido fusionante, y el espacio anterior es insuficiente, señale en el anexo denominado información adicional del dictamen: el RFC, nombre de la entidad(es) fusionada(s), fecha en que surtió efectos la fusión y el porcentaje de participación accionaria.

- 10D226000 En calidad de que participó en alguna escisión:
- 10D227000 Fecha en que surtió efectos la escisión.
- 10D228000 Trasmitió atributos fiscales como pérdidas fiscales, CUFIN, CUCA.
- Parte del activo, pasivo y capital social correspondiente, aportado por la escidente y recibido por:
- 10D229000 Escindida 1: RFC.
10D230000 Valor activo:
10D231000 Valor pasivo:
10D232000 Valor capital social:
- 10D233000 Escindida 2: RFC.
10D234000 Valor activo:
10D235000 Valor pasivo:
10D236000 Valor capital social:

10D237000	Escindida 3: RFC.
10D238000	Valor activo:
10D239000	Valor pasivo:
10D240000	Valor capital social:
10D241000	Escindida 4: RFC.
10D242000	Valor activo:
10D243000	Valor pasivo:
10D244000	Valor capital social:
10D245000	Escindida 5: RFC.
10D246000	Valor activo:
10D247000	Valor pasivo:
10D248000	Valor capital social:
10D249000	Escindida 6: RFC.
10D250000	Valor activo:
10D251000	Valor pasivo:
10D252000	Valor capital social:
10D253000	Escindida 7: RFC.
10D254000	Valor activo:
10D255000	Valor pasivo:
10D256000	Valor capital social:
10D257000	Escindida 8: RFC.
10D258000	Valor activo:
10D259000	Valor pasivo:
10D260000	Valor capital social:
10D261000	Escindida 9: RFC.
10D262000	Valor activo:
10D263000	Valor pasivo:
10D264000	Valor capital social:
10D265000	Escindida 10: RFC.
10D266000	Valor activo:
10D267000	Valor pasivo:
10D268000	Valor capital social:
10D269000	Escidente: RFC.
10D270000	Valor activo:

- 10D271000 Valor pasivo:
10D272000 Valor capital social:

En caso de liquidación, señalar:

- 10D273000 Fecha de inicio de la liquidación.

Indique el nombre o denominación o razón social y RFC del liquidador:

- 10D274000 (liquidador 1 especificar nombre denominación o razón social).
10D275000 (liquidador 2 especificar nombre denominación o razón social).
10D276000 (liquidador 3 especificar nombre denominación o razón social).
- 10D277000 Mantuvo inversiones a través de fideicomisos para la adquisición o construcción de inmuebles (fibras).
10D278000 En caso afirmativo al índice anterior, cumplió con todos los requisitos previstos en los artículos 187 y 188 de la LISR.
10D279000 Formó parte de un fideicomiso para la adquisición o construcción de inmuebles (fibra).
10D280000 En caso afirmativo al índice anterior, cumplió con todos los requisitos previstos en los artículos 187 y 188 de la LISR.

Acreditamientos

- 10D281000 Cuenta con la documentación comprobatoria del pago del ISR pagado en el extranjero que acreditó.
10D282000 Verificó que el impuesto pagado en el extranjero y acreditado en el ejercicio, efectivamente corresponda a un Impuesto sobre la Renta por el que se tenga derecho a su acreditamiento, de conformidad con las reglas generales expedidas por el Servicio de Administración Tributaria.
10D283000 El impuesto acreditado fue pagado directamente por el contribuyente en el extranjero.
10D284000 Cumple con los requisitos establecidos en el artículo 5 de la LISR para acreditar el ISR pagado en el extranjero.
10D285000 Monto de ISR pagado en el extranjero derivado de dividendos o utilidades recibidos de residentes en el extranjero.
10D286000 Monto de ISR pagado en el extranjero proveniente de fuente de riqueza en el extranjero.
10D287000 Monto de ISR no acreditable y no deducible en términos del artículo 5 de la LISR.
10D288000 Tratándose de un Impuesto sobre la Renta pagado por sociedades residentes en el extranjero, consecuencia de un pago de dividendos o utilidades distribuidos en favor del contribuyente, verificó que se hubiesen cumplido con todos y cada uno de los requisitos previstos en la normatividad fiscal aplicable para su acreditamiento.

- 10D289000 Señale el país en donde las sociedades residentes en el extranjero pagaron el Impuesto sobre la Renta que acredita el contribuyente (1).
- 10D290000 Señale el país en donde las sociedades residentes en el extranjero pagaron el Impuesto sobre la Renta que acredita el contribuyente (2).
- 10D291000 Señale el país en donde las sociedades residentes en el extranjero pagaron el Impuesto sobre la Renta que acredita el contribuyente (3).
- 10D292000 Acredita únicamente el Impuesto sobre la Renta pagado en el extranjero en el ejercicio.
- 10D293000 Señale si acredita un remanente del Impuesto sobre la Renta pagado en el extranjero correspondiente a ejercicios anteriores.

Regímenes fiscales preferentes

- 10D294000 Realizó operaciones con regímenes fiscales preferentes, a través de entidades o figuras jurídicas extranjeras que sean transparentes fiscales en el extranjero (en caso afirmativo debe llenar el anexo 20).
- 10D295000 Cuenta con estudio de precios de transferencia por las operaciones efectuadas.
- 10D296000 Total de ingresos acumulables o gravables en el ejercicio provenientes de REFIPRES.
- 10D297000 Acreditó impuesto pagado en REFIPRES.
- 10D298000 Monto del acreditamiento de impuesto pagado en el extranjero.
- 10D299000 Cumplió con todos los requisitos para aplicar ISR de retención proveniente de REFIPRES.
- 10D300000 Monto del acreditamiento de Impuesto sobre la Renta retenido.
- 10D301000 Indique si declaro impuesto sobre ingresos sujetos a REFIPRES.
- 10D302000 Monto del impuesto sobre ingresos sujetos a REFIPRES.
- 10D303000 Monto de dividendos o utilidades sujetos a regímenes fiscales preferentes en los términos del décimo párrafo del artículo 177 LISR.

Retenciones y/o responsabilidad solidaria

- 10D304000 El contribuyente efectuó algún pago a un residente en el extranjero, en el que el ISR que le correspondió a dicho residente en el extranjero, fue cubierto por el propio contribuyente.
- 10D305000 Aplicó lo dispuesto por el artículo 1.13. Del Decreto publicado en el DOF el 26 de diciembre de 2013.
- 10D306000 Aplicó algún tratado para evitar la doble tributación.
En caso afirmativo:
- 10D307000 Cuenta con la documentación necesaria que acredite la residencia del país de que se trate, en términos del artículo 4 de la LISR.
- 10D308000 Cumplió con todos los requisitos para aplicar una tasa de retención preferencial.
- 10D309000 Aplicó lo dispuesto por el artículo 1.4. Del Decreto publicado en el DOF el 26 de diciembre de 2013.

Impuesto al Valor Agregado

Actos o actividades (IVA).

- 10D310000 Realiza actos o actividades no afectas al Impuesto al Valor Agregado.
- 10D311000 Cumplió con las disposiciones fiscales para determinar los actos o actividades gravados y exentos.

Acreditamiento (IVA).

Requisitos de acreditamiento del Impuesto al Valor Agregado

- 10D312000 Aplicó la opción del artículo 5o.-B de la LIVA para el prorrateo del impuesto no identificado con actividades gravadas, por las que se aplique la tasa 0% y exentas.
- 10D313000 Indique si para efectos de la determinación de los pagos mensuales definitivos del Impuesto al Valor Agregado acredita impuesto al 100%.
- 10D314000 Realizó ajustes al valor del impuesto acreditable (para los efectos del artículo 5o.-A de la LIVA).
- 10D315000 En el caso de intereses netos del ejercicio, verificó que el acreditamiento de IVA derivado de intereses se cumplió con los requisitos establecidos para su acreditamiento (para los efectos del artículo 5o., fracción I de la LIVA).

Específicas del Impuesto al Valor Agregado.

- 10D316000 Excluye los conceptos señalados en las fracciones IV, V, VI, y IX del artículo 5o.-C de la Ley, para calcular la proporción a que se hace mención en el primer párrafo del artículo 5o.-C de la ley. (para los efectos del artículo 5o.-C de la Ley).

Sociedades financieras de objeto múltiple.

- 10D317000 En el supuesto de que sea sociedad financiera de objeto múltiple no integrante del sistema financiero, en términos de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, gravó el IVA a los intereses pagados.

Aplicación de estímulos fiscales

- 10D318000 Aplicó lo previsto para los efectos del artículo 2.1. del Decreto publicado en el DOF el 26 de diciembre de 2013.
- 10D319000 Aplicó lo previsto para los efectos del artículo 2.2. del Decreto publicado en el DOF el 26 de diciembre de 2013.

**Decreto de estímulos fiscales
región frontera norte**

En materia de Impuesto sobre la Renta

- 10D320000 Optó por aplicar el estímulo fiscal en materia de ISR del decreto de estímulos fiscales región frontera norte, publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2018 (en caso afirmativo debe llenar del índice 10150123000000 al 10150151000000 del anexo 15).
- 10D321000 Indique el porcentaje que representan los ingresos del ejercicio inmediato anterior obtenidos en la región frontera norte, respecto del total de ingresos obtenidos fuera de esta.
- 10D322000 Se encuentra inscrito en el "padrón de beneficiarios del estímulo para la región frontera norte".
- 10D323000 Número de oficio de autorización para aplicar el estímulo fiscal de ISR.
- 10D324000 Fecha de autorización para aplicar el estímulo fiscal de ISR.
- 10D325000 Número o clave de registro en el "padrón de beneficiarios del estímulo para la región frontera norte".
- 10D326000 Dejó de aplicar el estímulo fiscal en materia de ISR señalado en el Decreto de estímulos fiscales región frontera norte, publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2018.
- 10D327000 En caso afirmativo a la pregunta anterior, señale el motivo por el cual dejó de aplicar el estímulo fiscal de ISR.
- 10D328000 Fecha que dejó de aplicar el estímulo fiscal de ISR por cualquiera de los supuestos anteriores.
- 10D329000 Presentó a más tardar en el mes siguiente a aquel en que solicitó la baja, las declaraciones complementarias de los pagos provisionales en los que aplicó el estímulo y en su caso, realizó el pago del ISR correspondiente.
- En caso de ser afirmativa la respuesta a la pregunta anterior, señale el mes del pago provisional corregido, la fecha de presentación de las declaraciones complementarias presentadas y el monto pagado:**
- 10D330000 (1) Correspondiente al mes de:
- 10D331000 (1) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
- 10D332000 (1) Monto pagado en la declaración complementaria.
- 10D333000 (2) Correspondiente al mes de:
- 10D334000 (2) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
- 10D335000 (2) Monto pagado en la declaración complementaria.
- 10D336000 (3) Correspondiente al mes de:
- 10D337000 (3) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
- 10D338000 (3) Monto pagado en la declaración complementaria
- 10D339000 (4) Correspondiente al mes de:

- 10D340000 (4) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
- 10D341000 (4) Monto pagado en la declaración complementaria.
- 10D342000 (5) Correspondiente al mes de:
- 10D343000 (5) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
- 10D344000 (5) Monto pagado en la declaración complementaria.
- 10D345000 (6) Correspondiente al mes de:
- 10D346000 (6) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
- 10D347000 (6) Monto pagado en la declaración complementaria.
- 10D348000 (7) Correspondiente al mes de:
- 10D349000 (7) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
- 10D350000 (7) Monto pagado en la declaración complementaria.
- 10D351000 (8) Correspondiente al mes de:
- 10D352000 (8) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
- 10D353000 (8) Monto pagado en la declaración complementaria.
- 10D354000 (9) Correspondiente al mes de:
- 10D355000 (9) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
- 10D356000 (9) Monto pagado en la declaración complementaria.
- 10D357000 (10) Correspondiente al mes de:
- 10D358000 (10) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
- 10D359000 (10) Monto pagado en la declaración complementaria.
- 10D360000 (11) Correspondiente al mes de:
- 10D361000 (11) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
- 10D362000 (11) Monto pagado en la declaración complementaria.
- 10D363000 (12) Correspondiente al mes de:
- 10D364000 (12) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
- 10D365000 (12) Monto pagado en la declaración complementaria.
- 10D366000 Señale si el estímulo fiscal aplicado es por domicilio, sucursal, establecimiento u otro.
- 10D367000 La antigüedad del domicilio fiscal, o de alguna sucursal, establecimiento u otro en la región fronteriza norte es menor a 18 meses.
- 10D368000 Cuenta con una sucursal, agencia o cualquier otro establecimiento ubicado dentro de la región fronteriza, al cual le es aplicable el Decreto de estímulos fiscales región fronteriza norte, publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2018.

- 10D369000 Se ubicó en los supuestos del artículo sexto, fracción XI del Decreto de estímulos fiscales región fronteriza norte, publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2018.
- 10D370000 Adicional al estímulo de la región fronteriza norte, aplicó otro tratamiento fiscal que le otorgue beneficios o estímulos fiscales, adicionales, incluyendo exenciones o subsidios.
- En caso de ser afirmativa la respuesta a la pregunta anterior, indique lo siguiente:
- 10D371000 Beneficio obtenido, derivado de la aplicación del estímulo fiscal que aplicó.
- 10D372000 Monto del beneficio.
- 10D373000 Colaboró con el programa anual de verificación en tiempo real para los efectos del artículo séptimo, segundo párrafo, fracción IV, del Decreto de estímulos fiscales región fronteriza norte, publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2020.
- 10D374000 Fecha de presentación del informe anual de colaboración al programa de verificación en tiempo real.
- 10D375000 Número de folio en el acuse de presentación del informe anual de colaboración al programa de verificación en tiempo real.
- 10D376000 Lugar de presentación del informe anual de colaboración al programa de verificación en tiempo real.

En materia de Impuesto al Valor Agregado

- 10D377000 Optó por aplicar el estímulo fiscal en materia de IVA señalado en el Decreto de estímulos fiscales región fronteriza norte, publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2018.
- 10D378000 Fecha de presentación del aviso de aplicación del estímulo fiscal en materia de IVA señalado en el Decreto de estímulos fiscales región fronteriza norte, publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2018.
- A qué tipo de actos o actividades gravados aplica el estímulo:
- 10D379000 (a) enajenación de bienes.
- 10D380000 (b) prestación de servicios independientes.
- 10D381000 (c) otorgamiento del uso o goce temporal de bienes.
- 10D382000 Dejó de aplicar el estímulo fiscal en materia de IVA, señalado en el Decreto de estímulos fiscales región fronteriza norte, publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2018.
- 10D383000 Fecha en que dejó de aplicar el estímulo en materia de IVA.
- 10D384000 Se ubicó en los supuestos de los artículos décimo tercero, fracción IV del Decreto de estímulos fiscales región fronteriza norte, publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2018.
- 10D385000 Es persona física o moral con actividades empresariales obligadas a efectuar la retención por los servicios para los efectos del artículo 1o., fracción IV de la ley del IVA.

10D386000 En caso de ser afirmativa la respuesta a la pregunta anterior, señale si optó por efectuar la retención del IVA a la tasa reducida del 3% del valor de la contraprestación efectivamente pagada.

En relación a la pregunta anterior, señale el mes al que corresponde, la fecha de presentación del entero del IVA retenido y el monto pagado

- 10D387000 (1) Correspondiente al mes de:
- 10D388000 (1) Fecha de presentación del entero del IVA retenido.
- 10D389000 (1) Monto pagado.
- 10D390000 (2) Correspondiente al mes de:
- 10D391000 (2) Fecha de presentación del entero del IVA retenido.
- 10D392000 (2) Monto pagado.
- 10D393000 (3) Correspondiente al mes de:
- 10D394000 (3) Fecha de presentación del entero del IVA retenido.
- 10D395000 (3) Monto pagado.
- 10D396000 (4) Correspondiente al mes de:
- 10D397000 (4) Fecha de presentación del entero del IVA retenido
- 10D398000 (4) Monto pagado.
- 10D399000 (5) Correspondiente al mes de:
- 10D400000 (5) Fecha de presentación del entero del IVA retenido
- 10D401000 (5) Monto pagado.
- 10D402000 (6) Correspondiente al mes de:
- 10D403000 (6) Fecha de presentación del entero del IVA retenido
- 10D404000 (6) Monto pagado.
- 10D405000 (7) Correspondiente al mes de:
- 10D406000 (7) Fecha de presentación del entero del IVA retenido
- 10D407000 (7) Monto pagado.
- 10D408000 (8) Correspondiente al mes de:
- 10D409000 (8) Fecha de presentación del entero del IVA retenido
- 10D410000 (8) Monto pagado.
- 10D411000 (9) Correspondiente al mes de:
- 10D412000 (9) Fecha de presentación del entero del IVA retenido
- 10D413000 (9) Monto pagado.
- 10D414000 (10) Correspondiente al mes de:
- 10D415000 (10) Fecha de presentación del entero del IVA retenido.
- 10D416000 (10) Monto pagado.
- 10D417000 (11) Correspondiente al mes de:
- 10D418000 (11) Fecha de presentación del entero del IVA retenido.
- 10D419000 (11) Monto pagado.
- 10D420000 (12) Correspondiente al mes de:
- 10D421000 (12) Fecha de presentación del entero del IVA retenido.
- 10D422000 (12) Monto pagado.
- 10D423000 Cuál es su moneda funcional.

- 10D424000 Se encuentra obligado a llevar control volumétrico.
- 10D425000 Es importador de un sector en específico.
- 10D426000 En caso afirmativo al índice anterior, indique cual.

**Decreto de estímulos fiscales
región frontera sur**

En materia de Impuesto sobre la Renta

- 10D427000 Optó por aplicar el estímulo fiscal en materia de ISR del decreto de estímulos fiscales región frontera sur, publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2020 (en caso afirmativo debe llenar del índice 01150152000000 al 01150180000000 del anexo 15).
- 10D428000 Indique el porcentaje que representan los ingresos del ejercicio inmediato anterior obtenidos en la región frontera sur, respecto del total de ingresos obtenidos fuera de esta.
- 10D429000 Se encuentra inscrito en el "padrón de beneficiarios del estímulo para la región frontera sur".
- 10D430000 Número de oficio de autorización para aplicar el estímulo fiscal de ISR.
- 10D431000 Fecha de autorización para aplicar el estímulo fiscal de ISR.
- 10D432000 Número o clave de registro en el "padrón de beneficiarios del estímulo para la región frontera sur".
- 10D433000 Dejó de aplicar el estímulo fiscal en materia de ISR señalado en el Decreto de estímulos fiscales región frontera sur, publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2020.
- 10D434000 En caso afirmativo a la pregunta anterior, señale el motivo por el cual dejó de aplicar el estímulo fiscal de ISR.
- 10D435000 Fecha que dejó de aplicar el estímulo fiscal de ISR por cualquiera de los supuestos anteriores.
- 10D436000 Presentó a más tardar en el mes siguiente a aquel en que solicitó la baja, las declaraciones complementarias de los pagos provisionales en los que aplicó el estímulo y en su caso, realizó el pago del ISR correspondiente.
- En caso de ser afirmativa la respuesta a la pregunta anterior, señale el mes del pago provisional corregido, la fecha de presentación de las declaraciones complementarias presentadas y el monto pagado:**
- 10D437000 (1) Correspondiente al mes de:
- 10D438000 (1) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
- 10D439000 (1) Monto pagado en la declaración complementaria.
- 10D440000 (2) Correspondiente al mes de:
- 10D441000 (2) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
- 10D442000 (2) Monto pagado en la declaración complementaria.
- 10D443000 (3) Correspondiente al mes de:
- 10D444000 (3) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.

- 10D445000 (3) Monto pagado en la declaración complementaria.
- 10D446000 (4) Correspondiente al mes de:
- 10D447000 (4) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
- 10D448000 (4) Monto pagado en la declaración complementaria.
- 10D449000 (5) Correspondiente al mes de:
- 10D450000 (5) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
- 10D451000 (5) Monto pagado en la declaración complementaria
- 10D452000 (6) Correspondiente al mes de:
- 10D453000 (6) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
- 10D454000 (6) Monto pagado en la declaración complementaria.
- 10D455000 (7) Correspondiente al mes de:
- 10D456000 (7) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
- 10D457000 (7) Monto pagado en la declaración complementaria.
- 10D458000 (8) Correspondiente al mes de:
- 10D459000 (8) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
- 10D460000 (8) Monto pagado en la declaración complementaria.
- 10D461000 (9) Correspondiente al mes de:
- 10D462000 (9) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
- 10D463000 (9) Monto pagado en la declaración complementaria.
- 10D464000 (10) Correspondiente al mes de:
- 10D465000 (10) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
- 10D466000 (10) Monto pagado en la declaración complementaria.
- 10D467000 (11) Correspondiente al mes de:
- 10D468000 (11) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
- 10D469000 (11) Monto pagado en la declaración complementaria.
- 10D470000 (12) Correspondiente al mes de:
- 10D471000 (12) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
- 10D472000 (12) Monto pagado en la declaración complementaria.
- 10D473000 Señale si el estímulo fiscal aplicado es por domicilio, sucursal, establecimiento u otro.
- 10D474000 La antigüedad del domicilio fiscal, o de alguna sucursal, establecimiento u otro en la región fronteriza sur es menor a 18 meses.
- 10D475000 Cuenta con una sucursal, agencia o cualquier otro establecimiento ubicado dentro de la región fronteriza, al cual le es aplicable el Decreto de estímulos fiscales región fronteriza sur, publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2020.

- 10D476000 Se ubicó en los supuestos del artículo sexto, fracción XI del Decreto de estímulos fiscales región fronteriza sur, publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2020.
- 10D477000 Adicional al estímulo de la región fronteriza sur, aplicó otro tratamiento fiscal que le otorgue beneficios o estímulos fiscales, adicionales, incluyendo exenciones o subsidios.
- En caso de ser afirmativa la respuesta a la pregunta anterior, indique lo siguiente:**
- 10D478000 Beneficio obtenido, derivado de la aplicación del estímulo fiscal que aplicó.
- 10D479000 Monto del beneficio.
- 10D480000 Colaboró con el programa anual de verificación en tiempo real para los efectos del artículo séptimo, segundo párrafo, fracción VI del Decreto de estímulos fiscales región fronteriza sur, publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2020.
- 10D481000 Fecha de presentación del informe anual de colaboración al programa de verificación en tiempo real.
- 10D482000 Número de folio en el acuse de presentación del informe anual de colaboración al programa de verificación en tiempo real.
- 10D483000 Lugar de presentación del informe anual de colaboración al programa de verificación en tiempo real.

En materia de Impuesto al Valor Agregado

- 10D484000 Optó por aplicar el estímulo fiscal en materia de IVA señalado en el Decreto de estímulos fiscales región fronteriza sur, publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2020.
- 10D485000 Fecha de presentación del aviso de aplicación del estímulo fiscal en materia de IVA señalado en el Decreto de estímulos fiscales región fronteriza sur, publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2020.
- A qué tipo de actos o actividades gravados aplica el estímulo:**
- 10D486000 (a) enajenación de bienes.
- 10D487000 (b) prestación de servicios independientes.
- 10D488000 (c) otorgamiento del uso o goce temporal de bienes.
- 10D489000 Dejó de aplicar el estímulo fiscal en materia de IVA, señalado en el Decreto de estímulos fiscales región fronteriza sur, publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2020.
- 10D490000 Fecha en que dejó de aplicar el estímulo en materia de IVA.
- 10D491000 Se ubicó en los supuestos de los artículos décimo segundo, fracción V del Decreto de estímulos fiscales región fronteriza sur, publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2020.
- 10D492000 Es persona física o moral con actividades empresariales obligadas a efectuar la retención por los servicios para los efectos del artículo 1o., fracción IV de la Ley del IVA.
- 10D493000 En caso de ser afirmativa la respuesta a la pregunta anterior, señale si optó por efectuar la retención del IVA a la tasa reducida del 3% del valor de la contraprestación efectivamente pagada.

En relación a la pregunta anterior, señale las fechas de presentación del entero del IVA retenido y los montos pagados

- 10D494000 (1) Correspondiente al mes de:
- 10D495000 (1) Fecha de presentación del entero del IVA retenido.
- 10D496000 (1) Monto pagado.
- 10D497000 (2) Correspondiente al mes de:
- 10D498000 (2) Fecha de presentación del entero del IVA retenido.
- 10D499000 (2) Monto pagado.
- 10D500000 (3) Correspondiente al mes de:
- 10D501000 (3) Fecha de presentación del entero del IVA retenido.
- 10D502000 (3) Monto pagado.
- 10D503000 (4) Correspondiente al mes de:
- 10D504000 (4) Fecha de presentación del entero del IVA retenido.
- 10D505000 (4) Monto pagado.
- 10D506000 (5) Correspondiente al mes de:
- 10D507000 (5) Fecha de presentación del entero del IVA retenido.
- 10D508000 (5) Monto pagado.
- 10D509000 (6) Correspondiente al mes de:
- 10D510000 (6) Fecha de presentación del entero del IVA retenido.
- 10D511000 (6) Monto pagado.
- 10D512000 (7) Correspondiente al mes de:
- 10D513000 (7) Fecha de presentación del entero del IVA retenido.
- 10D514000 (7) Monto pagado.
- 10D515000 (8) Correspondiente al mes de:
- 10D516000 (8) Fecha de presentación del entero del IVA retenido.
- 10D517000 (8) Monto pagado.
- 10D518000 (9) Correspondiente al mes de:
- 10D519000 (9) Fecha de presentación del entero del IVA retenido.
- 10D520000 (9) Monto pagado.
- 10D521000 (10) Correspondiente al mes de:
- 10D522000 (10) Fecha de presentación del entero del IVA retenido.
- 10D523000 (10) Monto pagado.
- 10D524000 (11) Correspondiente al mes de:
- 10D525000 (11) Fecha de presentación del entero del IVA retenido.
- 10D526000 (11) Monto pagado.
- 10D527000 (12) Correspondiente al mes de:
- 10D528000 (12) Fecha de presentación del entero del IVA retenido.
- 10D529000 (12) Monto pagado.
- 10D530000 Cuál es su moneda funcional.
- 10D531000 Se encuentra obligado a llevar control volumétrico.
- 10D532000 Es importador de un sector en específico.
- 10D533000 En caso afirmativo al índice anterior, indique cual.

Índice	Concepto	Datos a proporcionar	
	1.- Estado de situación financiera	2024	2023
	Por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2024 y de 2023		
	(Cifras en pesos)		
	Activo		
1001000000000	Efectivo y equivalentes de efectivo.		
10010001000000	Cuentas de margen.		
	Inversiones en instrumentos financieros		
10010002000000	Instrumentos financieros negociables.		
10010003000000	Instrumentos financieros para cobrar o vender.		
10010004000000	Instrumentos financieros para cobrar principal e interés (valores) (neto).		
10010005000000	Otras inversiones en instrumentos financieros.		
10010006000000	Total de inversiones en instrumentos financieros.		
	Inversiones en valores		
10010007000000	Títulos para negociar.		
10010008000000	Títulos disponibles para la venta.		
10010009000000	Títulos conservados a vencimiento.		
10010010000000	Otras inversiones en valores.		
10010011000000	Total de inversiones en valores.		
10010012000000	Deudores por reporto (saldo deudor).		
10010013000000	Préstamo de valores.		

Instrumentos financieros derivados

10010014000000	Con fines de negociación.
10010015000000	Con fines de cobertura.
10010016000000	Total de instrumentos financieros derivados.
10010017000000	Ajustes de valuación por cobertura de activos financieros.

Cartera de crédito vigente

Créditos comerciales

10010018000000	Actividad empresarial o comercial.
10010019000000	Préstamos de liquidez a otras sociedades financieras populares o comunitarias.
10010020000000	Entidades financieras.
10010021000000	Entidades gubernamentales.
10010022000000	Documentados con garantía inmobiliaria.
10010023000000	Documentados con otras garantías.
10010024000000	Sin garantía.
10010025000000	Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito.
10010026000000	Operaciones de arrendamiento capitalizable.
10010027000000	Total de créditos comerciales.

Créditos al consumo

10010028000000	Adquisición de bienes muebles.
10010029000000	Automotriz.
10010030000000	Otros bienes de consumo.
10010031000000	Total de créditos al consumo.
10010032000000	Créditos a la vivienda.
10010033000000	Otros créditos.
10010034000000	Total de cartera de crédito vigente.

Cartera de crédito vencida

Créditos comerciales

10010035000000	Actividad empresarial o comercial.
10010036000000	Préstamos de liquidez a otras sociedades financieras populares o comunitarias.
10010037000000	Entidades financieras.
10010038000000	Entidades gubernamentales.
10010039000000	Documentados con garantía inmobiliaria.
10010040000000	Documentados con otras garantías.
10010041000000	Sin garantía.
10010042000000	Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito.
10010043000000	Operaciones de arrendamiento capitalizable.
10010044000000	Total de créditos comerciales.

Créditos al consumo

10010045000000	Adquisición de bienes muebles.
10010046000000	Automotriz.
10010047000000	Otros bienes de consumo.
10010048000000	Total de créditos al consumo.
10010049000000	Créditos a la vivienda.
10010050000000	Otros créditos.
10010051000000	Total de cartera de crédito vencida.

Cartera de crédito con riesgo de crédito

Etapa 1

10010052000000	Actividad empresarial o comercial.
10010053000000	Entidades financieras.
10010054000000	Créditos comerciales.
10010055000000	Créditos de consumo.
10010056000000	Créditos a la vivienda.
10010057000000	Otros créditos.
10010058000000	Total cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 1.

Cartera de crédito con riesgo de crédito

Etapa 2

10010059000000	Actividad empresarial o comercial.
10010060000000	Entidades financieras.
10010061000000	Créditos comerciales.
10010062000000	Créditos de consumo.
10010063000000	Créditos a la vivienda.
10010064000000	Otros créditos.
10010065000000	Total cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 2.

Cartera de crédito con riesgo de crédito

Etapa 3

10010066000000	Actividad empresarial o comercial.
10010067000000	Entidades financieras.
10010068000000	Créditos comerciales.
10010069000000	Créditos de consumo.
10010070000000	Créditos a la vivienda.
10010071000000	Otros créditos.
10010072000000	Total cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3.
10010073000000	Total de cartera de crédito.
10010074000000	Cartera de crédito valuada a valor razonable.
10010075000000	Cartera de crédito.
	Más: menos
10010076000000	Partidas diferidas.
	Menos:
10010077000000	Estimación preventiva para riesgos crediticios.
10010078000000	Cartera de crédito (neto).
10010079000000	Derechos de cobro adquiridos.

Menos:

1001008000000	Estimación por irrecuperabilidad o difícil cobro.
1001008100000	Derechos de cobro (neto).
1001008200000	Total de cartera de crédito (neto).
1001008300000	Beneficios por recibir en operaciones bursatilización.
1001008400000	Otras cuentas por cobrar (neto).
1001008500000	Inventario de mercancías.
1001008600000	Bienes adjudicados (neto).
1001008700000	Pagos anticipados y otros activos (neto).
1001008800000	Propiedades, mobiliario y equipo (neto).
1001008900000	Activos por derechos de uso de propiedades, mobiliario y equipo (neto).
1001009000000	Inversiones permanentes.
1001009100000	Activos de larga duración disponibles para la venta o para distribuir a los propietarios.
1001009200000	Activo por impuestos a la utilidad diferidos (neto).
1001009300000	Activos intangibles (neto).
1001009400000	Activos por derechos de uso de activos intangibles (neto).
1001009500000	Crédito mercantil.
	Impuestos y PTU diferidos
1001009600000	ISR diferido.
1001009700000	PTU diferida.
1001009800000	Total de impuestos y PTU diferidos.

Otros activos

10010099000000	Cargos diferido.
10010100000000	Pagos anticipados.
10010101000000	Intangibles.
10010102000000	Otros activos a corto y largo plazo.
10010103000000	Total de otros activos.
10010104000000	Total activo.

Pasivo y capital**Pasivo**

Captación tradicional (para el caso de entidades de ahorro y crédito popular y sociedades cooperativas de ahorro y préstamo)

10010105000000	Depósitos de exigibilidad inmediata.
10010106000000	Depósitos a plazo.
10010107000000	Títulos de crédito emitidos.
10010108000000	Cuentas sin movimiento.
10010109000000	Total de captación tradicional.
10010110000000	Pasivos bursátiles.

Préstamos bancarios y de otros organismos

10010111000000	De corto plazo.
10010112000000	De largo plazo.
10010113000000	Total de préstamos bancarios y de otros organismos.
10010114000000	Acreedores por reporto.
10010115000000	Préstamo de valores.

Colaterales vendidos

10010116000000	Reportos (saldo acreedor).
10010117000000	Préstamo de valores.

10010118000000	Instrumentos financieros derivados.
10010119000000	Otros colaterales vendidos.
10010120000000	Total de colaterales vendidos.
Instrumentos financieros derivados	
10010121000000	Con fines de negociación.
10010122000000	Con fines de cobertura.
10010123000000	Total de instrumentos financieros derivados.
10010124000000	Ajustes de valuación por cobertura de pasivos financieros.
10010125000000	Obligaciones en operaciones de bursatilización.
10010126000000	Pasivo por arrendamiento.
Otras cuentas por pagar.	
Contribuciones por pagar.	
10010127000000	Impuesto sobre la Renta.
10010128000000	Impuesto al Activo.
10010129000000	Impuesto al Valor Agregado.
10010130000000	Impuesto Especial sobre Producción y Servicios.
10010131000000	Impuesto sobre Automóviles Nuevos.
10010132000000	Impuestos Locales.
10010133000000	Cuotas al seguro social.
10010134000000	Aportaciones al INVONAVIT.
10010135000000	Aportaciones al SAR.
10010136000000	Otros impuestos y contribuciones.
10010137000000	Total de contribuciones por pagar.
10010138000000	Impuestos a la utilidad por pagar.
10010139000000	Participación de los trabajadores en las utilidades por pagar.
10010140000000	Proveedores.
10010141000000	Aportaciones para futuros aumentos de capital pendientes de formalizar en asamblea de accionistas, consejo de administración o asamblea general de socios.
10010142000000	Acreedores por liquidación de operaciones.

10010143000000	Fondo de previsión social (para el caso de sociedades cooperativas de ahorro y préstamo).
10010144000000	Fondo de educación cooperativa (para el caso de entidades de ahorro y crédito popular y sociedades cooperativas de ahorro y préstamo).
10010145000000	Acreedores por liquidación de operaciones (para el caso de sociedades cooperativas de ahorro y préstamo).
10010146000000	Acreedores por cuenta de margen.
10010147000000	Acreedores por colaterales recibidos en efectivo.
10010148000000	Acreedores diversos y otras cuentas por pagar.
10010149000000	Total de otras cuentas por pagar.
10010150000000	Impuesto al Valor Agregado no cobrado.
	Pasivos relacionados con grupos de activos mantenidos para la venta.
	Instrumentos financieros que califican como pasivo.
10010151000000	Obligaciones subordinadas en circulación.
10010152000000	Aportaciones para futuros aumentos de capital pendientes de formalizar en asamblea de accionistas.
10010153000000	Otros.
10010154000000	Obligaciones asociadas con el retiro de componentes de propiedades, mobiliario y equipo.
	Impuestos y PTU diferidos
10010155000000	ISR diferido.
10010156000000	PTU diferida.
10010157000000	Total de impuestos y PTU diferidos.
10010158000000	Pasivo por impuestos a la utilidad.
10010159000000	Pasivo por beneficios a los empleados.
10010160000000	Créditos diferidos y cobros anticipados.
10010161000000	Total pasivo.

Capital contable

Capital contribuido

10010162000000	Capital social.
10010163000000	Aportaciones de sociedades financieras comunitarias.
10010164000000	Patrimonio fundacional.
10010165000000	Aportaciones para futuros aumentos de capital formalizadas por su consejo de administración.
10010166000000	Aportaciones para futuros aumentos de capital formalizadas en asamblea de accionistas.
10010167000000	Certificados de aportación ordinarios (para el caso de sociedades cooperativas de ahorro y préstamo).
10010168000000	Certificados excedentes voluntarios (para el caso de sociedades cooperativas de ahorro y préstamo).
10010169000000	Certificados para capital de riesgo (para el caso de sociedades cooperativas de ahorro y préstamo).
10010170000000	Aportaciones para futuros aumentos de capital formalizadas por su asamblea general de socios (para el caso de sociedades cooperativas de ahorro y préstamo).
10010171000000	Efecto por incorporación al régimen de sociedades cooperativas de ahorro y préstamo.
10010172000000	Prima en venta de acciones.
10010173000000	Instrumentos financieros que califican como capital.
10010174000000	Obligaciones subordinadas en circulación.
10010175000000	Efecto por incorporación al régimen de sociedades financieras populares.
10010176000000	Otras cuentas de capital contribuido.
10010177000000	Total de capital contribuido.

Capital ganado

10010178000000	Reservas de capital.
10010179000000	Resultados acumulados.
10010180000000	Otros resultados integrales.
10010181000000	Valuación de instrumentos financieros para cobrar o vender.
10010182000000	Valuación de instrumentos financieros derivados de cobertura de flujos de efectivo.
10010183000000	Ingresos y gastos relacionados con activos mantenidos para su disposición.
10010184000000	Fondo social de reserva.
10010185000000	Fondo de reserva comunitaria.
10010186000000	Fondo de reserva.
10010187000000	Otras reservas de capital.

10010188000000	Resultado de ejercicios anteriores.
10010189000000	Resultado por valuación de títulos disponibles para la venta.
10010190000000	Resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujo de efectivo.
10010191000000	Efecto acumulado por conversión.
10010192000000	Remediones por beneficios definidos a los empleados.
10010193000000	Resultado por tenencia de activos no monetarios.
10010194000000	Participación en ORI de otras entidades.
10010195000000	Otras cuentas de capital ganado.
10010196000000	Utilidad neta.
10010197000000	Pérdida neta.
10010198000000	Total de capital ganado.
10010199000000	Total participación controladora.
10010200000000	Total participación no controladora.
10010201000000	Total capital contable.
10010202000000	Total pasivo y capital contable.

Cuentas de orden

10010203000000	Avales otorgados.
10010204000000	Activos y pasivos contingentes.
10010205000000	Compromisos crediticios.
10010206000000	Bienes en custodia o en administración.
10010207000000	Depósitos de bienes.
10010208000000	Colaterales recibidos por la entidad.
10010209000000	Colaterales recibidos y vendidos o dados en garantía por la entidad.
10010210000000	Rentas devengadas no cobradas derivadas de operaciones de arrendamiento operativo.
10010211000000	Bienes en fideicomiso o mandato.
10010212000000	Intereses devengados no cobrados derivados de cartera de crédito vencida.
10010213000000	Intereses devengados no cobrados derivados de cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3.
10010214000000	Otras cuentas de registro.
10010215000000	Total de cuentas de orden.

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero.

Este anexo consta de 8 columnas y está dividido en dos partes**Parte I**

Índice	Concepto	Datos a proporcionar	
	2.- Estado de resultado integral Por los ejercicios comprendidos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024 y de 2023	Total 2024	Partes relacionadas 2024

(Cifras en pesos)

Nota: Para el llenado de este anexo es necesario capturar primero la información del anexo 6.

1002000000000	Ingresos por servicios.		
10020001000000	Ingresos por intereses.		
	Menos:		
10020002000000	Gastos por maniobras.		
10020003000000	Gastos por intereses.		
	Más: menos:		
10020004000000	Resultado por posición monetaria neto (margen financiero).		
10020005000000	Margen financiero.		
10020006000000	Estimación preventiva para riesgos crediticios.		
10020007000000	Margen financiero ajustado por riesgos crediticios.		
	Más:		
10020008000000	Comisiones y tarifas cobradas.		
	Menos:		
10020009000000	Comisiones y tarifas pagadas.		

	Más: menos:
10020010000000	Resultado por intermediación.
10020011000000	Resultado por arrendamiento operativo.
10020012000000	Otros ingresos (egresos) de la operación.
	Menos:
10020013000000	Gastos de administración y promoción.
10020014000000	Utilidad de la operación.
10020015000000	Pérdida de la operación.
	Más: menos:
10020016000000	Participación en el resultado de subsidiarias no consolidadas, asociadas y negocios conjuntos.
10020017000000	Utilidad antes de impuestos a la utilidad.
10020018000000	Pérdida antes de impuestos a la utilidad.
10020019000000	ISR causado.
10020020000000	ISR diferido.
10020021000000	Otros.
	Más: menos:
10020022000000	Utilidad antes de operaciones discontinuadas.
10020023000000	Pérdida antes de operaciones discontinuadas.
	Más: menos:
10020024000000	Operaciones discontinuadas.
10020025000000	Utilidad neta.

10020026000000	Pérdida neta.
10020027000000	Otros resultados integrales.
10020028000000	Participación en otros resultados integrales de otras entidades.
10020029000000	Resultado integral.
	Resultado neto atribuible a:
10020030000000	Participación controladora.
10020031000000	Participación no controladora.
	Resultado integral atribuible a:
10020032000000	Participación controladora.
10020033000000	Participación no controladora.
10020034000000	Utilidad básica por acción ordinaria.
	Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero.

Parte II

Datos a proporcionar

Partes no relacionadas 2024	Total 2023	Partes relacionadas 2023	Partes no relacionadas 2023
--------------------------------	------------	--------------------------	--------------------------------

Este anexo consta de 36 columnas y está dividido en nueve partes**Parte I**

Índice	Concepto	Datos a proporcionar	
	3.- Estado de cambios en el capital contable	Capital	Capital
	Por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2024 y de 2023	contribuido:	contribuido:
		capital	aportaciones
		social	para futuros
			aumentos
			de capital
			formalizadas
			en asamblea
			de accionistas
	(Cifras en pesos)		
10030000000000	(Saldos al 31 de diciembre de 2022)		

10030001000000	Ajustes retrospectivos por cambios contables.
10030002000000	Ajustes retrospectivos por correcciones de errores.
10030003000000	(Saldo al 31 de diciembre de 2022 ajustado).

Movimientos de propietarios

10030004000000	Aportaciones de capital.
10030005000000	Reembolsos de capital.
10030006000000	Decreto de dividendos.
10030007000000	Capitalización de otros conceptos del capital contable.
10030008000000	Cambios en la participación controladora que no implican pérdida de control.
10030009000000	Suscripción de acciones.
10030010000000	Suscripción de certificados de aportación.
10030011000000	Capitalización de utilidades.
10030012000000	Constitución de reservas.
10030013000000	Traspaso del resultado neto a resultado de ejercicios anteriores.
10030014000000	Pago de dividendos o distribución de excedentes.
10030015000000	Otros.
10030016000000	Total.

Movimientos de reservas

10030017000000	Reservas de capital.
----------------	----------------------

Resultado integral

10030018000000	Utilidad neta.
10030019000000	Pérdida neta.

Otros resultados integrales

10030020000000	Valuación de instrumentos financieros para cobrar o vender.
10030021000000	Valuación de instrumentos financieros derivados de cobertura de flujos de efectivo.

10030022000000	Ingresos y gastos relacionados con activos mantenidos para su disposición.
10030023000000	Efecto acumulado por conversión.
10030024000000	Remediones por beneficios definidos a los empleados.
10030025000000	Resultado por tenencia de activos no monetarios.
10030026000000	Participación en ORI de otras entidades.
10030027000000	Otros.
10030028000000	Total.
10030029000000	(Saldo al 31 de diciembre de 2023).
10030030000000	Ajustes retrospectivos por cambios contables.
10030031000000	Ajustes retrospectivos por correcciones de errores.
10030032000000	(Saldo al 31 de diciembre de 2023 ajustado).

Movimientos de propietarios

10030033000000	Aportaciones de capital.
10030034000000	Reembolsos de capital.
10030035000000	Decreto de dividendos.
10030036000000	Capitalización de otros conceptos del capital contable.
10030037000000	Cambios en la participación controladora que no implican pérdida de control.
10030038000000	Suscripción de acciones.
10030039000000	Suscripción de certificados de aportación.
10030040000000	Capitalización de utilidades.
10030041000000	Constitución de reservas.
10030042000000	Traspaso del resultado neto a resultado de ejercicios anteriores.
10030043000000	Pago de dividendos o distribución de excedentes.
10030044000000	Otros.
10030045000000	Total.

Movimientos de reservas

10030046000000	Reservas de capital.
----------------	----------------------

Resultado integral

10030047000000	Utilidad neta.
10030048000000	Pérdida neta.
Otros resultados integrales	
10030049000000	Valuación de instrumentos financieros para cobrar o vender.
10030050000000	Valuación de instrumentos financieros derivados de cobertura de flujos de efectivo.
10030051000000	Ingresos y gastos relacionados con activos mantenidos para su disposición.
10030052000000	Efecto acumulado por conversión.
10030053000000	Remediones por beneficios definidos a los empleados.
10030054000000	Resultado por tenencia de activos no monetarios.
10030055000000	Participación en ORI de otras entidades.
10030056000000	Otros.
10030057000000	Total.
10030058000000	(Saldo al 31 de diciembre de 2024).

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero.

Parte II

Datos a proporcionar

Capital contribuido: aportaciones para futuros aumentos de capital formalizadas por su consejo de administración	Capital contribuido: capital social: certificados de aportación ordinarios (para el caso de sociedades cooperativas de ahorro y préstamo)	Capital contribuido: capital social: certificados excedentes voluntarios (para el caso de sociedades cooperativas de ahorro y préstamo)	Capital contribuido: capital social: certificados para capital de riesgo (para el caso de sociedades cooperativas de ahorro y préstamo)
---	--	--	--

Parte III

Datos a proporcionar

Capital contribuido: aportaciones para futuros aumentos de capital formalizadas por su asamblea general de socios (para el caso de sociedades cooperativas de ahorro y préstamo)	Capital contribuido: efecto por incorporación al régimen de sociedades cooperativas de ahorro y préstamo	Capital contribuido: prima en venta de acciones	Capital contribuido: instrumentos financieros que califican como capital
---	---	--	---

Parte IV

Datos a proporcionar

Capital contribuido: obligaciones subordinadas en circulación	Capital contribuido: aportaciones de sociedades financieras comunitarias	Capital contribuido: patrimonio fundacional	Capital contribuido: efecto por incorporación al régimen de sociedades financieras populares
---	--	---	--

Parte V

Datos a proporcionar

Capital contribuido: otras cuentas de capital contribuido	Capital ganado: reservas de capital	Capital ganado: resultados acumulados	Capital ganado: valuación de instrumentos financieros para cobrar o vender
---	-------------------------------------	---------------------------------------	--

Parte VI

Datos a proporcionar

Capital ganado: valuación de instrumentos financieros derivados de cobertura de flujos de efectivo	Capital ganado: ingresos y gastos relacionados con activos mantenidos para su disposición	Capital ganado: fondo de reserva	Capital ganado: resultado de ejercicios anteriores
--	---	----------------------------------	--

Parte VII

Datos a proporcionar

Capital ganado: resultado por valuación de títulos disponibles para la venta	Capital ganado: resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujo de efectivo	Capital ganado: efecto acumulado por conversión	Capital ganado: remediones por beneficios definidos a los empleados
--	---	---	---

Parte VIII

Datos a proporcionar

Capital ganado: resultado por tenencia de activos no monetarios (por valuación de activo fijo)	Capital ganado: participación en ORI de otras entidades	Capital ganado: otras cuentas de capital ganado	Capital ganado: utilidad neta
--	---	---	-------------------------------

Parte IX

Datos a proporcionar

Capital ganado: pérdida neta	Total participación de la controladora	Total participación no controladora	Total de capital contable
------------------------------	--	-------------------------------------	---------------------------

Índice	Concepto	Datos a proporcionar	
	4.- Estado de flujos de efectivo	2024	2023
	Por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2024 y de 2023		
	(Cifras en pesos)		
1004000000000	Utilidad neta.		
10040001000000	Pérdida neta.		
	Ajustes por partidas asociadas con actividades de inversión		
10040002000000	Pérdidas por deterioro o efecto por reversión del deterioro asociados a actividades de inversión.		
10040003000000	Depreciaciones de propiedades, mobiliario y equipo.		
10040004000000	Amortizaciones de activos intangibles.		
10040005000000	Pérdidas o reversión de pérdidas por deterioro de activos de larga duración.		
10040006000000	Provisiones.		
10040007000000	Impuestos a la utilidad causados y diferidos.		
10040008000000	Participación en el resultado neto de otras entidades.		
10040009000000	Operaciones discontinuadas.		
10040010000000	Otros ajustes por partidas asociadas con actividades de inversión.		
10040011000000	Activos de larga duración mantenidos para la venta o para distribuir a los propietarios.		
	Ajustes por partidas asociadas con actividades de financiamiento		
10040012000000	Intereses asociados con préstamos bancarios y de otros organismos.		
10040013000000	Intereses asociados con instrumentos financieros que califican como pasivo.		
10040014000000	Intereses asociados con instrumentos financieros que califican como capital.		
10040015000000	Otros intereses.		
10040016000000	Suma.		

Cambios en partidas de operación

10040017000000	Cambios de préstamos bancarios y de otros organismos.
10040018000000	Cambio en cuentas de margen (instrumentos financieros derivados).
10040019000000	Cambio en inversiones en instrumentos financieros (valores) (neto).
10040020000000	Cambio en deudores por reporto (neto).
10040021000000	Cambio en préstamo de valores (activo) (aplicable únicamente para entidades vinculadas con instituciones de crédito).
10040022000000	Cambio en instrumentos financieros derivados (activo).
10040023000000	Cambio en cartera de crédito (neto).
10040024000000	Cambio en derechos de cobro adquiridos (neto).
10040025000000	Cambio en beneficios por recibir en operaciones de bursatilización.
10040026000000	Cambio en otras cuentas por cobrar (neto).
10040027000000	Cambio en bienes adjudicados (neto).
10040028000000	Cambio en inventario.
10040029000000	Cambio en otros activos operativos (neto).
10040030000000	Cambio en captación tradicional.
10040031000000	Cambio en pasivos bursátiles.
10040032000000	Cambio en acreedores por reporto.
10040033000000	Cambio en préstamos bancarios y de otros organismos.
10040034000000	Cambio en colaterales vendidos o dados en garantía.
10040035000000	Cambio en instrumentos financieros derivados (pasivo).
10040036000000	Cambio en obligaciones en operaciones de bursatilización.
10040037000000	Cambio en obligaciones subordinadas con características de pasivo.
10040038000000	Cambio en otros pasivos operativos.
10040039000000	Cambio en instrumentos financieros derivados de cobertura (de partidas cubiertas relacionadas con actividades de operación).
10040040000000	Cobros de impuestos a la utilidad (devoluciones).
10040041000000	Cambio en activos/pasivos por beneficios a los empleados.
10040042000000	Cambio en otras cuentas por pagar.
10040043000000	Cambio en otras provisiones.
10040044000000	Devoluciones de impuestos a la utilidad.
10040045000000	Pagos de impuestos a la utilidad.
10040046000000	Otras partidas relacionadas con actividades de operación.
10040047000000	Flujos netos de efectivo de actividades de operación.

Actividades de inversión

10040048000000	Pagos por instrumentos financieros a largo plazo.
10040049000000	Cobros por instrumentos financieros a largo plazo.
10040050000000	Cobros por disposición de propiedades, mobiliario y equipo.
10040051000000	Pagos por adquisición de propiedades, mobiliario y equipo.
10040052000000	Pagos por operaciones discontinuadas.
10040053000000	Cobros por operaciones discontinuadas.
10040054000000	Cobros por disposición de subsidiarias.
10040055000000	Pagos por adquisición de subsidiarias.
10040056000000	Cobros por disposición de asociadas, negocios conjuntos y otras inversiones permanentes.
10040057000000	Pagos por adquisición de asociadas, negocios conjuntos y otras inversiones permanentes.
10040058000000	Cobros de dividendos en efectivo de inversiones permanentes.
10040059000000	Pagos por adquisición de activos intangibles.
10040060000000	Cobros por disposición de activos intangibles.
10040061000000	Cobros por disposición de activos de larga duración disponibles para la venta.
10040062000000	Cobros por disposición de otros activos de larga duración.
10040063000000	Pagos por adquisición de otros activos de larga duración.
10040064000000	Cobros asociados con instrumentos financieros derivados de cobertura (de partidas cubiertas relacionadas con actividades de inversión).
10040065000000	Pagos asociados con instrumentos financieros derivados de cobertura (de partidas cubiertas relacionadas con actividades de inversión).
10040066000000	Otros cobros por actividades de inversión.
10040067000000	Otros pagos por actividades de inversión.
10040068000000	Otras partidas relacionadas con actividades de inversión.
10040069000000	Flujos netos de efectivo de actividades de inversión.

Actividades de financiamiento

10040070000000	Cobros por la obtención de préstamos bancarios y de otros organismos.
10040071000000	Pagos de préstamos bancarios y de otros organismos.
10040072000000	Pagos de pasivo por arrendamiento.
10040073000000	Cobros por emisión de acciones.
10040074000000	Cobros por emisión de certificados de aportación.
10040075000000	Retiro de aportaciones.

10040076000000	Distribución de excedentes en efectivo y equivalentes de efectivo.
10040077000000	Pagos por reembolsos de capital social.
10040078000000	Pagos de dividendos en efectivo.
10040079000000	Pagos asociados a la recompra de acciones propias.
10040080000000	Cobros por la emisión de instrumentos financieros que califican como capital.
10040081000000	Pagos asociados a instrumentos financieros que califican como capital.
10040082000000	Cobros por la emisión de obligaciones subordinadas con características de capital.
10040083000000	Pagos asociados a obligaciones subordinadas con características de capital.
10040084000000	Cobros por la emisión de instrumentos financieros que califican como pasivo.
10040085000000	Pagos asociados con instrumentos financieros que califican como pasivo.
10040086000000	Pagos por intereses por pasivo por arrendamiento.
10040087000000	Cobros asociados con instrumentos financieros derivados de cobertura (de partidas cubiertas relacionadas con actividades de financiamiento).
10040088000000	Pagos asociados con instrumentos financieros derivados de cobertura (de partidas cubiertas relacionadas con actividades de financiamiento).
10040089000000	Otros cobros por actividades de financiamiento.
10040090000000	Otros pagos por actividades de financiamiento.
10040091000000	Otras partidas relacionadas con actividades de financiamiento.
10040092000000	Flujos netos de efectivo de actividades de financiamiento.
10040093000000	Incremento o disminución neta de efectivo y equivalentes de efectivo.

Efectos por cambios en el valor del efectivo y equivalentes de efectivo

10040094000000	Efecto por conversión por haber utilizado distintos tipos de cambio para la conversión del saldo inicial, del saldo final y de los flujos de efectivo.
10040095000000	Efecto de las variaciones en el tipo de cambio del efectivo y equivalentes de efectivo mantenido o a pagar en moneda extranjera.
10040096000000	Efecto en los saldos de efectivo y equivalentes de efectivo por cambio en su valor resultantes de fluctuaciones en su valor razonable.
10040097000000	Efectos por inflación asociados con los saldos y los flujos de efectivo de cualquiera de las entidades que conforman la entidad económica consolidada bajo un entorno económico inflacionario.

10040098000000	Otros efectos por cambios en el valor del efectivo y equivalentes de efectivo.
10040099000000	Total de efectos por cambios en el valor del efectivo y equivalentes de efectivo.
10040100000000	Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del periodo.
10040101000000	Efectivo y equivalentes de efectivo al final del periodo.

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero.

Concepto

4.1.- Notas a los estados financieros

Este anexo consta de 8 columnas y está dividido en dos partes

Parte I

Índice	Concepto	Datos a proporcionar	
	5.- Determinación del costo de lo vendido para efectos contables y del Impuesto sobre la Renta	Total	Partes
	Por los ejercicios comprendidos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024 y de 2023	2024	Relacionadas
			2024

(Cifras en pesos)

Nota: Solamente se captura la información de este anexo cuando se haya elegido algún tipo de sistema de costeo en el índice "10D026000", del anexo de datos generales.

Conforme al sistema de costeo absorbente, sobre la base de costos históricos o predeterminados para efectos fiscales y con los métodos de valuación de costo de adquisición y costo estándar para efectos contables

10050000000000	Inventario inicial de materia prima.
	Más:
10050001000000	Compras nacionales de materia prima.
10050002000000	Compras importación de materia prima.

Menos:

10050003000000 Inventario final de materia prima.
10050004000000 Materia prima directa utilizada para la producción.

Más:

10050005000000 Mano de obra directa.
10050006000000 Costo primo de la producción.

Más:

10050007000000 Materia prima indirecta.
10050008000000 Mano de obra indirecta.
10050009000000 Gastos de fabricación.
10050010000000 Costo de producción.

Más:

10050011000000 Inventario inicial de producción en proceso.
10050012000000 Compras de producción en proceso.

Menos:

10050013000000 Inventario final de producción en proceso.
10050014000000 Costo de producción terminada.

Más:

10050015000000 Inventario inicial de productos terminados.
10050016000000 Compras de productos terminados.

Menos:

10050017000000 Inventario final de productos terminados.
10050018000000 Efecto ueps eliminado del costo de ventas.

10050019000000 Otros conceptos de costo de ventas.

10050020000000 Costo de ventas contable.

10050021000000	Más-menos: efecto de la inflación conforme a la NIF B-10.
10050022000000	Costo de lo vendido contable histórico.
	Menos:
10050023000000	Compras de materias primas, producción en proceso y terminada no deducibles.
10050024000000	Mano de obra no deducible.
10050025000000	Gastos de fabricación no deducibles.
10050026000000	Depreciación contable en gastos de fabricación.
10050027000000	Otros conceptos no deducibles.
	Más:
10050028000000	Depreciación fiscal de inversiones relacionadas con la producción.
10050029000000	Otros conceptos deducibles.
10050030000000	Costo de lo vendido deducible para Impuesto sobre la Renta.

**Conforme a un sistema
distinto al anterior**

10050031000000	Gastos de fabricación.
10050032000000	Otros conceptos de costo de ventas.
10050033000000	Costo de ventas contable.
10050034000000	Más-menos: efecto de la inflación conforme a la NIF B-10.
10050035000000	Costo de lo vendido contable histórico.
	Menos:
10050036000000	Conceptos no deducibles sin incluir depreciación.
10050037000000	Depreciación contable.

Más:

10050038000000	Depreciación fiscal.
10050039000000	Otros conceptos deducibles.
10050040000000	Costo de lo vendido deducible para Impuesto sobre la Renta.

Parte II

Datos a proporcionar

Partes no relacionadas 2024	Total 2023	Partes relacionadas 2023	Partes no relacionadas 2023
-----------------------------	------------	--------------------------	-----------------------------

Este anexo consta de 12 columnas y está dividido en tres partes.

Parte I

Índice	Concepto	Datos a proporcionar	
--------	----------	----------------------	--

	6.- Análisis comparativo de las cuentas del estado de resultados	2024	2023
	Por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2024 y de 2023		

(Cifras en pesos)

Ingresos por servicios

10060000000000	De almacenaje.
10060001000000	De manejo de seguros.
10060002000000	De maniobras.
10060003000000	De fumigación.
10060004000000	De clasificación y criba.
10060005000000	De maquilas.
10060006000000	De alquiler de envases.
10060007000000	De transformación de productos.
10060008000000	De otros ingresos por servicios.
10060009000000	Incremento por actualización de ingresos por servicios.
10060010000000	Total de ingresos por servicios.

Ingresos por intereses

Intereses de disponibilidades

10060011000000	Bancos.
10060012000000	Disponibilidades restringidas o dadas en garantía.
10060013000000	Otros.
10060014000000	Total de intereses de disponibilidades.

Intereses y rendimientos a favor provenientes de cuentas de
margen

10060015000000	Efectivo.
10060016000000	Valores.
10060017000000	Otros activos.
10060018000000	Total de intereses y rendimientos a favor provenientes de cuentas de margen.

Intereses y rendimientos a favor provenientes de inversiones en
valores.

10060019000000	Por títulos para negociar.
10060020000000	Por títulos disponibles para la venta.
10060021000000	Por títulos conservados a vencimiento.
10060022000000	Otros.
10060023000000	Total de intereses y rendimientos a favor provenientes de inversiones en valores.
10060024000000	Intereses y rendimientos a favor en operaciones de reporto.
10060025000000	Ingresos provenientes de operaciones de cobertura.

Intereses de cartera de crédito vigente

10060026000000	Actividad empresarial o comercial.
10060027000000	Préstamos de liquidez a otras sociedades financieras populares o comunitarias.
10060028000000	Créditos de consumo.
10060029000000	Entidades financieras.
10060030000000	Entidades gubernamentales.

10060031000000	Créditos a la vivienda.
10060032000000	Documentos con garantía inmobiliaria.
10060033000000	Documentos con otras garantías.
10060034000000	Sin garantía.
10060035000000	Otros.
10060036000000	Total de intereses de cartera de crédito vigente.
Intereses cobrados de cartera de crédito vencida	
10060037000000	Actividad empresarial o comercial.
10060038000000	Préstamos de liquidez a otras sociedades financieras populares o comunitarias.
10060039000000	Créditos de consumo.
10060040000000	Entidades financieras.
10060041000000	Entidades gubernamentales.
10060042000000	Créditos a la vivienda.
10060043000000	Documentos con garantía inmobiliaria.
10060044000000	Documentos con otras garantías.
10060045000000	Sin garantía.
10060046000000	Otros.
10060047000000	Total de intereses cobrados de cartera de crédito vencida.
Comisiones por el otorgamiento inicial del crédito	
10060048000000	Actividad empresarial o comercial.
10060049000000	Créditos de consumo.
10060050000000	Entidades financieras.
10060051000000	Créditos a la vivienda.
10060052000000	Documentos con garantía inmobiliaria.
10060053000000	Documentos con otras garantías.
10060054000000	Sin garantía.
10060055000000	Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito.
10060056000000	Operaciones de arrendamiento capitalizable.
10060057000000	Préstamos a otras uniones de crédito.
10060058000000	Otros.
10060059000000	Total de comisiones por el otorgamiento inicial del crédito.

10060060000000	Premios e intereses a favor en préstamo de valores.
10060061000000	Premios por colocación de deuda.
10060062000000	Dividendos de instrumentos de patrimonio neto.
	Utilidad por valorización
10060063000000	Utilidad en cambios por valorización.
10060064000000	Valorización de instrumentos indizados.
10060065000000	Valorización de partidas en udís.
10060066000000	Valorización de créditos en vsm.
10060067000000	Otros.
10060068000000	Total de utilidad por valorización.
10060069000000	Incremento por actualización de ingresos por intereses.
10060070000000	Total de ingresos por intereses.

Gastos por maniobras

10060071000000	En bodegas propias.
10060072000000	En bodegas habilitadas.
10060073000000	Otros.
10060074000000	Incremento por actualización de gastos por maniobras.
10060075000000	Total de gastos por maniobras.

Gastos por intereses

10060076000000	Intereses por pasivos bursátiles.
10060077000000	Intereses por depósitos de exigibilidad inmediata.
10060078000000	Intereses por depósitos a plazo.
10060079000000	Intereses a cargo asociados con cuentas de captación sin movimiento.

10060080000000	Intereses por títulos de crédito emitidos.
10060081000000	Intereses por préstamos bancarios, de socios y de otros organismos.
10060082000000	Intereses por obligaciones subordinadas.
10060083000000	Gastos provenientes de operaciones de cobertura.
10060084000000	Intereses y rendimientos a cargo en operaciones de reporto.
10060085000000	Sobre precio pagado en inversiones en valores.
10060086000000	Premios e intereses a cargo en préstamo de valores.
10060087000000	Descuentos por colocación de deuda.
10060088000000	Gastos de emisión por colocación de deuda.
10060089000000	Costos y gastos asociados con el otorgamiento del crédito.
10060090000000	Otros.
	Pérdida por valorización
10060091000000	Pérdida en cambios por valorización.
10060092000000	Valorización de instrumentos indizados.
10060093000000	Valorización de partidas en udis.
10060094000000	Otros.
10060095000000	Total de pérdida por valorización
10060096000000	Incremento por actualización de gastos por intereses.
10060097000000	Total de gastos por intereses.
	Resultado por posición monetaria neto (margen financiero)
10060098000000	Resultado por posición monetaria proveniente de posiciones que generan margen financiero (saldo deudor).
10060099000000	Resultado por posición monetaria proveniente de posiciones que generan margen financiero (saldo acreedor).

1006010000000 Incremento por actualización del resultado por posición monetaria neto (margen financiero).

1006010100000 Total de resultado por posición monetaria neto (margen financiero).

Estimación preventiva para riesgos crediticios

1006010200000 Estimación preventiva para riesgos crediticios derivados de la calificación.

Estimación preventiva para riesgos crediticios derivada de la metodología establecida por la administración

1006010300000 Actividad empresarial o comercial.

1006010400000 Préstamos de liquidez a otras sociedades financieras populares o comunitarias.

1006010500000 Créditos de consumo.

1006010600000 Entidades financieras.

1006010700000 Créditos a la vivienda.

1006010800000 Otros adeudos vencidos.

1006010900000 Total de estimación preventiva para riesgos crediticios derivada de la metodología establecida por la administración.

Estimación preventiva para riesgos crediticios adicional

1006011000000 Por intereses devengados sobre créditos vencidos.

1006011100000 Para cobertura de riesgo sobre cartera de vivienda vencida.

1006011200000 Por riesgos operativos (sociedades de información crediticia).

1006011300000 Ordenada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

1006011400000 Reconocida por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

1006011500000 Operaciones contingentes y avales.

1006011600000 Ordenada por la federación.

1006011700000 Otras estimaciones.

1006011800000 Total de estimación preventiva para riesgos crediticios adicional.

1006011900000 Incremento por actualización de estimación preventiva para riesgos crediticios.

1006012000000 Total de estimación preventiva para riesgos crediticios.

Comisiones y tarifas cobradas

10060121000000	Operaciones de crédito.
10060122000000	Avales.
10060123000000	Aceptaciones por cuentas de terceros.
10060124000000	Apertura de cuenta.
10060125000000	Manejo de cuenta.
10060126000000	Transferencia de fondos.
10060127000000	Operaciones de mandato.
10060128000000	Cartas de crédito sin refinanciamiento.
10060129000000	Compraventa de valores.
10060130000000	Actividades fiduciarias.
10060131000000	Administración de bienes.
10060132000000	Custodia o administración de bienes.
10060133000000	Alquiler de cajas de seguridad.
10060134000000	Otras comisiones y tarifas cobradas.
10060135000000	Incremento por actualización de comisiones y tarifas cobradas.
10060136000000	Total de comisiones y tarifas cobradas.

Comisiones y tarifas pagadas

10060137000000	Socaps corresponsales.
10060138000000	Por servicios.
10060139000000	Comisionistas.

10060140000000	Compra venta de valores.
10060141000000	Transferencia de fondos.
10060142000000	Préstamos recibidos.
10060143000000	Colocación de deuda.
10060144000000	Otras comisiones y tarifas pagadas.
10060145000000	Incremento por actualización de comisiones y tarifas pagadas.
10060146000000	Total de comisiones y tarifas pagadas.

Resultado por intermediación

Resultado por valuación a valor razonable

10060147000000	Títulos para negociar.
10060148000000	Derivados con fines de negociación.
10060149000000	Derivados con fines de cobertura.
10060150000000	De títulos disponibles para la venta en coberturas de valor razonable.
10060151000000	Colaterales vendidos.
10060152000000	Otros.
10060153000000	Total de resultado por valuación a valor razonable

Pérdida por deterioro o efecto por reversión del deterioro de títulos y derivados

10060154000000	Títulos disponibles para la venta.
10060155000000	Títulos conservados a vencimiento.
10060156000000	Derivados.
10060157000000	Total de pérdida por deterioro o efecto por reversión del deterioro de títulos derivados.

10060158000000	Resultado por valuación de divisas.
----------------	-------------------------------------

Resultado por compraventa de valores

10060159000000	Títulos para negociar.
10060160000000	Títulos disponibles para la venta.

10060161000000	Títulos conservados a vencimiento.
10060162000000	Derivados con fines de negociación.
10060163000000	Derivados con fines de cobertura.
10060164000000	Otros.
10060165000000	Total de resultado por compraventa de valores e instrumentos financieros derivados.
10060166000000	Resultado por compraventa de divisas.

Costos de transacción

10060167000000	Por títulos para negociar.
10060168000000	Por compra venta de derivados.
10060169000000	Total de costo de transacción.
10060170000000	Resultado por venta de colaterales recibidos.
10060171000000	Incremento por actualización del resultado por intermediación.
10060172000000	Total de resultado por intermediación.

Otros ingresos (egresos) de la operación

10060173000000	Recuperación de cartera de crédito.
----------------	-------------------------------------

Recuperaciones

10060174000000	Impuestos.
10060175000000	Derechos de cobro.
10060176000000	Exceso en beneficios por recibir en operaciones de bursatilización.
10060177000000	Deudores por servicio.
10060178000000	Otras recuperaciones.
10060179000000	Total de recuperaciones.
10060180000000	Ingresos por adquisición de cartera de crédito.
10060181000000	Gastos por adquisición de cartera de crédito.
10060182000000	Utilidad por cesión de cartera de crédito.
10060183000000	Pérdida por cesión de cartera de crédito.
10060184000000	Ingresos por opción de compra en operaciones de arrendamiento capitalizable.

10060185000000	Ingresos por participación del precio de venta en operaciones de arrendamiento capitalizable.
10060186000000	Costo financiero por arrendamiento capitalizable.
10060187000000	Cancelación de excedentes de estimación preventiva para riesgos crediticios.
10060188000000	Afectaciones a la estimación por irrecuperabilidad o difícil cobro.

Quebrantos

10060189000000	Por falta de sucursales.
10060190000000	Fraudes.
10060191000000	Siniestros.
10060192000000	Otros quebrantos.
10060193000000	Total de quebrantos.

Dividendos de inversiones permanentes

10060194000000	Dividendos de otras inversiones permanentes.
10060195000000	Dividendos de inversiones permanentes en asociación disponibles para la venta.
10060196000000	Total de dividendos de inversiones permanentes.
10060197000000	Donativos.
10060198000000	Pérdida por adjudicación de bienes.
10060199000000	Resultado en venta de bienes adjudicados.
10060200000000	Resultado por valuación de bienes adjudicados.
10060201000000	Estimación por pérdida de valor de bienes adjudicados.
10060202000000	Pérdida en custodia y administración de bienes.
10060203000000	Pérdida en operaciones de fideicomiso.
10060204000000	Pérdida en operaciones de mandato.
10060205000000	Pérdida en administración de bienes.

Pérdida por deterioro o efecto por
reversión del deterioro

10060206000000	De bienes inmuebles.
10060207000000	De crédito mercantil.
10060208000000	De otras inversiones permanentes valuadas a costo.
10060209000000	De otros activos de larga duración.
10060210000000	De otros activos.
10060211000000	Total de pérdida por deterioro o efecto por reversión del deterioro.

10060212000000	Intereses por certificados de excedentes o voluntarios.
10060213000000	Afectaciones a la reserva de contingencia para cubrir reclamaciones por faltantes de mercancías.
10060214000000	Intereses a cargo en financiamiento para adquisición de activos.
10060215000000	Cancelación de la estimación por irrecuperabilidad o difícil cobro.
10060216000000	Cancelación de otras cuentas de pasivo.
10060217000000	Utilidad proveniente de contratos de asociación en participación.
10060218000000	Intereses a favor provenientes de préstamos a funcionarios y empleados.
10060219000000	Utilidad por valuación de los beneficios por recibir en operaciones de bursatilización.
10060220000000	Utilidad por valuación del activo por administración de activos transferidos.
10060221000000	Utilidad por valuación del pasivo por administración de activos transferidos.
10060222000000	Ingresos por arrendamiento.
10060223000000	Ventas.
10060224000000	Ingresos.
10060225000000	Costo de ventas.
10060226000000	Otros renglones de productos del departamento especial.
10060227000000	Pérdida en venta de propiedades, mobiliario y equipo.
10060228000000	Utilidad en venta de propiedades, mobiliario y equipo.
10060229000000	Cancelación de operaciones sin movimiento.
10060230000000	Pérdida por valuación de los beneficios por recibir en operaciones de bursatilización.
10060231000000	Estimación para la obsolescencia de inventarios.
10060232000000	Resultado en beneficios por recibir en operaciones de bursatilización.
10060233000000	Resultado por posición monetaria originado por partidas no relacionadas con el margen financiero.
10060234000000	Resultado por valorización de partidas no relacionadas con el margen financiero.
10060235000000	Otras partidas de los ingresos (egresos) de la operación.
10060236000000	Incremento por actualización de otros ingresos (egresos) de la operación.
10060237000000	Total de otros ingresos (egresos) de la operación.

Gastos de administración y promoción

10060238000000	Beneficios directos de corto plazo.
----------------	-------------------------------------

Costo neto del periodo derivado de
beneficios a los empleados

10060239000000 Beneficios directos a largo plazo.

Beneficios post-empleo

10060240000000 Pensiones.

10060241000000 Prima de antigüedad.

10060242000000 Otros beneficios post-empleo.

10060243000000 Total de beneficios al retiro.

Beneficios por terminación

10060244000000 Beneficios por terminación por causas distintas a la reestructuración.

10060245000000 Beneficios por terminación por causa de reestructuración.

10060246000000 Total de beneficios por terminación.

Participación de los trabajadores
en las utilidades

10060247000000 Participación de los trabajadores en las utilidades causada.

10060248000000 Participación de los trabajadores en las utilidades diferida.

10060249000000 Estimación por participación de los trabajadores en las utilidades diferida no recuperable.

10060250000000 Total de participación de los trabajadores en las utilidades.

10060251000000 Sueldos, salarios y prestaciones a trabajadores con discapacidad y/o adultos mayores.

10060252000000 Honorarios.

10060253000000 Rentas.

10060254000000 Seguros y fianzas.

10060255000000 Gastos de promoción y publicidad.

10060256000000 Portaciones al fondo de protección.

10060257000000 Impuestos y derechos diversos.

10060258000000 Gastos no deducibles.

10060259000000 Gastos en tecnología.

1006026000000	Depreciaciones.
10060261000000	Uso o goce temporal de automóviles con propulsión de baterías eléctricas recargables y automóviles eléctricos con motor de combustión interna o accionado por hidrogeno.
10060262000000	Monto deducible de los pagos efectuados por el uso o goce temporal de automóviles.
10060263000000	Amortizaciones.
10060264000000	Gastos por asistencia técnica.
10060265000000	Gastos por mantenimiento.
10060266000000	Fletes y acarreos pagados a personas físicas.
10060267000000	Fletes y acarreos pagados a personas morales.
10060268000000	Consumibles y enseres menores.
10060269000000	Pérdida por créditos incobrables.
10060270000000	Consumo en restaurantes.
10060271000000	Pérdida por operaciones financieras derivadas.
10060272000000	Deducción por concepto de ayuda alimentaria para los trabajadores.
10060273000000	Otros gastos de administración y promoción.
10060274000000	Incremento por actualización de gastos de administración y promoción.
10060275000000	Total de gastos de administración.

Parte II

Datos a proporcionar

Partes relacionadas 2024	Partes no relacionadas 2024	Partes relacionadas 2023	Partes no relacionadas 2023
---------------------------------	------------------------------------	---------------------------------	------------------------------------

Parte III

Datos a proporcionar

Acumulables o deducibles para ISR 2024	Acumulables o deducibles para ISR 2023	No acumulables o no afectos al ISR (ingresos) no deducibles (gastos) para ISR 2024	No acumulables o no afectos al ISR (ingresos) no deducibles (gastos) para ISR 2023
---	---	---	---

Este anexo consta de 8 columnas y está dividido en dos partes.

Parte I

Índice	Concepto	Datos a proporcionar	
	7.- Relación de contribuciones a cargo del contribuyente como sujeto directo o en su carácter de retenedor Por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2024	Base gravable	Tasa, tarifa o cuota
(Cifras en pesos)			
Contribuciones a cargo del contribuyente como sujeto directo			
Impuesto sobre la Renta (ISR)			
1007000000000	Impuesto sobre la Renta.		
10070001000000	Otras reducciones del ISR.		
10070002000000	ISR causado en el ejercicio.		
10070003000000	Monto pendiente aplicado en el ejercicio, del estímulo fiscal por proyectos en investigación y desarrollo tecnológico autorizado en ejercicios anteriores.		
10070004000000	Monto pendiente aplicado en el ejercicio, del estímulo fiscal por proyectos de inversión en la producción cinematográfica nacional de ejercicios anteriores.		
10070005000000	Monto pendiente aplicado en el ejercicio, del estímulo fiscal a proyectos de inversión en las artes de ejercicios anteriores.		
10070006000000	Estímulo por proyectos de inversión en la producción cinematográfica nacional.		
10070007000000	Estímulo a proyectos de inversión en las artes.		
10070008000000	Gastos e inversiones por "proyectos en investigación y desarrollo tecnológico", aplicado en el ejercicio 2024.		
10070009000000	Gastos e inversiones por "proyectos en investigación y desarrollo tecnológico", aplicado en el ejercicio 2023.		
10070010000000	Gastos e inversiones por "proyectos en investigación y desarrollo tecnológico", aplicado en el ejercicio 2022.		
10070011000000	Gastos e inversiones por "proyectos en investigación y desarrollo tecnológico", aplicado en el ejercicio 2021.		
10070012000000	Gastos e inversiones por "proyectos en investigación y desarrollo tecnológico", aplicado en el ejercicio 2020.		
10070013000000	Gastos e inversiones por "proyectos en investigación y desarrollo tecnológico", aplicado en el ejercicio 2019.		
10070014000000	Gastos e inversiones por "proyectos en investigación y desarrollo tecnológico", aplicado en el ejercicio 2018.		

10070015000000	Gastos e inversiones por "proyectos en investigación y desarrollo tecnológico", aplicado en el ejercicio 2017.
10070016000000	Gastos e inversiones por "proyectos en investigación y desarrollo tecnológico", aplicado en el ejercicio 2016.
10070017000000	Gastos e inversiones por "proyectos en investigación y desarrollo tecnológico", aplicado en el ejercicio 2015.
10070018000000	Gastos e inversiones por "proyectos en investigación y desarrollo tecnológico", aplicado en el ejercicio 2014.
10070019000000	Monto pendiente de aplicar por "proyectos en investigación y desarrollo tecnológico".
10070020000000	Estímulo por la inversión en proyectos y programas para el deporte de alto rendimiento.
10070021000000	Monto pendiente de aplicar por la inversión en proyectos y programas para el deporte de alto rendimiento.
10070022000000	Ingresos obtenidos por apoyos gubernamentales.
10070023000000	Monto pendiente de aplicar del estímulo por la inversión en equipos fijos de alimentación para vehículos eléctricos.
10070024000000	Monto del estímulo fiscal por biodiesel y sus mezclas.
10070025000000	Otros estímulos.
10070026000000	Total de estímulos.
10070027000000	Pagos provisionales efectuados enterados a la federación.
10070028000000	ISR retenido al contribuyente.
10070029000000	ISR acreditable pagado en el extranjero.
10070030000000	ISR acreditable por dividendos o utilidades distribuidos.
10070031000000	Otras cantidades a cargo.
10070032000000	Otras cantidades a favor.
10070033000000	Diferencia a cargo.
10070034000000	Diferencia a favor.
10070035000000	Impuesto sobre la Renta a cargo del ejercicio.
10070036000000	Estímulo fiscal en materia de Impuesto sobre la Renta señalado en el decreto de estímulos fiscales región fronteriza norte, publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2018, aplicado en el ejercicio 2024.
10070037000000	Estímulo fiscal en materia de Impuesto sobre la Renta señalado en el decreto de estímulos fiscales región fronteriza sur, publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2020, aplicado en el ejercicio 2024.
10070038000000	Impuesto sobre la Renta pagado en declaraciones anual, normal y complementarias.
10070039000000	Diferencia a cargo del ejercicio.
10070040000000	ISR pagado en exceso aplicado contra el IETU.
10070041000000	Saldo a favor del ejercicio.

Otros datos

10070042000000	Impuesto sobre la Renta por ingresos sujetos a regímenes fiscales preferentes.
10070043000000	Impuesto sobre la renta sobre dividendos distribuidos no provenientes de CUFIN ni de CUFINRE.
10070044000000	Impuesto sobre la Renta sobre dividendos distribuidos provenientes de CUFINRE.

Impuesto al Valor Agregado (IVA)

10070045000000	Valor de los actos o actividades gravados a la tasa del 16%.
10070046000000	Valor de los actos o actividades gravados a la tasa del 0%.
10070047000000	Suma del valor de los actos o actividades gravados.
10070048000000	Valor de los actos o actividades por los que no se está obligado al pago (exentos).
10070049000000	Total del valor de los actos o actividades.
10070050000000	Valor de los actos o actividades no objeto.
10070051000000	Suma del IVA causado de los meses del ejercicio.
10070052000000	Suma del IVA acreditable de los meses del ejercicio sin incluir saldos a favor.
10070053000000	Estímulo fiscal en materia de Impuesto al Valor Agregado señalado en el decreto de estímulos fiscales región frontera norte, publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2018, aplicado en el ejercicio 2024.
10070054000000	Estímulo fiscal en materia de Impuesto al Valor Agregado señalado en el decreto de estímulos fiscales región frontera sur, publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2020, aplicado en el ejercicio 2024.
10070055000000	Suma de compensaciones aplicadas al IVA de otras contribuciones federales en los meses del ejercicio.
10070056000000	Suma de acreditamientos de saldos a favor de IVA.
10070057000000	Suma del IVA devuelto en los meses del ejercicio.
10070058000000	Acreditamiento del IVA por las inversiones o gastos en periodos preoperativos (para los efectos de los artículos 5o., fracción VI y 5o.-B, segundo párrafo de la LIVA).
10070059000000	Incremento del IVA por las inversiones o gastos en periodos preoperativos (para los efectos de los artículos 5o., fracción VI y 5o.-B, segundo párrafo de la LIVA).

10070060000000	Reintegro del IVA por las inversiones o gastos en periodos preoperativos (para los efectos de los artículos 5o., fracción VI y 5o.-B, segundo párrafo de la LIVA).
10070061000000	Monto de los servicios de tecnologías de la información prestados en el extranjero considerados como exportados y sujetos a la tasa del 0% del IVA (para los efectos del artículo 29, fracción IV, inciso i) de la LIVA).

Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS)

10070062000000	Valor de los actos o actividades gravados a la tasa del 30 % (juegos con apuestas y sorteos).
10070063000000	Suma del IEPS causado de los meses del ejercicio.
10070064000000	Suma de compensaciones aplicadas al IEPS de otras contribuciones federales en los meses del ejercicio.
10070065000000	Biodiesel y sus mezclas a que se refiere la fracción I del apartado A, del artículo 16 de la LIF 2024.
10070066000000	Biodiesel y sus mezclas a que se refiere la fracción IV del apartado A, del artículo 16 de la LIF 2024.

Impuestos al Comercio Exterior

10070067000000	Impuesto general de importación.
10070068000000	Impuesto general de exportación.
10070069000000	Total de impuestos al comercio exterior.

Aportaciones de seguridad social

10070070000000	Cuotas obrero patronales al IMSS.
10070071000000	Aportaciones al INFONAVIT.
10070072000000	Aportaciones al seguro de retiro.

Derechos por los servicios que presta

10070073000000	Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV).
10070074000000	El Instituto Nacional de Migración (INM).- visitante sin permiso para realizar actividades remuneradas (para los efectos del artículo 8, fracción I de la Ley Federal de Derechos).
10070075000000	El Instituto Nacional de Migración (INM).- servicios migratorios (para los efectos del artículo 12 de la Ley Federal de Derechos).
10070076000000	Otros especificar concepto.

Contribuciones de las que es retenedor:**Impuesto sobre la Renta (ISR)****Por pagos a residentes en el país**

10070077000000	Por salarios.
10070078000000	Honorarios al 35% art. 96 de la LISR.
10070079000000	Premios.
10070080000000	Honorarios al 10%.
10070081000000	Arrendamiento al 10%.
10070082000000	Enajenación de otros bienes al 20%.
10070083000000	Intereses al 0.08%, sobre el monto del capital.
10070084000000	Intereses al 20%.
10070085000000	Comisiones.
10070086000000	Intereses y ganancia cambiaria al 35%.
10070087000000	Por dividendos al 10%.
10070088000000	Otros.
10070089000000	Total de ISR retenido a residentes en el país.

Por pagos a residentes en el extranjero

10070090000000	Salarios al 15%.
10070091000000	Salarios al 30%.
10070092000000	Jubilaciones, pensiones y otros conceptos al 15%.
10070093000000	Jubilaciones, pensiones y otros conceptos al 30%.
10070094000000	Honorarios al 25%.
10070095000000	Regalías al 5%.
10070096000000	Regalías al 10%.
10070097000000	Regalías al 25%.
10070098000000	Regalías al 35%.
10070099000000	Asistencia técnica.
10070100000000	Mediaciones.
10070101000000	Arrendamiento de inmuebles.
10070102000000	Arrendamiento de muebles al 25%.
10070103000000	Intercambio de deuda pública por capital.
10070104000000	Arrendamiento financiero.
10070105000000	Premios.
10070106000000	Servicio turístico de tiempo compartido.
10070107000000	Intereses al 4.9%.
10070108000000	Intereses al 10%.

10070109000000	Intereses al 15%.
10070110000000	Intereses al 21%.
10070111000000	Intereses al 35%.
10070112000000	Enajenación de inmuebles.
10070113000000	Enajenación de acciones.
10070114000000	Operaciones financieras derivadas de capital.
10070115000000	Operaciones financieras derivadas de deuda.
10070116000000	Construcción de obra, instalación, mantenimiento o montaje en bienes inmuebles.
10070117000000	Contrato de fletamento.
10070118000000	Espectáculos públicos, artísticos y deportivos.
10070119000000	Por dividendos al 10%.
10070120000000	Otros.
10070121000000	Total de ISR retenido a residentes en el extranjero.

Impuesto al Valor Agregado (IVA)

10070122000000	Servicios personales independientes prestados por personas físicas.
10070123000000	Uso o goce temporal de bienes prestados u otorgados por personas físicas.
10070124000000	Servicios de autotransporte terrestre de bienes prestados por personas físicas o morales.
10070125000000	Servicios prestados por comisionistas personas físicas.
10070126000000	Adquisición, o uso o goce temporal de bienes tangibles, que enajenen u otorguen residentes en el extranjero sin establecimiento permanente en el país.
10070127000000	Otros.
10070128000000	Total de IVA retenido.

Otras contribuciones retenidas

10070129000000	Impuesto Especial sobre Producción y Servicios retenido.
10070130000000	Otros.

Compensaciones efectuadas y devoluciones obtenidas

Compensaciones efectuadas durante el ejercicio de saldos a favor provenientes de:

A valor histórico de:

10070131000000	Impuesto al Valor Agregado.
----------------	-----------------------------

10070132000000	Impuesto sobre la Renta.
10070133000000	Otras contribuciones federales.
	A valor actualizado de:
10070134000000	Impuesto al Valor Agregado.
10070135000000	Impuesto sobre la Renta.
10070136000000	Otras contribuciones federales.

**Compensaciones efectuadas durante el ejercicio aplicadas
a:**

10070137000000	Impuesto al Valor Agregado propio proveniente de Impuesto al Valor Agregado propio.
10070138000000	Impuesto sobre la Renta propio proveniente de Impuesto sobre la Renta propio.
10070139000000	Otras contribuciones federales.

Devoluciones obtenidas en el ejercicio

10070140000000	Otras contribuciones federales.
	De:
10070141000000	Impuesto al Valor Agregado.
10070142000000	Impuesto sobre la Renta.
10070143000000	Otras contribuciones federales.

Parte II

Datos a proporcionar

Contribución determinada por auditoría a cargo o a favor	Contribución a cargo o saldo a favor determinado por el contribuyente	Diferencia	Diferencias no materiales no investigadas por auditoría
---	--	-------------------	--

Concepto

7.1.- Declaratoria

Este anexo consta de 14 columnas y está dividido en tres partes.

Parte I

Índice	Concepto	Datos a proporcionar	
	8.- Relación de contribuciones por pagar Al 31 de diciembre de 2024	Importe correspondiente al ejercicio fiscal dictaminado	Importe proveniente de ejercicios anteriores
	(Cifras en pesos)		
	Impuesto sobre la Renta causado como sujeto directo		
1008000000000	Determinado por el contribuyente (del ejercicio).		
10080001000000	Diferencia determinada por el contribuyente (del ejercicio dictaminado).		
	Pagos provisionales y/o definitivos determinados por el contribuyente por concepto de:		
	Impuesto sobre la Renta pagos provisionales propios		
10080002000000	Correspondiente al mes de:		
	Impuesto sobre la Renta por salarios y en general por la prestación de un servicio personal subordinado en su carácter de retenedor		
10080003000000	Correspondiente al mes de:		
	Impuesto sobre la Renta por pago de honorarios en su carácter de retenedor		
10080004000000	Correspondiente al mes de:		
	Impuesto sobre la Renta por pago de arrendamientos en su carácter de retenedor		
10080005000000	Correspondiente al mes de:		

Impuesto sobre la Renta por pago de intereses en su carácter de retenedor

10080006000000 Correspondiente al mes de:

Impuesto sobre la Renta (otras retenciones a residentes en México) en su carácter de retenedor

10080007000000 Correspondiente al mes de:

Impuesto sobre la Renta sobre dividendos como sujeto directo

10080008000000 Correspondiente al mes de:

Impuesto sobre la Renta regímenes fiscales preferentes como sujeto directo

10080009000000 Correspondiente al ejercicio de:

Impuesto sobre la Renta por pagos al extranjero en su carácter de retenedor

10080010000000 Correspondiente al mes de:

Información determinada por el contribuyente:**Impuesto al Activo como sujeto directo**

10080011000000 Correspondiente al ejercicio de: (especifique el ejercicio).

Impuesto al Valor Agregado causado como sujeto directo

10080012000000 Correspondiente al mes de:

Impuesto al Valor Agregado en su carácter de retenedor

10080013000000 Correspondiente al mes de:

Impuesto Especial sobre Producción y Servicios causado como sujeto directo

10080014000000 Correspondiente al mes de:

Impuesto Especial sobre Producción y Servicios en su carácter de retenedor

10080015000000 Correspondiente al mes de:

Impuesto sobre Automóviles nuevos

10080016000000 Correspondiente al mes de:

Aportaciones al Instituto Mexicano del Seguro Social

10080017000000 Correspondiente al mes de:

Aportaciones al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores

10080018000000 Correspondiente al bimestre de:

Aportaciones al seguro de retiro

10080019000000 Correspondiente al bimestre de:

Impuestos Locales

10080020000000 Correspondiente al mes de:

Impuesto Sobre Nóminas

10080021000000 Correspondiente al mes de:

Derechos por los servicios que presta

10080022000000 El Instituto Nacional de Migración (INM).- visitante sin permiso para realizar actividades remuneradas (para los efectos del artículo 8, fracción I de la Ley Federal de Derechos) correspondiente al mes de:

- 10080023000000 El Instituto Nacional de Migración (INM).- servicios migratorios (para los efectos del artículo 12 de la Ley Federal de Derechos).
- 10080024000000 La Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV).
- 10080025000000 Otros especificar concepto y periodo al que corresponde:

Otras contribuciones

- 10080026000000 Especificar concepto y periodo al que corresponde:

Diferencias no consideradas por el contribuyente en el ejercicio fiscal dictaminado:

- 10080027000000 Diferencia determinada por dictamen no considerada por el contribuyente (del ejercicio dictaminado).

Impuesto sobre la Renta pagos provisionales

- 10080028000000 Correspondiente al mes de:

Impuesto sobre la Renta retenciones a residentes en México

- 10080029000000 Correspondiente al mes de:

Impuesto sobre la Renta retenciones a residentes en el extranjero

- 10080030000000 Correspondiente al mes de:

Impuesto sobre la Renta sobre dividendos

- 10080031000000 Correspondiente al mes de:

Impuesto sobre la Renta regímenes fiscales preferentes como sujeto directo

- 10080032000000 Correspondiente al ejercicio.

**Impuesto al Valor Agregado como
sujeto directo**

10080033000000 Correspondiente al mes de:

**Impuesto al Valor Agregado en su
carácter de retenedor**

10080034000000 Correspondiente al mes de:

**Impuesto Especial sobre Producción y
Servicios como sujeto directo**

10080035000000 Correspondiente al mes de:

**Impuesto Especial sobre Producción y
Servicios en su carácter de retenedor**

10080036000000 Correspondiente al mes de:

Impuesto sobre Automóviles Nuevos

10080037000000 Correspondiente al mes de:

**Aportaciones al Instituto Mexicano del
Seguro Social**

10080038000000 Correspondiente al mes de:

**Aportaciones al Instituto del Fondo
Nacional de la Vivienda para los
Trabajadores**

10080039000000 Correspondiente al bimestre de:

Aportaciones al seguro de retiro

10080040000000 Correspondiente al bimestre de:

Impuestos Locales

10080041000000 Correspondiente al mes de:

Derechos

10080042000000 Correspondiente al derecho.

Otras contribuciones

10080043000000 Especificar concepto y periodo al que corresponde:

10080044000000 Total.

Parte II

Datos a proporcionar

Total de contribuciones por pagar	Importe de la contribución en litigio	Fecha de pago	Institución de crédito o SAT	Número de la operación
--	--	----------------------	-------------------------------------	-------------------------------

Parte III

Datos a proporcionar

Pago en parcialidades (datos del escrito libre) número de folio	Pago en parcialidades (datos del escrito libre): fecha de presentación	Pago en parcialidades (datos del escrito libre) administración receptora	Oficio de autorización de pago en parcialidades número	Oficio de autorización de pago en parcialidades: fecha
--	---	---	---	---

Índice

Concepto

Datos a proporcionar

9.- Conciliación entre el resultado contable y fiscal para efectos del Impuesto sobre la Renta

2024

2023

Por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2024

(Cifras en pesos)

10090000000000 Utilidad neta.

10090001000000 Pérdida neta.

Más-menos:

10090002000000 Efecto de la inflación de la NIF B-10.

10090003000000	Resultado por posición monetaria favorable.
10090004000000	Resultado por posición monetaria desfavorable.
10090005000000	Utilidad neta histórica.
10090006000000	Pérdida neta histórica.
	Más:
10090007000000	Ingresos fiscales no contables.
10090008000000	Deducciones contables no fiscales.
	Menos:
10090009000000	Deducciones fiscales no contables.
10090010000000	Ingresos contables no fiscales.
10090011000000	Pérdida fiscal antes de pérdida en enajenación de acciones.
10090012000000	Utilidad fiscal antes de pérdida en enajenación de acciones.
10090013000000	Pérdida en enajenación de acciones.
10090014000000	Pérdida fiscal antes de PTU pagada en el ejercicio.
10090015000000	Utilidad fiscal antes de PTU pagada en el ejercicio.
	Más o menos:
10090016000000	PTU pagada en el ejercicio.
10090017000000	Pérdida fiscal del ejercicio.
10090018000000	Utilidad fiscal del ejercicio.
10090019000000	Deducción adicional del fomento al primer empleo del ejercicio (para los efectos del artículo noveno fracción XXXVII de las disposiciones transitorias de la LISR para 2014).
10090020000000	Amortización de pérdidas de ejercicios anteriores.
10090021000000	Resultado fiscal.
	Ingresos fiscales no contables
10090022000000	Ajuste anual por inflación acumulable.
10090023000000	Utilidad fiscal en enajenación de inmuebles.
10090024000000	Utilidad fiscal en enajenación de acciones y/o intangibles.

10090025000000	Utilidad fiscal por reembolso de capital.
10090026000000	Utilidad fiscal en enajenación de mobiliario y equipo.
10090027000000	Intereses moratorios efectivamente cobrados.
10090028000000	Inventario acumulable.
10090029000000	Anticipo a clientes.
10090030000000	Utilidad cambiaria fiscal.
10090031000000	Ingreso acumulable fiscal por disminución de la reserva de contingencia.
10090032000000	Utilidad fiscal en enajenación de bienes adjudicados.
10090033000000	Utilidad fiscal en fideicomisos.
10090034000000	Ajuste de precios de transferencia.
10090035000000	Resultado por liquidación de operaciones derivadas en efectivo.
10090036000000	Resultado por liquidación de operaciones derivadas en especie.
10090037000000	Resultado por compraventa de divisas.
10090038000000	Otros ingresos fiscales no contables.
10090039000000	Total de ingresos fiscales no contables.

Deducciones contables no fiscales

10090040000000	Impuesto sobre la Renta.
10090041000000	Participación de las utilidades.
10090042000000	Gastos por atención a clientes.
10090043000000	Donativos.
10090044000000	Sanciones, indemnizaciones y penas convencionales.
10090045000000	Depreciación contable.
10090046000000	Gastos de automóviles de uso no indispensable para los fines del negocio.
10090047000000	Impuesto al Valor Agregado.
10090048000000	Pérdida contable en enajenación de inmuebles, mobiliario y equipo.
10090049000000	Pérdida contable en enajenación de acciones y/o intangibles.
10090050000000	Honorarios y rentas de personas físicas no pagadas al cierre del ejercicio.
10090051000000	Estimación no deducible por baja de valores.
10090052000000	Rentas pagadas por arrendamiento financiero.
10090053000000	Amortización contable de transferencia de tecnología.
10090054000000	Pérdida en participación subsidiaria.
10090055000000	Intereses devengados que exceden del valor de mercado y moratorios pagados o no.
10090056000000	Gastos no deducibles.
10090057000000	Multas.
10090058000000	Compras de materias primas, de producción en proceso y de artículos terminados no deducibles.

10090059000000	Mano de obra no deducible.
10090060000000	Gastos de fabricación no deducibles.
10090061000000	Amortización contable.
10090062000000	Provisiones.
10090063000000	Pérdida cambiaria.
10090064000000	Estimaciones.
10090065000000	Costo de lo vendido contable.
10090066000000	Pérdida contable en enajenación de bienes adjudicados.
10090067000000	Pérdida contable en fideicomisos.
10090068000000	Pérdida contable en asociación en participación.
10090069000000	Total del inventario inicial del ejercicio fiscal de 2011 determinado con el sistema de costeo directo con base a costos históricos.
10090070000000	Proporción de pagos que sean ingresos exentos para el trabajador.
10090071000000	Operaciones con partes relacionadas no deducibles.
10090072000000	Otras deducciones contables no fiscales.
10090073000000	Total de deducciones contables no fiscales.

Las partidas no deducibles se contabilizan en:

10090074000000	Intereses pagados.
10090075000000	Conceptos no deducibles para ISR.
10090076000000	Otros honorarios.
10090077000000	Rentas pagadas.

La depreciación y amortización contable se integra por:

10090078000000	Depreciaciones.
10090079000000	Amortizaciones.

Deducciones fiscales no contables

10090080000000	Ajuste anual por inflación deducible.
10090081000000	Pérdida fiscal en enajenación de acciones y/o intangibles.
10090082000000	Pérdida fiscal en enajenación de inmuebles, mobiliario y equipo.
10090083000000	Depreciación fiscal.
10090084000000	Estímulo fiscal por deducción inmediata de inversiones.
10090085000000	Cargos a provisiones.
10090086000000	Cargos a estimaciones.
10090087000000	Honorarios y rentas de personas físicas que no afectaron el resultado del ejercicio anterior pagados en este.
10090088000000	Intereses moratorios efectivamente pagados.

10090089000000	Pérdida por créditos incobrables.
10090090000000	Costo de lo vendido deducible.
10090091000000	Amortización fiscal.
10090092000000	Pérdida cambiaria fiscal.
10090093000000	Reserva de contingencia.
10090094000000	Pérdida fiscal en enajenación de bienes adjudicados.
10090095000000	Pérdida fiscal en fideicomisos.
10090096000000	20% del total del inventario inicial del ejercicio fiscal de 2011 determinado con el sistema de costeo con base a costos históricos.
10090097000000	Deducción adicional por donación de bienes básicos para la subsistencia humana (para los efectos del artículo 1.3. del Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de diciembre de 2013).
10090098000000	Deducción del monto adicional del 25% del salario (para los efectos del artículo 1.5. del Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de diciembre de 2013 y artículo 186 de la LISR).
10090099000000	Estímulo fiscal por contratar personas con discapacidad y/o adultos mayores.
10090100000000	Deducción del Impuesto sobre la Renta retenido a personas con discapacidad y/o adultos mayores.
10090101000000	Ajuste de precios de transferencia.
10090102000000	Intereses netos de ejercicios anteriores.
10090103000000	Intereses netos del ejercicio.
10090104000000	Otras deducciones fiscales no contables.
10090105000000	Total de deducciones fiscales no contables.

Ingresos contables no fiscales

10090106000000	Ingresos por dividendos de residentes en el país.
10090107000000	Utilidad contable en enajenación de inmuebles, mobiliario y equipo.
10090108000000	Utilidad contable en enajenación de acciones y/o intangibles.
10090109000000	Utilidad cambiaria.
10090110000000	Cancelación de estimaciones.
10090111000000	Cancelación de provisiones.
10090112000000	Intereses moratorios devengados a favor cobrados o no.
10090113000000	Utilidad en participación subsidiaria.
10090114000000	Ventas anticipadas acumuladas en el ejercicio anterior y devengadas en este.
10090115000000	Utilidad contable en venta de bienes adjudicados.
10090116000000	Utilidad contable en fideicomisos.
10090117000000	Utilidad contable en asociación en participación.
10090118000000	Saldos a favor de impuestos y su actualización.
10090119000000	Recuperación de cartera de crédito.
10090120000000	Otros ingresos contables no fiscales.
10090121000000	Total de ingresos contables no fiscales.

Este anexo consta de 16 columnas y está dividido en cuatro partes.

Parte I

Índice	Concepto	Datos a proporcionar	
	10.- Operaciones financieras derivadas	Número de	País de
	Por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2024	identificación	residencia
		fiscal o	
		RFC	

(Cifras en pesos)

Nota: Solamente se captura la información de este anexo cuando se haya anotado "si" en el concepto 10D072000 del anexo de datos generales.

Nombre de la contraparte

10100000000000 (especificar).

10100001000000 Total.

Parte II

Datos a proporcionar

Número de contratos celebrados	Concepto de operaciones financieras derivadas (para los efectos del artículo 16-A CFF)	Tipo de operaciones financieras derivadas (para los efectos del artículo 20 de la LISR)	Sumatoria de nocionales
--------------------------------	--	---	-------------------------

Parte III

Datos a proporcionar

Tipo de mercado	Nombre del mercado	Porcentaje de liquidación en efectivo	Porcentaje de liquidación en especie
-----------------	--------------------	---------------------------------------	--------------------------------------

Parte IV

Datos a proporcionar

Utilidad por contraparte	Pérdida por contraparte	Efecto neto	Proporción que representa de ingresos acumulables y/o deducibles autorizadas
--------------------------	-------------------------	-------------	--

Este anexo consta de 11 columnas y está dividido en tres partes.

Parte I

Índice	Concepto	Datos a proporcionar		
	11.- Inversiones permanentes en subsidiarias, asociadas y afiliadas residentes en el extranjero y en México Por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2024	Número de identificación fiscal	País de residencia fiscal de la entidad	Porcentaje de participación en el capital de la entidad
	(Cifras en pesos)			
Nota:	Solamente se captura la información de este anexo cuando se haya anotado "si" en el concepto "10D073000", del anexo de datos generales.			
	Nombre, denominación o razón social de la subsidiaria, asociada o afiliada extranjeras			
10110000000000	(especificar).			
10110001000000	Total.			
	Nombre, denominación o razón social de la subsidiaria, asociada o afiliada en México			
10110002000000	(especificar).			
10110003000000	Total.			

Parte II

Datos a proporcionar

Monto de la inversión	Monto de las utilidades (pérdidas) de ejercicios anteriores en el porcentaje de participación	Forma de pago (transferencia de fondos, capitalización de créditos o deudas, etc.)
-----------------------	---	--

Parte III

Datos a proporcionar

Monto de la utilidad (pérdida) del ejercicio en el porcentaje de participación	Valor de la inversión	Fecha en que se efectuó la aportación de capital en su subsidiaria
---	------------------------------	---

Este anexo consta de 15 columnas y está dividido en cuatro partes.

Parte I

Índice	Concepto	Datos a proporcionar	
	12.- Socios o accionistas que tuvieron acciones o partes sociales	Número de identificación fiscal o RFC	País de residencia para efectos fiscales
	Por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2024		

(Cifras en pesos)

Nombre, denominación o razón social del socio o accionista

10120000000000 (especificar).

10120001000000 Total.

Parte II

Datos a proporcionar

Porcentaje de participación del socio o accionista en el ejercicio	Periodo de tenencia del	Periodo de tenencia al	Monto de aportaciones que no sean Prima en Suscripción de acciones
---	--------------------------------	-------------------------------	---

Parte III

Datos a proporcionar

Monto de retiros de capital	Monto de préstamos efectuados	Monto de préstamos recibidos
------------------------------------	--------------------------------------	-------------------------------------

Parte IV

Datos a proporcionar

Porcentaje de tasa de interés pactada en caso de préstamo recibidos	Destino del préstamo	Monto de prima en suscripción de acciones	Forma de pago (transferencia de fondos, capitalización de créditos o deudas, etc.)
--	-----------------------------	--	---

Este anexo consta de 14 columnas y está dividido en tres partes.

Parte I

Índice	Concepto	Datos a proporcionar		
	13.- Operaciones con partes relacionadas Por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2024	Número de identificación fiscal o RFC	Tipo de operación	En caso de que en la columna "tipo de operación" haya seleccionado alguno de los conceptos de "otros ingresos" u "otros pagos" especifique concepto
	(Cifras en pesos)			
Nota:	Solamente se captura la información de este anexo cuando se haya anotado "si" en el concepto "10D037000", del anexo de datos generales.			
	Impuesto sobre la Renta			
	Denominación o razón social de la parte relacionada			
	Ingresos acumulables			
1013000000000	(especificar).			
10130001000000	Total de ingresos acumulables.			
	Deducciones autorizadas			
10130002000000	(especificar).			
10130003000000	Total de deducciones autorizadas.			

Parte II

Datos a proporcionar

País de residencia	Valor de la operación y/o inversión para efectos fiscales (incluso con valor cero)	Método de precios de transferencia aplicado	La operación involucra contribuciones únicas y valiosas (si o no) en caso afirmativo indique en el anexo denominado información adicional, de qué contribuciones únicas y valiosas se tratan	La operación está pactada como con partes independientes en operaciones comparables (si o no)
---------------------------	---	--	---	--

Parte III

Datos a proporcionar

Monto ajuste fiscal del contribuyente para que la operación se considere pactada como con partes independientes en operaciones comparables	Se modificaron los valores de actos o actividades para IVA, o bien, del IVA acreditable (deducciones) como consecuencia de un ajuste de precios de transferencia (para los efectos de la regla 3.9.1.2. fracción II, de la RMF 2024) (si o no)	Indique si obtuvo beneficio de los tratados para evitar la doble tributación (si, no, n/a)	Monto modificado
---	---	---	-------------------------

Índice	Concepto	Datos a proporcionar
--------	----------	----------------------

14.- Información del contribuyente sobre sus operaciones con partes relacionadas

Por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2024

(Cifras en pesos)

Nota: Solamente se captura la información de este anexo cuando se haya anotado "si" en el concepto "10D037000", del anexo de datos generales.

Conocimiento del negocio, información general

Cuál(es) es (son) la (s) actividad(es) preponderante(s) del contribuyente:

10140000000000	Otorgamiento de uso o goce temporal de bienes.
10140001000000	Servicios.
10140002000000	Otros (especificar).
10140003000000	El contribuyente es propietario de los activos que utiliza para realizar su actividad preponderante mismos que están registrados en su contabilidad.
10140004000000	El contribuyente posee o usa activos intangibles los cuales se encuentran registrados en su contabilidad.
	Especifique los cinco principales activos intangibles que usa el contribuyente (ver apéndice VIII) que se encuentran registrados en su contabilidad.

1014005000000	Campo 1.
1014006000000	Campo 2.
1014007000000	Campo 3.
1014008000000	Campo 4.
1014009000000	Campo 5.
1014001000000	Monto de la regalía por el uso de activos intangibles.
	Especifique los cinco principales activos intangibles por los que otorga el uso o goce (ver apéndice VIII).
1014001100000	Campo 1.
1014001200000	Campo 2.
1014001300000	Campo 3.
1014001400000	Campo 4.
1014001500000	Campo 5.
1014001600000	Monto de la regalía por el que se otorga el uso de activos intangibles.
	Especifique los cinco principales activos intangibles de los que es propietario y que tiene registrados en su contabilidad (ver apéndice VIII).
1014001700000	Campo 1.
1014001800000	Campo 2.
1014001900000	Campo 3.
1014002000000	Campo 4.
1014002100000	Campo 5.
1014002200000	Valor del activo intangible que tiene registrado en su contabilidad.
1014002300000	El contribuyente obtuvo un acuerdo anticipado de precios (apa) aplicable al ejercicio fiscal.
1014002400000	Número de oficio.
1014002500000	Fecha del oficio.
1014002600000	Indique si se encuentra en trámite un acuerdo anticipado de precios (apa) aplicable al ejercicio fiscal.
1014002700000	Fecha de presentación de la promoción.
1014002800000	El contribuyente obtuvo alguna resolución favorable del SAT que involucre transacciones con partes relacionadas.
1014002900000	Número de oficio.
1014003000000	Fecha del oficio.
1014003100000	Dedujo en el ejercicio inventarios iniciales provenientes de operaciones con partes relacionadas efectuadas en ejercicios anteriores.
1014003200000	Dedujo en el ejercicio depreciaciones o amortizaciones provenientes de operaciones con partes relacionadas efectuadas en ejercicios anteriores.

10140033000000	El contribuyente cuenta con la documentación comprobatoria a que se refiere la fracción IX del artículo 76 de la LISR (estudio(s) de precios de transferencia).
10140034000000	El contribuyente presentó su declaración informativa por sus operaciones con partes relacionadas (Para los efectos del artículo 76, fracción X de la LISR).
10140035000000	Fecha de presentación (última presentada).
10140036000000	El contribuyente cuenta con evidencia documental que demuestre haber dado cumplimiento a lo dispuesto por la fracción XII del artículo 76 de la LISR por sus operaciones con partes relacionadas.

RFC de las personas que elaboraron la información y documentación que demuestre el cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 76, fracciones IX y XII de la LISR, o bien, que asesoraron en su formulación

Elaboradores

10140037000000	RFC o número de identificación fiscal 1.
10140038000000	RFC o número de identificación fiscal 2.
10140039000000	RFC o número de identificación fiscal 3.

Asesores

10140040000000	RFC o número de identificación fiscal 1.
10140041000000	RFC o número de identificación fiscal 2.
10140042000000	RFC o número de identificación fiscal 3.

RFC de las personas que asesoraron fiscalmente en términos del título VI del CFF

Asesores fiscales

10140043000000	RFC o número de identificación fiscal 1.
10140044000000	RFC o número de identificación fiscal 2.
10140045000000	RFC o número de identificación fiscal 3.

Obligaciones en materia de precios de transferencia

10140046000000	Las cifras reportadas en la declaración informativa de operaciones con partes relacionadas son coincidentes con las manifestadas en los estudios de precios de transferencia (documentación comprobatoria) (fracciones X y IX respectivamente del artículo 76 de la LISR).
----------------	--

- 10140047000000 En caso de discrepancia, especifique:
- 10140048000000 Las cifras reportadas en la declaración informativa (Para los efectos del artículo 76, fracción X de la LISR) son coincidentes con las manifestadas en el anexo 13 del dictamen, ambas referentes a operaciones con partes relacionadas.
- 10140049000000 En caso de discrepancia, especifique:
- 10140050000000 Las cifras reportadas para las operaciones con partes relacionadas en la evidencia documental que demuestre haber dado cumplimiento a lo dispuesto por la fracción XII del artículo 76 de la LISR son coincidentes con las manifestadas en el anexo 13 del dictamen.
- 10140051000000 En caso de discrepancia, especifique:
- 10140052000000 En alguna(s) de las transacciones analizadas en la diversa documentación de precios de transferencia del contribuyente, se eligió como parte examinada a la parte relacionada residente en el extranjero.
- 10140053000000 Indique las transacciones realizadas.
- 10140054000000 Monto de las transacciones.
- 10140055000000 El contribuyente tiene en su poder toda la información financiera y fiscal de la parte relacionada que es necesaria para corroborar el análisis y las conclusiones de la documentación de precios de transferencia en donde dicha parte relacionada fue elegida como la parte a examinar.

Ajustes de precios de transferencia

- 10140056000000 Realizó algún ajuste en materia de precios de transferencia para que los precios, montos de contraprestaciones o márgenes de utilidad de las operaciones celebradas con partes relacionadas se consideren como pactadas como lo harían con o entre partes independientes en operaciones comparables.

Nota: en caso de que el anexo 13 se presente información en la columna "monto ajuste fiscal del contribuyente para que la operación se considere pactada como con partes independientes en operaciones comparables" conteste lo siguiente (efectos fiscales no contables):

- 10140057000000 El monto del incremento a los ingresos acumulables para efectos de la LISR.
- 10140058000000 El monto del incremento a las deducciones autorizadas para efectos de la LISR, incluso por disminuir ingresos.
- 10140059000000 El monto disminuido a las deducciones autorizadas para efectos de la LISR.

10140060000000	Monto incrementado en las declaraciones presentadas por el ejercicio fiscal por impuestos retenidos por pagos al extranjero, como consecuencia de ajustes de precios de transferencia.
10140061000000	Monto disminuido en las declaraciones presentadas por el ejercicio fiscal por IVA acreditable, como consecuencia de ajustes de precios de transferencia.
10140062000000	Se cuenta con documentación comprobatoria que sustente los ajustes reales realizados.
10140063000000	Modificó los valores de actos o actividades para IEPS o bien, del IEPS acreditable (deducciones) como consecuencia de un ajuste de precios de transferencia (para los efectos de la regla 3.9.1.2. fracción II, de la RMF 2024).
10140064000000	Señale monto modificado de actos o actividades (RMF).
10140065000000	Señale monto modificado de IEPS acreditable. (RMF).
10140066000000	Cumplió con los requisitos establecidos en la RMF vigente para considerar deducible un ajuste de precios de transferencia que incremento sus deducciones.
10140067000000	En el caso de ajustes voluntarios presentó aviso para la modificación de las deducciones autorizadas señalado en la RMF.

Intereses con partes relacionadas considerados como dividendos

10140068000000	El contribuyente consideró intereses devengados como dividendos de acuerdo con lo previsto por el artículo 11, fracción II de la LISR.
10140069000000	Monto de los intereses considerados como dividendos.

Costo de ventas con partes relacionadas

10140070000000	Análisis el costo de ventas correspondiente a enajenaciones a partes relacionadas de acuerdo con lo previsto por las fracciones I, II y III del artículo 180 de la LISR (para los efectos del artículo 42, segundo párrafo LISR). En caso afirmativo indique el costo de ventas determinado conforme a las fracciones I, II y III del artículo 180 de la LISR y la opción seleccionada.
10140071000000	Artículo 180, fracción I de la LISR.
10140072000000	Artículo 180, fracción II de la LISR.
10140073000000	Artículo 180, fracción III de la LISR.
10140074000000	Costo de ventas con partes relacionadas deducido sin la aplicación de las fracciones I, II y III del artículo 180 de la LISR.

Gastos deducibles y no deducibles

10140075000000	Dedujo gastos con partes relacionadas de los referidos en el tercer y antepenúltimo párrafos de la fracción XXIII del artículo 28 de la LISR. Nota: en caso afirmativo al índice anterior, señale en el anexo denominado información adicional con que documentación cuenta para acreditar que sus deducciones no se tratan de acuerdos estructurados o mecanismos híbridos
10140076000000	Indique el monto de la deducción realizada.
10140077000000	Consideró como no deducibles gastos con partes relacionadas de los referidos en la fracción XXIII del artículo 28 de la LISR.
10140078000000	Indique el monto del gasto considerado como no deducible.
10140079000000	Dedujo gastos con partes relacionadas de los referidos en el segundo párrafo de la fracción XXIX del artículo 28 de la LISR.
10140080000000	Indique el monto de la deducción realizada.
10140081000000	Consideró como no deducibles gastos con partes relacionadas de los referidos en el primer párrafo de la fracción XXIX del artículo 28 de la LISR.
10140082000000	Indique el monto del gasto considerado como no deducible.
10140083000000	Consideró como no deducibles intereses de los referidos en la fracción XXXII del artículo 28 de la LISR.

Gastos por reembolsos (al costo)

10140084000000	Dedujo gastos con partes relacionadas por reembolsos al costo. En caso afirmativo.
10140085000000	Cuenta con toda la documentación soporte, por un lado, de su parte relacionada y, por otro lado, con la documentación emitida por terceros independientes a la parte relacionada con la que se pueda demostrar que se trata de un reembolso al costo.

Gastos a prorrata

10140086000000	Dedujo gastos con partes relacionadas efectuados en el extranjero a prorrata.
10140087000000	Indique el monto de la deducción de gastos efectuados en el extranjero a prorrata.
10140088000000	Cuantifique el beneficio recibido o se espera recibir del gasto a prorrata.
10140089000000	Cumplió con lo señalado en la regla 3.3.1.27. de la RMF para 2024.

Ganancias y/o pérdidas por enajenación de acciones

- 10140090000000 Obtuvo ganancia y/o pérdida fiscal al realizar una operación de enajenación de acciones con y entre partes relacionadas.
- Nota: en caso afirmativo, señale en el anexo denominado información adicional la razón de negocio para enajenar las acciones.**
- 10140091000000 Indique el valor del precio de enajenación del paquete accionario enajenado.
- 10140092000000 Indique el costo comprobado de adquisición del paquete accionario enajenado.
- 10140093000000 Nombre de la emisora.
- 10140094000000 RFC o tax id de la emisora.
- 10140095000000 Indicar el capital contable de la emisora.
- 10140096000000 Nombre del adquirente.
- 10140097000000 RFC o tax id del adquirente.
- 10140098000000 Presentó a las autoridades fiscales el estudio sobre la determinación del precio de venta de las acciones en los términos de los artículos 179 y 180 de la LISR con los elementos contenidos en el inciso e) de la fracción I del artículo 179 de la LISR (segundo párrafo del inciso b) correspondiente a su vez al cuarto párrafo de la fracción XVII del artículo 28 de la LISR).
- 10140099000000 Fecha de presentación ante las autoridades fiscales el estudio sobre la determinación del precio de venta de las acciones.
- 10140100000000 Autoridad fiscal en la que se presentó.
- 10140101000000 Mencione la razón de negocio para enajenar las acciones.
- 10140102000000 Mencione si realizó la valuación de la enajenación efectuada.
- 10140103000000 El contribuyente cuenta con la documentación comprobatoria de la valuación de la enajenación efectuada.
- En caso afirmativo al índice anterior, indique RFC y nombre del perito valuador:**
- 10140104000000 Nombre del perito.
- 10140105000000 RFC :

Operaciones financieras derivadas con partes relacionadas

- 10140106000000 Acumuló ingresos provenientes de operaciones financieras derivadas.
- 10140107000000 Indique el monto de la acumulación correspondiente.
- 10140108000000 Efectuó deducciones relacionadas con operaciones financieras derivadas.

10140109000000	Indique el monto de la deducción correspondiente.
10140110000000	Obtuvo pérdidas en operaciones financieras derivadas con partes relacionadas en los términos del artículo 28, fracción XIX de la LISR.
10140111000000	Indique el monto correspondiente.
10140112000000	Realizó pagos de cantidades iniciales por el derecho a adquirir o vender, bienes, divisas, acciones u otros títulos valor que no cotizaron en mercados reconocidos conforme a lo referido en el artículo 28, fracción XXIV de la LISR.
10140113000000	Indique el monto correspondiente.

Capitalización insuficiente:

10140114000000	Determinó intereses no deducibles de acuerdo a lo previsto por el artículo 28, fracción XXVII de la LISR.
10140115000000	Saldo promedio anual de todas las deudas que devengaron intereses a cargo, determinadas en los términos del artículo 28, fracción XXVII de la LISR.
10140116000000	Capital contable al inicio del ejercicio determinado en los términos del artículo 28, fracción XXVII de la LISR.
10140117000000	Capital contable al final del ejercicio determinado en los términos del artículo 28, fracción XXVII de la LISR.
10140118000000	Capital contable promedio.
10140119000000	Capital contable promedio por tres.
10140120000000	Saldo promedio anual de deudas del contribuyente contraídas con partes relacionadas residentes en el extranjero, determinadas en los términos del artículo 28, fracción XXVII de la LISR.
10140121000000	Intereses no deducibles determinados en los términos del artículo 28 fracción XXVII de la LISR.
10140122000000	Optó por considerar como capital contable del ejercicio los saldos iniciales y finales del ejercicio de sus cuentas de capital de aportación, utilidad fiscal neta y utilidad fiscal neta reinvertida.

Ajustes correspondientes

10140123000000	Realizó durante el ejercicio fiscal (en el propio ejercicio sujeto a revisión o para efectos de ejercicios anteriores) algún ajuste en materia de precios de transferencia como consecuencia de aplicar lo señalado en la documentación de precios de transferencia de alguna parte relacionada residente en el extranjero.
10140124000000	En caso afirmativo, indique el monto de los mismos.
10140125000000	El ejercicio fiscal ajustado (1).
10140126000000	El ejercicio fiscal ajustado (2).
10140127000000	El ejercicio fiscal ajustado (3).

10140128000000	Llevó a cabo ajustes correspondientes en materia de precios de transferencia durante el ejercicio fiscal (en el propio ejercicio sujeto a revisión o para efectos de ejercicios anteriores) sin cumplir con lo establecido en el artículo 184 de la LISR.
10140129000000	En caso afirmativo, indique el monto de los mismos.
10140130000000	El ejercicio fiscal ajustado (1).
10140131000000	El ejercicio fiscal ajustado (2).
10140132000000	El ejercicio fiscal ajustado (3).
10140133000000	Llevó a cabo ajustes correspondientes en materia de precios de transferencia durante el ejercicio fiscal (en el propio ejercicio sujeto a revisión o para efectos de ejercicios anteriores) sin cumplir con lo establecido en el artículo 184 de la LISR.
10140134000000	En caso afirmativo, indique el monto de los mismos.
10140135000000	El ejercicio fiscal ajustado (1).
10140136000000	El ejercicio fiscal ajustado (2).
10140137000000	El ejercicio fiscal ajustado (3).

Artículo 76-A de la LISR (2024)

10140138000000	Está obligado a presentar la declaración informativa prevista en la fracción I (maestra de partes relacionadas).
10140139000000	Está obligado a presentar la declaración informativa prevista en la fracción II (local de partes relacionadas).
10140140000000	Está obligado a presentar la declaración informativa prevista en la fracción III (país por país). En caso afirmativo en este último caso, especifique el supuesto de obligación:
10140141000000	Por ser persona moral controladora multinacional (fracción III, inciso a).
10140142000000	Por ser designada (fracción III, inciso b)). Tiene conocimiento si la persona moral controladora multinacional a la que su empresa pertenece, está obligada a presentar directamente o por conducto de alguna designada, las siguientes declaraciones informativas de partes relacionadas:
10140143000000	Obligación de presentar la declaración maestra.
10140144000000	Obligación de presentar la declaración país por país.

Declaraciones anuales informativas de partes relacionadas de 2023 presentadas en 2024 (para los efectos del artículo 76-A de la LISR)

10140145000000	Presentó en tiempo y forma la declaración informativa maestra de partes relacionadas del grupo empresarial multinacional del ejercicio fiscal de 2023.
----------------	--

10140146000000	Fecha de presentación (última presentada).
10140147000000	Presentó en tiempo y forma la declaración informativa local de partes relacionadas del ejercicio fiscal de 2023.
10140148000000	Fecha de elaboración de la información y documentación de precios de transferencia asociada con la declaración.
10140149000000	Fecha de presentación (última presentada).
10140150000000	Presentó en tiempo y forma la declaración informativa país por país del grupo empresarial multinacional del ejercicio fiscal de 2023.
10140151000000	Fecha de presentación (última presentada).

**Decreto de estímulos fiscales
región frontera norte**

10140152000000	Realizó operaciones con contribuyentes que están en la región frontera norte.
10140153000000	Monto de ingresos acumulables con partes relacionadas generados dentro de los municipios de la región frontera norte.
10140154000000	Monto de ingresos acumulables con partes relacionadas que se encuentran dentro de los municipios de la región frontera norte.
10140155000000	Monto de deducciones con partes relacionadas generados dentro de los municipios de la región frontera norte.
10140156000000	Monto de deducciones con partes relacionadas que se encuentran dentro de los municipios de la región frontera norte.
10140157000000	Presentó la declaración informativa por sus operaciones con partes relacionadas (Para los efectos del artículo 76, fracción X de la LISR, anexo 9 de la DIM) incluyendo las operaciones con partes relacionadas residentes en territorio nacional como lo contempla el trámite fiscal 5/DEC-12.

Criterios no vinculativos

10140158000000	El contribuyente aplicó criterios contrarios a los publicados en el DOF como criterios no vinculativos en materia de precios de transferencia de las disposiciones fiscales y aduaneras.
10140159000000	Especifique el o los número(s) de criterio(s).

**Decreto de estímulos fiscales
región frontera sur**

10140160000000	Realizó operaciones con contribuyentes que están en la región frontera sur.
10140161000000	Monto de ingresos acumulables con partes relacionadas generados dentro de los municipios de la región frontera sur.
10140162000000	Monto de ingresos acumulables con partes relacionadas que se encuentran dentro de los municipios de la región frontera sur.
10140163000000	Monto de deducciones con partes relacionadas generados dentro de los municipios de la región frontera sur.
10140164000000	Monto de deducciones con partes relacionadas que se encuentran dentro de los municipios de la región frontera sur.
10140165000000	Presentó la declaración informativa por sus operaciones con partes (Para los efectos del artículo 76, fracción X de la LISR, anexo 9 de la DIM) incluyendo las operaciones con partes relacionadas residentes en territorio nacional como lo contempla el trámite fiscal 5/DEC-12.

Índice	Concepto	Datos informativos
--------	----------	--------------------

15.- Datos informativos

Importe

Por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2024

(Cifras en pesos)

Datos informativos del contribuyente

10150000000000	Se encuentra amparado para notificación por medio de buzón tributario.
----------------	--

**Datos informativos del contribuyente
como representante legal**

10150001000000	Es socio o accionista de algunos contribuyentes que representa.
----------------	---

10150002000000	Número de entidades en las que participa como representante legal.
----------------	--

Indique los cinco principales RFC de la(s) persona(s) moral(es) en las que participa como representante legal:

10150003000000	RFC 1:
----------------	--------

10150004000000	RFC 2:
----------------	--------

10150005000000	RFC 3:
----------------	--------

10150006000000	RFC 4:
10150007000000	RFC 5:
10150008000000	Es representante legal de un residente en el extranjero sin establecimiento permanente en territorio nacional. Indique los cinco principales nombres o razones sociales de los residentes en el extranjero:
10150009000000	Nombre 1.
10150010000000	Nombre 2.
10150011000000	Nombre 3.
10150012000000	Nombre 4.
10150013000000	Nombre 5.

Participación de los trabajadores en las utilidades

10150014000000	PTU generada durante el ejercicio.
10150015000000	PTU no cobrada en el ejercicio anterior.
10150016000000	PTU pagada en el ejercicio.
10150017000000	Renta gravable base para PTU.

Cifras al cierre del ejercicio Impuesto sobre la Renta

10150018000000	Deducciones autorizadas para efectos del Impuesto sobre la Renta.
10150019000000	Coefficiente de utilidad por aplicar en el ejercicio siguiente.
10150020000000	Ingresos por dividendos de personas residentes en el país.
10150021000000	Ingresos por dividendos de personas residentes en el extranjero.
10150022000000	Ingresos por dividendos distribuidos que no provienen de CUFIN ni de CUFIN reinvertida.
10150023000000	Ingresos acumulables por la ganancia realizada que derive de fusión.
10150024000000	Ingresos acumulables por la ganancia realizada que derive de escisión.
10150025000000	Ingresos acumulables por la ganancia realizada que derive de reducciones de capital de sociedades residentes en el extranjero en las que el contribuyente es socio o accionista.
10150026000000	Ingresos acumulables por la ganancia realizada que derive de liquidación de sociedades residentes en el extranjero en las que el contribuyente es socio o accionista.
10150027000000	Pérdida deducida derivada de fusión.
10150028000000	Pérdida deducida derivada de escisión.
10150029000000	Pérdida deducida derivada de reducción de capital.
10150030000000	Pérdida deducida derivada de liquidación de sociedades.

10150031000000	Dividendos pagados provenientes de CUFIN y CUFINRE.
10150032000000	Dividendos pagados no provenientes de CUFIN ni de CUFINRE.
10150033000000	Total de ingresos acumulables.
10150034000000	Total de ingresos acumulables obtenidos en la región fronteriza norte en el ejercicio fiscal anterior.
10150035000000	Saldo de CUFIN determinado conforme al quinto párrafo del artículo 77 LISR.
10150036000000	Monto total de los pagos que sean ingresos exentos para el trabajador.
10150037000000	Monto deducible al 47% (pagos que son ingresos exentos para el trabajador).
10150038000000	Monto deducible al 53% (pagos que son ingresos exentos para el trabajador).

**Cuentas y documentos por cobrar
y por pagar en moneda extranjera**

**Cuentas y documentos por cobrar
en moneda extranjera**

10150039000000	Saldo de cuentas y documentos por cobrar originados en moneda extranjera (pesos).
	Indique los tres principales tipos de moneda:
10150040000000	Campo 1.
10150041000000	Campo 2.
10150042000000	Campo 3.
	Indique los tres conceptos más importantes que originaron el saldo:
10150043000000	(especificar).
10150044000000	(especificar).
10150045000000	(especificar).
10150046000000	Indique el monto de cuentas y documentos por cobrar en moneda extranjera que provengan de operaciones con partes relacionadas.

**Cuentas y documentos por pagar
en moneda extranjera**

10150047000000	Saldo de cuentas y documentos por pagar originados en moneda extranjera (pesos).
----------------	--

Indique los tres principales tipos de moneda:

10150048000000 Campo 1.
 10150049000000 Campo 2.
 10150050000000 Campo 3.

Indique los tres conceptos más importantes que originaron el saldo:

10150051000000 (especificar).
 10150052000000 (especificar).
 10150053000000 (especificar).

10150054000000 Indique el monto de cuentas y documentos por pagar en moneda extranjera que provengan de operaciones con partes relacionadas.

Cuenta de utilidad fiscal neta ejercicios de 2014 a 2024

10150055000000 Saldo inicial CUFIN actualizado.
 Más:
 10150056000000 Resultado fiscal del ejercicio.
 Menos:
 10150057000000 ISR (para los efectos del artículo 9, primer párrafo LISR).
 10150058000000 Partidas no deducibles, excepto provisiones y reservas (para los efectos del artículo 28, fracciones VIII y IX LISR).
 10150059000000 Efecto de Impuesto sobre la Renta pagado en el extranjero por pago de dividendos al contribuyente (para los efectos del artículo 77, cuarto párrafo de la LISR).
 Igual:
 10150060000000 Resultado positivo.
 10150061000000 Resultado negativo (diferencia a que se refiere el artículo 77, quinto párrafo de la LISR).
 Más:
 10150062000000 Saldo de CUFIN antes de dividendos.
 Más:
 10150063000000 Dividendos cobrados.
 Menos:
 10150064000000 Dividendos pagados.

Otros conceptos especificar:

10150065000000 (especificar).
 10150066000000 (especificar).
 10150067000000 (especificar).

10150068000000	(especificar).
10150069000000	(especificar).
10150070000000	Saldo de CUFIN total al cierre del ejercicio actualizado de los ejercicios de 2014 a 2024.
10150071000000	Saldo de cuenta de utilidad fiscal neta.- CUFIN región frontera norte del ejercicio 2024.
10150072000000	Saldo de cuenta de utilidad fiscal neta.- CUFIN región frontera sur del ejercicio 2024.

**Cuenta de utilidad fiscal neta
ejercicios de 2001 a 2013**

10150073000000	Saldo inicial CUFIN actualizado. Más:
10150074000000	Dividendos cobrados. Menos:
10150075000000	Dividendos pagados. Más:
10150076000000	Actualización por inflación.

Otros conceptos. Especificar

10150077000000	(especificar).
10150078000000	(especificar).
10150079000000	(especificar).
10150080000000	(especificar).
10150081000000	(especificar).
10150082000000	Saldo de CUFIN total al cierre del ejercicio actualizado de los ejercicios de 2001 a 2013.

**Cuenta de utilidad fiscal neta
Ejercicios anteriores a 2001**

10150083000000	Saldo inicial CUFIN actualizado. Más:
10150084000000	Dividendos cobrados. Menos:
10150085000000	Dividendos pagados. Más:
10150086000000	Actualización por inflación.

10150087000000 Saldo de CUFIN total al cierre del ejercicio actualizado de los ejercicios anteriores a 2000.

Cuenta de utilidad fiscal neta reinvertida

10150088000000 Saldo inicial CUFINRE actualizado.

10150089000000 Dividendos pagados.

Más:

10150090000000 Actualización por inflación.

Otros conceptos. Especificar

10150091000000 (especificar).

10150092000000 (especificar).

10150093000000 (especificar).

10150094000000 (especificar).

10150095000000 (especificar).

10150096000000 Saldo de CUFINRE total al cierre del ejercicio actualizado.

**Saldos actualizados
(Impuesto sobre la Renta)
al cierre del ejercicio de:**

10150097000000 Cuenta de utilidad fiscal neta.

10150098000000 Cuenta de utilidad fiscal neta reinvertida.

10150099000000 Cuenta de utilidad fiscal neta por inversión en energía renovable.

10150100000000 Cuenta de capital de aportación.

10150101000000 Impuesto al Activo por recuperar de 10 años anteriores.

10150102000000 Pérdidas fiscales de ejercicios anteriores.

Comercio exterior

10150103000000 Valor declarado en aduana de importaciones definitivas.

10150104000000 Valor declarado en aduana de exportaciones definitivas.

Impuesto al Valor Agregado

10150105000000 IVA pagado en aduanas durante el ejercicio.

10150106000000 IVA causado por importación de bienes intangibles adquiridos.

10150107000000 IVA causado por importación del uso o goce de bienes intangibles.

10150108000000 IVA causado por importación de servicios.

10150109000000 IVA acreditable por intereses.

10150110000000	IVA acreditado por la importación de bienes intangibles adquiridos.
10150111000000	IVA acreditado por la importación del uso o goce de bienes intangibles.
10150112000000	IVA acreditado por la importación de servicios.
10150113000000	Valor de los actos o actividades gravados a la tasa del 8%.
10150114000000	Total de IVA de los actos o actividades pagados a la tasa del 8%.
10150115000000	Valor de los actos o actividades no objeto.
10150116000000	Valor de los actos o actividades exentos.

Impuesto Especial sobre Producción y Servicios

10150117000000	IEPS pagado en aduanas durante el ejercicio.
10150118000000	Biodiesel y sus mezclas a que se refiere la fracción I del apartado A, del artículo 16 de la LIF 2024.
10150119000000	Biodiesel y sus mezclas a que se refiere la fracción IV del apartado A, del artículo 16 de la LIF 2024.

Información de consolidación financiera

10150120000000	Es una entidad controladora en términos de la norma contable de información financiera que aplica el contribuyente. Nota: en caso de una respuesta afirmativa al índice anterior, deberá manifestar información en los siguientes dos índices:
10150121000000	Total de ventas o ingresos netos consolidados determinados conforme a la norma contable de información financiera que aplica el contribuyente.
10150122000000	Tiene subsidiarias en términos de la norma contable de información financiera que aplica el contribuyente en el extranjero, o establecimientos permanentes residentes o ubicados en el extranjero.

Decreto de estímulos fiscales región frontera norte Impuesto sobre la Renta

Ingresos exclusivos de región frontera norte (para los efectos de los artículos segundo y tercero del Decreto)

10150123000000	Ingresos totales obtenidos por el contribuyente en la región frontera norte. Menos:
10150124000000	Ingresos por venta de bienes intangibles en la región frontera norte. Menos:
10150125000000	Ingresos correspondientes al comercio digital en la región frontera norte. Menos:
10150126000000	Ingresos correspondientes por el suministro de personal mediante la subcontratación laboral o se consideren intermediarios en los términos de la Ley Federal del Trabajo.

	Igual:
10150127000000	Ingresos totales obtenidos por el contribuyente en la región fronteriza norte sin incluir venta de bienes intangibles y los correspondientes al comercio digital.
	Entre:
10150128000000	Ingresos totales obtenidos por el contribuyente.
	Igual:
10150129000000	Proporción (expresado en porcentaje) que representen los ingresos totales de la región fronteriza norte, del total de los ingresos del contribuyente obtenidos en el ejercicio fiscal.

**Contribuyentes que tienen su domicilio fiscal fuera de la región
fronteriza norte,
pero cuentan con una sucursal, agencia
o cualquier otro establecimiento
dentro de la misma
(para los efectos del artículo quinto, primer párrafo del Decreto)**

10150130000000	Obtuvo ingresos correspondientes a la sucursal, agencia o cualquier otro establecimiento ubicados en la región fronteriza norte. En caso afirmativo al índice anterior, deberá llenar los índices del siguiente bloque, entendiéndose que se refieren a los de la sucursal, agencia o cualquier otro establecimiento ubicados en la región fronteriza norte
10150131000000	Ingresos correspondientes a la sucursal, agencia o cualquier otro establecimiento ubicados en la región fronteriza norte. Menos:
10150132000000	Ingresos por venta de bienes intangibles en la región fronteriza norte. Menos:
10150133000000	Ingresos correspondientes al comercio digital en la región fronteriza norte Menos:
10150134000000	Ingresos correspondientes por el suministro de personal mediante la subcontratación laboral o se consideren intermediarios en los términos de la Ley Federal del Trabajo. Igual:
10150135000000	Ingresos totales obtenidos por el contribuyente en la región fronteriza norte sin incluir venta de bienes intangibles y los correspondientes al comercio digital o suministro de personal. Entre:
10150136000000	Ingresos totales obtenidos por el contribuyente. Igual:
10150137000000	Proporción (expresado en porcentaje) que representen los ingresos de la región fronteriza norte, del total de los ingresos del contribuyente obtenidos en el ejercicio fiscal.

**Contribuyentes que tienen
su domicilio fiscal en la
región fronteriza norte,
pero cuenten con sucursales,
agencias o cualquier otro
establecimiento
fuera de ella
(para los efectos del artículo quinto, segundo párrafo
del Decreto)**

- 10150138000000 Obtuvo ingresos correspondientes a la sucursal, agencia o cualquier otro establecimiento ubicados fuera la región fronteriza norte.
En caso afirmativo al índice anterior, deberá llenar los índices del siguiente bloque, entendiéndose que se refieren al domicilio fiscal ubicado en la región fronteriza norte
- 10150139000000 Ingresos correspondientes al domicilio fiscal ubicado en la región fronteriza norte.
Menos:
- 10150140000000 Ingresos por venta de bienes intangibles en la región fronteriza norte.
Menos:
- 10150141000000 Ingresos correspondientes al comercio digital en la región fronteriza norte.
Menos:
- 10150142000000 Ingresos correspondientes por el suministro de personal mediante la subcontratación laboral o se consideren intermediarios en los términos de la Ley Federal del Trabajo.
Igual:
- 10150143000000 Ingresos totales obtenidos por el contribuyente en la región fronteriza norte sin incluir venta de bienes intangibles y los correspondientes al comercio digital o suministro de personal.
Entre:
- 10150144000000 Ingresos totales obtenidos por el contribuyente.
Igual:
- 10150145000000 Proporción (expresado en porcentaje) que representen los ingresos del domicilio fiscal ubicado en la región fronteriza norte, del total de los ingresos del contribuyente obtenidos en el ejercicio fiscal.

Determinación del crédito fiscal aplicable

- 10150146000000 ISR causado en el ejercicio fiscal (concepto "impuesto causado en el ejercicio" de la declaración anual, apartado "determinación del ISR").
- 10150147000000 Ingresos totales de la región fronteriza norte.
Entre:
- 10150148000000 Total de los ingresos del contribuyente obtenidos en el ejercicio fiscal.
Igual:
- 10150149000000 Proporción (expresado en porcentaje) que representan los ingresos de la región fronteriza norte.

10150150000000 Resultado obtenido de la operación de multiplicar el ISR causado en el ejercicio fiscal índice 10150146000000 por la proporción que representan los ingresos de la región frontera norte índice 10150149000000.

10150151000000 Crédito fiscal aplicable con base en el índice anterior (artículo segundo, primer párrafo del Decreto de estímulos fiscales región frontera norte).

**Decreto de estímulos fiscales
región frontera sur
Impuesto sobre la Renta**

**Ingresos exclusivos de
región frontera sur
(para los efectos de los artículos segundo y tercero del Decreto)**

10150152000000 Ingresos totales obtenidos por el contribuyente en la región frontera sur.

Menos:

10150153000000 Ingresos por venta de bienes intangibles en la región frontera sur.

Menos:

10150154000000 Ingresos correspondientes al comercio digital en la región frontera sur.

Menos:

10150155000000 Ingresos correspondientes por el suministro de personal mediante la subcontratación laboral o se consideren intermediarios en los términos de la Ley Federal del Trabajo.

Igual:

10150156000000 Ingresos totales obtenidos por el contribuyente en la región frontera sur sin incluir venta de bienes intangibles y los correspondientes al comercio digital.

Entre:

10150157000000 Ingresos totales obtenidos por el contribuyente.

Igual:

10150158000000 Proporción (expresado en porcentaje) que representen los ingresos totales de la región frontera sur, del total de los ingresos del contribuyente obtenidos en el ejercicio fiscal.

**Contribuyentes que tienen su domicilio fiscal fuera de la región
frontera sur,
pero cuentan con una sucursal, agencia
o cualquier otro establecimiento
dentro de la misma
(para los efectos del artículo cuarto, primer párrafo del Decreto)**

10150159000000 Obtuvo ingresos correspondientes a la sucursal, agencia o cualquier otro establecimiento ubicados en la región frontera sur.

En caso afirmativo al índice anterior, deberá llenar los índices del siguiente bloque, entendiéndose que se refieren a los de la sucursal, agencia o cualquier otro establecimiento ubicados en la región frontera sur

10150160000000	Ingresos correspondientes a la sucursal, agencia o cualquier otro establecimiento ubicados en la región fronteriza sur. Menos:
10150161000000	Ingresos por venta de bienes intangibles en la región fronteriza sur. Menos:
10150162000000	Ingresos correspondientes al comercio digital en la región fronteriza sur. Menos:
10150163000000	Ingresos correspondientes por el suministro de personal mediante la subcontratación laboral o se consideren intermediarios en los términos de la Ley Federal del Trabajo. Igual:
10150164000000	Ingresos totales obtenidos por el contribuyente en la región fronteriza sur sin incluir venta de bienes intangibles y los correspondientes al comercio digital o suministro de personal. Entre:
10150165000000	Ingresos totales obtenidos por el contribuyente. Igual:
10150166000000	Proporción (expresado en porcentaje) que representen los ingresos de la región fronteriza sur, del total de los ingresos del contribuyente obtenidos en el ejercicio fiscal.

**Contribuyentes que tienen
su domicilio fiscal en la
región fronteriza sur,
pero cuentan con sucursales,
agencias o cualquier otro
establecimiento fuera de ella
(para los efectos del artículo cuarto, tercer párrafo
del Decreto)**

10150167000000	Obtuvo ingresos correspondientes a la sucursal, agencia o cualquier otro establecimiento ubicados fuera la región fronteriza sur. En caso afirmativo al índice anterior, deberá llenar los índices del siguiente bloque, entendiéndose que se refieren al domicilio fiscal ubicado en la región fronteriza sur
10150168000000	Ingresos correspondientes al domicilio fiscal ubicado en la región fronteriza sur. Menos:
10150169000000	Ingresos por venta de bienes intangibles en la región fronteriza sur. Menos:
10150170000000	Ingresos correspondientes al comercio digital en la región fronteriza sur. Menos:
10150171000000	Ingresos correspondientes por el suministro de personal mediante la subcontratación laboral o se consideren intermediarios en los términos de la Ley Federal del Trabajo. Igual:
10150172000000	Ingresos totales obtenidos por el contribuyente en la región fronteriza sur sin incluir venta de bienes intangibles y los correspondientes al comercio digital o suministro de personal.

	Entre:
10150173000000	Ingresos totales obtenidos por el contribuyente.
	Igual:
10150174000000	Proporción (expresado en porcentaje) que representen los ingresos del domicilio fiscal ubicado en la región fronteriza sur, del total de los ingresos del contribuyente obtenidos en el ejercicio fiscal.

Determinación del crédito fiscal aplicable

10150175000000	ISR causado en el ejercicio fiscal (concepto "impuesto causado en el ejercicio" de la declaración anual, apartado "determinación del ISR").
10150176000000	Ingresos totales de la región fronteriza sur.
	Entre:
10150177000000	Total de los ingresos del contribuyente obtenidos en el ejercicio fiscal.
	Igual:
10150178000000	Proporción (expresado en porcentaje) que representan los ingresos de la región fronteriza sur.
10150179000000	Resultado obtenido de la operación de multiplicar el ISR causado en el ejercicio fiscal índice 10150175000000 por la proporción que representan los ingresos de la región fronteriza sur índice 10150178000000.
10150180000000	Crédito fiscal aplicable con base en el índice anterior (artículo segundo, primer párrafo del Decreto de estímulos fiscales región fronteriza sur).

Enajenación de acciones

10150181000000	Realizó enajenación de acciones.
10150182000000	Fecha de la operación.
10150183000000	Tipo de enajenación.
10150184000000	Otros (especificar).
10150185000000	Nombre de la sociedad emisora de las acciones enajenadas.
10150186000000	País de residencia fiscal de la emisora.
10150187000000	RFC o id.
10150188000000	Número acciones enajenadas.
10150189000000	Indique si obtuvo beneficio de los tratados para evitar la doble tributación.
10150190000000	Precio de venta.
10150191000000	Costo fiscal de las acciones.
10150192000000	Aplicó pérdidas por enajenación de acciones.
	En caso afirmativo indique:
10150193000000	Si al cierre del ejercicio de que se trate, la contribuyente cuenta con pérdidas fiscales por enajenación de acciones pendientes de aplicar.

10150194000000	Monto total de las pérdidas por enajenación de acciones al cierre del ejercicio.
10150195000000	Importe de la pérdida por enajenación de acciones determinada.
10150196000000	Indique si al cierre del ejercicio de que se trate, la contribuyente cuenta con importes pendientes de acreditar por concepto de ISR pagado en el extranjero de conformidad con el artículo 5 de la LISR. En caso afirmativo indique:
10150197000000	Monto pendiente de acreditar.
10150198000000	Concepto por el que fue pagado el Impuesto sobre la Renta en el extranjero.

Este anexo consta de 15 columnas y está dividido en cuatro partes.

Parte I

Índice	Concepto	Datos a proporcionar	
	16.- Operaciones llevadas a cabo con residentes en el extranjero	Número de	Tipo de
	Por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2024	identificación	operación
		fiscal	

(Cifras en pesos)

Nota: Solamente se captura la información de este anexo cuando se haya anotado "si" en el concepto "10D074000, del anexo de datos generales.

Impuesto sobre la Renta

Denominación o razón social

Ingresos acumulables

10160000000000 (especificar).

10160001000000 Total de ingresos acumulables.

Deducciones autorizadas

10160002000000 (especificar).

10160003000000 Total de deducciones autorizadas.

Parte II

Datos a proporcionar

En caso de que en la columna "tipo de operación", haya seleccionado alguno de los conceptos de "otros ingresos" u "otros pagos", especifique concepto	País de residencia	México tiene un acuerdo amplio de intercambio de información con el país de la columna anterior (si o no)	Monto de la operación	Indique si es parte relacionada (si o no)
---	--------------------	---	-----------------------	---

Parte III

Datos a proporcionar

Efectuó retención y entero por esta operación (si o no)	Tasa	ISR por retención determinado por auditoría	ISR retenido pagado	Diferencia
---	------	---	---------------------	------------

Parte IV

Datos a proporcionar

Aplicó los beneficios de algún tratado celebrado por México para evitar la doble tributación (si o no)

Este anexo consta de 9 columnas y está dividido en dos partes.

Parte I

Índice	Concepto	Datos a proporcionar	
	17.- Inversiones	MOI al inicio del ejercicio	Saldo pendiente de deducir al inicio del ejercicio
	Por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2024		

(Cifras en pesos)

Activos fijos

1017000000000	Construcciones.
10170001000000	Construcciones en proceso.
10170002000000	Inmuebles considerados históricos.
10170003000000	Ferrocarriles.
10170004000000	Mobiliario y equipo de oficina.
10170005000000	Aviones.
10170006000000	Embarcaciones.
10170007000000	Equipo de transporte automóviles.

10170008000000	Equipo de transporte: automóviles con propulsión de baterías eléctricas recargables y automóviles eléctricos con motor de combustión interna o accionado por hidrogeno.
10170009000000	Equipo de transporte: bicicletas convencionales, bicicletas y motocicletas con propulsión de baterías eléctricas recargables.
10170010000000	Equipo de transporte (otros).
10170011000000	Equipos fijos de alimentación para vehículos eléctricos.
10170012000000	Equipo de cómputo.
10170013000000	Dados, troqueles, moldes, matrices y herramental.
10170014000000	Comunicaciones telefónicas.
10170015000000	Comunicaciones satelitales.
10170016000000	Terrenos (costo de adquisición).
10170017000000	Adaptación a instalaciones para personas con capacidades diferentes.
10170018000000	Maquinaria y equipo para la generación de energía proveniente de fuentes renovables o de sistemas de cogeneración de electricidad eficiente.
10170019000000	Maquinaria y equipo.
10170020000000	Oleoductos, gasoductos, terminales, y tanques de almacenamiento de hidrocarburos.
10170021000000	Inversiones realizadas para la exploración, recuperación secundaria y mejorada, y el mantenimiento no capitalizable (aplicable a contribuyentes de hidrocarburos).
10170022000000	Inversiones realizadas para el desarrollo y explotación de yacimientos de petróleo o gas natural (aplicable a contribuyentes de hidrocarburos).
10170023000000	Inversiones realizadas en infraestructura de almacenamiento y transporte (aplicable a contribuyentes de hidrocarburos).
10170024000000	Otros activos fijos.
10170025000000	Suma activo fijo.

Gastos y cargos diferidos

10170026000000	Patentes.
10170027000000	Marcas registradas.
10170028000000	Regalías.
10170029000000	Gastos de instalación.
10170030000000	Gastos de organización.
10170031000000	Concesiones.

10170032000000 Otros gastos y cargos diferidos.

10170033000000 Suma gastos y cargos diferidos.

Erogaciones en periodos preoperativos

10170034000000 (especificar).

10170035000000 Suma erogaciones preoperativas.

10170036000000 Total de inversiones.

Parte II

Datos a proporcionar

Más: MOI de las adquisiciones durante el ejercicio	Menos: enajenaciones y/o bajas en el ejercicio	Menos: deducción en el ejercicio	Menos: deducción inmediata en el ejercicio	Saldo pendiente de deducir al final del ejercicio
--	---	-------------------------------------	--	---

Este anexo consta de 25 columnas y está dividido en seis partes.

Parte I

Índice	Concepto	Datos a proporcionar
--------	----------	----------------------

18.- Préstamos

**Por el ejercicio terminado al 31 de
diciembre de 2024**

**Número de
identificación
fiscal o RFC**

**Saldo insoluto
del préstamo al
31 de diciembre
de 2023**

(Cifras en pesos)

Nota: Solamente se captura la información de este anexo cuando se haya anotado "si" en el concepto "10D075000", del anexo de datos generales.

**Nombre, denominación o razón social
del residente en el extranjero**

Partes relacionadas

10180000000000 (especificar).

10180001000000 Total de partes relacionadas.

Partes no relacionadas

10180002000000 (especificar).

10180003000000 Total de partes no relacionadas.

**Nombre, denominación o razón social
del residente en México**

Partes relacionadas

10180004000000 (especificar).

10180005000000 Total de partes relacionadas

Partes no relacionadas

10180006000000 (especificar).

10180007000000 Total de partes no relacionadas.

Parte II

Datos a proporcionar

Tipo de financiamiento	En caso de que en la columna "tipo de financiamiento" haya seleccionado el concepto "otro", especifique concepto:	Fue beneficiario efectivo de los intereses (si o no)	Número de registro del acreedor residente en el extranjero ante el SAT vigente durante el ejercicio dictaminado	País de residencia para efectos fiscales
---------------------------	--	---	---	---

Parte III

Datos a proporcionar

Tipo de moneda	Denominación de la tasa de interés	Porcentaje de la tasa de interés	Importe total de los intereses pagados y/o exigibles	Tasa de retención del ISR
-------------------	--	--	--	---------------------------------

Parte IV

Datos a proporcionar

ISR retenido en el ejercicio	Vigencia del préstamo del	Vigencia del préstamo al	Saldo insoluto al 31 de diciembre de 2024	Frecuencia de exigibilidad del pago de intereses
---------------------------------------	---------------------------------	--------------------------------	--	---

Parte V

En caso de que en la columna "frecuencia de exigibilidad del pago de intereses" haya seleccionado el concepto "otro", especifique concepto:	Datos a proporcionar		Destino del Capital tomado en préstamo
	Importe garantizó el préstamo (si o no)	Importe total de los intereses deducidos en el ejercicio	

Parte VI

Efectuó colocaciones en el extranjero (si o no) garantizó el préstamo (si o no)	Datos a proporcionar	
	Número de oficio de autorización de la CNBV de la oferta pública en el extranjero de valores emitidos en México	

Este anexo consta de 13 columnas y está dividido en tres partes.

Parte I

Índice	Concepto	Datos a proporcionar	
	19.- Integración de pérdidas fiscales de ejercicios anteriores	2023	2022
	Por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2024		

(Cifras en pesos)

Nota: Solamente se captura la información de este anexo cuando se haya anotado "si" en el concepto "10D042000", del anexo de datos generales.

10190000000000	La pérdida aplicada proviene total o parcialmente de una escisión.
10190001000000	Señale el RFC de la escidente.
10190002000000	Señale el monto aplicado en el ejercicio, proveniente de la escisión.
	Nota: en caso de escisiones sucesivas deberá manifestar a través del anexo denominado información adicional del dictamen, la información correspondiente a los índices anteriores
10190003000000	Monto original de la pérdida fiscal.
10190004000000	INPC del último mes del ejercicio en que se generó la pérdida fiscal.

10190005000000	INPC del primer mes de la segunda mitad del ejercicio en que se generó la pérdida fiscal.
10190006000000	Factor de actualización del periodo.
10190007000000	Pérdida fiscal actualizada por el ejercicio en que se generó.
10190008000000	INPC del último mes de la primera mitad del ejercicio en que se aplica o actualiza la pérdida fiscal.
10190009000000	INPC del mes en que se actualizo por última vez la pérdida fiscal.
10190010000000	Factor de actualización del periodo.
10190011000000	Pérdida fiscal actualizada en el ejercicio en que se aplica o actualiza.

Nota: los conceptos de los índices 10190008000000 al 10190011000000 deben repetirse para actualizar las pérdidas fiscales ocurridas de 2013 a 2022, o aplicadas en los ejercicios de 2014 a 2023.

10190012000000	(monto de la disminución de la pérdida fiscal en el ejercicio).
----------------	---

Nota: el concepto del índice 10190012000000 debe repetirse las veces que sea necesario para indicar el ejercicio en el que se amortizan las pérdidas fiscales, anotando el importe aplicado en la columna a la que corresponda la pérdida fiscal.

10190013000000	Monto de la pérdida fiscal pendiente de aplicar.
----------------	--

Parte II

Datos a proporcionar

2021	2020	2019	2018	2017	2016	2015
-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------

Parte III

Datos a proporcionar

2014	2013
-------------	-------------

Este anexo consta de 30 columnas y está dividido en siete partes.

Parte I

Índice	Concepto	Datos a proporcionar	
	20.- Operaciones sujetas a regímenes fiscales preferentes	Número de identificación fiscal	País de residencia fiscal
	Por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2024		

(Cifras en pesos)

Nota: Solamente se captura la información de este anexo cuando se haya anotado "si" en el concepto "10D294000", del anexo de datos generales.

Denominación o razón social**Ingresos**

10200000000000 (especificar).
 10200001000000 Total de ingresos.

Gastos

10200002000000 (especificar).
 10200003000000 Total de gastos.

Parte II

Datos a proporcionar

Tasa efectiva del Impuesto sobre la Renta pagada en el extranjero (menor al 75% del que se pagaría en México)	Tipo de moneda del país de residencia fiscal	Tipo de operación	En caso de que En la columna "tipo de operación", haya seleccionado alguno de los conceptos de "otros ingresos" u "otros pagos", especifique concepto	Monto total de las utilidades o pérdidas fiscales en la participación accionaria
--	---	--------------------------	--	---

Parte III

Datos a proporcionar

Total de ingresos acumulables o gravables en el ejercicio	Participación directa o participación indirecta promedio por día del contribuyente en el ejercicio (porcentaje): porcentaje	Participación directa o participación indirecta promedio por día del contribuyente en el ejercicio (porcentaje): importe	Aportaciones y reembolsos: monto total de las inversiones o aportaciones efectuadas durante el ejercicio	Aportaciones y reembolsos: monto total de reembolsos de capital recibidos durante el ejercicio
--	--	---	---	---

Parte IV

Datos a proporcionar

La contabilidad está a disposición de la autoridad (si o no)	Tiene alguna entidad interpuesta (si o no)	Datos de la entidad ubicada en régimen fiscal preferente: total de utilidades o pérdidas fiscales del ejercicio	Datos de la entidad ubicada en régimen fiscal preferente: total de utilidades distribuidas en el ejercicio	Datos de la entidad ubicada en régimen fiscal preferente: monto total de activos no afectos a la actividad empresarial
---	---	--	---	---

Parte V

Datos de la entidad ubicada en régimen fiscal preferente: monto total de activos afectos a la actividad empresarial	En el caso de ingresos generados en participación con otras entidades cuenta con la información de la entidad que generó ingresos por participación con otras entidades (si o no)	Datos a proporcionar En el caso de ingresos generados en participación con otras entidades, actividad que realiza la entidad en la que participa	Operaciones con fideicomiso o con la entidad o figura jurídica extranjera transparente fiscalmente, señalar si la información es para el caso de los ingresos generados en fideicomisos y similares (si o no)	Operaciones con fideicomiso o con la entidad o figura jurídica extranjera transparente fiscalmente, descripción del objeto del fideicomiso
---	---	---	---	--

Parte VI

Fideicomiso o entidad o figura jurídica extranjera transparente fiscalmente: vigencia del	Fideicomiso o entidad o figura jurídica extranjera transparente fiscalmente: vigencia al	Datos a proporcionar Carácter con el que participa en el fideicomiso o en la entidad o figura jurídica extranjera transparente fiscalmente	Indique si utilizó una tasa de impuesto o exención prevista en algún tratado que tenga celebrado México para evitar la doble tributación	Tasa preferencial por tratado
---	--	---	--	-------------------------------

Parte VII

Datos a proporcionar
Impuesto sobre ingresos sujetos a REFIPRES

Este anexo consta de 22 columnas y está dividido en seis partes.

Parte I

Índice	Concepto	Datos a proporcionar	
	21.- Deducción de intereses netos del ejercicio (para los efectos del artículo 28, fracción XXXII de la LISR) Por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2024	Monto de los ingresos acumulables del ejercicio fiscal anterior de cada una de las personas miembros del grupo o de cada parte relacionada	Número de identificación fiscal o RFC de cada una de las personas miembros del grupo o de cada parte relacionada

(Cifras en pesos)

Denominación o razón social

10210000000000 (especificar)

10210001000000 Total

Parte II

Datos a proporcionar

Monto de los ingresos acumulables del ejercicio fiscal anterior del contribuyente	Total de ingresos acumulables del ejercicio fiscal anterior del contribuyente y de todas las personas miembros del grupo o de todas las partes relacionadas	Proporción de Ingresos	Límite de deducción del contribuyente
--	--	-------------------------------	--

Parte III

Datos a proporcionar

Total de los intereses devengados que deriven de deudas (montos deducibles)	Intereses netos pendientes de deducir de ejercicios anteriores (aplicable a partir del ejercicio 2021)	Total de los ingresos por intereses acumulados	Intereses Netos
--	---	---	------------------------

Parte IV

Datos a proporcionar

Utilidad (pérdida) fiscal	Total de intereses devengados que deriven de deudas (montos deducibles)	Monto total deducido de activos fijos	Monto total deducido de gastos diferidos
----------------------------------	--	--	---

Parte V

Datos a proporcionar

Monto total deducido de cargos diferidos	Monto total deducido de erogaciones realizadas en periodos preoperativos	Utilidad fiscal ajustada	Límite intereses netos
---	---	---------------------------------	-------------------------------

Parte VI

Datos a proporcionar

Intereses no deducibles	Se ubica en alguna de las excepciones establecidas a que se refiere el artículo 28, fracción XXXII de la LISR (sí o no)
--------------------------------	--

Los cuestionarios que se señalan a continuación, contienen información relativa a la revisión efectuada por el contador público inscrito a los estados financieros del contribuyente, que forman parte del informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente.

Toda pregunta debe ser entendida con respecto al ejercicio fiscal sujeto a revisión. En aquellos cuestionamientos que no apliquen al contribuyente, así como cuando a criterio del contador público que responda el cuestionario no haya una respuesta posible para una pregunta en un renglón determinado, o bien, simplemente no fue revisado por no caer en el alcance de revisión, se podrá dejar en blanco el renglón que corresponda, haciendo las aclaraciones correspondientes en el informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente, ya que de no hacerlo el Servicio de Administración Tributaria, entenderá que el contribuyente tenía la obligación cuestionada y no le dio cumplimiento.

Índice	Concepto	Datos a proporcionar	Comentarios
	<p align="center">Cuestionario de diagnóstico fiscal (revisión del contador público) Por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2024</p>		
	<p align="center">Procedimientos de auditoría aplicados para la revisión de estados financieros</p>		
1022000000000	Realizó la evaluación del control interno del contribuyente.		
10220001000000	En caso afirmativo al índice anterior, conserva la evidencia de la evaluación del control interno en sus papeles de trabajo.		
10220002000000	Detecto debilidades o desviaciones relacionadas con la estructura del control interno del contribuyente con repercusión en su situación fiscal.		
	<p>Nota: en caso afirmativo describa las irregularidades en el informe sobre la revisión de la situación fiscal</p>		
10220003000000	Como consecuencia de la realización de su trabajo, propuso ajustes financieros que afectaron la situación fiscal del contribuyente.		
10220004000000	Como consecuencia de la realización de su trabajo encontró diferencias en partidas no materiales que puedan tener repercusión fiscal		
10220005000000	En caso afirmativo a los índices anteriores, los ajustes afectaron la base y la determinación de las contribuciones a que está sujeto el contribuyente.		
	Como consecuencia de la realización de su trabajo, el contribuyente corrigió a la fecha de envío del dictamen fiscal lo siguiente:		
10220006000000	Partidas que el contribuyente dedujo indebidamente en el Impuesto sobre la Renta.		
10220007000000	Ingresos que el contribuyente omitió en el Impuesto sobre la Renta.		
10220008000000	Actos o actividades que el contribuyente omitió en el Impuesto al Valor Agregado.		
10220009000000	Acreditamientos indebidos efectuados contra el Impuesto Sobre la Renta.		
10220010000000	Acreditamientos indebidos efectuados contra el Impuesto al Valor Agregado.		
	<p>En caso negativo, explique los motivos en el informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente.</p>		

- 10220011000000 En caso de haber detectado en su auditoría alguna irregularidad de las señaladas en los índices 10220006000000 al 10220010000000, indique si reveló alguna salvedad en el informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente.
- 10220012000000 En caso de haber contestado afirmativamente en el índice 10220004000000, reveló dicha circunstancia en el informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente.

De acuerdo con sus pruebas de auditoría, el alcance a las mismas y con la evidencia que conserva en sus papeles de trabajo, responda si se cercioró de que el contribuyente cumpliera con lo siguiente:

- 10220013000000 El contribuyente recibió asesoría de un experto de la dirección en materia fiscal.
- En caso afirmativo señale:**
- 10220014000000 Evaluó la competencia, capacidad y objetividad del experto de la dirección en materia fiscal.
- 10220015000000 Obtuvo conocimiento del trabajo del experto.
- 10220016000000 Evaluó la adecuación del trabajo del experto.
- 10220017000000 Si el contribuyente obtuvo un documento por escrito.

Impuesto sobre la Renta (ISR)

Deducciones (ISR)

- 10220018000000 En caso de que el contribuyente no haya dado cumplimiento a lo previsto en los índices 10D171000 al 10D193000 del diagnóstico fiscal, se propuso que se hicieran no deducibles las partidas correspondientes.
- 10220019000000 En caso afirmativo, el contribuyente presentó declaraciones complementarias con motivo de esta revisión.

Disposiciones específicas (ISR)

- 10220020000000 En caso de que el contribuyente no haya dado cumplimiento a lo previsto en los índices 10D194000 al 10D201000 (según corresponda) del diagnóstico fiscal, se propuso que se hicieran no deducibles las partidas relacionadas con deducciones.
- 10220021000000 En caso afirmativo, el contribuyente presentó declaraciones complementarias con motivo de esta revisión.

Declaración informativa múltiple

- 10220022000000 Verificó la información contenida en el anexo de operaciones efectuadas a través de fideicomisos (para los efectos del artículo 76, fracción XIII, de la LISR).
- 10220023000000 Verificó la información contenida en el anexo información sobre residentes en el extranjero, tratándose de residentes en el extranjero (para los efectos del artículo noveno de las disposiciones transitorias de la LISR 2014, fracción X).
- 10220024000000 Verificó la información contenida en el anexo información sobre residentes en el extranjero (para los efectos del artículo 76, fracción VI, de la LISR).
- 10220025000000 Verificó la información contenida en el anexo de ingresos sujetos a regímenes fiscales preferentes (para los efectos del artículo 178, de la LISR).
- 10220026000000 Verificó la información contenida en el anexo de operaciones efectuadas a través de fideicomisos (para los efectos del artículo 76, fracción XIII, de la LISR).

Regímenes fiscales preferentes

- 10220027000000 Verificó la información contenida en el anexo de ingresos sujetos a regímenes fiscales preferentes.

Impuesto al Valor Agregado**Actos o actividades (IVA)**

- 10220028000000 En caso de que el contribuyente no haya dado cumplimiento a lo previsto en los índices 10D310000 al 10D311000 del diagnóstico fiscal, propuso que se hicieran las correcciones correspondientes.
- 10220029000000 En caso afirmativo el contribuyente presentó declaraciones complementarias con motivo de esta revisión.

Acreditamiento (IVA)

- 10220030000000 En caso de que el contribuyente no haya dado cumplimiento a lo previsto en los índices 10D311000 al 10D314000 del diagnóstico fiscal, propuso que se hicieran las correcciones correspondientes en el acreditamiento.
- 10220031000000 En caso afirmativo el contribuyente presentó declaraciones complementarias con motivo de esta revisión.

Índice	Concepto	Datos a proporcionar
	Cuestionario en materia de precios de transferencia (revisión del contador público) por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2024	
	De acuerdo con sus pruebas de auditoría, el alcance a las mismas y con la evidencia que conserva en sus papeles de trabajo responda si se cercioró de que el contribuyente cumpliera con lo siguiente:	
	Capitalización insuficiente (para los efectos del artículo 28, fracción XXVII de la LISR)	
1023000000000	Verificó si el contribuyente dio cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 28, fracción XXVII de la LISR.	
10230001000000	Detecto algún incumpliendo a lo dispuesto por el artículo 28, fracción XXVII de la LISR.	
10230002000000	Monto de intereses no deducibles por capitalización insuficiente. En caso de considerar cuentas fiscales para el cálculo, señale el monto de:	
10230003000000	Cuentas de capital de aportación.	
10230004000000	Utilidad fiscal neta y utilidad neta reinvertida.	
10230005000000	En caso de haber observado que las respuestas del contribuyente a los índices 10140114000000 y/o 10140122000000 del anexo 14, no eran correctas y lo llevaron a un incumplimiento fiscal, señaló alguna salvedad en su informe sobre la revisión de la situación fiscal.	
10230006000000	En adición de haber contestado de forma afirmativa el índice 10230005000000, señaló alguna salvedad en su dictamen.	
	Documentación comprobatoria de precios de transferencia (estudio de precios de transferencia) por operaciones con partes relacionadas residentes en el extranjero (para los efectos del artículo 76, fracción IX de la LISR)	
10230007000000	Verificó que el contribuyente cumpliera formalmente con esta obligación fiscal.	
10230008000000	En caso de incumplimiento del contribuyente se consideró como deducibles las transacciones con partes relacionadas que le representaron un costo o gasto.	
10230009000000	En caso de incumplimiento del contribuyente a esta obligación fiscal, mencionó tal circunstancia como una salvedad en su informe sobre la revisión de la situación fiscal.	
10230010000000	En caso de incumplimiento del contribuyente, mencionó tal circunstancia como una salvedad en su dictamen.	

Verificó que la documentación comprobatoria de precios de transferencia, por las operaciones con partes relacionadas residentes en el extranjero (para los efectos del artículo 76, fracción IX de la LISR), incluyera lo siguiente:

Nota: las preguntas referidas en los índices 1023011000000 a 1023002800000 solo se contestarán cuando se haya contestado que "sí" en el renglón 10140033000000 del anexo 14.

- | | |
|----------------|---|
| 10230011000000 | 1) nombre, denominación o razón social, domicilio y residencia fiscal, de las personas relacionadas con las que se celebraron operaciones. |
| 10230012000000 | 2) que se considerarán todas las partes relacionadas de acuerdo con la definición contenida en el artículo 179, quinto y sexto párrafo de la LISR. |
| 10230013000000 | 3) documentación que demuestre la participación directa e indirecta entre las partes relacionadas. |
| 10230014000000 | 4) información relativa a las funciones o actividades por cada tipo de operación evaluada. |
| 10230015000000 | 5) información relativa a los activos utilizados en cada tipo de operación evaluada. |
| 10230016000000 | 6) información relativa a los riesgos asumidos en cada tipo de operación evaluada. |
| 10230017000000 | 7) información y documentación sobre las operaciones con partes relacionadas y sus montos, por cada parte relacionada y por cada tipo de operación evaluada. |
| 10230018000000 | 8) método aplicado conforme al artículo 180 de la LISR por cada tipo de operación evaluada. |
| 10230019000000 | 9) información y documentación sobre operaciones o empresas comparables por cada tipo de operación evaluada. |
| 10230020000000 | 10) se identificaron en los registros de contabilidad que la totalidad de las operaciones con partes relacionadas residentes en el extranjero estuvieran debidamente asentadas. |
| 10230021000000 | En caso de que no se haya cumplido con alguno de los puntos antes referidos, señale si mencionó tal circunstancia en su informe sobre la revisión de la situación fiscal. |
| 10230022000000 | En caso de que no se haya cumplido con alguno de los puntos antes referidos señale si mencionó tal circunstancia en su dictamen. |
| 10230023000000 | Verificó que en la documentación comprobatoria de precios de transferencia se concluyera que las operaciones celebradas con partes relacionadas residentes en el extranjero por el contribuyente se efectuaron de acuerdo a los precios o montos de contraprestaciones que hubieran utilizado partes independientes en operaciones comparables. |
| 10230024000000 | En caso de una conclusión negativa indique si reveló alguna salvedad en el informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente. |
| 10230025000000 | En caso de una conclusión negativa en la documentación comprobatoria, indique si reveló alguna salvedad en el dictamen. |
| 10230026000000 | En caso de que en la documentación comprobatoria de precios de transferencia sugiriera un ajuste de precios de transferencia que el contribuyente no realizó, reveló alguna salvedad en el informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente. |

10230027000000 En caso de que la documentación comprobatoria de precios de transferencia sugiriera un ajuste de precios de transferencia que el contribuyente no realizó, reveló alguna salvedad en dictamen.

10230028000000 En estos últimos casos, consideró el contribuyente como deducibles las transacciones con partes relacionadas que le representaron un costo o gasto.

**Declaración informativa de operaciones con partes
relacionadas
residentes en el extranjero
(para los efectos del artículo 76, fracción X de la LISR)**

10230029000000 Verificó la presentación oportuna de la información de las operaciones con partes relacionadas residentes en el extranjero, efectuadas durante el año inmediato anterior (anexo 9 DIM).

10230030000000 Verificó si las cifras reportadas en esa declaración coinciden con las manifestadas en la documentación a que se refiere el artículo 76, fracción IX de la LISR (estudio de precios de transferencia).

10230031000000 Verificó desde el punto de vista formal el correcto llenado de la información de las operaciones con partes relacionadas residentes en el extranjero, efectuadas durante el año inmediato anterior (anexo 9 DIM) conforme a la información contenida en la documentación de precios de transferencia para las operaciones con partes relacionadas residentes en el extranjero (para los efectos del artículo 76, fracción IX de la LISR).

10230032000000 En caso de haber observado errores en el llenado, mencionó tal circunstancia como una salvedad en su informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente.

En caso negativo, especifique:

10230033000000 Consideró el contribuyente como deducibles las transacciones con partes relacionadas que le representaron un costo o gasto.

10230034000000 En caso de incumplimiento mencionó tal circunstancia como una salvedad en su informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente.

10230035000000 En caso de incumplimiento mencionó tal circunstancia como una salvedad en su dictamen.

Declaraciones anuales informativas de partes relacionadas (para los efectos del artículo 76-A fracción X de la LISR) de 2023 presentadas en 2024.

10230036000000 Verificó la presentación en tiempo y forma de la declaración informativa maestra de partes relacionadas del grupo empresarial multinacional correspondiente al ejercicio fiscal de 2023.

10230037000000 Verificó la presentación en tiempo y forma de la declaración informativa local de partes relacionadas correspondiente al ejercicio fiscal de 2023.

10230038000000 Verificó la presentación en tiempo y forma de la declaración informativa país por país del grupo empresarial multinacional correspondiente al ejercicio fiscal de 2023.

10230039000000 En caso de haber observado errores en el llenado de las declaraciones anuales informativas de partes relacionadas correspondiente al ejercicio fiscal de 2023, mencionó tal circunstancia como una salvedad en su informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente.

**Cumplimiento de la obligación respecto de las operaciones
con partes relacionadas (para los efectos del artículo 76,
fracción XII de la LISR)**

10230040000000 Verificó que exista evidencia documental a partir de la cual se pueda concluir que se determinaron ingresos acumulables y deducciones autorizadas considerando para esas operaciones los precios o montos de contraprestaciones que hubieran utilizado partes independientes en operaciones comparables.

10230041000000 En caso negativo, consideró el contribuyente como deducibles las transacciones con partes relacionadas que le representaron un costo o gasto.

10230042000000 En caso de una conclusión negativa en la evidencia documental, indique si reveló alguna salvedad en el informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente.

10230043000000 En caso de una conclusión negativa en la evidencia documental indique si reveló alguna salvedad en su dictamen.

10230044000000 Verificó en la evidencia documental referida en el índice 10230040000000 la aplicación de los métodos de precios de transferencia establecidos en el artículo 180 de la LISR en los términos del tercer párrafo del citado artículo.

10230045000000 En caso de no haberlos aplicado, indique si reveló alguna salvedad en el informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente, o bien en su dictamen.

**Operaciones con partes relacionadas
nacionales informadas**

10230046000000 En caso de haber señalado que si en el índice 10D038000 del anexo "datos generales", verificó que la declaración informativa por sus operaciones con partes relacionadas residentes en el extranjero (para los efectos del artículo 76, fracción X de la LISR, anexo 9 de la DIM) incluya operaciones con partes relacionadas residentes en territorio nacional.

10230047000000 En caso de haber señalado que si en el índice 10140157000000 del anexo 14, verificó que la declaración informativa por sus operaciones con partes relacionadas residentes en el extranjero (para los efectos del artículo 76, fracción X de la LISR, (anexo 9 de la DIM) incluya operaciones con partes relacionadas residentes en territorio nacional.

Ajustes de precios de transferencia

10230048000000 Verificó en el caso de ajustes de precios de transferencia que hayan incrementado las deducciones del contribuyente, que se cumplieran todos los requisitos establecidos en la regla 3.9.1.3. de la RMF 2024.

Intereses considerados como dividendos
(para los efectos del artículo 11 de la LISR)

10230049000000	En caso de haber observado que las respuestas del contribuyente a los índices 10140068000000 y/o 10140069000000 del anexo 14 no eran correctas y lo llevaron a un incumplimiento fiscal, señaló alguna salvedad en su informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente, o bien en su dictamen.
	Metodología de precios de transferencia (para los efectos del artículo 180 de la LISR) por transacción con partes relacionadas.
10230050000000	Verificó que en la documentación comprobatoria de precios de transferencia, exista evidencia de que se intentó aplicar en primer término el método de precio comparable no controlado (previsto por el artículo 180, fracción I de la LISR) para cada una de sus transacciones con partes relacionadas que validó en sus estudios de precios de transferencia.
10230051000000	Observó alguna inconsistencia de índole formal, por parte del contribuyente en las respuestas de la información del contribuyente sobre sus operaciones con partes relacionadas.
10230052000000	En caso afirmativo reveló alguna salvedad en el informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente, o bien, en su dictamen.

E. Formato guía para la presentación del dictamen fiscal de estados financieros, aplicable a los fondos de inversión de capitales, de renta variable y en instrumentos de deuda, por el ejercicio fiscal del 2024.

Índice	Concepto	Datos a proporcionar
Datos de identificación del contribuyente:		
42A000000	RFC:	
42A001000	Denominación o razón social:	
	Domicilio fiscal:	
42A002000	Entidad federativa:	
42A003000	Alcaldía o municipio:	
42A004000	Colonia o localidad:	
42A005000	Código postal:	
42A006000	Calle, número exterior e interior:	
42A007000	Ciudad o población:	
42A008000	Teléfono:	
42A009000	Correo electrónico:	

- 42A010000 Nombre del grupo económico al que pertenece:
42A011000 Clave de actividad para efectos fiscales:

Declaratoria del contribuyente:

Declaro que la información proporcionada en este documento, refleja las operaciones reales que lleve a cabo durante el ejercicio, mismas que están registradas contablemente y se encuentran amparadas con documentación comprobatoria.

- 42A012000 Nombre del contribuyente:

Datos de identificación del contador público:

- 42B000000 RFC:
42B001000 Nombre (apellido paterno, apellido materno, nombre(s)):
42B002000 CURP:
42B003000 Número de registro:

Domicilio fiscal:

- 42B004000 Entidad federativa:
42B005000 Alcaldía o municipio:
42B006000 Colonia o localidad:
42B007000 Código postal:
42B008000 Calle, número exterior e interior:
42B009000 Ciudad o población:
42B010000 Teléfono del CPI o despacho:
42B011000 Correo electrónico:
42B012000 Correo electrónico del buzón tributario:
42B013000 Colegio al que pertenece:

- 42B014000 Nombre del despacho:
42B015000 RFC del despacho:
42B016000 Número de registro del despacho:

Declaratoria del contador público que dictaminó:

Declaro que la información que proporciona el contribuyente citado, consta en libros, registros, documentos y declaraciones en poder del propio contribuyente, mismos que examine, como lo manifiesto en el informe del auditor independiente y en el informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente que adjunto.

- 42B017000 Nombre del contador público que dictaminó:

Datos de identificación del representante legal:

42C000000	RFC:
42C001000	Nombre (apellido paterno, apellido materno, nombre(s)):
42C002000	Nacional:
42C003000	Extranjero:
42C004000	CURP:
	Domicilio fiscal:
42C005000	Entidad federativa:
42C006000	Alcaldía o municipio:
42C007000	Colonia o localidad:
42C008000	Código postal:
42C009000	Calle, número exterior e interior:
42C010000	Ciudad o población:
42C011000	Teléfono:
42C012000	Correo electrónico:
42C013000	Número de escritura:
42C014000	Número de notaría:
42C015000	Entidad en la que se ubica la notaría:
42C016000	Fecha del poder:
42C017000	Fecha de designación:

Declaratoria del representante legal:

Declaro que la información proporcionada en este documento, refleja las operaciones reales que llevó a cabo mi representada durante el ejercicio, mismas que están registradas contablemente y se encuentran amparadas con documentación comprobatoria.

42C018000 Nombre del representante legal:

Índice

Concepto

Datos a proporcionar

Datos generales:

42D000000	Autoridad competente.
42D001000	Sede a la que pertenece la ADAF.
42D002000	Administración.

42D003000	Obligado u optativo.
42D004000	Optó por dictaminar sus estados financieros por ingresos acumulables (para los efectos del artículo 32-A CFF).
42D005000	Optó por dictaminar sus estados financieros por el valor de su activo (para los efectos del artículo 32-A CFF).
42D006000	Optó por dictaminar sus estados financieros por el número de trabajadores (para los efectos del artículo 32-A CFF).
42D007000	En caso negativo en todas las preguntas de los índices 42D004000, 42D005000 y 42D006000 anteriores, mencione el motivo por el que presenta el dictamen.
42D008000	Tipo de fondo.
42D009000	Forma parte de una asociación en participación.
42D010000	Forma parte de un fideicomiso. En caso afirmativo al índice anterior, indique denominación o razón social del fideicomiso:
42D011000	Denominación o razón social fideicomitente.
42D012000	Denominación o razón social fiduciario.
42D013000	Denominación o razón social fideicomisario (1).
42D014000	Denominación o razón social fideicomisario (2).
42D015000	Denominación o razón social fideicomisario (3).
42D016000	Primer dictamen.
42D017000	Es una sociedad especializada en la inversión en activos de energía, electricidad e infraestructura.
42D018000	Tipo de contribuyente especial.
42D019000	Empresa filial.
42D020000	Empresa subsidiaria.
42D021000	Fecha de inicio del ejercicio fiscal.
42D022000	Fecha de terminación del ejercicio fiscal.
42D023000	Fecha de inicio del ejercicio fiscal anterior.
42D024000	Fecha de terminación del ejercicio fiscal anterior.
42D025000	Tipo de opinión.

Indique el RFC de la(s) persona(s) física(s) o moral(es) que asesoro(arón) fiscalmente al contribuyente, mediante una opinión por escrito:

42D026000 RFC 1:
42D027000 RFC 2:
42D028000 RFC 3:
42D029000 RFC 4:
42D030000 RFC 5:

Efectos fiscales

42D031000 Realizó operaciones con partes relacionadas.
42D032000 Si su respuesta fue afirmativa en el índice 42D031000 (debe llenar los anexos 12 y 13).
42D033000 Realizó operaciones con partes relacionadas nacionales.
42D034000 Realizó operaciones con partes relacionadas extranjeras.

42D035000 Se trata de una entidad extranjera transparente fiscal y/o una figura jurídica extranjera.

42D036000 En el ejercicio disminuyó pérdidas fiscales pendientes de aplicar de ejercicios anteriores a que se refiere el artículo 9, fracción II de la LISR (en caso afirmativo debe llenar el anexo 18).

Otros aspectos

42D037000 El contribuyente aplicó criterios contrarios a los publicados en el DOF como criterios no vinculativos de las disposiciones fiscales y aduaneras.
42D038000 Especifique el o los número(s) de criterio(s).

42D039000 Obtuvo alguna resolución por parte del SAT o de la SHCP que haya afectado su situación fiscal durante el ejercicio.

En caso afirmativo al índice anterior, indique lo siguiente:

42D040000 Se trata de:
42D041000 Se cumplieron los requisitos establecidos en la resolución (autorización o consulta).
42D042000 Número de oficio 1.
42D043000 Fecha del oficio 1.
42D044000 Número de oficio 2.
42D045000 Fecha del oficio 2.
42D046000 Número de oficio 3.
42D047000 Fecha del oficio 3.

42D048000 Obtuvo alguna resolución favorable por parte de autoridades jurisdiccionales que haya afectado su situación fiscal durante el ejercicio (incluye PTU).

En caso afirmativo al índice anterior, indique el número y fecha de la resolución:

42D049000 Número de resolución 1.

42D050000 Fecha de la resolución 1.

42D051000 Número de resolución 2.

42D052000 Fecha de la resolución 2.

42D053000 Número de resolución 3.

42D054000 Fecha de la resolución 3.

42D055000 Ha interpuesto algún medio de defensa contra disposiciones fiscales.

En caso afirmativo al índice anterior, aclarar a través del anexo denominado información adicional, la disposición fiscal controvertida, el medio de defensa interpuesto así como el estatus del medio de defensa interpuesto al cierre del ejercicio.

42D056000 Fecha de envío de la declaración informativa múltiple (normal).

42D057000 Fecha de envío de la declaración informativa múltiple (última complementaria).

42D058000

Está obligado a revelar para el ejercicio fiscal, esquemas reportables.

En caso afirmativo al índice anterior, indique lo siguiente:

Número de identificación otorgado por el SAT al esquema reportable.

42D059000 Número de identificación (campo 1).

42D060000 Número de identificación (campo 2).

42D061000 Número de identificación (campo 3).

42D062000 Número de identificación (campo 4).

42D063000 Número de identificación (campo 5).

42D064000 Fecha de presentación de la declaración informativa normal.

42D065000 Fecha de presentación de la declaración informativa (última complementaria).

Operaciones con residentes en el extranjero

42D066000 Celebró operaciones financieras derivadas que tuvieran efectos fiscales durante el ejercicio en el Impuesto sobre la Renta (en caso afirmativo debe llenar el anexo 9).

42D067000 Mantuvo inversiones permanentes en subsidiarias, asociadas y afiliadas durante el ejercicio (en caso afirmativo debe llenar el anexo 10).

42D068000 Llevó a cabo operaciones con residentes en el extranjero (en caso afirmativo debe llenar el anexo 15).

42D069000 Tuvo préstamos durante el ejercicio (en caso afirmativo debe llenar el anexo 17).

Diagnostico fiscal del contribuyente**Generalidades fiscales**

- 42D070000 Ha tenido cambios de denominación o razón social durante el ejercicio fiscal auditado.
- 42D071000 En caso afirmativo al índice anterior, cuenta con los avisos de cambio de denominación o razón social ante el registro federal de contribuyentes (para los efectos del artículo 29, fracción I del RCFF), asimismo especifique el RFC y nombres anteriores.
- 42D072000 (especificar nombre anterior).
- 42D073000 (especificar nombre anterior).
- 42D074000 (especificar nombre anterior).
- 42D075000 (especificar nombre anterior).
- 42D076000 (especificar nombre anterior).
- 42D077000 Ha tenido cambios de domicilio fiscal durante el ejercicio fiscal auditado.
- 42D078000 En caso afirmativo al índice anterior, cuenta con todos los avisos de cambio de domicilio fiscal (para los efectos del artículo 29, fracción III del RCFF).
- 42D079000 Ha actualizado las actividades económicas y obligaciones durante el ejercicio fiscal auditado.
- 42D080000 En caso afirmativo al índice anterior, cuenta con todos los avisos de actualización de actividades económicas y obligaciones (para los efectos del artículo 29, fracción VII RCFF).
- 42D081000 Por el ejercicio fiscal auditado tiene los avisos de apertura o cierre realizados durante el mismo de establecimientos, sucursales, locales, puestos fijos o semifijos, lugares en donde se almacenen mercancías y en general cualquier local o establecimiento que se utilice para el desempeño de sus actividades (para los efectos del artículo 29, fracción VIII del RCFF).
- 42D082000 Durante el ejercicio se presentaron avisos de compensación de saldos a favor (para los efectos del artículo 23 CFF).
- 42D083000 Indique si en el ejercicio fiscal sus partes sociales, acciones o equivalente fueron vendidas del contribuyente, si el mismo cumplió con lo dispuesto en el artículo 26, fracción XI del CFF.
- Nota: en caso afirmativo al índice anterior, describa como dio cumplimiento y con qué documentación lo acredita, a través del anexo denominado información adicional del dictamen.**
- 42D084000 Tiene accionistas residentes en el país.
- 42D085000 En caso afirmativo al índice anterior, están inscritos en el registro federal de contribuyentes (para los efectos del artículo 27 del CFF).
- 42D086000 Indique si identifico proveedores o clientes con el listado definitivo emitido por el SAT de operaciones presuntamente inexistentes por todo el ejercicio fiscal revisado.
- 42D087000 Indique si verificó que las operaciones con ese cliente o proveedor no se les dé efecto fiscal de conformidad con el artículo 69-B del CFF.

- 42D088000 Tiene empleados.
En caso afirmativo a la pregunta del índice anterior indique:
- 42D089000 Número de trabajadores.
- 42D090000 Total del ISR retenido y enterado por salarios.
- 42D091000 Total del ISR retenido y enterado por asimilados a salarios.
- 42D092000 Subsidio para el empleo entregado en efectivo a los trabajadores en el ejercicio.
- 42D093000 Total de ingresos por sueldos y salarios y conceptos asimilados.
- 42D094000 Total de ingresos exentos por sueldos y salarios.
- 42D095000 Creo una reserva de fondo de pensiones o jubilaciones de personal o bien efectuó cambios a dicho fondo (para los efectos de los artículos 29 de la LISR y 65 del RLISR).
- 42D096000 En caso negativo a la pregunta del índice 42D088000, tiene algún contrato de servicios de personal (outsourcing).
En caso de tener algún contrato de servicios de personal (outsourcing), señale el RFC y nombre de la(s) sociedad(es) que le presta(n) los servicios de personal (outsourcing).
- 42D097000 (especificar nombre de sociedad outsourcing).
- 42D098000 (especificar nombre de sociedad outsourcing).
- 42D099000 (especificar nombre de sociedad outsourcing).
- 42D100000 (especificar nombre de sociedad outsourcing).
- 42D101000 (especificar nombre de sociedad outsourcing).
- 42D102000 Obtuvo pérdida por la enajenación de cuentas y documentos por cobrar en el ejercicio.
- 42D103000 Las cuentas y documentos por cobrar en el ejercicio fueron cedidas como parte de una reestructura o pago de dividendos o utilidades.
- 42D104000 Monto de IVA que originó dicha operación.

Contabilidad electrónica

- 42D105000 Llevó contabilidad para los efectos del artículo 28 del CFF, su reglamento y con el artículo 32, fracción I de la LIVA.
- 42D106000 La documentación comprobatoria de los registros o asientos está disponible en su domicilio fiscal (para los efectos del artículo 28, fracción III del CFF).
Nota: en caso negativo al índice anterior, señale el domicilio en el cual conserva la documentación comprobatoria de los registros o asientos, a través del anexo denominado información adicional del dictamen.
- Para efectos del IVA indique lo siguiente:**
- 42D107000 Tratándose de comisionistas, realizó la separación en su contabilidad y registros de las operaciones que lleven a cabo por cuenta propia de las que efectúen por cuenta del comitente, (para los efectos de los artículos 32, fracción II de la LIVA y 35 del RLIVA).

- 42D108000 Expidió y entrego comprobantes fiscales (para los efectos de los artículos 32, fracción III de la LIVA, 20 y 74 del RLIVA).
- 42D109000 Expidió comprobantes fiscales por las retenciones del impuesto que se efectúen en los casos previstos en el artículo 1o-A, de la LIVA (para los efectos del artículo 32, fracción V de la LIVA así como con las reglas aplicables de la RMF para 2024).
- 42D110000 Proporcionó mensualmente y en tiempo a las autoridades fiscales, la información sobre las personas a las que les retuvo impuestos (para los efectos del artículo 32, fracción V de la LIVA así como con las reglas aplicables de la RMF para 2024).
- 42D111000 Proporcionó mensualmente y en tiempo a las autoridades fiscales, la información sobre el pago, retención, acreditamiento y traslado del Impuesto al Valor Agregado en las operaciones con sus proveedores, desglosando el valor de los actos o actividades por tasa a la cual traslado o le fue trasladado el Impuesto al Valor Agregado, incluyendo actividades por las que no estuvo obligado al pago (para los efectos del artículo 32, fracción VIII de la LIVA, así como con las reglas aplicables de la RMF para 2024).
- 42D112000 Monto de IVA que le retuvieron respecto a prestación de servicios de los que hace referencia el artículo 1o.-A, fracción IV de la LIVA.

Cuenta con los siguientes libros actualizados:

- 42D113000 Diario.
- 42D114000 Mayor.
- 42D115000 Actas de asamblea de socios o accionistas.
- 42D116000 Socios o accionistas.

Impuesto sobre la Renta (ISR)

- 42D117000 El contribuyente participó en una reestructura en la que se haya autorizado la enajenación de sus acciones a costo fiscal, o bien, el diferimiento del impuesto derivado de la enajenación de sus acciones dentro del grupo al que pertenece (para los efectos del artículo 24 de la LISR).
- 42D118000 El contribuyente participó en una reestructura en la que se haya generado una transmisión indebida de pérdidas fiscales (para los efectos del artículo 69-B Bis del CFF).
- 42D119000 Las acciones del contribuyente relacionadas con la reestructura a que se refiere el índice anterior, permanecieron en el grupo reestructurado durante el ejercicio dictaminado.
- 42D120000 El contribuyente participó en una reestructuración internacional por la que hubiere generado ingresos sujetos a regímenes fiscales preferentes.
- 42D121000 Reconoció o reporto dichos ingresos.
- Nota. En caso negativo, señale el motivo a través del anexo denominado información adicional del dictamen.**
- 42D122000 El contribuyente cambió el modelo de negocios.

Dio cumplimiento a las siguientes obligaciones fiscales:

- 42D123000 Para el caso de las sociedades en instrumentos de deuda, señale si la cartera de inversión está conformada a su vez por acciones de fondos de inversión extranjeros.
- 42D124000 Si la respuesta es afirmativa, señale si hubo retención del ISR, por el pago de intereses a personas físicas.
- 42D125000 Si la respuesta es negativa señale si les fue informado a las personas físicas en la constancia, el monto de los intereses reales ganados durante el ejercicio en que se mantuvo la inversión en dichos fondos.
- 42D126000 Para el caso de las sociedades en instrumentos de renta variable, señale si la cartera de inversión está conformada a su vez por acciones de fondos de inversión extranjeros.
- 42D127000 En caso afirmativo señale si las ganancias en enajenación de las acciones de dicho fondo de inversión extranjero, las consideró gravadas para las personas físicas.
- 42D128000 Señale si le fue informada en la constancia a las personas físicas la ganancia que obtuvieron en el ejercicio en que mantuvo su inversión.
- 42D129000 Efectuar pagos de dividendos o utilidades con cheque nominativo no negociable expedido a nombre del socio o accionista o a través de transferencias de fondos al socio o accionista (para los efectos del artículo 76, fracción XI inciso a) de la LISR).
- 42D130000 Proporcionar a los socios o accionistas a los que les pagaron dividendos, constancia en la que se señale su monto, el ISR retenido, en el que se indique si los dividendos provienen de alguna cuenta o registro específico (para los efectos del artículo 76, fracción XI, inciso b) de la LISR).
- 42D131000 Informar a las autoridades fiscales de los préstamos, aportaciones para futuros aumentos de capital o aumentos de capital que reciban en efectivo, en moneda nacional o extranjera, mayores a \$600,000 (para los efectos de los artículos 18, fracción XI y 76, fracción XVI de la LISR, así como las reglas aplicables de la RMF para 2024).
- 42D132000 Hasta el 31 de diciembre de 2014, ejerció la opción de acumulación prevista en el artículo 50 de la LISR vigente hasta 2013.
- 42D133000 En caso afirmativo, señale si durante el ejercicio dictaminado distribuyó dividendos en favor de sus accionistas.
- 42D134000 Monto distribuido.
- 42D135000 Monto de los dividendos distribuidos provenientes de la cuenta de utilidad fiscal neta.
- 42D136000 Monto considerado como ingreso acumulable para efectos del Impuesto sobre la Renta, derivado de ganancias por enajenación de acciones, intereses y ajuste anual por inflación, correspondientes a las inversiones promovidas hasta el 31 de diciembre de 2014 por las que ejerció la opción de acumulación prevista en el artículo 50 de la LISR vigente hasta esa fecha.
- 42D137000 Monto considerado como deducción autorizada para efectos del Impuesto sobre la Renta, derivado de pérdidas por enajenación de acciones, intereses y ajuste anual por inflación, correspondientes a las inversiones promovidas hasta el 31 de diciembre de 2014 por las que ejerció la opción de acumulación prevista en el artículo 50 de la LISR vigente hasta esa fecha.
- 42D138000 Llevar un registro de las operaciones que efectuó con títulos valor emitidos en serie (para los efectos de los artículos 76, fracción VIII de la LISR y 111 del RLISR).

(ISR) obtuvo ingresos por

- 42D139000 Indique si enajenó acciones o intangibles durante el ejercicio.
En caso afirmativo al índice anterior, indique lo siguiente:
- 42D140000 Nombre del comprador 1.
42D141000 Es parte relacionada.
42D142000 Nombre del comprador 2.
42D143000 Es parte relacionada.
42D144000 Nombre del comprador 3.
42D145000 Es parte relacionada.
42D146000 Nombre del comprador 4.
42D147000 Es parte relacionada.
42D148000 Nombre del comprador 5.
42D149000 Es parte relacionada.
42D150000 Total de ingresos por venta de acciones.
42D151000 Total de ingresos por venta de intangibles.
42D152000 Total de costo promedio de las acciones enajenadas.
42D153000 Total del monto original de la inversión ajustado.
42D154000 Efectuó retención.
42D155000 Monto del entero por la operación.
- 42D156000 En caso de tener pérdida fiscal en la enajenación de acciones, presentó aviso dentro de los diez días siguientes a la fecha de la operación.
42D157000 Monto de pérdida fiscal pendiente de amortizar provenientes de enajenación de acciones y de otros títulos valor cuyo rendimiento no sea interés en términos del artículo 8 LISR.
42D158000 Monto deducible proveniente de operaciones financieras derivadas pactadas fuera de mercados reconocidos.
- Indique lo siguiente en calidad de emisora de las acciones:**
- 42D159000 Indique si transmitió activos monetarios por más del 51%.
42D160000 Indique si realizó un reembolso o reducciones de acciones.
42D161000 Indique si reembolsó prima en suscripción de acciones.
42D162000 Monto del reembolso o reducción de capital efectuado.
42D163000 Impuesto sobre la Renta derivado del artículo 78, fracción I.
42D164000 Impuesto sobre la Renta derivado del artículo 78, fracción II.
42D165000 Indique si realizó un reembolso o reducciones de acciones derivadas de absorción de pérdidas financieras.

Deducciones (ISR)

Reunió los siguientes requisitos fiscales para sus deducciones:

- 42D166000 En el caso de honorarios o gratificaciones a administradores, comisarios, directores, gerentes generales o miembros del consejo directivo, de vigilancia, consultivos o de cualquier otra índole, se cumplieron los requisitos a que están sujetos (para los efectos del artículo 27, fracción IX de la LISR).

- 42D167000 En el caso de pérdida proveniente de enajenación de acciones y otros títulos valor, así como de pérdidas financieras que provengan de operaciones financieras derivadas de capital referidas a acciones o índices accionarios, se cumplió con los requisitos establecidos para su deducción (para los efectos del artículo 28, fracción XVII de la LISR, así como con las reglas aplicables de la RMF para 2024).
- 42D168000 En el caso del otorgamiento del uso o goce temporal de automóviles, cumplió con los requisitos establecidos para su deducción (para los efectos del artículo 28, fracción XIII de la LISR).
- 42D169000 Realizó operaciones financieras derivadas (para los efectos del artículo 20 de la LISR).
- En caso afirmativo al índice anterior, indique lo siguiente:**
- 42D170000 Se realizaron con fines de:
- 42D171000 En caso afirmativo acumuló ingresos provenientes de operaciones financieras derivadas.
- 42D172000 Indique el monto de la acumulación correspondiente.
- 42D173000 Efectuó deducciones relacionadas con operaciones financieras derivadas.
- 42D174000 En caso afirmativo indique el monto de la deducción correspondiente.
- 42D175000 Obtuvo pérdidas en operaciones financieras derivadas con partes relacionadas en los términos del artículo 28, fracción XIX de la LISR.
- 42D176000 En caso afirmativo indique el monto correspondiente.
- 42D177000 En calidad de que participó en alguna fusión:
- 42D178000 Fecha en que surtió efectos la fusión.
- En caso de ser fusionada, deberá anotar:**
- 42D179000 Fusionante: RFC.
- 42D180000 Fusionante: denominación o razón social.
- En caso de ser fusionante, deberá anotar:**
- 42D181000 Fusionada 1: RFC.
- 42D182000 Fusionada 1: denominación o razón social.
- 42D183000 Fusionada 2: RFC.
- 42D184000 Fusionada 2: denominación o razón social.
- 42D185000 Fusionada 3: RFC.
- 42D186000 Fusionada 3: denominación o razón social.
- 42D187000 Fusionada 4: RFC.
- 42D188000 Fusionada 4: denominación o razón social.

42D189000	Fusionada 5: RFC.
42D190000	Fusionada 5: denominación o razón social.
42D191000	Fusionada 6: RFC.
42D192000	Fusionada 6: denominación o razón social.
42D193000	Fusionada 7: RFC.
42D194000	Fusionada 7: denominación o razón social.
42D195000	Fusionada 8: RFC.
42D196000	Fusionada 8: denominación o razón social.
42D197000	Fusionada 9: RFC.
42D198000	Fusionada 9: denominación o razón social.
42D199000	Fusionada 10: RFC.
42D200000	Fusionada 10: denominación o razón social.

Nota: en caso de haber sido fusionante, y el espacio anterior es insuficiente, señale en el anexo denominado información adicional del dictamen: el RFC, nombre de la entidad(es) fusionada(s), fecha en que surtió efectos la fusión y el porcentaje de participación accionaria.

42D201000	En calidad de que participó en alguna escisión:
42D202000	Fecha en que surtió efectos la escisión.
42D203000	Trasmitió atributos fiscales como pérdidas fiscales, CUFIN, CUCA.
	Parte del activo, pasivo y capital social correspondiente, aportado por la escidente y recibido por:
42D204000	Escindida 1: RFC.
42D205000	Valor activo:
42D206000	Valor pasivo:
42D207000	Valor capital social:
42D208000	Escindida 2: RFC.
42D209000	Valor activo:

42D210000	Valor pasivo:
42D211000	Valor capital social:
42D212000	Escindida 3: RFC.
42D213000	Valor activo:
42D214000	Valor pasivo:
42D215000	Valor capital social:
42D216000	Escindida 4: RFC.
42D217000	Valor activo:
42D218000	Valor pasivo:
42D219000	Valor capital social:
42D220000	Escindida 5: RFC.
42D221000	Valor activo:
42D222000	Valor pasivo:
42D223000	Valor capital social:
42D224000	Escindida 6: RFC.
42D225000	Valor activo:
42D226000	Valor pasivo:
42D227000	Valor capital social:
42D228000	Escindida 7: RFC.
42D229000	Valor activo:
42D230000	Valor pasivo:
42D231000	Valor capital social:
42D232000	Escindida 8: RFC.
42D233000	Valor activo:
42D234000	Valor pasivo:
42D235000	Valor capital social:
42D236000	Escindida 9: RFC.
42D237000	Valor activo:
42D238000	Valor pasivo:
42D239000	Valor capital social:
42D240000	Escindida 10: RFC.
42D241000	Valor activo:
42D242000	Valor pasivo:
42D243000	Valor capital social:

42D244000	Escidente: RFC.
42D245000	Valor activo:
42D246000	Valor pasivo:
42D247000	Valor capital social:

En caso de liquidación, señalar:

42D248000	Fecha de inicio de la liquidación.
-----------	------------------------------------

Indique el nombre o denominación o razón social y RFC del liquidador:

42D249000	(liquidador 1 especificar nombre denominación o razón social).
42D250000	(liquidador 2 especificar nombre denominación o razón social).
42D251000	(liquidador 3 especificar nombre denominación o razón social).
42D252000	Mantuvo inversiones a través de fideicomisos para la adquisición o construcción de inmuebles (fibras).
42D253000	En caso afirmativo al índice anterior, cumplió con todos los requisitos previstos en los artículos 187 y 188 de la LISR.
42D254000	Formó parte de un fideicomiso para la adquisición o construcción de inmuebles (fibra).
42D255000	En caso afirmativo al índice anterior, cumplió con todos los requisitos previstos en los 187 y 188 de la LISR.

Acreditamientos

42D256000	Cuenta con la documentación comprobatoria del pago del ISR pagado en el extranjero que acreditó.
42D257000	Verificó que el impuesto pagado en el extranjero y acreditado en el ejercicio, efectivamente corresponda a un Impuesto sobre la Renta por el que se tenga derecho a su acreditamiento, de conformidad con las reglas generales expedidas por el Servicio de Administración Tributaria.
42D258000	El impuesto acreditado fue pagado directamente por el contribuyente en el extranjero.
42D259000	Cumple con los requisitos establecidos en el artículo 5 de la LISR para acreditar el ISR pagado en el extranjero.
42D260000	Monto de ISR pagado en el extranjero derivado de dividendos o utilidades recibidos de residentes en el extranjero.
42D261000	Monto de ISR pagado en el extranjero proveniente de fuente de riqueza en el extranjero.
42D262000	Monto de ISR no acreditable y no deducible en términos del artículo 5o. de la LISR.
42D263000	Tratándose de un Impuesto sobre la Renta pagado por sociedades residentes en el extranjero, consecuencia de un pago de dividendos o utilidades distribuidos en favor del contribuyente, verificó que se hubiesen cumplido con todos y cada uno de los requisitos previstos en la normatividad fiscal aplicable para su acreditamiento.

- 42D264000 Señale el país en donde las sociedades residentes en el extranjero pagaron el Impuesto sobre la Renta que acredita el contribuyente (1).
- 42D265000 Señale el país en donde las sociedades residentes en el extranjero pagaron el Impuesto sobre la Renta que acredita el contribuyente (2).
- 42D266000 Señale el país en donde las sociedades residentes en el extranjero pagaron el Impuesto sobre la Renta que acredita el contribuyente (3).
- 42D267000 Acredita únicamente el Impuesto sobre la Renta pagado en el extranjero en el ejercicio.
- 42D268000 Señale si acredita un remanente del Impuesto sobre la Renta pagado en el extranjero correspondiente a ejercicios anteriores.

Regímenes fiscales preferentes

- 42D269000 Realizó operaciones con regímenes fiscales preferentes, a través de entidades o figuras jurídicas extranjeras que sean transparentes fiscales en el extranjero (en caso afirmativo debe llenar el anexo 19).
- 42D270000 Cuenta con estudio de precios de transferencia por las operaciones efectuadas.
- 42D271000 Total de ingresos acumulables o gravables en el ejercicio provenientes de REFIPRES.
- 42D272000 Acreditó impuesto pagado en REFIPRES.
- 42D273000 Monto del acreditamiento de impuesto pagado en el extranjero.
- 42D274000 Cumplió con todos los requisitos para aplicar ISR de retención proveniente de REFIPRES.
- 42D275000 Monto del acreditamiento de Impuesto sobre la Renta retenido.
- 42D276000 Indique si declaró impuesto sobre ingresos sujetos a REFIPRES.
- 42D277000 Monto del impuesto sobre ingresos sujetos a REFIPRES.
- 42D278000 Monto de dividendos o utilidades sujetos a regímenes fiscales preferentes en los términos del décimo párrafo del artículo 177 LISR.

Retenciones y/o responsabilidad solidaria

- 42D279000 El contribuyente efectuó algún pago a un residente en el extranjero, en el que el ISR que le correspondió a dicho residente en el extranjero, fue cubierto por el propio contribuyente.
- 42D280000 Aplicó lo dispuesto por el artículo 1.13. Del Decreto publicado en el DOF el 26 de diciembre de 2013.
- 42D281000 Aplicó algún tratado para evitar la doble tributación.
En caso afirmativo:
- 42D282000 Cuenta con la documentación necesaria que acredite la residencia del país de que se trate, en términos del artículo 4o. de la LISR.
- 42D283000 Cumplió con todos los requisitos para aplicar una tasa de retención preferencial.

Impuesto al Valor Agregado**Obligaciones (IVA)**

Cumplió con las siguientes obligaciones:

- 42D284000 Tratándose del Impuesto al Valor Agregado trasladado que se hubiese retenido conforme al artículo 1o.-A, se acreditó en la declaración de pago mensual siguiente a la declaración en la que se haya efectuado el entero de la retención (para los efectos del artículo 5o., fracción IV de la LIVA).
- 42D285000 Tratándose del Impuesto al Valor Agregado trasladado que se hubiese retenido conforme al artículo 1o.-A de esta Ley, dicha retención se hubiera enterado en los términos y plazos establecidos (para los efectos del artículo 5o., fracción IV de la LIVA).

Acreditamiento (IVA)**Requisitos de acreditamiento del Impuesto al Valor Agregado**

- 42D286000 Aplicó la opción del artículo 5o.-B de la LIVA para el prorrateo del impuesto no identificado con actividades gravadas, por las que se aplique la tasa 0% y exentas.
- 42D287000 Indique si para efectos de la determinación de los pagos mensuales definitivos del Impuesto al Valor Agregado acredita impuesto al 100%.
- 42D288000 Diga si incluye en la determinación de la proporción de acreditamiento, los ingresos por intereses cobrados provenientes de las operaciones financieras derivadas.
- 42D289000 Realizó ajustes al valor del Impuesto Acreditado (para los efectos del artículo 5o.-A de la LIVA).
- 42D290000 En el caso de intereses netos del ejercicio, verificó que el acreditamiento de IVA derivado de intereses se cumplió con los requisitos establecidos para su acreditamiento (para los efectos del artículo 5o., fracción I de la LIVA).

Aplicación de estímulos fiscales

- 42D291000 Aplicó lo previsto en el artículo 2.2. del Decreto publicado en el DOF el 26 de diciembre de 2013.

**Decreto de estímulos fiscales
región frontera norte****En materia de Impuesto sobre la Renta**

- 42D292000 Optó por aplicar el estímulo fiscal en materia de ISR del Decreto de estímulos fiscales región frontera norte, publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2018 (en caso afirmativo debe llenar del índice 42140123000000 al 42140151000000 del anexo 14).

- 42D293000 Indique el porcentaje que representan los ingresos del ejercicio inmediato anterior obtenidos en la región fronteriza norte, respecto del total de ingresos obtenidos fuera de esta.
- 42D294000 Se encuentra inscrito en el "padrón de beneficiarios del estímulo para la región fronteriza norte".
- 42D295000 Número de oficio de autorización para aplicar el estímulo fiscal de ISR.
- 42D296000 Fecha de autorización para aplicar el estímulo fiscal de ISR.
- 42D297000 Número o clave de registro en el "padrón de beneficiarios del estímulo para la región fronteriza norte".
- 42D298000 Dejó de aplicar el estímulo fiscal en materia de ISR señalado en el Decreto de estímulos fiscales región fronteriza norte, publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2018.
- 42D299000 En caso afirmativo a la pregunta anterior, señale el motivo por el cual dejó de aplicar el estímulo fiscal de ISR.
- 42D300000 Fecha que dejó de aplicar el estímulo fiscal de ISR por cualquiera de los supuestos anteriores.
- 42D301000 Presentó a más tardar en el mes siguiente a aquel en que solicitó la baja, las declaraciones complementarias de los pagos provisionales en los que aplicó el estímulo y en su caso, realizó el pago del ISR correspondiente.
- En caso de ser afirmativa la respuesta a la pregunta anterior, señale el mes del pago provisional corregido, la fecha de presentación de las declaraciones complementarias presentadas y el monto pagado:**
- 42D302000 (1) Correspondiente al mes de:
- 42D303000 (1) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
- 42D304000 (1) Monto pagado en la declaración complementaria.
- 42D305000 (2) Correspondiente al mes de:
- 42D306000 (2) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
- 42D307000 (2) Monto pagado en la declaración complementaria.
- 42D308000 (3) Correspondiente al mes de:
- 42D309000 (3) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
- 42D310000 (3) Monto pagado en la declaración complementaria.
- 42D311000 (4) Correspondiente al mes de:
- 42D312000 (4) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
- 42D313000 (4) Monto pagado en la declaración complementaria.
- 42D314000 (5) Correspondiente al mes de:
- 42D315000 (5) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
- 42D316000 (5) Monto pagado en la declaración complementaria.
- 42D317000 (6) Correspondiente al mes de:
- 42D318000 (6) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.

42D319000	(6) Monto pagado en la declaración complementaria.
42D320000	(7) Correspondiente al mes de:
42D321000	(7) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
42D322000	(7) Monto pagado en la declaración complementaria.
42D323000	(8) Correspondiente al mes de:
42D324000	(8) fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
42D325000	(8) Monto pagado en la declaración complementaria.
42D326000	(9) Correspondiente al mes de:
42D327000	(9) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
42D328000	(9) Monto pagado en la declaración complementaria.
42D329000	(10) Correspondiente al mes de:
42D330000	(10) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
42D331000	(10) Monto pagado en la declaración complementaria.
42D332000	(11) Correspondiente al mes de:
42D333000	(11) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
42D334000	(11) Monto pagado en la declaración complementaria.
42D335000	(12) correspondiente al mes de:
42D336000	(12) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
42D337000	(12) Monto pagado en la declaración complementaria.
42D338000	Señale si el estímulo fiscal aplicado es por domicilio, sucursal, establecimiento u otro.
42D339000	La antigüedad del domicilio fiscal, o de alguna sucursal, establecimiento u otro en la región fronteriza norte es menor a 18 meses.
42D340000	Cuenta con una sucursal, agencia o cualquier otro establecimiento ubicado dentro de la región fronteriza, al cual le es aplicable el Decreto de estímulos fiscales región fronteriza norte, publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2018.
42D341000	Se ubicó en los supuestos del artículo sexto, fracción XI del Decreto de estímulos fiscales región fronteriza norte, publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2018.
42D342000	Adicional al estímulo de la región fronteriza norte, aplicó otro tratamiento fiscal que le otorgue beneficios o estímulos fiscales, adicionales, incluyendo exenciones o subsidios. En caso de ser afirmativa la respuesta a la pregunta anterior, indique lo siguiente:
42D343000	Beneficio obtenido, derivado de la aplicación del estímulo fiscal que aplicó.
42D344000	Monto del beneficio.

- 42D345000 Colaboró con el programa anual de verificación en tiempo real para los efectos del artículo séptimo, segundo párrafo, fracción IV, del Decreto de estímulos fiscales región fronteriza norte, publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2020.
- 42D346000 Fecha de presentación del informe anual de colaboración al programa de verificación en tiempo real.
- 42D347000 Número de folio en el acuse de presentación del informe anual de colaboración al programa de verificación en tiempo real.
- 42D348000 Lugar de presentación del informe anual de colaboración al programa de verificación en tiempo real.

En materia de Impuesto al Valor Agregado

- 42D349000 Optó por aplicar el estímulo fiscal en materia de IVA señalado en el Decreto de estímulos fiscales región fronteriza norte, publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2018.
- 42D350000 Fecha de presentación del aviso de aplicación del estímulo fiscal en materia de IVA señalado en el Decreto de estímulos fiscales región fronteriza norte, publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2018.
- A qué tipo de actos o actividades gravados aplica el estímulo:
- 42D351000 (a) enajenación de bienes.
- 42D352000 (b) prestación de servicios independientes.
- 42D353000 (c) otorgamiento del uso o goce temporal de bienes.
- 42D354000 Dejó de aplicar el estímulo fiscal en materia de IVA, señalado en el Decreto de estímulos fiscales región fronteriza norte, publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2018.
- 42D355000 Fecha en que dejó de aplicar el estímulo en materia de IVA.
- 42D356000 Se ubicó en los supuestos de los artículos décimo tercero, fracción IV del Decreto de estímulos fiscales región fronteriza norte, publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2018.
- 42D357000 Es persona física o moral con actividades empresariales obligadas a efectuar la retención por los servicios a que se refiere el artículo 1o., fracción IV de la Ley del IVA.
- 42D358000 En caso de ser afirmativa la respuesta a la pregunta anterior, señale si optó por efectuar la retención del IVA a la tasa reducida del 3% del valor de la contraprestación efectivamente pagada.
- En relación a la pregunta anterior, señale el mes al que corresponde, la fecha de presentación del entero del IVA retenido y el monto pagado.**
- 42D359000 (1) Correspondiente al mes de:
- 42D360000 (1) Fecha de presentación del entero del IVA retenido.
- 42D361000 (1) Monto pagado.
- 42D362000 (2) Correspondiente al mes de:
- 42D363000 (2) Fecha de presentación del entero del IVA retenido.
- 42D364000 (2) Monto pagado.
- 42D365000 (3) Correspondiente al mes de:
- 42D366000 (3) Fecha de presentación del entero del IVA retenido.

42D367000	(3) Monto pagado.
42D368000	(4) Correspondiente al mes de:
42D369000	(4) Fecha de presentación del entero del IVA retenido
42D370000	(4) Monto pagado
42D371000	(5) Correspondiente al mes de:
42D372000	(5) Fecha de presentación del entero del IVA retenido.
42D373000	(5) Monto pagado.
42D374000	(6) Correspondiente al mes de:
42D375000	(6) Fecha de presentación del entero del IVA retenido.
42D376000	(6) Monto pagado.
42D377000	(7) Correspondiente al mes de:
42D378000	(7) Fecha de presentación del entero del IVA retenido.
42D379000	(7) Monto pagado.
42D380000	(8) Correspondiente al mes de:
42D381000	(8) Fecha de presentación del entero del IVA retenido.
42D382000	(8) Monto pagado.
42D383000	(9) Correspondiente al mes de:
42D384000	(9) Fecha de presentación del entero del IVA retenido.
42D385000	(9) Monto pagado.
42D386000	(10) Correspondiente al mes de:
42D387000	(10) Fecha de presentación del entero del IVA retenido.
42D388000	(10) Monto pagado.
42D389000	(11) Correspondiente al mes de:
42D390000	(11) Fecha de presentación del entero del IVA retenido.
42D391000	(11) Monto pagado.
42D392000	(12) Correspondiente al mes de:
42D393000	(12) Fecha de presentación del entero del IVA retenido.
42D394000	(12) Monto pagado.
42D395000	Cuál es su moneda funcional.
42D396000	Se encuentra obligado a llevar control volumétrico.
42D397000	Es importador de un sector en específico.
42D398000	En caso afirmativo al índice anterior, indique cual.

**Decreto de estímulos fiscales
región frontera sur**

En materia de Impuesto sobre la Renta

42D399000	Optó por aplicar el estímulo fiscal en materia de ISR del Decreto de estímulos fiscales región frontera sur, publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2020 (en caso afirmativo debe llenar del índice 42140152000000 al 42140180000000 del anexo 14).
-----------	---

- 42D400000 Indique el porcentaje que representan los ingresos del ejercicio inmediato anterior obtenidos en la región fronteriza sur, respecto del total de ingresos obtenidos fuera de esta.
- 42D401000 Se encuentra inscrito en el "padrón de beneficiarios del estímulo para la región fronteriza sur".
- 42D402000 Número de oficio de autorización para aplicar el estímulo fiscal de ISR.
- 42D403000 Fecha de autorización para aplicar el estímulo fiscal de ISR.
- 42D404000 Número o clave de registro en el "padrón de beneficiarios del estímulo para la región fronteriza sur".
- 42D405000 Dejó de aplicar el estímulo fiscal en materia de ISR señalado en el Decreto de estímulos fiscales región fronteriza sur, publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2020.
- 42D406000 En caso afirmativo a la pregunta anterior, señale el motivo por el cual dejó de aplicar el estímulo fiscal de ISR.
- 42D407000 Fecha que dejó de aplicar el estímulo fiscal de ISR por cualquiera de los supuestos anteriores.
- 42D408000 Presentó a más tardar en el mes siguiente a aquel en que solicitó la baja, las declaraciones complementarias de los pagos provisionales en los que aplicó el estímulo y en su caso, realizó el pago del ISR correspondiente.
- En caso de ser afirmativa la respuesta a la pregunta anterior, señale el mes del pago provisional corregido, la fecha de presentación de las declaraciones complementarias presentadas y el monto pagado:**
- 42D409000 (1) Correspondiente al mes de:
- 42D410000 (1) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
- 42D411000 (1) Monto pagado en la declaración complementaria.
- 42D412000 (2) Correspondiente al mes de:
- 42D413000 (2) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
- 42D414000 (2) Monto pagado en la declaración complementaria.
- 42D415000 (3) Correspondiente al mes de:
- 42D416000 (3) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
- 42D417000 (3) Monto pagado en la declaración complementaria.
- 42D418000 (4) Correspondiente al mes de:
- 42D419000 (4) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
- 42D420000 (4) Monto pagado en la declaración complementaria.
- 42D421000 (5) Correspondiente al mes de:
- 42D422000 (5) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
- 42D423000 (5) Monto pagado en la declaración complementaria.
- 42D424000 (6) Correspondiente al mes de:
- 42D425000 (6) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.

42D426000	(6) Monto pagado en la declaración complementaria.
42D427000	(7) Correspondiente al mes de:
42D428000	(7) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
42D429000	(7) Monto pagado en la declaración complementaria.
42D430000	(8) Correspondiente al mes de:
42D431000	(8) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
42D432000	(8) Monto pagado en la declaración complementaria.
42D433000	(9) Correspondiente al mes de:
42D434000	(9) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
42D435000	(9) Monto pagado en la declaración complementaria.
42D436000	(10) Correspondiente al mes de:
42D437000	(10) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
42D438000	(10) Monto pagado en la declaración complementaria.
42D439000	(11) Correspondiente al mes de:
42D440000	(11) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
42D441000	(11) Monto pagado en la declaración complementaria.
42D442000	(12) Correspondiente al mes de:
42D443000	(12) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
42D444000	(12) Monto pagado en la declaración complementaria
42D445000	Señale si el estímulo fiscal aplicado es por domicilio, sucursal, establecimiento u otro.
42D446000	La antigüedad del domicilio fiscal, o de alguna sucursal, establecimiento u otro en la región fronteriza sur es menor a 18 meses.
42D447000	Cuenta con una sucursal, agencia o cualquier otro establecimiento ubicado dentro de la región fronteriza, al cual le es aplicable el Decreto de estímulos fiscales región fronteriza sur, publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2020.
42D448000	Se ubicó en los supuestos del artículo sexto, fracción XI del Decreto de estímulos fiscales región fronteriza sur, publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2020.
42D449000	Adicional al estímulo de la región fronteriza sur, aplicó otro tratamiento fiscal que le otorgue beneficios o estímulos fiscales, adicionales, incluyendo exenciones o subsidios.
	En caso de ser afirmativa la respuesta a la pregunta anterior, indique lo siguiente:
42D450000	Beneficio obtenido, derivado de la aplicación del estímulo fiscal que aplicó.
42D451000	Monto del beneficio.

- 42D452000 Colaboró con el programa anual de verificación en tiempo real para los efectos del artículo séptimo, segundo párrafo, fracción VI del Decreto de estímulos fiscales región fronteriza sur, publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2020.
- 42D453000 Fecha de presentación del informe anual de colaboración al programa de verificación en tiempo real.
- 42D454000 Número de folio en el acuse de presentación del informe anual de colaboración al programa de verificación en tiempo real.
- 42D455000 Lugar de presentación del informe anual de colaboración al programa de verificación en tiempo real.

En materia de Impuesto al Valor Agregado

42D456000 Optó por aplicar el estímulo fiscal en materia de IVA señalado en el Decreto de estímulos fiscales región fronteriza sur, publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2020.

42D457000 Fecha de presentación del aviso de aplicación del estímulo fiscal en materia de IVA señalado en el Decreto de estímulos fiscales región fronteriza sur, publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2020.

A qué tipo de actos o actividades gravados aplica el estímulo:

42D458000 (a) enajenación de bienes.

42D459000 (b) prestación de servicios independientes.

42D460000 (c) otorgamiento del uso o goce temporal de bienes.

42D461000 Dejó de aplicar el estímulo fiscal en materia de IVA, señalado en el Decreto de estímulos fiscales región fronteriza sur, publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2020.

42D462000 Fecha en que dejó de aplicar el estímulo en materia de IVA.

42D463000 Se ubicó en los supuestos de los artículos décimo segundo, fracción V del Decreto de estímulos fiscales región fronteriza sur, publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2020.

42D464000 Es persona física o moral con actividades empresariales obligadas a efectuar la retención por los servicios a que se refiere el artículo 1o., fracción IV de la Ley del IVA.

42D465000 En caso de ser afirmativa la respuesta a la pregunta anterior, señale si optó por efectuar la retención del IVA a la tasa reducida del 3% del valor de la contraprestación efectivamente pagada.

En relación a la pregunta anterior, señale las fechas de presentación del entero del IVA retenido y los montos pagados.

42D466000 (1) Correspondiente al mes de:

42D467000 (1) Fecha de presentación del entero del IVA retenido.

42D468000 (1) Monto pagado.

42D469000 (2) Correspondiente al mes de:

42D470000 (2) Fecha de presentación del entero del IVA retenido.

42D471000 (2) Monto pagado.

42D472000 (3) Correspondiente al mes de:

42D473000 (3) Fecha de presentación del entero del IVA retenido.

42D474000	(3) Monto pagado.
42D475000	(4) Correspondiente al mes de:
42D476000	(4) Fecha de presentación del entero del IVA retenido.
42D477000	(4) Monto pagado.
42D478000	(5) Correspondiente al mes de:
42D479000	(5) Fecha de presentación del entero del IVA retenido.
42D480000	(5) Monto pagado.
42D481000	(6) Correspondiente al mes de:
42D482000	(6) Fecha de presentación del entero del IVA retenido.
42D483000	(6) Monto pagado.
42D484000	(7) Correspondiente al mes de:
42D485000	(7) Fecha de presentación del entero del IVA retenido.
42D486000	(7) Monto pagado.
42D487000	(8) Correspondiente al mes de:
42D488000	(8) Fecha de presentación del entero del IVA retenido.
42D489000	(8) Monto pagado.
42D490000	(9) Correspondiente al mes de:
42D491000	(9) Fecha de presentación del entero del IVA retenido.
42D492000	(9) Monto pagado.
42D493000	(10) Correspondiente al mes de:
42D494000	(10) Fecha de presentación del entero del IVA retenido.
42D495000	(10) Monto pagado.
42D496000	(11) Correspondiente al mes de:
42D497000	(11) Fecha de presentación del entero del IVA retenido.
42D498000	(11) Monto pagado.
42D499000	(12) Correspondiente al mes de:
42D500000	(12) Fecha de presentación del entero del IVA retenido.
42D501000	(12) Monto pagado.
42D502000	Cuál es su moneda funcional.
42D503000	Se encuentra obligado a llevar control volumétrico.
42D504000	Es importador de un sector en específico.
42D505000	En caso afirmativo al índice anterior, indique cual.

Índice	Concepto	Datos a proporcionar	
--------	----------	----------------------	--

1.- Estado de situación financiera

2024

2023

Por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2024 y de 2023

(Cifras en pesos)

Activo

4201000000000	Efectivo y equivalentes de efectivo.
42010001000000	Cuentas de margen (instrumentos financieros derivados)

Inversiones en instrumentos financieros

42010002000000	Instrumentos financieros negociables.
42010003000000	Instrumentos financieros para cobrar o vender.
42010004000000	Instrumentos financieros para cobrar principal e interés (valores) (neto).
42010005000000	Otras inversiones en instrumentos financieros.
42010006000000	Total de inversiones en instrumentos financieros.
42010007000000	Deudores por reporto (saldo deudor).
42010008000000	Préstamo de valores (premios a recibir).

Instrumentos financieros derivados.

42010009000000	Con fines de negociación (saldo deudor).
42010010000000	Con fines de cobertura (saldo deudor).
42010011000000	Total de instrumentos financieros derivados.
42010012000000	Ajustes de valuación por cobertura de activos financieros.
42010013000000	Cuentas por cobrar (neto).
42010014000000	Impuesto al Valor Agregado no pagado.
42010015000000	Bienes adjudicados (neto).
42010016000000	Activos de larga duración mantenidos para la venta o para distribuir a los propietarios.
42010017000000	Pagos anticipados y otros activos (neto).
42010018000000	Propiedades, mobiliario y equipo (neto).
42010019000000	Activos por derechos de uso de propiedades, mobiliario y equipo (neto).
42010020000000	Inversiones permanentes en acciones de empresas promovidas.
42010021000000	Activo por impuestos a la utilidad diferidos (neto).

42010022000000	Activos intangibles (neto).
42010023000000	Activos por derechos de uso de activos intangibles (neto).
42010024000000	Crédito mercantil.
	Impuestos diferidos (a favor)
42010025000000	ISR diferido.
42010026000000	PTU diferida.
42010027000000	Total de impuestos diferidos (a favor).
	Otros activos
42010028000000	Cargos diferidos.
42010029000000	Pagos anticipados.
42010030000000	Intangibles.
42010031000000	Otros activos a corto y largo plazo.
42010032000000	Total de otros activos.
42010033000000	Total activo.

Pasivo y capital**Pasivo**

Préstamos bancarios y de otros organismos

42010034000000	De corto plazo.
42010035000000	De largo plazo.
42010036000000	Total de préstamos bancarios y de otros organismos.
42010037000000	Acreedores por reporto.
42010038000000	Préstamo de valores (premios a entregar).

Colaterales vendidos
o dados en garantía

42010039000000	Reportos (saldo acreedor).
42010040000000	Préstamo de valores.
42010041000000	Instrumentos financieros derivados.
42010042000000	Otros colaterales vendidos o dados en garantía.
42010043000000	Total de colaterales vendidos o dados en garantía.

Instrumentos financieros derivados (saldo acreedor)

42010044000000	Con fines de negociación (saldo acreedor).
42010045000000	Con fines de cobertura (saldo acreedor).
42010046000000	Total de derivados (saldo acreedor).
42010047000000	Ajustes de valuación por cobertura de pasivos financieros.
42010048000000	Pasivo por arrendamiento.

Otras cuentas por pagar

Contribuciones por pagar

42010049000000	Impuesto sobre la Renta.
42010050000000	Impuesto al Activo.
42010051000000	Impuesto al Valor Agregado.
42010052000000	Impuesto Especial sobre Producción y Servicios.
42010053000000	Impuesto sobre Automóviles Nuevos.
42010054000000	Impuestos Locales.
42010055000000	Cuotas al seguro social.
42010056000000	Aportaciones al INFONAVIT.
42010057000000	Aportaciones al SAR.
42010058000000	Otros impuestos y contribuciones.
42010059000000	Total de contribuciones por pagar.
42010060000000	Participación de los trabajadores en las utilidades por pagar.
42010061000000	Aportaciones para futuros aumentos de capital pendientes de formalizar en asamblea de accionistas.

42010062000000	Aportaciones para futuros aumentos de capital pendientes de formalizar por su órgano de gobierno (para el caso de fondos de inversión).
42010063000000	Acreedores por liquidación de operaciones.
42010064000000	Acreedores por cuentas de margen.
42010065000000	Acreedores por colaterales recibidos en efectivo.
42010066000000	Acreedores diversos y otras cuentas por pagar.
42010067000000	Total de otras cuentas por pagar.
42010068000000	Impuesto al Valor Agregado no cobrado.
	Impuestos diferidos (a cargo)
42010069000000	ISR diferido.
42010070000000	PTU diferida.
42010071000000	Total de impuestos diferidos (a cargo).
	Pasivos relacionados con grupos de activos mantenidos para la venta
	Instrumentos financieros que califican como pasivo
42010072000000	Aportaciones para futuros aumentos de capital pendientes de formalizar por su órgano de gobierno.
42010073000000	Aportaciones para futuros aumentos de capital pendientes de formalizar por su asamblea de accionistas.
42010074000000	Otros.
42010075000000	Obligaciones asociadas con el retiro de componentes de propiedades, mobiliario y equipo.
42010076000000	Pasivo por impuestos a la utilidad.
42010077000000	Pasivo por beneficios a los empleados.
42010078000000	Créditos diferidos y cobros anticipados.
42010079000000	Total pasivo.

Capital contable

Capital contribuido

42010080000000	Capital social.
42010081000000	Capital social no exhibido.
42010082000000	Aportaciones para futuros aumentos de capital formalizadas en asamblea de accionistas.
42010083000000	Aportaciones para futuros aumentos de capital formalizadas por su órgano de gobierno (para el caso de fondos de inversión).
42010084000000	Prima en venta de acciones.
42010085000000	Instrumentos financieros que califican como capital.
42010086000000	Otras cuentas de capital contribuido.
42010087000000	Total capital contribuido.

Capital ganado

42010088000000	Reservas de capital.
42010089000000	Reserva por adquisición de acciones propias.
42010090000000	Resultados acumulados.
42010091000000	Otros resultados integrales.
42010092000000	Resultado de ejercicios anteriores.
42010093000000	Valuación de instrumentos financieros derivados de cobertura de flujos de efectivo.
42010094000000	Resultado por valuación de inversiones permanentes en acciones de empresas promovidas.
42010095000000	Valuación de instrumentos financieros para cobrar o vender.

42010096000000	Ingresos y gastos relacionados con activos mantenidos para su disposición.
42010097000000	Remediación de beneficios definidos a los empleados.
42010098000000	Resultado por tenencia de activos no monetarios.
42010099000000	Participación en ORI de empresas promovidas.
42010100000000	Otras cuentas de capital ganado.
42010101000000	Total participación controladora.
42010102000000	Total participación no controladora.
42010103000000	Utilidad neta.
42010104000000	Pérdida neta.
42010105000000	Total capital ganado.
42010106000000	Total capital contable.
42010107000000	Total pasivo y capital contable.

Cuentas de orden

42010108000000	Activos y pasivos contingentes.
42010109000000	Bienes en fideicomiso.
42010110000000	Bienes en custodia o en administración.
42010111000000	Capital social autorizado.
42010112000000	Acciones emitidas.
42010113000000	Colaterales recibidos por la entidad.
42010114000000	Colaterales recibidos y vendidos o entregados en garantía por la entidad.
42010115000000	Colaterales recibidos y vendidos por la entidad.
42010116000000	Otras cuentas de registro.
42010117000000	Total cuentas de orden.

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero.

Este anexo consta de 8 columnas y está dividido en dos partes.

Parte I

Índice	Concepto	Datos a proporcionar	
	2.- Estado de resultado integral Por los ejercicios comprendidos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024 y de 2023	Total 2024	Partes relacionadas 2024

(Cifras en pesos)

Nota: Para el llenado de este anexo es necesario capturar primero la información del anexo 5.

Ingresos de la operación

4202000000000	Resultado por valuación de instrumentos financieros a valor razonable.
42020001000000	Resultado por compraventa.
42020002000000	Resultado por participación en acciones de empresas promovidas (neto).
42020003000000	Ingresos por intereses.
42020004000000	Otros ingresos de la operación.
42020005000000	Total de ingresos de la operación.

Egresos de la operación

42020006000000	Servicios administrativos y de distribución pagados a la sociedad operadora.
42020007000000	Servicios administrativos y de distribución pagados a otras entidades.
42020008000000	Gastos por intereses.
42020009000000	Otros egresos de la operación.
42020010000000	Gastos de administración y promoción.
42020011000000	Total de egresos de la operación.
42020012000000	Utilidad antes de impuestos a la utilidad.
42020013000000	Pérdida antes de impuestos a la utilidad.
	Menos:
42020014000000	ISR causado.

42020015000000	ISR diferido.
42020016000000	Utilidad antes de operaciones discontinuadas.
42020017000000	Pérdida antes de operaciones discontinuadas.
	Más: menos.
42020018000000	Operaciones discontinuadas.
42020019000000	Utilidad neta.
42020020000000	Pérdida neta.
42020021000000	Otros resultados integrales.
42020022000000	Participación en otros resultados integrales de otras entidades.
42020023000000	Resultado integral.
	Resultado neto atribuible a:
42020024000000	Participación controladora.
42020025000000	Participación no controladora.
	Resultado integral atribuible a:
42020026000000	Participación controladora.
42020027000000	Participación no controladora.
42020028000000	Utilidad básica por acción ordinaria.

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero.

Parte II

Datos a proporcionar

**Partes no Relacionadas
2024**

Total 2023

Partes Relacionadas 2023

**Partes no Relacionadas
2023**

Este anexo consta de 26 columnas y está dividido en seis partes.

Parte I

Índice	Concepto	Datos a proporcionar	
	3.- Estado de cambios en el capital contable Por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2024 y de 2023	Capital contribuido: capital social	Capital contribuido: capital social no exhibido

(Cifras en pesos)

4203000000000	(Saldos al 31 de diciembre de 2022).
42030001000000	Ajustes retrospectivos por cambios contables.
42030002000000	Ajustes retrospectivos por correcciones de errores.
42030003000000	(Saldo al 31 de diciembre de 2022 ajustado).

Movimientos de propietarios

42030004000000	Aportaciones de capital.
42030005000000	Reembolsos de capital.
42030006000000	Decreto de dividendos.
42030007000000	Capitalización de otros conceptos del capital contable.
42030008000000	Cambios en la participación controladora que no implican pérdida de control.
42030009000000	Suscripción de acciones.
42030010000000	Capitalización de utilidades.
42030011000000	Constitución de reservas de capital.
42030012000000	Traspaso del resultado neto a resultado de ejercicios anteriores.
42030013000000	Pago de dividendos.
42030014000000	Otros.
42030015000000	Total.

Movimientos de reservas

42030016000000	Reservas de capital.
----------------	----------------------

Resultado integral

42030017000000	Utilidad neta.
42030018000000	Pérdida neta.
Otros resultados integrales	
42030019000000	Valuación de instrumentos financieros para cobrar o vender.
42030020000000	Ingresos y gastos relacionados con activos mantenidos para su disposición.
42030021000000	Remediación de beneficios definidos a los empleados.
42030022000000	Resultado por tenencia de activos no monetarios.
42030023000000	Participación en ORI de otras entidades.
42030024000000	Otros.
42030025000000	Total.
42030026000000	(Saldo al 31 de diciembre de 2023).
42030027000000	Ajustes retrospectivos por cambios contables.
42030028000000	Ajustes retrospectivos por correcciones de errores.
42030029000000	(Saldo al 31 de diciembre de 2023 ajustado).

Movimientos de propietarios

42030030000000	Aportaciones de capital.
42030031000000	Reembolsos de capital.
42030032000000	Decreto de dividendos.
42030033000000	Capitalización de otros conceptos del capital contable.
42030034000000	Cambios en la participación controladora que no implican pérdida de control.
42030035000000	Suscripción de acciones.

42030036000000	Capitalización de utilidades.
42030037000000	Constitución de reservas de capital.
42030038000000	Traspaso del resultado neto a resultado de ejercicios anteriores.
42030039000000	Pago de dividendos.
42030040000000	Otros.
42030041000000	Total.

Movimientos de reservas

42030042000000	Reservas de capital.
----------------	----------------------

Resultado integral

42030043000000	Utilidad neta.
----------------	----------------

42030044000000	Pérdida neta.
----------------	---------------

Otros resultados integrales

42030045000000	Valuación de instrumentos financieros para cobrar o vender.
----------------	---

42030046000000	Ingresos y gastos relacionados con activos mantenidos para su disposición.
----------------	--

42030047000000	Remediación de beneficios definidos a los empleados.
----------------	--

42030048000000	Resultado por tenencia de activos no monetarios.
----------------	--

42030049000000	Participación en ORI de otras entidades.
----------------	--

42030050000000	Otros.
----------------	--------

42030051000000	Total.
----------------	--------

42030052000000	(Saldo al 31 de diciembre del 2024).
----------------	--------------------------------------

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero.

Parte II

Datos a proporcionar

Capital contribuido: aportaciones para futuros aumentos de capital formalizadas en asamblea de accionistas	Capital contribuido: aportaciones para futuros aumentos de capital formalizadas por su órgano de gobierno (para el caso de fondos de inversión)	Capital contribuido: prima en venta de acciones	Capital contribuido: instrumentos financieros que califican como capital	Capital contribuido: otras cuentas de capital contribuido
---	--	--	---	--

Parte III

Datos a proporcionar

Capital ganado: reservas de capital	Capital ganado: reserva por adquisición de acciones propias	Capital ganado: resultados acumulados	Capital ganado: resultado de ejercicios anteriores	Capital ganado: valuación de instrumentos derivados de cobertura de flujo de efectivo
--	--	--	---	--

Parte IV

Datos a proporcionar

Capital ganado: resultado por valuación de inversiones permanentes en acciones de empresas promovidas	Capital ganado: valuación de instrumentos financieros para cobrar o vender	Capital ganado: ingresos y gastos relacionados con activos mantenidos para su disposición	Capital ganado: remediación de beneficios definidos a los empleados
--	---	--	--

Parte V

Datos a proporcionar

Capital ganado: resultado por tenencia de activos no monetarios	Capital ganado: participación en ORI de otras entidades	Capital ganado: otras cuentas de capital ganado	Capital ganado: utilidad neta
--	--	--	--------------------------------------

Parte VI

Datos a proporcionar

Capital ganado: pérdida neta	Total participación de la controladora	Participación no controladora	Total capital contable
-------------------------------------	---	--------------------------------------	-------------------------------

Este anexo consta de 16 columnas y está dividido en tres partes.

Parte I

Índice	Concepto	Datos a proporcionar	
	4.- Estado de valuación de cartera de inversión Por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2024 y de 2023	Porcentaje de participación	Emisora

(Cifras en pesos)

Efectivo y equivalentes de efectivo

4204000000000	Efectivo y equivalentes de efectivo sin restricción.
42040001000000	Efectivo y equivalentes de efectivo restringidos o dados en garantía.
42040002000000	Total de efectivo y equivalentes de efectivo.

Instrumentos financieros negociables

Inversión en instrumentos financieros de capital

42040003000000	Acciones nacionales.
42040004000000	Acciones extranjeras.
42040005000000	Acciones de fondos de inversión.
42040006000000	Certificados de fideicomisos de inversión en bienes raíces.
42040007000000	Títulos fiduciarios de capital, hipotecarios y de desarrollo.
42040008000000	Títulos referenciados a activos.
42040009000000	Certificados de fondos de inversión cotizados.
42040010000000	Fondos de inversión en instrumentos de deuda.
42040011000000	Fondos de inversión en renta variable.
42040012000000	Fondos de inversión de capitales.
42040013000000	Fondos de inversión de objeto limitado.
42040014000000	Empresas industriales.
42040015000000	Empresas comerciales.
42040016000000	Empresas de servicios.
42040017000000	Empresas controladoras.
42040018000000	Instituciones de crédito.
42040019000000	Sociedades o fondos de inversión.

4204002000000	Grupos financieros.
4204002100000	Otros.
4204002200000	Total de inversión en instrumentos financieros de capital.
	Inversión en instrumentos financieros de deuda
4204002300000	Valores gubernamentales.
4204002400000	Títulos bancarios.
4204002500000	Papel privado.
4204002600000	Otros.
4204002700000	Total de inversión en instrumentos financieros de deuda.
4204002800000	Total de instrumentos financieros negociables.
	Instrumentos financieros para cobrar o vender
	Inversión en instrumentos de patrimonio neto
4204002900000	Fondos de inversión en instrumentos de deuda.
4204003000000	Fondos de inversión en renta variable.
4204003100000	Fondos de inversión de capitales.
4204003200000	Fondos de inversión de objeto limitado.
4204003300000	Empresas industriales.
4204003400000	Empresas comerciales.
4204003500000	Empresas de servicios.
4204003600000	Empresas controladoras.
4204003700000	Instituciones de crédito.
4204003800000	Grupos financieros.
4204003900000	Otros.
4204004000000	Total de inversión en instrumentos de patrimonio neto.
	Inversión en instrumentos financieros de deuda
4204004100000	Valores gubernamentales.
4204004200000	Títulos bancarios.
4204004300000	Papel privado.
4204004400000	Otros.
4204004500000	Total de inversión en instrumentos financieros de deuda.
4204004600000	Total de instrumentos financieros para cobrar o vender.

Instrumentos financieros para cobrar principal e interés

Inversión en instrumentos financieros de deuda

42040047000000	Valores gubernamentales.
42040048000000	Títulos bancarios.
42040049000000	Papel privado.
42040050000000	Otros.
42040051000000	Total de inversión en instrumentos financieros de deuda.
42040052000000	Total de instrumentos financieros para cobrar principal e interés.

Reportos

42040053000000	Deudores por reportos.
----------------	------------------------

Préstamos de valores

42040054000000	Valores objeto de la operación.
42040055000000	Premios devengados por operaciones de préstamo de valores.

Operaciones con instrumentos financieros derivados

42040056000000	Futuros.
42040057000000	Contratos adelantados.
42040058000000	Opciones.
42040059000000	Swaps.
42040060000000	Paquetes de instrumentos financieros derivados.
42040061000000	Otras.
42040062000000	Total operaciones con instrumentos financieros derivados.

Inversiones permanentes en acciones de empresas promovidas

Inversiones en acciones de empresas promovidas

42040063000000	Empresas industriales.
----------------	------------------------

42040064000000	Empresas comerciales.
42040065000000	Empresas de servicios.
42040066000000	Otros.
42040067000000	Total de inversiones en acciones de empresas promovidas.
42040068000000	Total de inversiones permanentes en acciones de empresas promovidas.

Inversiones permanentes en acciones

42040069000000	Fondos de inversión en instrumentos de deuda.
42040070000000	Fondos de inversión en renta variable.
42040071000000	Fondos de inversión de capitales.
42040072000000	Fondos de inversión de objeto limitado.
42040073000000	Empresas de servicios.
42040074000000	Otros.
42040075000000	Total de inversiones permanentes en acciones.
42040076000000	Total de valuación de cartera de inversión al 31 de diciembre de 2023.

Efectivo y equivalentes de efectivo

42040077000000	Efectivo y equivalentes de efectivo sin restricción.
42040078000000	Efectivo y equivalentes de efectivo restringidos o dados en garantía.
42040079000000	Total de efectivo y equivalentes de efectivo.

Instrumentos financieros negociables

Inversión en instrumentos financieros de capital

42040080000000	Acciones nacionales.
42040081000000	Acciones extranjeras.
42040082000000	Acciones de fondos de inversión.
42040083000000	Certificados de fideicomisos de inversión en bienes raíces.
42040084000000	Títulos fiduciarios de capital, hipotecarios y de desarrollo.
42040085000000	Títulos referenciados a activos.
42040086000000	Certificados de fondos de inversión cotizados.

42040087000000	Fondos de inversión en instrumentos de deuda.
42040088000000	Fondos de inversión en renta variable.
42040089000000	Fondos de inversión de capitales.
42040090000000	Fondos de inversión de objeto limitado.
42040091000000	Empresas industriales.
42040092000000	Empresas comerciales.
42040093000000	Empresas de servicios.
42040094000000	Empresas controladoras.
42040095000000	Instituciones de crédito.
42040096000000	Sociedades o fondos de inversión.
42040097000000	Grupos financieros.
42040098000000	Otros.
42040099000000	Total de inversión en instrumentos financieros de capital.
	Inversión en instrumentos financieros de deuda
42040100000000	Valores gubernamentales.
42040101000000	Títulos bancarios.
42040102000000	Papel privado.
42040103000000	Otros.
42040104000000	Total de inversión en instrumentos financieros de deuda.
42040105000000	Total de instrumentos financieros negociables.
	Instrumentos financieros para cobrar o vender
	Inversión en instrumentos de patrimonio neto
42040106000000	Fondos de inversión en instrumentos de deuda.
42040107000000	Fondos de inversión en renta variable.
42040108000000	Fondos de inversión de capitales.
42040109000000	Fondos de inversión de objeto limitado.
42040110000000	Empresas industriales.
42040111000000	Empresas comerciales.
42040112000000	Empresas de servicios.
42040113000000	Empresas controladoras.
42040114000000	Instituciones de crédito.
42040115000000	Grupos financieros.
42040116000000	Otros.
42040117000000	Total de inversión en instrumentos de patrimonio neto.

Inversión en instrumentos financieros de deuda

42040118000000	Valores gubernamentales.
42040119000000	Títulos bancarios.
42040120000000	Papel privado.
42040121000000	Otros.
42040122000000	Total de inversión en instrumentos financieros de deuda.
42040123000000	Total de instrumentos financieros para cobrar o vender.

Instrumentos financieros para cobrar principal e interés

Inversión en instrumentos financieros de deuda

42040124000000	Valores gubernamentales.
42040125000000	Títulos bancarios.
42040126000000	Papel privado.
42040127000000	Otros.
42040128000000	Total de inversión en instrumentos financieros de deuda.
42040129000000	Total de instrumentos financieros para cobrar principal e interés.

Reportos

42040130000000	Deudores por reportos.
----------------	------------------------

Préstamos de valores

42040131000000	Valores objeto de la operación.
42040132000000	Premios devengados por operaciones de préstamo de valores.

Operaciones con instrumentos financieros derivados

42040133000000	Futuros.
42040134000000	Contratos adelantados.
42040135000000	Opciones.
42040136000000	Swaps.

42040137000000	Paquetes de instrumentos financieros derivados.
42040138000000	Otras.
42040139000000	Total operaciones con instrumentos financieros derivados.

Inversiones permanentes en acciones de empresas promovidas

Inversiones en acciones de empresas promovidas

42040140000000	Empresas industriales.
42040141000000	Empresas comerciales.
42040142000000	Empresas de servicios.
42040143000000	Otros.
42040144000000	Total de inversiones en acciones de empresas promovidas.
42040145000000	Total de inversiones permanentes en acciones de empresas promovidas.

Inversiones permanentes en acciones

42040146000000	Fondos de inversión en instrumentos de deuda.
42040147000000	Fondos de inversión en renta variable.
42040148000000	Fondos de inversión de capitales.
42040149000000	Fondos de inversión de objeto limitado.
42040150000000	Empresas de servicios.
42040151000000	Otros.
42040152000000	Total de inversiones permanentes en acciones.
42040153000000	Total de valuación de cartera de inversión al 31 de diciembre de 2024.

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero.

Parte II

Datos a proporcionar

Serie	Tipo de valor	Tasa al valuar	Calificación o bursatilidad	Cantidad de títulos operados	Cantidad de títulos liquidados
-------	---------------	-------------------	--------------------------------	------------------------------------	--------------------------------------

Parte III

Datos a proporcionar

Total de títulos de la emisión	Costo promedio unitario de adquisición	Costo total de adquisición	Valor razonable o contable unitario	Valor razonable o contable total	Días por vencer
--------------------------------	--	----------------------------	-------------------------------------	----------------------------------	-----------------

Concepto

4.1.- Notas a los estados financieros.

Este anexo consta de 12 columnas y está dividido en tres partes.

Parte I

Índice	Concepto	Datos a proporcionar	
	5.- Análisis comparativo de las cuentas del estado de resultados	2024	2023
	Por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2024 y de 2023		

(Cifras en pesos)

Ingresos de la operación**Resultado por valuación de instrumentos financieros a valor razonable**

Resultado por valuación de instrumentos financieros a valor razonable

4205000000000	Títulos para negociar.
42050001000000	Derivados con fines de negociación.
42050002000000	Derivados con fines de cobertura.
42050003000000	Colaterales vendidos.
42050004000000	Otros.
42050005000000	Total de resultado por valuación de instrumentos financieros a valor razonable.

42050006000000	Resultado por valuación de divisas.
42050007000000	Otros.
42050008000000	Total de resultado por valuación de instrumentos financieros a valor razonable.

Resultado por compraventa

Resultado por compraventa de valores y derivados

42050009000000	Títulos para negociar.
42050010000000	Derivados con fines de negociación.
42050011000000	Derivados con fines de cobertura.
42050012000000	Otros.
42050013000000	Total de resultado por compraventa de valores y derivados.
42050014000000	Resultado por compraventa de divisas.
42050015000000	Resultado por compraventa de colaterales recibidos.
42050016000000	Otros.
42050017000000	Total de resultado por compraventa.
42050018000000	Resultado por participación en acciones de empresas promovidas.

Ingresos por intereses

Intereses de disponibilidades

42050019000000	Bancos.
42050020000000	Disponibilidades restringidas o dadas en garantía.
42050021000000	Otros.
42050022000000	Total de intereses de disponibilidades.

Intereses y rendimientos a favor provenientes de cuentas
de margen

42050023000000	Efectivo.
42050024000000	Valores.
42050025000000	Otros activos.
42050026000000	Total de intereses y rendimientos a favor provenientes de cuentas de margen.

Intereses y rendimientos a favor provenientes de
inversiones en valores

42050027000000	Títulos para negociar.
42050028000000	Otros.
42050029000000	Total de intereses y rendimientos a favor provenientes de inversiones en valores.
42050030000000	Premios e intereses a favor en operaciones de reporto.
42050031000000	Premios e intereses a favor en préstamo de valores.
42050032000000	Ingresos provenientes de operaciones de cobertura.
42050033000000	Dividendos de instrumentos de patrimonio neto.

Utilidad por valorización

42050034000000	Utilidad en cambios por valorización.
42050035000000	Valorización de instrumentos indizados.
42050036000000	Valorización de partidas en udis.
42050037000000	Otros.
42050038000000	Total de utilidad por valorización.
42050039000000	Total de ingresos por intereses.

Otros ingresos de la operación

Recuperaciones

42050040000000	Impuestos.
42050041000000	Otras recuperaciones.
42050042000000	Total de recuperaciones.
42050043000000	Utilidad por adjudicación de bienes.
42050044000000	Utilidad en venta de bienes adjudicados.
42050045000000	Utilidad por valuación de bienes adjudicados.

Efecto por reversión del deterioro

42050046000000	De bienes inmuebles.
42050047000000	De crédito mercantil.
42050048000000	De otros activos.
42050049000000	Total de efecto por reversión del deterioro.
42050050000000	Utilidad en venta de propiedades, mobiliario y equipo.
42050051000000	Cancelación de la estimación por irrecuperabilidad o difícil cobro.
42050052000000	Cancelación de otras cuentas de pasivo.
42050053000000	Otras partidas de los ingresos de la operación.
42050054000000	Total de otros ingresos de la operación.
42050055000000	Total de ingresos de la operación.

Egresos de la operación**Servicios administrativos y de distribución pagados a la sociedad operadora**

42050056000000	Administración de activos.
42050057000000	Administración de activos sobre desempeño.
42050058000000	Distribución.

42050059000000	Valuación.
42050060000000	Depósito de acciones de la sociedad de inversión o fondo de inversión.
42050061000000	Depósito de valores de la sociedad de inversión o del fondo de inversión.
42050062000000	Depósito de valores.
42050063000000	Custodia de acciones de la sociedad de inversión o del fondo de inversión.
42050064000000	Custodia de valores de la sociedad de inversión o del fondo de inversión.
42050065000000	Custodia de valores.
42050066000000	Contabilidad.
42050067000000	Administración de la sociedad o del fondo.
42050068000000	Sistemas.
42050069000000	Administración de riesgos.
42050070000000	Otros.

42050071000000 Total de servicios administrativos y de distribución pagados a la sociedad operadora.

Servicios administrativos y de distribución pagados a otras entidades

42050072000000	Distribución.
42050073000000	Valuación.
42050074000000	Calificación.
42050075000000	Proveeduría de precios.
42050076000000	Depósito de acciones de la sociedad de inversión o del fondo de inversión.
42050077000000	Depósito de valores de la sociedad de inversión o del fondo de inversión.
42050078000000	Depósito de valores.
42050079000000	Custodia de acciones de la sociedad de inversión o del fondo de inversión.
42050080000000	Custodia de valores de la sociedad de inversión o del fondo de inversión.
42050081000000	Custodia de valores.
42050082000000	Contabilidad.
42050083000000	Administración de la sociedad o del fondo.
42050084000000	Sistemas.
42050085000000	Administración de riesgos.
42050086000000	Otros.

42050087000000 Total de servicios administrativos y de distribución pagados a otras entidades.

Gastos por intereses

42050088000000	Premios e intereses a cargo en operaciones de reporto.
42050089000000	Premios e intereses a cargo en préstamo de valores.
42050090000000	Gastos provenientes de operaciones de cobertura.
42050091000000	Comisiones pagadas.

Pérdida por valorización

42050092000000	Pérdida en cambios por valorización.
42050093000000	Valorización de instrumentos indizados.
42050094000000	Valorización de partidas en udís.
42050095000000	Otros.
42050096000000	Total de pérdida por valorización.
42050097000000	Total de gastos por intereses.

Otros egresos de la operación

Costos de transacción

42050098000000	Por compra venta de títulos para negociar.
42050099000000	Por compraventa de derivados.
42050100000000	Total de costos de transacción.
42050101000000	Afectaciones a la estimación por irrecuperabilidad o difícil cobro.

Quebrantos

42050102000000	Fraudes.
42050103000000	Siniestros.
42050104000000	Otros quebrantos.
42050105000000	Total de quebrantos.

42050106000000	Intereses a cargo en financiamiento para adquisición de activos.
42050107000000	Pérdida por adjudicación de bienes.
42050108000000	Pérdida en venta de bienes adjudicados.
42050109000000	Pérdida por valuación de bienes adjudicados.
Pérdida por deterioro	
42050110000000	De propiedades, mobiliario y equipo.
42050111000000	De crédito mercantil.
42050112000000	De otras inversiones permanentes valuadas a costo.
42050113000000	De otros activos.
42050114000000	Total de pérdida por deterioro.
42050115000000	Pérdida en venta de propiedades, mobiliario y equipo.
42050116000000	Otras partidas de los egresos de la operación.
42050117000000	Total de otros egresos de la operación.

Gastos de administración y promoción

42050118000000	Remuneraciones y prestaciones a consejeros.
42050119000000	Sueldos, salarios y prestaciones a trabajadores con discapacidad y/o adultos mayores.
42050120000000	Honorarios.
42050121000000	Rentas.
42050122000000	Gastos de promoción y publicidad.
42050123000000	Impuestos y derechos diversos.
42050124000000	Gastos no deducibles.
42050125000000	Gastos en tecnología.
42050126000000	Depreciaciones.
42050127000000	Uso o goce temporal de automóviles con propulsión de baterías eléctricas recargables y automóviles eléctricos con motor de combustión interna o accionado por hidrogeno.
42050128000000	Monto deducible de los pagos efectuados por el uso o goce temporal de automóviles.
42050129000000	Amortizaciones.
42050130000000	Correos y teléfonos.

42050131000000	Mantenimiento y conservación.
42050132000000	Fletes y acarreos pagados a personas físicas.
42050133000000	Fletes y acarreos pagados a personas morales.
42050134000000	Pérdida por créditos incobrables.
42050135000000	Consumo en restaurantes.
42050136000000	Pérdida por operaciones financieras derivadas.
42050137000000	Deducción por concepto de ayuda alimentaria para los trabajadores.
42050138000000	Otros gastos de administración.
42050139000000	Total de gastos de administración y promoción.
42050140000000	Total de egresos de la operación.

Parte II**Datos a proporcionar**

Partes relacionadas 2024	Partes no relacionadas 2024	Partes relacionadas 2023	Partes no relacionadas 2023
---------------------------------	------------------------------------	---------------------------------	------------------------------------

Parte III**Datos a proporcionar**

Acumulable o deducible para ISR: 2024	Acumulable o deducible para ISR: 2023	No acumulables o no afectos al ISR (ingresos) no deducibles (gastos) para ISR: 2024	No acumulables o no afectos al ISR (ingresos) no deducibles (gastos) para ISR: 2023
--	--	--	--

Este anexo consta de 8 columnas y está dividido en dos partes.

Parte I

Índice	Concepto	Datos a proporcionar	
	6.- Relación de contribuciones a cargo del contribuyente como sujeto directo o en su carácter de retenedor	Base gravable	Tasa, tarifa o cuota
	Por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2024		

(Cifras en pesos)

Contribuciones a cargo del contribuyente como sujeto directo

Impuesto sobre la Renta (ISR)

42060000000000	Impuesto sobre la Renta.
42060001000000	Otras reducciones del ISR.
42060002000000	ISR causado en el ejercicio.

42060003000000	Monto pendiente aplicado en el ejercicio, del estímulo fiscal por proyectos en investigación y desarrollo tecnológico autorizado en ejercicios anteriores.
42060004000000	Monto pendiente aplicado en el ejercicio, del estímulo fiscal por proyectos de inversión en la producción cinematográfica nacional de ejercicios anteriores.
42060005000000	Monto pendiente aplicado en el ejercicio, del estímulo fiscal a proyectos de inversión en las artes de ejercicios anteriores.
42060006000000	Estímulo por proyectos de inversión en la producción cinematográfica nacional.
42060007000000	Estímulo a proyectos de inversión en las artes.
42060008000000	Gastos e inversiones por "proyectos en investigación y desarrollo tecnológico", aplicado en el ejercicio 2024.
42060009000000	Gastos e inversiones por "proyectos en investigación y desarrollo tecnológico", aplicado en el ejercicio 2023.
42060010000000	Gastos e inversiones por "proyectos en investigación y desarrollo tecnológico", aplicado en el ejercicio 2022.
42060011000000	Gastos e inversiones por "proyectos en investigación y desarrollo tecnológico", aplicado en el ejercicio 2021.
42060012000000	Gastos e inversiones por "proyectos en investigación y desarrollo tecnológico", aplicado en el ejercicio 2020.
42060013000000	Gastos e inversiones por "proyectos en investigación y desarrollo tecnológico", aplicado en el ejercicio 2019.
42060014000000	Gastos e inversiones por "proyectos en investigación y desarrollo tecnológico", aplicado en el ejercicio 2018.
42060015000000	Gastos e inversiones por "proyectos en investigación y desarrollo tecnológico", aplicado en el ejercicio 2017.
42060016000000	Gastos e inversiones por "proyectos en investigación y desarrollo tecnológico", aplicado en el ejercicio 2016.
42060017000000	Gastos e inversiones por "proyectos en investigación y desarrollo tecnológico", aplicado en el ejercicio 2015.
42060018000000	Gastos e inversiones por "proyectos en investigación y desarrollo tecnológico", aplicado en el ejercicio 2014.
42060019000000	Monto pendiente de aplicar por "proyectos en investigación y desarrollo tecnológico".
42060020000000	Estímulo por la inversión en proyectos y programas para el deporte de alto rendimiento.
42060021000000	Monto pendiente de aplicar por la inversión en proyectos y programas para el deporte de alto rendimiento.
42060022000000	Ingresos obtenidos por apoyos gubernamentales.
42060023000000	Monto pendiente de aplicar del estímulo por la inversión en equipos fijos de alimentación para vehículos eléctricos.
42060024000000	Monto del estímulo fiscal por biodiesel y sus mezclas.
42060025000000	Otros estímulos.
42060026000000	Total de estímulos.
42060027000000	Pagos provisionales efectuados enterados a la federación.
42060028000000	ISR retenido al contribuyente.

42060029000000	ISR acreditable pagado en el extranjero.
42060030000000	ISR acreditable por dividendos o utilidades distribuidos.
42060031000000	Otras cantidades a cargo.
42060032000000	Otras cantidades a favor.
42060033000000	Diferencia a cargo.
42060034000000	Diferencia a favor.
42060035000000	Impuesto sobre la Renta a cargo del ejercicio.
42060036000000	Estímulo fiscal en materia de Impuesto sobre la Renta señalado en el decreto de estímulos fiscales región fronteriza norte, publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2018, aplicado en el ejercicio 2024.
42060037000000	Estímulo fiscal en materia de Impuesto sobre la Renta señalado en el decreto de estímulos fiscales región fronteriza sur, publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2020, aplicado en el ejercicio 2024.
42060038000000	Impuesto sobre la Renta pagado en declaraciones anual, normal y complementarias.
42060039000000	Diferencia a cargo del ejercicio.
42060040000000	ISR pagado en exceso aplicado contra el IETU.
42060041000000	Saldo a favor del ejercicio.

Otros datos

42060042000000	Impuesto sobre la Renta por ingresos sujetos a regímenes fiscales preferentes.
42060043000000	Impuesto sobre la Renta sobre dividendos distribuidos no provenientes de CUFIN ni de CUFINRE.
42060044000000	Impuesto sobre la Renta sobre dividendos distribuidos provenientes de CUFINRE.

Impuesto al Valor Agregado (IVA)

42060045000000	Valor de los actos o actividades gravados a la tasa del 16%.
42060046000000	Valor de los actos o actividades gravados a la tasa del 0%.
42060047000000	Suma del valor de los actos o actividades gravados.
42060048000000	Valor de los actos o actividades por los que no se está obligado al pago (exentos).
42060049000000	Total del valor de los actos o actividades.

42060050000000	Valor de los actos o actividades no objeto.
42060051000000	Suma del IVA causado de los meses del ejercicio.
42060052000000	Suma del IVA acreditable de los meses del ejercicio sin incluir saldos a favor.
42060053000000	Estímulo fiscal en materia de Impuesto al Valor Agregado señalado en el decreto de estímulos fiscales región frontera norte, publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2018, aplicado en el ejercicio 2024.
42060054000000	Estímulo fiscal en materia de Impuesto al Valor Agregado señalado en el decreto de estímulos fiscales región frontera sur, publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2020, aplicado en el ejercicio 2024.
42060055000000	Suma de compensaciones aplicadas al IVA de otras contribuciones federales en los meses del ejercicio.
42060056000000	Suma de acreditamientos de saldos a favor de IVA.
42060057000000	Suma del IVA devuelto en los meses del ejercicio.
42060058000000	Acreditamiento del IVA por las inversiones o gastos en periodos preoperativos (para los efectos de los artículos 5o., fracción VI y 5o.-B, segundo párrafo de la LIVA).
42060059000000	Incremento del IVA por las inversiones o gastos en periodos preoperativos (para los efectos de los artículos 5o., fracción VI y 5o.-B, segundo párrafo de la LIVA).
42060060000000	Reintegro del IVA por las inversiones o gastos en periodos preoperativos (para los efectos de los artículos 5o., fracción VI y 5o.-B, segundo párrafo de la LIVA).
42060061000000	Monto de los servicios de tecnologías de la información prestados en el extranjero considerados como exportados y sujetos a la tasa del 0% del IVA (para los efectos del artículo 29, fracción IV, inciso i) de la LIVA).
Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS)	
42060062000000	Valor de los actos o actividades gravados a la tasa del 30 % (juegos con apuestas y sorteos).
42060063000000	Suma del IEPS causado de los meses del ejercicio
42060064000000	Suma de compensaciones aplicadas al IEPS de otras contribuciones federales en los meses del ejercicio.
42060065000000	Biodiesel y sus mezclas a que se refiere la fracción I del apartado A, del artículo 16 de la LIF 2024.

42060066000000 Biodiesel y sus mezclas a que se refiere la fracción IV del apartado A, del artículo 16 de la LIF 2024.

Impuestos al Comercio Exterior

42060067000000 Impuesto general de importación.

42060068000000 Impuesto general de exportación.

42060069000000 Total de impuestos al comercio exterior.

Aportaciones de seguridad social

42060070000000 Cuotas obrero patronales al IMSS.

42060071000000 Aportaciones al INFONAVIT.

42060072000000 Aportaciones al seguro de retiro.

Derechos por los servicios que presta

42060073000000 Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV).

42060074000000 El Instituto Nacional de Migración (INM).- visitante sin permiso para realizar actividades remuneradas (para los efectos del artículo 8, fracción I de la Ley Federal de Derechos).

42060075000000 El Instituto Nacional de Migración (INM).- servicios migratorios (para los efectos del artículo 12 de la Ley Federal de Derechos).

42060076000000 Otros especificar concepto.

Contribuciones de las que es retenedor:

Impuesto sobre la Renta (ISR)

Por pagos a residentes en el país

42060077000000 Por salarios.

42060078000000 Honorarios al 35% art. 96 de la LISR.

42060079000000 Premios.

42060080000000 Honorarios al 10%.

42060081000000 Arrendamiento al 10%.

42060082000000 Enajenación de otros bienes al 20%.

42060083000000 Intereses al 0.08%, sobre el monto del capital.

42060084000000 Intereses al 20%.

42060085000000 Comisiones.

42060086000000 Intereses y ganancia cambiaria al 35%.

42060087000000	Por dividendos al 10%.
42060088000000	Otros.
42060089000000	Total de ISR retenido a residentes en el país.

Por pagos a residentes en el extranjero

42060090000000	Salarios al 15%.
42060091000000	Salarios al 30%.
42060092000000	Jubilaciones, pensiones y otros conceptos al 15%.
42060093000000	Jubilaciones, pensiones y otros conceptos al 30%.
42060094000000	Honorarios al 25%.
42060095000000	Regalías al 5%.
42060096000000	Regalías al 10%.
42060097000000	Regalías al 25%.
42060098000000	Regalías al 35%.
42060099000000	Asistencia técnica.
42060100000000	Mediaciones.
42060101000000	Arrendamiento de inmuebles.
42060102000000	Arrendamiento de muebles al 5%.
42060103000000	Arrendamiento de muebles al 25%.
42060104000000	Intercambio de deuda pública por capital.
42060105000000	Arrendamiento financiero.
42060106000000	Premios.
42060107000000	Servicio turístico de tiempo compartido.
42060108000000	Intereses al 4.9%.
42060109000000	Intereses al 10%.
42060110000000	Intereses al 15%.
42060111000000	Intereses al 21%.
42060112000000	Intereses al 35%.
42060113000000	Enajenación de inmuebles.
42060114000000	Enajenación de acciones.
42060115000000	Operaciones financieras derivadas de capital.
42060116000000	Operaciones financieras derivadas de deuda.
42060117000000	Construcción de obra, instalación, mantenimiento o montaje en bienes inmuebles.
42060118000000	Contrato de fletamento.
42060119000000	Espectáculos públicos, artísticos y deportivos.
42060120000000	Por dividendos al 10%.
42060121000000	Otros.
42060122000000	Total de ISR retenido a residentes en el extranjero.

Impuesto al Valor Agregado (IVA)

42060123000000	Servicios personales independientes prestados por personas físicas.
42060124000000	Uso o goce temporal de bienes prestados u otorgados por personas físicas.
42060125000000	Servicios de autotransporte terrestre de bienes prestados por personas físicas o morales.
42060126000000	Servicios prestados por comisionistas personas físicas.
42060127000000	Adquisición, o uso o goce temporal de bienes tangibles, que enajenen u otorguen residentes en el extranjero sin establecimiento permanente en el país.
42060128000000	Otros.
42060129000000	Total de IVA retenido.

Otras contribuciones retenidas

42060130000000	Impuesto Especial sobre Producción y Servicios retenido.
42060131000000	Otros.

Compensaciones efectuadas y devoluciones obtenidas**Compensaciones efectuadas durante el ejercicio de saldos a favor provenientes de:**

A valor histórico de:

42060132000000	Impuesto al Valor Agregado.
42060133000000	Impuesto sobre la Renta.
42060134000000	Otras contribuciones federales.

A valor actualizado de:

42060135000000	Impuesto al Valor Agregado.
42060136000000	Impuesto sobre la Renta.
42060137000000	Otras contribuciones federales.

Compensaciones efectuadas durante el ejercicio aplicadas a:

42060138000000	Impuesto al Valor Agregado propio proveniente de Impuesto al Valor Agregado propio.
42060139000000	Impuesto sobre la Renta propio proveniente de Impuesto sobre la Renta propio.
42060140000000	Otras contribuciones federales.

Devoluciones obtenidas en el ejercicio

42060141000000	Otras contribuciones federales.
	De:
42060142000000	Impuesto al Valor Agregado.
42060143000000	Impuesto sobre la Renta.
42060144000000	Otras contribuciones federales.

Parte II

Datos a proporcionar

Contribución determinada por auditoría a cargo o a favor	Contribución a cargo o saldo a favor determinado por el contribuyente	Diferencias	Diferencias no materiales no investigadas por auditoría
---	--	--------------------	--

Concepto

6.1.- Declaratoria.**Este anexo consta de 14 columnas y está dividido en tres partes.****Parte I**

Índice	Concepto	Datos a proporcionar	
	7.- Relación de contribuciones por pagar	Importe correspondiente al ejercicio fiscal dictaminado	Importe proveniente de ejercicios anteriores
	Al 31 de diciembre de 2024		

(Cifras en pesos)

Impuesto sobre la Renta causado como sujeto directo

42070000000000	Determinado por el contribuyente (del ejercicio).
42070001000000	Diferencia determinada por el contribuyente (del ejercicio dictaminado).

**Pagos provisionales y/o definitivos
determinados por el contribuyente por
concepto de:**

**Impuesto sobre la Renta pagos
provisionales propios**

42070002000000 Correspondiente al mes de:

**Impuesto sobre la Renta por salarios y
en general por la prestación de un
servicio personal subordinado en su
carácter de retenedor**

42070003000000 Correspondiente al mes de:

**Impuesto sobre la Renta por pago de
honorarios en su carácter de
retenedor**

42070004000000 Correspondiente al mes de:

**Impuesto sobre la Renta por pago de
arrendamientos en su carácter de
retenedor**

42070005000000 Correspondiente al mes de:

**Impuesto sobre la Renta por pago de
intereses
en su carácter de retenedor**

42070006000000 Correspondiente al mes de:

**Impuesto sobre la Renta (otras
retenciones a
residentes en México) en su carácter
de retenedor**

42070007000000 Correspondiente al mes de:

**Impuesto sobre la Renta sobre
dividendos como sujeto directo**

42070008000000 Correspondiente al mes de:

**Impuesto sobre la Renta regímenes
fiscales preferentes como sujeto
directo**

42070009000000 Correspondiente al ejercicio de:

**Impuesto sobre la Renta por pagos al
extranjero en su carácter de retenedor**

42070010000000 Correspondiente al mes de:

**Información determinada por el
contribuyente:**

**Impuesto al Activo como sujeto
directo**

42070011000000 Correspondiente al ejercicio de:
(especifique el ejercicio).

**Impuesto al Valor Agregado causado
como sujeto directo**

42070012000000 Correspondiente al mes de:

**Impuesto al Valor Agregado en su
carácter de retenedor**

42070013000000 Correspondiente al mes de:

**Impuesto Especial sobre Producción y
Servicios
causado como sujeto directo**

42070014000000 Correspondiente al mes de:

**Impuesto Especial sobre Producción y
Servicios
en su carácter de retenedor**

42070015000000 Correspondiente al mes de:

Impuesto sobre Automóviles Nuevos

42070016000000 Correspondiente al mes de:

Aportaciones al Instituto Mexicano del Seguro Social

42070017000000 Correspondiente al mes de:

Aportaciones al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores

42070018000000 Correspondiente al bimestre de:

Aportaciones al seguro de retiro

42070019000000 Correspondiente al bimestre de:

Impuestos Locales

42070020000000 Correspondiente al mes de:

Impuesto Sobre Nóminas

42070021000000 Correspondiente al mes de:

Derechos por los servicios que presta

42070022000000 La Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), correspondiente al mes de:

42070023000000 El Instituto Nacional de Migración (INM).- visitante sin permiso para realizar actividades remuneradas (para los efectos del artículo 8, fracción I de la Ley Federal de Derechos).

42070024000000 El Instituto Nacional de Migración (INM).- servicios migratorios (para los efectos del artículo 12 de la Ley Federal de Derechos).

42070025000000 Otros especificar concepto y periodo al que corresponde:

Otras contribuciones

42070026000000 Especificar concepto y periodo al que corresponde:

**Diferencias no consideradas por el
contribuyente en el ejercicio fiscal
dictaminado:**

42070027000000 Diferencia determinada por dictamen no considerada por el contribuyente (del ejercicio dictaminado).

**Impuesto sobre la Renta pagos
provisionales**

42070028000000 Correspondiente al mes de:

**Impuesto sobre la Renta retenciones a
residentes en México**

42070029000000 Correspondiente al mes de:

**Impuesto sobre la Renta retenciones a
residentes en el extranjero**

42070030000000 Correspondiente al mes de:

**Impuesto sobre la Renta sobre
dividendos**

42070031000000 Correspondiente al mes de:

**Impuesto sobre la Renta regímenes
fiscales preferentes como sujeto
directo**

42070032000000 Correspondiente al ejercicio.

**Impuesto al Valor Agregado como
sujeto directo**

42070033000000 Correspondiente al mes de:

**Impuesto al Valor Agregado en su
carácter de retenedor**

42070034000000 Correspondiente al mes de:

**Impuesto Especial sobre Producción y
Servicios como sujeto directo**

42070035000000 Correspondiente al mes de:

**Impuesto Especial sobre Producción y
Servicios
en su carácter de retenedor**

42070036000000 Correspondiente al mes de:

Impuesto sobre Automóviles Nuevos

42070037000000 Correspondiente al mes de:

**Aportaciones al Instituto Mexicano del
Seguro Social**

42070038000000 Correspondiente al mes de:

**Aportaciones al Instituto del Fondo
Nacional de la Vivienda para los
Trabajadores**

42070039000000 Correspondiente al bimestre de:

Aportaciones al seguro de retiro

42070040000000 Correspondiente al bimestre de:

Impuestos Locales

42070041000000 Correspondiente al mes de:

Derechos

42070042000000 Correspondiente al derecho.

Otras contribuciones

42070043000000 Especificar concepto y periodo al que
corresponde:

42070044000000 Total.

Parte II

Datos a proporcionar

**Total de
contribuciones
por pagar**

**Importe de la
contribución
en litigio**

**Fecha de
pago**

**Institución de
crédito o
SAT**

**Número
de la
operación**

Parte III

Datos a proporcionar

Pago en parcialidades (datos del escrito libre): número de folio	Pago en parcialidades (datos del escrito libre): fecha de presentación	Pago en parcialidades (datos del escrito libre): administración receptora	Oficio de autorización de pago en parcialidades: número	Oficio de autorización de pago en parcialidades: fecha
---	---	--	--	---

Índice

Concepto

Datos a proporcionar

8.- Conciliación entre el resultado contable y fiscal para efectos del Impuesto sobre la Renta

2024**2023**

Por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2024

(Cifras en pesos)

4208000000000

Utilidad neta.

42080001000000

Pérdida neta.

Más-menos:

42080002000000

Efecto de la inflación de la NIF B-10.

42080003000000

Resultado por posición monetaria favorable.

42080004000000

Resultado por posición monetaria desfavorable.

42080005000000

Utilidad neta histórica.

42080006000000

Pérdida neta histórica.

Más:

42080007000000

Ingresos fiscales no contables.

Más:

42080008000000

Deducciones contables no fiscales.

Menos:

42080009000000

Deducciones fiscales no contables.

Menos:

42080010000000

Ingresos contables no fiscales.

42080011000000	Pérdida fiscal antes de pérdida en enajenación de acciones.
42080012000000	Utilidad fiscal antes de pérdida en enajenación de acciones.
42080013000000	Pérdida en enajenación de acciones.
42080014000000	Pérdida fiscal antes de PTU pagada en el ejercicio.
42080015000000	Utilidad fiscal antes de PTU pagada en el ejercicio.
	Más o menos:
42080016000000	PTU pagada en el ejercicio.
42080017000000	Pérdida fiscal del ejercicio.
42080018000000	Utilidad fiscal del ejercicio.
42080019000000	Deducción adicional del fomento al primer empleo en el ejercicio (para los efectos del artículo noveno fracción XXXVII de las disposiciones transitorias de la LISR para 2014).
42080020000000	Amortización de pérdidas de ejercicios anteriores.
42080021000000	Resultado fiscal.

Ingresos fiscales no contables

42080022000000	Ajuste anual por inflación acumulable.
42080023000000	Utilidad fiscal en enajenación de acciones y/o intangibles.
42080024000000	Utilidad fiscal por reembolso de capital.
42080025000000	Utilidad fiscal en enajenación de activo fijo.
42080026000000	Utilidad fiscal en fideicomisos.
42080027000000	Ajuste de precios de transferencia.
42080028000000	Resultado por liquidación de operaciones derivadas en efectivo.
42080029000000	Resultado por liquidación de operaciones derivadas en especie.
42080030000000	Resultado por compra-venta de divisas.
42080031000000	Otros ingresos fiscales no contables.
42080032000000	Total de ingresos fiscales no contables.

Deducciones contables no fiscales

42080033000000	Impuesto sobre la Renta.
42080034000000	Cuentas incobrables.
42080035000000	Depreciaciones.

42080036000000	Amortizaciones.
42080037000000	Pérdida contable en enajenación de acciones y/o intangibles.
42080038000000	Pérdida contable en enajenación de valores.
42080039000000	Pérdida contable en venta de activo fijo.
42080040000000	Intereses de personas físicas no pagados al cierre del ejercicio.
42080041000000	Estimación no deducible por baja de valores.
42080042000000	Pérdida contable en fideicomisos.
42080043000000	Pérdida contable en asociación en participación.
42080044000000	Conceptos no deducibles para ISR.
42080045000000	Otros conceptos no deducibles para ISR.
42080046000000	Proporción de pagos que sean ingresos exentos para el trabajador.
42080047000000	Operaciones con partes relacionadas no deducibles.
42080048000000	Otras deducciones no contables fiscales.
42080049000000	Total de deducciones contables no fiscales.

Las partidas no deducibles se contabilizan en:

42080050000000	Otros gastos.
42080051000000	Gastos por intereses.

La depreciación contable se integra por:

42080052000000	Depreciaciones y amortizaciones.
----------------	----------------------------------

Deducciones fiscales no contables

42080053000000	Ajuste anual por inflación deducible.
42080054000000	Pérdida fiscal en enajenación de acciones y/o intangibles.
42080055000000	Depreciación fiscal.
42080056000000	Estímulo fiscal por deducción inmediata de inversiones.
42080057000000	Amortización fiscal.
42080058000000	Cargos a provisiones.
42080059000000	Cargos a estimaciones.
42080060000000	Honorarios y rentas de personas físicas que no afectaron el resultado del ejercicio anterior pagados en este.
42080061000000	Pérdida fiscal en fideicomisos.
42080062000000	Deducción adicional por donación de bienes básicos para la subsistencia humana (para los efectos del artículo 1.3. Del Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de diciembre de 2013).
42080063000000	Deducción del monto adicional del 25% del salario (para los efectos del artículo 1.5. Del Decreto publicado en el DOF el 26 de diciembre de 2013 y artículo 186 de la LISR).

42080064000000	Estímulo fiscal por contratar personas con discapacidad y/o adultos mayores.
42080065000000	Deducción del Impuesto sobre la Renta retenido a personas con discapacidad y/o adultos mayores.
42080066000000	Ajuste de precios de transferencia.
42080067000000	Intereses netos de ejercicios anteriores.
42080068000000	Intereses netos del ejercicio.
42080069000000	Otras deducciones fiscales no contables.
42080070000000	Total de deducciones fiscales no contables.

Ingresos contables no fiscales

42080071000000	Dividendos cobrados en efectivo.
42080072000000	Utilidad contable en enajenación de acciones y/o intangibles.
42080073000000	Utilidad contable en enajenación de activo fijo.
42080074000000	Cancelación de estimaciones.
42080075000000	Cancelación de provisiones.
42080076000000	Utilidad contable en fideicomisos.
42080077000000	Utilidad contable en asociación en participación.
42080078000000	Saldos a favor de impuestos y su actualización.
42080079000000	Recuperación de cartera de crédito.
42080080000000	Otros ingresos contables no fiscales.
42080081000000	Total de ingresos contables no fiscales.

Este anexo consta de 16 columnas y está dividido en cuatro partes.

Parte I

Índice	Concepto	Datos a proporcionar	
	9.- Operaciones financieras derivadas	Número de	País de
	Por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2024	identificación	residencia
		fiscal o	
		RFC	

(Cifras en pesos)

Nota: Solamente se captura la información de este anexo cuando se haya anotado "si" en el concepto "42D066000", del anexo de datos generales.

Nombre de la contraparte

42090000000000	(especificar).
42090001000000	Total.

Parte II

Número de contratos celebrados	Datos a proporcionar		Sumatoria de nocionales
	Concepto de operaciones financieras derivadas (para los efectos del artículo 16-CFF)	Tipo de operaciones financieras derivadas (para los efectos del artículo 20 de la LISR)	

Parte III

Tipo de mercado	Datos a proporcionar		Porcentaje de liquidación en especie
	Nombre del mercado	Porcentaje de liquidación en efectivo	

Parte IV

Utilidad por contraparte	Datos a proporcionar		Proporción que representa de ingresos acumulables y/o deducciones autorizadas
	Pérdida por contraparte	Efecto neto	

Este anexo consta de 11 columnas y está dividido en tres partes.

Parte I

Índice	Concepto	Datos a proporcionar		
		Número de identificación fiscal	País de residencia fiscal de la entidad	Porcentaje de participación en el capital de la entidad
	10.- Inversiones permanentes en subsidiarias, asociadas y afiliadas residentes en el extranjero y en México			
	Por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2024			
	(Cifras en pesos)			
Nota:	Solamente se captura la información de este anexo cuando se haya anotado "si" en el concepto "42D067000", del anexo de datos generales.			
	Nombre, denominación o razón social de la subsidiaria, asociada o afiliada extranjera			
42100000000000	(especificar).			
42100001000000	Total.			

Nombre, denominación o razón social de la subsidiaria, asociada o afiliada en México

42100002000000 (especificar).

42100003000000 Total.

Parte II

Datos a proporcionar

Monto de la inversión	Monto de las utilidades (pérdidas) de ejercicios anteriores en el porcentaje de participación	Forma de pago (transferencia de fondos, capitalización de créditos o deudas, etc.)
------------------------------	--	---

Parte III

Datos a proporcionar

Monto de la utilidad (pérdida) del ejercicio en el porcentaje de participación	Valor de la inversión	Fecha en que se efectuó la aportación de capital en su subsidiaria
---	------------------------------	---

Este anexo consta de 15 columnas y está dividido en cuatro partes.

Parte I

Índice	Concepto	Datos a proporcionar	
	11.- Socios o accionistas que tuvieron acciones o partes sociales Por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2024	Número de identificación fiscal o RFC	País de residencia para efectos fiscales

(Cifras en pesos)

Nombre, denominación o razón social del socio o accionista

42110000000000 (especificar).

42110001000000 Total.

Parte II

Porcentaje de participación del socio o accionista en el ejercicio	Datos a proporcionar		Monto de Aportaciones que no sean Prima en Suscripción de acciones
	Periodo de tenencia del	Periodo de tenencia al	

Parte III

Monto de retiros de capital	Datos a proporcionar		Porcentaje de tasa de interés pactada en caso de préstamo recibidos
	Monto de préstamos efectuados	Monto de préstamos recibidos	

Parte IV

Destino del préstamo	Datos a proporcionar	
	Monto de prima en suscripción de acciones	Forma de pago (transferencia de fondos, capitalización de créditos o deudas, etc.)

Este anexo consta de 14 columnas y está dividido en cuatro partes.

Parte I

Índice	Concepto	Datos a proporcionar	
		Número de identificación fiscal o RFC	Tipo de operación
	12.- Operaciones con partes relacionadas Por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2023		

(Cifras en pesos)

Nota: Solamente se captura la información de este anexo cuando se haya anotado "si" en el concepto "42D031000", del anexo de datos generales.

Impuesto sobre la Renta

Denominación o razón social de la parte relacionada

Ingresos acumulables

42120000000000 (especificar).

42120001000000 Total de ingresos acumulables.

Deducciones autorizadas

42120002000000 (especificar).

42120003000000 Total de deducciones autorizadas.

Parte II**Datos a proporcionar**

En caso de que en la columna "tipo de operación" haya seleccionado alguno de los conceptos de "otros ingresos" u "otros pagos" especifique el concepto	País de residencia	Valor de la operación y/o inversión para efectos fiscales (incluso con valor cero)	Método de precios de transferencia aplicado
--	--------------------	--	---

Parte III**Datos a proporcionar**

La operación involucra contribuciones únicas y valiosas (si o no) en caso afirmativo, indique en el anexo denominado información adicional, de qué contribuciones únicas y valiosa se tratan	La operación involucra contribuciones únicas y valiosas (si o no)	Monto ajuste fiscal del contribuyente para que la operación se considere pactada como con partes independientes en operaciones comparables
--	---	--

Parte IV**Datos a proporcionar**

Se modificaron los valores de actos o actividades para IVA, o bien, del IVA acreditable (deducciones) como consecuencia de un ajuste de precios de transferencia (para los efectos de la regla 3.9.1.2. fracción II, de la RMF 2024) (si o no)	Indique si obtuvo beneficio de los tratados para evitar la doble tributación (si, no, n/a)	Monto modificado
--	--	------------------

Índice

Concepto

Datos a proporcionar

13.- información del contribuyente sobre sus operaciones con partes relacionadas

Por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2024

Nota: Solamente se captura la información de este anexo cuando se haya anotado "si" en el concepto "42D031000", del anexo de datos generales.

**Conocimiento del negocio,
información general****Cuál(es) es (son) la (s) actividad(es) preponderante(s) del
contribuyente:**

4213000000000	Otorgamiento de uso o goce temporal de bienes.
42130001000000	Servicios.
42130002000000	Otros (especificar).
42130003000000	El contribuyente es propietario de los activos que utiliza para realizar su actividad preponderante mismos que están registrados en su contabilidad.
42130004000000	El contribuyente posee o usa activos intangibles los cuales se encuentran registrados en su contabilidad. Especifique los cinco principales activos intangibles que usa el contribuyente (ver apéndice VIII) que se encuentran registrados en su contabilidad.
42130005000000	Campo 1.
42130006000000	Campo 2.
42130007000000	Campo 3.
42130008000000	Campo 4.
42130009000000	Campo 5.
42130010000000	Monto de la regalía por el uso de activos intangibles. Especifique los cinco principales activos intangibles por los que se otorga el uso o goce (ver apéndice VIII).
42130011000000	Campo 1.
42130012000000	Campo 2.
42130013000000	Campo 3.
42130014000000	Campo 4.
42130015000000	Campo 5.
42130016000000	Monto de la regalía por el que se otorga el uso de activos intangibles. Especifique los cinco principales activos intangibles de los que es propietario y que tiene registrados en su contabilidad (ver apéndice VIII).
42130017000000	Campo 1.
42130018000000	Campo 2.
42130019000000	Campo 3.
42130020000000	Campo 4.
42130021000000	Campo 5.
42130022000000	Valor del activo intangible que tiene registrado en su contabilidad.
42130023000000	El contribuyente obtuvo un acuerdo anticipado de precios (apa) aplicable al ejercicio fiscal.
42130024000000	Número de oficio.
42130025000000	Fecha del oficio.
42130026000000	Indique si se encuentra en trámite un acuerdo anticipado de precios (apa) aplicable al ejercicio fiscal.

42130027000000	Fecha de presentación de la promoción.
42130028000000	El contribuyente obtuvo alguna resolución favorable del SAT que involucre transacciones con partes relacionadas.
42130029000000	Número de oficio.
42130030000000	Fecha del oficio.
42130031000000	Dedujo en el ejercicio depreciaciones o amortizaciones provenientes de operaciones con partes relacionadas efectuadas en ejercicios anteriores.
42130032000000	El contribuyente cuenta con la documentación comprobatoria a que se refiere el artículo 76, fracción IX de la LISR (estudio(s) de precios de transferencia).
42130033000000	El contribuyente presentó su declaración informativa por sus operaciones con partes relacionadas (para los efectos del artículo 76, fracción X de la LISR).
42130034000000	Fecha de presentación (última presentada).
42130035000000	El contribuyente cuenta con evidencia documental que demuestre haber dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 76, fracción XII de la LISR por sus operaciones con partes relacionadas.

RFC de las personas que elaboraron la información y documentación que demuestre el cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 76, fracciones IX y XII de la LISR, o bien, que asesoraron en su formulación.

Elaboradores

42130036000000	RFC o número de identificación fiscal 1.
42130037000000	RFC o número de identificación fiscal 2.
42130038000000	RFC o número de identificación fiscal 3.

Asesores

42130039000000	RFC o número de identificación fiscal 1.
42130040000000	RFC o número de identificación fiscal 2.
42130041000000	RFC o número de identificación fiscal 3.

RFC de las personas que asesoraron fiscalmente en términos del título VI del CFF

Asesores fiscales

42130042000000	RFC o número de identificación fiscal 1.
42130043000000	RFC o número de identificación fiscal 2.
42130044000000	RFC o número de identificación fiscal 3.

Obligaciones en materia de precios de transferencia

- 42130045000000 Las cifras reportadas en la declaración informativa de operaciones con partes relacionadas son coincidentes con las manifestadas en los estudios de precios de transferencia (documentación comprobatoria) (para los efectos del artículo 76, fracciones IX y X de la LISR).
- 42130046000000 En caso de discrepancia, especifique:
- 42130047000000 Las cifras reportadas en la declaración informativa (para los efectos del artículo 76, fracción X de la LISR) son coincidentes con las manifestadas en el anexo 12 del dictamen, ambas referentes a operaciones con partes relacionadas.
- 42130048000000 En caso de discrepancia, especifique:
- 42130049000000 Las cifras reportadas para las operaciones con partes relacionadas en la evidencia documental que demuestre haber dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 76, fracción XII de la LISR son coincidentes con las manifestadas en el anexo 12 del dictamen.
- 42130050000000 En caso de discrepancia, especifique:
- 42130051000000 En alguna(s) de las transacciones analizadas en la diversa documentación de precios de transferencia del contribuyente, se eligió como parte examinada a la parte relacionada residente en el extranjero.
- 42130052000000 Indique las transacciones realizadas.
- 42130053000000 Monto de las transacciones.
- 42130054000000 El contribuyente tiene en su poder toda la información financiera y fiscal de la parte relacionada que es necesaria para corroborar el análisis y las conclusiones de la documentación de precios de transferencia en donde dicha parte relacionada fue elegida como la parte a examinar.

Ajustes de precios de transferencia

- 42130055000000 Realizó algún ajuste en materia de precios de transferencia para que los precios, montos de contraprestaciones o márgenes de utilidad de las operaciones celebradas con partes relacionadas se consideren como pactadas como lo harían con o entre partes independientes en operaciones comparables.

Nota: en caso de que el anexo 12 se presente información en la columna "monto ajuste fiscal del contribuyente para que la operación se considere pactada como con partes independientes en operaciones comparables" conteste lo siguiente (efectos fiscales no contables):

- 42130056000000 El monto del incremento a los ingresos acumulables para efectos de la LISR.
- 42130057000000 El monto del incremento a las deducciones autorizadas para efectos de la LISR, incluso por disminuir ingresos.
- 42130058000000 El monto del incremento a las deducciones autorizadas para efectos de la LISR.

42130059000000	Monto incrementado en las declaraciones presentadas por el ejercicio fiscal por impuestos retenidos por pagos al extranjero, como consecuencia de ajustes de precios de transferencia.
42130060000000	Monto disminuido en las declaraciones presentadas por el ejercicio fiscal por IVA acreditable, como consecuencia de ajustes de precios de transferencia.
42130061000000	Se cuenta con documentación comprobatoria que sustente los ajustes reales realizados.
42130062000000	Modificó los valores de actos o actividades para IEPS o bien, del IEPS acreditable (deducciones) como consecuencia de un ajuste de precios de transferencia (para los efectos de la regla 3.9.1.2. fracción II, de la RMF 2024).
42130063000000	Señale monto modificado de actos o actividades. (RMF).
42130064000000	Señale monto modificado de IEPS acreditable. (RMF).
42130065000000	Cumplió con los requisitos establecidos en la RMF vigente para considerar deducible un ajuste de precios de transferencia que incremento sus deducciones.
42130066000000	En el caso de ajustes voluntarios presentó aviso para la modificación de las deducciones autorizadas señalado en la RMF.

Intereses con partes relacionadas considerados como dividendos

42130067000000	El contribuyente consideró intereses devengados como dividendos de acuerdo con lo previsto por el artículo 11, fracción II de la LISR.
42130068000000	Monto de los intereses considerados como dividendos.

Gastos deducibles y no deducibles

42130069000000	Dedujo gastos con partes relacionadas de los referidos en el tercer y antepenúltimo párrafos de la fracción XXIII del artículo 28 de la LISR. Nota: en caso afirmativo al índice anterior, señale en el anexo denominado información adicional con que documentación cuenta para acreditar que sus deducciones no se tratan de acuerdos estructurados o mecanismos híbridos.
42130070000000	Indique el monto de la deducción realizada.
42130071000000	Consideró como no deducibles gastos con partes relacionadas de los referidos en la fracción XXIII del artículo 28 de la LISR.
42130072000000	Indique el monto del gasto considerado como no deducible.
42130073000000	Dedujo gastos con partes relacionadas de los referidos en el segundo párrafo de la fracción XXIX del artículo 28 de la LISR.
42130074000000	Indique el monto de la deducción realizada.
42130075000000	Consideró como no deducibles gastos con partes relacionadas de los referidos en el artículo 28, primer párrafo, fracción XXIX de la LISR.

- 42130076000000 Indique el monto del gasto considerado como no deducible.
- 42130077000000 Consideró como no deducibles intereses de los referidos en el artículo 28, fracción XXXII de la LISR.

Gastos por reembolsos (al costo)

- 42130078000000 Dedujo gastos con partes relacionadas por reembolsos al costo.
En caso afirmativo.
- 42130079000000 Cuenta con toda la documentación soporte, por un lado, de su parte relacionada y, por otro lado, con la documentación emitida por terceros independientes a la parte relacionada con la que se pueda demostrar que se trata de un reembolso al costo.

Gastos a prorrata

- 42130080000000 Dedujo gastos con partes relacionadas efectuados en el extranjero a prorrata.
- 42130081000000 Indique el monto de la deducción de gastos efectuados en el extranjero a prorrata.
- 42130082000000 Cuantifique el beneficio recibido o se espera recibir del gasto a prorrata.
- 42130083000000 Cumplió con lo señalado en la regla 3.3.1.27. de la RMF para 2024.

Ganancias y/o pérdidas por enajenación de acciones

- 42130084000000 Obtuvo ganancia y/o pérdida fiscal al realizar una operación de enajenación de acciones con y entre partes relacionadas.
Nota: en caso afirmativo, señale en el anexo denominado información adicional la razón de negocio para enajenar las acciones.
- 42130085000000 Indique el valor del precio de enajenación del paquete accionario enajenado.
- 42130086000000 Indique el costo comprobado de adquisición del paquete accionario enajenado.
- 42130087000000 Nombre de la emisora.
- 42130088000000 RFC o tax id de la emisora.
- 42130089000000 Indicar el capital contable de la emisora.
- 42130090000000 Nombre del adquirente.
- 42130091000000 RFC o tax id del adquirente.
- 42130092000000 Presentó a las autoridades fiscales el estudio sobre la determinación del precio de venta de las acciones en los términos de los artículos 179 y 180 de la LISR con los elementos contenidos en el inciso e) de la fracción I del artículo 179 de la LISR (segundo párrafo del inciso b) correspondiente a su vez al cuarto párrafo de la fracción XVII del artículo 28 de la LISR).
- 42130093000000 Fecha de presentación ante las autoridades fiscales el estudio sobre la determinación del precio de venta de las acciones.

42130094000000	Autoridad fiscal en la que se presentó.
42130095000000	Mencione la razón de negocio para enajenar las acciones.
42130096000000	Mencione si realizó la valuación de la enajenación efectuada.
42130097000000	El contribuyente cuenta con la documentación comprobatoria de la valuación de la enajenación efectuada. En caso afirmativo al índice anterior, indique RFC y nombre del perito valuador:
42130098000000	Nombre del perito.
42130099000000	RFC :

Operaciones financieras derivadas con partes relacionadas

42130100000000	Acumuló ingresos provenientes de operaciones financieras derivadas.
42130101000000	Indique el monto de la acumulación correspondiente.
42130102000000	Efectuó deducciones relacionadas con operaciones financieras derivadas.
42130103000000	Indique el monto de la deducción correspondiente.
42130104000000	Obtuvo pérdidas en operaciones financieras derivadas con partes relacionadas en los términos del artículo 28, fracción XIX de la LISR.
42130105000000	Indique el monto correspondiente.
42130106000000	Realizó pagos de cantidades iniciales por el derecho a adquirir o vender, bienes, divisas, acciones u otros títulos valor que no cotizaron en mercados reconocidos conforme a lo referido en el artículo 28, fracción XXIV de la LISR.
42130107000000	Indique el monto correspondiente.

Capitalización insuficiente:

42130108000000	Determinó intereses no deducibles de acuerdo a lo previsto por el artículo 28, fracción XXVII de la LISR.
42130109000000	Saldo promedio anual de todas las deudas del contribuyente que devengaron intereses a cargo, determinadas en los términos del artículo 28, fracción XXVII de la LISR.
42130110000000	Capital contable al inicio del ejercicio determinado en los términos del artículo 28, fracción XXVII de la LISR.
42130111000000	Capital contable al final del ejercicio determinado en los términos del artículo 28, fracción XXVII de la LISR.
42130112000000	Capital contable promedio.
42130113000000	Capital contable promedio por tres.
42130114000000	Saldo promedio anual de deudas del contribuyente contraídas con partes relacionadas residentes en el extranjero, determinadas en los términos del artículo 28, fracción XXVII de la LISR.
42130115000000	Intereses no deducibles determinados en los términos del artículo 28, fracción XXVII de la LISR.

42130116000000 Optó por considerar como capital contable del ejercicio los saldos iniciales y finales del ejercicio de sus cuentas de capital de aportación, utilidad fiscal neta y utilidad fiscal neta reinvertida.

Ajustes correspondientes

42130117000000 Realizó durante el ejercicio fiscal (en el propio ejercicio sujeto a revisión o para efectos de ejercicios anteriores) algún ajuste en materia de precios de transferencia como consecuencia de aplicar lo señalado en la documentación de precios de transferencia de alguna parte relacionada residente en el extranjero.

42130118000000 En caso afirmativo, indique el monto de los mismos.

42130119000000 El ejercicio fiscal ajustado (1).

42130120000000 El ejercicio fiscal ajustado (2).

42130121000000 El ejercicio fiscal ajustado (3).

42130122000000 Llevó a cabo ajustes correspondientes en materia de precios de transferencia durante el ejercicio fiscal, (en el propio ejercicio sujeto a revisión o para efectos de ejercicios anteriores) sin cumplir con lo establecido en el artículo 184 de la LISR.

42130123000000 En caso afirmativo, indique el monto de los mismos.

42130124000000 El ejercicio fiscal ajustado (1).

42130125000000 El ejercicio fiscal ajustado (2).

42130126000000 El ejercicio fiscal ajustado (3).

42130127000000 Llevó a cabo ajustes correspondientes en materia de precios de transferencia durante el ejercicio fiscal (en el propio ejercicio sujeto a revisión o para efectos de ejercicios anteriores) como consecuencia de operaciones con partes relacionadas residentes en países con los cuales México no tiene celebrados tratados internacionales en materia fiscal y realizados por las autoridades de dichos países.

42130128000000 En caso afirmativo, indique el monto de los mismos.

42130129000000 El ejercicio fiscal ajustado (1).

42130130000000 El ejercicio fiscal ajustado (2).

42130131000000 El ejercicio fiscal ajustado (3).

Artículo 76-A de la LISR (2024)

42130132000000 Está obligado a presentar la declaración informativa prevista en la fracción I (maestra de partes relacionadas).

42130133000000 Está obligado a presentar la declaración informativa prevista en la fracción II (local de partes relacionadas).

42130134000000 Está obligado a presentar la declaración informativa prevista en la fracción III (país por país).

En caso afirmativo en este último caso, especifique el supuesto de obligación:

42130135000000 Por ser persona moral controladora multinacional (fracción III, inciso a)).

- 42130136000000 Por ser designada (fracción III, inciso b)).
Tiene conocimiento si la persona moral controladora multinacional a la que su empresa pertenece, está obligada a presentar directamente o por conducto de alguna designada, las siguientes declaraciones informativas de partes relacionadas:
- 42130137000000 Obligación de presentar la declaración maestra.
- 42130138000000 Obligación de presentar la declaración país por país.

**Declaraciones anuales informativas
de partes relacionadas de 2023
presentadas en 2024
(para los efectos del artículo 76-A de la LISR)**

- 42130139000000 Presentó en tiempo y forma la declaración informativa maestra de partes relacionadas del grupo empresarial multinacional del ejercicio fiscal de 2023.
- 42130140000000 Fecha de presentación (última presentada).
- 42130141000000 Presentó en tiempo y forma la declaración informativa local de partes relacionadas del ejercicio fiscal de 2023.
- 42130142000000 Fecha de elaboración de la información y documentación de precios de transferencia asociada con la declaración.
- 42130143000000 Fecha de presentación (última presentada).
- 42130144000000 Presentó en tiempo y forma la declaración informativa país por país del grupo empresarial multinacional del ejercicio fiscal de 2023.
- 42130145000000 Fecha de presentación (última presentada).

**Decreto de estímulos fiscales
región frontera norte**

- 42130146000000 Realizó operaciones con contribuyentes que están en la región frontera norte.
- 42130147000000 Monto de ingresos acumulables con partes relacionadas generados dentro de los municipios de la región frontera norte.
- 42130148000000 Monto de ingresos acumulables con partes relacionadas que se encuentran dentro de los municipios de la región frontera norte.
- 42130149000000 Monto de deducciones con partes relacionadas generados dentro de los municipios de la región frontera norte.
- 42130150000000 Monto de deducciones con partes relacionadas que se encuentran dentro de los municipios de la región frontera norte.
- 42130151000000 Presentó la declaración informativa por sus operaciones con partes relacionadas (Para los efectos del artículo 76, fracción X de la LISR, anexo 9 de la DIM) incluyendo las operaciones con partes relacionadas residentes en territorio nacional como lo contempla el trámite fiscal 5/DEC-12.

Criterios no vinculativos

- 42130152000000 El contribuyente aplicó criterios contrarios a los publicados en el DOF como criterios no vinculativos en materia de precios de transferencia de las disposiciones fiscales y aduaneras.
- 42130153000000 Especifique el o los número(s) de criterio(s).

**Decreto de estímulos fiscales
región frontera sur**

- 42130154000000 Realizó operaciones con contribuyentes que están en la región frontera sur.
- 42130155000000 Monto de ingresos acumulables con partes relacionadas generados dentro de los municipios de la región frontera sur.
- 42130156000000 Monto de ingresos acumulables con partes relacionadas que se encuentran dentro de los municipios de la región frontera sur.
- 42130157000000 Monto de deducciones con partes relacionadas generados dentro de los municipios de la región frontera sur.
- 42130158000000 Monto de deducciones con partes relacionadas que se encuentran dentro de los municipios de la región frontera sur.
- 42130159000000 Presentó la declaración informativa por sus operaciones con partes relacionadas (Para los efectos del artículo 76, fracción X de la LISR, anexo 9 de la DIM) incluyendo las operaciones con partes relacionadas residentes en territorio nacional como lo contempla el trámite fiscal 5/DEC-12.

Índice	Concepto	Datos a proporcionar
--------	----------	----------------------

14.- Datos informativos**Importe****Por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2024**

(Cifras en pesos)

Datos informativos del contribuyente

- 42140000000000 Se encuentra amparado para notificación por medio de buzón tributario.

**Datos informativos del contribuyente
como representante legal**

- 42140001000000 Es socio o accionista de algunos contribuyentes que representa.
- 42140002000000 Número de entidades en las que participa como representante legal.
- Indique los cinco principales RFC de la(s) persona(s) moral(es) en las que participa como representante legal:**
- 42140003000000 RFC 1:
- 42140004000000 RFC 2:

42140005000000	RFC 3:
42140006000000	RFC 4:
42140007000000	RFC 5:
42140008000000	Es representante legal de un residente en el extranjero sin establecimiento permanente en territorio nacional.
	Indique los cinco principales nombres o razones sociales de los residentes en el extranjero:
42140009000000	Nombre 1.
42140010000000	Nombre 2.
42140011000000	Nombre 3.
42140012000000	Nombre 4.
42140013000000	Nombre 5.

**Participación de los trabajadores
en las utilidades**

42140014000000	PTU generada durante el ejercicio.
42140015000000	PTU no cobrada en el ejercicio anterior.
42140016000000	PTU pagada en el ejercicio.
42140017000000	Renta gravable base para PTU.

**Cifras al cierre del ejercicio
Impuesto sobre la Renta**

42140018000000	Deducciones autorizadas para efectos del Impuesto Sobre la Renta.
42140019000000	Coefficiente de utilidad por aplicar en el ejercicio siguiente.
42140020000000	Ingresos por dividendos de personas residentes en el país.
42140021000000	Ingresos por dividendos de personas residentes en el extranjero.
42140022000000	Ingresos por dividendos distribuidos que no provienen de CUFIN ni de CUFIN reinvertida.
42140023000000	Ingresos acumulables por la ganancia realizada que derive de fusión.
42140024000000	Ingresos acumulables por la ganancia realizada que derive de escisión.
42140025000000	Ingresos acumulables por la ganancia realizada que derive de reducciones de capital de sociedades residentes en el extranjero en las que el contribuyente es socio o accionista.
42140026000000	Ingresos acumulables por la ganancia realizada que derive de liquidación de sociedades residentes en el extranjero en las que el contribuyente es socio o accionista.
42140027000000	Pérdida deducida derivada de fusión.
42140028000000	Pérdida deducida derivada de escisión.
42140029000000	Pérdida deducida derivada de reducción de capital.
42140030000000	Pérdida deducida derivada de liquidación de sociedades.
42140031000000	Dividendos pagados provenientes de CUFIN y CUFINRE.
42140032000000	Dividendos pagados no provenientes de CUFIN ni de CUFINRE.
42140033000000	Total de ingresos acumulables.

42140034000000	Total de ingresos acumulables obtenidos en la región fronteriza norte en el ejercicio fiscal anterior.
42140035000000	Saldo de CUFIN determinado conforme al quinto párrafo del artículo 77 de la LISR.
42140036000000	Monto total de los pagos que sean ingresos exentos para el trabajador.
42140037000000	Monto deducible al 47% (pagos que son ingresos exentos para el trabajador).
42140038000000	Monto deducible al 53% (pagos que son ingresos exentos para el trabajador).

**Cuentas y documentos por cobrar
y por pagar en moneda extranjera**

**Cuentas y documentos por cobrar
en moneda extranjera**

42140039000000	Saldo de cuentas y documentos por cobrar originados en moneda extranjera (pesos). Indique los tres principales tipos de moneda:
42140040000000	Campo 1.
42140041000000	Campo 2.
42140042000000	Campo 3. Indique los tres conceptos más importantes que originaron el saldo:
42140043000000	(especificar).
42140044000000	(especificar).
42140045000000	(especificar).
42140046000000	Indique el monto de cuentas y documentos por cobrar en moneda extranjera que provengan de operaciones con partes relacionadas.

**Cuentas y documentos por pagar
en moneda extranjera**

42140047000000	Saldo de cuentas y documentos por pagar originados en moneda extranjera (pesos). Indique los tres principales tipos de moneda:
42140048000000	Campo 1.
42140049000000	Campo 2.
42140050000000	Campo 3. Indique los tres conceptos más importantes que originaron el saldo:
42140051000000	(especificar).
42140052000000	(especificar).
42140053000000	(especificar).
42140054000000	Indique el monto de cuentas y documentos por pagar en moneda extranjera que provengan de operaciones con partes relacionadas.

**Cuenta de utilidad fiscal neta
ejercicios de 2014 a 2024**

42140055000000	Saldo inicial CUFIN actualizado.
	Más:
42140056000000	Resultado fiscal del ejercicio.
	Menos:
42140057000000	ISR (para los efectos del artículo 9o., primer párrafo LISR).
42140058000000	Partidas no deducibles, excepto provisiones y reservas (para los efectos del artículo 28, fracciones VIII y IX LISR).
42140059000000	Efecto de Impuesto sobre la Renta pagado en el extranjero por pago de dividendos al contribuyente (para los efectos del artículo 77, cuarto párrafo de la LISR).
	Igual:
42140060000000	Resultado positivo.
42140061000000	Resultado negativo (diferencia a que se refiere el artículo 77, quinto párrafo de la LISR).
	Más:
42140062000000	Saldo de CUFIN antes de dividendos.
	Más:
42140063000000	Dividendos cobrados.
	Menos:
42140064000000	Dividendos pagados.

Otros conceptos especificar:

42140065000000	(especificar).
42140066000000	(especificar).
42140067000000	(especificar).
42140068000000	(especificar).
42140069000000	(especificar).
42140070000000	Saldo de CUFIN total al cierre del ejercicio actualizado de los ejercicios de 2014 a 2024.
42140071000000	Saldo de cuenta de utilidad fiscal neta.- CUFIN región fronteriza norte del ejercicio 2024.
42140072000000	Saldo de cuenta de utilidad fiscal neta.- CUFIN región fronteriza sur del ejercicio 2024.

**Cuenta de utilidad fiscal neta
ejercicios de 2001 a 2013**

42140073000000	Saldo inicial CUFIN actualizado.
	Más:
42140074000000	Dividendos cobrados.

	Menos:
42140075000000	Dividendos pagados.
	Más:
42140076000000	Actualización por inflación.
	Otros conceptos. Especificar
42140077000000	(especificar).
42140078000000	(especificar).
42140079000000	(especificar).
42140080000000	(especificar).
42140081000000	(especificar).
42140082000000	Saldo de CUFIN total al cierre del ejercicio actualizado de los ejercicios de 2001 a 2013.

**Cuenta de utilidad fiscal neta
ejercicios anteriores a 2001**

42140083000000	Saldo inicial CUFIN actualizado.
	Más:
42140084000000	Dividendos cobrados.
	Menos:
42140085000000	Dividendos pagados.
	Más:
42140086000000	Actualización por inflación.
42140087000000	Saldo de CUFIN total al cierre del ejercicio actualizado de los ejercicios anteriores a 2000.

Cuenta de utilidad fiscal neta reinvertida

42140088000000	Saldo inicial CUFINRE actualizado.
42140089000000	Dividendos pagados.
	Más:
42140090000000	Actualización por inflación.

Otros conceptos. Especificar

42140091000000	(especificar).
42140092000000	(especificar).
42140093000000	(especificar).
42140094000000	(especificar).
42140095000000	(especificar).

42140096000000 Saldo de CUFINRE total al cierre del ejercicio actualizado.

**Saldos actualizados
(Impuesto sobre la Renta)
al cierre del ejercicio de:**

42140097000000 Cuenta de utilidad fiscal neta.
42140098000000 Cuenta de utilidad fiscal neta reinvertida.
42140099000000 Cuenta de utilidad fiscal neta por inversión en energía renovable.
42140100000000 Cuenta de capital de aportación.
42140101000000 Impuesto al Activo por recuperar de 10 años anteriores.
42140102000000 Pérdidas fiscales de ejercicios anteriores.

Comercio exterior

42140103000000 Valor declarado en aduana de importaciones definitivas.
42140104000000 Valor declarado en aduana de exportaciones definitivas.

Impuesto al Valor Agregado

42140105000000 IVA pagado en aduanas durante el ejercicio.
42140106000000 IVA causado por importación de bienes intangibles adquiridos.
42140107000000 IVA causado por importación del uso o goce de bienes intangibles.
42140108000000 IVA causado por importación de servicios.
42140109000000 IVA acreditable por intereses.
42140110000000 IVA acreditado por la importación de bienes intangibles adquiridos.
42140111000000 IVA acreditado por la importación del uso o goce de bienes intangibles.
42140112000000 IVA acreditado por la importación de servicios.
42140113000000 Valor de los actos o actividades gravados a la tasa del 8%.
42140114000000 Total de IVA de los actos o actividades pagados a la tasa del 8%.
42140115000000 Valor de los actos o actividades no objeto.
42140116000000 Valor de los actos o actividades exentos.

Impuesto Especial sobre Producción y Servicios

42140117000000 IEPS pagado en aduanas durante el ejercicio.
42140118000000 Biodiesel y sus mezclas a que se refiere la fracción I del apartado A, del artículo 16 de la LIF 2024.
42140119000000 Biodiesel y sus mezclas a que se refiere la fracción IV del apartado A, del artículo 16 de la LIF 2024.

Información de consolidación financiera

- 42140120000000 Es una entidad controladora en términos de la norma contable de información financiera que aplica el contribuyente.
- Nota: en caso de una respuesta afirmativa al índice anterior, deberá manifestar información en los siguientes dos índices:**
- 42140121000000 Total de ventas o ingresos netos consolidados determinados conforme a la norma contable de información financiera que aplica el contribuyente.
- 42140122000000 Tiene subsidiarias en términos de la norma contable de información financiera que aplica el contribuyente en el extranjero, o establecimientos permanentes residentes o ubicados en el extranjero.

**Decreto de estímulos fiscales
región frontera norte
Impuesto sobre la Renta**

**Ingresos exclusivos de
región frontera norte
(para los efectos de los artículos segundo y tercero del Decreto)**

- 42140123000000 Ingresos totales obtenidos por el contribuyente en la región frontera norte.
- Menos:
- 42140124000000 Ingresos por venta de bienes intangibles en la región frontera norte.
- Menos:
- 42140125000000 Ingresos correspondientes al comercio digital en la región frontera norte.
- Menos:
- 42140126000000 Ingresos correspondientes por el suministro de personal mediante la subcontratación laboral o se consideren intermediarios en los términos de la Ley Federal del Trabajo.
- Igual:
- 42140127000000 Ingresos totales obtenidos por el contribuyente en la región frontera norte sin incluir venta de bienes intangibles y los correspondientes al comercio digital.
- Entre:
- 42140128000000 Ingresos totales obtenidos por el contribuyente.
- Igual:
- 42140129000000 Proporción (expresado en porcentaje) que representen los ingresos totales de la región frontera norte, del total de los ingresos del contribuyente obtenidos en el ejercicio fiscal.

**Contribuyentes que tienen su domicilio fiscal fuera de la región
fronteriza norte,
pero cuentan con una sucursal, agencia
o cualquier otro establecimiento
dentro de la misma
(para los efectos del artículo quinto, primer párrafo del Decreto)**

- 42140130000000 Obtuvo ingresos correspondientes a la sucursal, agencia o cualquier otro establecimiento ubicados en la región fronteriza norte.
En caso afirmativo al índice anterior, deberá llenar los índices del siguiente bloque, entendiendo que se refieren a los de la sucursal, agencia o cualquier otro establecimiento ubicados en la región fronteriza norte.
- 42140131000000 Ingresos correspondientes a la sucursal, agencia o cualquier otro establecimiento ubicados en la región fronteriza norte.
Menos:
- 42140132000000 Ingresos por venta de bienes intangibles en la región fronteriza norte.
Menos:
- 42140133000000 Ingresos correspondientes al comercio digital en la región fronteriza norte.
Menos:
- 42140134000000 Ingresos correspondientes por el suministro de personal mediante la subcontratación laboral o se consideren intermediarios en los términos de la Ley Federal del Trabajo.
Igual:
- 42140135000000 Ingresos totales obtenidos por el contribuyente en la región fronteriza norte sin incluir venta de bienes intangibles y los correspondientes al comercio digital o suministro de personal.
Entre:
- 42140136000000 Ingresos totales obtenidos por el contribuyente.
Igual:
- 42140137000000 Proporción (expresado en porcentaje) que representen los ingresos de la región fronteriza norte, del total de los ingresos del contribuyente obtenidos en el ejercicio fiscal.

**Contribuyentes que tienen
su domicilio fiscal en la
región fronteriza norte,
pero cuentan con sucursales,
agencias o cualquier otro
establecimiento
fuera de ella
(para los efectos del artículo quinto, segundo párrafo
del Decreto)**

- 42140138000000 Obtuvo ingresos correspondientes a la sucursal, agencia o cualquier otro establecimiento ubicados fuera la región fronteriza norte.
En caso afirmativo al índice anterior, deberá llenar los índices del siguiente bloque, entendiendo que se refieren al domicilio fiscal ubicado en la región fronteriza norte.

42140139000000	Ingresos correspondientes al domicilio fiscal ubicado en la región fronteriza norte. Menos:
42140140000000	Ingresos por venta de bienes intangibles en la región fronteriza norte. Menos:
42140141000000	Ingresos correspondientes al comercio digital en la región fronteriza norte. Menos:
42140142000000	Ingresos correspondientes por el suministro de personal mediante la subcontratación laboral o se consideren intermediarios en los términos de la Ley Federal del Trabajo. Igual:
42140143000000	Ingresos totales obtenidos por el contribuyente en la región fronteriza norte sin incluir venta de bienes intangibles y los correspondientes al comercio digital o suministro de personal. Entre:
42140144000000	Ingresos totales obtenidos por el contribuyente. Igual:
42140145000000	Proporción (expresado en porcentaje) que representen los ingresos del domicilio fiscal ubicado en la región fronteriza norte, del total de los ingresos del contribuyente obtenidos en el ejercicio fiscal.

Determinación del crédito fiscal aplicable

42140146000000	ISR causado en el ejercicio fiscal (concepto "impuesto causado en el ejercicio" de la declaración anual, apartado "determinación del ISR").
42140147000000	Ingresos totales de la región fronteriza norte. Entre:
42140148000000	Total de los ingresos del contribuyente obtenidos en el ejercicio fiscal. Igual:
42140149000000	Proporción (expresado en porcentaje) que representan los ingresos de la región fronteriza norte.
42140150000000	Resultado obtenido de la operación de multiplicar el ISR causado en el ejercicio fiscal índice 42140146000000 por la proporción que representan los ingresos de la región fronteriza norte índice 42140149000000.
42140151000000	Crédito fiscal aplicable con base en el índice anterior (artículo segundo, primer párrafo del Decreto de estímulos fiscales región fronteriza norte).

Decreto de estímulos fiscales región fronteriza sur Impuesto sobre la Renta

Ingresos exclusivos de región fronteriza sur (para los efectos de los artículos segundo y tercero del Decreto)

42140152000000	Ingresos totales obtenidos por el contribuyente en la región fronteriza sur.
----------------	--

	Menos:
42140153000000	Ingresos por venta de bienes intangibles en la región fronteriza sur.
	Menos:
42140154000000	Ingresos correspondientes al comercio digital en la región fronteriza sur.
	Menos:
42140155000000	Ingresos correspondientes por el suministro de personal mediante la subcontratación laboral o se consideren intermediarios en los términos de la Ley Federal del Trabajo.
	Igual:
42140156000000	Ingresos totales obtenidos por el contribuyente en la región fronteriza sur sin incluir venta de bienes intangibles y los correspondientes al comercio digital.
	Entre:
42140157000000	Ingresos totales obtenidos por el contribuyente.
	Igual:
42140158000000	Proporción (expresado en porcentaje) que representen los ingresos totales de la región fronteriza sur, del total de los ingresos del contribuyente obtenidos en el ejercicio fiscal.

**Contribuyentes que tienen su domicilio fiscal fuera de la región
fronteriza sur,
pero cuenten con una sucursal, agencia
o cualquier otro establecimiento
dentro de la misma
(para los efectos del artículo cuarto, primer párrafo del Decreto)**

42140159000000	Obtuvo ingresos correspondientes a la sucursal, agencia o cualquier otro establecimiento ubicados en la región fronteriza sur. En caso afirmativo al índice anterior, deberá llenar los índices del siguiente bloque, entendiéndose que se refieren a los de la sucursal, agencia o cualquier otro establecimiento ubicados en la región fronteriza sur.
42140160000000	Ingresos correspondientes a la sucursal, agencia o cualquier otro establecimiento ubicados en la región fronteriza sur.
	Menos:
42140161000000	Ingresos por venta de bienes intangibles en la región fronteriza sur.
	Menos:
42140162000000	Ingresos correspondientes al comercio digital en la región fronteriza sur.
	Menos:
42140163000000	Ingresos correspondientes por el suministro de personal mediante la subcontratación laboral o se consideren intermediarios en los términos de la Ley Federal del Trabajo.
	Igual:
42140164000000	Ingresos totales obtenidos por el contribuyente en la región fronteriza sur sin incluir venta de bienes intangibles y los correspondientes al comercio digital o suministro de personal.

	Entre:
42140165000000	Ingresos totales obtenidos por el contribuyente.
	Igual:
42140166000000	Proporción (expresado en porcentaje) que representen los ingresos de la región fronteriza sur, del total de los ingresos del contribuyente obtenidos en el ejercicio fiscal.

**Contribuyentes que tienen
su domicilio fiscal en la
región fronteriza sur,
pero cuenten con sucursales,
agencias o cualquier otro
establecimiento fuera de ella
(para los efectos del artículo cuarto, tercer párrafo
del Decreto)**

42140167000000	Obtuvo ingresos correspondientes a la sucursal, agencia o cualquier otro establecimiento ubicados fuera la región fronteriza sur. En caso afirmativo al índice anterior, deberá llenar los índices del siguiente bloque, entendiendo que se refieren al domicilio fiscal ubicado en la región fronteriza sur.
42140168000000	Ingresos correspondientes al domicilio fiscal ubicado en la región fronteriza sur. Menos:
42140169000000	Ingresos por venta de bienes intangibles en la región fronteriza sur. Menos:
42140170000000	Ingresos correspondientes al comercio digital en la región fronteriza sur. Menos:
42140171000000	Ingresos correspondientes por el suministro de personal mediante la subcontratación laboral o se consideren intermediarios en los términos de la Ley Federal del Trabajo. Igual:
42140172000000	Ingresos totales obtenidos por el contribuyente en la región fronteriza sur sin incluir venta de bienes intangibles y los correspondientes al comercio digital o suministro de personal. Entre:
42140173000000	Ingresos totales obtenidos por el contribuyente. Igual:
42140174000000	Proporción (expresado en porcentaje) que representen los ingresos del domicilio fiscal ubicado en la región fronteriza sur, del total de los ingresos del contribuyente obtenidos en el ejercicio fiscal.

Determinación del crédito fiscal aplicable

42140175000000	ISR causado en el ejercicio fiscal (concepto "impuesto causado en el ejercicio" de la declaración anual, apartado "determinación del ISR").
----------------	---

42140176000000	Ingresos totales de la región fronteriza sur. Entre:
42140177000000	Total de los ingresos del contribuyente obtenidos en el ejercicio fiscal. Igual:
42140178000000	Proporción (expresado en porcentaje) que representan los ingresos de la región fronteriza sur.
42140179000000	Resultado obtenido de la operación de multiplicar el ISR causado en el ejercicio fiscal índice 42140175000000 por la proporción que representan los ingresos de la región fronteriza sur índice 42140178000000.
42140180000000	Crédito fiscal aplicable con base en el índice anterior (primer párrafo, artículo segundo del Decreto de estímulos fiscales región fronteriza sur).

Enajenación de acciones

42140181000000	Realizó enajenación de acciones.
42140182000000	Fecha de la operación.
42140183000000	Tipo de enajenación.
42140184000000	Otros (especificar).
42140185000000	Nombre de la sociedad emisora de las acciones enajenadas.
42140186000000	País de residencia fiscal de la emisora.
42140187000000	RFC o id.
42140188000000	Número acciones enajenadas.
42140189000000	Indique si obtuvo beneficio de los tratados para evitar la doble tributación.
42140190000000	Precio de venta.
42140191000000	Costo fiscal de las acciones.
42140192000000	Aplicó pérdidas por enajenación de acciones. En caso afirmativo indique:
42140193000000	Si al cierre del ejercicio de que se trate, la contribuyente cuenta con pérdidas fiscales por enajenación de acciones pendientes de aplicar.
42140194000000	Monto total de las pérdidas por enajenación de acciones al cierre del ejercicio.
42140195000000	Importe de la pérdida por enajenación de acciones determinada.
42140196000000	Indique si al cierre del ejercicio de que se trate, la contribuyente cuenta con importes pendientes de acreditar por concepto de ISR pagado en el extranjero de conformidad con el artículo 5o. de la LISR. En caso afirmativo indique:
42140197000000	Monto pendiente de acreditar.
42140198000000	Concepto por el que fue pagado el Impuesto sobre la Renta en el extranjero.

Este anexo consta de 15 columnas y está dividido en cuatro partes.

Parte I

Índice	Concepto	Datos a proporcionar	
	15.- Operaciones llevadas a cabo con residentes en el extranjero	Número de	Tipo de
	Por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2024	identificación	operación
		fiscal	

(Cifras en pesos)

Nota: Solamente se captura la información de este anexo cuando se haya anotado "si" en el concepto "42D068000, del anexo de datos generales.

Impuesto sobre la Renta

Denominación o razón social

Ingresos acumulables

42150000000000 (especificar).

42150001000000 Total de ingresos acumulables.

Deducciones autorizadas

42150002000000 (especificar).

42150003000000 Total de deducciones autorizadas.

Parte II

Datos a proporcionar

En caso de que en la columna "tipo de operación", haya seleccionado alguno de los conceptos de "otros ingresos" u "otros pagos", especifique concepto	País de residencia	México tiene un acuerdo amplio de intercambio de información con el país de la columna anterior (si o no)	Monto de la operación
---	--------------------	---	-----------------------

Parte III

Datos a proporcionar

Indique si es parte relacionada (si o no)	Efectuó retención y entero por esta operación (si o no)	Tasa	ISR por retención determinado por auditoría	ISR Retenido Pagado
---	---	------	---	---------------------

Parte IV

Datos a proporcionar

Diferencia	Aplicó los beneficios de algún tratado celebrado por México para evitar la doble tributación (si o no)
------------	--

Este anexo consta de 9 columnas y está dividido en dos partes.

Parte I

Índice	Concepto	Datos a proporcionar	
	16.- Inversiones Por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2024	MOI al inicio del ejercicio	Saldo pendiente de deducir al inicio del ejercicio
(Cifras en pesos)			
Activos fijos			
4216000000000	Construcciones.		
42160001000000	Construcciones en proceso.		
42160002000000	Inmuebles considerados históricos.		
42160003000000	Ferrocarriles.		
42160004000000	Mobiliario y equipo de oficina.		
42160005000000	Aviones.		
42160006000000	Embarcaciones.		
42160007000000	Equipo de transporte automóviles.		
42160008000000	Equipo de transporte: automóviles con propulsión de baterías eléctricas recargables y automóviles eléctricos con motor de combustión interna o accionado por hidrogeno.		
42160009000000	Equipo de transporte: bicicletas convencionales, bicicletas y motocicletas con propulsión de baterías eléctricas recargables.		
42160010000000	Equipo de transporte (otros).		
42160011000000	Equipos fijos de alimentación para vehículos eléctricos.		
42160012000000	Equipo de cómputo.		
42160013000000	Dados, troqueles, moldes, matrices y herramental.		
42160014000000	Comunicaciones telefónicas.		
42160015000000	Comunicaciones satelitales.		
42160016000000	Terrenos (costo de adquisición).		
42160017000000	Adaptación a instalaciones para personas con capacidades diferentes.		
42160018000000	Maquinaria y equipo para la generación de energía proveniente de fuentes renovables o de sistemas de cogeneración de electricidad eficiente.		

42160019000000	Maquinaria y equipo.
42160020000000	Oleoductos, gasoductos, terminales, y tanques de almacenamiento de hidrocarburos.
42160021000000	Inversiones realizadas para la exploración, recuperación secundaria y mejorada, y el mantenimiento no capitalizable (aplicable a contribuyentes de hidrocarburos).
42160022000000	Inversiones realizadas para el desarrollo y explotación de yacimientos de petróleo o gas natural (aplicable a contribuyentes de hidrocarburos).
42160023000000	Inversiones realizadas en infraestructura de almacenamiento y transporte (aplicable a contribuyentes de hidrocarburos).
42160024000000	Otros activos fijos.
42160025000000	Suma activo fijo.

Gastos y cargos diferidos

42160026000000	Patentes.
42160027000000	Marcas registradas.
42160028000000	Regalías.
42160029000000	Gastos de instalación.
42160030000000	Gastos de organización.
42160031000000	Concesiones.
42160032000000	Otros gastos y cargos diferidos.
42160033000000	Suma gastos y cargos diferidos.

Erogaciones en periodos preoperativos

42160034000000	(especificar).
42160035000000	Suma erogaciones preoperativas.
42160036000000	Total de inversiones.

Parte II

Datos a proporcionar

Más: MOI de las adquisiciones durante el ejercicio	Menos: enajenaciones y/o bajas en el ejercicio	Menos: deducción en el ejercicio	Menos: deducción inmediata en el ejercicio	Saldo pendiente de deducir al final del ejercicio
---	---	---	---	--

Este anexo consta de 25 columnas y está dividido en seis partes.

Parte I

Índice	Concepto	Datos a proporcionar	
	17.- Préstamos	Número de	Saldo insoluto
	Por el ejercicio terminado al 31 de	identificación	del préstamo al
	diciembre de 2024	fiscal o RFC	31 de diciembre
			de 2023

(Cifras en pesos)

Nota: Solamente se captura la información de este anexo cuando se haya anotado "sí" en el concepto "42D069000", del anexo de datos generales.

**Nombre, denominación o razón social
del residente en el extranjero**

Partes relacionadas

4217000000000 (especificar).

4217000100000 Total de partes relacionadas.

Partes no relacionadas

4217000200000 (especificar).

4217000300000 Total de partes no relacionadas.

**Nombre, denominación o razón social
del residente en México**

Partes relacionadas

4217000400000 (especificar).

4217000500000 Total de partes relacionadas.

Partes no relacionadas

4217000600000 (especificar).

4217000700000 Total de partes no relacionadas.

Parte II

Datos a proporcionar

Tipo de financiamiento	En caso de que en la columna "tipo de financiamiento" haya seleccionado el concepto "otro", especifique concepto:	Fue beneficiario efectivo de los intereses (si o no)	Número de registro del acreedor residente en el extranjero ante el SAT vigente durante el ejercicio dictaminado	País de residencia para efectos fiscales
-------------------------------	--	---	--	---

Parte III

Datos a proporcionar

Tipo de moneda	Denominación de la tasa de interés	Porcentaje de la tasa de interés	Importe total de los intereses pagados y/o exigibles	Tasa de retención del ISR
-----------------------	---	---	---	----------------------------------

Parte IV

Datos a proporcionar

ISR retenido en el ejercicio	Vigencia del préstamo del	Vigencia del préstamo al	Saldo insoluto al 31 de diciembre de 2024	Frecuencia de exigibilidad del pago de intereses
-------------------------------------	----------------------------------	---------------------------------	--	---

Parte V

Datos a proporcionar

En caso de que en la columna "frecuencia de exigibilidad del pago de intereses" haya seleccionado el concepto "otro", especifique concepto:	Garantizó el préstamo (si o no)	Importe total de los intereses deducidos en el ejercicio	Destino del capital tomado en préstamo
--	--	---	---

Parte VI

Datos a proporcionar

Efectuó colocaciones en el extranjero (si o no)	Número de oficio de autorización de la CNBV de la oferta pública en el extranjero de valores emitidos en México
--	--

Este anexo consta de 13 columnas y está dividido en tres partes.

Parte I

Índice	Concepto	Datos a proporcionar	
	18.- Integración de pérdidas fiscales de ejercicios anteriores	2023	2022
	Por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2024		

(Cifras en pesos)

Nota: Solamente se captura la información de este anexo cuando se haya anotado "si" en el concepto "42D036000, del anexo de datos generales.

42180000000000	La pérdida aplicada proviene total o parcialmente de una escisión.
42180001000000	Señale el RFC de la escidente.
42180002000000	Señale el monto aplicado en el ejercicio, proveniente de la escisión.
	Nota: en caso de escisiones sucesivas deberá manifestar a través del anexo denominado información adicional del dictamen, la información correspondiente a los índices anteriores
42180003000000	Monto original de la pérdida fiscal.
42180004000000	INPC del último mes del ejercicio en que se generó la pérdida fiscal.
42180005000000	INPC del primer mes de la segunda mitad del ejercicio en que se generó la pérdida fiscal.
42180006000000	Factor de actualización del periodo.
42180007000000	Pérdida fiscal actualizada por el ejercicio en que se generó.
42180008000000	INPC del último mes de la primera mitad del ejercicio en que se aplica o actualiza la pérdida fiscal.
42180009000000	INPC del mes en que se actualizo por última vez la pérdida fiscal.
42180010000000	Factor de actualización del periodo.
42180011000000	Pérdida fiscal actualizada en el ejercicio en que se aplica o actualiza.

Nota: los conceptos de los índices 42180008000000 al 42180011000000 deben repetirse para actualizar las pérdidas fiscales ocurridas de 2013 a 2022, o aplicadas en los ejercicios de 2014 a 2023.

42180012000000 (monto de la disminución de la pérdida fiscal en el ejercicio:)

Nota: el concepto del índice 42180012000000 debe repetirse las veces que sea necesario para indicar el ejercicio en el que se amortizan las pérdidas fiscales, anotando el importe aplicado en la columna a la que corresponda la pérdida fiscal.

42180013000000 Monto de la pérdida fiscal pendiente de aplicar.

Parte II

	Datos a proporcionar					
2021	2020	2019	2018	2017	2016	2015

Parte III

Datos a proporcionar	
2014	2013

Este anexo consta de 30 columnas y está dividido en siete partes.

Parte I

Índice	Concepto	Datos a proporcionar	
	19.- Operaciones sujetas a regímenes fiscales preferentes	Número de identificación fiscal	País de residencia fiscal
	Por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2024		

(Cifras en pesos)

Nota: Solamente se captura la información de este anexo cuando se haya anotado "si" en el concepto "42D269000, del anexo de datos generales.

Denominación o razón social

Ingresos

42190000000000 (especificar).

42190001000000 Total de ingresos.

Gastos

42190002000000 (especificar).

42190003000000 Total de gastos.

Parte II

Datos a proporcionar

Tasa efectiva del Impuesto Sobre la Renta pagada en el extranjero (menor al 75% del que se pagaría en México)	Tipo de moneda del país de residencia fiscal	Tipo de operación	En caso de que en la columna "tipo de operación", haya seleccionado alguno de los conceptos de "otros ingresos" u "otros pagos", especifique concepto	Monto total de las utilidades o pérdidas fiscales en la participación accionaria
---	--	-------------------	---	--

Parte III

Datos a proporcionar

Total de ingresos acumulables o gravables en el ejercicio	Participación directa o participación indirecta promedio por día del contribuyente en el ejercicio (porcentaje): porcentaje	Participación directa o participación indirecta promedio por día del contribuyente en el ejercicio (porcentaje): importe	Aportaciones y reembolsos: monto total de las inversiones o aportaciones efectuadas durante el ejercicio	Aportaciones y reembolsos: monto total de reembolsos de capital recibidos durante el ejercicio
---	---	--	--	--

Parte IV

Datos a proporcionar

La contabilidad está a disposición de la autoridad (si o no)	Tiene alguna entidad interpuesta (si o no)	Datos de la entidad ubicada en régimen fiscal preferente: total de utilidades o pérdidas fiscales del ejercicio	Datos de la entidad ubicada en régimen fiscal preferente: total de utilidades distribuidas en el ejercicio	Datos de la entidad ubicada en régimen fiscal preferente: monto total de activos no afectos a la actividad empresarial
--	--	---	--	--

Parte V

Datos a proporcionar

Datos de la entidad ubicada en régimen fiscal preferente: monto total de activos afectos a la actividad empresarial	En el caso de ingresos generados en participación con otras entidades cuenta con la información de la entidad que generó ingresos por participación con otras entidades (si o no)	En el caso de ingresos generados en participación con otras entidades, actividad que realiza la entidad en la que participa	Operaciones con fideicomiso o con la entidad o figura jurídica extranjera transparente fiscalmente, señalar si la información es para el caso de los ingresos generados en fideicomisos y similares (si o no)	Operaciones con fideicomiso o con la entidad o figura jurídica extranjera transparente fiscalmente, descripción del objeto del fideicomiso
---	---	---	---	--

Parte VI

Datos a proporcionar

Fideicomiso o entidad o figura jurídica extranjera transparente fiscalmente: vigencia del	Fideicomiso o entidad o figura jurídica extranjera transparente fiscalmente: vigencia al	Carácter con el que participa en el fideicomiso o en la entidad o figura jurídica extranjera transparente fiscalmente	Indique si utilizó una tasa de impuesto o exención prevista en algún tratado que tenga celebrado México para evitar la doble tributación	Tasa preferencial por tratado
---	--	---	--	-------------------------------

Parte VII

Datos a proporcionar

Impuesto sobre ingresos sujetos a REFIPRES

Este anexo consta de 22 columnas y está dividido en seis partes.

Parte I

Índice	Concepto	Datos a proporcionar	
20.- Deducción de intereses Netos del ejercicio	(para los efectos del artículo 28, fracción XXXII de la LISR)	Monto de los ingresos acumulables del ejercicio fiscal anterior de cada una de las personas miembros del grupo o de cada parte relacionada	Número de identificación fiscal o RFC de cada una de las personas miembros del grupo o de cada parte relacionada
	Por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2024		

(Cifras en pesos)

Denominación o razón social

42200000000000 (especificar).

42200001000000 Total.

Parte II

Datos a proporcionar

Monto de los ingresos acumulables del ejercicio fiscal anterior del contribuyente	Total de ingresos acumulables del ejercicio fiscal anterior del contribuyente y de todas las personas miembros del grupo o de todas las partes relacionadas	Proporción de ingresos	Límite de deducción del contribuyente
--	--	-------------------------------	--

Parte III

Datos a proporcionar

Total de los intereses devengados que deriven de deudas (montos deducibles)	Intereses netos pendientes de deducir de ejercicios anteriores (aplicable a partir del ejercicio 2021)	Total de los ingresos por intereses acumulados	Intereses netos
--	---	---	------------------------

Parte IV

Datos a proporcionar

Utilidad (pérdida) fiscal	Total de intereses devengados que deriven de deudas (montos deducibles)	Monto total deducido de activos fijos	Monto total deducido de gastos diferidos
----------------------------------	--	--	---

Parte V

Datos a proporcionar

Monto total deducido de cargos diferidos	Monto total deducido de erogaciones realizadas en periodos preoperativos	Utilidad fiscal ajustada	Límite intereses netos
---	---	---------------------------------	-------------------------------

Parte VI

Datos a proporcionar

Intereses no deducibles	Se ubica en alguna de las excepciones establecidas a que se refiere el artículo 28, fracción XXXII de la LISR (si o no)
--------------------------------	--

Los cuestionarios que se señalan a continuación, contienen información relativa a la revisión efectuada por el contador público inscrito a los estados financieros del contribuyente, que forman parte del informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente.

Toda pregunta debe ser entendida con respecto al ejercicio fiscal sujeto a revisión. En aquellos cuestionamientos que no apliquen al contribuyente, así como cuando a criterio del contador público que responda el cuestionario no haya una respuesta posible para una pregunta en un renglón determinado, o bien, simplemente no fue revisado por no caer en el alcance de revisión, se podrá dejar en blanco el renglón que corresponda, haciendo las aclaraciones correspondientes en el informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente, ya que de no hacerlo el Servicio de Administración Tributaria, entenderá que el contribuyente tenía la obligación cuestionada y no le dio cumplimiento.

Índice	Concepto	Datos a proporcionar	Comentarios
Cuestionario de diagnóstico fiscal (revisión del contador público) por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2024			
Procedimientos de auditoría aplicados para la revisión de estados financieros			
4221000000000	Realizó la evaluación del control interno del contribuyente.		
42210001000000	En caso afirmativo al índice anterior, conserva la evidencia de la evaluación del control interno en sus papeles de trabajo.		
42210002000000	Detecto debilidades o desviaciones relacionadas con la estructura del control interno del contribuyente con repercusión en su situación fiscal.		
Nota: en caso afirmativo describa las irregularidades en el informe sobre la revisión de la situación fiscal.			
42210003000000	Como consecuencia de la realización de su trabajo, propuso ajustes financieros que afectaron la situación fiscal del contribuyente.		
42210004000000	Como consecuencia de la realización de su trabajo encontró diferencias en partidas no materiales que puedan tener repercusión fiscal		
42210005000000	En caso afirmativo a los índices anteriores, los ajustes afectaron la base y la determinación de las contribuciones a que está sujeto el contribuyente.		
	Como consecuencia de la realización de su trabajo, el contribuyente corrigió a la fecha de envío del dictamen fiscal lo siguiente:		
42210006000000	Partidas que el contribuyente dedujo indebidamente en el Impuesto sobre la Renta.		
42210007000000	Ingresos que el contribuyente omitió en el Impuesto sobre la Renta.		

42210008000000 Ingresos que el contribuyente omitió en el Impuesto al Valor Agregado.

42210009000000 Acreditamientos indebidos efectuados contra el Impuesto sobre la Renta.

42210010000000 Acreditamientos indebidos efectuados contra el Impuesto al Valor Agregado.

En caso negativo, explique los motivos en el informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente.

42210011000000 En caso de haber detectado en su auditoría alguna irregularidad de las señaladas en los índices 42210006000000 al 422100010000000, indique si reveló alguna salvedad en el informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente.

42210012000000 En caso de haber contestado afirmativamente en el índice 42210004000000 reveló dicha circunstancia en el informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente.

De acuerdo con sus pruebas de auditoría, el alcance a las mismas y con la evidencia que conserva en sus papeles de trabajo, responda si se cercioró de que el contribuyente cumpliera con lo siguiente:

42210013000000 El contribuyente recibió asesoría de un experto de la dirección en materia fiscal.

En caso afirmativo señale:

42210014000000 Evaluó la competencia, capacidad y objetividad del experto de la dirección en materia fiscal.

42210015000000 Obtuvo conocimiento del trabajo del experto.

42210016000000 Evaluó la adecuación del trabajo del experto.

42210017000000 Si el contribuyente obtuvo un documento por escrito.

Impuesto sobre la Renta (ISR)

Deducciones (ISR)

42210018000000 En caso de que el contribuyente no haya dado cumplimiento a lo previsto en los índices 42D166000 al 42D176000 del diagnóstico fiscal, se propuso que se hicieran no deducibles las partidas correspondientes.

42210019000000 En caso afirmativo, el contribuyente presentó declaraciones complementarias con motivo de esta revisión.

Declaración informativa múltiple

4221002000000	Verificó la información contenida en el anexo de operaciones efectuadas a través de fideicomisos (para los efectos del artículo 76, fracción XIII, de la LISR).
4221002100000	Verificó la información contenida en el anexo información sobre residentes en el extranjero, tratándose de residentes en el extranjero (para los efectos del artículo noveno de las disposiciones transitorias de la LISR 2014, fracción X).
4221002200000	Verificó la información contenida en el anexo información sobre residentes en el extranjero (para los efectos del artículo 76, fracción VI, de la LISR).
4221002300000	Verificó la información contenida en el anexo de ingresos sujetos a regímenes fiscales preferentes (para los efectos del artículo 178, de la LISR).
4221002400000	Verificó la información contenida en el anexo de operaciones efectuadas a través de fideicomisos (para los efectos del artículo 76, fracción XIII, de la LISR).

Regímenes fiscales preferentes

4221002500000	Verificó la información contenida en el anexo de ingresos sujetos a regímenes fiscales preferentes.
---------------	---

Impuesto al Valor Agregado**Obligaciones (IVA)**

4221002600000	En caso de que el contribuyente no haya dado cumplimiento a lo previsto en los índices 42D284000 y 42D285000 del diagnóstico fiscal, se propusieron las correcciones correspondientes.
4221002700000	En caso afirmativo el contribuyente presentó declaraciones complementarias con motivo de esta revisión.

Acreditamiento (IVA)

4221002800000	En caso de que el contribuyente no haya dado cumplimiento a lo previsto en los índices 42D286000 al 42D290000 del diagnóstico fiscal, se propuso que se hicieran correcciones correspondientes.
4221002900000	En caso afirmativo el contribuyente presentó declaraciones complementarias con motivo de esta revisión.

Índice	Concepto	Datos a proporcionar
	Cuestionario en materia de precios de transferencia (revisión del contador público) Por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2024	
	De acuerdo con sus pruebas de auditoría, el alcance a las mismas y con la evidencia que conserva en sus papeles de trabajo responda si se cercioró de que el contribuyente cumpliera con lo siguiente:	
	Capitalización insuficiente (para los efectos del artículo 28, fracción XXVII de la LISR)	
4222000000000	Verificó si el contribuyente dio cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 28, fracción XXVII de la LISR.	
42220001000000	Detecto algún incumpliendo a lo dispuesto por el artículo 28, fracción XXVII de la LISR.	
42220002000000	Monto de intereses no deducibles por capitalización insuficiente. En caso de considerar cuentas fiscales para el cálculo, señale el monto de:	
42220003000000	Cuentas de capital de aportación.	
42220004000000	Utilidad fiscal neta y utilidad neta reinvertida.	
42220005000000	En caso de haber observado que las respuestas del contribuyente a los índices 42130108000000 y/o 42130115000000, del anexo 13, no eran correctas y lo llevaron a un incumplimiento fiscal, señaló alguna salvedad en su informe sobre la revisión de la situación fiscal.	
42220006000000	En adición de haber contestado de forma afirmativa el índice 42220005000000, señaló alguna salvedad en su dictamen.	
	Documentación comprobatoria de precios de transferencia (estudio de precios de transferencia) por operaciones con partes relacionadas residentes en el extranjero (para los efectos del artículo 76, fracción IX de la LISR)	
42220007000000	Verificó que el contribuyente cumpliera formalmente con esta obligación fiscal.	
42220008000000	En caso de incumplimiento del contribuyente se consideró como deducibles las transacciones con partes relacionadas que le representaron un costo o gasto.	
42220009000000	En caso de incumplimiento del contribuyente a esta obligación fiscal, mencionó tal circunstancia como una salvedad en su informe sobre la revisión de la situación fiscal.	
42220010000000	En caso de incumplimiento del contribuyente, mencionó tal circunstancia como una salvedad en su dictamen.	
	Verificó que la documentación comprobatoria de precios de transferencia, por las operaciones con partes relacionadas residentes en el extranjero (para los efectos del artículo 76, fracción IX de la LISR), incluyera lo siguiente:	
	Nota: las preguntas referidas en los índices 42220011000000 al 42220028000000 solo se contestarán cuando se haya contestado que "sí" en el renglón 42130032000000 del anexo 13.	

42220011000000	1) nombre, denominación o razón social, domicilio y residencia fiscal, de las personas relacionadas con las que se celebraron operaciones.
42220012000000	2) que se considerarán todas las partes relacionadas de acuerdo con la definición contenida en el artículo 179, párrafos quinto y sexto de la LISR.
42220013000000	3) documentación que demuestre la participación directa e indirecta entre las partes relacionadas.
42220014000000	4) información relativa a las funciones o actividades por cada tipo de operación evaluada.
42220015000000	5) información relativa a los activos utilizados en cada tipo de operación evaluada.
42220016000000	6) información relativa a los riesgos asumidos en cada tipo de operación evaluada.
42220017000000	7) información y documentación sobre las operaciones con partes relacionadas y sus montos, por cada parte relacionada y por cada tipo de operación evaluada.
42220018000000	8) método aplicado conforme al artículo 180 de la LISR por cada tipo de operación evaluada.
42220019000000	9) información y documentación sobre operaciones o empresas comparables por cada tipo de operación evaluada.
42220020000000	10) se identificaron en los registros de contabilidad que la totalidad de las operaciones con partes relacionadas residentes en el extranjero estuvieran debidamente asentadas.
42220021000000	En caso de que no se haya cumplido con alguno de los puntos antes referidos, señale si mencionó tal circunstancia en su informe sobre la revisión de la situación fiscal.
42220022000000	En caso de que no se haya cumplido con alguno de los puntos antes referidos señale si mencionó tal circunstancia en su dictamen.
42220023000000	Verificó que en la documentación comprobatoria de precios de transferencia se concluyera que las operaciones celebradas con partes relacionadas residentes en el extranjero por el contribuyente se efectuaron de acuerdo a los precios o montos de contraprestaciones que hubieran utilizado partes independientes en operaciones comparables.
42220024000000	En caso de una conclusión negativa indique si reveló alguna salvedad en el informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente.
42220025000000	En caso de una conclusión negativa en la documentación comprobatoria, indique si reveló alguna salvedad en el dictamen.
42220026000000	En caso de que en la documentación comprobatoria de precios de transferencia sugiriera un ajuste de precios de transferencia que el contribuyente no realizó, reveló alguna salvedad en el informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente.
42220027000000	En caso de que la documentación comprobatoria de precios de transferencia sugiriera un ajuste de precios de transferencia que el contribuyente no realizó, reveló alguna salvedad en dictamen.
42220028000000	En estos últimos casos, consideró el contribuyente como deducibles las transacciones con partes relacionadas que le representaron un costo o gasto.
	Declaración informativa de operaciones con partes relacionadas residentes en el extranjero (para los efectos del artículo 76, fracción X de la LISR)
42220029000000	Verificó la presentación oportuna de la información de las operaciones con partes relacionadas residentes en el extranjero, efectuadas durante el año inmediato anterior (anexo 9 DIM).

42220030000000	Verificó si las cifras reportadas en esa declaración coinciden con las manifestadas en la documentación a que se refiere el artículo 76, fracción IX de la LISR (estudio de precios de transferencia).
42220031000000	Verificó desde el punto de vista formal el correcto llenado de la información de las operaciones con partes relacionadas residentes en el extranjero, efectuadas durante el año inmediato anterior (anexo 9 DIM) conforme a la información contenida en la documentación de precios de transferencia para las operaciones con partes relacionadas residentes en el extranjero (para los efectos del artículo 76, fracción IX de la LISR).
42220032000000	En caso de haber observado errores en el llenado, mencionó tal circunstancia como una salvedad en su informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente.
	En caso negativo, especifique:
42220033000000	Consideró el contribuyente como deducibles las transacciones con partes relacionadas que le representaron un costo o gasto.
42220034000000	En caso de incumplimiento mencionó tal circunstancia como una salvedad en su informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente.
42220035000000	En caso de incumplimiento mencionó tal circunstancia como una salvedad en su dictamen.
	Declaraciones anuales informativas de partes relacionadas (para los efectos del artículo 76-A, fracción X de la LISR) de 2023 presentadas en 2024
42220036000000	Verificó la presentación en tiempo y forma de la declaración informativa maestra de partes relacionadas del grupo empresarial multinacional correspondiente al ejercicio fiscal de 2023.
42220037000000	Verificó la presentación en tiempo y forma de la declaración informativa local de partes relacionadas correspondiente al ejercicio fiscal de 2023.
42220038000000	Verificó la presentación en tiempo y forma de la declaración informativa país por país del grupo empresarial multinacional correspondiente al ejercicio fiscal de 2023.
42220039000000	En caso de haber observado errores en el llenado de las declaraciones anuales informativas de partes relacionadas correspondiente al ejercicio fiscal de 2023, mencionó tal circunstancia como una salvedad en su informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente.
	Cumplimiento de la obligación respecto de las operaciones con partes relacionadas (para los efectos del artículo 76, fracción XII de la LISR)
42220040000000	Verificó que exista evidencia documental a partir de la cual se pueda concluir que se determinaron ingresos acumulables y deducciones autorizadas considerando para esas operaciones los precios o montos de contraprestaciones que hubieran utilizado partes independientes en operaciones comparables.
42220041000000	En caso negativo, consideró el contribuyente como deducibles las transacciones con partes relacionadas que le representaron un costo o gasto.
42220042000000	En caso de una conclusión negativa en la evidencia documental, indique si reveló alguna salvedad en el informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente.
42220043000000	En caso de una conclusión negativa en la evidencia documental indique si reveló alguna salvedad en su dictamen.

42220044000000 Verificó en la evidencia documental referida en el índice 42220040000000 la aplicación de los métodos de precios de transferencia establecidos en el artículo 180 de la LISR en los términos del tercer párrafo del citado artículo.

42220045000000 En caso de no haberlos aplicado, indique si reveló alguna salvedad en el informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente, o bien en su dictamen.

Operaciones con partes relacionadas
nacionales informadas

42220046000000 En caso de haber señalado que si en el índice 42D032000 del anexo "datos generales", verificó que la declaración informativa por sus operaciones con partes relacionadas residentes en el extranjero (Para los efectos del artículo 76, fracción X de la LISR, anexo 9 de la DIM) incluya operaciones con partes relacionadas residentes en territorio nacional.

42220047000000 En caso de haber señalado que si en el índice 42130151000000 del anexo 13, verificó que la declaración informativa por sus operaciones con partes relacionadas residentes en el extranjero (Para los efectos del artículo 76, fracción X de la LISR, anexo 9 de la DIM) incluya operaciones con partes relacionadas residentes en territorio nacional.

Ajustes de precios de transferencia

42220048000000 Verificó en el caso de ajustes de precios de transferencia que hayan incrementado las deducciones del contribuyente, que se cumplieran todos los requisitos establecidos en la regla 3.9.1.3. de la RMF 2024.

Intereses considerados como dividendos
(para los efectos del artículo 11 de la LISR)

42220049000000 En caso de haber observado que las respuestas del contribuyente a los índices 42130067000000 y/o 42130068000000 del anexo 13 no eran correctas y lo llevaron a un incumplimiento fiscal, señaló alguna salvedad en su informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente, o bien en su dictamen.

Metodología de precios de transferencia (para los efectos del artículo 180 de la LISR) por transacción con partes relacionadas

42220050000000 Verificó que en la documentación comprobatoria de precios de transferencia, exista evidencia de que se intentó aplicar en primer término el método de precio comparable no controlado (previsto en el artículo 180, fracción I de la LISR) para cada una de sus transacciones con partes relacionadas que validó en sus estudios de precios de transferencia.

42220051000000 Observó alguna inconsistencia de índole formal, por parte del contribuyente en las respuestas de la información del contribuyente sobre sus operaciones con partes relacionadas.

42220052000000 En caso afirmativo reveló alguna salvedad en el informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente, o bien, en su dictamen.

Atentamente.

Ciudad de México, a 20 de diciembre de 2024.- En suplencia por ausencia del Jefe del Servicio de Administración Tributaria, con fundamento en el artículo 4, primer párrafo del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, firma el Administrador General Jurídico, Lic. **Ricardo Carrasco Varona**.-
Rúbrica.

OFICIO mediante el cual se declara la revocación de la autorización de MBIA México, S.A. de C.V., para organizarse y operar como institución de seguros filial.

Al margen un logotipo, que dice: Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.- Presidencia.- Expediente: C00.411.3S.2-G0502"24".- Oficio No. 06-C00-41100-37270/2024.- Vicepresidencia Jurídica.- Dirección General Jurídica Consultiva y de Intermediarios.

MBIA MÉXICO, S.A. DE C.V.

Torre Virreyes, Pedregal 24, Piso 24
Colonia Molino del Rey
Alcaldía Miguel Hidalgo
C.P. 11040, Ciudad de México

ASUNTO: Se declara la revocación de la autorización **MBIA México, S.A. de C.V.**, para organizarse y operar como institución de seguros filial.

El Gobierno Federal, a través de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, previo Acuerdo de su Junta de Gobierno, con fundamento en los artículos 2, fracción I, 17, 26 y 31, fracción VIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4, apartado G, fracción III, 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; artículos 332, fracciones X y XI, 334, párrafo cuarto, 366, fracción VIII, 369, fracción II, 370, cuarto párrafo, 372, fracción XLI; 443, primer párrafo, fracción I, 444, fracciones I y II, 445 y Disposición Octava Transitoria de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas; así como en los artículos 6 y 9 del Reglamento Interior de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, emite las Resoluciones que más adelante se indican, en atención a los siguientes Antecedentes y Considerandos:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- MBIA México, S.A. de C.V., fue autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante Oficio 101.-603 del 15 de junio de 2007, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de octubre de 2007, para organizarse y operar como institución de seguros filial, especializada en la práctica de la operación de daños en el ramo de garantía financiera. Dicha autorización fue modificada por última vez por esta Comisión mediante oficio 06-C00-41100/06547 del 24 de febrero de 2017, publicado en el referido órgano de difusión federal el 4 de mayo de 2017.

SEGUNDO.- Mediante escritos presentados en la oficialía de partes de esta Comisión el 10 de enero, el 4 de marzo y el 24 de julio de 2024, Carlos Mendoza Rangel, Director General de MBIA México, S.A. de C.V., solicitó a esta Comisión la declaración de la revocación de la autorización otorgada a esa institución de seguros, en razón de que su disolución y liquidación convencional conforme a los artículos 332, fracción XI, y 443 a 445 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, acordada por sus accionistas en términos de su asamblea general extraordinaria celebrada el 29 de noviembre de 2023.

TERCERO.- Por oficio número 06-C00-41100-31745/2024 del 30 de agosto de 2024 esta Comisión notificó a la solicitante el acuerdo de su Junta de Gobierno, tomado en su Sesión 241 del 29 de agosto de 2024, previa opinión favorable de su Comité de Autorizaciones, para que se declare la revocación de la autorización de MBIA México, S.A. de C.V., para funcionar como institución de seguros filial, especializada en la práctica de la operación de daños en el ramo de garantía financiera y, consecuentemente, inicie su procedimiento de liquidación convencional de conformidad con el Capítulo Segundo del Título Décimo Segundo de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTO.- A través de escrito recibido en la oficialía de partes de esta Comisión el 27 de septiembre de 2024, Carlos Mendoza Rangel, con el carácter de Director General de MBIA México, S.A. de C.V., remitió el primer testimonio original y una copia por cotejo notarial del instrumento público en el que consta la protocolización del acta de la asamblea general extraordinaria de accionistas de fecha 10 de septiembre de 2024, en la cual los accionistas de MBIA México, S.A. de C.V., entre otros, aprobaron la disolución e inicio de la liquidación de la sociedad, así como el nombramiento del liquidador de esa institución de seguros. Al respecto, por oficio número 06-C00-41100-35658/2024 del 11 de octubre de 2024, esta Comisión tuvo por presentado dicho instrumento notarial.

Con base en los Antecedentes, se emiten los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que el artículo 332, fracciones X y XI, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, prevé que esta Comisión, con acuerdo de su Junta de Gobierno, podrá declarar la revocación de la autorización para operar como institución de seguros cuando la asamblea general de accionistas de una institución de seguros, mediante decisión adoptada en sesión extraordinaria, resuelva solicitarla.

SEGUNDO.- Que una vez revisada la documentación e información remitida, se determinó que se actualiza la causal de revocación prevista en el artículo 332, fracciones X y XI, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, al haberse cumplido los requisitos previstos en los artículos 443, párrafo primero, fracción I, 444, fracciones I y II, y 445 de dicho ordenamiento legal.

TERCERO.- Que la Junta de Gobierno de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en su Sesión 241 del 29 de agosto de 2024, y previa opinión favorable de su Comité de Autorizaciones, acordó respecto de la solicitud de que se trata, lo siguiente:

«**ÚNICO.- SE DECLARA LA REVOCACIÓN** de la autorización otorgada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante Oficio 101.-603 del 15 de junio de 2007, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de octubre de ese mismo año, así como sus modificaciones, a **MBIA México, S.A. de C.V.**, para funcionar y operar como institución de seguros filial especializada en la práctica de la operación de daños, en el ramo de garantía financiera, en virtud de que dicha sociedad acordó solicitar dicha revocación a través de su asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el 29 de noviembre de 2023, por lo que podrá celebrar la asamblea general extraordinaria de accionistas correspondiente, a fin de acordar su disolución y liquidación convencional.»

Con base en todo lo anterior se emiten las siguientes:

RESOLUCIONES

PRIMERA.- En ejecución del acuerdo de la Junta de Gobierno de esta Comisión Nacional, de conformidad con el considerando Tercero, con fundamento en los artículos 369, fracción II, y 372, fracción XLI, **se declara la REVOCACIÓN** de la autorización otorgada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante Oficio 101.-603 del 15 de junio de 2007, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de octubre de 2007, así como sus modificaciones, a **MBIA México, S.A. de C.V.**, para funcionar y operar como institución de seguros filial especializada en la práctica de la operación de daños, en el ramo de garantía financiera, en virtud de que dicha sociedad acordó su disolución y liquidación convencional a través de su asamblea general extraordinaria de accionistas, celebrada el 10 de septiembre de 2024.

SEGUNDA.- La declaración de revocación incapacita a **MBIA México, S.A. de C.V.**, para otorgar cualquier seguro a partir de la fecha en que dicha institución de seguros sea notificada de la misma, y la pondrá en estado de disolución y liquidación, de tal forma que en lo sucesivo al citarse la denominación de la institución de seguros, deberá adicionarse la expresión "en liquidación".

TERCERA.- El presente oficio deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en dos periódicos de amplia circulación del domicilio social de **MBIA México, S.A. de C.V.**, dentro de los ciento veinte días naturales contados a partir del día siguiente a la notificación de este oficio, en términos de lo dispuesto en los artículos 11, último párrafo, y 334, párrafo cuarto, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, a costa de dicha sociedad.

El presente se emite con base en la información y documentación exhibida por la solicitante a esta Comisión, contenida en los escritos remitidos y se limita exclusivamente a la declaración de la revocación de MBIA México, S.A. de C.V., para funcionar y operar como institución de seguros filial especializada en la práctica de la operación de daños, en el ramo de garantía financiera, en los términos antes señalados que de conformidad con las disposiciones aplicables compete resolver a la Junta de Gobierno de esta Comisión, y no prejuzga sobre cualquier acto que esa solicitante lleve a cabo y que implique la previa autorización o aprobación de otras autoridades financieras, administrativas, fiscales o de cualquier otra naturaleza, en términos de la normativa vigente, ni convalida la legalidad o validez de los mismos en caso de que no se obtenga dicha autorización o aprobación.

Atentamente

Ciudad de México, a 10 de diciembre de 2024.- El Presidente de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, **Ricardo Ernesto Ochoa Rodríguez.**- Rúbrica.

(R.- 559820)

OFICIO mediante el cual se declara la revocación de la autorización de Principal Seguros, S.A. de C.V., Principal Grupo Financiero para organizarse y operar como institución de seguros filial.

Al margen un logotipo, que dice: Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.- Presidencia.- Expediente: C00.411.3S.2-S0045"24".- Oficio No. 06-C00-41100-37218/2024.- Vicepresidencia Jurídica.- Dirección General Jurídica Consultiva y de Intermediarios.

**PRINCIPAL SEGUROS, S.A. DE C.V.,
PRINCIPAL GRUPO FINANCIERO**
Torre Virreyes, Pedregal 24, Piso 24
Colonia Molino del Rey
Alcaldía Miguel Hidalgo
C.P. 11040, Ciudad de México

ASUNTO: Se declara la revocación de la autorización **Principal Seguros, S.A. de C.V., Principal Grupo Financiero** para organizarse y operar como institución de seguros filial.

El Gobierno Federal, a través de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, previo Acuerdo de su Junta de Gobierno, con fundamento en los artículos 2, fracción I, 17, 26 y 31, fracción VIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4, apartado G, fracción III, 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; artículos 332, fracciones X y XI, 334, párrafo cuarto, 366, fracción VIII, 369, fracción II, 370, cuarto párrafo, 372, fracción XLI, 443, primer párrafo, fracción I, 444, fracciones I y II, 445 y Disposición Octava Transitoria de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas; así como en los artículos 6 y 9 del Reglamento Interior de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, emite las Resoluciones que más adelante se indican, en atención a los siguientes Antecedentes y Considerandos:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Principal International, S.A., Compañía de Seguros, hoy **Principal Seguros, S.A. de C.V., Principal Grupo Financiero**, fue autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante Oficio 102-E-366-DGSV-I-3844 del 9 de noviembre de 1993, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de diciembre del mismo año, para organizarse y operar como institución de seguros. Dicha autorización fue modificada por última vez por esta Comisión mediante oficio 06-C00-41100-08215/2020 del 30 de abril de 2020, publicado en el referido órgano de difusión federal el 27 de noviembre de 2020. La citada institución está autorizada para practicar la operación de seguros de vida, así como accidentes y enfermedades, en los ramos de accidentes personales y gastos médicos.

SEGUNDO.- Mediante escritos presentados en la oficialía de partes de esta Comisión el 10 de mayo y el 9 de julio de 2024, Ana Luisa Webb Moreno y Roger Joaquín Rendon Garza, en representación de **Principal Seguros, S.A. de C.V., Principal Grupo Financiero**, solicitaron a esta Comisión la declaración de la revocación de la autorización otorgada a esa institución de seguros en razón de que su disolución y liquidación convencional, conforme a los artículos 332, fracción XI, 443 a 445 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se acordó por sus accionistas en términos de su asamblea general extraordinaria celebrada el 2 de mayo de 2024.

TERCERO.- Por oficio número 06-C00-41100-31535/2024 del 30 de agosto de 2024, esta Comisión notificó a la solicitante el acuerdo de su Junta de Gobierno, tomado en Sesión 241 del 29 de agosto de 2024, previa opinión favorable de su Comité de Autorizaciones, para que se declare la revocación de la autorización de **Principal Seguros, S.A. de C.V., Principal Grupo Financiero**, para funcionar como institución de seguros filial, para practicar operaciones de seguros de vida, así como accidentes y enfermedades, en los ramos de accidentes personales y gastos médicos, y consecuentemente inicie su procedimiento de liquidación convencional de conformidad con el Capítulo Segundo del Título Décimo Segundo de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTO.- A través de escrito recibido en la oficialía de partes de esta Comisión el 10 de octubre de 2024, Ana Luisa Webb Moreno y Romina Gras Panasiti, apoderadas legales de Principal Seguros, S.A. de C.V., Principal Grupo Financiero, remitieron el primer testimonio original y una copia por cotejo notarial del instrumento público en el que consta la protocolización del acta de asamblea general extraordinaria de accionistas de fecha 10 de septiembre de 2024, en la cual los accionistas de **Principal Seguros, S.A. de**

C.V., Principal Grupo Financiero, entre otros, aprobaron la disolución e inicio de la liquidación de la sociedad, así como el nombramiento del liquidador de esa institución de seguros. Al respecto, por oficio número 06-C00-41100-37047/2024 del 30 de octubre de 2024, esta Comisión tuvo por presentado dicho instrumento notarial.

Con base en los Antecedentes, se emiten los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que el artículo 332, fracciones X y XI, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas prevé que esta Comisión, con acuerdo de su Junta de Gobierno, podrá declarar la revocación de la autorización para operar como institución de seguros cuando la asamblea general de accionistas de una institución de seguros, mediante decisión adoptada en sesión extraordinaria, resuelva solicitarla.

SEGUNDO.- Que una vez revisada la documentación e información remitida se determinó que se actualiza la causal de revocación prevista en el artículo 332, fracciones X y XI, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, al haberse cumplido los requisitos previstos en los artículos 443, párrafo primero, fracción I, 444, fracciones I y II, y 445 de dicho ordenamiento legal.

TERCERO.- Que la Junta de Gobierno de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, en su Sesión 241 del 29 de agosto de 2024, y previa opinión favorable de su Comité de Autorizaciones, acordó respecto de la solicitud de que se trata, lo siguiente:

«**ÚNICO. – SE DECLARA LA REVOCACIÓN** de la autorización otorgada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante Oficio 102-E-366-DGSV-I-3844 del 9 de noviembre de 1993, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de diciembre de ese mismo año, así como sus modificaciones, a **Principal Seguros, S.A. de C.V., Principal Grupo Financiero**, para funcionar y operar como institución de seguros para practicar operaciones de seguros de vida, así como accidentes y enfermedades, en los ramos de accidentes personales y gastos médicos, en virtud de que dicha sociedad acordó solicitar dicha revocación a través de su asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el 2 de mayo de 2024, por lo que podrá celebrar la asamblea general extraordinaria de accionistas correspondiente, a fin de acordar su disolución y liquidación convencional.»

Con base en todo lo anterior, se emiten las siguientes:

RESOLUCIONES

PRIMERA.- En ejecución del acuerdo de la Junta de Gobierno de esta Comisión Nacional, de conformidad con el considerando Tercero, con fundamento en los artículos 369, fracción II, y 372, fracción XLI, **se declara la REVOCACIÓN** de la autorización otorgada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante Oficio 102-E-366-DGSV-I-3844 del 9 de noviembre de 1993, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de diciembre de ese mismo año, así como sus modificaciones, a **Principal Seguros, S.A. de C.V., Principal Grupo Financiero**, para funcionar y operar como institución de seguros filial, para practicar operaciones de seguros de vida, así como accidentes y enfermedades, en los ramos de accidentes personales y gastos médicos, en virtud de que dicha sociedad acordó su disolución y liquidación convencional a través de su asamblea general extraordinaria de accionistas, celebrada el 10 de septiembre de 2024.

SEGUNDA.- La declaración de revocación incapacita a **Principal Seguros, S.A. de C.V., Principal Grupo Financiero**, para otorgar cualquier seguro a partir de la fecha en que dicha institución de seguros sea notificada de la misma, y la pondrá en estado de disolución y liquidación, de tal forma que en lo sucesivo al citarse la denominación de la institución de seguros deberá adicionarse la expresión “en liquidación”.

TERCERA.- El presente oficio deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en dos periódicos de amplia circulación del domicilio social de **Principal Seguros, S.A. de C.V., Principal Grupo Financiero**, dentro de los ciento veinte días naturales contados a partir del día siguiente a la notificación de este oficio, en términos de lo dispuesto en los artículos 11, último párrafo, y 334, párrafo cuarto, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, a costa de dicha sociedad.

CUARTA.- A partir de que se notifique a **Principal Seguros, S.A. de C.V., Principal Grupo Financiero** el oficio que declare la revocación de su autorización, dejará de ser considerada como institución de seguros, y por lo tanto cesarán las obligaciones derivadas del artículo 389 de la Ley de Instituciones de Seguros y de

Fianzas, en lo referente al envío de información periódica que entregaba en su carácter de aseguradora en operación a través del Sistema de Entrega de Información Vía Electrónica (SEIVE) para las entregas posteriores a la fecha de notificación del oficio de revocación citado.

QUINTA.- Una vez notificada la revocación el liquidador designado por Principal Seguros, S.A. de C.V., Principal Grupo Financiero, deberá instrumentar y adoptar un plan de trabajo calendarizado conforme a lo establecido en el artículo 444, fracción III, inciso c), de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, debiendo remitirlo a esta Comisión en términos de la Disposición 29.3.5. de la Circular Única de Seguros y Fianzas, mismo que deberá contener los procedimientos y medidas necesarias para que las obligaciones pendientes de cumplir por la citada aseguradora sean finiquitadas a más tardar dentro del año siguiente a la fecha en que haya protestado su nombramiento, así como presentar ante la Comisión la información prevista en las disposiciones aplicables.

El presente se emite con base en la información y documentación exhibida por la solicitante a esta Comisión y se limita exclusivamente a la declaración de la revocación de Principal Seguros, S.A. de C.V., Principal Grupo Financiero, para funcionar y operar como institución de seguros filial, para practicar operaciones de seguros de vida, así como accidentes y enfermedades, en los ramos de accidentes personales y gastos médicos, en los términos antes señalados que de conformidad con las disposiciones aplicables compete resolver a la Junta de Gobierno de esta Comisión, y no prejuzga sobre cualquier acto que esa solicitante lleve a cabo y que implique la previa autorización o aprobación de otras autoridades financieras, administrativas, fiscales o de cualquier otra naturaleza, en términos de la normativa vigente, ni convalida la legalidad o validez de los mismos en caso de que no se obtenga dicha autorización o aprobación.

Atentamente

Ciudad de México, a 10 de diciembre de 2024.- El Presidente de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, **Ricardo Ernesto Ochoa Rodríguez**.- Rúbrica.

(R.- 559817)

AVISO mediante el cual se da a conocer el Estatuto Orgánico de la Casa de Moneda de México.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Hacienda.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Casa de Moneda de México.

AVISO MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER EL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA CASA DE MONEDA DE MÉXICO.

CONSIDERACIONES

Que el Órgano de Gobierno de la Casa de Moneda de México, durante su Cuarta Sesión Ordinaria de 2024, la cual se llevó a cabo el 09 de diciembre de 2024, adoptó el Acuerdo CMM-09-IV-24, mediante el cual fue aprobado el Estatuto Orgánico de la Casa de Moneda de México, e instruyó al Director General para que gestione su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Por lo anterior, el que suscribe, Marcial Luján Bravo, Director General de Casa de Moneda de México, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 59, fracción XII, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; el numeral XI,1,1, del Manual de Organización de la Casa de Moneda de México; y en cumplimiento a lo ordenado por el Órgano de Gobierno de la Casa de Moneda de México, emite el siguiente:

AVISO MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER EL ESTATUTO ORGÁNICO DE CASA DE MONEDA DE MÉXICO

Se da a conocer que el Órgano de Gobierno de Casa de Moneda de México, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58, fracción VIII, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, emitió el acuerdo CMM-09-IV-24 de fecha 09 de diciembre de 2024, que aprueba el Estatuto Orgánico de la Casa de Moneda de México, el cual tiene por objeto regular la estructura y funcionamiento de esta Entidad, mismo que puede consultarse en los siguientes enlaces; y para todos los efectos jurídicos a que haya lugar:

Portal web: www.gob.mx y en la dirección electrónica:

<http://normasapf.funcionpublica.gob.mx/NORMASAPF/>

www.dof.gob.mx/2025/SHCP/EstatutoorganicoCMM.pdf

TRANSITORIOS

Único.- El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a 9 de enero de 2025.- El Director General de la Casa de Moneda de México, **Marcial Luján Bravo**.- Rúbrica.

(R.- 559824)

SECRETARIA ANTICORRUPCION Y BUEN GOBIERNO

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a la Fiscalía General de la República, así como a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa **Biosolutions Sustainable Energy, S. de R.L. de C.V.** y la persona física que la representó legalmente, el ciudadano **Rafael Salomón Barradas**, incluso cuando esta última pretenda representar a empresas diversas a la sancionada.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Buen Gobierno.- Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.- Órgano Interno de Control en la Secretaría de la Defensa Nacional.- Área de Responsabilidades.- Expediente: 024/PAS/2024.

CIRCULAR No. AR07- 01/2025.

Circular por la que se comunica a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, a la Fiscalía General de la República, así como a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa **“Biosolutions Sustainable Energy, S. de R.L. de C.V.”** y la persona física que la representó legalmente, el Ciudadano **Rafael Salomón Barradas**, incluso cuando esta última pretenda representar a empresas diversas a la sancionada.

DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, ENTIDADES FEDERATIVAS, MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

Presentes.

Con fundamento en los artículos 1, 14, 16, 109 fracción III (penúltimo párrafo), 113 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 11, 28 fracciones I, II y III, 29, 40, 41, 42, 44, 45, 48, 59, 60 fracción III y antepenúltimo párrafo, 61 y 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 81 fracción II, 111, 112, 113, 114 y 115 de su Reglamento; 1, 2, 3, 6, 7 fracción V, inciso c, 8, 9 y 101 fracción IV inciso d) del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública vigente a la fecha de inicio del procedimiento respectivo; y en cumplimiento a lo ordenado en los resolutivos **TERCERO Y CUARTO** de la resolución de fecha cuatro de diciembre de dos mil veinticuatro dictada dentro del Procedimiento Administrativo de Sanción a Personas Físicas y Morales número **024/PAS/2024**, mediante el cual, se le impuso a la empresa **“Biosolutions Sustainable Energy, S. de R.L. de C.V.”** y la persona física que la representó legalmente, el Ciudadano **Rafael Salomón Barradas**, **UNA MULTA**, por la cantidad de **\$1'833,085.80 (un millón ochocientos treinta y tres mil ochenta y cinco pesos 80/100 M.N.), equivalente a 570 (UMA's)**, así como, **UNA INHABILITACIÓN**, por el término de **TRES AÑOS**, para participar de manera directa en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; y en el caso de la persona física incluso en representación de empresas distintas a la sancionada.

En ese sentido, conforme a lo dispuesto en el resolutivo CUARTO de la multicitada resolución, esta autoridad administrativa, hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación y en CompraNet, deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contrato alguno en las materias de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios del sector público con dicha empresa, de manera directa o por interpósita persona, incluso cuando el C. **Rafael Salomón Barradas**, pretenda representar a empresas diversas a la sancionada, dado que se encuentran **INHABILITADOS** por el plazo de **TRES (3) AÑOS**.

En caso de que, si al día en que se cumpla el plazo de la referida inhabilitación, las sancionadas no hayan pagado la multa que les fue impuesta conforme a lo establecido en la resolución del cuatro de diciembre de dos mil veinticuatro, la inhabilitación subsistirá hasta que se realice el pago correspondiente de la misma, para lo cual, se acreditará que ha pagado la multa que se impuso, presentando ante la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno el documento probatorio del pago correspondiente, a fin de que se elimine el registro de la sancionada en el portal CompraNet, sin que sea necesaria la publicación de algún otro comunicado, conforme a lo previsto en los artículos 60, párrafo tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 113 de su Reglamento.

En el concepto, de que, atendiendo a lo señalado en líneas superiores, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la empresa "**Biosolutions Sustainable Energy, S. de R.L. de C.V.**" y la persona física que la representó legalmente, el Ciudadano **Rafael Salomón Barradas**, no quedaran comprendidos en la aplicación de esta Circular, en los términos del artículo 112 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Las Entidades Federativas, Municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público relacionados con las mismas que contraten se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Ciudad de México, a trece de enero de dos mil veinticinco.- Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en la Secretaría de la Defensa Nacional, Licenciado **César Alejandro Rivera Castillo**.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a la Fiscalía General de la República, así como a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa First Quality Chemicals, S.A. de C.V., así como con la persona física que la representó, la ciudadana Lidia Beatriz Becerril Reyes, incluso cuando esta última pretenda representar a empresas diversas a la sancionada.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Buen Gobierno.- Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.- Órgano Interno de Control en la S.D.N.- Área de Responsabilidades.- Expediente No. 033/PAS/2023.

CIRCULAR No. AR07- 30/2024.

CIRCULAR por la que se comunica a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, a la Fiscalía General de la República, así como a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa "**First Quality Chemicals, S.A. de C.V.**", así como con la persona física que la representó, la Ciudadana **Lidia Beatriz Becerril Reyes**, incluso cuando esta última pretenda representar a empresas diversas a la sancionada.

Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, Fiscalía General de la República, así como a Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 14, 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 29, 45 penúltimo párrafo, 59 primer párrafo y 60 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 111, 112, 113, 114 fracción II, y 115 y 118 de su Reglamento; 1, 14, 26, 37, fracción XII y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal de conformidad con los Transitorios Cuarto y Quinto del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal publicado el 28 de noviembre de 2024 en el Diario Oficial de la Federación; 2, 8 y 9 primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria; 1, 2, 3 fracción XV, 7 inciso "E" fracción V inciso "c", 93 fracción V, 97 fracción VI, inciso b), 98 fracción III y 101 fracción IV inciso d y fracción XII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, en relación con el transitorio Cuarto del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de noviembre de 2024; en cumplimiento a lo ordenado en los resolutivos **TERCERO y CUARTO** de la resolución de fecha **cuatro de diciembre de dos mil veinticuatro** que se dictó en el procedimiento administrativo de sanción a proveedores y licitantes número **033/PAS/2023**, en el que se concluyó el procedimiento administrativo incoado a la empresa "**First Quality Chemicals, S.A. de C.V.**"; así como la persona física que la representó, la Ciudadana **Lidia Beatriz Becerril Reyes**, **determinándose imponerles las sanciones** tanto a la referida empresa como a la mencionada persona física, **consistentes en MULTA** por la cantidad de **\$850,103.7 (ochocientos cincuenta mil ciento tres pesos 07/00 M.N.)**, equivalente a 285 veces (UMA) **e INHABILITACIÓN** por un término de **UN AÑO Y SEIS MESES** para participar, de manera directa o por interpósita persona, en procedimientos de contratación, así como para celebrar contratos regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En ese sentido, conforme a lo dispuesto en el resolutivo **CUARTO** de la multicitada resolución, esta autoridad administrativa, hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación y en CompraNet, deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contrato alguno en las materias de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios del sector público con dicha empresa, de manera directa o por interpósita persona, dado que se encuentra **INHABILITADA** por el plazo de **UN AÑO (1) Y SEIS (6) MESES**.

En caso de que, al día en que se cumpla el plazo de inhabilitación, los sancionados no hayan pagado la multa impuesta en la resolución del **cuatro de diciembre de dos mil veinticuatro**, la inhabilitación subsistirá hasta que se acredite de manera fehaciente el pago respectivo, presentado ante la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno el documento probatorio del pago correspondiente, a fin de que se elimine el registro de la sancionada en el portal CompraNet conforme a lo previsto por el artículo 60, antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 113 de su Reglamento.

En el concepto, de que, atendiendo a lo señalado en líneas superiores, el contrato adjudicado y los que actualmente se tengan formalizados con la empresa "**First Quality Chemicals, S.A. de C.V.**" y la persona física que la representó legalmente, la Ciudadana **Lidia Beatriz Becerril Reyes**, no quedaran comprendidos en la aplicación de esta Circular, en términos del artículo 112 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Las Entidades Federativas, Municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público relacionados con las mismas que contraten se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo señalado para la inhabilitación y pagada la multa que fue impuesta, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado, en el presente medio de difusión.

Ciudad de México, a 13 de enero de 2025.- El Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en la S.D.N., Licenciado **César Alejandro Rivera Castillo**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGIA E INNOVACION

CALENDARIO de presupuesto aprobado al Ramo Administrativo 38 Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación, 2025.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Ciencia y Tecnología.- Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación.

CALENDARIO DE PRESUPUESTO APROBADO AL RAMO ADMINISTRATIVO 38 CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, 2025

monto en pesos, recursos fiscales

Con fundamento en los artículos 23 párrafo cuarto de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 22 fracción IX inciso b, de su Reglamento; y con base en las erogaciones aprobadas en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2025, se da a conocer el Calendario de Presupuesto autorizado a las unidades responsables que forman parte del Ramo 38 Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación, correspondiente al ejercicio fiscal 2025.

Clave	Unidad Responsable	TOTAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DECIEMBRE
TOTAL RAMO 38		33,295,924,363	2,935,254,185	3,684,715,396	3,395,789,556	3,518,340,186	3,262,708,366	3,357,977,811	3,293,341,824	2,608,509,274	2,002,863,815	1,888,833,342	1,815,875,376	1,531,715,232
SECTOR CENTRAL		26,377,017,492	2,330,365,494	3,083,780,030	2,759,532,064	2,875,903,819	2,667,143,191	2,734,468,584	2,645,086,589	2,025,234,231	1,409,142,502	1,338,527,826	1,291,311,036	1,216,522,126
100	Secretaría	290,735,444	16,186,619	24,478,491	25,321,573	22,819,207	23,474,253	28,688,883	27,189,182	28,579,142	22,846,015	23,598,287	24,682,608	22,871,184
110	Secretaría Ejecutiva de la CIBIOGEM	6,569,271	627,895	584,243	591,873	608,460	596,421	637,211	663,207	553,926	572,457	533,314	412,795	187,469
200	Subsecretaría de Ciencia y Humanidades	846,997,276	1,306,960	280,408,049	177,134,916	93,712,013	100,195,984	104,227,662	61,429,453	18,764,700	4,867,165	799,452	2,743,347	1,407,575
210	Dirección General de Investigación Científica y Humanística	18,831,667	1,799,935	1,674,810	1,696,679	1,744,223	1,709,722	1,826,650	1,901,168	1,587,898	1,641,020	1,528,824	1,183,342	537,396
220	Dirección General de Becas y Apoyos a la Comunidad Científica y Humanística	24,359,869,401	2,289,270,582	2,534,684,039	2,410,075,265	2,667,971,582	2,454,387,637	2,505,865,787	2,491,009,536	1,944,142,473	1,356,445,261	1,292,344,111	1,233,688,716	1,179,984,412
230	Dirección General de Promoción e Incidencia de la Ciencia y las Humanidades	14,452,223	1,381,347	1,285,320	1,302,104	1,338,591	1,312,113	1,401,847	1,459,037	1,218,619	1,259,389	1,173,286	908,147	412,423
300	Subsecretaría de Desarrollo Tecnológico, Vinculación e Innovación	563,980,907	589,330	186,701,649	117,883,941	62,222,974	66,683,436	69,412,365	40,859,301	12,468,874	3,536,493	831,995	2,321,493	469,056
310	Dirección General de Desarrollo, Transferencia de Tecnología e Innovación	16,637,075	1,590,642	1,480,067	1,499,393	1,541,408	1,510,920	1,614,249	1,680,104	1,398,378	1,450,205	1,351,055	1,045,745	474,909
320	Dirección General de Programas Prioritarios	14,817,685	1,423,207	1,324,272	1,341,563	1,379,157	1,351,876	1,444,330	1,503,253	1,249,962	1,297,555	1,208,840	935,667	358,003
330	Dirección General de Centros Públicos de Investigación y Laboratorios Nacionales	21,724,108	2,078,239	1,932,746	1,958,176	2,013,458	1,980,324	2,124,008	2,210,659	1,838,177	1,908,167	1,777,702	1,375,979	526,473
340	Dirección General de Sistemas Nacionales de Información Científica	66,696,195	960,987	36,548,658	7,893,847	2,141,095	2,125,046	2,179,428	2,214,090	2,065,095	2,093,091	2,040,902	6,223,365	210,591

Clave	Unidad Responsable	TOTAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DECIEMBRE
400	Unidad de Políticas Transversales	4,627,857	340,060	314,919	324,451	326,643	328,215	349,638	376,546	414,653	384,849	399,551	879,631	188,701
410	Dirección General de Cooperación Institucional y Sectorial	17,884,837	1,004,621	934,781	2,060,778	7,285,009	954,266	1,019,527	1,061,125	882,328	915,923	853,299	660,471	252,709
420	Dirección General de Planeación y Evaluación	10,141,106	876,725	816,657	827,337	1,099,516	1,083,708	1,140,811	1,177,207	772,041	801,433	746,637	577,913	221,121
500	Unidad de Administración y Finanzas	2,571,880	202,121	188,991	193,931	196,433	194,799	212,953	221,820	189,226	195,046	211,257	349,242	216,061
510	Dirección General de Recursos Humanos y Organización	31,679,511	2,773,707	2,145,221	2,219,521	2,316,487	2,383,309	2,584,810	2,672,791	2,224,512	2,244,930	2,436,945	4,503,181	3,174,097
520	Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales	41,528,014	3,856,050	3,930,726	3,265,305	3,355,185	3,092,897	5,433,361	3,230,683	2,906,367	2,895,319	2,923,120	3,902,527	2,736,474
530	Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros	20,382,038	1,513,257	1,899,118	1,560,996	1,473,907	1,454,599	1,839,458	1,655,324	1,713,211	1,489,047	1,576,854	2,601,300	1,604,967
600	Unidad de Asuntos Jurídicos	6,432,400	621,024	619,525	528,763	457,182	457,758	471,895	496,933	536,754	505,453	521,351	1,022,144	193,618
610	Dirección General de Consulta y Estudios Normativos	10,011,663	960,219	894,431	906,129	930,418	913,106	975,648	1,015,509	845,567	877,761	817,745	632,952	242,178
620	Dirección General de Estrategias y Procedimientos Judiciales	10,446,934	1,001,967	933,317	945,523	970,871	952,802	1,018,063	1,059,661	882,328	915,923	853,299	660,471	252,709
CENTROS PÚBLICOS DE INVESTIGACIÓN		6,918,906,871	604,888,691	600,935,366	636,257,492	642,436,367	595,565,175	623,509,227	648,255,235	583,275,043	593,721,313	550,305,516	524,564,340	315,193,106
90A GEO	Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C.	67,791,391	9,788,867	7,696,296	7,689,058	7,673,603	6,914,075	7,209,962	6,259,915	4,531,079	3,731,487	3,027,348	2,771,129	498,572
90C CIMAT	Centro de Investigación en Matemáticas, A.C.	205,409,964	14,043,138	18,063,613	24,549,507	19,154,722	16,927,036	15,971,511	19,542,606	14,716,127	14,924,399	16,174,882	11,155,096	20,187,327
90E CIMAV	Centro de Investigación en Materiales Avanzados, S.C.	213,853,908	20,667,362	21,217,222	20,517,681	20,931,228	20,752,957	23,164,323	25,243,404	22,099,238	22,806,004	5,108,188	8,511,966	2,834,335
90G CIATEC	CIATEC, A.C. "Centro de Innovación Aplicada en Tecnologías Competitivas"	209,864,658	10,813,466	12,542,365	15,317,754	19,079,712	18,181,267	20,599,218	21,155,927	20,799,891	17,704,101	17,882,707	16,211,150	19,577,100
90I CIATEJ	Centro de Investigación y Asistencia en Tecnología y Diseño del Estado de Jalisco, A.C.	216,579,100	16,102,462	16,974,928	17,861,554	20,177,430	17,446,995	18,365,339	17,205,139	15,435,399	26,953,819	14,508,690	24,535,111	11,012,234
90K CIDETEQ	Centro de Investigación y Desarrollo Tecnológico en Electroquímica, S.C.	124,835,066	9,767,708	10,689,139	10,789,067	10,681,777	10,670,688	10,858,884	10,588,800	10,415,972	9,859,615	7,417,473	15,678,492	7,417,451
90M CIDE	Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C.	418,082,214	33,975,782	42,016,576	30,914,259	38,192,764	37,050,026	37,337,307	37,810,957	38,253,647	33,741,856	62,405,443	13,865,527	12,518,070
90O CIBNOR	Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste, S.C.	508,310,567	55,335,938	43,221,507	43,174,929	49,621,957	38,953,325	38,286,421	53,716,173	43,987,000	34,231,008	45,047,402	42,836,906	19,898,001
90Q CICY	Centro de Investigación Científica de Yucatán, A.C.	298,101,328	16,324,986	24,440,388	28,244,323	20,951,961	25,383,257	26,270,168	26,564,683	21,595,195	25,822,543	21,085,189	41,953,993	19,464,642

Clave	Unidad Responsable	TOTAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
90S CIO	Centro de Investigaciones en Óptica, A.C.	200,139,768	12,724,684	13,128,307	17,502,787	20,434,180	16,421,378	15,295,274	18,700,790	18,174,467	16,501,096	16,599,441	15,480,860	19,176,504
90U CICQA	Centro de Investigación en Química Aplicada	211,254,652	17,087,480	17,766,001	18,840,429	15,247,275	17,090,992	19,180,871	18,738,252	14,908,774	15,533,294	17,047,839	20,289,184	19,524,261
90W CIESAS	Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social	342,457,683	29,623,557	33,051,310	34,903,443	33,863,630	31,662,663	30,661,736	40,441,018	32,078,311	30,006,579	24,648,129	13,424,939	8,092,368
90Y CIATEQ	CIATEQ, A.C. Centro de Tecnología Avanzada	315,168,369	21,382,544	22,276,664	21,264,342	24,281,625	22,243,583	30,036,275	30,768,708	31,501,743	30,940,806	26,422,207	32,169,969	21,879,903
91C COLEF	El Colegio de la Frontera Norte, A.C.	356,109,794	40,553,184	33,220,852	37,042,098	32,339,735	28,312,305	36,683,078	28,214,568	34,481,574	28,818,803	31,935,113	19,948,735	4,559,749
91E ECOSUR	El Colegio de la Frontera Sur	397,393,023	30,664,659	37,400,104	46,919,403	32,558,896	34,190,289	46,382,772	31,550,509	31,714,596	31,439,292	30,834,212	18,505,339	25,232,952
91I COLMICH	El Colegio de Michoacán, A.C.	161,684,742	10,880,175	11,403,685	11,248,726	11,990,996	10,813,539	14,194,809	12,341,978	13,428,562	12,208,143	24,792,469	9,714,164	18,667,496
91K COLSAN	El Colegio de San Luis, A.C.	130,660,279	11,155,724	10,689,713	11,457,966	12,142,934	11,103,354	11,358,913	12,374,918	11,068,406	9,910,779	9,906,740	7,248,551	12,242,281
91O FIDERH	Fondo para el Desarrollo de Recursos Humanos	103,519,202	15,572,015	10,000,000	20,000,000	30,000,000	10,000,000	10,000,000	7,947,187	-	-	-	-	-
91Q INECOL	Instituto de Ecología, A.C.	305,858,675	26,012,418	30,074,074	36,777,494	28,934,685	27,430,130	34,876,195	24,888,745	28,845,058	50,360,117	17,639,567	20,192	-
91S MORA	Instituto de Investigaciones "Dr. José María Luis Mora"	212,145,923	21,769,665	21,027,564	22,955,545	25,219,985	15,378,038	19,231,137	18,382,419	15,436,873	14,667,603	13,033,398	14,200,436	10,843,260
91U INAOE	Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica	397,907,895	33,229,851	37,601,521	34,298,096	31,686,901	29,158,562	29,218,653	34,046,793	30,023,984	29,627,757	28,780,935	75,613,486	4,621,356
91W IPICYT	Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica, A.C.	159,859,107	11,801,485	12,088,754	12,381,527	14,542,170	15,393,866	16,677,590	18,395,539	16,894,783	17,101,498	8,403,966	16,177,929	-
92U CIDESI	Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial	345,122,511	23,522,497	25,329,350	30,356,898	31,177,222	28,426,063	27,712,576	30,401,720	28,704,162	29,131,619	26,855,011	28,545,933	34,959,460
92W CICESE	Centro de Investigación Científica y de Educación Superior de Ensenada, Baja California	599,403,662	60,092,212	48,047,174	47,481,572	53,373,087	65,354,025	47,653,170	53,097,788	46,155,677	45,869,480	68,666,090	48,860,694	14,752,693
92Y CIAD	Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C.	417,393,390	51,996,832	40,968,259	33,769,034	38,177,892	40,306,762	36,283,045	49,876,699	38,024,525	41,829,615	12,083,077	26,844,559	7,233,091

Ciudad de México, a los nueve días del mes de enero de dos mil veinticinco.- Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación, Lic. **Raúl Pérez Durán**.- Rúbrica.

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPÚBLICA MEXICANA

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de \$20.7180 M.N. (veinte pesos con siete mil ciento ochenta diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente,

Ciudad de México, a 17 de enero de 2025.- BANCO DE MÉXICO: Directora de Disposiciones de Banca Central, Lic. **María Teresa Muñoz Arámburu**.- Rúbrica.- Gerente de Análisis de Mercados Nacionales, Lic. **Dafne Ramos Ruiz**.- Rúbrica.- Subgerente de Cambios Nacionales, Lic. **Diego Rafael Toledo Polis**.- Rúbrica.

TASAS de interés interbancarias de equilibrio.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASAS DE INTERÉS INTERBANCARIAS DE EQUILIBRIO

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. y 10o. del Reglamento Interior del Banco de México y de conformidad con el procedimiento establecido en el Capítulo IV del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio en moneda nacional (TIIE) a plazo de 28 días obtenida el día de hoy, fue de 10.2675%; a plazo de 91 días obtenida el día de hoy, fue de 10.3558%; y a plazo de 182 días obtenida el día de hoy, fue de 10.4851%.

Ciudad de México, a 17 de enero de 2025.- BANCO DE MÉXICO: Directora de Disposiciones de Banca Central, Lic. **María Teresa Muñoz Arámburu**.- Rúbrica.- Gerente de Análisis de Mercados Nacionales, Lic. **Dafne Ramos Ruiz**.- Rúbrica.- Subgerente de Cambios Nacionales, Lic. **Diego Rafael Toledo Polis**.- Rúbrica.

TASA de interés interbancaria de equilibrio de fondeo a un día hábil bancario.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASA DE INTERÉS INTERBANCARIA DE EQUILIBRIO DE FONDEO A UN DÍA HÁBIL BANCARIO

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. y 10o. del Reglamento Interior del Banco de México y de conformidad con el procedimiento establecido en el Capítulo IV del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) de Fondeo a un día hábil bancario en moneda nacional determinada el día de hoy, fue de 9.99 por ciento.

Ciudad de México, a 16 de enero de 2025.- BANCO DE MÉXICO: Directora de Disposiciones de Banca Central, Lic. **María Teresa Muñoz Arámburu**.- Rúbrica.- Gerente de Análisis de Mercados Nacionales, Lic. **Dafne Ramos Ruiz**.- Rúbrica.- Subgerente de Cambios Nacionales, Lic. **Diego Rafael Toledo Polis**.- Rúbrica.

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA

ENCADENAMIENTO DE PRODUCTOS DEL ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR, CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DE 2024.

Al margen un logotipo, que dice: Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

ENCADENAMIENTO DE PRODUCTOS DEL ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR, CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DE 2024.

Al respecto, hago de su conocimiento que de conformidad con los artículos 59 fracción III, inciso a) de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, 20 y 20-bis del Código Fiscal de la Federación, y 23 fracción X del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, y tomando en cuenta el cierre o ampliación de fuentes de información y la desaparición o ampliación de marcas, modelos, presentaciones o modalidades, este Instituto ha resuelto encadenar los productos y servicios cuyas claves de identificación y especificación se encuentran indicadas en el anexo de la presente publicación. Ha de señalarse que en los nuevos artículos se da a conocer el precio correspondiente al cierre del mes de diciembre de 2024 como precio de referencia.

Ciudad de México, a 9 de enero de 2025.- Instituto Nacional de Estadística y Geografía: Director General Adjunto de Índices de Precios, Lic. **Jorge Alberto Reyes Moreno**.- Rúbrica.

ANEXO

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA

ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

ENCADENAMIENTOS

Clave	Nueva especificación	Precio Promedio (\$) Diciembre 2024	Unidad	Causa de sustitución
01 002006	ACT II, PALOMITAS, CARAMELO, BOLSA DE 175 G	250.86	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
01 004062	NABISCO, DULCES, OREG, CHOCOLATE, 4 PAQ DE 252 G	134.13	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
01 005007	BETTY CROCKER, P/PASTEL, CHOCOLATE, SUPER MOIST, CAJA DE 375	120.27	KG	CAMBIO DE MARCA
01 009011	BIMBO, BLANCO, BOLSA DE 620 G	75.81	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
01 017068	LOMO, BISTEC, A GRANEL	121.50	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
01 020016	LONGANIZA, A GRANEL	152.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
01 027009	CAMARON, CRUDO, CRISTAL, A GRANEL	190.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
01 030022	LALA, CREMA, ENTERA, VASO DE 200 ML	105.00	LT	CAMBIO DE MARCA
01 030023	NESTLE, MEDIA CREMA, LATA DE 225 G	88.89	KG	CAMBIO DE MARCA
01 033008	NESTLE, CONDENSADA, LA LECHERA, ORIGINAL, LATA DE 375 G	66.67	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
01 034010	ALPURA, ULTRAPASTEURIZADA, DESLACTOSADA, BOTE DE 1 L	28.00	LT	CAMBIO DE MARCA
01 037018	CARRANCO, RANCHERO, PAQ DE 300 G	300.83	KG	CAMBIO DE MARCA
01 037019	LYNCOTT, COTTAGE, VASO DE 110 G	146.59	KG	CAMBIO DE MARCA
01 038004	LA VILLITA, MANCHEGO, A GRANEL	257.00	KG	CAMBIO DE MARCA
01 042016	INES, ACEITE, OLIVA, EXTRA VIRGEN, BOTELLA DE 1 L	264.00	LT	CAMBIO DE MARCA
01 048047	AGRIO, A GRANEL	25.00	KG	ESCAZES DEFINITIVA DEL GENERICO
01 048070	AGRIO, A GRANEL	24.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01 059022	FRESH KAMPO, O/FRUTAS, FRAMBUESA, DOMO DE 170 G	470.00	KG	CAMBIO DE MARCA
01 059104	O/FRUTAS, JICAMA, A GRANEL	20.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
01 060063	ITALIANA, A GRANEL	18.00	INDICE	ESCAZES DEFINITIVA DEL GENERICO
01 060080	ITALIANA, A GRANEL	28.50	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
01 068048	BEST CHOICE, NEGRO, BOLSA DE 900 G	30.00	KG	ESCAZES DEFINITIVA DEL GENERICO
01 071058	LECHUGA, ROMANA, POR PZA	20.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01 071078	LECHUGA, ROMANA, POR PZA	20.00	PZA	ESCAZES DEFINITIVA DEL GENERICO
01 082002	EL FRESNO, ESTANDAR, BOLSA DE 1 KG	30.00	KG	CAMBIO DE MARCA
01 082012	SVETIA, SUSTITUTO, CAJA C/105 SOBRES DE 105 G	952.38	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
01 084014	LAPOSSE, CHOCOLATE, SURTIDO, BOLSA DE 171 G	713.46	KG	CAMBIO DE MARCA
01 084025	VAQUITA, CHOCOLATE, DE LECHE, PAQ C/12 PZAS DE 120 G	420.83	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
01 088014	ESTRELLA, SAL, GRANO FINO, BOTE DE 1 KG	10.00	KG	CAMBIO DE MARCA
01 090041	ENFAMIL CONFORT, MATERNIZADA, ETAPA 1, BOTE DE 375 G	928.01	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
01 091001	MC CORMICK, MOSTAZA, FCO DE 210 G	96.90	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
01 095008	JUMEX, DE FRUTAS, DE MANZANA ROJA, BOTE DE 960 ML	27.61	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
01 098009	COVENT GARDEN, DESHIDRATADO, MANZANILLA, CAJA C/100 SOBRES	80.00	CAJA	CAMBIO DE PRESENTACION
01 102007	TANG, POLVO, NARANJA, SOBRE DE 13 G	7.00	SOBRE	CAMBIO DE MARCA
01 104004	BACARDI, ANEJO, BOTELLA DE 980 ML	301.02	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
01 105011	LAS GARRAFAS, REPOSADO, ROJO CARDENAL, BOTELLA DE 750 ML	1059.11	LT	CAMBIO DE MARCA
01 111001	PRETTY LEGS, TORIMEDIAS, 90% POLIAMIDA - 10% ELASTANO	59.00	PAQ	NUOVO MODELO
01 112002	PULL & BEAR, CALCETINES, 78% ALGODON - 20% POLIAMIDA - 2% EL	239.78	PAQ	NUOVO MODELO
01 118012	CATA MARAN, PANTALON, 91% ALGODON - 9% ELASTANO	799.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 118013	CHEROKEE, PANTALON, 98% ALGODON - 2% ELASTANO	249.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 119002	BASEL, ABRIGO, 100% POLIESTER	2699.10	PZA	NUOVO MODELO
01 119003	VERTICHE, CHAMARRA, 69% ALGODON - 17% POLIESTER - 13% VISCOS	299.99	PZA	NUOVO MODELO
01 119076	JORDACHE, CHAMARRA, 100% POLIESTER	499.00	PZA	NUOVO MODELO
01 119086	CHEROKEE, SUETER, 100% POLIESTER	399.00	PZA	NUOVO MODELO
01 119088	MODA MEY, CHAMARRA, 100% POLIESTER	299.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 119099	MARVEL, CHAMARRA P/NIÑO, 100% POLIESTER	329.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 119156	PHILOSOPHY, CHAMARRA, 100% POLIURETANO	1199.00	PZA	NUOVO MODELO
01 119162	LA MODE, CHAMARRA, 100% POLIESTER	499.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 119166	AMERICAN FLY, SUDADERA, 100% POLIESTER	549.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 119170	WEEKEND, CHAMARRA, 100% POLIESTER	599.00	PZA	NUOVO MODELO
01 119171	ECKO UNLTD, SUDADERA, 100% POLIESTER	579.00	PZA	NUOVO MODELO
01 119175	NEAT & CO, SUETER, 100% POLIESTER	938.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 119199	REFILLE, SUDADERA, 100% ALGODON	519.00	PZA	NUOVO MODELO
01 119209	C&A MP, SUDADERA, 40% POLIESTER - 60% ALGODON	399.00	PZA	NUOVO MODELO
01 119214	THINNER, CHAMARRA, 100% POLIESTER	389.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 119222	REFILL, SUDADERA, 88% ALGODON - 12% POLIESTER	259.00	PZA	NUOVO MODELO
01 119231	ROBERTS, CHAMARRA, 100% POLIESTER	2990.00	PZA	NUOVO MODELO
01 119232	LEFTIES, SUDADERA, 69% ALGODON - 31% POLIESTER	219.00	PZA	NUOVO MODELO
01 119243	COMFORT JNS, CHAMARRA, 100% ALGODON	449.00	PZA	NUOVO MODELO
01 119251	VERMONTI, CHAMARRA, 100% POLIAMIDA	1499.00	PZA	NUOVO MODELO

Table with columns for identification number, description of goods, value, and unit of measurement. It lists various items such as clothing, accessories, and food products with their respective prices and units.

Table with columns: Product ID, Product Name, Price, Unit, and Source/Category. The table lists various food items such as 'VIMA FOODS, CONGELADA, FRAMBUESA, BOLSA DE 450 GR', 'LA COSTENA, EN ALMIBAR, DURAZNOS, LATA DE 820 GR', and 'PRECISIIMO, SEMILLAS, ALMENDRAS, BOLSA DE 60 GR'. It also includes clothing items like 'DIAMCERS, PINTO, NACIONAL, BOLSA DE 750 GR' and electronics like 'SAMSUNG, 1.4 PIE, GRILL, MOD MG40DG552'.

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

SUSPENSIÓN de labores en las Salas Regionales de Occidente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, el 07 de enero de 2025, a partir de las 19:00 horas, por causa de fuerza mayor y seguridad de las Salas Regionales.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Administrativa.- Coordinación de las Salas Regionales de Occidente.

SUSPENSIÓN DE LABORES EN LAS SALAS REGIONALES DE OCCIDENTE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, EL 07 DE ENERO DE 2025, A PARTIR DE LAS 19:00 HORAS, POR CAUSA DE FUERZA MAYOR Y SEGURIDAD DE LAS SALAS REGIONALES.

Guadalajara, Jalisco a siete de enero de dos mil veinticinco.- De conformidad con los artículos 365 de Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, en términos del diverso 1° de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo; Primero y Segundo del Acuerdo SS/6/2018, por el que se da a conocer el "Procedimiento para determinar la suspensión de labores en las Salas Regionales por casas urgentes, fortuitos o de fuerza mayor", dictado por el Pleno General de la Sala Superior de este Tribunal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de marzo de 2018; 33, fracciones V y XII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y 58, fracción IX del Reglamento Interior de este Tribunal; por causa de fuerza mayor, a fin de velar por la seguridad del personal que labora en este Órgano Jurisdiccional, concretamente en la Oficialía de Partes Común para estas Salas Regionales de Occidente, así como de los justiciables que acuden al mismo, **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Se declara la **SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES DE LA OFICIALÍA DE PARTES COMÚN** para las Salas Regionales de Occidente el **07 (siete) de enero de 2025 (dos mil veinticinco), A PARTIR DE LAS 19:00 HORAS;** en consecuencia, no correrán los plazos procesales previstos en la normatividad que regula el procedimiento contencioso administrativo federal.

SEGUNDO. Comuníquese de inmediato el presente acuerdo a la Presidencia del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, por conducto de la Secretaria Particular de la Presidencia y a la Secretaría Auxiliar de la Junta de Gobierno y Administración, para el efecto de que sea publicado en la página institucional.

TERCERO. Se ordena colocar una copia del presente acuerdo, en la ventanilla de la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales de Occidente, así como en la Puerta de Acceso a dicha Salas.

CÚMPLASE. Así lo proveyó y firma la Magistrada **FABIOLA MONTES VEGA**, Coordinadora de las Salas Regionales del Occidente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, ante la Secretaria de Acuerdos, que da fe.

Coordinadora de las Salas Regionales del Occidente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, Mag. **Fabiola Montes Vega**.- Rúbrica.- Doy Fe.- La Secretaria de Acuerdos, Lic. **María del Refugio Martín Temblador/CLA**.- Rúbrica.

(R.- 559823)

AVISO

Se comunica que las cuotas por derechos de publicación a partir del 1 de enero de 2025, son las siguientes:

Espacio	Costo
4/8 de plana	\$10,956.00
1 plana	\$21,912.00
1 4/8 planas	\$32,868.00
2 planas	\$43,824.00

Los pagos de derechos por concepto de publicación únicamente son vigentes durante el ejercicio fiscal en que fueron generados, por lo que no podrán presentarse comprobantes de pago realizados en 2024 o anteriores para solicitar la prestación de un servicio en 2025.

ATENTAMENTE
DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativa y
de Trabajo y de Juicios Federales en el Estado de Puebla
San Andrés Cholula, Pue.
Principal 966/2024
EDICTO

Por este medio se emplaza a Pablo Carlos Santiago Carmona, tercero interesado en el juicio de amparo **966/2024**, en términos del artículo 27, fracción III, inciso b), párrafo segundo, de la Ley de Amparo; se hace de su conocimiento que Grupo Archbau de Puebla, sociedad anónima de capital variable, a través de Miguel Enrique Bravo Martínez promovió demanda de amparo en contra del **Juez Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Cholula, Puebla**. Se le previene para que se presente al juicio de amparo dentro de los **treinta días** siguientes al de la última publicación a hacer valer lo que a su interés convenga; en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá conforme a derecho proceda, las subsecuentes notificaciones se harán por medio de lista que se publique electrónicamente en la página del portal de internet del Poder Judicial de la Federación, asimismo, se hace de su conocimiento que se encuentran señaladas las **nueve horas con cuarenta y ocho minutos del ocho de enero de dos mil veinticinco**, para que tenga verificativo la audiencia constitucional; quedan a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado. Para su publicación en el periódico **EXCÉLSIOR** y en el **DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN**, que deberá de efectuarse por **tres veces** consecutivas de **siete en siete días**.

San Andrés Cholula, Puebla, a veintidós de noviembre de dos mil veinticuatro.
Secretaría del Juzgado Quinto de Distrito en Materia de Amparo Civil,
Administrativa y de Trabajo y Juicios Federales en el Estado de Puebla
Diana Rodríguez Cruz
Rúbrica.

(R.- 559632)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco,
con residencia en Zapopan
M5-OJ2
Juicio de Amparo 55/2024
EDICTO

En los autos del juicio de amparo número 55/2024, promovido por María de la Luz Barba León, con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, se ordena emplazar por este medio a la tercera interesada Grupo Avícola Cocula, Sociedad de Producción Rural de Responsabilidad Limitada, quien debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a hacer valer sus derechos en el presente juicio, apercibidos que de no hacerlo, por sí por su apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el procedimiento en sus etapas, haciéndose las subsecuentes notificaciones por lista, que se fije en los estrados de este Juzgado, en términos de lo dispuesto en los artículos 26, fracción III, y 27, fracción III, de la Ley de Amparo. Queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, la copia de la demanda de amparo.

PARA PUBLICARSE POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN UNO DE LOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA REPUBLICA.

Atentamente
Zapopan, Jalisco, 2 de diciembre de 2024.
El Secretario del Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco
Lic. Joel Valentín Aguilar Salazar
Rúbrica.

(R.- 559660)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México
EDICTOS.

**JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.
TERCERA INTERESADA.**

BALKYS MARLENE GARCÍA LEAL

En los autos del juicio de amparo **727/2024**, promovido por **Google Operaciones de México, sociedad de responsabilidad limitada de capital variable**, por conducto de su apoderado Jesús Manuel Gálvez Villaseñor; contra actos de la Décima Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia, Jefe de Gobierno y Congreso, todos de la Ciudad de México, admitida la demanda por auto de cinco de junio de dos mil veinticuatro y con fundamento en los artículos 27, fracción III, inciso a), Párrafo 2° de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimiento Civiles, de aplicación supletoria, se ordena emplazar por este medio al tercero interesado **Balkys Marlene García Leal**, haciéndole de su conocimiento que puede apersonarse a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación que se haga por edictos; con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por lista, conforme al numeral invocado en primer término; dejando a sus disposición en la secretaría de este Juzgado copia simple de la demanda de amparo, para los efectos legales a que haya lugar.

Ciudad de México, 17 de diciembre de 2024.
Secretaría del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México
Lic. Elisa Victoria Tosca Esparza
Rúbrica.

(R.- 559631)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado de Baja California,
con residencia en Tijuana
EDICTO

Emplazamiento a Eva Lilia Díaz Pascual, en términos del artículo 27 fracción III, inciso c), de la Ley de Amparo.

En los autos del juicio de amparo 1669/2023-C promovido por German Díaz Pascual, en su carácter de interventor provisional de la sucesión a bienes de Germán Díaz García y Tirza Pascual Valencia, en el cual reclama:

Acto Reclamado: La falta de emplazamiento al juicio ordinario civil 300/2022, promovido por Eva Lilia Díaz Pascual y los subsecuentes actos de ejecución ordenados en dicho procedimiento.

En el entendido que se encuentran señaladas las diez horas con cuarenta y nueve minutos del quince de enero de dos mil veinticinco, para la celebración de la audiencia constitucional en este juicio; sin que ello impida que llegada la fecha constituya un impedimento para la publicación de los edictos, ya que este órgano jurisdiccional vigilará que no se deje en estado de indefensión al tercero interesado de referencia.

Atentamente
Tijuana, B.C., 13 de diciembre de 2024.
Secretaría del Juzgado Decimoprimer de Distrito en el
Estado de Baja California, con residencia en Tijuana
Gladis Elena Sandoval Corrales
Rúbrica.

(R.- 559813)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México
EDICTO.

AL MARGEN, EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE:

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION.

JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

TERCERO INTERESADO: VÍCTOR MANUEL ACEVEDO SALAZAR.

En los autos del juicio de amparo número **588/2024-III**, promovido por **Alejandro Martín Gómez Carreón**, se ha ordenado en proveído de **diecinueve de noviembre de dos mil veinticuatro**, emplazarlo a juicio por medio de edictos, los que se publicaran por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, ello en atención a lo dispuesto por el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley

de Amparo. Quedan a su disposición, en la Secretaría de este tribunal, copia simple de la demanda, así mismo se le hace saber que cuenta con el término de treinta días, contados a partir de la última publicación de los edictos de mérito, para que ocurra ante este Juzgado Federal a hacer valer sus derechos si a sus intereses conviniera, y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad capital, apercibida que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos de este órgano de control constitucional, y como está ordenado en el proveído de **trece de diciembre de dos mil veinticuatro**, se señalaron las **NUEVE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL VEINTISIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO**, para que tenga verificativo la audiencia constitucional.

Atentamente

Ciudad de México, 18 de diciembre de 2024.

El Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México

Lic. Alejandro Hernández Guerrero

Firmado Electrónicamente.

(R.- 559466)

AVISOS GENERALES

Auditoría Superior de la Federación

Cámara de Diputados

Unidad de Asuntos Jurídicos

Dirección General de Substanciación "A"

NOTIFICACIÓN POR EDICTOS DE EMPLAZAMIENTO A LA AUDIENCIA INICIAL

ALFONSO JAVIER ARREDONDO HUERTA, Director de Substanciación "A.1" de la Dirección General de Substanciación "A" de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Auditoría Superior de la Federación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 79, 108 y 109, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9, fracción III, 112, 113, 193, fracciones I, II y III, 194, 198, y 209, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del artículo 1 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, la cual a su vez es supletoria de la Ley General de Responsabilidades Administrativas en su diverso 118; en cumplimiento a los acuerdos del nueve, trece, diecisiete y veinte de diciembre de dos mil veinticuatro, seis y siete de enero de dos mil veinticinco, mediante los cuales se ordenó el emplazamiento por medio de edictos, en atención a que no fue posible la localización de los presuntos responsables en los domicilios proporcionados para tal efecto, sin que se cuente con mayores datos no obstante que se agotaron las diligencias necesarias para su localización; en razón de lo anterior, se les notifica el emplazamiento al Procedimiento de Responsabilidad Administrativa, iniciado en su contra por la Dirección General de Substanciación "A" de la Auditoría Superior de la Federación, por las infracciones que les imputa la Dirección General de Investigación "A" de la Auditoría Superior de la Federación respecto de las faltas administrativas graves y los actos de particulares vinculados con faltas administrativas graves, que se encuentran descritas en los Informes de Presunta Responsabilidad Administrativa, por lo que, se les cita para que comparezcan personalmente o por conducto de su representante o apoderado legal quien deberá acreditar su personalidad, ante el suscrito Director de Substanciación "A.1", en la celebración de la audiencia inicial en la fecha y horario siguiente:

PRESUNTO RESPONSABLE	PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA	FALTA ADMINISTRATIVA GRAVE Y/O ACTOS DE PARTICULARES VINCULADOS CON FALTAS ADMINISTRATIVAS GRAVES	FECHA	HORA
Construcciones y Desarrollos Crista, S.A de C.V. , en su carácter de Contratista de las obras números 17-09-004, 17-09-005 y 17-09-021.	DGSUB"A"/A.1/ 991/09/2024	Uso indebido de recursos públicos previsto en el artículo 71 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas	25 de marzo de 2025	09:00

José Antonio Figueroa Hernández , en su carácter de Presidente Municipal de Chicomuselo, Chiapas.	DGSUB"A"/A.1/ 1017/10/2024	Abuso de funciones previsto en el artículo 57 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas	25 de marzo de 2025	09:30
Asociación Pro-Ayuda Amigos en Solidaridad APAS, A.C. , en su carácter de Donataria del Contrato de Donación número SC/DGA/CD/02454/17, de fecha 24 de agosto de 2017.	DGSUB"A"/A.1/ 1017/10/2024	Uso indebido de recursos públicos previsto en el artículo 71 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas	25 de marzo de 2025	10:00
Bienal Internacional de Pintura de México, A.C. , en su carácter de Donataria del Contrato de Donación número SC/DGA/CD/01516/17, de fecha 29 de mayo de 2017.	DGSUB"A"/A.1/ 1017/10/2024	Uso indebido de recursos públicos previsto en el artículo 71 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas	25 de marzo de 2025	10:30
Instituto Nacional de Cinematografía y Artes Visuales, A.C. , en su carácter de Donataria del Contrato de Donación número SC/DGA/CD/03011/17, de fecha 23 de octubre de 2017.	DGSUB"A"/A.1/ 1017/10/2024	Uso indebido de recursos públicos previsto en el artículo 71 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas	25 de marzo de 2025	11:00
MPC Mantenimiento y Obra Civil, S.A. de C.V. , en su carácter de empresa Prestadora de Servicios del Contrato de Prestación de Servicios para el Arrendamiento de Aulas número SE-INEIEM-A.D.Q-APIN/FONDEN-002/2017.	DGSUB"A"/A.1/ 1035/10/2024	Uso indebido de recursos públicos previsto en el artículo 71 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas	25 de marzo de 2025	11:30
Juan Pérez Hernández , en su carácter de Director de Administración de los entonces Servicios de Salud del Gobierno del Estado de Tabasco.	DGSUB"A"/A.1/ 1065/10/2024	Abuso de funciones previsto en el artículo 57 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas	25 de marzo de 2025	12:00
José Alberto Sánchez Contreras , en su carácter de Residente de Obra de la Comisión Nacional del Agua.	DGSUB"A"/A.1/ 1077/10/2024	Desvío de recursos públicos previsto en el artículo 54 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas	25 de marzo de 2025	12:30
Bebidas y Concentrados Saludables, S.A. de C.V. , en su carácter de Beneficiaria del Programa de Fomento a la Agricultura, Componente Investigación, Innovación y Desarrollo Tecnológico Agrícola, Incentivo de Innovación, Desarrollo Tecnológico y Transferencia de Tecnología.	DGSUB"A"/A.1/ 1079/10/2024	Uso indebido de recursos públicos previsto en el artículo 71 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas	25 de marzo de 2025	13:00

Agrohermanos de Frutas, S.A. de C.V. , en su carácter de Beneficiaria del Programa de Fomento a la Agricultura, Componente Investigación, Innovación y Desarrollo Tecnológico Agrícola, Incentivo de Innovación, Desarrollo Tecnológico y Transferencia de Tecnología.	DGSUB"A"/A.1/1079/10/2024	Uso indebido de recursos públicos previsto en el artículo 71 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas	25 de marzo de 2025	13:30
Constructora de Obra y Urbanización, S.A. de C.V. , en su carácter de particular que prestó servicios al Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, en atención al contrato de obra pública número C-CIEN-08DTV0178A-77-2017.	DGSUB"A"/A.1/1130/11/2024	Uso indebido de recursos públicos previsto en el artículo 71 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas	25 de marzo de 2025	14:00
Operadora y Administradora de Vales, Despensa y Servicios, S.A.P.I. de C.V. , en su carácter de Proveedor del contrato número DA-SRMyS/JSA-035/2017.	DGSUB"A"/A.1/1153/11/2024	Uso indebido de recursos públicos previsto en el artículo 71 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas	25 de marzo de 2025	14:30

Las citadas audiencias se celebrarán en las oficinas que ocupa la Dirección General de Substanciación "A" de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Auditoría Superior de la Federación, ubicadas en el sexto piso del edificio "A" situado en Carretera Picacho Ajusco número 167, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, C.P. 14110, Demarcación Territorial Tlalpan, Ciudad de México, para que rindan su declaración por escrito o verbalmente y ofrezcan las pruebas que estimen necesarias para su defensa. Asimismo, se les informa el derecho que tienen de no declarar en contra de sí mismos ni declararse culpables, así como su derecho a defenderse personalmente o ser asistidos por un defensor perito en la materia y que de no contar con un defensor les será nombrado uno de oficio cuando así lo soliciten y en el caso de las personas morales, cuando su representante tenga la facultad de delegar dicha representación. En virtud de lo anterior y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 193 fracción I de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, se ponen a su disposición, las copias certificadas del Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, que contiene los elementos que establece el artículo 194 de dicho ordenamiento; así como del Acuerdo por el que se admite y de las constancias del Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa integrado por la Dirección General de Investigación "A" de la Auditoría Superior de la Federación, de los procedimientos de mérito, en días hábiles y dentro del horario comprendido de las 9:00 a las 15:00 y de las 16:30 a las 18:30. Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia, se les hace saber que en su audiencia inicial deberán señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la Ciudad de México, sede de la Auditoría Superior de la Federación, apercibidos que de no hacerlo, las que se deban practicar posteriormente, inclusive las de carácter personal, se llevarán a cabo a través de rotulón que se fijará en los estrados de la Auditoría Superior de la Federación. Si, pasado el término referido anteriormente, no comparecen a la audiencia inicial, por sí o por la persona que legalmente lo represente, se seguirá el procedimiento sin su comparecencia, haciéndoseles las ulteriores notificaciones por rotulón, que también se fijará en los estrados de la Auditoría Superior de la Federación, y que contendrán, en síntesis, la determinación que han de notificarse. Ciudad de México, a ocho de enero de dos mil veinticinco. El Director de Substanciación "A.1", **Dr. Alfonso Javier Arredondo Huerta**.- Rúbrica.

(R.- 559814)

•

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

ALEJANDRO LÓPEZ GONZÁLEZ, *Director General Adjunto*

Río Amazonas No. 62, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, Secretaría de Gobernación

Tel. 55 5093-3200, donde podrá acceder a nuestro menú de servicios

Dirección electrónica: www.dof.gob.mx

Esta edición consta de 826 páginas